MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 368 — 19 DE FEBRERO DE 1973

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

RESOLUCIONES DICTADAS POR EL PRESIDENTE DEL CONET

RESOLUCION Nº 1561. — Buenos Aires, 12|12|72.

1º — Establecer que las Maestras Normales inscriptas como alumnas regulares en las Misiones de Cultura Rural y Doméstica serán eximidas de asistir a las clases de Cultura General, debiendo únicamente concurrir a las clases prácticas de las respectivas especialidades.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1590. — Buenos Aires, 13|12|72.

1º — Designar al señor Héctor Hugo SUAREZ, Regente de la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal, adscripto a este Organismo Central, para integrar la Comisión Conjunta de funcionarios y Jefes de la Armada Argentina que estudiará la posibilidad de modificar los programas de Historia y Geografía vigentes a fin de introducir temas relacionados con los intereses marítimos de nuestro país.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1663. — Buenos Aires, 21|12|72.

1º — Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición —a partir del 1º de marzo de 1973 y por término de treinta (30) días corridos— para cubrir, con carácter titular, los cargos comprendidos en el Apartado I, incisos a) y b) del Artículo 122º del Estatuto del Docente que seguidamente se detallan, con destino a los establecimientos que en cada caso se indica:

ENET Nº 2 de Córdoba "Ing. C. Cassaffousth"

1 cargo de Vicedirector; 1 cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica; 2 cargos de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— especialidad Electricidad; 2 cargos de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— especia-

lidad Mecánica; 2 cargos de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— especialidad Automotores; 2 cargos de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— especialidad Construcciones Civiles y 2 cargos de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— especialidad Telecomunicaciones.

ENET Nº 3 de Córdoba

1 cargo de Vicedirector y 1 cargo de Regente de Cultura Técnica.

2º — Notificar de esta resolución a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona V, a efectos de la intervención que por razones de jurisdicción le compete.

3º — Encomendar a la Junta interviniente la publicación del presente llamado a concurso, en dos (2) de los diarios de mayor difusión en la zona y la notificación a todo el personal docente, de acuerdo con lo establecido en el Apartado VII de la Reglamentación del Artículo 121 del Estatuto del Docente.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1664. — Buenos Aires, 21|12|72.

1º — Establecer que el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, efectuado por segunda vez por Resolución Nº 1024|72, para cubrir con carácter titular un cargo de Regente de la ENET Nº 2 de Zárate (Buenos Aires), debe ser considerado a partir del 1º de marzo de 1973.

2º — Notificar de esta resolución a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, a los efectos de la intervención que por razones de jurisdicción le compete.

3º — De forma.

SUMARIO

RESOLUCIONES DICTADAS POR EL PRESIDENTE DEL CONET

Designación. Llamados a concurso. Asignación de horas-cátedra a las ENET. Convalídase la Resolución Nº 3632|71. 1-14

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO

Reconocimiento del funcionamiento de un curso en la ENET Nº 8 de Rosario, Santa Fe. Establécese el número mínimo y máximo de alumnos por división en las ENET. Certificaciones. Asignación de la planta funcional a la ENET Nº 1 de Las Palmas (Chaco). 14-18

SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

Comunicado. 18

CONTROL DE GESTION
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Designaciones. Traslados. Desestimaciones. Aclaratorias. Licencias. 19-32

RESOLUCION Nº 1665. — Buenos Aires, 21|12|72.

1º — Establecer que el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, efectuado por Resolución Nº 865|72, para cubrir, con carácter titular, un cargo de Regente de Cultura Técnica en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires), debe ser considerado a partir del 1º de marzo de 1973.

2º — Notificar de esta resolución a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, a efectos de la intervención que por razones de jurisdicción le compete.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1666. — Buenos Aires, 21|12|72.

1º — Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición — a partir del 1º de marzo de 1973 y por el término de treinta (30) días corridos— para cubrir, con carácter titular, un cargo de Regente de Cultura General en la ENET Nº 1 "Ingeniero Santiago Barabino" de La Banda (Santiago del Estero), cargo comprendido en el Apartado I, inciso a), del artículo 122 del Estatuto del Docente.

2º — Notificar de esta resolución a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona V, a efectos de la intervención que por razones de jurisdicción de compete.

3º — Encomendar a la Junta interviniente la publicación del presente llamado a concurso, en dos (2) de los diarios de mayor difusión en la zona y la notificación a todo el personal docente, de acuerdo a lo establecido en el Apartado VII de la Reglamentación del artículo 121 del Estauto del Docente.

4º — Dee forma.

RESOLUCION Nº 1667. — Buenos Aires, 21|12|72.

1º — Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición, por segunda vez —a partir del 1º de marzo de 1973 y por el término de treinta (30) días corridos— para cubrir, con carácter titular, un cargo de Vicedirector en la ENET Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca (Buenos Aires), cargo comprendido en el Apartado I, inciso a), del artículo 122 del Estatuto del Docente.

2º — Notificar de esta resolución a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona II, a efectos de la intervención que por razones de jurisdicción le compete.

3º — Encomendar a la Junta interviniente la publicación del presente llamado a concurso, en dos (2) de los diarios de mayor difusión en la zona y la notificación a todo el personal docente, de acuerdo con lo establecido en el Apartado VII de la Reglamentación del artículo 121 del Estatuto del Docente.

4º — Dee forma.

RESOLUCION Nº 1668. — Buenos Aires, 21|12|72.

1º — Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición, por segunda vez —a partir del 1º de marzo dee 1973 y por el término de treinta (30) días corridos— para cubrir, con carácter titular, el cargo de Director en la ENET Nº 1 de Rauch (Buenos Aires), cargo comprendido en el Apartado I, inciso a), del artículo 122 del Estatuto del Docente.

2º — Notificar de esta resolución a la junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, a efectos de la intervención que por razones de jurisdicción le compete.

3º — Encomendar a la Junta interviniente la publicación del presente llamado a concurso, en dos (2) de los diarios de mayor difusión en la zona y la notificación a todo el personal docente, de acuerdo con lo establecido en el Apartado VII de la Reglamentación del artículo 121 del Estatuto del Docente.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1669. — Buenos Aires, 21|12|72.

1º — Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición, por segunda vez —a partir del 1º de marzo de 1973 y por el término de treinta (30) días corridos— para cubrir, con carácter titular, el cargo de Director en la ENET Nº 1 de Juarez (Buenos Aires), cargo comprendido en el Apartado I, inciso a), del artículo 122 del Estatuto del Docente.

2º — Notificar de esta resolución a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, a efectos de la intervención que por razones de jurisdicción le compete.

3º — Encomendar a la Junta interviniente la publicación del presente llamado a concurso, en dos (2) de los diarios de mayor difusión en la zona y la notificación a todo el personal docente, de acuerdo con lo establecido en el Apartado VII de la Reglamentación del artículo 121 del Estatuto del Docente.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1670. — Buenos Aires, 21|12|72.

1º — Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición, por segunda vez —a partir del 1º de marzo de 1973 y por el término de treinta (30) días corridos— para cubrir, con carácter titular, el cargo de Vicedirector en la ENET Nº 1 de Nueve de Julio (Buenos Aires), cargo comprendido en el Apartado I, inciso a), del artículo 122 del Estatuto del Docente.

2º — Notificar de esta resolución a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona II, a efectos de la intervención que por razones de jurisdicción le compete.

3º — Encomendar a la Junta interviniente la publicación del presente llamado a concurso, en dos (2) de los diarios de mayor difusión en la zona y la notificación a todo el personal docente, de acuerdo con lo establecido en el Apartado VII de la Reglamentación del artículo 121 del Estatuto del Docente.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1191. — Buenos Aires, 9|10|72.

VISTO: El estudio realizado en la modificación de los presupuestos analíticos de los establecimientos dependientes como resultado del reordenamiento escolar, conforme a las necesidades funcionales; y

CONSIDERANDO: Que dentro del Presupuesto general del Organismo, aprobado para el ejercicio financiero del presente año, se cuenta con las dispo-

nibilidades previstas en su programación que permiten cubrir los requerimientos indispensables de horas cátedra;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Supervisión General Pedagógica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Aprobar para los establecimientos dependientes, como asignación de horas cátedra, desde el 1º de julio de 1972, las que se detallan en las planillas anexas a la presente.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1191/72

CAPITAL FEDERAL

CODIGO	Nº	E N E T	ASIGNACION HS. CATEDRA
4001	1	"Otto Krause"	2011
4701	2	"Osvaldo Magnasco"	500
4702	3	"María Sánchez de Thompson"	736
4703	4	"República del Líbano"	682
4704	5	"María Remedios E. de San Martín"	1015
4709	6	"Fernando Fader"	721
4706	7	"Dolores Lavalle de Lavalle"	575
4707	8	"Paula Albarracín de Sarmiento"	806
4002	9	"Ing. Luis A. Huergo"	1678
4005	10	"Fray Luis Beltrán"	943
4006	11	"Manuel Belgrano"	1041
4007	12	"Libertador Gral. José de San Martín"	1518
4008	13	"Ing. José Luis Delpini"	1028
4003	14	"Libertad"	1188
4009	15	"Maipú"	623
4708	16	"España"	339
4004	17	"Brigadier Cornelio Saavedra"	1702
8130	18	"José A. Alvarez Condarco"	239
8363	19	"Alejandro Volta"	890
8131	21		349
8322	23	"Casal Calviño"	1028
8334	24	"Defensa de Buenos Aires"	1017
8323	25	"Tte. 1º de Art. Fray Luis Beltrán"	900
4011	26	"Confederación Suiza"	762
4012	27	"Hipólito Yrigoyen"	1243
8352	28	"República Francesa"	1401
8133	29	"Reconquista de Buenos Aires"	935
8366	30	"Norberto Piñero"	1040
8362	31	"Armada Argentina"	412

8370	32	"Gral. José de San Martín"	1089
8372	33	"Fundición Maestranza del Plumerillo"	720
4013	34	"Enrique M. Hermitte"	1290
8373	35	"Ing. Eduardo Latzina"	1162
8236	36		181
8249	38	"Magdalena G. de Tejada"	126
8161		Telescuela Técnica	746
4018		Ortesis y Prótesis	19

GRAN BUENOS AIRES

4024	1	"Industrias Químicas" (Avellaneda)	867
4716	2	Avellaneda	198
4025	3	"Dr. S. Debenedetti" (Avellaneda)	1258
4717	4	Avellaneda	485
8381	5	"José Hernández" (Avellaneda)	1203
8220	6	"Ing. y Dr. A. Gallardo" (Avellaneda)	1229
8155	1	"Ing. Juan Passalacqua" (Banfield)	896
4016	1	Ciudadela	50
4070	1	"Islas Malvinas" (Ciudad Gral. Belgrano)	480
8321	1	"Gral. Martín Güemes" (Florida)	1012
4076	1	"Jorge Newbery" (Haedo)	705
4077	1	Ituzaingó	47
4081	1	"John F. Kennedy" (Lanús)	794
8138	2	Lanús	623
4749	1	Lomas de Zamora	787
4092	1	Llavallol	573
8355	1	"Chacabuco" (Morón)	999
8361	1	"Ntra. Señora del Valle" (Muñiz)	537
4107	I	I Brigada Aérea (Palomar)	351
4111	1	"Gral. Enrique Mosconi" (Quilmes)	742
8356	2	Quilmes	949
8145	3	Quilmes	369
8163	4	Taller Regional Quilmes	316
8368	1	"Ferrocarriles Argentinos" (Remedios de Escalada)	677
4114	1	"Presb. y Dr. M. de San Ginés (San Fernando)	744
4762	2	San Fernando	450
4117	1	San Isidro	579
8325	1	"Italia" (San Justo)	666
4765	1	San Martín	463
4120	2	"Ing. Emilio Mitre" (San Martín)	1449
8149	1	"Alemania" (Villa Ballester)	446
4123	1	"Japón" (San Miguel)	1174
4132	1	Temperley	992
8374	1	Tigre	683
8251	1	Vicente López	212

LA PLATA Y ALREDEDORES

4040	1	"Ing. Emilio Rebuelto" (Berisso)	426
4069	1	Ensenada	708
4084	1	"Albert Thomas" (La Plata)	1887
4738	2	"Laura R. Mitre de Mendonca" (La Plata)	800
8139	3	La Plata	..420
4085	4	"Juan B. Alberdi" (La Plata)	1083
4739	5	La Plata	921

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

4030	1	"Vicente Pereda" Azul	362
4033	1	"Ing. C. Cipolletti" (Bahía Blanca)	967
4722	2	Bahía Blanca	254
8327	3	"Antártida" (Bahía Blanca)	591
4036	1	Balcarce	..256
4039	1	Baradero	369
4042	1	Benavídez	113
4079	1	"República de México" (Benito Juárez)	103
4045	1	Bolívar	149
4725	2	Bolívar	189
4048	1	Bragado	394
4051	1	Cañuelas	387
4052	1	Capitán Sarmiento	91
4054	1	Carlos Casares	91
8337	1	Colón	250
4057	1	Coronel Suárez	116
4640	1	Chacabuco	248
4062	1	Chascomús	243
4063	1	"Mariano Moreno" (Chivilcoy)	543
4066	1	Dolores	190
4072	1	General Madariaga	233
4075	1	General Villegas	372
4078	1	"Antonio Bermejo" (Junín)	600
4734	2	"Patricias Argentinas" (Junín)	263
8342	1	Lincoln	194
4746	2	Lincoln	209
4090	1	Luján	780
4093	1	"Domingo F. Sarmiento" (Mar del Plata)	1866
4752	2	"Alfonsina Storni" (Mar del Plata)	715
4096	1	Mercedes	563
4102	1	"Gral. Mariano Necochea" (Necochea)	464
8371	1	Nueve de Julio	202
4105	1	"Luciano Fortabat" (Olavarría)	709
8364	1	Pehuajó	267
4108	1	"Bartolomé Mitre" (Pergamino)	504

4759	2	Pergamino	236
8151	1	"Alte. Ramón G. Fernández" (Punta Alta)	465
4113	1	Rauch	58
4126	1	"Gral. Ing. Manuel N. Savio" (San Nicolás)	703
8351	2	"Juan B. Alberdi" (San Nicolás)	560
8240	3	"Acuerdo de S. N. de los Arroyos" (San Nicolás)	275
4128	1	Santa Teresita	88
4129	1	"Ing. Felipe Senillosa" (Tandil)	899
8241	2	Tandil	346
4135	1	Trenque Lauquen	229
4138	1	"Gral. José de San Martín" (Tres Arroyos)	294
4768	2	Tres Arroyos	217
4141	1	25 de Mayo	182
4144	1	"Alte. Guillermo Brown" (Zárate)	946
4772	2	Zárate	254
8235	3	Zárate	112

PROVINCIA DE CATAMARCA

4776	1	Andalgalá	158
4146	1	Belén	91
4777	2	Belén	59
4147	1	Ciudad	609
4779	2	Ciudad	481
4150	1	Tinogasta	91
4781	2	Tinogasta	51

PROVINCIA DE CORDOBA

4152	1	Balnearia	54
4155	1	Bell Ville	337
4785	1	"Dr. Amadeo Sabattini" (Ciudad)	683
4161	2	"Ing. C. Cassaffousth" (Ciudad)	1770
8328	3	Ciudad	634
8339	4	"Nicolás Copérnico" (Ciudad)	902
8135	5	Ciudad	320
8430	6	Ciudad	430
8248	7	Ciudad	230
8335	1	Cruz del Eje	430
8244	2	Cruz del Eje	118
4165	1	José de la Quintana	248
4168	1	Laboulaye	364
4171	1	La Carlota	91
4172	1	Las Varillas	91
4174	1	Leones	405
4180	1	"Gral. Savio" (Río Tercero)	435
4177	1	"Ambrosio Olmos" (Río Cuarto)	481

8378	2	Río Cuarto	
4170		Taller Regional Las Higueras (Río Cuarto)	146
8147	1	San Francisco	182
8367	1	Villa del Soto	158
4183	1	Villa Dolores	217
4790	2	Villa Dolores	248
			290

PROVINCIA DE CORRIENTES

4185	1	"Dr. J. E. Martínez" (Bella Vista)	
4794	2	Bella Vista	91
4793	1	"J. M. de Noronha" (Ciudad)	51
4186	2	"Bernardino Rivadavia" (Ciudad)	498
4190	1	Curuzú Cuatiá	831
4797	2	Curuzú Cuatiá	113
4192	1	Esquina	61
4799	2	Esquina	91
8329	1	Goya	51
4193	1	Monte Caseros	255
4800	2	Monte Caseros	116
8344	1	Paso de los Libres	83
8245	2	Paso de los Libres	91
4189	1	Santo Tomé	152
			91

PROVINCIA DEL CHACO

4195	1	General San Martín	
8379	1	Las Palmas	127
4194	1	"Tte. Benjamín Matienzo" (Pres. R. S. Peña)	25
4802	2	"Gregoria M. de San Martín (Pres. R. S. Peña)	284
4197	1	"Gral. Manuel Belgrano" (Resistencia)	335
4805	2	"Simón de Iriondo" (Resistencia)	726
4199	1	Villa Angela	509
			116

PROVINCIA DE CHUBUT

4202	1	Comodoro Rivadavia	
4204	1	Trelew	529
			277

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

4206	1	Colón	
8369	2	"Conónigo Narciso Goiburú" (Colón)	91
4810	1	"Ana U. de Victorica" (C. del Uruguay)	190
4209	2	"Francisco Ramírez" (C. del Uruguay)	198
4212	1	Concordia	407

4809	2	"Independencia" (Concordia)	307
4215	1	Diamante	155
8330	1	"Dr. Luis R. Mac Kay" (Gualeguay)	159
8243	2	Gualeguay	130
4813	1	Gualeguaychú	154
8359	2	"Presb. José M. Colombo" (Gualeguaychú)	250
4217	1	Nogoyá	142
4218	1	"Gral. Francisco Ramírez" (Paraná)	1236
4816	2	Paraná	409
4219	3	II Brig. Aérea "Tte. Don Luis C. Candelaria (Paraná)	341
3558	1	"Dr. Osvaldo Magnasco" (Rosario del Tala)	192
4040	2	"Gral. Ing. L. Dellepiane" (Rosario del Tala)	72
4222	1	Victoria	372
4225	1	Villaguay	300

PROVINCIA DE FORMOSA

4228	1	Ciudad	412
4821	2	Ciudad	370

PROVINCIA DE JUJUY

4242	1	El Aguilar	308
4823	1	El Carmen	182
4234	1	"General Savio" (Palpalá)	453
4236	1	San Pedro	431
4825	2	San Pedro	206
8382	1	"General Manuel Belgrano" (Maimará)	182
4237	1	"Escolástico Zegada" (San Salvador)	592

PROVINCIA DE LA PAMPA

4252	1	General Pico	306
4826	2	General Pico	81
4255	1	Santa Rosa	377
4829	2	Santa Rosa	160

PROVINCIA DE LA RIOJA

4244	1	Chilecito	149
4831	2	"Paula Albarracín de Sarmiento" (Chilecito)	73
4833	1	Ciudad	200
4246	2	Ciudad	579

PROVINCIA DE MENDOZA

4262	1	General Alvear	255
8376	1	San José (Guaymallén)	265

8140	1	Maipú	130
4260	1	"Ing. Pablo Nogués (Ciudad)	1141
8142	2	Ciudad	335
8239	3	"Infanta Mendocina" (Ciudad)	210
8159	4	Ciudad	182
8433	5	Ciudad	333
8158	1	Las Heras	170
8250	1	Monte Comán	60
8377	1	Santa María de Oro (Rivadavia)	242
8387	1	San Martín	190
4266	1	"Ejército de los Andes" (San Rafael)	501
8154	1	Vllia Palmira	267

PROVINCIA DE MISIONES

4270	1	Oberá	290
4273	1	"Unesco" (Posadas)	533
4841	2	Posadas	423
4275	1	Puerto Iguazú	88

PROVINCIA DE NEUQUEN

4280	1	"Cap. Don Juan de San Martín" (Ciudad)	690
4846	2	"Dña. Gregoria M. de San Martín" (Ciudad)	121
4283	1	"Gral. Ing. E. Mosconi" (Plaza Huincul)	297

PROVINCIA DE RIO NEGRO

4291	1	General Roca	242
4851	2	General Roca	73
4288	1	"Jorge Newbery" (S. Carlos de Bariloche)	184

PROVINCIA DE SALTA

4293	1	General Güemas	240
4856	2	General Güemes	118
4295	1	Metán	182
4858	2	Metán	73
4859	1	"Martina S. de Gurruchaga" (Ciudad)	395
4296	2	"Alberto Einstein" (Ciudad)	818
8348	3	"Gral. Martín Güemes" (Ciudad)	519
8233	4	Ciudad	252
8343	1	San Ramón de la Nueva Orán	177
8349	1	Tartagal	116

PROVINCIA DE SAN JUAN

4303	1	"Ing. Rogelio Boero" (Ciudad)	1442
4864	2	Ciudad	1012

PROVINCIA DE SAN LUIS

4310	1	Justo Daract	182
4317	1	"Domingo Faustino Sarmiento" (Ciudad)	430
4872	2	"Mauricio P. Daract" (Ciudad)	287
4313	1	"Ing. Agustín Mercau" (Mercedes)	315
4869	2	"N. B. de Quiroga" (Mercedes)	324

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

8375	1	"José Hernández" (Río Gallegos)	298
4320	1	Río Turbio	236

PROVINCIA DE SANTA FE

4353	1	Arroyo Seco	47
8385	1	Cañada de Gómez	236
4877	1	Ceres	164
8336	2	Ceres	126
4324	1	"Gral. José de San Martín" (Esperanza)	281
4327	1	"H. Irigoyen" (Gálvez)	225
4470	1	"Juan de Garay" (Helvecia)	97
8331	1	Laguna Paiva	276
8324	1	"Guillermo Lehmann" (Rafaela)	372
4330	1	"Gral. José de San Martín" (Reconquista)	282
4880	2	Reconquista	93
4883	1	"Doña Gregoria M. de San Martín" (Rosario)	652
4334	2	"Ing. y Dr. Manuel B. Bahía" (Rosario)	693
4335	3	"Gral. Manuel Belgrano (Rosario)	889
4336	4	"Gral. Manuel Savio" (Rosario)	650
4337	5	"Ovidio Lagos" (Rosario)	697
8354	6	"L. B. Laporte" (Rosario)	1030
4338	7	Rosario	1096
8146	8	"María J. G. Casero de Belgrano" (Rosario)	208
8357	9	"Juramento de la Bandera" (Rosario)	416
8384	10	Rosario	649
8388	11	"Crisol" (Rosario)	341
8332	1	"Tambor de Tacuarí" (San Cristóbal)	339
4340	1	San Jorge	207
4342	1	San José de la Esquina	116
8345	1	"Combate de San Lorenzo" (San Lorenzo)	353

4345	1	"Dr. Nicolás Avellaneda (Ciudad)	934
8383	2	"Manuel D. Pizarro" (Ciudad)	620
8347	3	"Manuel Belgrano" (Ciudad)	629
4887	5	"Esteban Echeverría" (Ciudad)	251
8386	6	"M. I. Courault" (Ciudad)	466
4351	1	Venado Tuerto	273
4352	1	Villa Cañás	91

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

4354	1	Añatuya	375
4357	1	Frías	314
4360	1	"Ing. S. Barabino" (La Banda)	707
4896	3	La Banda	286
4899	1	Ciudad	365
4363	2	"Ing. S. Maradona" (Ciudad)	956

PROVINCIA DE TUCUMAN

4904	1	Aguilares	353
4370	1	Concepción	422
8360	1	Monteros	204
4907	1	"Independencia Argentina" (Ciudad)	492
4373	2	"Obispo Colombres" (Ciudad)	921
8350	3	Ciudad	1181
4380	1	Tafí Viejo	434

GOBERNACION DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

8230	1	"Antártida Argentina" (Ushuaia)	56

COMUNICADO

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona III, informa a los interesados, que por aplicación del Art. 10º y su Reglamentación, de la Ley 14.473 —Estatuto del Docente— ha quedado constituída de la siguiente manera:

Presidente: LO PRIENO, Miguel S.
Secretario: ORDEN, Alberto L.
Vocales: DEGAGIA, Domingo P.
EYO, Manuel
GALLO, Marcelo I.

Además se recuerda que el horario de atención al público es de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, de lunes a viernes, con excepción de los días miércoles a la mañana que es cuando se reúne la Junta.

DECRETO Nº 3903. — Buenos Aires, 22|6|72.

Artículo 1º — Convalídase la Resolución Nº 3632, dictada por el Consejo Nacional de Educación Técnica de fecha 13 de octubre de 1971, en la cual se reglamenta el otorgamiento de casa-habitación de los establecimientos de su dependencia inmediata.

Artículo 2º — De forma.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO

RESOLUCION Nº 50. — Buenos Aires, 12|4|72.

1º — Asignar a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Las Palmas (Chaco), la siguiente planta funcional:

1 Director de 3ª
1 Secretario de 3ª
4 Maestros de Enseñanza Práctica
1 Preceptor
25 horas-cátedra

2º — Asignar, asimismo, al referido establecimiento las partidas que se consignan a continuación:

Patrimonial:	$	20.000.—
Funcionamiento:	„	2.000.—
Materia Prima:	„	5.000.—

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1487. — Buenos Aires, 1º|12|72.

VISTO: El expediente Nº 1596 c|6061|72, en los que se gestiona la regularización de un Curso de Artes Decorativas que durante 1969 y 1970 funcionó en la ENET Nº 8 de Rosario (Santa Fe), sin que mediara resolución aprobatoria de la Superioridad; y

CONSIDERANDO: que deben adoptarse las medidas necesarias tendientes a impedir perjuicio para los alumnos que cursaron dichos estudios;

Que, por lo tanto, procede reconocer el curso y extender los certificados correspondientes;

Por ello y acorde con lo aconsejado por la Comisión Permanente de Planeamiento y Desarrollo de la Educación,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Reconocer, por única vez, el funcionamiento del Curso de Artes Decorativas, durante los años 1969 y 1970 en la ENET Nº 8 de Rosario (Santa Fe).

2º — Disponer se extiendan a los egresados que aprobaron ese curso, los correspondientes certificados de estudios.

3º — Establecer, a fin de que los hechos señalados en el VISTO de esta resolución no se repitan, que por Supervisión General Pedagógica se haga saber a los señores Inspectores y Directores que no deberán proceder a habilitar cursos sin contar, como requisito previo, con la resolución pertinente.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1501. — Buenos Aires, 5|12|72.

VISTO: La vigencia del Reglamento General para los establecimientos dependientes del CONET, prorrogada hasta el 31 de diciembre de 1972 por Resolución Nº 4578|72; y

CONSIDERANDO: Que sin perjuicio de la tarea asignada a la Comisión creada en virtud de lo establecido en el Art. 2º de la Resolución nº 2918|71, resulta procedente establecer los números mínimos y máximos de alumnos que, desde 1973, se exigirán en los ciclos y cursos que se imparten en los establecimientos dependientes;

Que a ese fin se ha analizado el mayor aprovechamiento de los recursos disponibles con relación a la demanda de inscripción prevista según las estadísticas registradas, así como a las razones de orden pedagógico que obligan a establecer los cupos mínimos y máximos en cada curso;

Por ello y atento a lo aconsejado por la Supervisión General Pedagógica,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — El número mínimo de alumnos, por división, exigido para su funcionamiento, será de veintidos (22).

2º — El máximo de alumnos para cada división de 1er. año será de cuarenta y cinco (45) alumnos y para los restantes años de treinta y cinco (35).

3º — La Supervisión General Pedagógica podrá autorizar excepciones al artículo anterior, cuando la carencia de aulas suficientes o la necesidad de dar ubicación a la población escolar lo impongan, así como podrá autorizar excepciones al mínimo de alumnos establecido por el Art. 1º, cuando la fusión resulte inconveniente por falta de capacidad de las aulas u otras razones que lo justifiquen.

4º — Cuando se constituyeren, de un mismo año, ciclo o curso y especialidad, más de una (1) división, cada una de ellas deberá tener igual o mayor cantidad de alumnos que el mínimo especificado en el Art. 1º.

5º — Cuando se formen divisiones de un mismo año, ciclo y curso, pero de diferentes especialidades, el dictado de las asignaturas comunes se cumplirá agrupando los alumnos de las distintas divisiones conforme con lo establecido en los artículos precedentes.

6º — En los cursos especiales (acelerados, de adiestramiento, de formación, de reconversión, de readaptación y de especialización) los números mínimos y máximos de alumnos serán fijados por Resolución del CONET en oportunidad de autorizar su funcionamiento o por disposición complementaria de la Supervisión General Pedagógica.

7º — Dejar sin efecto los incisos 3.1.3.2. y 3.1.3.3. del punto 3.1.3. Título III, Capítulo 1, "Habilitación de cursos y|o divisiones", del Reglamento General de los establecimientos del CONET, que deberán considerarse reemplazados por los puntos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º enunciados precedentemente.

8º — De forma.

RESOLUCION Nº 1415. — Buenos Aires, 27|11|72.

1º — Reconocer el funcionamiento de una división de 1er. año Ciclo Superior, especialidad Mecánica, en el COLEGIO SALESIANO "PIO X" de Córdoba.

2º — Déjase expresa constancia que el reconocimiento efectuado en el punto 1) no constituye antecedente válido para fundar idénticas o similares peticiones que se formulen en el futuro, por parte del mismo o de otros Institutos educacionales, reservándose el Consejo, en consecuencia, la facultad indeclinable de conceder o no los beneficios de que da cuenta la presente resolución, sin sujeción a otros principios que no sean los que resulten de la reglamentación pertinente.

3º — A los fines establecidos en el artículo 43, apartado V, de la Ley 12.921, Título LXXVI, modificado por el artículo 18 de la Ley 16.450 y para su presentación a la Dirección General Impositiva, extiéndase a las empresas que se consignan a continuación, con carácter de contribuyentes al sostenimiento del COLEGIO SALESIANO "PIO X" de Córdoba, el correspondietne certificado de reconocimiento por el año 1972, conforme a los aportes directos del 8 por mil del impuesto para la educación técnica que se indican en cada caso:

COENDA S. A. I. C. y F.	$ 1.665,01
INCA Laboratorios de Especialidades Medicinales	„ 17.600,00
DELTA S. R. L.	„ 4.000,00
BURMOR S. A. I. C.	„ 1.600,00
M. HEREDIA y Cía. S. A.	„ 5.612,44
CORPORACION CEMENTERA ARGENTINA S. A.	„ 116.875,20
TOTAL	$ 147.352,65

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1416. — Buenos Aires, 27|11|72.

1º — Reconocer el funcionamiento de una división de 3er. año Ciclo Superior, Especialidad "Electricidad", en el COLEGIO SALESIANO "TULIO GARCIA FERNANDEZ" de Tucumán.

2º — Déjase expresa constancia que el reconocimiento efectuado en el punto 1) no constituye antecedente válido para fundar idénticas o similares peticiones que se formulen en el futuro, por parte del mismo o de otros Institutos educacionales, reservándose el Consejo, en consecuencia, la facultad indeclinable de conceder o no los beneficios de que da cuenta la presente resolución, sin sujeción a otros principios que no sean los que resulten de la reglamentación pertinente.

3º — A los fines establecidos en el Artículo 43, apartado V, de la Ley 12.921, Título LXXVI, modificado por el artículo 18 de la Ley 16.450 y para su presentación a la Dirección General Impositiva, extiéndanse a las empresas que se consignan a continuación, con carácter de contribuyentes al sostenimiento del Colegio Salesiano "Tulio García Fernández" de Tucumán, el correspondiente

certificado de reconocimiento por el año 1972, conforme a los aportes directos del 8 por mil del impuesto parala educación técnica que se indican en cada caso:

LA OXIGENA S. A. C. I. C.	$	56.017,96
ORBIS MERTIG S. A. I. C.	„	33.991,40
SIN PAR S. R. L.	„	14.800.—
CERVECERIA CORDOBA S. A. C. I. F.	„	10.586,76
BORGA GAMBINO S. A.	„	3.379,88
ALVAREZ Hnos. S. A. I. C. I.	„	4.000.—
SCHERING ARGENTINA S. A.	„	12.000.—
EMBOTELLADORA NOROESTE S. A.	„	1.445,36
JOSE MINETTI y Cía Ltda.	„	33.633,04
JOHNSON y JOHNSON S. A. C. e I.	„	23.200.—
LA HIDROFILA ARGENTINA S. A. C. e I.	„	45.377,16
SOLLAZO Hnos. S. A.	„	32.000.—
TOTAL:	$	270.431,56

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1422. — **Buenos Aires, 27|11|72.**

1º — A los fines establecidos en el artículo 43, apartado V, de la Ley Nº 12.921, Título LXXVI, modificado por el artículo 18, de la Ley Nº 16.450 y para su presentación a la Dirección General Impositiva, extiéndase a las empresas que se consignan a continuación, en carácter de contribuyentes al sostenimiento del Colegio "PIO IX" de Capital Federal, el correspondiente certificado de reconocimiento por el año 1972, conforme a los aportes directos del 8 por mil del impuesto para la educación técnica que se indican en cada caso:

Alberto Grimoldi Fabricación de Calzados S. A.	$	33.600.—
Brassovora S. R. L.	„	42.886.—
C. I. D. E. C. Compañía Industrial del Cuero S. A.	„	68.000.—
Cóndor Sociedad Anónima Petrolera Argentina	„	11.200.—
La Martona S. A.	„	17.600.—
Piedra Grande S. A.	„	6.400.—
TOTAL:	$	179.686.—

2º —Déjase expresa constancia que lo resuelto en el punto precedente no constituye antecedente válido para fundar idénticas o similares peticiones que se formulen en el futuro, por parte del mismo o de otros institutos educacionales, reservándose el Consejo, en consecuencia, la facultad indeclinable de conceder o no los beneficios de que da cuenta la presente Resolución, sin sujeción a otros principios que no sean los que resultan de la reglamentación pertinentte.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1427. — Buenos Aires, 27|11|72.

1º — No reconocer el funcionamiento del 4º año de término en la Escuela Técnica "La Salle" de San Martín (Buenos Aires), por no contar con el número reglamentario de alumnos.

2º — A los fines establecidos en el artículo 43º, apartado V, de la ley 12.921, Título LXXVI, modificado por el artículo 18º de la Ley 16.450 y para su presentación a la Dirección General Impositiva, extiéndase a las empresas que se consignan a continuación, con carácter de contribuyentes al sostenimiento de la Escuela Técnica "La Salle" de San Martín (Buenos Aires), el correspondiente certificado de reconocimiento por el año 1972, conforme a los aportes directos del 8 por mil del impuesto para la educación técnica que se indican en cada caso:

ACERO SIMA S.A.I.C.	$	16.281.—
A. W. FABER ARGENTINA S.A.I y C.	$	6.359,66
CARDONER, RIVA y CIA. S.A.	$	3.278,20
COMPAÑIA DE CHICLE ADAMS Inc.	$	18.524,25
FRIBOLIN S.A.C.I.F. e I.	$	42.764,80
GATIC S.A.I.C.F.I.A.	$	17.340,43
HUEMUL S.A.F.C.A.I. e I.	$	899,37
JOSE J. L. LOMBARDI e HIJOS S.A.I.C. y F.	$	38.758,80
INDUSTRIAS DOW I.C.T.M.S.S.A.	$	15.903,57
LABORATORIOS GLAXO (ARGENTINA) S.A.C. e I.	$	20.491,16
MASSALIN & CELASCO S.A.C. e I.	$	56.586,94
NOEL y CIA Ltda. S.A.	$	70.804,38
PRODUCTOS ROCHE S.A.Q. e I.	$	34.341,30
QUIMICA ESTRELLA S.A.C.I. e I.	$	17.974,48
RABAL ZUGASTI y CIA. S.A.I.C.I. y F.	$	2.131,37
SANCOR COOP. UNIDAS Ltda.	$	141.335,84
SAN MARTIN REFRESCOS S.A.C. e I.	$	14.537,90
SASETRU S.A.C.I.F.I.A.I. y E.	$	17.693,95
SEBASTIAN DE AMORRORTU e HIJOS S.A.I.C. y F.	$	14.030,29
TALLERES GRAFICOS DIDOT S. en C. por Acción	$	2.320,32
WILLIAM R. WARNER y CIA. S. A.	$	19.977,66
WELLS ARGENTINA S.A.I.C. y F.	$	30.497,95
	$	602.833,62

3º — De forma.

SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

COMUNICADO

Buenos Aires, 12 de febrero de 1973.

Se recomienda a las direcciones de los establecimientos, la urgente confección y correspondiente envío de los formularios Nros. 925, 964, 965 y 970, a los Servicios y Juntas de Clasificación Docentes respectivas.

CONTROL DE GESTION
MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESIGNACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 2216. Buenos Aires, 23|8|72.

1º — Designar, con carácter titular, por concurso de títulos, antecedentes y oposición al señor José FOGLIA en el cargo de Regente de Cultura Técnica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Balcarce (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 2.217. Buenos Aires, 23|8|72.

1º — Designar, con carácter titular, por concurso de títulos, antecedentes y oposición al señor Luis Aurelio PERNAU en el cargo de Vicedirector en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Comodoro Rivadavia (Chubut).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 2.218. Buenos Aires, 23|8|72.

1º — Designar, con carácter titular, por concurso de títulos, antecedentes y oposición al señor Roque Pablo Francisco TOTARO en el cargo de Director en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Comodoro Rivadavia (Chubut).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 2.219. Buenos Aires, 23|8|72.

1º — Designar, con carácter titular, por concurso de títulos, antecedentes y oposición al señor Carlos Angel MALPELLI en el cargo de Vicedirector en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Bragado (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 2.220. Buenos Aires, 23|8|72.

1º — Designar, con carácter titular, por concurso de títulos, antecedentes y oposición al señor Aldo María Francisco MAGGI en el cargo de Vicedirector en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Mercedes (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 2.417. Buenos Aires, 7|9|72.

1º — Designar, con carácter titular, por concurso de títulos, antecedentes y oposición, a las personas que a continuación se mencionan, en los cargos que en cada caso se indica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Fernando Fader" de Capital Federal:

CARABELLI, Enea Alfio; en un cargo de Director.

GALINDEZ, Carloina Isabel; en un cargo de Vicedirectora.

BIANCHI de ALMADA, Martha; en un cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.418. Buenos Aires, 7|9|72.

1º — Designar, con carácter titular, por concurso de títulos, antecedentes y oposición al señor Isaac IBAÑEZ en el cargo de Vicedirector en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 2.421. Buenos Aires, 7|9|72.

1º — Designar, con carácter titular, por concurso de títulos, antecedentes y oposición, a las personas que a continuación se mencionan y en los cargos que en cada caso se indica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal:

ECHEVARRIA, Armando Isaías; en un cargo de Director.

CEREDA MONTES, Ricardo; en un cargo de Vicedirector.

ARTURI, Genaro Francisco; en un cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 2.493. Buenos Aires, 18|9|72.

1º — Designar, con carácter titular, por concurso de títulos, antecedentes y oposición, al señor Oscar Pedro PERRONE en un cargo de efe General de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 2806. Buenos Aires, 10|10|72.

1º — Designar, con carácter titular, en el Consejo Nacional de Educación Técnica, en sendos cargos vacantes de Inspector, al personal que seguidamente se detalla y en la especialidad que en cada caso se indica:

Señora Norma Iris Irma MAINERO de PERRIN y señorita Elena HOYS, Enseñanza Femenina.

Señores Cécar Reinaldo GARCIA y Pascual GUIDO CARLO, Formación Profesional Acelerada.

Señor Pedro Domingo MADALA, Estadística y Promoción.

Señor Orlando Mario PUNZI, Planes y Programas.

Señor Antonio LOZANO CONEJERO Enseñanza General, Ciencias Básicas (Matemática, Física y Química).

Señor Roberto Ramón GUILLAN, Enseñanza General (Mecánica y Eléctrica).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 3087. Buenos Aires, 6|11|72.

1º — Designar, con carácter titular, por concurso de títulos, antecedentes y oposición, al señor Pascual Guido CARLO, en el cargo de Director en la ENET Nº 1 de Temperley (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 3259. Buenos Aires, 23|11|72.

1º — Designar, con carácter titular, por concurso de títulos, antecedentes y oposición al señor Rafael José MEDINA en el cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 3260. Buenos Aires, 23|11|72.

1º — Designar, con carácter titular, por concurso de títulos, antecedentes y oposición, al señor Enrique Dante TRONCOSO en el cargo de Director en la ENET Nº 1 de Río Turbio (Santa Cruz).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 3261. Buenos Aires, 23|11|72.

1º — Designar, con carácter titular, por concurso de títulos, antecedentes y oposición, al señor Antonio LOZANO CONEJERO en el cargo de Director en la ENET Nº 12 "Libertador Gral. San Martín" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 3262. Buenos Aires, 23|11|72.

1º — Designar, con carácter titular, por concurso de títulos, antecedentes y oposición, a las personas que a continuación se mencionan, en los cargos y establecimientos que en cada caso se indica:

ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de la Capital Federal

Isaac IBAÑEZ en un cargo de Vicedirector.

ENET Nº 1 "Italia" de San Justo (Buenos Aires)

Irma Alicia MAGARIÑOS de DE CILLIS en un cargo de Regente de Cultura General.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 3263. Buenos Aires, 23|11|72.

1º — Designar, con carácter titular, por concurso de títulos, antecedentes y oposición al señor Luis ORDOÑEZ en un cargo de Director de la ENET Nº 1 de Benavídez (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 3264. Buenos Aires, 23|11|72.

1º — Designar, con carácter titular, por concurso de títulos, antecedentes y oposición, al señor Américo Omar MAROCCHI, en el cargo de Director en la ENET Nº 1 "Lucas Kraglievich" de Balcarce (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 3265. Buenos Aires, 23|11|72.

1º — Designar, con carácter titular, por concurso de títulos, antecedentes y oposición al señor Julio César Antonio VERON en un cargo de Vicedirector de la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 3266. Buenos Aires, 23|11|72.

1º — Designar, con carácter titular, por concurso de títulos, antecedentes y oposición al señor Guillermo Luis TOLOSA en un cargo de Director de la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 3267. Buenos Aires, 23|11|72.

1º — Designar, con carácter titular, por concurso de títulos, antecedentes y oposición al señor Miguel José VICECONTE en un cargo de Director de la ENET Nº 1 de Bragado (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 3268. Buenos Aires, 23|11|72.

1º — Designar, con carácter titular, por concurso de títulos, antecedentes y oposición al señor Roque Oscar GIANELLI en un cargo de Regente de Cultura Técnica en la ENET Nº 1 de Temperley (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 3269. Buenos Aires, 23|11|72.

1º — Designar, con carácter titular, por concurso de títulos, antecedentes y oposición al señor Oscar Enrique APHAT en un cargo de Director de la ENET Nº 1 de Santa Teresita (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 3270. Buenos Aires, 23|11|72.

1º — Designar, con carácter titular, por concurso de títulos, antecedentes y oposición al señor Ubaldo Víctor SANTILLI en un cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 1 de Berisso (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 3271. Buenos Aires, 23|11|72.

1º — Designar, con carácter titular, por concurso de títulos, antecedentes y oposición al Sr. Valentín H. ALFONSO en un cargo de Regente de Cultura Técnica de la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 3272. Buenos Aires, 23|11|72.

1º — Designar, con carácter titular, por concurso de títulos, antecedentes y oposición, al señor Jorge FRACASSO en el cargo de Director en la ENET Nº 1 de Trelew (Chubut).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 3273. Buenos Aires, 23|11|72.

1º — Designar, con carácter titular, por concurso de títulos, antecedentes y oposición a la señora Marta Beatriz SPINELLI de VISOTTO en el cargo de Regente de Cultura General en la ENET Nº 1 de Trelew (Chubut).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 3410. Buenos Aires, 11|12|72.

1º — Designar, con carácter titular, por concurso de títulos, antecedentes y oposición al señor Antonio Emilio PRADO en el cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, en la ENET Nº 1 de Comodoro Rivadavia (Chubut).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 3411. Buenos Aires, 11|12|72.

1º — Designar, con carácter titular, por concurso de títulos, antecedentes y oposición al señor Reinaldo Ovidio SOSA en el cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 3616. Buenos Aires, 28|12|72.

1º — Designar, con carácter titular, por concurso de títulos, antecedentes y oposición, a la señorita Ana María LEZANA OLIVARES en un cargo de Vicedirectora en la ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabatini" de Córdoba.

2º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 60. Buenos Aires, 5|2|73.

1º — Que la señorita Carolina Isabel GALINDEZ, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 6 "Fernando Fader" de la Capital Federal, doce horas (2-2-2-2-2-2) de Historia en 1º año 1ª, 2ª, 3ª y 5ª divisiones y 3º año 2ª y 4ª divisiones, todas —Ciclo Básico—, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en doce horas de cátedra (10 horas —2-2-2-2-2— de Historia en 1º año 1ª, 2ª y 4ª divisiones, turno tarde y 1º año 7ª y 8ª divisiones, turno mañana, todas —Ciclo Básico— y 2 horas de Instrucción Cívica en 4º año 3ª división —Ciclo Superior— "Mecánica", turno mañana, de que es titular en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal. Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica — Zona I.

2º — Que la señorita Inés Elena CRESPI, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 16 "España" de la Capital Federal, un cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica en 2º año 6ª división, turno vespertino "Cosmetología, Peinados y Afines"; debiendo cesar al propio tiempo, en un cargo similar en 1º año 1ª división "Práctica Comercial", turno noche, de que es titular en la ENET Nº 4 "República del Líbano" de la Capital Federal. Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica — Zona I.

3º — Que el señor Héctor Alejo WASLAVSKY BELLONE, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 6 "Fernando Fader" de la Capital Federal, doce horas (4-4-4) de Fisica en 3º año 3ª y 4ª divisiones y 2º año 5ª división, todas —Ciclo Básico—, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en doce horas (4-4-4) de Electricidad en 2º año 1ª división y 3º año 4ª división, ambas turno noche y 2º año 2ª división, turno mañana, todos "Automotores" —Ciclo Superior—, de que es titular en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de la Capital Federal. Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica — Zona I.

4º — Que la señora María Esther FRANCO de ESPEJA, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de la Capital Federal, doce horas de cátedra (4 horas —2-2— de Educación Democrática en 1º año 5ª y 6ª divisiones, 2 horas de Historia y 4 horas de Castellano, ambas en 3º año 4ª división y 2 horas de Geografía en 3º año 3ª división, todas —Ciclo Básico—, turno tarde); debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas de cátedra (6 horas —2-2-2— de Educación Democrática en 2º año 4ª y 5ª divisiones y 3º año 3ª división, 4 horas de Castellano en 3º año 3ª división y 2 horas de Geografía en 1º año 10ª división, todas turno tarde —Ciclo Básico Diurno—), de que es titular en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda — Provincia de Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica — Zona II.

5º — Que la señora Mercedes GARCIA de BURTON, pase a desempeñar —con carácter titular— doce horas de cátedra (4 horas de Castellano en 2º año 1ª división —Ciclo Básico—, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Presbítero Dr. Manuel de San Ginés" y ocho horas —2-2-2-2— de Educación Democrática en 1º año 3ª división, 2º año 3ª y 5ª divisiones, todas turno mañana —Ciclo Práctica Comercial— y 2º año 1ª división —Ciclo Profesiones Femeninas—, turno mañana, en la ENET Nº 2, ambos establecimientos de San Fernando —Provincia de Buenos Aires—); debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en igual número de horas de cátedra (2 horas de Educación Democrática en 1º año 3ª división, turno mañana —Ciclo Básico—, en la ENET Nº 1 de Temperley, 4 horas de Castellano en 1º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel, 4 horas de Castellano en 1º año 7ª división, turno mañana y tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes, y 2 horas de Educación Democrática en 3º año 2ª división, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Luján, Ciclo Básico, todos establecimientos de la Provincia de Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica — Zona III.

6º — Que la señorita Judith Ana Bea-

triz GRAU, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 12 'Libertador Gral. San Martín" de la Capital Federal, cuatro horas de Castellano en 1º año 4ª división —Ciclo Básico—, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas y asignatura en 1º año 5ª división, Ciclo Básico, turno tarde, de que es titular en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica — Zona I.

7º — Que el señor Lorenzo Roberto LAMBRUSCHINI, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal, cuatro horas de Dibujo Técnico en 4º año 1ª división "Mecánica", turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en cuatro horas de Laboratorio de Ensayos de Máquinas y Motores en 6º año 1ª división "Mecánica", turno noche, de que es titular en la ENET Nº 17 "Brigadier Cornelio Saavedra" de la Capital Federal. Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica — Zona I.

8º — Que el señor Hugo PAGIRYS, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 1 de Zárate (Provincia de Buenos Aires), doce horas (4-4-4) de Dibujo en 1º año 1ª, 3ª y 5ª divisiones, turno mañana —Ciclo Básico—; debiendo cesar al propio tiempo, en doce horas (6-6) de Matemática en 1º año 6ª y 7ª divisiones, —Ciclo Básico—, turno tarde, de que es titular en la ENET Nº 1 de San Miguel (Provincia de Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica — Zona III.

9º — Que la señorita María Celia EVERS, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 6 "Fernando Fader" de la Capital Federal, ocho horas (4-4) de Dibujo Publicitario en 1º año 1ª división, turno mañana y 3º año 3ª división, turno tarde, ambas, Ciclo Básico; debiendo cesar al propio tiempo, en ocho horas de cátedra (2 horas de Dibujo y 2 horas de Composición Publicitaria, ambas en 3º año 4ª división, Ciclo Dibujo Publicitario, y 4 horas de Arquitectura Publicitaria, Curso Técnico Dibujo Publicitario, todas turno noche), de que es titular en la ENET Nº 8 "Paula A. de Sarmiento" de la Capital Federal. Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica — Zona I.

10º — Que el señor Luis Rubén FERNANDEZ, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 1 de Luján (Provincia de Buenos Aires), doce horas (6-6) de Matemática en 3º año 1ª y 3ª divisiones, Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en igual número de horas y asignatura (6 horas en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Baradero y 6 horas en 3º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Bragado, ambos establecimientos de la Provincia de Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica — Zona III.

11º — De forma.

RESOLUCION Nº 61. — Buenos Aires, 5|2|73.

1º — Que la señora Marta PORTA de ECHECHIQUIA, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal, seis horas de cátedra (4 horas —2-2— de Instrucción Cívica en 4º año 1ª y 2ª divisiones y 2 horas de Relaciones Humanas en 6º año 1ª división, todas —Ciclo Superior, turno tarde); debiendo cesar al propio tiempo, en seis horas (2-2-2) de Educación Democrática en 1º año 6ª, 7ª y 8ª divisiones, todas, Ciclo Básico, turno tarde, de que es titular en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona I.

2º — Que el señor Eutemio Miguel OVIEDO, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 6 "Fernando Fader" de la Capital Federal, dieciocho horas (6-6-6) de Matemática en 3º año 1ª división, turno mañana y 3º año 4ª y 2ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas (6-6-6) y asignatura en 2º año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde y 2º año 6ª división, turno mañana, todas, Ciclo Básico, de que es titular en la ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza. Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica — Zona I.

3º — Que el señor Valeriano Eduardo PRIETO, pase a desempeñar, con ca-

rácter titular, en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de la Capital Federal, cuatro horas de Física en 4º año 1ª división, turno noche, Ciclo Básico; debiendo cesar al propio tiempo, en cuatro horas de Tecnología III, en 4º año 2ª división, turno noche "Mecánica", de que es titular en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica — Zona II.

4º — Que el señor Juan Carlos CAMPO, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de la Capital Federal, seis horas de Matemática en 3º año 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas y asignatura en 3º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, de que es titular en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica — Zona I.

5º — Que el señor Juan Carlos LEUDESDORF, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal, cuatro horas (2-2) de Instrucción Cívica en 4º año 1ª división "Eléctrica" y 4º año 1ª división "Construcciones", ambas turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en cuatro horas de Educación Democrática (2-2) en 2º año 1ª y 3ª divisiones, Ciclo Básico, turno mañana, de que es titular en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica — Zona I.

6º — Que el señor Santos MAUGERI, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 6 de Córdoba, ocho horas de cátedra (4 horas de Tecnología del Automotor en 2º año 2ª división y 4 horas de Dibujo Técnico en 1º año 8ª división, ambas turno vespertino); debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en ocho horas de cátedra (4 horas de Laboratorio de Ensayo de Motores en 6º año 1ª división, turno vespertino en la ENET Nº 2 "Ing. C. Cassaffousth" y 4 horas de Física en 2º año división 209, turno tarde en la ENET Nº 4, ambos establecimientos de la ciudad de Córdoba). Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica — Zona V.

7º — Que el señor René Romualdo LEMA, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 1 de José de la Quintana (Provincia de Córdoba), dos horas de Castellano en 2º año 2ª división; debiendo cesar al propio tiempo, en dos horas de Historia en 2º año división 204, Ciclo Básico Nocturno, de que es titular en la ENET Nº 5 de Córdoba. Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica — Zona V.

8º — Que la señora Pilar RODRIGUEZ de SEIJO, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de la Capital Federal, tres horas de Mecanografía en 1º año 4ª división "Práctica Comercial", turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas y asignatura en 1º año 2ª división "Práctica Comercial", turno noche, de que es titular en la ENET Nº 1 de Vicente López (Provincia de Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica — Zona I.

9º — Acordar la permuta de tareas entre las profesoras Renée María Luisa Isabel BOURGUIGNON de FERRER y Alicia Estela Julia CISINT de SOLLAZZI, quienes pasarán a desempeñar con carácter titular, respectivamente, dos horas de Educación Democrática en 2º año 2ª división, Ciclo de Profesiones Femeninas, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Independencia Argentina" de San Miguel de Tucumán y dos horas de Geografía en 2º año 3ª división, Ciclo Profesiones Femeninas, turno mañana, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica — Zona V.

10º — Que el señor Bautista José MANEIRO, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de la Capital Federal, cuatro horas de Construcciones Metálicas y de Madera en 2º año 9ª división, Ciclo Superior, "Construcciones", turno vespertino; debiendo cesar al propio tiempo, en cuatro horas (2-2) de Organización Industrial I y II, en 2º año 2ª división, turno tarde y 3º año 2ª división, turno vespertino, ambas, Ciclo Superior, "Eléctrica", de que es titular en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica — Zona I.

11º — Que el señor Pedro Martín GARIN, pase a desempeñar, con carác-

ter titular, en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de la Capital Federal, un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica "Automotores", turno noche; debiendo cesar al propio tiempo, en un cargo similar "Automotores", turno mañana, de que es titular en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica — Zona I.

12º — De forma.

RESOLUCION Nº 62. — Buenos Aires, 5|2|73.

1º — Que el señor Dionisio LAHUERTA, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal, cuatro horas de Dibujo en 1º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas y asignatura en 1º año 1ª división, Ciclo Básico, turno noche, de que es titular en la ENET Nº 31 "Armada Argentina" de la Capital Federal. Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica — Zona I.

2º — Que la señora Luisa Adelina SACCAGGIO de ZANETTIN, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 1 de Tigre (Provincia de Buenos Aires), cuatro horas de Castellano en 1º año 5ª división, turno tarde, Ciclo Básico Diurno; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas y asignatura en 1º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico, de que es titular en la ENET Nº 1 de Mercedes (Provincia de Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica — Zona II.

3º — Que el señor Norberto SORROSAL, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de la Capital Federal, cuatro horas de Castellano en 1º año 14ª división, turno tarde "Práctica Comercial"; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas y asignatura en 3º año 5ª división, turno tarde, Ciclo Básico, de que es titular en la ENET Nº 1 de Temperley (Provincia de Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica — Zona II.

4º — Que el señor Manuel Alejandro OLIVER, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 1 "José Menéndez" de Río Gallegos (provincia de Santa Cruz), ocho horas de cátedra (4 horas de Dibujo y Elementos de Máquinas en 2º año A, Ciclo Básico, y 4 horas de Mecánica Técnica en 4º año división única, Ciclo Superior, "Mecánica", turno mañana); debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas de cátedra (4 horas de Construcciones Complementarias y 4 horas de Albañilería y Fundaciones, ambas en 5º año 1ª división "Construcciones", turno vespertino), de que es titular en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica — Zona II.

5º — Que el señor Enrique Aurelio BORGO, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Provincia de Buenos Aires), ocho horas de cátedra (4 horas de Dibujo de Máquinas en 2º año 4ª división y 4 horas —2-2— de Tecnología en 2º año 1ª y 4ª divisiones, todas turno mañana "Mecánica", C. Superior); debiendo cesar al propio tiempo, en ocho horas (4-4) de Física en 3º año 1ª y 5ª divisiones, ambas turno mañana, Ciclo Básico, de que es titular en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica — Zona II.

6º — Acordar la permuta de tareas entre las profesoras Yerca BRONZOVICH de BURDISSO y Otelma Rosa VEGA de COMOTTI, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, dos horas de Dibujo en 2º año 2ª división —Ciclo Profesiones Femeninas, turno mañana, en la ENET Nº 5 de La Plata (Provincia de Buenos Aires) y dos horas de Historia del Arte en 2º año 16ª división, Curso de Artes Decorativas, turno vespertino, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica — Zona II.

7º — Que el señor Emilio GARCIA, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 1 "Antonio Bermejo" de Junín (Provincia de Buenos Aires), dos horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año 1ª división, Ciclo Superior, "Electromecánica", turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en

cuatro horas de Matemática en 4º año 1ª división, Ciclo Básico, turno noche, de que es titular en el mismo establecimiento, el citado docente presta conformidad a la pérdida de dos horas de cátedra. Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica — Zona III.

8º — Que el señor Virgilio Benjamín MAGALLANES, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 1 "Antonio Bermejo" de Junín (Provincia de Buenos Aires), cuatro horas de Análisis Matemático en 1º año 1ª división, Ciclo Superior, "Electromecánica", turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en cuatro horas de Dibujo de Máquinas en 5º año 1ª división, Ciclo Superior, "Electromecánica", turno mañana, de que es titular en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica — Zona III.

9º — Acordar la permuta de tareas entre las profesoras Renée María Luisa Isabel BOURGUIGNON de FERRER y Griselda Annuska PUGLIESE de ARAOZ, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, cuatro horas de Castellano en 1º año 4ª división, Ciclo Profesiones Femeninas, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Independencia Argentina" de San Miguel de Tucumán, y cuatro horas de Castellano en 1º año 5ª división, Ciclo Profesiones Femeninas, turno tarde, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica — Zona V.

10º — Que la señorita María Agustina MANCO, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 1 de San Martín (Provincia de Buenos Aires), doce horas de cátedra (9 horas —3-3-3— de Dibujo y Caligrafía en 1º año 8ª división y 2º año 3ª división, turno mañana y 1º año 6ª división, turno tarde, todas, Ciclo Práctica Comercial, y 3 horas de Dibujo y Diseño del Vestido en 4º año 1ª división, Curso Técnico Confección del Vestido, turno tarde); debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en igual número de horas de cátedra (8 horas —4-4— de Dibujo en 1º año 2ª y 5ª divisiones. Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal y 4 horas de Dibujo en 1º año 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo, Provincia de Buenos Aires). — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica — Zona III.

11º — De forma.

RESOLUCION Nº 63. — Buenos Aires, 5|2|73.

1º — Que la señora Amalia Alicia ROSSI de ALVAREZ, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 1 "Independencia Argentina" de San Miguel de Tucumán", un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica "Corte y Confección", Ciclo Profesiones Femeninas, turno tarde, que desempeña la señorita Estela AGUERO; debiendo cesar al propio tiempo, en un cargo similar, de que es titular en la ENET Nº 38 "Magdalena Güemes de Tejada" de la Capital Federal. Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica — Zona V.

2º — Que el señor Manuel FERNANDEZ BRU, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza, cuatro horas de Física en 3º año 7ª división, Ciclo Básico, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas y asignatura en 3º año 5ª división, Ciclo Básico, turno mañana de que es titular en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona V.

3º — Acordar la permuta de tareas entre las profesora María Teresa SERVY de ROMEU y Matilde Julia CAPRIL de SUAREZ, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, cuatro horas de Castellano en 3º año 1ª división. Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Provincia de Santa Fe), y cuatro horas (2-2) de Historia en 3º año 4ª y 5ª divisiones, Ciclo Básico, turno tarde, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica — Zona IV.

4º — Que la señorita Lidia Berta MESSAD, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 2 "Ing. C. Cassaffousth" de Córdoba, cuatro horas (2-2) de Historia en 2º año 1ª y 8ª divisiones, ambas turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en cuatro horas (2-2) de Geografía en 2º año

1ª y 5ª divisiones, turno tarde, de que es titular en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica — Zona V.

5º — Que el señor César Enrique ALTAMIRANO, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 4 de Córdoba, veinte horas de cátedra (12 horas —6-6— de Matemática en 1º año 7ª y 11ª divisiones, 6 horas —2-2-2— de Educación Democrática en 1º año 11ª división y 3º año 3ª y 5ª divisiones y 2 horas de Historia en 3º año 9ª división, todas, Ciclo Básico, turno tarde); debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas de cátedra (14 horas —2-2-2-2-2-2-2— de Educación Democrática en 1º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, 2º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones y 3º año 2 división y 6 horas —2-2-2— de Historia en 1º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, todas, Ciclo Básico, turno tarde), de que es titular en la ENET Nº 3 de Córdoba. Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica — Zona V.

6º — Acordar la permuta de tareas entre la señora Felisa Nicanora PUJOL de SIVORI y la señorita Gloria Nivea ESPESO, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, seis horas (3-3) de Castellano en 1º y 2º año, únicas divisiones, Ciclo Manualidades Femeninas, C. Básico, turno tarde, en la ENET Nº 2 de Bella Vista (Provincia de Corrientes), y seis horas (2-2-2) de Educación Democrática en 1º, 2º y 3º año, únicas divisiones, Ciclo Manualidades Femeninas, Ciclo Básico, turno tarde, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica — Zona IV.

7º — Que el señor José Fernando BAIROS, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 2 "Obispo Colombres" de San Miguel de Tucumán, doce horas (6-6) de Matemática en 3º año 3ª y 5ª divisiones, ambas especialidad común, Ciclo Básico, turno diurno; debiendo cesar al propio tiempo, en doce horas de cátedra (6 horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año 1ª división "Construcciones", Ciclo Superior, turno MT, 4 horas de Matemática en 4º año 1ª división, Ciclo Básico Nocturno, y 2 horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año 2ª división "Mecánica", Ciclo Superior Nocturno), de que es titular en la ENET Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" de La Banda (Provincia de Santiago del Estero). Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica — Zona V.

8º — De forma.

RESOLUCION Nº 64. — Buenos Aires, 5|2|73.

1º — Que el señor Andrés MASTROSIMONE, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de la Capital Federal, un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo, en un cargo similar, turno noche, de que es titular en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de la Capital Federal. — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica — Zona II.

2º — Que el señor Ricardo MUÑOZ, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 1 "Islas Malvinas" de ciudad Gral. Belgrano (Provincia de Buenos Aires), cuatro horas de Dibujo en 2º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico; debiendo cesar al propio tiempo, en cuatro horas de Máquinas Térmicas en 6º año 1ª división "Mecánica", turno mañana, Ciclo Superior, de que es titular en la ENET Nº 35 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal. Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica — Zona II.

3º — Que el señor Virginio Lorenzo CANOVA, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta, cuatro horas de Física en 2º año 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en cuatro horas de Dibujo en 1º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, de que es titular en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica — Zona V.

4º — Que la señora Rosa Eva COLOMBO de SARRION, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Provincia de Buenos Aires), doce horas de cátedra (2 horas de Historia en 2º año 5ª división y 10 horas —2-2-2-2-2— de Educación Democrática en 1º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones y 2º y 3º año primeras

divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico); debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas de cátedra (4 horas —2-2— de Educación Democrática en 1º año 1ª y 2ª divisiones, Ciclo Práctica Comercial, 4 horas —2-2— de Historia en 2º y 3º año "Dibujo Publicitario", todas turno noche, 2 horas de Educación Democrática en 1º año división única y 2 horas de Historia en 4º año división única, ambas turno vespertino "Dibujo Publicitario"), de que es titular en la ENET Nº 36 de la Capital Federal. Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica — Zona II.

5º — Que el señor Emilio Juan LETHIMONIER, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 1 "N. Sra. del Valle" de Muñiz (Provincia de Buenos Aires), doce horas (4-4-4) de Dibujo en 3º año 1ª división y 1º año 2ª y 3ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico; debiendo cesar al propio tiempo, en doce horas de cátedra (8 horas —4-4— de Dibujo en 1º año 3ª y 4ª divisiones, ambas, Ciclo Básico, turno diurno, 2 horas de Composición Publicitaria en 2º año 1ª división "Dibujo Publicitario", turno diurno y 2 horas de Dibujo Lineal en 2º año 1ª división, Curso de Perfeccionamiento, turno noche), de que es titular en la ENET Nº 15 "Maipú" de la Capital Federal. — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica — Zona II.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 65. — Buenos Aires, 5|2|73.

1º — Que el señor Jorge Guillermo Alfredo DIAZ OTAÑEZ, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 3 de Córdoba, tres horas de Educación Física en 1º año 6ª división, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas y asignatura en 2º año división 207, turno mañana, de que es titular en la ENET Nº 4 de Córdoba.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 66. — Buenos Aires, 5|2|73.

1º — Acordar la permuta de tareas entre las profesoras Elida Esther CASCARDO de MUSACCHIO y Celia Elba GARELLI de MORI SEQUEIROS, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, dos horas de Educación Democrática en 1º año 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana en la ENET Nº 2 de Pergamino (Provincia de Buenos Aires), y dos horas de Educación Democrática en 1º año 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 68. — Buenos Aires, 5|2|73.

VISTO el expediente Nº 13.762|72 c| varios, por los cuales se tramitan traslados y permuta de diverso personal docente titular que revista en establecimientos educacionales dependiente de este Consejo Nacional; teniendo en cuenta que los mismos se han efectuado de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 14.473 y su Reglamentación, de conformidad con los dictámenes emitidos por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica — Zona III, y en uso de las atribuciones delegadas por el art. 2º del Reglamento del Consejo.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica
R e s u e l v e :

1º — Que la señora María Cristina ZAMBARBIERI de PHILIPPS, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 4 de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), doce horas (3-3-3-3) de Inglés en 1º año 1ª y 4ª divisiones y 2º año 1ª y 3ª divisiones, todas —Ciclo Práctica Comercial—, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en doce horas de cátedra (6 horas —3-3— de Matemática en 1º año 5ª división y 2º año 2ª división y 2 horas de Geografía en 1º año 5ª división, todas turno tarde, 2 horas de Higiene y Puericultura y 2 horas de Historia, ambas en 3º año 1ª división, turno mañana, todas, Ciclo Práctica Comercial), de que es titular en el mismo establecimiento.

2º — Que el señor Arnaldo Luis RIVABEN, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), doce horas de cátedra (3 horas de Química en 3º año 4ª división, Ciclo Básico, 6 horas

de Trabajos Prácticos de Química Industrial I, en 2º año 3ª división y 3 horas de Química Industrial Aplicada en 3º año 3ª división, ambas, Ciclo Superior, "Química", todas turno tarde); debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en igual número de horas de cátedra (4 horas de Química Analítica Cualitativa en 5º año 1ª división, Ciclo Superior, "Química", en la ENET Nº 2, y 4 horas de Física en 4º año 1ª división, Ciclo Básico, y 4 horas de Análisis Matemático en 1º año 1ª división, Ciclo Superior, "Construcciones", ambas turno noche), en la ENET Nº 3, ambos establecimientos de Quilmes, Provincia de Buenos Aires).

3º — Que la señora Célida Ethel LAMBERT de LOPEZ, pase a desempeñar, con carácter titular, diez horas de cátedra (2 horas de Matemática en 1º año 1ª división, Ciclo Práctico Confección del Vestido, turno vespertino, en la ENET Nº 2 "Patricias Argentinas" y 4 horas —2-2— de Castellano en 3º y 4º año, primeras divisiones, 2 horas de Biología en 1º año 2ª división y 2 horas de Historia en 1º año 1ª división, todas Ciclo Básico, turno noche, en la ENET Nº 1 "Antonio Bermejo", ambos establecimientos de Junín, Provincia de Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en diez horas de Matemática (3 horas en 2º año 1ª división "Profesiones Femeninas", turno mañana, en la ENET Nº 2 de Bahía Blanca y 7 horas —4-3— en 3º año 1ª división, turno mañana y 1º año 1ª división, turno tarde, ambas "Profesiones Femeninas", en la ENET Nº 2 "Gral. Don José de San Martín" de Tres Arroyos, ambos establecimientos de la Provincia de Buenos Aires).

4º — Acordar la permuta de tareas entre las profesoras Alcora PAUS de ACEVEDO y Gladys CUBIDO de AIMO, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, cuatro horas de Castellano en 1º año 8ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Laura R. Mitre de Mendonca" de La Plata (Provincia de Buenos Aires), y cuatro horas de Castellano en 1º año 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, en el mismo establecimiento.

5º — Que la señorita María Ester PEÑA, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 1 "Gral. Don José de San Martín" de Tres Arroyos (Provincia de Buenos Aires), un cargo de Preceptora, turno tarde, desplazando a la señorita Delia Leonor Destéfano; debiendo cesar al propio tiempo, en un cargo similar, de que es titular en la ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

6º — Que la señorita Mariana Alcira BERNABO, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora (Provincia de Buenos Aires), tres horas de Dibujo y Caligrafía en 1º año 3ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas y asignatura en 1º año 6ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, de que es titular en el mismo establecimiento.

7º — Que el señor Pedro SAMMITO, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Provincia de Buenos Aires), tres horas de Química en 4º año 1ª división, Ciclo Básico, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas y asignatura en 3º año 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde, de que es titular en el mismo establecimiento.

8º — Que la señora Rosalía Celia GONZALEZ de D'ALESSANDRO, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 1 "Mariano Moreno" de Chivilcoy (Provincia de Buenos Aires), seis horas (3-3) de Mecanografía y Dibujo y Caligrafía en 1º año 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en seis horas de cátedra (3 horas —1-1-1— de Música en 1º, 2º y 3º año, primeras divisiones, Ciclo Manualidades Femeninas, y 3 horas de Dibujo y Caligrafía en 1º año 4ª división, Ciclo Práctica Comercial, todas turno tarde), de que es titular en la ENET Nº 1 de Bragado (Provincia de Buenos Aires).

9º — Que la señorita Nydia Esther POGGI, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana, Ci-

clo Profesiones Femeninas, desplazando a la señorita Haidée Fernández; debiendo cesar al propio tiempo, en un cargo similar, turno tarde, de que es titular en el mismo establecimiento.

10º — Que la señora María Isabel ROMERO URIA de CASTRO, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 1 de San Carlos de Bariloche (Provincia de Río Negro), doce horas de cátedra (4 horas de Máquinas Térmicas y 4 horas de Máquinas y Elementos de Transporte, ambas en 6º año división única, y 4 horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 5º año división única, todas Ciclo Superior, "Mecánica", turno mañana); debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas de cátedra (6 horas —3-3— de Metalurgia y Materiales para la Construcción Mecánica en 4º año 1ª y 2ª divisiones y 6 horas de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas en 5º año 2ª división, Ciclo Superior, "Mecánica", turno mañana), de que es titular en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal.

11º — Que el señor Luis Aurelio PERNAU, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 1 de Comodoro Rivadavia (Provincia de Chubut), doce horas (4-4-4) de Dibujo en 1º año 1ª y 6ª divisiones y 2º año 4ª división, Ciclo Básico, turno diurno; debiendo cesar al propio tiempo, en doce horas de cátedra (4 horas de Dibujo en 2º año 1ª división y 8 horas —4-4— de Física en 2º año 2ª y 1ª divisiones, Ciclo Básico), de que es titular en la ENET Nº 3 de Córdoba.

12º — Que la señora Haydée Cristina JIMENEZ de CLAPS, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 2 de San Fernando (Provincia de Buenos Aires), nueve horas (3-2-2-2) de Inglés en 2º año 5ª división y 3º año 3ª división, ambas, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, 1º año 8ª división, Curso Técnico de Práctica Comercial, y 3º año 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, ambas turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas (3-2-2-2) y asignatura en 1º y 3º año, primeras divisiones, Práctica Comercial, 3º año 2ª división y en el Ciclo Técnico, todas turno tarde, de que es titular en la ENET Nº 4 "República del Líbano" de la Capital Federal.

13º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 1.484. Buenos Aires, 1º|12|72.

1º — No hacer lugar a la solicitud de reintegro a la docencia, interpuesto por la señora Nelly DE ANDREIS de GUERRERO, debiendo estarse a lo dispuesto por Resolución Nº 934|70, en razón de que no han variado los fundamentos que determinaron aquella medida.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.512. Buenos Aires, 5|12|72.

1º — No hacer lugar al recurso interpuesto por el señor Bruno SVEDAS, Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— de la ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires) debiendo, en consecuencia, considerarse "Ausente sin aviso" las inasistencias en las que incurrió el citado docente durante el mes de febrero de 1972.

2º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 1.510. Buenos Aires, 5|12|72.

1º — Dejar establecido, con referencia a la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 2188|72, por la que se designó con carácter titular —por concurso de ingreso a la docencia— a la señora María Angélica DRAGO de REGGIANI, entre otras, en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º año, 1ª división, Curso Práctica Comercial, Ciclo Formación Básica, turno mañana y en 1º año, 7ª división, Curso Práctica Comercial, C. Capacitación, turno noche, en la ENET Nº 1 de Tigre (Buenos Aires); que las mismas deberán ser consideradas en la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.514. Buenos Aires, 5|12|72.

1º — Dejar establecido, con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 780 del 2 de agosto de 1972, por la

que se trasladó a la señora Estela Beatriz RANOSPE de GALEAZZI, como profesora titular, entre otras, de tres horas de Educación Democrática en 1º año, 5ª división —Ciclo Básico— turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal; que dicho traslado deberá considerarse efectuado, con idéntico carácter, en tres horas de Educación Democrática en 1º año 3ª división —Ciclo Básico—, turno noche, en el mismo establecimiento y no como en aquella se especificara.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.515. Buenos Aires, 5|12|72.

1º — Dejar establecido, con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 791 del 4 de agosto de 1972, por la cual se trasladó a la señora María Elena MOLLA de DE LA CRUZ, como profesora titular —entre otras— de dos horas de Biología en 2º año, 6ª división, turno tarde —Ciclo Práctica Comercial—, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal; que dicho traslado deberá considerarse efectuado, con idéntico carácter en dos horas de Biología en 2 ºaño, 5ª diivsión, turno tarde —Ciclo Práctica Comercial—, en el mismo establecimiento, y no como en aquella se especificara.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1516. Buenos Aires, 5|12|72.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Res. Nº 779 del 2|8|72, por la cual el señor Oscar FERNANDEZ, pasó a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 13 'Ing. José Luis Delpini" de Capital Federal, un cargo de Preceptor, turno noche; cesando al propio tiempo, con idéntico carácter, en un cargo similar en la ENET Nº 21 de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1518. Buenos Aires, 5|12|72.

1º — Dejar establecido, con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 872 del 11 de agosto de 1972, por la cual se trasladó como profesor titular de doce horas de Matemática al señor Angel Juan Lorenzo SIRI, a la ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires), turno mañana; que dicho traslado deberá considerarse efectuado, con idéntico carácter, en igual número de horas y asignatura, turno tarde, en el mismo establecimiento y no como en aquella se especificara.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1520. Buenos Aires, 5|12|72.

1º — Dejar establecido, con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 1572|72 por la que se ubicó, con carácter titular —de conformidad con lo determinado por el artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación— al señor Rafael Raúl LABORDE, entre otras, en dos (2) horas de Educación Democrática en 1º año 6ª división, Ciclo Básico, turno tarde y en dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año 1ª división, Ciclo Superior, especialidad Construcciones, turno mañana, en la ENET Nº 1 'Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires); que la misma deberá ser considerada con idéntico carácter, en dos (2) horas de Educación Democrática en 3º año 7ª división, Ciclo Básico, turno tarde y en dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año 8ª división, Ciclo Superior, especialidad Construcciones, turno tarde, en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1531. Buenos Aires, 5|12|72.

1º — Dejar establecido, con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 779 del 2 de agosto de 1972, por la cual se trasladó a la señorita Clide Noemí DIAZ, como profesora titular, entre otras, de seis horas de Inglés (3-3) en la ENET Nº 6 "Fernando Fader" de Capital Federal, que dicho traslado deberá considerarse efectuado, con idéntico carácter, en igual número de horas (3-3) y asignatura en 3º año 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde y en 1º año "Diseño de Interiores", Ciclo Superior, turno tarde, en el mismo establecimiento y no como en aquella se especificara.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1532. Buenos Aires, 5|12|72.

1º — Dejar establecido, con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 3152 del 2 de agosto de 1971, por la cual se trasladó a la señora Electra Haydée REAL de CALLEJA, como profesora titular, entre otras, de dos horas de Historia en 3º año 1ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 15 "Maipú" de Capital Federal; que dicho traslado deberá considerarse efectuado, con idéntico carácter, en dos horas de Historia en 1º año 4ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en el mismo establecimiento y no como en aquella se especificara.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1536. Buenos Aires, 5|12|72.

1º — Dejar establecido, con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 3150 del 2 de agosto de 1971, por la cual se trasladó al señor Ricardo MUÑOZ, como profesor titular, entre otros, en cuatro horas de Dibujo en 1º año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Italia" de San Justo (Buenos Aires); que dicho traslado deberá considerarse efectuado, con idéntico carácter, en cuatro horas de Dibujo en 1º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en el mismo establecimiento y no como en aquella se especificara.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1542. Buenos Aires, 5|12|72.

1º — Dejar establecido, con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 1671 del 14 de octubre de 1969, por la cual se confirmó en la ENET Nº 1 "Ing. Emilio Boero" de San Juan, entre otros, a los señores Antonio NUÑEZ MILLAN, Teresita Grethal DIAZ de ACOSTA y Víctor Norberto CORREA VARGAS, que su situación de revista es la que a continuación se detalla:

NUÑEZ MILLAN, Antonio; titular, entre otras, de cuatro horas (2-2) de Geografía en 3º año 1ª y 2ª divisiones, ambas turno mañana.

DIAZ de ACOSTA, Teresita Grethal; titular, entre otras, de dos horas de Educación Democrática en 2º año 3ª división, turno mañana.

COREA VARGAS, Víctor Norberto; titular de cuatro horas de Castellano y dos horas de Historia, ambas en 2º año 6ª división, turno tarde.

2º — De forma.

LICENCIAS

DISPOSICION Nº 890. — Buenos Aires, 10|8|1972.

1º — Limítase al 21 de mayo de 1972, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición Nº 368|72, a la señora María del Carmen Felicitas BONILLA de MACIAS, bibliotecaria interina en la ENET Nº 2 "Simón de Iriondo", Resistencia, Chaco.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 893. — Buenos Aires, 10|8|1972.

1º — Limítase al 23 de junio de 1972, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Disposición Nº 701|71, a la señora Francisca Nélida CAMPANA de ANINO, preceptora titular en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 900. — Buenos Aires, 10|8|1972.

1º — Limítase al 14 de junio de 1972, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Disposición Nº 11|72, al señor Luis Ernesto PEREYRA, en un cargo clase "D", grupo X, titular en la ENET Nº 3 de San Miguel de Tucumán.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 902. — Buenos Aires, 10|8|1972.

1º — Limítase al 5 de julio de 1972, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición Nº 548|72, al señor Abel Julio BATTUZ, ayudante técnico de trabajos prácticos interino en la ENET Nº 1 "Italia", de San Justo, Buenos Aires.

2º — De forma.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 369 — 26 DE FEBRERO DE 1973

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

CIRCULAR Nº 293

Buenos Aires, 8 de febrero de 1973.

Sr/a. Director/a:

Atento que las disposiciones de la Resolución Nº 1501-c|72, tienen particular incidencia en el número de divisiones que por año de estudios, (correspondientes a los distintos ciclos o cursos y especialidades) deberán habilitarse a partir del inicio del término lectivo del corriente año (1973), se agregan a esta Circular las instrucciones complementarias que sirven a ese objetivo.

Instrucciones para la aplicación de la Resolución número 1501-c|72, modificatoria de los puntos 3.1.3.2. y 3.1.3.3., correspondientes al Apartado 3.1.3. "Habilitación de Cursos y/o Divisiones" —del Título III— Capítulo I, del Reglamento General de los Establecimientos del Consejo Nacional de Educación Técnica.

Comprende:

1 — Objetivos
2 — Alcance de las instrucciones
3 — Facultad de las direcciones escolares para la habilitación de divisiones y de cursos, a funcionar en cada término lectivo
4 — Condiciones para la habilitación o funcionamiento de divisiones o cursos, y cobertura de cargos docentes
5 — Informe a la Superioridad de los ajustes de divisiones o cursos, realizados, y sobre su consecuente incidencia presupuestaria

1. — OBJETIVOS:

— Establecer el número de alumnos requeridos para el funcionamiento o habilitación de cursos o ciclos y divisiones; así como las condiciones para la cobertura de cargos docentes.

— Determinar la facultad de las direcciones escolares para reajustar el número de divisiones y/o habilitación de cursos o ciclos y para la cobertura de cargos precitados.

2. — ALCANCE DE LAS INSTRUCCIONES

Las presentes instrucciones son de carácter orientador y complementarias de las disposiciones establecidas por Resolución Nº 1501-c|72 y de las vigentes no modificadas por esta última (Punto 3.1.3.1. —Título III—, Capítulo I).

Asimismo es de hacer notar, que el reajuste de divisiones según el número de alumnos determinados, queda sujeto a la capacidad física de las aulas; y por otra parte que las excepciones contempladas en el punto 3º de la precitada Resolución deberán ser planteadas a la Inspección General con 15 días de antelación a la iniciación del término lectivo.

3. — FACULTAD DE LAS DIRECCIONES ESCOLARES PARA LA HABILITACION DE DIVISIONES Y CURSOS O CICLOS Y ESPECIALIDADES, A FUNCIONAR EN CADA AÑO LECTIVO:

3.1. Las direcciones escolares están facultadas para reajustar, al inicio de cada término lectivo, el número de divisiones a funcionar en el respectivo establecimiento, de acuerdo con el que tenga asignado por presupuesto. Tal ajuste se efectuará de modo que el número de alumnos que integre cada una de las divisiones responda al establecido por la Resolución Nº 1501-c|72; teniendo presente las pautas complementarias que se enuncian a continuación, las

SUMARIO

SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

Circular Nº 293. Comunicados. Resolución M. C. E. Nº 24|73. Ley Nº 20.123. Decretos Nros. 86|73 y 3984|72. Circular del Banco Nacional de Desarrollo. Resolución M. C. E. Nº 15|73. Ordenanza de ingreso a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Plata. 33-57

CONTROL DE GESTION
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Traslados. Ubicaciones. Tareas auxiliares. Permanencia en categoría activa. Limitación de servicios. Suspensión preventiva. Aclaratorias. Disponibilidades. Anulaciones. Licencias. Renuncias. 58-80

que incluyen, por otra parte, el reajuste del personal docente y la distribución de las tareas docentes que se cumplen por régimen de cargos:

a) Cuando proceda determinará **la fusión de aquellas divisiones o cursos con planes de estudio comunes, total o en parte**, de modo que la, o cada una de las divisiones resultantes de dicha fusión, agrupen un número de cuarenta y cinco (45) alumnos como máximo para 1º año, y treinta y cinco (35) alumnos para los restantes años de estudio, cantidad esta última que podrá extenderse hasta los cuarenta y tres (43) alumnos, cuando quede una división con 21 o menos alumnos.

b) La distribución de las **tareas docentes que se cumplen según el régimen de cargos**, deben responder estrictamente al número de horas semanales que para cada uno de ellos determinan las reglamentaciones vigentes.

c) El personal **docente titular** cuya situación de revista resulte afectada por la precitada fusión de cursos o divisiones, debe ser reajustado en el respectivo establecimiento por la dirección escolar, de acuerdo con las disposiciones que regulan dicho procedimiento (Resolución Nº 281-c|64, Boletín Nº 5|64). De no poder ser resuelta la ubicación de ese personal vía reajuste, la dirección procederá a iniciar las gestiones de disponibilidad (Art. 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación), previo conocimiento de la Inspección General.

d) El personal **docente interino** que en razón de lo indicado en los incisos a) y b) precedentes, reviste en horas cátedra o cargos que sean ocupados por titular a tenor del inciso c), o que, como consecuencia de los análisis efectuados, no resulten necesarios, deberán ser dados de baja por la correspondiente Dirección escolar.

4. — CONDICIONES PARA LA HABILITACION O FUNCIONAMIENTO DE DIVISIONES O CURSOS Y COBERTURA DE CARGOS DOCENTES:

4.1. HABILITACION DE DIVISIONES.

4.1.1. La habilitación de divisiones se realizará de acuerdo con las reales necesidades, en las circunstancias de iniciación del término lectivo. Ello significa que las horas de cátedra que figuren en el presupuesto escolar, se cubrirán, sólo de resultar absolutamente necesarias.

4.1.1.1. De ahí que si el total de alumnos de un mismo año de estudios fuere posible agruparlos en un número menor de divisiones del previsto, la dirección escolar procederá a efectuar, como se ha dicho, el ajuste correspondiente mediante su fusión.

Ejemplos:

a) Si se contaren con dos (2) divisiones que sumen, entre ambas, aproximadamente de treinta y cinco (35) a cuarenta y tres (43) alumnos, procederá constituir una única división con ese total;

b) De contarse con tres (3) divisiones de 1º año con un total de alumnos cercano a los noventa (90) deberán reducirse a dos (2) divisiones de cuarenta y cinco (45) alumnos aproximadamente; en los restantes años se fusionarán teniendo en cuenta el máximo de treinta y cinco (35) a cuarenta y tres (43) alumnos por división.

c) Cuando se contare con un mayor número de divisiones de un mismo año de estudios, que los señalados en los ejemplos precedentes, se procederá con criterio análogo a los allí indicados, esto es, reduciendo su número cuando resultare posible.

4.1.1.2. Entre los casos precitados, procederá considerar los de habilitación de **nuevas divisiones** previstas y autorizadas por la Superioridad, que en la circunstancia de iniciación del término lectivo, no sea necesario concretar.

4.1.2. Con similar objetivo al indicado en los puntos 4.1.1. y 4.1.1.1. en los casos de cursos o especialidades distintas, que comprendan asignaturas comunes (y dentro de los mismos requisitos en lo que se refiere a cantidad de alumnos) las divisiones deberán fusionarse de modo que alcance solamente a ese grupo de asignaturas.

Ejemplos, entre otros, posibles:

a) Primer año —Ciclo Superior— de las especialidades Mecánica y Aviación. En virtud de que son asignaturas comunes de ambas especialidades: Análisis Matemático, Inglés, Literatura, Instrucción Cívica, Química, Educación Física y Mecánica Técnica; se efectuará la fusión de divisiones, de modo que alcance exclusivamente a dichas asignaturas y siempre que agrupen un máximo cercano a treinta y cinco (35) alumnos. De tal modo en el citado caso se podrá obtener una reducción del presupuesto de 20 horas cátedra.

b) Ciclo de Profesiones Femeninas y Ciclo de Práctica Comercial. Las asignaturas comunes en 1º, 2º y 3º año de dichos ciclos (planes diurnos) son: Biología, Castellano, Educación Democrática, Geografía, Historia, Educación Física e Inglés; lo que permite la fusión de divisiones en forma similar y a igual objeto que la indicada en el ejemplo a) inmediato superior.

c) Los ejemplos enunciados en los incisos a) y b) precedentes, son de similar aplicación, para las restantes especialidades de los ciclos allí mencionados y para los **Cursos Nocturnos de Formación de Operarios y Cursos Prácticos Vespertinos.**

4.1.3. Para la integración de divisiones en la forma indicada en el punto 4.1.1.1., cuando sea necesario, se agruparán divisiones que pertenezcan a distintos turnos y/o reordenando la distribución de aulas a tenor de las posibilidades que ofrezca la capacidad física de éstas. Este procedimiento se hará extensivo a los casos planteados en el punto 4.1.2.

4.1.4. El número de alumnos, por división, exigido para su funcionamiento, será de veintidós (22). Ello significa que la habilitación de nuevas divisiones, cursos o ciclos, debe realizarse con ese número como mínimo. Asimismo el desdoblamiento de una división se efectuará siempre que los consecuentes de ese desdoblamiento resulten constituídas por un número no inferior a veintidós (22) alumnos.

Esta exigencia no rige para las divisiones de años de estudios superiores a las de iniciación de curso o ciclo y que no fuere posible fusionar con otra, según las normas que se enuncian en esta Circular.

4.2. HABILITACION DE CICLOS O CURSOS Y ESPECIALIDADES.

4.2.1. La habilitación de: Cursos de Término; Ciclos Superiores; Ciclos de Profesiones Femeninas, Práctica Comercial, Dibujo Publicitario o Manualidades Femeninas y sus Cursos Técnicos correlativos; Cursos Nocturnos de Formación de Operarios y Cursos Prácticos, todos ellos, en sus distintas especialidades, se deben gestionar de acuerdo con lo dispuesto por Resolución Nº 1343-c|62 (Boletín Nº 18|62, pág. 15 a 22) y, se realizará, previa resolución expresa de la Superioridad.

En la gestión que se formule procederá indicar, de acuerdo con las necesidades del mercado ocupacional de la zona de influencia de la escuela, el lapso de funcionamiento del ciclo o curso, vale decir, el número de promociones a producirse. Cuando resulte suficiente una única promoción la habilitación tendrá el carácter de **ciclo cerrado.**

4.3. COBERTURA DE CARGOS DOCENTES.

4.3.1. CARGOS DE MAESTROS/AS DE ENSEÑANZA PRACTICA:
Se cubrirán según las secciones de taller con que cuenta la escuela, sobre las bases siguientes:

a) Que cumplan un horario de 24 clases semanales, por cargo (lunes a viernes).
b) Que atiendan por vez un promedio general de 15 a 20 alumnos.

4.3.2. CARGOS DE MAESTROS/AS DE ENSEÑANZA PRACTICA —JEFE DE SECCION—
Se cubrirán según el siguiente criterio de base:

a) Que cumplan un horario de 24 clases semanales, por cargo (lunes a viernes).
b) Que tenga atención de alumnos, en los términos establecidos por el Reglamento General de las ENET.
c) La proporción será de 1 Jefe de Sección por cada 7 u 8 cargos de Maestros/as. de Enseñanza Práctica.

4.3.3. CARGOS DE MAESTROS/AS AYUDANTES DE ENSEÑANZA PRACTICA:
Toda vacante que, a partir de la fecha de esta Circular, se produzca en estos cargos, en virtud de baja o licencia del respectivo personal, **no será cubierta.**

4.3.4. CARGOS DE: AYUDANTE TECNICO DE TRABAJOS PRACTICOS, JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS Y JEFE DE LABORATORIO:

a) Que cumplan un horario de 24 clases semanales, por cargo y turno (lunes a viernes).
b) Que las labores asignadas sean las correspondientes a las específicas de los respectivos cargos y a las reales necesidades del establecimiento.

5. — INFORME A LA SUPERIORIDAD DE LOS AJUSTES DE DIVISIONES O CURSOS, REALIZADOS, Y SOBRE SU CONSECUENTE INCIDENCIA PRESUPUESTARIA:

5.1. El reajuste del número de divisiones y de cargos docentes que al inicio de cada término lectivo efectúen las Direcciones escolares, de acuerdo con las normas precedentes, así como los **consecuentes ajustes presupuestarios**, serán comunicadas a la INSPECCION GENERAL DE ENSEÑANZA, dentro de los quince (15) días posteriores al comienzo del año lectivo, a los efectos de su convalidación.

NOTA ACLARATORIA

PERIODO ESCOLAR:

Se entiende por PERIODO ESCOLAR el lapso durante el cual se desarrollan el término lectivo y las actividades previas y posteriores del mismo, programadas para el logro de los objetivos educativos de cada institución. Durante este período el personal docente estará a disposición de la Dirección o Rectoría.

TERMINO LECTIVO:

Se entiende por TERMINO LECTIVO el lapso durante el cual se desarrolla el proceso de enseñanza-aprendizaje. El término lectivo no incluye el período de apoyo, ni los exámenes previos, generales, libres, complementarios y de equivalencias. (Del Calendario Escolar Unico).

DECRETO Nº 3984. — Buenos Aires, 26|6|72.

Artículo 1º — Agrégase como punto XXXVIII de la reglamentación de los artículos 120º y 121º del Estatuto del Docente, el siguiente:

Los Maestros de Enseñanza Práctica con cargo de veinticuatro horas semanales podrán acumular otro cargo igual o un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica de cuarenta y cuatro horas semanales, conforme lo indicado en el punto XXXVI de este Capítulo. A los efectos de la remuneración del nuevo cargo, se tendrá en cuenta lo señalado en el punto V de la reglamentación de los artículos 120º y 121º.

Artículo 2º — El punto agregado como XXXVIII de la reglamentación de los artículos 120º y 121º del Estatuto del Docente (Ley Nº 14.473), por Decreto Nº 16.798|59, pasará a ser XXXIX.

Artículo 3º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 24. — Buenos Aires, 3|1|73.

1º — Incluir en el apartado D), inc. a) del Anexo de la Resolución número 461-c|66, aprobada por Resolución SECE Nº 343|68, las asignaturas "Lenguaje Comercial" y "Aritmética Comercial" considerándolas equiparadas con las asignaturas "Castellano" y Matemática" respectivamente, del Ciclo de Práctica Comercial, Plan Resolución Nº 2405-c|65, convalidada por Resolución Nº 340|68.

2º — De forma.

LEY Nº 20.123. —Buenos Aires, 26|1|73.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Modifícase el texto del artículo 48º del Estatuto del Docente —Ley Nº 14.473— el que queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 48º — Los directores, rectores, vicedirectores, vicerrectores, regentes, subregentes, jefes generales de enseñanza práctica, secretarios, prosecretarios y secretarios de distrito, de nivel elemental, intermedio, medio y superior, podrán acumular hasta doce (12) horas de cátedra.

Los precitados cargos de igual o distinta categoría no son acumulables entre sí, en ningún nivel de la enseñanza y la compatibilidad fijada para la acumulación de horas de cátedra queda circunscripta a dicha actividad sin admitir su reemplazo por funciones o cargos equivalentes.

Atr. 2º — Las actuales situaciones, cuando reconozcan origen en medidas que las respalden reglamentariamente, se mantendrán hasta su natural extinción".

Art. 3º — De forma.

DECRETO Nº 86. — Buenos Aires, 4|1|73.

VISTO el régimen de validez nacional de estudios y títulos aprobados por la Ley Nº 19.988, y

CONSIDERANDO: Que con el fin de posibilitar su aplicación se hace necesario dictar las pertinentes normas reglamentarias.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA
D E C R E T A :

Artículo 1º — La validez de los estudios cursados y de los títulos expedidos por establecimientos educativos de las Provincias, oficiales y no oficiales reconocidos, será determinada por el organismo provincial competente tomando en cuenta para ello en forma concurrente, la escolaridad cumplida y los contenidos mínimos y complementariamente, los niveles globales de formación alcanzados.

Artículo 2º — A los fines del cumplimiento del artículo precedente, entiéndese por:

a) Escolaridad cumplida: La cantidad de cursos completados por el alumno.
b) Contenidos mínimos: Los aprendizajes considerados fundamentales en las distintas etapas de la escolaridad sistemática.
c) Niveles globales de formación: Las adquisiciones del alumno en función de los objetivos formulados para cada nivel, modalidad o ciclo.

Artículo 3º — Para acordar la validez a que se refiere el artículo 1º del presente decreto, los títulos y certificados de estudio deberán consignar en todos los casos las siguientes especificaciones:

a) Nombre del establecimiento que lo otorga y su jurisdicción.
b) Nombre y apellido y datos de identidad del alumno. El nombre y el apellido del alumno figurará en todas las páginas del certificado.

c) Calificaciones discriminadas por cursos y asignaturas, con fecha y establecimiento en que fueron aprobadas, cuando se tratare de certificados.
d) Constancia de su validez mediante la inserción de la leyenda "Estudios con la validez establecida por la Ley Nacional Nº 19.988 y regímenes provinciales concordantes".
e) Firma de las autoridades que lo expiden y legalización por parte del organismo jurisdiccional competente.

Artículo 4º — A los fines del ejercicio de la docencia en establecimientos de jurisdicción nacional, las autoridades educativas provinciales solicitarán al Ministerio de Cultura y Educación, la determinación de la competencia de los títulos de validez nacional por ellas expedidos. Dicha solicitud deberá ir acompañada del correspondiente plan de estudios y la indicación de la competencia asignada al título en la jurisdicción provincial.

Artículo 5º — El Ministerio de Cultura y Educación fijará la competencia a que se refiere el artículo anterior utilizando los mismos criterios y pautas establecidos para la determinación de la competencia de sus propios títulos y dispondrá la pertinente incorporación en el "Anexo de la competencia de los títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios" del Estatuto del Docente —Ley Nº 14.473— aprobado por el Decreto Nº 8.188|59.

Artículo 6º — El registro del título por parte de la jurisdicción de origen, es condición indispensable para obtener su registro en jurisdicción nacional.

Artículo 7º — El otorgamiento de equivalencia a los fines de la prosecución de estudios incompletos se ajustará a lo determinado en los artículos 1º y 2º del presente decreto.

Artículo 8º — De forma.

RESOLUCIÓN DEL SEÑOR COMANDANTE DE INSTRUCCION NAVAL Nº 3|72. — Buenos Aires, 6|11|72.

VISTO: Lo informado por el Jurado Central designado para discernir sobre las monografías que, sobre el tema "La creación de la Escuela Naval Militar durante la Presidencia de Sarmiento y su proyección ulterior en la vida nacional", confeccionaron alumnos del ciclo secundario de los Ministerios de Cultura y Educación de la Nación y de Educación de la Provincia de Buenos Aires, como uno de los eventos previstos para conmemorar el Centenario de dicho Instituto Naval; y

CONSIDERANDO: La eficaz y amplia colaboración de los coordinadores representantes de los aludidos Ministeriors, e integrantes del Jurado Central, que permitió el exitoso planeamiento y ejecución del concurso en toda la extensión de la República,

EL COMANDANTE DE INSTRUCCION NAVAL
R E S U E L V E :

1º — Adjudicar el primer premio, consistente en:
a) "Historia de la Escuela Naval Militar", del Capitán de Navío (R. E.) D. Humberto F. Burzio, en 3 tomos.
b) "Catálogo del Museo Naval de la Nación".

c) Medallón de bronce recordatorio del Centenario de la Escuela Naval Militar, a la alumna de tercer año de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini", de Córdoba, señorita Elida Gloria Bazán.

2º — Adjudicar el segundo premio, consistente en:

a) "Historia de la Escuela Naval Militar", del Capitán de Navío (R. E.) D. Humberto F. Burzio, en 3 tomos.

b) "Catálogo del Museo Naval de la Nación", al alumno de tercer año de la Escuela Nacional de Comercio "Antenor R. Ferreyra", de Santiago del Estero, señor Daniel Fernando Yocca.

3º — Adjudicar el tercer premio, consistente en:

a) "Historia de la Escuela Naval Militar", del Capitán de Navío (R. E.) D. Humberto F. Burzio, en 3 tomos, a la alumna de tercer año de la Escuela Profesional Nº 4 de La Plata, señorita Yolanda Méndez.

4º — Agradecer y reconocer la más amplia y eficaz participación en el planeamiento y desarrollo del Concurso de Monografías, y destacar la jerarquía de los integrantes del Jurado Central que representaron a los Ministerios de Cultura y Educación de la Nación y de Educación de la Provincia de Buenos Aires, a saber:

Inspectora Doctora Delia ISOLA, de la Administración Nacional de Enseñanza Media y Superior,

Inspectora Doctora Amelia E. BATOLLA de MASTROIZZI, de la Dirección de Enseñanza Media, Técnica y Vocacional de la Provincia de Buenos Aires,

Inspector Ingeniero Andrés ALONSO, del Consejo Nacional de Educación Técnica.

5º — Proceder a la entrega de los premios mencionados, en un acto a desarrollarse el día 9 del corriente en la Escuela Naval Militar, que será presidido por el señor Director de la misma en representación del suscripto, y al que serán invitados especialmente los señores representantes de los citados Ministerios y las autoridades de las Escuelas a las que pertenecen los alumnos premiados.

6º — De forma.

CIRCULAR Nº ORD. 4.000

(BANCO NACIONAL DE DESARROLLO)
VI - 2 - 38

REGLAMENTACION DE PRESTAMOS ESPECIALES PARA TECNICOS PROFESIONES INDUSTRIALES GRADUADOS EN EL PAIS

Buenos Aires, 11 de julio de 1972.

Resolución del Directorio del 22 de junio de 1972.
Se modifican los importes de los artículos 9º, 16., 24. inciso c), 25. y 32.
Esta circular reemplaza a la Nº 3902.

Cuando los beneficiarios sean técnicos egresados de las escuelas industriales o de minería, deberán acreditar cinco años de actuación profesional posteriores a su egreso, en la rama de la industria o de la minería que se proponen explotar u otra afín.

REGIMEN DE LOS PRESTAMOS

I — ADQUISICION DE INSTRUMENTAL Y ELEMENTOS BASICOS DE TRABAJO

Destino

7º — Financiar la compra de instrumental, útiles, equipos y otros elementos de trabajo personal del solicitante de acuerdo con su especialidad.

Requisitos

8º — Además de reunir los requisitos generales enunciados en el artículo 5º, a adquirir;

a) Justificar la necesidad para el desempeño de su profesión de los elementos a adquirir;

b) Presentar presupuesto o facturas pro-forma de dichos elementos.

Monto

9º — Hasta el 100 % del valor estimado por el Banco de las inversiones a realizar, dentro de un límite máximo de $ 10.000.—

Interés

10. — 8 % anual.

Plazo

11. — Hasta cinco años.

Amortización

12. — Semestral. El primer vencimiento podrá operarse dentro de un período máximo de 360 días, a partir de la fecha de liquidación del préstamo.

Garantías

13. — Si bien estos préstamos se otorgarán preferentemente a sola firma, cuando se lo estime conveniente podrán exigirse otras garantías, reales o personales a satisfacción del Banco.

REGLAMENTACION DE PRESTAMOS ESPECIALES PARA TECNICOS PROFESIONALES INDUSTRIALES GRADUADOS EN EL PAIS

Resoluciones del Directorio del 24 de noviembre de 1966 y 23 de octubre de 1969, de la Gerencia General del 21 de mayo y del Directorio del 25 de febrero de 1971 y del 22 de junio de 1972:

Objeto

1º — Con el propósito de habilitar económicamente a los profesionales industriales graduados en el país se otorgarán préstamos especiales para los fines siquientes.

a) Adquisición de instrumental y elementos básicos de trabajo;

b) Primera instalación industrial o minera;

c) Participación del capital en pequeñas empresas industriales o mineras;
d) Instalación de laboratorios industriales y/o de minería.

Carácter

2º — Los préstamos son de carácter personal y cada beneficiario podrá utilizar a la vez sólo uno de ellos.

3º — Estos préstamos serán otorgados exclusivamente en el caso que los solicitantes no posean bienes realizables o sean éstos insuficientes, teniendo en cuenta los fines para los cuales se solicitan los créditos.

Beneficiarios

4º — Se otorgarán los préstamos enunciados en esta reglamentación a los ingenieros, en sus distintas especialidades afines a la industria o a la minería, arquitectos, doctores o licenciados en geología, mineralogía, física, química, bioquímica y farmacia, que posean títulos expedidos por universidades nacionales o privadas, ingenieros aeronáuticos, militares y navales egresados de las respectivas escuelas técnicas de las Fuerzas Armadas de la Nación; profesionales provenientes de las universidades obreras; y técnicos egresados de las escuelas industriales o de minería nacionales, provinciales o privadas.

Requisitos

5º — Además de reunir los requisitos generales exigidos para operar con el Banco, los solicitantes deberán:

a) Dedicar su actividad profesional a una rama de la industria o minería afín a su especialidad, o a tareas vinculadas a ella;
b) Presentar título o certificado equivalente en el caso de no haber rendido aún el trabajo final de tesis;
c) De provenir de instituciones privadas, el título deberá ser oficialmente habilitante.

II — PRIMERA INSTALACION INDUSTRIAL O MINERA

14. — Financiar las inversiones de activo fijo necesarias para la instalación de una planta industrial o de una explotación minera.

Las máquinas, equipos, matrices, moldes e instalaciones a adquirir, deberán ser nuevos y de origen nacional. (Res. Directorio del 9|5|68).

Requisitos

15. — Además de reunir los requisitos generales enunciados en el artículo 5º, los solicitantes deberán:

a) Presentar planes industriales o de explotación y cálculo de costos y rentabilidad de la actividad a iniciar, destacando especialmente las posibilidades de colocación de los productos a elaborar o extraer. Asimismo, deberá indicarse cómo serán atendidos los gastos de evolución inicial o complementaria de esa actividad;
b) Acompañar presupuesto de las inversiones a realizar;
c) Haber actuado en actividades industriales o mineras según sea el caso durante cinco años como mínimo o tener, a juicio del Banco, suficientes antecedentes técnicos en la especialidad que desea iniciar o en el campo de la investigación tecnológica afín.

Monto

16. — Hasta el 100 % del valor estimado por el Banco de las inversiones a realizar y hasta un máximo de $ 50.000 por beneficiario.

17. — Estos préstamos se otorgarán también a profesionales que se asocien en número no mayor de tres para instalar una industria o realizar una explotación minera, en cuyo caso se acordarán en forma conjunta, pudiendo acumularse el máximo previsto para cada uno de ellos.

Interés

18. — 8 % anual.

Amortización

19. — Semestral. El primer vencimiento podrá operarse dentro de un plazo máximo de 360 días de la fecha de puesta en marcha consignada en el artículo siguiente.

Plazo

20. — Hasta cinco años a contar de la fecha de puesta en marcha de la industria o explotación minera a iniciar. Esta fecha en ningún caso; podrá ser posterior a un año de acordado el préstamo.

Garantías

21. — Hipotecarias y/o prendarias sobre inversiones a realizar. Cuando el Banco lo estime conveniente podrán tomarse otras garantías complementarias a su satisfacción.

Seguros

22. — Se contratarán en la forma de práctica, debiendo endosarse las pólizas a favor del Banco.

III — PARTICIPACION DE CAPITAL EN PEQUEÑAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y MINERAS

Destino

23. — Habilitar financieramente al profesional para ingresar como socio en pequeñas empresas que no tengan a su frente personal técnico profesional.

Requisitos

24. — Además de reunir los requisitos generales enunciados en el artículo 5, los solicitantes deberán ajustarse a las siguientes condiciones:

a) Que las características del proceso industrial o de la explotación minera exijan o se vean beneficiadas por la dirección técnica permanente de un profesional.

b Que la empresa a la cual se incorpora el profesional ofrezca buenas perspectivas de desarrollo.

c) Que el capital de la empresa estimado por el Banco no supere la suma de pesos 200.000.

d) Que el profesional ingrese a la firma como socio activo, a cargo o compartiendo la dirección técnica de la industria y con trabajo personal "full time", de ingresar a sociedades anónimas, deberá hacerlo en carácter de Director Técnico.

e) Que el solicitante posea un título adecuado a la industria o a la explotación a que se incorpora y demuestre poseer la capacidad necesaria para dirigirla.

f) Que la empresa reúna las condiciones generales para actuar con el Banco, preste su conformidad a la incorporación del profesional en las condiciones que establece esta reglamentación y se comprometa a facilitar la documentación necesaria para la realización de las inspecciones técnicas y contables que la Institución ordene cuando lo estime oportuno.

Monto

25. — Hasta $ 30.000, sin sobrepasar el 50 % del capital de la empresa.

Interés

26. — 8 % anual.

Plazo

27. — Hasta 5 años.

Amortización

28. — Semestral. El primer vencimiento podrá operarse dentro de un plazo máximo de 360 días de la fecha de la liquidación de la operación.

Garantías

29. — Garantías reales o personales a satisfacción del Banco; y/o caución de acciones en los casos de profesionales que se incorporen a sociedades anónimas.

IV — INSTALACION DE LABORATORIOS INDUSTRIALES Y/O DE MINERIA

Destino

30. — Financiar las inversiones de activo fijo vinculadas con la instalación de laboratorios de control, análisis, ensayos e investigación de interés para la industria o la minería nacionales.

Requisitos

31. — Además de los requisitos generales enunciados en el artículo 5, los solicitantes deberán presentar:

a) Plan con la orientación y organización del laboratorio y planteo comercial de la actividad a desarrollar. Asimismo deberá indicarse cómo serán atendidos los gastos de evolución inicial o complementaria de esa actividad.

b) Presupuestos de los elementos a adquirir.

Monto

32. — Hasta el 100 % del valor estimado por el Banco de las inversiones a realizar, dentro de un límite máximo de $ 25.000 por beneficiario.

33. — Estos préstamos se otorgarán también a profesionales que se asocien, en número no mayor de tres, para instalar el laboratorio, en cuyo caso se acordarán en forma conjunta, pudiendo acumularse el máximo previsto para cada uno de ellos.

Interés

34. — 8 % anual.

Plazo

35. — Hasta 5 años a contar de la fecha de puesta en marcha del laboratorio a instalar. Esta fecha en ningún caso podrá ser posterior a un año de acordados los préstamos.

Amortización

36. — Semestral. El primer vencimiento podrá operarse dentro de un plazo máximo de 360 días de la fecha de puesta en marcha de las instalaciones financiadas.

Garantía

37. — Sola firma y/o prenda sobre los elementos a adquirir.

Seguros

38. — Se contratarán en la forma de práctica debiendo endosarse las pólizas a favor del Banco.

Disposiciones comunes a todos los préstamos

Automotores

39. — Con los préstamos que se acuerdan en virtud de la presente reglamentación no podrán financiarse inversiones en automotores.

Liquidación

40. — El pago de los elementos adquiridos con estos préstamos a los aportes de capital se harán efectivos con intervención del Banco y en el orden que se establezca en los respectivos acuerdos.

Obligaciones de los beneficiarios

41. — Los beneficiarios deberán permitir en cualquier momento las inspecciones técnicas y contables que el Banco estime necesario realizar para comprobar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en esta Reglamentación o en los acuerdos respectivos y facilitarán todos los comprobantes y/o elementos de juicio que se les soliciten a tal fin.

Penalidades

42. — El incumplimiento por parte de los beneficiarios de cualquiera de las obligaciones establecidas en esta reglamentación, o en los acuerdos respectivos, así como la obstaculización de las facultades de verificación que se reserva el Banco, o la no renovación de las pólizas de seguros que amparan los bienes gravados a favor del mismo motivará, sin necesidad de interpelación alguna, la exigibilidad total de la deuda como si fuera de plazo vencido, sin perjuicio de las acciones judiciales a que hubiere lugar.

Disposiciones internas

43. — Las solicitudes de préstamos que se hallan encuadradas en la presente reglamentación serán resueltas directamente por los gerentes de las sucursales, o por el binomio Subgerente-Adscripto, en Casa Central, según sea el lugar de su presentación y siempre que su destino sea la adquisición de instrumental y elementos básicos de trabajo o la instalación de laboratorios industriales y/o de minería.

Las vinculadas con otros destinos serán resueltas en todos los casos por el

44. — A los fines estadísticos y demás efectos que corresponda, en las resoluciones de otorgamiento de estas operaciones se consignará: "Préstamos para profesionales" con el aditamento: "Instrumental", o "Primera Instalación" o "Participación de capital" o "Laboratorios", según corresponda.

RESOLUCION M. C. E. Nº 15. — Buenos Aires, 3|1|73.

VISTO: El expediente Nº 44.798|72 por el que se tramita la inclusión en el Anexo de títulos del Estatuto del Docente —Ley 14.473—, aprobado por Decreto Nº 8188|59, de algunos otorgados por el Comando en Jefe de la Armada;

Atento a lo aconsejado por los organismos técnicos competentes y en uso de las atribuciones que le confiere el decreto Nº 127 de fecha 16 de enero de 1967,

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
R E S U E L V E :

1º — Incluir en el "Anexo de títulos" del Estatuto del Docente —Ley 14.473— aprobado por decreto Nº 8188|59, en los apartados e incisos que en cada caso se determina, lo siguiente:

II — PARA LA ENSEÑANZA MEDIA

32 — Elementos de Física y Química

Habilitante: Ingeniero de la Armada en las orientaciones Naval, Electrónica, Sistema de Armas, Control de Armas, Explosivos y Guerra Química, Mecánica, Electricidad (Comando en Jefe de la Armada).

36 — Física

Habilitante: Ingeniero de la Armada en las orientaciones Naval, Electrónica, Sistema de Armas, Control de Armas, Explosivos y Guerra Química, Mecánica, Electricidad (Comando en Jefe de la Armada).

56 — Matemática

Habilitante: Ingeniero de la Armada en las orientaciones Naval, Electrónica, Sistema de Armas, Control de Armas, Explosivos y Guerra Química, Mecánica, Electricidad (Comandoo en Jefe de la Armada).

59 — Merceología

69 — Química

Habilitante: Ingeniero de la Armada en la orientación de Explosivos y Guerra Química (Comando en Jefe de la Armada).

III — PARA LA ENSEÑANZA TECNICA

I — Escuelas Industriales de Ciclo Básico y Superior

A) Asignaturas correspondientes al Ciclo Básico y Cursos Complementarios, Humanístico y Técnico

3 — Dibujo Técnico

Habilitante: Ingeniero de la Armada en las orientaciones Naval, Electrónica, Sistemas de Armas, Control de Armas, Explosivos y Querra Química, Mecánica, Electricidad (Comando en Jefe de la Armada).

8 — Física; Física Aplicada; Física Industrial.
Habilitante: Ingeniero da la Armada en las orientaciones Naval, Electrónica, Sistemas de Armas, Control de Armas, Explosivos y Guerra Química, Mecánica, Electricidad (Comando en Jefe de la Armada).

12 — Matemática

Habilitante: Ingeniero de la Armada en las orientaciones Naval, Electrónica, Sistemas de Armas, Control de Armas, Explosivos y Guerra Química, Mecánica, Electricidad (Comando en Jefe de la Armada).

15 — Química (Inorgánica y Orgánica)

Habilitante: Ingeniero de la Armada en la orientación Explosivos y Guerra Química (Comando en Jefe de la Armada).

B) Asignaturas correspondientes al Ciclo Superior

a) En las distintas especialidades

1 — Análisis Matemático

Habilitante: Ingeniero de la Armada en las orientaciones Naval, Electrónica, Sisitemas de Armas, Control de Armas, Explosivos y Guerra Química, Mecánica, Electricidad (Comando en Jefe de la Armada).

3 — Electrotecnia, Electrotecnia Aplicada; Electrotecnia General; Electrotecnia General (1ª y 2ª partes); Electrotecnia Naval.

Habilitante: Ingeniero de la Armada en las orientaciones Electrónica, Sistemas de Armas, Control de Armas, Mecánica, Electricidad (Comando en Jefe de la Armada).

4 — Estática y Resistencia de Materiales

Habilitante: Ingeniero de la Armada en las orientaciones Naval, Electrónica, Sistemas de Armas, Control de Armas, Mecánica, Electricidad (Comando en Jefe de la Armada).

9 — Mecánica y Mecanismos

Habilitante: Ingeniero de la Armada en las orientaciones Naval, Sistemas de Armas, Mecánica, Control de Armas, Electricidad, Electrónica (Comando en Jefe de la Armada).

e) Especialidad: Construcciones Navales

1 — Análisis Matemático; Mecánica y Mecanismos; Estática y Resistencia de Materiales; Hildráulica y Termodinámica; Tecnología y Dibujo de Máquinas; Máquinas Eléctricas; Motores Térmicos; Dibujo Técnico; Organización Industrial.

Habilitante: Para Estática y Resistencia de Materiales, Hidráulica y Termodinámica, Mecánica y Mecanismos: Ingeniero de la Armada en las orientaciones Naval, Electrónica, Sistemas de Armas, Control de Armas, Mecánica, Electricidad (Comando en Jefe de la Armada).
Para Motores Térmicos: Ingeniero de la Armada en la orientación Mecánica (Comando en Jefe de la Armada).

2 — Electrotecnia Naval; Arquitectura Naval; Tecnología Naval; Dibujo Naval; Instalaciones de la Nave; Elementos de Navegación.

Habilitante: Ingeniero de la Armada en la orientación Naval (Comando en Jefe de la Armada).
Para Electrotecnia Naval: Ingeniero da la Armada en las orientaciones Electrónica, Electricidad (Comando en Jefe de la Armada).

f) Especialidad: Eléctrica

1 — Análisis Matemático; Mecánica y Mecanismos; Estática y Resistencia de Materiales; Laboratorio de Mediciones Eléctricas; Hidráu-

lica y Termodinámica; Electrotecnia General (1ª y 2ª partes); Máquinas Eléctricas; Laboratorio de Máquinas Eléctricas; Dibujo Técnico; Organización Industrial.

Habilitante: Ingeniero de la Armada en la orientación Eléctrica (Comando en Jefe de la Armada).

Con exclusión de Organización Industrial y Máquinas Eléctricas: Ingeniero de la Armada en la orientación Eléctronica (Comando en Jefe da la Armada).

2 — Electrotermia y Electroquímica

Habilitante: Ingeniero de la Armada en las orientaciones Eléctrónica, Eléctrica, Explosivos y Guerra Química (Comando en Jefe de la Armada).

3 — Luminotecnia Aplicada; Instalaciones Eléctricas; Canalizaciones y Centrales Eléctricas.

Habilitante: Ingeniero de la Armada en la orientación Electricidad (Comando en Jefe de la Armada).

4 — Tecnología y Dibujo de Máquinas; Máquinas Motrices.
Habilitante: Ingeniero de la Armada en la orientación Eléctricidad (Comando en Jefe de la Armada).

i) Especialidad: Mecánica

1 — Análisis Matemático; Electrotecnia General: Estática y Resistencia de Materiales; Elementos de Máquinas; Hidráulica y Termodinámica; Metalurgia; Construcciones; Dibujo de Máquinas; Laboratorio de Ensayos Industriales; Máquinas Motrices; Proyectos y Dibujo de Máquinas; Máquinas de Transporte y Agrícolas; Tecnología de Fabricación; Laboratorio de Ensayo de Máquinas; Mecánica y Mecanismos; Dibujo Técnico; Organización Industrial.

Habilitante: Para Análisis Matemático, Electrotecnia General, Estática y Resistencia de Materiales, Elementos de Máquinas, Hidráulica y Termodinámica, Metalurgia, Dibujo de Máquinas, Laboratorio de Ensayos Industriales, Máquinas Motrices, Proyecto y Dibujo de Máquinas, Laboratorio de Ensayo de Máquinas, Mecánica y Mecanismos, Dibujo Técnico, Organización Industrial: Ingeniero de la Armada en orientación Mecánica (Comando en Jefe de la Armada).

L) Especialidad: Telecomunicaciones

1 — Análisis Matemático; Dibujo Técnico; Mecánica y Mecanismos; Estática y Resistencia de Materiales; Electrotecnia General; Laboratorio de Mediciones Eléctricas; Hidráulica y Termodinámica; Máquinas Eléctricas; Organización Industrial.

Habilitante: Para Análisis Matemático, Mecánica y Mecanismos, Dibujo Técnico, Estática y Resistencia de Materiales, Electrotecnia General, Laboratorio de Mediciones Eléctricas, Hidráulica y Termodinámica, Máquinas Eléctricas: Ingeniero de la Armada en las orientaciones Eléctrónica, Electricidad (Comando en Jefe de la Armada).

Para Análisis Matemático, Mecánica y Mecanismos, Dibujo Técnico, Estática y Resistencia de Materiales, Electrotecnia General, Laboratorio de Mediciones Eléctricas, Hidráulica y Termodinámica, Máquinas Eléctricas, Organización Industrial: Ingeniero de la Armada en la orientación Electricidad (Comando en Jefe de la Armada).

4 — Radiotecnia (1ª y 2ª partes); Laboratorio de Mediciones Radioeléctricas; Telecomunicaciones Alámbricas; Electrónica Industrial Aplicada; Reglamentación de Telecomunicaciones.

Habilitante: Para Radiotecnia (1ª y 2ª partes), Laboratorio de Mediciones Radioeléctricas: Ingeniero de la Armada en la orientación Electrónica (Comando en Jefe de la Armada).

2º — De forma.

COMUNICADO

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
Servicio Nacional de Rehabilitación

Buenos Aires, 12 de enero de 1973.

En nombre del Presidente del Consejo de Administración de este Servicio Nacional, Dr. Jorge Oscar Badaracco, y con referencia a la consulta efectuada oportunamente por este organismo a la Academia Argentina de Letras sobre la correcta utilización del término **discapacitado,** introducido por el Servicio Nacional de Rehabilitación, el que posee sobrada ventaja sobre los tradicionales vocablos **inválido, lisiado, disminuido físico, incapacitado,** todos los cuales reflejan, de algna manera, estados de disminución o impotencia en el ser humano que, se pretende superar mediante actividades de rehabilitación, transcribo textualmente el informe oficial de la mencionada Academia mediantte el cual acepta su uso.

Dice la Academia Argentina de Letras: "En las Segundas Jornadas Nacionales sobre Rehabilitación, que el Servicio Nacional de Rehabilitación celebró en San Salvador de Jujuy entre el 1º y 4 de noviembre de 1972, y de acuerdo con lo resulto unánimemente por los especialistas de dicho organismo, se comenzó a emplear el neologismo **discapacitado** paraa referirse a las personas afectadas por cualquier tipo de incapacidad. Se trató así de los **discapacitados** del aparato locomotor, de los **discapacitados** sensoriales y del lenguaje, de los **discapacitados** viscerales, todo ello dentro de un rubro general que se tituló "integración social del discapacitado".

Aclarado cuanto precede, conviene comenzar por decir que el neologismo **discapacitado** está bien constituido en cuanto a los elementos que lo forman. **Capacitar** es un término que ya figura en el Diccionario de la Academia Española, con la siguiente definición, muy apropiada para los fines que persiguen los especialistas del Servicio Nacional de Rehabilitación: "Hacer a uno apto, habilitarlo para alguna cosa".

En nuestro país existe, como es sabido, un Instituto Nacional de Rehabilitación del Lisiado, que depende precisamente del Servicio Nacional de Rehabilitación. Si los especialistas de este último proponen precisamente usar **discapacitado** en lugar de **lisiado,** es bueno escuchar sus argumentos, que se basan en una filosofía total del concepto rehabilitación.

No puede negarse que la palabra **lisiado,** está ya cargada inevitablemente de una connotación negativa para el enfermo y para la sociedad en que este vive. El término **discapacitado,** en cambio, procura sugerir que si el individuo está limitado en algún aspecto, lo importante es subrayar aquellos en que no lo está. En otros términos, alude a una situación diferente en cuanto a las posibilidades de integración del individuo en la sociedad. En suma, las demás palabras que suelen usarse (**inválido, lisiado, disminuido**) implican la negación de algo; **discapacitado** sugiere solo una diferencia. El discapacitado es un individuo potencialmente apto; puede tener, en determinados aspectos, capacidad menor, igual e incluso mayor que otros individuos.

Como dijo el diario "**La Nación** en un editorial en el que comentó el uso del neologismo y la realización del Congreso que se ha mencionado (24|11|72), "Es innecesario señalar la importancia de estos enfoques y sobre todo de la acción subsiguiente desde el punto de vista del bienestar material y espiritual de los afectados y de sus familiares. Pero no siempre se reconoce suficientemente el significado social de esta labor, pues suelen olvidarse los beneficios recibidos por la comunidad cada vez que uno de sus miembros es recuperado total o parcialmente para una vida útil."

En vista de que el neologismo porpuesto va más allá de un problema lingüistico —aunque su estructura en este caso no ofrece tampoco objeciones—, para alcanzar todos los aspectos humanos que implica la reincorporación de un ser a la sociedad en que vive, la Academia Argentina de Letras entiende que una cuestión de tal magnitud no puede sacrificarse al hecho de que dicho neologismo resulte todavía un tanto insólito (lo cual es a menudo sólo una cuestión de hábito), y decide en principio aceptarlo. Para adoptar una resolución defini-

tiva considera conveniente esperar la difusión futura del término, aunque éste cuenta ya con el apoyo de los hombres de ciencia que han de usarlo."

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

FACULTAD DE INGENIERIA
ORDENANZA GENERAL DE INGRESO
CARRERAS QUE SE CURSAN EN LA FACULTAD DE INGENIERIA

AGRIMENSURA

INGENIERIA: AERONAUTICA
INGENIERIA: CONSTRUCCIONES
INGENIERIA: HIDRAULICA
INGENIERIA: MECANICA
INGENIERIA: ELECTRICISTA
INGENIERIA: TELECOMUNICACIONES
INGENIERIA: QUIMICA
INGENIERIA: METALURGICA

ORDENANZA GENERAL DE INGRESO

1. DE LAS CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD

Pueden ingresar a la Facultad de Ingeniería los aspirantes que cumplan los siguientes requisitos:

1.1. **Sin la realización del curso preparatorio o pruebas libres**

1.1.1. Los Diplomados de alguna Facultad de Universidad Nacional.

1.1.2. Los Bachilleres egresados de los establecimientos de enseñanza media dependientes de la Universidad Nacional de La Plata que hayan realizado el plan de seis (6) años.

1.1.3. Los alumnos que provinieran de otras Facultades de las Universidades Nacionales del País en las que hayan aprobado exigencias equivalentes de ingreso, a juicio de la Facultad y que no excedan de una antigüedad de tres años a la fecha de presentación.
A los que ingresen por este inciso no se le reconocerán equivalencias de materias y deberán ajustarse a la Ordenanza Nº 36 (haber aprobado por lo menos el 25 % de las materias de su carrera).
Se da por aprobado el curso preparatorio a esta Facultad a los alumnos que aprobaron el curso de ingreso completo en las Facultades de Ingeniería y Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

1.1.4. Los alumnos que provinieran de Universidades Provinciales o Privadas reconocidas por el Ministerio de Educación de la Nación, quedan encuadradas en el inciso 1.1.3.

1.2. **Con la realización del Curso Preparatorio o Pruebas Libres**

1.2.1. Los Bachilleres egresados de los Colegios Nacionales dependientes de las Universidades Nacionales, del Ministerio de Educación de la Nación o reconocidos por éste o que posean títulos equiparados a los de Bachiller, declarados así por autoridad competente (Inspección General de Enseñanza Secundaria del Ministerio de Educación de la Nación).

1.2.2. Los egresados de las Escuelas Industriales de la Nación (Ciclo Superior), de las Escuelas Normales Nacionales (Profesores o Maestros), o de Comercio (Peritos Mercantiles).

1.2.3. Los egresados de Universidades o Colegios Secundarios extranjeros, con estudios que hayan sido declarados equivalentes a los incisos 1.2.1 ó 1.2.2. Los comprendidos en el presente apartado deberán rendir y aprobar en el Colegio Nacional de la Universidad de La Plata, antes del 31 de marzo del año siguiente al ingreso: Instrucción Cívica, Historia Argentina, Geografía Argentina, Castellano; se eximirá de ésta última materia a los que sean oriundos de países latinoamericanos, que tengan con el nuestro convenio de reciprocidad en el reconocimiento de estudios.

1.2.4. Los egresados de la Escuela Naval, del Colegio Militar o de la Escuela de Aviación Militar de la Nación.

1.2.5. Los que acrediten ante la Universidad Nacional de La Plata haber cursado y aprobado estudios similares o equivalentes a los señalados anteriormente.

2. **DE LAS FORMAS DE INGRESO**

Los alumnos que ingresan a esta Facultad deberán realizar un curso preparatorio de repaso y nivelación de los conocimientos matemáticos recibidos en la instrucción a nivel secundario y que permitan a los alumnos seguir los estudios superiores que en ella se realizan.

Se complementará esta preparación con un ciclo de conferencias y visitas a los laboratorios de esta Facultad y/o Industrias locales que tiendan a aclarar y afianzar la orientación vocacional del alumno. En el curso preparatorio se dictarán las siguientes materias: Algebra, Geometría y Trigonometría de acuerdo con los programas siguientes:

ALGEBRA:

I) Sucesivas ampliaciones del concepto de número. Operaciones con fracciones; pruebas de las operaciones.

II) Análisis combinatorio. Potencias en general. Radicación. Palinomios.

III) Logaritmación. Manejo de tablas de logaritmos. Aplicaciones.

IV) Resolución de sistemas de ecuaciones lineales. Determinantes. Reglas de Crámer.

V) Coordenadas ortogonales. Ecuación de la Recta. Números complejos. Ecuación de la circunferencia y de la parábola. Otras secciones cónicas.

VI) El trinomio de segundo grado. Ecuación de segundo grado. Intersección de cónicas y rectas.

VII) Interés simple. Interés compuesto.

GEOMETRIA:

I) Angulos, triángulos. Rectas paralelas y perpendiculares. Polígonos. Polígonos regulares.
II) La circunferencia; ángulos en la circunferencia.
III) Proporcionalidad, semejanza.
IV) Areas, áreas de las figuras planas limitadas por rectas; id. aproximada de una figura cualquiera. El círculo.
V) Rectas y planos en el espacio. Angulo diedros y poliedros. Poliedros regulares.
VI) Volúmenes. Volumen de los sólidos.
VII) Esfera; superficie, volumen. Triángulos esféricos.

TRIGONOMETRIA:

I) Medidas de los ángulos. Funciones trigonométricas. Coordenadas polares.
II) Valores naturales y logarítmicos de las funciones goniométricas. Tablas y su aplicación.
III) Resolución trigonométrica de triángulos rectángulos; aplicaciones logarítmicas. Funciones de dos ángulos.
IV) Resolución trigonométrica de triángulos oblicuángulos, aplicaciones logarítmicas. Teoremas respectivos.
V) Areas de triángulos y polígonos.
VI) Números complejos en forma polar. Cálculos en coordenadas cartesianas y polares.

2.1. **CURSO PREPARATORIO**

Se trata de un curso a desarrollarse durante los meses de enero, febrero y marzo, que comenzará a dictarse a partir del 8 de enero o primer día bábil subsiguiente.

2.1.1. Para los asistentes al curso regirá el sistema de promoción conceptual progresiva vigente en la Facultad, que consiste en la valoración por parte de los docentes de la actividad desarrollada por los alumnos.

Para los alumnos que hubieran alcanzado el nivel requerido el curso finalizará el día 28 de febrero.

Para los alumnos que no hayan conseguido nivelar sus conocimientos se intensificará la preparación en la o las materias necesarias mediante un curso adicional en la primera quincena del mes de marzo.

2.1.2. Para el desarrollo de los temas de los programas, se dictarán por cada materia seis (6) horas semanales de clases: tres teóricas y tres prácticas, en dos días diferentes, de lunes a sábados. El curso se dicta en dos turnos, matutino y vespertino con horarios que se establecerán en cada caso.

2.1.3. Las conferencias de orientación y visitas se desarrollarán en los horarios establecidos por la Dirección del curso.

2.1.4. Durante los cursos los alumnos tendrán la obligación de asistir el 80 % de las clases y visitas programadas.

2.2. **PRUEBAS LIBRES**

Los alumnos que no hubieran optado por el sistema 2.1. o no hubiesen cumplido con las exigencias del punto 2.1.4., podrán presentarse a rendir estas pruebas que se realizarán durante la primera quincena de marzo

debiendo aprobar las asignaturas: Algebra, Trigonometría y Geometría. Cada asignatura se podrá rendir dos (2) veces.

3. DE LA INSCRIPCION

3.1. Inscripción Curso Preparatorio

Los aspirantes comprendidos dentro de los puntos 1.1. y 1.2. deberán inscribirse en la Facultad entre el 15 de noviembre y el 20 de diciembre o primer día hábil subsiguiente, no existiendo ningún otro período adicional para esta inscripción. La inscripción podrá realizarse por correspondencia, debiendo posteriormente ratificar la inscripción ante la Secretaría de la Facultad tres días antes de la fecha fijada para la realización de la modalidad de ingreso elegida.

En el momento de realizarla deberán presentar su diplona, o en su defecto un certificado que acredite haber cursado su último año de estudios secundarios.

Esta anotación inscribe a los aspirantes comprendidos en el punto 1.2. automáticamente, en el Curso preparatorio.

3.2. INSCRIPCION DEFINITIVA

La inscripción definitiva en la Facultad se realizará durante el mes de marzo de cada año.

3.2.1. Los alumnos en condiciones de inscribirse deberán presentar la siguiente documentación:

1º) Certificado de estudios secundarios debidamente legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación, excepto para los aspirantes comprendidos en el punto 1.1.2. Los comprendidos en el inciso 3.2.2. podrán presentar constancia de certificado de estudios secundarios que se encuentra archivado en la Facultad de origen.

Los alumnos que no tengan diploma o certificado de estudios definitivo debidamente legalizado, podrán inscribirse en forma condicional con el certificado en el que conste haber terminado el ciclo secundario antes del 31 de marzo. Dicha constancia deberá estar firmada por el Director y Secretario del colegio.

Para estos casos la inscripción será condicional hasta el 31 de julio, último plazo para presentar el certificado de estudios definitivo debidamente legalizado.

2º) Documentos de Identidad: Documento Unico; Libreta Cívica; de Enrolamiento; Cédula de Identidad.

3º) Certificado de vacuna antivariólica expedido por autoridad oficial.

4º) Pasaporte con visación de estudios para los extranjeros sin visación definitiva en el país. En el caso de no poder llenar este requisito, deberá justificar su identidad por otro medio legal a satisfacción de las autoridades de las Facultades.

Los que ingresen con esta Documentación deberán obtener cédula de identidad Argentina o documento expedido por las autoridades de la República Argentina.

5º) Certificado de buena salud expedido por la Dirección General de Sanidad de la Universidad Nacional de la Plata, en los plazos que

ésta fije. A tal fin la Secretaría de alumnos entregará una vez concretada la inscripción el certificado para presentar a dicha Dirección.

6º) Dos (2) fotografías tipo carnet de 4 por 4.

3.2.2. Los aspirantes comprendidos en el inciso 1.2.3., además de los requisitos enumerados en el mismo y en 3.2.1. y con referencia a los certificados de estudios presentados, estos deberá ser legalizados, por:

1º) Ministerio de Educación del país de origen.
2º) Ministerio de Relaciones Exteriores del país de origen.
3º) Embajada de la República Argentina en el país de origen.
4º) Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Argentina.
5º) Embajada del país de origen del certificado, en la República Argentina.
6º) Ministerio de Educación de la Nación en la República Argentina.

3.2.3. Los alumnos de otras Universidades argentinas que soliciten a esta Facultad **ingreso y equivalencias de materias,** es decir, aquellos que tengan aprobadas por lo menos el 25 % de las materias de su carrera (Ord. número 36), deberán reunir las condiciones establecidas en 1.2.1. y 1.2.2., debiendo presentar antes del 31 de marzo de cada año los siguientes documentos, además de los exigidos en 3.2.1.:

1º) Certificado de haber aprobado el 25 % de las materias del plan de estudios de la Facultad de origen.
2º) Certificado de materias aprobadas y cursadas.
3º) Programas analíticos de cada una de las materias aprobadas y cursadas de las que solicita tequivalencias.
4º) Para los que no cumplieron con la Ley Universitaria 17.245 deberán presentar certificado de haber sido readmitido o reincorporado en su Facultad de origen y sus condiciones.

Los certificados mencionados en 3.2.1. y 3.2.3., deberán estar legalizados de la siguiente forma:

1º) Facultad que expide el certificado.
2º) Universidad a que pertenece dicha Facultad.
3º) Universidad Nacional de La Plata.

4. **NORMAS COMPLEMENTARIAS**

4.1. El ingreso será dirigido y controlado por una comisión especial la cual será designada por el Decano cada año.

4.2. La responsabilidad directa de la conducción del ingreso estará a cargo de un Director de Ingreso, que será designado por el Decano.

4.3. La calificación a utilizar en las asignaturas de las pruebas libres finales será: Suficiente o Insuficiente, debiendo tener el alumno aprobadas todas las asignaturas para considerarse aprobado el ingreso. Los alumnos que realicen el curso deberán haber satisfecho todas las exigencias del punto 2.

4.4. Para los alumnos comprendidos en el punto 4.3., el Director extenderá el comprobante respectivo, el que servirá para realizar la inscripción definitiva a la Facultad, siempre que cumplan los requisitos enunciados en 1.

4.5. Para inscribir a los aspirantes en uno u otro turno del curso preparatorio, se tendrá en cuenta la condición de cada alumno, a juicio de la Secretaría de la Facultad, a los fines de uniformar la cantidad de alumnos por turno.

CONTROL DE GESTION
MOVIMIENTO DE PERSONAL

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 108. Buenos Aires. 15|2|73.

VISTO el expediente Nº 13148|71 c|varios, por los cuales se tramitan traslados de diverso personal docente titular que revista en establecimientos educacionales dependientes de este Consejo Nacional; teniendo en cuenta que los mismos se han efectuado de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 14.473 y su Reglamentación; de conformidad con los dictámenes emitidos por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona V—, y en uso de las atribuciones delegadas po rel Artículo 2º del Reglamento del Consejo.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica,

R e s u e l v e :

1º — Que la señora Olga Rosa DIAZ de CARRIZO, pase a desempeñar, con carácter titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 'Independencia Argentina" de San Miguel de Tucuman, diecinueve horas (2-2-3-2-3-3-2-2) de Dibujo en 1º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones —Curso Profesiones Femeninas, Ciclo Básico—, turno mañana, 1º año, 1ª división, Curso Práctico de Confección del Vestido, turno vespertino, 2º año, 1ª división, turno tarde y 2º año, 2ª división, turno mañana —Curso Práctica Contable—, 2º año, 4ª división —Curso Profesiones Femeninas—, turno mañana y 2º año, división úunica —Curso Práctico Confección del Vestido—, turno vespertino; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter en igual número de horas (2-2-2-2-2-2-2-3-2) y asignatura en 1º año, 1ª división, 3º año, 4ª división, 3º año, 1ª división, 3º año, 1ª división, todas —Ciclo Básico—, turno mañana, 1º año, 3ª división —Ciclo Básico—, turno tarde, 2º año, 6ª división —Curso Técnico Confección del Vestido—, turno vespertino, 2º año, 4ª división —Curso Práctico Nocturno—, 4º año, 1ª división —Curso Técnico Confección del Vestido—, turno mañana y 2º año, 3ª división —Ciclo Básico—, turno tarde, de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Aguilares (Prov. de Tucumán).

2º — Que el señor Luis Juan Herminio PESETTI, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 1 "Ing. Agustín Mercau" de Mercedes (Provincia de San Luis), seis horas de Matemática en 1º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter en igual número de horas y asignatura en 2º año 2ª división, turno tarde, de que es titular en la ENET Nº 1 de Justo Daract (Provincia de San Luis).

3º — Que el señor Francisco Alberto TABERA, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 2 "Obispo Colombres" de San Miguel de Tucumán, un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica "Mecánica", turno tarde, desplazando al señor Ramón Basolga; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en un cargo similar "Mecánica", turno mañana, de que es titular en la ENET Nº 1 de Concepción (Provincia de Tucumán).

4º — Que la señora Luisa Isabel BUSTOS POLLONI de CAPRARI, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de Córdoba, ocho horas de cátedra (4 horas de Castellano en 1º año, 8ª división —Ciclo Básico—, turno mañana y 4 horas 2-2 de Geografía en 2º año, 6ª división —Ciclo Básico Nocturno—, turno noche y 2º año, 5ª división —Ciclo Básico—, turno mañana); debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en igual número de horas de cátedra (4 horas de Castellano en 1º año, 9ª división, 2 horas de Geografía y 2 horas de Historia, ambas en 3º año, 1ª división, todas turno tarde), de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Nicolas Copérnico" de Córdoba.

5º — Que el señor Iván Víctor BALACEK, ase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Nicolás Co-

pérnico" de Córdoba, dieciseis horas de cátedra (12 horas 4-4-4 de Mecánica Técnica en 1º año, 7ª y 8ª divisiones, ambas "Mecánica" y 1º año, 5ª división "Electricidad" y 4 horas de Dibujo Técnico en 1º año, 8ª división, todas —Ciclo Superior—, turno noche); debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en dieciseis horas (4-4-4-4) de Dibujo en 2º año, 1ª división, turno tarde y 3º año, 1ª división, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. C. Cassaffousth", y en 3º año, 2ª división, turno mañana y 3º año, 5ª división, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 'Nicolás Copérnico", ambos establecimiento de la ciudad de Córdoba.

6º — Que el señor Oscar Federico Francisco GUIDETTI, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de Córdoba, cuatro horas de Física en 4º año, división 402 —Ciclo Básico—, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo con idéntico carácter, en cuatro horas de Dibujo en 2º año, 4ª división, turno tarde, de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. C. Cassaffousth" de Córdoba.

7º — Que la señora Antonia Victoria ERAZZU de LEE, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Ramón de la Nueva Orán (Provincia de Salta), doce horas de cátedra (6 horas 2-2-2 de Educación Democrática en 1º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, todas —Ciclo Básico—, turno mañana. 4 horas 2-2 de Historia en 1º año, 3ª división, turno mañana y 2º año, división —única—, turno tarde, ambas —Ciclo Básico— y 2 horas de Geografía en 1º año, 3ª división —Ciclo Básico— turno mañana); debiendo cesar propio tiempo con idéntico carácter, en igual número de horas de cátedra (6 horas 2-2-2 de Historia en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas turno mañana y 1º año, 3ª división, turno tarde y 6 horas 2-2-2 de Geografía en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas turno mañana y 1º año, 3ª división, turno tarde), de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Pedro (Provincia de Jujuy).

8º — Que la señora Silvia del Carmen BUSTOS CABANILLAS de FURLAN, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. C. Cassaffousth" de Córdoba, cuatro horas de cátedra (2 horas de Historia en 1º año, 9ª división y 2 horas de Educación Democrática en 1º año, 10ª división, ambas turno mañana); debiendo cesar al propio tiempo con idéntico carácter, en cuatro horas (2-2) de Historia en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas turno mañana, de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

9º — De forma.

RESOLUCION Nº 109. Buenos Aires, 15|2|73.

1º — Que la señora María Elena GOMEZ de HERRERA, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de La Rioja (Ciudad), un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica —Confección del Vestido— "Profesiones Femeninas" —Curso Práctico—, turno tarde, desplazando a la señora Lidia MARTINEZ de POLLANO; debiendo cesar al propio tiempo, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica "Corte y Confección", en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Chilecito (La Rioja); la citada docente acepta disminución de categoría.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 110. Buenos Aires, 15|2|73.

VISTO el expediente Nº 15747|72 c|varios, por los cuales se tramitan traslados de diverso personal docente titular que revista en establecimientos educacionales dependientes de este Consejo Nacional; teniendo en cuenta que los mismos se han efectuado de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 14473 y su Reglamentación; de conformidad con los dictámenes emitidos por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona V—; y en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 2º del Reglamento del Consejo.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica,

Resuelve:

1º — Que la señora Victoria Eufemia GODOY de TRUJILLO, pase a desempeñar, con carácter titular, veinticuatro horas de cátedra (12 horas —3-3-3-3— de Educación Democrática en 1º año 9ª división y 1º año 10ª división, 2º año 6ª y 7ª divisiones, todas Ciclo Básico Nocturno, turno noche, 4 horas de Historia —2-2— en 2º y 1º año 5as. divisiones, Ciclo Básico, turno mañana, 2 horas de Educación Democrática y 2 horas de Biología, ambas en 1º año 7ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 3 y 2 horas de Geografía en 1º año 11ª división, turno tarde y 2 horas de Biología en 1º año 1ª división, turno mañana, ambas Ciclo Básico, en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico", ambos establecimientos de la ciudad de Córdoba); debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de cátedra (4 horas —2-2— de Biología en 1º año 2ª y 3ª divisiones, 4 horas —2-2— de Geografía en 1º y 2º años 2as. divisiones, ambas Curso de Corte y Confección, turno tarde, 4 horas de Castellano en 2º año 1ª división "Mecánica", turno mañana, 6 horas —2-2-2— de Educación Democrática en 2º año 4ª división, Curso de Profesiones Femeninas y Práctica Contable, turno tarde y 3º año 2ª y 1ª divisiones "Mecánica", turno mañana, 4 horas —2-2— de Geografía en 3º año 1ª división "Mecánica", turno mañana y 3º año 1ª división, Corte y Confección, turno tarde y 2 horas de Higiene y Puericultura en 3º año 1ª división, Curso de Corte y Confección, turno tarde, de que es titular en la ENET Nº 1 de Frías (Provincia de Santiago del Estero).

2º — Que el señor Ovidio Amancio SIERRA, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 1 de Catamarca, doce horas de cátedra (6 horas de Proyecto y Unidades Industriales en 3º año 1ª división "Mecánica", Ciclo Superior, 4 horas de Dibujo en 2º año 2ª división, Ciclo Básico y 2 horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año 1ª división "Mecánica", Ciclo Superior, todas turno tarde); debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas de cátedra (8 horas —4-4— de Termodinámica en 4º año 2ª división "Automotores" y 5º año 1ª división "Mecánica" y 4 horas de Dibujo y Elementos de Máquinas en 5º año 1ª división "Electromecánica", todas Ciclo Superior, turno vespertino), de que es titular en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos Cassaffousth" de Córdoba.

3º — Que el señor Luis Alberto HERRERA, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos Cassaffousth" de Córdoba, dos horas de Educación Democrática en 2º año 5ª división, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en dos horas de Historia en 2º año 3ª división, turno mañana, de que es titular en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

4º — Que la señora Ramona Teresa del Valle FLORES de RIZZI, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 1 "Martina S. de Gurruchaga" de Salta, doce horas de cátedra (10 horas —3-3-4— de Castellano en 3º año 1ª división, turno mañana, 3º año 2ª división y 1º año 4ª división, ambas turno tarde, Ciclo Profesiones Femeninas, y 2 horas de Historia en 3º año 3ª división, Curso Práctica Contable, turno mañana); debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas de cátedra (3 horas de Castellano en 2º año 2ª división, 3 horas de Matemática en 1º año 2ª división, 4 horas —2-2— de Educación Democrática en 1º y 2º año 2as. divisiones y 2 horas de Historia en 2º año 2ª división, todas turno tarde), de que es titular en la ENET Nº 1 de General Güemes (Provincia de Salta).

5º — Que la señora Martha Elizabeth TOLOSA de BARRIONUEVO, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 5 de Córdoba, catorce horas de cátedra (12 horas —2-2-2-2-2-2— de Biología en 1º año división 101, 102, 103, 104, 105 y 106 y 2 horas de Educación Democrática en 1º año 5ª división, todas Ciclo Básico Nocturno, turno noche); debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas de cátedra (10 horas —3-3-4— de Matemática en 1º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Profesiones Femeninas, 1º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial, y 3º año 2ª división, turno tarde, Ciclo de Profesiones Femeninas y Práctica Co-

mercial, y 4 horas —2-2— de Biología en 2º año 4ª división, turno tarde, Curso de Práctica Comercial, y 1º año 3ª división, turno mañana, Ciclo de Profesiones Femeninas), de que es titular en la ENET Nº 1 de Frías (Provincia de Santiago del Estero).

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 112. Buenos Aires, 15|2|73.

1º — Que el señor Norberto SORROSAL, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal, tres horas de Castellano en 2º año, 1ª división, turno mañana "Curso Práctica Comercial" —Ciclo Comercial—; debiendo cesar al propio tiempo ,en igual número de horas y asignatura en 3º año, 1ª división, turno mañana "Dibujo Publicitario" —Ciclo Básico—, de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Lomas de Zamora (Provincia de Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona II—.

2º — Que la señora Martha VIVIANI de VICARIO, pase a desempeñar —con carácter tiular— veintiuna horas de Inglés (12 horas —3-3-3-3— en 2º año, 4ª y 7ª divisiones y 3º año, 3ª división, todas turno tarde —Ciclo Básico— y 1º año, 2ª división, turno tarde "Mecánica" —Ciclo Superior—, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Martín Güemes" de Florida —Provincia de Buenos Aires—, y 9 horas —3-3-3— en 3 ºaño, 3ª división —Ciclo Básico—, 4º año, 1ª división "Construcciones Navales" y 4º año, 2ª división "Mecánica", ambas —Ciclo Superior—, todas turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Presbítero Dr. Manuel de San Ginés" de San Fernando, Provincia de Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en igual número de horas (3-3-3-3-3-3-3) y asignatura en 2º año, 4ª y 5ª divisiones y 3º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, todas Ciclo Básico, 4º año, 3ª división "Mecánica" y 4º año, 5ª división "Construcciones", ambas —Ciclo Superior—, todas turno mañana, de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal. Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona II y III—.

3º — Que la señorita Amelia ROMERO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal, ocho horas de cátedra (6 horas —2-2-2— de Historia en 1º año, 5ª división y 3º año, 1ª y 3ª divisiones ,todas turno mañana —Ciclo Básico— y 2 horas de Instrucción Cívica en 1º año, 3ª división, turno noche —Ciclo Superior); debiendo cesar al propio tiempo, en ocho horas (2-2-2-2) de Historia en 1º año, 3ª división, turno mañana y 1º año, 5ª, 7ª y 9ª divisiones, todas turno tarde "Ciclo Práctica Comercial", de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8 "Paula A. de Sarmiento" de la Capital Federal —Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona II—.

4º — Que el señor Juan Pedro CAMALOT, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal, ocho horas de cátedra (4 horas de Tecnología Mecánica en 3º año, 3ª división y 4 horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año, 2ª división, ambas turno tarde "Electricidad" —Ciclo Superior—); debiendo cesar al propio tiempo, en ocho horas (4-4) de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año, 4ª y 5ª divisiones, ambas turno noche —Ciclo Superior—, de que es titular en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica --Zona II—.

5º — Que el señor Norberto Luis CASCIO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Lanús (Provincia de Buenos Aires), un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en un cargo similar, turno mañana, de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica número 1 "John F. Kennedy" de Lanús (Provincia de Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona II—.

6º — Que la señora Elda BRIN de TAPIA, pase a desempeñar —con ca-

rácter titular —en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8 "Paula A. de Sarmiento" de Capital Federal, cinco horas (3-2) de Inglés en 2º año, 8ª división, turno tarde y 3º año, 8ª división, turno noche, ambas —Ciclo Práctica Comercial—; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas (3-2) y asignatura en 2º año, 1ª división y 3º año, 3ª división, ambas turno mañana —Ciclo Práctica Comercial—, de que es titular en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona I—.

7º — Que el señor Juan Carlos CAMPO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 13 "Ing. José L. Delpini" de Capital Federal, seis horas de Matemática en 3º año, 3ª división —Ciclo Básico—, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas y asignatura en 3º año, 2ª división —Ciclo Básico—, turno tarde, de que es titular en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona I—.

8º — Que la señora Emilia Estela VARELA de MENENDEZ, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal, diecinueve horas de cátedra (4 horas de Estudio de Productos en 1º año, 15ª división, 5 horas de Contabilidad en 1º año, 16ª división, 3 horas de Derecho Comercial y 3 horas de Organización de la Producción, ambas en 2º año, 10ª división, todas "Administración de Empresas" —Ciclo Superior— y 4 horas de Práctica Contable en 3º año, 1ª división —Curso Práctica Comercial—, todas turno mañana); debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas de cátedra (16 horas —4-4-4-4— de Contabilidad en 1º año, 7ª y 8ª divisiones, 2º y 3º año, 6as. divisiones y 3 horas —2-1— de Estenografía en 1º año, 7ª y 8ª divisiones todas turno tarde —Ciclo Básico—), de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "María R. E. de San Martín" de Capital Federal. Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona II—.

9º — Que el señor Oscar Miguel SMEJKAL, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal, doce horas de cátedra (4 horas de Tecnología del Automotor II, en 3º año 3ª división, turno tarde, 4 horas de Reparación y Mantenimiento en 2º año 1ª división y 4 horas de Laboratorio de Ensayo de Motores en 4º año 1ª división, ambas turno noche, todas "Automotores", Ciclo Superior); debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en doce horas de cátedra (4 horas de Máquinas y Elementos de Transporte en 6º año 1ª división "Mecánica", 4 horas de Reparación y Mantenimiento en 5º año 2ª división "Automotores" y 4 horas de Tecnología del Automotor II, en 6º año 2ª división "Automotores", todas turno vespertino), de que es titular en la ENET Nº 1 "Janón" de San Miguel (Provincia de Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona I—.

10º — Que el señor Edgardo Alberto NEBULONI, pase a desempeñar, con carácter titular, seis horas de cátedra (4 horas —2-2— de Biología en 1º año 1ª y 2ª divisiones, ambas. Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 6 "Fernando Fader" y 2 horas de Higiene en 3º año 3ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana en la ENET número 8 "Paula A. de Sarmiento", ambos establecimientos de Capital Federal); debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en seis horas (2-2-2) de Biología en 1º año 13a. división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 34 "Enrique M. Hermitte" de Capital Federal y en 1º año 1ª y 2ª divisiones, Ciclo Profesiones Femeninas, turno mañana en la ENET Nº 1 de San Martín (Provincia de Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona I—.

11º — Que el señor Guido Francisco Ramón GAVINO, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 14 "Libertad" de Capital Federal, seis horas (3-3) de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 6º año 1ª división "Electromecánica", turno mañana y 6º año 2ª división "Mecánica", turno tarde, ambas, Ciclo Superior); debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en seis horas de cátedra (3 horas de Máquinas y Elementos de Transporte en 3º año 1ª división, Ciclo Superior Diur-

no—, turno mañana y 3 horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 3º año 2ª división, Ciclo Superior Diurno, turno tarde), de que es titular en la ENET Nº 6 "Angel Gallardo" de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona I—.

12º — Que el señor Ricardo DURAN, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 17 "Brig. Cornelio Saavedra" de Capital Federal, ocho horas (4-4) de Mecánica Técnica en 4º año 3ª y 5ª divisiones "Mecánica", Ciclo Superior, turno vespertino; debiendo cesar al propio tiempo, en ocho horas (4-4) de Matemática en 3º año 1ª y 2ª divisiones, Ciclo Básico, turno noche, de que es titular en la ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de Capital Federal. Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona I—.

13º — Que la señora Francisca Catalina Raquel SANCHEZ de BARRERA, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 1 de Cruz del Eje (Provincia de Córdoba), un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, Curso Práctico de la Confección del Vestido, turno noche, desplazando a la señora Sofía Antonia Díaz de Gallastegui; debiendo cesar al propio tiempo, en un cargo similar, Ciclo de Profesiones Femeninas, turno tarde, de que es titular en la ENET Nº 2 de Villa Dolores (Provincia de Córdoba). Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona V—.

14º — Que el señor Oscar LASTRA, pase a desempeñar, con carácter titular, un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica "Mecánica", turno tarde, en la ENET Nº 2 "Ing. C. Cassaffousth", desplazando al señor Emilio Ibarlucea, y en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica "Mecánica", turno noche, en la ENET Nº 3, desplazando al señor Víctor Heredia, ambos establecimientos de la ciudad de Córdoba; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en dos cargos similares 'Mecánica", de que es titular en la ENET Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" de La Banda (Provincia de Santiago del Estero). Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona V—.

15º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 3207. Buenos Aires, 20|11|72.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor Augusto GONZALEZ CASTRO, en tres (3) horas de Electrónica Industrial en 6º año 2ª división, Ciclo Superior, especialidad Eléctrica, turno vespertino, en la ENET Nº 17 "Brig. Cornelio Saavedra" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter, en dos (2) horas de Tecnología de base en el Curso de Iniciación en la Rama Eléctrica en la ENET Nº 40 de Capital Federal, en disponibilidad por Resolución Nº 402|72 del Conseáo Nacional de Educación Técnica.

2º — El citado docente acrecienta con esta medida una (1) hora de cátedra, con carácter titular, como consecuencia de la aplicación del Decreto número 16.798|59, introducido como punto VI en la Reglamentación del Artículo 20º del Estatuto del Docente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1521. Buenos Aires, 5|12|72.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor Angel DOTTA, de conformidad con lo determinado a fs. 6 por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona III, en tres (3) horas de Arquitectura I en 1º año 1ª división y en tres (3) horas de Administración y Conducción de Obras en 3º año 1ª división, Ciclo Superior Diurno, especialidad Construcciones, todas turno mañana, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter, en cuatro (4) horas de Organización y Disposiciones Legales (2-2) en 4º año 1ª y 2ª divisiones y en dos (2) horas de Trabajos Prácticos de la especialidad en 4º año 2ª división, todas turno noche, en la similar Nº 3 de La Plata (Buenos Aires), en disponibilidad por Resolución Nº 899|72.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 3523. Buenos Aires, 13|12|72.

1º — Ubicar, con carácter titular, a la señora Martha Beatriz ITURRALDE de GRIPPO en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año 6ª división y

3º año 4ª división, Ciclo Básico, turno diurno, en la ENET Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos) y en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 3 "Tte. D. Luis C. Candelaria" de Paraná (Entre Ríos); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter, en doce (12) horas de cátedra en disponibilidad por Resolución Nº 1046|72, en la Escuela Nacional Agropecuaria de Las Delicias (Entre Ríos).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1539. Buenos Aires, 5|12|72.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor Ricardo José CASAS, de conformidad con lo aconsejado a fs. 12 por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona V, en cuatro (4) horas de Conformación Plástica en 4º año, única división, especialidad Metalurgia, turno noche, Ciclo Superior, en la ENET Nº 1 "Gral. Savio" de Palpalá (Jujuy); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter, en cuatro (4) horas de cátedra, en disponibilidad por Resolución Nº 873|70 en el mismo establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1540. Buenos Aires, 5|12|72.

1º — Ubicar, con carácter titular, en la ENET Nº 1 de Chilecito (La Rioja) a los agentes que seguidamente se mencionan, en las tareas que en cada caso se especifica; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en la disponibilidad en que revistaban de conformidad con lo dispuesto por Resoluciones Nº 1041|66 y 1042|66, respectivamente:

José Reginaldo SUAREZ, en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Hojalatería), turno mañana.

Hugo Domingo WALSEN, en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Carpintería), turno mañana.

2º — De forma.

TAREAS AUXILIARES

RESOLUCION Nº 1394. Buenos Aires, 22|11|72.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 1º de julio y hasta el 31 de diciembre de 1972, al señor Juan José Gabriel FAVA, profesor titular de doce (12) horas de cátedra en la ENET número 2 de Corrientes (ciudad), por estar comprendido en las normas establecidas por el Art. 11º, inc. i) del Decreto Nº 8567|61.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1434. Buenos Aires, 20|11|72.

1º — Prorrogar, por el término de un (1) año, las tareas auxiliares asignadas por Resolución Nº 175|72, a la señora Edith Argelia OVIEDO de REINOSO, profesora titular de doce (12) horas de cátedra en la ENET Nº 2 de Belén (Catamarca), por estar comprendida en las normas establecidas por el Art. 11º, inc. i) del Decreto Nº 8567|61.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1446. Buenos Aires, 28|11|72.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 10 de setiembre de 1972 y por el término de noventa (90) días, al señor Rodolfo Enrique FERRARO, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— en la ENET Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca (Buenos Aires), por estar comprendido en las normas establecidas por el Art. 21º, inc. i) del Decreto número 8567|61.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1513. Buenos Aires, 5|12|72.

1º — Asignar tareas auxiliares livianas a partir del 5|9|72 y por el término de seis meses, a la señora Luisa GARCIA de DENAGIO, titular de un cargo clase F, Grupo III en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires), por estar comprendida en las normas establecidas por el Art. 11º, inciso i) del Decreto Nº 8567|61.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1541. Buenos Aires, 5|12|72.

1º — Limitar al 15 de octubre de 1972, las tareas auxiliares asignadas por Resolución Nº 268|72 a la señora Edith Nelda BERTOLINI de ERASMIE, profesora titular de dieciseis (16) horas de cátedra en la ENET Nº 2 de Posadas (Misiones).

2º — De forma.

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 1643. Buenos Aires, 10|12|72.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 1º de abril de 1971, al señor Nelson Pantaleón DIAZ, de conformidad con lo determinado por el artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año "A", Curso Nocturno para Formación de Operarios —Ajustadores Mecánicos—, turno noche, en la ENET número 4 de Salta.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al citado docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 1523. Buenos Aires, 5|12|72.

1º — Autorizar a permanecer en categoría activa a la señora Isabel María SANTAMARIA de ACQUISTAPACE por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1971.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1529. Buenos Aires, 5|12|72.

1º — Autorizar a la señorita Nélida Esther FERNANDEZ DIAZ a permanecer en la docencia activa por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1971.

2º — De forma.

LIMITACION DE SERVICIOS

RESOLUCION Nº 1234. Buenos Aires, 16|10|72.

1º — Limitar al 9 de agosto del corriente año, los servicios prestados por la señora Cruz Antonia BUSTOS de LEIVA, titular de un (1) cargo clase F, grupo III en la ENET Nº 3 de Santa Fe (ciudad), de acuerdo con las normas establecidas por el Art. 11º, inciso d) del Decreto Nº 8567|61.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1660. Buenos Aires, 21|12|72.

1º — Limitar, al 31 de diciembre de 1972, los servicios de la señorita Antonia Teresa Luisa ARTEL, en la totalidad de las tareas en que revista en los establecimientos educacionales dependientes de este Consejo.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1661. Buenos Aires, 21|12|72.

1º — Limitar al 31 de diciembre de 1972, los servicios del señor Domingo DAVILA, en la totalidad de las tareas en que revista en los establecimientos educacionales dependientes de este Consejo.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1662. Buenos Aires, 21|12|72.

1º — Limitar al 31 de diciembre de 1972, los servicios de los agentes que seguidamente se detalla, en la totalidad de las tareas en que revistan en los establecimientos educacionales dependientes de este Consejo.

José Luis PASQUALI
Sergio Alberto PEREZ

2º — De forma.

SUSPENSION PREVENTIVA

RESOLUCION Nº 1598. Buenos Aires, 13|12|72.

VISTO la naturaleza de los hechos denunciados en el expdte. Nº 11.526|72 c|corresponde Nº 1257|72; atento a las constancias obrantes en dichas actuaciones y de conformidad con lo establecido en el artículo 39º del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional convalidado por ley Nº 14.467.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica
R e s u e l v e :

1º — Suspender preventivamente por el término de treinta (30) días al Maestro de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Mercedes (San Luis), señor Alberto Ricardo RIMONDI, en las condiciones que determina la prescripción estatutaria aludida precedentemente..

2º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo, a efectos de resolver en definitiva sobre la situación de dicho docente en el ámbito de este Consejo Nacional.

3º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 1526. Buenos Aires, 5|12|72.

1º — Establecer que la licencia acordada mediante Resolución Nº 179,72 a favor del señor Bruno Aureliano VILLEGAS, deberá considerarse en doce horas de cátedra desde el 1º de febrero al 31 de julio de 1972 en la ENET Nº 4 de Mendoza.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1567. Buenos Aires, 12|12|72.

1º — Considerar excluídos de las planillas anexas a la Resolución Nº 365, del 31 de barzo de 1970, los grupos de horas cuya asignatura, año, división, ciclo y turno se especifica, correspondientes a los establecimientos educacionales que en cada caso se menciona:

ENET Nº 1 de General Roca (Río Negro)

Seis (6) horas de Matemática en 1º año 2ª división, turno mañana.

Seis (6) horas de Matemática en 1º año 1ª división, turno tarde.

Tres (3) horas de Inglés en 3º año 1ª división, turno tarde.

Tres (3) horas de Química en 3º año 1ª división, turno tarde.

Dos (2) horas de Geografía en 1º año 1ª división, turno tarde.

Cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 2ª división, turno mañana.

ENET Nº 1 de Bariloche (Río Negro)

Dos (2) horas de Biología en 1º año "B", Ciclo Básico, Mecánica, turno tarde.

Dos (2) horas de Biología en 1º año "A", Ciclo Básico, Mecánica, turno tarde.

Seis (6) horas de Matemática en 2º año, C. Básico, Mecánica, turno tarde.

Cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayo de Máquinas en 6º año, Ciclo Superior, Mecánica, turno mañana.

Cuatro (4) horas de Electrotecnia en 4º año, Ciclo Superior, Mecánica, turno mañana.

Cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año "B", Ciclo Básico, Mecánica, turno tarde.

2º — Considerar excluídas de las planillas anexas a la Resolución Nº 365, del 31 de marzo de 1970, los grupos de horas cuya asignatura, año, división, ciclo y turno se especifica, correspondientes a los establecimientos educacionales que en cada caso se menciona:

ENET Nº 1 de General Roca (Río Negro)

Dos (2) horas de Relaciones Humanas en 6º año 1ª división, turno mañana.

Seis (6) horas de Matemática en 2º año 1ª división, turno tarde.

Tres (3) horas de Inglés en 2º año 1ª división, turno tarde.

Tres (3) horas de Inglés en 4º año 1ª división, turno mañana.

Seis (6) horas de Resistencia y Cálculo en 5º año 1ª división, turno mañana.

Cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 5º año 1ª división, turno mañana.

ENET Nº 1 de Bariloche (Río Negro)

Cuatro (4) horas de Física en 3º año, Mecánica, Ciclo Básico, turno tarde.

Tres (3) horas de Inglés en 2º año, Mecánica, Ciclo Básico, turno tarde.

Seis (6) horas de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas en 5º año, Mecánica, Ciclo Superior, t. mañana.

Seis (6) horas de Instalaciones Industriales en 6º año, Mecánica, Ciclo Superior, turno mañana.

Dos (2) horas de Relaciones Humanas en 6º año, Mecánica, Ciclo Superior, turno mañana.

Cuatro (4) horas de Termodinámica en 5º año, Mecánica, Ciclo Superior, turno mañana.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1572. Buenos Aires, 12|12|72.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 2160|72, por la que se designó, con carácter titular, por concurso de ingreso a la docencia, al señor Manuel TALLOS, entre otras, en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 4ª división, Ciclo Básico, turno noche, en la ENET Nº 34 "Enrique M. Hermitte" de Capital Federal; que dicha designación debe considerarse efectuada en igual número de horas, de la misma asignatura, en el mismo año, Ciclo y división, turno tarde, en el mencionado

RESOLUCION Nº 1573. Buenos Aires, 12|12|73.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 2164|72, por la que se designó, con carácter titular, por concurso de ingreso a la docencia, a la señorita Margarita LINGUA en tres (3) horas de Arquitectura en 5º año 6ª división, Ciclo Superior, turno tarde, en la ENET Nº 34 "Enrique M. Hermitte"; que dicha designación debe considerarse efectuada en igual número de horas de la misma asignatura en 5º año 3ª división, idéntico Ciclo y turno, en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1574. Buenos Aires, 12|12|72.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 2184, por la que se designó, con carácter titular, por acrecentamiento a dieciocho (18) y veinticuatro (24) horas semanales de cátedra, al señor Alfredo Francisco ROBLES en la ENET Nº 23 "Casal Calviño" de Capital Federal; que decha designación debe considerarse efectuada en igual número de horas, asignatura, año, división y turno, todas Ciclo Básico, en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1625. Buenos Aires, 19|12|72.

1º — Dejar establecido que el traslado del señor Abrahan CEJAS dispuesto por Resolución Nº 1020|72 a la ENET Nº 1 de Santiago del Estero, debe ser considerado en igual número de horas de cátedra, asignatura y turno, a la similar Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" de La Banda (Provincia de Santiago del Estero).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1656. Buenos Aires, 21|12|72.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 3274 del 31 de agosto de 1971, por la cual se trasladó a la señora Elsa Catalina DELL'OCCHIO de SCCACHI, [illegible] año 5ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 34 "Enrique M. Hermitte" de Capital Federal; que dicho traslado deberá considerarse efectuado, con idéntico carácter, en dos horas de Historia en 3º año 5ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en el mismo establecimiento y no como en aquella se especificara.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1682. Buenos Aires, 26|12|72.

1º — Dejar establecido con refrencia a la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 2164|72 por la que se designó, con carácter titular por concurso de ingreso a la docencia a la señorita Angela RENZI en cuatro (4) horas de Relaciones Humanas (2-2) en el Ciclo Técnico Dibujo Publicitario, turno mañana y en el Ciclo Técnico Práctica Comercial, turno tarde, en la ENET Nº 4 "República del Líbano" de Capital Federal; que dicha designación deberá considerarse efectuada con idéntico carácter en igual número de horas y asignatura en el Curso Técnico Dibujo Publicitario, turno mañana y en el Curso Técnico de Práctica Comercial, turno mañana, en el citado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1687. Buenos Aires, 26|12|72.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertiente de la Resolución Ministerial Nº 2135|72, por la que se designó con carácter titular, por concurso de ingreso a la docencia a la señora Lilia Mevol PRADO de LA FRATA, entre otras, en dos (2) horas de Geografía en 1º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET número 10 de Rosario (Santa Fe); que dicha designación deberá considerarse efectuada con idéntico carácter en igual número de horas, asignatura en 1º año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 3532. Buenos

cia a la parte pertiente de la Resolución Nº 1910|72, por la que se designó, con carácter titular, por concurso de ingreso a la docencia, entre otras horas, a la señora María VILLAREAL de SCARAMELLINI en tres (3) horas de Historia en 1º año 4ª división, Ciclo Profesiones Femeninas, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Laura R. Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires); que dicha designación deberá ser considerada en dos (2) horas de Historia en el mismo año y división, igual Ciclo y turno en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 413. Buenos Aires, 14|6|72.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 1329 del 18 de agosto de 1969, por la que el señor Helvio Omar SCHNERBERGER, pasó a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 2 de San Nicolás (Provincia de Buenos Aires) "Juan B. Alberdi", doce horas de cátedra (4 horas de Dibujo en 2º año 1ª división, Curso Formación de Operarios, "Tornería Mecánica", 4 horas de Matemática en 4º año 1ª división, Ciclo Básico Nocturno, y 4 horas de Electrotecnia en 2º año 2ª división, Ciclo Superior Nocturno, "Mecánica", todas turno noche); cesando al propio tiempo, con idéntico carácter, en igual número de horas de cátedra (8 horas —4-4— de Dibujo en 1º año 1ª y 2ª divisiones, y 4 horas de Matemática en 2º año 2ª división, todas, Ciclo Básico Nocturno), en la ENET Nº 7 de Rosario (Provincia de Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1511. Buenos Aires, 5|12|72.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 3506|71, por la que se designó con carácter titular, por acrecentamiento a dieciocho (18) y veinticuatro (24) horas semanales de cátedra, a la señora Yolanda Elisa SILIONE de ALVAREZ en nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 1º y 2º años, divisiones 1ª, turno mañana y en 3º año 1ª división, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Cañada de Gómez (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.533. Buenos Aires, 5|12|72.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 3103|71, por la que se designó —entre otros— por acrecentamiento a dieciseis (16), veinte (20) y veinticuatro (24) horas semanales de cátedra, al señor Salvador José NEME en cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año, división 101, especialidad Mecánica, Ciclo Superior, turno noche, en la ENET Nº 3 de San Miguel de Tucumán.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.555. Buenos Aires, 12|12|72.

1º — Dejar sin efecto las partes pertinentes de las Resoluciones Nº 4763|72 y 208|72, por las que se aceptaron, a partir del 31 de diciembre de 1971, las renuncias condicionadas al Decreto número 8.820|62 y su modificatorio número 1445|69 presentadas por el señor Carlos José TRACEY, profeso rtitular de doce (12) horas de cátedra en las ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de la Capital Federal y de cuatro (4) horas de cátedra en la similar Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.575. Buenos Aires, 12|12|72.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 707, de fecha 21 de julio de 1972.

2º — Autorizar la permanencia en categoría activa al señor Félix MACCHI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1971.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.631. Buenos Aires, 19|12|72.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 1060|72, por la que se aceptó —entre otras— a partir del 8 de agosto de 1972, la renuncia presentada por el señor Arturo AMAR.

2º — Autorizar al señor Arturo AMAR a presentar su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69, a partir del 31 de diciembre de 1972.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.638. Buenos Aires, 19|12|72.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 752, de fecha 31 de julio de 1972.

2º — Autorizar a lseñor Guillermo Eugenio FUMAGALLO a permanecer en categoría activa por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1971.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.639. Buenos Aires, 19|12|72.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 4.770|72 del 20 de marzo de 1972, por la cual se ubicó al señor Saúl Adolfo MASSIRONI en cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 de San José de Guaymallén (Mendoza).

2º — Mantener en todos sus términos la Resolución Nº 2849 del 7 de junio de 1971, por la que se declaró en disponibilidad con goce de haberes al señor Saúl Adolfo MASSIRONI en la ENET Nº 5 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza.

3º — Establecer que el señor Saúl Adolfo MASSIRONI se encuentra comprendido —a partir del 8 de mayo de 1972— en los términos del inciso III de la Reglamentación del Artículo 20º del Estatuto del Docente, en mérito a su disconformidad a la ubicación asignada por Resolución Nº 4770|72.

4º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 3.082. Buenos Aires, 6|11|72.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 2160|72, por la que se designó con carácter titular —por concurso de ingreso a la docencia— a la señora Amelia Inés ROSSI de SICA en ocho (8) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 3.118. Buenos Aires, 7|11|72.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 2189|71, por la que se designó —entre otros— con carácter titular por concurso de ingreso a la docencia, a la señora Susaa BODO de LESCANO en seis (6) horas de Biología (2-2-2) en 2º año, divisiones 1ª y 2ª y en 1º año, 2ª división, todas Profesiones Femeninas, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Mauricio P. Daract" de San Luis.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 3.209. Buenos Aires, 20|11|72.

1º — Dejar sin efecto la parte pertitinente de la Resolución Nº 2164|72, por la que se designó con carácter titular, por concurso de ingreso a la docencia —entre otros —al señor Gustavo MILEO en cuatro (4) horas de Instrucción Cívica (2-2) en 1º año, 1ª división, especialidad Construcciones Civiles y en 1º año, 4ª división, especialidad Eléctrica, todas Ciclo Superior, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 3.525. Buenos Aires, 13|12|72.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 2135|72, por la que se designó al señor Norberto Alejandro YANSON por concurso de ingreso a la docencia, como profesor titular —entre otras— en tres (3) horas de Metalurgia y Materiales para al Construcción Mecánica en 1º año, 1ª división, Mecánica, Ciclo Superior Diurno, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 3.526. Buenos Aires, 13|12|72.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 2135|72 por la que se designó con carácter titular —por concursos de ingreso a la docencia— a la señorita Elsa CALLEJA, entre otras, en seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas Ciclo Básico Diurno, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 3.528. Buenos Aires, 13|12|72.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 2165|72 por la que se designó con carácter titular, por concurso de ingreso a la docencia, a la señorita Carmen Dora FIGUEROA en seis (6) horas de Química (3-3) en 3º año, 1ª división, turno mañana y 3º año, 2ª división, turno tarde, ambas especialidad Común, Ciclo Técnico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador de ujuy.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 3.529. Buenos Aires, 13|12|72.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 2135|72 por la que se designó con carácter titular —por concurso de ingreso a la docencia— a la señorita María Marta Celina de la FUENTE, entre otras, en tres (3) horas en Inglés en 2º año, 1ª división, Ciclo Básico Diurno, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Cañada de Gómez (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 3.530. Buenos Aires, 13|12|72.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 606|72, por la que se designó por acrecentamiento a dieciseis (16), veinte (20) y veinticuatro (24) horas semanales de cátedra —entre otros— al señor Eduardo CUVERTINO en cuatro (4) horas de Matemática en 2º año, 2ª división, Ciclo Básico Nocturno, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Mendoza.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 3.531. Buenos Aires, 13|12|72.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 2161|72 por la que se designó con carácter titular —por concurso de ingreso a la docencia— a la señorita Juana Beatriz BAGNATI, entre otras, en tres (3) horas de Castellano en 1º año, 5ª división Ciclo Básico, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica número 29 "Reconquista de Buenos Aires" de la Capital Federal.

2º — De forma.

LICENCIAS

DISPOSICION Nº 906. — Buenos Aires, 16|8|72.

1º — Limítase al 12 de enero de 1972, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición Nº 1771|71, a la señora Olga BORNACIN de CAMPONOVO, profesora interina de 8 horas de cátedra en la ENET Nº 6 "Fernando Fader", de Capital Federal.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 907. — Buenos Aires, 16|8|1972.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes a las prescripciones del Art. 27 del Decreto Nº 8567|61, al personal que se detalla:

MUZABER, Sofía; profesora titular en 4 horas de Geografía, 1er. año 2ª y 5ª División, Ciclo Básico, desde el 22 de junio al 21 de diciembre de 1972, de la ENET Nº 1 "Ing. Pable Nogués", de Mendoza.

BORSANI, Irma Edith; profesora titular en 2 horas de cátedra, desde el 26 de junio al 25 de diciembre de 1972, de la ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués", de Mendoza.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 912. — Buenos Aires, 18|8|1972.

1º — Limítase al 3 de julio de 1972, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición Nº 247|72, al señor Marcos Flavio VARAS GONZALEZ, dos cargos interinos de maestro de enseñanza práctica jefe de sección en la ENET Nº 1 de Cruz del Eje, Córdoba.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 913. — Buenos Aires, 18|8|1972.

1º — Limítase al 8 de agosto de 1972, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Disposición Nº 341|72, a la señorita Elsa Haydée SUAREZ, ayudante técnica interina del Organismo Central, Supervisión General Pedagógica.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 914. — Buenos Aires, 18|8|72.

1º — Limítase al 31 de julio de 1972, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición Nº 684|72, al señor Carlos CALVIÑO, profesor interino de 10 horas de cátedra (turno tarde) en la ENET Nº 17 "Brigadier C. Saavedra", de Capital Federal.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 915. — Buenos Aires, 18|8|72.

1º — Prorrógase al 15 de octubre de 1972, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición número 349|72, al señor Emilio Francisco Antonio CONTARTESI, profesor interino en 8 horas de cátedra en la ENET Nº 12 "Libertador Gral. José de San Martín", de Capital Federal.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 926. — Buenos Aires, 18|8|1972.

1º — Prorrógase al 16 de octubre de 1972, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición numero 354|72, al señor Edgardo Rubén DADI, profesor titular en 4 horas de cátedra en la ENET Nº 14, "Libertad", de Capital Federal.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 927. — Buenos Aires, 18|8|1972.

1º — Limítase al 19 de agosto de 1971, la licencia sin goce haberes concedida mediante Disposición Nº 861|71, al señor Armando César GOMEZ ITURRIETA, profesor titular en 4 horas de cátedra de la ENET Nº 34, "Einrque M. Hermitte", de Capital Federal.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 933. — Buenos Aires, 22|8|1972.

1º — Limítase al 31 de julio de 1972, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Disposición Nº 327|72, al señor Carlos Antonio SANCHEZ, en dos cargos interinos de maestro de enseñanza práctica de la ENET Nº 1, "Presbitero Dr. Manuel de San Ginés", de San Fernando, Buenos Aires.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 934. — Buenos Aires, 22|8|1972.

1º — Prorrógase al 13 de octubre de 1972, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Disposición Nº 316|72, a la señora Astenia Débora VIDELA de MORENO, maestra de enseñanza práctica interina de la ENET Nº 2, "Infanta Mendocina", de Mendoza.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 935. — Buenos Aires, 22|8|72.

1º — Limítase al 16 de agosto de 1971, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Disposición Nº 728|71, al señor Juan Julio SPINETTO, profesor titular de 6 horas de cátedra de la ENET Nº 34, "Enrique M. Hermitte", de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1745. — Buenos Aires, 12|7|72

1º — Concédese licencia sin goce de haberes desle 1º de junio de 1972 hasta el 30 de mayo de 1973, al señor Francisco Eduardo AGODI, profesor interino de 8 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de La Plata, Buenos Aires, "Albert Thomas".

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1890. — Buenos Aires, 21|7|72

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 4 de octubre al 17 de noviembre de 1971, al señor Oscar Ricardo Mellibovsky, profesor interino de cuatro horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Río Tercero, Córdoba, "General Savio".

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1891. — Buenos Aires, 21|7|1972

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 4 de octubre al 12 de noviembre de 1971, al señor Audelino Rolando SUAREZ, maestro de enseñanza práctica titular en la ENET Nº 1 de Río Tercero, Córdoba, "General Savio".

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1892. — Buenos Aires, 21|7|72.

1º — Considérese en uso de licencia

sin goce de haberes, desde el 4 de octubre al 10 de noviembre de 1971, al señor Jorge Oscar MELO, profesor interino de cuatro horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Río Tercero, Córdoba, "General Savio".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1893. — Buenos Aires, 21|7|72.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 4 de octubre al 2 de noviembre de 1971, al señor Jorge Andrés ANDRADE, profesor interino de dos horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Río Tercero, Córdoba, "General Savio".

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1894. — Buenos Aires, 21|7|1972.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 4 de octubre al 2 de noviembre de 1971, al señor Abel Jorge Juan LABAL, profesor interino de 4 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Río Tercero, Córdoba, "General Savio".

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1895. — Buenos Aires, 21|7|72.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 4 de octubre al 12 d noviembre de 1971, al señor Pedro José MICHELAN, mastro de enseñanza práctica titular en la ENET Nº 1 de Río Tercero, Córdoba, "General Savio".

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1896. — Buenos Aires, 21|7|1972.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 4 de octubre al 10 de noviembre de 1971, al señor Luis Benito ZUZA, profesor interino de 4 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Río Tercero, Córdoba, "General Savio".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 939. — Buenos Aires, 26|7|71.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes de acuerdo a las prescripciones del Art. 11 del Decreto Nº 8567|61, desde el 2 al 30 de junio de 1971, a la señora María Catalina MOSCARDINI de RUIZ, clase "D", grupo III, titular en el Organismo Central - Supervisión General Pedagógica.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 941. — Buenos Aires, 26|7|1971.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del Art. 11 del Decreto Nº 8567|61, desde el 22 de junio hasta el 21 de julio de 1971, al señor Hugo Justo LEVERONE, director titular y profesor titular de 12 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Catamarca.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 939. — Buenos Aires, 22|8|1972.

1º — Limítase al 3 de julio de 1972, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Disposición Nº 472|72, al señor Hugo Nicolás BARCENA, maestro de enseñanza práctica titular de la ENET Nº 1 de Cruz del Eje, Córdoba.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 940. — Buenos Aires, 22|8|1972.

1º — Limítase al 30 de junio de 1972, la licencia sin goce de haberes, otorgada mediante Disposición Nº 415|72 al señor Ramón Martín CARASATORRE, profesor interino en 2 horas de cátedra de la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi", La Plata, Buenos Aires.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 944. — Buenos Aires, 23|8|1972.

1º — Prorrógase al 7 de noviembre de 1972, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición número 855|72, al señor Abraham CEJAS profesor titular en 6 horas de cátedra de la ENET Nº 1 "Ing. Cantiago Barabino" de La Banda, Santiago del Estero.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 949. — Buenos Aires, 22|8|72.

1º — Limítase al 31 de julio de 1972, la licencia sin goce de haberes, otorgada mediante Disposición Nº 244|71, a la señora Sara Esther REYNOSO de CAFFERATA, clase "D", grupo X, titular

de la ENET Nº 1 de Gualeguaychú, Entre Ríos.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 955. — Buenos Aires, 25|8|1972.

1º — Limítase al 11 de junio de 1972, la licencia sin goce de haberes otorgada mediante Disposición Nº 390|72, a la señora Mabel Haydée BARBIERI de TOSCANO, profesora interina de 4 horas de cátedra en la ENET Nº 1 "Vicente Pereda" de Azul, Buenos Aires.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 956. — Buenos Aires, 25|8|1972.

1º — Limítase al 25 de agosto de 1971, la licencia sin goce de haberes otorgada mediante Disposición Nº 689|71, al señor Raúl Osvaldo UREÑA, profesor titular de 4 horas de cátedra en la ENET Nº 34 "Enrique M. Hermitte, de Capital Federal.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 957. — Buenos Aires, 25|8|1972.

1º — Limítase al 30 de abril de 1972, la licencia sin goce de haberes otorgada mediante Disposición Nº 598|72, al señor Enrique GALLO DORIA, profesor titular de 12 horas de cátedra en la ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan.

2º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del Art. 27 del Decreto Nº 8567|61, al citado docente en 12 horas de cátedra titulares, desde el 2 de agosto al 30 de noviembre de 1972 en la escuela de referencia.

3º — De forma.

DISPOSICION Nº 958. — Buenos Aires, 25|8|1972.

1º — Limítase al 2 de junio de 1972, en dos cargos de maestro de enseñanza práctica Jefe de Sección interinos la licencia sin goce de haberes, otorgada mediante Disposición D.P. Nº 657|68, al señor Antonio CONDE, de la ENET Nº 3 "Gral Manuel Belgrano, Rosario, Santa Fe.

2º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes de acuerdo a las prescripciones del Decreto Nº 734|68, al citado docente en la escuela de referencia en 8 horas de cátedra interino, a partir del 2 de junio de 1972, mientras se desempeñe en dos cargos interinos de maestro de enseñanza práctica Jefe de Sección en el mismo establecimiento.

3º — En caso de caducar el interinato a desempeñar el precitado recurrente deberá gestionar la limitación de las licencias. acordadas.

4º — De forma.

DISPOSICION Nº 961. — Buenos Aires, 25|8|1972.

1º — Limítase al 27 de junio de 1972, la licencia sin goce de haberes, otorgada mediante Disposición Nº 485|72, al señor Hugo Dolores ARGUELLO, preceptor titular de la ENET Nº 1 "Ambrosio Olmos" de Río Cuarto, Córdoba.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 973. — Buenos Aires, 1º|9|72.

1º — Limítase al 11 de junio de 1972, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Disposición Nº 1504|70, en 4 horas de cátedra interinas, al señor Carlos Alberto TEDESCO, maestro de enseñanza práctica titular en la ENET Nº 1 "Vicente Pereda", de Azul, Buenos Aires.

2º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del Decreto 734|68, al citado docente titular en 10 horas de catedra del establecimiento mencionado, a partir del 1º de julio de 1972 y mientras se desempeñe como regente interino, en la misma escuela.

3º — En caso de caducar el interinato a desempeñar, el precitado recurrente deberá gestionar la limitación de la licencia acordada.

4º — De forma.

DISPOSICION Nº 974. — Buenos Aires, 1º|9|1972.

1º — Limítase al 31 de julio de 1972, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición Nº 601|72, al señor Juan Benito CABRE, profesor titular en 6 horas de cátedra en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 978. — Buenos Aires, 1º|9|72.

1º — Prorrógase al 4 de octubre de 1972, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Disposición número 540|72, a la señora Marta Irene ZUNINO de CASSINELLI, profesora interina en 7 horas de cátedra de la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán", de Capital Federal.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 981. — Buenos Aires, 1º|9|72.

1º — Limítase al 13 de junio de 1972, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición D. P. Nº 365|70, a la señorita Elisabet Carlota LANDFERMANN, profesora interina de 6 horas de cátedra en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de la La Plata, Buenos Aires.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 986. — Buenos Aires, 1º|9|1972.

1º — Limítase al 30 de junio de 1972, las licencias sin goce de haberes otorgadas mediante Disposiciones Nros. 1448|70 y 1604|71, al señor Juan José FOGLIA, profesor titular de 12 horas de cátedra en la ENET Nº 1 "Lucas Kraglievich" de Balcarce, Buenos Aires.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 994. — Buenos Aires, 1|9|72.

1º — Prorrógase al 8 de noviembre de 1972, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición número 448|72, a la señora Clara Magdalena BUSNELLI de TRONCONI, maestra de enseñanza práctica interina y clase "D", grupo X, titular en la ENET Nº 16 "España" de Capital Federal.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 995. — Buenos Aires, 1º|9|72.

1º — Prorrógase al 22 de setiembre de 1972, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición número 565|72, a la señorita María Cristina PRESA ALSINA, profesora interina de 4 horas de cátedra en la ENET Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarría, Buenos Aires.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 997. — Buenos Aires, 1º|9|72.

1º—Limítase al 31 de julio de 1972, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Disposición Nº 188|72, al señor Jorge Eduardo RAMOS, profesor titular de 4 horas de cátedra en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 998. — Buenos Aires, 1º|9|72.

1º — Limítase al 31 de julio de 1972, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Disposición Nº 551|72, al señor Emilio Marcelo FERRARA, clase "E", grupo IV, titular de la ENET Nº 5 "Maipú" de Capital Federal.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1004. — Buenos Aires, 1º|9|72.

1º — Limítase al 30 de abril de 1972, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Disposición Nº 470|72, a la señorita Ana María SERPELLONI, en el cargo de clase "D", grupo X, titular de la ENET Nº 4 "República del Líbano", de Capital Federal.

2º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes de acuerdo a las prescripciones del Decreto Nº 734|68, a la citada agente en el cargo titular clase "B", grupo I, de la ENET N 4 "República del Líbano" de Capital Federal, del 1º de mayo al 31 de julio de 1972, por su desempeño como maestra de enseñanza práctica interina en el mismo establecimiento.

3º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes de acuerdo a las prescripciones del Decreto Nº 734|68, a la mencionada agente en el cargo de maestra de enseñanza práctica interina de la ENET Nº 4 "República del Líbano", a partir del 1º de agosto de 1972 y mientras se desempeñe como secretaria interina en el mismo establecimiento.

4º — En caso de caducar el interinato a desempeñar, la precitada recurrente deberá gestionar la limitación de la licencia acordada.

5º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 1147. — Buenos Aires, 4|10|72.

1º — Aceptar en las condiciones previstas en los Decretos Nros. 8820|62 y 9202|62 y su modificatorio número 1445|69, las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

MASSA, Tito Livio Augusto; a partir del 9 de agosto de 1972, titular de un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos e interino de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe).

JUNGE, Daniel Abelardo; a partir del 21 de agosto de 1972, interino de un (1) cargo de Prosecretario en la ENET Nº 17 "Brigadier Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

BERNASCONI PONCE, Jorge A.; a partir del 21 de agosto de 1972. titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año, 6ª división en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal.

PELLIZA, Julio Armando; a partir del 7 de agosto de 1972, titular de cinco (5) horas de Electrotécnia I en 4º año, 1ª división, cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas I en 4º año, 1ª división, tres (3) horas de Equipos y Aparatos para Mantenimiento y Transporte en 5º año, 1ª división en la ENET Nº 14 "Libertad" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1148. — Buenos Aires, 4|10|72.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

MINIUSSI, Claudio Livio; a partir del 31 de julio de 1972, titular de ocho (8) horas de Química Analítica Cuantitativa en 3º año, 1ª división en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

ZAPATA· Luis María; a partir del 11 de agosto de 1972, titular de tres (3) horas de Arquitectura en 1º año, 2ª división en la ENET Nº 1 "Ambrosio Olmos" de Río Cuarto (Córdoba).

BENEDETTO de AGOSTI, María Elena; a partir del 1º de agosto de 1972, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 2 "Patricias Argentinas" de Junín (Buenos Aires).

GIANELLO de MARTINEZ, Laura Viviana; a partir del 31 de julio de 1972, titular de un (1) cargo Clase D, Grupo X en la ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1153. — Buenos Aires, 4|10|72.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 2127-C|71 por la que se aceptó —entre otras— la renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69 presentada por el señor Enrique Francisco Angel GUMA.

2º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 963|72, por la que se limitó —entre otros— los servicios del señor Enrique Francisco Angel GUMA en la totalidad de las tareas en que revista en los establecimientos educacionales dependientes de este Consejo.

3º — Aceptar a partir del 30 de junio de 1972 en las condiciones pre-

vistas por el Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69 la renuncia presentada por el señor Enrique Francisco Angel GUMA, titular de doce (12) horas de cátedra en la ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe).

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1182. — Buenos Aires, 9|10|72.

1º — Aceptar en las condiciones previstas en los Decretos Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

CACERES de LANNE, Nilda Esther; a partir del 1º de setiembre de 1972, titular de Veinticuatro (24) horas de Matemática en 1er. año, divisiones 5ª y 7ª, respectivamente, en 2º año, 5ª división; en 3er. año, 4 división, e interina de seis (6) horas en 1er. año, 4ª división, en la ENET número 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal.

MARTINEZ CROTTIS, Roberto; a partir del 31 de agosto de 1972, titular de cuatro (4) horas de Obras Sanitarias en 3er. año, 1ª división; cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 3er. año, 1ª división; tres (3) horas de Legislación de la Construcción en 2º año, 2ª división, en la ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de la Capital Federal.

CARINI, Oreste; a partir del 1ª de setiembre de 1972, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 23 "Casal Calviño" de Capital Federal.

DE BLASIS, Carlos Antonio Vicente; a partir del 1ª de setiembre de 1972, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, en la ENET Nº 23 "Casal Calviño" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1225. — Buenos Aires, 16|10|72.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

VIGNOLO de JAROSLAVSKY, Susana Noemí; a partir del 31 de agosto de 1972, titular de dos (2 horas de Geografía en 2º año, 3ª división, en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de la Capital Federal.

BERTELLO, Hugo Orlando; a partir del 9 de setiembre de 1972, titular de un cargo Clase F, Grupo VI, en la ENET Nº 1 de San Fernando (provincia de Buenos Aires).

PUSSO, Rodolfo Eduardo; a partir del 31 de julio de 1972, interino de un cargo de Director, en la ENET de Ortesis y Prótesis de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1226. — Buenos Aires, 16|10|72.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

LAGUNA, Antonio Enrique; a partir del 1ª de setiembre de 1972, titular do doce (12) horas —6-6— de Matemática en 1º y 2º año, divisiones 7ª y 5ª, respectivamente, en la ENET Nº 1 "Gral. Martín Güemes" de Florida (Buenos Aires).

SIMONETTI, Hércules Domingo; a partir del 20 de agosto de 1972, titular de seis (6) horas —3-3— de Química en 3er. año, divisiones 1ª y

2ª, respectivamente, tres (3) horas de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas en 1er. año, 1ª división; dos (2) horas de Tecnología II en 3er .año, 2ª división; tres (3) horas de Matemática Aplicada en 2º año, 5ª división, en la ENET Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" de La Banda (Santiago del Estero).

VAZQUEZ, Heraldo Rubén; a partir del 2 de agosto de 1972, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, en la ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

MUSANTE· Raúl Adelqui; a partir del 28 de agosto de 1972, titular de cuatro (4) horas —2-2— de Química en 1er. año, divisiones 1ª y 2ª, respectivamente, en la ENET Nº 1 "General Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos).

LAMARQUE de HEURTLEY, Graciela Virginia; a partir del 1º de setiembre de 1972, titular de cuatro (4) horas de Construcciones Complementarias en 5º año, 1ª división, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1236. — Buenos Aires, 16|10|72.

1º — Aceptar en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por los agentes que a contituación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

ROJAS, Darío; a partir del 31 de julio de 1972, interino, de cinco (5) horas —3-2— de Castellano en 1er. y 4º año, 1ras. divisiones; tres (3) horas de Educación Democrática en 1er. año· 2ª división; dos (2) horas de Geografía en 1er. año, 1ª división; dos (2) horas de Historia en 2º año, 4ª división, en la ENET Nº 2 de Mendoza.

DASSO, Samuel Wenceslao; a partir del 7 de setiembre de 1972, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Prática, en la ENET Nº 1 de Victoria (Entre Ríos).

MIRANDA, Pedro Celestino; a partir del 31 de julio de 1972, interino de tres (3) horas de Educación Democrática en 1er. año, 1ª división; cinco (5) horas —3-2— de Castellano en 1er. y 4ª año, 5ª y 2ª divisiones, respectivamente; seis (6) horas —2-2-2— de Geografía en 2º año, 1ª, 2ª y 4ª divisiones; dos (2) horas de Historia en 1er. año, 5ª división, en la ENET Nº 2 de Mendoza.

RONCHETTI· Julio Juan; a partir del 18 de setiembre de 1972, suplente de cuatro (4) horas de Física en 4º año, 9ª división, en la ENET Nº 34 "Enrique M. Hermitte" de Capital Federal.

MOSCHINI de LLAUBET, Teresa; a partir del 18 de agosto de 1972, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, en la ENET Nº 2 de Pergamino (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1237. — Buenos Aires, 16|10|72.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

OVIEDO de SANCHEZ, Lilia Judit; a partir del 31 de julio de 1972, titular de siete (7) horas de Mecanografía —3-4— en 1er. y 3er. año, 1ras divisiones, y tres (3) horas de Estenografía en 3er .año, 1ª división, en la ENET Nº 2 de Villa Dolores (Córdoba).

ENJUTO, Antonio; a partir del 12

de setiembre de 1972· titular de dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 3er año, 3ª división; dos (2) horas de Cultura General en 1er. año, 5ª divxisión, en la ENET Nº 10 de Rosario (Santa Fe).

ROJAS, Darío; a partir del 31 de julio de 1972, titular de un (1) cargo de Preceptor, en la ENET Nº 2 de Mendoza.

TODELO, Nicolás; a partir del 30 de junio de 1972, titular de cuatro (4) horas de Geografía —2-2— en 1º y 2º año, 1ª y 2ª divisiones, respectivamente, en la ENET Nº 2 de Mendoza.

LYNCH de ARIAS HUERGO, Delia; a partir del 17 de setiembre de 1972, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, en la ENET Nº 1 de San Martín (Buenos Aires.

LEIVA, Andrés Antonio; a partir del 30 de agosto de 1972, titular de un (1) cargo de Preceptor· en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires).

SCHNAIDER, Jacobo; a partir del 31 de agosto de 1972, titular de doce (12) horas de Matemática —6-6— en 1º y 3er. año, 2ª y 3ª divisiones, respectivamente, en la ENET Nº 13 "Ingeniero José L. Delpini" de la Capital Federal.

MACIEL, Luis Alberto; a partir del 24 de agosto de 1972, titular de seis (6) horas de Construcciones de Hormigón Armado en 2º año, 2ª división; seis (6) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1er. año, 2ª división, en la ENET Nº 2 de la Rioja.

ALVAREZ, Alberto; a partir del 31 de agosto de 1972, titular de cuatro (4) horas de Matemática Aplicada en 1er. año, 5ª división, en la ENET número 10 de Rosario (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1239. — Buenos Aires, 16|10|72.

1º — Aceptar en las condiciones previstas en los Decretos Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

GIACCAGLIA· Pierino; a partir del 31 de julio de 1972, titular de un (1) cargo de Secretario en la ENET Nº 1 de Venado Tuerto (Santa Fe).

GARCIA de PELUSA, Concepción; a partir del 31 de agosto de 1972, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, en la ENET Nº 3 "Acuerdode San Nicolás" de San Nicolás (Buenos Aires).

PUJOL de SIVORI, Felisa Nicanora; a partir del 31 de julio de 1972, titular de seis (6) horas —2-2-2— de Educación Democrática en 1º, 2º y 3º año, única división, y dos (2) horas de Higiene y Puericultura en 3er. año, única división, en la ENET Nº 2 de Bella Vista (Corrientes) y dos (2) horas de Biología en 1er. año, única división, dos (2) horas de Geografía en 3er. año, única división, en la ENET Nº 1 "Dr. Juan E. Martínez" de Bella Vista (Corrientes)

MASTRANDEA de RAYES, Rosa Carmen; a partir del 23 de agosto de 1972, titular de un (1) cargo de Maestra Enseñanza Práctica en 2º año, única división, en la ENET Nº 1 "Almirante R. G. Fernández" de Punta Alta (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1300. — Buenos Aires, 3|11|72.

1º — Aceptar en las condiciones previstans en los Decretos Nº 8820|62 y Nº 9202|62 y su modificatorio número 1445|69, las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se men-

cionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

ALEGRE de MONSERRAT, María Susana; a partir del 6 de setiembre de 1972, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, en la ENET Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe).

BASSANI de BENAVENTE, Leonor Albiana; a partir del 5 de setiembre de 1972, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica (con licencia sin sueldo) e interina de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica y de un (1) cargo de Vicedirectora, respectivamente, en la ENET Nº 1 "Martina Silva de Gurruchaga" de Salta (Ciudad).

MARIÑO, José María; a partir del 5 de setiembre de 1972, titular de seis (6) horas —3-3— de Inglés en 1er. año, 2ª división y 2º año, 4ª división, en la ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes (Ciudad).

ALVAREZ, Marcos Almanzor; a partir del 31 de agosto de 1972, titular de un (1) cargo de Preceptor en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal.

MARTINEZ de ACIAN, Miriam Isabel; a partirdel 1º de setiembre de 1972, titular de un (1) cargo Clase D, Grupo X, en la ENET Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta (Ciudad).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1301. — Buenos Aires, 3|11|72.

1º — Aceptar en las condiciones previstas en los Decretos Nº 8820|62 y Nº 9202|62 y su modificatorio número 1445|69, las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

DE MIGUEL, Domingo; a partir 5 de setiembre de 1972, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, en la ENET Nº 23 "Casal Calviño" de la Capital Federal.

MOLAS, Adolfo; a partir del 1º de setiembre de 1972, titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 4º año, 1ª división, en la ENET Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa).

RODRIGUEZ, José Luis; a partir del 1º de setiembre de 1972, titular de un (1) cargo Clase D, Grupo X en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

MANZAN, Ramón Carlos María; a partir del 6 de setiembre de 1972, titular de un (1) cargo Clase B, Grupo II, en la ENET Nº 1 "Dr. Osvaldo Magnasco" de Rosario del Tala (Entre Ríos).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1302. — Buenos Aires, 3|11|72.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

VERGARA, Luis Alberto; a partir del 1º de octubre de 1972, titular de cuatro (4) horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos en 2º año, 3ª división, y cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 3er. año, 3ª división, en la ENET Nº 6 de Córdoba.

ZAMPA, Raúl; a partir del 31 de julio de 1972, titular de un (1) cargo Clase D, Grupo XXIII, en la ENET Nº 1 "Juan V. Passalacqua" de Bánfield (Buenos Aires).

BLANCO, Mario Julio; a partir del 31 de julio de 1972 titular de un (1) cargo Clase F, Grupo XIII, en la Escuela Nacional de Educación Técnica

Nº 1 "Juan V. Passalacqua" de Bánfield (Buenos Aires).

POUSADA, María Elena; a partir del 2 de octubre de 1972, titular de un (1) cargo Clase F, Grupo XIII, en la ENET Nº 1 de Tigre (Buenos Aires).

de LA MADRID, Alfonso; a partir del 25 de setiembre de 1972, titular de un (1) cargo Clase F, Grupo III, en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de Capital Federal.

CAVANNA, Osvaldo Angel; a partir del 15 de setiembre de 1972, titular de tres (3) horas de Tecnología y Diseño de Componentes Electrónicos en 5º año, 3ª división, en la ENET número 28 "República Francesa" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1351. — Buenos Aires, 8|11|72.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

CHIARI de LUPPO, Dora Vilma; a partir del 9 de octubre de 1972, titular de un (1) cargo Clase D, Grupo X en la ENET Nº 2 de San Fernando (Buenos Aires).

SPERANZA, Luis Héctor; a partir del 3 de octubre de 1972, titular de seis (6) horas de Proyectos II en 4º año, 1ª división en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

DIAZ, Héctor Abelardo; a partir del 2 de octubre de 1972, titular de dos (2) horas de Tecnología II en 5º año, 1ª división en la ENET Nº 1 "Islas Malvinas" Ciudad Gral. Belgrano (Buenos Aires).

GARCIA, Macario Urbano; a partir del 3 de octubre de 1972, titular de seis (2-2-2) horas de Geografía en 2º año, divisiones 3ª, 5ª y 6ª respectivamente en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

CASAS, Oscar; a partir del 25 de setiembre de 1972, titular de un (1) cargo de Regente en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

OCCELLO, Odilio Luis; a partir del 1º de octubre de 1972, titular de dos (2) horas de Tecnología I en 4º año, 1ª división en la ENET Nº 1 de Formosa.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1364. — Buenos Aires, 9|11|72.

1º — Aceptar la renuncia presentada por la Ordenanza de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 16, señorita Elsia Prisiliana FILIPPINI, debiendo considerarla de baja a partir del 1|4|72.

2º — De forma.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 370 — 7 DE MARZO DE 1973

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

PRESIDENCIA

DECRETO Nº 8971. — Buenos Aires, 19|12|72.

VISTO: Lo propuesto por el señor Ministro de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO: Que por los Decretos Nros. 2704|68 y 699|69 se aprobó con carácter provisional la estructura orgánica de la ex-Secretaria de Estado de Cultura y Educación.

Que por la Ley Nº 18.416 ha sido creado el Ministerio de Cultura y Educación asignándole nueva misión y funciones, haciendo necesaria la determinación de la estructura orgánica que mejor se le adecúe.

Que en función de las necesidades y las prioridades fijadas resulta oportuno incorporar la misión y funciones del Subsecretario General y de los organismos dentro y fuera del nivel del área de su competencia, estableciéndose un plazo para la elevación del resto de la estructura orgánica.

Que asimismo, se han tenido en cuenta las particularidades del sector, que obligan a estructurar una organización, que permita cumplir con los objetivos y las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad y en las Políticas Nacionales Nros. 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 126, 127, 129 y 131 fijadas por Decreto Nº 46|70, cuyos principios han sido aplicados en esta presentación.

Que se ha tenido en cuenta la filosofía general de organización aplicada a otras áreas del Estado en la elaboración del presente proyecto, tomando en consideración la particularidad y especificidad que requiere el sector Educación.

Que deben fijarse los plazos para la presentación adecuada de las distintas etapas previstas para la estructura del área del Subsecretario de Educación y que, consecuentemente, debe establecerse el mecanismo de control apropiado para la verificación de su cumplimiento.

Que los gastos que demande la puesta en marcha del presente ordenamiento, serán atendidos con los créditos vigentes para el presente ejercicio.

Que teniendo en cuenta lo que dispone el Decreto Nº 234|69 para el caso en que se modifica una estructura suprimiendo o agregando organismos, el presente tiene el carácter de rectificatorio de aquél que lo aprobó.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 17.614 y 17.881,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1º — Rectifícanse los Decretos Nros. 2704|68 y 699|69, por los que se aprobó con carácter provisional la estructura orgánica de la ex Secretaría de Estado de Cultura y Educación (hoy Ministerio de Cultura y Educación) e incorpóranse a la misma, también con carácter provisional, la estructura correspondiente al Subsecretario General y a las unidades dentro y fuera de nivel del área de su competencia, de acuerdo con el organigrama y misión y funciones que, como Anexos I y II forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Dentro del plazo de sesenta (60) días el Ministerio de Cultura y Educación deberá elevar para su aprobación el agrupamiento funcional y memorando descriptivo de tareas correspondientes a las unidades aprobadas por el artículo 1º. Vencido el plazo acordado y no habiéndose dado cumplimiento a lo determinado precedentemente, los organismos fiscalizadores correspondientes deberán adoptar las medidas necesarias para iniciar el procedimiento administrativo destinado a determinar los funcionarios responsables del incumplimiento del plazo fijado.

Art. 3º — La implantación de la estructura que por el presente se aprueba no demandará refuerzo presupuestario respecto de los créditos aprobados en el Presupuesto General de la Administración Nacional para el presente ejercicio en el área del Ministerio de Cultura y Educación.

Art. 4º — De forma.

SUMARIO

PRESIDENCIA

Decreto Nº 8971|72. 81-95

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO

Aprobación de Presupuesto analítico para distintos establecimientos educacionales dependientes. Autorízase a los alumnos que repiten curso a rendir la asignatura "Dibujo" en condición de "Libres". 96-97

SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

Calendario escolar único. 98-111

CONTROL DE GESTION
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Traslados. Reconsideraciones. Desestimaciones. 112-116

ANEXO I

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

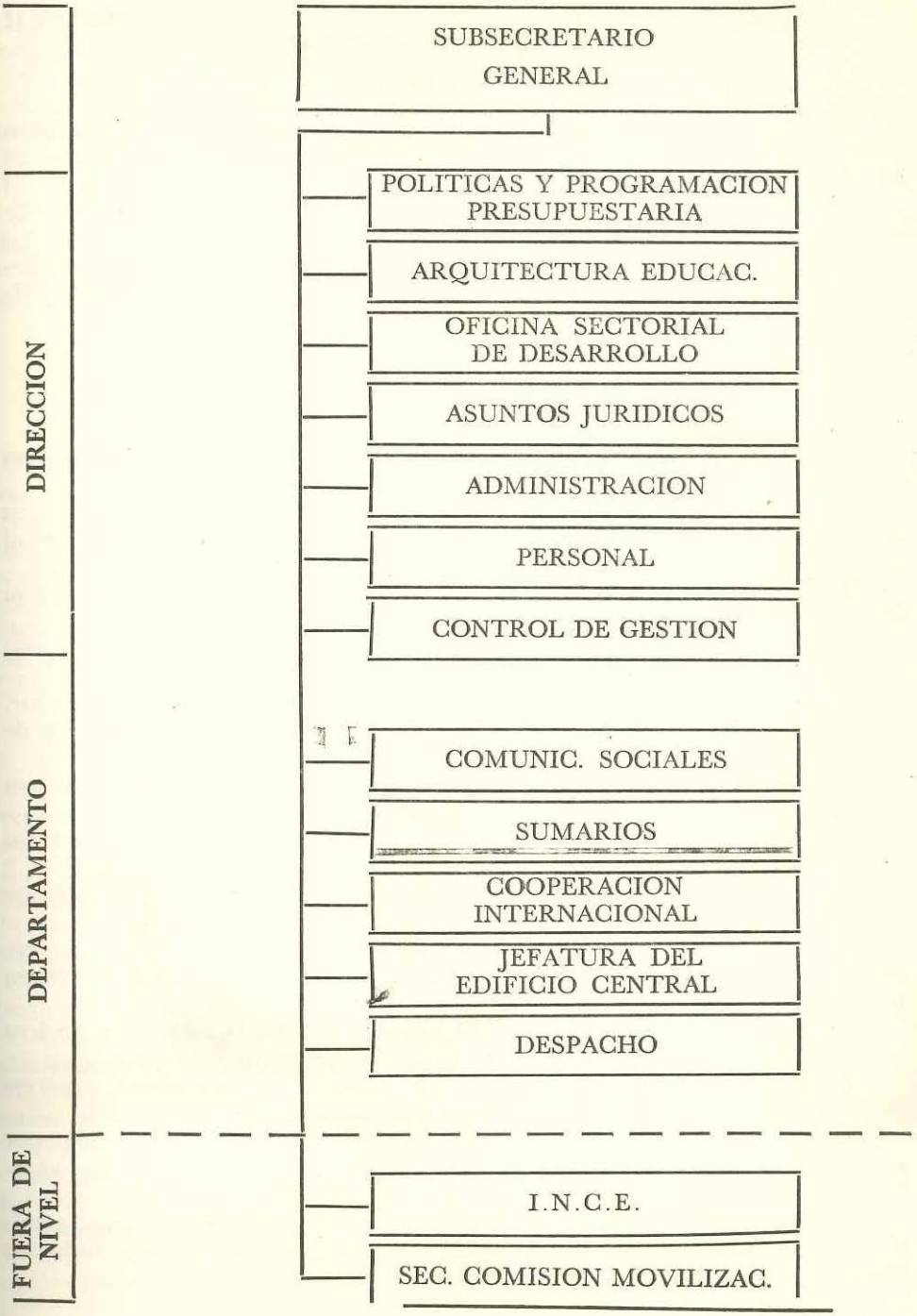

ANEXO II

SUBSECRETARIO GENERAL

MISION

Asistir al Ministro en la compatibilización y control de proyectos de políticas, planes, programas y metas del área de competencia del Ministerio en función de los objetivos, políticas y planes nacionales y de los recursos presupuestarios.

Dirigir los organismos de apoyo administrativo y servicios generales del Ministerio.

Participar en la formulación de los proyectos de políticas y en el establecimiento de planes, programas y metas como integrantes del EQUIPO DE MINISTRO-SUBSECRETARIOS.

FUNCIONES

1. Proponer el proyecto de presupuesto para su área y asistir al Ministro en la elaboración del presupuesto anual del Ministerio.
2. Proponer los proyectos de política, planes, programas y metas para su área y asistir al Ministro en la compatibilización y control de las concernientes al Ministerio.
3. Entender en la emisión de las directivas necesarias para concretar en su área las políticas, planes y programas y metas aprobadas.
4. Participar en comisiones e integrar sistemas referidas a asuntos de interés compartidos con otros organismos del Estado.
5. Dirigir las acciones de los organismos de su dependencia y supervisar, el correcto y ágil cumplimiento de las misiones y funciones asignadas así como de los planes y programas aprobados y de las directivas impartidas.
6. Elaborar y dirigir el sistema de Control de Gestión del Ministerio para lograr niveles adecuados de eficacia y eficiencia.
7. Dirigir el Conrtol de Gestión de su área para lograr niveles adecuados de eficacia y eficiencia.
8. Coordinar las acciones de los organismos de su dependencia y asegurar la necesaria con los restantes del Ministerio.
9. Participar en la celebración y ejecución de los instrumentos de carácter internacional que la Nación suscriba, o a los cuales adhiera cuando éstos afecten o se refieran a materias de su competencia.
10. Participar según el orden legal vigente, en todo lo atinente a su área con los gobiernos provinciales y municipales y organismos no estatales.
11. Coordinar la recopilación de información, las investigaciones y los estudios necesarios para la formulación de los planes de su área.
12. Participar en el estudio y evaluación de los proyectos elaborados por otros Ministerios que tengan incidencia directa sobre la política de su área aprobada por el Poder Ejecutivo.
13. Dirigir los servicios de apoyo del Ministerio tales como: auditoría, administrativo, arquitectura, contable, personal, compras, servicios generales, jurídicos, despacho, organización y métodos y centros de cómputos.

14. Dirigir la planificación, proyecto y supervisión tecnica de la construcción de edificios.

15. Asistir al Ministro en lo relativo a la política y medidas de coordinación para la difusión de las acciones de cultura y educación a todos los niveles de la población.

16. Dirigir las actividades relacionadas con becas y préstamos vinculados con la cultura y educación tanto en el país como en el extranjero.

17. Participar en la elaboración de normas que regulen las actividades de las Asociaciones Cooperadoras y de otras actividades de bien público que actúen en los establecimientos educacionales y culturales, en coordinación con los demás organismos competentes.

DIRECCION NACIONAL POLITICAS Y PROGRAMACION PRESUPUESTARIA

MISION

Compatibilizar los proyectos de políticas, planes, programas y metas para el área de competencia del Ministerio en función de los objetivos, políticas y planes nacionales y los recursos presupuestarios.

Realizar las tareas de programación prespuestaria del Ministerio y de control de su cumplimiento, y asistir al Subsecretario General en los aspectos económico-financieros de su gestión.

Asistir al Subsecretario General en el cumplimiento de la misión y funciones asignadas al área de su competencia, como integrante del EQUIPO SUBSECRETARIO-DIRECTORES-JEFES DE DEPARTAMENTO.

FUNCIONES

1. Proponer el proyecto de presupuesto para su jurisdicción y elaborar el proyecto de presupuesto del Ministerio, efectuar su distribución, controlar su evolución y proponer sus reajustes.

2. Asistir a la elaboración de los proyectos de políticas, planes y programas del área de su competencia. Evaluar y compatibilizar sus resultados.

3. Dictar las directivas particulares anuales para la confección de los programas derivados de la directiva general anual.

4. Participar en comisiones e integrar sistemas referidos a asuntos de interés compartido con otros organismos del Estado.

5. Dirigir las acciones de su dependencia o supervisar el correcto y ágil cumplimiento de la misión y funciones asignadas.

6. Participar en el diseño y dirigir la elaboración de un sistema de control de gestión para el área de su competencia.

7. Dirigir el control de gestión del área de su competencia, para lograr niveles adecuados de eficacia y eficiencia.

8. Coordinar las acciones del área de su dependencia y asegurar la necesaria con las restantes del área del Subsecretario General.

9. Participar en los estudios para la celebración y ejecución de los instrumentos de carácter internacional que la Nación suscriba o a los cuales adhiera.

10. Participar, según el orden legal vigente, en todo lo atinente a su área con los gobiernos provinciales y municipales y organismos no estatales.

11. Realizar la recopilación de información, las investigaciones y los estudios necesarios para el cumplimiento de su misión.

12. Asistir a los organismos del Ministerio en los aspectos presupuestarios y en la compatibilización de sus planes con los objetivos y las políticas nacionales.

13. Participar en la elaboración de proyectos de normas para la coordinación de los asuntos de interés compartido con otros organismos del Estado.

14. Asistir en los estudios requeridos para la participación del Ministerio en la determinación de los regímenes laborales relacionados con actividades de su competencia.

15. Planificar la obtención de los recursos financieros y efectuar la distribución y control de los créditos que se asignan anualmente al Ministerio.

16. Actuar como órgano oficial de enlace del Ministerio con los organismos financieros nacionales en lo relacionado con la programación presupuestaria.

DIRECCION NACIONAL ARQUITECTURA EDUCACIONAL

MISION

Dirigir, en el área de jurisdicción del Ministerio el diseño, proposición y realización de las obras de arquitectura, su remodelación y conservación de manera tal que contribuyan al logro de niveles adecuados de eficacia y eficiencia.

Asistir al Subsecretario General en el cumplimiento de la misión y funciones asignadas al área de su competencia como integrante del equipo SUBSECRETARIO-DIRECTORES-JEFES DE DEPARTAMENTO.

FUNCIONES

1. Proponer el proyecto de presupuesto para su jurisdicción.

2. Asistir en la elaboración de los proyectos de políticas, planes y programas del área de su competencia. Evaluar y compatibilizar sus resultados.

3. Dictar las directivas particulares anuales para la confección de los programas derivados de la directiva general anual.

4. Participar en comisiones e integrar sistemas referidos a asuntos de interés compartido con otros organismos del Estado.

5. Dirigir las acciones de su dependencia y supervisar el correcto y ágil cumplimiento de la misión y funciones asignadas.

6. Participar en el diseño y dirigir la elaboración de un sistema de control de gestión para el área de su competencia.

7. Dirigir el control de gestión del área de su competencia, para lograr niveles adecuados de eficacia y eficiencia.

8. Coordinar las acciones del área de su dependencia y asegurar la necesaria con las restantes del área del Subsecretario General.

9. Participar en los estudios para la celebración y ejecución de los instrumentos de carácter internacional que la Nación suscriba o a los cuales adhiera.

10. Participar, según el orden legal vigente, en todo lo atinente a su área con los gobiernos provinciales y municipales y organismos no estatales.

11. Realizar la recopilación de información, las investigaciones y los estudios necesarios para el cumplimiento de su misión.

12. Asistir a la planificación, proyecto y supervisión de la construcción de nuevos edificios y remodelación de los existentes en el área de jurisdicción del Ministerio en coordinación con los organismos técnicos que correspondan.

13. Asistir a la realización de proyectos de monumentos conmemorativos nacionales y participar en lo relativo a su construcción, conservación y restauración.

14. Asistir a la conservación del patrimonio cultural nacional en cuanto se trate de bienes inmuebles.

15. Lograr una reglamentación adecuada de los requerimientos a cumplir por parte de los edificios e instalaciones de los institutos de enseñanza privada.

16. Fiscalizar a requerimiento del organismo competente, el cumplimiento de dicha reglamentación por parte de los institutos de enseñanza privada.

OFICINA SECTORIAL DE DESARROLLO

MISION

La aprobada por Decreto Nº 6914 del 20 de octubre de 1969.

FUNCIONES

Las aprobadas por Decreto Nº 6914 del 20 de octubre de 1969.

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

MISION

Intervenir y asesorar en todos los asuntos de carácter jurídico y legal de competencia del Ministerio.

Asistir al Subsecretario General en el cumplimiento de la misión y funciones asignadas al área de su competencia, como integrante del EQUIPO-SUBSECRETARIO-DIRECTORES-JEFES DE DEPARTAMENTO.

FUNCIONES

1. Proponer el proyecto de presupuesto para su jurisdicción.

2. Asistir en la elaboración de los proyectos de políticas, planes y programas del área de su competencia. Evaluar y compatibilizar sus resultados.

3. Dictar las directivas particulares anuales para la confección de los programas derivados de la directiva general anual.

4. Participar en comisiones e integrar sistemas referidos a asuntos de interés compartido con otros organismos del Estado.

5. Dirigir las acciones de su dependencia y supervisar el correcto y ágil cumplimiento de la misión y funciones asignadas.

6. Participar en el diseño y dirigir la elaboración de un sistema de control de gestión para el área de su competencia.

7. Dirigir el control de gestión del área de su competencia, para lograr niveles adecuados de eficacia y eficiencia.

8. Coordinar las acciones del área de su dependencia y asegurar la necesaria con las restantes del área del Subsecretario General.

9. Participar en los estudios para la celebración y la ejecución de los instrumentos de carácter internacional que la Nación suscriba o a los cuales adhiera.

10. Participar, según el orden legal vigente, en lo atinente a su área con los gobiernos provinciales y municipales y organismos no estatales.

11. Realizar la recopilación de información, las investigaciones y los estudios necesarios para el cumplimiento de su misión.

12. Asesorar sobre las medidas a adoptar en las solicitudes de sumarios y recursos administrativos.

13. Intervenir en los recursos jerárquicos y demás reclamaciones y denuncias administrativas e impulsar los procedimientos respectivos, a fin de controlar la legitimidad de los actos de los organismos de la jurisdicción.

14. Diligenciar los oficios judiciales dirigidos al Ministerio, centralizar los trámites internos vinculados con los mismos y fiscalizar el cumplimiento de los términos prescriptos por las disposiciones legales vigentes.

15. Ejercer el patrocinio legal y representación en los juicios en que el Ministerio sea parte o tome intervención y proponer los funcionarios letrados a esos efectos. Cumplir los requerimientos judiciales y fiscalizar el cumplimiento de los términos prescriptos por las disposiciones legales vigentes.

16. Intervener en los casos de conciliación y en los que el Ministerio deba laudar como árbrito.

17. Intervenir en la redacción de proyectos de leyes y decretos, resoluciones, contratos, convenios y demás instrumentos de carácter jurídico del Ministerio. Realizar los estudios vinculados con su especialidad a fin de promover el perfeccionamiento de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

18. Asesorar y dictaminar sobre la aplicación de las normas relacionadas con la competencia del Ministerio.

19. Solicitar a los organismos dependientes de otros poderes de la Administración Pública Nacional, provincial o municipal y a los particulares, los informes, antecedentes y demás elementos que fueran necesarios para un mejor cumplimiento de su misión.

20. Organizar y mantener actualizado el repertorio de legislación, doctrina y jurisprudencia, resoluciones, dictámenes y demás antecedentes sobre las materias concernientes al Ministerio.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

MISION

Dirigir los servicios administrativos contables, de la jurisdicción del Ministerio, y la administración de los servicos generales.

Asistir al Subsecretario General en el cumplimiento de la misión y funciones asignadas al área de su competencia, como integrante del EQUIPO SUBSECRETARIO-DIRECTORES-JEFES DE DEPARTAMENTO.

FUNCIONES

1. Proponer el proyecto de presupuesto para su jurisdicción.
2. Asistir en la elaboración de los proyectos de políticas, planes y programas del área de su competencia. Evaluar y compatibilizar sus resultados.
3. Dictar las directivas particulares anuales para la confección de los programas, derivados de la directiva general anual.
4. Participar en comisiones e integrar sistemas referidos a asuntos de interés compartido con otros organismos del Estado.
5. Dirigir las acciones de su dependencia y supervisar el correcto y ágil cumplimiento de la misión y funciones asignadas.
6. Participar en el diseño y dirigir la elaboración de un sistema de control de gestión para el área de su competencia.
7. Dirigir el control de gestión del área de su competencia, para lograr niveles adecuados de eficacia y eficiencia.
8. Coordinar las acciones del área de su dependencia y asegurar la necesaria con las restantes del área del Subsecretario General.
9. Participar en los estudios para la celebración y ejecución de los instrumentos de carácter internacional que la Nación suscriba o a los cuales adhiera, cuanto éstos afecten o se refieran a materias de su competencia.
10. Participar, según el orden legal vigente, en todo lo atinente a su área con los gobiernos provinciales y municipales y organismos no estatales.
11. Realizar la recopilación de información, las investigaciones y los estudios necesarios para el cumplimiento de su misión.
12. Organizar, ejecutar, registrar, controlar y auditar, los actos administrativos vinculados con la gestión contable de su competencia, con arreglo a las normas legales y reglamentarias vigentes.
13. Requerir las necesidades de bienes y servicios, efectuar su adquisición y coordinar su distribución.
14. Intervenir en el ingreso de fondos, pago de sueldos y gastos y recaudar los recursos del Ministerio; recibir, custodiar y proveer valores y títulos, efectuar transferencias de los pagos consecuentes de la ejecución del presupuesto, cuentas especiales y fondos de terceros.
15. Dirigir los servicios generales de la jurisdicción.

DIRECCION GENERAL PERSONAL

MISION

Dirigir la administración del personal del Ministerio y ejecutar los actos correspondientes.

Asistir al Subsecretario General en el cumplimiento de la misión y funciones asignadas al área de su competencia, como integrante del EQUIPO SUBSECRETARIO-DIRECTORES-JEFES DE DEPARTAMENTO.

FUNCIONES

1. Proponer el proyecto de presupuesto para su jurisdicción.
2. Asistir en la elaboración de los proyectos de políticas, planes y programas operativos del área de su competencia. Evaluar y compatibilizar sus resultados.

3. Dictar las directivas particulares anuales para la confección de los programas, derivados de la directiva general anual.

4. Participar en comisiones e integrar sistemas referidas a asuntos de interés compartido con otros organismos del Estado.

5. Dirigir las acciones de su dependencia y supervisar el correcto y ágil cumplimiento de la misión y funciones asignadas.

6. Participar en el diseño y dirigir la elaboración de un sistema de control de gestión para el área de su competencia.

7. Dirigir el control de gestión del área de su competencia, para lograr niveles adecuados de eficacia y eficiencia.

8. Coordinar las acciones del área de su dependencia y asegurar la necesaria con las restantes del área del Subsecretario General.

9. Participar en los estudios para la celebración y ejecución de los instrumentos de carácter internacional que la Nación suscriba o a los cuales adhiera.

10. Participar, según el orden legal vigente, en todo lo atinente a su área con los gobiernos provinciales y municipales y organismos no estatales.

11. Realizar la recopilación de información, las investigaciones y los estudios necesarios para el cumplimiento de su misión.

12. Dirigir el registro de personal.

13. Intervenir en toda gestión relativa a licencias e incompatibilidades.

14. Realizar la gestión relativa a nombramientos y movimiento de personal.

15. Dirigir la calificación y registro de diplomas, títulos y certificados de estudio.

16. Promover las medidas necesarias para optimizar las condiciones laborales.

DIRECCION GENERAL CONTROL DE GESTION

MISION

Dirigir el diseño, proposición e implantación de sistemas de organización y control, que contribuyan al logro de niveles adecuados de eficacia y eficiencia de los organismos del área del Ministerio, fiscalizando su aplicación.

Asistir al Subsecretario General en el cumplimiento de la misión y funciones asignadas al área de su competencia, como integrante del EQUIPO SUBSECRETARIO-DIRECTORES-JEFES DE DEPARTAMENTO.

FUNCIONES

1. Proponer el proyecto de presupuesto para su jurisdicción.

2. Asistir en la elaboración de los proyectos de políticas, planes y programas del área de su competencia. Evaluar y compatibilizar sus resultados.

3. Dictar las directivas particulares anuales para la confección de los programas, derivados de la directiva general anual.

4. Participar en comisiones e integrar sistemas referidos a asuntos de interés compartidos con otros organismos del Estado.

5. Dirigir las acciones de su dependencia y supervisar el correcto y ágil cumplimiento de la misión y funciones asignadas.

6. Participar en el diseño y dirigir la elaboración de un sistema de control de gestión para el área de su competencia.

7. Dirigir el control de gestión del área de su competencia, para lograr niveles adecuados de eficacia y eficiencia.

8. Coordinar las acciones del área de su dependencia y asegurar la necesaria con las restantes del área del Subsecretario General.

9. Participar en los estudios para la celebración y ejecución de los instrumentos de carácter internacional que la Nación suscriba o a los cuales adhiera.

10. Participar, según el orden legal vigente, en todo lo atinente a su área con los gobiernos provinciales y municipales y organismos no estatales.

11. Realizar la recopilación de información, las investigaciones y los estudios necesarios para el cumplimiento de su misión.

12. Participar en la confección de las normas particulares para la elaboración del proyecto de presupuesto anual del Ministerio.

13. Dirigir el diseño de la organización y los procedimientos administrativos vigentes en el Ministerio, proponiendo las reformas necesarias para una más correcta utilización de los servicios.

14. Asesorar en el desarrollo de la organización de los procedimientos para lograr mayor eficiencia y eficacia.

15. Fiscalizar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de organización y procedimientos.

16. Fiscalizar las obligaciones contraídas con el Estado, por los sectores públicos y privados de su área.

17. Dirigir la elaboración de informes periódicos sobre la gestión de los organismos de la jurisdicción, que posibiliten la toma de decisiones oportunas del EQUIPO MINISTRO-SUBSECRETARIOS.

18. Dirigir Organización y Métodos.

DEPARTAMENTO COMUNICACIONES SOCIALES

MISION

Dirigir los estudios, análisis, compatibilización, y desarrollo de proyecto de información e imagen que conduzcan al cumplimiento de las Políticas y Planes Nacionales en el área de competencia del Ministerio y evaluar resultados.

Asistir al Subsecretario General en el cumplimiento de la misión y funciones asignadas al área de su competencia, como integrante del EQUIPO SUBSECRETARIO-DIRECTORES-JEFES DE DEPARTAMENTO.

FUNCIONES

1. Proponer el proyecto de presupuesto para su jurisdicción.

2. Asistir en la elaboración de los proyectos de políticas, planes y programas del área de su competencia. Evaluar y compatibilizar sus resultados.

3. Dictar las directivas particulares anuales para la confección de los programas, derivados de la directiva general anual.

4. Participar en comisiones e integrar sistemas referidos a asuntos de interés compartido con otros organismos del Estado.

5. Dirigir las acciones de su dependencia y supervisar el correcto y ágil cumplimiento de la misión y funciones asignadas.

6. Participar en el diseño y dirigir la elaboración de un sistema de control de gestión para el área de su competencia.

7. Dirigir el control de gestión del área de su competencia, para lograr niveles adecuados de eficacia y eficiencia.

8. Coordinar las acciones del área de su dependencia y asegurar la necesaria con las restantes del área del Subsecretario General.

9. Participar en los estudios para la celebración y ejecución de los instrumentos de carácter internacional que la Nación suscriba o a los cuales adhiera.

10. Participar, según el orden legal vigente, en todo lo atinente a su área con los gobiernos provinciales y municipales y organismos no estatales.

11. Realizar la recopilación de información, las investigaciones y los estudios necesarios para el cumplimiento de su misión.

12. Proponer el Plan Anual de Comunicaciones Sociales, de acuerdo a los objetivos fijados en las Políticas Nacionales determinadas por el Poder Ejecutivo Nacional y las Directivas establecidas por el Ministerio de Cultura y Educación.

13. Mantener el contacto funcional y técnico con el Sistema Nacional de Comunicación Social, a los efectos del cumplimiento del Plan Nacional de Comunicación Social y las directivas especiales dispuestas por el sistema.

14. Dirigir el análisis y evaluación de la información que se difunde a través de los medios masivos de la información en relación con el área de competencia del Ministerio.

15. Dirigir el análisis, evaluación y coordinación de la información a ser difundida por el Ministerio.

16. Coordinar la tarea del Ministerio en los temas Protocolo y Ceremonial.

DEPARTAMENTO SUMARIOS

MISION

Dirigir las tareas de investigación sobre los aspectos inherentes a la responsabilidad del personal del Ministerio por hechos irregulares, ejecutando los actos administrativos correspondientes.

Asistir al Subsecretario General en el cumplimiento de la misión y funciones asignadas al área de su competencia, como integrante del EQUIPO SUBSECRETARIO-DIRECTORES-JEFES DE DEPARTAMENTO.

FUNCIONES

1. Proponer el proyecto de presupuesto para su jurisdicción.

2. Participar en comisiones e integrar sistemas referidos a asuntos de interés compartido con otros organismos del Estado.

3. Dirigir las acciones de su dependencia y supervisar el correcto y ágil cumplimiento de la misión y funciones asignadas.

4. Participar en el diseño y dirigir la elaboración de un sistema de control de gestión para el área de su competencia.

5. Dirigir el control de gestión del área de su competencia, para lograr niveles adecuados de eficacia y eficiencia.

6. Coordinar las acciones del área de su dependencia y asegurar la necesaria con las restantes del área del Subsecretario General.

7. Participar, según el orden legal vigente, en todo lo atinente a su área con los gobiernos provinciales municipales y organismos no estatales.

8. Dirigir la sustanciación de los sumarios administrativos que se resuelva instruir en las dependencias y establecimientos.

9. Realizar informaciones, averiguaciones, comprobaciones y tareas atinentes a su función, encomendadas por autoridad competente.

10. Proponer las reglamentaciones, resoluciones, instrucciones y circulares tendientes a la mejor sustanciación de los sumarios administrativos.

11. Dirigir el trámite de los sumarios cuya realización haya sido encomendada a sumariantes "ad-hoc" en el interior del país, en las condiciones que se establezcan al efecto.

12. Supervisar los informes recaídos en las instrucciones realizadas.

DEPARTAMENTO COOPERACION INTERNACIONAL

MISION

Dirigir la cooperación internacional para preservar, promover, desarrollar y contribuir a la elevación de la educación, la ciencia y la cultura nacional.

Asistir el Subsecretario General en el cumplimiento de la misión y funciones asignadas al área de su competencia como integrante del EQUIPO SUBSECRETARIO-DIRECTORES-JEFES DE DEPARTAMENTO.

FUNCIONES

1. Proponer el proyecto de presupuesto para su jurisdicción.

2. Asistir en la elaboración de los proyectos de políticas, planes y programas del área de su competencia. Evaluar y compatibilizar sus resultados.

3. Dictar las directivas particulares anuales para la confección de los programas derivados de la directiva General anual.

4. Participar en comisiones e integrar sistemas referidos a asuntos de interés compartido con otros organismos del Estado.

5. Dirigir las acciones de su dependencia y supervisar el correcto y ágil cumplimiento de la misión y funciones asignadas.

6. Participar en el diseño y dirigir la elaboración de un sistema de control de gestión para el área de su competencia.

7. Dirigir el control de gestión del área de su competencia, para lograr niveles adecuados de eficacia y eficiencia.

8. Coordinar las acciones del área de su dependencia y asegurar la necesaria con las restantes del área del Subsecretario General.

9. Participar en los estudios para la celebración y ejecución de los instrumentos de carácter internacional que la Nación suscriba o a los cuales adhiera.

10. Participar, según el orden legal vigente, en todo lo atinente a su área con los gobiernos provinciales y municipales y organismos no estatales.

11. Realizar la recopilación de información, las investigaciones y los estudios necesarios para el cumplimiento de su misión.

12. Coordinar la Cooperación internacional para la promoción, difusión y desarrollo de la educación, la ciencia y la cultura.

13. Intervenir en los aspectos educativos, científicos y culturales de los tratados, convenios y programas con organizaciones internacionales y Estados extranjeros.

14. Dirigir lo relacionado con organismos internacionales dedicados a la educación, la ciencia y la cultura.

15. Coordinar con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto lo rela-

cionado con la cooperación internacional para la educación, la ciencia y la cultura.

16. Entender en lo concerniente a becas para la educación, la ciencia y la cultura, para estudios a realizar tanto en el país como en el extranjero y llevar los registros de las mismas.

17. Dirigir lo concerniente a la asistencia técnica y asistencia económico-financiera para la educación, la ciencia y la cultura, y fiscalizarlas.

18. Atender el desempeño de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Comisión Nacional Argentina para la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y su Secretaría General.

19. Dirigir la organización y funciones de las residencias que mantiene el Estado Nacional en centros de estudios del exterior.

20. Dirigir la organización y funcionamiento del Centro de Documentación Internacional.

DEPARTAMENTO JEFATURA DEL EDIFICIO

MISION

Dirigir, coordinar y fiscalizar las actividades relativas al mantenimiento y conservación del edificio, instalaciones, muebles y útiles, así como también las de limpieza, servicios auxiliares y de vigilancia.

Asistir al Subsecretario General en el cumplimiento de la misión y funciones asignadas al área de su competencia, como integrante del EQUIPO SUBSECRETARIO-DIRECTORES-JEFES DE DEPARTAMENTO.

FUNCIONES

1. Proponer el proyecto de presupuesto para su jurisdicción.

2. Dirigir las acciones de su dependencia y supervisar el correcto y ágil cumplimiento de la misión y funciones asignadas.

3. Participar en el diseño y dirigir la elaboración de un sistema de control de gestión para el área de su competencia,

4. Dirigir el control de gestión del área de su competencia, para lograr niveles adecuados de eficacia y eficiencia.

5. Coordinar las acciones del área de su dependencia y asegurar la necesaria con las restantes del área del Subsecretario General.

6. Dirigir las tareas de mantenimiento y reparación de bienes muebles e inmuebles del edificio central.

7. Dirigir los depósitos de materiales, necesarios para el correcto cumplimiento de la misión y funciones asignadas.

8. Dirigir las tareas de servicio general y vigilancia del edificio central.

9. Dirigir los suministros destinados al mantenimiento y conservación del edificio.

DEPARTAMENTO DESPACHO

MISION

Dirigir el despacho de las Autoridades del Ministerio y el control de la documentación que se tramita en el mismo.

Asistir al Subsecretario General en el cumplimiento de la misión y fun-

ciones asignadas al área de su competencia, como integrante del EQUIPO SUBSECRETARIO-DIRECTORES-JEFES DE DEPARTAMENTO.

FUNCIONES

1. Proponer el proyecto de presupuesto para su jurisdicción.
2. Participar en comisiones e integrar sistemas referidos a asuntos de interés compartido con otros organismos del Estado.
3. Dirigir las acciones de su dependencia y supervisar el correcto y ágil cumplimiento de la misión y funciones asignadas.
4. Participar en el diseño y dirigir la elaboración de un sistema de control de gestión para el área de su competencia.
5. Dirigir el control de gestión del área de su competencia, para lograr niveles adecuados de eficacia y eficiencia.
6. Coordinar las acciones del área de su dependencia y asegurar lo necesario con las restantes del área del Subsecretario General.
7. Fiscalizar formalmente el despacho y orientar el trámite de los asuntos elevados o dirigidos a los señores Ministro y Subsecretarios tendiendo a su integral sustanciación.
8. Coordinar, con intervención de los sectores administrativos que dependen funcionalmente de los distintos organismos del Ministerio, el cumplimiento de las diferentes normas administrativas y de aplicación en la confección, registro y tramitación de la documentación.
9. Realizar las tareas emergentes de la aplicación del régimen aprobado por Decreto Nº 759/66, para los servicios de Mesa de Entradas y atender el archivo general.
10. Atender el registro, protocolización, recopilación y distribución de leyes, decretos, resoluciones, actos específicos del Ministerio, como así también de los que sean de aplicación general en la Administración Pública.
11. Dirigir el servicio de Gestoría en relación a la documentación que requiera la firma de los miembros del Poder Ejecutivo Nacional.
12. Atender la distribución de copias de leyes, decretos y resoluciones.
13. Atender el servicio de orientación e información, a efectos de asesorar a las personas que recurran al Ministerio sobre formalidades de trámite y organismos ante los cuales deberán realizar las gestiones, según el carácter de las mismas.

INSTITUTO NACIONAL DE CREDITO EDUCATIVO PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

MISION

La aprobada por Decreto Nº 3313 del 31 de diciembre de 1970.

FUNCIONES

Las aprobadas por Decreto Nº 3313 del 31 de diciembre de 1970.

SECRETARIA DE LA COMISION DE MOVILIZACION DEL MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

MISION

La aprobada por Decreto Nº 3.407 del 31 de diciembre de 1970.

FUNCIONES

Las aprobadas por Decreto Nº 3.407 del 31 de diciembre de 1970.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO

RESOLUCION Nº 1677. — Buenos Aires, 22|12|72.

1º — Aprobar para los Centros Especializados dependientes, como asignación de horas cátedra, desde el 1º de julio de 1972, las que se detallan a continuación:

4019	Centro Nacional de Educación Técnica Especializada Nº 1 de Capital Federal	78
8134	Centro de Formación Profesional - Capital Federal	41
4365	Centro de Educación Técnica Especializada Nº 2 de Santiago del Estero	35

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1679. — Buenos Aires, 22|12|72.

1º — Incrementar, a partir del 7 de agosto de 1972 el presupuesto analítico del Centro Nacional de Educación Técnica Especializada Nº 1 de Capital Federal —Código 4019—, en los cargos y horas cátedra que a continuación se mencionan:

1	Regente de 2ª
10	Maestros de Enseñanza Práctica
2	Preceptores
48	Horas cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1547. — Buenos Aires, 11|12|72.

1º — Clasificar como establecimiento de 1ª categoría a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Córdoba (Ciudad) —Código Nº 4785—, de conformidad con la reglamentación del artículo 7º de la Ley. Nº 14.473 —Para la Enseñanza Técnica (Punto II, inciso b)—.

2º — Fijar al referido establecimiento la siguiente planta funcional docente:

1	Director de 1ª
1	Vicedirector de 1ª
2	Regente de 1ª
1	Secretario de 1ª
1	Prosecretario de 1ª
13	Maestros de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)
30	Maestros de Enseñanza Práctica
1	Jefe de Preceptores de 1ª
2	Subjefes de Preceptores de 1ª
20	Preceptores
913	Horas cátedra.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1617. — Buenos Aires, 19|12|72.

VISTO: El expediente Nº 7748|72 mediante el cual se propicia la imposición del nombre de "Islas Malvinas" a una de las aulas de cada establecimiento dependiente de este Consejo Nacional; y

CONSIDERANDO: Que el objeo de tal denominación es lograr afianzar en forma indubitable el concepto de que las Malvinas son argentinas;

Que ello es procedente toda vez que en la función de educar, se halla implícito formar conceptos de soberanía que competen a la Nación y alcanzan a las islas de referencia, que por derecho le pertenecen;

Por ello y acorde con el despacho de la Comisión Permanente de Planeamiento y Desarrollo de la Educación,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Establecer que, en la medida de lo posible, un aula o laboratorio de los establecimientos dependientes, lleven el nombre de "Islas Malvinas".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1618. — Buenos Aires, 19|12|72.

1º — Establecer que, a partir de 1973, no se inscribirá en 1er. año, Ciclo Superior Nocturno, especialidad "Mecánica", en la ENET Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires), y progresivamente en 2º, 3º y 4º años, a partir de 1974, 1975 y 1976, respectivamente.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1759. — Buenos Aires, 29|12|72.

VISTO: La Resolución Nº 275|72 por la que se aprueba el régimen de asignaturas prácticas que quedan excluidas del examen libre a que se refiere la Resolución Nº 7|72; y

CONSIDERANDO: Que se hace necesario autorizar a los alumnos que repiten curso a rendir la asignatura "Dibujo" en condición de "Libres", en aquellos casos en que habiendo cursado el año correspondiente posean la carpeta de trabajos prácticos aprobada;

Por ello y de acuerdo con el despacho producido por la Comisión Permanente de Planeamiento y Desarrollo de la Educación,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Excluir de las asignaturas en las que no se reciben exámenes libres y a los que se refiere la Resolución Nº 275|72, la de "Dibujo", siempre que los alumnos que repiten curso se encuentren en las condiciones señaladas en el CONSIDERANDO de la presente.

2º — De forma.

SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION M. C. E. Nº 191. — Buenos Aires, 2|2|73.

VISTO: El proyecto de "Calendario Escolar Unico" presentado por el Grupo de Trabajo constituido por la Resolución Nº 3226|70, al que por la Nº 129|71 se le dio carácter de Permanente; y

CONSIDERANDO: Que en el mencionado proyecto se han tenido en cuenta observaciones formuladas al que regía para la actividad escolar de 1972;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Subsecretario de Educación,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
R E S U E L V E :

1º — Aprobar el "Calendario Escolar Unico", cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución (fojas 3|11).

2º — Aprobar la distribución de la "Actividad escolar" para el presente año, que también integra esta resolución (fojas 12|26).

3º — Por el Centro Nacional de Documentación e Información Educativa, se adoptarán las medidas pertinentes para la correspondiente impresión y difusión.

4º — Agradecer a los integrantes del Grupo de Trabajo que tuvo a su cargo la redacción de los proyectos aprobados en los puntos 1º y 2º.

5º — De forma.

CALENDARIO ESCOLAR UNICO

AMBITO DE APLICACION

1. El presente Calendario rige para los establecimientos dependientes del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, del Consejo Nacional de Educación y del Consejo Nacional de Educación Técnica, con exclusión de los Institutos de nivel superior.

PERIODO ESCOLAR

2. Se entiende por período escolar el lapso durante el cual se desarrollan el término lectivo y las actividades previas y posteriores al mismo, programadas para el logro de los objetivos educativos de cada institución. Durante este período el personal docente estará a disposición de la Dirección o Rectoría.

2.1. Se establecen los siguientes períodos escolares:

2.1.1. **El período escolar común** comenzará el 1º de marzo o el primer día hábil siguiente si aquél fuere feriado, y concluirá el 31 de diciembre o el último día hábil anterior, en igual caso.

2.1.2. **El período escolar especial** regirá en los establecimientos que lo requieran por razones climáticas y/o de ubicación. Dará comienzo el 16 de agosto o el primer día hábil siguiente, si aquél fuese feriado y finalizará el 15 de junio o el último día hábil anterior en igual caso.

2.2. Los establecimientos de enseñanza o las autoridades escolares locales podrán proponer a los respectivos organismos rectores de la enseñanza en todos sus niveles y modalidades la aplicación de un período escolar pro-

pio, continuo o discontinuo cuando lo aconsejen razones geográficas, climáticas, económico-sociales o de adecuación a calendarios escolares regionales o provinciales.

TERMINO LECTIVO

3. Se entiende por término lectivo el lapso durante el cual se desarrolla el proceso de enseñanza-aprendizaje. El término lectivo no incluye el período de apoyo, ni los exámenes previos, generales, libres, complementarios y de equivalencia.

3.1. Duración.

3.1.1. En los establecimientos pre-primarios (Jardín de Infantes) y primarios (inclusive los Departamentos de Aplicación):

3.1.1.1. Con período escolar común, en las fechas que a tal efecto se establezcan anualmente en la Distribución de la Actividad Escolar.

3.1.1.2. Con período escolar especial, del primer día hábil del mes de septiembre al 25 de mayo.

3.1.2. En los establecimientos de nivel medio:

3.1.2.1. Con período escolar común, en las fechas que a tal efecto se establezcan anualmente en la Distribución de la Actividad Escolar.

3.1.2.2. Con período escolar especial, del primer día hábil del mes de setiembre al último día anterior al 25 de mayo.

3.1.3. Cuando el período escolar posea características propias (punto 2.2.) el término lectivo deberá adaptarse a aquél siguiendo las pautas establecidas en las normas precedentes.

ACTIVIDADES PREVIAS A LA INICIACION DEL TERMINO LECTIVO

4. En todos los establecimientos el lapso del período escolar anterior a la iniciación del término lectivo estará dedicado, de acuerdo con la distribución anual de actividades que disponga el Ministerio de Cultura y Educación, a la realización de las siguientes tareas:

4.1. Programación de la actividad escolar anual.

4.2. Matriculación, información y orientación de alumnos dentro de cada nivel.

4.3. Recepción de exámenes previos, complementarios, generales, libres y de equivalencias.

4.4. Reuniones del personal directivo y docente y planificación de las actividades del período escolar.

4.5. Preparación del ámbito escolar, equipos, material didáctico y selección de textos y bibliografía.

ACTIVIDADES POSTERIORES A LA FINALIZACION DEL TERMINO LECTIVO

5. En todos los establecimientos el lapso del período escolar posterior a la terminación del término lectivo estará dedicado, de acuerdo con la distribución anual de actividades que disponga el Ministerio de Cultura y Educación, a la realización de las siguientes tareas:

5.1. Actividades de apoyo para los alumnos que deban rendir examen general.
5.2. Matriculación y orientación de aspirantes para el primer año de cada nivel.
5.3. Recepción de exámenes complementarios, generales, previos, libres y de equivalencia.
5.4. Reuniones del personal directivo y docente, evaluación del trabajo del período escolar y planificación de las actividades que tengan lugar durante el receso.

RECESOS ESCOLARES

6. Durante el año los recesos escolares serán los que a continuación se indican:
6.1. Del primer día hábil de enero al último día hábil de febrero, para los establecimientos en los que rige el período escolar común y del 16 de junio al 15 de agosto inclusive para aquellos en los cuales se aplica el período escolar especial.
6.2. Durante el período escolar —común o especial—, en las fechas que anualmente determine la Distribución de la Actividad Escolar.
6.3. Los domingos.
6.4. Los sábados, excepto para las actividades programadas que, de acuerdo con la planificación dispuesta por cada establecimiento, deban realizarse en esos días.
6.5. Los feriados nacionales (excepto 25 de mayo, 20 de junio, 9 de julio y 17 de agosto, para las escuelas pre-primarias y primarias dependientes del Consejo Nacional de Educación) y días no laborables establecidos por Ley de la Nación.
6.6. El 11 de setiembre, Día del Maestro y el 21 de septiembre, Día del Estudiante.
6.7. La fiesta patronal o funcional de cada ciudad para los establecimientos que funcionan en ella, cuando ese día haya sido declarado feriado o no laborable por la autoridad nacional o provincial según la jurisdicción que corresponda.
6.8. Los feriados dispuestos exclusivamente por Ley o Decreto del Gobierno de la Provincia donde se encuentre ubicado el establecimiento.

ACTIVIDADES EN DIAS SABADOS

7. Podrán realizarse los sábados, entre otras actividades: clases de Educación Física, torneos gimnásticos y deportivos; excursiones y campamentos educativos y recreativos; clases de recuperación; repaso y anticipación; reuniones de personal directivo; reuniones y actividades de clubes colegiales; reuniones de personal docente y administrativo; matriculación y orientación de aspirantes y alumnos; atención de los padres de familia y reuniones del personal directivo y docente con ellos; exposiciones; conciertos; conferencias, mesas redondas y representaciones escénicas y audiovisuales; tareas de extensión cultural y de servicio a la comunidad; cursos de perfeccionamiento docente; atención sanitaria a

los alumnos; atención de alumnos deficitarios; funcionamiento del gabinete psico-pedagógico; orientación vocacional y profesional y recepción de exámenes.
Esta enumeración es ejemplificativa y no exhaustiva.

SUSPENSION DE ACTIVIDADES

8. El Director o Rector del establecimiento podrá disponer la suspensión de las actividades escolares, dando cuenta inmediata o anticipada de su decisión a la superioridad, en los siguientes casos:

8.1. Actos celebratorios de los 25, 50, 75 y 100 años de la fundación del establecimiento.

8.2. El día que se realice la Fiesta de la Educación Física.

8.3. El día del sepelio de un miembro del personal o alumno del establecimiento. Si el deceso se produjera en el local escolar, porque el causante tuviera en él su casa habitación, la suspensión de actividades se hará efectiva desde el momento del fallecimiento.

8.4. Cuando por razones sanitarias o de seguridad se hiciera indispensable la adopción de tal medida o a solicitud de la autoridad competente en esa materia.

8.5. En ocasión de peligro inminente y grave o por causas de catástrofe o calamidad pública.

9. La autoridad máxima de cada rama de la enseñanza podrá autorizar, a solicitud del establecimiento, la suspensión de actividades por causas no previstas en el punto 8. Los pedidos deberán indicar la forma de recuperar las clases no dictadas, mediante la utilización de días inhábiles o la prolongación del término lectivo.

RECUPERACION DE CLASES

10. Cuando la interrupción de las clases, por las causales establecidas en los puntos 8.4. y 8.5., constituya, por su duración un perjuicio para el proceso educativo, los organismos rectores de la enseñanza, según sus modalidades, dispondrán la forma de recuperación, pudiéndose utilizar a tal efecto, días inhábiles, particularmente los sábados y/o la prolongación del término lectivo. A los fines precitados las direcciones escolares, en oportunidad de efectuar la comunicación señalada en el punto 8, propondrán a la Superioridad la forma de recuperar las clases suspendidas.

INASISTENCIAS NO COMPUTABLES

11. No se computarán las inasistencias en que incurrieran los miembros del personal y alumnos pertenecientes al credo hebreo con motivo de las festividades del Año Nuevo (dos días) y Día del Perdón, contando este último a partir de las 17 horas de la víspera. Las solicitudes similares provenientes de otras confesiones religiosas registradas en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, serán resueltos por el Ministerio de Cultura y Educación.

INICIACION DEL TERMINO LECTIVO

12. El día de la iniciación del término lectivo, en la primera hora de cada turno, se realizará una reunión del personal docente y del alumnado. Luego de entonarse el Himno Nacional el Director o Rector del establecimiento, explicará, mediante una exposición breve y adecuada a las circunstancias y preferentemente con gráficos y ayuda audiovisuales, el plan de actividades elaborado para el período escolar y formulará las observaciones y comentarios que considere pertinentes. En la medida de lo posible un esquema o resumen de este plan, junto con las características del establecimiento y las informaciones e instrucciones más necesarias para los estudiantes y sus familias, será reproducido y entregado a los miembros del personal y a cada alumno.

REUNIONES PROGRAMADAS

13. Durante el término lectivo las autoridades directivas, efectuarán reuniones, según los turnos o las facilidades de que dispongan de padres de los alumnos, en horarios y días convenientes para ellos.
Esas reuniones se realizarán:

13.1. En los primeros días del término lectivo y en su transcurso el Rector o Director, reiterará el plan a que hace referencia el punto 12. Responderá a las observaciones y preguntas que se les formularen y tomará, al mismo tiempo debida nota de las sugerencias que reciba.

13.1.1. Otra reunión similar pero más pormenorizada y con explicaciones y sugerencias específicas, deberá tener lugar con los padres de los alumnos ingresados en el primer año de cada uno de los niveles de enseñanza que integren el establecimiento.

13.2. En el transcurso del término lectivo y en las oportunidades adecuadas, el Rector o Director y el Personal Docente, realizarán reuniones de padres de alumnos con atención directa de maestros y profesores de sus hijos, con el objeto de explicarles brevemente los propósitos, el programa y la metodología de la materia y de las actividades a su cargo, así como la marcha del proceso enseñanza-aprendizaje.

INICIACION Y TERMINACION DE LA ACTIVIDAD DIARIA

14. Al iniciarse la actividad diaria una comisión de alumnos izará la Bandera Nacional en el mástil del establecimiento. Concluidas las tareas de la jornada otro grupo simillar arriará el Pabellón y lo depositará en su cofre. Ambas comisiones serán designadas por la Dirección o Rectoría y sustituídas semanalmente. Las dos ceremonias se anunciarán mediante un breve toque de campana o timbre, a fin de permitir que el personal y los alumnos que se encuentren en el local escolar expresen su adhesión permaneciendo de pie y guardando silencio, en el lugar en que se hallen.

CONMEMORACIONES

15. Seis fechas históricas, cuando coinciden con el período escolar, serán motivo de recordación especial y obligatoria en los establecimientos de enseñanza: 25 de mayo, 20 de junio, 9 de julio, 17 de agosto, 11 de setiembre y 12 de octubre.

15.1. Tales celebraciones no tendrán que someterse a ninguna forma particular, excepto la asistencia obligatoria de la totalidad del personal y del alumnado en el momento culminante de cada conmemoración, que podrá efectuarse en el último día hábil o el sábado anterior a la fecha recordada, con excepción de las escuelas pre-primarias y primarias dependientes del Consejo Nacional de Educación en las que el 25 de mayo, 20 de junio, 9 de julio y 17 de agosto, se efectuará el mismo día de la conmemoración.

15.1.1. Los docentes que presten servicios en más de un establecimiento o turno, concurrirán a una de las reuniones indicadas en el punto 15. Deberán tratar de asistir en forma rotativa y optar en todos los casos por aquellas en cuya preparación previa hubiesen participado. En caso que el docente se desempeñe en escuela primaria y en otro nivel de la enseñanza, deberá asistir al acto que se realice en aquélla, aunque se efectúen en distintos días.

15.2. En los medios rurales y en los lugares donde la comunidad así lo prefiera, la culminación de las celebraciones se efectuará el mismo día de la fecha histórica.

15.3. Su conmemoración será organizada por la Dirección o Rectoría, por los Departamentos de Materias Afines o por comisiones de docentes y alumnos —que podrán consistir en la totalidad de una división, grado o sección— bajo la supervisión de aquélla y ajustándose a la planificación previa de actividades dispuestas por el artículo 11º del presente Calendario.

15.4. La actividad educativa organizada comenzará con una breve explicación oral referida al acto. En esa ocasión estará presente en lugar de honor la Bandera Argentina y se cantará el Himno Nacional.

15.4.1. El Himno a Sarmiento se entonará en "los actos patrióticos que se realicen en los establecimientos de la enseñanza primaria", según lo establece la Ley 16.770 (25 de mayo, 20 de junio y 9 de julio).

15.5. La organización de las actividades no debe alterar las tareas habituales de aprendizaje y evaluación y ocupará alternativa o simutáneamente a distintos grupos de docentes y estudiantes y no a la totalidad del alumnado, el cual se beneficiará por la expresión de los trabajos de los núcleos encargados de cada labor.

15.6. La conmemoración de las fechas citadas tiene por objeto contribuir a la formación espiritual, ética y cívica de los educandos; procurar la consolidación de la unidad nacional y fortalecer la vigencia y continuidad de los valores, creencias y estilo de vida que constituyen el fundamento de la comunidad argentina y la integran con personalidad

propia en el contexto histórico, universal, regional y cultural del que forma parte.

15.7. En la medida de lo posible se vinculará a la comunidad con las celebraciones establecidas, invitándose a las reuniones a las familias de los alumnos, docentes retirados, ex alumnos, autoridades locales, miembros de la Asociación Cooperadora, entidades de apoyo, vecinos y benefactores del establecimiento.

CONMEMORACIONES ESPECIALES

16. Sin perjuicio de las conmemoraciones a que hace referencia el punto 15, se determina que:

16.1. La autoridad superior de cada rama de la enseñanza, establecerá la forma en que se celebrarán las conmemoraciones relacionadas con la correspondiente modalidad. (Semana de las Artes, Día de la Enseñanza Agrícola, Día de la Educación Técnica, etc.).

16.2. Cada establecimiento realizará anualmente un acto de homenaje a su patrono (en el aniversario de su nacimiento o de su fallecimiento) o conmemorativo del día de su fundación.

ACTIVIDADES O CLASES ESPECIALES

17. Los establecimientos podrán realizar clases o actividades referidas a los acontecimientos de mayor trascendencia en el orden local.

ACTOS OFICIALES

17. En los casos de requerimientos por parte de las autoridades locales, los Directores y Rectores de los establecimientoos convendrán con ellas la participación de los alumnos o de una delegación de éstos en los actos oficiales y populares que tengan lugar en algunas de las fechas señaladas enel punto 15. del presente Calendario. Esta asistencia no eximirá a los establecimientos del cumplimiento de lo dispuesto en las normas precedentes. Para la asistencia de los alumnos a otros actos que no sean motivados por las fechas históricas señaladas en el punto 15, las solicitudes que se reciben en los establecimientos serán elevadas para su consideración por la superioridad. En ninguna circunstancia se autorizarán asuetos compensatorios.

REUNIONES DOCENTES

19. Las reuniones del personal docente se ajustará a las siguientes normas:

19.1. Con excepción de los establecimientos donde rige el sistema de profesores de tiempo completo, las reuniones generales o parciales de docentes y de Departamentos de Materias Afines se realizarán en horarios que no provoquen ni suspensión de clases ni ausencia del docente.

19.2. Cuando un miembro del personal directivo, docente o administrativo, deba cumplir por excepción, simutáneamente, dos actividades escolares

en distintos establecimientos, atenderá una de ellas y no se le computará inasistencia en la otra, a cuyo efecto deberá anunciar con anticipación a su ausencia y presentar posteriormente a la Dirección o Rectoría el respectivo comprobante. Para el caso de obligaciones simultáneas se establece la siguiente prelación:

19.2.1. Integración de tribunales examinadores.

19.2.2. Asistencia a reuniones de personal.

19.2.3. Dictado de clases.

19.3. Los profesores de tiempo completo están obligados a cumplir la actividad programada en los establecimientos donde presten servicios bajo ese sistema, aún cuando sean requeridos por difirentes obligaciones escolares en otro lugar.

ACTO DE FIN DE CURSO

20. Después de concluído el término lectivo, los establecimientos organizarán en colaboración con la Asociación Cooperadora y entidades de apoyo, un acto de fin de curso que reúna a docentes, alumnos y miembros de la comunidad, según lo sugerido por el punto 15. Este encuentro cuyo centro de interés está constituído por los egresados del curso superior de cada uno de los niveles de enseñanza, se adecuará a las circunstancias, modalidades y tradiciones de cada lugar.

DISTRIBUCION DE LA ACTIVIDAD ESCOLAR ANUAL

21. Con anterioridad al 31 de octubre de cada año, por Resolución Ministerial, se aprobará y publicará la "Distribución de la actividad escolar" que corresponda al período siguiente. Esta distribución debe ajustarse a las normas del presente Calendario.

ENERO

1 — Año Nuevo. Día no laborable.

5 — Finalización del receso escolar en los establecimientos con período escolar especial.

6 — Epifanía. Día no laborable. (Decreto Nº 2446|56).

8 — Reiniciación de las actividades escolares en los establecimientos con período escolar especial.

9 — Iniciación de los cursos para Técnicos en Producción en los establecimientos dependientes de la Administración de Educación Agrícola.

9 al 26 — Intensificación de prácticas agrícolas estivales en los establecimientos dependientes de la Administración de Educación Agrícola y de la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada. (Plan Decreto 4121|66).

FEBRERO

1 al 23 — Inscripción para los cursos y/o profesorado de formación de personal docente para la Enseñanza Diferenciada.

5 al 24 — Intensificación de prácticas agrícolas estivales en los establecimientos dependientes de la Administración de Educación Agrícola y de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada (Plan Decreto 4121|66).

23 — Concurso de composiciones sobre la personalidad del General Don José de San Martín (Ley 11.866), en las Escuelas con período escolar especial.

25 — Naciomiento del General don José de San Martín. Se conmemorará con la solemnidad del 17 de agosto "Día del Libertador", en las escuelas con período escolar especial.

27 — 161 Aniversario de la Creación de la Bandera. En las escuelas primarias con período escolar especial se celebrará con la solemnidad del 20 de junio "Día de la Bandera".

MARZO

1 — Iniciación del período escolar común.

1 al 3 — Recepción de exámenes previos (Puntos 43.2.1. y 43.2.3., de la Reglamentación General del Régimen de Calificaciones, Exámenes y Promociones).

1 al 9 — Inscripción para exámenes complementarios de alumnos libres en las escuelas primarias con período escolar común.

1 al 15 — Examen Psicofísico para los aspirantes a ingreso en los cursos y/o Profesorados de Enseñanza Diferenciada.

1 al 17 — Reuniones de los Departamentos de Materias Afines y del Departamento de Educación Física.

1 al 17 — Planificación de las actividades del período escolar de acuerdo con lo establecido por el punto 4 del Calendario Escolar Unico.

1 al 30 — Inscripción de aspirantes a interinatos y suplencias, para egresados del período escolar 1972.

5 y 6 — Carnaval. Días no laborables. (Decreto 2446|56).

7 — Iniciación de la recepción de los exámenes generales (punto 43.2.2., de la Reglamentación General del Régimen de Calificaciones, Exámenes y Promociones).

7 — Iniciación de la recepción de los exámenes libres y de equivalencia (puntos 43.2.3. y 43.2.4. respectivamente, de la Reglamentación General del Régimen de Calificaciones, Exámenes y Promociones).

13 — Exámenes complementarios para los alumnos libres inscriptos del 1 al 9.

14 al 16 — Inscripción de alumnos, término lectivo 1973 y exámenes complementarios en las escuelas primarias con período escolar común.

19 — Iniciación del término lectivo en los establecimientos con período escolar común.

19 — Iniciación de las clases de Educación Física.

19 — Iniciación de la Segunda Preolimpíada Matemática Argentina que concluye el 18 de mayo.

19 al 29/4 — Período para realizar las Ferias Escolares de Ciencias y Tecnología de acuerdo con las fechas establecidas para las respectivas Ferias Regionales.

19 al 30 — Institutos Privados: Elevación a la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada de la documentación de los nuevos cursos por promoción (Artículo 22º del Decreto 371|64) y de la solicitud de reconocimiento de nuevos cursos por desdoblamiento (Artículo 24º).
19 al 30 — Tramitación de las exenciones a las clases de Educación Física.
26 — Comienzo de reuniones con padres de alumnos, conforme lo establecido en los puntos 13. 1. y 13.1.1. del Calendario Escolar Unico.
26 — Finalización del plazo para el cumplimiento de las normas establecidas en el Decreto Nº 2457|65, artículo 1º y 2º (establecimientos dependientes de ANEMS).

ABRIL

1 al 1/7 — Período para realizar las Ferias Regionales de Ciencias y Tecnología de acuerdo con las fechas establecidas para las respectivas Ferias Provinciales.
2 — Vence el plazo para la elevación de los horarios de clase de Educación Física de la Administración de Educación Física, Deportes y Recreación.
2 al 30 — Recepción de exámenes (puntos 43.3.1. y 43.3.2. de la Reglamentación General del Régimen de Calificaciones, Exámenes y Promociones).
19 y 20 — Jueves y Viernes Santos. No laborables. (Decreto Nº 2446|56).

MAYO

1 — Feriado Nacional. Día de la Constitución Nacional y Día del Trabajo.
2 al 4 — Segunda Evaluación en escuelas primarias con período escolar especial.
4 — Iniciación de las pruebas de revisión bimestral, 1er. bimestre (Punto 8 de la Reglamentación General del Régimen de Calificaciones, Exámenes y Promociones).
7 al 11 — Inscripción para los exámenes libres en los establecimientos primarios con período escolar especial.
19 — Finalización del primer bimestre en los cursos de nivel medio y en los Departamentos de Aplicación (x).
19 — Certamen local (prueba escolar) de la Segunda Olimpíada Matemática Argentina.
21 — Exámenes libres en las escuelas primarias con período escolar especial.
21 — Iniciación del segundo bimestre en los cursos de nivel medio y en los Departamentos de Aplicación.
21 al 26 — Reuniones del Departamento de Educación Física para considerar el desarrollo, en el primer bimestre, de los programas de cada curso.
25 — 163 Aniversario de la Revolución de Mayo. Feriado Nacional.
25 — Finalización del término lectivo en las escuelas pre-primarias y primarias con período escolar especial.

JUNIO

2 — Certamen local (Prueba intercolegial) de la Segunda Olimpíada de Matemática Argentina.

4 al 8 — Inscripción para exámenes libres (aspirantes de 13 ó 14 años) en las escuelas primarias con período escolar común.
12 — Exámenes libres (aspirantes de 13 ó 14 años) en las escuelas primarias con período escolar común.
14 al 26/8 — Período para realizar las Ferias Provinciales de Ciencias y Tecnología.
15 — Finalización del período escolar especial.
20 — Día de la Bandera. Feriado Nacional.
21 — Corpus Christi. Día no laborable (Decreto Nº 2446|56).
25 al 29 — Primera evaluación en las escuelas primarias con período escolar común.
29 — Iniciación de las pruebas de revisión bimestral, 2º bimestre (Punto 8 de la Reglamentación General del Régimen de Calificaciones, Exámenes y Promociones).
30 — Vence el plazo para la iniciación de los trámites relativos a creaciones de escuelas, cursos y especialidades en jurisdicción del CONET (Resolución Nº 1345|62, Boletín Nº 18|62) y de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada (Arts. 10 y 19 del Decreto Nº 371|64).

JULIO

2 al 14 — Exámenes para los alumnos comprendidos en el punto 43.4. de la Reglamentación General del Régimen de Calificaciones, Exámenes y Promociones.
9 — 157 Aniversario de la Declaración de la Independencia Nacional. Feriado Nacional.
13 — Certamen zonal de la Segunda Olimpíada Matemática Argentina (primera prueba).
14 — Certamen zonal de la Segunda Olimpíada Matemática Argentina (segunda prueba).
14 — Finalización del segundo bimestre en los cursos de nivel medio y Departamentos de Aplicación (x).
16 al 27 — Receso escolar establecido por el punto 6.2. del Calendario Escolar Unico.
30 — Iniciación del 3er. bimestre en los cursos de nivel medio y en los Departamentos de Aplicación.
30 al 4/8 — Reuniones del Departamento de Educación Física para considerar el desarrollo, en el segundo bimestre, de los programas de cada curso.
30 al 11/8 — Reuniones de los Departamentos de Vigilancia Vocacional en las escuelas dependientes del CONET y de la Administración de Educación Artística, para emitir conceptos de los alumnos.

AGOSTO

6 — Día de la Enseñanza Agrícola.
14 — Vence el plazo para la iniciación de los trámites relativos a creaciones de establecimientos, cursos, divisiones y cargos en jurisdicción de la Administración Nacional de Educación Media y Superior (Circular Nº 40|67) y de la Administración de Educación Artística.

14 — Concurso de Composiciones sobre la personalidad del General don José de San Martín (Ley Nº 11.866), en las escuelas primarias con período escolar común.
15 — Asunción de la Santísima Virgen. Día no laborable.
16 — Iniciación del período escolar especial.
17 — 123 Aniversario del Fallecimiento del Libertador General José de San Martín. Feriado Nacional.
27 al 30 — Inscripción para exámenes libres y complementarias (aspirantes de 13 ó 14 años), en las escuelas primarias con período escolar especial.
31 — Exámenes libres y complementarios para los alumnos inscriptos del 27 al 30.

SETIEMBRE

1 — Certamen regional de la Segunda Olimpíada Matemática Argentina (primera prueba).
3 — Certamen regional de la Segunda Olimpíada Matemática Argentina (segunda prueba).
3 — Iniciación del término lectivo en las escuelas con período escolar especial.
7 — Certamen Nacional de la Segunda Olimpíada Matemática Argentina (primera prueba).
8 — Certamen Nacional de la Segunda Olimpíada Matemática Argentina (segunda prueba).
10 — Certamen Nacional de la Segunda Olimpíada Matemática Argentina (prueba oral) y acto de clausura.
11 — 85 Aniversario del fallecimiento de Domingo Faustino Sarmiento. Día del Maestro. Receso escolar.
14 — Iniciación de las pruebas de revisión bimestral, 3er. bimestre. (Punto 8 de la Reglamentación General del Régimen de Calificaciones, Exámenes y promociones).
20 — "Acto Recreativo", en la última hora de clase celebrando la entrada de la Primavera y el Día del Estudiante en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación.
21 — Día del Estudiante. Receso escolar.
26 al 30 — Feria Nacional de Ciencias y Tecnología.
29 — Finalización del 3er. bimestre en los cursos de nivel medio y en los Departamentos de Aplicación (x).

OCTUBRE

1 — Iniciación del 4º bimestre en los cursos de nivel medio y en los Departamentos de Aplicación.
1 y 2 — Seminario sobre la VII Feria Nacional de Ciencias y Tecnología.
1 al 6 — Reuniones del Departamento de Educación Física para considerar el desarrollo, en el tercer bimestre, de los programas de cada curso.
1 al 31 — Inscripción de alumnos internos en Escuelas Hogares dependientes del Consejo Nacional de Educación.

12 — Día de la Raza. Feriado Nacional.
20 al 30/11 — Fiesta de la Educación Física.
30 — Vence el plazo para presentar las solicitudes de reconocimiento de nuevos cursos por promoción (artículo 22 del Decreto Nº 371|64), en los establecimientos dependientes de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada.

NOVIEMBRE

1 — Día de Todos los Santos. Día no laborable. (Decreto Nº 2446|56).
5 — Iniciación de la inscripción de aspirantes para ingresar en primer año del término lectivo 1974, en las escuelas dependientes de la Administración de Educación Agrícola.
5 al 9 — Inscripción de aspirantes para ingresar en primer grado y en Jardín de Infantes, término lectivo 1974, en los Departamentos de Aplicación.
5 al 9 — Calificación de los alumnos por los maestros (Artículo 12 de la Resolución Nº 211|67) en los Departamentos de Aplicación.
5 al 9 — Segunda evaluación en las escuelas primarias con período escolar común.
5 al 16 — Inscripción de aspirantes para ingresar en primer año, término lectivo 1974, en las escuelas dependientes del CONET.
5 al 28 — Elección de los libros de lectura y textos auxiliares de la enseñanza que podrán usarse durante el término lectivo 1974, en los Departamentos de Aplicación.
5 al 28 — Inscripción de aspirantes a ingresar en primer año, término lectivo 1974, en las escuelas dependientes de la Administración de Educación Artística.
12 — Sorteo de los aspirantes a ingresar en primer grado y Jardín de Infantes, término lectivo 1974, de los Departamentos de Aplicación.
15 — Día de la Educación Técnica.
16 — Iniciación de las pruebas de revisión bimestral (punto 8 de la Reglamentación General del Régimen de Calificaciones, Exámenes y Promociones).
16 al 23 — Semana de las Artes.
19 al 23 — Inscripción de alumnos para primer grado y Jardín de Infantes en las escuelas primarias de Capital Federal (término lectivo 1974).
19 al 23 — Inscripción para exámenes libres en las escuelas primarias de ambos períodos escolares. En las de período agosto-junio, para aspirantes de 13 y 14 años.
19 al 23 — Inscripción de aspirantes para ingresar en primer año, término lectivo 1974, en los establecimientos dependientes de ANEMS.
19 al 26 — Inscripción de alumnos que deseen rendir exámenes libres (establecimientos dependientes de la Administración de Educación Media y Superior).
30 — Finalización del cuarto bimestre y del término lectivo en los cursos de nivel medio.
30 — Finalización de las clases de Educación Física.

DICIEMBRE

1 al 7 — Recepción de exámenes previos (Puntos 43.1.1. y 43.1.2. de la Reglamentación General del Régimen de Calificaciones, Exámenes y Promociones).

1 al 7 — Iniciación de las reuniones de los Departamentos de Vigilancia Vocacional en las escuelas dependientes del CONET para emitir concepto de los alumnos.

1 al 7 — Período de Apoyo (Punto 20. de la Reglamentación General del Regimen de Calificaciones, Exámenes y Promociones).

3 al 7 — Reuniones del Departamento de Educación Física a fin de evaluar el desarrollo de los programas de cada curso.

7 — Finalización del cuarto bimestre y del término lectivo en los establecimientos pre-primarios y primarios, incluso los Departamentos de Aplicación.

8 — Inmaculada Concepción. Día no laborable (Decreto Nº 2446|56).

10 al 14 — Primera evaluación en las escuelas con período escolar especial.

10 al 29 — Recepción de exámenes generales (Puntos 43.1.3. y 43.1.4. de la Reglamentación General del Régimen de Calificaciones, Exámenes y Promociones).

12 — Recepción de exámenes libres de los alumnos inscriptos del 19 al 23 de noviembre, en las escuelas primarias.

14 — Recepción de la prueba de selección para ingreso en primer año de los alumnos inscriptos del 19 al 23/11, en los establecimientos dependientes de ANEMS.

15 — Finalización del término lectivo en los establecimientos dependientes de la Administración de Educación Agrícola (Ciclos de Expertos, Agrónomos y de Técnico en Producción) y de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada (Plan Decreto Nº 4121|66).

17 al 29 — Recepción de exámenes libres y de equivalencias (Puntos 43.1.5. y 43.1.6. de la Reglamentación General del Régimen de Calificaciones, Exámenes y Promociones).

24 — Iniciación del receso escolar en los establecimientos con período escolar especial.

25 — Navidad. Feriado Nacional.

28 — Prueba de selección de los aspirantes a ingresar en los Ciclos de Experto, Ciclo de Agrónomo, en los establecimientos dependientes de la Administración de Educación Agrícola.

28 — Vence el plazo para la elevación del informe final de Educación Física a la Administración de Educación Física, Deportes y Recreación.

31 — Finalización del período escolar común.

(x) Se estableció la finalización del bimestre en día sábado, en virtud de ser jornada de tareas para establecimientos dependientes de la Administración de Educación Agrícola y por realizarse en dicho día clases de Educación Física (Art. 15º).

CONTROL DE GESTION
MOVIMIENTO DE PERSONAL

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 116. Buenos Aires, 19|2|73.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 782|72, por la cual se trasladó al señor Francisco Cayetano SABATE, a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de Capital Federal.

2º — Que el señor Francisco Cayetano SABATE, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal, doce horas de cátedra (4 horas de Física en 3º año, 1ª división —Ciclo Básico—, turno mañana, 4 horas de Análisis Matemático y 4 horas de Materiales de Construcción, ambas en 1º año, 9ª división —Ciclo Superior—, turno noche "Construcciones Civiles"); debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en igual número de horas de cátedra (4 horas de Matemática en 2º año, 8ª división —Ciclo Básico—, turno noche y ocho horas —4-4— de Análisis Matemático en 1º año, 5ª división "Mecánica" y 1º año, 7ª división "Construcciones Civiles" —Ciclo Superior—, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 34 "Enrique M. Hermitte" de Capital Federal).

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 209. Buenos Aires, 22|2|73.

1º — Que el señor Eduardo Mario DAVILA, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Manuel Belgrano" de Santa Fe, dos horas de Educación Democrática en 1º año, 6ª división —Ciclo Básico—, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas de Educación Democrática en 1º año, 6ª división —Ciclo Básico—, turno tarde, de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe. Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona IV—.

2º — Que el señor Ricardo León TRAZAR, quien pasará a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de Córdoba, un cargo de Preceptor, turno noche, debiendo ocupar un cargo docente absoluta (Resol. Nº 785|72); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar, turno mañana, de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth", de Córdoba. Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona V—.

3º — Que el señor Guillermo Luis TOLOSA, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Isidro (Provincia de Buenos Aires), doce horas de Dibujo (4-4-4) en 3º año, 2ª y 3ª divisiones, y 1º año, 3ª división, todas —Ciclo Básico—, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en doce horas (6-6) de Matemática en 1º año, 1ª y 9ª divisiones, todas —Ciclo Básico—, turno mañana, de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Miguel (Provincia de Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III—.

4º — Que la señora Ana Elvira CRESPO de ERASO, pase a desempeñar, con carácter titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Trelew (Provincia de Chubut), un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica —Manualidades Femeninas—, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en un cargo similar, turno mañana, de que es titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III—.

5º — La señora Ilda Angélica BRANDA de MATIAS DAS NEVES, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de San Martín (Provincia de Buenos Aires), cuatro horas de Castellano en 1º año, 9ª división —Ciclo Básico—, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo ,en igual número de ho-

ras y asignatura en 1º año, 9ª división, turno mañana, de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de San Miguel (Provincia de Buenos Aires). unta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III—.

6º — Que la señora Emilia Esther BERNARDEZ de RAFFETTO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires) "Industrias Químicas", dos horas de Educación Democrática en 2º año, 3ª división —Ciclo Básico— turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas y asignatura en 2º año, 5ª división —Ciclo Básico—, de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 14 "Libertad" de Capital Federal. Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III—.

7º — Que el señor Emilio BUSTOS, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador de Jujuy, seis horas de Matemática en 2º año, 3ª división —Ciclo Básico—, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas y asignatura en 1º año, 3ª división, turno tarde, de que es titular en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona V—.

8º — Que el señor Mateo ARMENTANO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Ituzaingó (Provincia de Buenos Aires), un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Sección Ajuste), turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en un cargo similar (Sección Máquinas y Herramientas), de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 32 de Capital Federal "Gral. José de San Martín". Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III—.

9º — Que el señor Octavio TRUJILLO, pase a desempeñar —con carácter titular— un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica "Mecánica", turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Nicolás Copérnico", desplazando al señor Carlos PARISI, y en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica "Mecánica", turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6, desplazando al señor Rolando MARTEAGA, ambos establecimientos de Córdoba; debiendo cesar al propio tiempo, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica "Mecánica", de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Frías (Provincia de Santiago del Estero). Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona V—.

10. — Que el señor Leonardo Luis BARDOLLA, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 15 "Maipú" de Capital Federal, cuatro horas de Dibujo en 2º año, 3ª división —Ciclo Básico—, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en cuatro horas de cátedra (2 horas de Audiovisión en el —Curso Técnico—, turno mañana "Dibujo Publicitario", en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "República del Líbano", y dos horas de Composición Publicitaria en 3º año, 7ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "María de los Remedios E. de San Martín", ambos establecimientos de Capital Federal). Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona I—.

11. — Que el señor Antolín DIEGUEZ, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal, seis horas de Matemática en 2º año, 2ª división —Ciclo Básico—, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en seis (3-3): de Topografía en 6º año, 2ª división, turno tarde, y de Arquitectura en 4º año, 1ª división, turno mañana, ambas —Ciclo Superior— "Construcciones", de que es titular en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona I—.

12. — Que el señor Ricardo Elías FISCHER, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Provincia de Buenos Aires), cinco horas (3-2) de Química en 3º año, 6ª división —Ciclo Básico—, y 1º año, 5ª división —Ciclo Superior—,

todas turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en cinco horas (3-2) de Química en 3º año, 1ª división, —Ciclo Básico—, y 4º año, 1ª división —Ciclo Superior—, todas turno mañana, de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Italia" de San Justo (Provincia de Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona II—.

13º. — Que el señor Juan Crisóstomo SANCHEZ, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Dr. Manuel D. Pizarro" de Santa Fe (Ciudad), dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica "Sección Carpintería", ambos en el Ciclo Básico, turnos mañana y tarde, ocupados interinamente por los señores Raúl MOZAS y Enrique PIEROTTI, respectivamente; debiendo cesar al propio tiempo, en dos cargos similares "Sección Carpintería" —Ciclo Básico—, turnos mañana y tarde, de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Laguna Paiva (Provincia de Santa Fe). Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona IV—.

14. — Que la señorita Elvira Teresa CAINO, pase a desempeñar —con carácter titular—, ocho horas de cátedra (2 horas de Geografía en 1º año, 9ª división —Ciclo Básico—, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 27 "Hipólito Yrigoyen", y 2 horas de Geografía en 1º año, 2ª división, turno mañana, y 4 horas 2-2 de Historia en 1º y 2º año, 2ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 13 "Ing. J. Luis Delpini", ambos establecimientos de Capital Federal); debiendo cesar al propio tiempo, en ocho horas (2-2-2-2) de Historia en 3º año, 4ª división —Ciclo Básico—, y 2º año, 4ª, 6ª y 7ª divisiones, todas turno tarde, de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de Capital Federal. Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona I—.

15. — De forma.

RESOLUCION Nº 213. Buenos Aires, 23|2|73.

1º — Que el señor Manuel LAZAROFF, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 14 "Libertad" de Capital Federal, tres horas de Resistencia de Materiales en 4º año, 1ª división "Refrigeración" —Ciclo Técnico—, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo, en tres horas de Metalurgia y Materiales Especiales en 4º año, 1ª división, turno vespertino "Mecánica", de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Almirante Brown" de Zárate (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 214. Buenos Aires, 23|2|73.

VISTO el expediente Nº 15984|72 c|varios, por los cuales se tramita el traslado de diverso personal docente titular que revista en establecimientos educacionales dependiente de este Consejo Nacional; teniendo en cuenta que los mismos se han efectuado de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 14.473 y su Reglamentación; y de conformidad con los dictámenes emitidos por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona V—, y Junta de Clasificación de Educación Física, respectivamente, y en uso de las atrabuciones delegadas por el Artículo 2º del Reglamento del Consejo.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica
R e s u e l v e :

1º — Que la señora Hebe Argentina JUAN de PALOMINO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 'Gral. Manuel Belgrano" de Resistencia (Chaco), doce horas de cátedra (8 horas —4-4— de Castellano en 1º año, 3ª y 6ª divisiones, 4 horas —2-2— de Educación Democrática en 1º año, 4ª y 6ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno tarde); debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas de cátedra (8 horas —4-4— de Castellano en 1º año, 1ª división, y 2º año, 2ª división, y 4 horas —2-2— de Educación Democrática en 1º y 2º año, 2as. divisiones, turno tarde, de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Tte. Benjamín Matienzo" de Roque Sáenz Peña (Chaco).

2º — Que el señor Miguel Angel VE-

LAZQUEZ, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos), nueve horas (3-3-3) de Educación Física en 1º año, 1ª, 3ª y 4ª divisiones, todas Com. M; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas y asignatura en (3 horas en 3º año, 2ª división —Ciclo Básico—, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Manuel Belgrano", y 6 horas —3-3— en 3º año, 2ª división —Ciclo Básico—, y 1º año —Ciclo Superior—, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda", ambos establecimientos de Santa Fe, Ciudad).

3º — De forma.

RECONSIDERACIONES

RESOLUCION Nº 1.522. Buenos Aires, 5|12|72

1º — Hacer lugar al recurso interpuesto por la señora Elsa Esther GONZALEZ de RIVAS, a quien se autoriza a permanecer en categoría activa por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1971.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.525. Buenos Aires, 5|12|72

1º — Hacer lugar al recurso interpuesto por la señora Delia Elisonda CROCI de GANDOLFO, a quien se autoriza a permanecer en categoría activa por el término de tres (3) horas, a partir del 31 de diciembre de 1971.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.527. Buenos Aires, 5|12|72

1º — Hacer lugar al recurso interpuesto por la señorita Carmen ULLOA, a quien se autoriza a permanecer en categoría activa por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1971.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.530. Buenos Aires, 5|12|72

1º — Hacer lugar al recurso interpuesto por la señora Renée Angélica MENDEZ de MUNDET, a quien se autoriza a permanecer en categoría activa por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1971.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.535. Buenos Aires, 5|12|72

1º — Hacer lugar al recurso interpuesto por la señorita Martha DE LA TORRE, a quien se autoriza a permanecer en categoría activa por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1971.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.619. Buenos Aires, 19|12|72.

1º — Hacer lugar al recurso interpuesto por la señora María del Carmen JODICE de CANTOIA contra la Resolución Nº 914|72 autorizándole a permanecer en categoría activa por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1971.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.620. Buenos Aires, 19|12|72.

1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por la señora Sara Edit BASUALDO de ARNEDO por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1971.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.627. Buenos Aires, 19|12|72.

1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por la señorita María Elena VIGO por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1971.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.628. Buenos Aires, 19|12|72.

1º — Hacer lugar al recurso interpuesto por la señorita Alicia Nélida COSTA contra la Resolución Nº 930|72, autorizándole a permanecer en categoría activa por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1971.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.629. Buenos Aires, 19|12|72.

1º — Hacer lugar al recurso inter-

puesto por la señora Elsa Ruth CARENO de LOUZAN, a quien se autoriza a permanecer en categoría activa por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1971.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.630. Buenos Aires, 19|12|72.

1º — Hacer lugar al recurso interpuesto por el señor José Alberto DOGLIO contra la Resolución Nº 715|72, autorizándole a permanecer en categoría activa por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1971.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.632. Buenos Aires, 19|12|72.

1º — Hacer lugar al recurso interpuesto por la señorita Blanca Amalia MUGUETA contra la Resolución Nº 695|72, autorizándole a permanecer en categoría activa por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1971.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.633. Buenos Aires, 19|12|72.

1º — Hacer lugar al recurso interpuesto por la señora Elena Carmen SOLE de VELO contra la Resolución número 911|72, autorizándole a permanecer en categoría activa por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1971.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.634. Buenos Aires, 19|12|72.

1º — Hacer lugar al recurso interpuesto por la señora Mercedes Emma del Rosario SALVATIERRA de STIGLIANO CABALLERO contra la Resolución Nº 928|72, autorizándole a permanecer en categoría activa por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1971.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.635. Buenos Aires, 19|12|72.

1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por la señora María PEREL de SEVLEVER, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1971.

2º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 1.538. Buenos Aires, 5|12|72.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Rafael Alejandro Desiderio FERNANDEZ CRISTOSO.

2º — Por intermedio de la ENET Nº 5 de Córdoba, notifíquese documentadamente al mencionado docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69, al 31 de diciembre de 1972; de no optar por este régimen la Dirección del establecimiento procederá a extender el certificado de cesación de servicios a la fecha mencionada.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.543. Buenos Aires, 11|12|72.

1º — No hacer lugar al recurso interpuesto por el señor Alfredo Carlos RAAB, contra la clasificación producida por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona V, para proveer con carácter interino, el cargo de Vicedirector de la ENET Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" de La Banda (Santiago del Estero), en razón de que lo actuado se ha ajustado a derecho.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1545. Buenos Aires, 11|12|72.

1º — No hacer lugar el recurso interpuesto por el señor Juan Ricardo CHAMINAUD contra la Resolución número 907|72.

2º — Girar las presentes actuaciones a las ENET Nº 12 y 34 "Libertador Gral. San Martín" y "ENRIQUE M. HERMITTE" de la Capital Federal, a efectos de que se notifique documentadamente al mencionado docente, que deberá presentar su renuncia con carácter definitivo, al 31 de diciembre de 1972, por cuanto percibe un haber jubilatorio provincial.

3º — De forma.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 371 — 12 DE MARZO DE 1973

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

RESOLUCIONES DICTADAS POR EL PRESIDENTE DEL CONET

RESOLUCION Nº 44. — Buenos Aires, 22|1|73.

1º — Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición —a partir del 15 de marzo de 1973 y por el término de treinta (30) días corridos— para cubrir, con carácter titular, el cargo de Director en la ENET "Ortesis y Prótesis" de la Capital Federal, cargo comprendido en el Apartado I, inciso a) del artículo 122 del Estatuto del Docente.

2º — Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición, por segunda vez —a partir del 15 de marzo de 1973 y por el término de treinta (30) días corridos— para cubrir, con carácter titular, el cargo de Jefe de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET "Ortesis y Prótesis" de la Capital Federal, cargo comprendido en el Apartado I, inciso b) del artículo 122 del Estatuto del Docente.

3º — Notificar de esta resolución a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona I, a efectos de la intervención que por razones de jurisdicción le compete.

4º — Encomendar a la Junta interviniente la publicación de los presentes llamados a concurso, en dos (2) de los diarios de mayor difusión en la zona y la notificación a todo el personal docente, de acuerdo con lo establecido en el Apartado VII de la Reglamentación del artículo 121 del Estatuto del Docente..

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 45. — Buenos Aires, 22|1|73.

1º — Declarar desierto el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, para cubrir con carácter titular, un cargo de Director en la ENET Nº 1 "Ana U. de Victorica" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), efectuado por

Resolución Nº 4659|72, por cuanto la única aspirante que reunía los requisitos exigidos por el Estatuto del Docente y su reglamentación, no se presentó a realizar las pruebas de oposición.

2º — Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición, por segunda vez —a partir del 15 de marzo de 1973 y por el término de treinta (30) días corridos— para cubrir con carácter titular, un cargo de Directora en la ENET Nº 1 "Ana U. de Victorica" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), cargo comprendido en el Apartado II, inciso a) del artículo 122 del Estatuto del Docente.

3º — Notificar de esta resolución a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zina IV, a efectos de la intervención que por razones de jurisdicción le compete.

4º — Encomendar a la Junta interviniente la publicación del presente llamado a concurso en dos (2) de los diarios de mayor difusión en la zona y la notificación a todo el personal docente, de acuerdo con lo establecido en el Apartado VII de la Reglamentación del artículo 121 del Estatuto del Docente.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 91. — Buenos Aires, 13|2|73.

1º — Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición —a partir del 15 de marzo de 1973 y por el término de treinta (30) días corridos— para cubrir, con carácter titular los cargos de Director, Regente de Cultura General y Jefe General de Enseñanza Práctica, en la ENET Nº 1 de Trenque Lauquen (Buenos Aires), cargos comprendidos en el Apartado I, incisos a) y b) del artículo 122 del Estatuto del Docente.

SUMARIO

RESOLUCIONES DICTADAS POR EL PRESIDENTE DEL CONET

Llamados a concurso. Designación. Comunicado. 117-119

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO

Certificaciones. Desestimaciones. Reconsideraciones. Aclaratoria. Cesantía por abandono de cargo. 120-123

SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

Ley Nº 20.140. Decreto Nº 1024|73. Ordenanza Municipal de fecha 12|2|73. Resolución C. S. Nº 322|72. 123-128

SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE

Circular Nº 294. 129

CONTROL DE GESTION
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Ubicaciones. Tareas auxiliares. Permanencia en categoría activa. Licencias. Desestimaciones. Cesantías por abandono de cargo. Modificación de situación de revista. Aclaratorias. Anulaciones. 129-146

2º — Notificar de esta resolución a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona III, a efectos de la intervención que por razones de jurisdicción le compete.

3º — Encomendar a la Junta interviniente la publicación del presente llamado a concurso, en dos (2) de los diarios de mayor difusión en la zona y la notificación a todo el personal docente, de acuerdo con lo establecido en el Apartado VII de la reglamentación del artículo 121 del Estatuto del Docente.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 212. — Buenos Aires, 23|2|73.

VISTO: el Decreto Nº 6547|62, por el cual se acepta la donación efectuada a favor del Estado Nacional Argentino por la Compañía ESSO Sociedad Anónica Petrolera Argentina, de un inmueble ubicado en la Capital Federal y de conformidad con la autorización conferida por el artículo 2º del decreto citado,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar al Director de la ENET Nº 14 de Capital Federal, señor Alfredo J. BISSO, para que en nombre y representación del Estado Nacional Argentino —Consejo Nacional de Educación Técnica—, tome posesión del inmueble donado a que se alude precedentemente.

2º — De forma.

C O M U N I C A D O

JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE —Zona II—

Buenos Aires, 15 de febrero de 1973.

Comunica que de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente, en su artículo 10 y su reglamentación, apartado V, esta Junta sita en la calle San Juan 250 de la Capital Federal, ha quedado constituida de la manera que se detalla para el segundo período de su mandato:

PRESIDENTE:	TOGNOCCHI, Horacio Antonio
SECRETARIA:	ARGÜELLES BENET de DIAZ, Beatriz
VOCAL:	ALEU, Rogelio Alberto
VOCAL:	LAURINI, Carlos Alberto
VOCAL:	TOMASELLI, Andrés

Asimismo se determina que la atención al público se efectuará: lunes y viernes de 15 a 19 horas y los miércoles de 10 a 13 horas.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO

RESOLUCION Nº 1417. — Buenos Aires, 27|11|72.

1º — A los fines establecidos en el artículo 43, apartado V, de la Ley 12.921, Título LXXVI, modificado por el artículo 18 de la Ley 16.450 y para su presentación a la Dirección General Impositiva, extiéndase a las empresas que se consignan a continuación, en carácter de contribuyentes al sostenimiento del Instituto Privado San Pablo, de Villa Constitución (Santa Fe), el correspondiente certificado de reconocimiento por el año 1972, conforme a los aportes directos del 8 por mil del impuesto para la educación técnica que se indica:

ACINDAR Industria Argentina de Aceros S. A.	$	400.000.—
CILSA	„	3.800.—
	$	403.800.—

2º — Déjase constancia que lo resuelto en el punto precedente, no constituye antecedente válido para fundar idénticas o similares peticiones que se formulen en el futuro, por parte del mismo o de otros institutos educacionales, reservándose el Consejo, en consecuencia, la facultad indeclinable de conceder o no los beneficios de que da cuenta la presente Resolución, sin sujeción a otros principios que no sean los que resulten de la reglamentación pertinente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1418. — Buenos Aires, 27|11|72.

1º — A los fines establecidos en el artículo 43, apartado V, de la Ley 12.921, Título LXXVI, modificado por el artículo 18, de la Ley Nº 16.450 y para su presentación a la Dirección General Impositiva, extiéndase a las empresas que se consignan a continuación, en carácter de contribuyentes al sostenimiento del Colegio "León XIII" de Capital Federal, el correspondiente certificado de reconocimiento por el año 1972, conforme a los aportes directos del 8 por mil del Impuesto para la educación técnica que se indica en cada caso:

Establecimientos Metalúrgicos Santa Rosa	$	306.645,04
Celulosa Argentina S. A.	„	223.502,96
TOTAL:	$	530.148.—

2º — Déjase expresa constancia que lo resuelto en el punto precedente no constituye antecedente válido para fundar idénticas o similares peticiones que se formulen en el futuro, por parte del mismo o de otros institutos educacionales, reservándose el Consejo, en consecuencia, la facultad indeclinable de conceder o no los beneficios de que da cuenta la presente Resolución, sin sujeción a otros principios que no sean los que resulten de la reglamentación pertinente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1419. — Buenos Aires, 27|11|72.

1º — No reconocer el funcionamiento del Ciclo Superior en el Instituto Técnico "Nuestra Señora del Rosario" de Villa Regina (Río Negro), por no contar con el número reglamentario de alumnos.

2º — A los fines establecidos en el artículo 43, apartado V, de la Ley Nº 12.921, Título LXXVI, modificado por el artículo 18 de la Ley Nº 16.450 y para su presentación a la Dirección General Impositiva, extiéndase a las empresas que se consignan a continuación, con carácter de contribuyentes al sostenimiento del Instituto Técnico "Nuestra Señora del Rosario" de Villa Regina (Río Negro), el correspondiente certificado de reconocimiento por el año 1972, conforme a los aportes directos del 8 por mil del impuesto para la educación técnica, que se indican en cada caso:

MOÑO AZUL S. A.	$	13.663,46
PLAVINIL ARGENTINA S. A. I. C.	„	27.579,32
CRYBSA S. A. I. C.	„	4.953,22
TOTAL:	$	46.196.—

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1764. — Buenos Aires, 29|12|72.

1º — No hacer lugar al recurso interpuesto por el señor Benito Orlando GONZALEZ, contra la Resolución Nº 4849|72 que dejó sin efecto su similar Nº 1500|70, por la que se lo confirmaba como profesor titular de nueve (9) horas de Educación Física, en la ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario (Santa Fe), por cuanto el citado docente había dejado de pertenecer al establecimiento con anterioridad al dictado de la Resolución Nº 1500|70.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1765. —Buenos Aires, 29|12|72.

1º — No hacer lugar al recurso interpuesto por la señora María Myrta MUCHUTTI de SANCHEZ, contra lo dispuesto por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona V, que rechazó su inscripción en el concurso para proveer —con carácter titular— el cargo de Vicedirectora en la ENET Nº 2 de Resistencia (Chaco), por cuanto la citada docente, no reúne las prescripciones del Punto IX, Anexo I del Decreto Nº 4554|65.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 81. — Buenos Aires, 13|2|73.

1º — Hacer lugar al recurso y confirmar —con carácter titular—, al señor Miguel Antonio CERDA, en dos (2) horas de Física en 1er. año, 3ª división; dos (2) horas de Química en 1er. año, 3ª división y cuatro (4) horas de Instrumental de Avión en 3er. año, 2ª división, todas turno vespertino, en la ENET Nº 1 de Mercedes (San Luis).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 82. — Buenos Aires, 13|2|73.

1º — Hacer lugar al recurso y confirmar —con carácter titular—, al señor Guido Romeo FERREYRA, en seis (6) horas de Educación Democrática (2-2-2)

en 1er. año, 2º y 3ª divisiones y 2º año, 1ª división, todas turno mañana, en la ENET Nº 1 de Cruz del Eje (Córdoba).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 83. — Buenos Aires, 13|2|73.

1º — Establecer que pos servicios prestados por la señora Elba Graciliana LEHNER de TORREA, en la ex Universidad Popular "Luis C. Caronti" de Bahía Blanca (Buenos Aires), no son computables a los efectos de la bonificación por antigüedad que establece el artículo 41 del Estatuto del Docente, por cuanto la citada Universidad no dependía de la Municipalidad de Bahía Blanca (Buenos Aires), sino que estaba subvencionada por ella.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 85. — Buenos Aires, 13|2|73.

1º — No hacer lugar al recurso interpuesto por el señor Jorge Agustín BERNASCONI PONCE contra la Resolución Nº 502|72.

2º — Por intermedio de la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal, notifíquese documentadamente al mencionado docente que deberá iniciar los trámites jubilatorios a la fecha de su notificación, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto número 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69; de no optar por este régimen, la Dirección del establecimiento procederá a extender el certificado de cesación de servicios a la fecha citada precedentemente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 86. — Buenos Aires, 13|2|73.

VISTO: El recurso intepuesto interpuesto por la señorita Acelia Aquilina YRURE TORRES, contra la Resolución Nº 548|72 que no hizo lugar a su pedido de permanencia en categoría activa; habiendo tomado la intervención que les compete la Delegación del Departamento de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación y la Comisión Permanente de Personal; y considerando que el presente caso halla encuadre en las pautas fijadas en sesión del día 5 de octubre de 1972 (Acta Nº 33).

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — No hacer lugar recurso interpuesto por la señorita Acelia Aquilina YRURE TORRES, debiendo estarse a lo dispuesto por Resolución Nº 548|72.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 100. — Buenos Aires, 13|2|73.

VISTO: Las actuaciones obrantes en expediente Nº 10.886|70, mediante las cuales se sustanció sumario administrativo por presunto abandono de cargo al señor Rosendo ALONSO, Preceptor interino de la ENET Nº 1 "José Menéndez" de Río Gallegos (Santa Cruz); habiendo tomado la intervención que les

compete la Junta de Disciplina Docente, la Delegación del Departamento de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación y la Comisión Permanente de Personal,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Por el Departamento Control de Gestión (División Personal), se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial declarando cesante al señor Rosendo ALONSO, Preceptor interino de la ENET Nº 1 "José Menéndez" de Río Gallegos (Santa Cruz).

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 104. — Buenos Aires, 13|2|73.

1º —No hacer lugar al pedido de reincorporación con carácter titular, interpuesto por la señora Hebe Zulema BARRETO de NAVARRO, de la ENET Nº 2 de Formosa, por cuanto al momento de su renuncia no contaba con los cinco (5) años de antigüedad exigidos por el artículo 34 de la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente y su reglamentación).

2º — De forma.

SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

LEY Nº 20.140. — Buenos Aires, 6|2|73.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Sustitúyese el texto del artículo 35 del Estatuto del Docente aprobado por la Ley Nº 14.473 por el siguiente:

"Artículo 35. — Previa ubicación del personal en disponibilidad, de acuerdo con las normas del artículo 20, las vacantes que se produzcan anualmente en jurisdicción de cada Junta de Clasificación, se destinarán a los efectos siguientes:

a) Traslados por razones de salud, necesidades del núcleo familiar, concentración de tareas u otras razones debidamente fundadas;
b) Ingreso y acumulación de cargos en el nivel primario;
c) Acrecentamiento de clases semanales, ingreso y acumulación de cargos en el nivel medio;
d) Ascensos;
e) Reincorporaciones.

La reglamentación fijará los porcentajes respectivos."

Art. 2º — De forma.

DECRETO Nº 1024. — Buenos Aires, 6|2|73.

Artículo 1º — Sustitúyese el texto de la Reglamentación del artículo 35 del Estatuto del Docente (Ley Nº 14.473) aprobado por Decreto Nº 8188|59 y modificado por los similares Nros. 11.994|59, 8379|62 y 1789|68, por el siguiente:

ARTICULO 35. — REGLAMENTACION

I. — Las Direcciones de Personal enviarán a las Juntas de Clasificación respectivas, las nóminas de las vacantes existentes en los establecimientos de su jurisdicción al 31 de marzo y al 30 de setiembre de cada año.

II. — Considéranse vacantes los cargos u horas de cátedra que carezcan de titular por alguna de las siguientes causas: creación, ascenso, traslado, renuncia aceptada, retrogradación, cesantía, exoneración o fallecimiento.

III. — Las Juntas de Clasificación establecerán para sus respectivas zonas, en forma global, el número de horas de cátedra o cargos vacantes para traslados, reincorporaciones y acumulación de cargos, de acuerdo con la proporción y en los períodos que determine la presente reglamentación. Para el ingreso y acrecentamiento de clases semanales determinará el número global de vacantes por asignaturas.

Para ingreso en la docencia se indicarán cargos y horas de cátedra con especificación de establecimientos y turnos, año, división y especialidad, si así correspondiere. Se señalará, además, la fecha en que se produjo la vacante por cubrir, cuando se trate de cargos.

Las vacantes existentes en cada uno de los períodos indicados en el punto I, se distribuirán previo cumplimiento de las normas del artículo 20, en la proporción y con los fines siguientes:

1. — En la rama primaria.
   a) 40 % para concursos de ingreso en la docencia o de ascenso de jerarquía;
   b) 35 % para traslados;
   c) 20 % para ascensos de ubicación;
   d) 5 % para reincorporación a la docencia.

En los llamados a concurso para el ingreso a la docencia y ascensos, el Consejo Nacional de Educación indicará el número de vacantes por proveer en cada Distrito Escolar de la Capital Federal y en cada localidad del interior del país.

En cada período, las vacantes destinadas a reincorporaciones que no fuesen utilizadas, se asignarán para traslados a considerar en el mismo período.

En igual caso y dentro también del mismo movimiento las vacantes para traslado sin aspirantes se asignarán a los ascensos de ubicación e inversamente, las vacantes para ascenso de ubicación, se asignarán a traslados cuando tampoco tengan aspirantes.

Por último, agotadas las posibilidades de cobertura mediante esta reciprocidad, las vacantes para traslado y ascensos de ubicación que resultasen excedentes, podrán ser utilizadas para reincorporación.

Las que no se cubran anualmente por falta de traslados, ascensos de ubicación o reincorporación, incrementarán automáticamente las destinadas a ingreso o ascensos de jerarquía en el primer movimiento del año siguiente.

2. — En las restantes ramas de la enseñanza:

a) 60 % para ingreso, acrecentamiento de horas de cátedra y acumulación de cargos;

b) 40 % para traslados, concentración y reincorporación.

Los porcentajes indicados en a) y b), se aplicarán tanto para las horas de cátedra, cuanto para los cargos de los distintos escalafones.

IV. — El setenta por ciento (70 %) de las vacantes de cargos directivos, existentes al 30 de setiembre de cada año, en cada jerarquía de los distintos escalafones, se cubrirán con personal titular mediante concursos de ascensos y el treinta por ciento (30 %) restante, se utilizará para traslados y reincorporaciones.

V. — Para la cobertura de cargos jerárquicos no directivos se procederá de conformidad con lo dispuesto en el punto IV precedente.

Art. 2º — De forma.

ORDENANZA MUNICIPAL

Buenos Aires, 12 de febrero de 1973.

Artículo 1º — Agrégase al artículo 2.5.4.2 "Constructores e Instaladores de Segunda Categoría" del Código de la Edificación, inciso b) "Instaladores", un nuevo ítem el que quedará redactado de la siguiente forma:

(7) El Técnico de Refrigeración y Aire Acondicionado egresado de una Escuela Nacional de Educación Técnica, solamente para instalaciones de refrigeración, calefacción y aire acondicionado.

Art. 2º — La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación.

3º — De forma.

RESOLUCION C. S. Nº 322. — Rosario, 29|11|72.

VISTO: Las actuaciones por las que la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín", solicita el reconocimiento del título de "Técnico en Administración de Empresas", expedido por esa Escuela para ingresar en la Universidad; y

CONSIDERANDO: Que del análisis del plan de estudios de dicha carrera surge que cuenta con dos ciclos básicos de modalidades distintas denominados "Ciclo de Práctica Comercial Diurno' 'y "Ciclo Básico Doble Escolaridad";

Que el plan de estudios del "Ciclo Básico doble escolaridad" juntamente con el del "Ciclo Superior Técnico en Administración de Empresa" es equivalente al de egresados de otros institutos de Enseñanza Media, cuyos títulos figuran expresamente entre los habilitados para ingresar en esta Universidad;

Que el plan de estudios del "Ciclo de Práctica Comercial Diurno" juntamente con el del "Ciclo Superior Técnico en Administración de Empresa" carece, en su primer ciclo, de las asignaturas Física y Química;

Por ello, de acuerdo con el artículo 3º del Reglamento General de Ingreso, aprobado por Ordenanzas Nros. 71 y 80 y con lo aconsejado por Secretaría Académica,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

en ejercicio de atribuciones del H. Consejo Superior

R E S U E L V E :

1º — Dejar establecido que el título de "Técnico en Administración de Empresas", expedido por la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de acuerdo al Plan de Estudios para el Ciclo Básico —Doble Escolaridad—, es equivalente a los títulos reconocidos por el artículo 2º del Reglamento General de Ingreso aprobado por Ordenanzas Nros. 71 y 80, quedando en consecuencia autorizado el mismo para el ingreso a la Universidad.

2º — Dejar establecido asimismo que el título de "Técnico en Administración de Empresas" expedido por dicho Instituto, de acuerdo al Plan de Estudios de "Ciclo de Práctica Comercial Diurno", es equivalente a los títulos reconocidos por el artículo 2º del Reglamento antes citado, quedando en consecuencia autorizado el mismo para el ingreso en las Facultades de Arquitectura, Ciencias Económicas, Ciencias Médicas, Derecho y Ciencias Políticas de Filosofía y Escuela Superior de Psicología y Ciencias de la Educación y —previo examen de Física y Química— a las Facultades de Ciencias Exactas e Ingeniería, de Ciencias Agrarias, Ciencias Bioquímicas y Odontología, según los programas que en anexo único forma parte de la presente resolución.

ANEXO UNICO

Tema 1 — Métodos de la Física - Medida, observación - Teoría - Ley - Unidades de longitud, masa y tiempo - Materia, propiedades, estado. Magnitudes escalares y vectoriales - Vectores - Características - Representación gráfica - Descomposición y composición de vectores.

Tema 2 — Estática - Fuerzas - Momentos - Condiciones generales de equilibrio. La balanza - Métodos de pesada - Frotamiento - Leyes - Cinemática. Movimiento uniforme y uniformemente variado - Caída de los cuerpos - Leyes - Principio de independencia de las velocidades.

Tema 3 — Dinámica - Primera y tercera ley de Newton - Peso y masa - Peso normal - Impulso y cantidad de movimiento - Pricipio de acción y reacción - Trabajo - Energía cinética y potencial - Principio de

Conservación de la energía - La masa como energía - Potencia - Movimiento circular - Péndulo matemático - Sistemas de unidades: C G S; M K S; Técnico y gravitatorio inglés.

Tema 4 — Hidrostática - Presión - Peso específico y densidad absoluta y relativa - Relación - Teorema fundamental - Principios de Arquímides y de Pascal - Determinación de pesos específicos, con la balanza hidrostática, con el picnómetro, con la balanza do Mohr. Lecturas en densímetros.

Tema 5 — Atmósfera terrestre - Valor de la presión - Torricelli - Distintas formas de expresarlas - Barometría - Gases ideales - Ley de Doyle - Ley de Dalton - Dilatación de sólidos y líquidos - Dilatación de gases - Leyes de Gay Lusacc - Calorimetría - Equivalencia entre trabajo mecánico y energía calorífica - Higrometría.

Tema 6 — Acústica - Idea del movimiento ondulatorio - Ondas transversales y longitudinales - Caso del sonido en el aire - Longitud de onda - Ecuación fundamental del movimiento ondulatorio - Cualidades del sonido.

Tema 7 — Magnetismo - Imanes - Leyes - Campo magnético - Magnetismo terrestre.
Electrostática - Ley de Coulomb - Campo Eléctrico - Electrización por influencia - Energía potencial eléctrica - Potencial eléctrico - Intensidad de corriente - Ley de Ohm - Ley de Joule.
Descarga a través de gases - Rayos catódicos y rayos X - Nociones de Radioactividad - Rayos.

Tema 8 — Optica - Teoría ssobre la naturaleza de la luz - Velocidad de la luz. Indice de refracción - Leyes de reflexión y de la refracción.
Reflexión en espejos planos y esféricos - Determinación de imágenes - Refracción en superficies planas y esféricas - Lentes - Microscopio. Determinación de imágenes - Fotometría - Nociones de espectroscopía.

QUIMICA

Tema 1 — Química - Definición y alcances.
Materia y sus propiedades - Sustancia - Cuerpo - Molécula - Atomo - Elemento.
Estados de agregación de la materia - Cambios de estado - Energía involucrada.
Estructura del átomo - Partículas sub-atómicas - Distribución y propiedades.
Número atómico - Número másico - Isótopos - Mezclas isotópicas naturales - Unidad de masa atómica - Peso atómico - Peso molecular. Clasificación periódica de los elementos - Grupos y período: - Volumen atómico - Propiedades periódicas: electropositividad y electronegatividad.

Tema 2 — Enlace químico - Tipos de enlace - Propiedades generales de cada uno - Iones - Número de oxidación - Representación del enlace según Lewis.

Ecuaciones químicas - Ecuaciones moleculares - Eclaciones iónicas - Igualdad atómica y eléctrica - Estequimetría - Combinación - Combinación de los elementos con el oxígeno - Oxidos (Básicos, ácidos e inertes o mixtos) - Bases - Acidos (hidrácidos y oxácidos) - Sales - Clasificación y nomenclatura.

Tema 3 — Mol y unidades relacionadas - Molécula gramo - Atomo gramo - Equivalente gramo - Ión gramo.

Tema 4 — Soluciones - Expresión de concentración - Empírica P/P, P/V, (%, % D) - Molalidad - Molaridad - Normalidad.

Tema 5 — Electrolitos y no electrolitros
Acidos y bases - Teorías de Arrhenius y Bronsted.
Neutralización y hidrólisis.
Sistemas en equilibrio y en evolución - Condiciones normales - Equilibrio químico - Constantes - Deducción.
Disociación del agua - Concentración de hidrogeniones - Concepto de PH.
Sistemas redox - Nociones - Ejemplos.

Tema 6 — El elemento carbono en la Tabla Periódica - Modelo tetraédrico - Unión carbono - carbono y carbono - hidrógeno.
Hidrocarburos - clasificación, nomenclatura y propiedades - Enlaces simples y múltiples - Alquenos y alquinos - Estructura y propiedades - Fórmulas según Lewis.

Tema 7 — **Funciones oxigenadas**
Alcoholes primarios, secundarios y terciarios - Estructura y propiedades - Fórmula según Lewis.
Aldehídos - Estructura y propiedades - Nomenclatura - Fórmulas según Lewis.
Acidos carboxílicos - Nomenclatura química - Estructura y propiedades - Fórmulas según Lewis.
Eteres - Nomenclatura.

Tema 8 — **Funciones nitrogenadas**
Aminas - Tipos de aminas - Estructura, nomenclatura y propiedades - Fórmulas según Lewis.
Amidas - Nomenclatura y propiedades - Fórmulas según Lewis.
Aminoácidos - Estructura, nomenclatura y propiedades - Fórmulas según Lewis.
Péptidos sencillos - Unión peptídica.

Tema 9 — Sales - Esteres - Nomenclatura, estructura y propiedades - Fórmulas según Lewis.
Hidrólisis y saponificación.

Tema 10 — Series homólogas, isólogas y heterólogas - Relación y propiedades.

Tema 11 — Hidrocarburos cíclicos Iso y heterocíclicos - Principales núcleos.

Tema 12 — Isomería, concepto e importancia - Isomería plana y especial.

SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE

CIRCULAR Nº 294

Buenos Aires, 28|2|73.

Ref.: Impuesto a los réditos (retenciones sobre pagos de alquileres).

Por Resolución General Nº 1516 la Dirección General Impositiva ha procedido a modificar las tasas de retención del gravamen previstas en el artículo 6º de su anterior Resolución Nº 1388 (Boletín 351, Circular Nº 280) de la siguiente manera:

d) Sustitúyese el artículo 6º por el siguiente:

6º — En cada pago superior a mil pesos ($ 1.000,—) mensuales que se efectúe por arquileres o arrendamientos de inmuebles, corresponderá la retención —en concepto de impuesto a los réditos— de diez pesos ($ 10,—) más el diez por ciento (10 %) sobre el excedente de aquella suma, porcentaje que se elevará al veinticinco por ciento (25 %) para los responsables no inscriptos en tal gravamen. Cuando el pago efectuado corresponda a un período distinto del mensual, se proporcionará al mismo el tope mínimo mencionado a los efectos de determinar la procedencia y monto de la retención, la que por otra parte, estará condicionada al importe del pago, sin tomar en cuenta el número de condóminos.

Las disposiciones de la Resolución General Nº 1516 tendrán vigencia a partir del 1º de marzo de 1973, rigiendo para todo pago que se realice desde dicha fecha, inclusive; en consecuencia los subresponsables que abonan gastos en concepto de alquiler, procederán a efectuar las retenciones debidas en los casos que corresponda, ajustando su procedimiento a la norma legal establecida.

CONTROL DE GESTION
MOVIMIENTO DE PERSONAL

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION Nº 961. Buenos Aires, 31|8|72.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1971, en la ENET Nº 39 de Vicente López (Provincia de Buenos Aires), la situación de revista de la señora María DEPALO de MAGGIO, quien pasará a desempeñar, con carácter titular, tres horas de Matemática en 1º año 2ª división, turno noche "Práctica Comercial", Ciclo Práctica Comercial, y una hora de Educación Profesional en 2º año 1ª división, turno noche "Curso Práctico de Cosmetología, Peinados y Afines", Ciclo Curso Práctico de Cosmetología, Peinados y Afines; debiendo cesar al propio tiempo, en dos horas de Matemática en 2º año 1ª división, dos horas de Historia en 3º año 1ª división, todas "Dibujo Publicitario", turno noche, Ciclo Dibujo Publicitario.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1224. Buenos Aires, 16|10|72.

1º — Modificar, a partir de la fecha de la presente resolución, en la ENET Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Provincia de Buenos Aires), la situación de revista del señor Jorge

Ludovico RUSELER, quien pasará a desempeñar, con carácter titular, seis horas (3-3) de Educación Física en 1º año 5ª división y 3º año 1ª división, ambas turno discontinuo; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en igual número de horas (3-3) y asignatura en 1º año 4ª división "Automotores" y en 1º año 5ª división "Mecánica".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1230. Buenos Aires, 16|10|72.

1º — Modificar, a partir de la fecha de la presente resolución, en la ENET Nº 1 de Ceres (Provincia de Santa Fe), la situación de revista de la señora Edith Mabel ORMAECHEA de ZAMBRINI, quien pasará a desempeñar, con carácter titular, seis horas (3-3) de Educación Física en 1º año 1ª división "Manualidades Femeninas", agrupado con 1º año 2ª división "Práctica Comercial", turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas (3-3) y asignatura en 1º año división única, y 2º año división única.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.231. Buenos Aires, 16|10|72.

1º — Modificar —a partir de la fecha de la presente resolución— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Tigre (Provincia de Buenos Aires), la situación de revista del señor Rodolfo Miguel BLANCO, quien pasará a desempeñar —con carácter titular— doce horas (3-3-3-3) de Educación Física en 1º año, 2ª división, turno tarde, 1º año, 3ª división, turno mañana, 1º año, 5ª división, turno tarde y 2º año, 1ª división, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas (3-3-3-3) y asignatura en 1º año, 1ª división, turno tarde, 1º año, 2ª división, turno mañana, 1º año, 3ª división y 2º año, 1ª división, ambas turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.232. Buenos Aires, 16|10|72.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1972— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Lincoln (Prov. de Buenos Aires) la situación de revista del personal docente titular, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

BALSA de ZANINI, Celina Daisy; titular de cuatro horas de Castellano en 2º año, 3ª división, turno mañana, dos horas de Historia en 2º año, 3ª división, turno tarde, todas —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Castellano en 2º año, 2ª división, dos horas de Historia en 3º año, 1ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico.

CROCI de GANDOLFO, Delia Elisenda; titular de seis horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año, 2ª y 3ª divisiones, todas turno tarde —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas de Matemática en 2º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

NESE, Pedro; titular de doce horas de Física (4-4-4) en 2º año, 1ª y 3ª divisiones, turno mañana y 3º año, 2ª división, turno tarde, todas —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en doce horas de Física (4-4-4) en 2º año, 2ª división, turno tarde, 3º año, 1ª división, turno mañana y 2º año, 1ª división, turno tarde, todas —Ciclo Básico—.

REMONDEGUI, Manuel Melchor; titular de ocho horas de Dibujo (4-4) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, todas turno tarde —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en ocho horas de Dibujo (4-4) en 3º año, 1ª y 2ª divisiones, todas turno tarde —Ciclo Básico—.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.235. Buenos Aires, 16|10|72.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1972— la situación de revista del personal docente de la Escuela Nac. de Educación Técnica Nº 1 de Ensenada (Provincia de Buenos Aires), que a continuación se mencionada en las tareas, que en cada caso se determina:

LUPANO, Edgardo Mario; titular de tres horas de Trabajos Prácticos de Operaciones Químicas en 1º año, 1ª división y cuatro horas de Química Analí

tica Cualitativa en 3º año, 1ª división, ambas "Química" —Ciclo Superior—, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Química Industrial en 2º año, 1ª división —Ciclo Superior— "Química", turno tarde. El citado docente presta conformidad a la pérdida de una hora de cátedra.

RANDO, José María; titular de cuatro horas de Química General en 1º año, 2ª división —Ciclo Superior— "Química", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Química General en 2º año, 1ª división "Química" —Ciclo Superior—, turno nocturno.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.243. Buenos Aires, 16|10|72.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1972— la situación de revista del personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de la Capital Federal, que a continuación se menciona en las tareas, que en cada caso se determina:

ALBORNOZ, Isabel Virginia; titular de tres horas de Inglés en 1º año, división única —Ciclo Profesiones Femeninas—, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Inglés en 1º año, división única —Curso de Geografía, Matemática —Ciclo Superior—, turno noche.

ALFONSO de MONDINO, María Adoración; titular de dos horas de Educación Democrática en 1º año, división única —Ciclo Profesiones Femeninas—, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Educación Democrática en 1º año, división única —Ciclo Básico—, turno mañana.

BESSE de COUCEIRO, Dora Esther; titular de dos horas de Educación Democrática y tres horas de Castellano, ambas en 3º año, división única —Ciclo Profesiones Femeninas—, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Educación Democrática y tres horas de Castellano, ambas en 2º año, div. única —Ciclo Profesiones Femeninas—, turno mañana.

CORBI, César Luis; titular de seis horas de Matemática en 1º año, división única —Curso Geografía Matemática— Ciclo Superior, turno diurno; cesará en ellas, pasando a revista ren cambio, con igual carácter, en cinco horas de Análisis Matemático en 1º año, única división —Curso Geografía Matemática— Ciclo Superior, turno diurno y una hora de cátedra en disponibilidad dada por Resolución Nº 4.078|72, desde el 15 de marzo de 1972.

CORDINI de PIRO, Selva; titular de dos horas de Inglés en 3º año, única división —Ciclo Profesiones Femeninas—, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Inglés en 3º año, única división —Ciclo Dibujo Publicitario—, turno tarde.

CHIERICO, Arístides Roberto; titular de seis horas de Matemática en 1º año, única división —Curso Geografía Matemática —Ciclo Superior—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas (3-3) de Matemática en 1º año, 3ª división y 2º año, 2ª división, ambas —Ciclo Práctica Comercial—, turno tarde.

FAIT de AZZOLLINI, Hebe Hilda; titular de dos horas de Dibujo en 3º año, única división —Ciclo Profesiones Femeninas—, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Dibujo en 2º año, única división —Ciclo Profesiones Femeninas—, turno mañana.

HAYES CONI de PETTINATO, María; titular de tres horas de Matemática en 1º año, única división —Ciclo Profesiones Femeninas—, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Matemática en 2º año, única división —Ciclo Profesiones Femeninas—, turno mañana.

INDA de FERNANDEZ, María Renée; titular de cuatro horas de Historia (2-2) en 3º y 1º año, ambas, única división —Ciclo Profesiones Femeninas—, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas (2-2) de His-

toria en 2º año, única división —Ciclo Profesiones Femeninas— y 1º año, única división —Ciclo Básico—, turno mañana.

LATORRE LELONG de BORREL, Lucy Esther; titular de dos horas de Higiene y Puericultura en 3º año única división y dos horas de Biología en 1º año, única división, ambas —Ciclo Profesiones Femeninas—, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas (2-2) de Biología en 2º año, única división —Ciclo Profesiones Femeninas— y 1º año, única división —Ciclo Básico—, ambas turno mañana.

SAAVEDRA, Susana; titular de cuatro horas de Castellano en 1º año, única división —Ciclo Profesiones Femeninas—, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Castellano en 1º año, única división —Ciclo Básico—, turno mañana.

SISINI de PERALTA, Noemí Teresa; titular de cuatro horas de Geografía (2-2) en 1º y 3º año, ambas única división —Ciclo Profesiones Femeninas—, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas (2-2) de Geografía en 1º año, única división —Ciclo Básico— y 2º año, única división —Ciclo Profesiones Femeninas—, ambas turno mañana.

SUANNO de NIETO, Rosa; titular de dos horas de Dibujo en 1º año, úniva div. Ciclo Profesiones Femeninas, turno mañana y cuatro horas de Diseño en la 1ª división del Ciclo Técnico de Dibujo Publicitario, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Técnica y Estructura Publicitaria y tres horas de Cultura Visual, ambas en la 1ª división del Curso Técnico de Dibujo Publicitario, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1269. Buenos Aires, 19|10|72.

1º — Modificar, a partir de la fecha de la presente resolución, la situación de revista del personal docente de la ENET Nº 2 "Patricias Argentinas" de Junín (Provincia de Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ORSONI de TALLONE, Blanca Susana; titular de doce horas (2-2-2-2-2-2) de Educación Física en 1º año 1ª división "Corte y Confección" agrupada con 1º año 1ª división "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías; 2º año 1ª división "Corte y Confección" agrupada con 2º año 1ª división "Taquidactilografía"; 3º año 3ª división "Corte y Confección" agrupada con 3º año 1ª división "Lencería Bordado en Blanco" y 3º año 1ª división "Tejeduría en Telar y Anexos"; 4º año 1ª división "Corte y Confección"; 1º año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco" agrupada con 1º año 1ª división "Tejeduría en Telar y Anexos" y 1º año 1ª división "Taquidactilografía"; 2º año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco" agrupada en 2º año 1ª división "Tejeduría en Telar y Anexos" y 2º año 1ª división "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en nueve horas (3-3-3) de igual asignatura en 1º año 2ª división y 2º año 1ª y 2ª divisiones, todas "Práctica Comercial", turno tarde. La citada docente presta conformidad a la presente modificación de su situación de revista.

PRATO de ROSSI, Ana María; titular de doce horas (3-3-3-3) de Educación Física en 1º año 1ª división "Profesiones Femeninas" en 1º año 1ª división "Práctica Comercial", ambas turno tarde, 1º año 2ª división y 3º año 2ª división, ambas "Práctica Comercial", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en doce horas (3-3-3-3) de Educación Física en 1º año 1ª división "Práctica Comercial", 2º año 1ª división "Profesiones Femeninas", 3º año 1ª división "Práctica Comercial", todas turno mañana y 3º año 2ª división "Práctica Comercial" agrupada con 3º año 2ª división "Profesiones Femeninas", turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1281. Buenos Aires, 23|10|72.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1972, en la ENET Nº 1 "Tambor de Tacuarí" de San Cris-

tóbal (Provincia de Santa Fe), la situación de revista del señor Raúl GAITAN, quien pasará a desempeñar, con carácter titular, cuatro horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas I en 1º año 2ª división "Electromecánica", Ciclo Superior, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en cuatro horas de Instalaciones Eléctricas en 3º año 2ª división "Electromecánica", Ciclo Superior, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 2.728. Buenos Aires, 9|10|72.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1967— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 19 "Industrias Eléctricas" de la Capital Federal, la situación de revista del señor Carlos Oscar GARROCHO, titular de tres horas de Dibujo en 3º año, 2ª división, turno tarde —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Física en 3º año, 3ª división, turno tarde —Ciclo Básico—, El citado docente acrecienta una (1) hora de cátedra.

2º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1968— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 19 "Industrias Eléctricas" de la Capital Federal, la situación de revista del señor Luis Augusto BRUNI, titular de una hora de Educación Democrática en 3º año, 1ª div. "Bobinado" I.E., turno noche —Ciclo Capacitación—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Instrucción Cívica en 1º año, 5ª división "Electricidad", turno noche —Ciclo Superior—. El citado docente acrecienta una (1) horas de cátedra.

3º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1969— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 19 "Industrias Eléctricas" de la Capital Federal, la situación de revista del personal docente titular, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

DEL CARMINE, Oscar; titular de tres horas de Física, turno noche división y —Ciclo Complementario de Cultura General—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Tecnología Mecánica en 2º año, 3ª división "Electricidad", turno noche —Ciclo Superior— el citado docente acrecienta una (1) hora de cátedra.

LATTAMANN, Germán Federico; titular de diez horas de Máquinas Eléctricas (5-5) en 7º año, 1ª y 2ª divisiones, todas "Electricidad", turno noche —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Análisis Matemático en 1º año, 6ª división, cuatro horas de Termodinámica y Máquinas Motrices en 2º año, 4ª división, tres horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 2º año, 3ª división, todas "Electricidad", turno noche —Ciclo Superior—. El citado docente acrecienta una (1) hora de cátedra.

4º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 2.856. Buenos Aires, 13|10|72.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1971— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 18 "José Antonio Alvarez Condarco" de la Capital Federal, la situación de revista del señor Mario Pedro BALAGUE, quien pasará a desempeñar con carácter titular, tres horas de Dibujo Técnico en 2º año, 3ª división "Construcciones", turno noche —Ciclo Construcciones—; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en dos horas de Obras Sanitaria en 6º año, 1ª división "Construcción de Edificios" —Ciclo Técnico—, turno noche. El citado docente acrecienta una (1) hora de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 2.858. Buenos Aires, 13|10|72.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1971— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Acuerdo de San Nicolás" de San Nicolás (Provincia de Buenos Aires), la situación de revista de la señora Marcelina OZAETA de ALBANESI, quien pasará a desempeñar —con carácter titular— cuatro horas (2-2) de Dibujo en 2º año, 3ª división y 3º año,

2ª división, ambas turno diurno —Ciclo Manualidades Femeninas—; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, tres horas de Dibujo y Diseño del Vestido en la división única del Curso Técnico Confección del Vestido, turno diurno. La citada docente acrecienta una (1) hora de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 3.040. Buenos Aires, 31|10|72.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1972— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Tigre (Provincia de Buenos Aires), la situación de revista del personal docente titular, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

COCA, Enrique; titular de tres (3) horas de Laboratorio de Máquinas Eléctricas en 1º año, 1ª división, "Electricidad" —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 1º año, 1ª división, turno mañana, "Electromecánica" —Ciclo Superior—; las horas en que cesa pertenecen al turno mañana. El citado acrecienta una (1) hora de cátedra.

DEODATO, Angel; titular de once (11) horas de Dibujo (3-4-4) en 1º año, 1ª división, "Instalaciones Eléctricas" —Ciclo Capacitación—, 1º año, 1ª división, especialidad "T.M." —Ciclo Formación de Operarios— y en 1º año, 1ª división —Ciclo Básico—, todas turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 2º año, 1ª división, 1º año, 1ª división y 2º año, 4ª división, todas turno mañana —Ciclo Básico—. El citado docente acrecienta una (1) hora de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 3.084. Buenos Aires, 6|11|72.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1972— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Quilmes (Provincia de Buenos Aires), la situación de revista de la señorita Dolores Mercedes ISOLA SAENZ, quien pasará a desempeñar —con carácter titular— tres horas de Inglés en 1º año, 5ª división "Práctica Comercial", turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en dos horas de Inglés en 4º año, 1ª división "Práctica Comercial", turno noche. La citada docente acrecienta una hora de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 3.206. Buenos Aires, 20|11|72.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1972— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Gregoria Matorras de San Martín" de Presidencia Roque Sáenz Peña (Provincia de Chaco), la situación de revista de la señora María Magdalena NIETO de CABANILLAS, quien pasará a desempeñar —con carácter titular— dos horas de Educación Democrática en 2º año, 2ª división, dos horas de Geografía en 1º año, 5ª división y dos horas de Educación Democrática en 1º año, 5ª división, todas —Ciclo Práctica Comercial—, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en tres horas de Economía Profesional en 4º año, 1ª división "Corte y Confección", turno tarde y dos horas de Educación Democrática en 2º año, 5ª división "Práctica Comercial", turno tarde. La citada docente acrecienta una hora de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 3.413. Buenos Aires, 11|12|72.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1972— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Tambor de Tacuarí" de San Cristóbal (Provincia de Santa Fe), la situación de revista del señor Vicente ASSENSA, quien pasará a desempeñar —con carácter titular— cuatro horas de Análisis Matemático en 1º año, 2ª división "Electromecánica" —Ciclo Superior—, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en dos horas de Organización Industrial II en 3º año, 2ª división "Electromecánica" —Ciclo Superior—, turno tarde. El citado docente acrecienta dos (2) horas de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 3414. Buenos Aires, 11|12|72.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1971— la situación de revista del personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 de la Capital Federal "Fernando Fader", que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

ALONSO DELGADO, José; titular de diez horas (5-5) de Técnica de la Representación en 2º año, 2ª y 5ª divis., "Dibujo Publicitario", turno tarde y dos horas de Biología en 1º año, 2ª división —Ciclo Básico—, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en diez horas (2-2-2-2-2) de Biología en 1º año, 1ª, 2ª, 4ª, 5ª y 6ª divisiones y tres horas de Biología e Higiene en 2º año, 5ª división, todas Ciclo Básico, turno tarde; el citado docente acrecienta una hora de cátedra.

COVA de GUAJARDO, Arminda Lydia; titular de cinco horas de Técnica de la Representación en 3º año, 4ª división, cuatro horas (2-2) de Composición Publicitaria en 1º año, 1ª y 4ª divisiones, todas Ciclo Dibujo Publicitario y cinco horas de Visión en 2º año división única —Ciclo Diseño de Interiores—, todas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cinco horas de Visión I en 2º año, división única "Diseño de Interiores", turno mañana, cuatro horas de Dibujo en 3º año, 2ª división —Ciclo Básico—, turno mañana y seis horas de Proyectos II, en 3º año, división única "Diseño de Interiores", turno tarde; la citada docente acrecienta una hora de cátedra.

JANIOT, Esteban Pablo M.; titular de nueve horas (5-4) de Técnica de la Representación en 2º año, 3ª división y 1º año, 6ª división y dos horas de Composición Publicitaria en 2º año, 5ª división, todas Ciclo Dibujo Publicitario, turno turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas de Composición Publicitaria I, en 2º año y seis horas de Diseño e Ilustración I, en 1º año, ambas Ciclo Superior, "Diseño y Promoción Publicitaria", turno mañana; el citado docente acrecienta una hora de cátedra.

LARA, Alejandro Modesto; titular de quince horas (3-3-3-3-3) de Matemática en 1º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones y 2º año, 1ª y 3ª divisiones, todas Ciclo Dibujo Publicitario, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en doce horas (6-6) de Matemática en 1º año, 4ª y 6ª divisiones y cuatro horas de Castellano en 2º año, 3ª división, todas Ciclo Básico, turno tarde; el citado docente acrecienta una hora de cátedra.

LARRAVIDE, Ana Elvira; titular de cuatro horas de Higiene (2-2) en 3º año, 2ª y 4ª divisiones, ambas Ciclo Dibujo Publicitario, turno mañana, cuatro horas de Seminario del Arte (2-2) en 5º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas Ciclo Superior, "Libro y Publicidad", turno mañana y cuatro horas de Redacción Publicitaria (2-2) en 1º año, 1ª división "Técnicas Publicitarias", turno mañana y 2º año, 1ª división "Diseño y Promoción Publicitaria", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas de Historia del Mueble (3-3) en 1º y 2º año, ambos división única —Ciclo Superior— "Decoración de Interiores", turno mañana, dos horas de Redacción Publicitaria I, en 2º año, dos horas de Redacción Publicitaria II, en 3º año, ambas "Diseño y Promoción Publicitaria", turno tarde y tres horas de Historia del Arte II, en 2º año "Artesanías Aplicadas", turno tarde —Ciclo Superior—, la citada docente acrecienta una hora de cátedra.

LAURI de FERRARA, Yole Beatriz; titular de diez horas (2-2-2-2-2) de Historia en 1º año, 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª divisiones, todas Ciclo Dibujo Publicitario, turno tarde y dos horas de Seminario del Arte en 5º año, 1ª división "Decoración de Interiores" —Ciclo Superior—, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Historia del Arte I, en 1º año, división única, "Dibujo y Promoción Publicitaria", turno mañana, tres horas de Historia del Arte en 1º año, división única "Diseño de Interiores", turno mañana, dos horas de Literatura en 1º año, división única "Artesanías Aplicadas", turno mañana, tres horas de Historia de la Cultura en 3º año, división única "Diseño y Promoción Pu-

blicitaria", turno tarde —Ciclo Superior— y dos horas de Historia en 3º año, 4ª división —Ciclo Básico—, turno tarde, la citada docente acrecienta una hora de cátedra.

MIRANDA de LAIÑO, Yolanda Eva; titular de dos horas de Educación Democrática en 2º año, 5ª división, turno tarde y trece horas (4-3-3-3) de Castellano en 1º año, 2ª y 5ª divisiones, ambas turno tarde y 3º año, 2ª y 4ª divs. ambas turno mañana, todas Ciclo Dibujo Publicitario; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Historia en 2º año, 3ª división, turno tarde, dos horas de Educación Democrática en 1º año, 1ª división, turno mañana y doce horas (4-4-4) de Castellano en 2º año, 5ª división y 3º año, 3ª y 4ª divisiones, turno tarde, todas Ciclo Básico, la citada docente acrecienta una hora de cátedra.

PARIS, Orfilia Esther; titular de dos horas de Inglés en 3º año, 4ª división —Ciclo Dibujo Publicitario—, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Inglés en 3º año, 2ª división —Ciclo Básico—, turno mañana, la citada docente acrecienta una hora de cátedra.

TIDONE, Sepuccio; titular de doce horas (6-6) de Dibujo en 1º año, 3ª y 6ª divisiones, ambas Ciclo Dibujo Publicitario, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en ocho horas (4-4) de Dibujo en 2º año, 1ª división, turno tarde y 2º año, 4ª división, turno mañana, ambas —Ciclo Básico— y cinco horas de Dibujo II, en 2º año, división única, "Artesanías Aplicadas", turno tarde —Ciclo Superior—, el citado docente acrecienta una hora de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1449. Buenos Aires, 28|11|72.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1969, en la ENET Nº 2 de Catamarca, la situación de revista de la señora Lucía Cecilia PUGLIERIN de ESCOTTORIN, quien pasará a desempeñar, con carácter titular, un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica (Confección del Vestido) en 1º año 1ª división "Profesiones Femeninas", turno mañana, Ciclo de Profesiones Femeninas; debiendo cesar al propio tiempo, con igual carácter, en un cargo similar en 4º año 1ª división (Corte y Confección), turno mañana "Corte y Confección" —Ciclo Unico—. (Decreto Nº 4631|50).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1509. Buenos Aires, 5|12|72.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1972, en la ENET Nº 1 de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), la situación de revista del personal docente titular, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

CAPALLI, Felipe Ernesto; titular de dos horas de Organización Industrial en 3º año 2ª división "Electricidad", Ciclo Superior Diurno, turno vespertino); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Instrucción Cívica en 1º año 1ª división "Automotores", turno tarde, Ciclo Superior Diurno.

CASTAGNET, Juan Carlos; titular de seis horas de Proyectos, Unidades e Instalaciones Industriales en 3º año 1ª división "Mecánica", Ciclo Superior Diurno, turno vespertino; dos horas de Organización y Control Industrial en 3º año 1ª división "Mecánica", Ciclo Superior Diurno, turno vespertino); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Instalaciones de Electromecánica en 3º año 2ª división "Construcciones", Ciclo Superior Diurno, turno vespertino; cuatro horas de Instalaciones Térmicas en 3º año 2ª división "Construcciones", Ciclo Superior Diurno, turno vespertino.

SCHMIDTKS, Rodolfo; titular de dos horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año 2ª división "Electricidad", Ciclo Superior Diurno, turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Organización Industrial I en 2º año 2ª división "Electricidad", Ciclo Superior Diurno, turno vespertino.

SCHULZ, Eduardo; titular de cuatro horas de Máquinas Térmicas en 3º año 1ª división "Mecánica", Ciclo Superior

Diurno, turno vespertino; dos horas de Higiene y Seguridad Industrial en 3º año 1ª división "Mecánica", Ciclo Superior Diurno, turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas de Matemática en 2º año 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

VILAR, Joaquín José; titular de cuatro horas de Tecnología III en 3º año 1ª división "Mecánica", Ciclo Superior Diurno, turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Tecnología Mecánica en 2º año 2ª división "Electricidad", Ciclo Superior Diurno, turno vespertino.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1519. Buenos Aires, 5|12|72.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso lescolar 1972, en la ENET Nº 38 "Magdalena Güemes de Tejada" de la Capital Federal, la situación de revista del personal docente titular, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ANGELI de AMATO, Ana María de; titular de dos horas de Geografía en 3º año 1ª división, turno noche, Ciclo Dibujo Publicitario y Práctica Comercial; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Matemática en 1º año 1ª división, turno noche, Ciclo Curso Práctico de Confección del Vestido.

MONTENEGRO de HERRERO, Elda Lía; titular de dos horas de Educación Democrática en 3º año 1ª división, turno noche, Ciclo Dibujo Publicitario, y dos horas de Matemática en 1º año 1ª división, turno noche, Ciclo Curso Práctico de Confección del Vestido; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Historia en 3º año 1ª división, y dos horas de Geografía en 3º año 1ª división todas turno noche, Ciclo Práctica Comercial.

FERNANDEZ, Norberto José; titular de cuatro horas de Dibujo en 3º año 1ª división, turno noche, Ciclo Dibujo Publicitario; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas (2-2) de Composición en 1º y 2º año 1ras. divisiones, todas turno noche, Ciclo Dibujo Publicitario.

BERNINI de ARATA, María Elena; titular de cuatro horas (2-2) de Composición en 1º y 2º año 1ras. divisiones todas turno noche, Ciclo Dibujo Publicitario, cuatro horas (2-2) de Dibujo en 2º año 1ª división, Ciclo Curso Práctico de Confección del Vestido, y en 2º año 1ª división, Ciclo Curso Práctico de Bordado a Máquina, todas turno noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas (3-3) de Técnica de la Representación en 1º y 2º años 1ras. divisiones, todas, Ciclo Dibujo Publicitario, y dos horas de Dibujo en 2º año 1ª división, Ciclo Curso Práctico de Confección del Vestido y Curso Práctico de Bordado a Máquina, todas turno noche.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1524. Buenos Aires, 5|12|72.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1972— en la ENET Nº 1 "Dr. Osvaldo Magnasco" de Rosario del Tala, Prov. de Entre Ríos, la situación de revista del personal docente titular, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ALEGRE, Juan Raúl; titular de cuatro horas de Dibujo en 3º año 2ª división ,Ciclo Superior, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Dibujo en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

CASANOVAS, Celso; titular de cuatro horas de Física en 3º año 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Física en 3º año 1ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

FLORES, Alcides Nemecio; titular de cuatro horas de Física en 3º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año, 1ª división —Ciclo Superior— "Electromecánica", turno noche.

LOPEZ RAMOS, Rubén Oscar; titular de dos horas de Geografía en 3º año, 2ª división —Ciclo Básico—, turno mañana; cesará en elas, pasando a revis-

tar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Geografía en 3º año, 1ª división —Ciclo Básico—, turno tarde.

RAZETTO, Ignacio José; titular de dos horas de Historia en 3º año 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Educación Democrática en 3º año 1ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1528. Buenos Aires, 5|12|72.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1972— en la ENET Nº 1 de Ceres, Prov. de Santa Fe, la situación de revista de la señorita María Angélica CARLEVARIS, quien pasará a desempeñar, con carácter titular, dos horas de Geografía en 1º año 2ª división "Práctica Comercial", turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en dos horas de Geografía en 1º año 1ª división, Ciclo Básico, "Manualidades Femeninas", turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1578. Buenos Aires, 12|12|72.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1972— en la ENET Nº 1 de Gualeguaychú (Entre Ríos), la situación de revista del personal docente titular, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

NOVELLO de FREI, María Elena; titular de dos horas de Dibujo en 1º año 3ª división, Curso Práctico de Bordado a Máquina, turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Dibujo en 2º año 5ª división, Curso Práctico de Confección del Vestido, turno vespertino.

SANTORO, uan Carlos Roberto; titular de dos horas de Matemática en 1º año 3ª división, Curso Práctico de Bordado a Máquina, turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Matemática en 1º año 3ª división, Curso Práctico de Tejeduría de Punto, turno vespertino.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1580. Buenos Aires, 12|12|72.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1970-72— en la ENET Nº 1 de San Pedro, Prov. de Jujuy, la situación de revista de la señora Vylma Nidia COSTADELLO de TAIS, quien pasará a desempeñar —con carácter titular—, seis horas (2-2-2) de Historia en 2ª, 1º y 3º años, 1ª 4ª y 2ª divisiones, respectivamente, todas turno mañana —Ciclo Básico—; debiendo cesar al propio tiempo, con igual carácter, en seis horas de Historia (2-2-2) en 2º y 1ros. años divisiones 2ª, 1ª y 2ª, respectivamente, todas turno mañana, Ciclo Básico.

2º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 1.710. Buenos Aires, 26|12|72.

1º — Ubicar, con carácter titular a señora Lidia Teresa BANDI de FIDALGO, de conformidad con lo aconsejado a fs. 6 por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1 ºaño, 3ª división y 2º año, 3ª división respectivamente, ambas turno tarde, Ciclo Manualidades Femeninas, en la ENET Nº 2 de Lincoln (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter, en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º año, 3ª división y 3º año, 2ª división, turnos mañana y tarde, en disponibilidad por Resolución Nº 1151|72 en la ENET Nº 1 de Lincoln (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 163. Buenos Aires, 19|2|73.

1º — Ubicar, con carácter titular a la señora María Beatriz CORREA de ROJAS, de conformidad con lo aconsejado a fs. 41 por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona II, en un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde, especialidad Confeccionista —Curso Práctico Confección del Vestido— en la ENET Nº 1 de Vicente López (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter, en un cargo

similar, en disponibilidad por Resolución Nº 1382-C|62 en la ex ENET número 83 de la Capital Federal.

2º — De forma.

TAREAS AUXILIARES

RESOLUCION Nº 1.645. Buenos Aires, 21|12|72.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 16 de octubre de 1972 y hasta finalizar el período lectivo, al señor Pedro Simeón HERRERA profesor titular de doce (12) horas de cátedra en la ENET Nº 2 "Obispo Colombres" de San Miguel de Tucumán, por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 11º, inciso i) del Decreto Nº 8567|61.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.646. Buenos Aires, 21|12|72.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 1º de julio y hasta el 31 de diciembre de 1972, a la señora María Luisa VALLEJOS BARDOU de URSINO, profesora titular de nueve (9) horas de cátedra en la ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 11º,, inciso i) del Decreto número 8567|61.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.711. Buenos Aires, 26|12|72.

1º — Asignar tareas auxiliares durante el período lectivo 1972, a la señora Alcira Rosa ADANTO de ARROYO ,titular de un (1) cargo Clase F, Grupo III en la ENET Nº 1 de Aguilares (Tucumán), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 11º, inciso i) del Decreto número 8567|61.

2º — De forma.

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 1.657. Buenos Aires, 21|12|72.

1º — Hacer lugar al recurso interpuesto por el señor Jesús Fidel GALDO contra la Resolución Nº 820|72, autorizándole a permanecer en categoría activa por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1971.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.684. Buenos Aires, 26|12|72.

1º — Hacer lugar a los recursos interpuestos por los docentes Dante DE LUISE y Sofía ZAGAGLIA de BLANCO, a quienes se autoriza a permanecer en categoría activa por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1971.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.685. Buenos Aires, 26|12|72.

1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por la señorita Elisa Alicia ALBERTE por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1971.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.686. Buenos Aires, 26|12|72.

1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Germán QUINTEROS por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1971.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.689. Buenos Aires,

1º — Hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por el señor Guillermo Federico SOME contra la Resolución Nº 476|72, autorizándole a permanecer en categoría activa por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1971.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.690. Buenos Aires, 26|12|72.

1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Antonio TORRACO por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1971.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.691. Buenos Aires, 26|12|72.

1º — Hacer lugar al recurso interpuesto por el señor Alberto BASAL-

DUA, a quien se autoriza a permanecer en categoría activa por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1971.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.692. Buenos Aires, 21|12|72.

1º — Hacer lugar al recurso interpuesto por el señor Rodolfo Edmundo BOSCO contra la Resolución Nº 834|72, autorizándole a permanecer en categoría activa por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1971.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.693. Buenos Aires, 26|12|72.

1º — Hacer lugar el recurso interpuesto por la señora María Juana Vicenta MARINARO de BALA contra la Resolución Nº 839|72, autorizándole a permanecer en categoría activa por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1971.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.694. Buenos Aires, 26|12|72.

1º — Hacer lugar al recurso interpuesto por la señorita Elena Luisa HOYS, a quien se autoriza a permanecer en categoría activa por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1971.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.695. Buenos Aires, 26|12|72.

1º — Hacer lugar al recurso interpuesto por la señora María de la Paz LIZARRALDE de PUEBLA contra la Resolución Nº 822|72, autorizándole a permanecer en categoría activa por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1971.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.696. Buenos Aires, 26|12|72.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 589, de fecha 6 de julio de 1972.

2º — Autorizar a la Inspectora interina señora Nilda Angélica ACOSTA de CONTRERAS a permanecer en categoría activa por el términos de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1971.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.704. Buenos Aires, 26|12|72.

1º — Hacer lugar al recurso interpuesto por el señor Ricardo Mateo MEDINA, a quien se autoriza a permanecer en categoría activa por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1971.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.705. Buenos Aires, 26|12|72.

1º — Hacer lugar al recurso interpuesto por el señor Ernesto MONTENOVI contra la Resolución Nº 949|72, autorizándolo a permanecer en categoría activa por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1971.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.709. Buenos Aires, 26|12|72.

1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por los docentes Oscar BERRA y Juan STAZZONE, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1971.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.716. Buenos Aires, 26|12|72.

1º — Hacer lugar a la solicitud de reconsideración de lo dispuesto por la Resolución Nº 826|72 interpuesta por la señorita Juana FRANSICENA, autorizándola a presentar su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69, al 31 de diciembre de 1972.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1717. Buenos Aires, 26|12|72.

1º — Hacer lugar a la solicitud interpuesta por la señora Ofelia Elizabeth de REMONINI, a quien se autoriza a presentar su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62, a partir del 31 de diciembre de 1972.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1718. Buenos Aires, 26|12|72.

1º — Hacer lugar a la solicitud de reconsideración de lo dispuesto por Resolución Nº 617|72 interpuesta por la señora Julia Anatola LEGO de MULLINS, autorizándola a presentar su renuncia condicionada al Decreto número 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69, al 31 de diciembre de 1972.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1719. Buenos Aires, 26|12|72.

1º — Hacer lugar a la solicitud de reconsideración de lo dispuesto por Resolución Nº 959|72 interpuesta por el señor Rafael LIRON, autorizándole a presentar su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69, al 31 de diciembre de 1972.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1720. Buenos Aires, 26|12|72.

1º — Hacer lugar al recurso interpuesto por la señora María Luisa VICINI de AGUERREBERE, contra la Resolución Nº 618|72, autorizándole a permanecer en categoría activa por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1971.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1726. Buenos Aires, 26|12|72.

1º — Hacer lugar al recurso interpuesto contra la Resolución Nº 991|72 por el señor Erasmo Gabino GAILA, autorizándole a permanecer en categoría activa por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1972.

2º — No hacer lugar al recurso interpuesto contra la Resolución número 991|72 por el señor Humberto Gregorio CABRERA.

3º — Por intermedio de la ENET Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe), notifíquese documentadamente al señor Humberto Gregorio CABRERA, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto número 8820|62 y su modificatorio número 1445|69, al 31 de diciembre de 1972; de no optar por este régimen la Dirección del establecimiento procederá a extender el certificado de cesación de servicios a la fecha mencionada.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1762. Buenos Aires, 29|12|72.

1º — Hacer lugar al recurso interpuesto por la señorita María Luisa ECKMANN contra la Resolución número 917|72, autorizándola a permanecer en categoría activa, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1971.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 73. Buenos Aires, 6|2|73.

1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por la señorita Nélida ABDULAJAD, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1971.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 74. Buenos Aires, 6|2|73.

1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Raúl Roberto LLOBERA, por el término de (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1971.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 89. Buenos Aires, 13|2|73.

1º — Autorizar a los señores Edgar Thales PEREZ HERNANDEZ, Argelio PARODI ORTA y Aurelio AQUINO a permanecer en categoría activa por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1971.

2º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Jacinto Martín CASTILLO.

3º — Por intermedio de la ENET Nº 10 de Rosario (Santa Fe), notifíquese documentadamente al señor Jacinto Martín CASTILLO, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69, a la fecha de su notificación; de no optar por este régimen la Dirección del establecimiento procederá

a extender el certificado de cesación de servicios.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 93. Buenos Aires, 13|2|73.

1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Froilán Mercedes FUENTES, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1971.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 95. Buenos Aires, 13|2|73.

1º — Hacer lugar a la solicitud de reconsideración de lo dispuesto por Resolución Nº 963|72, interpuesta por la señora Lía Esther GUERRERO de ESQUIVEL, autorizándola a permanecer en categoría activa por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1971.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 96. Buenos Aires, 13|2|73.

1º — Autorizar a la señorita Sara María SERRA, a permanecer en categoría activa hasta el 31 de diciembre de 1973.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 97. Buenos Aires, 13|2|73.

1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor José PUGLIESE, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1971.

2º — De forma.

LIMITACION DE SERVICIOS

RESOLUCION Nº 1655. Buenos Aires, 21|12|72.

1º — Limitar los servicios del señor Alfredo Ignacio GARATE, en la totalidad de las tareas en que revista en los establecimientos educacionales dependientes de este Consejo.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1702. Buenos Aires, 26|12|72.

1º — Limitar al 31 de diciembre de 1972 los servicios de los agentes que seguidamente se mencionan, en la totalidad de las tareas en que revistan en los establecimientos educacionales dependientes de este Consejo:

PINI, Carlos.

DECARO de COMES, Gracia.

PERONI, José María.

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 1647. Buenos Aires, 21|12|72.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes de acuerdo con las prescripciones del artículo 6º , inciso 1) del Estatuto del Docente, desde el 25 de setiembre al 15 de diciembre de 1972, al señor Enrique Bartolomé Vicente TORRENTS, profesor titular de 14 horas de cátedra, de la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal.

2º — El precitado Docente presentará un informe a la Dirección General Pedagógica, de los trabajos y estudios realizados.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.648. Buenos Aires, 21|12|72.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del Art. 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente, desde el 1º de setiembre al 30 de noviembre de 1972, a la señora Sara Elena LEMA de PIÑERO, profesora titular de 12 horas de cátedra e nla Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 31 "Armada Argentina" de Capital Federal.

2º — La precitada docente presentará al término de su licencia un informe sobre los estudios y trabajos realizados a la Dirección General Pedagógica.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1649. Buenos Aires, 21|12|72.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del Decreto Nº 2806|71, del 2 al 18 de octubre de 1972, al señor Edgar Italo ZINI, profesor titular de 15 horas de cátedra e interino de 3 horas de cátedra, de la ENET Nº 1 "Presbítero Dr. Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1712. Buenos Aires, 26|12|72.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del artículo 6º inciso 1) del Estatuto del Docente, desde el 15 de setiembre de 1972 al 30 de julio de 1973 a la señora Pilar Felisa RODRIGUEZ de SEIJO, profesora titular de cinco horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Vicente López (Buenos Aires).

2º — La precitada docente presentará al término de su licencia un comprobante de los estudios realizados ante la Supervisión General Pedagógica.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1714. Buenos Aires, 26|12|72.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del Decreto Nº 2806|71, desde el 9 al 18 de noviembre de 1972, al señor Antolín José RODRIGUEZ, profesor titular de 12 horas de cátedra e interino de 18 horas de cátedra en la ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1715. Buenos Aires, 26|12|72.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del artículo 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente, desde el 6 de setiembre al 4 de diciembre de 1972, al señor Felipe Antonio DEL VAS, profesor titular de doce horas de cátedra en la ENET Nº 35 "Ingeniero Eduardo Latzina" de Capital Federal.

2º — El precitado docente acreditará la asistencia regular al curso y presentará un informe a la Supervisión Sectorial de Programación y Evaluación de los trabajos y estudios realizados.

3º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 1562. Buenos Aires, 12|12|72.

1º — Tener por desistida a la señora Josefa HERRERA de CAMPO de la solicitud que presentara requiriendo se dispusiera su permanentcia en categoría activa (fs. 6).

2º — Por intermedio de la ENET Nº 2 "Laura R. Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires), notifíquese documentadamente a la mencionada docente, que deberá iniciar los trámites jublatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69, con fecha 31 de diciembre de 1972, de no optar por este régimen, la Dirección del establecimiento procederá a extender el certificado de cesación de servicios a la fecha citada precedentemente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1563. Buenos Aires, 12|12|72.

1º — No hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por la señora María Susana ALEGRE de MONSERRAT, por cuanto la renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 que presentara oportunamente, le fue aceptada por Resolución Nº 1300|72.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.565. Buenos Aires, 12|12|72.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por la señorita Laura Argentina VILLANUEVA MARTINS.

2º — Por intermedio de la ENET número 5 de La Plata (Buenos Aires), notifíquese documentadamente a la mencionada docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar al 31 de diciembre de 1972, su renuncia condicionada al Decreto número 8820|62 y su modificatorio número 1445|69; de no optar por este régimen la Dirección del establecimiento procederá a extender el certificado de cesación de servicios a la fecha mencionada.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.570. Buenos Aires, 12|12|72.

1º — No hacer lugar a la solicitud de confirmación interpuesta por la profesora de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8 de Rosario (Provincia de Santa Fe), señorita Ana María STAGETTI, por cuanto no solo no reunía a la fecha de la promulgación de la

ley Nº 17.805, el requisito de antigüedad exigido por el artículo 3º, inciso b), sino que su presentación se efectuó fuera del plazo legal fijado por el artículo 14º de la citada ley, para solicitar el beneficio de la confirmación.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.571. Buenos Aires, 12|12|72.

1º — No hacer lugar a la confirmación solicitada por el señor Julián AGOTE, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Río Cuarto (Prov. de Córdoba), por cuanto no reúne los requisitos exigidos por el artículo 3º inciso c) de la Ley Nº 17.805.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.621. Buenos Aires, 19|12|72.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa al señor Roberto Rolando HUNTER.

2º — Por intermedio de la ENET número 34 "Ingeniero Enrique M. Hermitte" de la Capital Federal, notifíquese documentadamente al mencionado docente, que deberá al 31 de diciembre de 1972, presentar su renuncia con carácter definitivo por cuanto percibe un haber jubilatorio provincial; procediendo la Dirección del establecimiento a extender el certificado de cesación de servicios a la fecha mencionada.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.622. Buenos Aires, 19|12|72.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Gustavo Adolfo ALBORNOZ.

2º — Por intermedio de la ENET número 34 "Enrique M. Hermitte" de Capital Federal, notifíquese documentadamente al señor ALBORNOZ, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar se renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69, con fecha 31|12|72, de no optar por este régimen la Dirección del establecimiento procederá a extender el certificado de cesación de servicios a la fecha citada anteriormente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1623. Buenos Aires, 19|12|72.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por la señora Victoria Vida HALFON de MALAMUD.

2º — Por intermedio de la ENET número 34 "Enrique M. Hermitte" de la Capital Federal, notifíquese a la mencionada docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si las disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto número 8820|62 y su modificatorio número 1445|69, al 31 de diciembre de 1972, de no optar por este régimen la Dirección del establecimiento procederá a extender el certificado de cesación de servicios.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.637. Buenos Aires, 19|12|72.

1º — No hacer lugar a los recursos interpuestos por los docentes Vicente MOLLO, Luis MALACALZA y Antonio Francisco FERRARI contra la Resolución Nº 829|72.

2º — Por intermedio de la ENET número 31 "Armada Argentina" de la Capital Federal, notifíquese documentadamente a los mencionados docentes, que deberán presentar su renuncia con carácter definitivo por cuanto perciben un haber jubilatorio provincial, al 31 de diciembre de 1972, de no optar por este régimen la Dirección del Establecimiento procederá a extender el certificado de cesación de servicios.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.650. Buenos Aires, 21|12|72.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por la señora Josefa Antonia BRAVO de ALENDE.

2º — Por intermedio de la ENET número 1 de Santiago del Estero, notifíquese documentadamente a la señora de ALENDE, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto número 8820|62 y su modificatorio número 1445|69, al 31|12|72, de no optar por es-

te régimen la Dirección del establecimiento procederá a extender el certificado de cesación de servicios a la fecha citada anteriormente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.688 Buenos Aires, 26|12|72.

1º — No hacer lugar al recurso interpuesto po rel señor Ramón Horacio QUIJANO contra la Resolución número 490|72 que denegó su perdido de permanencia en categoría activa.

2º — Por intermedio de la ENET número 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal, notifíquese documentadamente al mencionado docente que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto Nº 8.820|62 y su modificatorio Nº 1445|69, al 31|12|72; de no optar por este régimen la Dirección del establecimiento procederá a extender el certificado de cesación de servicios a la fecha citada anteriormente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.703. Buenos Aires, 26|12|72.

1º — No hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por la señora Gabriela MADINA OLMOS de CANO contra la clasificación que la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona V le adjudicara, en oportunidad de efectuarse la valoración de antecedentes para el concurso de ingreso a la docencia por cuanto el temperamento seguido por la Junta se ajusta a derecho.

2º — De forma.

CESANTIAS POR ABANDONO DE CARGO

RESOLUCION M.C.E. Nº 3.083. Buenos Aires, 6|11|72.

1º — Declarar cesante —artículo 54º, inciso g) del Estatuto del Docente— al señor José Luis MO, profesor titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 14 "Libertad" de la Capital Federal, por haber incurido en exceso de inasistencias injustificadas.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 3.127. Buenos Aires, 7|11|72.

VISTO el sumario instruido por estas actuaciones al señor Jorge Néstor María MARINI, en su carácter de profesor titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de la Capital Federal, a efectos de determinar si ha incurido en el máximo de inasistencias injustificadas que establecen las disposiciones en vigor, y

CONSIDERANDO:

Que de la instrucción sumarial efectuada resulta probado que el señor MARINI durante el curso lectivo de 1969 excedió el máximo de inasistencias injustificadas que permiten las disposiciones reglamentarias.

Que las advertencias y sanciones que por esa causa le aplicara la Dirección del establecimiento no dieron como resultado su enmienda en tal sentido.

Que el interesado manifiesta en su descargo que dichas inasistencias tuvieron por causas graves problemas de orden privado y económico, además de una incompatibilidad horaria con sus estudios en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires.

Que ello no obstante, es de tomar en cuenta que las excesivas ausencias del profesor MARINI motiva la desorientación del alumnado ante la falta de continuidad y asimilación de los conocimientos.

Por ello, habiéndose cumplido con lo dispuesto por el artículo 58 del Estatuto del Docente, oída la Junta de Disciplina (fs. 46|47), lo aconsejado por el Consejo Nacional de Educación Técnica (fs. 53) y lo dictaminado por Asuntos Jurídicos (fs. 61), y de acuerdo con las facultades conferidas por la Ley número 18.738,

El Ministro de Cultura y Educación

R e s u e l v e :

1º — Declarar cesante (artículo 54, inc. g) del Estatuto del Docente, al señor Jorge Néstor María MARINI, en su condición de profesor titular de 15 (quince) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 3205. Buenos Aires, 20|11|72.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 12.105|63 c|Cde. número 1403|71 del registro del Consejo Nacional de Educación Técnica, por las que se instruyó sumario con el objeto de investigar sobre la irregular situación asistencial del señor Juan Bernardino GONZALEZ FIORAVANTI, Director de la ex-ENET Nº 76, actual Nº 2 de Santa Fe "Manuel D. Pizzarro"; y

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con lo establecido por Decreto número 4340|66, la licencia otorgada al señor GONZALEZ FIORAVANTI por Disposición S. R. E.P. Nº 1177|62, caducó el 31 de marzo de 1967.

Que el citado docente no se hizo cargo de sus tareas al vencimiento de la mencionada licencia.

Por ello, habiendo tomado la intervención que le compete la Junta de Disciplina Docente; considerando lo dictaminado por la Delegación del Departamento de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley 18.738.

El Ministro de Cultura y Educación
R e s u e l v e :

1º — Declarar cesante —Artículo 54º, inciso g) del Estatuto del Docente y su Reglamentación—, al señor Juan Bernardino GONZALEZ FIORAVANTI, en su carácter de Director titular de 3ra. categoría de la ex-ENET Nº 76, actual Nº 2 de Santa Fe "Manuel D. Pizarro", a partir del 1º de abril de 1967.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 3258. Buenos Aires, 23|11|72.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 10.787|70 del registro del CONET, mediante las cuales se instruyó sumario a efectos de investigar la responsabilidad que cabría a la señora Elsa Marta ACHILLE de SAMBUNJAK, profesora de la ENET Nº 1 de Capitán Sarmiento (Buenos Aires) frente a las imputaciones que se le formularan; y

CONSIDERANDO: Que resulta probado la carencia de condiciones morales de la citada profesora para el desempeño docente, lo que torna inadmisible su continuidad en las funciones en tanto su conducta infringe las disposiciones del Artículo Nº 5 de la Ley 14.473.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 18.738.

El Ministro de Cultura y Educación
R e s u e l v e :

1º — Declárase cesante —Artículo 54º inciso g) de la Ley 14.473, Estatuto del Docente—, a la señora Elsa Marta ACHILLE de SAMBUNJAK, profesora interina de Dieciocho (18) horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Capitán Sarmiento (Buenos Aires).

2º — De forma.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 372 — 19 DE MARZO DE 1973

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

PRESIDENCIA

COMUNICADO

JUNTA DE CLASIFICACION DE EDUCACION FISICA

Buenos Aires, 2 de marzo de 1973.

Se comunica que esta Junta de Clasificación de Educación Física, con mandato desde el 1º de marzo próximo pasado, ha quedado integrada como a continuación se indica:

PRESIDENTA

Profesora Isabel ZARUR

SECRETARIO

Profesor Luis Alberto BARBERAN

VOCALES

Profesora Ana Elva VILLAR
Profesora Celia VIÑAO
Profesor Héctor Jorge ETCHART

DECRETO Nº 5293. — Buenos iAres, 9|8|72.

VISTO: El Decreto Nº 5185|71 por el que se rectificó la estructura orgánica del Ministerio de Cultura y Educación, incorporándose a ésta las estructuras orgánicas correspondientes a los establecimientos de enseñanza del Consejo Nacional de Educación Técnica (IIIª Etapa); y

CONSIDERANDO: Que es de urgente necesidad poner en ejecución las estructuras orgánicas aprobadas por dicho acto;

Que a los efectos de la reubicación del personal que se desempeña en los citados establecimientos resulta procedente, en determinados casos, propiciar su designación a la forma reglada por el artículo 10, del Decreto Nº 9330|58, modificado por Ley Nº 19.165, en tanto se dan los supuestos previstos en el mismo;

Por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Cultura y Educación,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA
D E C R E T A :

Artículo 1º — Desígnase en los términos del artículo 10, del Decreto número 9530|58, modificado por la Ley Nº 19.165 en las Clases y Grupos que en cada caso se detalla, a los agentes que se desempeñan en dependencias del Consejo Nacional de Educación Técnica, conforme a las planillas que como Anexo I, forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — De forma.

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

ESCUELAS NACIONALES DE EDUCACION TECNICA

APELLIDO Y NOMBRES	CARGO
CAPITAL FEDERAL	
Nº 11	
MORENO, Elías	Clase B - Grupo II (Encargado de Depósito)
Nº 12	
PONTICELLI, Ida	Clase J - Grupo VIII (Subdelegada Administrativa de 1º)
FERNANDEZ, Patricio	Clase B - Grupo I (Encargado de Depósito)

SUMARIO

PRESIDENCIA

Comunicado de la Junta de Clasificación de Educación Física. Designaciones en la forma reglada por el artículo 10 del Decreto Nº 9330|58 149-155

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO

Certificaciones 155-156

SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

Inclusión de títulos otorgados por diversos establecimientos en el "Anexo Títulos" del Estatuto del Docente 156-157

CONTROL DE GESTION
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Designaciones. Ingreso a la docencia. Reincorporaciones. Anulaciones. Traslados. Aclaratorias 158-164

Nº 14
BLANCO, Carlos Alberto — Clase B - Grupo II (Encargado de Depósito)

Nº 30
MARCOS, Stella Maris — Clase J - Grupo VIII (Delegada Administrativa de 2ª)

VICENTE. Olga — Clase B - Grupo I (Subdelegada Administrativa de 2ª)

Nº 31
MOUGHTY, Marcelo — Clase B - Grupo I (Subdelegado Administrativo de 2ª)

Nº 32
SAITO de PIROLI, Aurora — Clase B - Grupo I (Subdelegada Administrativa de 2ª)

Nº 36
GONZALEZ de SANCHEZ, Blanca Carmen — Clase B - Grupo I (Delegada Administrativa de 3ª)

Nº 39
RADAELLI de ROCCHIETTI, Lilia — Clase B - Grupo I (Delegada Administrativa de 3ª)

Nº 40
PEON de LATELLA, Blanca Helvecia — Clase B - Grupo I (Delegada Administrativa de 3ª)

TELESCUELA
TINTO de NEGRO, Alba — Clase J - Grupo VIII (Delegada Administrativa de 2ª)

VASALLO, Ana — Clase B - Grupo I (Subdelegada Administrativa de 2ª)

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AVELLANEDA
Nº 2
MARTINEZ de BUJO, Hilda — Clase B - Grupo I (Delegada Administrativa de 3ª)

Nº 4
FREIGEDO, Irene — Clase J - Grupo VIII (Delegada Administartiva de 2ª)

BANFIELD
Nº 1
ROSETTI, Alejandro Alfonso — Clase J - Grupo VIII (Delegado Administrativo de 2ª)

CIUDAD GENERAL BELGRANO
Nº 1
RAFAEL, Juan Carlos — Clase J - Grupo VIII (Delegado Administrativo de 2ª)

CASTRO, Mirta Susana	Clase B - Grupo I (Subdelegada Administrativa de 2ª)
EL PALOMAR Nº 1	
MOTTOLA, Félix Antonio	Clase B - Grupo I (Delegado Administartivo de 3ª)
TOMASONE, Norberto Rafael	Clase B - Grupo II (Subdelegado Administrativo de 3ª)
LANUS Nº 2	
GUERRA, Alcides Angel	Clase J - Grupo VIII (Delegado Administrativo de 2ª)
LLAVALLOL Nº 1	
GOMEZ, Alberto Osvaldo	Clase B - Grupo I (Delegado Administartivo de 3ª)
MORON Nº 1	
TORREIRO, Héctor Alberto	Clase J - Grupo VIII (Delegado Administrativo de 2ª)
QUILMES Nº 1	
COLA, César José	Clase J - Grupo VIII (Delegado Administrativo de 2ª)
SAN FERNANDO Nº 2	
ODRIZOLA de ARIAS, Amanda	Clase J - Grupo VIII (Delegada Administrativa de 2ª)
VERONA de MEDAN, María de las Mercedes	Clase B - Grupo I (Subdelegada Administrativa de 2ª)
SAN MARTIN Nº 2	
MOLINARES, Alberto	Clase B - Grupo I (Encargado de Depósito)
SAN MIGUEL Nº 1	
SIMONETTI, Alicia M. Nicolasa	Clase B - Grupo I (Subdelegada Administrativa de 2ª
SIMONETTI, Mario Jorge	Clase B - Grupo II (Encargado de Depósito)
TIGRE Nº 1	
SAAVEDRA de DE ANGELIS, Lydia	Clase B - Grupo I (Subdelegada Administrativa de 2ª)

CHACABUCO
Nº 1
MACIA de VALERGA, María Julia — Clase B - Grupo II (Subdelegada Administrativa de 2ª)

LA PLATA
Nº 4
RODRIGUEZ, Manuel Andrés — Clase B - Grupo I (Subdelegado Administrativo de 2ª)

LUJAN
Nº 1
DARRE, Jorge Enrique — Clase J - Grupo VIII (Delegado Administrativo de 2ª)

SAN NICOLAS
Nº 1
NOTARI, Delfina — Clase J - Grupo VIII (Delegada Administrativa de 2ª)

ZARATE
Nº 1
GALLINAT, Darío — Clase B - Grupo I (Subdelegado Administrativo de 2ª)

PROVINCIA DE CATAMARCA

CATAMARCA
Nº 1
PEARSON de DOERING, María Elena — Clase B - Grupo I (Subdelegada Administrativa de 2ª)

PROVINCIA DE CHACO

RESISTENCIA
Nº 2
RODRIGUEZ de FABRE, Lucinda — Clase B - Grupo I (Subdelegada Administrativa de 2ª)

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

PARANA
Nº 1
URSINI, Alejandro — Clase B - Grupo II (Encargado de Depósito)
RASIA, Dani María Evangelina — Clase J - Grupo VIII (Delegada Administrativa de 2ª)

Nº 3
MOCKERT, Ernesto Julio — Clase B - Grupo I (Delegado Administrativo de 3ª)

PROVINCIA DE JUJUY

SAN PEDRO
Nº 1
HAIDAR, Fátima — Clase B - Grupo I (Subdelegada Administrativa de 2ª)

PROVINCIA DE MENDOZA

MONTE COMAN
Nº 1
MORENO de HIDALGO, María Esther — Clase B - Grupo I (Delegada Administrativa de 3ª)

SAN MARTIN
Nº 1
LANCELLOTTI, Tomás — Clase B - Grupo I (Delegado Administrativo de 3ª)

PROVINCIA DE RIO NEGRO

SAN CARLOS DE BARILOCHE
Nº 1
PEREZ, Sergio Alberto — Clase B - Grupo I (Delegado Administrativo de 3ª)

PROVINCIA DE SALTA

SALTA
Nº 3
SORRACO, Rosa Benigna — Clase B - Grupo I (Subdelegada Administrativa de 2ª)

PROVINCIA DE SAN JUAN

SAN JUAN
Nº 1
GARCIA CARMONA, Sigfredo — Clase J - Grupo VII (Delegado Administrativo de 1ª)

SIERRA, Eduardo Alfredo — Clase B - Grupo II (Encargado de Depósito)

PROVINCIA DE SAN LUIS

JUSTO DARACT
Nº 1
ARANCET, Lucía Irene — Clase B - Grupo I (Delegado Administrativa de 3ª)

MERCEDES
Nº 1
OCAÑA, Lorenzo — Clase B - Grupo II (Subdelegado Administrativo de 3ª)

PROVINCIA DE SANTA FE

GALVEZ
Nº 1
CASTELLO de BEVILACQUA, Berta Lita — Clase B - Grupo II (Subdelegada Administrativa de 3ª)

SANTA FE
Nº 1
MIR, Horacio Alberto — Clase J - Grupo VIII (Delegado Administrativo de 2ª)

PROVINCIA DE TUCUMAN
SAN MIGUEL DE TUCUMAN
Nº 1
ARGAÑARAZ, Pedro José — Clase J - Grupo VIII (Delegado Administrativo de 2ª)

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO

RESOLUCION Nº 1420. — Buenos Aires, 27|11|72.

1º — Reconocer el funcionamiento de una división de 2º año, Ciclo Superior "Electromecánica"; de una división de 2º año, Ciclo Nocturno Formación de Operarios "Tornería Mecánica" y de una división de 1er. año, Ciclo Nocturno de Formación de Operarios "Instalaciones Eléctricas", que se dictan en el Instituto Privado "Sagrada Familia" de Casilda (Santa Fe).

2º — Déjase expresa constancia que el reconocimiento efectuado en el punto 1º, no constituye antecedente válido para fundar idénticas o similares peticiones que se formulen en el futuro, por parte del mismo o de otros institutos educacionales, reservándose el Consejo, en consecuencia, la facultad indeclinable de conceder o no los beneficios de que da cuenta la presente resolución, sin sujeción a otros principios que no sean los que resulten de la reglamentación pertinente.

3º — A los fines establecidos en el artículo 43, apartado V, de la Ley Nº 12.921, Título LXXVI, modificado por el artículo 18 de la Ley Nº 16.450 y para su presentación a la Dirección General Impositiva, extiéndase a las empresas que se consignan a continuación, con carácter de contribuyentes al sostenimiento del Instituto Privado "Sagrada Familia" de Casilda (Santa Fe), el correspondiente certificado de reconocimiento por el año 1972, conforme a los aportes directos del 8 por mil del impuesto para la educación técnica que se indican en cada caso:

Establecimiento Metalúrgico Ferrero S. A. Meifa	$	6.883.—
Marani S. A. C. I.	„	2.160.—
Básculas "Latorre" S. A.	„	6.400.—
Frigorífico Paladini S. A. I. C. F. A. e I.	„	5.600.—
Ribetto, López y Carluccio S. C. e I.	„	10.400.—
Establecimiento Metalúrgico San José S. A.	„	3.600.—
Industrias Forjacero S. A. I. C.	„	6.400.—
Carlos Mainero y Cía. Saicfi	„	28.000.—
Sylwan S. A.	„	2.800.—
E. Gherardi e Hijos S. A.	„	37.600.—
Frigorífico "Carcaraná" - Somaschini, Abrate y Cía. S. A. C. I.	„	33.200.—
TOTAL:	$	143.043.—

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1425. — Buenos Aires, 27|11|72.

1º — Reconocer el funcionamiento de 1ª división de 3er. año, correspondiente al Ciclo Básico, que se dicta en el Instituto Técnico "San Antonio de Padua" de José León Suárez (Buenos Aires).

2º — Establécese que si el citado Instituto llegará a percibir el aporte estatal para el corriente año por intermedio de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada, el importe respectivo será deducido el año próximo juntamente con el que corresponda a ese curso escolar.

3º — A los fines establecidos en el artículo 43, apartado V, de la Ley Nº 12.921, Título LXXVI, modificado por el artículo 18 de la Ley Nº 16.450 y para su presentación ante la Dirección General Impositiva, extiéndase a las empresas que se mencionan a continuación, en carácter de contribuyentes al sostenimiento del Institutto Técnico "San Antonio de Padua" de José León Suárez (Buenos Aires), el correspondiente certificado de reconocimiento por el año 1972, conforme a los aportes directos del 8 por mil del impuesto para la educación técnica que se indican en cada caso:

Porcelanas Lozadur S. A. I. y C.	$	64.000.—
Electro Mecánica Argentina S. A.	„	40.000.—
Unión Carbide Argentina S. A. I. C. S.	„	82.000.—
Monroe Argentina S. A. I. C. y F.	„	20.000.—
Polimecánica S. A. I. C. y F.	„	16.000.—
Silvana Ind. y Com. y Financiera S. A.	„	12.000.—
Luis Minuzzi e Hijos S. A. I. C.	„	9.900.—
Iva S. A. C. I. F. I.	„	10.000.—
Calzado Latorre S. A. I. C.	„	2.100.—
TOTAL:	$	256.000.—

4º — Déjase expresa constancia que el reconocimiento efectuado en el punto 1º, no constituye antecedente válido para fundar idénticas o similares peticiones que se formulen en el futuro por parte del mismo o de otros Institutos educacionales, reservándose el Consejo, en consecuencia, la facultad indeclinable de conceder o no los beneficios de que da cuenta la presente Resolución, sin sujeción a otros principios que no sean los que resulten de la reglamentación pertinente.

5º — De forma.

SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION M. C. E. Nº 3234. — Buenos Aires, 21|11|72.

VISTO: Los expedientes números 32.138|71, 48.219|71, 73.745|71, 69.557|70, 46.691|71 y 18.073|71, por los que se tramita la inclusión en el "Anexo de títulos" del Estatuto del Docente —Ley 14.473—, aprobado por decreto Nº 8188|59, de títulos otorgados por diversos establecimientos de enseñanza oficiales y privados incorporados;

Atento a lo aconsejado por los organismos técnicos competentes y en uso de las atribuciones que le confiere el decreto Nº 127 de fecha 16 de enero de 1967,

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
R E S U E L V E :

1º — Incluir en el "Anexo de títulos" del Estatuto del Docente —Ley 14.473— aprobado por decreto Nº 8188|59, en el apartado e incisos que en cada caso se determina, lo siguiente:

II — PARA LA ENSEÑANZA MEDIA

29. **Economía Política**
Supletorio: Capacitación en Inteligencia para el Personal Militar Superior de la Armada Argentina (Escuela de Inteligencia Naval).

30. **Educación Democrática**
Habilitante: Capacitación en Inteligencia para el Personal Militar Superior de la Armada Argentina (Escuela de Inteligencia Naval).
Supletorio: Profesor de Enseñanza Media en Letras (Universidad Nacional de Rosario).

32. **Elementos de Física y Química**
Docente: Profesor de Matemática, Física y Química (Consejo Superior de Educación Católica).

34. **Estudios Sociales y Económicos Argentinos**
Docentes: Profesor de Geografía; Profesor de Educación Democrática y Ciencias Jurídicas; Profesor de Ciencias Económicas (Instituto Nacional Superior del Profesorado).

35. **Filosofía**
Habilitante: Profesor de Pedagogía (Instituto Nacional Superior del Profesorado).

36. **Física**
Habilitante: Profesor en Química y Merceología (Instituto Nacional Superior del Profesorado).
Profesor en Matemática, Física y Química (Consejo Superior de Educación Católica).

54. **Lógica**
Habilitante: Profesor de Pedagogía (Instituto Nacional Superior del Profesorado).

56. **Matemática** a
Habilitante: Profesor en Matemática, Física y Química (Consejo Superior de Educación Católica).

65. **Psicología General**
Habilitante: Profesor de Pedagogía (Instituto Nacional Superior del Profesorado).

66. **Psicología Pedagógica**
Habilitante: Profesor de Pedagogía (Instituto Nacional Superior del Profesorado).

67. **Química**
Habilitante: Profesor en Matemática, Física y Química (Consejo Superior de Educación Católica).

2º — De forma.

CONTROL DE GESTION
MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESIGNACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 342. Buenos Aires, 1º|3|73.

1º — Designar, con carácter titular, por concurso de títulos, antecedentes y oposición, a las personas que a continuación se mencionan, en los cargos y establecimientos que en cada caso se indica:

ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal

ETCHEGORRY, Juan Martín Gaudencio: en un cargo de Regente de Cultura Técnica.

ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal:

NAVARRO, Juan Carlos; en un cargo de Regente de Cultura General.

DOUMANIAN, Juan Bautista; en un cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica.

ENET Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca (Buenos Aires):

CORTINEZ, Víctor Ricardo; en un cargo de Director.

KOMANSKY, Ebelardo; en un cargo de Regente de Cultura Técnica.

ENET Nº 1 "Ing. J. V. Passalacqua" de Banfield (Buenos Aires):

SOLER, Luis; en un cargo de Vicedirector.

ENET Nº 1 "Islas Malvinas" de ciudad Gral. Belgrano (Buenos Aires):

ALCALDE, Carmelo Alvaro; en un cargo de Vicedirector.

ENET Nº 1 "Gral. Martín Güemes" de Florida (Buenos Aires):

YAÑEZ SALMERON, Manuel; en un cargo de Regente de Cultura Técnica.

ENET Nº 2 de Lanús (Buenos Aires):

RECHE SIMON, Gaspar; en un cargo de Vicedirector.

ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires):

PYFFRADER, Torino; en un cargo de Director.

ENET Nº 1 "Ntra. Sra. del Valle" de Muñiz (Buenos Aires):

FINOCCHIARO, José; en un cargo de Director.

ENET Nº 1 de Pehuajó (Buenos Aires):

TURCHI, Tilmo Cayetano; en un cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica.

ENET Nº 1 "Ferrocarriles Argentinos" de Remedios de Escalada (Buenos Aires):

FERNANDEZ, Ramón; en un cargo de Director.

DE VITA, Hamilton Juan; en un cargo de Vicedirector.

DEL CUETO, Roberto Mario; en un cargo de Regente de Cultura Técnica.

ENET Nº 1 "Italia" de San Justo (Buenos Aires):

DONATO, Ubaldo Arnaldo; en un cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica.

ENET Nº 1 de Tigre (Buenos Aires):

VILLAVICENCIO, María Luisa; en un cargo de Regente de Cultura General.

ENET Nº 1 "Alemania" de Villa Ballester (Buenos Aires):

DOMINIQUE, Francisco Pablo; en un cargo de Regente de Cultura General.

GOMEZ, Roberto Eduardo; en un cargo de Regente de Cultura Técnica.

GENINI, Alfredo José; en un cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica.

ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal:

PORTO, Ernesto Ramón; en un cargo de Director.

ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal:

GARROCHO, Carlos Oscar; en un cargo de Regente de Cultura Técnica.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 343. Buenos Aires, 1º|3|73.

1º — Designar, con carácter titular, por concurso de títulos, antecedentes y oposición al señor José AMATO, en un cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, en la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe.

2º — De forma.

RESOLUCION M. C. E. Nº 344. Buenos Aires, 1º|3|73.

1º — Designar, con carácter titular, por concurso de títulos, antecedentes y

oposición, a las personas que a continuación se mencionan, en los cargos y establecimientos que en cada caso se indica:

ENET Nº 2 "Ing. Cassaffousth" de Córdoba:

ECHENIQUE POSSE, Ana María; en un cargo de Regente de Cultura General.

ENET Nº 1 de Laboulaye (Córdoba):

ALVAREZ, Joaquín; en un cargo de Director.

FERRANDO, Osvaldo Pedro; en un cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica.

ENET Nº 1 "Martina S. de Gurruchaga" de Salta:

RADICH, Gladys Betti; en un cargo de Regente.

2º — De forma.

INGRESO A LA DOCENCIA

RESOLUCION M.C.E. Nº 345. Buenos Aires, 1º|3|73.

1º — Nombrar, con carácter titular, a la señorita Francisca Ana CASTELLANO, profesora de seis (6) horas de Mecanografía (3-3) en 1º y 2º año 1ras. divisiones, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial en la ENET Nº 3 "Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos" de San Nicolás (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 346. Buenos Aires, 1º|3|73.

1º — Nombrar, con carácter titular, al señor Humberto Eduardo SOUBIE, profesor de seis (6) horas de Castellano (2-2-2) en 3º año 1ª división, 3º año 2ª división, todas turno noche, Ciclo Básico y 4º año 2ª división, turno noche, Ciclo Profesiones Femeninas, en la ENET Nº 3 de Quilmes (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 347. Buenos Aires, 1º|3|73.

1º — Nombrar, con carácter titular, a las personas que a continuación se mencionan, en los establecimientos y tareas que en cada caso se indican:

GOÑI, Nelva Edith; profesora de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año 5ª división y 2º año 3ª división, ambas Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires).

D'AIUTOLO de TOGNACA, Doris Beatriz; profesora de once (11) horas de Inglés (3-2-3-3) en 2º año 3ª división, Práctica Comercial, turno tarde, en 3º año 1ª división, Profesiones Femeninas, turno mañana, en 1º año 5ª división, Práctica Comercial, turno mañana y en 2º año 2ª división, Profesiones Femeninas, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

RODRIGUEZ, Teobaldo; profesor de cuatro (4) horas de Educación Democrática (2-2) en 3º año 4ª división y en 1º año 3ª división, ambas Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, en la ENET Nº 1 de San Martín (Buenos Aires).

TREJO, María Antonia; profesora de seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 2º año 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, en 3º año 7ª división, Dibujo Publicitario, turno vespertino y en 1º año 2ª división, Cerámica, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Laura R. Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires).

LOTESTE de GARCIA GAUSI, Nora; profesora de cinco (5) horas de Inglés (3-2) en 2º año 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde y en 3º año 6ª división, Ciclo Básico, turno noche, en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires) y seis (6) horas de Inglés (3-3) en 3º año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana y en 2º año 1ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Ensenada (Buenos Aires).

BLANCO, Camilo; profesor de tres (3) horas de Química en 3º año 3ª división, turno mañana y tarde, en la ENET Nº 1 "Antonio Bermejo" de Junín (Buenos Aires) y de tres (3) horas de Química en 3º año, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Capitán Sarmiento (Buenos Aires).

CHIANEA, Romeo; profesor de diez (10) horas de Geografía (2-2-2-2-2) en 3º año 1ª división, 2º año 3ª división y 1º año 3ª, 4ª y 5ª divisiones, todas Ciclo Básico Diurno, en la ENET Nº 1 de Neuquen.

GARAVAGLIA, Sofía Marina; profesora de ocho (8) horas de Física (4-4) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, ambas Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET

Nº 1 de Tres Arroyos (Buenos Aires) y de cuatro (4) horas de Física en 2º año, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Balcarce (Buenos Aires).

CUTTICA de LABERNE, Isabel; profesora de ocho (8) horas de Inglés (3-2-3) en 1º año 5ª división, Práctica Comercial, turno mañana, en 3º año 6ª división, Dibujo Publicitario, turno mañana y en 3º año 2ª división, Profesiones Femeninas, turno mañana, en la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires).

FIGUEREDO de DE MOLLEIN, Hermela Lilián; profesora de cuatro (4) horas de Física en 2º año 1ª división, Ciclo Básico Diurno, en la ENET Nº 1 de Neuquen y de cuatro (4) horas de Física en 3º año 1ª división, Ciclo Básico Diurno, en la ENET Nº 1 de Plaza Huincul (Neuquen).

CHELI de AMATTO, Mireya; profesora de ocho (8) horas de Práctica Contable (4-4) en 1º año 1ª división, Práctica Comercial, turno tarde y en 3º año 1ª división, Práctica Comercial, turno mañana, en la ENET Nº 2 de Tres Arroyos (Buenos Aires).

GUTIERREZ de TEJERO, María de las Mercedes; profesora de ocho (8) horas de Matemática (6-2) en 2º año 1ª división, turno tarde y en 2º año 2ª división, Manualidades Femeninas, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Bragado (Buenos Aires).

REY, Carlos Alberto; profesor de cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 4º año, única división, Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Chascomús (Buenos Aires) y de cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año, Ciclo Superior, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarría (Buenos Aires).

CLEMENTI, Alicia; profesora de dos (2) horas de Cultura General en 1º año "Torneros Mecánicos", turno noche, en la ENET Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarría (Buenos Aires).

MATO, Nélida; profesora de dos (2) horas de Instrucción Cívica en 4º año 3ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

ESQUIBEL de GARDENAL, Lydia; profesora de tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Ing. Emilio Rebuelto" de Berisso (Buenos Aires).

LIGNASSI de ALIAS COVIAN, Delia Carmen; profesora de dos (2) horas de Dibujo y Caligrafía en 3º año 5ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Laura R. Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires), de dos (2) horas de Dibujo en 2º año 9ª división, Cosmetología Peinados y Afines, turno tarde y de dos (2) horas de Dibujo en 1º año 25ª división, Curso Práctico Arte Decorativo, turno vespertino, en la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires).

DEVOTO de FRENK, Lydia; profesora de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Industrias Químicas" de Avellaneda (Buenos Aires) y de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º año 3ª división y 3º año 3ª división, ambas Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Temperley (Buenos Aires).

CALVO, Agustín Gregorio; profesor de cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires).

SEIJO, Jorge Alberto; profesor de tres (3) horas de Física Aplicada en 1º año 1ª división, Química, Ciclo Superior, turno mañana, en la ENET Nº 4 "Laura R. Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires).

DIAZ, Jorge; profesor de tres (3) horas de Arquitectura I en 4º año 1ª división, Construcciones Civiles, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

2º — De forma.

REINCORPORACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 350. Buenos Aires, 1º|3|73.

1º — Reincorporar, de conformidad con lo establecido por el Artículo 34º de la Ley 14.473 y su Reglamentación, al señor Arnoldo LUCIUS, como titular de un (1) cargo de Preceptor.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 307. Buenos Aires, 21|2|73.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 2163|72 por la que se designó con carácter titular, por concurso de ingreso a la docencia, al señor Francisco Pedro LEGARRA en seis (6) horas de Motores de Combustión Interna en 5º año 2ª división, turno mañana, especialidad Automotores, Ciclo Superior, en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de la Capital Federal.

2º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 225. Buenos Aires, 28|2|73.

1º — Que el señor Armando Isaías ECHEVARRIA, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal, doce horas (6-6) de Matemática en 1º año 5ª división y 3º año 4ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas (6-6) y asignatura en 1º año 10ª división y 8º año 7ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico, de que es titular en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal. Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona II—.

2º — Que la señora Mercedes María TOBIO de CACCAMO, pase a desempeñar, con carácter titular, dieciseis horas de cátedra (9 horas —3-3-3— de Dibujo y Caligrafía en 2º año 4ª división y 1º año 6ª y 8ª divisiones, todas, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora y 4 horas —2-2— de Dibujo en 1º año 6ª división "Manualidades Femeninas", turno tarde y 2º año 7ª división "Práctica Comercial", turno vespertino y 3 horas de Dibujo y Caligrafía en 2º año 8ª división "Práctica Comercial", turno tarde, en la ENET Nº 4 de Avellaneda, ambos establecimientos de la Provincia de Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en igual número de horas de cátedra (11 horas —4-3-2-2— de Dibujo en 1º año 3ª división, Ciclo Básico, 1º año 1ª división "Práctica Comercial", 1º año 1ª división "Confección del Vestido" y 2º año "Confección del Vestido", todas turno tarde, en la ENET Nº 1 "Alte. R. G. Fernández" de Punta Alta, y 2 horas de Dibujo en 3º año 1ª división, Ciclo Básico, y 3 horas de Dibujo y Diseño del Vestido en 4º año 1ª división, Curso Técnico de Confección del Vestido, turno tarde, en la ENET Nº 2 de Bahía Blanca, ambos establecimientos de la Provincia de Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III—.

3º — Que la señora Ilda Esther IGLESIAS de NARDINI, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba, doce horas de cátedra (4 horas —2-2— de Biología en 1º año 4ª división, turno mañana, y 1º año 8ª división, turno tarde, 4 horas —2-2— de Matemática en 2º año 3ª división y 3º año 1ª división, Curso de Práctica Comercial, 2 horas —1-1— de Matemática en 1º año 5ª división y 2º año 4ª división, Cosmetología, Peinados y Afines, "Curso Práctico" y 2 horas de Castellano en 2º año 3ª división, Curso Práctica Comercial, todas turno noche; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas de cátedra (4 horas —2-2— de Matemática en 1º año 5ª división, Curso Práctico de Bordado a Máquina y 1º año 7ª división, Curso Práctico de Confección del Vestido, ambas turno vespertino; 4 horas —2-2— de Biología en 1º año 1ª división y 2º año 1ª y 2ª divisiones, ambas turno mañana, Práctica Comercial Diurno; y 4 horas —2-2— de Educación Democrática en 2º año 1ª y 2ª divisiones, y 3º año 1ª división, ambas turno mañana, Práctica Comercial Diurno), de que es titular en la ENET Nº 2 de Villa Dolores (Provincia de Córdoba). Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona V—.

4º — Que el señor Antonio Augusto CAMISASCA, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 1 de Paso de los Libres (Provincia de Corrientes), en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, en 2º año, división única, Ciclo Básico Diurno, turno tarde, ocupado interinamente por el señor Santiago Delgado, debiendo cesar al propio tiempo, en un cargo similar (sección Carpintería), turno tarde, de que es ti-

tular en la ENET Nº 14 "Libertad" de Capital Federal. Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona IV—.

5º — Que el señor Lucio Alejandro ROMERO, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal, un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, en reemplazo del señor Hugo Civati, debiendo cesar al propio tiempo, en un cargo similar, turno mañana, de que es titular en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona II—.

6º — Que el señor Juan Regino FERNANDEZ GRAFFIGNA, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 3 de La Plata (Provincia de Buenos Aires), dos horas de Castellano en 3º año 4ª división, turno noche, Ciclo Básico; debiendo cesar al propio tiempo, en dos horas de Historia en 2º año 8ª división, turno noche, Ciclo Básico, de que es titular en la ENET Nº 4 "Juan B. Alberdi" de La Plata (Provincia de Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona II—.

7º — De forma.

RESOLUCIÓN Nº 226. Buenos Aires, 28|2|73.

VISTO el expediente Nº 14.905|72 c| varios, por los cuales se tramitan traslados de diverso personal docente titular que revista en establecimientos educacionales dependientes de este Consejo Nacional; teniendo en cuenta que los mismos se han efectuado de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 14.473 y su Reglamentación; y de conformidad con los dictámenes producidos por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III—.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — Que el señor Angel ALVAREZ PEREZ, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 1 de Ituzaingó (Provincia de Buenos Aires), doce horas de cátedra (8 horas —4-4— de Dibujo en 2º año 1ª y 2ª divisiones, y 4 horas de Física en 2º año 1ª división, todas turno tarde); debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas de cátedra (4 horas de Química Gral. en 4º año 6ª div., 4 hs. de Química Orgánica II, en 6º año 4ª división y 4 horas de Trabajos Prácticos de Química Inorgánica en 4º año 6ª división, todas turno tarde), de que es titular en la ENET Nº 27 de Capital Federal.

2º — Que la señorita Mabel Ernestina NEUMANN, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 2 de San Martín (Provincia de Buenos Aires), seis horas (2-2-2) de Educación Democrática en 1º año 3ª, 4ª y 5ª divisiones, Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en seis horas (3-3) de Castellano en 2º año 3ª división, Ciclo Manualidades Femeninas, y 3º año 3ª división, Ciclo Práctica Comercial, ambas turno tarde, de que es titular en la ENET Nº 2 de Lincoln (Provincia de Buenos Aires).

3º — Que el señor Valentín Horacio ALFONSO, pase a desempeñar, con carácter titular en la ENET Nº 2 de San Martín (Provincia de Buenos Aires), doce horas (6-6) de Matemática en 1º año 10ª y 7ª divisiones, Ciclo Básico, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas (6-6) y asignatura en 2º año 3ª y 5ª divisiones, Ciclo Básico, turno mañana, de que es titular en el mismo establecimiento.

4º — Que la señora Norma Emilse ALVAREZ de MAGGI, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 1 de San Nicolás (Provincia de Buenos Aires), seis horas de cátedra (2 horas de Historia, 2 horas de Geografía y 2 horas de Educación Democrática, todas en 3º año 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en seis horas (2-2-2) de Literatura en 1º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, Ciclo Superior, "Mecánica", turno noche, de que es titular en la ENET Nº 2 de San Nicolás (Provincia de Buenos Aires).

5º — Que la señora Celia Matilde SOLA CLARET de SANCHEZ ECHARTE, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 1 de San Fernando (Provincia de Buenos Aires), ocho horas (2-2-2-2) de Geografía en

1º año 3ª división, turno mañana, 1º año 1ª división y 3º año 1ª y 4ª divisiones, turno tarde, todas, Ciclo Básico; debiendo cesar al propio tiempo, en ocho horas (4-4) de Castellano en 1º y 2º año 2das. divisiones, ambas turno tarde, Ciclo Básico, de que es titular en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal.

6º — Que el señor Domingo CACCAMO, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 1 "República del Paraguay" de Ituzaingó (Provincia de Buenos Aires), un cargo de Secretario; debiendo cesar al propio tiempo, en un cargo similar, en la ENET Nº 1 de Punta Alta (Provincia de Buenos Aires).

7º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 135. Buenos Aires, 19|2|73.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 779 del 2 de agosto de 1972, por la cual se trasladó al señor Nicolás ANGELONI, en un cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 14 "Libertad" de la Capital Federal; que dicho traslado deberá considerarse efectuado, con idéntico caráeter, en un cargo similar, turno mañana, en el mismo establecimiento y no como en aquélla se especificara.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 142. Buenos Aires, 19|2|73.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 68|70 por la que se designó, con carácter titular, a los señores Antonio F. CALIVELO y Ramón TELASA en la ENET Nº 4 de Salta; que sus nombres correctos son Francisco Antonio CALIUOLO y Ramón TOLABA.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 145. Buenos Aires, 19|2|73.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 2167|72, por la que se designó, con carácter titular, por concurso de ingreso a la docencia, al señor Juan GLODOKAR en cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 2º año, 4ª división, Electromecánica, Ciclo Superior, turno mañana, en la ENET número 1 "Ing. Emilio Rebuelto" de Beriso (Buenos Aires); que dicha designación debe considerarse efectuada con idéntico carácter en igual número de horas de la misma asignatura en 1º año del Ciclo Superior, Electromecánica, turno mañana, en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 152. Buenos Aires, 19|2|73.

1º — Deja restablecido con referencia a la parte pertinente de las Resoluciones Nº 1014|70 y 1575|70 relacionadas con el acrecentamiento a doce (12) horas de cátedra de la señorita Silvia Yolanda IANELLO en la ENET Nº 27 "Hipólito Irigoyen" de la Capital Federal, que el mismo deberá ser considerado en la siguiente forma: cuatro (4) horas de Educación Democrática (2-2) en 3º año, 5ª división, Química y 1º año, 10ª división, ambas Ciclo Básico, turno tarde y dos (2) horas de Relaciones Humanas en 6º año, 2ª división Ciclo Superior, turno noche y dos (2) horas de Historia en 1º año, 10ª división, Ciclo Básico, turno tarde; y no como en aquéllas se especificara.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 154. Buenos Aires, 19|2|73.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 779 del 2 de agosto de 1972, por la cual se trasladó al señor Jorge Oscar de la CAMARA, como profeso rtitular de seis (6) horas de Electrotecnia II en 5º año, 2ª división, Ciclo Superior, Electricidad, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal; que dicho traslado deberá considerarse efectuado, con idéntico carácter, en seis (6) horas de Instalaciones Eléctricas en 6º año, 3ª división, especialidad Eléctrica, turno tarde, en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 161. Buenos Aires, 19|2|73.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 791 del 4 de agosto de 1972 por la que se dispuso el traslado de la señora

Dora Elena CORDOBA de FERNANDEZ VALIELA que la tarea en que cesó en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de la Capital Federal, corresponde a tres horas de Estenografía en 1º año, 11ª división y no como en aquella se especificara.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 162. Buenos Aires, 19|2|73.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 2181|72, por la que se designó, con carácter titular —por concurso de ingreso a la docencia— al señ Eduardo Oscar MENDEZ en doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 1º año, divisiones A, B, C y D, todas turno tarde, Comercial, en la ENET Nº 23 "Casal Calviño" de Capital Federal; que dicha designación debe considerarse efectuada en igual número de horas de Educación Física en el mismo año, divisiones y turno, Ciclo Básico, en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 168. Buenos Aires, 19|2|73.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 776 del 2 de agosto de 1972, por la que dispuso el traslado de la señora Luisa SACCAGGIO de ZANETTIN que la tarea en que cesó en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Mariano Necochea" de Necochea (Prov. de Buenos Aires), corresponde a cuatro horas de Castellano en 2º año, 2ª división, turno tarde —Ciclo Básico— y no como en aquella se especificara.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 179. Buenos Aires, 19|2|73.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 319|72, po rla que se trasladó a la señora Angela Alejandra RECCE de TELESCO, a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe, en seis horas de Geografía (2-2-2) en 1º año, 6ª división, 2º año, 4ª división, ambas turno tarde y 1º año, 7ª división, turno mañana, todas —Ciclo Básico—; que dicho traslado deberá considerarse efectuado, en dos horas de Geografía en 1º año, 7ª división, turno mañana y cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año, 6ª división y 2º año, 3ª división, ambas turno tarde, todas —Ciclo Básico—, en el mismo establecimiento educacional.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 46. Buenos Aires, 22|1|73.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 3918|71 en cuanto dispuso no hacer lugar a la permanencia en categoría activa, solicitada por los señores Gorgonio Alfonso GUEVARA y Daniel ANDRIANI, atento a que no se encuentran comprendidos en los términos del artículo 53º del Estatuto del Docente (Ley 18.613).

2º — Notificar al señor Daniel ANDRIANI que no procede aceptar su renuncia condicionada al Decreto número 8820|62, toda vez que, por tramitar jubilación por ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Mendoza, el beneficio acordado por el decreto aludido sólo es de aplicación en las Cajas de jurisdicción nacional.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 76. Buenos Aires, 6|2|73.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 3618|71 por la que se designó con carácter titular, por concurso de ingreso a la docencia, al señor Jorge Nelson LEGUIZAMON, en doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 1º año 2ª y 3ª divisiones, turno mañana y en 2º año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, todas S. D., en la ENET Nº 1 de Laboulaye (Córdoba).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 153. Buenos Aires, 19|2|73.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 791|72, por la cual se trasladó al señor Víctor Horacio DUARTE, como titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, a la ENET Nº 28 de Capital Federal, turno mañana "Mecánica", Ciclo Básico.

2º — De forma.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 373 — 26 DE MARZO DE 1973

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

PRESIDENCIA

MENSAJE INICIANDO EL PERIODO LECTIVO 1973, DIRIGIDO POR EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONET, ING. LUINOR EDELFIO VILCHES, DESDE RIO GALLEGOS. — 19 DE MARZO DE 1973

Así como el año anterior elegimos Comodoro Rivadavia para pronunciar desde allí las palabras iniciales del ciclo lectivo, estamos hoy, todavía en una latitud más austral, para dirigir nuestro mensaje con motivo del comienzo del período lectivo 1973 en educación técnica.

Nuestra presencia en Río Gallegos pretende reiterar, pues, una posición ante la responsabilidad que nos ha sido confiada; un punto de vista con carácter definitorio de nuestra acción.

Desde que asumimos este cargo, hicimos pública profesión de fe de una vocación de servicio avalada por una trayectoria de años, y enunciamos propósitos que hemos procurado ir cristalizando en la medida que nos lo permitieron el tiempo y los recursos disponibles.

Cada una de las regiones de nuestro país, ha ocupado preferente lugar en nuestro pensamiento. Y nuestros repetidos viajes hacia los cuatro puntos cardinales del territorio nacional, nos han dado la ocasión de tomar contacto directo con los problemas; escuchando a gobernantes, educadores, estudiantes, empresarios, trabajadores y entidades de bien público y empeñándonos en satisfacer sus anhelos con las que entendíamos como soluciones más factibles para cada situación y circunstancia particular.

Al comienzo del nuevo año escolar, soslayaremos la mención de lo realizado. Preferimos dar a conocer los principales aspectos de las concreciones que el Consejo Nacional de Educación Técnica espera materializar en 1973, algunas de las cuales ya son realizaciones aún antes de que se haya producido la reapertura de aulas y talleres.

La demanda de educación técnica en la Argentina acusa un señalado incremento. En el pueblo se ha hecho carne que el progreso moderno está indisolublemente ligado a la tecnificación. Y también hay conciencia, cada vez más generalizada, que el proceso de industrialización y las posibilidades de mejoramiento del nivel de vida de las comunidades —producto de ese proceso— apareja el imperativo de una capacitación creciente.

Procurando satisfacer esos requerimientos, que se traducen en el crecimiento de los pedidos de inscripción, el CONET ha dispuesto, para este año, la creación de seis nuevas escuelas técnicas. Funcionarán en Derqui, provincia de Buenos Aires; Ciudad de la Paz, Entre Ríos; Río Hondo, Santiago del Estero; Rosario de la Frontera, Salta; y en Zapala, provincia del Neuquén.

Esta última contará, incluisve, con un internado para alumnos.

Por otro lado, se ha dispuesto la creación de 470 nuevas divisiones, de las cuales corresponden 100 a cursos de nuevas especialidades, que originan un incremento de 6.000 horas de cátedra.

Cuando hablamos de nuevas especialidades, seguimos dos directrices básicas. En primer término, tomamos en cuenta las condiciones que ofrece la realidad socioeconómica de cada región, con la idea de que los técnicos y auxiliares técnicos que egresen de cada escuela, tengan cabida ocupacional en su ámbito habitual de residencia. De modo que al programar las especialidades no buscamos otra cosa, en definitiva, que arraigar jóvenes debidamente preparados, evitando su frustración y poniéndoles a disposición de sus respectivos núcleos comunitarios. Entendemos que proceder de manera diferente equivaldría a convertir a las escuelas técnicas en focos emigratorios, en factores de dispersión familiar y en instrumentos de despoblación del interior.

La otra directriz básica que el CONET tiene presente cuando planifica su cuadro de especialidades, finca en el adelanto tecnológico y la elevación social

SUMARIO

PRESIDENCIA

Mensaje iniciando el período lectivo 1973, dirigido por el señor Presidente del CONET, Ing. Luinor Edelfio Vilches. Comunicado. 165-171

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO

Certificaciones. 172-173

SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

Reglamento de Cantinas Escolares. 173-174

SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE

Comunicado. 174-175

CONTROL DE GESTION

Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias. 176-188

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Ubicaciones. Permanencia en categoría activa. Aclaratorias. Desestimaciones. Renuncias. Modificación de situación de revista. Traslados. Designaciones. 189-196

de cada ser humano. De allí que este año habrá de continuarse con el proceso de conversión de las escuelas femeninas en escuelas nacionales de educación técnica. Esto representa, en pocas palabras, ensanchar el horizonte de realizaciones de la mujer, permitiéndole aprender, junto a actividades propias del hogar o tradicionalmente reservadas para ella, otras profesiones, con paridad de posibilidades de desarrollo personal con relación al hombre. Mas aún: estas reformas de planes concurren a dejarle abiertas las puertas para la prosecución de estudios de niveles superiores.

Como ejemplo de modernización y actualización de las especialidades, cabe citar que este año se crearán nuevos cursos relativos al campo de la computación automática. En dos niveles: de técnico y de post-grado, para técnicos. Se habilitarán en Córdoba, Mendoza y la Capital Federal.

Se intensificará la enseñanza técnica por medio de los instrumentos de comunicación masiva: Telescuela Técnica aumentará el número de asignaturas que se dictan en las escuelas técnicas, con refuerzo por la teledifusión de clases de apoyo. Además, incorporará más cursos de tipo unitario, accesibles a todo público.

Y tenemos en avanzado estudio la impartición de instrucción técnica por medio de la radiofonía.

En el país y en el mundo, se suceden, multiplicados, los descubrimientos técnológicos y el perfeccionamiento de los métodos de enseñanza. La defensa del interés nacional obliga a que nos esforcemos por no quedar rezagados. Resulta imperativo, pues, que los encargados de impartir conocimientos a las nuevas generaciones, actualicen su preparación. El CONET cuenta, para esos fines, con el Instituto Superior del Profesorado Técnico, que en el ciclo que iniciamos, aparte de los cursos que dictará en su sede central, ha organizado otros, para profesores y maestros de enseñanza práctica de nuestras escuelas, a desarrollarse en marzo y abril, en las ciudades de Bahía Blanca, Córdoba, Mendoza, Resistencia, Rosario, Santa Fe y Tucumán. Entre mayo y junio habilitará nuevas sedes y cursos para perfeccionamiento docente, en San Nicolás, Mar del Plata, Paraná, Salta, San Juan y La Plata. La tarea se completará con una serie de Seminarios para Personal Directivo de nuestros establecimientos, cuyo cronograma abarca desde abril próximo hasta enero del año que viene. Serán siete en total y se cumplirán en Bahía Blanca, Mendoza, Tucumán, Córdoba, Rosario, Santa Fe y Mar del Plata.

Pero el progreso del país requiere, junto a profesionales y técnicos de nivel medio, mano de obra especializada. Es una realidad fácilmente advertible. Sobre todo en el interior, donde podríamos afirmar que a veces la escasez de gente con oficio llega a perfiles casi dramáticos.

Pretendemos revertir la negatividad de este panorama, buscando que sectores humanos marginados por su carencia de instrucción, puedan aprovechar ese mercado laboral latente. Queremos que esas personas adquieran preparación para ejercer distintos tipos de ocupación e, incluso, cuando ese sea el caso, readaptar la mano de obra para el desempeño en nuevas fuentes de trabajo. Al lograr su promoción profesional, la Nación concurrirá de ese modo también a la promoción social del individuo. En suma, nuestra aspiración es que el derecho de aprender pase del campo declamatorio al de vivencia plena. Además, aparece como el

medio idóneo para eliminar la desocupación cuando ésta no responde a otra causa que a la falta de capacitación.

El área de Formación Profesional del Consejo Nacional de Educación Técnica tiene, en ese sentido, fijado para este año, un plan de acción polifacético que no nos cabe duda habrá de rendir óptimos resultados, aunque se lo considere simplemente desde el punto de vista de las expectativas que lo han generado.

Nuestras misiones monotécnicas, con función transitoria bienal, se acrecentarán con la rehabilitación de dos, mientras que otras 33 serán trasladadas en el curso del año, a nuevas zonas marginales o regiones de desarrollo, para que los adolescentes de esos sitios tengan a su alcance la posibilidad de formarse en un oficio, que los convierta en seres útiles a sí mismos y a la comunidad.

En materia de terapia ocupacional, que tan óptimos resultados viene arrojando, también intensificaremos la acción este año, creando seis nuevos Centros de Rehabilitación Profesional, sin perjuicio de la ampliación de las actividades en los ya existentes.

Tres de esas unidades se instalarán en la Capital Federal, en virtud de convenios con la Asociación de Ayuda al Ciego, la Asociación de Lucha contra la Epilepsia y la Asociación Benéfica Pro Escuelas Fábricas Diferenciales, que recibe a los egresados de escuelas primarias de enseñanza diferenciada. Otro centro se habilitará en Salta, en el Hospital "Dr. Christofredo Jakob", y un quinto en el Hospital Neurosiquiátrico "Liniers" de Rosario del Tala, Entre Ríos. Ambos destinados a pacientes disminuidos mentales. El sexto centro se establecerá en la Casa de Recepción y Evaluación "Profesor Francisco Legarra", de la ciudad de Junín.

El problema de los adolescentes que por diferentes motivos no prosiguen estudios secundarios, o los que abandonan antes de su finalización, y aún el caso de aquellos que no alcanzan a completar la escuela primaria, ha sido analizado por el CONET. La solución arbitrada consiste en la creación de un nuevo tipo de instituto: El Centro de Formación Profesional para Adolescentes —abreviadamente CEPRO—. Hemos dispuesto que este año se abran las 10 primeras unidades educacionales de ese tipo, que tendrán por asiento las ciudades de Salta, Formosa, Córdoba, Bahía Blanca, Río Cuarto, Villa María, Concepción del Uruguay, Villa Regina (Río Negro) y Alto Moreno y Perico, en la provincia de Jujuy.

La Formación Profesional de Adultos, tendiente a especializar operarios, se estima que este año permitirá lograr 2.700 egresados, solamente dentro del ámbito del CONET, a través de los 180 cursos programados. Además, se espera lograr la calificación de otros 20.300 operarios por vía de los 1.450 cursos para formación de personal especializado en las empresas, o sea en los propios lugares de trabajo de los obreros. En estos cursos el CONET interviene ejerciendo la evaluación, el control, seguimiento y fiscalizando el examen final.

La acción en esta área se complementará con 30 cursos de formación de supervisores, con una perspectiva de 450 egresados; 28 cursos de formación de instructores, con 420 egresados previstos; 15 cursos para actualizar en su formación didáctica a 300 maestros de enseñanza práctica y 15 cursos análogos, destinados

especialmente a las maestras de enseñanza práctica de las escuelas femeninas incluidas en el plan de transformación que mencionáramos con anterioridad.

Toda esta tarea habrá de cumplirse tanto en la Capital Federal, como en diferentes sitios del interior, lo que supone el mantenimiento de los Centros de Formación Profesional Para Adultos con que ya contamos y el acrecentamiento de su número, en función de necesidades y posibilidades.

La labor de apoyo al programa de formación profesional de adultos enunciado para 1973, implica asimismo destinar 1.600 horas-hombre a investigación en el campo de la formación profesional; 1.600 horas-hombre para evaluación de actividades; 3.200 horas-hombre a proporcionar asesoramiento en materia de capacitación de personal en las empresas, a organismos oficiales y privados que manifiesten su interés en usar nuestra experiencia para programar sus propios planes de capacitación, y 12.800 horas-hombre para preparar la metodología de la enseñanza de nuevos oficios o actualizar las que se están empleando.

La expansión de las distintas formas de la educación técnica, para poder ser atendida, crea necesidades. Que el Estado se esfuerza por cubrir y que las comunidades respaldan con su apoyo y con su aporte material. En el interior, ese quehacer conjugado lo estamos canalizando hacia la constitución de Comisiones Regionales de Formación Profesional. Participan en ellas, gobiernos provinciales y municipales, y representantes empresarios y de las fuerzas laborales. Las primeras tres de esas comisiones acaban de crearse, en virtud de convenios suscriptos entre las autoridads de Formosa, Mendoza y Entre Ríos y el CONET.

El tema de los edificios escolares suele merecer de la opinión pública comentarios ácidos. En verdad que ello se justifica y personalmente no hemos pretendido disimular lo inocultable. Hemos comprobado en visitas personales, que hay establecimentos que deben desenvolverse en locales inadecuados, o en edificios vetustos y hasta en casas que son verdaderas ruinas.

La solución ha sido encarada, obviamente hasta donde lo permiten las posibilidades reales y se han construido nuevas escuelas. Otras obras están en plena ejecución. Lo que debe comprenderse es que los términos naturales que demandan las edificaciones no pueden abreviarse.

Para el año 1973 el Consejo Nacional de Educación Técnica ha dispuesto iniciar obras en cinco escuelas de Corrientes, una de Formosa, una de Santa Rosa (La Pampa), una de Reconquista (Santa Fe), una de Mar del Plata y una décima de General Villegas. Estas obras demandarán una inversión de pesos Ley 13.000.000 con cargo al Fondo Escolar Permanente Para Edificación y Remodelación.

Por separado, y siempre dentro de este año, se encararán construcciones financiadas en virtud del Convenio CONET - Banco Interamericano de Desarrollo, en las escuelas nacionales de educación técnica Nros. 9, 10 y 12 de Capital Federal; Nº 1 de Lanús; Nº 1 de Tigre; Nros. 1 y 3 de Bahía Blanca; Nº 1 de Jujuy; Nros. 1 y 2 de Posadas; Nº 1 de las Heras (Mendoza); Nº 1 de Concordia; Nros. 1 y 2 de Paraná; Nros. 1 y 2 de Colón (Entre Ríos) y Nº 1 de Tandil. Esto representa una inversión global que excede los pesos Ley 34.000.000.

Para equipamiento escolar, el presupuesto del CONET prevé pesos Ley 6.489.600. A lo que es preciso también agregar adquisiciones programadas dentro del Convenio CONET-BID, que desglosadas por rubros principales ascienden,

en núeros redondos, a $ 970.000 en material didáctico, $ 5.000.000 en máquinas y herramientas, $ 10.500.000 en aparatos e instrumentos y en materia de mobiliario escolar $ 3.650.000. Todas las cantidades en pesos Ley.

En lo que hace a ayuda social con destino a nuestro alumnado menos favorecido económicamente, también por aplicación del Convenio CONET-BID este año se van a continuar las 150 becas acordadas en el ciclo precedente y se distribuirán otras 150, que en una primera etapa demandarán una erogación del orden de pesos Ley 240.000.

Proseguiremos con la política de apoyo a los internados que funcionan en escuelas nacionales de educación técnica del interior del país, que albergan a jóvenes de hogares modestos y persistiremos en el empeño de mejorar también cualitativamente esos establecimientos. Inicialmente se destinará un mínimo de pesos Ley 1.000.000 para solventar los gastos de alimentos de los comedores Escolares con Residencia Estudiantil. En el presente año se han oficializado los internados de las escuelas Nº 1 de Chacabuco y Junín, en la provincia de Buenos Aires; Nº 1 de Victoria, Entre Ríos; Nº 1 de Las Higueras, Córdoba; y Nº 1 de la ciudad de Neuquén.

El presupuesto del Estado para educación siempre resulta insuficiente. Quizá, en no despreciable medida, porque contamos con un pueblo reconocido universalmente como inteligente y que no es fácil de satisfacer en sus loables ansias de superación. De manera que la conclusión a que llegamos desde el momento mismo de asumir la conducción de la educación técnica nacional, fue que era menester lograr el mayor rédito posible de cada peso invertido. Lo que aparejaba la necesidad de conseguir un organismo operativo eficiente, basado en una estructura funcional adecuada. Reconociendo, por otra parte, al personal de distintos escalafones y categorías que constituyen el gran equipo humano del CONET, el legítimo derecho a emolumentos justos y proporcionados con la función de cada uno.

Por estas razones, desde el inicio de nuestra gestión nos abocamos a la tarea de analizar la mejor estructura orgánica y tratar de convertirla en realidad. Al cabo de un largo proceso, ligado al desarrollo de la nueva estructura establecida por Ministerio de Cultura y Educación, hemos podido concretar la elevación del pertinente proyecto y no cejaremos en nuestro empeño para conseguirla en unas pocas semanas más. La implantación de la nueva estructura aparejará la jerarquización de una cantidad de agentes del Consejo Nacional de Educación Técnica, que cuenta con muchos años de servicio eficiente y de dedicación probada.

Asimismo entramos ahora en la implementación de las estructuras orgánicas de nuestras escuelas, proyectadas el año anterior, que permitirá solucionar la paradójica situación de que mientras algunos establecimientos poseen cierto cargos evidentemente superfluos, la mayoría carece de los elementalmente indispensables para desarrollar adecuadamente su delicado cometido.

Con esto pretendemos no sólo que en cada escuela la eficiencia de la prestación del servicio educativo sea mayor, sino también liberar recursos que coadyuven a expandir la educación técnica en beneficio de grupos humanos y áreas geográficas que demandan satisfacción para sus justificadas aspiraciones de mejores posibilidades educativas.

Con respecto a nuestro personal docente y su demorado problema de dilatados interinatos jamás resueltos, ya conocen los interesados los esfuerzos que esta Presidencia ha realizado para tratar de obtener la sanción de una ley de confirmación selectiva. Durante más de un año hemos pugnado por conseguir la anuencia, tanto de otros grupos de docente que se oponían a una medida de esa índole, como de determinados funcionarios de diferentes niveles, que igualmente exteriorizaban criterios adversos a lo propuesto.

El proyecto de esa ley se encuentra, para su análisis, en el Ministerio de Cultura y Educación, desde los primeros días de este año.

Tampoco cejaremos en nuestra brega por alcanzar esta concreción, ya que consideramos que es una medida justa, lógica, humana y que encierra un gran contenido de reparación, a la cual son acreedores tantos docentes con muchísimos años de dedicación a su magisterio.

Somos conscientes de la magnitud del programa que acabamos de bosquejar. Son muchos los frentes de oposición que hemos abierto con estas iniciativas; e innumerables las resistencias que intereses completamente ajenos a los de la educación de nuestro pueblo, levantan enconadamente contra nuestra gestión.

Debimos afrontar de todo: críticas destructivas, difamaciones, obstrucciones en las tramitaciones e interferencias de distinta índole. Pese a ello hemos seguido adelante, consecuentes con la posición que fijamos al asumir nuestra función y con el compromiso que públicamente contrajimos con el país y en particular con las generaciones jóvenes.

Por consiguiente, para que podamos alcanzar un éxito que tiene que ser de todos, una vez más apelo a la valoración debida de lo que hemos enunciado, a la comprensión general, y muy particularmente a la responsabilidad de todo nuestro personal, para que el CONET avance, se afiance y dé al país todo lo que el país espera ansiosamente en materia de educación técnica.

COMUNICADO

La Junta de Disciplina Docente, comunica que dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 62 del Estatuto del Docente, ap. I, de su Reglamentación procedió a designar sus autoridades para el presente período, quedando constituida de la siguiente manera:

PRESIDENTE

Inspector Héctor Rodolfo TERRAGNI

SECRETARIO

Sec. Tec. Carlos Alberto DE STEFANO

VOCALES

Doctor Jenner Sildney GREGALIO
Profesora Breyita Irene NAHMAN
Profesor Angel Vicente CHIAVERANO

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO

RESOLUCION Nº 1421. — Buenos Aires, 27|11|72.

1º — Reconocer el funcionamiento de los cuatro (4) años del Ciclo Básico Nocturno (con una división por año) y del Año de Término (una división), que funciona en el Instituto Técnico "San José Obrero" de Roldán, provincia de Santa Fe.

2º — Déjase expresa constancia que el reconocimiento efectuado en el punto 1º, no constituye antecedente válido para fundar idénticas o similares peticiones que se formulen en el futuro, por parte del mismo o de otros Institutos educacionales, reservándose el Consejo, en consecuencia, la facultad indeclinable de conceder o no los beneficios de que da cuenta la presente resolución, sin sujeción a otros principios que no sean los que resulten de la reglamentación pertinente.

3º — A los fines establecidos en el artículo 43, apartado V, de la Ley Nº 12.921, Título LXXVI, modificado por el artículo 18 de la Ley Nº 16.450 y para su presentación a la Dirección General Impositiva, extiéndase a las empresas que se consignan a continuación, con carácter de contribuyentes al sostenimiento del Iistituto Técnico "San José Obrero" de Roldán (Santa Fe), el correspondiente certificado de reconocimiento por el año 1972, conforme a los aportes directos del 8 por mil del impuesto para la educación técnica que se indican en cada caso:

Alfredo Marietta - Marmetal S. A. I. C.	$	17.600.—
Facar S. A. I. y C.	„	4.232.—
Cristalerías Rosarinas San Vicente S. A. I. C. I. y F.	„	16.000.—
E. Daneri I. C. S. A.	„	38.400.—
Echeverría y Toscano S. C. C.		1.846.—
TOTAL:	$	78.078.—

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1424. — Buenos Aires, 27|11|72.

1º — A los fines establecidos en el artículo 43, apartado V, de la Ley Nº 12.921, Título LXXVI, modificado por el artículo 18 de la Ley Nº 16.450 y para su presentación a la Dirección General Impositiva, extiéndase a las empresas que se consignan a continuación, en carácter de contribuyentes al sostenimiento del Colegio Salesiano "Dean Funes" de Comodoro Rivadavia (Chubut), el correspondiente certificado de reconocimiento por el año 1972, conforme a los aportes directos del 8 por mil del impuesto para la educación técnica que se indican en cada caso:

Compañía Argentina de Cemento Portland S. A.	$	91.470,64
Compañía de Productos Conen S. A.	„	14.385,84
Dupomar S. A. I. C.	„	3.520,32
Hughes Tool Company S. A. C. I. F. I.	„	28.401,20
TOTAL:	$	137.778.—

2º — Déjase expresa constancia que lo resuelto en el punto precedente no constituye antecedente válido para fundar idénticas o similares peticiones que

se formulen en el futuro, por parte del mismo o de otros institutos educacionales, reservándose el Consejo, en consecuencia, la facultad indeclinable de conceder o no los beneficios de que da cuenta la presente Resolución, sin sujeción a otros principios que no sean los que resulten de la reglamentación pertinente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1713. — Buenos Aires, 26|12|72.

1º — Reconocer el funcionamiento de una división de 3er. año (Ciclo Superior de la especialidad "Química", en la Escuela Privada de Fábrica "Don Zeno", Munro (Buenos Aires).

2º — Déjase expresa constancia que el reconocimiento efectuado en el punto 1º, no constituye antecedente válido para fundar idénticas o similares peticiones que se formulen en el futuro, por parte del mismo o de otros Institutos educacionales, reservándose el Consejo, en consecuencia, la facultad indeclinable de conceder o no los beneficios de que da cuenta la presente resolución, sin sujeción a otros principios que no sean los que resulten de la reglamentación pertinente.

3º — Extender los certificados del aporte directo del 8 por mil del Impuesto para la educación técnica, hasta el máximo del presupuesto aprobado ($ 388.050) trescientos ochenta y ocho mil cincuenta pesos, a las siguientes empresas que contribuyen al sostenimiento de la referida Escuela:

SEDALANA S. A. C. e I.	$	60.000.—
COFIA C. A. e I. A. S. A.	„	106.400.—
HULYTEGO S. A. I. C.	„	76.000.—
BOLTA ARGENTINA S. R. L.	„	14.720.—
VILENE ARGENTINA S. R. L.	„	2.700.—
TOTAL:	$	259.820.—

4º — De forma.

SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

REGLAMENTO DE CANTINAS ESCOLARES

Buenos Aires, 16 de abril de 1971.

Artículo 1º — El servicio de cantinas en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, será llevado a cabo por intermedio de las Asociaciones Cooperadoras de dichos establecimientos; cuando éstas no pudieran o no quisieran atenderlas se licitarán por intermedio de la Asociación Cooperadora, a concesionarios, los que deberán ajustar su actividad a lo previsto en el presente reglamento.

Art. 2º — Los candidatos elevarán su propuesta por intermedio de la Dirección de la Escuela interesada, la cual la someterá a la consideración de las autoridades de la Asociación Cooperadora para su aprobación definitiva.

Art. 3º — Si fuera posible la Dirección de la Escuela correspondiente elevará un mínimo de tres propuestas para considerar la adjudicación.

Art. 4º — Cada candidato deberá acompañar a la solicitud una lista de precios completa, en la que fijará el detalle de todos los artículos que expenderá, con expecificación de marcas, características o peso, dentro de lo factible.

Art. 5º — La referida lista, en caso de ser aprobada deberá permanecer en lugar visible en el ambiente donde se expenden tales artículos, y no podrá ser modificada sin previa autorización de la Asociación Cooperadora.

Art. 6º — Dentro de los artículos, objeto de la concesión de referencia, se encuentran los emparedados, alfajores, lacticinios en general, infusiones y demás bebidas sin alcohol, como así también caramelos y otras golosinas.

Queda expresamente prohibido el despacho de bebidas alcohólicas y cigarrillos.

Art. 7º — La Dirección de la Escuela propondrá, en cada caso, el local o lugar a asignar para tal fin, corriendo por cuenta del concesionario la conservación e higiene del mismo.

Art. 8º — La concesión podrá dejarse sin efecto por mala calidad de los productos, inconducta del concesionario o sus empleados, sin indemnización alguna al beneficiario.

Art. 9º — En todos los casos la concesión se otorgará por el término de tres años, pero la Asociación Cooperadora podrá prorrogarla por igual período directamente, si así lo creyera conveniente.

Atr. 10. — No se adjudicará la concesión al personal del Consejo Nacional de Educación Técnica, que preste servicios en la Escuela donde se otorgue.

Art. 11. — El concesionario deberá manifestar por escrito su conocimiento y aceptación del presente Reglamento.

SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE

COMUNICADO

Ref.: Modificación de las normas para la registración y comunicación patrimonial de los bienes adquiridos con fondos del Programa CONET-BID - Préstamo Nº 209 SF/AR.

A los Responsables de 1er. Orden de todas las unidades docentes y administrativas del Organismo.

De acuerdo con el nuevo sistema de registración y comunicación de los movimientos patrimoniales, aprobado por Resolución 1/73, se comunica a todas las unidades dependientes del Organismo que estén afectadas a la ejecución del Programa CONET-BID, que a partir del 1º de enero ppdo., deberán organizar sus registros internos de la siguiente forma:

1º — DE LAS REGISTRACIONES

a) Registro único (Formulario 528 "Registro Número de Inventario"), en dicho registro se volcarán, en riguroso orden cronológico los números de identificación de todos los bienes, cualquiera sea su origen, debiendo agregar el número de identificación que corresponda a bienes provenientes del Convenio CONET-BID, la sigla **CBI** (Ejemplo: Nº inventario 99/CBI).

b) Con referencia al "Registro de Inventario" —Formulario Nº 530— se llevará en forma separada, esto es:

b.1 Registro de Inventario - Formulario 530 para los bienes provenientes del Convenio CONET-BID.

b.2 Registro de Inventario - Formulario 530 para los bienes provenientes de cualquier otro origen.

c) Se hace notar la conveniencia de mantener la identificación de los bienes provenientes del Convenio CONET-BID, de acuerdo con lo indicado en el punto a) precedente, en todos los formularios de orden interno y externo de la dependencia a los efectos de su control e inmediata ubicación.

2º — DE LAS COMUNICACIONES

Hasta el presente y en cumplimiento del Comunicado publicado en Boletín del CONET Nº 343 del 3|7|72, los balances patrimoniales que se remitían a esta Supervisión Financiera y Contable (Formulario 948 y 950), se confeccionaban incluyendo, en uno de ellos, todos los movimientos patrimoniales cualquiera fuera su origen y en el otro solamente los movimientos referidos a los bienes provenientes del Convenio CONET-BID.

A partir del 1º de enero de 1973 (como asimismo para la rendición del balance patrimonial del ejercicio 1972), los balances patrimoniales se confeccionarán de la siguiente forma:

a) Un balance patrimonial (Formulario A-21 y Formulario A-4), en el cual se incluyan **sólo** los movimientos referidos a bienes provenientes del Convenio CONET-BID.

b) Un balance patrimonial (Formulario A-21 y Formulario A-4), en el cual **se incluyan solamente los bienes provenientes de cualquier otro origen.**

En consecuecia el ordenamiento de registración interna propuesto guarda relación directa con el nuevo sistema de comunicación implantado.

CONTROL DE GESTION

REGIMEN DE LICENCIAS, JUSTIFICACIONES y FRANQUICIAS

DECRETO Nº 1429. — Buenos Aires, 22|2|73.

VISTO: Que el Estatuto del Personal Civil de la Nación instituye, entre otros derechos otorgados a los trabajadores estatales, el que corresponde a licencias, justificaciones y franquicias; y

CONSIDERANDO: Que el régimen que en consecuencia corresponde reglamentar el presente cuerpo normativo no sólo comprende el instituto vacacional por descanso —cuya finalidad de higiene laboral no necesita fundamentación alguna— sino también otra índole de derechos que apuntan a la justificación de ausencias laborales del agente público que en atención a su causa hacen procedente su institucionalización;

que resulta necesario asegurar una atención médica suficiente y apropiada para el personal y su núcleo familiar, circunstancia que requiere el establecimiento de licencia para tratamientos de la salud y por maternidad;

que interesa al Estado, como empleador, posibilitar los procesos de perfeccionamiento y capacitación de los recursos humanos que integran su plantel de personal, a cuyos efectos es menester facilitar los lapsos requeridos para exámenes y extraordinarios, para la realización de estudios o investigaciones científicas, técnicas o culturales de resulten de interés para el país;

que las licencias gremiales, como aquellas que responden al quehacer político, tiene su obvio asidero lo mismo que las que se refieren al cumplimiento del servicio militar;

que el régimen de justificación de inasistencias abarca, por otra parte, causas tales como matrimonio, nacimiento y fallecimiento, y a aquellas que se refieren a integración de mesas examinadoras, previéndose por último franquicias fundadas, que son las autorizaciones para ausentarse durante la jornada de labor;

que todo el sistema de licencias, justificaciones y franquicias normatizado, responde a una filosofía laboral aplicable al sector público que configura una moderna concepción de la relación de trabajo de derecho público. Lo que se normatiza es, pues, un sistema armónico y equitativo de instituciones laborales que ya tienen aplicación a través de la legislación vigente;

que las figuras normativas que se incorporan, además de la coherencia interna que presentan, responden al propósito de estrechar las distancias legislativas existentes, en la materia, entre las instituciones de la Administración Pública Nacional Central y los regímenes de aplicación en organismos descentralizados y Empresas del Estado, atento la similar naturaleza básica de las tareas cumplidas por sus planteles de personal;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA
D E C R E T A :

Artículo 1º — Fíjase el presente régimen de licencias, justificaciones y franquicias para los agentes comprendidos en el Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, con las siguientes exclusiones:

a) El personal no permanente, en lo que se refiere a las previstas en el artículo 6º, incisos a), b), d), e), h) e i). Todas las licencias, justificaciones y franquicias caducarán automáticamente con el vencimiento del respectivo contrato o con el cese del agente, aun cuando no hubieran sido utilizados o se estuvieran utilizando al momento referido. Unicamente la licencia ordinaria para descanso anual, no utilizada, deberá ser abonada.
b) El personal que cuente con un régimen especial de licencias, acordado por el Poder Ejecutivo Nacional o por autoridad competente, en quien éste haya delegado expresamente la facultad para hacerlo.

Art. 2º — El personal tiene derecho a las siguientes licencias, justificaciones y franquicias:

I) Licencia ordinaria para descanso anual.
II) Licencias especiales para tratamientos de la salud y maternidad.
III) Licencias extraordinarias.
IV) Justificación de inasistencias.
V) Franquicias.

CAPITULO I

LICENCIA ORDINARIA PARA DESCANSO ANUAL

Art. 3º — La licencia ordinaria para descanso anual se acordará por año calendario vencido, con goce íntegro de haberes, siendo obligatorias su concesión y utilización de acuerdo con las siguientes normas:

a) Será fijada de conformidad con la antigüedad que registre el agente al 31 de diciembre del año al que corresponde el beneficio.
El término de la licencia será de:
1) hasta cinco (5) años de antigüedad: veinte (20) días corridos;
2) hasta diez (10) años de antigüedad: veinticinco (25) días corridos;
3) hasta quince (15) años de antigüedad: treinta (30) días corridos;
4) más de quince (15) años de antigüedad: treinta y cinco (35) días corridos.
b) El otorgamiento de esta licencia se efectuará en todos los casos conforme a las necesidades del servicio y será dispuesto por la autoridad superior de cada organismo.
Podrá ser transferida al año siguiente únicamente, cuando concurran circunstancias fundadas en razones de servicio que hagan imprescindible adoptar esa medida.
No podrá aplazarse la licencia del agente por más de un (1) año.
A pedido del interesado podrá fraccionarse en dos (2) períodos, aún en el supuesto de que se trate de licencias acumuladas;
c) En las dependencias que tuvieran receso funcional anual, se dispondrá que todo o la mayor parte del personal use la licencia en dicha época;
d) Cuando el agente sea titular de más de un cargo rentado, en organismos de la Administración Nacional, y siempre que las necesidades del servicio lo permitan, se le concederá la licencia en forma simultánea;
e) El personal podrá hacer uso de la licencia a partir del año calendario

siguiente al de su ingreso a la Administración Nacional, siempre que en el transcurso de éste haya prestado servicios por un lapso no inferior a seis (6) meses. De registrar una prestación menor, no corresponderá otorgarla hasta el año calendario posterior, oportunidad en la que se le otorgará juntamente con la licencia anual que le corresponda, la parte proporcional al tiempo trabajado en el primer año, a razón de una duodécima parte del total de la licencia por cada mes o fracción mayor de quince (15) días;

En caso de registrar más de seis (6) meses pero menos de un (1) año de trabajo, la licencia por vacaciones se otorgará en forma proporcional al lapso de servicio, a razón de una doceava parte (1/12) de la licencia anual, por cada mes o fracción mayor de quince (15) días trabajados;

f) El agente que presente renuncia a su cargo o sea separado de la Admnistración Nacional por cualquier causa, tendrá derecho al cobro de la parte de licencia proporcional al tiempo trabajado en el año calendario en que se produzca la baja, a razón de una doceava (1/12) parte del total de la licencia por cada mes o fracción mayos de quince (15) días trabajados en el año. Se tomarán en cuenta en el total resultante las cifras enteras de días, desechando las fracciones.

Igualmente tendrá derecho al cobro de las licencias que pudiera tener pendientes de utilización.

Para determinar la cantidad de días a pagar, se calculará como si la licencia se otorgara efectivamente a partir de la fecha de baja;

g) En caso de fallecimiento del agente sus derecho habientes percibirán las sumas que pudieran corresponder por licencias no utilizadas, en base al procedimiento del inciso f);

h) La licencia no podrá ser utilizada a continuación de licencias extraordinarias sin goce de haberes o después de una suspensión mayor de treinta (30) días debiendo mediar no menos de un (1) mes de trabajo hasta su iniciación.

Si razones de tiempo no hacen posible su utilización del año calendario, se perderá el derecho a la misma;

i) La licencia solamente podrá interrumpirse por las siguientes causas:
   1) Enfermedad del agente. Deberá continuar en uso de la licencia interrumpida, en forma inmediata al alta médica respectiva;
   2) Razones de servicio. En ninguno de los dos casos, se considerará que existe fraccionamiento;

j) La licencia será en todos los casos otorgada por el organismo donde el agente esté prestando servicios;

k) En el caso de profesionales médicos radiólogos y auxiliares de radiología, cualquiera fuere su antigüedad, la licencia ordinaria para descanso anual será de treinta y cinco (35) días corridos y no postergables por año calendario vencido. Dicha licencia será fraccionada en dos (2) períodos, debiendo mediar entre ambos un lapso no inferior a dos (2) meses;

l) La liquidación de haberes por el tiempo de duración de la licencia se practicará, respecto del personal retribuido a jornal o a destajo de la siguiente manera:

1) A jornal: teniendo en cuenta el último jornal percibido a la fecha del otorgamiento de la licencia;
2) A destajo: en base al promedio de lo percibido en los tres (3) meses mejores del año al que corresponda la licencia.

ll) Cuando el agente se hallare cumpliendo una comisión o misión oficial fuera del asiento habitual donde desempeña sus tareas, no se computará en los términos del inciso a) el tiempo normal empleado en el viaje de ida y vuelta que le ocasione el traslado.
Si la licencia la fracciona en dos (2) períodos, sólo en uno de ellos se concederá el descuento por tiempo de viaje; al término de la licencia deberá justificar ante la autoridad respectiva que le concedió la misma, su traslado mediante certificación extendida por la policía de la localidad;

m) Para establecer la antigüedad del agente se computará los años de servicios prestados en Organismos del Gobierno Federal, Provincial o Municipal, incluso los ad honórem, o en entidades privadas, cuando en este último caso se haya hecho el cómputo de servicios en la respectiva Caja de Previsión Social.
A los efectos del reconocimiento de la antigüedad acreditada en entidades privadas, y hasta tanto la correspondiente Caja extienda las respectivas certificaciones, los agentes deben presentar una declaración jurada, acompañada de una constancia extendida por el o los empleadores, sujeta a la pertinente certificación documental, en la que se justifiquen los servicios prestados a partir de los dieciocho (18) años de edad. El reconocimiento de la antigüedad de servicios prestados por cuenta propia (trabajadores independientes, profesionales, empresarios) sólo será procedente en base a la certificación otorgada por la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos;

n) Al personal retirado o dado de baja de las Fuerzas Armadas de la Nación, Gendarmería Nacional, Institutos Penales, Policía Federal y Prefectura Naval Argentina, lo mismo que a jubilados y retirados de la Administración Nacional, Provincial y Municipal que ocupen cargos en la Administración Nacional, se le computará su anterior antigüedad a los efectos del inciso a). A este fin se tendrán en cuenta únicamente los años efectivos de servicio;

ñ) Los organismos comprendidos en el presente régimen, arbitrarán las medidas que estimen pertinentes a efectos de elaborar el plan anual de licencias de su personal dependiente, en el que quedarán fijados los turnos y fechas de su utilización, el cual deberá ser aprobado y notificado a los interesados antes del 1º de noviembre de cada año.

CAPITULO II

LICENCIAS ESPECIALES PARA TRATAMIENTO DE SALUD Y MATERNIDAD

Art. 4º — Las licencias especiales para tratamiento de la salud son incompatibles con el desempeño de cualquier función pública o privada, y serán acordadas por los siguientes motivos y plazos:

a) Para el tratamiento de afecciones comunes, que inhabilitan para el desempeño del trabajo, incluídas lesiones y operaciones quirúrgicas menores, se concederán a los agentes hasta treinta (30) días laborables de licencia por año calendario, en forma contínua o discontínua con percepción íntegra de haberes. Vencido este plazo cualquier otra licencia que sea necesario acordar, en el curso del año por las causas enunciadas, será sin goce de haberes;

b) Por afecciones o lesiones de largo tratamiento que inhabiliten para el desempeño del trabajo, y para los casos de intervenciones quirúrgicas hasta dos (2) años con goce íntegro de haberes y un (1) año más con el cincuenta (50) por ciento;
Cuando el agente se reintegre al servicio, agotado el término máximo de este inciso no podrá utilizar una nueva licencia de este carácter hasta después de transcurridos tres (3) años;

c) Se concederá hasta dos (2) años con goce íntegro de haberes y un (1) año más con cincuenta (50) por ciento por cada accidente de trabajo o enfermedad ocupacional contraída en acto de servicio;
Los sueldos percibidos en virtud del presente inciso, no son deducibles del monto que, eventualmente, corresponda abonarse por indemnización, de acuerdo a la Ley Nº 9.688 y sus modificatorias;

d) Maternidad: Conforme a las leyes vigentes;

e) Para atención de un miembro del grupo familiar, que se encuentre enfermo o accidentado y requiera la atención personal del agente, hasta veinte (20) días laborables por año calendario, contínuos o discontínuos, con goce de haberes prorrogable por igual término sin goce de haberes.

Art. 5º — Las licencias especiales para tratamientos de la salud serán acordadas de conformidad con las siguientes normas:

a) En los casos en que la jornada de labor del agente sea múltiplo de la correspondiente a la de la respectiva categoría o función, al otorgarse licencia para el tratamiento de afecciones comunes se computarán tantos días como jornadas comunes comprenda la del agente enfermo;

b) Cuando el servicio médico autorizado para cada organismo, estimare que el agente padece una afección que lo haría incluir en el inciso b) del artículo 4º, deberá someterlo a examen de Salud Pública, sin que sea necesario agotar previamente los treinta (30) días a que se refiere dicha norma;

c) Cuando encontrándose en el desempeño de sus funciones, el agente requiera la atención del servicio médico, le será considerado el día como licencia por enfermedad, con o sin goce de haberes según corresponda, cuando hubiere transcurrido menos de media jornada de labor, y se le concederá permiso de salida, sin reposición, cuando hubiere trabajado más de media jornada de labor;

d) En los casos de los incisos b) y c) del artículo 4º el agente será reconocido por una junta médica de Salud Pública de la Nación, la que dispondrá el alta, las funciones que podrá desempeñar o la reducción o cambio de horario, todo ello de acuerdo a su capacidad laborativa;
En caso de incapacidad dictaminada por la citada junta médica, que las

leyes previsionales amparen con jubilación por invalidez, el agente pasará a revistar, en disponibilidad, con goce íntegro de haberes o con el cincuenta (50) por ciento hasta el vencimiento de los plazos previstos en los incisos b) y c) del artículo 4º y como máximo, hasta el momento en que se le acuerde el beneficio previsional correspondiente.

El trámite previsional deberá iniciarse inmediatamente de determinada la incapacidad. Desde el vencimiento de los plazos pagos previstos, hasta aquel en que el organismo previsional respectivo acuerde el beneficio, se le abonará el noventa y cinco (95) por ciento del monto que se estime le corresponderá como haber jubilatorio, excluídas las bonificaciones por exceso de años de servicio. Este importe se liquidará con carácter de anticipo del haber jubilatorio por un plazo máximo de doce (12) meses y hasta una suma total que no podrá exceder la que correspondería como indemnización por separación del cargo por causas no determinadas en el Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional. Oportunamente el anticipo será reintegrado por el organismo previsional, a la repartición respectiva;

El pase a disponibilidad, con dictamen de la junta médica de Salud Pública, será dispuesto por la autoridad máxima de cada organismo;

e) Cuando la licencia de los incisos b) y c) del artículo 4º se otorgue por períodos discontínuos, los mismos se irán acumulando hasta cumplir los plazos indicados, siempre que entre los períodos otorgados no medie un lapso de tres (3) años sin haber hecho uso de licencia de este tipo; de darse este supuesto aquéllos no serán considerados, y el agente tendrá derecho a las licencias totales a que se refieren dichos incisos;

f) Cualquier accidente sufrido por el agente siempre que ocurriera en el trayecto al o del lugar de trabajo, será causal para incluir la licencia que fuese necesario concederle con cargo al artículo 4º, inciso c).

La denuncia del accidente de trabajo deberá efectuarse ante la autoridad administrativa del organismo en que se desempeña el agente, inmediatamente de ocurrido aquél, y ante autoridad policial, dentro de las veinticuatro (24) horas de producido.

Los agstos de asistencia médica y los elementos terapéuticos necesarios serán atendidos, en su totalidad por el organismo de Obra Social que corresponda al agente accidentado;

g) Los respectivos Ministerios y dependencias descentralizadas, con servicio médico organizado, quedan autorizados para conceder las licencias o justificaciones del artículo 4º, inciso a), d) y e), y solicitar la intervención de Salud Pública de la Nación en los casos que escapan a su competencia;

h) Si el agente se encontrara fuera de su residencia habitual, en el interior del país, y necesitara licencia por enfermedad o por accidente en un lugar en que no hubiera médico de Salud Pública de la Nación o de la repartición a que pertenece, o de otra repartición nacional, provincial o municipal, con sede en la localidad, deberá presentar certificado médico de policía del lugar, y si no hubiere, de médico particular, refrendado por la autoridad policial del lugar con historia clínica y demás

elementos de juicio médico que permitan certificar la existencia real de la causa invocada;

Cuando un agente se encontrara en el extranjero y solicitara licencia por enfermedad, deberá presentar o remitir para su justificación, al servicio médico de la repartición, los certificados extendidos por autoridades médicas oficiales del país donde se encontrare visados por el Consulado de la República Argentina. En el supuesto de no existir las autoridades a que se hace referencia, el interesado recabará ante la policía del lugar una constancia que certifique tal circunstancia, teniendo entonces validez el certificado de médico particular, legalizado y visado por el Consulado de la República Argentina;

i) Los agentes en uso de licencia por el artículo 4º, incisos b) y c), no podrán ausentarse al interior del país o al extranjero sin autorización de Salud Pública de la Nación, bajo cuyo control médico se encuentran. Al agente que no cumpliere con el requisito precedente, no le será concedida la prórroga de licencia que por causa de enfermedad podría solicitar en o desde el interior del país o extranjero, aparte de las sanciones disciplinarias que podrá corresponderle por vulnerar expresas disposiciones del presente Régimen;

j) En el supuesto de parto diferido, se ajustará la fecha inicial de la licencia a que se refiere el inciso d), del artículo 4º, justificándose los días previos a la iniciación real de dicha licencia por el artículo 4º, incisos a) o b). La iniciación de licencia por maternidad limita automáticamente a dicha fecha inicial el usufructo de cualquier otra licencia que esté gozando la agente;

k) El personal femenino que a la fecha de iniciación del período de preparto no contare con un mínimo de diez (10) meses de servicios continuados en el empleo, deberá dejar de prestar servicios por el período de ley, sin percepción de haberes. En el caso que alcanzara esa antigüedad durante el lapso de pre o posparto, tendrá derecho a percibir la asignación por maternidad desde el día que cumpla diez (10) meses de antigüedad, hasta finalizar el período legal respectivo;

l) Las licencias concedidas por causas de enfermedad o accidentes podrán ser canceladas si las autoridades médicas respectivas estimasen que se ha operado el restablecimiento total antes de lo previsto;

El agente deberá, en todos los casos, solicitar la reincorporación a sus funciones, aun cuando no hubiere vencido el término de su licencia, siempre que se encontrare en condiciones necesarias de acuerdo a la reglamentación presente;

m) Se considerará falta grave toda simulación realizada con el fin de obtener licencia o justificación de inasistencias; el agente incurso en esta falta será sancionado conforme a lo establecido en el Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional. Igual procedimiento se seguirá con el médico funcionario público que extienda certificación falsa;

n) Los agentes comprendidos en el presente Régimen quedan obligados a presentar ante los respectivos servicios de Personal y Médico, una declaración jurada sobre los integrantes del grupo familiar. En la declaración

jurada, los agentes deberán consignar toda persona que integre su grupo familiar, siempre que viva en la misma residencia del declarante y dependa exclusivamente de su atención y cuidado. Los padres e hijos del agente podrán ser también consignados en la misma declaración jurada, aunque no convivan con él, siempre que se trate del familiar indicado para atenderlos o cuidarlos en caso de enfermedad.

Cualquier comprobación sobre falsedad en dicha declaración jurada, con intención de lograr una licencia de este tipo, será sancionada conforme las normas disciplinarias que rigen en el Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

CAPITULO III

LICENCIAS EXTRAORDINARIAS

Art. 6º — Las licencias extraordinarias serán acordadas por los siguientes motivos y plazos:

a) Ejercicio de cargo de representación política;
b) Ejercicio de cargo de representación gremial;
c) Para rendir exámenes: hasta veintiocho (28) días laborables por año calendario;
d) Razones particulares: hasta un (1) año dentro de cada decenio;
e) Razones de estudios: hasta un (1) año prorrogable por un período igual;
f) Para realizar estudios o investigaciones científicas, técnicas o culturales que resulten de interés para el país y que aconsejen la concurrencia e incorporación del agente a instituciones del país o del extranjero, con previo dictamen de los organismos técnicos correspondientes, nacionales o internacionales por el lapso que se determine en cada caso;
g) Matrimonio:
   — Del agente diez (10) días laborables
   — De sus hijos dos (2) días laborables;
h) Actividades deportivas no rentadas, ya sea integrando delegaciones representativas o para participar de selecciones previas;
i) Para ausentarse del país acompañando a su cónyuge cuando éste fuera designado por el Gobierno Federal para cumplir una misión en el extranjero, mientras dure la misión encomendada;
j) Incorporación a las Fuerzas Armadas o de Seguridad para cumplir el Servicio Militar, mientras dure su incorporación regular;
k) Incorporación transitoria a las Fuerzas Armadas o de Seguridad en carácter de reservistas cuando sea convocado, por el término de su incorporación.

Art. 7º — Las licencias a que se refiere el artículo 6º se acordarán de conconformidad con las siguientes normas:

a) El agente que fuera designado para desempeñar cargos de representación política en el orden nacional, provincial o municipal, o cuando resultare elegido miembro de los Poderes Ejecutivo o Legislativo de la Nación o de las Provincias y de las Municipalidades, queda obligado a solicitar

licencias sin percepción de haberes mientras dure su mandato, debiendo contar para ello con una antigüedad no inferior a un (1) año de servicio;

b) Cuando el agente fuera designado o elegido para desempeñar cargos de representación gremial, en asociaciones profesionales con personería gremial reconocida, tendrá derecho a licencias sin goce de sueldo por el tiempo que dure su mandato. Las licencias de este carácter estarán condicionadas a las especificaciones de la Ley 14.455 y su Reglamentación. Dichas asociaciones profesionales podrán requerir de los organismos respectivos, licencias sin goce de sueldo para aquellos agentes que representen a la entidad en directorios de obras sociales, organismos previsionales o aquellos creados o a crearse que deben ser integrados con representantes sindicales. Asimismo, se otorgará a solicitud de las citadas asociaciones profesionales, licencia sin percepción de haberes para aquellos agentes que deban concurrir a congresos gremiales de la entidad;

c) La licencia para rendir exámenes será con goce de haberes, y se concederá a los agentes que cursen estudios en establecimientos secundarios, especiales, universitarios, oficiales o incorporados, y en Universidades privadas reconocidas por el Superior Gobierno de la Nación (nacionales, provinciales o municipales). Este beneficio será acordado en tantos plazos como sea necesario, pero ninguno de los cuales podrá ser superior a siete (7) días. Al término de cada licencia el agente deberá presentar el comprobante respectivo extendido por autoridad del establecimiento educacional en el que conste que ha rendido examen.
Si al término de la licencia acordada, el agente no hubiera rendido examen, por postergación de fecha o mesa examinadora, deberá presentar un certificado extendido por la autoridad educacional respectiva, en el que conste dicha circunstancia y la fecha en que se realizará la prueba, quedando hasta entonces en suspenso la justificación de las ausencias incurridas;

d) La licencia por razones particulares será sin goce de haberes y se concederá hasta completar un (1) año dentro de cada decenio, pudiéndose fraccionar, dejando librada su concesión a las posibilidades del servicio, y a las razones que justifiquen el pedido;
El término de licencia no utilizada, no puede ser acumulado a los decenios subsiguientes. Para tener derecho a esta licencia en distintos decenios, deberá transcurrir un plazo mínimo de dos (2) años entre la terminación de una y la iniciación de otra, y no podrá adicionarse a las licencias previstas en los incisos a), b), e) y f) del artículo 6º. Además deberá contarse con una antigüedad ininterrumpida en la Administratción Pública de un (1) año;

e) Se otorgará licencia por razones de estudios sin goce de haberes, cuando el agente deba realizar estudios de especialización, investigación, trabajos científicos, técnicos y culturales o participar en conferencias o congresos de esa índole, en el país o en el extranjero, ya sea por iniciativa particular, estatal o extranjera o por becas otorgadas por instituciones privadas nacionales o extranjeras.
Esta licencia podrá otorgarse por un lapso de hasta un (1) año y pro-

rrogarse por un (1) año más, en iguales condiciones, cuando las actividades que realice el agente resulten de interés para el servicio.
Para usufructuar esta licencia deberá contarse con una antigüedad ininterrumpida en la Administración Pública de un (1) año y no podrá adicionarse a la licencia prevista en el inciso d) del artículo 6º, debiendo mediar entre ambos una real prestación de servicios de un (1) año;

f) La licencia a que se refiere el inciso f) del artículo 6º, será con goce de haberes, y su duración determinada en forma expresa en el acto que se dicte para su concesión, y obligará al agente a permanecer en su función por un período igual al doble del lapso acordado, cuando éste supere los tres (3) meses. En caso que el agente deje de prestar servicios en el organismo por el que gozara de esta licencia e ingresara a otro, siempre dentro de la Administración Pública la obligación de permanencia se entenderá cumplida en el último solamente si los estudios realizados fueran de aplicación en la función que se le asignara en el nuevo organismo.
En caso contrario el agente será considerado en la misma situación del que se alejara de la función pública, debiendo reintegrar en uno u otro caso, el importe correspondiente a los sueldos percibidos durante el tiempo que permaneció en uso de la licencia de referencia.
Asimismo queda obligado a presentar ante la autoridad superior de su organismo un trabajo sobre la materia abordada durante su concurrencia o incorporación a la entidad en el extranjero o en el país.
Para tener derecho a esta licencia deberá contar con una antigüedad en la Administración Pública Nacional de un (1) año ininterrumpido, y no podrá adicionarse a la prevista en el inciso d) del artículo 6º;

g) Las licencias por matrimonio, del agente o de sus hijos, serán concedidas con goce de haberes;

h) La licencia por actividades deportivas no rentadas se acordará con goce de sueldo, cuando sea para justas internacionales, a requerimiento expreso del agente designado miembro integrante de delegación o participante de selección previa, quien deberá acompañar la constancia respectiva, expedido por el Comité Olímpico Argentino, Confederación Argentina de Deportes o Unión Argentina de Rugby, y se extenderá desde la fecha de incorporación a la delegación o de la iniciación de la selección, hasta el día siguiente de regreso al país o de finalización del evento, según corresponda, previa certificación de las fechas respectivas;

i) La licencia para ausentarse del país acompañando al cónyuge se acordará sin goce de haberes;

j) La licencia por servicio militar se extenderá desde la fecha de la incorporación del agente hasta cinco (5) días después del día de la baja asentada en la libreta de enrolamiento, en los casos en que el agente hubiere sido declarado inepto o fuera exceptuado, y hasta quince (15) días después de haber sido dado de baja si hubiera cumplido el período para el cual fue convocado y éste fuera mayor de seis (6) meses. Igualmente se concederá licencia de cinco (5) días, cuando el período fuera inferior a seis

(6) meses. En todos los casos será con goce del cincuenta (50) por ciento de haberes.

Las licencias de cinco (5) y quince (15) días a que hace referencia el párrafo anterior, serán en días corridos.

Los días de viaje por traslado desde el punto del país donde cumplió con el servicio militar obligatorio y el asiento habitual de sus tareas no serán incluidos en los términos de licencias fijados precedentemente y se justificarán independientemente con el cincuenta (50) por ciento de haberes;

k) El personal que en carácter de reservista sea incorporado transitoriamente a las Fuerzas Armadas de la Nación tendrá derecho a usar de licencia y a percibir, mientras dure su incorporación, como única retribución a la correspondiente a su grado en caso de ser oficial o suboficial de la reserva; cuando el sueldo del cargo civil sea mayor que dicha remuneración la dependencia a la cual pertenece liquidará la diferencia.

CAPITULO IV

JUSTIFICACION DE INASISTENCIAS

Art. 8º — Los agentes tienen derecho a la justificación de las inasistencias en que incurran por las siguientes causas, con goce de haberes:

a) Nacimiento: de hijos del agente varón: dos (2) días laborables;
b) Fallecimiento (ocurrido en el país o en el extranjero):
   1) Del cónyuge o parientes consanguíneos en primer grado: cinco (5) días laborables;
   2) De parientes afines de primer grado y consanguíneos y afines de segundo grado: dos (2) días laborables;
c) Fenómenos meteorológicos y casos de fuerza mayor: se justificarán las inasistencias motivadas por fenómenos meteorológicos especiales o de fuerza mayor, debidamente comprobados;
d) Razones particulares que resulten atendibles a juicio de autoridad competente: hasta seis (6) días laborables por año calendario, y no más de dos (2) por mes;
e) Donación de sangre: un (1) día laborable en cada oportunidad, siempre que se presente la certificación correspondiente extendida por establecimiento médico reconocido;
f) Revisión médica previa a la incorporación a las Fuerzas Armadas para cumplir con el Servicio Militar obligatorio o por otras razones relacionadas con el mismo fin. Serán justificadas, previa presentación de las citaciones respectivas, emanadas del organismo militar;
g) Integración de mesas examinadoras en turnos oficiales de examen, en la docencia, hasta diez (10) días en el año.

Se acordará este beneficio exclusivamente a los agentes que en forma simultánea con un cargo administrativo ejerzan la docencia, tratándose de cargos compatibles.

CAPITULO V

FRANQUICIAS

Art. 9º — Se acordarán franquicias en el cumplimiento de la jornada de labor en los siguientes casos:

a) Cuando el agente acredite su condición de estudiante en establecimientos a que se refiere el artículo 7º - c) y documente la necesidad de asistir a los mismos en horas de oficina, los respectivos organismos que tengan concedidos horarios especiales, deberán arbitrar las medidas para que estos agentes puedan concurrir a clase, clases prácticas y demás exigencias inherentes a su calidad de estudiante, tratando de armonizar que el servicio se afecte al mínimo, y que el agente pueda normalmente desarrollar su actividad estudiantil; de no ser ello posible se le acordarán premisos dentro del horario de trabajo;

b) Toda agente madre de lactante tendrá derecho a la reducción horaria prevista en las leyes vigentes;

c) Los agentes que sufran una disminución en su capacidad de trabajo, certificada por autoridad médica competente, tendrán derecho a un adecuado cambio de tareas y/o a una acorde reducción horaria.

También gozarán de este derecho los agentes a partir de la concepción y hasta el comienzo de la licencia por maternidad.

Art. 10. — De acuerdo con lo estatuído en el inciso b) del artículo anterior, la agente madre de lactante podrá optar por:

1) Disponer de dos (2) descansos de media hora cada uno para atención de su hijo en el transcurso de la jornada de trabajo;

2) O disminuir en una hora diaria su jornada de trabajo, ya sea iniciando su labor una hora después del horario de entrada o finalizándola una hora antes;

3) O disponer de una hora en el transcurso de la jornada de trabajo.

Esta franquicia se acordará por espacio de doscientos cuarenta (240) días corridos, contados a partir de la fecha de nacimiento del niño.

Este plazo excepcionalmente podrá ampliarse, en casos muy especiales y previo examen médico del niño, hasta trescientos sesenta y cinco (365) días corridos, quedando bajo la absoluta responsabilidad del cuerpo médico de los distintos organismos la concesión de la referida prórroga, como asimismo del beneficio de que trata el presente artículo.

En caso de nacimiento múltiple se le concederá a la agente esta franquicia sin examen previo de los niños; en caso de posterior fallecimiento de alguno de los niños, se procederá como en el caso de nacimiento único.

La franquicia a que se alude y su posible prórroga, sólo alcanzará a los agentes cuya jornada de trabajo sea superior a cuatro (4) horas diarias.

CAPITULO VI

GENERALIDADES

Art. 11. — Las licencias y franquicias concedidas por razones de salud y maternidad previstas en el presente régimen, no podrán ser aconsejadas ni acordadas, en ningún caso, por servicios médicos que dependan jerárquica o funcionalmente de Obras Sociales o Mutualidades.

Art. 12. — El agente tendrá derecho a usar desde la fecha de su incorporación, las licencias regladas en el presente régimen, salvo los casos para los cuales queda especificada la antigüedad requerida.

Art. 13. — Facúltase a los señores Ministros, Secretarios de la Presidencia de la Nación, y autoridad superior de los organismos descentralizados, para determinar qué funcionarios tendrán a su cargo la concesión de las licencias previstas en el presente decreto, con excepción de la determinada por el artículo 6º, inciso f), que será acordada por el Poder Ejecutivo Nacional cuando exceda de un (1) año.

Art. 14. — Las licencias a que se refiere el presente régimen con excepción de las previstas en los artículos 4º (incisos b) y c), y 6º (incisos c) y f), serán concedidas al personal adscripto o en comisión por los organismos en los cuales presta servicios el agente, circunstancia que oficialmente se pondrá en conocimiento de las reparticiones de donde aquél depende presupuestariamente. Igual procedimiento se seguirá para la aplicación de sanciones disciplinarias.

Art. 15. — El Ministerio de Bienestar Social (Salud Pública) es la única autoridad competente para expedir al aspirante el certificado de salud a que hace referencia el Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

En el caso de que en el primer examen no se pudiese otorgar el certificado de aptitud, se le extenderá al postulante un certificado de salud provisorio, que podrá ser renovado periódicamente hasta un lapso total no mayor de ciento ochenta (180) días, a cuyo término se expedirá en forma definitiva sobre la aptitud e ineptitud del interesado. Durante el lapso de vigencia de este certificado de salud provisorio, se le podrá permitir al aspirante el desempeño de tareas de acuerdo a la índole de la afección que padece.

Mientras el postulante no se haya sometido al examen psico-físico de aptitud, o se encuentre comprendido en el lapso de certificado de salud provisorio, no tendrá derecho al usufructo de ninguna licencia por enfermedad establecida en este decreto.

Art. 16. — Los distintos Ministerios, Secretarías de la Presidencia de la Nación y organismos con autonomía funcional, podrán reglamentar la aplicación de las normas del presente decreto, conforme con las necesidades de los servicios respectivos.

Art. 17. — El presente régimen de licencias, justificaciones y franquicias regirá a partir del 1º de enero de 1973, fecha en la cual quedará derogado, para el personal comprendido en el artículo 1º de esta disposición, el decreto Nº 8.567/61, sus aclaratorios y complementarios.

Art. 18. — De forma.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESIGNACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 3.032. Buenos Aires, 31|10|72.

1º — Designar, con carácter titular, por concurso de títulos, antecedentes y oposición, al señor Mario Juan TESSORE, en un cargo de Regente de Cultura Técnica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 26. Buenos Aires, 3|1|73.

1º — Designar, con carácter titular, por concurso de títulos, antecedentes y oposición a la señora Noemí Elsa ROMERO de CAGNOLI en el cargo de Subregente de Cultura General, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Tigre (Buenos Aires).

2º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 25. Buenos Aires, 3|1|73.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor León CURIS en cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Colón (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter, en una (1) hora de Legislación del Trabajo en 3º año, división "C", turno mañana, en disponibilidad por Resolución número 1.309|72 del Consejo Nacional de Educación Técnica, en el mencionado establecimiento educacional.

2º — El citado docente acrecienta con esta medida tres (3) horas de cátedra con carácter titular, como consecuencia de la aplicación del Decreto número 16798|59, introducido como punto VI en la Reglamentación del artículo 20º del Estatuto del docente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 178. Buenos Aires, 19|2|73.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor Silvio Nazareno LIBERATI en dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año 1ª división, especialidad Construcciones, Ciclo Superior, turno vespertino y en seis (6) horas de Educación Democrática (2-2-2) en 1º año 2ª división, turno tarde, 1º año 3ª división, turno mañana y 3º año 2ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Leones (Córdoba).

2º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION M.C.E. Nº 296. Buenos Aires, 21|2|1973.

1º — Renovar por el período lectivo 1973, el traslado transitorio acordado por Resolución Nº 3139|71 a la señora Martha Dolly Concepción ACOSTA de OJALVO, quien continuará revistando en un cargo de Preceptora, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Fernando Fader" de la Capital Federal.

2º.— De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 349. Buenos Aires, 1º|3|73.

VISTO las actuaciones del Registro del Ministerio de Cultura y Educación, en la que se tramitan diversos traslados solicitados por personal docente de distintos establecimientos de enseñanza; teniendo en cuenta las previsiones de los artículos 30º, 32º y 35º de la Ley 14.473 y su Reglamentación; considerando los dictámenes producidos por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III— y de Educación Física, y de acuerdo con las facultades conferidas por la ley 18.738.

El Ministro de Cultura y Educación

R e s u e l v e :

1º — Trasladar —con carácter titular— a la señora Orfelia Natividad GOMEZ LUNA de MORENO, quien pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Santa Rosa (Provincia de La Pampa), cuatro (4) horas de cátedra (2 horas de Estenografía en 1º año, 1ª división y 2 horas de Educación Democrática en 1º año, 2ª división, ambas —Ciclo Práctica Comercial—, turno tarde); debiendo cesar

al propio tiempo, en igual número de horas de cátedra (2 horas de Estenografía en 5º año, 1ª división T y 2 horas de Mecanografía en 4º año, 1ª división T), de que es titular en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Santa Rosa (Provincia de La Pampa).

2º — Trasladar —con carácter titular— al señor Miguel Angel CERVIO, quien pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Venado Tuerto (Provincia de Santa Fe), seis (6) horas (3-3) de Educación Física en 1º año, 3ª división y 4º año, 1ª división, ambas turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas y asignatura en 2º año y 3º año, 1as. divisiones agrupadas y 4º y 5º año, 1as. divisiones agrupadas (Cursos Masculinos), de que es titular en el Colegio Nacional "Domingo Faustino Sarmiento" de Villa Cañas (Provincia de Santa Fe).

3º — Trasladar —con carácter titular— a la señorita Olga Esther GARCIA, quien pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarría (Provincia de Buenos Aires), ocho (8) horas de cátedra (6 horas —2-2-2— de Historia en 1º año, 2ª y 4ª divisiones y 3º año, 2ª división y 2 horas de Educación Democrática en 1º año, 4ª división, todas Ciclo Básico, turno mañana); debiendo cesar al propio tiempo, en ocho (8) horas (2-2-2-2) de Actividades Prácticas en 1º y 2º año, primeras divisiones, turno mañana y 1º y 2º año, segundas divisiones, turno tarde, de que es titular en el Colegio Nacional "Esteban Echeverría" de Azul (Provincia de Buenos Aires).

4º — Trasladar —con carácter titular— al señor Carlos María LUCCA, quien pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Luján (Provincia de Buenos Aires), diez (10) horas de cátedra (4 horas —2-2— de Biología en 1º año, 2ª y 6ª divisiones ,turno mañana y tarde y 6 horas —3-3— de Biología e Higiene en 2º año, 3ª y 4ª divisiones, turno mañana, todas —Ciclo Básico—); debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas de cátedra (6 horas —2-2-2— de Ciencias Biológicas en 3º, 4º y 5º año y 4 horas de Merceología en 6º año, todas turno noche)ª de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio "Adelina De María de Bértola" de Luján (Provincia de Buenos Aires).

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 222. Buenos Aires, 28|2|73.

1º — Que el señor Isaac IBAÑEZ, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educacin Técnica Nº 30 "Norberto Piñero" de la Capital Federal, doce horas (4-4-4) de Dibujo en 1º año, 4ª división "Construcciones" —Ciclo Básico—, 1º año, 2ª división "Mecánica" —Ciclo Superior—, ambas turno tarde y 1º año, 5ª división "Construcciones", turno mañana —Ciclo Básico—; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas (4-4-4) y asignatura en 2º año, 3ª y 4ª divisiones, ambas turno mañana y 2º año, 5ª división, turno tarde, todas —Ciclo Básico—, de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 224. Buenos Aires, 28|2|73.

1º — Que el señor Nicolás Jesús Antonio COLANERI, pase a desempeñar —con carácter titular —en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "Juramento de la Bandera" de Rosario (Santa Fe), seis horas de cátedra (3 horas de Matemática Financiera en 4º año, 2ª división —Curso de Técnica Bancaria— y 3 horas de Mecanografía en 4º año, 1ª división —Ciclo Técnico de Práctica Comercial—, ambas turno tarde); debiendo cesar al propio tiempo con idéntico carácter, en seis horas (4-2) de Práctica Contable en 2º año, 1ª división —Curso Práctico de Estenomecanografía— y 3º año, 1ª división —Ciclo de Práctica Comercial—, ambas turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8 "María Josefa González Casero de Belgrano" de Rosario (Provincia de Santa Fe).

2º — Que la señora Mercedes Elena GIL de SALVADOR, pase a desempeñar con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Manuel D. Pizarro" de Santa Fe, dos

horas de Biología en 1º año, 2ª división —Ciclo Básico Diurno—, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo con idéntico carácter, en igual número de horas y asignatura, en 1º año, 7ª división —Ciclo Básico Diurno— turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe).

3º — Que la señorita Zelma Josefina NEUMANN pase a desempeñar —con carácter titular —en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Provincia de Santa Fe), dos horas de Literatura en 1º año, 8ª división —Ciclo Superior Diurno— turno mañana "Electromecánica"; debiendo cesar al propio tiempo con idéntico carácter, dos horas de Castellano en 4º año, 2ª división —Ciclo Básico Nocturno—, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 7 de Rosario (Provincia de Santa Fe).

4º — Que el señor Carlos Roberto PERSIG, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "Ovidio Lagos' de Rosario (Santa Fe), cuatro horas de Instalaciones Térmicas en 4º año, 1ª división "Construcciones" —Ciclo Superior Nocturno— turno noche; debiendo cesar al propio tiempo con idéntico carácter, en cuatro horas de Dibujo en 2º año, 2ª división —Ciclo Básico Diurno— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 7 de Rosario (Provincia de Santa Fe).

5º — Que la señora María Inés ALBERHARD de ANDRIAN, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná (Provincia de Entre Ríos), siete horas de cátedra (3 horas de Biología e Higiene en 2º año, 4ª división y 4 horas (2-2) de Biología en 1º año, 2ª y 4ª divisiones, todas —Ciclo Básico— turno mañana); debiendo cesar al propio tiempo con idéntico carácter, en siete horas de cátedra (3 horas de Biología e Higiene en 2º año, 1ª división turno mañana, y 4 horas (2-2) de Biología en 1º año, 1ª división, turno mañana y 1º año, 2ª división, turno tarde, todas —Ciclo Básico Diurno) en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Diamante (Provincia de Entre Ríos).

6º — Que la señora Noemí Nélida ARAN de ESCOBAR, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Dr. Manuel D. Pizarro de Santa Fe; cuatro horas (2-2) de Geografía en 1º año, 5ª división y 3º año, 2ª división, ambas —Ciclo Básico Diurno— turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo con idéntico carácter, en cuatro horas de Castellano en 2º año, 3ª división —Ciclo Básico Diurno—, turno tarde, en el mismo establecimiento.

7º — Que el señor Alberto Antonio OTERO, pase a desempeñar —con carácter titular —en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "Gral. Manuel Nicolás Savio" de Rosario (Santa Fe), seis horas de cátedra (2 horas de Seguridad e Higiene Industrial) en 3º año, 1ª división —Ciclo Superior Nocturno— y 4 horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 2º año, 2ª división —Ciclo Superior Diurno—, turno tarde "Mecánica"; debiendo cesar al propio tiempo con idéntico carácter ,en seis horas de cátedra (2 horas de Organización y Control Industrial en 3º año, 2ª división —Ciclo Superior— Diurno y 4 horas de Termodinámica en 2º año, 1ª división —Ciclo Superior Nocturno—, ambas "Mecánica") en el mismo establecimiento.

8º — Que la señora Ana María Guadalupe RODRIGUEZ de TISCORNIA, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe), seis horas de Inglés (6 horas) 3-3 en 1º año, 3ª división —Ciclo Superior Diurno—, turno mañana "Construcciones" y 1º año, 2ª división —Ciclo Superior Nocturno—, turno noche "Construcciones", y 3 horas en 1º año, 4ª división —Ciclo Superior Diurno—, turno diurno "Química", en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 7 de Rosario (Santa Fe); debiendo cesar al propio tiempo con idéntico carácter, en igual número de horas (3-3-3) y asignatura en 3º año, 1ª división, 2º año, 3ª división y 2º año, 4ª división, todas —Ciclo Básico Diurno—, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Manuel D. Pizzarro" de Santa Fe.

9º — Que la señora Mercedes Noemí BERGEL de MORENO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Provincia de Santa Fe), cuatro horas de cátedra (2 horas de Educación Democrática en 1º año, 3ª división —Ciclo de Práctica Comercial Diurno— y 2 horas de Historia en 1º año, 4ª división —Ciclo de Profesiones Femeninas—, ambas turno tarde) debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en igual número de horas de cátedra (2 horas de Historia en 1º año, 1ª división y 2 horas de Geografía en 1º año, 2ª división, ambas —Ciclo Básico Nocturno—) en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 7 de Rosario (Provincia de Santa Fe).

10. — Que el señor Raúl Alfredo PESENTI, pase a desempeñar —con carácter titular —en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes, cuatro horas de Dibujo en 3º año, 2ª división —Ciclo Básico— turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en cuatro horas de Castellano en 2º año, 3ª división —Ciclo Básico—, turno tarde, en el mismo establecimiento.

11. — Que el señor Ricardo Mario ARRIGONI, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos), cuatro horas de Análisis Matematico en 1º año, 2ª división —Ciclo Superior Diurno— "Electromecánica", turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo con idéntico carácter, en cuatro horas de Física en 2º año, 2ª división —Ciclo Básico—, turno tarde, en el mismo establecimiento.

12. — Que el señor Enrique Julio SANCHEZ, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "General Manuel Belgrano" de Santa Fe, seis horas de cátedra (4 horas de Física en 3º año, 1ª división —Ciclo Básico Diurno—, turno mañana y 2 horas de Química en 1º año, 2ª división —Ciclo Superior Diurno— "Automotores", turno tarde); debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en seis horas de Matemática en 2º año, 4ª división —Ciclo Básico Diurno—, turno mañana, en el mismo estableciimento.

13. — Que el señor Norberto Albino MALATINI, pese a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Dr. Manuel D. Pizarro" de Santa Fe, tres horas de Tecnología de Fabricación en 3º año, 1ª división —Ciclo Superior Diurno—, turno tarde "Electromecánica"; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en tres horas de Matemática en 2º año, 1ª diivsión —Ciclo Práctica Comercial—, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "Esteban Echeverría" de Santa Fe.

14. — Que la señora Elvira RODRIGUEZ LLAMES de BATALLAN, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Provincia de Santa Fe), seis horas de Matemática en 1º año, 5ª división —Ciclo Básico Diurno—, turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo con idéntico carácter, en seis horas de cátedra (3 horas de Matemática en 1º año, 1ª división —Ciclo de Profesiones Femeninas—, turno mañana y 3 horas de Matemática Técnica en 2º año, 1ª división —Ciclo Superior Técnico de Administración de Empresas—, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Provincia de Santa Fe).

15. — De forma.

RESOLUCION Nº 223. Buenos Aires, 28|2|73.

1º.— Que el señor Roberto Mauricio CAIROL, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Santa Fe, ocho horas de cátedra (4 hs. de matemática y 4 hs. de dibujo, ambas en 1º año 2ª división —Ciclo Básico Nocturno—, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo con idéntico carácter, en igual número de horas de cátedra (4 hs. de Termodinámica y Máquinas Motrices, en 2º año 1ª división "Electricidad" y 4 hs. de Termodinámica en 2º año 1ª división, "Mecánica", ambas —Ciclo Superior Nocturno— turno noche, en la

ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda de Santa Fe.

2º.— Que el señor Salvador TOMASELLI, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal, doce horas (4-4-4) de dibujo en 1º año 4ª y 5ª divisiones y 2º año 1ª división, todas —Ciclo Básico—, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en igual número de horas (4-4-4) y asignatura en 1º año 8ª 9ª y 10ª divisiones, todas —Ciclo Básico—, turno mañana, en la ENET Nº 1 de San Miguel (Buenos Aires).

3º — Que el señor Orlando Héctor RAMATI, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 26 "Confederación Suiza" de la Capital Federal, doce horas (6-6) de Motores de Combustión Interna en 3º año, 2ª división y 7º año, 1ª división, ambas —Ciclo Superior— "Automotores", turno noche; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en doce horas (6-6) de Matemática en 4º año, 3ª y 4ª divisiones —Ciclo Superior—, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Miguel (Buenos Aires).

4º — Que la señora Teresa Ramona FIGUEREIDO de BORLLE, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "María Isabel Courault" de Santa Fe, ocho horas (4-4) de Práctica Contable en 1º año, 6ª división y 2º año, 4ª división, ambas Ciclo de Práctica Comercial, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en igual número de horas (4-4) y asignatura en 1º año, 1ª y 2ª divisiones —Ciclo de Práctica Comercial Diurno—, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "Esteban Echeverría" de Santa Fe.

5º — Que la señora Graciela Claribel D'ONOFRIO de ABDALA, pase a desempeñar —con carácter titular— doce horas de cátedra (2 horas de Biología en 1º año, 4ª división y 4 horas 2-2 de Educación Democrática en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, todas —Ciclo Básico Diurno— turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Gral. Manuel N. Savio", 4 horas 2-2 de Geografía en 1º año, 3ª y 4ª divisiones y 2 horas de Historia en 3º año, 3ª división, todas —Ciclo Básico—, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10, ambos establecimientos de Rosario (Santa Fe); debiendo cesar, con idéntico carácter, en doce horas de cátedra (8 horas 2-2-2-2 de Geografía en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, 2º año, 1ª y 2ª divisiones y 4 horas 2-2 de Castellano en 3º año, 1ª y 2ª divisiones, todas —Ciclo Básico—) en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de Quilmes (Buenos Aires).

6º — Que la señora Juanita Inés BARRIOS de DONNETTA, pase a desempeñar —con carácter titular— ocho horas de Estenografía (4 horas 2-2 en 1º año, 1ª y 2ª divisiones —Ciclo de Práctica Comercial— turno mañana y tarde respectivamente, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" y 4 horas 2-2 en 3º y 4º año, 1as. divisiones —Ciclo de Práctica Comercial— turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8 "María Josefa González Casero de Belgrano", ambos establecimientos de Rosario (Santa Fe); debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en igual número de horas y asignatura (2-3-3) en 1º, 2º y 3º año, 1ras. divisiones, todas —Ciclo de Práctica Comercial Diurno—, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Ceres (Provincia de Santa Fe).

7º — Que el señor Rodolfo Germán KELLER, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Manuel D. Pizaro" de Santa Fe, un cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, turno mañana y doce horas (4-4-4) de cátedra (4 horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas I, y 4 horas de Análisis Matemático, ambas en 1º año, 2ª división y 4 horas de Metalurgia y Tecnología Mecánica en 2º año, 1ª división, todas "Electromecánica" —Ciclo Superior Diurno—, turno tarde); debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en un cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, turno mañana y en doce horas (4-4-4) de cátedra (4 horas de Física en 2º año, 3ª división —Ciclo

Básico—, turno mañana, 4 horas de Electrotecnia en 1º año, 1ª división, "Mecánica" y 4 horas de Instalaciones Electromecánica en 3º año, 2ª división "Construcciones", ambas —Ciclo Superior—, en la Escuela Naciona lde Educación Técnica Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador de Jujuy.

8º — Que la señora Susana Raquel MERLO de HUBER, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 de Rosario (Santa Fe) tres horas de Inglés en 1º año, 3ª división —Ciclo Superior Nocturno— "Mecánica"; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter en igual número de horas y asignatura en 1º año, 1ª división "Mecánica" —Ciclo Superior Diurno— turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Hipólito Irigoyen" de Gálvez (Santa Fe).

9º — Que el señor José AMATO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe), ocho horas de Dibujo (4-4) en 1º año, 4ª división y 2º año, 7ª división, ambas —Ciclo Básico—, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas (4-4) y asignatura en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas —Ciclo Básico Diurno— turno mañana y tarde, respectivamente, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San José de la Esquina (Provincia de Santa Fe).

10. — Que la señora María Matilde SOLIS de MIRANDA, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 7 de Rosario (Provincia de Santa Fe); seis horas (3-3) de Inglés en 3º año, 2ª y 5ª divisiones, ambas —Ciclo Básico Diurno—; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas (3-3) y asignatura en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas —Ciclo Básico—, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 de Rosario (Santa Fe).

11. — Que la señora Stella Maris REQUENA de ABECASIS, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "Juramento de la Bandera" de Rosario (Santa Fe), cinco horas de Contabilidad en 4º año, 2ª división —Curso de Técnica Bancaria— turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo con idéntico carácter, en ocho horas de Práctica Contable (4 hs. en 2º año 1ª división — Ciclo de Práctica Comercial—, turno mañana, en la ENET Nº 5 "Esteban Echeverría" y 4 horas en 3º año 4ª división —Ciclo de Práctica Comercial—, turno tarde, en la ENET Nº 6 "María Isabel Couralt" ambos establecimientos de Santa Fe), la citada docente presta conformidad en la pérdida de tres (3) horas de cátedra.

12º — Que la señora Aída Antonia MILIC de FORSTER, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 16 "España" de Capital Federal, un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno vespertino; debiendo cesar al propio tiempo, en un cargo similar, turno mañana, en la ENET Nº 7 "Dolores Lavalle de Lavalle" de Cap. Fed.

13º — Que el señor Leonardo Luis BARDOLLA, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 15 "Maipú" de Capital Federal, cinco horas de Técnica de la Representación en 3º año 1ª — Ciclo Dibujo Publicitario— turno mañana y tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en cinco horas de cátedra (2 hs. de Dibujo Natural en 2º año 1ª división —Curso Perfeccionamiento— y 3 hs. de Técnica de la Representación en 3º año 1ª división "Dibujo Publicitario", todos turno noche, en el mismo establecimiento.

14º — Que el señor Bernardo Marcelo VILLASUSO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth de Cordóba, en doce horas de Dibujo (4-4-4) en 1º año 2ª, 3ª y 7ª divisiones, todas turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en doce horas de cátedra (6 hs. de Matemática en 2º año 1ª división 3 hs. de Termodinámica e Hidráulica en 4º año 1ª división y 3 hs. de Estática y Resistencia de Materiales en 5º año 1ª división, todas turno diurno en la ENET Nº 1 de José de la Quintana Córdoba.

15º — De forma.

TAREAS AUXILIARES

RESOLUCION Nº 122. Buenos Aires, 19|2|73.

1º — Prorrogar, a partir del 1º de enero y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, las tareas auxiliares otorgadas por Resolución número 1374|72, a la señora Elida Martha KELLY de YELPO, profesora titular de seis (6) horas de cátedra en la ENET Nº 4 "Juan B. Alberdi" de La Plata (Buenos Aires), por estar comprendida en las normas establecidas por el Art. 11º, inc. i) del Decreto número 8567|61.

2º — De forma.

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 188. Buenos Aires, 21|2|73.

1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por la señorita Nélida Irma MELANI, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1972.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 191. Buenos Aires, 21|2|73.

1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Héctor RUIZ MORENO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1972.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 194. Buenos Aires, 21|2|73.

1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por la señorita Isabel NIETO BELLIDO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1971.

2º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 244. Buenos Aires, 8|3|73.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 791 del 4 de agosto de 1972, mediante la cual se trasladó a la señorita Pilar GONZALEZ a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ingeniero y Doctor Angel Gallardo" de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), como profesora titular —entre otras tareas— de dos horas de Biología e Higiene en 2º año, 5ª división, turno tarde —Ciclo Básico—; que dicho traslado deberá considerarse efectuado, con idéntico carácter, en dos horas de Biología en 1º año, 6ª división, turno tarde —Ciclo Básico— en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 125. Buenos Aires, 19|2|73.

1º — Establecer que la designación efectuada mediante Resolución número 252|66 a favor de los agentes María Susana del Socorro BODO de LESCANO, Domingo SESIN, Rodolfo Gordon ROWE y Leandro Ramón SANTOLALLA, debe ser considerada en la ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de San Luis.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 171. Buenos Aires, 19|2|73.

1º — Establecer que la renuncia del señor Roberto ALBARENGA aceptada por Resolución Nº 581|72 deberá ser considerada en seis (6) horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Catamarca y no como en aquélla se especificara.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 189. Buenos Aires, 21|2|73.

1º — Establecer, con referencia a la parte pertinente de la Resolución número 773|72 por la que se aceptó la renuncia presentada por el señor Jorge Alejandro GILLIGAN en la ENET Nº 21 de Capital Federal, que la misma debe ser considerada en seis (6) horas de Arquitectura I y II (3-3) en 2º y 3º año, divisiones 1ras. y no como en aquella se consignara.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 175. Buenos Aires, 19|2|73.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 1372|71 por la que se aceptó la renuncia presenta-

da por la señora María Hortensia Augusta OBLIGADO de ALEGRE a dos (2) horas de Geografía en 2º año 9ª división, turno tarde, en la ENET Nº 4 de Córdoba, quien deberá reintegrarse a la tarea mencionada precedentemente.

2º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 192. Buenos Aires, 21|2|73.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Antonio TEDESCO.

2º — Por intermedio de la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de la Capital Federal, notifíquese documentadamente al mencionado docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69 a la fecha de su notificación; de no optar por este régimen la Dirección del establecimiento procederá a extender el certificado de cesación de servicios.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1651. Buenos Aires, 21|12|72.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por la señora Sara MARQUEHOSSET de CROSSO.

2º — Por intermedio de la ENET Nº 2 "Laura R. Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires), notifíquese documentadamente a la mencionada docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69, al 31 de diciembre de 1972; de no optar por este régimen la Dirección del establecimiento procederá a extender el certificado de cesación de servicios.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1652. Buenos Aires, 21|12|72.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por la señorita Lidia TUMA.

2º — Por intermedio de la ENET Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de la Capital Federal, notifíquese documentadamente a la mencionada docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69, con fecha 31|12|72; de no optar por este régimen la Dirección del establecimiento procederá a extender el certificado de cesación de servicios.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1653. Buenos Aires, 21|12|72.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por la señorita María Esther FERRERO.

2º — Por intermedio de la ENET Nº 2 "Laura R. Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires), notifíquese a la señorita FERRERO que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69, con fecha 31|12|72, de no optar por este régimen se procederá a extender el certificado de cesación de servicios a la fecha citada anteriormente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1654. Buenos Aires, 21|12|72.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Cayetano Alberto PAZ.

2º — Por intermedio de la ENET Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero, notifíquese documentadamente al mencionado docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia cndicionada al Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69, con fecha 31 de diciembre de 1972, de no optar por este régimen la Dirección del establecimiento procederá a extender el certificado de cesación de servicios.

3º — De forma.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 374 — 2 DE ABRIL DE 1973

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

RESOLUCIONES DICTADAS POR EL PRESIDENTE DEL CONET

RESOLUCION Nº 308. — Buenos Aires, 16|3|73.

1º — Autorizar a la Asociación para la Lucha contra la Parálisis Infantil (ALPI), filial Córdoba, a efectuar, entre los días 10 y 11 de mayo próximo, una colecta voluntaria entre los alumnos que concurren a establecimientos de jurisdicción de este Consejo Nacional, situados en la provincia mencionada. La misma se llevará a cabo mediante la distribución de sobres con leyendas alusivas a la institución peticionante.

2º — De forma.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO

RESOLUCION Nº 252. — Buenos Aires, 9|3|73.

VISTO: La necesidad de facilitar el mejor cumplimiento de las funciones propias del Consejo, sus Comisiones y Organismos Administrativos dependientes y lo normado en el Decreto Nº 6666|57 y Ley 10.172; y

CONSIDERANDO: Que el aludido propósito resulta afectado y obstaculizado por las gestiones personales de información y abundamiento que los particulares interesados intentan cumplir ante las distintas instancias jerárquicas a través de las cuales tramitan las actuaciones, gestiones que en algunos casos logran concentrarse;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Queda prohibido proporcionar información a terceros provenientes de las dependencias administrativas del CONET, en torno al contenido de los dictámenes o providencias administrativas que en las actuaciones en trámite se produzcan, anteriores a la decisión final de la autoridad competente, como así

informar a dichos terceros respecto de la persona física a cargo del análisis o evaluación de aspectos parciales o totales pendientes al momento de la información. Se exceptúa de la mencionada prohibición, el caso de las vistas que en las tramitaciones puedan concederse o de los requerimientos de mayores informaciones que ante los terceros dispongan los titulares responsables de cada departamento administrativo, por escrito o por los miembros del Consejo, de conformidad con el régimen de la Ley 19.549.

2º — Toda información vinculada con el estado de actuaciones en trámite, será aportada a los particulares interesados a través de la oficina de Mesa de Entradas y Salidas del CONET exclusivamente, con la excepción de la que en casos debidamente justificables, puedan dar los titulares de cada departamento administrativo, con constancia escrita en el expediente o por los miembros del Consejo.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 234. — Buenos Aires, 2|3|73.

VISTO: Que por Resolución Nº 386|69, se autoriza a los egresados de Práctica Comercial a inscribirse directamente en 1er. año, del Ciclo Superior de Administración de Empresas; y

CONSIDERANDO: Que el Ciclo de Práctica Comercial, Resolución número 2405|65, no está reconocido como Ciclo Básico.

Que debe quedar establecido que para inscribirse en los Ciclos Superiores de Educación Técnica es necesario tener aprobado el Ciclo Básico.

Por todo ello;

SUMARIO

RESOLUCIONES DICTADAS POR EL PRESIDENTE DEL CONET

Autorízase a ALPI a efectuar una colecta voluntaria en los establecimientos situados en la provincia de Córdoba 197

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO

Se prohíbe proporcionar información a terceros provenientes de las dependencias administrativas del CONET. Normas referentes a inscripción. Otórgase adecuada flexibilidad a la distribución horaria de las clases prácticas de taller. Normas. Reglamento para el funcionamiento de la Comisión de Preadjudicaciones. Certificaciones. Aprobación de recepción definitiva 197-207

SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

Comunicado. Resolución S. S. T. Nº 193|72. Circular Nº 1 y 2 del Consejo Nacional de Enseñanza Privada 207-212

SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE

Disposición Nº 251 212-213

CONTROL DE GESTION

Resolución M. C. E. Nº 412|73. Comunicado 213

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Designaciones. Ingreso en la docencia. Acrecentamiento de horas cátedra. Desestimaciones. Aclaratorias. Anulaciones. Cesantías. Renuncias. Reajustes 214-227

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 386|69.

2º — Determinar que para inscribirse en los Ciclos Superiores de Educación Técnica es necesario tener aprobado el Ciclo Básico o rendir la equivalencia correspondiente.

3º — Determinar que a partir del período lectivo 1976, aquellos alumnos provenientes del Ciclo de Práctica Comercial que deseen proseguir estudios en el Ciclo Superior de Administración de Empresa, deberán rendir las equivalencias correspondientes para aprobar el Ciclo Básico.

4º — Autorizar como caso de excepción, por última vez y sólo para los períodos escolares 1973, 1974 y 1975, que los alumnos que actualmente cursan 2º y 3er. año del Ciclo de Práctica Comercial y deseen continuar el Ciclo Superior de Administración de Empresa, ingresen al mismo en forma directa.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 259. — Buenos Aires, 13|3|73.

VISTO: La necesidad de otorgar adecuada flexibilidad a la distribución horaria de las clases prácticas de taller, en términos acordados con la duración de los distintos turnos y características de los cursos; y

Atento a lo aconsejado al repecto por la Supervisión General Pedagógica,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Modifícase el inciso d) del Punto 3.3.1.7., correspondiente al Capítulo I del Título III del Reglamento General de los establecimientos del Consejo Nacional de Educación Técnica, que quedará redactado así:

d) Las clases prácticas de taller de los cursos, que respondan a planes de estudios con horarios que comprendan dos turnos (v. gr. mañana y tarde), se desarrollarán en el turno opuesto a las de teoría. Cuando obedezcan a planes de estudio que se desarrollan diariamente en un único turno (mañana, tarde o noche), dichas clases se desarrollarán en el mismo turno que las teóricas. Por turno se desarrollará un máximo de hasta cinco (5) clases, con un intervalo central de diez (10) minutos, y un mínimo de dos (2) clases seguidas.

Las horas asignadas a práctica de taller se distribuirán preferentemente en días alternados, cuando el número de horas semanales establecidas en el respectivo plan de estudios así lo permita.

La Supervisión General Pedagógica queda facultada para establecer o autorizar horarios ad-oc, que atiendan condiciones particulares o de factibilidad no previstas en la reglamentación vigente.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 300. — Buenos Aires, 16|3|73.

VISTO que en múltiples casos, las condiciones fundamentales de los contratos de obras, suministros o servicios que celebra el CONET, resultan de hecho modificadas, como consecuencia del vencimiento de los términos que al efecto y con carácter perentorio goza el Consejo para expedirse ante las presentaciones

de los particulares co-contratantes y que al presente es objetivo de concurso público la reorganización contable-administrativa del CONET, con lo cual en definitiva se actualizarán las ordenes internas de procedimientos para cada una de las tramitaciones y;

CONSIDERANDO: Que hasta tanto se concrete la mencionada reorganización conviene establecer un criterio provisorio que impida las circunstancias antes anotadas,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — A partir de la fecha de la presente, todas las actuaciones administrativas ya iniciadas o que se inicien en el futuro , a través de las cuales se propugne la modificación de las condiciones de tiempo, calidad o precio pactadas en las contrataciones de obras, suministros o servicios, celebradas por el CONET con terceros o a celebrarse en el futuro, gozarán de trámite y despacho administrativo preferencial y con carácter de urgente.

2º — Todas las reparticiones dependientes del Consejo, que al presente intervienen en el trámite administrativo de tales actuaciones, deberán cumplimentar lo establecido en el artículo precedente y expedirse en un término máximo de 48 horas. Las oficinas que en tales expedientes intervienen a los efectos del mero conocimiento a registración, deberán cumplimentar su intervención en un término no mayor de 24 horas. En todos los casos las actuaciones deben remitirse a la decisión por parte del CONET con una antelación mínima de setenta y dos horas hábiles al vencimiento del plazo que jurídicamente dispone el Consejo para expedirse en definitiva.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1383. — Buenos Aires, 16|11|72.

VISTO: La necesidad de adecuar el Reglamento Provisorio para la Comisión de Pre-Adjudicaciones, arobado por Resolución Nº 1718|66, a las experiencias recogidas a partir de la integración del Consejo como Cuerpo Colegiado; y

CONSIDERANDO: Que a tal efecto y ponderando la relevancia de la citada Comisión, se impone su integración con miembros del Consejo, en número suficiente para que su cometido pueda desenvolverse con la celeridad necesaria y con intervención de los miembros de las Comisiones del Consejo, vinculadas en modo directo, con el objeto y contenido de los llamados a licitación;

Por todo ello y atento lo resuelto en la sesión del día 9 del corriente (Acta Nº 38);

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Introdúcense las siguientes modificaciones al Reglamento Provisorio para funcionamiento de la Comisión de Pre-Adjudicaciones aprobado por resolución Nº 1718|66: En el apartado 2.1.b) se deberá testar la frase "o suplentes". 2.1.g) quedará redactado del siguiente modo: "Proponer ante el cuerpo colegiado, la designación de técnicos, cuando se tratare de contrataciones, para cuya apreciación se requieran conocimientos especializados".

En el título "3" testar la frase "TITULARES Y SUPLENTES".

En el apartado 3.1.e) testar la frase contenida entre paréntesis "(titular o suplente)".

En el apartado 4.2. al final de su actual redacción, agregar: "...o técnicos de institutos de estudio o investigación o de entidades gremiales".

Las reformas introducidas, entrarán en vigor a partir de la fecha.

2º — Dejar sin efecto, a partir de la fecha, la integración de la Comisión de Pre-Adjudicaciones dispuesta por Resolución Nº 3535|71, agradeciéndose a las personas en ella mencionadas, los servicios prestados.

3º — Designar como integrantes de la Comisión de Pre-Adjudicaciones con función hasta el 31 de diciembre de 1973, a los señores Hugo Mario BARRIONUEVO; Pedro Leonardo EMBON; Vicente LUBARI y Adolfo Jorge RENAUD.

4º — De forma.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISION DE PRE-ADJUDICACIONES

1. MISION:

1.1. La Comisión de Pre-Adjudicaciones es el organismo específico del CONET. que conforme a lo señalado en la Reglamentación de las Contrataciones del Estado (Decreto Nº 6.900|63, Ley de Obras Públicas Nº 13.064), y lo determinado en el presente reglamento, le compete intervenir, independientemente y sin interferencia de otras dependencias del CONET, en toda pre-adjudicación de compra-venta de: bienes muebles, semovientes, vehículos, reparaciones, prestaciones de servicios, obras públicas, etc., que se hayan gestionado mediante Licitaciones Públicas, Privadas y Contrataciones Directas, sustanciadas por la Dirección General de Administración y Despacho.

2. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES:

2.1. Conforme a lo especificado en el artículo anterior, tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

a) Formular dictamen de pre-adjudicación en toda compra o venta, así como en convención sobre trabajos, obras, suministros de especies, locaciones, arrendamientos, servicios, etc., que realice el Organismo Central (Dirección General de Administración y Despacho), mediante licitaciones públicas, privadas o directas, ajustando su procedimiento a lo determinado en los apartados Nros. 71 - 73 a 79 de la Reglamentación de Contrataciones del Estado (Decreto Nº 6.900|63) y Ley de Obras Públicas Nº 13.064.

b) Podrá sesionar con la presencia de tres miembros titulares.

c) Adoptará resoluciones por mayoría de votos y sus miembros serán solidariamente responsables de las decisiones adoptadas, pudiendo cualquiera de ellos dejar constancia fundada de su disidencia, en el acta respectiva.

d) Firmar todas las actas, cuadros comparativos de precios, precintos,

tarjetas, folletos, etc., de todas aquellas muestras, análisis, etc., que hayan merecido consejo favorable de pre-adjudicación.

e) Gestionar la concurrencia a reuniones de la misma, de personal directivo, técnico o administrativo del Organismo Central, que estime necesario para mayor eficiencia de su cometido.

f) Gestionar con la firma del Presidente del CONET o Director General de Administración y Despacho, según corresponda en cada caso, los trámites o pedidos que deban efectuar ante otras reparticiones públicas, para análisis, consultas de carácter técnico, etc., cuando por la naturaleza y característica de los elementos no pueden efectuarse con el personal y medios que dispone el CONET.

g) Proponer ante el Cuerpo Colegiado, la designación de técnicos cuando se tratare de contrataciones, para cuya apreciación se requieran conocimientos especializados.

h) Requerir directamente de las dependencias del CONET toda consulta, información, etc., que considere necesaria para su mejor desenvolvimiento.

i) Dirigirse directamente a las firmas proveedoras para toda gestión o trámite que tenga relación con su misión específica.

j) Sesionar cada vez que las necesidades de su misión lo requiera, debiendo reunirse como mínimo una vez por semana, salvo que no hubiere contrataciones que considerar.

k) Invitar en los casos que estime conveniente, al Jefe de la dependencia o servicio que originó el pedido, para consultas o aclaraciones sobre el pliego que rigió la contratación, o para indicar las sugerencias, observaciones, modificaciones, etc., que sea necesario tener en cuenta para futuras adquisiciones, de acuerdo con la experiencia recogida del acto licitario, o por la información producida por los agentes a cargo del asesoramiento técnico de pre-adjudicación.

3. DE LAS OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS:

3.1. Los miembros que hayan sido designados para integrar la Comisión durante el período que duren sus funciones tendrán las siguientes obligaciones

a) Sesionar toda vez que cuente la Comisión con contrataciones para dictamen de pre-adjudicación.

b) Considerar todos los actuados en trámite y determinar los técnicos que deberán producir la información pertinente. (Form. anexo 1).

c) Notificar con la debida anticipación a la Dirección General de Administración y Despacho (Sección Adjudicaciones), cuando por razones de fuerza mayor no pudiesen asistir a la reunión, a los fines de poder citar al miembro suplente y no postergar la sesión.

d) Dejar constancia en acta, de todas las sugerencias, observaciones, modificaciones, etc., que sea necesario introducir a los pliegos de especificaciones técnicas, con referencia a determinados elementos, obras, refecciones, etc.

e) Designar el miembro de la Comisión que actuará como Secretario, a solo efecto de disponer con su firma, toda gestión o trámite derivado de las decisiones adoptadas por la misma.

4. DE LOS TECNICOS:

4.1. Los técnicos necesarios para asesoramiento y verificación de contrataciones especializadas; serán designados mediante Resolución del CONET, a propuesta de la Comisión de Pre-Adjudicaciones por el término de un año.

4.2. La proposición de los técnicos deberá recaer en lo posible en Directores/as, Vicedirectores, Jefes General de Talleres o Maestros de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección—, a efectos de evitar distraer personal al frente de alumnos. En caso de excepción y cuando la naturaleza de la contratación así lo exija, podrá proponerse la designación de profesores especializados en la materia, o técnicos de institutos de estudio o investigación o de entidades gremiales.

4.3. El personal designado al efecto, no podrá actuar simultáneamente como asesor de recepciones de elementos.

4.4. Los agentes designados como asesores técnicos de la Comisión están obligados a concurrir a todas las sesiones o citaciones que formule la misma por intermedio de su Secretario.

4.5. Los establecimientos educacionales y dependencias del Organismo Central donde reviste el personal técnico designado, para las funciones señaladas en el artículo anterior, deberan autorizar de inmediato la concurrencia de los mismos, en oportunidad de ser citados por la mencionada Comisión.

4.6. El personal técnico que haya sido designado para asesoramiento de pre-adjudicación, deberá ajustarse a lo siguiente:

a) Verificar las propuestas que en cada caso indique la Comisión de Pre-Adjudicaciones, determinando si se ajusta al pliego de especificaciones técnicas, debiendo emitir informe escrito (Form. anexo Nº 2) si la calidad, construcción, funcionamiento, etc., está de acuerdo a lo solicitado; como así formular las sugerencias, modificaciones u observaciones que le hayan merecido el pliego de especificaciones técnicas.

b) Someter a prueba de funcionamiento las máquinas, aparatos, equipos, etc., en el local de la firma proponente o en establecimientos dependientes, según lo determine en cada caso la Comisión, como así requerir análisis cuando para mejor información se estime conveniente o en los casos que se haya especificado esta circunstancia en los pliegos de condiciones como medida previa a la pre-adjudicación.

c) Precintar el tipo o modelo de máquina, aparato, equipo, etc., que ajustado al pliego de condiciones, haya servido de base para resolver la pre-adjudicación.

d) Verificar las muestras presentadas para cada renglón, en caso de haberse solicitado en el acto licitario y establecer si se ajustan al pliego, produciendo la información técnica pertinente.

e) Toda otra tarea o directiva que en particular le asigne la Comisión para informe de pre-adjudicación.

f) Las muestras de elementos, telas, etc., cuya elaboración o composición no pueda, a juicio de los técnicos, ser debidamente comprobada, deberá ser objeto de pruebas o análisis de laboratorio, bien en establecimientos dependientes o mediante colaboración solicitada al efecto a Ministerios o Reparticiones del Estado.

5. DEL TRAMITE DE PRE-ADJUDICACION:

5.1. La Dirección de Administración deberá remitir a la Comisión de pre-adjudicación, dentro de los cinco (5) días de su apertura toda la documentación de compra-venta que deba ser sometida a consejo de pre-adjudicación, previa confección de los cuadros comparativos de precios y analizadas las ofertas en su aspecto legal, salvo que por el volumen del acto licitario, demande un plazo mayor, en cuyo caso se dejará constancia en los actuados respectivos.

5.2. Las contrataciones giradas a la citada Comisión, se concentrarán en la Sección Adjudicaciones, dependiente de la citada Dirección General, y será clasificada por orden de prioridad e importancia, registrándose fecha de entrada, día y hora, debiendo notificarse de inmediato al Secretario de la Comisión de los actuados ingresados para que convoque a reunión de Comisión.

5.3. Los consejos de pre-adjudicación para toda documentación de compra-venta, deberán ser resueltos en el plazo de diez (10) días, salvo que por la naturaleza de los elementos o volumen de la licitación demandaren un tiempo mayor, en cuyo caso, deberá dejarse constancia en las actuaciones, debiendo tener presente los plazos de mantenimiento de oferta.

5.4. Formalizado el consejo de pre-adjudicación, de acuerdo con los recaudos legales, se labrará un Acta, dejando especificado en cada caso el renglón pre-adjudicado, firma, precio unitario y total, plazos de entrega, bonificación, fundamentos y conceptos de orden técnico, tenidos en cuenta por la Comisión.
Asimismo, debe dejarse establecido los renglones anulados, desechados o desiertos con las aclaraciones correspondientes.

5.5. El Acta de Pre-Adjudicación (original y copia) y los antecedentes que originaron la misma serán agregados debidamente foliados, inicialados y firmados a los actuados que motivaron la contratación y serán devueltos a la Dirección General de Administración y Despacho, dentro de las setenta y dos (72) horas de finalizada la sesión de la Comisión.

5.6. Las muestras de los artículos, mercaderías, etc., preadjudicadas, serán remitidas a la Comisión de Recepciones bajo recibo, dentro de la mayor brevedad debidamente precintadas, selladas y firmadas por los miembros de la Comisión, y los técnicos que hubieren intervenido en el asesoramiento respectivo.

5.7. La Citada Comisión será asistida en el trámite administrativo por la SECCION ADJUDICACIONES dependiente de la Dirección General de Administración y Despacho (División Abastecimiento), la que tendrá a su cargo las siguientes tareas:

a) Determinar las ofertas que se encuentren "condicionadas" especificando las causales de orden legal, que impiden ser consideradas.
b) Verificar los cuadros comparativos y exactitud de los cálculos de las ofertas.
c) Formular los proyectos de notas, comunicaciones y disposiciones y Actas, que deban ser sometidas a la firma de la Comisión o Secretario de la misma.

d) Registrar en fichas o libros habilitados al efecto, toda entrada o salida de documentación que reciba u origine dicha Comisión.
e) Comunicar al Secretario de la Comisión, los actuados ingresados a los fines de convocar a sesión de la Comisión.
f) Mantener actualizadas y debidamente registradas las leyes, decretos, resoluciones, etc., relacionadas con la función específica de la Comisión, como así el índice y el registro de boletines, circulares, etc.
g) Proceder a la devolución de muestras no adjudicadas, dentro de los plazos establecidos en la Reglamentación de Contrataciones del Estado.
h) Llevar el archivo clasificado por año, y concepto de la documentación tramitada por la Comisión.

RESOLUCION Nº 367. — Buenos Aires, 12|6|72.

1º — Aprobar la Recepción Definitiva, con fecha 12|4|72, de las obras de terminación del sector Administración y Biblioteca realizadas en la ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués", sita en calles 25 de Mayo y Santa Cruz, Mendoza (ciudad), por la firma Carmelo y Jorge FRASCA, según Contrato de Locación de Obra Nº 321 ampliatorio del Contrato Nº 313 - Expediente Nº 10.831|68 - Licitación Pública 974 - Disposición Nº 509|DINAE|69.

2º — Autorizar a Supervisión Financiera y Contable a efectuar la liquidación final correspondiente a las obras mencionadas y proceder a la devolución de la garantía de Contrato y fondo de reparo, previa conformidad de la Delegación DINAE en el CONET.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1423. — Buenos Aires, 27|11|72.

1º — Reconocer el funcionamiento de una división de 1er. año, y una división de 3er. año, ambas Ciclo Básico; y además, una división de 3er. año, Ciclo Superior Mecánica, en el Instituto Técnico La Piedad de Bahía Blanca (Buenos Aires).

2º — Déjase expresa constancia que el reconocimiento efectuado en el punto 1º, no constituye antecedente válido para fundar idénticas o similares peticiones que se formulen en el futuro, por parte del mismo o de otros Institutos educacionales, reservándose el Consejo, en consecuencia, la facultad indeclinable de conceder o no los beneficios de que da cuenta la presente resolución, sin sujeción a otros principios que no sean los que resulten de la reglamentación pertinente.

3º — A los fines establecidos en el artículo 43, apartado V, de la Ley 12.921, Título LXXVI, modificado por el artículo 18 de la Ley 16.450 y para su presentación a la Dirección General Impositiva, extiéndase a las empresas que se consignan a continuación, con carácter de contribuyentes al sostenimiento del Instituto Técnico La Piedad de Bahía Blanca (Buenos Aires), el correspondiente certificado de reconocimiento por el año 1972, conforme a los aportes directos del 8 por mil del impuesto para la educación técnica que se indican en cada caso:

Manufacturera de Tabacos "PICARDO y Cía" S. A.	$	69.025,35
TORELLO HNOS. S. A. C. I. F.	„	12.999,28
WOJSKO S. A. C. I.	„	1.014,27

ASCENSORES OTIS S. A.	„	127.493,83
Establecimiento Metalúrgico P. INGLES e HIJO BAHIA BLANCA S. A. I. C.	„	1.981,39
JUAN B. LEGORBURU y Cía. S. A. I. C. F. I. A.	„	1.978,51
Establecimiento Metalúrgico BERTRAN HNOS. y Cía. S. A. C. I.	„	11.715,37
TOTAL:	$	226.208.—

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1426. — Buenos Aires, 27|11|72.

1º — No reconocer el funcionamiento del Ciclo Superior en el Institut Privado "Manuel Belgrano" de Tristán Suárez (Buenos Aires), por no conta con el número reglamentario de alumnos.

2º — A los fines establecidos en el artículo 43º, apartado V, de la ley 12.92 Título LXXVI, modificado por el artículo 18 de la Ley 16.450 y para s presentación a la Dirección General Impositiva, extiéndase a las empresas qu se consignan a continuación, con carácter de contribuyentes al sostenimient del Instituto Privado "Manuel Belgrano" de Tristán Suárez (Buenos Aires el correspondiente certificado de reconocimiento por el año 1972, conforme los aportes directos del 8 por mil del impuesto para la educación técnica qu se indica en cada caso:

"LA TARANTELA" Salvador Maio e Hijos S.R.L.	$	4.000.—
GILERA ARGENTINA S. A. C. e I.	„	16.000.—
EZETA F. I. C. I. S. A.	„	20.000.—
LABORATORIOS DARCK S. A. C. I. F. I. y A.	„	24.000.—
SINTECOL S. A. I. C.	„	8.000.—
IRE S. A. I. C. e I.	„	1.680.—
TOTAL:	$	73.680.—

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1428. — Buenos Aires, 27|11|72.

1º — A los fines establecidos en el artículo 43, apartado V, de la Ley 12.9 Título LXXVI, modificado por el artículo 18 de la Ley 16.450 y para su p sentación a la Dirección General Impositiva, extiéndase a la empresa que consigna a continuación, con carácter de contribuyente al sostenimiento del I tituto Privado de Educación Técnica "Fernando Torres Vilches" de Santa Ele (Entre Ríos), el correspondiente certificado de reconocimiento por el año 19 conforme a los aportes directos del 8 por mil del impuesto para la educaci técnica que se indica:

BOVRIL ARGENTINA S. A. C. I. F. A. y G. $ 81.762.—

2º — Déjase constancia que lo resuelto en el punto precedente no constitu antecedente válido para fundar idénticas o similares peticiones que se formu en el futuro, por parte del mismo o de otros institutos educacionales, reserv dose el Consejo, en consecuencia, la facultad indeclinable de conceder o no

beneficios de que da cuenta la presente Resolución, sin sujeción a otros principios que no sean los que resulten de la reglamentación pertinente.

3º — De forma.

SUPERVISIÓN GENERAL PEDAGOGICA

COMUNICADO

Señor/a Director/a:

Atento consultas efectuadas acerca del alcance de la Resolución Nº 1175|72, se lleva a su conocimiento:

1º — Dicha Resolución sólo alcanza a los alumnos promovidos del 9º Grado de las Escuelas Nº 11 "Ponciano Vivanco" y Nº 14 "Agustín R. Caffarena", dependientes del Consejo Nacional de Educación, con destino al: Ciclo Básico que responde al Plan S. D. Nº 1574|65 y Ciclo Básico —Doble Escolaridad, Plan Piloto—, Resolución Nº 2405-C|65.

2º — Que con respecto a "Taller" y "Dibujo", se reitera lo dispuesto en los puntos 2º y 3º de la citada Resolucón (1175|72), con la aclaración de que, dichos alumnos, deberán cursar un mínimo de 16 horas semanales de "Taller", en lugar de 12 horas, como establece el Plan de estudios respectivo.

3º — Que en cuanto a la inscripción en los Ciclos de: "Profesiones Femeninas", "Manualidades Femeninas", "Práctica Comercial" y "Dibujo Publicitario", corresponderá sujetarla a lo dispuesto por Comunicado de fecha 19|X|71, de la Supervisión General Pedagógica (Boletín Nº 316, páginas 929/31).

4º — Que en todos los casos procederá tener en cuenta a su vez, la recomendación enunciada en el penúltimo párrafo del aludido comunicado.

NOTA MULTIPLE Nº 24|T. — Buenos Aires, 30|10|72.

Señor Supervisor Seccional de: Santa Fe - Entre Ríos

Para su conocimiento y efectos se le transcribe la Resolución S.S.T. número 0193, del 27 de agosto de 1972, cuya copia obra en el Expte. Nº 46.312|972 del Ministerio de Cultura y Educación, el texto es el siguiente:

"VISTO el Acta oportunamente suscripta entre representantes de este Ministerio (Area Transporte), la Dirección de Transporte de la Provincia de Entre Ríos y de las empresas de autotransporte colectivo de pasajeros sujetas a la jurisdicción nacional, E.T.A.C.E.R. S.R.L. y TRANSPORTES FLUVIALES DEL LITORAL S.R.L. por la que se acuerda, la emisión de abonos mensuales a tarifa reducida, para ser utilizados por los estudiantes, y;

CONSIDERANDO: Que es necesario legalizar lo acordado por el Acta anteriormente citada, mediante el acto administrativo correspondiente.

Que la medida a adoptar, se basa en los mismos principios fundamentales en la Resolución M.O.S.P. Nº 103|72.

Que ello persigue además, el objetivo de adoptar, lo establecido en la Resolución mencionada, a las exigencias de la zona en que debe desenvolverse la actividad del alumnado.

Que es necesario por otra parte, condicionar el expendio de esos abonos, a los efectos de no desvirtuar la finalidad social perseguida y no afectar la economía general de esas empresas.

Por ello y atento a lo informado por la Dirección Nacional de Transportes Terrestres y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución M.O.S.P. número 45|71;

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE
RESUELVE:

Art. 1º — Autorízase a las empresas de autotransporte de colectivos de pasajeros E.T.A.C.E.R. S.R.L. y TRANSPORTES FLUVIALES DEL LITORAL S.R.L., a expedir abonos mensuales en los servicios que tienen autorizados, ajustándose para ello a las siguientes condiciones:

a) Se emitirán exclusivamente para alumnos del ciclo primario, estudiantes secundarios y universitarios que acrediten fehacientemente su condición de tales.
b) El importe de estos abonos, será igual al precio de cuarenta (40) viajes mensuales a tarifas oficial (excluído peaje) con una reducción del cincuenta (50) por ciento.
c) Este abono da derecho a viajar durante veinte (20) días al mes, en ida y vuelta, excluídos los feriados.
d) Los interesados deberán presentar su solicitud certificando estar comprendidos en lo indicado en el inciso a) exhibir documentos de identidad y acompañar las fotografías que resulten necesarias.
e) El abono será instransferible, pudiendo el personal de la empresa retener el mismo, cuando su poseedor no pueda acreditar fehacientemente su identidad.
f) El abonado, deberá exhibir al personal de la empresa cada vez que éste lo requiera, el abono completo, sin cuyo requisito el mismo carecerá de validez y obligará a su poseedor a pagar el importe de su viaje, conforme a las tarifas aprobadas por este Ministerio.

Art. 2º — A los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el punto 1º, las correspondientes empresas adoptarán las medidas pertinentes, dándole a ello, la publicidad que determina el punto 1º de la Resolución P.D.N.T.T. Nº 4079|47.

Art. 3º — De forma.

CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

CIRCULAR Nº 1

Buenos Aires, 23 de febrero de 1973.

ACTUACION INTERNA Nº 12/973.

VISTO: Las atribuciones conferidas a este Organismo por los artículos 18, inciso b) y 31, inciso 2º de la Ley 13.047; y

CONSIDERANDO: La necesidad de actualizar los sueldos mínimos del personal que presta servicios en los establecimientos comprendidos en el artículo

2º, inciso a) de la citada ley y que no esté incluido en el Estatuto del Docente (Ley 14.473).

EL CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA
en sesión de la fecha constituido en comisión

R E S U E L V E :

ACONSEJAR:

1º — Incrementar a partir del 1º de enero de 1973, en un 35 %, los sueldos mínimos y adicionales por cargo vigentes al 31 de diciembre de 1972, en virtud de las resoluciones dictadas por este Consejo Gremial de Enseñanza Privada.

2º — Las sumas emergentes de la aplicación de esta resolución no podrán ser absorbidas por los aumentos que se hubiesen otorgado hasta el 31|12|72, ya sean voluntariamente por los empleadores, o por acuerdo de partes, de carácter individual o colectivo, a no ser que hubiesen sido otorgados o acordados expresamente a cuenta de futuros aumentos. En el caso que el personal percibiese remuneraciones superiores a las establecidas por este Consejo y cuando tales excedentes no se encontraren previstos en el párrafo anterior, el incremento dispuesto deberá hacerse efectivo sobre los sueldos mínimos fijados por este Consejo al 31 de diciembre de 1972, sin perjuicio del mantenimiento de los excedentes preexistentes.

3º — El porcentual de aumento establecido en el artículo 1º, en los casos del personal retribuido a porcentaje, se aplicará únicamente sobre el sueldo garantizado.

4º — Conforme al aumento porcentual precedentemente dispuesto, los sueldos mínimos fijados por este Consejo, a partir del 1º de enero de 1973, son los que a continuación se detallan:

a) Para el personal administrativo por hora semanal de 60 minutos: $ 24,79.
b) Para el Preceptor (no incluido en el Estatuto del Docente): por hora semanal de 60 minutos de tarea: $ 28,27.
c) Para el Tesorero, Contador, Subtesorero y Subcontador, los sueldos mínimos del inciso a) con más un adicional por cargo de: $ 131,68; 124,62; 120,57 y 116,82, respectivamente, cualquiera fuera el horario que cumpla.
d) Para el Director de escuela idiomática, que cumpla 4 horas diarias de 60 minutos: $ 1.006,45.
e) Para el personal de maestranza y de servicio, si el empleado es mayor de 18 años: $ 857,40.
f) A los menores de 18 años de edad comprendidos en este artículo 4º, se les pagará el sueldo establecido por la respectiva categoría, reducido en un 5 % por cada año que les falte para cumplir 18 años, siempre que las jornadas no excedan de 6 horas.

5º — El personal docente no comprendido en el Estatuto del Docente (ley 14.473) y que preste servicios en los establecimientos adscriptos a la enseñanza oficial, devengará una retribución mínima mensual por cada hora semanal de 60 minutos de: $ 43,94.

6º) — Cuando el personal a que se refiere el artículo 4º, incisos d) y e) cumpla sus tareas en tiempo menor o mayor que el previsto para cada categoría, los sueldos y retribuciones mínimas que establece la presente resolución se disminuirán o aumentarán proporcionalmente.

7º — En los establecimientos que impartan enseñanza exclusivamente gratuita, regirán los sueldos mínimos que establece la presente resolución.

8º — Las asignaciones mínimas que establece la presente resolución, son independientes de las que puedan corresponder por la bonificación por antigüedad que fija el artículo 18, inciso b) de la ley 13.047 y por salario familiar.

9º — Los casos no contemplados en la presente resolución serán objeto de una resolución especial.

10. — En los casos regidos por más de una disposición se aplicará la más favorable al personal.

11. — Solicítese la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial", en el "Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Cultura y Educación", en el "Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica", en el "Boletín del Consejo Nacional de Educación", en el "Boletín de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada"; comuníquese al Ministerio de Trabajo, al Instituto Nacional de Previsión Social, a "C. A. S. F. E. C." y por circular a los establecimientos interesados. Cumplido, archívese.

Previo, elévese al Departamento Económico Financiero de la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada a sus efectos.

Aprobado en sesión de fecha 5 de febrero de 1973.

CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

CIRCULAR Nº 2

Buenos Aires, 23 de febrero de 1973.

ACTUACION INTERNA Nº 13/973.

VISTO: las atribuciones conferidas a este Organismo por los artículos 18, inciso b) y 31, inciso 2º de la ley 13.047; y

CONSIDERANDO: La necesidad de actualizar los sueldos mínimos del personal que presta servicios en los establecimientos comprendidos en el artículo 2º, incisos b) y c) de la citada ley,

EL CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA
en sesión de la fecha constituido en comisión

RESUELVE:

ACONSEJAR

1º — Incrementar a partir del 1º de enero de 1973, en un 35 %, los sueldos mínimos y adicionales por cargo vigente al 31 de diciembre de 1972, en virtud de las resoluciones dictadas por este Consejo Gremal de Enseñanza Privada.

2º — Las sumas emergentes de la aplicación de esta Resolución no podrán ser absorbidas por los aumentos que se hubiesen otorgado hasta el 31|12|72, ya sean voluntariamente por los empleadores, o por acuerdo de partes, de ca-

rácter individual o colectivo, a no ser que hubiesen sido otorgados o acordados expresamente a cuenta de futuros aumentos. En el caso que el personal percibiese remuneraciones superiores a las establecidas por este Consejo y cuando tales excedentes no se entcontraren previstos en el párrafo anterior, el incremento dispuesto deberá hacerse efectivo sobre los sueldos mínimos fijados por este Consejo al 31 de diciembre de 1972, sin perjuicio del mantenimieno de los excedentes preexistentes.

3º — El porcentual de aumento establecido en el art. 1º, en los casos del personal retribuido a porcentaje, se aplicará únicamente sobre el sueldo garantizado.

4º — Conforme al aumento porcentual precedentemente dispuesto, los sueldos mínimos fijados por este Consejo, a partir del 1º de enero de 1973, son los que a continuación se detallan:

a) **Personal de maestranza y de servicio:** Si el empleado es mayor de 18 años: $ 855,78.

b) **Para el personal administrativo:** Si el empleado es mayor de 18 años: $ 869,40.

c) **Para el personal docente:** de mecanografía, taquigrafía, caligrafía, telegrafía, radiotelegrafía, mecánica, labores y otras materias técnicas o prácticas que por su naturaleza no están incluidas en el régimen previsto en el artículo 2º, inciso a) de la presente resolución, si el empleado es mayor de 18 años: $ 949,53.

ch) **Para el director, vicedirector, jefe o encargado de sección y subjefe o subencargado de sección:** Los sueldos mínimos establecidos por el precedente inciso c), más un adicional por cargo de: $ 109,47; $ 97,37; $ 83,30 y $ 78,40.

d) 1) Los sueldos mínimos fijados en este artículo se pagarán en forma proporcional al personal que trabaje más o menos de 48 horas semanales en los casos de los incisos a) y b) y de 44 horas semanales en los casos del inciso c).

2) El adicional indicado en el inciso ch), se pagará cualquiera sea el horario que desempeñe dicho personal.

e) A los menores de 18 años comprendidos en los incisos a), b) y c) de este artículo, se les pagará el sueldo establecido en la respectiva categoría, reducido en un 5 % por cada año que les falte para cumplir 18 años.

5º — Establecer para el personal que a continuación se detalla y que se encuentra exceptuado del régimen previsto en el artículo precedente, los siguientes sueldos mínimos:

a) **Para el personal docente a cargo de materias culturales o científicas:** Por hora semanal de clase de sesenta minutos de duración $ 43.94.

b) **Para el personal docente empleado en la corrección de cursos por correspondencia y retribuido por tarea:** $ 364,79 mensuales más un adicional de $ 0,27 por cada tarea corregida.

c) Al personal retribuido a porcentaje que cumpla un horario de 44 horas semanales, se le garantizará una remuneración mensual de $ 949,53, la que deberá ser aumentada o disminuida en forma proporcional en caso de mayor o menor horario que el indicado precedentemente.

6º — Los ayudantes de docente a cargo de materias culturales o científicas que actúen simultáneamente en la clase con el profesor titular, bajo la dirección y supervisión de éste, percibirán las retribuciones establecidas en el artículo 1º, inciso c). Los ayudantes de docentes comprendidos en el artículo 1º, inciso c) percibirán las retribuciones establecidas en el inciso b), del mismo artículo.

7º — Las asignaciones mínimas establecidas en los artículos que anteceden de esta resolución, son independientes de las que puedan corresponder por la bonificación por antigüedad que fija el artículo 18, inciso b) de la ley 13.047 y por salario familiar.

8º — Los casos no contemplados en la presente resolución serán objeto de una resolución especial.

9º — En los casos regidos por más de una disposición se aplicará la más favorable al personal.

10. — Quedan derogadas las resoluciones que se opongan a la presente.

11. — De forma.

Aprobado en sesión de fecha 5 de febrero de 1973.

SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE

DISPOSICION Nº 251. — Buenos Aires, 19|3|73.

VISTO: Que en reiteradas oportunidades se ha verificado la comunicación a esta Supervisión Financiera y Contable de movimientos patrimoniales sin autorización correspondiente; y

CONSIDERANDO: La obligatoriedad, por parte de los Responsables de 1er. Orden de todas las unidades docentes y administrativas del Organismo, de cumplir las disposiciones vigentes;

Por ello,

EL INTERVENTOR EN EL DEPARTAMENTO SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE

D I S P O N E :

1º — Los movimientos o traslados físicos de bienes que se produzcan serán debidamente autorizados y ejecutados por los canales orgánicos instituidos a tales efectos.

2º — No podrán asentarse en los registros internos movimientos patrimoniales, cualquiera sea su origen, sin el requisito establecido en el apartado 1º, teniendo en cuenta que los registros deberán reflejar con veracidad la relación físico-contable del patrimonio de todas las unidades dependientes.

3º — Cualquier comunicación a esta Supervisión Financiera y Contable, División Contaduría (Sector Patrimonial e Inventarios), de los movimientos

modificatorios del estado patrimonial —Cargos, Descargos, Transferencias, etc.— denunciados en el formulario A-21, deberá incluir la constancia que origina los movimientos que se indican en dicho formulario, sin perjuicio de una verificación "in situ", que esta Supervisión se reserva el derecho de ordenar en tiempo y forma.

4º — De forma.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION M. C. E. Nº 412. — Buenos Aires, 15|3|73.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 6369|72 del registro del Consejo Nacional de Educación Técnica y considerando que el título de Cabo 1º, Mecánico Motorista, reúne las condiciones exigidas por el Artículo 1º del Anexo A-III, inciso e) del Decreto 2932|70.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Declarar bonificable en el Consejo Nacional de Educación Técnica, el título de Cabo 1º Mecánico Motorista, para el personal que se desempeña en tareas administrativas y de servicios auxiliares.

2º — De forma.

COMUNICADO

Se hace saber a las Direcciones de las escuelas, que a la fecha aún no han remitido a la División Personal la documentación correspondiente a los concursos realizados en virtud de las resoluciones Nros. 600, 1387 y 1671 (Boletines Nros. 345, 361 y 367, respectivamente), que deberán proceder a elevarla sin más trámite, antes del día 26 del corriente, indefectiblemente.

En aquellos casos en que no se hubieren registrado inscriptos, ello será comunicado por nota a la citada División.

Las autoridades superiores de cada establecimiento serán responsables de las situaciones que se originen por incumplimiento de este comunicado, frente a la no concreción de las pertinentes designaciones y consecuente aplicación del Escalafón aprobado por decreto Nº 1428|73.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESIGNACIONES

RESOLUCION Nº 389. Buenos Aires, 9|3|73.

1º — Designar, con carácter titular, por concurso de títulos, antecedentes y oposición, al señor Eduardo Roberto IJALBA, en el cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, en la ENET Nº 1 de Oberá (Misiones.

2º — De forma.

INGRESO A LA DOCENCIA

RESOLUCION M.C.E. Nº 380. Buenos Aires, 9|3|73.

1º — Nombrar, con carácter titular, a la señora Tatiana Mihail VOICULESCU de VICENT, profesora de dos (2) horas de Historia en 3º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Italia" de San Justo (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 381. Buenos Aires, 9|3|73.

1º — Nombrar, con carácter titular, a las personas que a continuación se mencionan, en los establecimientos y tareas que en cada caso se indican:

PESSAGNO ESPORA, Miguel; profesor de cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Orgánica I en 2º año 1ª división, Ciclo Superior, Química, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Ensenada (Buenos Aires) y de cuatro (4) horas de Química Inorgánica en 1º año 2ª división, Química, Ciclo Superior, turno tarde, en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

BELTRAMO, Roberto Miguel; profesor de cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas en 6º año 3ª división, Ciclo Superior, turno vespertino, en la ENET Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires) y de cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas en 5º año 2ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Temperley (Buenos Aires).

NEVES, Alicia María; profesora de ocho (8) horas de Física (4-4) en 3º año 1ª división, turno mañana y 3º año 2ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Cañuelas (Buenos Aires) y de cuatro (4) horas de Física en 2º año 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires).

FRUSTO, Luis José; profesor de cuatro (4) horas de Electrotecnia en 4º año 4ª división, Mecánica, Ciclo Superior, turno mañana y de seis (6) horas de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquina en 5º año 3ª división, Mecánica, Ciclo Superior, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Presb. Dr. Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires).

ARNEJO, Elsa Ruth; profesora de dos (2) horas de Higiene y Puericultura en 3º año 1ª división, Ciclo Profesiones Femeninas, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 2 de Bahía Blanca (Buenos Aires), de dos (2) horas de Higiene y Puericultura en 3º año 1ª división, Ciclo Manualidades Femeninas, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Mercedes (Buenos Aires) y de dos (2) horas de Higiene y Puericultura en 3º año 1ª división, Profesiones Femeninas, turno tarde, en la ENET Nº 2 de Tres Arroyos (Buenos Aires).

GIBELLO, Noemí Lucía; profesora de seis (6) horas de Dibujo y Caligrafía (3-3) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, ambas Práctica Comercial, turno mañana, en la ENET Nº 2 de Mar del Plata (Buenos Aires) "Alfonsina Storni".

VOICULESCU de VINCENT, Tatiana; profesora de seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 3º año 1ª división y 2º año 2ª división, ambas Profesiones Femeninas, turno mañana y en 1º año 6ª división, Práctica Comercial, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

PERCIVAL, Hebe; profesora de once (11) horas de Castellano (3-4-4) en 3º año 2ª división y 1º año 3ª división, ambas Ciclo Práctica Comercial, turno mañana y en 1º año 1ª división, Ciclo Profesiones Femeninas, turno mañana, en la ENET Nº 1 de San Martín (Buenos Aires).

IREBA, Américo; profesor de ocho (8) horas de Práctica Contable (4-4) en 1º año 11ª división y 2º año 10ª división, ambas Práctica Comercial, turno tarde, en la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires).

OROZCO de GIARRIZO, Carmen; profesora de cuatro (4) horas de Instrucción Cívica (2-2) en 4º año 1ª división, Automotores y 4º año 1ª división, Química, ambas Ciclo Superior, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Luján (Buenos Aires).

CARDAMA, Alberto Manuel; profesor de cuatro (4) horas de Física en 3º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 "John F. Kennedy" de Lanús (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 382. Buenos Aires, 9|3|73.

1º — Nombrar, con carácter titular, a las personas que a continuación se mencionan, en los establecimientos y tareas que en cada caso se indican:

RODRIGUEZ FERREIRA MALTEZ, José; profesor de dos (2) horas de Organización Industrial en 6º año 1ª división, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Llavallol (Buenos Aires).

VILLARINO, Edith Marta; profesora de tres (3) horas de Iniciación Literaria en 1º año 1ª división, Decoración de Interiores, turno vespertino, en la ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires).

SOOS, Esteban; profesor de cuatro (4) horas de Dibujo (2-2) en 1º año, 6ª división, "Cerámica" y en 1º año, 4ª división, Ciclo Profesiones Femeninas, todas turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Laura R. Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires) y en seis (6) horas de Dibujo en 1º año, 14ª división, Arte Decorativo ,turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de La Plata (Buenos Aires).

REAL de ALCON, Elida Beatriz; profesora de cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º y 2º año, divisiones 2as., Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Lincoln (Buenos Aires).

MORINELLI, Enrique Atilio; profesor de cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 5º año, única división, Ciclo Superior, Mecánica, turno diurno, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Capitán Don Juan de San Martín" de Neuquén.

MARQUEHOSET de GROSSO, Sara; profesora de once (11) horas de Mecanografía (4-4-3) en 3º año, 10ª división, 3º año, 9ª división y 2º año, 8ª división, todas Práctica Comercial, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de La Plata (Buenos Aires).

GLAS, Simón; profesor de dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 6º año, 1ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Llavallol (Buenos Aires).

MARTIN, Raúl Alberto; profesor de tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Física Aplicada en 1º año, 3ª división, "Química", Ciclo Superior, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 'Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

GIORELLO, Alcides Alfredo; profesor de tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Operaciones Químicas en 1º año, 3ª división, "Química", Ciclo Superior, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

ISACCHI de VERDEJO, Ana María; profesora de ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 2º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana y en 1º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana y tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Luján (Buenos Aires).

MAURI, María Cristina; profesora de tres (3) horas de Inglés en 2º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Emilio Rebuelto" de Berisso (Buenos Aires).

CUPITO, Miguel; profesor de tres (3) horas de Química en 3º año, única división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Coronel Suárez (Buenos Aires).

FLECHA de MANZANO, Angeles Noemí; profesora de ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 2º año, 6ª división y 1º año, 2ª división, todas Ciclo Básico, turno tarde y de dos (2) horas de

Literatura en 4º año, 1ª división, Ciclo Superior, "Mecánica", turno vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires).

DORO de MARTIN FERNANDEZ, Susana Haydée; profesora de dos (2) horas de Historia en 1º año, 1ª división, Profesiones Femeninas, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de San Fernando (Buenos Aires) y de cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año, 5ª división y 2º año, 4ª división, todas Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Presbítero Dr. Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires).

REIDICH de POPPI, Delia; profesora de seis (6) horas de Mecanografía (3-3) en 1º año, divisiones 3ª y 2ª, todas Práctica Comercial, Ciclo Básico, turno tarde y mañana, respectivamente, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Bahía Blanca (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 383. Buenos Aires, 9|3|73.

1º — Nombrar, con carácter titular, a las personas que a continuación se mencionan, en los establecimientos y tareas que en cada caso se indican:

SCHARGORODSKY, Angélica; profesora de seis (6) horas de Inglés (3-3) en 2º año 4ª división, turno mañana y 2º año 5ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Italia" de San Justo (Buenos Aires).

DEL BUONO de RETES, Nilda María; profesora de seis (6) horas de Inglés (3-3) en 2º año 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana y 1º año 2ª división, Mecánica, Ciclo Superior, turno tarde, en la ENET Nº 23 "Casal Calviño" de la Capital Federal y seis (6) horas de Inglés (3-3) en 2º año 2ª división y 2º año 4ª división, ambas Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de la Capital Federal.

CHARRIERE de TEMPERLEY, Masora de seis (6) horas de Inglés (3-3) en 1º año 2ª división, Curso Dibujo Publicitario Diurno, turno tarde y 2º año 8ª división, Curso Práctica Comercial Diurno, turno tarde, en la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires) y de seis (6) horas de Inglés (3-3) en 2º año 6ª división y 3º año 4ª división, ambas Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

SALA de RUIZ, María Rosa; profesora de seis (6) horas de Inglés en 1º año 2ª división, Curso Dibujo Publicitario Diurno, turno tarde y 2º año 8ª división, Curso Práctica Comercial Diurno, turno tarde, en la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires) y de seis (6) horas de Inglés (3-3) en 2º año 6ª división y 3º año 4ª división, ambas Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

CALDERWOOD, Lucrecia Anatilde; profesora de doce (12) horas de Inglés (3-3-3-3) en 2º año 1ª y 2ª divisiones y 3º año 1ª división, turno mañana y 2º año 4ª división, turno tarde, todas Mecánica, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Ferrocarriles Argentinos" de Remedios de Escalada (Buenos Aires).

BER de ESSES, Raquel; profesora de tres (3) horas de Inglés en 3º año 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de la Capital Federal y de ocho (8) horas de Inglés (2-3-3) en 3º año 5ª división y 2º año 7ª división, Ciclo Básico, turno tarde y 4º año 4ª división, Automotores, Ciclo Superior, turno tarde, en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina de la Capital Federal.

VERNA de ANDRES, Mónica María Silvia; profesora de seis (6) horas de Inglés (3-3) en 3º año 2ª división y 2º año 1ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Lincoln (Buenos Aires).

ARES de VILAR, Marina Elena; profesora de tres (3) horas de Inglés en 1º año 5ª división, Electricidad, Ciclo Superior, turno noche, en la ENET número 19 "Alejandro Volta" de la Capital Federal y de seis (6) horas de Inglés (3-3) en 2º año 1ª división y 3º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Islas Mal-

vinas" de Ciudad General Belgrano (Buenos Aires).

LUCENTINI, Mario Alberto; profesor de cinco (5) horas de Electrotecnia en 4º año 2ª división, Ciclo Superior, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Ing. Juan V. Passalacqua" de Banfield (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 384. Buenos Aires, 9|3|73.

1º — Nombrar, con carácter titular, a la señorita Isabel PAZ, profesora de cuatro (4) horas de Práctica Contable en 2º año 4ª división, turno mañana, Curso Práctica Contable, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 385. Buenos Aires, 9|3|73.

1º — Nombrar, con carácter titular, al señor Pablo URROZ, profesor de ocho (8) horas de Práctica Contable (4-4) en 3º año 4ª división, Práctica Comercial, turno mañana y en 2º año 12ª división, Curso Práctico de Estenomecanografía, turno vespertino, todas en la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires).

3º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 386. Buenos Aires, 9|3|73.

1º — Nombrar, con carácter titular, a la señorita Hilda Edith RINALDI, profesora de dos (2) horas de Historia en 3º año 5ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 35 "Ingeniero Eduardo Latzina" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 387. Buenos Aires, 9|3|73.

1º — Nombrar, con carácter titular, al señor Juan MARINSALDA, profesor de cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 4º año 1ª división, Mecánica, Ciclo Superior, turno tarde, en la ENET Nº 17 "Brigadier C. Saavedra" de la Capital Federal y de cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 3º año 3ª división, Mecánica, Ciclo Superior, turno tarde, en la ENET Nº 34 "Enrique M. Hermitte" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 390. Buenos Aires, 9|3|73.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 216|72, por la que se designó, con carácter titular, por concurso de ingreso a la docencia, a la señora Amanda Esther CABIRO de PEREYRA en cuatro (4) horas de cátedra en la ENET Nº 3 de Avellaneda (Buenos Aires) y en seis (6) horas de cátedra en la ENET Nº 2 de San Fernando (Buenos Aires).

2º — Designar, con carácter titular, a la señora Amanda Esther CABIRO de PEREYRA, profesora de seis (6) horas de Matemática (3-3) en 1º año 6ª división y 2º año 3ª división, ambas Práctica Comercial, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

3º — De forma.

ACRECENTAMIENTO HASTA 16, 20 Y 24 HORAS DE CATEDRA

RESOLUCION Nº 388. Buenos Aires, 9|3|73.

1º — Nombrar, con carácter titular, en los establecimientos de enseñanza que a continuación se mencionan y en las tareas que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

GALLEGO, Guillermo Ennio; profesor de tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Física Aplicada en 1º año 1ª división, Ciclo Superior, "Química", turno tarde, en la ENET Nº 1 "Industrias Qpímicas" de Avellaneda (Buenos Aires).

DE FEUDIS, Norma; profesora de cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 1ª división, turno diurno, en la ENET Nº 1 de Bolívar (Buenos Aires), de tres (3) horas de Castellano en 1º año 5ª división "Estenomecanografía", turno vespertino, en la ENET Nº 2 de Bolívar (Buenos Aires) y tres (3) horas de Castellano en 3º año 1ª división, Profesiones Femeninas, turno tarde, en la ENET Nº 2 de Tres Arroyos (Buenos Aires).

PERURENA de MAKOVITZ, Araceli Angélica; profesora de cuatro (4)

horas de Castellano en 2º año 1ª división, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Bragado (Buenos Aires); de cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 de General Villegas (Buenos Aires) y de dos (2) horas de Castellano en 3º año 4ª división, turno noche, en la ENET Nº 1 "Antonio Bermejo" de Junín (Buenos Aires).

MEDICI de RHODIUS, Clara Esther; profesora de cuatro (4) horas de Matemática en 4º año 1ª división, Ciclo Básico, turno noche, en la ENET Nº 1 "Industrias Químicas" de Avellaneda (Buenos Aires) y de seis (6) horas de Matemática en 3º año, única división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Dolores (Buenos Aires).

ISERO de GRASSI, María; profesora de cuatro (4) horas de Castellano en 3º año, única división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Dolores (Buenos Aires) y de cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 de "Gral. Mariano Necochea" de Necochea (Buenos Aires).

ARRIBALZAGA de BARTOLI, Estela; profesora de cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 1ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarría (Buenos Aires).

2º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 1683. Buenos Aires, 26|12|72.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por la señora Nélida Luisa RIAL de GONZALEZ.

2º — Por intermedio de la ENET Nº 1 "Industrias Químicas" de Avellaneda (Buenos Aires), notifíquese documentadamente a la mencionada docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69; con fecha 31 de diciembre de 1972, de no optar por este régimen la Dirección del establecimiento procederá a extender el certificado de cesación de servicios.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1707. Buenos Aires, 26|12|72.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Alberto VALENTE.

2º — Por intermedio de la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de la Capital Federal, notifíquese documentadamente al mencionado docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69, con fecha 21|12|72, de no optar por este régimen la Dirección del establecimiento procederá a extender el certificado de cesación de servicios.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1708. Buenos Aires, 26|12|72.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Oreste CASANO.

2º — Por intermedio de la ENET Nº 18 "José Antonio Alvarez de Condarco" de la Capital Federal, notifíquese documentadamente al mencionado docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto número 8820|62 y su modificatorio número 1445|69, con fecha 31|12|72, de no optar por este régimen la Dirección del establecimiento procederá a extender el certificado de cesación de servicios.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1722. Buenos Aires, 26|12|72.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Segundo Manuel MALDONADO.

2º — Por intermedio de la ENET Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero, notifíquese documentadamente al mencionado docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69, con fecha 31|12|72, de no optar por este régimen la Dirección del establecimiento procederá a ex-

tender el certificado de cesación de servicios.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1723. Buenos Aires, 26|12|72.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Rómulo Diego ARELLANO.

2º — Por intermedio de la ENET Nº 28 "República Francesa" de la Capital Federal, notifíquese documentadamente al mencionado docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69 con fecha 31|12|72; de no optar por este régimen la Dirección del establecimiento procederá a extender el certificado de cesación de servicios.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1724. Buenos Aires, 26|12|72.

1º — No hacer lugar al recurso interpuesto por la señora Irma Lidia María SCARAFONI de MUÑOZ contra la Resolución Nº 542|72.

2º — Por intermedio de la ENET Nº 11 "Crisol" de Rosario (Santa Fe), notifíquese documentadamente a la mencionada docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto número 8820|62 y su modificatorio número 1445|69, al 31 de diciembre de 1972; de no optar por este régimen la Dirección del establecimiento procederá a extender el certificado de cesación de servicios a la fecha mencionada.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1725. Buenos Aires, 26|12|72.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Teófilo ACOSTA.

2º — Por intermedio de la ENET Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero, notifíquese documentadamente al mencionado docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69 con fecha 31|12|72; de no optar por este régimen la Dirección del establecimiento procederá a extender el certificado de cesación de servicios.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 67. Buenos Aires, 5|2|73.

1º — No hacer lugar a la solicitud de reconsideración interpuesta por el señor Ernesto Arturo FASCICLO, debiendo estarse en consecuencia, a lo dispuesto por Resolución Nº 498|72.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 69. Buenos Aires, 5|2|73.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Miguel BUENO.

2º — Por intermedio de la ENET Nº 1 de Bahía Blanca (Buenos Aires), notifíquese documentadamente al mencionado docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto número 8820|62 y su modificatorio número 1445|69; con fecha 31|12|72, de no optar por este régimen la Dirección del establecimiento procederá a extender el certificado de cesación de servicios.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 71. Buenos Aires, 6|2|73.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por los señores Juan Federico Christian FRIEDI y Alberto TERES.

2º — Por intermedio de la ENET Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal, notifíquese documentadamente a los mencionados docentes, que deberán iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren presentar su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio número 1445|69, con fecha 31|12|72, de no optar por este régimen la Dirección del establecimiento procederá a extender el certificado de cesación de servicios.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 156. Buenos Aires, 19|2|73.

1º — No hacer lugar al recurso interpuesto por el señor Juan Elías YUSTRICH contra la Resolución Nº 480|72 que no hizo lugar a su pedido de permanencia en categoría activa.

2º — Por intermedio de la ENET Nº 14 "Libertad" de la Capital Federal, notifíquese al mencionado docente, que deberá presentar su renuncia con carácter definitivo al 31 de diciembre de 1972, por cuanto percibe un haber jubilatorio provincial.

3º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 301. Buenos Aires, 21|2|73.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 2160|72 por la que se designó con carácter titular, por concurso de ingreso a la docencia, a la señorita Emilse Graciosa GORRIA —entre otras— en cuatro (4) horas de Castellano en 3º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de la Capital Federal, que las mismas deberán ser consideradas en el turno mañana.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 18. Buenos Aires, 3|1|73.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 2167|72, por la que se designó con carácter titular, por concurso de ingreso a la docencia al señor Juan ELGUE en ocho (8) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Trenque Lauquen (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 20. Buenos Aires, 3|1|73.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 2189|71, por la que se designó con carácter titular, por concurso de ingreso a la docencia, al señor Manuel Antonio DIAZ en seis (6) horas de Reparaciones y Cálculo de Elementos de Máquinas en 5º año, 1ª división, especialidad Mecánica, Ciclo Superior, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 21. Buenos Aires, 3|1|73.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 317|72, por la que se designó, con carácter titular, por acrecentamiento hasta dieciseis (16), veinte (20) y veinticuatro (24) horas semanales de cátedra, a la señora María Esther GARCIA de VERON en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año, divisiones 3ª y 5ª, turno diurno y en cuatro (4) horas de Educación Democrática (2-2) en 2º año, 2ª división y 1º año, 5ª división, ambas turno diurno, todas en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Comodoro Rivadavia (Chubut).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 307. Buenos Aires, 21|2|73.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 2163|72 por la que se designó con carácter titular, por concurso de ingreso a la docencia, al señor Francisco Pedro LEGARRA en seis (6) horas de Motores de Combustión Interna en 5º año, 2ª división, turno mañana, especialidad Automotores, Ciclo Superior, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 309. Buenos Aires, 21|2|73.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 2135|72, por la que se designó, con carácter titular, por concurso de ingreso a la docencia, entre otros, al señor Pedro Rubén Elbio BATTION en seis (6) horas de Matemática en 3º año 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe.

2º — De forma.

CESANTIAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 17. Buenos Aires, 3|1|73.

1º — Declarar cesante —Artículo 54º, inciso g) del Estatuto del Docente— al señor Víctor CASTILLO BARRIOS, Preceptor titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 17 de la Capital Federal "Brigadier Cornelio Saavedra", por haber incurrido en exceso de inasistencias injustificadas, a partir del 24 de febrero de 1971.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 294. Buenos Aires, 21|2|73.

1º — Declarar cesante —Artículo 54º inciso g) del Estatuto del Docente— a la señora María Elena Marcelina DEL GIORGIO de RISSO, profesora interina de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 14 "Libertad" de la Capital Federal, a partir del 4 de setiembre de 1970, por haber incurrido en abandono de servicios.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 295. Buenos Aires, 21|2|73.

1º — Declarar cesante —Artículo 54º inciso g) del Estatuto del Docente— al señor José Mario PRESSO, profesor interino de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires), por haber incurrido en exceso de inasistencias injustificadas.

2º — De forma.

DECRETO Nº 451. Buenos Aires, 23 de enero de 1973.

Art. 1º — Declárase cesante —artículo 54º, inciso g) de la Ley 14.473 y Artículo 37º inciso c) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57, a partir del 28 del julio de 1970, a la señorita Lía Lydia María CUARANTA, titular de un cargo Clase D, Grupo II en el Consejo Nacional de Educación Técnica e interina de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "María de los Remedios de San Martín" de Capital Federal.

2º — De forma.

DECRETO Nº 1.027. Buenos Aires, 6 de febrero de 1973.

Art. 1º — Declarar cesante, sanción c) del artículo 34º del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional aprobado por Decreto-Ley 6.666|57, al señor Narciso RIGONATTO titular de un (1) cargo Clase F, Grupo III en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Formosa, como consecuencia de lo previsto en el artículo 37º, inciso a) del instrumento legal mencionado.

Art. 2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 1658. Buenos Aires, 21|12|72.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

SALA de TOSSEN, Belkis Margarita; a partir del 3 de noviembre de 1972, titular de un (1) cargo clase D, grupo X, en la ENET Nº 1 "Juan de Garay" de Helvecia (Santa Fe).

IBARRA de BARBAGRIGIA, Corina Amanda; a partir del 1º de julio de 1972, titular de un (1) cargo clase F, grupo III en la ENET Nº 1 "Gral. Martín Güemes" de Florida (Buenos Aires).

CARABELLI, Enea Alfio Domingo; a partir del 3 de octubre de 1972, titular de cinco (5) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 5ª división en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal.

ELFIMBON de POGGI, Clara Aída; a partir del 7 de marzo de 1972, titular de cuatro (2-2) horas de Inglés en 1º y 3º años, divisiones 15ª y 8ª, respectivamente en la ENET Nº 5 y a partir del 1º de junio de 1972, titular de dos (2) horas de la misma asignatura en 3º año 7ª división en la ENET Nº 2 "Laura R. Mitre de Mendonca", ambos establecimientos de la ciudad de La Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1701. Buenos Aires, 26|12|72.

1º — Aceptar en las condiciones previstas en los Decretos Nº 8820|62 y su

modificatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

MARENCO, Jorge Eliseo; a partir del 13 de setiembre de 1972, interino de siete (3-4) horas de Matemática en 4º año, especialidad Práctica Comercial y Técnico Práctica Comercial respectivamente y suplente de dos (2) horas de la misma asignatura en 3º año 1ª división en la ENET Nº 1 de Vicente López (Buenos Aires).

CARRERAS de RUIZ, María Rosario; a partir del 18 de setiembre de 1972, titular de doce (12) horas de Cultura Musical (Periescolares) en la ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba (ciudad).

D'ONOFRIO, Oscar; a partir del 2 de octubre de 1972, titular de tres (3) horas de Castellano en 1º año 1ª división, seis (6) horas de Matemática en 1º año 1ª división, tres (3) horas de Matemática Aplicada en 1º año 1ª división en la ENET Nº 3 de Quilmes (Buenos Aires).

DI GIACOMO, Nicolás Herminio; a partir del 20 de octubre de 1972, titular de veinticuatro (4-4-4-4-4-4) horas de Dibujo en 1º año, divisiones 1ª, 2ª y 3ª, en 2º año, divisiones 1ª y 2ª y en 3º año 1ª división e interino de cuatro (4) horas de la misma asignatura en 1º año 4ª división en la ENET Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarría (Buenos Aires).

SILVEIRA, José Oscar; a partir del 20 de octubre de 1972, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica e interino de otro similar, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, única división, cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año, única división e interino de cuatro (4) horas de la misma asignatura en 3º año, única división en la ENET Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarría (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 143. — Buenos Aires, 19|2|73.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

DEL VALLE PAZ, Luis Hugo; a partir del 14 de diciembre de 1972, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 2 "Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba.

EBERLE, Antonio Roberto; a partir del 1º de diciembre de 1972, titular de un (1) cargo Clase D, grupo XIII, en la ENET Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" de La Banda, Santiago del Estero.

FALCO, Alesio Celestino; a partir del 30 de noviembre de 1972, titular de tres (3) horas de Arquitectura I en 5º año 2ª división, tres (3) horas de Legislación de la Construcción en 5º año 2ª división en la ENET Nº 1 "Ambrosio Olmo" de Río Cuarto, Córdoba.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 186. — Buenos Aires, 21|2|73.

1º — Aceptar en las condiciones previstas en los Decretos Nº 8820|62 y 9202|62 y su modificatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

BOERO, Juan Samuel Mario; a partir del 30 de diciembre de 1972, titular de diecinueve (19) horas de Dibujo (4-4-4-3-4) en 1º año 7ª división, en 2º año divisiones 5ª, 6ª y 7ª, respectivamente y en 3º año 4ª división en la ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil, Buenos Aires.

SUAREZ de BOTTA CASTELLI, Ana Gabina; a partir del 31 de diciembre de 1972, titular de seis (6) horas de Historia de la Moda (3-3) en 4º año, divisiones 1ª y 2ª, respectivamente, seis (6) horas de Higiene (2-2-2) en 3ª año, divisiones 1ª y 2ª, especialidad Profesiones Femeninas y 3º año 1ª división, especialidad Práctica Comercial y un (1) cargo de Regente en la ENET Nº 2 de Posadas, Misiones.

RABAL de PUGLIESE, Elvira Pilar; a partir del 31 de diciembre de 1972, titular de siete (7) horas de Química (3-2-2) en 3º año, 1ª división, 1º año 1ª división, turno Diurno y en 1º año 1ª división, turno Nocturno en la ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil, Buenos Aires.

EIRIZ, Edelmira Aurelia; a partir del 31 de diciembre de 1972, titular de

un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica e interina de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 2 de Quilmes, Buenos Aires.

PRESTERA, Lidia Margarita; a partir del 1º de enero de 1973, titular de doce (12) horas de Inglés (3-3-3-3) en 2º año 2ª división, 4º año, 1ª y 6ª divisiones y en 1º año 3ª div. en la ENET Nº 7 de Rosario, Santa Fe.

PERPETUA, Alberto; a partir del 23 de noviembre de 1972, titular de un (1) cargo Clase B, Grupo II, y suplente de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassafouth" de Córdoba.

MARIANI de GOLPE, Cleofe Catalina Martha; a partir del 2 de enero de 1973, titular de seis (6) horas de Dibujo y Caligrafía (3-3) en 1º y 2º año, 1ras. divisiones, Ciclo Práctica Comercial, cuatro (4) horas de Dibujo (2-2) en 2º y 3º año, divisiones 3ª y 2ª, respectivamente, Ciclo Profesiones Femeninas y dos (2) horas de Dibujo en 1º año 1ª división, Curso Práctico de Bordado a Máquina en la ENET Nº 2 de Posadas, Misiones.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 195. — Buenos Aires, 21|2|73.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

ALDERETE, Francisco Antonio; a partir del 29 de diciembre de 1972, titular de un (1) cargo Clase D, Grupo II, en este organismo Central.

BASSI de RONDAN; María Enriqueta; a partir del 31 de diciembre de 1972, titular de ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1er. año, divisiones 3ra. y 5ta., respectivamente, dos (2) horas de Educación Democrática en 3er. año, 4ta. división e interina de cuatro (4) horas de Castellano en 2do. año, 4ta. división, en la ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate, Buenos Aires.

SPERONI, Abel Angel; a partir del 30 de noviembre de 1972, titular de cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos de Transporte en 3er. año, única división, Ciclo Superior, turno diurno, en la ENET Nº 1 de Dolores, Buenos Aires.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.165. Buenos Aires, 6|10|72.

1º — Aceptar en las condiciones previstas en los Decretos Nº 8820|62 y 9202|62 y su modificatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos quen en cada caso se determina:

AZAETA de ALBANESI, Marcelina; a partir del 31 de agosto de 1972, titular de una (1) hora de Dibujo en 2º año, 3ª división y de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 3 "Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos" de San Nicolás (Buenos Aires).

LA VALLE de PORRO, Elsa Odila Elena; a partir del 1º de agosto de 1972, titular de doce (6-6) horas de Matemática en 1º año, divisiones 8ª y 10ª respectivamente en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

SOMONTE, Eduardo; a partir del 31 de agosto de 1972, titular de seis (6) horas de Matemática en 3º año, 1ª división en la ENET Nº 32 "Gral. J. de San Martín" de Capital Federal.

MOYANO, Ricardo; a partir del 1º de setiembre de 1972, interino de dos (2) horas de Instrucción Cívica en 4º año, 2ª división en la ENET Nº 32 "Gral. J. de San Martín" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.274. Buenos Aires, 19|10|72.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

CUELLA, Edgardo Pablo; a partir del 15 de julio de 1972, titular de cinco (5) horas de Electrotecnia en 4º año, 3ª división, cuatro (4) horas de Termodinámica en 5º año, 4ª división en la ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires).

MASTROPAOLO, Ricardo Arturo; a partir del 30 de agosto de 1972, titular de dos (2) horas de Organización In-

dustrial en 6º año, 4ª diivsión en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de Capital Federal.

ZANELLATO, Elena María Beatriz; a partir del 13 de setiembre de 1972, titular de una (1) hora de Geografía de 2º año, 8ª división en la ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" (Mendoza).

TORRILLA, Teófilo Ramón M.; a partir del 31 de julio de 1972, titular de un (1) cargo Clase F, Grupo III en la ENET Nº 34 "Ing. Enrique M. Hermitte" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1584. Buenos Aires, 12|12|72.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

SANCHEZ, Raquel Estela; a partir del 22 de setiembre de 1972, titular de seis (6) horas de Química Orgánica en 2º año 3ª división en la ENET Nº 7 de Rosario (Santa Fe).

DOMIJAN, José; a partir del 1º de julio de 1972, titular de cuatro (4) horas de Matemática en 1º año 8ª división y ocho (8) horas de Tecnología en 2º año 8ª división, en la ENET Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

SOSA, Fanuel Félix; a partir del 11 de octubre de 1972, titular de tres (3) horas de Estenografía en 2º año 4ª división en la ENET Nº 1 "Juana M. de Noronha" (Corrientes).

TIXI de SORRIBAS, Mirta Elisabeth; a partir del 17 de octubre de 1972, titular de dos (2) horas de Educación Democrática en 2º año 2ª división, en la ENET Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo (Santa Fe).

MOCKERT, Ernesto Julio; a partir del 20 de octubre de 1972, titular de un (1) cargo clase B, grupo I, en la ENET Nº 3 "Tte. Don Luis G. Candelaria" de Paraná (Entre Ríos).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1585. Buenos Aires, 12|12|72.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

ALLEGRI, Norberto Carlos; a partir del 4 de octubre de 1972, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año, 4ª división en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de la Capital Federal.

COLA, César José; a partir del 31 de octubre de 1972, titular de un (1) cargo clase J, grupo VIII en la ENET Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires).

DIAZ, Héctor Abelardo; a partir del 11|10 de 1972, titular de dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año, 1ª división en la ENET Nº 2 de Lanús (Buenos Aires).

PALACIOS, Daniel Ricardo; a partir del 9 de octubre de 1972, titular de seis (6) horas de Matemática en 2º año, 5ª división en la ENET Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires).

GRILLI de BRUNO, Beatriz; a partir del 27 de octubre de 1972, titular de diez (3-4-3) horas de Mecanografía en 1º año 7ª división, en 3º año, divisiones 5ª y 3ª respectivamente en la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires).

GOMEZ, Alberto Osvaldo; a partir del 14 de setiembre de 1972, titular de un (1) cargo clase B, grupo I, Delegado Administrativo de 3ª en la ENET Nº 1 de Llavallol (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1586. Buenos Aires, 12|12|72.

1º — Aceptar en las condiciones previstas en los Decretos Nº 8820|62 y 9202|62 y su modificatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

COSTA, Juan Antonio; a partir del 4 de octubre de 1972, titular de ocho (4-4) horas de Física en 3º año, divisiones 2ª y 5ª respectivamente, seis (6) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año 1ª división e interino de ocho (4-4) horas de Dibujo Técnico en 1º año, divisiones 2ª y 4ª, respectivamente en la ENET Nº 1 "Albert Thomas de La Plata (Buenos Aires).

MARIÑO, José María; a partir del

16 de octubre de 1972, titular de seis (3-3) horas de Inglés en 1º año, 4ª división y 2º año 5ª división en la ENET Nº 1 "Juana M. de Noronha" de Corrientes.

BORELLO, Alfonso R.; a partir del 4|10 de 1972, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (c|uso de licencia Decreto Nº 734|68). e interino de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, y de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 1 "Albetr Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

ALVAREZ, José María; a partir del 16 de octubre de 1972, titular de un (1) cargo clase D, grupo X y Suplente de un (1) cargo de Secretario en la ENET Nº 4 "Gral. Manuel N. Savio" de Rosario (Santa Fe).

SORHANET, Pedro Oscar; a partir del 20 de setiembre de 1972, titular de un (1) cargo de Preceptor en la ENET Nº 1 "Dr. Osvaldo Magnasco" de Rosario del Tala (Entre Ríos).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1588. Buenos Aires, 12|12|72.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

PEPE, Osvaldo; a partir del 25 de setiembre de 1972, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanz Práctica en la ENET Nº 31 "Armada Argentina" de la Capital Federal.

MARTINEZ, Antonio Aureliano; a partir del 29 de setiembre de 1972, titular de seis (6) horas de Matemática en 2º año 1ª división en la ENET Nº 1 "Gral. Don José de San Martín" de Esperanza (Santa Fe).

ROSCHGE, Ana María; a partir del 13 de setiembre de 1972, titular de un (1) cargo clase D, grupo X, en la ENET Nº 1 de José de la Quintana (Córdoba).

ATANASE de ROBERT, Gina; a partir del 1º de setiembre de 1972, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 2 "Gregoria M. de San Martín" de Presidencia Roque S. Peña (Chaco).

ARCIONI, Juan Carlos; a partir del 6 de octubre de 1972, titular de seis (6) horas de Matemática en 1º año 1ª división, cuatro (3-1) horas de Dibujo (una de ellas sujeta a reajuste, por reajuste en trámite) en 1º año 1ª división en la ENET Nº 1 de Ciudadela (Buenos Aires).

CARICPETROVIC, Emilio; a partir del 16 de mayo de 1972, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 1 "Tte. Benjamín Matienzo" de Presidencia Roque S. Peña (Chaco).

BERNADSKY de BURDMAN, Ana Elisa; a partir del 11 de octubre de 1972, titular de seis (6) horas de Matemática en 1º año 3ª división en la ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes.

ARGENTO de ARGUELLES, Lydia Beatriz; a partir del 9 de octubre de 1972, titular de seis (3-3) horas de Inglés en 1º y 3º año, 1ras. divisiones en la ENET Nº 1 "Gral. Don José de San Martín" de Esperanza (Santa Fe).

PAREJA de CARRUBA, Nora; a partir del 9 de octubre de 1972, titular de seis (6) horas de Matemática en 2º año 1ª división en la ENET Nº 1 de Cañada de Gómez (Santa Fe).

2º — De forma.

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION Nº 126. — Buenos Aires, 19|2|73.

1º — Modificar, a partir de la fecha de la presente resolución, en la ENET Nº 2 "Laura E. Mitre de Mendonca" de La Plata, Buenos Aires, la situación de revista del personal docente titular, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

BRUNETTI, Elvira Florinda; titular de seis horas (3-3) de Educación Física en 1º año 3ª división "Práctica Comercial" agrupada con 1º año 1ª división "Cerámica" y 3º año 3ª división "Práctica Comercial"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas (3-3) de la misma asignatura en 3º año 2ª división "Práctica Comercial" agrupada con 3º año 5ª división "Cerámica", turno mañana y 3º año 6ª división "Práctica Comercial" agrupada con 3º año 7ª división "Profesiones Femeninas", turno tarde.

MONTES DE OCA de RAMOS, María Teresita; titular de doce horas (3-3-3-3) de Educación Física en 1º año 3ª división "Profesiones Femeninas" agrupada con 1º año 5ª división "Práctica Comercial", 1º año 4ª división "Práctica Comercial", 2º año 3ª división "Profesiones Femeninas" agrupada con 2º año 2ª división "Práctica Comercial" y 3º año 2ª división "Práctica Comercial"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en doce horas (3-3-3-3) de la misma asignatura en 1º año 7ª división "Práctica Comercial", turno tarde, 1º año 8ª división "Práctica Comercial", turno tarde, 1º año 9ª división "Profesiones Femeninas", turno tarde y 2º año 5ª división "Práctica Comercial" agrupada con 2º año 6ª div. "Profesiones Femeninas".

SOSA LASPIUR de ANGHEBEN, Elba Elizabeth; titular de nueve horas —entre otras— (3-3-3) de Educación Física en 1º año 2ª división "Práctica Comercial"; 2º año 1ª livisión "Práctica Comercial"; 2º año 1ª división "Profesiones Femeninas" agrupada con 3º año 1ª división "Práctica Comercial"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en nueve horas (3-3-3) de la misma asignatura en 1º año 1ª división "Práctica Comercial", turno mañana; 1º año 2ª división agrupada con 1º año 3ª división "Práctica Comercial", turno mañana; y 1º año 4ª división "Profesiones Femeninas" agrupada con 1º año 6ª división "Cerámica", turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 140. — Buenos Aires, 19|2|73.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1972— en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, la situación de revista del personal docente titular, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina;

ALBANO, Abel José; titular de cuatro horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos en 2º año 2ª división "Mecánica", Ciclo Superior Nocturno, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Metalurgia y Tecnología Mecánica en 2º año 2ª división "Electromecánica", Ciclo Superior Nocturno, turno noche.

ALBERICH, José Salvador; titular de dos horas de Legislación del Trabajo en 3º año 2ª división "Mecánica", Ciclo Superior Nocturno, turno noche, dos horas de Legislación del Trabajo en 2º año 3ª división "Mecánica", Ciclo Superior Diurno, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Legislación del Trabajo en 2º año 3ª división "Electromecánica", Ciclo Superior Diurno, turno tarde, dos horas de Educación Democrática en 3º año 5ª división, Ciclo Básico Diurno, turno tarde.

AGUIRRE, José Miguel; titular de ocho horas (4-4) de Mecánica Aplicada a los Mecanismos en 2º año 3ª división "Mecánica", Ciclo Superior Diurno, turno tarde y Laboratorio de Ensayos Industriales en 3º año 2ª división "Mecánica", Ciclo Superior Nocturno, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Equipos y Aparatos para Maniobra y Transporte en 2º año 3ª división "Electromecánica", Ciclo Superior Diurno, turno tarde y cinco horas de Electrotécnica I en 2º año 2ª división "Electromecánica", Ciclo Superior Nocturno, turno noche.

CIAPPA, José Luis; titular de ocho horas (4-4) de Dibujo de Máquinas e Hidráulica y Máquinas Hidráulicas, ambas en 2º año 2ª división "Mecánica", Ciclo Superior Diurno, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter ocho (4-4) de Mecánica Técnica en 1º año 2ª división y Construcciones de Albañilería y Fundaciones en 2º año 1ª división "Construcciones" ambas, Ciclo Superior Nocturno, turno noche.

ECHEVARRIA, Felipe; titular de ocho horas (4-4) de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 2º año 3ª división, Ciclo Superior Diurno, turno tarde y 2º año 2ª división, Ciclo Superior Nocturno, turno noche, ambas "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en ocho horas de Estática y Resistencia de Materiales (4-4) en 1º año 3ª división "Electromecánica", Ciclo Superior Diurno, turno tarde y Materiales de Construcción en 1º año 1ª división "Construccio-

nes", Ciclo Superior Nocturno, turno noche.

GLANC, Mauricio; titular de dos horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año 2ª división "Mecánica", Ciclo Superior Nocturno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Organización Industrial I en 2º año 2ª división "Electromecánica", Ciclo Superior Nocturno, turno noche.

MUÑOZ, Mauricio Enrique; titular de cuatro horas de Tecnología II en 2º año 3ª división y 3º año 2ª división, Ciclo Superior Diurno, turno tarde y noche respectivamente, ambas "Mecánica", y cuatro horas de Electrotecnia en 2º año 2ª división "Mecánica", Ciclo Superior Nocturno, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas II en 2º año 3ª división "Electromecánica", Ciclo Superior Diurno, turno tarde y cuatro horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas I en 2º año 2ª división "Electromecánica", Ciclo Superior Nocturno, turno noche.

PERSICO, Angel Arturo; titular de cuatro horas de Dibujo de Máquina en 3º año 2ª división "Mecánica", Ciclo Superior Nocturno, turno noche; cesara en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Dibujo y Elementos de Máquinas en 2º año 2ª división "Electromecánica", Ciclo Superior Nocturno, turno noche.

ROJAS, Jorge Ernesto; titular de dos horas de Relaciones Humanas en 3º año 2ª división "Mecánica", Ciclo Superior Nocturno, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Educación Democrática en 2º año 6ª división, Ciclo Básico Diurno, turno mañana.

TITTARELLI, Jorge Rubén; titular de seis horas de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas en 2º año 2ª división "Mecánica", Ciclo Superior Nocturno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas de Proyecto, Unidades e Instalaciones Industriales en 4º año 1ª división "Mecánica", Ciclo Superior Nocturno, turno noche.

REBOLLEDO, Rubén; titular de tres horas de Física Aplicada en 1º año 1ª división "Química", Ciclo Superior Diurno, turno mañana y cuatro horas de Química Analítica Cuantitativa en 3º año 1ª división "Química", Ciclo Superior Diurno, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres de Física Aplicada en 1º año 2ª división "Química", Ciclo Superior Diurno, turno tarde y cuatro horas de Química Analítica Cuantitativa en 3º año 2ª división "Química", Ciclo Superior Diurno, turno mañana.

FERNANDEZ, Félix Alfredo; titular de dos horas de Organización Industrial en 3º año 1ª división "Química", Ciclo Superior Diurno, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Organización Industrial I en 2º año 3ª división "Electromecánica", Ciclo Superior Diurno, turno tarde.

PINASCO, Hugo Oscar; titular de cuatro horas de T. P. de Química Industrial II en 3º año 1ª división "Química", Ciclo Superior Diurno, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de T. P. de Química Industrial II en 3º año 2ª división "Química", Ciclo Superior Diurno, turno mañana.

RUSSO, Norberto Luis; titular de cuatro horas de Química Analítica Cualitativa en 2º año 2ª división "Química", Ciclo Superior Diurno, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Química en 1º año 2ª división "Electromecánica", Ciclo Superior Nocturno, turno noche y dos horas de Química Aplicada en 1º año 1ª división "Construcciones", Ciclo Superior Nocturno, turno noche.

VARELA, Juan Carlos; titular de tres horas de Trabajos Prácticos de Procesos Químicos en 2º año 1ª división, Ciclo Superior Diurno, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Química Industrial Aplicada en 3º año 2ª división "Química", Ciclo Superior Diurno, turno mañana.

2º — De forma.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 375 — 9 DE ABRIL DE 1973

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

PRESIDENCIA

COMUNICADO

Se comunica que en cumplimiento del Art. 10, Punto V, de la Reglamentación del Estatuto del Docente, se ha procedido a la designación de Presidente de la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona V—, Córdoba, para el año en curso.

La integración de este cuerpo consultivo, es como sigue:

Presidente:	BALLARO, Rosario
Secretario:	PODESTA, Pascual O.
Vocales:	R. DE ORFILA, Marta
	MAENZA, Marta
	SANGUEDOLCE, José R.

Además se comunica que el horario de atención al público es de 9 a 12 horas y de 16 a 19 horas, a excepción del jueves a la mañana, mientras se reúne la Junta.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO

RESOLUCION Nº 1429. — Buenos Aires, 27|11|72.

1º — Reconocer el funcionamiento de 1º, 2º y 3er. año, Ciclo Básico; 4 año de Término; 1º, 2º y 3er. año, Ciclo Superior Diurno "Mecánica" y 1º, 2º, 3º y 4º año, Ciclo Superior Nocturno "Electricidad", en el Instituto "Dr. Juan Segundo Fernández" de San Isidro (Buenos Aires).

2º — Déjase expresa constancia que el reconocimiento efectuado en el punto 1º, no constituye antecedente válido para fundar idénticas o similares peticiones educacionales, reservándose el Consejo, en consecuencia, la facultad indeclinable

de conceder o no los beneficios de que da cuenta la presente resolución, sin sujeción a otros principios que no sean los que resulten de la reglamentación pertinente.

3º — A los fines establecidos en el artículo 43, apartado V, de la Ley Nº 16.450 y para su presentación a la Dirección General Impositiva, extiéndase a las empresas que se consignan a continuación, con carácter de contribuyentes al sostenimiento del Instituto "Dr. Juan Segundo Fernández" de San Isidro (Buenos Aires), el correspondiente certificado de reconocimiento por el año 1972, conforme a los aportes directos del 8 por mil del impuesto para la educación técnica que se indican en cada caso:

FATE S. A. I. C. I.	$	152.000.—
GAREF S. A. I. C. F. I.	„	38.400.—
PROMESA S. A. C. I. F. I.	„	12.000.—
E. R. SQUIBB & SONS ARGENTINA S. A.	„	88.000.—
TOTAL:	$	290.000.—

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1430. — Buenos Aires, 27|11|72.

1º — Reconocer el funcionamiento de tres divisiones de 1er. año,; cuatro divisiones de 2º año; y cuatro divisiones de 3er. año, (Ciclo Básico); una división de Año de Término (Mecánica); una división de 1er. año, una división de 2º y una división de 3er. año (Ciclo Superior) "Mecánica"; y dos divisiones de 1er. año, dos divisiones de 2º año y una división de 3er. año (Ciclo Superior) "Electrónica", que se dictan en el Colegio Salesiano San José de Rosario (Santa Fe).

SUMARIO

PRESIDENCIA

Comunicado 229

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO

Certificaciones. Licitación Pública 229-233

SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

Comunicado 234-236

SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE

Comunicado 236

CONTROL DE GESTION

Escalafón para el personal civil de la Administración Pública 237-265

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Ingreso a la docencia. Traslados. Modificación de situación de revista 266-275

2º — Déjase expresa constancia que el reconocimiento efectuado en el punto 1º, no constituye antecedente válido para fundar idénticas o similares peticiones que se formulen en el futuro, por parte del mismo o de otros Institutos educacionales, reservándose el Consejo, en consecuencia, la facultad indeclinable de conceder o no los beneficios de que da cuenta la presente resolución, sin sujeción a otros principios que no sean los que resulten de la reglamentación pertinente.

3º — A los fines establecidos en el artículo 43, apartado V, de la Ley Nº 12.921, Título LXXVI, modificado por el artículo 18 de la Ley Nº 16.450 y para su presentación a la Dirección General Impositiva, extiéndase a las empresas que se consignan a continuación, con carácter de contribuyentes al sostenimiento del Colegio Salesiano San José de Rosario (Santa Fe), el correspondiente certificado de reconocimiento por el año 1972, conforme a los aportes directos del 8 por mil del impuesto para la educación técnica que se indican en cada caso:

NOMACA Soc. Resp. Ltda.	$	4.400.—
JUAN NAVARRO e HIJOS S. A. M.	„	4.800.—
TALLERES METALURG. FILAS S. A. I. C. F. e I.	„	9.600.—
FASSERO y BONAUDO S. A. I. C. y F.	„	4.000.—
FRIC - ROT S. A. I. y C.	„	28.000.—
TIPOITI S. A.	„	80.000.—
INDUTRIAS SIDERURGICAS GRASSI S. A.	„	21.600.—
INDUSTRIAS CELULOSICAS REGIONALES S. A.	„	5.040.—
RUEDAS CIMETAL S. A.	„	9.600.—
CERVECERIA ROSARINA	„	10.000.—
CAFES LA VIRGINIA S. A.	„	12.000.—
PORCELANAS VERBANO S. A. I. C.	„	18.000.—
MARTIN y Cía. Ltda.	„	21.480.—
JOHN DEERE ARGENTINA S. A. I. C.	„	142.400.—
PASA PETROQUIMICA ARGENTINA S. A.	„	136.000.—
M. I. G. R. A. Soc. Anón. I. C. y F.	„	20.000.—
FABRICA CERAMICA ALBERDI S. A.	„	36.000.—
S. A. MOLINOS FENIX	„	50.400.—
MASSEY-FERGUSON RHEINSTAHL HANOMAG CURA S. A.	„	36.000.—
MINETTI & Cía Ltda. S. A. I. y C.	„	69.352.—
TOTAL:	$	718.672.—

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 219. — Buenos Aires, 28|2|73.

1º — A los fines establecidos en el artículo 43, apartado V, de la Ley 12.921, Título LXXVI, modificado por el artículo 18 de la Ley 16.450, y para su presentación a la Dirección General Impositiva, extiéndase a las empresas que se consignan a continuación, el correspondiente certificado de reconocimiento por el año 1972, conforme a los aportes directos del 8 por mil del Impuesto para la Educación Técnica, tal como en cada caso se indica:

SIAM DI TELLA Ltda.	$	392.000.—
S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín (TAMET)	„	307.000.—
BUXTON S. A. C. I. F. I.	„	32.000.—
TOTAL:	$	731.500

2º — El detalle de inversiones y destino de fondos que obra a fojas 11, configura el activo fijo dispuesto por el artículo 4º de la Resolución Nº 1460|72.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 220. — Buenos Aires, 28|2|73.

1º — Reconócese el funcionamiento del Ciclo Básico —1º, 2º y 3er. año—, Plan Decreto 1574|65, que dicta la Escuela Privada de Fábrica "Mercedes Benz Argentina S. A.", sita en la localidad de González Catán (Buenos Aires).

2º — Establécese que las inversiones y destino de los fondos detallados a fojas 27 representan el activo fijo determinado por la Resolución Nº 1460|72, artículo 4º.

3º — Déjase expresa constancia que el reconocimiento efectuado en el punto 1º, no constituye antecedente válido para fundar idénticas o similares peticiones que se formulen en el futuro, por parte del mismo o de otros Institutos educacionales, reservándose el Consejo, en consecuencia, la facultad indeclinable de conceder o no los beneficios de que da cuenta la presente resolución, sin sujeción a otros principios que no sean los que resulten de la reglamentación pertinente.

4º — A los fines establecidos en el artículo 43, apartado V, de la Ley 12.921, Título LXXVI, modificado por el artículo 18 de la Ley 16.450 y para su presentación a la Dirección General Impositiva, extiéndase a la Empresa Mercedes Benz Argentina S. A., el correspondiente certificado de reconocimiento por el año 1972, conforme a los aportes directos del 8 por mil del impuesto para la educación técnica y por la suma de $ 332.100.—.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 221. — Buenos Aires, 28|2|73.

1º — A los fines establecidos en el artículo 43, apartado V, de la Ley Nº 12.921, Título LXXVI, modificado por el artículo 18 de la Ley Nº 16.450 y para su presentación a la Dirección General Impositiva, extiéndase a las empresas que se consignan a continuación, con carácter de contribuyentes al sostenimiento del Instituto Industrial "San Juan Bautista" de Florencio Varela (Buenos Aires), el correspondiente certificado de reconocimiento por el año 1972, conforme a los aportes directos del 8 por mil del impuesto para la educación técnica que se indican en cada caso:

FERRODUCTIL S. A. I. y F.	$	7.280.—
FIFA S. A. C. I. F.	„	10.800.—
SEMPERE & COHEN S. A. I. C.	„	4.495.—
POLIMEC ARGENTINA S. A. C. I.	„	9.180.—
TOTAL:	$	31.755.—

2º — Establécese que las inversiones y destino de los fondos detallados a fojas 37, constituyen el activo fijo determinado por la Resolución Nº 1460|72, artículo 4º.

3º — Hacer saber a las autoridades del Instituto de referencia que a partir del año 1973, la enseñanza deberá ser gratuita para menores de 18 años.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 267. — Buenos Aires, 15|3|73.

1º — Modifícase el punto 3º de la Resolución Nº 216 de fecha 27 de febrero de 1973, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Extender a los fines del artículo 43 de la Ley Nº 12.921 y para su presentación ante la Dirección General Impositiva, las correspondientes certificaciones por un total de $ 2.620.000.— (DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS), que comprenden los siguientes rubros: FUNCIONAMIENTO $ 1.520.000.— y OBRAS $ 1.100.000.—, a las siguientes empresas:

Cartuchería "ORBEA" Argentina S. A.	$	50.000.—
DUCILO S. A. I. C.	„	436.000.—
Establecimientos Industriales PLATEX (Quilmes)	„	36.000.—
Industria Papelera Azuleña S. A. "IPA"	„	1.600.—
Industrias RAB S. A.	„	20.000.—
IPAKO Industrias Petroquímicas Argentinas KOPPERS S. A.	„	49.000.—
JOHNSON ACERO S. A. I. C.	„	18.000.—
ALPARGATAS S. A. I. C.	„	850.000.—
KAISER ALUMINIOS S. A. I. C. y F.	„	40.000.—
NEOCAL	„	10.000.—
REGIONALD LEE S. A. I. C.	„	20.000.—
RHODIA Argentina Química y Textil S. A. I. C. y F.	„	90.000.—
RIGOLLEAU S. A. I. C.	„	314.000.—
SAFRAR Soc. Anón. Franco Argentina de Automóviles	„	480.000.—
SNIAFA S. A. I. C. F. e I.	„	160.000.—
TEXTILIA S. A. Franco- Argentina	„	25.000.—
ZUCAMOR S. A. I. C. F. e I.	„	20.000.—
TOTAL:	$	2.619.600.—

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 269. — Buenos Aires, 15|3|73.

1º — Aprobar las especificaciones que regirán el acto licitario, obrantes a fojas 3|16.

2º — Autorizar a la Supervisión Financiera y Contable a sustanciar una Licitación Pública por un importe de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 1.600.000.—), cuya imputación preventiva de fondos obra a fojas 23|24, para la selección de la firma consultora o grupo de profesionales con que el Consejo Nacional de Educación Técnica, contratará el diseño del esquema de organización integral administrativo-contable y su posterior implantación.

3º — De forma.

SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

COMUNICADO

Se recomienda muy especialmente al|la señor|a Director|a, dar estricto cumplimiento a las normas reglamentarias vigentes referidas a la obligatoriedad de exhibir permanentemente, y a partir del momento de su recepción, para conocimiento de los interesados, las nóminas docentes remitidas por las respectivas Juntas de Clasificación.

COMUNICADO

OEA
PROG. REG. DE DESARROLLO EDUCATIVO
PROYECTO MULTINACIONAL DE EDUCACION
TECNICA Y FORMACION PROFESIONAL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
INSTITUTO NACIONAL SUPERIOR
DEL PROFESORADO TECNICO

CONCURSO DE ANTEPROYECTOS DE MODELOS DIDACTICOS PARA LA ENSEÑANZA DE LA TECNOLOGIA

El Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico, sede del Proyecto Multinacional de Educación Técnica y Formación Profesional en la Argentina (Programa OEA - CONET), ha organizado un concurso de anteproyectos de modelos didácticos para la enseñanza de una tecnología.

Los autores de los cuatro anteproyectos seleccionados, recibirán una asignación de estímulo de $ 2.000.— (Ley 18.188) por el desarrollo completo del Modelo seleccionado, contando con el apoyo técnico y material del Instituto para la fabricación de éstos.

REGLAMENTO

1. **Participantes:**
   Podrán participar en este certamen los Supervisores, Directores, Profesores y Maestros de Enseñanza Práctica de las escuelas de Educación Técnica dependientes del CONET.
2. **Objetivo de los Modelos Didácticos**
   Los modelos didácticos para la enseñanza de una tecnología persigue como objetivo: facilitar la comprensión y el aprendizaje de los fenómenos y/o leyes que regulan los procesos u operaciones implícitas en ella.
   Con este fin los modelos elaborados deberán apoyarse en el método experimental tratando que la visualización del fenómeno, sea lo más amplia posible y deberán acompañarse con un manual, preferiblemente programado, que proponga ejercicios graduados con una dificultad creciente.
3. **Campos que pueden cubrir**
   Los modelos deberán estar comprendidos dentro del campo de la tecnología que se enseña en la Educación Técnica (distintas especialidades

Los modelos, preferentemente, deberán referirse a los fenómenos frecuentes y generales en el campo de la tecnología.

4. **Requisitos mínimos que deben cumplir**

Para ser considerados los anteproyectos de modelos que se propongan, deberán cumplir como mínimo, con los siguientes requisitos:
— Corresponder al ámbito ya descrito y el área elegida;
— no ser copia ni modificación leve de modelos ya existentes;
— ser sencillos y de un costo de fabricación moderado.

5. **Formato y Especificación de los Anteproyectos**

Los anteproyectos de modelos didácticos deberán incluir como mínimo, las siguientes especificaciones:
— Una descripción clara y concisa del objetivo del modelo;
— una descripción de los elementos o piezas que componen el modelo y en el caso que corresponda, un plano de fabricación (escala 1:50);
— una indicación del uso del modelo y las leyes o fenómenos que se pretenden enseñar mediante su uso;
— ejercicios o prácticas que pueden realizarse con su ayuda;
— costo estimado de fabricación.

6. **Jurado**

El Jurado estará integrado por 5 miembros.
Los integrantes del Jurado serán Directores de Departamentos del Instituto, Coordinadores de áreas, profesores especialistas y el especialista de la OEA en el Instituto.
La aprobación formal del dictamen y los casos no contemplados serán resueltos por el Coordinador del Proyecto (Rector del INSPT) y un representante de la OEA.
Se expedirá antes del 31 de mayo de 1973.

7. **Forma de Envío de los Anteproyectos**

Los anteproyectos de modelos didácticos deberán enviarse identificados solamente con un número de seis cifras en todas sus hojas, en un sobre cerrado y sellado, se enviará el nombre del autor con el número elegido para identificar su proyecto. Ambos sobres se colocarán en un tercero, y se dirigirán al Rector del Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico, avenida Triunvirato 3174, Buenos Aires.
El sobre con la identificación del autor, sólo se abrirá después de seleccionados los cuatro anteproyectos por el Jurado, en un acto en que además de la presencia del Rector del Instituto y del Jurado, estarán presentes dos autoridades de la OEA.

8. **Fecha Límite de Presentación**

Los anteproyectos deberán presentarse o enviarse al Instituto hasta el 30 de abril de 1973, fecha en que se cerrará la recepción de éstos.

9. **Contrato con los Autores de los Anteproyectos Seleccionados**

Los autores de los cuatro anteproyectos seleccionados celebrarán un contrato con el Programa OEA-CONET, por el desarrollo total del modelo, recibiendo por este concepto, la asignación de estímulo ya mencionada.

10. **Patentamiento y Derechos de Autor**
Los modelos elaborados podrán ser patentados a nombre del autor con las siguientes restricciones:
a) El Programa OEA-CONET, se reserva el derecho de reproducir un número limitado de modelos con fines de experimentación en el país o en países miembros de la OEA.
b) El CONET, el Instituto y/o la OEA podrán reproducir o hacer reproducir hasta un máximo de 100 modelos con el fin de que sean utilizados en la enseñanza, sin tener que cancelar por ellos derechos de patente, derechos de autor o cualquier otro pago por un concepto similar.
c) Fuera de los casos citados, el autor podrá percibir estos derechos y ceder o vender la patente de su modelo a cualquier persona o entidad interesada en una explotación comercial de éste.

SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE

C O M U N I C A D O

Todas las Unidades Docentes y Administrativas dependientes del CONET, de acuerdo al nuevo sistema de registración y comunicación de los Movimientos Patrimoniales, aprobado por Resolución 1|73, deberán remitir a esta Supervisión, por el período 1|1|73 al 31|3|73, correspondiente al 1er. trimestre del presente ejercicio, la siguiente información:

I — RUBRO MUEBLES
Formulario A-21 - Se indicarán los movimientos de Cargos y Descargos de bienes muebles correspondientes al 1er. trimestre del ejercicio.

II — RUBRO INMUEBLES
Se indicarán los movimientos producidos en el 1er. trimestre, utilizando el o los formularios que correspondan (1, 2, 9, 10a, 11, 11 bis, 12, 13, como así también las planillas Anexas 1 y 2).
Las Unidades que posean Obras en Consrucción, en la informacón a consignar en el formulario 11 bis "Prosecución de Obras", deberán anexar un resumen de todos los certificados que avalen dicha comunicación. En el mismo, deberá constar en número del certificado y su concepto (certificado de obras, mayores costos, adicionales) y el importe por cada certificado ejecutado; su total deberá coincidir con el importe total denunciado en el formulario 11 bis.

Todas las comunicaciones deberán hacerse teniendo en cuenta las instrucciones impartidas por esta Supervisión, en los Boletines Nros. 362 y 366 de fechas 20|11|72 y 18|12|72, respectivamente, referidas a la registración y comunicación de los movimientos patrimoniales.

Asimismo, para el caso de las Unidades en las cuales no se ha producido movimiento alguno por el período consignado precedentemente, las mismas deberán remitir una nota comunicando tal circunstancia.

Por esta única vez las comunicaciones a efectuarse, referidas al 1er. trimestre del ejercicio 1973, deberán revestir en poder de esta Supervisión, antes del 30 de abril próximo.

CONTROL DE GESTION

ESCALAFON PARA EL PERSONAL CIVIL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

DECRETO Nº 1.428. — 22|2|73.

VISTO: El Proyecto de "Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública", elevado por la Comisión creada por Decreto Nº 3.770|71; y

CONSIDERANDO: que el principio rector que ha orientado la elaboración de dicho Escalafón ha sido el de atender los requerimientos globales, emergentes del proceso de fortalecimiento de la capacidad operativa, competencia y eficiencia de la Administración Pública.

que, de idéntico modo, tiende a satisfacer la necesidad coincidente y condicionante, de mejorar los niveles de calificación e idoneidad de su plantel de personal;

que para alcanzar este último objetivo, el proyecto prevé el establecimiento de sistemas apropiados de capacitación, promoción y progreso de los agentes estatales;

que dicho escalafón integra un todo coherente con el Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, a cuyas normas específicas da cumplimiento;

que la aplicación conjunta de estos dos instrumentos, que habrán de reglar el desempeño de los empleados públicos y su relación con el Estado, permitirá alcanzar los objetivos perseguidos de contar con un plantel idóneo, jerarquizado y con claras expectativas de progreso, para una administración eficiente y dinámica que asuma con plenitud las responsabilidades que le son propias en el esfuerzo común de un país en desarrollo;

por ello, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina, el Presidente de la Nación Argentina decreta:

Artículo 1º — Aprúebase el cuerpo normativo adjunto que constituye el Escalafón del Personal Civil de la Administración Publica Nacional.

Art. 2º — El instrumento que se aprueba por el artículo 1º será de aplicación para el personal comprendido en el actual Escalafón aprobado por Decreto número 9.530|58 a partir del 1º de marzo de 1973, sin perjuicio de la vigencia de las normas de la Ley 20.060 en las jurisdicciones que determine el Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 3º — Los Ministros, Secretarios de la Presidencia de la Nación, Autoridades de Organismos Descentralizados y Presidente del Tribunal de Cuentas de la Nación, dispondrán el encasillamiento de su personal en las respectivas categorías, de acuerdo con la Tabla de Conversión prevista por los Artículos 91 y 92 y en el agrupamiento correspondiente a las características de las tareas desempeñadas de acuerdo con la definición contenida en los Capítulos de Agrupamientos.

Art. 4º — En todos los casos la vigencia de las retribuciones y adicionales que surjan del encasillamiento previsto en el artículo precedente, será el 1º de marzo de 1973.

Art. 5º — Las modificaciones del encasillamiento original que surjan com consecuencia de la interposición de recursos ante la respectiva Junta de Recla mos, regirán con efecto retroactivo a la fecha de vigencia del presente Escalafón

Art. 6º — Autorízase a imputar el gasto que demande el cumplimiento de presente Decreto a los saldos disponibles del Inciso 11 - Personal y exceptúas a los créditos pertinentes de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley Nº 20.066

Art. 7º — Las estructuras orgánicas aprobadas a la fecha de aplicación de presente Escalafón, quedarán automáticamente modificadas en lo referente a s nomenclatura escalafonaria asignada a cada cargo, en el agrupamiento funciona y en el memorando descriptivo de tareas.

Los Ministros, Secretarios de la Presidencia de la Nación y el Presidente de Tribunal de Cuentas de la Nación, en sus respectivas jurisdicciones, fijarán lo textos ordenados de las mismas.

Art. 8º — Déjase sin efecto a partir del 1º de marzo de 1973 el Adiciona por Función Diferenciada (RAFD) establecido en el régimen aprobado por e Decreto Nº 357|71.

Art. 9º — Deróganse las normas del Decreto Nº 9.530|58, sus modificatorio y complementarios, en todo lo que se oponga a lo dispuesto en el Escalafón qu se aprueba por el presente decreto.

Art. 10 — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección Nacional del Re gistro Oficial y archívese.

ESCALAFON DEL PERSONAL CIVIL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

CAPITULO I

AMBITO

Artículo 1º — Este Escalafón es de aplicación al personal permanente com prendido en los alcances del Escalafón para el Personal Civil de la Administra ción Pública Nacional, aprobado por Decreto Nº 9.530|58.

CAPITULO II

AGRUPAMIENTOS

Art. 2º — El presente Escalafón está constituido por categorías, correlat vamente numeradas de uno (1) a veinticuatro (24) para el personal mayor d dieciocho (18) años de la categoría "A" a la "D" para los menores de esa eda El personal comprendido en el mismo revistará, de acuerdo a la naturaleza d sus funciones, en alguno de los siguientes agrupamientos y en la categoría que corresponda, de conformidad con las normas que para el caso se establecen:

Administrativo
Profesional
Técnico
Mantenimiento y Producción
Servicios Generales
Embarcado
Profesional Asistencial

CAPITULO III

CONDICIONES GENERALES DE INGRESO

Art. 3º — El ingreso a este Escalafón se hará previa acreditación de las condiciones establecidas por el Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional y cumplimiento de los requisitos particulares que para cada agrupamiento o tramo se establecen en el presente.

Art. 4º — El ingreso sólo tendrá lugar cuando se realicen los concursos abiertos a que se refiere el artículo Nº 62, salvo los casos previstos en el artículo Nº 66.

Art. 5º — El personal ingresará por la categoría inferior del agrupamiento, salvo aquellos casos en que las condiciones particulares de los mismos prevean ingresos en categorías superiores a la inicial.

CAPITULO IV

CARRERA

Art. 6º — La carrera es el progreso del agente en el agrupamiento en que revista o en los que pueda revistar como consecuencia de cambios de agrupamiento producidos de acuerdo con las normas previstas en el Capítulo XII.

Los agrupamientos se dividen en categorías que constituyen los grados que puede ir alcanzando el agente.

Art. 7º — El pase de una categoría a otra superior dentro del agrupamiento tendrá lugar cuando se hubieran alcanzado las condiciones que se determinan en los capítulos respectivos.

Art. 8º — Las promociones de carácter automático previstas en los diferentes agrupamientos, se concretarán en todos los casos y para todo el personal comprendido, el día 1º del mes siguiente a aquel en que cumplan los requisitos establecidos en cada caso. Los agentes que revisten en los subgrupos serán promovidos el día 1º del mes siguiente a aquel en que cumplan años.

CAPITULO V

AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

Art. 9º — Incluye al personal que desempeña tareas principales de dirección, ejecución, fiscalización o asesoramiento y al que cumple funciones administrativas principales, complementarias, auxiliares o elementales.

Tramos

Art. 10 — El Agrupamiento Administrativo está integrado por cuatro (4) tramos, de acuerdo con el siguiente detalle:

a) Personal de subgrupo: Se incluirá a los agentes menores de dieciocho (18) años que desempeñen tareas primarias o elementales administrativas en relación de dependencia con las jerarquías incluídas en los tramos superiores. El personal revistará en las siguientes categorías según su edad:

Catorce	(14) años, categoría "A"
Quince	(15) años, categoría "B"
Dieciséis	(16) años, categoría "C"
Diecisiete	(17) años, categoría "D"

b) Personal de ejecución: Se incluirá a los agentes que desempeñen funciones administrativas y especializadas, principales, complementarias, auxiliares o elementales en relación de dependencia con las jerarquías incluídas en los tramos superiores.
El tramo de ejecución comprenderá las categorías dos (2) a la diez (10), ambas inclusive;

c) Personal de supervisión: Se incluirá a los agentes que, en relación de dependencia con el Personal Superior, ejercen la fiscalización o inspección del cumplimiento de leyes, decretos u ordenanzas o cumplen funciones de supervisión directa sobre las tareas encomendadas al personal de este agrupamiento.
El tramo de Supervisión comprenderá las categorías trece (13) a dieciséis (16), ambas inclusive;

d) Personal superior: Se incluirá a los agentes que ejercen funciones de dirección, planeamiento, organización y asesoramiento, a fin de elaborar o aplicar las políticas gubernamentales, leyes, decretos y disposiciones reglamentarias.
El tramo de personal superior comprenderá las categorías diecinueve (19) a veinticuatro (24), ambas inclusive.

Ingreso

Art. 11 — El ingreso a este agrupamiento se hará por la categoría dos (2) inicial, siendo requisitos particulares:

1) Tener aprobado el ciclo básico de enseñanza secundaria.
2) Ser mayor de dieciocho (18) años.
3) Ser el mejor calificado en el concurso respectivo.

Cuando el personal ingresante posea título de enseñanza media, correspondiente a cursos cuya duración no sea inferior a cinco (5) años, su ingreso se producirá por la categoría tres (3).

Art. 12 — El ingreso a los tramos de Supervisión y Superior, de personas ajenas a la Administración Pública Nacional o no comprendidas en el presente Escalafón, con la excepción prevista en el artículo 4º, sólo tendrá lugar cuando se realicen los concursos abiertos a que se refieren las condiciones generales de ingreso del presente Escalafón, siendo a tal efecto, requisitos particulares mínimos:

a) Personal superior:
1) Poseer título universitario afín, o haber desempeñado cargos en jerarquías equivalentes en organismos del sector público;
2) Ser mayor de veinticinco (25) años;
3) Haber aprobado el Curso de Generalización para los que poseen título Universitario, o el Curso para el Personal Superior para los que no lo posean;
4) Ser el mejor calificado en el concurso respectivo.

b) Personal de supervisión:
1) Haber aprobado el ciclo completo de enseñanza media;
2) Ser mayor de veintiún (21) años;
3) Haber aprobado el Curso de Supervisión;
4) Ser el mejor calificado en el concurso respectivo.

Artículo 13 — Los menores de dieciocho (18) años, ingresarán en las cate-

gorías que conforman el subgrupo, por la que correspondiere a su edad, siendo a tal efecto requisitos particulares indispensables:

1) Tener como mínimo catorce (14) años de edad;
2) Acreditar la condición de estudiante secundario en establecimientos educacionales oficiales o reconocidos por el Estado, con un mínimo de años aprobados que le permitan completar en forma regular el ciclo básico antes de cumplir dieciocho (18) años.
3) Ser el mejor calificado en el concurso respectivo.

Promoción

Art. 14. — El pase de categoría, se producirá cuando se cumplan las condiciones y en las oportunidades que para cada tramo se consignan a continuación:

a) Personal de subgrupo: Al cumplir dieciocho (18) años le corresponderá ascender automáticamente a la Categoría dos (2) —inicial del agrupamiento— si tiene aprobado el ciclo de enseñanza secundaria. Podrá continuar en el presente agrupamiento por el término máximo de un (1) año a efectos de completar el ciclo básico debiendo en caso contrario pasar a revistar en la categoría uno (1) correspondiente a los Agrupamientos de Mantenimiento y Producción o de Servicios Generales, según sus aptitudes;
b) Personal de ejecución: En el tramo de ejecución la promoción se producirá automáticamente, entre las categorías dos (2) a la diez (10) inclusive, una vez satisfechos los requisitos que se detallan en el siguiente cuadro:

Requisitos para la promoción a la categoría	Antigüedad en la categoría de revista	Examen
3	2	no
4	2	no
5	1	sí
6	3	no
7	3	no
8	2	sí
9	3	no
10	3	no

Los exámenes previstos podrán ser rendidos por el agente una vez alcanzada la antigüedad en la categoría de revista que en cada caso se indica.

El personal que revistando en la categoría dos (2) obtenga un título de enseñanza media, correspondiente a cursos cuya duración no sea inferior a cinco (5) años será automáticamente promovido a la tres (3). El personal que revista en las categorías nueve (9) y diez (10), podrá participar del Curso de Supervisores;

c) Personal de supervisión: Para la asignación de las categorías trece (13) a dieciséis (16) que integran el tramo de supervisión serán requisitos particulares:

1) Que exista vacante en la categoría respectiva;
2) Reunir las condiciones que para cada función se establezcan;
3) Haber aprobado el Curso de Supervisión;
4) Resultar el mejor calificado en el concurso respectivo;

El personal que reviste en las categorías quince (15) y dieciséis (16) y registre una antigüedad mínima de dos (2) años en el tramo de Supervisión, podrá participar en el curso para Personal Superior;

d) Personal Superior: Para la asignación de las categorías diecinueve (19) a veinticuatro (24) que integran el tramo de Personal Superior, serán requisitos particulares:

1) Que exista vacante en la categoría respectiva;
2) Reunir las condiciones que para cada función se establezcan;
3) Haber aprobado el curso para Personal Superior previsto en el tramo de Supervisión, o en el caso de tener título universitario, haber aprobado el Curso de Generalización;
4) Resultar el mejor calificado en el concurso respectivo.

CAPITULO VI

AGRUPAMIENTO PROFESIONAL

Art. 15. — Incluye al personal que posee título universitario y desempeña funciones propias de su profesión, no comprendidas en otros agrupamientos. Las profesiones con planes de estudio de cinco (5) o más años, estarán comprendidas en las categorías trece (13) a veintidós (22), ambas inclusive. Las profesiones con planes de estudio de tres (3) o más años y menores de cinco (5) serán incluidas en las mismas categorías, pero aplicando un coeficiente de reducción de acuerdo a lo que se establece en el artículo respectivo del capítulo de Retribuciones.

Ingreso

Art. 16. — El ingreso a este agrupamiento se producirá por la categoría trece (13), siendo requisitos particulares los siguientes:

1) Poseer título universitario.
2) Ser el mejor calificado del concurso respectivo.

Serán exceptuados del concurso los agentes que al obtener el título universitario revisten en el presente Escalafón, en cualquier categoría y opten por el cambio de agrupamiento, cuando exista vacante en la especialidad en cualquier jurisdicción.

Promociones

Art. 17. — El pase de una categoría a la inmediata superior se producirá automáticamente una vez satisfechos los requisitos que se detallan en el siguiente cuadro:

Requisitos para la promoción a la categoría	Antigüedad en la categoría de revista	Curso
14	1	no
15	1	no
16	1	no
17	1	no
18	2	no
19	3	sí

20	3	no
21	4	no
22	5	no

Podrá participar del curso de especialización el personal profesional, a partir del momento de su inclusión en la categoría dieciocho (18).

El personal profesional con un (1) año de revista en la categoría dieciocho (18), podrá participar de los cursos de generalización, requisito indispensable para su inclusión en los concursos que se realicen a fin de cubrir vacantes en el agrupamiento de personal superior, en la forma y condiciones que se establecen en el capítulo de Cambio de agrupamiento y régimen de concursos.

CAPITULO VII

AGRUPAMIENTO TECNICO

Art. 18. — Revistará en este agrupamiento el personal que se menciona a continuación y en tanto desempeñe funciones acordes con la especialidad adquirida en la forma y condiciones que se establecen en el artículo 20.

a) El personal egresado de Escuelas Técnicas Oficiales o reconocidas por el Estado, con un ciclo no inferior a cinco (5) años;
b) El personal egresado de Escuelas Técnicas Oficiales o reconocidas por el Estado con estudios cuya extensión esté comprendida entre tres (3) y cinco (5) años;
c) El personal que se encuentre cursando estudios técnicos en las carreras a que se refiere el inciso a) precedente y haya aprobado el ciclo básico de las mismas;
d) El personal que desempeñe funciones técnicas en especialidades para las que no existen en el país estudios sistemáticos.

La nómina de especialidades que corresponde incluir en los alcances del presente inciso será taxativamente determinada por vía reglamentaria;
e) Podrá incluirse, por única vez al momento de aplicar el presente escalafón al personal que sin contar con título habilitante desempeñe funciones propias del ejercicio de especialidades técnicas, para las que se requiere el título respectivo consignado en los apartados a) y b).

Art. 19. — El agrupamiento técnico se extenderá de la categoría dos (2) inicial a la diecisiete (17) ambas inclusive, subdividiéndose en dos (2) tramos: Técnico, desde la categoría dos (2) a las diez (10) Supervisor Técnico, de la trece 13) a la diecisiete (17), ambas inclusive.

Ingreso

Art. 20. — Se establecen como requisitos particulares para el ingreso al presente agrupamiento:

1) Ser mayor de dieciocho (18) años;
2) Ser el mejor calificado en el concurso respectivo.

El ingreso al tramo de Supervisión Técnica, de personas ajenas a la Administración Pública Nacional, o no comprendidas en el presente escalafón con la excepción puesta en el artículo 4º sólo tendrá lugar cuando se realicen los con-

cursos abiertos a que se refieren las condiciones generales de ingreso del presente escalafón, siendo a tal efecto requisitos particulares mínimos:

1) Haber aprobado el ciclo completo de enseñanza técnica media;
2) Ser mayor de veintiún (21) años;
3) Haber aprobado el Curso de Supervisión;
4) Ser el mejor calificado en el concurso respectivo.

El personal comprendido en el inciso a) de la definición del agrupamiento técnico, ingresará por la categoría cuatro (4) en tanto que el comprendido en los alcances de los incisos b), c) y d) lo hará por la categoría dos (2) inicial.

A partir de la fecha de aplicación del presente escalafón no podrá en ningún caso, asignarse funciones técnicas comprendidas en el agrupamiento a personal que no posea título habilitante consignado en los incisos a) y b), el certificado que acredite el cumplimiento de las condiciones del inciso c) o el que acredite la capacitación específica y la asignación de las funciones previstas en el inciso d).

Promociones

Art. 21. — El pase de una categoría a la inmediata superior, se producirá cuando se cumplan las condiciones y en las oportunidades que para cada tramo se consignan:

a) Personal técnico: La promoción del personal técnico a que se refiere el inciso a) entre las categorías cuatro (4) a siete (7) se producirá automáticamente cada dos (2) años y entre la ocho (8) y la diez (10) cada tres (3) años;

Para el pase de categoría siete (7) a la ocho (8), el personal deberá aprobar un curso de actualización de sus conocimientos específicos, para participar del cual deberá contar con un (1) año de antigüedad en la categoría siete (7).

El personal comprendido en los incisos b), c) y d) ingresará por la categoría dos (2) y será promovido automáticamente cada dos (2) años a la inmediata superior hasta llegar a la cuatro (4), prosiguiendo luego su carrera en iguales condiciones que el comprendido en el inciso a), previa aprobación de un examen específico para rendir el cual deberá contar con un (1) año de antigüedad en la categoría cuatro (4).

El personal comprendido en los incisos b), c), d) y e), que posteriormente a su ingreso obtenga un título de los previstos en el inciso a), pasará a revistar automáticamente en la categoría cuatro (4), en el supuesto de que su categoría de revista al momento de concluir los estudios sea inferior a dicha categoría cuatro (4).

El personal que revista en las categorías nueve (9) y diez (10) podrá participar del curso de Supervisión Técnica;

b) Personal de Supervisión Técnica: Para la asignación de las categorías trece (13) a diecisiete (17) que integran el tramo de supervisión, serán requisitos particulares:
   1) Que exista vacante en la categoría respectiva;
   2) Reunir las condiciones generales que para cada función se establezcan;
   3) Haber aprobado el Curso de Supervisión;
   4) Resultar el mejor calificado en el concurso respectivo.

El personal que registre una antigüedad de dos (2) años en las categorías quince (15) a diecisiete (17), podrá participar en el curso para Personal Superior.

CAPITULO VIII

AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO Y PRODUCCION

Art. 22. — Revistará en este agrupamiento el personal que realiza tareas de saneamiento, producción, construcción, reparación, atención, conducción y/o conservación de muebles, maquinarias, edificios, instalaciones, herramientas, útiles, automotores, embarcaciones y toda otra clase de bienes en general.

Tramos

Art. 23. — El agrupamiento está integrado por tres (3) tramos, de acuerdo con el siguiente detalle:

a) Personal del Subgrupo: Se incluirán los agentes menores de dieciocho (18) años que desempeñen tareas primarias de las enunciadas más arriba, en relación de dependencia con las jerarquías incluidas en el tramo de Personal Supervisor. El personal revistará en alguna de las siguientes categorías según su edad:

Catorce (14) años, categoría "A"
Quince (15) años, categoría "B"
Dieciséis (16) años, categoría "C"
Diecisiete (17) años, categoría "D"

b) Personal Operario: Se incluirán los agentes que ejecuten las tareas mencionadas más arriba, en relación de dependencia con las jerarquías incluidas en el tramo de Personal Supervisor.
El tramo de Personal Obrero se extenderá desde la categoría uno (1) inicial hasta la ocho (8) para los oficios generales y hasta la diez (10) para los oficios especializados, de acuerdo con el Anexo I.
La calificación de los oficios en especializados o generales se hará por vía de reglamentación;

c) Personal Supervisor: Se incluirán los agentes que cumplen funciones de supervisión directa sobre las tareas encomendadas al personal operario, en sectores de mantenimiento o producción.
Se extenderá desde la categoría nueve (9) hasta la quince (15) de acuerdo con el Anexo I. Para la función de capatáz de peones se asignarán las categorías tres (3) y cuatro (4).

Ingreso

Art. 24. — Se establecen como requisitos particulares para el ingreso al presente agrupamiento:

1) Ser mayor de dieciocho (18) años;
2) Haber aprobado el último grado del ciclo de la enseñanza primaria;
3) Ser el mejor calificado del concurso respectivo.

El ingreso al agrupamiento de Mantenimiento y Producción en categorías superiores a la inicial, por parte de personas ajenas a la Administración Pública Nacional o no comprendidas en el presente escalafón, con la excepción prevista en el artículo 4º, sólo tendrá lugar cuando se realicen los concursos abiertos a

que se refieren las condiciones generales de ingreso del presente escalafón, siend a tal efecto requisito indispensable cumplir las pruebas de competencia que establezcan como condición para la promoción del personal de carrera en artículo 25.

Los menores de dieciocho (18) años, ingresarán en las categorías que co forman el subgrupo, por la que correspondiere a su edad, siendo a tal efecto r quisitos particulares indispensables:

1) Tener como mínimo catorce (14) años de edad;
2) Haber aprobado el último grado del ciclo de enseñanza primaria;
3) Ser el mejor calificado en el concurso respectivo.

Promociones

Art. 25. — El pase de una categoría a la inmediata superior se produci cuando se cumplan las condiciones y en las oportunidades que para cada tram se consigna:

a) Personal del Subgrupo: Al cumplir dieciocho (18) años le corresponde ascender automáticamente a la categoría uno (1) inicial de este agr pamiento o a la que le correspondiere de otro, si reúne los requisit exigidos;
b) Personal Operario: El pase de una categoría a la inmediata superior producirá automáticamente cada tres (3) años para las comprendid entre la uno (1) y la cuatro (4) y cada cuatro (4) años para las re tantes del tramo de personal operario.
Constituirá requisito para la promoción, además del cumplimiento los lapsos consignados, la aprobación de pruebas de competencia, cua do la promoción implique modificaciones en el grado de calificación.
La norma precedente, será de aplicación cuando el personal pase a r vistar de peón a medio oficial, de esta calificación a oficial y para l oficios especializados, cuando se le asigne la denominación de oficial e pecializado.
El personal operario al cumplir un (1) año de antigüedad en la cat goría ocho (8) —para los oficios generales— y diez (10) —para l oficios especializados—, podrá participar de los Cursos de Supervisión;
c) Personal Supervisor: Para la asignación de las funciones de Personal S pervisor serán requisitos indispensables:

1) Que exista vacante en la categoría respectiva;
2) Haber aprobado el Curso de Supervisión;
3) Reunir las condiciones generales que para cada función se establezca
4) Resultar el mejor calificado en el concurso respectivo.

El personal al que se asigne las funciones de capataz de peones revista inicialmente en la categoría (3); cumplidos tres (3) años en la misi pasará automáticamente a revistar en la categoría cuatro (4).
El personal al que se asigne funciones de capataz de oficios generales capataz de oficios especializados revistará en las categorías diez (10) doce (12), respectivamente.
Las funciones de capataz general o contramaestre general, se asignar únicamente en talleres de producción o mantenimiento de equipos y n

quinaria pesada, revistando inicialmente el personal al que se les asigne en la categoría trece (13).

El pase a cada una de las dos (2) categorías superiores tendrá lugar una vez cumplidos cuatro (4) años de permanencia en la de revista anterior.

CAPITULO IX

AGRUPAMIENTO DE SERVICIOS GENERALES

Art. 26. — Revistará en este agrupamiento el personal que realiza tareas vinculadas con la atención personal a otros agentes o al público; conducción de vehículos livianos, vigilancia y limpieza.

Tramos

Art. 27. — El agrupamiento está integrado por tres (3) tramos, de acuerdo con el siguiente detalle:

a) Personal del Subgrupo: Se incluirán los agentes menores de dieciocho (18) años que desempeñen tareas primarias de las enunciadas más arriba; en relación de dependencia con las jerarquías incluidas en el tramo de Personal Supervisor de Servicios Generales. El personal revistará en alguna de las siguientes categorías según su edad.

Catorce	(14) años, categoría "A"
Quince	(15) años, categoría "B"
Dieciséis	(16) años, categoría "C"
Diecisiete	(17) años, categoría "D"

b) Personal de Servicios: Se incluirán los agentes que ejecuten las tareas propias del presente agrupamiento, en relación de dependencia con las jerarquías incluidas en el tramo de Personal Supervisor de Servicios Auxiliares. Se extenderá de la categoría uno (1) inicial, hasta la ocho (8) inclusive, de acuerdo al Anexo II;

c) Personal Supervisor de Servicios Auxiliares: Se incluirán los agentes que cumplen funciones de supervisión directa sobre las tareas encomendadas al personal de servicio.

Se extenderá desde la categoría cuatro (4) a la doce (12), de acuerdo al detalle obrante en el Anexo II.

Ingreso

Art. 28. — Se establecen como requisitos particulares para el ingreso al presente agrupamiento:

1) Ser mayor de dieciocho (18) años;
2) Haber aprobado el último grado del ciclo de enseñanza primaria;
3) Ser el mejor calificado en el concurso respectivo.

El ingreso al Agrupamiento de Servicios Auxiliares en categorías superiores a la inicial, por parte de personas ajenas a la Administración Pública Nacional, o no comprendidas en el presente escalafón, con la excepción prevista en el artículo 4º, sólo tendrá lugar cuando se realicen los concursos abiertos a que se refieren las condiciones generales de ingreso del presente escalafón, siendo a tal efecto requisito indispensable cumplir las pruebas de competencia que establezcan como condición para la promoción del personal de carrera del presente agrupamiento, en el capítulo respectivo de promociones.

Los menores de dieciocho (18) años ingresarán en las categorías que conforman el subgrupo, por la que correspondiere a su edad, siendo a tal efecto requisitos particulares indispensables:

1) Tener como mínimo catorce (14) años de edad;
2) Haber aprobado el último grado del ciclo de enseñanza primaria;
3) Ser el mejor calificado en el concurso respectivo.

Promociones

Art. 29. — El pase de una categoría a la inmediata superior se producirá cuando se cumplan las condiciones y en las oportunidades que para cada tramo se consignan:

a) Personal del Subgrupo: Al cumplir dieciocho (18) años le corresponderá ascender automáticamente a la categoría uno (1) inicial del agrupamiento o a la que le correspondiere de otro, si reúne los requisitos exigidos;

b) Personal de Servicios: Para las funciones comprendidas en el presente agrupamiento, el pase de una categoría a la inmediata superior se producirá automáticamente una vez cumplidos tres (3) años de permanencia en la misma, entre la uno (1) y la cuatro (4) y cada cuatro (4) años, entre las categorías cuatro (4) y nueve (9).
El personal de servicios generales, al cumplir un (1) año de revista en la categoría cinco (5) o superiores, podrá participar del Curso de Supervisión;

c) Personal Supervisor de Servicios: Para la asignación de las categorías que integran el tramo de Personal Supervisor de Servicios serán requisitos particulares:

1) Que exista vacante en la categoría respectiva;
2) Haber aprobado el Curso de Supervisión;
3) Reunir las condiciones generales que para cada función se establezcan;
4) Resultar el mejor calificado en el concurso respectivo.
Revistará inicialmente en la categoría cuatro (4) el personal al que se le asigne funciones de capataz de cuadrilla de limpieza y pasará automáticamente a la cinco (5) una vez transcurridos cuatro (4) años.
Revistará inicialmente en la categoría seis (6) el personal al que se le asigne funciones de encargado de piso o encargado de ordenanzas y pasará automáticamente a la siete (7) una vez transcurridos cuatro (4) años.
El personal al que se le asigne funciones de mayordomo, revistará inicialmente en la categoría ocho (8) y pasará automáticamente a la nueve (9) una vez transcurridos cuatro (4) años.
El personal supervisor al cumplir un (1) año de antigüedad en la categoría nueve (9) podrá participar del curso de especialización establecido como requisito para acceder a las funciones de intendente.
El personal al que se le asigne funciones de intendente, revistará inicialmente en la categoría diez (10) y será promovido automáticamente a la once (11) y doce (12) una vez cumplidos cuatro (4) años de permanencia en la de revista anterior.

CAPITULO X

AGRUPAMIENTO PERSONAL EMBARCADO

Art. 30. — Incluye al personal que desempeña funciones permanentes de conducción, operación, reparación y servicios en embarcaciones de distinto porte y finalidad.

Tramos

Art. 31. — El agrupamiento está integrado por dos (2) tramos, de acuerdo con el siguiente detalle:

a) Personal con patente: Se incluirán los agentes que cumplen funciones para cuyo desempeño se exige la posesión de patente habilitante individual otorgada por la Prefectura Naval Argentina. Se extenderá de la categoría cinco (5) hasta la diecisiete (17) inclusive. La asignación de las categorías, de acuerdo a las funciones que desempeñe el personal, se consigna en el Anexo III;

b) Personal sin patente: Se incluirán los agentes que cumplen funciones para cuyo desempeño no se exige la posesión de patente habilitante individual sino solamente la habilitación general de roles de la embarcación otorgada por la Prefectura Naval Argentina. Se extenderá desde la categoría tres (3) a la once (11) inclusive y la asignación de categorías, de acuerdo a las funciones que desempeñe el personal, se consigna en el Anexo III.

Ingreso

Art. 32. — El ingreso a este agrupamiento se hará por la categoría dos (2) inicial, siendo requisitos particulares:

1) Ser mayor de dieciocho (18) años;
2) Ser el mejor calificado en el concurso respectivo;
3) Contar con el documento de embarque que otorga la Prefectura Naval Argentina.

El ingreso al Agrupamiento de Personal Embarcado en categorías superiores a la inicial, por parte de personas ajenas a la Administración Pública Nacional, o no comprendidas en el presente escalafón, con la excepción prevista en el artículo 4º, sólo tendrá lugar cuando se realicen los concursos abiertos a que se refieren las condiciones generales de ingreso del presente escalafón, siendo a tal efecto requisito indispensable cumplir las pruebas de competencia o acreditar la posesión de las patentes respectivas que se establezcan como condición para la promoción del Personal Embarcado de carrera en el capítulo respectivo de promociones.

Promociones

Art. 33. — El pase de una categoría a la inmediata superior se producirá cuando se cumplan las condiciones que para cada tramo se consignan a continuación:

a) Personal con patente: Para la asignación de las categorías seis (6) a veinte (20) inclusive, del tramo de Personal con patente, serán requisitos necesarios:

1) Que exista vacante en la categoría respectiva;
2) Reunir las condiciones generales que para cada función se establezcan;

3) Resultar el mejor calificado en el concurso respectivo;
4) Poseer la patente o título habilitante expedido por la Prefectura Naval Argentina, que lo acredite para el desempeño de las funciones específicas. Será condición particular para el desempeño de las funciones comprendidas entre las categorías once (11) y diecisiete (17) inclusive, haber aprobado el Curso de Supervisor, que responderá en su contenido a la naturaleza de dichas funciones;

b) Personal sin patente: Para la asignación de las categorías tres (3) a ocho (8) inclusive, del tramo de Personal sin patente, serán requisitos necesarios:

1) Que exista vacante en la categoría respectiva;
2) Reunir las condiciones generales que para cada función se establezcan;
3) Resultar el mejor calificado en el concurso respectivo.

CAPITULO XI

AGRUPAMIENTO PROFESIONAL ASISTENCIAL

Art. 34. — Revistará en este agrupamiento el personal profesional del arte de curar que se desempeñe en unidades hospitalarias y asistenciales.

Art. 35. — Los agentes comprendidos en el presente agrupamiento revistarán en la categoría trece (13), sujetos a los coeficientes que para una prestación de diecisiete horas treinta (17,30) semanales, correspondan a las respectivas profesiones de acuerdo con el artículo 4º del Anexo IV.

Art. 36. — El ingreso al presente agrupamiento se hará con los siguientes requisitos particulares:

1) Poseer título universitario correspondiente al cargo a cubrir;
2) Ser el mejor calificado en el concurso respectivo.

CAPITULO XII

CAMBIO DE AGRUPAMIENTO

Art. 37. — Para el cambio de agrupamiento serán de aplicación las siguientes normas:

1) Que exista vacante en el agrupamiento respectivo;
2) Reunir las condiciones que se establecen para el ingreso al respectivo agrupamiento o la promoción a la categoría en que deba revistar;
3) Cuando por el cambio de agrupamiento corresponda asignar al agente una categoría comprendida en los tramos de promoción automática quedará exceptuado del requisito de concurso;
4) En el supuesto del inciso anterior, cuando en el proceso de promoción automática se encuentren previstas pruebas de competencia o exámenes, previos a la categoría que corresponda asignar al aspirante, éste deberá satisfacer dichos requisitos para pasar a revistar en el nuevo agrupamiento y en la categoría que le corresponda;
5) El cambio de agrupamiento se producirá en la misma categoría que tenga asignada el agente o en la inicial del nuevo agrupamiento, si ésta fuera mayor a aquella en que revista al momento de producirse el cambio;

6) A los efectos de la promoción automática, se computará la antigüedad, a partir de la incorporación del agente al nuevo agrupamiento.

CAPITULO XIII

RETRIBUCIONES

Art. 38. — La retribución del agente se compone del sueldo básico correspondiente a su categoría consignado en el Anexo IV de los adicionales generales y particulares y de los suplementos que correspondan a su situación de revista y condiciones especiales.

La suma del sueldo básico y del adicional general respectivo se denominará "Asignación de la Categoría".

Art. 39. — Se establecen los siguientes adicionales generales:

1) Dedicación funcional: Corresponde a los agentes que revistan en el tramo de Personal Superior del Agrupamiento Administrativo o en iguales categorías de otros agrupamientos, excepto el profesional;
2) Responsabilidad jerárquica: Será percibida por el personal del tramo de Supervisión de los Agrupamientos Administrativo, Técnico, de Mantenimiento y Producción y de Servicios Generales o en iguales categorías de otros agrupamientos, excepto el profesional;
3) Responsabilidad profesional: Corresponde a los agentes comprendidos en el Agrupamiento profesional;
4) Bonificación especial: Se abonará al personal no comprendido en los incisos anteriores.

Estos adicionales constituyen el reintegro de los mayores gastos que origina el desempeño de la función, no computándose, en consecuencia, a los efectos impositivos.

Art. 40. — Establécese los siguientes adicionales particulares:

1) Antigüedad;
2) Título;
3) Permanencia en categoría;
4) Mayor horario;
5) Por jerarquización.

Art. 41. — Los suplementos serán los siguientes:

1) Zona;
2) Riesgo;
3) Subrogancia;
4) Otros suplementos particulares.

Art. 42. — La asignación de la categoría será la consignada en el Anexo IV.

El sueldo básico será el que determina el Anexo IV, liquidándose la diferencia entre la asignación de la categoría y este concepto por el adicional general que corresponda de acuerdo con el artículo 39.

Art. 43. — A partir del 1º de enero de cada año, el personal comprendido en este escalafón percibirá en concepto de adicional por antigüedad, por cada año de servicio o fracción mayor de seis (6) meses que registre al 31 de diciembre inmediato anterior, la suma equivalente al seis (6) por mil (6 ‰) de la asignación de la categoría de revista., más una suma fija.

Para la determinación de la suma fija se aplicarán a la asignación de la categoría uno (1) los siguientes coeficientes:

	COEFICIENTE		
Horas semanales	1 a 10 años	11 a 20 años	Más de 20 años
35 o más	0.0112	0.0093	0.0074
25	0.0089	0.0074	0.0060
20	0.0074	0.0062	0.0049
17.30	0.0067	0.0056	0.0044
15	0.0056	0.0047	0.0037

La determinación de la antigüedad total de cada agente se hará sobre la base de los servicios no simultáneos cumplidos en forma ininterrumpida o alternada en organismos nacionales, provinciales o municipales. No se computarán los años de antigüedad que devengan un beneficio de pasividad.

Art. 44. — El personal no comprendido en el Agrupamiento Profesional o Profesional Asistencial percibirá el Adicional por título según el siguiente detalle:

a) Títulos universitarios de actuario, abogado, arquitecto, contador público, doctor e ingeniero en todas las ramas, geólogo y equivalentes: 10 % de la asignación de la categoría en que revista con un mínimo equivalente al 14 % sobre la asignación de la categoría 13;
b) Títulos universitarios de agrimensor, escribano, farmacéutico, kinesiólogo y equivalentes y los que otorgue el Instituto Nacional de la Administración Pública para los Cursos de Personal Superior: 6 % de la asignación de la categoría en que revista con un mínimo equivalente al 9 % sobre la asignación de la categoría 13.
c) Títulos universitarios de dietista, obstétrica, visitador de higiene, procurador, asistente social y equivalentes: 4 % de la asignación de la categoría 13;
d) Títulos secundarios de maestro normal, bachiller, perito mercantil, y otros correspondientes a planes de estudio no inferiores a cinco (5) años: 7 % de la asignación de la categoría 1;
e) Otros títulos secundarios, con planes de estudios no inferiores a tres (3) años: 4 % de la asignación de la categoría 1;
f) Certificados de estudio extendidos por organismos gubernamentales o internacionales, con duración no inferior a tres (3) meses, y certificados de capacitación técnica para agentes de las Clases E y F: 3 % de la asignación de la categoría 1.

Sólo se bonificarán aquellos títulos cuya posesión aporte conocimientos de aplicación en la función desempeñada.

No podrá bonificarse más de un (1) título por empleo, reconociéndose en todos los casos aquel al que le corresponda un adicional mayor.

Art. 45. — Corresponderá percibir el adicional por permanencia en categoría a los agentes que revisten en categorías, de cualquier agrupamiento, para las cuales no exista promoción automática.

El adicional por permanencia en categoría comenzará a percibirse al cumplir el agente dos (2) años de revista en la misma y alcanzará un máximo del setenta

por ciento (70 %) de la diferencia entre la asignación de la categoría en que revista y la de la inmediata superior, de acuerdo con el siguiente detalle:

Años de permanencia en la categoría	% de la diferencia con la categoría inmediata superior
2	10
4	25
6	45
8	70

Para el personal que revista en la categoría veinticuatro (24) el adicional se calculará sobre el quince por ciento (15 %) de la asignación de la categoría.

La asignación dejará de percibirse cuando el agente sea promovido.

Art. 46. — Suplemento por zona: Corresponderá al agente que preste servicios en forma permanente en las zonas que se declaren bonificables y consistirá en un porcentaje, a determinar por vía reglamentaria, sobre la asignación de la categoría.

Art. 47. — Corresponderá percibir el suplemento por riesgo a los agentes que desempeñen funciones cuya naturaleza implique la realización de acciones o tareas en las que se ponga en peligro cierto su integridad psicofísica.

Las funciones que se considerarán incluidas en la percepción de este suplemento se determinarán por vía reglamentaria.

El suplemento consistirá en una suma mensual resultante de aplicar el porcentaje, que se fije en la reglamentación, a la asignación de la categoría uno (1).

Art. 48. — El suplemento por subrogancia consistirá en la diferencia entre la asignación de la categoría y adicionales particulares del agente y los que le corresponderían por el cargo que desempeña interinamente.

Tendrán derecho a percibirlo los agentes que cumplan reemplazos transitorios en cargos de los tramos de supervisión, de cualquier agrupamiento, y superior cuando medien algunas de las siguientes circunstancias:

a) Que el cargo se halle vacante;

b) Que el titular esté ausente por licencia extraordinaria o enfermedad de largo tratamiento;

c) Que el titular se encuentre cumpliendo suspensión reglamentaria o separado del cargo por causales de sumario.

En el caso previsto en el inciso a) el suplemento aludido comenzará a percibirse desde la fecha de la asignación de funciones con carácter interino y por un período máximo de seis (6) meses; si cumplido el plazo citado aún no se hubiere cubierto la vacante, en la forma prevista en el régimen de concursos, el agente deberá seguir desempeñando, si la autoridad lo dispusiera, la función asignada sin derecho a la percepción de este suplemento.

Para los restantes incisos el período de reemplazo ha de ser superior a sesenta (60) días corridos, a partir de los cuales comenzará a liquidarse el suplemento.

Art. 49. — El adicional por mayor horario será percibido por los agentes que prestan servicio en las unidades hospitalarias y asistenciales. A efectos del cálculo de este adicional se determinará previamente el valor hora, dividiendo la "Asignación de la Categoría" por el número de horas de prestación semanal normal de servicio (artículo 35 y Anexo IV).

El monto del adicional se obtendrá multiplicando el número de horas cumplidas en exceso de la prestación normal por el valor hora determinado de acuerdo con el párrafo precedente.

El exceso en la prestación de servicios no podrá llevar a ésta a más de cuarenta (40) horas semanales y la ampliación mínima deberá completar veinte (20) horas semanales.

Art. 50. — El adicional por jerarquización será percibido por el personal comprendido en el agrupamiento profesional asistencial y por el personal de enfermería, entendiéndose por tal a los agentes que acrediten haber cursado el ciclo regular de enfermería profesional cuyo título esté reconocido por la Subsecretaría de Salud Pública, y auxiliares técnicos de la medicina (de laboratorio, de rayos, de patología, de farmacia, de electrocardiografía, de mecánica dental, de anestesia, de fisioterapia, de histopatología, de necropsias, de psiquiatría, de electroencefalografía, etc.) que acrediten haber cursado el ciclo regular y cuyo título esté reconocido por la Subsecretaría de Salud Pública, que se desempeñen en las respectivas funciones en unidades hospitalarias y asistenciales.

El monto adicional resultará de aplicar los coeficientes, que para el futuro establezca el Poder Ejecutivo Nacional.

Asimismo este adicional sólo podrá ser asignado a los cargos previstos en la estructura orgánica aprobada para cada unidad hospitalaria.

CAPITULO XIV

REGIMEN DE CONCURSOS

Art. 51. — La cobertura de vacantes se efectuará mediante el sistema de concursos, salvo en aquellos casos que se produzcan por aplicación del régimen de promoción automática prevista en el presente escalafón y el de cambio de destino o transferencia de personal de igual categoría y agrupamiento previsto en el Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública. Las convocatorias deberán realizarse impostergablemente dentro de los sesenta (60) días de producidas las vacantes.

Art. 52. — Los concursos será abiertos o internos y de antecedentes, o de oposición y antecedentes, según los casos y con arreglo a las disposiciones que se establezcan en el presente régimen.

Art. 53. — La realización de los concursos será dispuesta por resolución de los ministros, secretarios de la Presidencia de la Nación, titulares de los organismos descentralizados o autárquicos, o presidente del Tribunal de Cuentas de la Nación y en el mismo acto deberá dejarse constituida la o las juntas examinadoras. Los llamados deberán realizarse por intermedio de los servicios de personal correspondientes.

Art. 54. — Los llamados a concurso se difundirán o notificarán según corresponda, con una antelación mínima de diez (10) días hábiles administrativos y en ellos se especificará por lo menos:

a) Organismo al que corresponde el cargo o cubrir y naturaleza del concurso;

b) Cantidad de cargos a proveer, con indicación de categoría, agrupamiento, función, remuneración y horario;

c) Condiciones generales y particulares exigibles o bien indicación del lugar donde puede obtenerse el pliego con el detalle de las mismas;

d) Fecha de apertura y cierre de inscripción;

e) Fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo las pruebas de oposición cuando así corresponda.

Art. 55. — La información relativa a la realización de los concuross abiertos deberá tener la más amplia difusión, particularmente en el lugar geográfico en el que tenga su asiento la dependencia cuyas vacantes se concursan. Se utilizará para ello, y sin perjuicio del empleo de otros medios de publicidad (afiches, avisos murales y carteleras en lugares públicos), la radiotelefonía y dos (2) diarios; uno de mayor circulación en la zona y otro de igual característica en el país, durante dos (2) días hábiles administrativos consecutivos.

Art. 56. — Los llamados a concursos internos se darán a conocer en la jurisdicción respectiva mediante circulares informativas emitidas por los correspondientes servicios de personal, que deberán ser notificadas a todos los agentes habilitados para participar en los mismos.

Art. 57. — Las posibles impugnaciones a los concursos deberán ser debidamente fundadas y no obstarán a su tramitación. En los casos en que haga lugar a los reclamos, la autoridad pertinente dispondrá simultáneamente la suspensión de los concursos que se reanudarán una vez salvada la irregularidad denunciada.

Art. 58. — Cada repartición, excepto las descentralizadas o autárquicas y el Tribunal de Cuentas de la Nación, que lo harán por sí, someterán a la aprobación del Ministerio o Secretaría de la Presidencia de la Nación, el perfil de conocimientos y habilidades que se exigirán a los aspirantes, ya sea para el ingreso o bien para el cambio de categoría o agrupamiento, de acuerdo con las características de sus servicios y los principios básicos definidos en este ordenamiento.

Art. 59. — El acto aprobatorio respectivo será remitido al Instituto Nacional de Administración Pública, quien deberá confeccionar a requerimiento de los organismos y en oportunidad de un llamado a concurso, los temas de exámenes que serán utilizados al efecto.

Art. 60. — Para cada categoría de los respectivos agrupamientos el Instituto Nacional de Administración Pública preparará tres (3) temas de exámenes distintos, cada uno de los cuales, en sobres cerrados y lacrados, los remitirá a la Junta Examinadora del organismo pertinente, indefectiblemente el día fijado para la realización del examen y con una antelación de dos (2) horas como mínimo a la establecida para el comienzo de la prueba.

Art. 61. — La preparación de los temas y la correspondiente tramitación tendrán carácter de estricta reserva y toda infidencia al respecto dará lugar a la instrucción de un sumario administrativo tendiente a establecer las consiguientes responsabilidades.

Art. 62. — Para cubrir vacantes de la categoría inicial de cada agrupamiento, como así también las de otras categorías cuya cobertura no hubiera podido concretarse a través del correspondiente concurso interno, se llamará a concurso abierto de oposición y antecedentes. Podrán participar del mismo, juntamente con todos los agentes de la administración Pública Nacional cualquiera sea su situación de revista, las personas ajenas a la misma, que reúnan los requisitos generales de admisión establecidos en el Estatuto para el Personal Civil de la

Administración Pública Nacional y las particulares fijadas en el presente régimen, para cada agrupamiento, tramo y categoría.

Art. 63. — En los concursos abiertos se seguirá en todas sus instancias los procedimientos establecidos en el presente régimen para los concursos internos.

Art. 64. — Para cubrir cargos vacantes, a excepción de los correspondientes a la categoría inicial de cada agrupamiento, se llamará a concursos internos de antecedentes o de oposición y antecedentes según corresponda, los que estarán circunscriptos al ámibto del Ministerio, Secretaría de la Presidencia de la Nación, organismo descentralizado o autárquico, o Tribunal de Cuentas de la Nación al que correspondan las vacantes a cubrir. En los mismos podrán participar los agentes permanentes y los que revisten como no permanentes que registren más de cuatro (4) años de antigüedad continuos en la Administración Pública Nacional, inmediatos anteriores al llamado a concurso y que reúnan las condiciones exigidas para el cargo concursado.

Art. 65. — El personal comprendido en el presente escalafón, que haya sido o fuera trasladado en calidad de adscripto, a otro organismo amparado por el mismo, podrá participar únicamente en los concursos que se realicen en la jurisdicción (Ministerios, Secretarías de la Presidencia de la Nación, o Tribunal de Cuentas de la Nación, según el caso) donde revista presupuestariamente, hasta cumplirse seis (6) meses de la fecha de operado su traslado; desde ese momento en adelante, su participación quedará circunscripta a la jurisdicción en que realmente presta servicios.

Art. 66. — El personal que se desempeña en calidad de adscripto proveniente de organismos no comprendidos en el presente escalafón, tendrá derecho a participar en los concursos internos que se realicen en la jurisdicción en que realmente se desempeña, después de cumplidos tres (3) años de prestación de servicios continuados en esas condiciones.

Art. 67. — El personal que sea destinado a prestar servicios en calidad de adscripto a un organismo no comprendido en el presente escalafón, mantendrá el derecho de intervenir en los concursos que se realicen en la jurisdicción en que revista presupuestariamente.

Art. 68. — La cobertura de cargos vacantes para acceder a los cuales sea requisito mínimo la aprobación de los Cursos de Supervisión, Generalización o para Personal Superior, se efectuará mediante concursos de antecedentes, y podrán participar:

a) Los agentes que revisten en categorías inferiores a la del cargo concursado, que correspondan al mismo agrupamiento y reúnan los requisitos exigidos para el cargo;
b) Los agentes que revisten en otros agrupamientos en categorías inferiores o iguales a las del cargo concursado y reúnan los requisitos establecidos para el mismo.

Art. 69. — En los concursos de referencia deberán ponderarse:

a) Funciones y cargos desempeñados y que desempeñe el candidato;
b) Títulos universitarios, superiores y secundarios y certificados de capacitación obtenidos;
c) Calificación obtenida en los Cursos de Supervisión, Generalización y para Personal Superior;

d) Estudios cursados o que cursa. No se computarán los que hayan dado lugar a la obtención de títulos indicados en el inciso b);
e) Conocimientos especiales adquiridos;
f) Trabajos realizados exclusivamente por el cantdidato;
g) Trabajos en cuya elaboración colaboró el candidato;
h) Menciones obtenidas;
i) Foja de servicios;
j) Antigüedad en la repartición;
k) Antigüedad total de servicios en la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal.

Art. 70. — Para todos los concursantes se ponderarán los mismos rubros. Los correspondientes a los incisos b), d), e), f) y g), se considerarán siempre que los mismos estén directamente relacionados con la función del cargo a proveer. La ponderación de antecedentes será numérica.

Art. 71. — En los concursos, los antecedentes serán presentados por los interesados en sobre cerrado y firmado al respectivo servicio de personal, el que dispondrá su traslado a la Junta Examinadora con carácter de trámite reservado, dentro de las 24 horas de la fecha de cierre de inscripción.

Art. 72. — Cuando se trate de concursos internos dicho plazo se extenderá 24 horas más, para la remisión a la Junta Examinadora actuante, de los legajos personales de los aspirantes que revisten en la repartición a efectos de la confrontación de los datos aportados y los antecedentes que registren.

Art. 73. — Para acceder a los cargos vacantes para los cuales no sea requisito mínimo la aprobación de Cursos de Supervisión, se fectuarán concursos de oposición y antecedentes, y podrán participar:

a) Los agentes que revisten en categorías inferiores a la del cargo concursado que correspondan al mismo agrupamiento y reúnan los requisitos exigidos para el cargo;
b) Los agentes que revisten en otros agrupamientos en categoría inferior o igual a la del cargo concursado, y reúnan los requisitos establecidos.

Art. 74. — Los concursos de oposición serán teóricos y/o prácticos. Los exámenes teóricos serán siempre escritos y también los prácticos cuando ello fuera posible y deberán ajustarse a las especificaciones particulares que se determinen en las jurisdicciones para cada categoría, agrupamiento y función, con sujeción a los siguientes tópicos generales, condicionados y graduados, en orden a la naturaleza y especialidad del cargo a proveer:

a) Conocimiento específicos inherentes a la función y cargo a desempeñar;
b) Derecho administrativo general o disposiciones legales y reglamentarias de aplicación en las tareas;
c) Ley Orgánica de los Ministerios Nacionales u Organización y Funciones de la jurisdicción respectiva;
d) Organización y funciones del organismo al que corresponde la vacante a cubrir;
e) Demostración de habilidades en el manejo de máquinas, herramientas, instrumentos y equipos y en la resolución de problemas prácticos vinculados con asuntos inherentes a la función y especialidad del cargo concursado.

Art. 75. — Las pruebas escritas se ajustarán al siguiente procedimiento:

a) Las Juntas Examinadoras presidirán en pleno el desarrollo del examen;

b) Una vez comprobada la identidad de los aspirantes se les entregarán las hojas necesarias de papel oficial selladas y firmadas por todos los miembros de la Junta;

c) En presencia de los aspirantes la Junta Examinadora extraerá uno (1) de los tres (3) sobres con los temas remitidos al efecto por el Instituto Nacional de Administración Pública, reservando los restantes no utilizados para su posterior devolución al citado organismo;

d) La Junta Examinadora pondrá en conocimiento de los concursantes el tema contenido en el sobre extraído y previo al comienzo de la prueba, se dispondrá de un tiempo prudencial para que los aspirantes soliciten las aclaraciones que estimen oportunas, las que serán evaluadas en forma conjunta por los examinadores y dirigidas a los aspirantes en general para que todos tomen conocimiento. Una vez dado por iniciado el examen que tendrá una duración máxima de de dos (2) horas, los participantes no podrán formular consultas en relación con el tema a desarrollar;

e) Al finalizar la prueba el examinado firmará cada una de las hojas que haya utilizado y las devolverá juntamente con las no utilizadas.

Art. 76. — La calificación en los concursos de oposición y antecedentes será numérica de cero (0) a diez (10) puntos.

Art. 77. — Cada Junta Examinadora estará compuesta por tres (3) miembros titulares, dos (2) de los cuales pertenecerán a la especialidad, profesión u oficio del cargo a proveer, y tres (3) miembros suplentes en iguales condiciones. Los funcionarios designados deberán revistar en calidad de personal permanente.

Art. 78. — Cuando dentro de la jurisdicción en que se realice el concurso no existan agentes de la especialidad del cargo a proveer, podrán ser sustituidos por aquellos que posean especialidades afines.

Art. 79. — Los integrantes de las Juntas Examinadoras deberán pertenecer a categorías superiores a las correspondientes al cargo a proveer. Cuando no existieran candidatos que reúnan el requisito señalado, podrá designarse a agentes que pertenezcan a la misma categoría.

Art. 80. — Si no se pudiera lograr la constitución de las Juntas Examinadoras en la forma establecida en los artículos 78 y 79, se solicitará la colaboración de otras jurisdicciones regidas por el presente escalafón, a efectos de que faciliten funcionarios que llenen esas condiciones.

Art. 81. — Cualquier miembro de la Junta Examinadora podrá excusarse de intervenir en la misma cuando mediare causales establecidas en el artículo 30 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Nación o existieren motivaciones atendibles de orden personal. Asimismo dichos miembros podrán ser recusados por aplicación analógica a que hacen referencia los artículos 17 y 18 del mencionado Código.

Art. 82. — Las Juntas Examinadoras, acto seguido de cerrados los concursos de antecedentes o finalizadas las pruebas de oposición, tendrán un plazo máximo e improrrogable de veinte (20) días hábiles administrativos para expedirse, a cuyos

fines continuarán reunidas en sesión permanente. Cumplido su cometido, labrarán un acta en la que deberán consignar:

a) Orden de prioridad establecido y puntaje obtenido por los concursantes.
b) La metodología aplicada para la calificación.

Art. 83. — En todos los casos, a igualdad de méritos, se dará prioridad a los que registren en su orden:

a) Mayor categoría escalafonaria;
b) Mayor antigüedad en la categoría.

Art. 84. — En caso de que en opinión de la Junta Examinadora, los candidatos no reunieran las condiciones requeridas para el desempeño de los cargos concursados o no se hubieren presentado aspirantes, propondrá a la superioridad se declare desierto el concurso.

Art. 85. — Los Ministros, Secretarios de la Presidencia de la Nación, o titulares de los Organismos descentralizados y autárquicos, o el presidente del Tribunal de Cuentas de la Nación, declararán desiertos los concursos realizados en sus respectivas jurisdicciones, cuando las Juntas Examinadoras establezcan:

a) Falta de aspirantes;
b) Insuficiencia de méritos en los candidatos presentados. En en el acto que se dicte con tal motivo, se efectuará el llamado a un nuevo concurso.

Art. 86. — La Junta Examinadora, una vez cumplido su cometido, dentro del plazo fijado en el artículo 82, remitirá al correspondiente servicio de personal, toda la documentación relacionada con el concurso realizado. Dicho servicio procederá de inmediato, a notificar a los participantes el orden de prioridad adjudicado y el puntaje obtenido, pudiendo en ese acto solicitar cada interesado se le dé vista a las fojas correspondientes a su prueba.

Art. 87. — Denro de los cinco (5) días hábiles administrativos a contar de la notificación, los concursantes que estuvieran disconformes con el orden de prioridad y/o el puntaje obtenido, podrán recurrir ante la Junta de Reclamos del Organismo al que pertenezca el cargo concursado.

Si vencido dicho plazo no se hubieran producido reclamos, se dará por aceptado el dictamen de la Junta Examinadora y el servicio de personal proyectará el acto administrativo pertinente, proponiendo la designación o promoción o declarando desierto el concurso, de conformidad con el resultado del mismo.

Art. 88. — La interposición de reclamos interrumpirá el trámite de las designaciones referidas a los cargos cuestionados, el que continuará una vez que haya quedado firme el fallo respectivo.

Art. 89. — Las recursos deberán ser diligenciados por las Juntas de Reclamos dentro del término establecido en el Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

El correspondiente dictamen junto con todos los antecedentes del concurso (presentaciones, exámenes, legajos, actas de la Junta Examinadora, etc.), será elevado a la superioridad (Ministros, Secretarios de la Presidencia de la Nación, autoridad superior de Organismos descentralizados o autárquicos o Presidente del Tribunal de Cuentas de la Nación), la que dentro de los treinta (30) días hábiles administrativos, propondrá al Poder Ejecutivo Nacional o dictará por sí, cuando posea facultades para ello, el acto resolutivo pertinente. En ningún caso

la resolución final del concurso deberá exceder los veinte (20) días hábiles administrativos siguientes.

Art. 90. — Dentro de los seis (6) meses de formalizada la designación o promoción del personal permanente, las bajas que se produzcan por algunas de las causales contempladas en el Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, o no presentación del postulante elegido, podrán ser cubiertas en forma automática por los que sigan en el orden de mérito asignado por la Junta Examinadora en los respectivos concursos, sin necesidad de efectuar nuevos llamados.

CAPITULO XV

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 91. — El personal que actualmente revista en cargo del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional (Decreto número 9530|58), será ubicado en el agrupamiento que corresponda a la naturaleza de las funciones que desempeña.

La categoría se asignará en cada caso de acuerdo con la siguiente escala:

Encasillamiento Decreto Nº 9.530/58	Categorías a asignar
J-I	24
J-II	23
J-III	22
J-IV	21
J-V	19
J-VI	16
Clase C (excepto C-la)	13
J-VII	13
J-VIII	10
J-IX	8
B-I	7
B-II	6
B-III, E-I	5
B-IV, E-II, F-I	4
B-V, B-VI, D-I, D-II, D-IX, D-XIII, D-XIV, D-XX	3
B-VII, B-VIII, D-III, D-IV, D-X, D-XV, D-XVI, D-XXII, E-III, F-II	2
E-IV, F-III, F-XIII	1
Subgrupo:	
Catorce (14) años	A
Quince (15) años	B
Dieciséis (16) años	C
Diecisiete (17) años	D

Los agentes que revistan en la Clase C-Ia, de acuerdo con la categoría de su ubicación serán encasillados en las categorías que en cada caso se indica:

Categoría Asignada (Decreto Nº 9.530/58)	Categoría
Inicial a 2	15
3 y 4	16
5	17
6 y 7	18
8 y 9	19
10 a 15	20
16 a 30	21

A efectos de determinar la equivalencia, se tomará en cuenta la clase y grupo en que revistaba el agente a la fecha de aplicación del presente escalafón.

Art. 92. — Al personal que corresponda ser ubicado en tramos de promoción automática de cualquier agrupamiento, excepto el profesional, se le asignarán hasta dos (2) categorías de acuerdo a la siguiente escala, sobre la que determina el cuadro de equivalencias:

AGRUPAMIENTOS ADMINISTRATIVO Y TECNICO

Años de antigüedad	Con título (Inc. d) Art. 44)	Sin título
De 5 a 9	1	—
De 10 a 19	2	1
Más de 20	2	2

AGRUPAMIENTOS, MANTENIMIENTO Y PRODUCCION Y SERVICIOS GENERALES

De 5 a 19 años	1
Más de 20 años	2

En ningún caso la categoría a asignar podrá ser superior a la máxima del tramo de promoción automática de la carrera respectiva.

Art. 93. — El personal que, por aplicación de las normas de conversión establecidas, pase a revistar en categorías para acceder a las cuales se ha fijado como requisito la aprobación de Cursos de Supervisión, Generalización o de Personal Superior, no podrá participar en concursos que impliquen su promoción dentro del tramo respectivo, sin aprobar previamente el curso que habilita para la incorporación a dicho tramo.

Art. 94. — A los agentes que por aplicación del cuadro de equivalencias, les corresponda ser ubicados en categorías comprendidas en el Adicional por Permanencia en Categoría previsto por el artículo 45, se les computarán a tal efecto la antigüedad que acrediten a la aplicación del presente escalafón, en la situación de revista anterior.

Art. 95. — En los casos en que se prevén en el presente escalafón, como requisito para el ingreso o promoción en los distintos tramos, la aprobación de cursos, dichos requisitos no serán exigibles hasta tanto el Instituto Nacional de Administración Pública inicie el dictado de los mismos.

A partir de la fecha de iniciación de los cursos señalados, se considerarán satisfechos dichos requisitos a los agentes que participen de los mismos y hasta tanto se produzca la primera promoción.

Desde la fecha de la primera promoción serán de plena aplicación las normas previstas en este escalafón al respecto.

Art. 96. — Las funciones que los artículos 59, 60 y 75 encomiendan al Instituto Nacional de Administración Pública, serán cumplidas por los respectivos servicios de personal hasta tanto el citado Instituto esté en condiciones de hacerlo.

Art. 97. — En aquellos agrupamientos en que existan nómina de funciones, el personal que por aplicación de la conversión automática resultare ubicado en categorías superiores a la que correspondiere a la función que desempeña, no tendrá derecho a promoción automática ni a la asignación por Permanencia en Categoría, hasta tanto no pase a efectuar tareas que correspondan a la categoría asignada.

Art. 98. — Aquellos agentes que, por aplicación de la conversión automática, sean encasillados en categorías inferiores a la correspondiente función que desempeñan, podrán solicitar su reubicación ante la Junta de Reclamos respectiva, dentro de los sesenta (60) días de notificado de la categoría de revista asignada.

En todos los casos la Junta de Reclamos deberá fundamentar su resolución en pruebas objetivas de selección que tomará al postulante.

Art. 99. — Los suplementos adicionales u otros conceptos específicos de determinados sectores o aquellos que se enuncian en este escalafón sin fijar sus montos se mantendrán en sus actuales importes y regímenes.

Art. 100. — En encasillamiento de los agentes que, reteniendo un cargo permanente, revisten en otro, en las condiciones del artículo 10 del Decreto número 9530|58 (Ley Nº 19.165), se efectuará tomando en cuenta su situación de revista permanente.

ANEXO I

AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO Y PRODUCCION

FUNCION	CATEGORIA
Peón	1 a 3
Capataz de Peones	3 a 4
Medio Oficial	2 a 5
Oficial	4 a 8
Oficial Especializado	7 a 10
Capataz de Oficios Generales	10 —
Capataz Especializado	12 —
Capataz General o Contramaestre General	13 a 15

ANEXO II

AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES

FUNCION	CATEGORIA
Peón	1 a 3
Encerador, ascensorista	2 a 4

Ordenanza, portero, sereno, guardián	2 a 5
Capataz Cuadrilla Limpieza	4 a 5
Chófer, cocinero, telefonista	4 a 8
Encargado: de piso u ordenanzas	6 a 7
Mayordomo	8 a 9
Intendente	10 a 12

ANEXO III

AGRUPAMIENTO EMBARCADO

Personal con Patente	Categoría	Personal sin Patente
	3	Marinero 2da. Limpiador
	4	Marinero 1ra. Engrasador Foguista Sereno Ayudante cocina Mozo 2da.
Electricista de 3ra.	5	Ayudante electricista Mozo 1ra.
Conductor de 3ra.		Cocinero 2da. Cabo foguista Cabo engrasador Cabo electricista Ayudante de buzo Guinchero Timonel
Patrón conductor Patrón menor Electricista de 2da. Conductor de 2da.	6	Cocinero 1ra. Contramaestre Revisor
Buzo Conductor de 1ra. 1er. Oficial balizadores Patrón de 2da. Electricista de 1ra.	7	Operador dragador 3ra. Contramaestre alistam. Embarcación de 1ra. Contramaestre dragador 1ra. Linternista
Buzo mayor Maquinista de 2da. Patrón de 1ra.	8	Operador dragador 2da.

Jefe Electricista 1er. Maquinista 2do. Capitán (Draga 1ra.)	11	Operador dragador 1ra.
Jefe de Máquinas	14	
Capitán dragador de 1ra.	17	

El personal incluido en las categorías ocho (8) a diecisiete (17) de este agrupamiento, percibirá un adicional mensual por patente equivalente al seis por ciento (6 %) de la asignación de la categoría que le corresponda, cuando para el ejercicio de su función sea exigible la correspondietne patente.

ANEXO IV

1º — La asignación de la categoría veinticuatro (24) será igual a la suma que resulte de aplicar el coeficiente 0,7076 al haber mensual que por todo concepto corresponda al cargo de Subsecretario de Ministerio. Del importe resultante $ 1.850 corresponderán al Sueldo Básico.

2º — La asignación de la categoría para las comprendidas entre la veintitres (23) y la uno (1), ambas inclusive, será la que resulte de aplicar el coeficiente que en cada caso se indica al importe total determinado de acuerdo con el apartado 1º del presente anexo.

De los importes resultantes los valores absolutos que se consignan corresponderán al Sueldo Básico.

Categoría	Coeficiente	Sueldo básico
23	0.8750	1.620
22	0.7484	1.390
21	0.6178	1.040
20	0.5500	930
19	0.4895	790
18	0.4656	750
17	0.4394	720
16	0.4145	660
15	0.3873	600
14	0.3553	550
13	0.3261	500
12	0.3084	470
11	0.2938	440
10	0.2695	410
9	0.2383	390
8	0.2211	370
7	0.1963	360
6	0.1842	345
5	0.1739	310

4	0.1577	300
3	0.1483	280
2	0.1397	275
1	0.1328	260

3º — El personal de los subgrupos tendrá una asignación de la categoría igual a la que resulte de aplicar a la de uno (1) los coeficientes siguientes:

Subgrupo A	0.60
Subgrupo B	0.70
Subgrupo C	0.80
Subgrupo D	0.90

El sueldo básico para todas las categorías del subgrupo será de doscientos treinta y cuatro ($ 234.—).

4º — El personal de los Agrupamientos Profesional y Profesional Asistencial, que posea título universitario con planes de estudio menores de cinco (5) años, percibirá una asignación de la categoría igual a la que resulte de aplicar a la de revista el coeficiente correspondiente:

Agrimensores, escribanos, kinesiólogos y títulos equivalentes que se desempeñen con horario normal (mínimo 40 horas semanales)	0.85
Dietistas, obstétricos, visitadores de higiene, asistentes sociales, procuradores y títulos equivalentes, que se desempeñen en horario normal (mínimo 40 horas semanales)	0.75

El sueldo básico será el que resulte de aplicar los citados coeficientes al de la categoría correspondiente.

5º — Las asignaciones de la categoría consignadas precedentemente corresponden a las siguientes prestaciones de servicio:

Categoría diecinueve (19) a veinticuatro (24) de los Agrupamientos Administrativo y Profesional ...	40 hs. semanales

Este personal extenderá su prestación en la medida que las necesidades de servicio lo requieran.

Agrupamiento Personal Embarcado	40 hs. semanales
Categorías uno (1) a dieciocho (18)	35 hs. semanales
Subgrupos	30 hs. semanales

6º — Los agentes que se desempeñen en horario menores a los normales establecidos en el punto 5º, percibirán una asignación de la categoría igual a la que resulte de aplicar a la de revista los coeficientes siguientes:

25,00 horas semanales	0.80
17,30 horas semanales	0.60
15,00 horas semanales	0.45

7º — Los importes resultantes del presente anexo se redondearán a la unidad peso más próxima y en caso de igualdad a la mayor.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

INGRESO A LA DOCENCIA

RESOLUCION M.C.E. Nº 345. Buenos Aires, 1º|3|73.

1º — Nombrar —con carácter titular— a la señorita Francisca Ana CASTELLANO, profesora de seis (6) horas de Mecanografía (3-3) en 1º y 2º año, 1as. divisiones, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Acuerdo de San Nicolás de Los Arroyos" de San Nicolás (Buenos Aires(.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 346. Buenos Aires, 1º|3|73.

1º — Nombrar —con carácter titular— al señor Humberto SOUBIE, profesor de seis (6) horas de Castellano (2-2-2) en 3º año, 1ª división, 3º año, 2ª división, todas turno noche, Ciclo Básico y 4º año, 2ª división, turno noche, Ciclo Profesiones Femeninas, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de Quilmes (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 347. Buenos Aires, 1º|3|73.

1º — Nombrar —con carácter titular— a las personas que a continuación se mencionan, en los establecimientos y tareas que en cada caso se indican:

GOÑI, Nelva Edith; profesora de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año, 5ª división y 2º año, 3ª división, ambas Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires).

D'AIUTOLO de TOGNACA, Doria Beatriz; profesora de once (11) horas de Inglés (3-2-3-3) en 2º año, 3ª división, Práctica Comercial, turno tarde, en 3º año, 1ª división, Profesiones Femeninas, turno mañana, en 1º año, 5ª división, Práctica Comercial, turnó mañana y en 2º año, 2ª división, Profesiones Femeninas, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

RODRIGUEZ, Teobaldo; profesor de cuatro (4) horas de Educación Democrática (2-2) en 3º año, 4ª división y en 1º año, 3ª división, ambas Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Martín (Buenos Aires).

TREJO, María Antonia; profesora de seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en año, 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, en 3º año, 7ª división, Dibujo Publicitario, turno vespertino y en 1º año, 2ª división, Cerámica, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Laura R. Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires).

LOTESTE de GARCIA GAUSI, Nora; profesora de cinco (5) horas de Inglés (3-2) en 2º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde y en 3º año, 6ª división, Ciclo Básico, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires) y de seis (6) horas de Inglés (3-3) en 3º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana y en 2º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Ensenada (Buenos Aires).

BLANCO, Camilo; profesor de tres (3) horas de Química en 3º año, 3ª división ,turno mañana y tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Antonio Bermejo" de Junín (Buenos Aires) y de tres (3) horas de Química en 3º año, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Capitán Sarmiento (Buenos Aires).

CHIANEA, Romeo; profesor de diez (10) horas de Geografía (2-2-2-2-2) en 3º año, 1ª división, 2º año, 3ª división y 1º año, 3ª, 4ª y 5ª divisiones, todas Ciclo Básico Diurno, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Neuquén.

GARAVAGLIA, Sofía Marina; profesora de ocho (8) horas de Física (4-4) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Tres Arroyos (Buenos Aires) y de

cuatro (4) horas de Física en 2º año, Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Balcarce (Buenos Aires).

CUTTICA de LABERNE, Isabel; profesora de ocho (8) horas de Inglés (3-2-3) en 1º año, 5ª división, Práctica Comercial, turno mañana, en 3º año, 6ª división, Dibujo Publicitario, turno mañana y en 3º año, 2ª división, Profesiones Femeninas, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de La Plata (Buenos Aires).

FIGUEREDO de DE MOLLEIN, Hermela Lilian; profesora de cuatro (4) horas de Física en 2º año, 1ª división, Ciclo Básico Diurno, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Nauquén y de cuatro (4) horas de Física en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico Diurno, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Plaza Huincul (Neuquén).

CHELI de AMATTO, Mireya; profesora de ocho (8) horas de Práctica Contable (4-4) en 1º año, 1ª división, Práctica Comercial, turno tarde y en 3º año, 1ª división, Práctica Comercial, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Tres Arroyos (Buenos Aires).

GUTIERREZ de TEJERO, María de las Mercedes; profesora de ocho (8) horas de Matemática (6-2) en 2º año, 1ª división, turno tarde y en 2º año, 2ª división, Manualidades Femeninas, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Bragado (Buenos Aires).

REY, Carlos Alberto; profesor de cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 4º año, única división, Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Chascomús (Buenos Aires) y de cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año, Ciclo Superior, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Luciano Fortabat' 'de Olavarría (Buenos Aires).

CLEMENTI, Alicia; profesora de dos (2) horas de Cultura General en 1º año, "Torneros Mecánicos", turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarría (Buenos Aires).

MATO, Nélida; profesora de dos (2) horas de Instrucción Cívica en 4º año, 3ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

ESQUIBEL de GARDENAL, Lydia; profesora de tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Emilio Rebuelto" de Berisso (Buenos Aires).

LIGNASSI de ALIAS COVIAN, Delia Carmen; profesora de dos (2) horas de Dibujo y Caligrafía en 3º año, 5ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Laura R. Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires), de dos (2) horas de Dibujo en 2º año, 9ª división, Cosmetología Peinados y Afines, turno tarde y de dos (2) horas de Dibujo en 1º año, 25ª división, Curso Práctico Arte Decorativo, turno vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de La Plata (Buenos Aires).

DEVOTO de FRENK, Lydia; profesora de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Industrias Químicas" de Avellaneda (Buenos Aires) y de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º año, 3ª división y 3º año, 3ª división, ambas Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Témperley (Buenos Aires).

CALVO, Agustín Gregorio; profesor de cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires).

SEIJO, Jorge Alberto; profesor de tres (3) horas de Física Aplicada en 1º año, 1ª división, Química, Ciclo Superior, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Juan Bautista Alberdi", de La Plata (Buenos Aires).

DIAZ, Jorge; profesor de tres (3) horas de Arquitectura I en 4º año, 1ª división, Construcciones Civiles, turno tarde, en la Escuela Nacional de Edu-

cación Técnica Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).
2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 418. Buenos Aires, 15|3|73.
1º — Nombrar —con carácter titular— al señor José Marcelino MARIN profesor de seis (6) horas de Electricidad del Automotor (3-3) en 4º año, 2ª y 3ª divisiones, todas Automotores, Ciclo Superior, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de la Capital Federal.
2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 419. Buenos Aires, 15|3|73.
1º — Nombrar —con carácter titular— a las personas que a continuación se mencionan, en los establecimientos y tareas que en cada caso se indican:
MARINARO de NALA, María; profesora de seis (6) horas de Dibujo (2-2-2) en 1º año 5ª división, Práctica Comercial Nocturno, turno vespertino y en 3º año 1ª y 2ª divisiones, Práctica Comercial, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires).

ABOY, Margarita; profesora de seis (6) horas de Anatomía, Fisiología e Higiene (2-2-2) en 1º año 1ª división y 2º año 1ª división, ambas turno tarde y en 3º año 1ª división, turno mañana, todas Cosmetología, Peinados y Afines, en la ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires).

RICO, Alicia Beatriz; profesora de dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 6º año 2ª división, Mecánica, turno noche, en la ENET Nº 1 "Bartolomé Mitre" de Pergamino (Buenos Aires); de dos horas de Legislación del Trabajo en 6º año 1ª división, Mecánica, Ciclo Superior turno noche, en la ENET Nº 1 "Gral. Ing. E. Mosconi" de Plaza Huincul (Neuquén) y de dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 6º año 2ª división, Ciclo Superior, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Gral. Ing. Manuel N. Savio" de San Nicolás (Buenos Aires).

RICO, Humberto Santiago, profesor de cuatro (4) horas de Máquinas Térmicas en 6º año 2ª división, Mecánica, Ciclo Superior, turno tarde y de cuatro (4) horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos en 4º año 1ª división, Construcciones Navales, Ciclo Superior, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Ing. Dr. Manuel de San Gines" de San Fernando (Buenos Aires).

CARTIER, Rubén; profesor de cuatro horas de Historia (2-2) en 1º año 1ª y 3ª divisiones, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Ing. Emilio Rebuelto" de Berisso (Buenos Aires) y de dos (2) horas de Historia en 3º año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Ensenada (Buenos Aires).

MERLIN de ROSENFELD, Rosa; profesora de nueve (9) horas de Matemática (2-4-3) en 2º año 4ª división, Manualidades Femeninias, turno tarde, en 4º año 1ª división y 1º año 1ª división, ambas Práctica Comercial, turno mañana, en la ENET Nº 4 de Avellaneda (Buenos Aires).

PELLEGRINI, Carlos; profesor de cinco (5) horas de Electrotécnia en 1º año 5ª división, Electromecánica, Ciclo Superior, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Ing. Emilio Rebuelto" de Berisso (Buenos Aires).

REZZONICO, Carlos; profesor de cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 1º año 5ª división Electromecánica, Ciclo Superior, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Ing. Emilio Rebuelto" de Berisso (Buenos Aires).

GLUTMAN de PASCAR, Celia; profesora de cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año 2ª y 3ª divisiones, ambas Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).
2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 421. Buenos Aires, 15|3|73.
1º — Nombrar —con carácter titular— a las personas que a continuación se mencionan, en las tareas y establecimientos que en cada caso se indican:
ALVAREZ, Delia Celestina; profesora de seis (6) horas de Inglés (2-2-2) en 3º año 3ª división y 4º año 2ª y 3ª divisiones, todas turno noche, Ciclo Básico, en la ENET Nº 3 de La Plata (Buenos Aires).

VIGLIANI de CORCES, María Elvira; profesora de seis (6) horas de Inglés (2-2-2) en 1º año 1ª división y 2º año 1ª división, ambas Dibujo Publicitario y en 2º año 1ª división Curso Práctica Comercial, todas turno noche, en la ENET Nº 1 de Vicente López (Buenos Aires) y de seis (6) horas de Inglés (3-3) en 2º año 2ª división y 3º año 2ª división, ambas Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Tigre (Buenos Aires).

PEISINO de SMITH, Carmela; profesora de seis (6) horas de Inglés (2-2-2) en 3º año 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, 3º año 1ª división, Ciclo Práctica Fabril y 4º año 1ª división, Curso Práctica Comercial, todas turno tarde, en la ENET Nº 2 de Tandil (Buenos Aires).

PORTA de BISOCOLI, Ana María; profesora de seis (6) horas de Iiglés (3-3) en 2º y 3º año, turno mañana, Mecánica Ciclo Superior, en la ENET Nº 1 de Río Gallegos (Santa Cruz).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 422. Buenos Aires, 15|3|73.

1º — Nombrar, con carácter titular, a las personas que a continuación se mencionan, en los establecimientos y tareas que en cada caso se indican:

FABRIZIO, Laciano Rodolfo; profesor de doce (12) horas de Construcciones de Hormigón Armado (6-6) en 2º año, divisiones 2ª y 3ª, especialidad Construcciones Civiles, Ciclo Superior, turno tarde, en la ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de Capital Federal.

MARINSALDA, Juan; profesor de cuatro (4) horas de Mecánica y Mecanismos en 4º año 3ª división, especialidad Eléctrica, Ciclo Superior, turno tarde, en la ENET Nº 17 "Brigadier Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 423. Buenos Aires, 15|3|73.

1º — Nombrar, con carácter titular, a las personas que a continuación se mencionan, en las tareas y establecimientos que en cada caso se indican:

MEDICA, Juan Bartolomé; profesor de cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año 4ª división, Ciclo Superior, turno tarde, Mecánica, en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal.

UNDANK, José Natalio; profesor de cuatro (4) horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos en 2º año 7ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de la Capital Federal.

IUFE de FAIFMAN, Luisa; profesora de tres (3) horas de Administración y Conducción de Obras en 3º año 3ª división, Ciclo Superior, turno mañana, en la ENET Nº 13 "Ing. José L. Delpini" de la Capital Federal.

GOMEZ, Efrain Honorio; profesor de cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º y 3º año 1ras. divisiones, ambas Ciclo Básico, turno noche, en la ENET Nº 15 "Maipú" de la Capital Federal.

PANICHETTI, Norberto Raúl; profesor de cinco (5) horas de Electrotecnia II en 5º año 1ª división, Ciclo Superior, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal.

SCHULZE de WEBBE, Blanca Iris; profesora de ocho (8) horas de Matemática (4-4) en 3º año 1ª división, turno diurno y en 4º año 1ª división, turno noche, todas Curso Geografía Matemática, en la ENET Nº 3 "María S. de Thompson" de la Capital Federal y de cuatro (4) horas de Matemática (2-2) en 2º año 1ª división, Ciclo Práctica Comercial y en 2º año 1ª división, Ciclo Dibujo Publicitario, todas turno noche, en la ENET Nº 4 "República del Líbano" de la Capital Federal.

POMMIES, Nora Celia; profesora de dos (2) horas de Literatura en 4º año 2ª división, Ciclo Superior, Automotores, turno tarde, en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 424. Buenos Aires, 15|3|73.

1º — Nombrar, con carácter titular, a las personas que a continuación se mencionan, en los establecimientos y tareas que en cada caso se indican:

CHAVEZ GOYENECHEA de COTINI, María Ignacia; profesora de seis (6) horas de Educación Democrática (2-2-2) en 2º año 1ª división, Grabado

y Engarce, 2º año 2ª división, Relojería y 2º año 3ª división, Joyería, todas Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 11 "Crisol" de Rosario (Santa Fe) y de seis (6) horas de Educación Democrática (2-2-2) en 1º año 5ª y 6ª divisiones, turno tarde y 3º año 1ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe).

PUSKOVIC, Zlatko Matija; profesor de ocho (8) horas de Tecnología III (4-4) en 3º año 1ª división, Ciclo Superior Diurno, turno tarde y en 4º año 1ª división, Ciclo Superior Nocturno, turno noche, todas Mecánica, en la ENET Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos).

RODRIGUEZ, Miguel Angel; profesor de seis (6) horas de Castellano (3-3) en 2º año 1ª división, Ciclo de Práctica Comercial y en 3º año 1ª división, Ciclo de Profesiones Femeninas, todas turno mañana, en la ENET Nº 1 "Ana Urquiza de Victorica" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

2º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 302. Buenos Aires, 16|3|73.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 800 del 4 de agosto de 1972, mediante la cual se acordó el traslado del señor Héctor Angel MONTEIRA.

2º — Que el señor Héctor Angel MONTEIRA, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Provincia de Buenos Aires), doce horas de cátedra (8 horas —4-4— de Dibujo en 2º y 3º año, primeras divisiones y 4 horas de Física en 4º año 1ª división, todas Ciclo Básico, turno noche); debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en igual número de horas de cátedra (3 horas de Construcciones Metálicas y de Madera en 4º año, Ciclo Superior, "Construcciones Civiles" y 6 horas de Proyectos de Edificios en 3º año, Ciclo Técnico, ambas turno noche, en la ENET Nº 1 'Luciano Fortabat" de Olavarría, y 3 horas de Dibujo en 4º año 1ª división, Ciclo Técnico, "Confección del Vestido", turno mañana, en la ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar de Plata, ambos establecimientos de la provincia de Buenos Aires).

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 312. Buenos Aires, 16|3|73.

1º — Que la señorita María Esther BERTELLA de BULLINOS, clase F, grupo XIII, titular en la ENET Nº 3 de Quilmes (Buenos Aires), pase a prestar servicios, con igual carácter y en un cargo vacante, a su similar Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires), debiendo cesar en el establecimiento educacional mencionado en primer término.

2º — De forma.

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION Nº 184. Buenos Aires, 21|2|73.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1972, en la ENET Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarría (Buenos Aires), la situación de revista del personal docente titular, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

BELSITO, Héctor Antides; titular de cuatro horas de Dibujo Técnico en 1º año, división única, "Ajuste Mecánico", Curso Formación de Operarios, turno noche; seis horas de Tecnología en 2º año, división única, "Ajuste Mecánico", Curso Formación de Operarios, turno noche; dos horas de Dibujo Técnico en 1º año, división única, "Soldadura", Curso Acelerado, turno noche; cesará en ellas pasando a dictar en cambio con igual carácter, cuatro horas de Dibujo Técnico en 1º año, única división, "Tornería Mecánica", Curso Formación de Operarios, turno noche, seis horas de Tecnología en 2º año, única división, "Tornería Mecánica", Curso Formación de Operarios, turno noche y dos horas de Dibujo Técnico en 1º año, única división "Soldadura", Curso Acelerado, turno noche.

CERBERO, Carlos Alberto; titular de tres horas de Dibujo Técnico en 2º año, única división, turno noche, Curso de Construcciones, 'Construcción de Edificios", tres horas de Dibujo de Pro-

yecto en 3º año, única división, "Construcciones de Edificios", Ciclo de Construcciones, turno noche, dos horas de Instalaciones Eléctricas en 3º año, única división, "Construcciones de Edificios", Ciclo de Construcciones, turno noche, cuatro horas de Dibujo de Proyectos y Aplicación del código de Edificación en 4º año, única división, "Construcciones de edificios", Ciclo Construcciones, turno noche; cesará en ellas, pasando a dictar en cambio, con igual carácter tres horas de Dibujo Técnico en 2º año, única división, "Construcciones", Curso de Construcciones, turno noche, tres horas de Dibujo de Proyecto en 3º año, única división, "Construcciones", Curso Construcciones", turno noche, dos horas de Instalaciones Eléctricas en 3º año, única división, "Construcciones", Curso Construcciones, turno noche, cuatro horas de Proyecto de Edificios en 4º año, única división "Construcciones", Curso Construcciones.

DI GIACOMO, Nicolás Herminio; titular de cuatro horas de Dibujo de Máquinas en 2º año, única división, "Mecánica", Ciclo Superior Diurno, turno tarde; cesará en ellas, pasando a dictar en cambio, con igual carácter en cuatro horas de Dibujo Técnico en 2º año, única división "Tornería Mecánica", Curso Formación de Operarios, turno noche.

GOYENA, Delia Pilar; Zenona; titular de cuatro horas de Matemática en 3º año, única división, "Construcciones", Curso de Construcción, turno noche; cesará en ellas, pasando a dictar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Matemática en 3º año, única división "Construcciones", Curso de Construcción, turno noche.

GREGORINI de GOMEZ CAVIGLIA, María Elena; titular de tres horas de Inglés en 4º año, única división, "Mecánica", Ciclo Superior Diurno, turno tarde; cesará en ellas, pasando a dictar en cambio, con igual carácter, tres horas de Inglés en 1º año, única división "Electricidad", Ciclo Superior Diurno, turno tarde.

GUENZATTI, Armando Carlos; titular de seis horas de Proyectos, Unidades e Instalaciones Industriales en 6º año, única división "Mecánica", Ciclo Superior Diurno, turno tarde; cesará en ellas, pasando a dictar en cambio, con igual carácter, seis horas de Proyectos, Unidades e Instalaciones Industriales en 3º año, única división, "Mecánica", Ciclo Superior Diurno, turno tarde.

PANDO, Alberto Manuel; titular de seis horas de Cultura General en 2º año, única división, "Construcciones", Curso de Construcciones, turno noche, dos horas de Cultura General en 2º año, única división, "Ajuste de Mecánica", Curso de Formación de Operarios, turno noche; cesará en ellas, pasando a dictar en cambio, con igual carácter en dos horas de Educación Democrática en 1º año, 1ª división, Ciclo Básico Diurno, turno mañana, dos horas de Educación Democrática en 1er. año 2ª división, Ciclo Básico Diurno, turno mañana, 2 horas de Educación Democrática en 1º año 3ª división, Ciclo Básico Diurno, turno mañana, dos horas de Educación Democrática en 2º año 1ª división, Ciclo Básico Diurno, turno mañana.

PEREGRINA, Antonio; titular de tres horas de Dibujo Técnico en 1º año, única división, "Instalaciones Eléctricas", Curso Formación de Operarios, turno noche, cinco horas de Proyecto, Cómputos y Presupuestos en 2º año, única división, "Instalaciones Eléctricas", Curso Formación de Operarios, turno noche; cesará en ellas, pasando a dictar en cambio, con igual carácter, tres horas de Dibujo Técnico en 1º año, única división, "Bobinadores Eléctricos", Curso Formaciónde Operarios, turno noche, cinco horas de Proyecto cómputos y presupuestos en 2º año, única división, "Bobinadores Eléctricos", Formación de Operarios, turno noche.

PEREZ OLASCOAGA, Felipe; titular de ocho horas de tecnología en 2º año, única división, "Instalaciones Eléctricas", Formación de Operarios, turno noche, dos horas de Electricidad en 4º año, única división, "Construcción de Edificios", Construcciones, turno noche; cesará en ellas, pasando a dictar en cambio, con igual carácter en ocho horas de Tecnología en 2º año, única división, "Bobinadores Eléctricos", Formación de Operarios, turno noche, dos horas de Electricidad en 4º año, única división "Construcción de Edificios",

Curso Técnico de Construcciones, turno noche.

SILVEIRA, José Oscar; titular de seis horas de Tecnología en 1º año, única división, "Ajuste de Motores", Curso Formación de Operarios, turno noche, dos horas de Tecnología en 1º año, única división "Soldadura", Curso Acelerado, turno noche; cesará en ellas, pasando a dictar en cambio, con igual carácter, seis horas de Tecnología en 1º año, única división, "Tornería Mecánica", Curso Técnico de Construcciones, turno noche, dos horas de Tecnología en 1º año, única división, "Soldadura", Curso Acelerado, turno noche.

TEDESCO, Antonio Norberto; titular de una hora de Organización y Disposiciones Legales en 4º año, única división, "Construcción de Edificios, Curso Técnico, turno noche, dos horas de Arquitectura en 5º año, única división, "Construcción de Edificios", Curso Técnico, turno noche, tres horas de Construcciones I en 2º año, única división, "Construcción de Edificios", Curso Técnico, turno noche, dos horas de Obras Complementarias en 6º año única división "Construcción de Edificios", Curso Técnico, turno noche, cuatro horas de Proyecto de Edificios en 7º año, única división, "Construcción de Edificios", Curso Técnico, turno noche; cesará en ellas, pasando a dictar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Construcciones (1º curso) en 2º año, única división, "Construcciones", Curso de Construcciones, dos horas de Obras Complementarias en 3º año, única división, "Construcción de Edificios", Curso T'écnico, turno noche, cuatro horas de Proyecto de Edificios en 4º año, única división, "Construcción de Edificios", Curso Técnico, turno noche, tres horas de Construcciones (2º curso) en 3º año, única división, "Construcciones", Curso Constructor, turno noche.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 197. Buenos Aires, 21|2|73.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1972, la situación de revista del personal docente titular de la ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

CHINNI, Sonia Teresa; titular de dos horas de Química en 1º año 6ª división "Electromecánica", Ciclo Superior Diurno, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Química en 1º año 6ª división "Automotores", Ciclo Superior Diurno, turno tarde.

ESTEVES, Alvaro Julio; titular de dos horas de Castellano en 4º año, Ciclo Básico Nocturno, turno noche; dos horas de Castellano en 1º año "Optica", Curso de Perfeccionamiento, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter en dos horas de Geografía en 3º año 3ª división, Ciclo Básico Diurno, turno tarde; dos horas de Historia en 3º año 8ª división, turno tarde, Ciclo Básico Diurno.

CASTAÑAGA de GAYOL, Alicia; titular de dos horas de Literatura en 1º año 6ª división "Electromecánica", Ciclo Superior Diurno, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Literatura en 1º año 6ª división "Automotores", Ciclo Superior Diurno, turno tarde.

LUNGHI, Víctor Domingo; titular de cuatro horas de Física en 4º año, Ciclo Básico Nocturno, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Física en 3º año 8ª división, Ciclo Básico Diurno, turno tarde.

QUIROGA, Andrés; titular de dos horas de Educación Democrática en 1º año "Optica", Ciclo Curso de Perfeccionamiento, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Educación Democrática en 1º año 11ª división, Ciclo Básico Diurno, turno mañana.

REGGIO de PANICHELLI, Hilda; titular de dos horas de Historia en 2º año 3ª división, Ciclo Básico Diurno, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Historia en 1º año 11ª división, Ciclo Básico Diurno, turno mañana.

SPINA, Mauro Donato; titular de cuatro horas de Mecánica Técnica en 1º año 6ª división "Electromecánica",

Ciclo Superior Diurno, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Mecánica en 1º año 6ª división "Automotores", Ciclo Superior Diurno, turno tarde.

SUAREZ, Fernando; titular de tres horas de Química en 4º año, Ciclo Básico Nocturno, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Química en 3º año 8ª división, Ciclo Básico Diur, no, turno tarde.

UEZ, Osvaldo Rubén; titular de dos horas de Historia y Geografía en 1º año "Optica", Curso de Perfeccionamiento, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Cultura General en 2º año "Mecánica de Automotores", Curso Formación de Operarios, turno noche.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 75. Buenos Aires, 6|2|73.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1972, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Combate de San Lorenzo" San Lorenzo (Santa Fe), la situación de revista del personal docente titular, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

CANTOIA, Eriberto; titular de cuatro horas de Dibujo Técnico en 1º año, 1ª división "Mecánica" —Ciclo Superior—, turno noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio y con igual carácter en cuatro horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año, 1ª división "Electromecánica", Ciclo Superior, turno noche.

SUAREZ, Luis Dalmacio; titular de dos horas de Tecnología I en 1º año, 1ª división "Mecánica", Ciclo Superior, turno noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio y con igual carácter en dos horas de Tecnología II en 3º año, 1ª división "Mecánica", Ciclo Superior, turno noche.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.640. Buenos Aires, 19|12|72.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1972— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Santiago del Estero, la situación de revista del personal docente titular, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

Que la señora Marta Melitona ARGAÑARAZ de SERRANO, pase a desempeñar, con carácter titular, tres horas de Castellano, dos horas de Historia, ambas en 2º año, 2ª división, turno tarde —Ciclo Práctica Comercial— y dos horas de Educación Democrática en 1º año, 1ª división, turno tarde —Ciclo Básico—; debiendo cesar al propio tiempo, con igual carácter, en tres horas de Castellano en 2º año, 4ª división, turno tarde —Ciclo Práctica Comercial—; dos horas de Historia en 2º año, 4ª división, turno tarde —Ciclo Práctica Comercial— y dos horas de Educación Democrática en 1º año, 2ª división turno tarde —Ciclo de Profesiones Femeninas—.

Que la señora Elsa Teresita FEIJOO de ARGAÑARAZ, pase a desempeñar —con carácter titular— dos horas de Geografía en 2º año, 2ª división, turno tarde —Ciclo Práctica Comercial—; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en dos horas de Geografía en 2º año, 4ª división, turno tarde —Ciclo de Profesiones Femeninas—.

Que la señora MONTES DE OCA de DIAZ YOLDE, María Edelira Celia; pase a desempeñar —con carácter titular— dos horas de Dibujo 1º año, 2ª división, turno tarde —Ciclo de Profesiones Femeninas—; debiendo cesar al propio tiempo, con igual carácter, en dos horas de Dibujo en 2º año, 1ª división "Bordado a Máquina", turno vespertino —Curso Práctico—.

Que la señora Angela MANZUR de NELLEM, pase a desempeñar, con carácter titular, tres horas de Matemática en 2º año, 2ª división, turno tarde —Ciclo Práctica Comercial—; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en tres horas de Matemática en 2º año, 4ª diivsión, turno tarde —Ciclo de Profesiones Femeninas—.

Que la señora Nelly RUIZ LOPEZ, pase a desempeñar —con carácter titular— dos horas de Educación Democrática en 2º año, 2ª división, turno tarde —Ciclo de Práctica Comercial— y cuatro horas de Castellano en 1º año, 1ª di-

visión, turno tarde —Ciclo Básico—; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en dos horas de Educación Democrática en 2º año, 4ª división, turno tarde —Ciclo de Profesiones Femeninas y cuatro horas de Castellano en 1º año, 2ª división turno tarde —Ciclo de Profesiones Femeninas—.

Que la señora Rosa DIAZ YOLDE de ORIETA, pase a desempeñar —con carácter titular— dos horas de Historia en 1º año, 1ª división, turno tarde —Ciclo Básico—; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en dos horas de Historia en 1º año, 2ª división, turno tarde —Ciclo de Profesiones Femeninas—.

Que la señora Aída Anunciata FUMAROLA de FALCIONES, pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro horas de Castellano y dos horas de Educación Democrática, ambas en 1º año, 2ª división, turno tarde —Ciclo de Profesiones Femeninas—; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en cuatro horas de Castellano y dos horas de Educación Democrática, ambas en 1º año, 3ª división, turno tarde —Ciclo de Profesiones Femeninas—.

Que la señora Lucía Matilde XIFRA de CASTRO, pase a desempeñar —con carácter titular— dos horas de Biología y dos horas de Geografía, ambas en 1º año, 1ª división,, turno tarde —Cicdo Básico—; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en dos horas de Biología y dos horas de Geografía, ambas en 1º año, 3ª división, turno tarde —Ciclo de Profesiones Femeninas—.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.641. Buenos Aires, 19|12|72.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1972— en la ENET Nº 11 "Crisol" de Rosario (Santa Fe), la situación de revista de la señorita Elisa Dolores RICCONI, quien pasará a desempeñar con carácter titular, cuatro horas de Castellano en 2º año, 1ª división, turno diurno —Ciclo Básico— "Joyería" y dos horas de Historia de la Cultura Argentina en 2º año, 1ª y 2ª divisiones mixta, turno diurno —Ciclo Superior— "Joyería, Grabado y Engarzado", "Relojería"; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en seis horas de Castellano (3-3) en 1º año, 1ª división "Joyería, Grabado y Engarzado" y en 1º año, 2ª división "Relojería", ambas turno diurno —Ciclo Superior—.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 27. Buenos Aires, 3|1|73.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1972— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 7 "Dolores Lavalle de Lavalle" de la Capital Federal, la situación de revista del personal docente titular que a continuación se menciona, que en cada caso se determina:

ALOISIO de MOLINARI, Graciela Rosa; titular de tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 2º año, 5ª división —Ciclo Práctica Comercial—, turno mañana; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos (2) horas de Relaciones Humanas y dos (2) horas de Organización de la Oficina y de la Empresa, ambas —Curso Técnico Práctica Comercial—, división B, turno mañana; la citada docente acrecienta una (1) hora de cátedra.

PALACIN de JACOBY, María Irene A; titular de tres (3) horas de Matemática en 2º año, 5ª división —Ciclo Práctica Comercial—, turno mañana; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro (4) horas de Matemática en —Curso Técnico Práctica Comercial— división B, turno mañana; la citada docente acrecienta una (1) hora de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 28. Buenos Aires, 3|1|73.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1972, en la ENET Nº 1 "General Don José de San Martín" de Esperanza (Provincia de Santa Fe), la situación de revista de la señora Juan Gerónimo BERTERO, quen pasará a desempeñar, con carácter titular, cinco horas de Máquinas Eléctricas y Ensayos en 3º año 1ª división "Electromecánica", Ciclo Superior Diurno, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en cuatro horas de Máquinas y Elementos de Transporte en 3º año 1ª

división "Mecánica", Ciclo Superior Diurno, turno mañana. La citada docente acrecienta una (1) hora de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 29. Buenos Aires, 3|1|73.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1969, en la ENET Nº 3 de La Plata (Provincia de Buenos Aires), la situación de revista del señor Roberto IACOBUCCI, quien pasará a desempeñar, con carácter titular, tres horas de Instalaciones de Obras Sanitarias en 4º año 1ª división; tres horas de Cómputos, Presupuestos y Especificaciones en 4º año 1ª división, todas turno noche; debiendo cesar al propio tiempo, en tres horas de Matemática en 1º año 6ª división "Armadores y Reparadores de Radio y Receptores de TV", turno noche, Ciclo Formación de Operarios; dos horas de Materiales de Construcción en 2º año "Construcciones", turno noche, Ciclo Técnico. El citado docente acrecienta una (1) hora de cátedra.

2º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1970— en la ENET Nº 3 de LA PLATA (Prov. de Buenos Aires), la situación de revista del señor Osvaldo de ANTUENO, quien pasará a desempeñar —con carácter titular— dos horas de Cultura General en 1º año 4ª división "Mecánica de Automotores", turno noche —Ciclo Formación de Operarios—; dos horas de Geografía en 1º año 10ª división, turno noche —Ciclo Básico—; debiendo cesar al propio tiempo, en tres horas de Castellano en 1º año 10ª división, turno noche —Ciclo Básico—. El citado docente acrecienta una (1) hora de cátedra.

3º — Modificar —a partir de la iniciaciación del curso escolar 1971— en la ENET Nº 3 de LA PLATA (Prov. de Buenos Aires), la situación de revista del personal docente titular, que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

ARMANO, Alberto; titular de tres horas de Matemática en 3º año 4ª división "Construcciones", turno noche, Ciclo Técnico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Matemática en 3º año 1ª división, turno noche —Ciclo Construcción de Edificios—. Ei citado docente acrecienta una (1) hora de cátedra.

GOROYESKY, Nicolás; titular de una hora de Topografía en 3º año 4ª división "Construcciones", turno noche —Ciclo Técnico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Trabajos Prácticos de Resistencia de Materiales en 3º año 2ª división, turno noche —Ciclo Construcción de Edificios—. Ei citado docente acrecienta una (1) hora de cátedra.

4º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1972— en la ENET Nº 3 de LA PLATA (Prov. de Buenos Aires), la situación de revista del personal docente titular, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ARNABOLDI de ASENJO, Elida Martha; Titular de cuatro horas de Castellano (2-2) en 2º y 3º año 1ras. divisiones, todas "Instalaciones Eléctricas", turno noche —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Castellano en 2º año 7ª división; dos horas de Historia en 2º año 7ª división, todas turno noche —Ciclo Básico—. La citada docente acrecienta una (1) hora de cátedra.

DOTTA, Angel; titular de cuatro horas de Proyectos de Edificios en 4º año 1ª división "Construcciones", turno noche —Ciclo Técnico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Trabajos Prácticos de la Especialidad en 4º año 2ª división, turno noche —Ciclo Construcción de Edificios— y dos horas de Organización y Disposiciones Legales en 4º año 2ª división, turno noche —Ciclo Construcción de Edificios—. el citado docente acrecienta una (1) hora de cátedra.

5º — De forma.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 376 — 16 DE ABRIL DE 1973

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

RESOLUCIONES DICTADAS POR EL PRESIDENTE DEL CONET

RESOLUCION Nº 384. — Buenos Aires, 30|3|73.

1º — Declarar desierto el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, para cubrir con carácter titular, un cargo de Vicedirectora en la ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires) —efectuado por Resolución Nº 1122|72—, por cuanto, vencidos los plazos legales de inscripción, no se registró ningún aspirante.

2º — Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición, por segunda vez —a partir del 23 de abril de 1973 y por el término de treinta (30) días corridos— para cubrir, con carácter titular, un cargo de Vicedirectora en la ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires), cargo comprendido en el Apartado II, inciso a) del artículo 122 del Estatuto del Docente.

3º — Notificar de esta resolución a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III—, a efectos de la intervención que por razones de jurisdicción le compete.

4º — Encomendar a la Junta interviniente la publicación del presente llamado a concurso en dos (2) de los diarios de mayor difusión en la zona y la notificación a todo el personal docente, de acuerdo con lo establecido en el Apartado VII de la Reglamentación del artículo 121 del Estatuto del Docente.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 385. — Buenos Aires, 30|3|73.

1º — Declarar desierto, por falta de aspirantes —en los grupos de horas que se detallan en planilla anexa que se menciona en el punto 2º— el llamado a concurso, por segunda vez, de títulos y antecedentes para ingreso a la docencia, dispuesto por Resolución Nº 4581|72.

2º — Llamar, por tercera vez, a concurso "extraordinario" para ingreso a la docencia en horas de cátedra, a partir del 23 de abril de 1973 y por término

de veinte (20) días hábiles, en jurisdicción de la Junta de Clasificación Doce de Enseñanza Técnica —Zona IV—, horas vacantes que se detallan en plan anexa y que forma parte integrante de la presente resolución.

3º — Dejar establecido que, de conformidad con lo determinado en el pu XXV de la Reglamentación de los artículos 120 y 121 de la Ley 14.473, las c diciones mínimas que deben reunir los candidatos para cubrir las vacantes ex tentes en el concurso de referencia son las siguientes:

a) Poser una antigüedad mínima, a la fecha del llamado a concurso, el dictado de la asignatura a concursar, de cinco (5) años, en establ mientos oficiales, debidamente certificada.

b) El concurso será de antecedentes y de oposición, de carácter teóric práctico y las pruebas a que deban ser sometidos los aspiarntes se calificadas por un Jurado hasta con diez (10) puntos, requiriénd como mínimo cuatro (4) puntos en el promedio de pruebas.

4º — Comuníquese conjuntamente con la nómina de vacantes a la refer Junta, a cuyo cargo queda efectuar la publicación establecida en el punto V de la Reglamentación de los artículos 120 y 121 del Estatuto del Docente y a establecimientos de enseñanza correspondientes.

5º — De forma.

PLANILLA ANEXA AL APARTADO 2º

ENET Nº 1 de Corrientes

Doce (12) horas de Inglés (3-2-3-2-2) en 2º y 3er. año, 1ras. divisio turno tarde, Ciclo Práctica Comercial; en 2º y 3er. año, 2das. divisio turno mañana, Cicló Práctica Comercial; y en 3er. año, 1ª división, tu mañana, Ciclo de Profesiones Femeninas.

SUMARIO

RESOLUCIONES DICTADAS POR EL PRESIDENTE DEL CONET

Llamados a concurso. Asignación de partidas. Autorización. Nueva dirección postal. 277-284

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO

Certificaciones. Ratificación de recepción provisoria. Modificación de certificados de estudio. Autorizaciones. 284-28

CONTROL DE GESTION
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Ingreso a la docencia. Traslados. Tareas auxiliares. Reconsideraciones. Limitación de servicios. Desestimaciones. Cesantías. Anulaciones. Aclaratorias. Licencias. 289-30

ENET Nº 1 de Goya (Corrientes)

Doce (12) horas de Inglés (3-3-3-3) en 2º y 3er. año, 1ras. divisiones, turno mañana y en 2º y 3er. año, 2das. divisiones, turno tarde, todas Ciclo Básico Diurno.

ENET Nº 1 de Monte Caseros (Corrientes)

Seis (6) horas de Inglés (3-3) en 2º y 3er. año, 1ras. divisiones, turno tarde, todas Ciclo Básico Diurno.

ENET Nº 1 de Paso de los Libres (Corrientes)

Seis (6) horas de Inglés (3-3) en 2º año, 1ª división, turno mañana y en 3er. año, 1ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico Diurno.

ENET Nº 2 de Paso de los Libres (Corrientes)

Seis (6) horas de Inglés (3-3) en 1º y 2º año, 1ras. divisiones, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

ENET Nº 1 de Santo Tomé (Corrientes)

Seis (6) horas de Inglés (3-3) en 2º y 3er. año, 1ras. divisiones, Ciclo Básico Diurno, turno mañana.

ENET Nº 1 de Gualeguaychú (Entre Ríos)

Seis (6) horas de Inglés (3-3) en 1º y 2º años, 1ras. divisiones, turno mañana, Ciclo de Profesiones Femeninas.

ENET Nº 1 de Ceres (Santa Fe)

Ocho (8) horas de Inglés (3-3-2) en 1º, 2º y 3er. año, 2das. divisiones, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial.

ENET Nº 1 de Reconquista (Santa Fe)

Nueve (9) horas de Inglés (3-3-3) en 2º año, 1ª división, turno mañana, 2º año, 2ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico Diurno y en 1er. año, 1ª división, Mecánica, Ciclo Superior Diurno, turno tarde.

NUEVA DIRECCION POSTAL

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Santa Fe (Ciudad) "Dr. Nicolás Avellaneda".
Calle: Calcena Nº 955 de la ciudad de Santa Fe.

COMUNICADO

La Junta de Clasificación Docente —Zona II—, llama a concurso tulos y antecedentes por el término de diez (10) días hábiles a partir de de su publicación, para cubrir un cargo de Vicedirector (Suplente), en cuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Nuestra Señora del Valle", (Pcia. de Buenos Aires); en el que podrán participar en el orden exc

a) El personal docente titular del escalafón a) en Escuelas ubic un radio de 50 kilómetros.
b) El personal docente titular del Establecimiento que revista escalafón, con títulos y antecedentes que exige el cargo en conc
c) El docente titular del Establecimiento del mismo escalafón, que seer los títulos requeridos posea la antigüedad prevista en el i del artículo 124.

RESOLUCION Nº 361. — Buenos Aires, 29|3|73.

1º — Déjase sin efecto la Resolución Nº 4859 de fecha 27 de marzo

2º — Autorizar —con carácter experimental por el término de tres la implantación del sistema Gregg de Taquigrafía Bilingüe en la Escu cional de Educación Técnica Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de siempre que no implique erogación para este Consejo Nacional.

3º — Establécese que al término de los tres años, los servicios com efectuarán la evaluación de los resultados a fin de decidir la aplicación d el rechazo o la modificación del sistema propuesto.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1465. — Buenos Aires, 28|11|72.

1º — Asignar las partidas para atender los gastos de materia pri escuelas que se detallan en planillas anexas, por los importes que se i cada caso, cuyo monto total asciende a la suma de TRESCIENTOS CIN Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($ 357.53

2º — Imputar el gasto que demande la presente resolución a la partida: 5, 20, 40, 551, 2, 089, 2, 41, 4120, 011. Ejercicio 1972.

3º — Autorizar a la Supervisión Financiera y Contable a efectuar daciones correspondientes con cargo a rendir cuenta documentada de su

4º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1465/72
MATERIA PRIMA (Refuerzo)

CAPITAL FEDERAL

Establecimiento	Imp
ENET Nº 1	$ 8.
ENET Nº 9	„ 1

ENET Nº 10	„	2.760.—
ENET Nº 10	„	1.600.—
ENET Nº 11	„	2.100.—
ENET Nº 12	„	2.814.—
ENET Nº 14	„	8.987.—
ENET Nº 15	„	3.000.—
ENET Nº 16	„	1.750.—
ENET Nº 17	„	2.305.—
ENET Nº 19	„	1.600.—
ENET Nº 23	„	6.000.—
ENET Nº 25	„	6.419.—
ENET Nº 30	„	1.600.—
ENET Nº 32	„	1.600.—
ENET Nº 33	„	9.500.—
ENET Nº 35	„	1.339.—
ENET Nº 40	„	2.500.—
ENET Nº 32	„	1.204.—

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ENET Nº 1 de Azul	$	1.600.—
ENET Nº 3 de Bahía Blanca	„	1.600.—
ENET Nº 1 de Baradero	„	2.992.—
ENET Nº 1 de Bolívar	„	1.150.—
ENET Nº 1 de Bolívar	„	1.600.—
ENET Nº 1 de Bragado	„	1.600.—
ENET Nº 1 de Cañuelas	„	1.107.—
ENET Nº 1 de Carlos Casares	„	1.600.—
ENET Nº 1 de Ciudad General Belgrano	„	3.762.—
ENET Nº 1 de Colón	„	2.031.—
ENET Nº 1 de Chacabuco	„	1.600.—
ENET Nº 1 de Chascomús	„	4.735.—
ENET Nº 1 de Chivilcoy	„	1.781.—
ENET Nº 1 de Chivilcoy	„	1.600.—
ENET Nº 3 de Bahía Blanca	„	1.854.—
ENET Nº 1 de Dolores	„	1.600.—
ENET Nº 1 de Ensenada	„	1.600.—
ENET Nº 1 de Florida	„	3.458.—
ENET Nº 1 de General Villegas	„	1.600.—
ENET Nº 1 de Haedo	„	1.600.—
ENET Nº 1 de Juárez	„	2.000.—
ENET Nº 1 de Junín	„	1.600.—
ENET Nº 2 de Lanús	„	2.425.—
ENET Nº 4 de La Plata	„	1.600.—
ENET Nº 1 de Lavallol	„	2.156.—....
ENET Nº 1 de Mar del Plata	„	7.718.—
ENET Nº 1 de Mercedes	„	1.902.—

ENET Nº	1	de Morón	„	7.313.—
ENET Nº	1	de Muñiz	„	1.656.—
ENET Nº	1	de Muñiz	„	1.600.—
ENET Nº	1	de Necochea	„	1.600.—
ENET Nº	1	de Olavarría	„	1.600.—
ENET Nº	1	de Pehuajó	„	2.980.—
ENET Nº	1	de Pergamino	„	1.600.—
ENET Nº	1	de Punta Alta	„	2.499.—
ENET Nº	1	de Quilmes	„	1.600.—
ENET Nº	1	de Rauch	„	2.000.—
ENET Nº	1	de Remedios de Escalada	„	1.223.—
ENET Nº	1	de Remedios de Escalada	„	2.000.—
ENET Nº	1	de San Isidro	„	6.374.—
ENET Nº	1	de San Justo	„	2.782.—
ENET Nº	2	de San Martín	„	6.803.—
ENET Nº	1	de San Miguel	„	1.563.—
ENET Nº	1	de San Nicolás	„	2.100.—
ENET Nº	2	de San Nicolás	„	2.324.—
ENET Nº	2	de San Nicolás	„	1.600.—
ENET Nº	1	de Tandil	„	2.088.—
ENET Nº	1	de Tigre		1.600.—
ENET Nº	1	de Trenque Lauquen	„	2.758.—
ENET Nº	1	de Trenque Lauquen	„	1.600.—
ENET Nº	1	de Tres Arroyos	„	6.422.—
ENET Nº	1	de 25 de Mayo	„	1.798.—
ENET Nº	1	de Villa Ballester	„	6.574.—
ENET Nº	1	de Zárate	„	1.600.—
ENET Nº	3	de Zárate	„	1.106.—
ENET Nº	1	de Bahía Blanca	„	2.714.—
ENET Nº	1	de Catamarca	„	1.600.—
ENET Nº	1	de Balnearia (Córdoba)	„	1.782.—
ENET Nº	2	de Córdoba	„	1.915.—
ENET Nº	3	de Córdoba	„	1.060.—
ENET Nº	1	de Cruz del Eje (Córdoba)	„	1.264.—
ENET Nº	1	de La Carlota (Córdoba)	„	1.600.—
ENET Nº	1	de Leones (Córdoba)	„	1.600.—
ENET Nº	1	de Río Cuarto (Córdoba)	„	1.600.—
ENET Nº	2	de Río Cuarto (Córdoba)	„	1.600.—
ENET Nº	1	de Villa Dolores (Córdoba)	„	1.600.—
ENET Nº	1	de Villa del Soto (Córdoba)	„	2.429.—
ENET Nº	1	de Paso de los Libres (Corrientes)	„	1.310.—
ENET Nº	1	de Paso de los Libres (Corrientes)	„	1.600.—
ENET Nº	1	de Resistencia (Chaco)	„	1.600.—
ENET Nº	1	de Colón (Entre Ríos)	„	2.280.—
ENET Nº	1	de Concordia (Entre Ríos)	„	3.049.—
ENET Nº	1	de Concordia (Entre Ríos)	„	1.600.—
ENET Nº	2	de Concepción del Uruguay (E. Ríos)	„	1.600.—

ENET Nº	1	de Diamante (Entre Ríos)	„	2.367.—
ENET Nº	2	de Gualeguaychú (Entre Ríos)	„	1.600.—
ENET Nº	1	de Nogoyá (Entre Ríos)	„	1.600.—
ENET Nº	1	de Paraná (Entre Ríos)	„	1.600.—
ENET Nº	1	de Rosario del Tala (Entre Ríos)	„	1.694.—
ENET Nº	1	de Victoria (Entre Ríos)	„	2.090.—
ENET Nº	1	de Villaguay (Entre Ríos)	„	2.887.—
ENET Nº	1	de Jujuy	„	4.286.—
ENET Nº	1	de Palpalá (Jujuy)	„	2.000.—
ENET Nº	1	de General Pico (La Pampa)	„	1.226.—
ENET Nº	1	de General Alvear (Mendoza)	„	2.219.—
ENET Nº	1	de General San Martín (Mendoza)	„	1.039.—
ENET Nº	1	de Mendoza	„	1.600.—
ENET Nº	1	de San José (Mendoza)	„	1.853.—
ENET Nº	1	de San Rafael (Mendoza)	„	4.362.—
ENET Nº	1	de Santa María de Oro (Mendoza)	„	1.600.—
ENET Nº	1	de Posadas (Misiones)	„	2.600.—
ENET Nº	1	de Neuquén	„	1.600.—
ENET Nº	1	de Plaza Huincul (Neuquén)	„	1.116.—
ENET Nº	1	de San Juan	„	6.571.—
ENET Nº	1	de Justo Daract (San Luis)	„	1.531.—
ENET Nº	1	de San Luis	„	2.397.—
ENET Nº	1	de Tartagal (Salta)	„	1.600.—
ENET Nº	1	de Ríos Gallegos (Santa Cruz)	„	1.835.—
ENET Nº	1	de Esperanza (Santa Fe)	„	1.521.—
ENET Nº	1	de Gálvez (Santa Fe)	„	1.570.—
ENET Nº	1	de Gálvez (Santa Fe)	„	1.521.—
ENET Nº	1	de Helvecia (Santa Fe)	„	1.738.—
ENET Nº	1	de Rafaela (Santa Fe)	„	2.223.—
ENET Nº	1	de Reconquista (Santa Fe)	„	2.466.—
ENET Nº	1	de Rosario (Santa Fe)	„	5.861.—
ENET Nº	3	de Rosario (Santa Fe)	„	1.035.—
ENET Nº	3	de Rosario (Santa Fe)	„	1.600.—
ENET Nº	4	de Rosario (Santa Fe)	„	1.013.—
ENET Nº	6	de Rosario (Santa Fe)	„	2.554.—
ENET Nº	7	de Rosario (Santa Fe)	„	1.600.—
ENET Nº	10	de Rosario (Santa Fe)	„	3.795.—
ENET Nº	1	de San Cristóbal (Santa Fe)	„	3.058.—
ENET Nº	1	de San Jorge (Santa Fe)	„	1.600.—
ENET Nº	1	de San José de la Esquina (Santa Fe)	„	2.820.—
ENET Nº	1	de San Lorenzo (Santa Fe)	„	2.356.—
ENET Nº	1	de Santa Fe	„	1.368.—
ENET Nº	1	de Santa Fe	„	1.600.—
ENET Nº	2	de Santa Fe	„	1.802.—
ENET Nº	2	de Venado Tuerto (Santa Fe)	„	1.600.—
ENET Nº	1	de Villa Cañás (Santa Fe)	„	1.168.—
ENET Nº	1	de Villa Cañás (Santa Fe)	„	1.600.—

ENET Uº 1 de Añatuya (Santiago del Estero)	„	1.600.—
ENET Nº 1 de Frías (Santiago del Estero)	„	1.600.—
ENET Nº 1 de La Banda (Santiago del Estero)	„	1.598.—
ENET Nº 2 de Santiago del Estero	„	1891.—
ENET Nº 1 de Monteros (Tucumán)	„	1.058.—
ENET Nº 1 de Monteros (Tucumán)	„	1.600.—
ENET Nº 2 de Tucumán	„	4.000.—
23 Misiones Monotécnicas Nros. 2, 5, 7, 11, 13, 14, 15, 16, 20, 22, 24, 25, 28, 31, 32, 33, 34, 39, 43, 56, 57, 59 y 70 a $ 126.— c/u.	„	2.898.—
29 Misiones Monotécnicas Nros. 4, 6, 9, 10, 12, 17, 18, 19, 21, 23, 26, 29, 30, 36, 38, 42, 44, 46, 47, 49, 51, 52, 53, 55, 60, 61, 62, 65 y 69 a $ 100.— c/u.	„	2.900.—
TOTAL GENERAL:	$	357.536.—

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO

RESOLUCION Nº 1431. — Buenos Aires, 27|11|72.

1º — Reconocer el funcionamiento de tres divisiones de 3er. año, Ciclo Básico, y de dos divisiones de 1er. año, Ciclo Superior "Electricidad", en el Instituto San José de Capital Federal.

2º — Déjase expresa constancia que el reconocimiento efectuado en el punto 1º, no constituye antecedente válido para fundar idénticas o similares peticiones que se formulen en el futuro, por parte del mismo o de otros Institutos educacionales, reservándose el Consejo, en consecuencia, la facultad indeclinable de conceder o no los beneficios de que da cuenta la presente resolución, sin sujeción a otros principios que no sean los que resulten de la reglamentación pertinente.

3º — A los fines establecidos en el artículo 43, apartado V, de la Ley Nº 12.921, Título LXXVI, modificado por el artículo 18 de la Ley Nº 16.450 y para su presentación a la Dirección General Impositiva, extiéndase a las empresas que se consignan a continuación, con carácter de contribuyentes al sostenimiento del Instituto San José de Capital Federal, el correspondiente certificado de reconocimiento por el año 1972, conforme a los aportes directos del 8 por mil del impuesto para la educación técnica que se indican en cada caso:

ESTABLECIMIENTOS FABRILES GUEREÑO S. A.	$	48.000.—
FIAT CONCORD S. A. I. C.	„	437.500.—
TOTAL:	$	485.500.—

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1681. — Buenos Aires, 26|12|72.

1º — Reconocer el funcionamiento del primero, segundo y tercer año del Ciclo Básico (Plan de Estudios Decreto Nº 1574|65), que se dictan en la Escuela Técnica Alemana Moreno, de Moreno (Buenos Aires).

2º — Hacer saber a la Asociación Cultural Alemana Moreno, que deberá

proceder a dotar a su Escuela Técnica, del equipamiento necesario para la atención de los cursos del Ciclo Superior de la especialidad "Electromecánica".

3º — A los fines establecidos en el artículo 43, apartado V, de la Ley Nº 12.921, Título LXXVI, modificado por el artículo 18 de la Ley Nº 16.450 y para su presentación ante la Dirección General Impositiva, extiéndase a las empresas que se consignan a continuación, con carácter de contribuyentes al sostenimiento de la Escuela Técnica Alemana Moreno, de Moreno (Buenos Aires), el correspondiente certificado de reconocimiento por el año 1972, conforme a los aportes directos del 8 por mil del impuesto para la educación técnica que se indican en cada caso:

ALEMANN y Cía. S. A.	$	25.600.—
CRISTALUX S. A. I. C.	„	82.400.—
FANAL S. A. C. I.	„	14.400.—
FELIX SIMON S. A. C. I. F. A.	„	12.000.—
PFIZER S. A. C. I.	„	76.000.—
ROEMMERS S. A. I. F. C.	„	32.000.—
AKAPOL S. A.	„	19.200.—
TOTAL:	$	261.600.—

4º — Déjase expresa constancia que el reconocimiento efectuado no constituye antecedente válido para fundar idénticas o similares peticiones que se formulen en el futuro, por parte del mismo o de otros institutos educacionales, reservándose el Consejo, en consecuencia, la facultad indeclinable de conceder o no los beneficios de que da cuenta la presente resolución, sin sujeción a otros principios que no sean los que resulten de las reglamentaciones pertinentes.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 201. — Buenos Aires, 21|2|73.

1º — Aprobar lo actuado por la delegación DINAE en el CONET.

2º — Ratificar la recepción provisoria efectuada ad-referendum del Consejo Nacional con fecha 21|3|72, las obras adicionales realizadas por la firma ALA CONSTRUCTORA S.R.L., en la ENET Nº 4 de Córdoba, según Contrato de Locación de obra Nº 33, CONET - BID/71, ampliatoria del Contrato Nº 301, Expediente Nº 10.834, Licitación Pública Nº 980.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 217. — Buenos Aires, 28|2|73.

1º — Reconocer, en el Instituto Técnico Industrial "Don Orione" de Capital Federal, el funcionamiento del Ciclo Básico (Plan de estudios Decreto Nº 1574/65), con los siguientes cursos: Dos divisiones de 1º año; dos divisiones de 2º año y una división de 3º año.

2º — Déjase constancia que el reconocimiento efectuado en el punto 1º, no constituye antecedente válido para fundar idénticas o similares peticiones que se formulen en el futuro, por parte del mismo o de otros Institutos educacionales, reservándose el Consejo, en consecuencia, la facultad indeclinable de

conceder o no los beneficios de que da cuenta la presente resolución, sin sujeción a otros principios que no sean los que resulten de la reglamentación pertinente.

3º — Hacer saber a las autoridades del Instituto de referencia que a partir del año 1973 la enseñanza deberá ser gratuita y para menores de 18 años.

4º — A los fines establecidos en el Art. 43, apartado V, de la Ley 12.921, Título LXXVI, modificado por el Art. 18 de la Ley 16.450, y para su presentación a la Dirección General Impositiva, extiéndase a la empresa que se consigna a continuación, con carácter de contribuyente al sostenimiento del Instituto Técnico Industrial "Don Orione" de Capital Federal, el correspondiente certificado de reconocimiento por el año 1972, conforme al aporte directo del 8 por mil del Impuesto para la Educación Técnica, tal como se indica:

CAMEA S. A. I. C. $ 338.840.—

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 218. — Buenos Aires, 28|2|73.

1º — Reconocer en el Instituto Educativo "San Pablo" de La Plata (Buenos Aires), el funcionamiento de los siguientes Cursos Prácticos:

Confección del Vestido: 1º y 2º año, con una división cada uno (Resolución Nº 2405|65).

Estenomecanografía: 1º y 2º año, con una división cada uno (Resol. Nº 2405|65).

Cosmetología, Peinados y Afines: 1º y 2º año, con una división cada uno (Resolución Nº 256|63).

Cocina y Repostería: 1º y 2º año, con una división cada uno (Resol. Nº 2405|65).

2º — Reconocer, asimismo, el funcionamiento en el referido Instituto del Curso para Formación de Técnico de Administración de Empresa: 1º, 2º y 3º año, con una división cada uno (Resolución Nº 2072|67 y 942|68).

3º — Déjase constancia que los reconocimientos efectuados en los puntos 1º y 2º, no constituyen antecedentes válidos para fundar idénticas o similares peticiones que se formulen en el futuro, por parte del mismo o de otros Institutos educacionales, reservándose el Consejo, en consecuencia, la facultad indeclinable de conceder o no los beneficios de que da cuenta la presente resolución, sin sujeción a otros principios que no sean los que resulten de la reglamentación pertinente.

4º — A los fines establecidos en el artículo 43, apartado V, de la Ley Nº 12.921, Título LXXVI, modificado por el artículo 18 de la Ley Nº 16.450 y para su presentación a la Dirección General Impositiva, extiéndase a la Empresa que se consigna a continuación, con carácter de contribuyente al sostenimiento del Instituto Educativo "San Pablo", de la Plata (Buenos Aires), el correspondiente certificado de reconocimiento por el año 1972, conforme al aporte directo del 8 por mil del impuesto para la educación técnica, tal como se indica:

FIAT CONCORD S. A. I. y C. $ 47.508.—

5º — Dee forma.

RESOLUCION Nº 370. — Buenos Aires, 29|3|73.

1º — Modificar el Certificado de terminación de estudios a otorgar a las egresadas de las Misiones de Cultura Rural y Doméstica que han dictado por separado las especialidades Corte y Confección y Cocina y Repostería, debiendo constar en los mismos dicha circunstancia en la forma siguiente:

Certificado de Capacitación Elemental, Especialidad Artes Domésticas (Cocina y Repostería).

Certificado de Capacitación Elemental, Especialidad Artes Domésticas (Corte y Confección).

2º — En las Misiones de Cultura Rural y Doméstica en las que se ha impartido la enseñanza de ambas especialidades a todo el alumnado, se continuará otorgando el Certificado de Capacitación Elemental en Artes Domésticas y Granja.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 377. — Buenos Aires, 29|3|73.

1º — Autorizar a convertir a partir de 1973, por lo menos 1 (una división de 1er. año, de los Ciclos Profesiones Femeninas, Manualidades Femeninas y/o Dibujo Publicitario, Plan Resolución Nº 2405|65 y tantas como estime conveniente la Dirección de la Escuela en 1er. año, Ciclo Básico, Plan Decreto número 1574|65, en las ENET que figuran en el Anexo de la presente Resolución, autorizar de igual manera dicha conversión en aquellas ENET que no figurando en el Anexo lo consideren conveniente.

2º — Autorizar a convertir divisiones de 1er. año, del Ciclo Práctica Comercial, Plan Resolución Nº 2405|65, en Ciclo Básico Nº 1574|65 en aquellas ENET que lo estimen conveniente.

3º — Autorizar en aquellas ENET en las que ya funcionan el Ciclo Básico, Plan Decreto Nº 1574|65, por fusión o conversión, a continuar convirtiendo divisiones de 1er. año, de los Ciclos Profesiones Femeninas y/o Manualidades Femeninas.

4º — Determinar que aquellas ENET en que funcionan Ciclos Básicos Nº 2405|65, doble escolaridad, se autoriza a convertir hasta todas las divisiones de 1er. año, Ciclo Básico, Plan Decreto Nº 1574|65, a partir del período lectivo 1973.

5º — Que por Supervisión General Pedagógica, se determinarán las características de los Ciclos Básicos que se conviertan, en particular en lo que hace a la rotación de talleres, las de los años de término y la articulación con las distintas especialidades de los Ciclos Superiores.

6º — De forma.

NOMINA DE ENET QUE CONVERTIRAN LOS CICLOS DE PROFESIONES FEMENINAS Y/O MANUALIDADES FEMENINAS Y DIBUJO PUBLICITARIO EN CICLO BASICO PLAN DECRETO 1574/65

ENET Nº 3 de Capital Federal
ENET Nº 4 de Capital Federal
ENET Nº 5 de Capital Federal
ENET Nº 8 de Capital Federal

ENET Nº 24 de Capital Federal
ENET Nº 31 de Capital Federal
ENET Nº 36 de Capital Federal
ENET Nº 38 de Capital Federal
ENET Nº 5 de Avellaneda(Buenos Aires)
ENET Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires)
ENET Nº 2 de La Plata (Buenos Aires)
ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires)
ENET Nº 2 de Lincoln (Buenos Aires)
ENET Nº 2 de Pergamino (Buenos Aires)
ENET Nº 1 de Córdoba
ENET Nº 2 de Paso de los Libres (Corrientes)
ENET Nº 2 de Colón (Entre Ríos)
ENET Nº 2 de Rosario del Tala (Entre Ríos)
ENET Nº 1 de El Carmen (Jujuy)
ENET Nº 2 de San Pedro (Jujuy)
ENET Nº 1 de Monte Comán (Mendoza)
ENET Nº 1 de La Rioja
ENET Nº 2 de Posadas (Misiones)
ENET Nº 1 de General Roca (Río Negro)
ENET Nº 2 de Mercedes (San Luis)
ENET Nº 3 de La Banda (Santiago del Estero)
ENET Nº 2 de Reconquista (Santa Fe)
ENET Nº 8 de Rosario (Santa Fe)
ENET Nº 1 de Vicente López (Buenos Aires)
ENET Nº 5 de Santa Fe

RESOLUCION Nº 1382. — Buenos Aires, 16|11|72.

1º — Autorizar a los titulares de los cursos o escuelas organizadas por Asociaciones o Cámaras Gremiales ya reconocidas con anterioridad por el CONET, que cumplimenten los requisitos legamente establecidos, a recibir por reducción de la tasa del Impuesto para la Educación Técnica, un monto de ingresos no mayor al resultante de multiplicar el número de alumnos de los respectivos cursos o escuelas por el costo por alumno que se establece en la suma de Dos Mil Pesos ($ 2.000.—), anuales con descuento de los aportes públicos que los titulares reciban de otras reparticiones estatales.

2º — El texto de las certificaciones o autorizaciones que este Consejo otorgue para el ejercicio del año en curso y a los efectos del artículo precedente, para su ulterior presentación ante la Dirección General Impositiva, deberá basarse en la transcripción total de la presente resolución con el agregado de los datos del curso o escuela de que se trate y detalle del número de alumnos y el total del presupuesto de ingresos para el sostenimiento y funcionamiento de los mismos a reunir mediante la reducción tributaria referida anteriormente y la nómina y montos autorizados a reducir a las empresas que aporten al sostenimiento de los referidos cursos o escuelas.

3º — De forma.

CONTROL DE GESTION
MOVIMIENTO DE PERSONAL

INGRESO A LA DOCENCIA

RESOLUCION M.C.E. Nº 417. Buenos Aires, 15|3|73.

1º — Nombrar, con carácter titular, a las personas que a continuación, se mencionan, e los establecimientos y tareas que en cada caso se indican:

NARDONE de RODRIGUEZ FERREIRA MALTEZ, Rosalía; profesora de dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 5º año, 1ª división, "Mecánica", turno vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Cañuelas (Buenos Aires).

DALI, Roger José; profesor de tres (3) horas de Física Aplicada en 1º año, 1ª división, Ciclo Superior, "Química", turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Industrias Químicas" de Avellaneda (Buenos Aires).

ESTEGARRIBIA, Stella Maris; profesora de seis (6) horas de Estenografía (3-3) en 4º año, 1ª división y 3º año, 2ª división, todas Práctica Comercial, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Laura R. Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires).

MUGA de GOMEZ, Zulema Isabel; profesora de dos (2) horas de Biología en 1º año, 3ª división, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Llavallol (Buenos Aires) y dos (2) horas de Biología en 1º año, 8ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Témperley (Buenos Aires).

GUARRERA, Nicolás Pascual; profesor de tres hs. de Equipos y Aparatos para Maniobra y Transporte en 2º año, 4ª división, "Electromecánica", Ciclo Superior, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Emilio Rebuelto" de Berisso (Buenos Aires).

AMORES de BENOLIEL, Petra Carmen; profesora de dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año, 1ª división, Ciclo Superior, "Mecánica", turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Mercedes (Buenos Aires).

RIVAROLA, Cristina Rosa; profesora de tres (3) horas de Mecanografía en 2º año, 2ª división, Práctica Comercial, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Laura R. Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires) y de tres (3) horas de Mecanografía en 1º año, 3ª división, Práctica Comercial, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de La Plata (Buenos Aires).

MARONI, Agustín Hugo; profesor de tres (3) horas de Metalurgia y Materiales para la Construcción Mecánica, en 4º año, 3ª división, Ciclo Superior, "Mecánica", turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires).

DEL PRIORE de LIEBANA, Marta; profesora de dos (2) horas de Educación Democrática en 1º año 1ª división, Práctica Comercial, turno tarde, en la ENET Nº 2 de Tres Arroyos (Buenos Aires).

PEDICINO, Lelio César; profesor de cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 2º año, Ciclo Superior, "Mecánica", turno mañana, en la ENET Nº 1 "Lucas Kraglievich" de Balcarce (Buenos Aires).

GOMEZ LUNA de MORENO, Orfelia; profesora de tres (3) horas de Estenografía en 3º año 1ª división y de tres (3) horas de Mecanografía en 1º año 2ª división, todas Práctica Comercial, turno tarde, en la ENET Nº 2 de Santa Rosa (La Pampa).

AGULLEIRO de REMERSARO, María Angélica; profesora de tres (3) horas de Inglés en 3º año 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Luján (Buenos Aires).

CRUPI de PAOLONI, Rita; profesora de seis (6) horas de Estenografía (3-3) en 2º año 2ª división, turno mañana y en 3º año 1ª división, turno tarde, todas Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 2 "Patricias Argentinas" de Junín (Buenos Aires).

LEVRINO de STABILE, Elsa; pro-

fesora de dos (2) horas de Biología en 1º año 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Gral. Ing. Manuel N. Savio" de San Nicolás (Buenos Aires).

GIFFONI, Adelina Regina Adriana; profesora de dos (2) horas de Geografía en 2º año 1ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Temperley (Buenos Aires), de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º año 2ª división y 1º año 4ª división, todas Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires) y de dos (2) horas de Geografía en 1º año 1ª división, Ciclo Básico, turno noche, en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

D'ESPOSITO de LA PLENA, Felicia Rosa; profesora de cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año, divisiones 3ª y 5ª, todas Ciclo Básico, turnos mañana y tarde, en la ENET Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires).

DRAGO, Miguel Angel; profesor de cuatro (4) horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos en 5º año 2ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires).

BENASAYAG, Rubén Marcos; profesor de cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 5º año 1ª división, Electromecánica, turnos mañana y tarde en la ENET Nº 1 "Antonio Bermejo" de Junín (Buenos Aires).

PEDICINO, Lelio César; profesor de dos (2) horas de Tecnología I en 4º año, Mecánica, Ciclo Superior, turno vespertino, en la ENET Nº 1 de General Pico (La Pampa).

GUINARD de VINELLI, Blanca; profesora de dos (2) horas de Literatura en 4º año 2ª división, Ciclo Superior, turno vespertino, en la ENET Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires).

2º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 313. Buenos Aires, 16|3|73.

1º — Que la señora Martha Elena ILVENTO, Clase "D", Grupo III en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "José Menéndez" de Río Gallegos (Santa Cruz), pase a prestar servicios, con igual carácter y en un cargo vacante, a su similar Nº 6 "Fernando Fader" de la Capital Federal, debiendo cesar en el establecimiento educacional mencionado en primer término.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 488. Buenos Aires, 22|3|73.

1º — Trasladar —con carácter titular— a la señora Nery GARCIA de GONGORA quien pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), dieciseis horas de cátedra (4 horas de Análisis Matemático en 4º año, 1ª división "Construcciones" —Ciclo Superior— y 12 horas —6-6— de Matemática en 2º año, 1ª división y 1º año, 7ª división —Ciclo Básico—, todas turno tarde); debiendo cesar al propio tiempo con idéntico carácter, en diecisiete (5-4-4-4) de Matemática en 2º año, 1ª división, 3º año, 1ª división, 4º año, 1ª división y 5º año, 1ª división, todas turno tarde, de que es titular en el Colegio Nacional de Tornquist (Provincia de Buenos Aires); la citada docente presta conformidad a la pérdida de una hora de cátedra.

2º — Trasladar —con carácter titular —a la señora Marta RODRIGUEZ de MARTINEZ, quien pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Ing. Manuel N. Savio" de San Nicolás (Provincia de Buenos Aires), doce horas (6-6) de Matemática en 1º año, 3ª división, turno tarde y 3º año, 1ª división, turno mañana, ambas —Ciclo Básico—; debiendo cesar al propio tiempo, en doce horas de cátedra (2 horas de Elementos de Física y Química en 3º año, 2ª división, 4 horas 2-2 de Física en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, y 6 horas de Matemática en 1º año, 3ª división todas turno tarde), de que es titular en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de San Nicolás (Provincia de Buenos Aires).

3º — Trasladar —con carácter titular— a la señorita Albertina Lidia MARCELLI, quien pasará a desempe-

ñar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Mercedes (Provincia de Buenos Aires), cinco horas de cátedra (3 horas de Química en 3º año, 1ª división —Ciclo Básico— y 2 horas de Electromecánica en 4º año, 2ª división —Ciclo Superior—, ambas turno mañana); debiendo cesar al propio tiempo, en cinco horas de Matemática en 1º año, 1ª división, turno mañana, de que es titular en el Colegio Nacional "Florentino Ameghino" de Mercedes (Provincia de Buenos Aires).

4º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 490. Buenos Aires, 22|3|73.

1º — Renovar por el período lectivo 1973, el traslado transitorio acordado por Resolución Nº 3334|72 a la señorita María Catalina FUMAGALLI, quien continuará revistando en un cargo de Preceptora, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Vicente López (Provincia de Buenos Aires).

2º — De forma.

TAREAS AUXILIARES

RESOLUCION Nº 394. Buenos Aires, 3|4|73.

1º — Prorrogar, hasta el 31 de diciembre de 1973 las tareas auxiliares asignadas por Resolución Nº 4840|72, al señor Dionisio César PALACIOS, titular de un (1) cargo de Preceptor en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires), por estar comprendido en las normas establecidas por el Art. 5º, inc. d) del Decreto número 1429|73.

2º — De forma.

RECONSIDERACIONES

RESOLUCION Nº 1.595. Buenos Aires, 13|12|72.

1º — Hacer lugar al recurso interpuesto por la señora María Angélica BARREIRO de CRESPO y reponerla en un cargo interino de Preceptora en la ENET Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal, en razón de que la medida que dispuso su cese no se ajustó a las reglamentaciones vigentes.

2º — De forma.

LIMITACION DE SERVICIOS

RESOLUCION Nº 390. Buenos Aires, 3|4|73.

1º — Limitar los servicios de los agentes que seguidamente se mencionan, en la totalidad de las tareas en que revistan en los establecimientos educacionales dependientes de este Consejo.

MILICI, Luis,
LUGONES, Germán.

2º — De forma.

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 364. Buenos Aires, 29|3|73.

1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por la señora Selva Argentina LUPO de CORSO por el término de tres (3) años a partir del 31|12|72.

2º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 395. Buenos Aires, 3|4|73.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Luis Nicolás José ROMAN.

2º — Por intermedio de la ENET número 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal, notifíquese documentadamente al mencionado docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69; con fecha 31|12|73, de no optar por este régimen la Dirección del establecimiento procederá a extender el certificado de cesación de servicios.

3º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 362. Buenos Aires, 29|3|73.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 60 del 5|2|73, mediante la cual se trasladó a la señorita María Celia EVERS a la ENET Nº 6 "Fernando Fader" de la Capital Federal, como pro-

fesora titular de ocho horas (4-4) de Dibujo Publicitario en 1º año 1ª división, turno mañana y 3º año 3ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico; que la denominación correcta de la asignatura en que fue trasladada, es Dibujo y no Dibujo Publicitario como se consignara en la citada resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 363. Buenos Aires, 29|3|73.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 222 del 28|2|73, mediante la cual se trasladó al señor Isaac IBAÑEZ a la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal, como profesor titular, entre otras tareas, de cuatro horas de Dibujo en 1º año 5ª división "Construcciones", turno mañana, Ciclo Básico; que dicho traslado deberá considerarse efectuado, con idéntico carácter, en cuatro horas de Dibujo Técnico en 1º año 2ª división "Mecánica", Ciclo Superior, turno tarde, en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 365. Buenos Aires, 29|3|73.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 780 del 2|8|72, mediante la cual se trasladó a la señora María MADONNA de BRIA a la ENET Nº 13 "Ing. José L. Delpini" de Capital Federal, como titular de cuatro horas de Dibujo en 1º año 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde; que dicho traslado deberá considerarse efectuado, con idéntico carácter, en cuatro horas de Dibujo Técnico en 1º año 1ª división, Ciclo Superior "Construcciones", turno tarde, en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 366. Buenos Aires, 29|3|73.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 782 del 2|8|72, mediante la cual se trasladó a la señorita María Emma SAGASTA a la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal, como profesora titular, entre otras tareas, de tres horas de Castellano en 2º año 1ª división, turno mañana, Especialidad Curso Práctica Comercial, Ciclo Comercial; que dicho traslado deberá considerarse efectuado, con idéntico carácter, en igual número de horas y asignatura en 3º año 7ª división, turno mañana, Especialidad Curso Práctica Comercial, Ciclo Comercial, en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 367. Buenos Aires, 29|3|73.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 61 del 5|2|73, mediante la cual se trasladó al señor Eutemio Miguel OVIEDO a la ENET Nº 6 "Fernando Fader" de Capital Federal, como profesor titular, entre otras tareas, de seis horas de Matemática en 3º año 2ª división, turno tarde; que dicho traslado deberá considerarse efectuado, con idéntico carácter, en igual número de horas y asignatura en 3º año 2ª división, turno mañana, en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 368. Buenos Aires, 29|3|73.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 4655 del 29|2|72, mediante la cual se trasladó a la señorita María Margarita SALESI a la ENET Nº 14 "Libertad" de Capital Federal, como profesora titular, entre otras tareas, de dos horas de Historia en 1º año 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana; que dicho traslado deberá considerarse efectuado, con idéntico carácter, en dos horas de Educación Democrática en 1º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 369. Buenos Aires, 29|3|73.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 792 del 4|8|72, mediante la cual se trasladó al señor Pedro Santiago VIGLINO a la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal, como profesor titular de seis horas de Matemática en 3º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico; que dicho traslado deberá considerarse efectuado, con

idéntico carácter, en igual número de horas y asignatura en 2º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 398. Buenos Aires, 3|4|73.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 252 I|66 por la que se designó por concurso de acrecentamiento a doce (12) horas de cátedra, al señor Osvaldo José Domingo MORETTI, en seis (6) horas de Biología (3-3) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza; que la misma deberá ser considerada con idéntico carácter y en igual número de horas y asignatura en 2º año 6ª y 7ª divisiones, turno tarde, en el mencionado establecimiento educacional.

2º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 79|70 por la que se designó, por concurso de acrecentamiento a doce (12) horas de cátedra, al señor Osvaldo José MORETTI en tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 7ª división. Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 273. Buenos Aires, 15|3|73.

1º — Dejar establecido, con referencia a la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 2184|72 por la que se designó con carácter titular, por concurso de acrecentamiento hasta dieciocho (18) y veinticuatro (24) hs. de cátedra, al señor Luis Angel LOMBARDI, entre otras, en tres (3) horas de Educación Física en 2º año, 7ª división, Mecánica, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de la Capital Federal; que dicha designación deberá considerarse efectuada con idéntico carácter, en igual número de horas y asignatura en 2º año, 8ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 303. Buenos Aires, 13|3|73.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 60 del 5 de febrero de 1973, mediante la cual se trasladó a la señora Carolina Isabel GALINDEZ a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Fernando Fader" de Capital Federal, como profesora titular —entre otras tareas— de ocho horas (2-2-2-2) de Historia en 1º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones y 3º año, 2ª división —Ciclo Básico—, turno tarde; que dicho traslado deberá considerarse efectuado, con idéntico carácter, en igual número de horas de cátedra (2 horas de Educación Democrática en 3º año, 3ª división —Ciclo Básico— y 6 horas —3-3— de Historia del Arte en 2º año "Diseño y Promoción Publicitaria" y 2º año "Diseño de Interiores", ambas —Ciclo Superior—, turno tarde, en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 420. Buenos Aires, 15|3|73.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 2160|72 por la que se designó con carácter titular, por concurso de ingreso a la docencia, a la señora Esther VIERA de BLANCO, entre otras, en tres (3) horas de Biología en 2º año, 6ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de la Capital Federal; que la misma deberá ser considerada con idéntico carácter, en dos (2)horas de Biología en 1º año, 10ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 434. Buenos Aires, 16|3|73.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 216|72, por la que se designó con carácter titular al señor Alberto CASTAÑO —entre otras horas —en seis (6) horas de Dibujo en 2º año, 1ª división, Ciclo Dibujo Publicitario, turno tarde, en la Escuela Nacional de Edución Técnica Nº 15 "Maipú" de Capital Federal; que dicha designación debe considerarse efectuada en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5

"María de los Remedios de San Martín" de Capital Federal y no como en aquélla se especificara.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 489. Buenos Aires, 22|3|73.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 2181|72, por la que se designó con carácter titular a la señora Clara Ernestina PERALTA de FRANCESCHINI, entre otras horas, en nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 1º año, divisiones 2ª y 5ª, Ciclo Práctica Comercial y en 1º año 1ª división, Ciclo Dibujo Publicitario, todas turno tarde, en la ENET Nº 4 "República del Líbano" de la Capital Federal; que dicha designación debe considerarse efectuada en igual número de horas y asignatura en 2º año 2ª división y 3º año, divisiones 1ª y 2ª, todas Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 492. Buenos Aires, 22|3|72.

1º — Dejar establecido, con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 1572|72 por la que se ubicó, con carácter titular, al señor José Angel HONGAY en tres (3) horas de Estenografía en 1º año 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana y en dos (2) horas de Organización de Oficinas y Empresas en 4º año 1ª división, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Laura R. Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires); que la misma deberá ser considerada, con idéntico carácter, en dos (2) horas de Estenografía en 1º año 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana y en dos (2) horas de Organización de Oficinas y Empresas en 4º año 1ª división, turno mañana, en el mencionado establecimiento educacional, quedando con una (1) hora en disponibilidad, de conformidad con lo dispuesto por Resolución Nº 353|70.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 352. Buenos Aires, 27|3|73.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 208|72 y la Resolución Nº 3682|71 por las que se aceptaron las renuncias condicionadas a los Decretos Nº 8820|62 y 9202|62 y su modificatorio Nº 1445|69, presentadas por el señor Julio Eduardo de OLAZABAL, a doce (12) horas de cátedra en la ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires) y a un cargo clase J, grupo III e neste Organismo Central, a partir del 31|8|71 y del 15|10 del mismo año, respectivamente.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 399. Buenos Aires, 3|4|73.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 72|70 por la que se designó, por concurso de acrecentamiento hasta doce (12) horas de cátedra, al señor Hugo MARCHIORI en tres (3) horas de Arquitectura en 5º año 2ª division, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador de Jujuy.

2º — De forma.

DECRETO Nº 2295. Buenos Aires, 26|3 de 1973.

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 4302|71 por el que se trasladó a la ENET Nº 1 de Llavallol (Buenos Aires), a la señora María del Valle ROMERO de PALAVECINO, titular de un (1) cargo clase F, grupo III.

Art. 2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 505. Buenos Aires, 26|3|73.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 197 del 15|1|71, por la que se reincorporó al señor Jesús Santiago TEJERINA como profesor titular de cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 1ª división, y seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 1º año 7ª división y 2º año 1ª y 3ª divisiones, respectivamente, todas ellas Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 14 de la Capital Federal "Libertad".

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 390. Buenos Aires, 9|3|73.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 2167|72, por la que se designó con carácter titular,

por concurso de ingreso a la docencia, a la señora Amanda Esther CABIRO de PEREYRA en cuatro (4) horas de cátedra en la ENET Nº 3 de Avellaneda (Buenos Aires) y en seis (6) horas de cátedra en la ENET Nº 2 de San Fernando (Buenos Aires).

2º — Designar, con carácter titular, a la señora Amanda Esther CABIRO de PEREYRA, profesora de seis (6) horas de Matemática (3-3) en 1º año 6ª división y 2º año 3ª división, ambas Práctica Comercial, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

3º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 414. Buenos Aires, 15|3|73.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 2165|72 por la que se designó con carácter titular, por concurso de ingreso a la docencia, a la señorita Julieta Wicuñita de las Mercedes GIMENEZ en seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana y en 2º año 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Añatuya (Santiago del Estero).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 415. Buenos Aires, 15|3|73.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 2345|72 por la que se designó con carácter titular, por concurso de ingreso a la docencia, al señor Víctor ASSENZA PARISI en cuatro (4) horas de Comunicaciones Alámbricas en 5º año, 3ª división, Electricidad, Ciclo Superior, turno vespertino, en la ENET Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 416. Buenos Aires, 15|3|73.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 1907 por la que se dispuso, por concurso de ingreso a la docencia, la designación de la señora Marta Matilde RODRIGUEZ de MARTINEZ en doce (12) horas de Matemática (6-6) en 2º año 3ª división y 1º año 4ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Juan B. Alberdi" de San Nicolás (Buenos Aires).

2º —De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 491. Buenos Aires, 22|3|73.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 522 del 14 de marzo de 1972, por la cual el señor Gabino Alejo PALACIOS MOLINA, pasó a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 1 "Ferrocarriles Argentinos" de Remedios de Escalada (Provincia de Buenos Aires), un cargo de Preceptor, Ciclo Básico, turno tarde; cesando al propio tiempo, con idéntico carácter, en un cargo similar, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de Adrogué (Provincia de Buenos Aires).

2º — De forma.

CESANTIAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 437. Buenos Aires, 16|3|73.

VISTO el expediente Nº 8549|69 y agregados del Consejo Nacional de Educación Técnica, y

CONSIDERANDO: Que en el sumario instruido ha quedado definitivamente acreditado que el profesor Luis Angel TEMPO requirió los servicios de un alumno para la realización de tareas extraescolares, en su exclusivo interés particular, en su casa quinta;

Que del mismo modo se ha probado que a partir de 1964 incurrió en incompatibilidad de cargos docentes en sus cátedras de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Nueve de Julio y el Colegio de San Agustín de la misma localidad, excediendo el máximo de treinta horas semanales;

Que el cargo anterior se agrava por haber omitido en sus declaraciones denunciar las cátedras que dictaba en un Instituto Privado;

Que si bien no quedaron fehacientemente probados, desde un estricto punto de vista jurídico, los cargos sobre inmoralidad que le fueron imputados, resulta incomprensible que no haya adoptado ninguna actitud contra sus presuntos difamadores, ni siquiera por

la vía de las acciones judiciales que exige el Art. 6º, inciso g) del Decreto Ley Nº 6666|57;

Que la última circunstancia apuntada ha afectado indudablemente su concepto y prestigio docente, no solamente en el ámbito escolar, sino en el medio en que le toca desempeñarse;

Que, en definitiva, se halla con toda evidencia acreditado que el profesor Luis Angel TEMPO ha incurrido en la violación del deber que le impone el artículo 5º, inciso d) del Estatuto aprobado por la Ley 14.473;

Por ello y de conformidad con lo propuesto por el Consejo Nacional de Educación Técnica,

El Ministro de Cultura y Educación
R e s u e l v e :

1º — Declarar cesante al señor Luis Angel TEMPO, profesor titular de doce (12) horas de cátedra e interino de diez (10) horas en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Nueve de Julio (Buenos Aires), artículo 54, inciso g) de la Ley Nº 14.473.

2º — De forma.

LICENCIAS SIN GOCE DE HABERES

Encuadradas en lo dispuesto por el Decreto Nº 734|68.

En caso de caducar las suplencias o interinatos a desempeñar por los docentes mencionados a continuación, los mismos deberán gestionar las limitaciones de las licencias acordadas.

DAVENPORT, Juan José; preceptor interino de la ENET Nº 3 de Quilmes Buenos Aires), a partir del 2 de abril de 1971 y mientras se desempeñe como profesor suplente de 6 horas de cátedra en la Escuela de Enseñanza Media número 3 de Quilmes (Buenos Aires). (Disp. Nº 1820. Buenos Aires, 10|1|72).

SAPORITO, Ana María; profesora interina de 3 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Mar del Plata (Buenos Aires) "Alfonsina Storni", del 1º de setiembre al 31 de diciempre de 1971 mientras se desempeñe como auxiliar 5º administrativo interino en la Universidad Provincial de Mar del Plata (Buenos Aires). (Disp. Nº 1829. Buenos Aires, 12|1|72).

CARDOSO ACUÑA, Lilia Esther; profesora interina de 3 horas de cátedra en la ENET Nº 1 Villa Cuñas (Santa Fe), desde el 21 de junio de 30 de noviembre de 1971, por haberse desempeñado como docente contratada por el Instituto Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de las Ciencias. (Disp. Nº 1834. Buenos Aires, 12|1|72).

BARRENECHEA, Jorge Raúl; regente titular de la ENET Nº 1 de Mar del Plata (Buenos Aires) "Domingo F. Sarmiento", a partir del 23 de agosto de 1971, y mientras se desempeñe como profesor adjunto interino de la cátedra Estabilidad de las Construcciones I en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo dependiente de la Unidad Provincial de Mar del Plata (Buenos Aires). (Dis. Nº 1835. Buenos Aires, 12|1|72.)

MANGO de PASTORE, Lilia Edith; maestra de enseñanza práctica titular en la ENET Nº 2 de Lincoln (Buenos Aires), a partir del 31 de mayo de 1971 y mientras se desempeñe como regente interina en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 1836. Buenos Aires, 12|1|72.)

BAIMA, Félix José; clase F, grupo V, titular, desde el 9 de diciembre de 1971 al 7 de enero de 1972, de la ENET Nº 1 de La Plata (Buenos Aires "Albert Thomas). (Disp. Nº 1837. Buenos Aires, 12|1|72.)

BALBO de VIDAL, Norma Pascuala Teresa; ayudante técnica de trabajos prácticos interina, desde el 17 de diciembre de 1971 al 16 de junio de 1972, de la ENET Nº 27 de Capital Federal "Hipólito Yrigoyen". (Disp. Nº 1837. Buenos Aires, 12|1|72.)

SELMO de CASSAN, Inés; profesora titular de 12 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires), a partir del 23 de setiembre de 1971 y mientras se desempeñe como directora interina en la Escuela Profesional Nº 3 dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires. (Disp. Nº 1838. Buenos Aires, 12|1|72.)

BAVASSO, Nicolás; profesor en 2 horas de cátedra interinas en la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires), considérese a partir del 18 de setiembre de 1968, para desempeñarse como regente interino. Considérese en uso de licencia

al citado docente en el establecimiento de referencia en 4 horas de cátedra titulares y 14 horas de cátedra interinas, a partir del 18 de mayo de 1971 y mientras se desempeñe como regente interino en la citada escuela. (Disp. Nº 1846. Buenos Aires, 14|1|72.)

SALAZAR, Jesús Raúl; profesor titular en 4 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Palpalá (Jujuy) "General Savio", a partir del 20 de octubre de 1971 y mientras se desempeñe como regente interino en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 1868. Buenos Aires, 19|1|72.)

BOTTOLO, Juan Augusto; maestro de enseñanza práctica titular, turno tarde en la ENET Nº 1 de San Justo (Buenos Aires) "Italia", desde el 16 al 23 de noviembre de 1971, período durante el cual se desempeñó como maestro de enseñanza práctica (jefe de sección) suplente en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 1872. Buenos Aires, 20|1|72.)

CUTILLO, Sergio Juan Luis; preceptor interino en la ENET Nº 10 de Rosario, Santa Fe, a partir del 3 de enero de 1972 y mientras se desempeñe como prosecretario suplente en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 1873. Buenos Aires, 21|1|72.)

CUELLO, Horacio Angel; profesor titular en 3 horas de cátedra en la ENET Nº 2 de Lanús, Buenos Aires, a partir del 3 de mayo de 1971 y mientras se desempeñe como regente suplente en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 1878. Buenos Aires, 24|1|72.)

FERRERAS, Angel Dionisio, profesor interino de 3 horas de cátedra de la ENET Nº 1 de Nogoyá, Entre Ríos, a partir del 1º de octubre de 1971 y mientras se desempeñe como preceptor suplente en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 9. Buenos Aires, 8|2|72.)

HUTSCHENREUTER, Luis Alberto; profesor titular de 12 horas de cátedra e interino de 3 horas de cátedra de la ENET Nº 1 de Dolores, Bs. As., a partir del 29 de octubre de 1971 y mientras se desempeñe como Inspector provisorio en la Administración de Educación Física, Deportes y Recreación. (Disp. Nº 14. Buenos Aires, 9|2|72.)

AMENDOLA, Norberto Amadeo; profesor interino de 12 horas de cátedra de la ENET Nº 3 de Capital Federal "María Sánchez de Thompson" a partir del 20 de diciembre de 1971 y mientras se desempeñe como regente suplente en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 19. Buenos Aires, 12|2|72.)

AGRELO de GORREY, Ada Celia; maestra de enseñanza práctica titular de la ENET Nº 1 de Corrientes "Juana Manso de Noronha", a partir del 1º de febrero de 1972 y mientras se desempeñe como regente suplente en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 37. Buenos Aires, 24|2|72.)

GORRINI, Pedro Alberto, subregente interino de la ENET Nº 1 de Capital Federal "Otto Krause", a partir del 20 de agosto de 1971 y mientras se desempeñe como regente suplente en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 43. Buenos Aires, 25|2|72.)

BARRON, Gilberto; clase "D", grupo X, titular de la ENET Nº 1 de Mendoza "Ing. Pablo Nogués", a partir del 3 de febrero de 1972 y mientras se desempeñe como secretaria interina en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 50. Buenos Aires, 1º|3|72.)

VITELLI de CHAVEZ, Olga Manuela; profesora titular en 16 horas de cátedra e interina en 2 horas de cátedra de la ENET Nº 1 de Mendoza "Ing. Pablo Nogués", a partir del 22 de febrero de 1972 y mientras se desempeñe como regente suplente en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 58. Buenos Aires, 3|3|72.)

GABIASSI, Walter Manuel; profesor titular en 17 horas de cátedra e interino en 4 horas de cátedra de la ENET Nº 1 de Goya, Corrientes, a partir del 1º de diciembre de 1971 y mientras se desempeñe como vicedirector interino en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 63. Buenos Aires, 9|3|72.)

SCALEA de LAGOMARSINO, Lidia Mabel; clase "D", grupo X, titular de la ENET Nº 2 de Quilmes, Bs. As., a partir del 17 de febrero de 1972 y mientras se desempeñe como secretaria suplente en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 63. Buenos Aires, 9|3|72.)

GIACCAGLIA ROSSI, Horacio Luis Tarcicio Edmundo; profesor titular de 4 horas de cátedra de la ENET Nº 4 de Córdoba, a partir del 1º de mayo de 1971 y mientras se desempeñe como profesor interino en la Facultad Regional, Delegación Villa María, Córdoba, depen-

diente de la Universidad Tecnológica Nacional. (Disp. Nº 68. Buenos Aires, 10|3|72.)

HAURIGOT POSSE de LOBO, María Susana; regente titular, ENET Nº 1 de San Miguel de Tucumán "Independencia Argentina", a partir del 1º de marzo de 1972 y mientras se desempeñe como vicedirectora interina en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 75. Buenos Aires, 16|3|72.)

PALLOTTO, Armando Rodolfo, maestro de enseñanza práctica titular y clase "D", grupo X, titular, ENET Nº 1 de Carlos Casares, Bs. Ais., a partir del 1º de diciembre de 1971 y mientras se desempeñe como jefe general de enseñanza práctica interino en el mismo establecimiento. (Dis Nº 75. Buenos Aires, 16|3|72.)

GRAVIER, Carlos Alberto René; maestro de enseñanza práctica titular de la ENET Nº 1 de Cañana de Gómez, Santa Fe, a partir del 3 de mayo de 1968 y mientras se desempeñe como maestro de enseñanza práctica jefe de sección interino en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 77. Buenos Aires, 16|3|72.)

CIPOLLETTI, Tito Alfredo; jefe general de enseñanza práctica interino de la ENET Nº 1 de Catamarca, a partir del 4 de enero de 1972 y mientras se desempeñe como director suplente en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 82. Buenos Aires, 17|3|72.)

AGUIRRE ARANIBAR, Aniceto; maestro de enseñanza práctica titular de la ENET Nº 1 de Salvador de Jujuy "Escolástico Zegada", desde el 1º de noviembre de 1962 hasta el 31 de agosto de 1971, por haberse desempeñado como maestro de enseñanza práctica jefe de sección interino en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 83. Buenos Aires, 17|3|72.)

DI PONZO, Adrián Amadeo; ayudante técnico de trabajos prácticos interino de la ENET Nº 12 de Capital Federal "Libertador Gral. José de San Martín", a partir del 2 de febrero de 1972 y mientras se desempeñe como maestro de enseñanza práctica suplente en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 94. Buenos Aires, 23|3|72.)

GIOVA de D'URSO, preceptora interina de la ENET Nº 5 de Capital Federal "María de los Remedios de San Martín", a partir del 1º de marzo de 1972 y mientras se desempeñe como maestra ayudante de enseñanza práctica interina en la ENET Nº 6 de Capital Federal "Fernando Fader". (Disp. Nº 94. Buenos Aires, 23|3|72.)

SARRAILLET, Raúl Oscar; regente titular de la ENET Nº 1 de La Plata (Buenos Aires) "Albert Thomas", a partir del 3 de marzo de 1972, mientras se desempeñe como vicedirector suplente en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 98. — Buenos Aires, 27|3|72.)

GONZALEZ, Josefina Adela; maestra de enseñanza práctica titular y profesora interina de 6 horas de cátedra, en la ENET Nº 1 de Corrientes (ciudad) "Juana M. de Noronha", a partir del 6 de marzo de 1972, mientras se desempeñe como regente suplente en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 98. Buenos Aires, 27|3|72.)

PIERI, Mariano Fernando, en un cargo de maestro de enseñanza práctica jefe de sección interino, de la ENET Nº 1 de Catamarca, a partir del 4|1 de 1972, mientras se desempeñe como jefe general de enseñanza práctica suplente en el mismo establecimiento. — (Disp. Nº 103. Buenos Aires, 27|3|72.)

JIMENEZ, María Isabel; profesora titular de 6 horas de cátedra de la ENET Nº 3 de San Miguel de Tucumán, a partir del 1º|11|71 y mientras se desempeñe como profesora adjunta interina en la Facultad Regional de Tucumán, dependiente de la Universidad Tecnológica Nacional. (Disp. Nº 104. Buenos Aires, 27|3|72.)

FULLONE, Julio; regente interino de la ENET Nº 26 de Capital Federal "Confederación Suiza", a partir del 9|3 de 1972, mientras se desempeñe como vicedirector interino en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 116. Buenos Aires, 27|3|72.)

GONZALEZ de SORSAIA, María Balbina; clase D, grupo X, titular de la ENET Nº 5 de Capital Federal "María de los Remedios de San Martín", a partir del 14|3|72, mientras se desempeñe como profesora suplente de 4 horas de cátedra en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 116. Buenos Aires, 27|3|72.)

LAMBOIS, Alejandro Pablo; precep-

tor interino de la ENET Nº 9 de Capital Federal "Ing. Luis A. Huergo", a partir del 1º|3|72, mientras se desempeñe como ayudante técnico de trabajos prácticos suplente en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 133. Buenos Aires, 29|3|72.)

de ALMEIDA, Franklin; preceptor titular de la ENET Nº 30 de Capital Federal "Norberto Piñero", a partir del 1º|3|72, mientras se desempeñe como pro-secretario interino en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 133. Buenos Aires, 29|3|72.)

FONTANA, Juan Santiago Dionisio; profesor titular en 8 horas de cátedra de la ENET Nº 2 de Córdoba "Ing. Carlos Cassaffousth", a partir del 1º|4|71 y mientras se desempeñe como profesor adjunto contratado de dedicación especial en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba. (Dis. Nº 138. Buenos Aires, 29|3|72.)

GULLINO, Alba; clase D, grupo X, titular, en la ENET Nº 5 de Capital Federal "María de los Remedios de San Martín" desde el 21|10|65 al 14|11|66, por haberse desempeñado como prosecretaria suplente. Considérese en uso de licencia en el cargo clase D, grupo X, titular, a partir del 15|11|66, mientras se desempeñe como prosecretaria interina en el mismo establecimiento. Considérese en uso de licencia en el cargo de prosecretaria interina, desde el 1º|10 de 1971, por haberse desempeñado como secretaria suplente enel mismo establecimiento. (Disp. Nº 141. Buenos Aires, 29|3|72.)

SANTOYANNI de GUTIERREZ, Irma Noelia; clase D, grupo IX, titular de la ENET Nº 5 de Avellaneda (Buenos Aires) "José Hernández", a partir del 3|4|72 y mientras se desempeñe como secretaria interina en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 146. Buenos Aires, 5|4|72.)

COSTA, Ricardo Claudio; profesor titular en 12 horas de cátedra de la ENET Nº 1 de Mar del Plata (Buenos Aires) "Domingo F. Sarmiento", a partir del 28 de febrero de 1972 y mientras se desempeñe como regente suplente en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 146. Buenos Aires, 5|4|72.)

MEDINA, Juan; jefe general de enseñanza práctica titular de la ENET Nº 2 de Corrientes "Bernardino Rivadavia", a partir del 1º|1º|72 y mientras se desempeñe como vicedirector interino en el mismo establecimiento. (Dispos. Nº 158. Buenos Aires, 5|4|72.)

BORGHESALEO, Reynaldo Constante; regente titular en la ENET Nº 1 de Junín (Buenos Aires) "Antonio Bermejo", a partir del 16|3|72, mientras se desempeñe como director interino en la ENET Nº 2 de Morse (Buenos Aires). (Disp. Nº 161. Buenos Aires, 5|4|72.)

GRANDE, Roberto Eduardo; maestro de enseñanza práctica de la ENET Nº 2 de San Martín, Bs. As. "Ing. Emilio Mitre", a partir del 15 de marzo de 1972 y mientras se desempeñe como maestro de enseñanza práctica jefe de sección suplente en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 169. Buenos Aires, 7|4|72.)

GIMENEZ, Fernando José; ayudante técnico de trabajos prácticos interino de la ENET Nº 13 de Capital Federal "Ing. José Luis Delpini", a partir del 1º de marzo de 1972 y mientras se desempeñe como prosecretario suplente en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 169. Buenos Aires, 7|4|72.)

ARENA, Roberto Benigno; prosecretario interino, de la ENET Nº 13 de Capital Federal, "Ing. José Luis Delpini", a partir del 1º de marzo de 1972, mientras se desempeñe como secretario suplente en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 170. Buenos Aires, 7|4|72.)

GROPPELLI, Dora Adela; preceptora titular, de la ENET Nº 6 de Santa Fe, "María Isabel Courault", a partir del 21 de marzo de 1972, mientras se desempeñe como profesora interina de 5 horas de cátedra en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 170. Buenos Aires, 7|4|72.)

GRANADA de SCARPETTA, Marciana M., maestra ayudante de enseñanza práctica titular. de la ENET Nº 2 de Formosa, a partir del 20 de marzo de 1972, mientras se desempeñe como maestra de enseñanza práctica suplente en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 171. Buenos Aires, 7|4|72.)

PALOMBI de BERT, Norma Lucía; maestra ayudante de enseñanza práctica titular, de la ENET Nº 5 de Santa Fe, "Esteban Echeverría", a partir del

31 de enero de 1972, mientras se desempeñe como maestra de enseñanza práctica interina en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 171. Buenos Aires, 7|4|72.)

GAMERO, Edmundo; en dos cargos de maestro de enseñanza práctica titular, desde el 1º de marzo de 1960 al 31 de octubre de 1969, por su desempeño como jefe general de enseñanza práctica suplente, en la ENET Nº 1 de Témperley, Buenos Aires. (Disp. Nº 172. Buenos Aires, 7|4|72.)

STRAQUADAINI, Nélida; ayudante tecnica de trabajos prácticos interina de la ENET Nº 9 de Capital Federal, 'Ing. Luis A. Huergo", a partir del 1º de marzo de 1972 y mientras se desempeñe como maestra ayudante de enseñanza práctica suplente en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 175. Buenos Aires, 7|4|72.)

CAMAÑO, Isabel Margarita; preceptora interina de la ENET Nº 2 de San Martín, Bs. As., "Ing. Emilio Mitre', a partir del 1º de marzo de 1972 y mientras se desempeñe como profesora suplente de 9 horas de cátedra en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 175. B'uenos Aires, 7|4|72.)

FORGAN, Ernesto Jorge; ayudante técnico de trabajos prácticos interino de la ENET Nº 17 de Capital Federal, "Brigadier C. Saavedra", a partir del 3 de abril de 1972 y mientras se desempeñe como profesor interino de 4 horas de cátedra en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 176. Buenos Aires, 7|4|72.)

COLANERI, Nicolás Jesús Antonio; profesor titular de 6 horas de cátedra de la ENET Nº 9 de Rosario, Santa Fe, a partir del 16 de marzo de 1972 y mientras se desempeñe como director suplente en la ENET Nº 8 de Rosario, Santa Fe. (Disp. Nº 176. Buenos Aires, 7|4|72.)

MOGGIA, Hugo Rolando, profesor interino en 12 horas de cátedra de la ENET Nº 1 de La Plata, Bs. As., "Albert Thomas", a partir del 1º de abril de 1972 y mientras se desempeñe como Jefe de Trabajos Prácticos de Química Analítica en la Facultad de Agronomía de La Plata, Bs. As. (Disp. Nº 184. Buenos Aires, 11|4|72.)

VODOPIVEC, Vladimiro José; en un cargo titular de maestro de enseñanza práctica en la ENET Nº 32 de Capital Federal, "Gral. José de San Martín", a partir del 27 de marzo de 1972, mientras se desempeñe como profesor de enseñanza práctica con 12 horas de cátedra, interino en la Escuela Técnica Industrial Nº 1 de Morón - Hurlingham, Buenos Aires. (Disp. Nº 190. Buenos Aires, 11|4|72.)

VARELA, Pablo Andrés; preceptor interino, en la ENET Nº 17 de Capital Federal, "Brigadier C. Saavedra", desde el 16 de marzo al 30 de noviembre de 1972, período durante el cual se desempeñara como maestro suplente de 7º grado en la Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 13. (Disp. Nº 191. Buenos Aires, 11|4|72.)

MONACO, Carlos Alberto; preceptor interino, de la ENET Nº 1 de Tandil, Buenos Aires, "Ing. Felipe Senillosa", a partir del 15 de marzo de 1972, mientras se desempeñe como profesor interino de 6 horas de cátedra en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 195. Buenos Aires, 13|4|72.)

GARCIA OROZCO, Benito; profesor titular de 5 horas de cátedra, de la ENET Nº 26 de Capital Federal, "Confederación Suiza", a partir del 27 de marzo de 1972, mientras se desempeñe como subregente suplente en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 195. Buenos Aires, 13|4|72.)

RUIZ de FERRARI, Nélida Noemí; preceptora titular de la ENET Nº 39 de Capital Federal, a partir del 21 de marzo de 1972 y mientras se desempeñe como maestro de enseñanza práctica interina en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 198. Buenos Aires, 13|4|72.)

DUPONTIERE de PALOMBO, Imperio Elba; maestra ayudante de enseñanza práctica titular de la ENET Nº 39 de Capital Federal, a partir del 22 de marzo de 1972 y mientras se desempeñe como maestra de enseñanza práctica interina en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 198. Buenos Aires, 13|4|72.)

YUSSO de BONA, Nancy Margarita; preceptora titular, de la ENET Nº 5 de Avellaneda (Buenos Aires) "José Hernández", a partir del 20|3|72, mientras se desempeñe como profesora interina de 6 horas de cátedra en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 200. Buenos Aires, 13|4|72.)

NAVARLAZ, Alberto; profesor titular de 4 horas de cátedra, de la ENET Nº 1 de Esperanza (Santa Fe) "Gral. Don José de San Martín", a partir del 15|3|72, mientras se desempeñe como regente suplente en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 200. Buenos Aires, 13|4|72.)

MUNIELLO de GUTIERREZ, Bárbara; maestra ayudante de enseñanza práctica interina, en la ENET Nº 5 de Santa Fe (Rosario) "Esteban Echeverría", a partir del 15|3|72, mientras se desempeñe como regente interina en la ENET Nº 6 de Santa Fe (Rosario) "María Isabel Courault". (Disp. número 216. Buenos Aires, 14|4|72.)

EGUREN, Alberto; maestro de enseñanza práctica titular, de la ENET número 35 de Capital Federal "Ing. E. Latzina", a partir del 3|4|72, mientras se desempeñe como maestro de enseñanza práctica jefe de sección suplente en el mismo establecimiento. (Dispos. Nº 217. Buenos Aires, 14|4|72.)

PONCE, Rosa María Luján; preceptora interina, de la ENET Nº 1 de Bragado (Buenos Aires), a partir del 21|3 de 1972, mientras se desempeñe como profesora interina de 6 horas de cátedra en el mismo establecimiento. (Dis. Nº 217. Buenos Aires, 14|4|72.)

BOTTOLO, Juan Augusto; en dos cargos titulares de maestro de enseñanza práctica en la ENET Nº 1 de San Justo (Buenos Aires) "Italia", desde el 14 hasta el 17|3|72, período durante el cual se desempeñó como jefe de sección suplente de dos cargos en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 222. Buenos Aires, 14|4|72.)

GONZALEZ, Ernesto Hilario; profesor titular de 12 horas de cátedra, en la ENET Nº 2 de Corrientes "Bernardino Rivadavia", a partir del 1º|10|71, y mientras se desempeñe como rector interino en el Liceo Nacional de Señoritas "Brigadier Gral. Pedro Ferré" (Corrientes). (Disp. Nº 223. Buenos Aires, 14|4|72.)

NEGRI, Armando Natalio Luis; director de la ENET Nº 33 de Capital Federal "Fundición Maestranza del Plumerillo", a partir del 1º|3|72, mientras se desempeñe como profesor interino en la Facultad Regional Buenos Aires de la Universidad Tecnológica Nacional. (Disp. Nº 225. Buenos Aires, 20|4|72.)

GOMEZ, Angélica; preceptora interina, de la ENET Nº 2 de Capital Federal "Osvaldo Magnasco", a partir del 3|4|72, mientras se desempeñe como maestra de enseñanza práctica interina en la ENET Nº 7 de Capital Federal "Dolores Lavalle de Lavalle". (Disp. número 225. Buenos Aires, 20|4|72.)

GUIDI, Ricardo Eugenio; de la ENET Nº 1 de Necochea (Buenos Aires) "Gral. Mariano Necochea", establécese que la licencia acordada mediante Disp. D. P. Nº 213|68, en dos cargos titulares de maestro de enseñanza práctica, deberá considerarse a partir del 10|3|72 para desempeñarse como jefe general de enseñanza práctica con carácter interino. (Disp. Nº 227. Buenos Aires, 20|4|72.)

YODICE, Jorge Alberto; profesor titular de 12 horas de cátedra de la ENET Nº 12 de Capital Federal "Libertador Gral. José de San Martín", a partir del 1º|3|72 y mientras se desempeñe como profesor interino de 4 horas de cátedra en la Escuela Politécnica Naval. (Disp. Nº 226. Buenos Aires, 20|4|72.)

FALDUTO, Carmelo Angel; preceptor interino de la ENET Nº 13 de Capital Federal "Ing. José Luis Delpini", a partir del 15|3|72 y mientras se desempeñe como maestro de grado suplente en la Escuela Nº 19 del Consejo Escolar Nº 19 de Capital Federal. (Disp. Nº 226. Buenos Aires, 20|4|72.)

RICHARTE, Roberto; maestro de enseñanza práctica titular de la ENET Nº 19 de Capital Federal "Alejandro Volta", a partir del 3|4|72 y mientras se desempeñe como profesor interino de 9 horas de cátedra en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 235. Buenos Aires, 20|4|72.)

CASABELLA de ROVATTI, Nelly Beatriz; maestra de enseñanza práctica titular de la ENET Nº 6 de Capital Federal "Fernando Fader", a partir del 6|4|72 y mientras se desempeñe como profesora interina de 6 horas de cátedra en el mismo establecimiento. (Dis. Nº 235. Buenos Aires, 20|4|72.)

CUÑADO, Inés Marta; maestra ayudante de enseñanza práctica titular de la ENET Nº 2 de San Fernando (Buenos Aires), a partir del 4|4|72, mientras se desempeñe como profesora in-

terina de 3 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de San Fernando (Buenos Aires) "Presbítero Dr. Manuel de San Ginés". (Disp. Nº 238. Buenos Aires, 20|4|72.)

PEREMATEU, Luis Manuel César; profesor titular de 4 horas de cátedra de la ENET Nº 1 de Paraná (Entre Ríos) "Gral. Francisco Ramírez", a partir del 14|3|72, mientras se desempeñe como vicerrector suplente en el Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento" de Paraná (Entre Ríos). (Dis. Nº 238. Buenos Aires, 20|4|72.)

PIFLAX, Luis Mauricio; ayudante técnico de trabajos prácticos (turno mañana interino), de la ENET Nº 1 de Azul (Buenos Aires) "Vicente Pereda", a partir del 1º|4|72, mientras se desempeñe como maestro de enseñanza práctica suplente en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 242. Buenos Aires, 24|4|72.)

PEREZ, Aniceto Alberto; en 8 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Mendoza "Ing. Pablo Nogués", desde el 14|4|70 al 14|3|72, por haberse desempeñado como Presidente del Instituto Nacional de Vitivinicultura. Limítase al 14|3|72, la licencia concedida mediante Disp. Nº 856|68, al mencionado docente, titular de 8 horas de cátedra en el establecimiento de referencia. (Disp. Nº 243. Buenos Aires, 24|4|72.)

JUAREZ, Norma Noemí del Valle; maestra ayudante de enseñanza práctica interina de la ENET Nº 2 de Metán (Salta), desde el 17|3 al 30|4|72, mientras se desempeñe como maestra de enseñanza práctica suplente en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 244. Buenos Aires, 24|4|72.)

IASI, Rodolfo Roque; ayudante técnico de trabajos prácticos interino de la ENET Nº 1 de La Plata (Buenos Aires) "Albert Thomas", a partir del 3|4 de 1972 y mientras se desempeñe como profesor suplente de 12 horas de cátedra en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 245. Buenos Aires, 24|4|72.)

CORSO, Alfonso José; profesor interino de 2 horas de cátedra de la ENET Nº 17 de Capital Federal "Brigadier C. Saavedra", a partir del 3|4|72 y mientras se desempeñe como jefe de trabajos prácticos interino en el Instituto de Oncología "Angel Roffo" de la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires). (Disp. Nº 245. Buenos Aires, 24|4|72.)

VESCOVO, Alberto; maestro de enseñanza práctica titular en un cargo turno tarde, de la ENET Nº 23 de Capital Federal "Casal Calviño", a partir del 20|3|72, mientras se desempeñe como profesor interino de 8 horas de cátedra en la Escuela Técnica Industrial Nº 1 "Armada Argentina" de La Matanza (Buenos Aires). (Disp. Nº 246. Buenos Aires, 24|4|72.)

ALFONSINI, Rubén Carlos; maestro de enseñanza práctica interino, turno tarde, de la ENET Nº 1 de Villaguay (Entre Ríos), a partir del 1º|10|71, y mientras se desempeñe como maestro de enseñanza práctica jefe de sección suplente en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 246. Buenos Aires, 24|4|72.)

BONFILIO, Héctor Jorge; maestro de enseñanza práctica en dos cargos titulares, de la ENET Nº 1 de San Fernando (Buenos Aires) "Presbítero Dr. Manuel de San Ginés", a partir del 1º|4 de 1972, mientras se desempeñe en dos cargos de maestro de enseñanza práctica, jefe de sección suplentes en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 247. Buenos Aires, 24|4|72.)

VARAS GONZALEZ, Marcos Flavio; maestro de enseñanza práctica jefe de sección en dos cargos interinos, de la ENET Nº 1 de Cruz del Eje (Córdoba), a partir del 27|3|72, mientras se desempeñe como jefe general de enseñanza práctica suplente en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 247. Buenos Aires, 24|4|72.)

PFEFFER, Marta Graciela; profesora titular de 4 horas de cátedra, de la ENET Nº 1 de Cañuelas (Buenos Aires), a partir del 3|4|72, mientras se desempeñe como regente interina de la ENET Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires) "Industrias Químicas". (Disp. número 248. Buenos Aires 24|4|72.)

ALBAMONTE, Angel Ricardo; ayudante técnico de trabajos prácticos interino, de la ENET Nº 9 de Capital Federal "Ing. Luis A. Huergo", a partir del 3|4|72, mientras se desempeñe como jefe de trabajos prácticos suplente en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 248. Buenos Aires, 24|4|72.)

RAFFO, Nello Tomás Valerio; profesor interino de 10 horas de cátedra

en la ENET Nº 2 de San Juan, desde el 20|3|72 al 31|3|73, mientras se desempeñe como Coordinador del Gabinete de Historia del Arte del Departamento de Artes Plásticas de la Facultad de Artes de San Juan. (Disp. Nº 249. Buenos Aires, 24|4|72.)

PILIERO de LUNA, María Antonia; profesora titular en 2 horas de cátedra, de la ENET Nº 1 de Rosario (Santa Fe) "Doña G. M. de San Martín", a partir del 16|3|72, mientras se desempeñe como maestra ayudante de enseñanza práctica suplente en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 250. Buenos Aires, 24|4|72.)

SPLAWINSKY, Juan José; preceptor interino de la ENET Nº 1 de Villaguay (Entre Ríos), a partir del 1º|10|71, mientras se desempeñe como maestro de enseñanza práctica suplente en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 250. Buenos Aires, 24|4|72.)

SUAREZ de TURDERA, Delfina Elena; de la ENET Nº 1 de Capital Federal "Otto Krause", en dos cargos interinos de preceptora, establécese que la licencia concedida mediante el punto 4º de la Disp. Nº 1422|71, deberá considerarse del 3|4|71 al 13|10|71 por su desempeño en un cargo de jefa de trabajos prácticos interina y del 3|4|71 al 10|10|71 por su desempeño en un cargo de jefa de trabajos prácticos suplente, en el mismo establecimiento. (Dispos. Nº 272. Buenos Aires, 24|4|72.)

FIGUEREIDO de BORLLE, Teresa Ramona; déjase sin efecto la Disp. número 1637|71. Limítase al 19|7|71, las licencias acordades mediante Disposiciones Nros. 25|71, 814|71 y 1308|71, en 6 horas de cátedra titulares, 3 horas de cátedra titulares y 2 horas de cátedra interinas respectivamente, en la ENET Nº 5 de Santa Fe "Esteban Echeverría" y Disposición Nº 54|71, en 6 horas de cátedra titulares y 3 horas de cátedra interinas en la ENET Nº 6 de Santa Fe "María Isabel Courault". Considérese a la recurrente en uso de licencia, en 7 horas de cátedra titulares y 3 horas de cátedra interinas en la ENET Nº 5 de Santa Fe "Esteban Echeverría" y en 6 horas de cátedra titulares y 3 horas de cátedra interinas en la ENET Nº 6 de Santa Fe "María Isabel Courault", a partir del 1º|3|72 y mientras se desempeñe como directora interina en el establecimiento citado en primer término. (Disp. Nº 273. Buenos Aires, 24|4 de 1972.)

CARRIL de SUAREZ, Matilde Julia; profesora titular en 10 horas de cátedra en la ENET Nº 3 de Rosario (Santa Fe) "General Manuel Belgrano", desde el 24|3 al 19|4|72, período durante el cual se desempeñó como regente suplente en la ENET Nº 6 de Rosario (Santa Fe) "Ing. Luis B. Laporte". (Disp. Nº 297. Buenos Aires, 2|5|72.)

NIEVA, Manuel Alberto; preceptor titular de la ENET Nº 1 Ciudad General Belgrano (Buenos Aires) "Islas Malvinas", a partir del 1º|3|72, mientras se desempeñe como jefe de preceptores interino en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 298. Buenos Aires, 2|5|72.)

COTRINA, Alberto Daniel; profesor titular de 4 horas de cátedra de la ENET Nº 2 de Concepción del Uruguay (Entre Ríos) "Francisco Ramírez", a partir del 10|4|72, mientras se desempeñe como profesor interino en la Delegación Regional Concepción del Uruguay de la Universidad Tecnológica Nacional. (Disp. Nº 298. Buenos Aires, 2|5|72.)

MOSQUEDA, Tomás de Aquino; en un cargo de maestro de enseñanza práctica titular de la ENET Nº 2 de Corrientes "Bernardino Rivadavia", a partir del 15|3|72 y mientras se desempeñe como maestro de enseñanza práctica jefe de sección interino en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 299. Buenos Aires, 2|5|72.)

CARIDE BOURDIEU, María Angélica; preceptora interina de la ENET Nº 2 de Capital Federal "Osvaldo Magnasco", a partir del 15|3|72 y mientras se desempeñe como profesora suplente de 6 horas de cátedra en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 299. Buenos Aires, 2|5|72.)

OROZCO, GARCIA, Benito; profesor titular de 6 horas de cátedra, en la ENET Nº 13 de Capital Federal "Ing. José Luis Delpini", a partir del 27 de marzo de 1972, mientras se desempeñe como subregente suplente la ENET número 26 de Capital Federal "Confede-

ración Suiza". (Disp. Nº 302. Buenos Aires, 2|5|72.)

CLERICO, Miguel Angel; ayudante técnico de trabajos prácticos interino, en la ENET Nº 2 de Córdoba (ciudad) "Ing. Carlos Cassaffousth", desde el 1º|3 al 31|8|72, período durante el cual se desempeñará como Técnico a prueba en Yacimientos Petrolíferos Fiscales. (Dis. Nº 303. Buenos Aires, 2|5|72.)

ORLANDO, Aldo Pedro; profesor titular de 12 horas de cátedra, en la ENET Nº 1 de La Plata (Buenos Aires) "Albert Thomas", desde el 1º|3|72 al 28|2|75, por su desempeño como profesor en la Facultad de Agronomía de la Universidad de La Plata. Disp. número 305. Buenos Aires, 2|5|72.)

BUSTOS, María Luján; preceptora interina en la ENET Nº 1 de Capital Federal "Otto Krause", a partir del 15|3|72, mientras se desempeñe como maestra de labores suplente en la Escuela Nº 4, Distrito Escolar Nº 3 del Consejo Nacional de Educación. (Disp. Nº 306. Buenos Aires, 2|5|72.)

GUILLAUME DOZO, Pedro César; profesor titular en 4 horas de cátedra, en la ENET Nº 31 de Capital Federal "Armada Argentina", a partir del 20|3 de 1972, mientras se desempeñe como profesor contratado de 16 horas de cátedra, en el Centro Educativo Nº 4 —ENTEL—. (Disp. Nº 308. Buenos Aires, 2|5|72.)

VIDELA CRESPO, Roberto Orlando; maestro de enseñanza práctica interino de la ENET Nº 1 de San José (Guaymallén), Mendoza, a partir del 1º|10|71 y mientras se desempeñe como maestro de enseñanza práctica jefe de sección interino en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 309. Buenos Aires, 2|5|72.)

MATTIUSSI, Amelio; maestro de enseñanza práctica jefe de sección interino en la ENET Nº 1 de Llavallol (Buenos Aires), a partir del 13|3|72 y mientras se desempeñe como regente interino en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 309. Buenos Aires, 2|5|72.)

PEZZONI, Ernesto Bruno; subjefe de preceptores titular, de la ENET Nº 1 de Morón (Buenos Aires) "Chacabuco", a partir del 2|9|71, mientras se desempeñe como jefe de preceptores suplente en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 311. Buenos Aires, 2|5|72.)

DE LA FUENTE, Mario Angel; bibliotecario interino, de la ENET Nº 2 de Córdoba (ciudad) "Ing. Carlos A. Cassaffousth", a partir del 1º|3|72, mientras se desempeñe como preceptor suplente en el Liceo Militar "General Paz". (Disp. Nº 314. Buenos Aires, 2|5 de 1972.)

MATERI de FLORES, Rita María Elena; preceptora interina en la ENET Nº 2 de Capital Federal "Osvaldo Magnasco", a partir del 15|3|72, mientras se desempeñe como maestra de grado interina en la Escuela Experimental de Jornada Completa Nº 24, D. E. 11, "Dr. Pedro A. Torres". (Disp. Nº 336. Buenos Aires, 4|5|72.)

SCHMIDER, Hugo; profesor titular en 4 horas de cátedra Metalurgia y Tecnología Mecánica de la ENET Nº 1 de Paraná (Entre Ríos) "Gral. Francisco Ramírez", a partir del 4|10|71 y mientras se desempeñe como director interino en la ENET Nº 1 de Diamante (Entre Ríos). (Disp. N. 342. Buenos Aires, 4|5|72.)

ROMERO, Amelia; profesora titular en 6 horas de cátedra de la ENET número 30 de Capital Federal "Norberto Piñero" y en 6 horas de cátedra titulares de la ENET Nº 8 de Capital Federal "Paula A. de Sarmiento", a partir del 6|4|72, mientras se desempeñe como regente suplente en la ENET número 30 de Capital Federal "Norberto Piñero". (Disp. Nº 342. Buenos Aires, 4|5|72.)

CARRIL de SUAREZ, Matilde Julia; profesora titular de 8 horas de cátedra, en la ENET Nº 6 de Rosario (Santa Fe) "Ing. Luis B. Laporte", a partir del 24|3|72, mientras se desempeñe como regente suplente en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 344. Buenos Aires, 4|5|72.)

MALLO de PORTO, Nélida; profesora titular en 6 horas de cátedra, en la ENET Nº 8 de Capital Federal "Paula A. de Sarmiento", a partir del 24|3 de 1972, mientras se desempeñe como regente suplente en el Centro de Educación Física Nº 4 de Capital Federal. (Disp. Nº 347. Buenos Aires, 4|5|72.)

WOLFL, Matías Carlos, preceptor interino, turno tarde de la ENET Nº 3 de Rosario (Santa Fe) "Gral. Manuel Belgrano", a partir del 4|4|72 y mien-

tras se desempeñe como profesor interino de 6 horas de cátedra en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 352. Buenos Aires, 8|5|72.)

VETROMILE de GAGGINO, María Elena; preceptora interina de la ENET Nº 2 de San Fernando (Buenos Aires), a partir del 20|4|72 y mientras se desempeñe como prosecretaria interina en el mismo establecimiento. (Disp. número 352. Buenos Aires, 8|5|72.)

BLANCO, Alberto; maestro de enseñanza práctica jefe de sección interino de la ENET Nº 33 de Capital Federal "Fundición Maestranza del Plumerillo", a partir del 15|3|72 y mientras se desempeñe como profesor interino de 8 horas de cátedra de Modelado, en la Escuela Técnica Industrial Nº 1 "Armada Argentina" (Isidro Casanova), Provincia de Buenos Aires. (Disp. número 353. Buenos Aires, 8|5|72.)

LAMI, Sergio Gustavo; preceptor titular de la ENET Nº 39 de Capital Federal, a partir del 21|3|72 y mientras se desempeñe como jefe de preceptores suplente en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 357. Buenos Aires, 8|5|72.)

PAPE, Carlos Arturo, en 2 cargos titulares de maestro de enseñanza práctica de la ENET Nº 6 de Rosario (Santa Fe) "Ing. Luis B. Laporte", a partir del 15|3|72 y mientras se desempeñe como maestro de enseñanza práctica, jefe de sección dos cargos suplentes en el mismo establecimiento. (Disp. número 357. Buenos Aires, 8|5|72.)

FARIOLI, Carlos Alberto; maestro de enseñanza práctica interino de la ENET Nº 4 de Quilmes (Buenos Aires) Taller Regional Quilmes, a partir del 1º|3|72 y mientras se desempeñe en 6 horas de cátedra interinas en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 358. Buenos Aires, 8|5|72.)

LECOUNA de BARRENTI, Irene Ramona; maestra ayudante de enseñanza práctica titular en la ENET Nº 39 de Capital Federal, a partir del 22|3|72 y mientras se desempeñe como maestra de enseñanza práctica suplente en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 358. Buenos Aires, 8|5|72.)

JUAMPEREZ, Rubén Dionisio; preceptor interino de la ENET Nº 27 de Capital Federal "Hipólito Yrigoyen", a partir del 15|3|72, mientras se desempeñe como profesor interino de 12 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de Lanús Oeste (Buenos Aires). (Disp. Nº 360. Buenos Aires, 8|5|72.)

PIZZUTO, José Angel; preceptor titular de la ENET Nº 1 de La Plata (Buenos Aires) "Albert Thomas", a partir del 17|4|72, mientras se desempeñe como profesor interino de 14 horas de cátedra en la Escuela de Enseñanza Media Nº 3 de La Plata (Buenos Aires). (Disp. Nº 360. Buenos Aires, 8|5 de 1972.)

DE ASMUNDIS, Amelia Albertina; maestra ayudante de enseñanza práctica titular en la ENET Nº 4 de Avellaneda (Buenos Aires), desde el 1º|8|69 al 30|11|71, período durante el cual se desempeñó como maestra de enseñanza práctica interina en el mismo establecimiento. Considérese a la recurrente en el citado establecimiento en uso de licencia en 2 cargos de maestra ayudante de enseñanza práctica titular, a partir del 15|3|72, mientras se desempeñe en un cargo suplente y en un cargo interino de maestra de enseñanza práctica en el mencionado establecimiento. (Dis. Nº 361. Buenos Aires, 8|5|72.)

BASSA, Gloria María; profesora titular de 2 horas de cátedra de la ENET Nº 2 de Santa Rosa (La Pampa), a partir del 16|3|72, mientras se desempeñe como preceptora interina en el Colegio Nacional de Santa Rosa (La Pampa). (Disp. Nº 367. Buenos Aires, 8|5|72.)

PFEFFER, Marta Graciela, profesora titular de 2 horas de cátedra de la ENET Nº 1 de General Belgrano (Buenos Aires) "Islas Malvinas", a partir del 11|4|72, mientras se desempeñe como regente interina en la ENET Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires) "Industrias Químicas". (Disp. Nº 367. Buenos Aires, 8|5|72.)

PFEFFER, Marta Graciela; profesora titular de 4 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Lanús (Buenos Aires) "John F. Kennedy", a partir del 7|4|72, mientras se desempeñe como regente interina en la ENET Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires) "Industrias Químicas". (Disp. Nº 371. Buenos Aires, 8|5|72.)

MICALE, Jorge Alberto; ayudante técnico de trabajos prácticos interino de la ENET Nº 1 de Capital Federal "Otto

Krause", a partir del 18|4|72 y mientras se desempeñe como jefe de trabajos prácticos suplente en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 379. Buenos Aires, 8|5|72.)

DE GIOVANNINI, Julio César; preceptor titular de la ENET Nº 6 de Rosario (Santa Fe) "Ing. Luis B. Laporte", a partir del 5|4|72 y mientras se desempeñe como jefe de preceptores suplente en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 379. Buenos Aires, 8|5|72.)

RASZTECKY, Rodolfo Desiderio; ayudante técnico de trabajos prácticos interino de la ENET Nº 1 de La Plata (Buenos Aires) "Albert Thomas", a partir del 11|4|72, mientras se desempeñe como jefe de trabajos prácticos suplente en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 381. Buenos Aires, 8|5|72.)

SANCHEZ de VELIZ, Isabel; profesora titular de 6 horas de cátedra de la ENET Nº 3 de Capital Federal "María S. de Thompson", a partir del 20|3|72, mientras se desempeñe como vicedirectora interina en la ENET Nº 4 de Capital Federal "República de Líbano". (Disp. Nº 381. Buenos Aires, 8|5|72.)

PUENTE, Mariano Enrique; sub-regente titular de la ENET Nº 2 de San Martín (Buenos Aires) "Ing. Emilio Mitre", a partir del 1º|4|72 y mientras se desempeñe como regente suplente en el mismo establecimiento. (Disp. número 388. — Buenos Aires, 12|5|72.)

ORTIZ de TABANELLI, Celia Elena; maestra de enseñanza práctica titular de la ENET Nº 39 de Capital Federal, a partir del 21|3|72 y mientras se desempeñe como maestra de enseñanza práctica jefe de sección interina en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 388. Buenos Aires, 12|5|72.)

CECCATI de GONZALEZ, Ana María; maestra de enseñanza práctica titular de la ENET Nº 2 de La Plata (Buenos Aires) "Laura R. Mitre de Mendonca", a partir del 15|3|72 y mientras se desempeñe como regente suplente en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 389. Buenos Aires, 12|5|72.)

MONTERO, Héctor Oscar; profesor titular en 2 horas de cátedra e interino de 2 horas de cátedra de la ENET Nº 1 de Lanús (Buenos Aires) "John F. Kennedy", a partir de 4 de abril de 1972 y mientras se desempeñe como profesor interino en la Escuela Normal Superior del Instituto Superior de Formación Docente de Lanús (Buenos Aires). (Disp. Nº 389. Buenos Aires, 12|5|72.)

FERNANDEZ de TOÑANEZ, Olga Guadalupe; maestra de enseñanza práctica interina de la ENET Nº 2 de Formosa, a partir del 20|3|72 y mientras se desempeñe como regente suplente en el mismo establecimiento. (Disp. número 391. Buenos Aires, 12|5|72.)

RADICH, Gladys Betti; preceptora interina de la ENET Nº 1 de Salta "Martina Silva de Gurruchaga", a partir del 23|3|72 y mientras se desempeñe como prosecretaria suplente en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 391. Buenos Aires, 12|5|72.)

ZANLUCHI, Naldo Enrique; preceptor interino de la ENET Nº 1 de Río IV (Córdoba) "Ambrosio Olmos", a partir del 3|4|72 y mientras se desempeñe como maestro ayudante de trabajos prácticos suplente en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 392. Buenos Aires, 12|5|72.)

GORIS, Isidoro; maestro de enseñanza práctica interino de la ENET Nº 1 de Morón (Buenos Aires) "Chacabuco", a partir del 1º|4|72 y mientras se desempeñe como maestro de enseñanza práctica jefe de sección interino en la ENET Nº 1 de Ituzaingó (Buenos Aires). (Disp. Nº 392. Buenos Aires, 12|5 de 1972.)

ALDERETE, René Atilio; maestro de enseñanza práctica interino de la ENET Nº 1 de Santa Fe "Dr. Nicolás Avellaneda", a partir del 1º|4|72 y mientras se desempeñe como profesor interino de 12 horas de cátedra en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 398. Buenos Aires, 12|5|72.)

UTHURRIAGUE, Celina Graciana; maestra de enseñanza práctica titular de la ENET Nº 2 de La Plata (Buenos Aires) "Laura R. Mitre de Mendonca", a partir del 1º|3|72 y mientras se desempeñe como regente interina en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 398. Buenos Aires, 12|5|72.)

GARCIA BISUTTI, Elsa Otilia; profesora titular en 2 horas de cátedra de la ENET Nº 6 de Rosario (Santa Fe) "Ing. Luis B. Laporte", a partir del 22|3|72 y mientras se desempeñe como directora interina en la ENET Nº 9

de Rosario (Santa Fe). (Disp. Nº 416. Buenos Aires, 15|5|72.)

GERONIMO, Fidel; maestro de enseñanza práctica titular de la ENET Nº 1 de San Salvador de Jujuy "Escolástico Zegada", a partir del 3|4|72 y mientras se desempeñe como profesor interino de 9 horas de cátedra en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 416. Buenos Aires, 15|5|72.)

BOLOGNA, Luisa Susana; profesora titular de 12 horas de cátedra de la ENET Nº 1 de Muñiz (Buenos Aires) "Ntra. Sra. del Valle", a partir del 4|4 de 1972 y mientras se desempeñe como Inspectora Médica interina de Sanidad Escolar. (Disp. Nº 417. Buenos Aires, 15|5|72.)

BAGAGLIO, Antonio Agustín; profesor titular de 12 horas de cátedra de la ENET Nº 6 de Avellaneda (Buenos Aires) "Ing. y Dr. Angel Gallardo", a partir del 10|4|72 y mientras se desempeñe como regente interino en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 417. — Buenos Aires, 15|5|72.)

SEFF, Mario Miguel; preceptor interino de la ENET Nº 6 de Rosario (Santa Fe) "Ing. Luis B. Laporte", a partir del 10|4|72 y mientras se desempeñe como maestro de enseñanza práctica suplente en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 418. Buenos Aires, 15|5|72.)

USSAI, Juan Antonio; preceptor interino de la ENET Nº 6 de Rosario (Santa Fe) "Ing. Luis B. Laporte", a partir del 19|4|72 y mientras se desempeñe como maestro de enseñanza práctica suplente en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 418. Buenos Aires, 15|5 de 1972.)

GONZALEZ, Wenceslao Roque; profesor interino de 15 horas de cátedra en la ENET Nº 2 de Córdoba "Ing. Carlos Cassaffousth", a partir del 3|4|72 y mientras se desempeñe como Asesor de la Sub-secretaría de Seguridad Social y Promoción de la Comunidad dependiente de la Secretaría de Acción Social. (Disp. Nº 419. Buenos Aires, 15|5 de 1972.)

FRANCESQUINI de CAZZATTI, Nilda Ester; maestra de enseñanza práctica titular en la ENET Nº 2 de Concordia (Entre Ríos) "Independencia", del 1º al 30|3|72 por su desempeño como regente suplente en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 437. Buenos Aires, 19|5|72.)

RONCOLI de MENTA, Ofelia Beatriz; prosecretaria interina, de la ENET Nº 1 de Cañuelas (Buenos Aires), a partir del 1º|1|72, mientras se desempeñe como secretaria interina en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 440. Buenos Aires, 19|5|72.)

MARINO de GIULIANO, Rosa María; preceptora titular de la ENET número 24 de Capital Federal "Defensa de Buenos Aires", a partir del 4|4|72 y mientras se desempeñe como maestra ayudante de enseñanza práctica suplente en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 440. Buenos Aires, 19|5|72.)

CUVERTINO, Eduardo Alberto; en dos cargos interinos de maestro de enseñanza práctica de la ENET Nº 1 de Mendoza "Ing. Pablo Nogués", a partir del 1º|4|72 y mientras se desempeñe en dos cargos suplente de maestro de enseñanza práctica jefe de sección en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 443. Buenos Aires, 19|5|72.)

FERNANDEZ, Enrique; preceptor titular de la ENET Nº 2 de La Rioja, a partir del 1º|4|72 y mientras se desempeñe como sub-jefe de preceptores interino en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 443. Buenos Aires, 19|5|72.)

ARDITO, Nélida Beatriz; en 2 horas de cátedra titulares de la ENET Nº 6 de Avellaneda (Buenos Aires) "Ing. y Dr. Angel Gallardo" y en 2 horas de cátedra titulares de la ENET Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires) "Industrias Químicas", a partir del 1º|5|72, mientras se desempeñe como profesora interina de 3 horas de cátedra y profesora suplente de 4 horas de cátedra en el Profesorado de Nivel Elemental de la Escuela Normal Superior Nº 3 de Capital Federal. (Disp. Nº 446. Buenos Aires, 19|5|72.)

GAIDA OJEDA, Adolfo Carlos; profesor titular de 4 horas de cátedra, en la ENET Nº 1 de Mar del Plata (Buenos Aires) "Domingo F. Sarmiento", a partir del 3|4|72, mientras se desempeñe como maestro de taller interino en la ENET Nº 1 de Mar del Plata (Buenos Aires). (Disp. Nº 447. Buenos Aires, 19|5|72.)

DI PIETRO, María Beatriz; profesora interina de 4 horas de cátedra en la

ENET Nº 1 de Capital Federal "Otto Krause", a partir del 17|4|72 y mientras se desempeñe como profesora provisoria en 3 horas de cátedra en la Escuela Normal Nº 1 de Profesoras de Capital Federal. (Disp. Nº 457. Buenos Aires, 19|5|72.)

CERUTTI, Valentín Rodolfo; ayudante técnico de trabajos prácticos titular de la ENET Nº 34 de Capital Federal "Ing. Enrique Hermitte", a partir del 2|5|72, mientras se desempeñe como profesor interino de 3 horas de cátedra en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 460. Buenos Aires, 19|5|72.)

MORENO, Jacinto; maestro de enseñanza práctica titular de la ENET Nº 26 de Capital Federal "Confederación Suiza", a partir del 1º|4|72, mientras se desempeñe como maestro de enseñanza práctica jefe de sección suplente en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 460. Buenos Aires, 19|5|72.)

ALCOUCE, Carlos Alberto; preceptor titular de la ENET Nº 19 de Capital Federal "Alejandro Volta", a partir del 8|5|72, mientras se desempeñe como maestro de enseñanza práctica interino en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 464. Buenos Aires, 24|5|72.)

CASTELO, José Aurelio; maestro ayudante de enseñanza práctica interino, de la ENET Nº 12 de Capital Federal "Libertador Gral. San Martín", a partir del 11|4|72, mientras se desempeñe como maestro de enseñanza práctica interino en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 464. Buenos Aires, 24|5|72.)

BIANCALANA FAGNILI, Rosa Margarita; profesora titular en 12 horas de cátedra y 6 horas interinas, de la ENET Nº 9 de Capital Federal "Ing. Luis A. Huergo", a partir del 10|5|72, mientras se desempeñe como sub-regente suplente en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 465. Buenos Aires, 24|5|72.)

PARADA, Perfecto Francisco; preceptor interino de la ENET Nº 34 de Capital Federal "Ing. Enrique M. Hermitte", a partir del 3|4|72, mientras se desempeñe como ayudante técnico de trabajos prácticos suplente en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 465. Buenos Aires, 24|5|72.)

CHAINE, Augusto Segundo; des cargos titulares de maestro de enseñanza práctica jefe de sección de la ENET Nº 1 de Mendoza "Ing. Pablo Nogués", a partir del 1º|4|72 y mientras se desempeñe como jefe general de enseñanza práctica suplente en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 468. Buenos Aires, 24|5|72.)

CORTI CASARES, Silvio Hugo, maestro de enseñanza práctica titular y maestro de enseñanza práctica interino de la ENET Nº 1 de Mendoza "Ing. Pablo Nogués", a partir del 1º|4|72 y mientras se desempeñe como maestro de enseñanza práctica jefe de sección en dos cargos suplentes en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 468. Buenos Aires, 24|5|72.)

LUCCA, Pedro Carlos Guido; profesor titular de 14 horas de cátedra, y 4 horas de cátedra interinas de la ENET Nº 26 de Capital Federad "Confederación Suiza", a partir del 2|5|72, mientras se desempeñe como regente suplente en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 472. Buenos Aires, 24|5|72.)

BARCENA, Hugo Nicolás; maestro de enseñanza práctica titular de la ENET Nº 1 de Cruz del Eje, Córdoba (ciudad), a partir del 3|4|72, mientras se desempeñe como maestro de enseñanza práctica jefe de sección suplente en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 472. Buenos Aires, 24|5|72.)

MASELLI, Oscar Mario; en un cargo de preceptor interino de la ENET Nº 23 de Capital Federal "Casal Calviño", a partir del 2|5|72 y mientras se desempeñe como ayudante técnico de trabajos prácticos suplente en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 475. Buenos Aires, 24|5|72.)

DAVILA, Domingo Esteban; maestro de enseñanza práctica titular (turno mañana) de la ENET Nº 1 de Santa María de Oro (Departamento de Rivadavia), Mendoza, a partir del 17|4 de 1972 y mientras se desempeñe como profesor interino de 8 horas de cátedra en el mismo establecimiento. (Disp. número 475. Buenos Aires, 24|5|72.)

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 377 — 23 DE ABRIL DE 1973

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

CONTROL DE GESTION

ESTATUTO DEL PERSONAL CIVIL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

LEY Nº 20.172 - febrero 22 de 1973.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina, el Presidente de la Nación Argentina sanciona y promulga con fuerza de ley:

Artículo 1º — Apruébase el Cuerpo Normativo Adjunto que constituye el Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, el que comenzará a regir el día 1º de mayo de 1973.

Art. 2º — Deróganse las disposiciones contenidas en el Estatuto aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57 (Ley Nº 14.467), a partir del 1º de mayo de 1973.

Art. 3º — Los hechos o trámites ocurridos o iniciados con anterioridad a la fecha de aplicación del Estatuto aprobado por el artículo 1º, se regirán por sus normas y plazos procesales, salvo que los del Estatuto derogado resulten más benignos, en cuya caso se aplicarán estos últimos.

Art. 4º — Los integrantes de las Juntas de Calificaciones que funcionen al 1º de mayo de 1973, constituirán automáticamente las Juntas de Reclamos que se crean por el artículo 84 del Estatuto.

Art. 5º — El Poder Ejecutivo Nacional decidirá, antes del 30 de abril de 1973, el mantenimiento de la exclusión del personal de los sectores que actualmente no están incluidos en el Estatuto que se deroga, por actos dictados en uso de la facultad atribuida por el artículo 2º, inciso k) del mismo.

Art. 6º — La actual reglamentación del régimen aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57 continuará rigiendo en tanto no se oponga a las normas del nuevo Estatuto.

Art. 7º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

CAPITULO I

AMBITO

Artículo 1º — Este Estatuto comprende a todas las personas que, en virtud de acto administrativo emanado de autoridad competente, presten servicios remunerados en dependencias del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 2º — Se exceptúa de lo establecido en el artículo anterior a:

a) Las personas que desempeñen funciones por elección popular;
b) Los Ministros del Poder Ejecutivo y Secretarios de la Presidencia de la Nación, sus Subsecretarios y las personas que por disposición legal o reglamentaria ejerzan funciones de jerarquía equivalente a la de los cargos mencionados;
c) Los miembros integrantes de Cuerpos Colegiados;
d) El personal en actividad comprendido en la Ley de Servicio Exterior de la Nación;
e) El personal en actividad y el retirado llamado a prestar servicios militares, comprendido en la ley para el Personal Militar;
f) El clero oficial;
g) El personal en actividad y el retirado llamado a prestar servicios de seguridad y defensa de las Fuerzas Regulares de Seguridad y Defensa;
h) El personal comprendido en convenciones colectivas de trabajo;
i) El personal docente comprendido en estatutos particulares de la especialidad;
j) El personal dependiente de las Fuerzas Armadas;
k) El personal de los organismos o sectores que por la especial característica de sus actividades requieran un régimen particular, cuando así lo resuelva el Poder Ejecutivo Nacional.

SUMARIO

CONTROL DE GESTION

Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional. Creación del Instituto Nacional de la Administración Pública. 309-330

SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

Comunicado. 330-333

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Traslados. Modificación de situación de revista. Anulaciones. Licencias. 334-340

CLASIFICACION DEL PERSONAL

1. Personal Permanente

Art. 3º — Todos los nombramientos de personal comprendido en el presente Estatuto invisten carácter permanente, salvo que expresamente se señale lo contrario en el acto de designación.

Art. 4º — Todo nombramiento de carácter permanente origina la incorporación del agente a la carrera, la cual está dada por el progreso del mismo dentro de los niveles escalafonarios.

2. Personal no Permanente

Art. 5º — El personal no permanente comprende a:

a) Personal de Gabinete;

b) Personal contratado;

c) Personal transitorio.

a) Personal de Gabinete

Art. 6º — Comprende al personal que desempeña funciones de colaborador o asesor directo de los Ministros o Secretarios de la Presidencia de la Nación. Este personal sólo podrá ser designado en puestos previamente creados para tal fin.

Art. 7º — La situación de revista de este personal así como sus funciones, no supondrán jerarquía alguna fuera del ámbito del propio gabinete. Este personal cesará automáticamente al término de la gestión de la autoridad en cuyo gabinete se desempeñe.

b) Personal Contratado

Art. 8º — Personal contratado es aquél cuya relación laboral está regida por un contrato de plazo determinado, y presta servicios en forma personal y directa.

Este personal se empleará exclusivamente para la realización de trabajos que, por su naturaleza o transitoriedad, no puedan ser realizados por el personal permanente.

c) Personal Transitorio

Art. 9º — El personal transitorio es aquél que se emplea para la ejecución de servicios, explotaciones, obras o tareas de carácter temporario, eventual o estacional, que no puedan ser realizados por el personal permanente.

CAPITULO II

INGRESO

Art. 10. — El ingreso a la función pública se hará previa acreditación de la idoneidad. Son además requisitos indispensables: ser argentino, salvo en caso de excepción cuando determinados tipos de actividades así lo justifiquen; poseer condiciones morales y de conducta; y aptitud psicofísica para la función a la cual aspira ingresar. El personal permanente ingresará por el nivel inferior del agrupamiento correspondiente, salvo que deban cubrirse puestos superiores y que no existan candidatos que reúnan las condiciones requeridas una vez cumplidos los procesos de selección pertinentes.

Art. 11. — Sin perjuicio de lo establecido en el artículo precedente, no podrá ingresar a las dependencias comprendidas en el ámbito del presente Estatuto:

a) El que hubiera sufrido condena por hecho doloso;
b) El que hubiera sido condenado por delito cometido en perjuicio o contra la Administración Pública;
c) El fallido o concursado civilmente, hasta que obtuviere su rehabilitación;
d) El que tenga pendiente proceso criminal;
e) El que esté inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos, durante el término de la inhabilitación;
f) El que hubiera sido exonerado en cualquier dependencia de la Nación, de las Provincias, o de las Municipalidades, hasta tanto no fuere rehabilitado;
g) El que se encuentre en situación de incompatibilidad;
h) El que padezca enfermedad infecto-contagiosa;
i) El que tuviera actuación pública contraria a los principios de la libertad y de la democracia, de acuerdo con el régimen establecido por la Constitución Nacional;
j) El que se encuentre en infracción a las obligaciones de empadronamiento, enrolamiento, o servicio militar;
k) El que hubiere sido declarado deudor moroso del Fisco, mientras no haya regularizado su situación;
l) Toda persona con edad superior a la mínima establecida para la jubilación ordinaria para el personal dependiente, salvo aquellas de reconocido prestigio que podrán ingresar únicamente como personal no permanente.

Art. 12. — El nombramiento del personal permanente tendrá carácter provisional durante los 6 primeros meses de servicio efectivo, al término de los cuales se transformará automáticamente, en definitivo cuando el agente haya demostrado idoneidad y condiciones para las funciones del cargo conferido. En caso contrario, y no obstante haber aprobado el examen de competencia o requisito de admisión, quedará revocado el acto que dispuso el ingreso.

CAPITULO III

DEBERES Y PROHIBICIONES

a) Deberes

Art. 13. — Sin perjuicio de los deberes que particularmente impongan las leyes, decretos y resoluciones especiales, el personal está obligado a:

a) La prestación personal del servicio, con eficiencia, capacidad y diligencia en el lugar, condiciones de tiempo y forma, que determinen las disposiciones reglamentarias correspondientes;
b) Observar, en el servicio y fuera de él, una conducta decorosa y digna de la consideración y de la confianza que su estado oficial exige;
c) Conducirse con tacto y cortesía en sus relaciones de servicio con el público conducta que deberá observar asimismo con respecto de sus superiores compañeros y subordinados;

d) Obedecer toda orden emanada de su superior jerárquico con atribuciones para darla, que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicio compatibles con las funciones del agente;

e) Rehusar dádivas, obsequios, recompensas o cualesquiera otras ventajas, con motivo del desempeño de sus funciones;

f) Guardar secreto de todo asunto del servicio que deba permanecer en reserva, en razón de su naturaleza o de instrucciones especiales, obligación que subsistirá aún después de cesar en sus funciones;

g) Promover las acciones judiciales que correspondan cuando públicamente fuera objeto de imputación delictuosa, pudiendo al efecto, requerir el patrocinio legal gratuito del servicio jurídico del organismo respectivo;

h) Permanecer en el cargo en caso de renuncia, por el término de 30 días corridos, si antes no fuera reemplazado o aceptada su dimisión, o autorizado a cesar en sus funciones;

i) Declarar todas las actividades que desempeñe y el orgen de todos sus ingresos, a fin de establecer sin son compatibles con el ejercicio de sus funciones;

j) Declarar bajo juramento su situación patrimonial y modificaciones ulteriores, cuando desempeñe cargos de nivel y jerarquía superior o de naturaleza peculiar;

k) Promover la instrucción de sumarios administrativos del personal a sus órdenes, cuando así correspondiere;

l) Excusarse de intervenir en todo aquello en que su actuación pueda originar interpretaciones de parcialidad, o concurra incompatibilidad moral;

ll) Encuadrarse en las disposiciones legales y reglamentarias sobre incompatibilidad y acumulación de cargos;

m) Cumplir íntegramente y en forma regular el horario de labor establecido;

n) Responder por la eficiencia y rendimiento del personal a sus órdenes;

ñ) Velar por la conservación de los útiles, objetos y demás bienes, que integran el patrimonio del Estado y de los terceros que se pongan bajo su custodia;

o) Usar la indumentaria de trabajo que al efecto le haya sido suministrada;

p) Llevar a conocimiento de la superioridad todo acto o procedimiento que pueda causar perjuicio al Estado o configurar delito;

q) Cumplir con sus obligaciones cívicas y militares, acreditándolo ante el superior correspondiente;

r) Declarar la nómina de familiares a su cargo y comunicar dentro del plazo de treinta (30) días de producido, el cambio de estado civil o variantes de carácter familiar, acompañando en todos los casos la documentación correspondiente y mantener permanentemente actualizada la información referente al domicilio;

s) Declarar en los sumarios administrativos;

t) Someterse a la jurisdicción disciplinaria y ejercer la que le competa por su jerarquía;

u) Someterse a examen psicofísico cuando lo disponga la autoridad competente.

b) Prohibiciones

Art. 14. — Queda prohibido al personal:

a) Patrocinar trámites o gestiones administrativas referentes a asuntos de terceros, que se vinculen con su función;
b) Dirigir, administrar, asesorar, patrocinar y representar a personas físicas o jurídicas, o integrar sociedades que gestionen o exploten concesiones o privilegios de la Administración en el orden Nacional, Provincial o Municipal, o que sean proveedoras o contratistas de la misma;
c) Recibir directa o indirectamente beneficios originados en contratos, concesiones, franquicias o adjudicaciones, celebrados u otorgados por la Administración en el orden Nacional, Provincial o Municipal;
d) Mantener vinculaciones que le representen beneficios u obligaciones con entidades directamente fiscalizadas por la dependencia en la que preste servicios;
e) Valerse directa o indirectamente de facultades o prerrogativas inherentes a sus funciones, para realizar proselitismo o acción política. Esta prohibición de realizar propaganda no incluye el ejercicio de los derechos políticos del agente, de acuerdo a su convicción, siempre que se desenvuelva dentro del marco de mesura y circunspección;
f) Realizar, propiciar o consentir actos incompatibles con las normas de moral, urbanidad y buenas costumbres;
g) Realizar gestiones por conducto de personas extrañas a las que jerárquicamente corresponda, en todo lo relacionado con los deberes, prohibiciones y derechos establecidos en este Estatuto;
h) Organizar o propiciar, directa o indirectamente, con propósitos políticos, actos de homenaje o de reverencia a funcionarios en actividad, suscripciones, adhesiones o contribuciones del personal;
i) Efectuar entre sí operaciones de crédito;
j) Utilizar con fines particulares los elementos de transporte y útiles de trabajo destinados al servicio oficial, y los servicios del personal;
k) Valerse de los conocimientos adquiridos en la función, para fines ajenos al servicio.

CAPITULO IV

DERECHOS

Art. 15. — El personal tiene derecho a:

a) Estabilidad;
b) Retribución justa;
c) Compensaciones, subsidios e indemnizaciones;
d) Menciones y premios;
e) Igualdad de oportunidades en la carrera;
f) Capacitación;
g) Licencias, justificaciones y franquicias;
h) Asociarse;
i) Asistencia social del agente y su familia;

j) Traslado y permutas;
k) Interponer recursos;
l) Reingreso;
ll) Renunciar al cargo;
m) Permanencia y beneficios para jubilación o retiro.

De los derechos enunciados sólo alcanzarán al personal no permanente, los comprendidos en los incisos b), c), d), g), h), i), k) y ll), con las salvedades establecidas en cada caso.

a) Estabilidad

Art. 16. — Estabilidad es el derecho del agente permanente de conservar el empleo, la jerarquía y el nivel alcanzado —entendiéndose por tales la ubicación en el respectivo régimen escalafonario—, los atributos inherentes a los mismos, y la inamovilidad en la residencia, siempre que el servicio lo consienta, una vez confirmado de acuerdo a lo previsto en el artículo 12.

La estabilidad sólo se perderá por las causas establecidas en el presente Estatuto o por haber alcanzado una edad superior en dos (2) años a la mínima establecida para la jubilación ordinaria del personal dependiente, cuando goce de un beneficio en la pasividad.

El personal amparado por la estabilidad establecida precedentemente, retendrá asimismo el cargo que desempeña cuando fuera designado para cumplir funciones sin garantía de estabilidad.

Art. 17. — Cuando como consecuencia de la reestructuración de un Ministerio o Secretaría, que comporte la supresión de un organismo o dependencia que lo integre, se eliminen cargos, los agentes permanentes que los ocupen quedarán en disponibilidad por el término de doce (12) meses a partir de la fecha en que se les notifique la supresión referida precedentemente.

El el transcurso de dicho lapso, el personal aludido deberá ser reubicado con prioridad absoluta en cualquier vacante de la especialidad, de equivalente nivel y jerarquía, existente o que se produzca en el ámbito del presente Estatuto, si reúne las condiciones exigidas. En el interín no prestará servicios, percibiendo la totalidad de las retribuciones y asignaciones que le correspondan.

Si la reubicación no procediera o resultara imposible, cumplido el plazo de disponibilidad se operará la cesación de ese personal en forma definitiva, en cuya oportunidad tendrá derecho a percibir la indemnización prevista en el artículo 25. Los cargos eliminados y las funciones inherentes a los mismos no podrán ser recreados hasta después de dos (2) años de haberse operado su supresión.

Art. 18. — El personal que se hallara gozando o se encuentre en condiciones de obtener un beneficio de pasividad, igual o superior al 70 por ciento de su remuneración computable a los fines jubilatorios del régimen previsional para el personal dependiente, y fuera alcanzado por la disponibilidad precedente, no tendrá derecho a la reubicación ni a la indemnización, y cesará automáticamente al término de los doce (12) meses establecidos.

Art. 19. — No podrán disponerse designaciones en el ámbito de este Estatuto mientras exista personal en estado de disponibilidad, en igual o equivalente nivel y jerarquía y que reúna las condiciones requeridas por la vacante existente, debiéndose llenar la misma por transferencia.

b) Retribución Justa

Art. 20. — El personal tiene derecho a la retribución de sus servicios, conforme a su ubicación con el respectivo escalafón o régimen que corresponda al carácter de su empleo. Para gozar de este derecho es indispensable:

a) Que medie nombramiento o contrato, con arreglo a las disposiciones del presente Estatuto; y
b) Que el agente haya prestado servicios, o esté comprendido en el régimen de licencias, franquicias y justificaciones en todos los casos en que las mismas sean pagas.

A igual situación de revista y de modalidades de la prestación de servicios, el personal gozará de idénticas remuneraciones cualquiera sea el organismo en que actúe.

Art. 21. — El personal permanente que cumpla reemplazos transitorios en cargos superiores, tendrá derecho a percibir la diferencia de haberes existentes entre ambos cargos.

c) Compensaciones, subsidios e indemnizaciones

Art. 22. — El personal tiene derecho a la percepción de compensaciones y reintegros en concepto de viáticos, movilidad, servicios extraordinarios, gastos de comida, característica zonal, trabajo insalubre o peligroso, casa-habitación, y similares. También tiene derecho a que se le extiendan órdenes de pasajes y carga, en los casos y condiciones que determine la reglamentación respectiva.

Art. 23. — El personal tiene derecho a las asignaciones familiares establecidas por las disposiciones vigentes.

Art. 24. — El personal tiene derecho a indemnizaciones por las siguientes causales:

a) Supresión del puesto de trabajo, de acuerdo con el artículo 17;
b) Accidentes de trabajo o enfermedad ocupacional;
c) Fallecimiento;
d) Traslado;
e) Desarraigo;
f) Gastos y daños originados en o por actos de servicio;
g) Por haber sido afectado su derecho a la establilidad, prevista en el artículo 16, por causas no determinadas en este Estatuto y optara por recibir la indemnización a que se refiere el artículo 54.

Art. 25. — Las indemnizaciones a que se refiere el artículo 17, se calcularán sobre el total de las remuneraciones y asignaciones de carácter regular y permanente correspondientes al último mes, y serán acordadas conforme a la escala acumulativa y condiciones siguientes:

a) Con hasta diez (10) años de servicios computables: el 100 por ciento de las remuneraciones y asignaciones por cada año de antigüedad;
Más de diez (10 años y hasta veinte (20) años computables: el 150 por ciento por cada año de antigüedad que exceda de los diez (10) años.
Más de veinte (20) años computables: el 200 por ciento por cada año de antigüedad que exceda de los veinte (20) años;
b) La indemnización para el personal a que se refiere el artículo 18, resultará de tomar en consideración como suma para el cálculo respectivo,

la diferencia entre el 70 por ciento del sueldo que perciba en la actividad y el importe del haber de la pasividad que estuviera percibiendo o al que tuviera derecho, el que resulte mayor;

c) De las indemnizaciones resultantes, se deducirán aquéllas que el agente hubiera percibido con motivo de cesaciones anteriores.

Art. 26. — A los efectos del artículo anterior, se computarán únicamente los servicios prestados en organismos nacionales, provinciales o municipales o en empresas o entidades incorporadas totalmente al patrimonio del Estado, que no hubieran dado lugar al otorgamiento de un beneficio de pasividad. Cuando exista interrupción del vínculo, por acto involuntario del agente o por baja del mismo por razones disciplinarias, los servicios anteriores sólo se computarán si a partir del momento del último reintegro acreditara una antigüedad continua no menor de diez (10) años. Cuando el personal se desempeñe en más de un cargo se tendrá en cuenta únicamente la antigüedad computada en el cargo suprimido. Del cómputo total se considerará como año entero la fracción igual o mayor de seis (6) meses, despreciándose si fuese menor.

Art. 27. — Los años de servicio prestados en horario de hasta 18 horas semanales, devengarán una indemnización reducida al 60 por ciento cuando la misma se calcule sobre un cargo de horario completo. A los fines de la escala acumulativa, los años se considerarán en el orden en que se fueron prestando los servicios.

Art. 28. — La percepción de la indemnización estará exenta de impuestos a los réditos y creará incompatibilidad durante cinco (5) años siguientes para reingresar como agente permanente o no permanente en cualquiera de las dependencias del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 29. — La autoridad competente podrá en casos excepcionales y debidamente fundados, disponer excepciones a la incompatibilidad que se establece en el artículo 28.

Art. 30. — Cuando se produzca el reingreso de un agente antes de vencido el plazo que fija el artículo 28, del mismo, deberá reintegrar la indemnización recibida en proporción al tiempo que le falte para cubrir el lapso de incompatibilidad establecido por dicho artículo.

Art. 31. — El personal tendrá derecho a las indemnizaciones establecidas por la Ley 9.688 y modificatorias, cuando haya sufrido un accidente de trabajo o contraído enfermedad ocupacional. Dichas indemnizaciones serán sin perjuicio de otros beneficios que sobre el particular acuerde el Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 32. — El personal en comisión de servicios que contraiga una enfermedad que por su naturaleza haga necesario su traslado al lugar de su residencia habitual, tendrá derecho a una indemnización equivalente al gasto que demande el traslado.

Art. 33. — Quien o quienes tomaran a su cargo los gastos de sepelio del personal fallecido en actividad, tendrán derecho al reintegro de aquéllos hasta un máximo del cincuenta (50) por ciento de la remuneración mensual correspondiente al cargo de mayor jerarquía del régimen escalafonario en que revistaba el causante. Asimismo, los derecho-habientes percibirán una indemnización por fallecimiento del 35 por ciento de la prevista en el artículo 25, inciso a), proporción que se elevará al cincuenta (50) por ciento cuando el deceso ocurra como

consecuencia de actos propios de servicio. Este resarcimiento se abonorá a los derecho-habientes, en forma y condiciones previstas para gozar de pensión, de acuerdo con las normas previsionales para el personal dependiente, aún cuando dichas personas desempeñen actividades lucrativas, tuvieren renta o gozaren de jubilación, pensión o retiro.

Art. 34. — Quien o quienes tomaran a su cargo el traslado de los restos del personal fallecido en el desempeño de una comisión de servicio, fuera del asiento habitual, tendrán derecho a una indemnización equivalente al gasto que demande dicho traslado hasta el lugar donde indiquen los deudos dentro del territorio nacional. Si el fallecimiento del agente se produce cumpliendo funciones consecuentes de un traslado con carácter permanente que no haya sido dispuesto a su pedido o por permuta, se otorgarán sin cargo órdenes oficiales de pasajes para el retorno a su residencia habitual a los familiares que hubiesen estado a cargo del extinto y órdenes de carga para el transportte de muebles y enseres de su propiedad. Las indemnizaciones a que se refiere el presente artículo son independientes de las previstas en el artículo 33.

Art. 35. — El personal trasladado con carácter permanente a un lugar fuera de su asiento habitual, por razones de servicio, tendrá derecho a percibir una indemnización para cubrir gastos de embalajes de muebles y enseres y otros gastos conexos con el cambio de domicilio.

Art. 36. — El personal trasladado con carácter permanente a un lugar fuera de su asiento habitual, por razones de servicio, tendrá derecho a indemnización por desarraigo, en la forma y condiciones que establezca la reglamentación.

Art. 37. — El personal que como consecuencia del servicio experimentase un daño patrimonial, tendrá derecho a una indemnización equivalente al deterioro o destrucción de la cosa, siempre que no mediare culpa o negligencia del mismo.

Art. 38. — El importe de todas las indemnizaciones previstas en el presente Estatuto, se abonará dentro de los 30 días de producido el hecho que las genera y será atendido con las partidas presupuestarias respectivas y, en caso de insuficiencia, con el saldo disponible de cualquier crédito de la jurisdicción.

d) Menciones y premios

Art. 39. — El personal tendrá derecho a menciones especiales cuando hubiera realizado alguna labor o acto de mérito extraordinario, que se traduzca en un beneficio tangible para los intereses del Estado. Dicha labor o acto de mérito podrá, además de ser premiado con una asignación de hasta un veinte (20) por ciento de la remuneración mensual regular y permanente, por un término que oscilará entre uno (1) y cinco (5) años.

Art. 40. — Para el otorgamiento de la bonificación precedente deberá dictaminar previamente el organismo que determine el Poder Ejecutivo Nacional.

e) Igualdad de oportunidades en la carrera

Art. 41. — El personal permanente tiene derecho a igualdad de oportunidades, para optar a cubrir cada uno de los niveles y jerarquías previstas en los respectivos escalones. Este derecho se conservará, aún cuando el personal circunstancialmente no preste efectivamente servicios, en virtud de encontrarse en

uso de cualquiera de las licencias previstas, con excepción de las acordadas sin goce de sueldo por razones particulares.

f) Capacitación

Art. 42. — El derecho a la capacitación estará dado por:

a) La participación en cursos de perfeccionamiento dictados por el Estado, con el propósito de mejorar la eficiencia de la Administración Pública;
b) El otorgamiento de licencias y franquicias horarias para iniciar o completar estudios en los diversos niveles de la enseñanza; y
c) Acceso a la adjudicación de becas de perfeccionamiento.

g) Licencias, justificaciones y franquicias

Art. 43. — El personal tiene derecho a las siguientes:

1. **Licencias:**
a) Ordinaria para descanso anual;
b) Especiales para tratamiento de salud;
c) Por maternidad;
d) Extraordinarias: por cargos políticos, representación gremial, razones particulares, estudios, matrimonio, actividades deportivas y obligaciones militares.
2. **Justificación de inasistencias con motivo de:**
a) Nacimiento, duelo, fenómenos meteorológicos;
b) Razones particulares;
c) Donación de sangre y obligaciones militares.
3. **Franquicias por:**
a) Estudios;
b) Maternidad;
c) Incapacidad parcial.

El presente derecho tendrá para el personal no permanente, las limitaciones que se establezcan en el régimen respectivo.

h) Asociarse

Art. 44. — El personal tiene derecho a asociarse con fines útiles, de acuerdo con la Constitución Nacional y conforme a las normas que reglamentan su ejercicio.

i) Asistencia social del agente y su familia

Art. 45. — Los agentes tienen derecho a su asistencia médica y a la de los miembros del nucleo familiar a su cargo.

Art. 46. — El personal permanente tiene derecho a obtener del Estado el apoyo financiero necesario para la obtención de la vivienda propia, pago de deudas hipotecarias resultantes de su adquisición y gastos extraordinarios e imprevistos, cuya índole y monto justifiquen el otorgamiento de créditos.

j) Traslados y permutas.

Art. 47. — El personal tiene derecho a ser trasladado a su solicitud dentro del ámbito del presente Estatuto, en cargos de igual nivel y jerarquía, siempre que las necesidades del servicio lo permitan y cuando concurra alguna de las siguientes causales:

a) Por enfermedad propia o de un familiar;
b) Por razones familiares;
c) Por especialización;
d) Otras motivaciones que resulten atendibles a juicio de autoridad competente.

Art. 48. — Los agentes tendrán derecho a permutar cargos de igual nivel y jerarquía, siempre que no se afecten las necesidades del servicio.

k) Interponer recursos

Art. 49. — Cuando el agente estatal considere que han sido vulnerados sus derechos, podrá interponer ante la autoridad administrativa competente de la cual emanó la medida, recurso de reconsideración de la misma dentro de los diez (10) días de haberse notificado. La autoridad que corresponda resolverá el recurso de reconsideración dentro de los quince (15) días, computados desde su interposición.

Si el recurso no fuere resuelto dentro del plazo mencionado, el agente podrá estimarlo denegado tácitamente, Denegada la reconsideración expresa o tácitamente, procede el derecho a deducir el recurso de apelación. Dicho recurso deberá interponerse ante la autoridad superior a la que dictó el acto sometido anteriormente a reconsideración, dentro de los diez (10) días, debiéndose resolver en el término de quince (15) días de recibidas las actuaciones.

Art. 50. — Una vez sustanciado el recurso de reconsideración, también procede el recurso jerárquico contra actos emanados de Directores Generales o funcionarios de jerarquía equivalente o superior. Deberá interponerse dentro de los quince (15) días de notificado, debiéndose resolver el recurso dentro del término de sesenta (60) días, a contar desde la recepción de las actuaciones por la autoridad competente, sin más sustentación que el dictamen jurídico, si procediere.

A tales efectos, contra los actos firmes que precluyen el recurso jerárquico y que dispongan la cesantía o exoneración del agente, o priven o lesionen los derechos establecidos en el artículo 15, se podrá recurrir por ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, o de la Cámara Nacional de Apelaciones con competencia Contencioso Administrativa de cada jurisdicción.

Art. 51. — El recurso judicial precedentemente indicado deberá interponerse dentro de los treinta (30) días de haberse notificado de alguna de las situaciones contrarias a derecho previstas en el artículo anterior, fundado en la ilegalidad de la medida aplicada e indicando las leyes, decretos y resoluciones especiales que fundamenten el recurso, o los vicios incurridos en el procedimiento seguido.

Interpuesto el recurso judicial, la autoridad administrativa deberá elevarlo al Tribunal, dentro de los quince (15) días, con los antecedentes que determinaron la medida, si aquella no la revocare por contrario imperio.

El Tribunal, recibidos los antecedentes, correrá traslado por su orden, por diez (10) días al apelante y a la autoridad administrativa, pudiendo el primero invocar hechos nuevos y ofrecer nuevas pruebas.

Contestado el traslado o vencido el término sin que las partes lo hubieran hecho, el Tribunal, cumplidas las medidas que para mejor proveer haya dispuesto, dictará la providencia de autos para sentencia.

Art. 52. — El Tribunal dictará sentencia dentro de los sesenta (60) días. Si el fallo fuese favorable al agente, considerándolo amparado por la estabilidad instituida en el presente Estatuto, hará lugar sin más trámite a la reincorporación del accionante, o a la restitución del nivel y jerarquía o atributos inherentes a los mismos, o a la reposición plena del derecho conculcado, según corresponda.

Art. 53. — Cuando se disponga la reincorporación del agente, ésta podrá efectuarse en distinta dependencia y en otra función de la especialidad, de igual nivel y jerarquía a la que ocupaba al momento de la separación del cargo, y con la remuneración vigente. Además se le abonarán los haberes devengados desde la fecha en que se dispuso el cese de la prestación de servicios.

Art. 54. — El personal tendrá derecho a su reincorporación cuando fuere separado del cargo por causas no determinadas en este Estatuto, pudiendo optar por hacer efectiva el setenta (70) por ciento de la indemnización prevista en el artículo 25, incisos a) y c), además de los haberes devengados desde la fecha en que dispuso el cese de la prestación de servicios.

Art. 55. — El personal tendrá derecho a reclamar ante la autoridad superior el pago de la indemnización, por la que hubiere optado dentro de los veinte (20) días de haberse notificado de la sentencia que dispuso su reincorporación. La autoridad administrativa recibido el reclamo asumirá la responsabilidad de la determinación y pago de la indemnización dentro de un plazo no mayor de veinte (20) días.

Art. 56. — En todos los casos de recursos interpuestos por ante la Justicia se deberán tomar los recaudos presupuestarios correspondientes, conservando libre la vacante respectiva, hasta tanto el agente quede separado en forma definitiva después de haber utilizado todos los recursos de este Estatuto.

1) Reingreso

Art. 57. — El personal que hubiera cesado acogiéndose a las normas previsionales que amparan a la invalidez, tendrá derecho, cuando desaparezcan las causas motivantes y consecuentemente se limite el beneficio, a su reincorporación en tareas para las que resulte apto, de igual nivel y jerarquía que tenía al momento de la separación del cargo.

Formulada la petición, los haberes se devengarán aun cuando no se presten servicios, a partir de los treinta (30) días de interpuesta la petición de reingreso.

Art. 58. — El personal renunciante o el que hubiere cesado por aplicación del artículo 17, podrá obtener el reingreso, dentro de los dos años a partir de la fecha en que se produjo su egreso, cuando a juicio de autoridad competente su prestación de servicios resulte de interés y no medien los impedimentos establecidos en el artículo 11. El reingreso en estos casos se producirá en el mismo nivel y jerarquía que tenía al momento de la baja, y la designación no exigirá otros requisitos para su concreción.

ll) Renunciar al cargo

Art. 59. — La renuncia del agente producirá su baja, una vez notificada su aceptación, o transcurrido el plazo de treinta (30) días a que se refiere el artículo 13, inciso h), salvo que con anterioridad al vencimiento de dicho término se hubiere dispuesto la instrucción del sumario que lo involucre como acusado.

El personal contratado se regirá por lo que se estipule en este aspecto, en el respectivo contrato.

m) Permanencia y beneficios por jubilación o retiro

Art. 60. — El personal gozará de los derechos del presente Estatuto hasta transcurridos dos (2) años de la fecha en que las normas vigentes le acuerden el derecho a la jubilación ordinaria o por edad avanzada, en que perderá los de estabilidad (Art. 16), la indemnización (Art. 24, inc. g) igualdad de oportunidades de la carrera (Art. 41) y a la Capacitación (Art. 42).

Art. 61. — El personal que solicitare su jubilación o retiro podrá continuar en la prestación de su servicio, hasta que se le acuerde el respectivo beneficio y por un término no mayor de doce (12) meses. Durante dicho lapso se le concederán dos (2) horas diarias para realizar trámites relacionados con su jubilación.

Art. 62. — El personal que se acoja a la jubilación agotado el lapso del artículo 61 o fuera dado de baja por haber transcurrido el plazo previsto en el artículo 60 y hubiera prestado servicios en la Administración Nacional los últimos diez (10) años en forma contínua o los últimos cinco (5) si acumulara otros diez (10) contínuos o discontínuos en la Administración Nacional, pasará a revistar en disponibilidad con goce de sueldo hasta el momento en que la jubilación le fuera concedida y con un máximo de seis meses. A tal efecto se tomará como fecha cierta la de la resolución que otorgue el beneficio. Durante dicho período no deberá prestar servicios. Este beneficio es excluyente de la indemnización establecida en el artículo 25 y se abonará sin perjuicio del período de disponibilidad del artículo 17.

Art. 63. — Desde el momento de la terminación del plazo previsto en el artículo 62 en que automáticamente se producirá el cese definitivo del agente, hasta aquel en que el organismo previsional respectivo acuerde el beneficio, se le abonará el noventa y cinco (95) por ciento del monto que se estime le corresponderá como haber jubilatorio, excluidas las bonificaciones por exceso de años de servicio.

Este importe se liquidará con carácter de anticipo del haber jubilatorio por un plazo máximo de doce (12) meses y hasta una suma total que no podrá exceder la que correspondiera por aplicación del artículo 54. Oportunamente el anticipo será reintegrado por el organismo previsional, a la repartición respectiva.

Si transcurrido el plazo previsto precedentemente, el agente no obtuviera el beneficio previsional peticionado, las sumas abonadas se considerarán como justa indemnización por cese previsto en el presente artículo, ya que el mismo es irreversible.

CAPITULO V

REGIMEN DISCIPLINARIO

Art. 64. — El personal no podrá ser objeto de medidas disciplinarias sino por las causas y procedimientos que este Estatuto determina.

Por las faltas o delitos que cometa, y sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales fijadas por las leyes respectivas, se hará pasible de las siguientes sanciones:

a) Apercibimientos;
b) Suspensión, hasta treinta (30) días corridos;
c) Cesantía;
d) Exoneración.

Art. 65. — Son causas para aplicar las medidas disciplinarias enunciadas en los incisos a) y b) del artículo anterior, las siguientes:

a) Incumplimiento reiterado del horario fijado por las leyes y reglamentos;
b) Inasistencias injustificadas que no excedan de diez (10) días contínuos o discontínuos en los doce (12) meses inmediatos anteriores;
c) Negligencia en el cumplimiento de sus funciones;
d) Incumplimiento de las obligaciones determinadas en el artículo 13.
e) Quebrantamiento de las prohibiciones especificadas en el artículo 14;
f) Delito que no se refiera a la Administración, cuando el hecho sea doloso.

Art. 66. — Son causas para la cesantía:

a) Inasistencias injustificadas que excedan de diez (10) días, contínuos o discontínuos en los doce (12) meses inmediatos anteriores;
b) Incurrir en nuevas faltas que den lugar a suspensión, cuando el inculpado haya sufrido en los doce (12) meses inmediatos anteriores treinta (30) días de suspensión disciplinaria;
c) Abandono de servicios sin causa justificada;
d) Faltas reiteradas en el cumplimiento de sus tareas y falta grave respecto al superior en la oficina o en actos de servicio;
e) Ser declarado en concurso civil o quiebra calificados de fraudulentos;
f) Incumplimiento de las obligaciones determinadas en el artículo 14;
g) Quebrantamiento de las prohibiciones especificadas en el artículo 14;
h) Delito que no se refiera a la Administración cuando el hecho sea doloso y por sus circunstancias afecte al decoro de la función o al prestigio de la Administración.

Art. 67. — Son causas de exoneración:

a) Falta grave que perjudique material o moralmente a la Administración;
b) Delito contra la Administración;
c) Incumplimiento intencional de órdenes legales;
d) Indignidad moral.

Art. 68. — El apercibimiento puede ser aplicado por los jefes inmediatos y la suspensión hasta un máximo de diez (10) días por año calendario, por los funcionarios facultados para ello.

Las suspensiones que excedan el máximo señalado precedentemente serán

dispuestas por autoridades superiores, previa instrucción del sumario respectivo, salvo cuando medien las causales previstas en el artículo 65, incisos a) y b).

En estos casos antes de aplicar la sanción pertinente, se correrá vista al imputado a efectos de que éste dentro de las veinticuatro (24) horas, informe circunstanciadamente cómo se produjeron los hechos o las causas que los motivaron.

La cesantía y la exoneración serán aplicadas por el Poder Ejecutivo Nacional, previa instrucción del sumario respectivo, salvo cuando medien las causales previstas en el artículo 66, inciso a).

Esta facultad podrá ser delegada por el Poder Ejecutivo Nacional.

a) Sumarios

Art. 69. — El personal presuntivamente incurso en falta podrá ser suspendido o trasladado, con carácter preventivo y por un término no mayor de treinta (30) días por la utoridad administrativa competente, cuando su alejamiento sea necesario para el esclarecimiento de los hechos, motivo de investigación o cuando su permanencia sea incompatible con el estado de autos.

Cumplido este término sin que se hubiere dictado resolución, el agente podrá seguir apartado de sus funciones si resultare necesario pero el suspendido tendrá derecho a partir de entonces a la percepción de sus haberes, salvo que la prueba acumulada autorizara a disponer lo contrario y siempre por un término no mayor de noventa (90) días, vencido el o los plazos de la suspensión preventiva, el agente deberá ser reintegrado al servicio. Si la sanción no fuera privativa de haberes, éstos serán íntegramente abonados; en su defecto, le serán pagados en la proporción correspondiente.

Si la sanción fuera expulsiva, no tendrá derecho a la percepción de haberes corespondientes al lapso de suspensión preventiva.

Los funcionarios competentes para disponer el levantamiento de la suspensión que no lo hicieran dentro del plazo establecido, serán responsables tanto en el orden disciplinario como en el civil de los perjuicios que se ocasionen para cuya determinación se dará intervención al Tribunal de Cuentas de la Nación.

A partir de los treinta (30) días citados precedentemente, o de los noventa (90) si el término fuera prorrogado, el servicio administrativo liquidará automáticamente los haberes, salvo la falta de prestación de servicios si ha mediado intimación.

Art. 70. — La instrucción del sumario tiene por objeto:

1) Comprobar la existencia de un hecho pasible de sanción.
2) Reunir la prueba de todas las circunstancias que puedan influir en su calificación legal.
3) Determinar la responsablidad administrativa del o de los agentes intervinientes en el hecho principal o sus accesorios, incluido el sumario.
4) Dar las pautas determinantes de las responsabilidades civil y penal que puedan surgir de la investigación, como así también las que correspondan al juicio de responsabilidad a los efectos determinados en la Ley de Contabilidad, dando oportuna intervención al Tribunal de Cuentas de la Nación.

Art. 71. — El agente que se encontrase privado de libertad en virtud de acto de autoridad competente será suspendido preventivamente hasta que la recobre, oportunidad ésta en que deberá reintegrarse al servicio dentro de las veinticuatro (24) horas.

La calificación de la conducta del agente, se hará en el sumario correspondiente, en forma independiente del Estado o resultado del proceso y atendiendo sólo al resguardo del decoro y prestigio de la administración. No tendrá derecho a percibir los haberes correspondientes al lapso que dure la suspensión preventiva, cuando se tratare de hechos ajenos al servicio. Si se tratara de hechos del servicio, podrá percibir los haberes totalmente si no resultara sancionado, o proporcionalmente cuando se le aplicara una sanción menor no expulsiva, de resultas del sumario en el orden administrativo.

Art. 72. — El sumario se ordenará por Resolución de autoridad competente y deberá iniciarse dentro de las veinticuatro (24) horas de notificada dicha resolución al sumariante.

El sumario es secreto en los primeros quince (15) días de su iniciación, durante los cuales, el sumariante acumulará la prueba de cargo.

El término de prueba tanto de cargo como de descargo, podrá prorrogarse por diez (10) días en total, mediante resolución fundada del sumariante; y por un término mayor por resolución fundada del superior que ordenó el sumario.

En el décimo sexto día o el siguiente hábil o antes, si ya se hubiera acumulado la prueba de cargo, se correrá vista por ocho (8) días al inculpado para que efectúe su descargo, o proponga las medidas que crea oportunas para su defensa.

Durante los quince (15) días subsiguientes el sumariante practicará las diligencias propuestas por el inculpado y en caso de no considerarlas procedentes dejará constancia fundada de su negativa.

Sin embargo deberá acumularse al sumario, todos aquellos antecedentes que habiendo sido solicitados se produzcan con posterioridad y hasta el momento de su resolución.

Art. 73. — La prueba puede ser de todo tipo y las pericias que se requieren se realizarán por las dependencias públicas pertinentes.

Art. 74 — Dentro de los cinco (5) días siguientes: el instructor deberá clausurar el sumario y remitirlo a la Junta de Disciplina, con un dictamen en el que aconsejará la resolución a adoptar. El sumario tomará vista por cinco (5) días a efectos de la presentación de su alegato.

Art. 75. — El sumario se instruirá por la dependencia que tenga a su cargo el asesoramiento jurídico de la autoridad que lo dispuso, salvo que el sumariado reviste con nivel de Director, Subdirector o equivalentes, en cuyo caso será instruido por el Jefe de Sumarios de la Procuración del Tesoro de la Nación.

El Jefe de dichas dependencias, o la persona que en su ausencia lo reemplace, seá el instructor nato de todos los sumarios que le competan, debiendo ser asistido por un Secretario Letrado, con quien suscribirá juntamente todas las actas, notificaciones, constancias y dictámenes.

En los casos en que el sumario deba instruirse a agentes pertenecientes al Servicio Jurídico, o cuando existan dificultades insalvables para la instrucción por parte de dicho servicio por razón de distancia, la autoridad que ordena el sumario designará a otro funcionario sumariante.

Igual temperamento se adoptará en caso de excusación o recusación las que sólo podrán ser con causa.

Art. 76. — Las actuaciones sumariales no podrán ser sacadas de la sede de la instrucción, salvo por orden judicial.

Art. 77. — El dictamen del Instructor deberá contener, en lo pertinente, los requisitos que determina el Código de Procedimientos en materia penal para la Justicia Federal, en su artículo 495.

Art. 78. — En todo lo no previsto en la presente Ley, se aplicarán supletoriamente las disposiciones pertinentes de la Ley Nº 19.549, de Procedimientos Administrativos, su correspondiente reglamentación y las del Código de Procedimientos en materia penal para la Justicia Federal.

Art. 79. — La Junta de Disciplina dictaminará necesariamente en todo sumario incoado por razones disciplinarias. Recibidas las actuaciones la Junta se pronunciara dentro de los diez (10) días posteriores, aconsejando la resolución a adoptarse a la autoridad competente. Esta deberá resolver, dentro de los diez (10) días siguientes.

Art. 80. — Todos los términos establecidos en este capítulo son en días hábiles administrativos y perentorios, cabiendo responsabilidad administrativa por falta de cumplimiento. Podrán ser prorrogados al doble por resolución fundada del sumariante o de la Junta de Disciplina y por un término mayor, por resolución fundada de la autoridad que dispuso el sumario salvo los previstos en el artículo 69.

Art. 81. — La sustanciación de los sumarios administrativos por hechos que pudieran configurar delitos y la aplicación de las sanciones pertinentes en el orden administrativo, serán independientes de la causa criminal, y el sobreseimiento, provisional o definitivo o la absolución, no habilita al agente a continuar en el servicio civil si el mismo fuera sancionado en el sumario administrativo, con una medida expulsiva.

La sanción que se imponga en el orden administrativo, pendiente la causa penal, tendrá carácter provisional y podrá ser sustituida por otra de mayor gravedad luego de dictada la sentencia definitiva en la causa penal.

Art. 82. — El personal no podrá ser sumariado después de haber transcurrido cinco (5) años de cometida la falta que se le imputa, salvo que se trate de actos o hechos que lesionen el patrimonio del Estado.

Art. 83. — Toda sanción se graduará teniendo en cuenta la gravedad de la falta o infracción, los antecedentes del agente y en su caso, los perjuicios causados.

El personal no podrá ser sancionado sino una sola vez por la misma causa.

b) Juntas de disciplina y reclamos

Art. 84. — En cada jurisdicción funcionará una o más Juntas de Disciplina y una o más de Reclamos. Cada Junta estará compuesta de cinco (5) miembros titulares y cinco (5) suplentes. Tres (3) titulares y tres (3) suplentes —uno por lo menos letrado—, serán nombrados por la autoridad competente; y dos (2) titulares y dos (2) suplentes representarán al personal y serán designados en la forma y tiempo que determine la reglamentación.

Para ser miembro de la Junta se requiere haber cumplido treinta (30) años de edad y diez (10) años por lo menos de antigüedad en la Administración Nacional, condición esta última que no regirá para los miembros letrados. Los miembros de la Junta durarán tres (3) años y se renovarán totalmente al finalizar el período. Si finalizado el período no se hubiese procedido a la renovación, los miembros actuantes continuarán en funciones hasta la constitución de la nueva Junta.

Art. 85. — La Junta de Reclamos, tendrá competencia y atenderá necesariamente en todo reclamo interpuesto por los agentes, respecto de actos administrativos que hagan a los derechos de los mismos y no comprendidos en el régimen disciplinario. A tal efecto le serán remitidos los antecedentes del acto recurrido, legajos, sumarios y todo cuanto la misma requiera o disponga dentro de los cinco (5) días de haberlos solicitado.

La Junta debe pronunciarse dentro de los diez (10) días, plazo prorrogable al doble si fuere necesario para mejor dictaminar.

CAPITULO VI

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 86. — A solicitud del personal le serán asignadas nuevas tareas cada decenio, con el fin de facilitarle un mejor desempeño y capacitación. Dicha rotación funcional se acordará preferentemente a aquellos con antecedentes meritorios.

Art. 87. — La designación de personal en una vacante de igual nivel y jerarquía para la que reúna las condiciones que en cada caso se establezca, en otra función o jurisdicción, no implicará nombramiento y se cumplirá por decisión de la autoridad competente sin ningún otro requisito, reputándose como cambio de función o transferencia de destino. En ningún caso el traslado podrá significar menoscabo en la situación laboral del agente.

Art. 88. — En caso de fallecimiento de un agente la autoridad competente de la dependencia en que se desempeñaba el mismo, podrá designar, por el conducto legal pertinente, a la viuda o a un hijo de aquél directamente sin prueba de selección en un cargo vacante de nivel inferior de la especialidad y condiciones que posea el postulante. El nombramiento tendrá lugar, cuando se reúnan los requisitos exigidos para el ingreso.

Art. 89. — En todos los organismos se llevará un legajo ordenado del personal, en el que constarán los antecedentes de su actuación. El personal podrá solicitar vista de su legajo.

Los servicios certificados por las distintas dependencias se irán acumulando de modo que la última pueda expedir la certificación completa necesaria para los trámites jubilatorios.

Art. 90. — Todos los términos establecidos en el presente Estatuto, se contarán en días hábiles administrativos, salvo que expresamente esté dispuesta otra forma de cómputo.

CREACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

LEY Nº 20.173. Febrero 22 de 1973.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina, el Presidente de la Nación Argentina Sanciona y Promulga con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Créase el Instituto Nacional de la Administración Pública el que funcionará como organismo descentralizado, dependiente de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

Art. 2º — El Instituto Nacional de la Administración Pública tendrá por finalidad: a) entender en la capacitación, actualización, especialización y formación de los recursos humanos requeridos por el Sector Público en función de las prioridades y modalidades del proceso de desarrollo, modernización y cambio social y económico de la Nación, y b) desarrollar investigaciones sobre la Administración Pública.

Art. 3º — Para el cumplimiento de las finalidades a que se refiere el artículo anterior, el Instituto Nacional de la Administración Pública deberá:

a) Promover y realizar estudios e investigaciones referidas a los aspectos estructurales y de comportamiento del Sector Público.
b) Formar funcionarios públicos, perfeccionando y actualizando sus conocimientos, de acuerdo a las necesidades de capacitación del Sector Público y a las exigencias de las carreras establecidas en los Estatutos y escalafones respectivos.
c) Programar y coordinar la asistencia técnica para y del exterior.

Art. 4º — La dirección técnica y administrativa del Instituto que se crea, estará a cargo de un Directorio integrado por un Presidente y ocho vocales, que serán designados por el Poder Ejecutivo; cuatro de ellos, a propuesta de las dos entidades con personería gremial del personal del Estado Nacional, con mayor representatividad, dos por cada una de ellas.

Art. 5º — Los miembros del Instituto Nacional de Administración Pública, durarán cinco (5) años en sus funciones, pudiendo ser renovada su designación.

Art. 6º — El Instituto Nacional de Administración Pública, actuará con persona jurídica capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones, con las atribuciones que a continuación se expresan:

a) Asignar el desarrollo de planes de capacitación a los distintos organismos del Estado, de acuerdo a sus necesidades específicas y supervisar su cumplimiento.
b) Recabar de los organismos nacionales, provinciales y municipales, paraestatales y autárquicos, la colaboración e información que estime necesarias para cumplir sus finalidades.
c) Encomendar la realización de estudios, tareas y obras necesarios a organismos nacionales, provinciales y municipales y contratar con los mismos en forma directa, su ejecución.
d) Contratar a personas, empresas u organismos para realizar estudios y tareas que se consideren convenientes para cumplir con sus finalidades.

e) Proponer al Poder Ejecutivo Nacional las medidas de gobierno pertinentes para lograr la mayor eficacia y eficiencia del Sector Público, a través del recurso humano.
f) Aprobar los programas de cooperación técnica y de apoyo financiero interno y externo para cumplir con sus finalidades, con conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.
g) Administrar los fondos que se le adjudiquen, conviniendo con el Tribunal de Cuentas de la Nación el régimen de fiscalización adecuado.
h) Proponer el proyecto de presupuesto anual.
i) Intervenir en el proceso de evaluación de eficacia y eficiencia de los agentes del Estado y entender en la determinación de los planes y programas de capacitación del personal y en la reubicación del mismo, conforme a sus condiciones, cuando se encontrare en disponibilidad.
j) Nombrar, promover y remover a su personal.
k) Adquirir, construir, arrendar, administrar y enajenar bienes muebles e inmuebles de toda clase con ajuste de las disposiciones pertinentes.
l) Aceptar herencias, legados y donaciones.
ll) Estar en juicio como actor o demandado, por intermedio de los apoderados que designe al efecto con relación a los derechos y obligaciones de que pueda ser titular, pudiendo transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, desistir de apelaciones y renunciar a prescripciones adquiridas.
m) Contratar servicios, obras y suministros con arreglo a las leyes pertinentes, debiendo establecer en la reglamentación interna los montos, procedimientos y facultades de los funcionarios de su jurisdicción en la tramitación y aprobación de dichas contrataciones, mediante la institución de un régimen adecuado.
n) Realizar todos aquellos actos que resulten necesarios para el cumplimiento de sus programas operativos, de acuerdo con la legislación vigente.
ñ) En general, realizar cuantos más actos fuesen necesarios para el debido cumplimiento de sus finalidades.

Art. 7º — Son atribuciones del Presidente del Directorio, las sigiuentes:
a) Representar jurídicamente al mismo en todos sus actos.
b) Presidir sus reuniones y decidir con su voto las deliberaciones en caso de empate.
c) Suscribir todas las comunicaciones y órdenes que emanen del Instituto.
d) Proponer el reglamento de funcionamiento del Instituto Nacional de Administración Pública.

Art. 8º — En caso de ausencia o incapacidad temporaria del Presidente, o vacancia del cargo, el Directorio elegirá entre sus miembros al reemplazante temporario.

Art. 9º — Para el cumplimiento de los fines establecidos el Instituto que se crea contará con los siguietnes recursos:
a) Los créditos y asignaciones que le acuerden el Presupuesto General de la Nación y leyes especiales.
b) Los créditos que pudieran transferirles los Ministerios y organismos nacionales, provinciales y municipales para investigación y estudios.

c) Las herencias, legados y donaciones que reciba, los que estarán libres de todo impuesto.
d) El producto de la venta de publicaciones propias.
e) Los derechos, aranceles o tasas que perciba o adquiera en el ejercicio de sus funciones, como así también las rentas de frutos de sus bienes patrimoniales.
f) Los recursos que determine el Poder Ejecutivo Nacional.
g) Otros recursos.

Art. 10. — El Instituto que se crea estará sometido al cumplimiento de la Ley de Contabilidad y disposiciones complementarias. La intervención del Tribunal de Cuentas se operará con posterioridad a la ejecución de los actos.

Art. 11.— A partir de la fecha de la presente, todos los organismos del Estado, independientemente de su naturaleza jurídica y carácter presupuestario, deberán someter a aprobación previa del Instituto Nacional de Administración Pública, todos los planes de capacitación, actualización, especialización y formación de personal y programas de estudio a desarrollar por sí o a través de terceros.

Art. 12. — La aplicación de la presente ley no significará incrementos a los créditos aprobados en el Presupuesto General de la Administración Nacional para el presente Ejercicio.

Art. 13. — Quedan exceptuados del cumplimiento del artículo 10 los organismos y unidades de organización, con finalidad similar a la establecida al Instituto Nacional de Administración Pública perteneciente a las Fuerzas Armadas, Fuerzas de Seguridad, Sector Docente del Ministerio de Cultura y Educación y Sector Diplomático del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 14. — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

COMUNICADO

CARACTERISTICAS DE LOS CURSOS QUE ORGANIZARA EL INEC, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO EDUCATIVO AUSPICIADO POR LA OEA

Se realizarán varios cursos latinoamericanos de actualización y perfeccionamiento metodológico para profesores secundarios que estén dictando Biología, Física, Matemática, y/o Química en establecimientos de su dependencia.

Las características pueden resumirse así:

Duración: 6 meses. Del 3 de mayo al 31 de octubre.

Lugar: Se realizarán estos cursos intensivos a tiempo completo en la Capital Federal.

Actividades diarias: Consistirán en clases teóricas y prácticas que se impartirán de 8 a 12 horas y de 16 a 21 horas, de lunes a viernes, y de 8 a 13 horas

los sábados, y serán obligatorias todas las tareas programadas por los directores de los cursos.

Estructura del Curso:

1ra. etapa: 2 semanas. La enseñanza de las ciencias. Métodos. El método científico. El laboratorio y el material didáctico. Los trabajos prácticos. Los medios auxiliares. Los "curricula" de países participantes. Nuevos enfoques en ciencias. Actividades extraprogramáticas. Matemática para los no Matemáticos.

2da. etapa: 21 semanas. Constará de tres partes simultáneas. Una parte será común a todos los participantes y en ella se desarrollará un Curso de Medición Educativa y Estadística para Educadores. La segunda parte será el desarrollo de cuatro cursos para la actualización y perfeccionamiento en Biología, Física, Matemática y Química. (Los programas analíticos son extensos pero tienen en común su estructura: Temas teóricos de laboratorio y taller. Observación de clases. Seminarios. Coloquios metodológicos. Elaboración de material didáctico y guías. Desarrollo de proyectos. Bibliografía. Evaluación. Visitas, etc.).

La tercera parte es común a todos los participantes y en ella se desarrollará una fundamentación Psico-Sociológica para Educadores.

3ra. etapa: 3 semanas. Consistirá en un Seminario Metodológico en el que habrá actividades conjuntas y tareas por especialidad. Desarrollo tentativo de unidades didácticas. Plan inmediato y mediato de acción para la modernización de la enseñanza de las ciencias en cada país participante. Capacitación de IIº nivel. Evaluación del curso, etc.

Admisión: Pueden solicitar su inscripción los profesores de Biología, Física, Matemática y Química, que revisten con carácter de titular y/o interinos en los establecimientos oficiales donde actúan. Al ser seleccionados deberán solicitar licencia con goce de sueldo por perfeccionamiento docente, en la totalidad de sus horas titulares (Ley Nº 14.473 —Estatuto del Docente—), y en la totalidad de sus horas interinas (Decreto Nº 2117|69). Las horas con carácter de "suplente" no admiten licencia alguna. Los docentes de Establecimientos privados tendrán que obtener su licencia de sus directivos, ya que no gozan de las prerrogativas señaladas para profesores oficiales.

Prueba de evaluación: Los directores del curso establecerán pruebas de evaluación, que serán obligatorias, para todos los participantes del curso.

Cancelación de la inscripción: El incumplimiento de las actividades programadas e inasistencias injustificadas podrán dar lugar a la anulación de la inscripción y de la correspondiente licencia.

Certificado: Los participantes que hayan asistido a todo el curso y aprobado las pruebas de evaluación, recibirán el certificado oficial correspondiente.

Formulario de inscripción: El interesado deberá llenarlo preferentemente a máquina o en su defecto con letra tipo imprenta. Es imprescindible agregar además, una certificación del establecimiento donde actúan y en la cual conste: edad, antigüedad en la docencia y el detalle de los cursos que actualmente dicta (año, división, asignatura).

MODELO

APELLIDO: .....

Número de Orden:
(no llenar el recuadro)

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Instituto Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de las Ciencias

(I N E C)

CURSO LATINOAMERICANO PARA EL PERFECCIONAMIENTO DOCENTE DE PROFESORES EN ACTIVIDAD

A. — DATOS PERSONALES

1. — Nombre y apellido: .....
2. — Domicilio particular: .....
3. — Edad :..... Nacionalidad: ..... Estado Civil .....
4. — L. C. o L. E.: ..... C. I.: ..... de .....

B. — DATOS Y ACTIVIDADES DOCENTES:

1. — Título docente: .....
2. — Otorgado por: ..... Con fecha: .....
3. — Antigüedad en la docencia secundaria: .....
4. — Antigüedad en la docencia (secundaria o no): .....
5. — Números de horas semanales que dicta actualmente: .....
6. — Colegios donde actúa: Dirección Postal:

....
....
....
....

Asignatura que dicta	Año y división	Titular	Provisorio	Suplente
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....

C. — **OTROS ANTECEDENTES DOCENTES Y CIENTIFICOS DE INTERES:**

1. — Asistió a otros cursos de perfeccionamiento vinculados al tema:

.....

.....

2. — Otros títulos que posee e indicar la institución que los otorgó:

.....

.....

D. — **IDIOMAS:**

	Lee Bien-regular	Comprende Bien-regular	Habla Bien-regular	Escribe Bien-regular
1. — Inglés	.....	.....	.....	.....
2. — Portugués	.....	.....	.....	.....
3. — Francés	.....	.....	.....	.....
4. — Otros	.....	.....	.....	.....

Indicar solamente sí en el lugar que corresponda

E. — **NOTAS ACLARATORIAS**

1. — Se puede agregar en hojas separadas otros datos que el solicitante considere conveniente indicar.
2. — La no aceptación del solicitante sólo significa que la capacidad del aula no permite aceptar más que un número prefijado de aspirantes.
3. — Deberá acompañarse una carta manuscrita del aspirante en la que manifieste cuáles son las razones que lo llevan a solicitar su inscripción en este Curso de perfeccionamiento docente.

....

Lugar y fecha Firma

Apellido y nombre con letra tipo imprenta

.....

Para la Comisión de selección:

Remitir por expreso o entregar esta solicitud antes del 25 de marzo de 1973.

..... de ..... a ..... horas.

CONTROL DE GESTION
MOVIMIENTO DE PERSONAL

TRASLADOS

RESOLUCION M.C.E. Nº 580. Buenos Aires, 3|4|73.

1º — Trasladar —con carácter titular— a la señora Rosa Carmen CRAVERO de ROCCA, quien pasará a desempeñar en la ENET Nº 8 "María Josefa Gonzalez Casero de Belgrano" de Rosario (provincia de Santa Fe), doce horas de cátedra (2hs. de Dibujo en 1º año 1ª división —Curso Práctico Nocturno, Confección del Vestido—, 4hs. 2-2 de Composición Publicitaria en 1º y 2º año 1ª divisiones —Ciclo de Dibujo Publicitario Nocturno— y 6 hs. de Dibujo y Proyectos en 2º año 1ª división —Curso Práctico Nocturno, Decoración de Interiores—); debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en doce horas (2-2-2-2-2-2) de Dibujo en 1º año 1ª y 2ª divisiones, 2º año 1ª y 2ª divisiones y 3º año 1ª y 2ª divisiones, todas turno mañana, en el Colegio Nacional de Rafaela (Provincia de Santa Fe).

2º — Trasladar —con carácter titular— al señor Carlos Juan DEGRATI, quien pasará a desempeñar en la ENET Nº 1 de San Jorge (Provincia de Santa Fe). seis horas (3-3) de Educación Física en 3º año 1ª división y 2º año 2ª división, ambas turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas y asignatura en 1º año 1ª y 2ª divisiones —agrupadas—, y 3º, 4º y 5º año —agrupados—, todas turno tarde "Curso Masculino", de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de San Gregorio (Provincia de Santa Fe)— Junta de Clasificación de Educación Física—.

3º — De forma.

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION M.C.E. Nº 516. Buenos Aires, 27|3|73.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1972— en la ENET Nº 4 "Juan B. Alberdi" de La Plata (Provincia de Buenos Aires), la situación de revista del señor Edgardo COLOCCIA, quien pasará a desempeñar —con carácter titular—, diez horas de Termodinámica y Máquinas Térmicas (5-5) en 2º año 2ª y 3ª divisiones "Electromecánica" —Ciclo Superior Nocturno—, turno noche y —Ciclo Superior Diurno—, turno tarde, respectivamente; debiendo cesar al propio tiempo, con igual carácter, en ocho horas (4-4) de Termodinámica en 2º año 3ª división —Ciclo Superior Diurno—, turno tarde y 2º año 2ª división —Ciclo Superior Nocturno—, turno noche, ambas "Mecánica". El citado doceote acrecienta dos (2) horas de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 517. Buenos Aires, 27|3|73.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1970— en la ENET Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarría (Provincia de Buenos Aires), la situación de revista del señor Nelson Manfredo DI GIACOMO, quien pasará a desempeñar —con carácter titular—, cuatro horas de Mecánica Aplicada a la Construcción en 2º año —única— división, cuatro horas de Resistencia de Materiales en 3º año —única— división, y cinco horas de Construcción de Hormigón Armado en 4º año —única— división, todas "Construcciones, Curso Construcciones", turno noche; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, cuatro horas de Mecánica Aplicada en 2º año —única— división, cuatro horas de Resistencia de Materiales en 3º año —única— división, y cuatro horas de Construcciones de Hormogón Armado en 4º año —única— división, todas "Construcciones de Edificios", turno noche. El citado docente incrementa una (1) hora de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 518. Buenos Aires, 27|3|73.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1963— en la

ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires), la situación de revista de la señora Rosa Inés CESPEDES de BEVILACQUA, quien pasará a desempeñar —con carácter titular— ocho horas de Historia (2-2-2-2), todas en 1º año 1ª, 2ª, 5ª y 6ª div., cuatro horas de Geografía (2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones y cuatro horas de Castellano en 1º año 6ª división, todas —Ciclo Básico— turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en quince horas (3-3-3-3-3) de Historia y Geografía en 1º año 1ª 5ª y 6ª divisiones, turno mañana, y 1º año 3ª y 4ª divisiones, turno tarde, todas —Ciclo Básico—. La citada docente incrementa una (1) hora de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 519. Buenos Aires, 27|3|73.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1972— en la ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), la situación de revista del personal docente titular, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

DE LORENZI, Anneloy Amilcar; titular de cuatro horas de Matemática en 4º año —Ciclo Básico Nocturno— turno noche, dos horas de Matemática en 1º año "Optica" —Curso Perfeccionamiento— turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Matemática Aplicada en 2º año "Mecánica de Automotores" —Curso Formación de Operarios—, turno noche, tres horas de Dibujo Técnico en 2º año "Mecánica de Automotores" —Curso Formación de Operarios— turno noche. El citado docente acrecienta una (1) hora de cátedra.

LINARES, Juan Manuel; titular de cuatro horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año 6ª división "Electromecánica", Ciclo Superior Diurno, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cinco horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año 6ª división "Automotores", Ciclo Superior Diurno, turno tarde. El citado docente acrecienta una (1) hora de cátedra.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 656. Buenos Aires, 11|4|73.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 2418|72, por la que se designó con carácter titular —por concurso de títulos, antecedentes y oposición— al señor Isaac IBAÑEZ en el cargo de Vicedirector de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 165. Buenos Aires, 19|2|73.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 901 de fecha 24|8|72, por la que se ubicó con carácter titular a la señora Delia Lucía LATORRE de FELLNER, en un (1) cargo de maestra de enseñanza práctica en 1º año, única división, turno tarde, Ciclo Básico especialidad "Confección del Vestido" en la ENET Nº 3 "María S. de Thompson" de la Capital Federal.

2º — Mantener en todos sus términos la Resolución Nº 1486|69 por la que se declaró en disponibilidad a la señora Delia Lucía LATORRE de FELLNER en un (1) cargo de maestra de enseñanza práctica en la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires).

3º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 654. Buenos Aires, 11|4|73.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 2189|71, por la que se designó con carácter titular a la señorita María Elvira CASTELLANOS en seis (6) horas de Mecanografía (3-3) en 2º año, divisiones 3ª y 4ª, Práctica Comercial, en la ENET Nº 1 "Martina S. de Gurruchaga" de Salta.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 655. Buenos Aires, 11|4|73.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 1901|72, por la que se designó con carácter titular a

la señora Ilda Angélica BRANDA de MATIAS DAS NEVES en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 3º año 1ª división, turno mañana y en 1º año 1ª división, turno mañana y tarde, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Luján (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 657. Buenos Aires, 11|4|73.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 3046|72 por la que se designó con carácter titular —por concurso de títulos, antecedentes y oposición— al señor Luis ORDOÑEZ en el cargo de Regente de Cultura Técnica en la ENET Nº 1 de Río Turbio (Santa Cruz).

2º — De forma.

LICENCIAS

SIN GOCE DE HABERES

Encuadradas en lo dispuesto por el Decreto Nº 734|68.

En caso de caducar las suplencias o interinatos a desempeñar por los docentes mencionados a continuación, los mismos deberán gestionar las limitaciones de las licencias acordadas.

LAIÑO, Oscar; profesor titular de 4 horas de cátedra en la ENET Nº 26 de Capital Federal "Confederación Suiza", la concedida por Disp. Nº 714|69, debió ser considerada, para desempeñarse como sub-regente interino. Limítase al 30|11|70 la licencia otorgada en el cargo de sub-regente interino mediante Disp. Nº 1261|70, al citado docente en la escuela de referencia. Considérese en uso de licencia al citado docente en el cargo de sub-regente interino en la mencionada escuela, a partir del 1º|3|72 y mientras se desempeñe como director interino en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 480. Buenos Aires, 24|5|72.)

CAPRISTO de GASIPI, Carmela; profesora interina de 4 horas de cátedra, en la ENET Nº 3 de Capital Federal "María S. de Thompson", a partir del 15|3|72, mientras se desempeñe como maestra especial interina en la Escuela para Adultos Nº 7 del Distrito Escolar 14 (dependiente de la Dirección Nacional de Educación del Adulto). — (Disp. Nº 483. Buenos Aires, 26|5|72.)

HERES de MARTINEZ, Isbe Raquel; profesora titular de 4 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de La Plata (Buenos Aires) "Albert Thomas", déjase sin efecto la licencia otorgada mediante Disp. Nº 186|72. Considérese en uso de licencia a la citada docente en 8 horas de cátedra titulares en la ENET Nº 1 de La Plata (Buenos Aires) "Albert Thomas", a partir del 1º|4|72 y mientras se desempeñe como Ayudante de Curso Diplomado de Estructuras III, contratada en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de La Plata (Buenos Aires). — (Disp. Nº 484. Buenos Aires, 26|5|72.)

ARGUELLO, Hugo Dolores; preceptor titular de la ENET Nº 1 de Río Cuarto (Córdoba) "Ambrosio Olmos", a partir del 1º|3|72 y mientras se desempeñe como jefe de preceptores suplente en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 485. Buenos Aires, 26|5|72.)

FRAIRE de PRIORE, Nelly Esther; maestra ayudante de enseñanza práctica titular de la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires), a partir del 15|3 de 1972 y mientras se desempeñe como maestra de enseñanza práctica interina en el mismo establecimiento. (Disp. número 485. Buenos Aires, 26|5|72.)

TORRECILLAS, Rodolfo Víctor; profesor titular de 18 horas de cátedra e interino de 9 horas de cátedra en la ENET Nº 17 de Capital Federal "Brigadier C. Saavedra", a partir del 7|4 de 1972 y mientras se desempeñe como sub-jefe interino del Departamento de Deportes del Ministerio de Bienestar Social de Rosario (Santa Fe). (Disp. Nº 486. Buenos Aires, 26|5|72.)

MERIDA, Antonio Luis; maestro de enseñanza práctica interino de la ENET Nº 1 de Comodoro Rivadavia (Chubut), a partir del 3|4|72 y mientras se desempeñe como regente suplente en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 491. Buenos Aires, 26|5|72.)

ROCCA, Ricardo Alberto; preceptor interino de la ENET Nº 1 de San Nicolás (Buenos Aires) "Gral. Ing. Manuel N. Savio", a partir del 15|3|72 y mientras se desempeñe como maestro de enseñanza práctica suplente en el mismo establecimiento. (Disp. 491. Buenos Aires, 26|5|72.)

BOYD, Juan Carlos; jefe de trabajos prácticos titular de la ENET Nº 1 de La Plata (Buenos Aires) 'Albert Thomas", a partir del 11|4|72, mientras se desempeñe como jefe de laboratorio suplente en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 492. Buenos Aires, 26|5|72.)

VIDAL de MURGUIONDO, María Inés; maestra ayudante de enseñanza práctica titular de la ENET Nº 3 de Capital Federal "María Sánchez de Thompson", a partir del 10|4|72, mientras se desempeñe como maestra de enseñanza práctica interina en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 492. Buenos Aires, 26|5|72.)

PAULI de QUIROGA, Luisa Raquel; profesora titular en 3 horas de cátedra, en la ENET Nº 1 de San Juan (ciudad) "Ing. Rogelio Boero", a partir del 1º|5 de 1972, mientras se desempeñe como profesora contratada de 5 horas de cátedra en la Facultad de Ingeniería dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo. (Disp. Nº 494. Buenos Aires, 26|5|72.)

QUIAN de CHAVES, Laura Esther; profesora interina de 6 horas de cátedra de la ENET Nº 6 de Capital Federal "Fernando Fader", a partir del 2|5|72 y mientras se desempeñe como vicedirectora interina en la Escuela de Comercio Nº 9 de Capital Federal. (Disp. Nº 496. Buenos Aires, 26|5|72.)

CEDALE de SAULO, Silvia Cristina; clase D, grupo X, titular de la ENET Nº 14 de Capital Federal "Libertad", a partir del 26|4|72 y mientras se desempeñe como maestra suplente en la Escuela Nº 27, Consejo Escolar Nº 5 de Capital Federal. (Disp. Nº 496. Buenos Aires, 26|5|72.)

GUELPA, Luis Arturo; preceptor interino de la ENET Nº 3 de Avellaneda (Buenos Aires), a partir del 16|3|72 y mientras se desempeñe como ayudante técnico de trabajos prácticos suplente en el mismo establecimiento. (Disp. número 504. Buenos Aires, 31|5|72.)

MAGRI, Jorge Hugo; jefe de trabajos prácticos titular de la ENET Nº 3 de Avellaneda (Buenos Aires), a partir del 15|3|72 y mientras se desempeñe como profesor interino de 27 horas de cátedra y profesor suplente de 3 horas de cátedra en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 504. Buenos Aires, 31|5|72.)

MILLER, Jorge Antonio; profesor titular en 6 horas de cátedra de la ENET Nº 17 de Capital Federal "Brigadier C. Saavedra", a partir del 24|4|72 y mientras se desempeñe como profesor interino de 6 horas de cátedra en el Instituto Nacional Superior del Profesorado. (Disp. Nº 506. Buenos Aires, 31|5|72.)

PISANO, Silvia Luisa; profesora interina (turno tarde) de la ENET Nº 8 de Capital Federal "Paula A. de Sarmiento", a partir del 8|5|72 y mientras se desempeñe como profesora interina de 4 horas de cátedra en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 506. Buenos Aires, 31|5|72.)

BASSO QUIROGA, Nelson Dalmiro; preceptor interino de la ENET Nº 1 de San Juan "Ing. Rogelio Boero", desde el 17|4 al 15|9|72, para desempeñarse como maestro interino en la Escuela Nacional Nº 159 (San Martín) San Juan. (Disp. Nº 507. Buenos Aires, 31|5 de 1972.)

LAMI, Domingo del Valle; ayudante técnico de trabajos prácticos titular de la ENET Nº 1 de La Banda (Santiago del Estero "Ing. Santiago Barabino", a partir del 8|3|72 y mientras se desempeñe como maestro de enseñanza práctica suplente en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 512. Buenos Aires, 31|5 de 1972.)

VESCOVO, Alberto; maestro de enseñanza práctica titular (turno mañana) de la ENET Nº 17 de Capital Federal "Brigadier C. Saavedra", a partir del 20|3|72 y mientras se desempeñe como profesor interino de 8 horas de cátedra en la Escuela Técnica Industrial "Armada Argentina" de La Matanza (Buenos Aires). (Disp. Nº 512. Buenos Aires, 31|5|72.)

DOMINGUEZ, Roberto Ignacio; en dos cargos titulares de maestro de enseñanza práctica de la ENET Nº 1 de Mar del Plata (Buenos Aires) "Domingo F. Sarmiento", a partir del 1º|4|72 y mientras se desempeñe en dos cargos suplentes de maestro de enseñanza práctica jefe de sección en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 515. Buenos Aires, 31|5|72.)

ELIAS, Angel Alfredo Jorge; maestro de enseñanza práctica interino de la ENET Nº 1 de Capital Federal "Otto Krause", del 14 al 21|4|72, por haberse

desempeñado como profesor suplente de 10 horas de cátedra en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 515. Buenos Aires, 31|5|72.)

CIOCCA de MEMBRIVES, Raquel Esther Luisa; maestra de enseñanza práctica titular de la ENET Nº 5 de Capital Federal "María de los Remedios de San Martín", desde el 13|4|70 al 13|4 de 1971, por haberse desempeñado como vicedirectora suplente en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 519. Buenos Aires, 31|5|72.)

BERNALDEZ, Florencio; profesor interino de 6 horas de cátedra de la ENET Nº 1 de Villa Dolores (Córdoba), a partir del 10|5|72 y mientras se desempeñe como profesor interino en 3 horas de cátedra en el Profesorado Elemental a Nivel Terciario. (Disp. Nº 522. Buenos Aires, 6|6|72.)

ZINI, Edgar Italo; profesor titular de 3 horas de cátedra de la ENET Nº 1 de San Fernando (Buenos Aires), "Presbítero Dr. Manuel de San Ginés", a partir del 16|3|72 y mientras se desempeñe como profesor interino en 6 horas de cátedra en el Instituto Nacional de Educación Física. (Disp. Nº 522. Buenos Aires, 6|6|72.)

MONTIEL, Víctor Mario; considérese en uso de licencia, a partir del 3 al 30|4 de 1970, en el cargo de vicedirector interino por haberse desempeñado como director suplente en la ENET Nº 1 de Concordia (Entre Ríos). Limítase al 15|3|72, la licencia concedida mediante Disp. Nº 438|69 en 6 horas de cátedra interinas en el mencionado establecimiento. Limítase al 15|3|72, la licencia concedida mediante Disp. Nº 12|71, en 4 horas de cátedra interinas al mencionado docente en la citada escuela. Concédese licencia, a partir del 16|3|72 en 12 horas de cátedra interinas en la ENET Nº 1 de Concordia (Entre Ríos), para desempeñarse en el cargo de director interino en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 523. Buenos Aires, 6|6|72.)

TRUCCO, Ernesto; regente interino de la ENET Nº 1 de La Banda (Santiago del Estero "Ing. Santiago Barabino", a partir del 3|4|72 y mientras se desempeñe como vicedirector suplente en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 532. Buenos Aires, 6|6|72.)

BARGADOS, Rodolfo Pedro; preceptor titular de la ENET Nº 1 de Morón (Buenos Aires) "Chacabuco", a partir del 1º|4|72 y mientras se desempeñe como sub-jefe de preceptores suplente en el mismo establecimiento. (Disp. número 532. Buenos Aires, 6|6|72.)

CORONEL, Rodolfo Héctor; profesor interino en 4 horas de cátedra de la ENET Nº 27 de Capital Federal "Hipólito Yrigoyen", a partir del 28|4|72 y mientras se desempeñe como profesor interino en 3 horas de cátedra en el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico. (Disp. Nº 539. Buenos Aires, 6|6|72.)

ESCOLA, Rosa Norma; preceptora interina de la ENET Nº 2 de San Martín (Buenos Aires) "Ing. Emilio Mitre", a partir del 13|4|72 y mientras se desempeñe como maestra de grado en la Escuela Nº 37, Distrito Gral. San Martín, (Buenos Aires). (Disp. Nº 539. — Buenos Aires, 6|6|72.)

GUARAS, Ricardo Germán; maestro de enseñanza práctica interino (turno tarde) de la ENET Nº 19 de Capital Federal 'Alejandro Volta", a partir del 3|4|72 y mientras se desempeñe en 11 horas de cátedra interinas en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 542. Buenos Aires, 6|6|72.)

ROUDE, Amado Rafael; profesor titular en 3 horas de cátedra de la ENET Nº 1 de Mar del Plata (Buenos Aires) "Domingo F. Sarmiento", a partir del 1º|3|72 y mientras se desempeñe como vicedirector suplente en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 542. Buenos Aires, 6|6|72.)

DURANTE, José María; ayudante técnico de trabajos prácticos interino de la ENET Nº 3 de Avellaneda (Buenos Aires), a partir del 20|3|72 y mientras se desempeñe como jefe de trabajos prácticos suplente en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 548. Buenos Aires, 9|6|72.)

BATTAUZ, Abel Julio; ayudante técnico de trabajos prácticos interino de la ENET Nº 1 de San Justo (Buenos Aires) "Italia", a partir del 16|5|72 y mientras se desempeñe como maestro de enseñanza práctica suplente en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 548. Buenos Aires, 9|6|72.)

DESCALZI, Jorge Oscar; preceptor

interino, de la ENET Nº 3 de Avellaneda (turno tarde) a partir del 15 de marzo de 1972, y mientras se desempeñe como jefe de laboratorio interino (turno tarde) en el mismo establecimiento (Disposición Nº 550. Buenos Aires, 9|6|72).

RUIZ, Manuel Isidro; jefe general de enseñanza práctica titular de la ENET Nº 23 de Capital Federal, "Casal Calviño" a partir del 1º de junio de 1972, y mientras se desempeñe como vicedirector suplente en el mismo establecimiento (Disposición Nº 550. Buenos Aires, 9|6|72).

CARLINO, Hugo Pedro; profesor interino de 8 horas de cátedra, de la ENET Nº 2 de Monte Caseros, Corrientes, a partir del 1º de marzo de 1972, mientras se desempeñe como secretario interino en el mismo establecimiento (Disposición Nº 554. Buenos Aires, 12|6|72).

BALBO, Norberto Francisco; maestro de enseñanza práctica interino (turno tarde) de la ENET Nº 1 de Lanús, Buenos Aires, "John F. Kennedy", a partir del 4 de abril de 1972, mientras se desempeñe como profesor interino de 12 horas de cátedra en la Escuela Técnica Industrial Nº 1 de Lanús, Buenos Aires (Disposición Nº 554. Buenos Aires, 12|6|72).

BASALDUA, Carlos Alberto Cayetano; profesor titular de 18 horas de cátedra, de la ENET Nº 11 de Capital Federal, "Manuel Belgrano", a partir del 8 de mayo de 1972, mientras se desempeñe como regente interino de la ENET Nº 25 de Capital Federal, "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán". (Disposición Nº 556. Buenos Aires, 12|6|72).

SALOTTI, Carlos Alberto; pdeceptor interino, de la ENET Nº 12 de Capital Federal, "Libertador General San Martín", a partir del 2 de mayo de 1972, mientras se desempeñe como profesor de 6 horas de cátedra suplente y 22 horas de cátedra interino en el mismo establecimiento (Disposición Nº 556. Buenos Aires, 12|6|72).

BEN, Víctor Manuel; profesor titular de 3 horas de cátedra, de la asignatura "Dibujo" 1º año, 2ª división, turno noche, de la ENET Nº 1 de Bánfield, Es. As., "Ing. J. V. Passalacqua", a partir del 20 de abril de 1972, y mientras se desempeñe como regente suplente en la ENET Nº 1 de Témperley, Bs. As. (Disposición Nº 557. Buenos Aires, 12 de junio de 1972).

RISLER, Nydia Edith; Vicedirectora titular, de la ENET Nº 1 de Rosario, Santa Fe, "Doña Gregoria Matorras de San Martín", a partir del 21 de abril de 1972, y mientras se desempeñe como directora interina en el mismo establecimiento (Disposición Nº 557. Buenos Aires, 12|6|72).

ARANCIBIA, José Lorenzo; ayudante técnico de trabajos prácticos interino de la ENET Nº 2 de San Miguel de Tucumán 'Obispo Colombres", a partir del 2 de mayo de 1972 y mientras se desempeñe como profesor interino de 20 horas de cátedra en la Escuela Mixta de Capacitación Técnica de Lamadrid, Tucumán.
(Disposición Nº 567. Buenos Aires, 12 de junio de 1972).

IBARRA, Luis Angel; maestro de enseñanza práctica titular y profesor titular en 6 horas de cátedra de la ENET Nº 1 de La Banda, Santiago del Estero, "Ing. Santiago Barabino", a partir del 3 de abril de 1972 y mientras se desempeñe como agente suplente en el mismo establecimiento (Disposición Número 567. Buenos Aires, 12|6|72).

QUESADA, Silvia Graciela; preceptora interina de la ENET Nº 5 de Capital Federal "María de los Remedios de San Martín", a partir del 3 de mayo de 1972 y mientras se desempeñe como profesora interina de 6 horas de cátedra en el mismo establecimiento (Disposición Nº 571. Buenos Aires, 12|6|72).

DE PERI, Raúl; profesor titular de 4 horas de cátedra e interino de 4 horas de cátedra de la ENET Nº 1 de Haedo, Bs. As., "Jorge Newbery", a partir del 1º de junio de 1972 y mientras se desempeñe como regente interino en el mismo establecimiento (Disposición Nº 571. Buenos Aires, 12|6|72).

ESTRUCH, Marta Isabel; preceptora interina de la ENET Nº 3 de Mendoza "Infanta Mendocina", a partir del 1º de mayo de 1972 y mientras se desempeñe como docente interina en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo (Disposición Nº 573. Buenos Aires, 12|6|72).

FERRANDO, Rubén Oscar; profesor

titular de 4 horas de cátedra de la ENET Nº 7 de Rosario, Santa Fe, a partir del 16 de marzo de 1972 y mientras se desempeñe en 8 horas de cátedra interinas en la Facultad Regional de San Nicolás, Bs. As. (Disposición Nº 573. Buenos Aires, 12|6|72).

DIEZ, Néstor Guillermo; profesor titular en 4 horas de cátedra de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 30 de Capital Federal "Norberto Piñero", a partir del 1º de abril de 1972 y mientras se desempeñe como Administrador General interino de la Empresa Gas del Estado (Disposición número 577. Buenos Aires, 15|6|72).

MANTELLI, Jorge Osvaldo; jefe de preceptores interino, de la ENET Nº 7 de Rosario, Santa Fe, a partir del 22 de marzo de 1972, mientras se desempeñe como profesor interino de 12 horas de cátedra, en el mismo establecimiento (Disposición Nº 578. Buenos Aires, 15|6|72).

NICOLAO de ARISMENDI, Nora Inés; profesora titular de 20 horas de cátedra, de la ENET Nº 5 de Avellaneda, Bs. As., "José Hernández", a partir del 25 de abril hasta el 14 de julio de 1972, mientras se desempeñe como regente suplente en el mismo establecimiento (Disposición Nº 578. Buenos Aires, 15|6|72).

BAROFFIO, Jorge Alberto; profesor titular de 4 horas de cátedra, desde el 19 de mayo al 18 de noviembre de 1972, de la ENET Nº 34 de Capital Federal, "Enrique Hermitte" (Disposición número 579. Buenos Aires, 15|6|72).

RUSCIO, Néstor Raúl; profesor titular de 2 horas de cátedra, desde el 29 de mayo al 28 de noviembre de 1972, de la ENET Nº 1 de Tandil, Bs. As., "Ing. F. Senillosa" (Disposición número 579. Buenos Aires, 15|6|72).

MENDEZ, Edgardo Federico; precepto rinterino, desde el 7 de junio al 7 de setiembre de 1972, de la ENET Nº 1 de Capital Federal "Otto Krause" (Disposición Nº 579. Buenos Aires, 15|6|72).

PFEFFER, Marta Graciela; profesora titular de 2 horas de cátedra de la ENET Nº 1 de Avellaneda, Bs. As., "Industrias Químicas", a partir del 24 de marzo de 1972 y mientras se desempeñe como regente interina en el mismo establecimiento (Disposición Nº 581. — Buenos Aires, 15|6|72).

CAROPRESO, Roberto Domingo; profesor titular de 11 horas de cátedra e interino de 4 horas de cátedra de la ENET Nº 11 de Rosario, Santa Fe, "Crisol", a partir del 7 de abril de 1972 y mientras se desempeñe como vicedirector suplente en el mismo establecimiento (Disposición Nº 581. Buenos Aires, 15|6|72).

TORRES, Eleuterio Segundo; profesor titular de 8 horas de cátedra de la ENET Nº 1 de Plaza Huincul, Neuquén, "Gral. Ing. E. Mosconi", a partir del 22 de marzo de 1972, mientras se desempeñe como Regente interino en el mismo establecimiento (Disposición número 584. Buenos Aires, 15|6|72).

MALTBY, Enrique Arturo; ayudante técnico de trabajos prácticos interino, de la ENET Nº 1 de Villa Dolores, Córdoba, a partir del 7 de abril de 1972, y mientras se desempeñe como maestro de enseñanza práctica suplente en el mismo establecimiento (Disposición número 584. Buenos Aires, 15|6|72).

FIGUEROA de HERRERA, Elba del Valle; profesora interina de 6 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de San Fernando del Valle de Catamarca, a partir del 5 de abril al 31 de diciembre de 1972 y mientras se desempeñe como Asesora de la Intervención del Consejo General de Educación de la provincia de Catamarca (Disposición Nº 587. Buenos Aires, 15|672).

MENNA, Bartolomé; profesor titular de 12 horas de cátedra, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Juan, "Ing. Rogelio Boero", a partir del 1º de mayo de 1972, mientras se desempeñe como Ingeniero Asistente de la Inspección, Secretaría Técnica de la Gobernación de San Juán (Disposición Nº 592. Buenos Aires, 15|6|72).

JUAREZ, Norma Noemí del Valle; maestra ayudante de enseñanza práctica interina, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Metán, Salta, desde el 1º de mayo al 14 de junio de 1972, por su desempeño como maestra de enseñanza práctica suplente en el mismo establecimiento (Disposición Nº 593. Buenos Aires, 15|6|72).

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 378 — 30 DE ABRIL DE 1973

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

PRESIDENCIA

DECRETO Nº 8774. — Buenos Aires, 13|12|72.

VISTO: Lo propuesto por el señor Ministro de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO: Que por los Decretos Nros. 2704|68 y 699|69 se aprobó con carácter provisional la estructura orgánica de la ex Secretaría de Estado de Cultura y Educación;

Que por la Ley Nº 18.416 ha sido creado el Ministerio de Cultura y Educación asignándole nueva misión y funciones, haciendo necesaria la determinación de la estructura orgánica que mejor se le adecúe;

Que en función de las necesidades y las prioridades fijadas, resulta oportuno incorporar la misión y funciones del Consejo Nacional de Educación Técnica como "unidad fuera de nivel", del área del Subsecretario de Educación, estableciéndose un plazo para la elevación del resto de la estructura orgánica;

Que asimismo, se han tenido especialmente en cuenta las particularidades del sector, que obligan a estructurar una organización, que permita cumplir con los objetivos y las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad y en las Políticas Nacionales Nros. 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 126, 127, 129 y 131 fijadas por Decreto Nº 46/70, cuyos principios han sido aplicados en esta presentación;

Que se ha tenido en cuenta la filosofía general de organización aplicada a otras áreas del Estado en la elaboración del presente proyecto, tomando en consideración la particularidad y especificidad que requiere el sector Educación;

Que se han fijado los plazos para la presentación adecuada de las distintas etapas previstas para la estructura del área Subsecretario de Educación y que, consecuentemente, debe establecerse el mecanismo de control apropiado para la verificación de su cumplimiento;

Que los gastos que demande la puesta en marcha del presente ordenamiento, serán atendidos con los créditos vigentes para el presente ejercicio;

Que teniendo en cuenta lo que dispone el Decreto Nº 234|69 para el caso

en que se modifica una estructura suprimiendo o agregando organismos, el presente tiene el carácter de rectificatorio de aquél que lo aprobó;

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por las leyes Nros. 17.614 y 17.881,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA
D E C R E T A :

Artículo 1º — Rectifícanse los Decretos Nros. 2704|68 y 699|69, por los que se aprobó, con carácter provisional, la estructura orgánica de la ex Secretaría de Estado de Cultura y Educación (hoy Ministerio de Cultura y Educación), e incorpóranse a la misma con carácter provisional la estructura correspondiente al Consejo Nacional de Educación Técnica como unidad "fuera de nivel" del área del Subsecretario de Educación, de acuerdo con la misión y funciones que como Anexo I forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º — Derógase lo establecido en los Anexos I y II del Decreto número 2704|68 y Anexos I N) y II del Decreto Nº 699 como así también, el artículo 3º en lo que se refiere al Consejo Nacional de Educación Técnica.

Art. 3º — La estructura orgánica aprobada por el presente Decreto deberá completarse con los Anexos II (organigrama), III y IV referentes al agrupamiento funcional, dotaciones y memorando discriptivo de tareas de las mencionadas unidades los que deberán elevarse para su aprobación dentro del plazo de sesenta (60) días. Vencido el plazo acordado y no habiéndose dado cumplimiento a lo determinado precedentemente, los organismos fiscalizadores correspondientes deberán adoptar las medidas necesarias para iniciar el procedimiento administrativo destinado a determinar los funcionarios responsables del incumplimiento del plazo fijado.

Art. 4º — La implantación de la estructura que por el presente se aprueba no demandará refuerzo presupuestario respecto de los créditos aprobados en el Presupuesto General de la Administración Nacional para el presente ejercicio en el área del Ministerio de Cultura y Educación.

Art. 5º — De forma.

SUMARIO

PRESIDENCIA

Decreto Nº 8774|72. Llamado a concurso. Aprobación de convenio 341-346

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO

Aprobación de convenio. Normas 346-348

SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

Modelo de Estatuto de Cooperativa Escolar para las ENET. Nueva dirección postal .. 348-356

CONTROL DE GESTION
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Disponibilidades. Ubicaciones. Traslados. Tareas auxiliares. Limitación de servicios. Reconsideraciones. Desestimaciones. Cesantías. Aclaratorias. Anulaciones. Licencias. 357-372

ANEXO I

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

MISION

Dirigir la programación, normatización, coordinación, compatibilización, supervisión general y fiscalización de la educacin técnica y formación profesional de acuerdo con los planes y programas aprobados.

Asistir al Subsecretario de Educación en el cumplimiento de la misión y funciones asignadas al área de su competencia como integrante del EQUIPO SUBSECRETARIO - PRESIDENTES - DIRECTORES.

FUNCIONES

1. Proponer el proyecto de presupuesto para su jurisdicción.
2. Asistir al Subsecretario de Educación en la programación, normatización, coordinación, compatibilización, supervisión general, fiscalización y en el dictado de las directivas generales para la educación técnica y formación profesional de acuerdo con los planes y programas aprobados.
3. Dictar las "Directivas Particulares" derivadas de la "Directiva General Anual".
4. Proponer en función de los resultados obtenidos, las modificaciones necesarias en los planes y programas anuales para garantizar el cumplimiento de las políticas y objetivos fijados.
5. Participar en comisiones e integrar sistemas referidos a asuntos de interés compartido con otros organismos.
6. Dirigir las acciones de los organismos de su dependencia y supervisar el correcto y ágil cumplimiento de la misión y funciones asignadas.
7. Dirigir el control de gestión del área de su competencia para lograr niveles adecuados de eficacia y eficiencia.
8. Fiscalizar la enseñanza técnica en las unidades educativas nacionales de su dependencia y en las privadas y provinciales que se establezcan por convenio de acuerdo con los planes y programas aprobados, coordinando la intervención de las Direcciones Generales especializadas competentes.
9. Participar en los estudios para la celebración y ejecución de los instrumentos de carácter internacional que la Nación suscriba o a los cuales adhiera, cuando éstos afecten o se refieran a materias de su competencia.
10. Participar según el orden legal vigente en todo lo atinente a su área con los gobiernos provinciales, municipales y organismos no estatales.
11. Realizar los estudios necesarios para la formulación de los planes de su área de competencia.
12. Participar en la adecuación y utilización con fines educativos de los centros de documentación, bibliotecas, archivos y museos.
13. Dirigir lo relativo a la organización, desarrollo, asistencia, reglamentación, coordinación, fiscalización y supervisión de la educación técnica y formación profesional de las unidades educativas de su dependencia y en las privadas y provinciales que se establezcan por convenio.
14. Participar en lo relativo a deportes, salud, recreación, adecuada utilización del tiempo libre en coordinación con los demás organismos competentes.

15. Participar en todo lo relativo a becas y préstamos, vinculados con la educación técnica y la formación profesional, tanto en el país como en el extranjero.
16. Asesorar, en el área de su competencia, en todo lo relativo a los aspectos educativos de la industria editorial y del material didáctico, así como también a la promoción y difusión de libros y publicaciones.
17. Intervenir en el área de su competencia en la planificación de la construcción de nuevos edificios, refacción y ampliación de los restantes.
18. Intervenir en la elaboración de las normas que regulen las actividades de las Asociaciones Cooperadoras y de otras entidades de bien público que estarán en los establecimientos de su dependencia.
19. Intervenir en la fiscalización de la enseñanza desde el punto de vista de la educación técnica y la formación profesional en coordinación con los demás organismos competentes.
20. Supervisar el correcto y ágil cumplimiento de las misiones y funciones asignadas a cada unidad educativa.
21. Realizar las acciones tendientes a lograr una activa participación de la comunidad en la administración de cada unidad educativa.
22. Lograr la redistribución y las creaciones necesarias de unidades educativas para satisfacer los requerimientos regionales y zonales y hacer factible el principio de igualdad de oportunidades.
23. Atender a la asistencia integral del educando a fin de asegurar la igualdad de oportunidades de acceso a la educación técnica y la formación profesional y artesanal en todas sus ramas.
24. Lograr una eficaz y eficiente utilización de los recursos disponibles.
25. Obtener una efectiva descentralización académica, administrativa y operativa hacia la unidad educativa.
26. Lograr una efectiva delegación de autoridad en la faz operativa, tanto en los aspectos académicos, como en los económico-financieros, hacia las autoridades de cada unidad operativa.
27. Lograr una adecuada coordinación de las actividades y programas de educación técnica y formación profesional nacional, provincial, municipal y privada a efectos de evitar superposiciones.
28. Lograr una mejora sustancial de la infraestructura escolar edilicia y su equipamiento, pudiendo para ello construir, adquirir, arrendar, administrar y enajenar bienes muebles o inmuebles de toda clase, con ajuste a las disposiciones pertinentes.
29. Lograr un nivel adecuado de capacitación, perfeccionamiento y actualización del personal.
30. Lograr a través de los órganos competentes de su dependencia, el contralor y fiscalización de los institutos o escuelas que impartan educación técnica y formación profesional o artesanal, de acuerdo con la legislación vigente.
31. Lograr y mantener convenios de cooperación técnica con el Ministerio de Trabajo en materia de estudios sobre recursos humanos y coordinar con el mismo, lo relativo a policía del trabajo de menores. Extender mediante convenios la educación técnica y la formación y asistencia de la minoridad. Convenios con otros ministerios, provinciales y municipales.

RESOLUCION Nº 525. — Buenos Aires, 12|4|73.

VISTO la necesidad de proceder a la cobertura de un cargo de Director en la ENET Nº 1 de MERCEDES (Buenos Aires); y

CONSIDERANDO: Que de conformidad con las normas establecidas en el Estatuto del Docente y su Reglamentación, corresponde efectuar la cobertura del mismo mediante la realización del concurso correspondiente.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición —a partir del 2 de mayo de 1973 y por el término de Treinta (30) días corridos— para cubrir, con carácter titular, un cargo de Director en la ENET Nº 1 de Mercedes (Buenos Aires), cargo comprendido en el Apartado I inciso a) del Artículo 122 del Estatuto del Docente.

2º — Notificar de esta resolución a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona III, a efectos de la intervención que por razones de jurisdicción le compete.

3º — Encomendar a la Junta interviniente la publicación del presente llamado a concurso, en dos (2) de los diarios de mayor difusión en la zona y la notificación a todo el personal docente, de acuerdo con lo establecido en el Apartado VII de la Reglamentación del Artículo 121 del Estatuto del Docente.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 248. — Buenos Aires, 9|3|73.

VISTO: El Expte. Nº 672|73 en le que obra el Convenio celebrado entre este Consejo Nacional y la Provincia del Chaco; y

CONSIDERANDO: Que el mismo tiene por objeto construir un edificio moderno y funcional con destino al cumplimiento de las actividades de la ENET Nº 2, dependiente del CONET, ubicado en la ciudad de Resistencia, en terreno cedido por la Provincia;

Que el edificio escolar que pertenecerá al CONET, deberá proveer la atención de 1000 alumnos en dos turnos y su utilización en cursos nocturnos, debiendo contar con una superficie cubierta aproximada a los 4.000 m2.

Que la Provincia se hará cargo de los gastos de la confección del Proyecto y documentación técnica necesaria para el llamado a licitación y contratación de las obras, debiendo el CONET prestar el asesoramiento correspondiente;

Que, asimismo, la Provincia del Chaco correrá con los trámites de licitación, como así también la dirección y administración de la obra a concretar;

Que, por su parte, el CONET financiará el importe total de la construcción destinándose, en el ejercicio financiero 1973, la suma de 300.000,- pesos;

Que se han establecido las bases para obtener las metas propuestas;

Por ello y atento al despacho producido por la Comisión Permanente de Planeamiento y Desarrollo de la Educación,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Aprobar el Convenio celebrado en representación del CONET por el Presidente, Ing. Luinor E. VILCHES, con la Provincia del Chaco, represen-

tada en el acto, por el señor Gobernador, Coronel (RE) Roberto Oscar MAZZA, que obra de fs. 1 a 2.

2º — De forma.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO

RESOLUCION Nº 200. — Buenos Aires, 21|2|73.

VISTO: El expediente Nº 15.939|72 en el que obran los Convenios celebrados entre este Consejo Nacional y el Gobierno de la Provincia de Corrientes; y

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la referida Provincia encara un plan de mejoramiento, adecuación y construcción de edificios escolares;

Que dicho plan contempla la construcción de unidades escolares dependientes del CONET, organismo que en el orden nacional tiene a su cargo la atención, dirección y supervisión de las actividades de educación técnico profesional;

Que una oportuna cooperación nacional y provincial facilitará el logro de los objetivos particulares y generales de dichas jurisdicciones y posibilitará el mejor aprovechamiento de los recursos;

Que dichos Convenios establecen incluir en el plan de obras de este Consejo Nacional para el año 1972 y subsiguientes a través de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional (DINAE) la construcción de los edificios destinados a las Escuelas Nacionales de Educación Técnica que se encuentran en jurisdicción de la citada Provincia: ENET Nº 1 de Esquina, ENET Nº 1 de Corrientes (ciudad), ENET Nº 1 de Monte Caseros, ENET Nº 1 de Santo Tomé y ENET Nº 1 de Bella Vista;

Que el CONET se compromete a gestionar ante DINAE la entrega de las partidas correspondientes a cada ejercicio;

Que el Gobierno de la mencionada Provincia donará los terrenos donde se levantarán los nuevos edificios y se hará cargo de los proyectos, preparación de documentación para el llamado a licitación y de la designación de los profesionales a cuyo cargo estará la dirección de las obras;

Que el Gobierno de la Provincia de Corrientes será el ente intermedio que tendrá a su cargo la administración de los fondos;

Por ello y de acuerdo con el despacho producido por la Comisión Permanente de Planeamiento y Desarrollo de la Educación,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Aprobar los Convenios celebrados en representación del CONET por su Presidente Ing. Luinor E. Vilches, con el Gobierno de la Provincia de Corrientes representado en el acto por su Gobernador D. Adolfo Navajas Artaza, que obran de fs. 1 a 10 de estos actuados.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 413. — Buenos Aires, 11|4|73.

1º — En las ENET de especialidades femeninas en que se aplique el Plan de Estudios aprobado por Decreto 1574|65, y en las que, dentro de las activida-

des prácticas, se impartan clases de Estenografía y Mecanografía, éstas deberán ser retribuidas como horas-cátedra.

2º — Los establecimientos educacionales comprendidos en la presente resolución deberán presentar, en tiempo y forma, las planillas de previsiones presupuestarias, con los reajustes correspondientes.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1460. — Buenos Aires, 28|11|72.

1º — El sostenimiento de cursos o escuelas privadas de fábrica con fondos que total o parcialmente provengan de la reducción de la tasa del Impuesto para la Educación Técnica quedará subordinado al cumplimiento de los siguientes requisitos:

I) Aprobación anual por el CONET del curso o escuela privada de fábrica a cuyo beneficio se peticiona.

II) Aprobación por el CONET del respectivo presupuesto.

2º — Los titulares de los cursos o escuelas deberán cumplir los siguientes recaudos:

a) Informar la ubicación, modalidad, especialidad y planes coincidentes con la política educativa del CONET.

b) Condiciones técnicas de funcionamiento adecuadas.

c) Presupuesto análogo a una escuela similar del CONET, considerando las siguientes variables: número de alumnos, número de divisiones, especialidades y zona de radicación. El cómputo cuantitativo de dichas variables deberá analizarse en base a los valores y pautas vigentes en el CONET para sus propias escuelas.

d) Contabilidad independiente, para posibilitar el contralor que deberá efectuar el CONET conforme con la Ley Nº 19206.

e) Enseñanza gratuita, para menores de 18 años, sin discriminación de ningún otro tipo para su inscripción.

f) Legajo de antecedentes.

g) Cuando el monto de la reducción del 8 por mil exceda del presupuesto que apruebe el CONET se admitirá la reducción hasta el monto de dicho presupuesto.

3º — En el caso de empresas vinculadas que soliciten la autorización para aportar al sostenimiento de una escuela o curso privado de fábrica, con la previa aprobación aludida en el artículo anterior, se admitirá la reducción del 8 por mil a un número de empresas tal, que no supere el monto de presupuesto aprobado.

4º — Los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirir con el aporte de la reducción impositiva, deberán registrarse como propiedad del CONET.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 70. — Buenos Aires, 6|2|73.

1º — Modifícase el Reglamento del Consejo Nacional de Educación Técnica, aprobado por Resolución nº 1|72, introduciéndose las siguientes reformas a su articulado:

TITULO II — DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
ARTICULO 2º:

Apartado 1: Al final agregar "...**sin perjuicio de la que en sus respectivas áreas efectúen las Comisiones que más adelante se aluden**".

Apartado 2: Agregar este párrafo "...**En todos los casos, la decisión del Presidente, deberá contar con la previa conformidad de las Comisiones Permanentes**".

Apartado 3: Agregar este párrafo "...**Para la decisión del Presidente, en todos los casos, el mismo deberá contar con la previa conformidad de la(s) Comisión(es) pertinente(s)**".

El dictamen de la Comisión pertinente conforme a lo establecido en los apartados 2 y 3 de este artículo, deberá ser producido dentro del término de ocho (8) días corridos a partir de la fecha del ingreso de las actuaciones. La falta de dictamen en tiempo autorizará a la Presidencia a dictar la resolución sin tal requisito. La Comisión podrá solicitar, como caso de excepción, la prórroga de dicho plazo.

ARTICULO 3º:

Quedará redactado del siguiente modo: "**Al comienzo de cada año calendario, el Cuerpo designará un Vocal para que reemplace al Presidente en caso de ausencia**".

ARTICULO 19:

Testar la frase "...**y el artículo 2º de este Reglamento...**"

ARTICULO 23:

Al final de su actual redacción, agregar este párrafo "...**o en la oportunidad en que lo requiriese la respectiva Comisión**".

2º — De forma.

SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

MODELO DE ESTATUTO DE COOPERATIVA ESCOLAR PARA LAS ESCUELAS DEPENDIENTES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

CAPITULO I

CONSTITUCION, DOMICILIO, OBJETO Y DURACION DE LA SOCIEDAD

Artículo 1º — Bajo la denominación de "COOPERATIVA ESCOLAR DE LA ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA Nº .....
.....y con domicilio legal en la sede de la misma, se constituye una sociedad de tal carácter que será regida por las disposiciones de los presentes Estatutos:

Art. 2º — La sociedad tiene por objeto:

a) Incrementar el sentimiento de cooperativismo, como un medio eficaz de cimentar la solidaridad humana y cristalizar los objetivos del Superior Gobierno de la Nación en la materia.

b) Favorecer la economía familiar, suministrando a los socios a los precios más ventajosos posibles, únicamente artículos de librería en general, fomentando con ello el abaratamiento del mayor costo de vida, respondiendo a toda acción destinada a evitar o disminuir los efectos de la especulación o encarecimiento.

c) Desarrolar toda la acción de la sociedad en íntima relación con la Dirección de la Escuela, sin interferir sus funciones específicas que respetará en todos sus aspectos.

d) Velar por el mayor prestigio de la escuela.

Art. 3º — El número de socios, como así también la cantidad de bonos y su duración y el capital social, será ilimitado.

CAPITULO II

DEL CAPITAL SOCIAL

Art. 4º — El Capital Social se formará:

a) Por la suscripción de bonos de $ 20.—, que en número de uno o más, podrán adquirir los socios, pagadero el primero al contado o en dos cuotas de $ 10.— consecutivas y las restantes en cuotas mensuales de $ 5.—.

b) Por las reservas sociales que se acumulen.

c) Por donaciones de cualquier naturaleza.

Art. 5º — Las reservas sociales se formarán acumulando las ganancias para lo cual la Sociedad podrá recargar sobre el precio de costo de los artículos hasta un diez por ciento.

CAPITULO III

BONOS

Art. 6º — Los bonos serán nominativos e indivisibles y podrán transferirse entre los socios, previo acuerdo de la Comisión Directiva.

Art. 7º — Los bonos serán cancelados en orden de solicitud y en cualquier época del año con el "Fondo de reservas sociales", que se formará de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º.

Art. 8º — Los títulos que representaran uno o más bonos, serán tomados de un libro talonario, extendido en número progresivo de orden, debidamente firmados por el Presidente, Secretario y Tesorero.

Art. 9º — Cuando la solicitud de cancelación de bonos a que alude el artículo 7º exceda el quince por ciento del capital suscripto, la C. D. no está obligada a ordenar su reintegro antes de los doce meses de la fecha de solicitud.

CAPITULO IV

DE LOS SOCIOS

Art. 10. — Para ser socio se requiere:

a) Ser alumno o personal del establecimiento en cualquiera de sus secciones o jerarquías en el momento de constituirse la sociedad o solicitarlo du-

rante el primer mes a partir de su inscripción o nombramiento, si esto tuviera lugar después de constituida la sociedad.

b) Los menores de edad que deseen formar parte de la sociedad, deberán presentar al efecto la correspondiente autorización del padre, tutor o encargado.

c) Adherirse a la sociedad acatando sus Estatutos y disposiciones emergentes de la Comisión Directiva.

d) Suscribirse con uno o más bonos.

Art. 11. — Podrán continuar como socios:

a) Los que dejaren de pertenecer al establecimiento por razones que a juicio de la C. D. no afecten su honorabilidad, conservando los mismos derechos y obligaciones que los demás socios.

Art. 12. — Dejarán de ser socios:

a) Los que fueren separados del establecimiento por razones que a juicio de la C. D. afecten su honorabilidad. Estos tendrán derecho de apelación en las mismas condiciones que los expulsados de la sociedad.

b) Los que hagan retiro voluntario de la totalidad de sus bonos.

c) Los que fueren separados de la Sociedad por sanción de la C. D.

Art. 13. — El socio expulsado por la C. D. tendrá derecho de apelación, ante una Asamblea Extraordinaria, que podrá ser convocada a pedido del interesado, apoyado por lo menos, por el veinte por ciento de los socios.

Art. 14. — Los socios tienen derecho a separarse de la Sociedad, en cualquier época del año y la cancelación de sus bonos se hará de acuerdo con lo establecido en el artículo 7º.

Art. 15. — Los socios que renuncien voluntariamente a formar parte de la sociedad, sólo podrán reingresar con consentimiento de la Comisión Directiva.

Art. 16. — Los socios están obligados a efectuar los pagos que, por cualquier concepto deban hacer a la sociedad por los medios que la C. D. crea conveniente y en los lugares que la misma establezca. Si un socio dejare de abonar el mínimo establecido en el artículo 4º, será declarado cesante a los tres meses de haber incurrido en mora.

Art. 17. — Los socios morosos a que se refiere el artículo anterior, no podrán ejercer los derechos de tales, ni formar parte de las Asambleas que legislan los Estatutos.

Art. 18. — Los socios no podrán vender ni transferir los elementos o mercaderías que adquieran en la Cooperativa. Violada esta disposición, el infractor será inmediatamente eliminado del registro de socios. Esta sanción no tiene derecho de apelación.

CAPITULO V

DE LA ADMINISTRACION Y FISCALIZACION

Art. 19. — La administración y fiscalización de la sociedad estará a cargo de:

a) Una C. D. formada por ocho miembros titulares y tres suplentes y dos revisores de cuentas.

b) Las Sub-Comisiones.

CAPITULO VI

DE LAS ASAMBLEAS

Art. 20. — Las resoluciones de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tienen fuerza de Ley para los asociados, dentro de la Sociedad, siempre que no se opongan al presente Estatuto o a leyes en vigencia.

Art. 21. — Las Asambleas tendrán quórum para sesionar con la presencia de la mitad más uno de los socios.

Art. 22. — Si pasare media hora de la citación y no se lograre el quórum que indica el artículo anterior, sesionará constituyendo quórum los socios presentes.

Art. 23. — En las Asambleas no podrá tratarse ningún asunto que no haya sido incluido en la Orden del Día.

Art. 24. — Las resoluciones de las Asambleas serán aprobadas por simple mayoría de votos.

Art. 25. — En caso de empate, el Presidente decidirá con su voto, único caso en que puede votar en las Asambleas.

Art. 26. — Para reconsiderar un asunto ya resuelto, se requerirá la voluntad expresa de las dos terceras partes de los socios presentes.

Art. 27. — Ningún socio podrá usar de la palabra, sin que el Presidente se la haya otorgado previamente, lo cual deberá ser por estricto orden de solicitud.

Art. 28. — El Presidente podrá resolver, cerrar un debate, previa comunicación a la Asamblea e inscripción de los nombres de los socios que desean hablar sobre el asunto en discusión.

Art. 29. — El Presidente podrá llamar al orden a los socios que se desviaran del tema o se expresaran en términos inconvenientes. Si los socios insistieran deberá retirarles el uso de la palabra y podrá solicitar a la Asamblea su expulsión, que se hará efectiva por simple mayoría de votos.

Art. 30. — Si ocurrieran incidentes que provoquen alteración del orden, el Presidente puede disponer pasar a cuarto intermedio por un período no mayor de treinta días.

Art. 31. — Las resoluciones de las Asambleas se harán constar en un libro de Actas, que firmará el Presidentee y refrendará el Secretario y dos asociados presentes designados por la Asamblea.

DE LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS

Art. 32. — Las Asambleas Ordinarias, se realizarán anualmente, en la primera quincena del mes de mayo, debiendo comunicar a los socios la fecha exacta, con anuncios bien visibles en la escuela, con anticipación de diez días como mínimo.

Art. 33. — Serán objeto de las Asambleas Ordinarias:

a) Consideración de la memoria, inventario y balance anual que presente la Comisión Directiva.
b) Elección de autoridades.
c) Tratar y resolver todo asunto que esté incluido en la Orden del Día.

d) Tratar y resolver todo asunto que sea incumbencia de las Asambleas Ordinarias y que fuera solicitado por lo menos por el 50 % de los asociados, o comprendido en el inciso c) del artículo 12.

DE LAS ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS

Art. 34. — Se realizarán Asambleas Extraordinarias:
a) Cuando lo disponga la Comisión Directiva.
b Cuando lo soliciten un número de socios no menor del 50 %.
c) Cuando ocurra el caso previsto en los artículos 12. y 13. de los presentes estatutos.

CAPITULO VII

DE LA COMISION DIRECTIVA

Art. 35 — La Sociedad será administrada por una C. D. integrada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero, tres Vocales titulares, dos Vocales suplentes, dos Revisores de cuentas, elegidos de acuerdo a lo que establece el presente Estatuto.

Art. 36. — Los miembros de la C. D. durarán dos años en sus funciones, salvo cuando fueren elegidos para completar períodos, pudiendo ser reelectos, con excepción de los cargos de Presidente, Secretario y Tesorero. Los cargos de Presidente, Secretario y Tesorero, podrán ser desempeñados por el director de la escuela o por el que éste designe en su reemplazo; por el secretario y tesorero o contador de la escuela respectivamente.

Art. 37. — La elección de la Comisión Directiva, se efectuará en Asamblea General Ordinaria.

Art. 38. — Pueden ser miembros de la Comisión Directiva, todos los socios que no sean deudores de la sociedad y estén en condiciones estatutarias.

Art. 39. — Los miembros de la Comisión Directiva elegidos en Asambleas se incorporarán a la misma dentro de los diez días de su elección.

Art. 40. — Si se produjera la vacante de más dos miembros la C. D. deberá convocar a Asamblea Extraordinaria para su integración, salvo que faltaren menos de noventa días para la Asamblea Ordinaria. La elección deberá hacerse para completar el período respectivo.

Art. 41. — La Comisión Directiva tendrá quórum para deliberar y tomar resoluciones con la mitad más uno de sus miembros, siempre que esté presente el Presidente.

Art. 42. — Las resoluciones serán válidas por los votos de la mitad más uno de los miembros presentes, reunidos en quórum estatutario.

Art. 43. — Cuando las votaciones resultaren empatadas, serán desempatadas por el voto del Presidente.

Art. 44. — Ninguna resolución de la C. D. podrá ser reconsiderada sino por mayoría de dos terceras partes de votos en sesión de igual o mayor número de miembros presentes, que la del día en que se adoptó la resolución que la motive.

Art. 45. — Quedará automáticamente cesante en sus funciones el miembro que faltare a cinco reuniones consecutivas, sin causa justificada.

Art. 46. — La Comisión Directiva se reunirá en sesión ordinaria por lo menos una vez por mes y extraordinariamente, cuando la convoque el Presidente, especificando día y hora, o a solicitud, por escrito, de dos de sus miembros por lo menos.

Art. 47. — La Comisión Directiva dictará los reglamentos y disposiciones que considere necesarios para la marcha de la sociedad. Se entiende por disposiciones todas aquellas medidas imprescindibles para el buen funcionamiento de la sociedad y desarrollo de la función que motivara su creación.

Art. 48. — La C. D. designará todas las Sub-Comisiones que estime necesario para la buena marcha de la sociedad, como así también nombrará al personal rentado necesario a quien le fijará sus deberes, atribuciones y remuneraciones, exigiéndole las garantías que estimare conveniente. Podrá suspenderlos y destituirlos.

Art. 49. — Los miembros de Sub-Comisiones encargados del movimiento de adquisición y ventas de los artículos, serán responsables de sus compras, existencias, deterioros, por negligencia, venta, etc.

Art. 50. — Las resoluciones de la C. D. se harán constar en el libro de Actas y serán firmadas por el Presidente y Secretario.

CAPITULO VIII

DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE

Art. 51. — El presidente es el representante legal de la sociedad en todos sus actos y son sus deberes y atribuciones:

a) Cumplir y hacer cumplir el presente Estatuto, como así los reglamentos internos y toda otra disposición de la Comisión Directiva.
b) Convocar a la C. D. y a las Asambleas de acuerdo a lo estatuido.
c) Presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias y las Asambleas y dirigir sus discusiones, votando en caso de empate, única vez que lo puede hacer.
d) Firmar actas, libros y toda otra documentación de la sociedad conjuntamente con el Secretario.
e) Firmar todo documento que importe obligaciones de pago o contrato que obligue a la sociedad debidamente autorizada por la C. D. o Asamblea Extraordinarias, conjuntamnte con el Secretario y Tesorero.
f) Poner el Vº Bº a todos los balances que deban ser presentados a las Asambleas Ordinarias.
g) Resolver por sí todo asunto que reclame urgente solución "Ad-referendum" de la primera sesión ordinaria o extraordinaria si hubiere lugar.
h) Presentar anualmente a la Asamblea Ordinaria una Memoria detallada y el Inventario y Balance respectivo.
i) Designar a cualquiera de los miembros de la C. D. para desempeñar tareas, producir informes, etc.
j) Comunicar a la C. D. con antelación suficiente toda vez que tenga que ausentarse temporalmente.
k) Será responsable de todos los actos que ejecute contra lo establecido en los presentes estatutos.

Art. 52. — En ausencia del Presidente, ejercerá el cargo con plena responsabilidad el que éste designe.

CAPITULO IX

DEL SECRETARIO

Art. 53. — Son deberes y atribuciones del Secretario:

a) Refrendar los documentos de la sociedad, suscriptos por el Presidente que no importen compromisos económicos.
b) Cuidar el archivo de la sociedad, mantener al día el registro de socios e intervenir en todo lo concerniente al trámite de solicitudes de ingreso y baja de socios.
c) Redactar las Actas de las reuniones de la C. D. firmándolas conjuntamente con el Presidente.
d) Preparar la Memoria anual de la sociedad.
e) Dar cuenta al Presidente de todo asunto que por escrito o verbalmente se le presente.
f) Asistir a las reuniones de la C. D. y Asambleas y convocar para ellas cuando el Presidente se lo indique.
g) Refrendar todo documento que importe obligaciones de pago o contrato a la orden conjunta con el Presidente y Tesorero.
h) Comunicar por escrito al Presidente la nómina de los socios que, encontrándose comprendidos en el artículo 16, estén incursos en las prohibiciones dispuestas por el artículo 17.

Art. 54. — La Secretaría es el medio de comunicación permanente entre la C. D. y los socios.

Art. 55. — En caso de ausencia momentánea o renuncia, será reemplazado por la persona que designe el Presidente.

CAPITULO X

DEL TESORERO

Art. 56. — Son deberes y atribuciones del Tesorero:

a) Recibir por cuenta de la sociedad la cantidad de dinero que le fuera entregada, depositándola en el Banco a la orden conjunta del Presidente o Secretario.
b) Llevar los libros que sean necesarios para el mejor desempeño de sus funciones y en especial el Libro de Caja donde consten los ingresos y egresos en forma detallada.
c) Abonar los libramientos expedidos por el Presidente, debidamente sellados y refrendados por el Secretario, sin cuyo requisito no formulará pago alguno.
d) Dar el Vº Bº a todo remito o boleta de artículos que ingresen a la sociedad.
e) Fijar de común acuerdo con el encargado de ventas de la sociedad y

previa aprobación de la C. D. los precios de los artículos puestos en venta por la misma.

f) Tener al día los balances mensuales de operaciones y existencias (inventario) y comprobantes de pago.

g) Retener en caja chica hasta la suma de $ 200.— para efectuar pagos imprevistos, los que comunicará en forma detallada en la primera reunión de la Comisión Directiva.

h) Presentar a requerimiento de la C. D., en la primer reunión de cada mes o cuando las circunstancias lo exijan, un balance de caja.

i) Comunicar por escrito al Presidente en la primera reunión de cada mes, la nómina de los socios que se encuentren comprendidos en las disposiciones del artículo 16 del presente Estatuto.

j) En caso de ausencia será reemplazado por la persona que designe el Presidente.

CAPITULO XI

DE LOS VOCALES TITULARES Y SUPLENTES

Art. 57. — Son deberes de los vocales titulares:

a) Asistir puntualmente a las sesiones de la Comisión Directiva.

b) Integrar Sub-Comisiones, Delegaciones o Comisiones internas, externas y especiales para las que fueren designados.

c) Colaborar con la Presidencia, Secretaría y Tesorería, conforme a la distribución de tareas que las mismas efectuaren.

Art. 58. — Los Vocales suplentes reemplazarán a los titulares por renuncia o cesantía, éstos con sus mismos deberes.

CAPITULO XII

DE LOS REVISORES DE CUENTAS

Art. 59. — Son deberes y atribuciones de los Revisores de Cuentas:

a) Examinar las cuentas de Tesorería y verificar con su presencia y examen los balances, elevando un informe a la Comisión Directiva.

b) Controlar en el libro de actas si los pagos efectuados han sido debidamente autorizados.

Art. 60. — A los efectos del artículo anterior, al finalizar cada trimestre la Tesorería pondrá a disposición de los Revisores de Cuentas los libros de contabilidad y todos los comprobantes de ingreso y egreso del trismestre transcurrido, dándoles por informes verbales y escritos todos los datos pedidos por los mismos, debiéndose practicar el arqueo de caja al finalizar cada año económico o cuando ellos lo crean necesario o las circunstancias lo requieran.

Art. 61. — Los Revisores están obligados a comunicar inmediatamente al Presidente de la sociedad, toda anormalidad que notaren en el ejercicio de sus funciones.

Art. 62. — Los Revisores tienen voz pero no voto.

CAPITULO XIII

DEL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD

Art. 63. — La sociedad funcionará desde el 1º de abril hasta el 31 de diciembre de cada año.

Art. 64. — Las ventas a los asociados se cerrarán al 25 de cada mes.

Art. 65. — Desde el momento mismo de hacerse socio, toda mutualidad se obliga a abonar en el momento del cobro de su sueldo, el importe de sus compras del mes.

Art. 66. — Las compras del asociado a pagar a fin de mes, no podrá exceder del valor de un bono.

CAPITULO XIV

DE LA CONTABILIDAD

Art. 67. — La contabilidad será llevada por el Tesorero de la comisión, debiendo efectuar en los plazos establecidos:

a) Balance mensual de operaciones.

b) Balance trimestral de operaciones y existencias (Inventario).

c) Balance anual de ejercicio económico respectivo.

Estos balances serán elevados a la C. D. para su aprobación y conocimiento de los socios por la vía respectiva.

Art. 68. — Los Balances que indican los incisos a), b) y c) del artículo anterior, con la firma del Presidente y Tesorero serán archivados en una carpeta especial, que se denominará "Balances e Inventarios".

Art. 69. — Todos los comprobantes de caja y demás documentos necesarios al control de la contabilidad, deberán mantenerse en archivo y ordenados.

Art. 70. — Ninguna Sub-Comisión, Sección o autoridad auxiliar designada por la Comisión Directiva dispondrá destino de fondos sin autorización previa de la misma, ni podrá retenerlos sino el tiempo necesario para su liquidación.

Art. 71. — El Tesorero está obligado a poner en conocimiento del Presidente, cualquier anormalidad o retención indebida de fondos, que constatara en el desempeño de sus funciones.

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 72. — Toda reforma a los presentes Estatutos será sometida a consideración de una Asamblea Ordinaria o Extraordinaria, sea solicitada por la Comisión Directiva o por los socios. En este último caso se ajustará el procedimiento a lo establecido en el inciso b) del artículo 34, de los presentes Estatutos.

Art. 73. — El personal a emplearse en la venta de los artículos escolares serán miembros de la comisión o los que ésta designe, siempre que no interfiera sus funciones específicas.

NOTA: En las escuelas de adultos, la comisión directiva podrá ser integrada por alumnos en su totalidad, ejerciendo funciones de asesor con voz y sin voto, el director de la escuela.

NUEVA DIRECCION POSTAL

Misión Monotécnica Nº 44
Calle: Sarmiento s/n. — ANGACO (San Juan).

CONTROL DE GESTION
MOVIMIENTO DE PERSONAL

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 488. Buenos Aires, 11|4|73.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 19|3|73, al señor Enrique Alberto PERCUDGANI, de conformidad con lo determinado por el Art. 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación, en cuatro (4) horas de Electrotecnia en 1º año, Ciclo Superior, turno mañana, en la ENET Nº 1 de 9 de Julio (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 496. Buenos Aires, 11|4|73.

1º — Ubicar, con carácter titular, a la señora Carmen Edith GODOY de ESCOBAR, de conformidad con lo dictaminado a fs. 12 por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona III, en dos (2) horas de Geografía en 2º año 1ª división, Curso Práctica Comercial, turno mañana, en la ENET Nº 2 de Pergamino (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en dos (2) horas de Historia en 3º año 2ª división, Práctica Comercial, turno tarde, que mantiene en disponibilidad por Resolución Nº 677|72, en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 497. Buenos Aires, 11|4|73.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor César Luis CORBI, de conformidad con lo determinado a fs. 13 por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona II, en dos (2) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 4º año 1ª división y cuatro horas (2-2) de Tecnología en 1º y 3º año, 3ras. divisiones (Tecnología I y II respectivamente), todas turno noche, especialidad Mecánica, Ciclo Superior, en la ENET Nº 1 "Gral. Martín Güemes" de Florida (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en cinco (5) horas de Análisis Matemático en 1º año, única división, turno diurno, Ciclo Superior, —Geografía—Matemática—, y en una (1) hora de cátedra de la misma asignatura en disponibilidad por Resolución Nº 1308|72, en la ENET Nº 3 "María Sanchez de Thompson" de la Capital Federal.

2º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 500. Buenos Aires, 11|4|73.

1º — Que la señora Nélida JIMENEZ de CORDOBA, Clase "F" —Grupo III, titular en la ENET Nº 2 "Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires), pase a prestar servicios, con igual carácter y en un cargo vacante, a su similar Número 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires), debiendo cesar en el establecimiento educacional mencionado en primer término.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 521. Buenos Aires, 12|4|73.

1º — Que el señor Andrés Avelino ALBORNOZ, Clase "D" —Grupo IX, titular en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires), pase a prestar servicios, con igual carácter y en un cargo vacante, a su similar Nº 5 de Córdoba, debiendo cesar en el establecimiento educacional mencionado en primer término.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 522. Buenos Aires, 12|4|73.

1º — Que el señor Saturnino GARCIA, Clase 'E" —Grupo III. titular en el Instituto Superior del Profesorado Técnico de Capital Federal, pase a prestar servicios, con igual carácter y en un cargo vacante, a la ENET Nº 1 de Palpalá (Jujuy) "General Savio", debiendo cesar en el establecimiento educacional mencionado en primer término.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 523. Buenos Aires, 12|4|73.

1º — Que la señorita Angela Beatríz TOFANELLI, Clase "D" —Grupo IX, en la ENET Nº 1 "Gral. Ing. Manuel N. Savio" de San Nicolás (Buenos Aires), pase a prestar servicios, con igual carácter y en un cargo vacante, a su similar Nº 5 de Córdoba, debiendo cesar en el establecimiento educacional mencionado en primer término.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 524. Buenos Aires, 12|4|73.

1º — Que la señorita Ana María RODRIGUEZ, Clase "D" —Grupo IX, titular en la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe, pase a prestar servicios, con igual carácter y en un cargo vacante, a su similar Nº 32 "Gral. José de San Martín", de Capital Federal, debiendo cesar en el establecimiento educacional mencionado en primer término.

2º — De forma.

PERMUTA DE TAREAS

RESOLUCION Nº 498. Buenos Aires, 11|4|73.

1º — Accionar la permuta de tareas entre la señora Alicia Delfina GAZTAÑAGA de GAYOL y el señor Alvaro Julio ESTEVES, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, cuatro horas de Castellano en 2º año, 4ª división —Ciclo Básico—, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), y cuatro horas (2-2) de Literatura en 1º año, 5ª división "Electromecánica" y 1º año, 6ª división "Automotores", ambas —Ciclo Superior—, turno tarde, en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 499. Buenos Aires, 11|4|73.

1º — Acordar la permuta de tareas de las personas que a continuación se mencionan, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), en la forma que en cada caso se indica:

LAGRECA, Jorge Oscar; titular de ocho horas (4-4) de Dibujo en 1º año, 4ª y 5ª divisiones —Ciclo Básico—, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en igual número de horas (4-4) y asignatura en 1º año, 8ª y 9ª divisiones —Ciclo Básico—, turno mañana.

DIBASSON, Domingo; titular de cuatro horas de Dibujo en 1º año, 9ª división —Ciclo Básico—, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en igual número de horas y asignatura en 1º año, 4ª división —Ciclo Básico—, turno tarde.

ROUDE, Amado Rafael; titular de cuatro hs. de Dibujo en 3º año 8ª división —Ciclo Básico—, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en igual número de horas y asignatura en 1º año, 5ª división —Ciclo Básico—, turno tarde.

2º — De forma.

TAREAS AUXILIARES

RESOLUCION Nº 489. Buenos Aires, 11|4|73.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 1º de marzo y hasta el 30 de junio de 1973, a la señora María Lidia ALMIRON de PALLADIVINO, titular de doce (12) horas de cátedra en la ENET Nº 1 "Juana Manso de Noronha" de Corrientes (Ciudad), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 5º, inciso d) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 490. Buenos Aires, 11|4|73.

1º — Asignar tareas auxiliares por el período lectivo 1973, a la señora Clara Azucena CALVO de SERRES, profesora de doce (12) horas de cátedra en la ENET Nº 4 de Córdoba (Ciudad), por estar comprendida en las normas establecidas en el Artículo 5º, inciso d) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 491. Buenos Aires, 11|4|73.

1º — Asignar tareas auxiliares con carácter permanente, a partir del 9 de diciembre de 1972, al señor Rodolfo Enrique FERRARO, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección—, en la ENET Nº 3 de Bahía Blanca (Buenos Aires), por estar comprendido en el Artículo 11º, inciso i) del Decreto Nº 8567|61.

2º — De forma.

LIMITACION DE SERVICIOS

RESOLUCION Nº 486. Buenos Aires, 11|4|73.

1º — Limitar los servicios del señor Lorenzo ENEVOLDSEN en la totalidad de las tareas en que revista en los establecimientos educacionales dependientes de este Consejo.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 487. Buenos Aires, 11|4|72.

1º — Limitar los servicios de los agentes que seguidamente se mencionan, en la totalidad de las tareas en que revistan en los establecimientos educacionales dependientes de este Consejo.

BORRUAT, Raúl Constancio.

SIERRA, Isidoro Antonio.

2º — De forma.

RECONSIDERACIONES

RESOLUCION Nº 422. Buenos Aires, 11|4|73.

1º — Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por la señora Sara Lía DI LELLA de ALVAREZ, en lo referente al puntaje a que se ha hecho acreedora, en mérito al concurso a más de doce (12) horas ganado por Resolución Nº 313|72 del Ministerio de Cultura y Educación.

2º — No hacer lugar al recurso citado anteriormente en lo que hace a su desempeño como miembro de la Junta Electoral, dado que dicha función no puede ser valorada como antecedente docente, atento a que la tareas es meramente administrativa.

3º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona II a efectos de que la misma proceda a rever el puntaje asignado a la señora Sara Lía DI LELLA de ALVAREZ.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 455. Buenos Aires, 11|4|73.

1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por la señora Elena Antonia BARBIERI de MONTENEGRO por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1972.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 456. Buenos Aires, 11|4|73.

1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Luis Teodoro ACUÑA, autorizándole por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1972.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 457. Buenos Aires, 11|4|73.

1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor José DICELIO, por el término de

tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1972.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 459. Buenos Aires, 11|4|73.

1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Guillermo IGLESIAS por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1972.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 460. Buenos Aires, 11|4|73.

1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Irán Raimundo ARAOZ, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1972.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 461. Buenos Aires, 11|4|73.

1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Oscar BARDERI por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1972.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 462. Buenos Aires, 11|4|73.

1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Roberto Regulo MARTINEZ, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1972.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 463. Buenos Aires, 11|4|73.

1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Juan Santos VARANINI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1972.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 464. Buenos Aires, 11|4|73.

1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Luis Nicolás MAGLIA por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1972.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 465. Buenos Aires, 11|4|73.

1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por la señora Hebe Jacinta PERALTA de RUIZ, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1972.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 466. Buenos Aires, 11|4|73.

1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Oscar Andrés DENTONE por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1972.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 467. Buenos Aires, 11|4|73.

1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Domingo Fermín BULNES, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1972.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 468. Buenos Aires, 11|4|73.

1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por la señora Angela Carmen PICCALUGA de AMENDOLA por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1972.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 469. Buenos Aires, 11|4|73.

1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Jorge Rubén BERDINA por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1972.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 470. Buenos Aires, 11|4|72.

1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por las docentes María Isabel COSTA y Orfila Esther PARIS por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1972.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 471. Buenos Aires, 11|4|72.

1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por la señora Antonia TESO de ANTONIO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1972.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 472. Buenos Aires, 11|4|72.

1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por los docentes Noemí del Carmen CAPRARA, León HALSBAND y José Enrique SUAREZ por el término de tres (3) a partir del 31 de diciembre de 1972.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 473. Buenos Aires, 11|4|72.

1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Santiago Eduardo PINSI por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1972.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 474. Buenos Aires, 11|4|72.

1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por la señora Beatriz Amalia GUISANDEZ de LORENZO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 diciembre de 1972.

2º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 414. Buenos Aires, 11|4|73.

1º — No hacer lugar a la solicitud de reconsideración de ladenegatoria de confirmación interpuesta por la señora Carmen Beatriz HAIEK de FAISAL de la ENET Nº 1 de San Miguel (Provincia de Buenos Aires), por no encuadrar en los requisitos exigidos por la ley 17.805.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 415. Buenos Aires, 11|4|73.

1º — No hacer lugar al pedido de confirmación formulado por el señor Jorge Walter MARAZZO de la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Provincia de Buenos Aires), por no encuadrar en las condiciones establecidas en la Ley 17.805.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 419. Buenos Aires, 11|4|73.

1º — Desestimar el pedido de confirmación formulado por el señor Raúl Fernando CAMPOS de la ENET Nº 1 de Villa Adelina (Provincia de Chaco), porque no encuadra en las disposiciones contenidas en la Ley Nº 17.805.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 420. Buenos Aires, 11|4|73.

1º — Desestimar el recurso interpuesto por el señor Marcos Horacio VILLAFAÑE contra la resolución de la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona V, que dispuso su exclusión de los concursos para los cargos de Jefe General de Enseñanza Práctica de las ENET Nº 1 de Laboulaye (Córdoba) y Nº 1 de San Pedro (Jujuy) éste último dejado sin efecto por Resolución Nº 259|72, por cuanto el recurrente no es titular de ningún cargo contemplado en el escalafón I-b), ni de ningún otro previsto por el Artículo Nº 122º del Estatuto del Docente; no acreditando por otra parte antigüedad en la docencia técnica.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 421. Buenos Aires, 11|4|73.

1º — Desestimar el recurso de apelación en subsidio interpuesto por el señor Armando Julián CORDOBA, por cuanto el título de Técnico Minero que posee solo resulta "habilitante" para el desempeño del cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica en las ENET con especialidad Minería.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 423. Buenos Aires, 11|4|73.

1º — No hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por la señora Amparo COLLADO de FERNANDEZ contra la resolución de la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica,

Zona V, por la que no se la incluyó en el concurso para cubrir, con carácter titular, los cargos de Directora y Vicedirectora en la ENET Nº 2 de San Juan, por cuanto el Decreto Nº 4554|65, Anexo I — VII, segundo párrafo establece como condición mínima la antigüedad de dos (2) años como titular en la docencia técnica oficial, requisito que al tiempo del concurso no reunía la interesada.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 424. Buenos Aires, 11|4|73.

1º — No hacer lugar a la reiteración de solicitud de reincorporación en horas de cátedra, interpuesta por el señor Roberto Indalecio CANELLO, por cuanto el citado docente, en setiembre de 1964, se notificó y consintió la denegatoria de su petición, quedando firme, en consecuencia ese acto administrativo.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 476. Buenos Aires, 11|4|73.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor José Roberto GAYOSO.

2º — Por intermedio de la ENET Nº 15 "Maipú" de Capital Federal, notifíquese documentadamente al mencionado docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto número 8820|62 y su modificatorio número 1445|69; de no optar por este régimen la Dirección del establecimiento procederá a extender el certificado de cesación de servicios.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 477. Buenos Aires, 11|4|73.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor José TARQUINI.

2º — Por intermedio de la ENET Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires), notifíquese documentadamente al mencionado docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69, a partir del 31|12|73; de no optar por este régimen la Dirección del establecimiento procederá a extender el certificado de cesación de servicios.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 478. Buenos Aires, 11|4|73.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por la señora Blanca Betty HIRCHS de HERMIDA.

2º — Por intermedio de la ENET Nº 4 "República del Líbano" de la Capital Federal, notifíquese documentadamente a la mencionada docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69; con fecha 31|12 de 1973, de no optar por este régimen la Dirección del establecimiento procederá a extender el certificado de cesación de servicios.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 479. Buenos Aires, 11|4|73.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por la señorita Idela Matilde MARINI.

2º — Por intermedio de la ENET Nº 8 "Paula A. de Sarmiento" de Capital Federal, notifíquese documentadamente a la mencionada docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar al 31|12|73 su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69; de no optar por este régimen la Dirección del establecimiento procederá a extender el certificado de cesación de servicios.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 480. Buenos Aires, 11|4|73.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Nilo Italino Argentino INFANTE.

2º — Por intermedio de la ENET Nº 11 "Gral. Manuel Belgrano" de Capital Federal, notifíquese documentadamente al mencionado docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios,

pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69, con fecha 31|12|73, de no optar por este régimen la Dirección del establecimiento procederá a extender el certificado de cesación de servicios.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 481. Buenos Aires, 11|4|73.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por la señorita María Eulalia CASILLAS.

2º — Por intermedio de la ENET Nº 5 "María R. E. de San Martín" de Capital Federal, notifíquese documentadamente a la mencionada docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69, a partir del 31|12 de 1973; de no optar por este régimen la Dirección del establecimiento procederá a extender el certificado de cesación de servicios.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 482. Buenos Aires, 11|4|73.

1º — No hacer lugar al recurso interpuesto por la señorita Rosa Carmen TANCREDI contra la Resolución número 917|72 que no hizo lugar a su pedido de permanencia en categoría activa, debiendo estarse en consecuencia a lo dispuesto por el punto 2º de la citada resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 483. Buenos Aires, 11|4|73.

1º — No hacer lugar al recurso interpuesto por la señora María MAIMONE de ARCIDIACONO contra la Resolución Nº 3979|71, la cual denegara el pedido de permanencia en categoría activa, debiendo estarse a lo dispuesto en la citada resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 484. Buenos Aires, 11|4|73.

1º — No hacer lugar al recurso interpuesto por la señorita Ana LOPARDO contra la resolución Nº 1339|72 que no hizo lugar a su pedido de permanencia en categoría activa debiendo estarse en consecuencia a lo dispuesto en el punto 2º de la citada resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 485. Buenos Aires, 11|4|73.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por las docentes Emma MONNEREAU de MENDIETA y Raquel Teresa CONTAL CRESPO.

2º — Por intermedio de la ENET Nº 7 "Dolores L. de Lavalle" de Capital Federal, notifíquese documentadamente a las mencionadas docentes, que deberán iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar sus renuncias condicionadas al Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69, al 31|12|73; de no optar por este régimen la Dirección del establecimiento procederá a extender el certificado de cesación de servicios.

3º — De forma.

CESANTIAS

RESOLUCION Nº 425. Buenos Aires, 11|4|73.

VISTO las actuaciones obrantes en expte. Nº 7619|70; y considerando lo dictaminado por la Junta de Disciplina Docente y la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación a fs. 56|58 y 61, respectivamente y lo aconsejado por la Comisión Permanente de Personal a fs. 62.

El Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — Aprobar el sumario sustanciado en las presentes actuaciones.

2º — Por el Departamento Control de Gestión (División Personal) se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial declarando cesante a la señorita Victorina Natalia VIVIANI, profesora titular de la ENET Nº 3 "Antartida" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

3º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 503. Buenos Aires, 11|4|73.

1º — Dejar establecido con referencia a la Resolución Nº 477|72 por la que se autorizó al señor Luciano José María FRANCINI a permanecer en la docencia activa por el término de dos (2) años, a partir del 14|12|71, que la misma deberá hacerse extensiva a la tarea que el citado docente desempeña en la ENET Nº 2 "Dr. Manuel D. Pizarro" de Santa Fe (ciudad).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 504. Buenos Aires, 11|4|72.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 112 del 15|2|73, mediante la cual el señor Edgardo Alberto NEBULONI cesó por traslado, como profesor titular de seis horas de Biología (2 horas en 1º año 13ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET número 34 "Enrique M. Hermitte" de la Capital Federal y 4 horas —2-2— en 1º año 1ª y 2ª divisiones, Ciclo Profesiones Femeninas, turno mañana, en la ENET Nº 1 de San Martín (Provincia de Buenos Aires); que dicho caso deberá considerarse efectuado, con idéntico carácter, en igual número de horas y asignatura (2 horas en 1º año 13ª división, Ciclo Básico, turno noche, en la ENET Nº 34 "Enrique M. Hermitte" de la Capital Federal, y 4 horas —2-2— en 1º año 1ª división y 2º año 1ª división, ambas, Ciclo Profesiones Femeninas, turno mañana, en la ENET Nº 1 de San Martín (Provincia de Buenos Aires), y no como en aquella se mencionara.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 505. Buenos Aires, 11|4|73.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 1356 del 8|11|72, por la que se modificó, entre otros docentes, a partir de la iniciación del curso escolar 1972, la situación de revista del señor Enrique PERCUDANI en la ENET Nº 1 de Nueve de Julio (Provincia de Buenos Aires), quien pasó a desempeñar, con carácter titular, cuatro horas de Electrotecnia en 1º año 1ª división, dos horas de Tecnología en 1º año 1ª división y cuatro horas de Dibujo en 1º año 1ª división, todas "Mecánica", turno mañana, Ciclo Superior; que dicho reajuste deberá considerarse efectuado, con idéntico carácter, en cuatro horas de Electrotecnia, cuatro horas de Dibujo Técnico y tres horas de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas, todas en 1º año 1ª división "Mecánica", Ciclo Superior, en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 508. Buenos Aires, 11|4|73.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 2253 del 26|2|71, por la que se trasladó al señor César Vicente CASARES a la ENET Nº 34 "Enrique M. Hermitte" de la Capital Federal, como profesor titular, entre otras tareas, de dos horas de Educación Democrática en 1º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana; que dicho traslado deberá considerarse efectuado, con idéntico carácter, en igual número de horas y asignatura en 1º año 3ª división, Ciclo Básico; turno mañana, en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 501. Buenos Aires, 11|4|73.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 793 del 4 de agosto de 1972, por la que se trasladó al señor Eisand Motuneme GRIPPALDI a la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal, como titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana; cesando al propio tiempo, con idéntico carácter, en un cargo similar, en la ENET Nº 1 de Villa del Soto (Provincia de Córdoba), en razón de no haber tomado posesión de sus tareas, venciendo por ello el tiempo que establece la reglamentación vigente.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 502. Buenos Aires, 11|4|73.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 983|72 por la que se ubicó al señor Antonino BONFORTE, en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 7ª división, Ciclo Básico, especialidad Común, turno noche, en la ENET Nº 23 "Casal Calviño" de la Capital Federal.

2º — Aceptar, a partir del 29|11|72 la renuncia presentada por el señor Antonino BONFORTE en una (1) hora de Cultura en 7º año 1ª división, especialidad Maestro Mayores de Obras, turno noche, en disponibilidad por Resolución Nº 107|72 en la ENET Nº 18 "José Antonio Alvarez de Condarco" de Capital Federal.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 509. Buenos Aires, 11|4|73.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 225|72, por la que se aceptó, entre otras, la renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69 presentada por la señorita María Viena POLTI, a partir del 15|3|72, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal.

2º — Aceptar a partir del 31|12|72 la renuncia condicionada al Decreto número 8820|62 y su modificatorio número 1445|69 presentada por la señorita María Viena POLTI, titular de veinte (20) horas de cátedra y suplente de cuatro (4) horas en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal e interina de cuatro horas de cátedra en la ENET Nº 5 "María R. E. de San Martín" de la Capital Federal.

3º — De forma.

LICENCIAS

SIN GOCE DE HABERES

Encuadradas en lo dispuesto por el Decreto Nº 734|68.

En caso de caducar las suplencias o interinatos a desempeñar por los docentes mencionados a continuación, los mismos deberán gestionar las limitaciones de las licencias acordadas.

GOMEZ, Eduardo; preceptor interino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 13 de Capital Federal, "Ing. José Luis Delpini", a partir del 25 de abril de 1972, mientras se desempeñe como maestro de grado suplente en la Escuela Nº 2, Distrito Escolar 7 (Disposición Nº 594. Buenos Aires, 15|6|72).

DUYINSKI, Miguel Antonio; ayudante técnico de trabajos prácticos interino de la ENET Nº 33 de Capital Federal "Fundición Maestranza del Plumerillo", a partir del 1º de abril de 1972 y mientras se desempeñe como maestro de enseñanza práctica suplente en el mismo establecimiento (Disposición Nº 597. Buenos Aires, 15|6|72).

VASSALLO, Roberto Angel; maestro de enseñanza práctica interino de la ENET Nº 33 de Capital Federal "Fundición Maestranza del Plumerillo", a partir del 1º de abril de 1972 y mientras se desempeñe como maestro de enseñanza práctica jefe de sección suplente en el mismo establecimiento (Disposición Nº 597. Buenos Aires, 6 de junio de 1972).

CARICART de CANTORE, Diana Elda; profesora interina de 12 horas de cátedra, desde el 2 de mayo al 14 de julio de 1972, de la ENET Nº 1 de Necochea, Bs. As., "Gral. Mariano Necochea" (Disposición Nº 598. Buenos Aires, 15|6|72).

GALLO DORIA, Enrique; profesor titular de 12 horas ed cátedra, desde el 17 de abril al 31 de julio de 1972, de la ENET Nº 1 de San Juan "Ing. Rogelio Boero" (Disposición Nº 598. Buenos Aires, 15|6|72).

GAROLLA, Roberto Juan; profesor titular de 6 horas de cátedra, y profesor interino de 4 horas de cátedra, desde el 1º de abril al 30 de setiembre de 1972, de la ENET Nº 1 de Avellaneda, Bs. As., "Industrias Químicas" (Disposición Nº 598. Buenos Aires, 15|6|72).

D'ANTIOCHIA, Luis Antonio; jefe de trabajos prácticos interino, de la ENET Nº 14 de Capital Federal, Libertad, a partir del 14 de abril de 1972, mientras se desempeñe como profesor interino de 12 horas de cátedra, de la ENET Nº 1 de Capital Federal, "Otto Krause" (Disposición Nº 599. Buenos Aires, 15 de junio de 1972).

CALABRES, Clotilde Irene; profesora titular de 12 horas de cátedra, de la ENET Nº 10 de Rosario, Santa Fe, a partir del 3 de mayo de 1972, mientras

se desempeñe como regente interina en el mismo establecimiento (Disposición Nº 599. Buenos Aires, 15|6|72).

GONCALVES BORREGA, Bernardo José; profesor de 18 horas de cátedra titulares e interino de 4 horas de cátedra en la ENET Nº 33 de Capital Federal "Fundición Maestranza del Plumerillo", a partir del 1º|4|72, mientras se desempeñe como Coordinador de la Dirección General de Prensa, nombrado de acuerdo a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Nº 9530|58, modificado por la Ley 19.165. (Disp. Nº 606. Buenos Aires, 15|6|72.)

PUJOL BOU, Enrique Francisco; profesor titular en 3 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Mendoza "Ing. Pablo Nogués", a partir del 15|4|72 y mientras se desempeñe como Director del Instituto de Investigaciones Técnicas y Ensayo de Materiales del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de Mendoza. (Disp. Nº 608. Buenos Aires, 15|6|72.)

PAIZ de IZAGUIRRE, Liliana; profesora interina de 4 horas de cátedra de la ENET Nº 5 de Santa Fe "Esteban Echeverría", a partir del 3|5|72 y mientras se desempeñe como profesora jefa de trabajos prácticos interina en el Instituto Nacional de Educación Física de Santa Fe. (Disp. Nº 609. Buenos Aires, 15|6|72.)

CARNINI, Ricardo Mario Cristóbal; profesor titular de 24 horas de cátedra de la ENET Nº 10 de Capital Federal "Fray Luis Beltrán", a partir del 15|10 de 1971 y mientras se desempeñe como Inspector interino en la Administración de Educación Física, Deportes y Recreación. (Disp. Nº 609. Buenos Aires, 15|6 de 1972.)

FERNANDEZ, Herminia Sofía; regente titular, de la ENET Nº 1 de Rosario (Santa Fe) "Doña Gregoria Matorras de San Martín", a partir del 8|5 de 1972, mientras se desempeñe como vicedirectora suplente en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 615. Buenos Aires, 15|6|72.)

FALDUTO, Carmelo Angel; preceptor interino turno noche, de la ENET Nº 13 de Capital Federal "Ing. J. L. Delpini", desde el 4|4|72, mientras se desempeñe como maestro de grado interino en la Escuela de Adultos Nº 8 del Distrito Escolar Nº 19. (Disp. Nº 615. Buenos Aires, 15|6|72.)

FERRER, Hugo César; profesor titular de 12 horas de cátedra, de la ENET Nº 1 de Venado Tuerto (Santa Fe), a partir del 3|4|72, mientras se desempeñe como regente suplente en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 616. Buenos Aires, 21|6|72.)

CLERICI, Nereo Saúl; profesor titular de 12 horas de cátedra de la ENET Nº 1 de San Nicolás (Buenos Aires) "Gral. Manuel N. Savio", a partir del 2|5|72 mientras se desempeñe como profesor interino de 7 horas de cátedra, de la Facultad Regional de San Nicolás (Buenos Aires). (Disp. Nº 616. Buenos Aires, 21|6|72.)

SCARPA, Eduardo Rafael; preceptor interino de la ENET Nº 1 de Bánfield, Bs. As., "Ing. Juan V. Passalacqua", a partir del 1º de junio de 1972 y mientras se desempeñe como sub-jefe de preceptores suplente en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 619. Buenos Aires, 21|6|72).

VENTURINI, Emilio Ronald; maestro de enseñanza práctica titular de la ENET Nº 1 de San Martín, Bs. As., a partir del 1º de marzo de 1972 y mientras se desempeñe como jefe general de enseñanza práctica suplente en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 619. Buenos Aires, 21|6|72).

PARDO, Horacio Rogelio; dos cargos de maestro de enseñanza práctica, uno titular y otro interino de la ENET Nº 1 de Villa Dolores, Córdoba, a partir del 7 de abril de 1972 y mientras se desempeñe en 2 cargos suplentes de maestro de enseñanza práctica jefe de sección en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 621. Buenos Aires, 21 6|72).

PIGHIN, Fortunato Pío; profesor interino en 4 horas de cátedra de la ENET Nº 4 de Rosario, Santa Fe, "Gral. Manuel N. Savio", a partir del 7 de abril de 1972 y mientras se desempeñe como jefe de Departamento de Matemática interino de la Facultad Regional de San Nicolás, Buenos Aires. (Disp. Nº 621. Buenos Aires, 21|6|72).

PIEDECASAS de CROSETTI, Mar-

PIEDECASAS de CROSETTI, Marta Susana; profesora interina de 8 horas de cátedra de la ENET Nº 2 de Junín,

Buenos Aires, "Patricias Argentinas", a partir del 15 de marzo de 1972 y mientras se desempeñe como maestra especial suplente en la Escuela Normal Nacional Mixta de Junín, Buenos Aires, (Disp. Nº 622. Buenos Aires, 21|6|72).

CLASSEN, Marta Celia; preceptora interina de la ENET Nº 11 de Rosario, Santa Fe, "Crisol", a partir del 14 de abril de 1972 y mientras se desempeñe como profesora suplente de 4 horas de cátedra en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 622. Buenos Aires, 21|6|72).

GARCIA de LEONARDUZZI, Teresa Josefa; profesora titular de 10 horas de cátedra en la ENET Nº 2 de Gral. Güemes, Salta, a partir del 1º de enero hasta el 4 de abril de 1972, por haberse desempeñado como directora interina en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 623. Buenos Aires, 21|6|72).

FRANCESQUINI de CAZATTI, Nilda Esther; maestra de enseñanza práctica titular de la ENET Nº 2 de Concordia, Entre Ríos, "Independencia", a partir del 1º al 30 de abril de 1972, por su desempeño como regente suplente en el mismo establecimiento. (Disp. Número 625. Buenos Aires, 21|6|72).

BAIGORRIA, Rodolfo Bernardo; maestro de enseñanza práctica interino (turno mañana) de la ENET Nº 1 de Villa Palmira, Mendoza, a partir del 10 de abril de 1972 y mientras se desempeñe como profesor de 6 horas interinas y 4 horas suplentes en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 625. Buenos Aires, 21|6|72).

NIETO de CASTELLI, María Teresa; profesora interina de 3 horas de cátedra de la ENET Nº 1 de Andalgalá, Catamarca, a partir del 10 de abril de 1972 y mientras se desempeñe como maestra especial suplente en la Escuela Nº 3 para adultos del Consejo Nacional de Educación. (Disp. Nº 635. Buenos Aires, 21|6|72).

BERGEONEAU, Edgardo León; maestro de enseñanza práctica interino (turno noche) de la ENET Nº 1 de Bánfield, Buenos Aires, "Ing. Juan V. Passalaqcua", a partir del 17 de mayo de 1972 y mientras se desempeñe como profesor de 11 horas de cátedra provisorias en la Escuela Profesional Número 5 de Lomas de Zamora, Bs. As. (Disp. Nº 635.Buenos Aires, 21|6|72).

CAVALLO de BAZZALO, María Lola, profesora titular de 18 horas de cátedra de la ENET Nº 13 de Capital Federal "Ing. José Luis Delpini", a partir del 1º de junio de 1972 y mientras se desempeñe como sub-regente interina en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 636. Buenos Aires, 21|6|72).

MIQUELARENA de POMAR, Elsa Teresa; profesora titular de 10 horas de cátedra de la ENET Nº 2 de Pergamino, Buenos Aires, a partir del 13 de marzo de 1972 y mientras se desempeñe como directora interina en le Escuela Profesional Nº 2 de Pergamino, Buenos Aires. (Disp. Nº 636. Buenos Aires, 21|6|72).

BONILLA de MACIAS, María del Carmen F.; bibliotecaria interina de la ENET Nº 2 de Resistencia, Chaco, "Simón de Iriondo", a partir del 24 de marzo al 24 de junio de 1972, mientras se desempeñe como profesora de 6 horas de cátedra suplente, de la ENET Nº 1 de Resistencia, Chaco, "Gral. Belgrano". (Disp. Nº 638. Buenos Aires, 21|6|72).

CERABOLO, Domingo; clase "E", grupo IV, titular, de la ENET Nº 1 de Capital Federal, "Otto Krause", a partir del 1º de junio de 1972, mientras se desempeñe como maestro de enseñanza práctica interino en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 638. Buenos Aires, 21|6|72).

BARRIOINUEVO de FIGUEROA, Olga Ascención; preceptora interina turno mañana, de la ENET Nº 2 de Catamarca, a partir del 31 de mayo al 14 de junio de 1972, mientras se desempeñe como jefa de preceptoras suplente en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 646. Buenos Aires, 21|6|72).

LABOUSSE de ROBLEDO, Lydia Nilda; maestra de enseñanza práctica interina, de la ENET Nº 1 de Punta Alta, Buenos Aires, "Alte. Ramón González Fernández", a partir del 17 de abril de 1972, mientras se desempeñe como secretaria suplente en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 646. Buenos Aires, 21|6|72).

PAROLA, María Brígida; profesora titular de 8 horas de cátedra de la ENET Nº 1 de Gral. Alvear, Mendoza, desde el 22 de mayo de 1972 hasta el 15 de marzo de 1974, periodo durante

el cual se desempeñará interinamente como regente de la Escuela de Agricultura de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza. (Disp. Nº 658. Buenos Aires, 21|6|72).

FERRERAS, Angel Dionicio; profesor interino de 3 horas de cátedra, de la ENET Nº 1 de Nogoyá, Entre Ríos, a partir del 18 de abril de 1972 y mientras se desempeñe como preceptor suplente en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 660. Buenos Aires, 21|6|72).

PASTRANA, Aldo; profesor titular en 3 horas de cátedra de la ENET Número 1 de Río Cuarto, Córdoba, "Ambrosio Olmos", a partir del 10 de mayo de 1972 y mientras se desempeñe como vice-director interino en la Escuela Normal Mixta de Río IV, Córdoba, "Justo José de Urquiza". (Disp. Número 660. Buenos Aires, 21|6|72).

VARELA de FERNANDEZ, Gladys Alicia; profesora interina de 4 horas de cátedra, de la ENET Nº 1 de Neuquén, "Capitán Don Juan de San Martín", a partir del 10 de marzo de 1972, mientras se desempeñe como directora suplente en el Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 1 de Centenario del Consejo Provincial de Educación de Neuquen (Disposición Nº 662. Buenos Aires, 26|6|72).

OTERO, Alberto Antonio; regente interino, de la ENET Nº 4 de Rosario, Santa Fe, "Gral. Manuel M. Savio", a partir del 1º de marzo de 1972, mientras se desempeñe como vicedirector suplente en el mismo establecimiento (Disposición Nº 662. Buenos Aires, 26|6|72).

GALLO de CURI, Hilda Eves; maestra ayudante de enseñanza práctica titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Andalgalá, Catamarca, desde el 9 al 25 de junio de 1971, por haberse desempeñado como maestra de enseñanza práctica suplente en el mismo establecimiento (Disposición Nº 668. Buenos Aires, 26|6|72).

BORGATO, Héctor Eugenio; profesor interino de 2 horas de cátedra, de la ENET Nº 1 de Punta Alta, Bs. As., "Alte. Ramón González Fernández", a partir del 15 de marzo al 31 de marzo de 1972, mientras se desempeñe como instructor contratado de la Universidad Tecnológica Nacional (Disposición número 670. Buenos Aires, 26|6|72).

RE, Emeldo Miguel; profesor interino de 12 horas de cátedra, de la ENET Nº 1 de Rafaela, Santa Fe, "Guillermo Lehmann", a partir del 3 de abril de 1972, mientras se desempeñe como Vicedirector interino en el Centro Nacional de Educación Física de Rafaela (Disposición Nº 670. Buenos Aires, 26 de junio de 1972).

MOLES, Ricardo José Domingo; vicedirector interino, de la ENET Nº 1 de San Isidro, Bs. As., a partir del 31 de mayo de 1972, mientras se desempeñe como director interino en el mismo establecimiento (Disposición Nº 671. Buenos Aires, 26|6|72).

MENDIOLA, Osvaldo Rubén; profesor interino de 9 horas de cátedra de la ENET Nº 1 de Rafaela, Santa Fe, "Guillermo Lehmann", a partir del 3 de abril de 1972, mientras se desempeñe como director interino, en el Centro Nacional de Educación Física Nº 14 (Disposición Nº 671. Buenos Aires, 26|6|72).

RIVADENEIRA, Carlos Raúl; profesor titular en 10 horas de cátedra e interino en 6 horas de cátedra de la ENET Nº 2 de San Miguel de Tucumán "Obispo Colombres", a partir del 8 de junio de 1972 y mientras se desempeñe como regente suplente en el mismo establecimiento (Disposición Nº 675. Buenos Aires, 26|6|72).

BUSO, Angel Ramón; ayudante técnico de trabajos prácticos interino (turno tarde) de la ENET Nº 1 de Santa Fe "Dr. Nicolás Avellaneda", a partir del 1º de junio de 1972 y mientras se desempeñe como jefe de trabajos prácticos suplente en el mismo establecimiento (Disposición Nº 675. Buenos Aires, 26|6|72).

ICHARD, Angel Antonio; preceptor interino de la ENET Nº 3 de Avellaneda, Bs. As., "Dr. Salvador Debenedetti", a partir del 1º de junio de 1972 y mientras se desempeñe como ayudante técnico de trabajos prácticos suplente en el mismo establecimiento (Disposición Nº 676. Buenos Aires, 26|6|72).

FRIGERI de CINACCHI, Juana Clelia Ninfa; maestra de enseñanza práctica titular de la ENET Nº 6 de Capital Federal "Fernando Fader", a partir del 16 de junio de 1972 y mientras se desempeñe como jefa general de enseñanza práctica suplente en el mismo estable-

cimiento (Disposición Nº 676. Buenos Aires, 26|6|72).

COSTA de RAYMONDA, Elvira Zulema; preceptora titular, de la ENET Nº 7 de Rosario, Santa Fe, desde el 1º de abril de 1972, mientras se desempeñe como Subjefe de preceptores suplente en el mismo establecimiento (Disposición Nº 680. Buenos Aires, 26|6|72).

POMBO, Bernardo Aníbal; profesor interino de 12 horas de cátedra de la ENET Nº 12 de Capital Federal, "Libertador General José de San Martín", a partir del 15 de mayo de 1972, mientras se desempeñe como Presidente del Consejo Gremial de la Enseñanza Privada (Disposición Nº 680. Buenos Aires, 26|6|72).

MELNECHUK, Marta Inés; profesora titular de 12 horas de cátedra e interina de 4 horas de cátedra de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Posadas, Misiones, "Unesco", desde el 1º de marzo al 30 de abril de 1972, por haberse desempeñado como directora interina del Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 10 de Loncopué, Neuquén (Disposición Nº 685. Buenos Aires, 30|6|72).

ACEVEDO, Andrónico Amado; profesor interino de 3 horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Reconquista, Santa Fe, "Gral. José de San Martín", a partir del 15 de abril de 1972, mientras se desempeñe como director interino en la Escuela Nacional de Comercio de Reconquista, Santa Fe (Disposición número 689. Buenos Aires, 4|7|72).

ISUNZA, Leónidas Osvaldo; preceptor interino, turno mañana, de la ENET Nº 1 de Morón, Bs. As., "Chacabuco", a partir del 1º de marzo de 1972, mientras se desempeñe como subjefe de preceptores suplente en el mismo establecimiento (Disposición Nº 693. Buenos Aires, 4|7|72).

KELLER, Rodolfo Cermán; jefe general de enseñanza práctica titular, de la ENET Nº 1 de San Salvador de Jujuy, "Escolástico Zegada", a partir del 26 de abril de 1972, mientras se desempeñe como vicedirector suplente en el mismo establecimiento (Disposición Nº 693. Buenos Aires, 4|7|72).

SANCHEZ de VELIZ, Isabel; profesora interina en 5 horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de Capital Federal, "República del Líbano", limítanse al 14 de marzo de 1972, la licencia otorgada en el segundo punto de la Disposición número 978|71. Considérese en uso de licencia a la citada docente, en 3 horas de cátedra interinas en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de Capital Federal, "República del Líbano", a partir del 19 de abril de 1972, mientras se desempeñe como vicedirectora interina en la misma ENET. Considérese en uso de licencia, a la citada docente en 6 horas de cátedra titulares, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de Capital Federal, "María de los Remedios de San Martín", a partir del 20 de marzo de 1972, mientras se desempeñe como vicedirectora interina en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de Capital Federal, "República del Líbano" ,Disposición número 698. Buenos Aires, 5|7|72).

WASIUTA, Jorge Ignacio; maestro de enseñanza práctica interino, de la ENET Nº 2 de Quilmes, Bs. As., a partir del 1º de junio de 1972, mientras se desempeñe como maestro de enseñanza práctica Jefe de Sección suplente en el mismo establecimiento (Disposición número 699. Buenos Aires, 5|7|72).

SANTUCCI, Carlos Daniel; preceptor interino (turno mañana) de la ENET Nº 1 de Santa Fe, "Nicolás Avellaneda", a partir del 2 de junio de 1972, mientras se desempeñe como maestro de enseñanza práctica suplente en el mismo establecimiento (Disposición número 699. Buenos Aires, 5|7|72).

CORONA MARTINEZ de SOLBERG, Mireva Lila; maestra ayudante de enseñanza práctica titular de la ENET Nº 6 de Capital Federal "Fernando Fader", a partir del 22 de junio de 1972 y mientras se desempeñe como maestra de enseñanza práctica suplente en el mismo establecimiento (Disposición Nº 701. Buenos Aires, 5|7|72).

ARDITO, Nélida Beatriz; profesora interina en 4 horas de cátedra de la ENET Nº 3 de Avellaneda, Bs. As. "Dr. Salvador Debenedetti", a partir del 1º de mayo de 1972 y mientras se desempeñe como profesora interina en la Escuela Normal Superior Nº 3 "Bernardino Rivadavia", Capital Federal, depen-

diente del Profesorado Nivel Elemental (Disposición Nº 701. Buenos Aires, 5|7|72).

SAVIO, Guillermo Antonio; profesor interino en 6 horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Villa Palmira, Mendoza, a partir del 18 de abril de 1972, mientras se desempeñe como maestro de grado interino en la Escuela Nº 70, "Florentino Ameghino", Palmira, Mendoza (Disposición Nº 705. Buenos Aires, 5|7|72).

MONCADA, Juan José Rubén; maestro de enseñanza práctica titular de la ENET Nº 19 de Capital Federal "Alejandro Volta", a partir del 15 de junio de 1972 y mientras se desempeñe como maestro de enseñanza práctica jefe de sección suplente en el mismo establecimiento (Disposición Nº 707. Buenos Aires, 5|7|72).

ROJAS, Pedro; maestro de enseñanza práctica titular y maestro de enseñanza práctica jefe de sección interino de la ENET Nº 2 de Corrientes "Bernardino Rivadavia", a partir del 30 de mayo de 1972 y mientras se desempeñe como jefe general de enseñanza práctica suplente en el mismo establecimiento (Disposición Nº 707. Buenos Aires, 5|7|72).

ERLE, Timoteo; profesor titular de 2 horas de cátedra, de la ENET Nº 1 de Florida, Bs. As., "Gral. Martín Güemes", a partir del 29 de marzo de 1972, mientras se desempeñe como subregente interino en la ENET Nº 1 de Tigre, Bs. As. (Disposición Nº 708. Buenos Aires, 5|7|72).

MOYA, Edith Filomena; preceptora interina, de la ENET Nº 2 de Catamarca ,a patrir del 14 de abril de 1972, mientras se desempeñe como maestra ayudante de enseñanza práctica suplente en el mismo establecimiento (Disposición Nº 708. Buenos Aires, 5|7|72).

GRECO, Carlos Esteban; maestro ayudante de enseñanza práctica interino de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Río Cuarto, Córdoba, "Ambrosio Olmos", a partir del 1º de abril de 1972 y mientras se desempeñe como director interino en la Escuela de Mano de Obra Especializada Nº 1 de Plaza Huincul, Neuquén (Disposición Nº 709. Buenos Aires, 14|7|72).

BOTTOLO, Juan Augusto; maestro de enseñanza práctica titular (turno tarde) en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Justo, Bs. As., "Italia", desde el 12 al 16 de junio de 1972, por haberse desempeñado como maestro de enseñanza práctica jefe de sección suplente en el mismo establecimiento (Disposición Nº 710. Buenos Aires, 10|7|72).

SPIRITO, Ana María; profesora interina de 4 horas de cátedra de la ENET Nº 16 de Capital Federal "España", a partir del 1º de junio de 1972 y mientras se desempeñe como maestra de enseñanza práctica interina en el mismo establecimiento (Disposición Nº 721. Buenos Aires, 10|7|72).

NICOLINI, Víctor Gabriel; jefe de general de enseñanza práctica interino de la ENET Nº 1 de San Isidro, Bs. As., a partir del 31 de mayo de 1972 y mientras se desempeñe como vicedirector suplente en el mismo establecimiento (Disposición Nº 721. Buenos Aires, 10 de julio de 1972).

LEIVA, Héctor Dante; ayudante técnico de trabajos prácticos interino de la ENET Nº 2 de San Miguel de Tucumán "Obispo Colombres", a partir del 17 de abril de 1972 y mientras se desempeñe como profesor interino de 12 horas de cátedra en la Escuela de Perfeccionamiento Técnico de San Pedro de Colalao, Tucumán (Disposición número 730. Buenos Aires, 10|7|72).

BERTUCCIO, Víctor Rodolfo; profesor titular en 6 horas de cátedra de la ENET Nº 26 de Capital Federal "Confederación Suiza", a partir del 2 de mayo de 1972 y mientras se desempeñe como profesor interino en la Facultad Regional Buenos Aires, dependiente de la Universidad Tecnológica Nacional (Disposición Nº 730. Bueos Aires, 10 de julio de 1972).

DELUCCHI, Guillermo; preceptor titular de la ENET Nº 30 de Capital Federal "Norberto Piñero", a partir del 2 de mayo de 1972 y mientras se desempeñe como sub-jefe de preceptores suplente en el mismo establecimiento (Disposición Nº 731. Buenos Aires, 10 de julio de 1972).

DE LA ORDEN de PERACCA, Gabriela Estela; preceptora interina de la ENET Nº 1 de San Fernando del Valle de Catamarca, a partir del 16 de

mayo de 1972 y mientras se desempeñe como ayudante técnica de trabajos prácticos en el Instituto Nacional Superior de Catamarca (Disposición Nº 731. — Buenos Aires, 10|7|72).

ALICI de GOMEZ, Dely Leonor; maestra ayudante de enseñanza práctica titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Formosa, desde el 16 de junio hasta el 15 de julio de 1972 para desempeñarse como maestra de enseñanza práctica suplente en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 732. Buenos Aires, 10|7|72).

CARRERAS, Dora Elva; profesora titular de 2 horas de cátedra, de la ENET Nº 1 de San Miguel de Tucumán, a partir del 22 de mayo de 1972, mientras se desempeñe en el dictado de la cátedra de formación estética y manual con carácter interino en el Profesorado de Enseñanza Primaria de la Escuela Normal Nacional Mixta de Simoca, Tucumán (Disposición Nº 735. Buenos Aires, 10 de julio de 1972).

ACOSTA de ACOSTA, Olga Selva; profesora interina de 2 horas de cátedra, de la ENET Nº 1 de Andalgalá, Catamarca, a partir del 10 de abril de 1972, mientras se desempeñe como Directora interina en el mismo establecimiento (Disposición Nº 735. Buenos Aires, 10|7|72).

UELTZEN, María Susana; profesora interina de 4 horas de cátedra, de la ENET Nº 2 de Tres Arroyos, Bs. As., a partir del 9 de mayo de 1972, mientras se desempeñe como profesora interina de 6 horas de cátedra, en el Profesorado de Nivel Primario del Colegio Nacional de Tres Arroyos, Bs. As. (Disposición Nº 739. Buenos Aires, 10|7|72).

ZANDUAY, Julio Osvaldo; preceptor interino, de la ENET Nº 1 de Catamarca, a partir del 2 de mayo de 1972, mientras se desempeñe como maestra en la Escuela Nº 139 del Consejo General de Educación (suplente). (Disposición Número 739. Buenos Aires, 10|7|72).

AIMONE, Jorge Mario; maestro de enseñanza práctica titular (turno mañana) de la ENET Nº 1 de San Isidro, Bs. As., a partir del 31 de mayo de 1972 y mientras se desempeñe como jefe general de enseñanza práctica suplente en el mismo establecimiento (Disposición Nº 740. Buenos Aires, 10|7|72).

MOLLA de DE LA CRUZ, María Elena; profesora titular de 4 horas de cátedra e interina de 4 horas de cátedra de la ENET Nº 24 de Capital Federal "Defensa de Buenos Aires", a partir del 2 de mayo de 1972 y mientras se desempeñe como regente en el mismo establecimiento (Disposición Nº 740. Buenos Aires, 10|7|72).

CASTILLO, Rubén Alberto; profesor interino de 8 horas de cátedra de la ENET Nº 1 de Rosario, Santa Fe, "Doña Gregoria Matorras de San Martín", a partir del 15 de mayo de 1972, mientras se desempeñe como profesor interino en la Facultad Regional de Rosario, Santa Fe (Disposición Nº 744. — Buenos Aires, 10|7|72).

VACCA, José Roberto; preceptor interino, de la ENET Nº 1 de Lanús, Bs. As., "John F. Kennedy", a partir de 2 de mayo de 1972, mientras se desempeñe como Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos suplente en el mismo establecimiento (Disposición Nº 744. Buenos Aires, 10|7|72).

CABE, Héctor Armando; profesor titular de 10 horas de cátedra y 6 horas de cátedras interinas, de la ENET Nº 6 de Rosario, Santa Fe, "Ing. Luis B. Laporte", a partir del 14 de marzo de 1972, mientras se desempeñe como director interino de la ENET Nº 1 de Arroyo Seco, Santa Fe (Disposición número 745. Buenos Aires, 10|7|72).

BRESSAN, Oscar Mario; preceptor interino, de la ENET Nº 4 de Quilmes, Bs. As., "Taller Regional Quilmes", a partir del 1º de junio de 1972, mientras se desempeñe como Maestro de Enseñanza Práctica suplente en el mismo establecimiento (Disposición Nº 745. — Buenos Aires, 10|7|72).

PRIETO, Julián Alberto; maestro de enseñanza práctica titular turno mañana, de la ENET Nº 4 de La Plata, Bs. Bs., "Juan Bautista Alberdi", a partir del 22 de mayo de 1972, mientras se desempeñe como maestro jefe sección suplente en el mismo establecimiento (Disposición Nº 762. Buenos Aires, 14 de julio de 1972).

GERONIMO, Fidel; maestro de enseñanza práctica titular turno tarde, de la ENET Nº 1 de San Salvador de Jujuy, "Escolástico Zegada", a partir del 30 de abril de 1972, mientras se des-

empeñe como maestro de enseñanza práctica jefe interino en el mismo establecimiento (Disposición Nº 762. — Buenos Aires, 14|7|72).

SCHILARDI de BARCENA, María del Carmen Estela; profesora interina de 2 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Mendoza "Ing. Pablo Nogués", a partir del 27 de junio de 1972 y mientras se desempeñe en el cargo interino de Auxiliar de la Docencia de 2ª Categoría, Diplomado, en la Facultad de Filosofía y Letras, dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo (Disposición Nº 772. Buenos Aires, 14|7|72).

FIORETTI, Ricardo; maestro de enseñanza práctica interino de la ENET Nº 35 de Capital Federal "Ing. Eduardo Latzina", a partir del 3 de abril de 1972 y mientras se desempeñe como instructor de taller de 16 horas de cátedra interino en la Escuela Técnica Industrial Nº 1 de Morón, Bs. As. (Disposición Nº 773. Buenos Aires, 14|7|72).

TERUGGI de DI MARCO, Ethel Teresa; profesora titular en 2 horas de cátedra de la ENET Nº 1 de Bragado, Bs. As., a partir del 19 de junio de 1972 y mientras se desempeñe como regente suplente en el mismo establecimiento (Disposición Nº 773. Buenos Aires, 14 de julio de 1972).

CERRABURU, Osvaldo Oscar; maestro de enseñanza práctica titular, de la ENET Nº 19 de Capital Federal, "Alejandro Volta", a partir del 15 de junio de 1972, mientras se desempeñe como maestro de enseñanza práctica jefe de sección suplente en el mismo establecimiento (Disposición Nº 781. Buenos Aires, 14|7|72).

MATTANO, Elena Luisa; preceptora interina, de la ENET Nº 19 de Capital Federal, "Alejandro Volta", a partir del 15 de junio de 1972, mientras se desempeñe como maestra de enseñanza práctica suplente en el mismo establecimiento (Disposición Nº 781. Buenos Aires, 14|7|72).

BOSIO, Eduardo Enrique; preceptor interino de la ENET Nº 4 "Gral. Manuel Belgrano", Rosario, Santa Fe, a partir del 3 de abril de 1972 y mientras se desempeñe como ayudante técnico de trabajos prácticos suplente en el mismo establecimiento (Disposición número 805. Buenos Aires, 20|7|72).

MANCEBO de MASSA, Elina Stella; regente titular de la ENET Nº 5 "María de los Remedios de San Martín" de Capital Federal, a partir del 1º de mayo de 1972 y mientras se desempeñe como vicedirectora interina en el mismo establecimiento (Disposición Nº 805. Buenos Aires, 20|7|72).

JUAREZ, Norma Noemí del Valle; maestra ayudante de enseñanza práctica interina de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Metán, Salta, desde el 15 de junio al 13 de julio de 1972, período durante el cual se desempeñó como maestra de enseñanza práctica suplente en el mismo establecimiento (Disposición Nº 806. Buenos AiresAires, 20|7|72).

SOJAK, Ricardo Eriberto; en un cargo titular y un cargo interino de maestro de enseñanza práctica, de la ENET Nº 14 de Capital Federal, "Libertad", a partir del 12 de junio de 1972, mientras se desempeñe en dos cargos suplentes de maestro de enseñanza práctica jefe de sección en el mismo establecimiento (Disposición Nº 808. Buenos Aires, 20|7|72).

MARAGLIANO, René Einardo; profesor titular de 12 horas de cátedra e interino de 9 horas de cátedra de la ENET Nº 28 de Capital Federal, "República Francesa", a partir del 1º de agosto de 1972 mientras se desempeñe como profesor suplente en el Centro de Instrucción, Perfeccionamiento y Experimentación de la Fuerza Aérea Argentina (Disposición Nº 808. Buenos Aires, 20|7|72).

SEVERA de KENNY, Margarita Del Valle; profesora titular de 10 horas de cátedra e interina de 2 horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Venado Tuerto, Santa Fe, a partir del 3 de abril de 1972, mientras se desempeñe como rectora suplente en el Colegio Nacional de Venado Tuerto, Santa Fe (Disposición número 817. Buenos Aires, 20|7|72).

IBARRA, Rogelio Enrique; en 1 cargo titular de maestro de enseñanza práctica jefe de sección (turno tarde), de la ENET Nº 1 "Italia" de San Justo, Bs. As., a partir del 11 de noviembre de 1971 y mientras se desempeñe como jefe general de enseñanza práctica interino en el mismo establecimiento (Disposición Nº 821. Buenos Aires, 24|7|72).

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 379 — 7 DE MAYO DE 1973

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO

RESOLUCION Nº 564. — Buenos Aires, 24|4|73.

VISTO: el Decreto Nº 5185|71, por el que se rectificaron los Decretos Nros. 2704|68 y 699|69 y se incorporaron a la estructura orgánica del Ministerio de Cultura y Educación, las correspondientes a los establecimientos de enseñanza del CONET (IIIa. etapa); y

CONSIDERANDO: Que mediante las resoluciones Nros. 600|72, 1387|72 y 1671|72, este Consejo Nacional dispuso la realización de los pertinentes concursos internos tendientes a la cobertura de cargos.

Que, no obstante ello, subsisten cargos vacantes no cubiertos por falta de aspirantes, por lo que corresponde declarar desierto el concurso sustanciado con respecto a los mismos.

Que de acuerdo con el artículo 62, del régimen aprobado por decreto número 1428|73, debe llamarse a concurso abierto.

Que, asimismo, procede integrar las Juntas Examinadoras previstas por el artículo 53, del Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

Por ello,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Declarar desierto los concursos sustanciados de conformidad con la Resolución Nros. 600|72 y 1671|72, con respecto a los cargos de los Agrupamientos de Servicios Generales y Administrativo que se nominan en los anexos I y II, en los establecimientos que en cada caso se mencionan.

2º — Llamar a inscripción por el término de diez (10) días hábiles administrativos, a partir del 27 de abril de 1973, para intervenir en concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir los cargos que se nominan en los anexos I y II.

3º — Por el Departamento Control de Gestión, se adoptarán las medidas pertinentes a efectos de la difusión del presente llamado a concurso en la forma prevista en el artículo 55 del Escalafón aprobado por decreto Nº 1428|73.

4º — Las autoridades escolares colocarán avisos murales en lugares visibles del edificio escolar y las del interior del país requerirán, además, la colaboración de la prensa escrita y la radiotelefonía locales a efectos de la mayor difusión posible.

5º — Aprobar los pliegos de condiciones (anexo III y IV), temas de concurso (anexo V) y fórmula de inscripción (anexo VI), que forman parte de la presente, dándose a los citados temas temas carácter de "Secreto" y autorizándose su desglose por el Departamento Control de Gestión (División Personal).

6º — Dejar establecido que los exámenes teórico-práctico serán rendidos en la sede de los establecimientos que se nominan en el anexo VII en la fecha y hora que en cada caso se indica.

7º — Integrar las Juntas Examinadoras previstas por el artículo 53, del Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Nacional en la siguiente forma:

Centro de examen Nº 1 - Capital Federal

Titulares:

Carmen Torrado de Catapano
Zoé Zaída Vanía de Asborno
Stella Maris Saullo de Turles

Suplentes:

Marta Odila Bruno de Córdoba
Hebe Beatriz Casas de Pisano
Emilia Concepción Iassogna

SUMARIO

RESOLUCIONES DICTADAS POR EL PRESIDENTE DEL CONET

Llamados a concurso. 373-411

SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

Normas referentes a conversión de ciclos. 411-412

CONTROL DE GESTION
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Licencias. Renuncias. 413-420

Centro de examen Nº 2 - Capital Federal

Titulares:

Adela Castellán de Mazzotta
María Estela Moreno de Novellino
Adriana Inés Miranda

Suplentes:

Celia Cesteros de Cejas
Nélida Del Puente
Beatríz Victorioso de Sabarino

Centro de examen Nº 3 - San Martín (Buenos Aires)

Titulares:

Marta Estela Castagnino
Mary Luz Coronel de Santos
Olga Valais de Seuve

Suplentes:

María Teresa Sanda de Iturre
Norma Angélica Tropiano
Ana Carmen Chiappe de Guzmán

Centro de examen Nº 4 - Morón (Buenos Aires)

Titulares:

Teresa Beatríz Peralta
María Esther Garabito
Carlos Alberto Corsánego

Suplentes:

María Cristina Ciaccio
Roberto Asensi
Graciela Amelia Zarini

Centro de examen Nº 5 - Avellaneda (Buenos Aires)

Titulares:

Luis Quatrini
Celia Clemente
Teolindo López García

Suplentes:

María Teresa Fernández Lagos
Héctor Rafael Pazos
Tomasa Isidora Hernaiz

Centro de examen Nº 6 - La Plata (Buenos Aires)

Titulares:

Juan Jorge Tapia
Pedro Rodríguez
Manuel Guzmán García

Suplentes:

Alicia Lertora de Rossi
José Salvador Alberich
Juana Mercedes Doré de Roldán

Centro de examen Nº 7 - Bragado (Buenos Aires)

Titulares:

Rosa María Luján Ponce
Jorge Pedro Turno
Luis Bocco

Suplentes:

Dorys Emilce Lasa de Garrone
Ana María Tarchini
Norma Susana Savaglio

Centro de examen Nº 8 - Junín (Buenos Aires)

Titulares:

Jorge Pedro Turno
Silvia Rosa Vaccarezza de Talia
Luis Bocco

Suplentes:

Ana María Almarza de Monti
Rubén Darío Pérez
Ester Roselló de Larini

Centro de examen Nº 9 - Bahía Blanca (Buenos Aires)

Titulares:

Juan Carlos Gógola
Luis Ligotti
Martha Donnini de Domínguez

Suplentes:

Esperanza Pizarro de Ferro
Angel Ricardo Del Valle
Beatriz Ethel Lofiego

Centro de examen Nº 10 - Mar del Plata (Buenos Aires)

Titulares:

Juan Carlos Gógola
Luis Ligotti
María Benita Grassi de Abras

Suplentes:

Natalio Alberto Lescano
María Alicia Abadía de Puyol
María Angélica Recalde de Frea

Centro de examen Nº 11 - Córdoba (Ciudad)

Titulares:

Horacio Carlos Civitillo
Alfredo Maccarone
Pedro Severo Cuello

Suplentes:

José Damián Díaz
Clementina Elba Sosa de Rueck
Mario Jorge Fernández

Centro de examen Nº 12 - Resistencia (Chaco)

Titulares:

Rosa Masi de Crovara
Marta Valle de Lucarno
Mirta del Rosario Pascual de Flaschka

Suplentes:

Eduardo Oscar Scolari
María Dora Vallejo de Maidana
Gumercinda Arévalo de Lugo

Centro de examen Nº 13 - Mendoza (Ciudad)

Titulares:

Ramón Francisco Hinojosa
Rodolfo Guadalupe Clariá
María del Carmen Sala de Zanni

Suplentes:

Juana Pelegrini de Fabre
Virgilio Saturnino de Castro
Gilberte Barrón

Centro de examen Nº 14 - Salta (Ciudad)

Titulares:

Eduardo Horacio Sampietro
Esteban Pardalú
Julio Angel Costas

Suplentes:

Ana María Cánova
Félix Héctor Cecilia
Amelia Luna

Centro de examen Nº 15 - Santiago del Estero (Ciudad)

Titulares:

Jorge Alberto Dobal
Olga Argentina Budan de Assefh
Nélida Petrona Piga de Prado

Suplentes:

Carmen Yocca de Andersen
Alba Aguilar de Gómez Llaguno
Genobeva Herrera de Santillán

Centro de examen Nº 16 - Tucumán (Ciudad)

Titulares:

Jorge Alberto Dobal
Roberto Simón Pascual
Nelly Elsa Garibotti

Suplentes:

Julia Maldonado de Pascual
Horacio Manuel Araoz
Luis Ernesto Pereyra

Centro de examen Nº 17 - Santa Fe (Ciudad)

Titulares:

Sara Tomaselli
Manuela Lucía Rodríguez
Darío Rafael Gervasoni

Suplentes:

Horacio Alberto Mir
Gladys Bosch de Kilstein
Alicia Inés Gargatagli de Serrano

Centro de examen Nº 18 - Rosario (Santa Fe)

Titulares:

Sara Tomaselli
Moisés Sainz
Nilda Rosa Pendino

Suplentes:

Julio Argentino Gómez
Ricardo Pedro Vicente Sacchi
Rita Elida Zinevicius de Cifre

Centro de examen Nº 19 - Concepción del Uruguay (Entre Ríos)

Titulares:

Héctor José Chillé
Juan Carlos Perazzo
Jorge José Restelli

Suplentes:

Celia Haydée Scelzi de Bisogni
Nidia Divina Salvo de Tanga
María Rosa Torrens Villalonga

Centro de examen Nº 20 - Posadas (Misiones)

Titulares:

Tomás Mariano Corrales
Félix Arias
Marcelina Beatríz Fernández

Suplentes:

Hermelinda Benítez de Martínez
Marta Beatriz Bay
Celia Beatriz Lagier de Castillo

Centro de examen Nº 21 - Santa Rosa (La Pampa)

Titulares:

Rosa Masi de Crovara
Marta Valle de Lucarno
Lidia Victoria Bruno de Carnevale

Suplentes:

Juan Carlos López
Nélida Ligaluppi de Pastor
Nilde Cristina Prieto de Zamora

Centro de examen Nº 22 - La Rioja (Ciudad)

Titulares:

Horacio Carlos Civitillo
Alfredo Maccarone
Antonia Francisca Agüero

Suplentes:

Fidelia Juárez Carrizo
Ramona Lilia Romero de Buongiorno
Blanca Lidia Llanos de Carrizo

Centro de examen Nº 23 - Villa Mercedes (San Luis)

Suplentes:

Ramón Francisco Hinojosa
Rodolfo Guadalupe Clariá
María Clarisa Alvarez de Di Cristófano

Suplentes:

José Florencio Eguinga
Lorenzo Ocaña
Aída Rosa Quíroga

Centro de examen Nº 24 - Maimará (Jujuy)

Titulares:

Eduardo Horacio Sampietro
Esteban Pardalú
Juan Gualante

Suplentes:

José Oldemar Pérez
José Avelino Cardona
Concepción Vega

Centro de examen Nº 25 - Puerto Iguazú (Misiones)

Titulares:

Tomás Mariano Corrales
Félix Arias
Marcelina Beatriz Fernández

Suplentes:

Hermelinda Benítez de Martínez
Marta Beatriz Bay
Celia Beatriz Lagier de Castillo

Centro de examen Nº 26 - San Rafael (Mendoza)

Titulares:

Carlos Alberto Perazzo
Hilda Osorio
María Ana Marta Garay de Laudani

Suplentes:

María Estela Moreno de Novellino
Celia Clemente
María Esther Garabito

Centro de examen Nº 27 - Concordia (Entre Ríos)

Titulares:

Carlos Alberto Perazzo
Héctor José Chillé
Jorge Alfredo Salari

Suplentes:

Silvia Estela Alvarez de Durban
Roberto Ricardo Martorell
José de Jesús Rodríguez

Centro de examen Nº 28 - Trelew (Chubut)

Titulares:

Luis Bocco
Héctor José Chillé
Evangelina Rodríguez

Suplentes:

Carmen Torrado de Catapano
Zoé Zaída Vanía de Asborno
Stella Maris Saullo de Turles

Centro de examen Nº 29 - Comodoro Rivadavia (Chubut)

Titulares:

Luis Bocco
Héctor José Chillé
Evangelina Rodríguez

Suplentes:

Carmen Torrado de Catapano
Zoé Zaída Vanía de Asborno
Stella Maris Saullo de Turles

Centro de examen Nº 30 - Ushuaía (Tierra del Fuego)

Titulares:

Sara Tomaselli
Tomás Mariano Corrales
Juan Carlos Gógola

Suplentes:

Adela Castellán de Mazzotta
Nélida María Quatrini
Adriana Inés de Miranda

Centro de examen Nº 31 - Río Gallegos (Santa Cruz)

Titulares:

Sara Tomaselli
Tomás Mariano Corrales
Juan Carlos Gógola

Suplentes:

Adela Castellán de Mazzotta
Nélida María Quatrini
Adriana Inés Miranda

Centro de examen Nº 32 - Paso de los Libres (Corrientes)

Titulares:

Jorge Alberto Dobal
Nelly Amelia Sommaruga de López
Rumilda Estela Ortiz de Viana

Suplentes:

María Olga Franco
Marta Estela Catagnino
Lydia Olga Pugliese de Costábile

Centro de examen Nº 33 - Neuquén (Ciudad)

Titulares:

Edurado Horacio Sampietro
Esteban Pardalú
Eva Ana Pracoca de Basset

Suplentes:

Rosa Masi de Crovara
Félix Arias
Teresa Beatriz Peralta

Centro de examen Nº 34 - Ceres (Santa Fe)

Titulares:

Horacio Carlos Civitillo
Rodolfo Guadalupe Clariá
Luis Ligotti

Suplentes:

Jorge Pedro Turno
Marta Valle de Lucarno
Ramón Francisco Hinojosa

8º — El personal integrante de las Juntas Examinadoras como miembro titular, será considerado en comisión de servicios en todos los cargos que desempeña en jurisdicción de este Consejo, durante el lapso que demande su actuación en tal carácter, lo que se hará extensivo a aquellos suplentes que deban incorporarse a las mencionadas Juntas.

9º — De forma.

ANEXO I

NOMINA DE CARGOS

Agrupamiento de Servicios Generales - Tramo Personal de Servicios
CATEGORIA 2 - Función Ordenanza

Horario de 35 horas semanales, excepto aquellos que se indican con 15 horas semanales

CAPITAL FEDERAL

ENET	CANTIDAD DE CARGOS
Nº 2 "Osvaldo Magnasco"	4
Nº 3 "María Sánchez de Thompson"	3
Nº 4 "República del Líbano"	2
Nº 5 "María R. E. de San Martín"	4
Nº 6 "Fernando Fader"	2
Nº 7 "Dolores Lavalle de Lavalle"	2
Nº 8 "Paula A. de Sarmiento"	4
Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo"	3
Nº 10 "Fray Luis Beltrán"	1
Nº 11 "Manuel Belgrano"	3
Nº 12 "Lib. Gral. San Martín"	4
Nº 13 "Ing. José Luis Delpini"	2

Nº 14 "Libertad'	9	
	2	(15 hs. semanales)
Nº 16 "España"	1	
Nº 18 "José Alvarez Condarco"	2	(15 hs. semanales)
Nº 21	2	(15 hs. semanales)
Nº 23 "Casal Calviño"	6	
Nº 24 "Defensa de Buenos Aires"	6	
Nº 25 "Tte. 1º de Art. Fray Luis Beltrán"	4	
Nº 27 "Hipólito Yrigoyen"	4	
Nº 28 "República Francesa"	2	
Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires"	4	
	1	(15 hs. semanales)
Nº 30 "Norberto Piñero"	4	
	1	(15 hs. semanales)
Nº 31 "Armada Argentina"	2	
	1	(15 hs. semanales)
Nº 32 "Gral. José de San Martín"	6	
Nº 33 "Fundición M. del Plumerillo"	4	
	1	(15 hs. semanales)
Nº 34 "Enrique M. Hermitte"	4	
Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina"	6	
Nº 38 "Magdalena G. de Tejada"	1	
Nº 40	1	
Ortesis y Prótesis	1	
Telescuela	2	
Inst. Sup. del Prof. Técnico	6	

GRAN BUENOS AIRES

AVELLANEDA		
Nº 1 "Industrias Químicas"	2	
Nº 2	1	
Nº 3	4	
Nº 4	1	
Nº 5	4	
Nº 6 "Ing. y Dr.. Angel Gallardo"	3	
BANFIELD		
Nº 1 "Ing. J. V. Passalacqua"	2	
	1	(15 hs. semanales)
CIUDAD GENERAL BELGRANO		
Nº 1 "Islas Malvinas"	2	
ITUZAINGO		
Nº 1	2	
EL PALOMAR		
Nº 1 "Ia. Brigada Aérea"	2	
FLORIDA		
Nº 1 "Gral. Martín Güemes"	2	

HAEDO		
Nº 1 "Jorge Newbery"	5	
LANUS		
Nº 1 "John F. Kennedy"	3	
Nº 2	2	
LOMAS DE ZAMORA		
Nº 1	5	
LLAVALLOL		
Nº 1	1	
MORON		
Nº 1 "Chacabuco"	2	
MUÑIZ		
Nº 1 "Nuestra Señora del Valle"	2	
QUILMES		
Nº 1 "General Enrique Mosconi"	1	
	1	(15 hs. semanales)
Nº 2	4	
Nº 3	2	(15 hs. semanales)
Nº 4 "Taller Regional"	2	
SAN FERNANDO		
Nº 1 "Presbítero Dr. M. de San Ginés"	3	
SAN ISIDRO		
Nº 1	2	
SAN MARTIN		
Nº 1	2	
Nº 2 "Ing. Emilio Mitre"	6	
SAN MIGUEL		
Nº 1 "Japón"	1	
TEMPERLEY		
Nº 1	1	
TIGRE		
Nº 1	2	
VICENTE LOPEZ		
Nº 1	1	
VILLA BALLESTER		
Nº 1 "Alemania"	3	

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

BAHIA BLANCA		
Nº 1 "Ing. César Cipolletti"	3	
Nº 2	2	
Nº 3 "Antártida"	1	
BENAVIDEZ		
Nº 1	1	
BERISSO		
Nº 1 "Emilio Rebuelto"	2	

BOLIVAR		
Nº 1	2	
BRAGADO		
Nº 1	1	
CAÑUELAS		
Nº 1	1	
COLON		
Nº 1	6	
CORONEL SUAREZ		
Nº 1	1	
CHACABUCO		
Nº 1	1	
CHIVILCOY		
Nº 1 "Mariano Moreno"	1	
ENSENADA		
Nº 1	3	
GENERAL MADARIAGA		
Nº 1	1	
GENERAL VILLEGAS		
Nº 1	5	
JUAREZ		
Nº 1	1	
DOLORES		
Nº 1	1	
JUNIN		
Nº 1 "Antonio Bermejo"	6	
Nº 2 "Patricias Argentinas"	1	
LA PLATA		
Nº 1 "Albert Thomas"	3	
Nº 2 "Laura R. Mitre de Mendonca"	4	
Nº 3	1	
	1	(15 hs. semanales)
Nº 4 "Juan Bautista Alberdi"	2	
Nº 5	9	
LINCOLN		
Nº 1	6	
Nº 2	1	
LUJAN		
Nº 1	2	
MAR DEL PLATA		
Nº 1 "Domingo F. Sarmiento"	3	
	1	(15 hs. semanales)
Nº 2 "Alfonsina Storni"	3	
MERCEDES		
Nº 1	1	

NECOCHEA		
Nº 1 "Mariano Necochea"	4	
NUEVE DE JULIO		
Nº 1	4	
PEHUAJO		
Nº 1	4	
RAUCH		
Nº 1	1	
SAN NICOLAS		
Nº 1 "Gral. Ing. Manuel N. Savio"	1	
Nº 2 "Juan Bautista Alberdi"	2	
Nº 3 "Acuerdo de San Nicolás"	2	
SANTA TERESITA		
Nº 1	1	
TANDIL		
Nº 1 "Felipe Senillosa"	2	
	1	(15 hs. semanales)
Nº 2	1	

PROVINCIA DE CATAMARCA

Nº 2 Ciudad	2	

PROVINCIA DE CORDOBA

BALNEARIA		
Nº 1	3	
BELL VILLE		
Nº 1	2	
CIUDAD		
Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini"	1	(15 hs. semanales)
Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth"	2	
Nº 3	3	
Nº 4	2	
	2	(15 hs. semanales)
Nº 5	1	(15 hs. semanales)
CRUZ DEL EJE		
Nº 1	1	(15 hs. semanales)
JOSE DE LA QUINTANA		
Nº 1	3	
LABOULAYE		
Nº 1	4	
LA CARLOTA		
Nº 1	2	
LAS VARILLAS		
Nº 1	3	
LEONES		
Nº 1	5	

RIO TERCERO		
Nº 1 "Gral. Manuel N. Savio"	1	
LAS HIGUERAS		
Nº 1	1	
SAN FRANCISCO		
Nº 1	2	(15 hs. semanales)
VILLA DEL SOTO		
Nº 1	6	
VILLA DOLORES		
Nº 1	2	

PROVINCIA DE CORRIENTES

CIUDAD		
Nº 1 "Juana Manso de Noronha"	1	
Nº 2 "Bernardino Rivadavia"	3	
ESQUINA		
Nº 1	3	
PASO DE LOS LIBRES		
Nº 1	4	
SANTO TOME		
Nº 1	7	

PROVINCIA DEL CHACO

LAS PALMAS		
Nº 1	2	
COLONIA GENERAL SAN MARTIN		
Nº 1	2	
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA		
Nº 1 "Tte. Benjamín Matienzo"	1	
Nº 2 "Gregoria M. de San Martín"	1	
RESISTENCIA		
Nº 1 "Gral. Manuel Belgrano"	3	
Nº 2 "Simón de Iriondo"	1	

PROVINCIA DE CHUBUT

COMODORO RIVADAVIA		
Nº 1	2	
TRELEW		
Nº 1	1	

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

CONCEPCION DEL URUGUAY		
Nº 1 "Ana U. de Victorica"	3	
Nº 2 "Francisco Ramírez"	1	(15 hs. semanales)
COLON		
Nº 1	2	
Nº 2	2	

CONCORDIA
Nº 1 3
DIAMANTE
Nº 1 1
GUALEGUAY
Nº 1 "Dr. Luis R. Mac Key" 4
Nº 2 1
GUALEGUAYCHU
Nº 2 "Presbítero José M. Colombo" 4
PARANA
Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez" 3
Nº 3 1
ROSARIO DEL TALA
Nº 1 3
Nº 2 5
VICTORIA
Nº 1 2
VILLAGUAY
Nº 1 2

PROVINCIA DE FORMOSA

CIUDAD
Nº 1 2
Nº 2 1

PROVINCIA DE JUJUY

EL CARMEN
Nº 1 1
PALPALA
Nº 1 2
SAN PEDRO
Nº 1 2
Nº 2 1
MAIMARA
Nº 1 5
EL AGUILAR
Nº 1 3

PROVINCIA DE LA PAMPA

GENERAL PICO
Nº 1 1
Nº 2 2
SANTA ROSA
Nº 1 6

PROVINCIA DE LA RIOJA

CHILECITO
Nº 1 1

CIUDAD
Nº 1 1
Nº 2 1

PROVINCIA DE MENDOZA

GENERAL ALVEAR
Nº 1 1
CIUDAD
Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" 4
Nº 2 3
1 (15 hs. semanales)
Nº 3 1 (15 hs. semanales)
SAN JOSE - GUAYMALLEN
Nº 1 1
MAIPU
Nº 1 1
VILLA PALMIRA
Nº 1 2

PROVINCIA DE MISIONES

OBERA
Nº 1 1
POSADAS
Nº 1 1
Nº 2 2
PUERTO IGUAZU
Nº 1 1

PROVINCIA DE NEUQUEN

CIUDAD
Nº 1 "Capitán Don Juan de San Martín" 3
PLAZA HUINCUL
Nº 1 "Gral. Ing. E. Mosconi" 2

PROVINCIA DE SALTA

GENERAL GUEMES
Nº 1 1
METAN
Nº 1 1
CIUDAD
Nº 1 "Martina F. de Gurruchaga 1
Nº 2 6
Nº 3 1

PROVINCIA DE SAN JUAN

CIUDAD
Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" 8
Nº 2 4

PROVINCIA DE SAN LUIS

JUSTO DARACT
Nº 1 2

MERCEDES
Nº 1 "Ing. Agustín Mercau" 1
Nº 2 "Nicolasa B. de Quiroga" 1

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

RIO GALLEGOS
Nº 1 "José Menéndez 1
Nº 1 RIO TURBIO 1

PROVINCIA DE SANTA FE

ARROYO SECO
Nº 1 2

CERES
Nº 1 1

GALVEZ
Nº 1 2

LAGUNA PAIVA
Nº 1 1

RAFAELA
Nº 1 2

RECONQUISTA
Nº 1 "Gral. José de San Martín" 1

ROSARIO
Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" 1
Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía" 2
Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" 1
Nº 4 "Gral. Manuel N. Savio" 1
Nº 5 "Ovidio Lagos" 1
Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" 4
Nº 7 2
Nº 8 1
Nº 9 2
Nº 10 2
Nº 11 "Crisol" 1

SAN CRISTOBAL
Nº 1 "Tambor de Tacuarí" 2

SAN JORGE
Nº 1 2

SAN JOSE DE LA ESQUINA
Nº 1 3

CIUDAD	
Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda"	3
Nº 3 "Manuel Belgrano"	1
Nº 5 "Esteban Echeverría"	1
VENADO TUERTO	
Nº 1	2
VILLA CAÑAS	
Nº 1	4

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

FRIAS	
Nº 1	1
LA BANDA	
Nº 1 "Ing. Santiago Barabino"	1 (15 hs. semanales)
Nº 3	2
CIUDAD	
Nº 1	1
Nº 2 "Ing. Santiago Maradona"	2

PROVINCIA DE TUCUMAN

AGUILARES	
Nº 1	1
CONCEPCION	
Nº 1	2
MONTEROS	
Nº 1	1
SAN MIGUEL DE TUCUMAN	
Nº 1 "Independencia Argentina"	1
Nº 2 "Obispo Colombres"	2
Nº 3	8
TAFI VIEJO	
Nº 1	1

GOBERNACION DE TIERRA DEL FUEGO

USHUAIA	
Nº 1 "Antártida Argentina"	2

ANEXO II

NOMINA DE CARGOS

Agrupamiento Administrativo — Tramo de Ejecución — CATEGORIA 2
Funciones Administrativas

Horario de 35 horas semanales, excepto aquellos que se indican con 25 horas semanales.

CAPITAL FEDERAL

E N E T	CANTIDAD DE CARGOS
Nº 4 "República del Líbano"	2
Nº 6 "Fernando Fader"	3 (25 hs. semanales)
Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo"	1
	2 (25 hs. semanales)
Nº 10 "Fray Luis Beltrán"	2
Nº 11 "Manuel Belgrano"	2
Nº 12 "Libertador Gral. San Martín"	6
Nº 14 "Libertad"	4
Nº 15 "Maipú"	1
Nº 16 "España"	1 (25 hs. semanales)
Nº 18 "José Alvarez Condarco"	2 (25 hs. semanales)
Nº 19 "Alejandro Volta"	1
Nº 21	1 (25 hs. semanales)
Nº 23 "Casal Calviño"	4
	2 (25 hs. semanales)
Nº 24 "Defensa de Buenos Aires"	3
Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray L. Beltrán"	1 (25 hs. semanales)
Nº 30 "Norberto Piñero"	4
Nº 31 "Armada Argentina"	1 (25 hs. semanales)
Nº 32 "Gral. José de San Martín"	2
Nº 33 "Fundición M. del Plumerillo"	2
	2 (25 hs. semanales)
Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina"	2
Nº 38 "Magdalena Güemes de Tejada"	2 (25 hs. semanales)
TELESCUELA	1 (25 hs. semanales)
INST. SUP. DEL PROFESORADO TECNICO	2
GRAN BUENOS AIRES	
AVELLANEDA	
Nº 1 "Industrias Químicas"	2
Nº 5 "José Hernández"	4
BANDIELD	
Nº 1 "Ing. J. V. Passalacqua"	3
	1 (25 hs. semanales)

CIUDAD GENERAL BELGRANO	
Nº 1 "Islas Malvinas"	1
	1 (25 hs. semanales)
ITUZAINGO	
Nº 1	1
FLORIDA	
Nº 1 "Gral. Martín Güemes"	1
HAEDO	
Nº 1 "Jorge Newbery"	1 (25 hs. semanales)
LANUS	
Nº 1 "John F. Kennedy"	1
Nº 2	1
	1 (25 hs. semanales)
LOMAS DE ZAMORA	
Nº 1	1
MORON	
Nº 1 "Chacabuco"	1 (25 hs. semanales)
QUILMES	
Nº 2	1
Nº 3	1 (25 hs. semanales)
REMEDIOS DE ESCALADA	
Nº 1 "Ferrocarriles Argentinos"	1 (25 hs. semanales)
SAN FERNANDO	
Nº 2	1
	1 (25 hs. semanales)
SAN JUSTO	
Nº 1 "Italia"	1 (25 hs. semanales)
SAN MARTIN	
Nº 1	1
Nº 2 "Ing. Emilio Mitre"	1
	1 (25 hs. semanales)
SAN MIGUEL	
Nº 1 "Japón"	3
TEMPERLEY	
Nº 1	2
TIGRE	
Nº 1	3
VILLA BALLESTER	
Nº 1 "Alemania"	2

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

BAHIA BLANCA	
Nº 1 "Ing. César Cipolletti"	1 (25 hs. semanales)
Nº 3 "Antártida"	1 (25 hs. semanales)
BERISSO	
Nº 1 "Ing. Emilio Rebuelto"	2 (25 hs. semanales)

CAÑUELAS		
Nº 1	1	
CAPITAN SARMIENTO		
Nº 1	1	
CHIVILCOY		
Nº 1 "Mariano Moreno"	1	(25 hs. semanales)
ENSENADA		
Nº 1	1	(25 hs. semanales)
JUNIN		
Nº 1 "Antonio Bermejo"	1	(25 hs. semanales)
LA PLATA		
Nº 2 "Laura R. Mitre de Mendonca"	1	(25 hs. semanales)
Nº 3	2	(25 hs. semanales)
Nº 5	2	
LINCOLN		
Nº 2	1	
MAR DEL PLATA		
Nº 1 "Domingo F. Sarmiento"	1	
Nº 2 "Alfonsina Storni"	1	(25 hs. semanales)
OLAVARRIA		
Nº 1 "Luciano Fortabat"	1	(25 hs. semanales)
PUNTA ALTA		
Nº 1"Almirante R. G. Fernández"	1	
SAN NICOLAS		
Nº 1 "Gral. Ing. Manuel N. Savio"	1	
	1	(25 hs. semanales)
TANDIL		
Nº 1"Ing. Felipe Senillosa"	1	
ZARATE		
Nº 1 "Almirante Guillermo Brown"	2	

PROVINCIA DE CATAMARCA

CIUDAD		
Nº 2	1	

PROVINCIA DE CORDOBA

BELL VILLE		
Nº 1	1	
CIUDAD		
Nº 3	1	
CRUZ DEL EJE		
Nº 1	1	(25 hs. semanales)
JOSE DE LA QUINTANA		
Nº 1	2	
LEONES		
Nº 1	1	(25 hs. semanales)

VILLA DOLORES
Nº 2 1

PROVINCIA DE CORRIENTES

CIUDAD
Nº 2 "Bernardino Rivadavia" 1

PROVINCIA DEL CHACO

PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
Nº 1 "Tte. Benjamín Matienzo" 1
RESISTENCIA
Nº 2 "Simón de Iriondo" 1 (25 hs. semanales)

PROVINCIA DE CHUBUT

TRELEW
Nº 1 1

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

COLON
Nº 1 1
CONCORDIA
Nº 1 1 (25 hs. semanales)
Nº 2 "Independencia" 1
DIAMANTE
Nº 1 1
GUALEGUAYCHU
Nº 2 "Presbítero José María Colombo" 1 (25 hs. semanales)

PROVINCIA DE JUJUY

SAN PEDRO
Nº 1 1
1 (25 hs. semanales)

PROVINCIA DE MENDOZA

GENERAL ALVEAR
Nº 1 1
CIUDAD
Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" 2
2 (25 hs. semanales)
Nº 2 1 (25 hs. semanales)
Nº 4 1 (25 hs. semanales)
SAN RAFAEL
Nº 1 "Ejercito de Los Andes" 2 (25 hs. semanales)

PROVINCIA DE MISIONES

POSADAS
Nº 1 2 (25 hs. semanales)
PUERTO IGUAZU
Nº 1 1

PROVINCIA DE SALTA

CIUDAD

Nº 2 "Alberto Einstein"	1	(25 hs. semanales)
Nº 3	2	(25 hs. semanales)
Nº 4	1	(25 hs. semanales)

PROVINCIA DE SAN JUAN

CIUDAD

Nº 2	3	
	2	(25 hs. semanales)

PROVINCIA DE SAN LUIS

MERCEDES

Nº 1 "Ing. Agustín Mercau"	2	

PROVINCIA DE SANTA FE

ARROYO SECO

Nº 1	1	

CERES

Nº 1	1	

RECONQUISTA

Nº 1 "General José de San Martín"	1	

ROSARIO

Nº 4 "Gral. Manuel N. Savio"	1	(25 hs. semanales)
Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte"	1	
	1	(25 hs. semanales)

CIUDAD

Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda"	1	

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

RIO GALLEGOS

Nº 1 "José Menéndez"	1	

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

LA BANDA

Nº 1 "Ing. Santiago Barabino"	2	(25 hs. semanales)
Nº 3	1	

CIUDAD

Nº 1	1	
Nº 2 "Ing. Santiago Maradona"	2	

PROVINCIA DE TUCUMAN

SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Nº 3	2	
	1	(25 hs. semanales)

ANEXO III

AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES

PLIEGO DE CONDICIONES

Condiciones generales:

Podrán intervenir en este concurso, juntamente con todos los agentes de la Administración Pública Nacional cualquiera sea su situación de revista, las personas ajenas a la misma, que reúnan las siguientes condiciones:

a) Haber aprobado el último grado de enseñanza primaria.

b) Ser argentino mayor de dieciocho (18) años de edad.

Es indispensable la presentación de documentos que acrediten estas exigencias.

El examen teórico será escrito, con una duración máxima de dos (2) horas, desarrollándose los temas que obrarán en sobre cerrado y que se conocerán al iniciarse el acto.

El concurso podrá ser declarado desierto por falta de aspirantes o por insuficiencia de méritos del o de los concursantes.

Condiciones particulares:

a) Las dependencias en que existe vacante; cantidad; categoría; funciones y pliego de condiciones pueden consultarse en todos los establecimientos del CONET.

b) La inscripción deberá efectuarse en el establecimiento en que se desea concursar.

c) La inscripción tendrá lugar a partir del 27 de abril de 1973 hasta el 11 de mayo de 1973 inclusive.

d) El examen se rendirá en la sede del establecimiento que se nomina en el Anexo VII, en la cual está incluida la Escuela en que se concursa, el día y a la hora que en cada caso se menciona.

e) Carácter del concurso: abierto de oposición y antecedentes.

f) Remuneración (asignación básica):
Agrupamiento Servicios Generales — Tramo Personal de Servicios — Función Ordenanza.
Categoría 2 — 35 horas semanales — $ 894.-
Categoría 2 — 15 horas semanales — $ 402.-

A estas asignaciones deberán adicionarse los suplementos por antigüedad, título y permanencia en categoría, si correspondiere.

ANEXO IV

AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

PLIEGO DE CONDICIONES

Condiciones generales:

Podrán intervenir en este concurso, juntamente con todos los agentes de la Administración Pública Nacional cualquiera sea su situación de revista, las personas ajenas a la misma, que reúnan las siguientes condiciones:

a) Tener aprobado el ciclo básico de enseñanza secundaria.

b) Ser argentino mayor de dieciocho (18) años de edad.

Es indispensable la presentación de documentos que acrediten estas exigencias.

Los exámenes teórico y práctico serán escritos, con una duración máxima de dos (2) horas, desarrollándose los temas que obrarán en sobre cerrado y que se conocerán al iniciarse el acto.

El concurso podrá ser declarado desierto por falta de aspirantes o por insuficiencias de méritos del o de los concursantes.

Condiciones particulares:

a) Las dependencias en que existe vacante; cantidad; categoría; funciones y pliego de condiciones pueden consultarse en todos los establecimientos dependientes del CONET.

b) La inscripción deberá efectuarse en el establecimiento en el que se desea concursar.

c) La inscripción tendrá lugar a partir del 27 de abril de 1973 hasta el 11 de mayo de 1973 inclusive.

d) El examen se rendirá en la sede del establecimiento que se nomina en el Anexo VII, en la cual está incluida la Escuela en que se concursa, el día y a la hora que en cada caso se menciona.

e) Carácter del concurso: abierto de oposición y antecedentes.

f) Remuneración (asignación básica):
Agrupamiento Administrativo — Tramo Ejecución — Funciones Administrativas.

Categoría 2 — 35 horas semanales — $ 894.-

Categoría 2 — 25 horas semanales — $ 715.-

Si el ganador del concurso poseyera título secundario, será designado en:

Categoría 3 — 35 horas semanales — $ 949.- ó

Categoría 3 — 25 horas semanales — $ 759.-

A estas asignaciones deberán adicionarse los suplementos por antigüedad, título y permanencia en categoría, si correspondiere.

ANEXO VI

Solicitud Nº .....

El que suscribe .....

domiciliado en ..... de la localidad ..

..... Provincia .....

Clase ..... D. M. ..... M. I. o L. C. .....

Cédula de identidad ..... Policía .....

solicita ser inscripto en el concurso de oposición y antecedentes para la provisión de un cargo, Categoría ..... Agrupamiento .....

en la ENET Nº ..... de conformidad con el pliego de condiciones que declara conocer.

....

Fecha Firma

CERTIFICO haber verificado la exactitud de los datos personales consignados, agregándose a la presente la documentación que al pie se consigna, aportada por el solicitante.

Firma del Director de la ENET

DOCUMENTACION (testar lo que no se agrega)

1. — Certificado de ciclo primario cumplido (presentación obligatoria).
2. — Certificado de ciclo básico completo (presentación obligatoria).
3. — Certificado de otros estudios.
4. — Constancia de antecedentes.
5. — Otras (detallar):

ANEXO VII

Los inscriptos en las Escuelas que a continuación se nominan, rendirán examen de oposición en el establecimiento que se indica como "Centro de Examen", el día y a la hora que en cada caso se cita:

CENTRO DE EXAMEN Nº 1

ENET Nº 26 "Confederación Suiza" — Jujuy 255 (Capital Federal)
EXAMEN: 17/5/73 — HORA: 13.30

ENET	Nº	4 "República del Líbano"
„	„	5 "María Remedios E. de San Martín"
„	„	6 "Fernando Fader"
„	„	7 "Dolores L. de Lavalle"
„	„	9 "Ing. Luis A. Huergo"
„	„	10 "Fray Luis Beltrán"
„	„	11 "Manuel Belgrano"
„	„	12 "Libertador Gral. San Martín"
„	„	13 "Ing. José L. Delpini"
„	„	14 "Libertad"
„	„	15 "Maipú"
„	„	19 "Alejandro Volta"
„	„	25 "Tte. 1º de Artillería "Fray Luis Beltrán"
„	„	29 "Reconquista de Buenos Aires"
„	„	30 "Norberto Piñero"
„	„	31 "Armada Argentina"
„	„	38
		Telescuela

CENTRO DE EXAMEN Nº 2

ENET Nº 32 "General José de San Martín — Teodoro García 3899 (C. Fed.)
EXAMEN: 17/5/73 — HORA: 13.30

ENET	Nº	2 "Osvaldo Magnasco"
„	„	3 "María Sánchez de Thompson"
„	„	8 "Paula Albarracín de Sarmiento"
„	„	16 "España"
„	„	18 "José A. Alvarez Condarco"
		21
„	„	**23 "Casal Calviño"**
„	„	24 "Defensa de Buenos Aires"
„	„	27 "Hipólito Yrigoyen"
„	„	28 "República Francesa"
„	„	32 "General José de San Martín"
„	„	33 "Fundición Maestranza del Plumerillo"
„	„	34 "Enrique M. Hermitte"
„	„	35 "Ing. Eduardo Latzina"
		Ortesis y Prótesis
		Instituto Superior del Profesorado Técnico

CENTRO EXAMEN Nº 3

ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre — Balcarce 80 S. Martín (Buenos Aires)
EXAMEN: 17/5/73 — HORA: 13.30

ENET	Nº	1	Florida
„	„	1	San Fernando
„	„	2	San Fernando
„	„	1	San Isidro
„	„	1	San Martín
„	„	2	San Martín
„	„	1	Tigre
„	„	1	Villa Ballester
„	„	1	Vicente López
„	„	1	Benavídez
„	„	1	Zárate

CENTRO DE EXAMEN Nº 4

ENET Nº 1 "Chacabuco — Rivadavia 17337 Morón (Buenos Aires)
EXAMEN: 17/5/73 — HORA: 13.30

ENET	Nº	1	Ciudad General Belgrano
„	„	1	El Palomar
„	„	1	Haedo
„	„	1	Morón
„	„	1	Muñiz
„	„	1	San Justo
„	„	1	San Miguel
„	„	1	Ituzaingó
„	„	1	Ciudadela
„	„	1	Luján

CENTRO DE EXAMEN Nº 5

ENET Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" — Juan B. Paláa 711 Avellaneda (Buenos Aires)
EXAMEN: 17/5/73 — HORA: 13.30

ENET	Nº	1	Avellaneda
„	„	3	Avellaneda
„	„	4	Avellaneda
„	„	5	Avellaneda
„	„	6	Avellaneda
„	„	1	Valentín Alsina
„	„	1	Bánfield
„	„	1	Lanús
„	„	2	Lanús
„	„	1	Lomas de Zamora
„	„	1	Lavallol

,,	,,	1	Quilmes
,,	,,	2	Quilmes
,,	,,	3	Quilmes
,,	,,	4	Quilmes
,,	,,	1	Remedios de Escalada
,,	,,	1	Temperley
,,	,,	1	Cañuelas

CENTRO DE EXAMEN Nº 6

ENET Nº 1 "Albert Thomas" — Calle 1 Nº 1220 La Plata (Bs. As.)
EXAMEN: 17/5/73 — HORA: 13.30

ENET	Nº	1	La Plata
,,	,,	2	La Plata
,,	,,	3	La Plata
,,	,,	4	La Plata
,,	,,	5	La Plata
,,	,,	1	Berisso
,,	,,	1	Ensenada

CENTRO DE EXAMEN Nº 7

ENET Nº 1 de Bragado — Catamarca 2050 (Buenos Aires)
EXAMEN: 17/5/73 — HORA: 13.30

ENET	Nº	1	Bragado
,,	,,	1	Mercedes
,,	,,	1	Chivilcoy
,,	,,	1	Nueve de Julio
,,	,,	1	Pehuajó
,,	,,	1	Bolívar

CENTRO DE EXAMEN Nº 8

ENET Nº 1 "Antonio Bermejo" — Lebenshon 125 Junín (Buenos Aires)
EXAMEN: 21/5/73 — HORA: 13.30

ENET	Nº	1	Lincoln
,,	,,	2	Lincoln
,,	,,	1	Colón
,,	,,	1	General Villegas
,,	,,	1	Junín
,,	,,	2	Junín
,,	,,	1	Chacabuco
,,	,,	1	Capitán Sarmiento
,,	,,	1	Villa Cañás (Santa Fe)

CENTRO DE EXAMEN Nº 9

ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" — Chiclana 946 B. Blanca (Bs. As.)

EXAMEN: 17/5/73 — HORA: 13.30

ENET	Nº	1	Bahía Blanca
„	„	2	Bahía Blanca
„	„	3	Bahía Blanca
„	„	1	Punta Alta
„	„	1	Tres Arroyos

CENTRO DE EXAMEN Nº 10

ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" — 14 de Julio 2550 Mar del Plata (Buenos Aires)

EXAMEN: 21/5/73 — HORA: 13.30

ENET	Nº	1	Mar del Plata
„	„	2	Mar del Plata
„	„	1	Necochea
„	„	1	Tandil
„	„	2	Tandil
„	„	1	General Madariaga
„	„	1	Dolores
„	„	1	Juárez
„	„	1	Olavarría
„	„	1	Rauch
„	„	1	Santa Teresita

CENTRO DE EXAMEN Nº 11

ENET Nº 2 "Ing. C. Cassaffousth" — Deán Funes 1511 (Córdoba)

EXAMEN: 17/5/73 — HORA: 13.30

ENET	Nº	1	Córdoba
„	„	2	Córdoba
„	„	3	Córdoba
„	„	4	Córdoba
„	„	5	Córdoba
„	„	1	San José de la Quintana (Córdoba)
„	„	1	Cruz del Eje (Córdoba)
„	„	1	Villa del Soto (Córdoba)
„	„	1	Bell Ville (Córdoba)
„	„	1	Las Varillas (Córdoba)
„	„	1	Balnearia (Córdoba)

CENTRO DE EXAMEN Nº 12

ENET Nº 1 "General M. Belgrano" — Avda. Paraguay 410 — Resistencia (Chaco)
EXAMEN: 17/5/73 — HORA: 13,30

ENET	Nº	1	Resistencia (Chaco)
„	„	2	Resistencia (Chaco)
„	„	1	Corrientes
„	„	2	Corrientes
„	„	1	Formosa
„	„	2	Formosa
„	„	1	Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco)
„	„	2	Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco)
„	„	1	Gral. San Martín (Chaco)
„	„	1	Villa Angela (Chaco)
„	„	1	Las Palmas (Chaco)
„	„	1	Reconquista (Santa Fe)

CENTRO DE EXAMEN Nº 13

ENET Nº 1 "Ing. Paglo Nogués" — 25 de Mayo y Santa Cruz (Mendoza)
EXAMEN: 17/5/73 — HORA: 13,30

ENET	Nº	1	Mendoza
„	„	2	Mendoza
„	„	3	Mendoza
„	„	4	Mendoza
„	„	1	Guaymallén (Mendoza)
„	„	1	Maipú (Mendoza)
„	„	1	Villa Palmira (Mendoza)
„	„	1	San Juan
„	„	2	San Juan

CENTRO DE EXAMEN Nº 14

ENET Nº 2 "Alberto Einstein" — Tucumán esq. Bs. As. (Salta)
EXAMEN: 17/5/73 — HORA: 13,30

ENET	Nº	1	Salta
„	„	2	Salta
„	„	3	Salta
„	„	4	Salta
„	„	1	Güemes (Salta)
„	„	1	Metán (Salta)
„	„	1	Palpalá (Jujuy)
„	„	1	San Pedro (Jujuy)
„	„	2	San Pedro (Jujuy)
„	„	1	El Carmen (Jujuy)

CENTRO DE EXAMEN Nº 15

ENET Nº 1 — Buenos Aires 275 — Santiago del Estero (Ciudad)
EXAMEN: 17/5/73 — HORA 13,30

ENET	Nº	1	La Banda (Sgo. del Estero)
„	„	3	La Banda (Sgo. del Estero)
„	„	1	Santiago del Estero
„	„	2	Santiago del Estero
„	„	1	Frías (Sgo. del Estero)

CENTRO DE EXAMEN Nº 16

ENET Nº 2 "Obispo Colombres" — Congreso csq. Lavalle 648 (San Miguel de Tucumán)
EXAMEN: 21/5/73 — HORA: 13,30

ENET	Nº	1	San Miguel de Tucumán
„	„	2	San Miguel de Tucumán
„	„	3	San Miguel de Tucumán
„	„	1	Tafí Viejo (Tucumán)
„	„	1	Monteros (Tucumán)
„	„	1	Aguilares (Tucumán)
„	„	1	Concepción (Tucumán)

CENTRO DE EXAMEN Nº 17

ENET Nº 6 "María Isabel Courault" — Iturraspe 1844 (Santa Fe)
EXAMEN: 17/5/73 — HORA: 13,30

ENET	Nº	1	Santa Fe
„	„	3	Santa Fe
„	„	5	Santa Fe
„	„	1	Laguana Paiva (Santa Fe)
„	„	1	Paraná (Entre Ríos)
„	„	3	Paraná (Entre Ríos)
„	„	1	Rafaela (Santa Fe)
„	„	1	Diamante (Entre Ríos)
„	„	1	San Cristóbal (Santa Fe)
„	„	1	San Jorge (Santa Fe)
„	„	1	San Francisco (Córdoba)
„	„	1	Esquina (Corrientes)
„	„	1	Victoria (Entre Ríos)

CENTRO DE EXAMEN Nº 18

ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" — Corrientes 668 — Rosario (Santa Fe)
EXAMEN: 21/5/73 — HORA: 13,30

ENET	Nº	1	Rosario (Santa Fe)
„	„	2	Rosario (Santa Fe)

„	„	3	Rosario (Santa Fe)
„	„	4	Rosario (Sonta Fe)
„	„	5	Rosario (Santa Fe)
„	„	6	Rosario (Santa Fe)
„	„	7	Rosario (Santa Fe)
„	„	8	Rosario (Santa Fe)
„	„	9	Rosario (Santa Fe)
„	„	10	Rosario (Santa Fe)
„	„	11	Rosario (Santa Fe)
„	„	1	Arroyo Seco (Santa Fe)
„	„	1	Gálvez (Santa Fe)
„	„	1	Leones (Córdoba)
„	„	1	Venado Tuerto (Córdoba)
„	„	1	San Nicolás (Bs. As.)
„	„	2	San Nicolás (Bs. As.)
„	„	3	San Nicolás (Bs. As.)
„	„	1	San José de la Esquina (Córdoba)

CENTRO DE EXAMEN Nº 19

ENET Nº 2 "Francisco Ramírez" — Ambrosio Artusi 1072 — Concepción del Uruguay (Entre Ríos)
EXAMEN: 17/5/73 — HORA: 13.30

ENET	Nº	1	Concepción del Uruguay (Entre Ríos)
„	„	2	Concepción del Uruguay (Entre Ríos)
„	„	1	Colón (Entre Ríos)
„	„	2	Gualeguaychú (Entre Ríos)
„	„	1	Rosario del Tala (Entre Ríos)
„	„	1	Villaguay (Entre Ríos)
„	„	1	Gualeguay (Entre Ríos)
„	„	2	Gualeguay (Entre Ríos)

CENTRO DE EXAMEN Nº 20

ENET Nº 1 de Posadas - Colón 9 (Misiones)
EXAMEN: 17/5/73 — HORA: 13.30

ENET	Nº	1	Posadas (Misiones)
„	„	2	Posadas (Misiones)
„	„	1	Santo Tomé (Corrientes)

CENTRO DE EXAMEN Nº 21

ENET Nº 1 Santa Rosa — 9 de Julio 382 (La Pampa)
EXAMEN: 23/5/73 — HORA. 13.30

ENET	Nº	1	General Pico (La Pampa)
„	„	2	General Pico (La Pampa)
„	„	1	Santa Rosa (La Pampa)

CENTRO DE EXAMEN Nº 22

ENET Nº 2 La Rioja — Boulevard Sarmiento 820 (Ciudad)
EXAMEN: 21/5/73 — HORA: 13.30

ENET	Nº	1	La Rioja
„	„	2	La Rioja
„	„	1	Chilecito (La Rioja)
„	„	2	Catamarca

CENTRO DE EXAMEN Nº 23

ENET Nº 1 "Ing. Agustín Mercau" — Belgrano 1514 Mercedes (San Luis)
EXAMEN: 21/5/73 — HORA: 13.30

ENET	Nº	1	Mercedes (San Luis)
„	„	1	Justo Daract (San Luis)
„	„	1	Laboulaye (Córdoba)
„	„	1	Villa Dolores (Córdoba)
„	„	2	Villa Dolores (Córdoba)
„	„	1	Las Higueras (Córdoba)
„	„	1	La Carlota (Córdoba)

CENTRO DE EXAMEN Nº 24

ENET Nº 1 "Gral. Manuel Belgrano" — San Martín s/n. Maimará (Jujuy)
EXAMEN: 21/5/73 — HORA: 13.30

ENET	Nº	1	El Aguilar (Jujuy)
„	„	1	Maimará (Jujuy)

CENTRO DE EXAMEN Nº 25

ENET Nº 1 — Puerto Iguazú (Misiones)
EXAMEN: 21/5/73 — HORA: 13.30

ENET	Nº	1	Puerto Iguazú

CENTRO DE EXAMEN Nº 26

ENET Nº 1 "Ejército de los Andes" — Avda. Mitre esq. Italia Nº 12 San Rafael (Mendoza)
EXAMEN: 4/6/73 — HORA: 13.30

ENET	Nº	1	General Alvear (Mendoza)
„	„	1	San Rafael (Mendoza)

CENTRO DE EXAMEN Nº 27

ENET Nº 2 Concordia — Alberdi 223 (Entre Ríos)
EXAMEN: 21/5/73 — HORA: 13.30

ENET	Nº	1	Concordia (Entre Ríos)
„	„	2	Concordia (Entre Ríos)

CENTRO DE EXAMEN Nº 28

ENET Nº 1 - Trelew — F. Pecoraro 441 (Chubut)
EXAMEN: 4/6/73 — HORA: 13.30

ENET Nº 1 Trelew (Chubut)

CENTRO DE EXAMEN Nº 29

ENET Nº 1 Comodoro Rivadavia — Barrio Gral. Mosconi (Chubut)
EXAMENº 7/6/73 — HORA: 13.30

ENET Nº 1 Comodoro Rivadavia (Chubut)

CENTRO DE EXAMEN Nº 30

ENET Nº 1 "Antártida Argentina" — Triunvirato 54 Ushuaia (T. del Fuego)
EXAMEN: 7/6/73 — HORA: 13.30

ENET Nº 1 Ushuaia (Tierra del Fuego)

CENTRO DE EXAMEN Nº 31

ENET Nº 1 "José Menéndez" — Alcorta 280, Río Gallegos (Santa Cruz)
EXAMEN: 4/6/73 — HORA: 13.30

ENET Nº 1 Río Gallegos (Santa Cruz)
„ „ 1 Río Turbio (Santa Cruz)

CENTRO DE EXAMEN Nº 32

ENET Nº 1 — Colón 1488 Paso de los Libres (Corrientes)
EXAMEN: 4/6/73 — HORA: 13.30

ENET Nº 1 Paso de los Libres (Corrientes)

CENTRO DE EXAMEN Nº 33

ENET Nº 1 "Capitán Don Juan de San Martín — Félix San Martín 55 Neuquén (Ciudad)
EXAMEN: 4/6/73 — HORA: 13.30

ENET Nº 1 Neuquén
„ „ 1 Plaza Huincul (Neuquén)

CENTRO DE EXAMEN Nº 34

ENET Nº 1 — Avda. de Mayo 450 Ceres (Santa Fe)
EXAMEN: 4/6/73 — HORA: 13.30

ENET Nº 1 Ceres (Santa Fe)

INSTRUCCIONES

Difusión:

I. — Las direcciones escolares procederán en la forma determinada por el punto 4º de la resolución transcripta.

Inscripción:

I. — Durante el plazo fijado en el apartado 2º de la resolución, entregarán a toda persona que lo solicite, formularios de inscripción —que se confeccionarán a máquina— y se facilitará la consulta del pliego de condiciones y nómina de vacantes.

II. — Hasta la fecha indicada en el apartado c) de las "condiciones particulares" se recibirán las solicitudes de inscripción, debiendo la autoridad escolar exigir la exhibición de la documentación que le permita certificar al pie la exactitud de los datos consignados, siendo obligatoria la agregación de certificado de aprobación del ciclo de enseñanza primaria (Agrupamiento de Servicios Generales) o de ciclo básico (Agrupamiento Administrativo). Recomendarán a los aspirantes su puntual concurrencia el día y hora fijados para el examen, en el establecimiento fijado como Centro Examinador.

III. — Vencido dicho plazo, se labrará acta en la que se consignarán las solicitudes recibidas, **remitiéndose de inmediato toda la documentación a la ENET fijada como Centro Examinador.** Si no se hubiere registrado inscripción lo comunicarán por nota a dicho Centro.

Examen de oposición:

I. — El examen de oposición tendrá lugar el día y hora que se indica y será presidido en pleno por la Junta Examinadora.

RESOLUCIONES DICTADAS POR EL PRESIDENTE DEL CONET

RESOLUCION Nº 241. — Buenos Aires, 2|3|73.

1º — Dejar sin efecto los puntos 3º y 4º de la Resolución Nº 2031 de fecha 22 de diciembre de 1969.

2º — Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición —a partir del 2 de abril de 1973 y por el término de treinta (30) días corridos— para cubrir, con carácter titular los cargos de Directora y Vicedirectora en la ENET Nº 2 de Catamarca, cargos comprendidos en el Apartado II, inciso a) del artículo 122 del Estatuto del Docente.

3º — Notificar de esta resolución a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona V, a efectos de la intervención que por razones de jurisdicción de compete.

4º — Encomendar a la Junta interviniente la publicación del presente llamado a concurso en dos (2) de los diarios de mayor difusión en la zona y la notificación a todo el personal docente, de acuerdo con lo establecido en el Apartado VII de la reglamentación del artículo 121 del Estatuto del Docente.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 261. — Buenos Aires, 13|3|73.

VISTO: La Resolución Nº 259-C|72 y lo dispuesto en su punto 3º, concretada la fusión de las ENET ubicadas en las localidades de Bella Vista, Curuzú Cuatiá, Esquina y Monte Caseros, de la provincia de Corrientes, de acuerdo con lo propuesto por la Supervisión General Pedagógica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición —a partir de la fecha de la presente resolución en el Boletín del Consejo y por el término de treinta (30) días corridos— para cubrir, con carácter titular, los cargos comprendidos en el Apartado I incisos a) y b) del Artículo 122 del Estatuto del Docente que seguidamente se detallan, con destino a los establecimientos que en cada caso se indican:

ENET Nº 1 de Bella Vista (Corrientes): 1 cargo de Director.

ENET Nº 1 de Curuzú Cuatiá (Corrientes): 1 cargo de Director y 1 cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica.

ENET Nº 1 de Esquina (Corrientes): 1 cargo de Director.

ENET Nº 1 de Monte Caseros (Corrientes): 1 cargo de Director.

2º — Notificar de esta resolución a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona IV, a efectos de la intervención que por razones de jurisdicción le compete.

3º — Encomendar a la Junta interviniente la publicación del presente llamado a concurso, en dos (2) de los diarios de mayor difusión en la zona y la notificación a todo el personal docente, de acuerdo con lo establecido en el Apartado VII de la Reglamentación del Artículo 121 del Estatuto del Docente.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 349. — Buenos Aires, 27|3|73.

1º — Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición —a partir del 23 de abril de 1973 y por el término de treinta (30) días corridos— para cubrir, con carácter titular, un cargo de Regente de Cultura Técnica en la ENET Nº 1 de Río Turbio (Santa Cruz), cargo comprendido en el Apartado I inciso a) del Artículo 122 del Estatuto del Docente.

2º — Notificar de esta resolución a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, a efectos de la intervención que por razones de jurisdicción le compete.

3º — Encomendar a la Junta interviniente la publicación del presente llamado a concurso, en dos (2) de los diarios de mayor difusión en la zona y la notificación a todo el personal docente, de acuerdo con lo establecido en el Apartado VII de la Reglamentación del Artículo 121 del Estatuto del Docente.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 416. — Buenos Aires, 14|6|72 .

1º — Declarar desierto el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, para cubrir con carácter titular, el cargo de Director de la ENET Nº 1 de Juárez (Buenos Aires), efectuado por Resolución Nº 3738|71.

2º — Girar las presentes actuaciones a la Supervisión General Pedagógica a efectos se determine la oportunidad en que deberá procederse a un nuevo llamado a concurso.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1410. — Buenos Aires, 27|11|72.

1º — Declarar desierto el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, dispuesto por Resolución Nº 4463|72, para cubrir, con carácter titular un cargo de Vicedirector en la ENET Nº 1 de 9 de Julio (Buenos Aires), por cuanto el único aspirante inscripto no cumplió, en las pruebas de oposición, con los requisitos indispensables establecidos por Decreto Nº 4554|65, Anexo I, Reglamentación de los Artículos 123|127, incisos III y IV del Estatuto del Docente.

2º — Por intermedio de la Supervisión General Pedagógica se establecerá nueva fecha de llamado a concurso a partir del próximo período lectivo.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1566. — Buenos Aires, 12|12|72.

1º — Declarar desierto el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, dispuesto por Resolución Nº 3825|71, para cubrir —entre otros— con carácter titular un cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET "Ortesis y Prótesis" de Capital Federal, por cuanto no se presentaron aspirantes que reunieran las condiciones exigidas por el Decreto Nº 4554|65, Anexo I, Reglamentación de los Artículos 123|127, incisos III y IV del Estatuto del Docente.

2º — Por intermedio de la Supervisión General Pedagógica se establecerá nueva fecha de llamado a concurso a partir del próximo período lectivo.

3º — De forma.

SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

ANEXO V

CIRCULAR Nº 298

Sr/a. Director/a:

Por Resolución Nº 377|73, se ha previsto la conversión de los Ciclos Manualidades Femeninas, Profesiones Femeninas, Dibujo Publicitario, Práctica Comercial y Ciclo Básico (doble escolaridad) Resolución Nº 2405|65 en Ciclo Básico Plan Decreto Nº 1574|65. A los efectos de la conversión mencionada se aplicarán las siguientes normas:

I — Cada escuela convertirá Divisiones de 1er. año de los Ciclos Profesiones Femeninas; Manualidades Femeninas, Dibujo Publicitario, Práctica Comercial y Ciclo Básico (doble escolaridad) Plan R. 2405|65 de acuerdo con la Resolución Nº 377|73.

II — Las divisiones se integrarán con el Nº reglamentario de alumnos y podrán ser mixtas.

III — Las escuelas proyectarán la rotación de talleres de acuerdo al siguiente régimen.

1er. Año		2do. Año		3er. Año	
Ajuste	8 sem.	Ajuste	8 sem.		
Carpintería	8 sem.	Herrer. y sold.	8 sem.	Práctica de	
Electricidad	8 sem.	Electricidad	8 sem.	la especial.	32 sem.
Hojalatería	8 sem.	Moldeo	8 sem.		

Para la antedicha rotación se tomará como guía las instrucciones contenidas en el Anexo I - II, Disposición Nº 46|68 de la Supervisión General Pedagógica.

No obstante si la escuela adopta otra especialidad distinta a la de Mecánica, Electromecánica, Automotores, Electricidad o Aviación, tal como Administración de Empresa, Química, etc., podrá reemplazar una de las prácticas de Taller de 1º y 2º Año, por otra acorde con la especialidad de la escuela.

Ejemplo para el:

Area Comercial: reemplazará 1 (una) de las prácticas de 1er. año por Contabilidad Práctica y Mecanografía y 2doº año por Contabilidad Práctica, Mecanografía y Estenografía. Estos talleres podrán ser dictados por profesores por horas cátedra.

Area Artesanías: reemplazará 1 (una) de las Prácticas de 1er. y 2do. año por Cerámica o Grabado en madera o Grabado en metal o Tapicería o Cestería o Dibujo y Composición.

Area Manualidades: reemplazará 1 (una) de las Práctica de taller de 1er. y 2do. año por Confección del Vestido o Tejido a Máquina o Alimentación o Bordado a Máquina.

Area Química: reemplazará 1 (una) de las Prácticas de 1er. y 2do. año por Introducción a la Práctica de Laboratorio y Química Práctica respectivamente.

Area Dibujo, Decoración y Publicidad: reemplazarán 1 (una) de las Prácticas de taller de 1er. y 2do. año por dibujo y Composición y Artes Gráficas.

Area Construcciones: reemplazará 1 (una) de las Prácticas de taller de 1er. y 2do. año por Albañilería o Carpintería de Hormigón o Plomería o Sanitarios.

Area no especificadas: como Turismos, Cosmetología, Optica, Geografía, Matemática, Ortesis y Prótesis, Refrigeración y Aire Acondicionado, Joyería y Relojería cumplirán los talleres básicos de 1er. y 2do. año y en 3er. año efectuarán las prácticas de la especialidad a cursar.

El 1er. año que funcionará el próximo período lectivo se ajustará a las rotaciones que se indican precedentemente, y se efectuarán de acuerdo con los programas contenidos en los Anexos I y II para 1er. y 2do. año respectivamente o bien a elección del establecimiento de acuerdo con los programas denominados Anexos I bis y II bis.

Para aquellas ENET que han convertido especialidades a Ciclo Básico 1574|65 a partir del año 1972, ajustarán las rotaciones de Taller de 2do. año de tal manera que permita a los alumnos, recuperar las rotaciones de taller de 1er. año.

La rotación de talleres que deberá cumplirse en 3er. año seguirá las siguientes premisas:

1.— Se dará énfasis en las especialidades que presente la Escuela para el año de Término o el Ciclo Superior.

2.— En aquellos casos que el alumno desee continuar otra especialidad distinta a la existente en la Escuela, en 3er. año se recuperarán los talleres que el alumno no haya cursado en 1er. y 2do. año.

CONTROL DE GESTION
MOVIMIENTO DE PERSONAL

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 416. Buenos Aires, 11|4|73.

1º — Deniégase la licencia con goce de haberes solicitada desde el 3 al 31 de marzo de 1971 por el señor Mario RUBIN, preceptor titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "General Francisco Ramírez" de Paraná, Entre Ríos, en virtud de no hallarse comprendida en las prescripciones del artículo 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 417. Buenos Aires, 11|4|73.

1º — Concédese licencia con goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del Art. 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente, a la señora María Isabel DOYLE de FAVERGIOTTI, en 12 horas de cátedra titulares, desde el 1º de febrero al 10 de abril de 1972, en 16 horas de cátedra titulares, desde el 11 de abril al 31 de diciembre de 1972 en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de San Fernando, Bs. As. y en 8 horas de cátedra titulares, desde el 11 de abril al 31 de diciembre de 1972 en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Martín, Bs. As.

2º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes en base a lo establecido en el Art. 28 del Decreto número 8567|61, a la citada docente en el cargo de vice-directora interina, desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 1972, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de San Fernando, Bs. As.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 492. Buenos Aires, 11|4|73.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del Art. 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente, desde el 19 de mayo al 15 de julio de 1973, a la señorita Elena Luisa HOYS, Inspectora titular en el Organismo Central, Servicio de Desarrollo.

2º — La precitada docente presentará un informe a la Supervisión de Programación y Evaluación de los estudios y trabajos realizados.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 493. Buenos Aires, 11|4|73.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del artículo 9º del Estatuto del Docente a la señora Rosa Cándida MONTIEL de GOLPE, profesora titular de seis horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "General Francisco Ramírez" de Paraná, Entre Ríos, a partir del 1º de marzo de 1973 y mientras integre con carácter de miembro titular la Junta de Clasificación para la Enseñanza Media —Zona XII—.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 494. Buenos Aires, 11|4|73.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del artículo 9º del Estatuto del Docente a la señora Elsa Esther GONZALEZ de RIVAS, profesora interina de dos horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 de Rosario, Santa Fe, a partir del 1º de marzo de 1973 y mientras integre con carácter de miembro titular le Junta de Clasificación para Enseñanza Media —Zona XI—.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 495. Buenos Aires, 11|4|73.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del Art. 9º del Estatuto del Docente, a la señora Elsa Esther GONZALEZ de RIVAS, profesora titular de 4 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario, Santa Fe, a partir del 1º de marzo de 1973 y mientras integre con carácter de miembro

titular la Junta de Clasificación para la Enseñanza Media —Zona XI—.

RENUNCIAS

RESOLUCION N° 506. Buenos Aires, 11|4|73.

1° — Aceptar las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

FERRARI, Carlos Ernesto; a partir del 14 de enero de 1973, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 2° año, 2ª división, cuatro (2-2) horas de Historia en 2° año, 1ª y 2ª divisiones respectivamente y cuatro (2-2) horas de Geografía en 2° año, divisiones 1ª y 2ª respectivamente en la ENET N° 1 Santa María de Oro (Rivadavia) (Mendoza).

VIERA de BLANCO, Esther Cornelia; a partir del 15 de diciembre de 1972, titular de dos (2) horas de Química en 4° año, 2ª división en la ENET N° 1 "Presbítero y Doctor Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires).

RIVERO, Pablo Antonio; a partir del 28 de febrero de 1973, titular de un (1) cargo Clase "F" Grupo XIII en la ENET N° 21 de Capital Federal.

STROPELLI, Humberto Angel; a partir del 1° de enero de 1973, titular de tres (3) horas de Electrónica Industrial en 3° año, 2ª división en la ENET N° 1 "Ing. Felipe Senilosa" de Tandil (Buenos Aires).

MUÑOZ MARTIN, Antonio; a partir del 1° de marzo de 1973, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET N° 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan.

FABRISSIN, Carlos Alberto; a partir del 1° de enero de 1973, titular de dos (2) horas de Educación Democrática en 1° año, 2ª división, dos (2) horas de Instrucción Cívica en 4° año, única división y dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 5° año, única división en la ENET N° 1 "Gral. José de San Martín" de Reconquista (Santa Fe).

COLOMBANI, Aníbal Ambrosio; a partir del 29 de diciembre de 1972, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET N° 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

LUNGHI, Víctor Domingo; a partir del 1° de marzo de 1973, titular de cuatro (4) horas de Termodinámica y Máquinas Motrices en 2° año, Ciclo Superior y cuatro (4) horas de Máquinas Eléctricas I en 3° año, Ciclo Superior en la ENET N° 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

ACCINELLI de SCARAMUZZA, Celia; a partir del 22|2|73, titular de seis (3-3) horas de Inglés en 2° y 3° año, primeras divisiones respectivamente, en la ENET N° 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal.

SIRI, Angel Juan Lorenzo; a partir del 1°|3|73, titular de seis (6) horas de Matemática en 1° año 4ª división en la ENET N° 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

2° — De forma.

RESOLUCION N° 507. Buenos Aires, 11|4|73.

1° — Aceptar las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

CALVO, Emiliano Emilio; a partir del 1°|12|71, titular de un (1) cargo de Director y Profesor de doce (4-4-4) horas de Física en 2° año, divisiones 1ª, 2ª y 3ª respectivamente en la ENET N° 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires) e interino de un (1) cargo de Inspector en este Organismo Central (todos en uso de licencia sin goce de haberes).

BRASESCO, Armando Alfredo; a partir del 28 de febrero de 1973, titular de tres (3) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 3° año 1ª división y tres (3) horas de Tecnología de la Fabricación en 4° año, 1ª división, en la ENET N° 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires).

HEDGER de COLASANTI, Leonilda Irma; a partir del 1° de marzo de 1973, titular doce (4-4-4) horas de Castellano en 1°, 2° y 3° año, divisiones 2ª y 1ª respectivamente en la ENET N° 1 de Diamante (Entre Ríos).

D'ATRI, Fernando Antonio; a partir del 11|3|73, titular de un (1) cargo clase D, grupo III, en la ENET N° 1 "Otto Krause" de la Capital Federal.

MASI de BOZZO, Martha Alicia; a partir del 28 de febrero de 1973, titular de un (1) cargo clase D, grupo IX en la ENET Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 510. Buenos Aires, 11|4|73.

1º — Aceptar en las condiciones previstas en los Decretos Nº 8820|62 y 9202|62 y su modificatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

FLORES, Ceferina; a partir del 15|3 de 1973, titular de dos (2) horas de Literatura en 4º año 3ª división, ocho horas (4-4) de Castellano en 2º y 3º año divisiones 2ª y 6ª respectivamente, en la ENET Nº 14 "Libertad" de la Capital Federal.

GEIMI, Juan Gregorio; titular de un (1) cargo clase D, grupo X, en la ENET Nº 1 de Esquina (Corrientes).

NUEVO, Carlos Alberto; a partir del 1º|3|73, interino de seis (6) horas de Laboratorio de Ensayos en 6º año 1ª división, cuatro (4) horas de Aerodinámica en 5º año 1ª división, dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 6º año 2ª división, en la ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires).

NARDINI de GONZALEZ, Clemencia; a partir del 20 de febrero de 1973, titular de un (1) cargo de Jefa de Sección (con licencia sin sueldo) y suplente de un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, en la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires).

PIERUCCIONI, Dora Adela; a partir del 1º de marzo de 1973, titular de doce (12) horas (3-3-3-3) de Educación Física en 3º año 4ª división, 1º año divisiones 4ª y 3ª respectivamente, en 2º año 3ª división, en la ENET Nº 4 "República del Líbano" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 511. Buenos Aires, 11|4|73.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

ANGILICA, Jorge; a partir del 2 de agosto de 1972, titular de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año, única división en la ENET Nº 1 de Dolores (Buenos Aires).

MORA RIBEIRO de CHAGARAY, Mirtha Teresa; a partir del 8 de mayo de 1972, titular de un (1) cargo clase D, grupo X en la ENET Nº 1 de Ensenada (Buenos Aires).

MECATTI, Silvio Santos; a partir del 2 de enero de 1973, titular de seis (6) horas de Matemática en 1º año 1ª división en la ENET Nº 1 "Gral Savio" de Río Tercero (Córdoba).

PACHECO, José Héctor; a partir del 30|9|72, titular de dos (2) horas de Práctica Contable en la ENET Nº 5 "María de los Remedios Escalada de San Martín" de Capital Federal.

LIZARRAGA, Inés Aída; a partir del 7 de febrero de 1973, titular de un (1) cargo clase D, grupo X en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. San Martín" de Capital Federal.

STROPELLI, Humberto Angel; a partir del 1º de enero de 1973, titular de tres (3) horas de Electrónica Industrial en 6º año 1ª división en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

PUNZI, Orlando Mario Roque; a partir del 1º de febrero de 1973, titular de un (1) cargo de Director y Profesor de doce (6-6) horas de Matemática en 1º año 13ª división, y 3º año 6ª división en la ENET Nº 17 "Brigadier C. Saavedra" de Capital Federal.

ROMEO de VERGA FIGINI, Ana María; a partir del 26 de febrero de 1973, titular de un (1) cargo de Preceptora en la ENET Nº 1 "Gral. Don José de San Martín" de Tres Arroyos (Buenos Aires).

QUESTA, Omar René Carlos; a partir del 1º de junio de 1972, titular de seis (6) horas de Electrotecnia II en 2º año 1ª división en la ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

URTUBEY de TREBUCQ, Marta del Valle Carmen; a partir del 12 de setiembre de 1972, titular de un (1) car-

go clase D, grupo X en la ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 512. Buenos Aires, 11|4|73.

1º — Aceptar en las condiciones previstas en los Decretos Nº 8820|62 y 9202|62 y su modificatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

FIGUEROA de RAGONESI, María Isabel a partir del 31 de diciembre de 1972, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 4 de Avellaneda (Buenos Aires).

SOLLA de GARCIA, Celia; a partir del 31 de diciembre de 1972, titular de dos (2) cargos de Maestra de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de Capital Federal.

JAUREGUI, Joaquina Carlota; a partir del 31|12|72, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 1 de Bragado (Buenos Aires).

CASARES, César Vicente; a partir del 28 de febrero de 1973, titular de dos (2) horas de Instrucción Cívica en 4º año 3ª división, dos (2) horas de Historia en 1º año 5ª división y dos (2) horas de Educación Democrática en 1º año 3ª división en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

LOIZAGA de LAGIER, María Estela; a partir del 2 de enero de 1973, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica (con licencia sin sueldo) e interina de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 2 de Posadas (Misiones).

SANGUINETTI, Benito Pedro; a partir del 31 de diciembre de 1972, titular de un (1) cargo Clase F, Grupo III en la ENET Nº 26 'Confederación Suiza" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 513. Buenos Aires, 11|4|73.

1º — Aceptar en las condiciones previstas en los Decretos Nº 8820|62 y 9202|62 y su modificatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

ENRIQUE, Justino; a partir del 31 de diciembre de 1972, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 1 de Dolores (Buenos Aires).

DIAZ, Benito; a partir del 1º de marzo de 1973, titular de doce (2-2-2-2-2-2) horas de Historia en 1º año divisiones 1ª, 2ª y 4ª respectivamente, 2º año, divisiones 2ª y 5ª, y en 3º año 4ª división, seis (2-2-2) horas de Geografía en 1º año, divisiones 3ª, 5ª y 1ª respectivamente en la ENET Nº 4 "Juan B. Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

FRASCHINA, Pablo; a partir del 5 de febrero de 1973, titular de cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año, 1ª división, cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año, 1ª división, seis (6) horas de Electrotecnia II en 2º año, 1ª división (con licencia sin sueldo), cuatro (4) horas de Metalurgia y Tecnología Mecánica en 2º año 1ª división e interino de un (1) cargo de Director en la ENET Nº 1 "Gral. M. Belgrano" de Resistencia (Chaco).

MARIANI de QUINTANA, Esther Juana; a partir del 2 de diciembre de 1972, titular de seis (2-2-2) horas de Historia en 1º año divisiones 1ª y 2ª respectivamente, en 2º año 3ª división, cuatro (2-2) horas de Educación Democrática en 1º año, divisiones 1ª y 2ª respectivamente e interina de un (1) cargo de Directora en la ENET Nº 2 de Posadas (Misiones).

GALOSSO de MORDEGLIA, María Teresa; a partir del 29 de diciembre de 1972, interina de un (1) cargo de Vicedirectora; encontrándose la citada docente en uso de licencia sin goce de haberes en un (1) cargo de Regente interina y en dos (2) cargos de Maestra de Enseñanza Práctica (uno titular y otro interino) en la ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires).

RODRIGUEZ TOSOLINI, Agenor Santos; a partir del 30 de noviembre de 1972, titular de un (1) cargo de Vicedirector ,tres (3) horas de Física-Química en 2º año 6ª división, seis (3-3)

horas de Matemática en 1º año 3ª división, 2º año 4ª división, tres (3) horas de Metalurgia en 4º año 1ª división en la ENET Nº 1 "Vicente Pereda" de Azul (Buenos Aires).

FIERRO, Juan Carlos; a partir del 31 de diciembre de 1972, titular de ocho (2-2-2-2) horas de Educación Democrática en 1º año, divisiones 2ª, 5ª y 10ª respectivamente y dos (2) horas en 2º año 2ª división y cuatro (2-2) horas de Historia en 1º año 5ª división, y en 2º año 3ª división en la ENET Nº 17 "Brigadier C. Saavedra" de Capital Federal.

DOGLIOLI, Juan Francisco; a partir del 31 de diciembre de 1972, titular de un (1) cargo clase J, grupo VIII en este Organismo Central.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 514. Buenos Aires, 11|4|73.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

PICCONE de ESPINOSA, Margarita Elisa; a partir del 31 de diciembre de 1972, titular de un (1) cargo de Regente en la ENET Nº 4 de Avellaneda (Buenos Aires).

ROMANI de GASPARI, Elena; a partir del 5 de diciembre de 1972, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 1ª división, dos (2) horas de Historia en 1º año 2ª división en la ENET Nº 11 "Crisol" de Rosario (Santa Fe).

CARPIO, Carlos; a partir del 24 de noviembre de 1972, titular de dos (2) horas de Educación Democrática en 1º año 3ª división en la ENET Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta.

VERON, Julio César Antonio; a partir del 20 de diciembre de 1972, titular de un (1) cargo Jefe General de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

VIERA de BLANCO, Esther Cornelia; a partir del 2 de enero de 1973, titular de tres (3) horas de Química en 3º año 1ª división en la ENET Nº 1 de Baradero (Buenos Aires).

2º — De forma.

LICENCIAS

SIN GOCE DE HABERES

Encuadradas en lo dispuesto por el Decreto Nº 734|68.

En caso de caducar las suplencias o interinatos a desempeñar por los docentes mencionados a continuación, los mismos deberán gestionar las limitaciones de las licencias acordadas.

CAROPRESO, Roberto Domingo; profesor titular en 4 horas de cátedra de la ENET Nº 6 'Ing. Luis B. Laporte" de Rosario, Santa Fe, a partir del 7 de abril de 1972 y mientras se desempeñe como vicedirector suplente en la ENET Nº 11 "Crisol" de Rosario, Santa Fe (Disposición Nº 821. Buenos Aires, 24 de julio de 1972).

ROBLES de RIVAROLA, Elvira Rosa; maestra ayudante de enseñanza práctica interina, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Catamarca, desde el 19 de mayo al 2 de julio de 1972, período durante el cual se desempeñó como maestra de enseñanza práctica suplente en el mismo establecimiento (Disposición Nº 822. — Buenos Aires, 24|7|72).

RAPETTI, Osvaldo Santiago; profesor titular en 6 horas de cátedra e interino de 10 horas de cátedra de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná, Entre Ríos, desde el 17 de abril de 1972 hasta el 11 de diciembre de 1973, para desempeñarse como Director Ejecutivo interino en el Banco de Entre Ríos (Disposición Nº 824. Buenos Aires, 24|7|72).

MARTINEZ de GALNARES; Elvira Pascuala; maestra aydante de enseñanza práctica titular, de la ENET Nº 39 de Capital Federal, a partir del 1º de junio de 1972, mientras se desempeñe como maestra de enseñanza práctica suplente en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 829. Buenos Aires, 24|7|72).

GAIMARI, Enrique; maestro de enseñanza práctica titular, de la ENET Nº 6 de Capital Federal, "Fernando Fader", a partir del 1º de junio de 1972, mientras se desempeñe como profesor interino de 6 horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Bellas Artes, "Pri-

lidiano Pueyrredón". (Disp. N° 829. Buenos Aires, 24|7|72).

GAMBOSO, Hermenegildo Amadeo; profesor interino de 6 horas de cátedra turno noche maestro de enseñanza práctica interino turno tarde maestro de enseñanza práctica titular turno mañana de la ENET N° 1 de Luján, Buenos Aires a partir del 3 de julio de 1972 mientras se desempeñe como jefe general de enseñanza práctica suplente en el mismo establecimiento. (Disp. Número 840. Buenos Aires, 24|7|72).

REIGOSA, Juan Antonio; profesor interino de 12 horas de cátedra de la ENET N° 1 de Chacabuco, Bs. As. a partir del 2 de mayo al 31 de octubre de 1972, para desempeñarse como Vicedirector suplente en el Colegio Nacional, "Libertador Gral. José de San Martín" de Chacabuco, Buenos Aires. (Disp. N° 840. Buenos Aires, 24|7|72).

SIRONI de CARRANZA, Elda Inés; profesora titular de 6 horas de cátedra en la ENET N° 2 de San Fernando del Valle (Catamarca), a partir del 22|5|72, mientras se desempeñe en 19 horas provisorias y 4 suplentes en el Instituto Nacional Superior del Profesorado de Catamarca. (Disp. N° 843. Buenos Aires, 25|7|72.)

FISICARO, José Andrés; profesor interino de 9 horas de cátedra, de la ENET N° 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires), a partir del 1°|5|72, mientras se desempeñe como profesor interino en el Instituto Superior de Formación Docente de San Fernando (Buenos Aires). (Disp. N° 844. Buenos Aires, 25|7|72.)

RUSSO de AGROMARTIN, Josefa; maestra de enseñanza práctica titular, de la ENET N° 8 "Paula A. de Sarmiento" de Capital Federal, a partir del 1°|7|72, mientras se desempeñe como regente interina en el Centro de Salud N° 1 de Capital Federal. (Disp. N° 844. Buenos Aires, 25|7|72.

CARDOS, Miguel José; profesor interino de 8 horas de cátedra de la ENET N° 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires), a partir del 19|6|72, mientras se desempeñe como ayudante diplomado interino en la Facultad de Ciencias Exactas de La Plata (Buenos Aires). (Disp. N° 845. Buenos Aires, 25|7|72.)

CAZON, José René; maestro de enseñanza práctica titular de la ENET N° 1 "General Savio" de Palpalá (Jujuy), a partir del 7|6|72, mientras se desempeñe como maestro de enseñanza práctica jefe de sección interino en el mismo establecimiento. (Disp. N° 845. Buenos Aires, 25|7|72.)

CAMPANINI, Alberto Angel; profesor titular de 12 horas de cátedra en la ENET N° 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires), a partir del 1°|3|72 y mientras se desempeñe como director interino en el mismo establecimiento. (Disp. N° 846. Buenos Aires, 25|7|72.)

SAUD, Isidro; profesor interino en 4 horas de cátedra, de la ENET N° 1 de Añatuya (Santiago del Estero) "Dr. Juan Esteban Martínez", a partir del 6|3|72 y mientras se desempeñe como director interino en el mismo establecimiento. (Disp. N° 847. Buenos Aires, 25|7|72.)

CORSI, Alejandro José; maestro de enseñanza práctica interino de la ENET N° 1 de San Carlos de Bariloche (Río Negro) "Jorge Newbery" a partir del 15|3|72 y mientras se desempeñe como jefe general de enseñanza práctica suplente en el mismo establecimiento. (Disp. N° 847. Buenos Aires, 25|7|72.)

HORMAZABAL, María de los Angeles; preceptora interina en la ENET número 3 "Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos" San Nicolás (Buenos Aires), a partir del 8|6|72 y mientras se desempeñe como secretaria suplente en el mismo establecimiento. (Disp. N° 850. Buenos Aires, 25|7|72.)

FILINI, Félix Enrique Roberto; maestro de enseñanza práctica titular en la ENET N° 25 de Capital Federal "Tte. 1° de Artillería Fray Luis Beltrán", a partir del 1°|4|72 y mientras se desempeñe como maestro de enseñanza práctica (jefe de sección) suplente en el mismo establecimiento. (Disp. N° 854. Buenos Aires, 25|7|72.)

PEREZ, Eduardo Alberto; preceptor interino de la ENET N° 1 de Villa Ballester (Buenos Aires), a partir del 17|5 de 1972 y mientras se desempeñe como jefe de preceptores interino en el mismo establecimiento. (Disp. N° 859. Buenos Aires, 25|7|72.)

ARAUJO de FERULLO, Teresita Ro-

sa; preceptora titular de la ENET Nº 2 de San Pedro (Jujuy), a partir del 13|6 hasta el 14|7|72 por su desempeño como profesora suplente de 8 horas de cátedra en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 859. Buenos Aires, 25|7|72.)

ECHEVARRIA, Felipe; profesor titular en 4 horas de cátedra de Estática y Resistencia en 1º año, turno tarde, de la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires), a partir del 12|6|72 y mientras se desempeñe como sub-director interino de la Dirección Hidráulica del Ministerio de Obras Públicas de la provincia de Buenos Aires. (Disp. Nº 886. Buenos Aires, 10|8|72.)

GORANSKY de SITZERMAN, Fenny; profesora interina de 12 horas de catedra de la ENET Nº 1 "Capitán Don Juan de San Martín" de Neuquen, a partir del 15|3|72 y mientras se desempeñe como Inspectora de Enseñanza Media, Técnica y Especial interina en la Dirección General de Educación de la provincia de Neuquen. (Disp. número 891. Buenos Aires, 10|8|72.)

FABBRO, Oscar; en dos cargos titulares de maestro de enseñanza práctica, turno mañana y tarde, de la ENET número 6 "Ing. Luis B. Laporte, Rosario, Santa Fe, a partir del 17 de mayo de 1972 y mientras se desempeñe en dos cargos suplentes de maestro de enseñanza práctica jefe de sección en el mismo establecimiento (Disposición número 894. Buenos Aires, 10|8|72).

TARRAGONA, Juan Francisco; profesor titular de 4 horas de cátedra de la ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo, Bs. As., a partir del 28 de marzo de 1972 y mientras se desempeñe como regente suplente en la ENET número 1 de Cañuelas, Bs. As. (Disposición Nº 894. Buenos Aires, 10|8|72).

RUIZ de ARANDA, Alcira; maestra ayudante de enseñanza práctica titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "María de los Remedios de San Martín", a partir del 1º de julio de 1972 y mientras se desempeñe como maestra de enseñanza práctica suplente en el mismo establecimiento (Disposición Nº 896. Buenos Aires, 10|8|72).

BRAVO, Gonzalo; preceptor interino de la ENET Nº 1 de Sa Isidro* Bs. As. a patrir del 1º de agosto de 1972, mientras se desempeñe como jefe de preceptores suplente en el mismo estableciminto (Disposición Nº 898. — Buenos Aires, 10|8|72).

SAEZ, José; regente titular de la ENET Nº 2 de la Rioja, a partir del 30 de mayo hasta el 13 de julio de 1972 por haberse desempeñado como Vice director suplente en el mismo establecimiento (Disposición Nº 898. Buenos Aires, 10|8|72).

FEDI, Luis Plinio; maestro de enseñanza práctica interino turno mañana de la ENET Nº 1 Cruz del Eje, Córdoba a partir del 3 de junio de 1972, mientras se desempeñe como maestro de enseñanza práctica jefe sección interino en el mismo establecimiento (Disposición Nº 899. Buenos Aires, 10|8|72).

MONTILLA, Aylsa; profesora titular de 8 horas de cátedra de la ENET número 1 "Infanta Mendocina", Mendoza, a partir del 26 de junio de 1972, mientras se desempeñe como regente interina en la ENET Nº 2 de Mendoza (Disposición Nº 899. Buenos Aires, 10 de agosto de 1972).

GUTIERREZ de QUINTEROS, María Ramona; maestra ayudante de enseñanza práctica titular de la ENET Nº 1 de Andalgalá, Catamarca, a partir del 15 de mayo de 1972 y mientras se desempeñe como maestra de enseñanza práctica suplente en el mismo establecimiento (Disposición Nº 903. — Buenos Aires, 11|8|72).

PARCO PARISI, Orlando Olivero; vice-director interino de la ENET Nº 2 de La Rioja, desde el 30 de mayo al 13 de julio de 1972, por haberse desempeñado como director suplente en el mismo establecimiento (Disposición Nº 903. — Buenos Aires, 11|8|72).

FERRARI, Raúl Enrique; maestro de enseñanza práctica titular de la ENET Nº 1 "Alemania" de Villa Ballester, Bs. As., a partir del 15 de marzo de 1972 y mientras se desempeñe como maestro de enseñanza práctica jefe de sección interino (turno noche) en el mismo establecimiento (Disposición Nº 904. — Buenos Aires, 11|8|72).

NIETO, Isabel Federica; maestra de enseñanza práctica titular de la ENET Nº 1 de Andalgalá, Catamarca, a partir del 15 de mayo de 1972 y mientras se

desempeñe como regente suplente en el mismo estableciminto (Disposición número 904. Buenos Aires, 11|8|72).

GOMEZ de LOGARZO, Mirta Estela; preceptora interina de la ENET Nº 1 "Italia" de San Justo, Bs. As., desde el 21 de junio al 4 de julio de 1972 y del 7 al 10 de julio de 1972, períodos durante los cuales se desempeñó como jefa de preceptora suplente en el mismo establecimiento (Disposición Nº 917. — Buenos Aires, 18|8|72).

SUAREZ, Ricardo Nuez; profesor titular de 12 horas de cátedra de la ENET Nº 2 de La Rioja, desde el 6 de junio al 13 de julio de 1972, período durante el cual se desempeñó como regente suplente en el mismo establecimiento (Disposición Nº 917. Buenos Aires, 18 de agosto de 1972).

FERNANDEZ, Ricardo Ernesto; en un cargo de maestro de enseñanza práctica interino (turno mañana), de la ENET Nº 1 de Témperley, Bs. As., a partir del 1º de agosto de 1972, mientras se desempeñe como profesor de 6 horas interinas y 8 horas suplentes en el mismo establecimiento (Disposición Nº 922. Buenos Aires, 18|8|72).

CHEVEZ, Héctor Aldo; ayudante de trabajos prácticos interino, en el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico, a partir del 1º de julio de 1972, mientras se desempeñe como profesor de trabajos prácticos suplente en el citado Instituto (Disposición Nº 922. — Buenos Aires, 18|8|72).

SCOPESSI, Jorge Dante; en 8 horas de cátedra interino, a partir del 12 de junio de 1972 y mientras se desempeñe como jefe interino de la Zona Comahue de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, déjase sin efecto la licencia concedida mediante la Disposición Nº 716|72. (Disposición Nº 924. Buenos Aires, 18|8|72).

GALLO de CURI, Francisca Hilda Eves; maestra ayudante de enseñanza práctica interina, de la ENET Nº 1 de Andalgalá, Catamarca, a partir del 10 de abril de 1972, mientras se desempeñe como maestra de enseñanza práctica suplente en el mismo establecimiento (Disposición Nº 925. Buenos Aires, 18|8|72).

RODRIGUEZ KUNZ, Elena Cristina; preceptora interina, de la ENET Nº 30 de Capital Federal, "Norberto Piñero", a partir del 4 de agosto de 1972, mientras se desempeñe como maestra de enseñanza práctica suplente en el mismo establecimiento (Disposición Nº 925. — Buenos Aires, 18|8|72).

WHITE, Horacio Alberto; preceptor interino en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 30 de Capital Federal, "Norberto Piñero", desde el 1º de agosto al 31 de octubre de 1972, por su desempeño en un cargo de maestro de enseñanza práctica suplente en el mismo establecimiento (Disposición número 932. Buenos Aires, 18|8|72).

RIVERO, Julieta Mercedes; preceptora interina de la ENET Nº 1 de Gualeguaychú, Entre Ríos, a partir del 1º de agosto de 1972 y mientras se desempeñe como secretaria suplente en el mismo establecimiento (Disposición número 938. Buenos Aires, 22|8|72).

QUIROGA, Rosa Esther; preceptora interina de la ENET Nº 1 de Comodoro Rivadavia, Chubut, a partir del 1º de julio de 1972 y mientras se desempeñe como pro-secretaria suplente en el mismo establecimiento (Disposición número 938. Buenos Aires, 22|8|72).

MARTINEZ de NAPUT, María Higinia; preceptora titular de la ENET número 6 "Fernando Fader" de Capital Federal, a partir del 1º de agosto de 1972 y mientras se desempeñe como profesora interina de 11 horas de cátedra en el mismo establecimiento (Disposición Nº 953. Buenos Aires, 25|8|72).

ASSISA, Alberto Luján; ayudante técnico de trabajos prácticos interino de la ENET Nº 34 "Enrique M. Hermitte" de Capital Federal, a partir del 3 de abril de 1972 y mientras se desempeñe como profesor interino en 2 horas de cátedra en el mismo establecimiento (Disposición Nº 953. Buenos Aires, 25|8|72).

TOLEDO, Nicolás; profesor titular de 12 horas de cátedra, de la ENET Nº 2 de Mendoza a partir del 1º de agosto de 1972, mientras se desempeñe como Secretario Técnico interino de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza (Disposición Nº 960. Buenos Aires, 25|8|72).

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 380 — 14 DE MAYO DE 1973

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

RESOLUCIONES DICTADAS POR EL PRESIDENTE DEL CONET

RESOLUCION Nº 359. — Buenos Aires, 29|3|73.

1º — Incrementar a partir del 19 de marzo de 1973 la planta funcional de las escuelas dependientes,, que a continuación se mencionan, en los cargos y horas cátedra que en cada caso se detallan:

4016 — ENET Nº 1 Ciudadela (Buenos Aires)
1 Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección
1 Maestro de Enseñanza Práctica
58 Horas cátedra

4077 — ENET Nº 1 "República del Paraguay" Ituzaingó (Bs. As.)
1 Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección
4 Maestros de Enseñanza Práctica
1 Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos
2 Preceptores
119 Horas cátedra

8379 — ENET Nº 1 Las Palmas (Chaco)
1 Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección
1 Maestro de Enseñanza Práctica
33 Horas cátedra

4353 — ENET Nº 1 Arroyo Seco (Santa Fe)
1 Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección
1 Maestro de Enseñanza Práctica
1 Preceptor
33 Horas cátedra

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 360. — Buenos Aires, 29|3|73.

1º — Créanse las respectivas divisiones de 1er. año —Ciclo Básico Plan Decreto 1574|65, Turno diurno— en las Escuelas Nacionales de Educación Técnica que se detallan a continuación:

Nº 1 de Tartagal (Salta — 1 división

Nº 1 de Bell Ville (Córdoba) — 1 división

Nº 1 de Las Varillas (Córdoba) — 1 división

2º — Créanse las respectivas divisiones de 1er. año —Ciclo Básico Resolución Nº 2555|65, Turno nocturno— en las Escuelas Nacionales de Educación Técnica que se detallan a continuación:

Nº 3 de Tucumán — 1 división

Nº 1 de Bell Ville (Córdoba) — 1 división

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 554. — Buenos Aires, 18|4|1973.

VISTO el Decreto Nº 690/73 dictado por el Gobierno de la provincia del Chaco, por el que se permuta el inmueble donado a este organismo con fecha 29 de setiembre de 1971 con destino a la ENET Nº 2 de Resistencia, por otro predio que reúne las condiciones determinadas en el Convenio celebrado entre el CONET y el Gobierno de la citada provincia; y

CONSIDERANDO: Que corresponde aceptar la donación del inmueble permutado por cuanto satisface las exigencias requeridas por la finalidad perseguida.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Aceptar la donación formulada por el Gobierno de la provincia del Chaco, "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Nacional, del inmueble ubicado en

S U M A R I O

RESOLUCIONES DICTADAS POR EL PRESIDENTE DEL CONET

Donaciones. Premio estímulo ofrecido a los estudiantes por la Fundación Judía Argentina. Increméntase la planta funcional en varios establecimientos dependientes. Creación de divisiones 421-423

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO

Normas para la confección de Pliegos de Condiciones. Sobreseimiento. Aprobaciones. Creaciones de escuelas 423-426

SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

Comunicado. Nueva dirección postal y telefónica 426-428

CONTROL DE GESTION

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Designaciones. Confirmación. Disponibilidades. Ubicaciones. Limitación de servicios. Tareas auxiliares. Reconsideraciones. Aclaratorias. Anulaciones. Desestimaciones. Sobreseimientos. Medidas disciplinarias. Licencias. Reajustes. Renuncias 428-452

la fracción ángulo Oeste del Lote Rural 213, zona denominada Laguna Argüello de la ciudad de Resistencia (Chaco), con una superficie de Seis Mil Metros Cuadrados (6.000 m2), que se halla inscripto a nombre del Superior Gobierno de la Provincia del Chaco, en el Protocolo de Dominio Dpto. San Fernando Tº 11 Fº 2522/3 Nº 20643 Año 1965, a que se refiere la permuta dispuesta por el Decreto Nº 690/73 aludido en el visto de la presente.

2º — Propiciar ante el Poder Ejecutivo Nacional el acto administrativo que convalide la medida establecida en el punto 1º.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 529. — Buenos Aires, 13|2|1973.

VISTO: El expediente Nº 447|73 en el que obra la nota cursada por la Fundación Judía Argentina y mediante la cual ofrece otorgar un premio al mejor egresado del Ciclo Básico de las Escuelas Nacionales de Educación Técnica, durante el curso 1973; y

CONSIDERANDO: Que el premio de referencia consistente en un diploma de honor y catorce libros de la Editorial Eudeba, que hacen un total de 500 colecciones, constituirá una valiosa recompensa para los estudiantes que se esforzaron en sus estudios;

Que la iniciativa cultural de la Fundación Judía Argentina merece amplio apoyo.

Por ello y acorde con lo aconsejado por la Supervisión General Pedagógica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Aceptar el premio ofrecido por la Fundación Judía Argentina, destinado al mejor egresado del Ciclo Básico de las Escuelas Nacionales de Educación Técnica durante el curso 1973.

2º — Autorizar a las Direcciones de los establecimientos dependientes de este Consejo Nacional, a recibir el mencionado premio, consistente en un diploma de honor y catorce libros publicados por la Editorial Eudeba.

3º — De forma.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO

RESOLUCION Nº 77. — Buenos Aires, 8|2|1973.

VISTO y considerando la necesidad de establecer un criterio genérico para la confección de los Pliegos de Condiciones, para los llamados a concurso para la contratación de suministros, que preserve la igualdad de situación de los oferentes y la total satisfacción de las necesidades del CONET;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Para la preparación de los Pliegos de Condiciones técnicas a utilizar en los llamados a concurso para la contratación de suministros, las dependencias administrativas competentes, deberán limitarse al enunciado de las fun-

fundamentales que hagan a su calidad, a su precisa individualización, con expresión de los márgenes de tolerancia admisibles.

2º — Unicamente se admitirá la fijación de características que invistan el carácter de minucioso detalle en los casos en que razones válidas fundadamente dadas por la oficina administrativa actuante, así lo justifiquen.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 101. — Buenos Aires, 13|2|1973.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 3061|69 c|6061|69; atento a los dictámenes emitidos por las Juntas de Disciplina Docente (fs. 102|103) y Administrativa (fs. 106|107), la Delegación del Departamento de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 110) y el despacho producido por la Comisión Permanente de Personal (fs. 112).

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Aprobar el sumario sustanciado en las presentes actuaciones y sobreseer definitivamente al señor Nicolás PIWNICKI, en su carácter de Director de la ENET Nº 1 de Oberá (Misiones).

2º — Por el Departamento Control de Gestión se procederá a elaborar el pertinente proyecto de decreto declarando cesante al señor Luis Alberto FERREYRA, titular de un cargo Clase D Grupo XII y profesor interino de cinco (5) horas de cátedra, en la ENET Nº 1 de Oberá (Misiones).

3º — Dar intervención a la Supervisión Financiera y Contable a efectos de que se expida con relación a la percepción de haberes del señor Luis Alberto FERREYRA durante el lapso comprendido entre el 1º de diciembre de 1968 y el 18 de marzo de 1969.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 102. — Buenos Aires, 13|2|1973.

1º — Aprobar el Convenio celebrado en representación del CONET por su Presidente, Ing. Luinor E. Vilches, con la Subsecretaría de Recursos Hídricos, a través de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, representadas por el señor Subsecretario, Ingeniero Antonio Pedro Federico, y el señor Administrador General, Ingeniero Juan Nicolás Petroni, respectivamente, que obra de fs. 2 a 4.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 301. — Buenos Aires, 16|3|73.

1º — No hacer lugar al pedido de ampliación de plazo, reconocimiento de mayores costos y supresión de multas formulado por la empresa BARBERIS Hnos. S. A. I. C. que tiene a su cargo las obras de "Construcción de Laboratorios y Sanitarios" para la ENET Nº 1 "Ing. Rebuelto" de Berisso adjudicadas mediante Contrato de Locación de Obra Nº 53|CONET-BID|72 — Expediente Nº 11.217 — Licitación Pública Nº 1050.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 763. — Buenos Aires, 11|5|73.

VISTO: Que por Decreto Nº 3136|73 se aprobó la nueva estructura de este organismo, y

CONSIDERANDO: Que ella determina la creación de la Dirección General de Administración integrada por los Departamentos de Inspecciones Administrativas, Contabilidad, Personal, Servicios Administrativos y Costos y Liquidaciones;

Que si bien la ex-Supervisión Financiera y Contable contaba por reemplazo con el responsable de la atención de su despacho, la dependencia creada absorbe nuevas funciones que exceden los límites de actuación que su designación contempla.

Que, por otra parte, la implementación y puesta en marcha del servicio acentúan las motivaciones, aún vigentes, que determinaron en su oportunidad la intervención del área contable.

Que esas mismas circunstancias aconsejan no hacer uso por ahora de las facultades acordadas por el artículo 6º del Decreto Nº 3136|73, manteniendo la vacancia al cargo correspondiente a las funciones de Director General, hasta tanto esté asegurada la necesaria normalización que permita su cobertura por concurso.

Que tan importantes razones de servicio llevan a la conclusión de que es imprescindible operar la conducción de la dependencia mediante un Interventor, a cuyos efectos debe seleccionarse un funcionario de carrera administrativa con versación y experiencia resultantes de su actuación en los distintos sectores que la integran.

Por ello,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E º

1º — Designar al señor EDUARDO H. SAMPIETRO (M. I. Nº 4.499.380, C. I. Nº 3.027.104, Policía Federal), Interventor en la Dirección General de Administración, con retención de su actual función y manteniendo su ubicación escalafonaria.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 347. — Buenos Aires, 27|3|73.

1º — Crear una Escuela Nacional de Educación Técnica en la localidad de Presidente Derqui (Bs. As.), que será designada como ENET Nº 1 de PRESIDENTE DERQUI (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 403. — Buenos Aires, 3|4|73.

1º — Crear una Escuela Nacional de Educación Técnica en la localidad de MORENO (Provincia de Buenos Aires), con un 1er. Año Ciclo Básico —Decreto Nº 1574|65—, que será designada ENET Nº 1 de MORENO (Provincia de Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 550. — Buenos Aires, 18|4|73.

VISTO: Las actuaciones por las que el Centro Comunitario San Roque de la ciudad de Bahía Blanca (Bs. As.), solicita la creación de un Centro de Formación Profesional para Adolescentes (CEPRO); y

CONSIDERANDO: Que la medida halla su justificación en la necesidad de preparar mano de obra calificada a nivel de adolescentes, en beneficio de un sector de modestos recursos de la ciudad bahiense;

Que para ello se cuenta con el aporte comprometido por la Subsecretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad, para el equipamiento del referido CEPRO, mediante convenio celebrado con la misma, así como con el local construido por el Centro Comunitario peticionante;

Por todo lo expuesto y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión Permanente de Planeamiento y Desarrollo de la Educación;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Establecer un Centro de Formación Profesional para Adolescentes en la ciudad de Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 562. — Buenos Aires, 23|4|73.

1º — Autorizar a las Direcciones de establecimientos dependientes del CONET para que establezcan CENTROS EDUCACIONALES BELGRANIANOS.

2º — Por Supervisión General Pedagógica se redactarán las bases para la formación de los referidos Centros, de acuerdo con las normas señaladas por la Federación recurrente.

3º — De forma.

SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

C O M U N I C A D O

ARGENTINA

ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS
INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUDES DE BECA

La observancia cuidadosa de las instrucciones que siguen evitarán demoras en el trámite de la solicitud.

I. PREPARACION DE LA SOLICITUD

1. La solicitud debe presentarse en el formulario oficial de la OEA (OAS Form. 98) "Solicitud de Beca".
2. El formulario debe llenarse a máquina por triplicado.
3. Deben completarse todos los espacios. Cualquier omisión puede causar demoras en la tramitación de la solicitud.
4. Es indispensable acompañar a la solicitud la siguiente documentación:

a. Copia del título profesional (o la certificación de terminación de estudios), incluyendo historial de materias cursadas;
b. Certificado médico de buena salud;
c. Certificado de aptitud de idioma (OAS Form. 342) y designación de un beneficiario (OAS Form. 342-A).

5. La solicitud completa es presentada a la Secretaría General de la OEA, en Washington, D. C., por la oficina central de planificación o por el órgano de enlace correspondiente. La Oficina de la Secretaría General de la OEA está a disposición para aclarar estas instrucciones y brindar la colaboración que fuere necesaria.

II. OBLIGACIONES DEL BECARIO

El privilegio de una beca de la OEA lleva consigo las siguientes obligaciones:

1. Presentarse en la sede en la fecha señalada para el comienzo del curso.
2. Respetar las leyes del país sede del curso y al concluir la beca retornar a su país de origen o residencia dentro del período establecido por su gobierno.
3. Aceptar los sistemas de evaluación del aprovechamiento del curso que establezcan las autoridades respectivas y colaborar con la dirección, profesores y demás becarios para el éxito del curso.
4. Abstenerse de participar en actividades ajenas a los objetivos del adiestramiento.
5. Después de finalizar el curso, y dentro de un plazo no mayor de tres meses, el becario deberá hacer llegar a la OEA un informe completo del curso con una evaluación del mismo y una indicación concreta de cómo aplicará en el país de residencia el adiestramiento adquirido. Además, deberá comprometerse a cooperar con la Secretaría General de la OEA en lo que ésta le solicite para permitir y facilitar la evaluación del aprovechamiento del becario y del adiestramiento impartido.

La beca puede darse por terminada, cuando la conducta del becario no se ajuste a la ética personal o profesional; si demuestra incapacidad o negligencia en los estudios; por interrupción injustificada; por incumplimiento de las obligaciones que lleva consigo la beca; o a pedido de la entidad nacional competente de su país o del país de estudio.

Para mayores detalles sobre el curso de interés, sírvase consultar la convocatoria específica del mismo.

III. ORGANOS DE APOYO OFICIAL: (*)

A. Oficina central de planificación
Consejo Nacional de Desarrollo (CONADE)
Hipólito Yrigoyen 250 8º Piso
Buenos Aires

B. Organismos de Enlace para los Programas de Desarrollo Educativo; de Desarrollo Científico y Tecnológico; y de Desarrollo Cultural:
Comisión Interministerial para Coordinar los programas de Desarrollo Educativo, Científico y Tecnológico de la OEA

Departamento de Organos Internacionales
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
Buenos Aires

La Oficina de la Secretaría General de la OEA en su país podrá indicar el procedimiento a seguir en cada caso.

Oficina de la Secretaría General de la OEA en Argentina
Avenida de Mayo 760
Buenos Aires

(*) En caso de ser necesario, la Oficina de la Secretaría General de la OEA en su país actualizará esta nómina de instituciones.

SECRETARIA GENERAL DE LA OEA

Subsecretaría de Cooperación Técnica — Oficina de Becas y Adiestramiento
Washington, D. C. 20006

NUEVA DIRECCION POSTAL Y TELEFONICA

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Lanús (Bs. Aires).
Calle: Gral. Arias Nº 1751 - Lanús Este.
Teléfono: 241-8547.
Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Leones (Córdoba).
Teléfono: 8502.

CONTROL DE GESTION
MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESIGNACIONES

DECRETO Nº 1239. Buenos Aires, 14|2 de 1973.

Artículo 1º. — Desígnase, en la ENET Nº 2 de La Rioja, a la señora Ramona Carmen VILLAFAÑE de ROMERO en un cargo vacante clase F, grupo III.

Art. 2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 344. Buenos Aires, 1º|3|73.

1º — Designar, con carácter titular, por concurso de títulos, antecedentes y oposición, a las personas que a continuación se mencionan, en los cargos y establecimientos que en cada caso se indica:

ENET Nº 2 "Ing. C. Cassaffousth" de Córdoba

ECHENIQUE POSSE, Ana María; en un cargo de Regente de Cultura General.

ENET Nº 1 de Laboulaye (Córdoba)

ALVAREZ, Joaquín; en un cargo de Director.

FERRANDO, Osvaldo Pedro; en un cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica.

ENET Nº 1 "Martina S. de Gurruchaga" de Salta

RADICH, Gladys Betti; en un cargo de Regente.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 578. Buenos Aires, 3|4|73.

1º — Nombrar, con carácter titular, al señor Baltazar CARMONA, profesor de dos (2) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 3º año 1ª división, turno mañana, en la ENET número 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 579. Buenos Aires, 3|4|73.

1º — Nombrar, con carácter titular, a la señora Martha Renée ZALIZ de ROMERO, profesora de cuatro (4) horas de Máquinas Eléctricas en 2º año, 3ª división, Ciclo Superior, especialidad Electricidad, turno mañana, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 581. Buenos Aires, 3|4|73.

1º — Designar, con carácter titular, por concurso de títulos, antecedentes y oposición, al señor Roberto Alcides Alfonso RIOS, en un cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, en la ENET Nº 1 "Gral. Don José de San Martín" de Esperanza (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 582. Buenos Aires, 3|4|73.

1º — Designar, con carácter titular, por concurso de títulos, antecedentes y oposición al señor Lisandro Polidoro SEPULVEDA, en un cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 3 "Manuel Belgrano" de (Santa Fe).

2º — De forma.

CONFIRMACIONES

RESOLUCION Nº 146. Buenos Aires, 19|2|73.

1º — Confirmar, con carácter titular, en la ENET Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero, al señor Félix Enrique LEDESMA, en cuatro horas de Mecánica Técnica en 4º año "Mecánica" y tres horas de Topografía y Obras Viales en 6º año "Construcciones", todas turno tarde.

2º — De forma.

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 727. Buenos Aires, 21|7|72.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 20 de marzo de 1972 a la señorita María de los Angeles SANTOS ABELLA, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, Curso Práctico de Bordado a Máquina, turno vespertino, en la ENET Nº 9 de Rosario (Santa Fe) "Juramento de la Bandera".

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado a la citada docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1310. Buenos Aires, 3|11|72.

1º — Reintegrar a la condición de disponibilidad a la señora Gloria DAVILA de CARDONE, profesora titular de la ENET Nº 3 "Infanta Mendocina", conforme a lo dispuesto por la Resolución Nº 899|67.

2º — Girar a la Supervisión Financiera y Contable a los fines de la intervención que le compete con relación a los haberes no percibidos por la señora de CARBONE.

3º — Girar a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona V, a efectos de que se considere la ubicación de la causante.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1537. Buenos Aires, 5|12|72.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 15 de marzo de 1971, al señor Rufino Marcial LUJAN, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación, en dos (2) horas de Caldera en la especialidad Mecánica General en 2º año 3ª división, turno tarde en la ENET Nº 1 de Villa de Soto (Córdoba).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado a la citada docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1569. Buenos Aires, 12|12|72.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de haberes, a partir del 1º de abril de 1971, al señor Román Viterman VELARDES, de conformidad con lo deter-

minado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica del Curso Nocturno de Formación de Operarios (Ajustadores Mecánicos), turno noche, en la ENET número 4 de Salta.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al citado docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1642. Buenos Aires, 19|12|72.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 1º de abril de 1971, al señor Luis Pedro Antonio Francisco MADEO, de conformidad con lo determinado por el artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en dos (2) horas de Dibujo Técnico en 2º año, Curso Nocturno para Formación de Operarios (Ajustadores Mecánicos), turno noche, en la ENET Nº 4 de Salta.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al citado docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 321. Buenos Aires, 26|3|73.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 1º de enero de 1973, al señor Adalberto Rafael CONEH, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en un cargo de Director de 3ª categoría, turno noche, en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al citado docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 322. Buenos Aires, 26|3|73.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 1º de enero de 1973, a la señora Julia Argentina BRITOS de NIETO, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en un (1) cargo de Directora de 3ª categoría, turno nocturno, en la ENET Nº 1 de Cruz del Eje (Córdoba).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado a la citada docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 1568. Buenos Aires, 12|12|72.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor Hugo Rubén FIDALGO, de conformidad con lo aconsejado a fe. 6 por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, en dos (2) horas de Dibujo en 2º año 3ª división y dos (2) horas de Historia en 3º año 3ªdivisión, ambas turno tarde, en la ENET Nº 2 de Lincoln (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter, en cuatro (4) horas de Educación Democrática (2-2) en 2º año 3ª división y 3º año 2ª división, en disponibilidad por Resolución Número 1046|72, en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 290. Bunos Aires, 15|3|73.

1º — Ubicar, con carácter titular, a la señora Blanca Nieves VIDAL de MAUVECIN, de conformidad con lo dictaminado a fs. 19 por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona II, en un cargo de maestra ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde —Ciclo Curso Práctico Confección del Vestido— reemplazando a la señora Beatriz F. de TRENCHI en la ENET Nº 39 de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en un cargo similar en la ENET Nº 36 de Capital Federal, en disponibilidad por Resolución Nº 1221|68.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 333. Buenos Aires, 26|3|73.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 699 del 21 de julio de 1972.

2º — Ubicar, con carácter titular, al señor Enrique Luis COROMINAS, de conformidad con lo aconsejado a fs. 18 por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona I, en cuatro (4) horas de construcciones Complementarias en 2º año 2ª división, Ciclo Superior, turno noche, en la ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en cuatro (4) horas de Cálculos de Estucturas en 7º año 1ª división, especialidad Maestros Mayores de Obras, turno noche, en la ENET Nº 18 "José Antonio Alvarez Condarco" de la Capital Federal, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 109|72.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 334. Buenos Aires, 26|3|73.

1º — Ubicar, con carácter titular, a la señora Ilda Elena NESSI de HOMAN, de conformidad con lo aconsejado a fs. 22 por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona II, en dos (2) horas de Geografía en 1º año 10ª división, turno noche, Ciclo Básico Nocturno, en la ENET Nº 3 de La Plata (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en dos (2) horas de Matemática en 1º año; especialidad Radio y Televisión, turno noche, que mantiene en disponibilidad por Resolución Nº 1152|72, en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 335. Buenos Aires, 26|3|73.

1º — Ubicar, con carácter titular, a la señora Beatríz GARCIA VILA de PERAZZO en un (1) cargo de Preceptora, turno mañana, de la ENET Nº 5 "María de los Remedios de San Martín" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 541. Buenos Aires, 13|4|73.

1º — Ubicar, con carácter titular, a la señora Edith Argelia OVIEDO de REINOSO, de conformidad con lo dictaminado a fs. 15 por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona V, en dos (2) horas de Dietética en 1º año del Curso Práctico de Cocina y Repostería, turno vespertino, en la ENET Nº 2 de Belén (Catamarca); debiendo cesar al propio tiempo, en una (1) hora de Higiene y Paericultura en 2º año, única división, turno tarde, especialidad "Corte y Confección" y en una (1) hora de Vivienda en 3º año división única, especialidad "Corte y Confección", turno tarde, que mantenía en disponibilidad por Resoluciones Números 545|67 y 1686|68 respectivamente, en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

LIMITACION DE SERVICIOS

RESOLUCION Nº 1411. Buenos Aires, 27|11|72.

1º — Limitar los servicios de los agentes que seguidamente se mencionan, en la totalidad de las tareas en que revistan en los establecimientos educacionales dependientes de este Consejo.

SIERRA, Isidro Antonio; NORIEGA, Juan Antonio.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 275. Buenos Aires, 15|3|73.

1º — Limitar los servicios de los agentes que seguidamente se menciona,n en la totalidad de las tareas en que revistan en los establecimientos educacionales dependientes de este Consejo.

VILLANUESTRE, Jerónimo Santiago; SEGOVIA de SILVA, María Felisa.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 292. Buenos Aires, 15|3|73.

1º — Limitar al 5 de junio de 1972, los servicios prestados por el señor Sigifredo Beltrán SANCHEZ, titular de un (1) cargo clase "F" —Grupo III en la ENET Nº 2 de Santiago del Estero, de acuerdo con las normas establecidas en el Artículo 11º, inciso d) del Decreto Nº 8567|61 y su reglamentación.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 207. Buenos Aires, 22|2|73.

1º — Limitar al 12 de febrero del corriente año los alcances de la Resolu-

ción Nº 3273|71, por la cual se dispuso la designación del señor Armando Isaías ECHEVARRIA como Coordinador de la gestión que cumplen las Juntas de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica.

2º — De forma.

TAREAS AUXILIARES

RESOLUCION Nº 979. Buenos Aires, 31|8|72.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 3 de julio y hasta el 31 de diciembre de 1972, a la señora María Antonia CASELLA de ROMERO IBARRA, profesora titular de dieciocho (18) horas de cátedra en las ENET Nº 2 y 4 de Córdoba (Ciudad), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 11º, inciso i) del Decreto Nº 8567|61.

2º — La prestación de servicios de tareas auxiliares tendrá lugar en la ENET Nº 2 de Córdoba.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.435. Buenos Aires, 26|11|72.

1º — Limitar al 31 de julio de 1972 la asignación de tareas auxiliares otorgadas por Resolución Nº 930|72, al señor Carlos Alberto CELLA, en su carácter de profesor titular de doce (12) horas de cátedra en la ENET Nº 1 "Vicente Pereda" de Azul (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.447. Buenos Aires, 28|11|72.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 12 de octubre y por el término de ciento ochenta días (180), a la señora Beatriz RAMOS de TUELLS, profesora titular de veintitrés (23) horas de cátedra en la ENET Nº 9 "Juramento de la Bandera" de Rosario (Santa Fe), por estar comprendida en las normas establecidas por el Art. 11º, inciso i) del Decreto Nº 8567|61.

2º — La prestación de servicios en tareas auxiliares tendrá lugar en la ENET Nº 10 de Rosario (Santa Fe).

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 242. Buenos Aires, 7|3|73.

1º — Prorrogar, por el período lectivo 1973, las tareas auxiliares asignadas por Resolución Nº 113|72, a la señorita Dionisia BRITOS, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 2 de Posadas (Misiones), por estar comprendida en las normas establecidas por el artículo 11º, inciso i) del Decreto Nº 8567|61.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 538. Buenos Aires, 13|4|73.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 1º de enero y hasta el 30 de junio de 1973, a la señora Terencia Dila Vela CIGERSA de MACCARINI, titular de veintidós (22) horas de cátedra en la ENET Nº 1 "Juana Manso de Noronha" y dos (2) horas de cátedra en la ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia", ambas en Corrientes (Ciudad), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 5º, inciso d) del Decreto Nº 1.429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 539. Buenos Aires, 13|4|73.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 1º de marzo y hasta el 30 de junio de 1973, el señor Juan José Gabriel FAVA, profesor titular de doce (12) horas de cátedra en la ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes (Ciudad), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 5º, inciso d) del Decreto Nº 1.429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 540. Buenos Aires, 13|4|73.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 2 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 1971, al señor Humberto Bautista FUCCI, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca (Buenos Aires), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 11º, inciso I) del Decreto Nº 8567|61.

2º — Dejar establecido que las tareas auxiliares a la que se refiere el punto 1º de la presente resolución deben ser considerada, con carácter permanente, a partir del 31 de diciembre de 1971.

3º — Limitar al 24 de noviembre de 1972 las tareas auxiliares que le fueron

acordadas al señor Bautista FUCCI a partir del 31 de diciembre de 1971.
4º — De forma.

RECONSIDERACIONES

RESOLUCION Nº 1.496. Buenos Aires, 4|12|72.
1º — Hacer lugar al recurso interpuesto por la señorita María del Carmen MARTIN, a quien se autoriza a permanecer en categoría activa por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1971.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 150. Buenos Aires, 19|2|73.
1º — Hacer lugar a la solicitud de reconsideración de lo dispuesto por la Resolución Nº 635|72 interpuesta por la señora Ana SUAREZ de BOTTA CASTELLI, autorizándole a presentar su renuncia condicionada al Decreto número 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69, al 2 de enero de 1973.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.437. Buenos Aires, 28|11|72.
1º — Hacer lugar al recurso interpuesto por el señor Nicolás DENING, a quien se autoriza a permanecer en categoría activa por el término de tres (3) años, a partir de diciembre de 1971.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.442. Buenos Aires, 28|11|72.
1º — Hacer lugar al recurso interpuesto por el señor Julio César PEREYRA, a quien se autoriza a permanecer en categoría activa por el término de tres (3) años ,a partir del 20 de diciembre de 1971.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 530. Buenos Aires, 13|4|73.
1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Juan Carlos CASABONA, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1972.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 531. Bueos Aires, 13|4|73.
1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por los docentes Elida Hilda CICHERO de CAJAL y Alberto ZANELLI por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1972.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 532. Buenos Aires, 13|4|73.
1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por la señora Rosa Clara SCOTTO de OTTONELLO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1973.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 544. Buenos Aires, 17|4|73.
1º — Hacer lugar al recurso interpuesto por el señor Américo Vicente CORTI, autorizándole a permanecer en categoría activa por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1971.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 555. Buenos Aires, 18|4|73.
1º — Hacer lugar al recurso interpuesto por el señor Carlos DIAZ, autorizándole a permanecer en categoría activa por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1972.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 556. Buenos Aires, 18|4|73.
1º — Hacer lugar al recurso interpuesto por el señor Juan José Felipe URQUIZA, autorizándole a permanecer en categoría activa por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1971.
2º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCIO M.C.E. Nº 705. Buenos Aires, 18|4|73.
1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 2160, por la que se designó con carácter titular al señor César FERNANDEZ CORRALES en ocho (8) horas de

cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal; que dicha designación debe considerar efectuada en ocho (8) horas de Topografía (5-3) en 1º y 3º año, únicas divisiones, ambas Ciclo Superior, turno noche, especialidad Geografía Matemática, en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 707. Buenos 13|4|73.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 2184|72. por la que se designó con carácter titular, al señor Raúl Manuel RODRIGUEZ en nueve (9) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 17 "Brigadier Cornelio Saavedra" de Capital Federal; que dicha designación debe considerarse efectuada en el mencionado establecimiento en la forma que a continuación se detalla y no como en aquélla se especificara: nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 5º año, divisiones 3ª y 5ª, ambas Mecánica y en 5º año, 5ª división, Electricidad, todas turno vespertino.

2º — De forma.

RESOLUCION M.E.C. Nº 708. Buenos Aires. 18|4|73.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 2189|71, por la que se designó con carácter titular, al señor Venerando GARCIA —entre otras horas— en tres (3) horas de Castellano en 3º año, división 301, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Villa Dolores (Córdoba); que dicha designación debe considerarse efectuada en el turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4.778. Buenos Aires, 20|3|72.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 4484|72, por la que se dispuso el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para la cobertura —entre otros— de un cargo de Regente de Cultura Técnica e la ENET Nº 12 de la Capital Federal "Libertador Gral. San Martín", que dicho llamado debe ser considerado para la cobertura de dos (2) cargos de Regente de Cultura Técnica.

2º — Notificar de esta resolución a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona I, a efectos de la intervención que por razones de jurisdicción le compete.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 4789. Buenos Aires, 24|3|72.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 3274 del 31 de agosto de 1971, por la cual se trasladó al señor René Romualdo LEMA a la ENET Nº 1 de José de la Quintana (Provincia de Córdoba), entre otras tareas, como profesor titular de dos horas de Educación Democrática en 3º año 1ª división, Ciclo Básico, turno diurno; que dicho traslado deberá considerarse efectuado, con idéntico carácter, en igual número de horas y asignatura en 4º año, división 401, Ciclo Básico, turno noche, en la ENET Nº 5 de Córdoba.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4793. Buenos Aires, 24|3|72.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 2573 del 3 de setiembre de 1971, por la que se trasladó al señor Vicente Leonardo VITALE ERRA a la ENET Nº 1 de Olavarría (Pcia. de Buenos Aires) "Luciano Fortabat", entre otras tareas, como profesor titular de seis horas de Matemática en 1º año, Ciclo Básico, turno noche; que dicho traslado deberá considerarse efectuado, con idéntico carácter, en igual número de horas y asignatura en 1º año, Curso de Constructores, turno noche, en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4794. Buenos Aires, 24|3|72.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 2413 del 18 de agosto de 1971, por la que se trasladó al señor Adgar Italo ZINI a la ENET Nº 1 de San Fernando (Provincia de Buenos Aires) —

"Presbítero Dr. Manuel de San Ginés", entre otras tareas, como profesor titular de tres horas de Educación Física en 3º año 2ª división, turno mañana; que dicho traslado deberá considerarse efectuado, con idéntico carácter, en igual número de horas y asignatura en 5º año 3ª división, turno mañana, en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 63. — Buenos Aires, 12|4|72.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 3611 del 7 de octubre de 1971, mediante la cual se trasladó al señor Carlos Ernesto CUBAS a la ENET número 1 de Ciudad Gral. Belgrano (Provincia de Buenos Aires) "Islas Malvinas", entre otras tareas, como profesor titular de dos horas de Historia en 1º año 6ª división, Ciclo Básico, turno tarde; que dicho traslado deberá considerarse efectuado, con idéntico carácter, en dos horas de Educación Democrática en 2º año 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1451. Buenos Aires, 28|11|72.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 2181|72, por la que se designó con carácter titular, por concurso de ingreso a la docencia, al señor Alfredo Augusto WEBER, entre otras, en tres (3) horas de Educación Física en 5º año 2ª división, turno mañana, en la ENET Nº 17 "Brigadier Cornelio Saavedra" de la Capital Federal; que la misma deberá ser considerada, con idéntico carácter y en igual número de horas y asignatura en 5º año 2ª división, Construcciones Civiles, turno vespertino, en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 187. Buenos Aires, 21|2|73.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 189 del 2 de mayo de 1972, por la cual se reajustó en la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), entre otros, a los señores Juan Carlos MUZZIO, Oscar José CERIANI y Alberto Arnoldo CABRAL, que la misma deberá ser considerada como a continuación se detalla:

Curso escolar 1968

MUZZIO, Juan Carlos: donde dice pasará a revistar en tres horas de Matemática en 4º año 1ª división, Ciclo Dibujo Publicitario, turno noche, deberá decir tres horas de Mecanografía en 1º año 10ª división, Práctica Comercial, turno noche.

Curso escolar 1969

CERIANI, Oscar José; donde dice pasará a revistar en tres horas de Mecanografía en 1º año 10ª división, Práctica Comercial, turno noche, deberá decir tres horas de Práctica Contable en 1º año 10ª división, turno noche "Práctica Comercial".

Curso escolar 1970

CABRAL, Alberto Arnoldo; donde dice pasará a revistar en tres horas de Dibujo y Caligrafía en 2º año 1ª división "Práctica Comercial", turno mañana, deberá decir tres horas de Matemática en 1º año 4ª división "Práctica Comercial", turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 246. Buenos Aires, 8|3|73.

1º — Establecer que la señora Dora Esther BESSE de COUCEIRO, directora y profesora titular de doce (12) horas de cátedra en la ENET Nº 3 "María S. de Thompson" de la Capital Federal, se desempeñará a partir del 1º de marzo de 1973 y por el término de sesenta (60) días, en reemplazo del señor Andrés TOMASELLI, como miembro titular de la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona II.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 319. Buenos Aires, 26|3|73.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 872 del 11 de agosto de 1972, por la cual cesó por traslado el señor Esteban PAKHOMY GLOVATZKY, como profesor titular de tres horas de

Organización Industrial en 5º año 6ª división, Ciclo Superior, "Electrónica", turno mañana, en la ENET Nº 3 "Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires); que dicho cese deberá considerarse efectuado en 5º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Superior, "Electrónica", en el mismo establecimiento y no como en aquella se especificara.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 320. Buenos Aires, 26|3|73.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 1671 del 13 de octubre de 1969, por la cual se confirmó, con carácter titular, al señor Rolando ROLLAN en la ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan, entre otras, en cuatro horas de Castellano en 2º año 4ª división, turno mañana; que dicha confirmación deberá considerarse efectuada, con idéntico carácter, en cuatro horas de Castelano en 2º año 3ª división, turno mañana, en el mismo establecimiento, y no como en aquella se especificara.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 331. Buenos Aires, 26|3|73.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 1021 del 31 de agosto de 1972 por la cual se trasladó al señor Mario José GARCE, como profesor titular, entre otras, de tres horas de Química en 3º año 5ª división, Ciclo Básico, turno tarde, a la ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza, que dicho traslado deberá considerarse efectuado, con idéntico carácter, en tres horas de Química en 4º año 1ª división, Ciclo Básico Nocturno, turno noche, en la ENET Nº 2 de Mendoza, y no como en aquella se especificara.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 704. Buenos Aires, 18|4|73.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 2160|72 por la que se designó con carácter titular, por concurso de ingreso a la docencia, a la señora Silvia Josefina BIGNANI de NEGRI en cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, ambas Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza", de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 706. Buenos Aires, 18|4|73.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 2421|72, por la que se designó con carácter titular, por concurso de títulos, antecedentes y oposición, al señor Ricardo CEREDA MONTES en el cargo de Vicedirector de la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 24. Buenos Aires, 15|1|73.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 408|72, por la que se aceptó, entre otras, la renuncia con carácter definitivo presentada por el señor Juan Carlos MIGLIORETTI, Director interino de la ENET Nº 1 de Punta Alta (Buenos Aires), a partir del 24 de abril de 1972.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 332. Buenos Aires, 26|3|73.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 1021 del 31 de agosto de 1972, por la cual el señor Juan Carlos VEGA, pasó a desempeñarse, con carácter titular, en las Escuelas Nacionales de Educación Técnica Nº 2 y 3, ambos establecimientos de Tucumán, veinte horas (4-4-4-4-4) de Dibujo en 1º y 2º año 5tas. divisiones y 3º año 3ª y 5ª divisiones, todas común, Ciclo Básico, turno diurno y 2º año división 206, Ciclo Básico Diurno, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en veinte horas de cátedra (8 hs. (4-4) de Física en 2º año 1ª y 2ª divisiones, ambas turno tarde y 12 horas —4-4-4— de Dibujo en 1º año 1ª división, turno mañana y 2º año 1ª y 2ª divisiones, ambas turno tarde), de que es titular en la ENET Nº 1 de Monteros (Provincia de Tucumán).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 563. Buenos Aires, 23|4|73.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 1644|69 por la que se confirmó, con carácter titular, al señor Francisco Felipe ROTELLA en ocho (8) horas de cátedra en la ENET Nº 5 de Mendoza.

2º — No hacer lugar a la solicitud de reincorporación interpuesta por el señor Francisco Felipe ROTELLA, por cuanto por acto volitivo cesó en el desempeño del interinato y a causa de ello, no tomó posesión de las horas confirmadas.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 489. Buenos Aires, 26|6|72.

1º — Considérese excluídas de las planillas anexas a la Resolución número 362, del 31 de marzo de 1970, cuatro (4) horas de Química Orgánica en 6º año 3ª división, turno mañana, en la ENET Nº 27 de Capital Federal "Hipólito Yrigoyen".

2º — Considerar incluídas a las planillas anexas a la Resolución Nº 362, del 31 de marzo de 1970, cuatro (4) horas de Química Inorgánica en 4º año 1ª división, especialidad Química, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Capital Federal "Otto Krause".

3º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 2258|71, por la que se designó con carácter titular, por acrecentamiento hasta dieciseis (16), veinte (20) y veinticuatro (24) horas de cátedra semanales— al señor Norberto Natalio LUISO, entre otras horas, en cuatro (4) horas de Química Orgánica en 6º año 3ª división, Química, Ciclo Superior, turno mañana, en la ENET Nº 27 de Capital Federal "Hipólito Irigoyen".

4º — Por el Departamento Control de Gestión se proyectará la pertinente Resolución Ministerial designando al señor Norberto Natalio LUISO.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 537. Buenos Aires, 30|6|72.

1º — Considerar excluídas de las planillas anexas a la Resolución Nº 359, del 31 de marzo de 1970, cinco (5) horas de Electrotecnia en 4º año 1ª división, Electricidad, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Junín (Buenos Aires) "Antonio Bermejo".

2º — Considerar incluídas en las planillas anexas a la Resolución Nº 359|70, cinco (5) horas de Electrotecnia en 4º año 2ª división, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Junín (Buenos Aires) "Antonio Bermejo".

3º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 3032|71, por la que se designó, con carácter titular, por acrecentamiento hasta dieciseis (16), veinte (20) y veinticuatro (24) horas de cátedra semanales, al señor Santiago Silvio COSSO en cinco (5) horas de Electrotecnia en 4º año 1ª división, Electricidad, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Junín (Buenos Aires) "Antonio Bermejo".

4º — Por el Departamento Control de Gestión se proyectará la pertinente Resolución Ministerial designando al señor Santiago Silvio COSSO.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 4673. Buenos Aires, 6|3|72.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 4033, de decha 9 de diciembre de 1971.

2º — Autorizar a la señora Celia SOLLA de GARCIA, quien revista en la ENET Nº 2 de la Capital Federal "Osvaldo Magnasco", a permanecer en la docencia activa hasta el 31 de diciembre de 1972.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 4777. Buenos Aires, 20|3|72.

1º — Dejar sin efecto el llamado a concurso efectuado por Resolución número 4487|72 para la cobertura de un cargo de subregente de Cultura General, en la ENET Nº 2 de Córdoba "Ing. C. Cassaffousth".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 799. Buenos Aires, 4|8|72.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente del llamado a concurso efectuado por Resolución Nº 4483|72, para la cobertura de un cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica en la ENET número 3 de San Nicolás (Buenos Aires)

"Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1011. Buenos Aires, 31|8|72.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 3445 de fecha 16 de setiembre de 1971.

2º — Girar las presentes actuaciones a la ENET Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero a efectos de que se reponga al señor Arnaldo César PRADO, en el cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Carpintería, turno mañana, canfirmando Resolución Nº 1837|69, dejándose constancia que no corresponderá el pago de haberes, por el período en que no hubo prestación de servicios.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1353. Buenos Aires, 8|11|72.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 780 del 2 de agosto de 1972, por la que la señorita Marta María SABORIDO pasó a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 5 "María R. E. de San Martín" de la Capital Federal, un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana; cesando al propio tiempo, con idéntico carácter, en un cargo similar, turno mañana, en la ENET Nº 4 "República del Líbano" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1369. Buenos Aires, 9|11|72.

1º — Dejar sin efecto las partes pertinenes de las Resoluciones Nº 1013|70 y 1432|70, por las que se aceptó —entre otras— la renuncia a nueve (9) horas de cátedra, presentada por el señor José María AUBONE en la ENET Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero.

2º — Por intermedio de la ENET Número 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero, notifíquese al señor José María AUBONE de lo dispuesto por Resolución Nº 1489|70.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1377. Buenos Aires, 9|11|72.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 593|72.

2º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por la señora Esther Juana MARIANI de QUINTANA quien revista en la ENET Nº 2 de Posadas (Misiones).

3º — Por intermedio de la ENET Nº 2 de Posadas (Misiones), notifíquese documentadamente a la mencionada docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios al 31 de diciembre de 1972, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaran, presentar su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69, de no optar por este régimen la Dirección del establecimiento procederá a extender el certificado de cesación de servicios.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1458. Buenos Aires, 28|11|72.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 1017|72, por la que se aceptó —entre otras— en forma definitiva la renuncia presentada por el señor Humberto Ciriaco CONTRERAS.

2º — Aceptar a partir del 31 de agosto de 1972, la renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69, presentada por el señor Humberto Ciriaco CONTRERAS, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 2 de La Rioja (Ciudad).

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1448. Buenos Aires, 26|11|72.

1º — Déjase sin efecto la licencia con goce de haberes acordada mediante Resolución Nº 1138|72, a la señora Alicia Inés de KROON de ACOSTA, profesora titular de ocho horas de cátedra de la ENET Nº 2 de Quilmes, Buenos Aires.

2º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 4723. Buenos Aires, 13|3|72.

1º — No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por el señor

Juan Hipólito SIERRA de la ENET Nº 13 de la Capital Federal "Ing. José Luis Delpini", porque su confirmación no encuadra en las disposiciones contenidas en la Ley 17.805, debiendo estarse a lo resuelto a fs. 64 de los presentes actuados.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 102. Buenos Aires, 26|4|72.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por la señorita María Teresa TRINO, quien revista en la ENET Nº 2 de Capital Federal "Osvaldo Magnasco".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 217. Buenos Aires, 15|5|72.

1º — Desestimar, en lo que es de su competencia, el requerimiento de que da cuenta el señor Hugo Justo LEVERONE en el expte. Nº 39822|71 del registro del Ministerio de Cultura y Educación.

2º — Someter las presentes actuaciones a la Superioridad por si fuera pertinente tener a la presentación del señor Hugo Justo LEVERONE, como recurso formal por ante el Poder Ejecutivo, atento al destino que dio a su escrito de fs. 1 a 13 del citado expediente.

3º — Girar las presentes actuaciones a la Supervisión General Pedagógica a efectos de que sin perjuicio del trámite asignado precedentemente, proceda a destacar un inspector en la ENET Nº 2 de Córdoba "Ing. C. Cassaffousth", con el objeto de investigar con respecto a las presuntas trasgresiones administrativas denunciadas por el señor LEVERONE.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 962. Buenos Aires, 31|8|72.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Angel CAPUANO.

2º y 3º — De forma.

RESOLUCION Nº 969. Buenos Aires, 31|8|72.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Ricardo Mateo MEDINA.

2º y 3º — De forma.

RESOLUCION Nº 970. Buenos Aires, 31|8|72.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Luis Felipe HERRERA, quien revista en la ENET Nº 1 de La Plata (Buenos Aires).

2º y 3º — De forma.

RESOLUCION Nº 971. Buenos Aires, 31|8|72.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Carlos DIAZ.

2º y 3º — De forma.

RESOLUCION Nº 972. Buenos Aires, 31|8|72.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Eduardo Ismael MUNZON.

2º y 3º — De forma.

RESOLUCION Nº 973. Buenos Aires, 31|8|72.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Ezequiel Ignacio REYES.

2º y 3º — De forma.

RESOLUCION Nº 976. Buenos Aires, 31|8|72.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por la señorita María Inés CONTRERAS.

2º y 3º — De forma.

RESOLUCION Nº 978. Buenos Aires, 31|8|72.

1º — Autorizar a la señora Hermenegilda ZABALZA de NUÑEZ, a permanecer en categoría activa hasta el 31 de diciembre de 1972.

2º y 3º — De forma.

RESOLUCION Nº 989. Buenos Aires, 31|8|72.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por la señorita Elina MUELLE.

2º y 3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.438. Buenos Aires, 28|11|72.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Ulises Juvenal ECHEVARRIA.

2º y 3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.443. Buenos Aires, 28|11|72.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor José Ramón GONZALEZ ROLDAN.

2º y 3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.444. Buenos Aires, 28|11|72.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por la señorita Joaquín Carlota JAUREGUI.

2º y 3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.445. Buenos Aires, 28|11|72.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Justino ENRIQUE.

2º y 3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.486. Buenos Aires, 1º|12|72.

1º — No hacer lugar al recdurso interpuesto por el señor Arturo José MEDINA, contra la Resolución Nº 326|72.

2º y 3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.498. Buenos Aires, 4|12|72.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Pablo FRASCHINA, Director interino y profesor titular de la ENET Nº 1 "Gral. Manuel Belgrano" de Resistencia (Chaco).

2º y 3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.534. Buenos Aires, 5|12|72.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por la señora Paula VAZQUEZ de MAESTRE.

2º y 3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.564. Buenos Aires, 12|12|72.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Julio Alberto MARTINEZ ARGÜELLO.

2º y 3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.624. Buenos Aires, 19|12|72.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Héctor Benjamín MOLINA.

2º y 3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.636. Buenos Aires, 19|12|72.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por la señora Amalia VIVOT de OUBIÑA.

2º y 3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.721. Buenos Aires, 26|12|72.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por la señora María Rosa DE LA SERNA de PERALTA.

2º y 3º — De forma.

RESOLUCION Nº 87. Buenos Aires, 13 de febrero de 1973.

1º — No hacer lugar al reclamo interpuesto por la señora Lydia Violeta MOLINAS de CHERCOFF, docente titular de la ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba, por cuanto las horas cuestionadas estaban sometidas a reajuste.

2º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 2337|71 por la que se designó con carácter titular, a la señora Elba Elena BARONI de ROMANO —entre otras— en tres (3) horas de Matemática en 2º año, 6ª división Ciclo Práctica Comercial ,turno tarde, en la ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 99. Buenos Aires, 13 de febrero de 1973.

1º — No hacer lugar al recurso interpuesto por la señorita Raquel AGÜERO ITURBE contra la disposición de la dirección de la ENET Nº 1 de La Rioja, por la que cesó en el cargo de Regente interina, por cuanto corresponde que la señora Ledy Ercilia MORENO de BRIZUELA retenga el cargo de Regente interina, por acreditar mayor antigüedad y mayor puntaje de acuerdo con los dictámenes de la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona V.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 536. Buenos Aires, 13|4|73.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Gerónimo Armando BISOGNO.

2º y 3º — De forma.

RESOLUCION Nº 533. Buenos Aires, 13|4|73.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Lucas Ireneo RUBIO.

2º y 3º — De forma.

RESOLUCION Nº 534. Buenos Aires, 13|4|73.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Alberto GOMEZ CANEPA.

2º y 3º — De forma.

RESOLUCION Nº 535. Buenos Aires, 13|4|73.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Roberto OLIVERI.

2º y 3º — De forma.

RESOLUCION Nº 549. Buenos Aires, 18|4|73.

1º — No hacer lugar al recurso interpuesto por el señor Agustín Alberto Antonio MONTEVERDE, debiendo estarse a lo dispuesto por Resolución número 4.647|72.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 566. Buenos Aires, 24|4|73.

1º — No hacer lugar al pedido de reincorporación a dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica solicitado por el señor Antonio Daniel SCARPATTI, por cuanto el citado docente no reúne —en los cargos en que pretende reincorporación— los años de antigüedad exigida por el artículo 34º de la Ley 14.473.

2º — Hacer saber al señor Antonio Daniel SCARPATTI que para acceder a la titularidad, deberá presentarse a los concursos de ingreso a cargos, según las disposiciones del Capítulo XXX (Artículos 121º y 122º y su reglamentación) de la citada ley.

3º — De forma.

SOBRESEIMIENTOS

RESOLUCION Nº 4.495. Buenos Aires, 13|1|72.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 1486|71; y considerando lo dictaminado por la Junta de Disciplina Docente y la Delegación del Departamento de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación, a fs. 36|37 y 39, respectivamente.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica,

R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado y sobreseer definitivamente el presente sumario a favor del señor Jorge Adolfo Antonio FREYRE, Director de la ENET Nº 1 de General Pico (La Pampa).

2º — Hacer saber al señor FREYRE que, en lo sucesivo, deberá ajustarse estrictamente a las normas legales y reglamentarias vigentes, e cuanto hace a la calificación del personal a sus órdenes.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 327. Buenos Aires, 26|5|72.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 7069|67; considerando lo dictaminado por la Junta de Disciplina Docente y la Delegación del Departamento de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación, a fs. 76|77 y 79 vta. respectivamente, y en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 2º del Reglamento del Consejo.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica,

R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Sobreseer definitivamente al señor Francisco Oscar BARREIRO.

3º — Aceptar —con anterioridad al 30 de mayo de 1960— la renuncia presentada por e lseñor Francisco Oscar BARREIRO, profesor titular de dieciocho (18) horas de cátedra en la ENET Nº 1 de General Pico (La Pampa).

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 350. Buenos Aires, 5|6|72.

VISTO las actuaciones obrantes en el expte. Nº 8041|71 c|varios; atento el informe del señor Jefe de la División Me-

dicina Legal del Trabajo obrante a fs. 131; de conformidad con lo dictaminado a fs. 139 y 141 vta. por la Junta de Disciplina Docente y la Delegación del Departamento de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación.

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Artículo 2° del Reglamento del Consejo.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica,
R e s u e l v e :

1° — Aprobar lo actuado.

2° — Declarar la inimputabilidad relativa a los hechos que tuvieron como autor al señor Carlos Alfredo BECHERINI en este sumario.

3° — Disponer la consideración de las licencias médicas a que hubiere lugar, con intervención de las autoridades sanitarias respectivas, no debiendo la Dirección de la ENET N° 1 de Quilmes (Buenos Aires) "Gral. Enrique Mosconi" reintegrar al señor BECHERINI a actividades escolares al frente de alumnos, hasta tanto la Subsecretaría de Salud Pública dictamine su alta, con la expresa determinación de su rehabilitación para esa función.

4° — De forma.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

RESOLUCION N° 439. Buenos Aires, 15|6|72.

1° — Aprobar el sumario sustanciado en las presentes actuaciones.

2° — Por el Departamento Control de Gestión se procederá a elaborar la correspondiente resolución ministerial declarando cesante a la señora Estela Beatriz del Valle GARAY de ARGIBAY y al señor Edgardo José ARGIBAY, Maestra de Cultura General y Ayudante de Taller, respectivamente, de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural N° 30 de Villa Regina (Río Negro).

3° — De forma.

RESOLUCION N° 1706. Buenos Aires, 26|13|72.

1° — Aprobar el sumario sustanciado en las presentes actuaciones.

2° — Por la Supervisión General Pedagógica se aplicará al señor Mario Félix SUELDO, profesor de la ENET Número 4 de Córdoba, la sanción disciplinaria propiciada a fs. 44, punto 1°.

3° — Dar intervención a la Delegación Sumarios a efectos de que se amplie el sumario a que se hace referencia en la presente resolución, de conformidad con lo aconsejado por la Comisión Permanente de Personal.

4° — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION N° 4506. Buenos Aires, 13|1|72.

1° — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del artículo 29 del Decreto N° 8567|61, desde el 27 de octubre al 15 de diciembre de 1971 al señor Humberto MONROY, profesor titular de doce horas de cátedra en la ENET N° 34 de Capital Federal "Enrique M. Hermitte".

2° — De forma.

RESOLUCION N° 4713. Buenos Aires, 13|3|72.

1° — Cosidérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del Decreto N° 2.806|71, desde el 1° hasta el 15 de marzo de 1972, al señor Fernando Jorge AREN, profesor titular de 6 horas de cátedra e interino en 2 horas de cátedra de la ENET N° 35 de Capital Federal 'Ing. Eduardo Latzina", por haber sido designado Delegado al Congreso Mundial y III Campeonato Mundial de Softbol Masculino.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 111. Buenos Aires, 26|4|72.

1° — Concédese licencia con goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del artículo 9° del Estatuto del Docente, al señor Guillermo Mateo Julio PIRIS, profesor titular de doce horas de cátedra, interino de cuatro horas de cátedra y suplente de cuatro horas de cátedra en la ENET N° 3 de Rosario, Santa Fe "General Manuel Belgrano", e interino de cuatro horas de cátedra en la ENET N° 6 de Rosario, Santa Fe "Ing. Luis B. Laporte", a partir del 1° de marzo de 1972 y mientras se integre como miembro titular la Junta de Clasi-

ficación Docente de Enseñanza Técnica Zona IV, Rosario, Santa Fe.

2º — Liquídese al recurrente los cuatro estados docentes que establece el artículo 9º "in-fine" del mencionado Estatuto.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 140. Buenos Aires, 27|4|72.

1º — Concédese licencia con goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del artículo 6º inciso 1) del Estatuto del Docente, desde el 22 de marzo al 31 de diciembre de 1971, a la señora María Isabel DOYLE de FAVERGIOTTI, profesora titular de doce horas de cátedra en la ENET Nº 2 de San Fernando, Buenos Aires.

2º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, a la citada docente, en base al artículo 28 del Decreto Número 8567|61, en el cargo de vice-directora interina, desde el 22 de marzo al 31 de diciembre de 1971, en la mencionada escuela.

3º — La precitada docente acreditará la asistencia regular al curso y presentará un informe a la Supervisión General Pedagógica de los trabajos y estudios realizados.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 141. Buenos Aires, 27|4|72.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del artículo 9º del Estatuto del Docente, al señor Rosario BALLARO, Director Titular y Profesor Titular de doce horas de cátedra en la ENET Nº 1 de La Banda, Santiago del Estero, "Ing. Santiago Barabino", a partir del 2 de marzo de 1972, mientras integre como miembre titular la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica ZonaV, Córdoba.

2º — Liquídese al recurrente los cuatro estados docentes que establece el artículo 9º "in-fine" del mencionado Estatuto.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 383. Buenos Aires, 14|6|72.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del Art. 23 del Estatuto del Docente, desde el 1º de abril al 30 de setiembre de 1972, al señor Juan Carlos NAVARRO, sub-regente titular y profesor titular de 6 horas de cátedra en la ENET Nº 13 de Capital Federal "Ing. José Luis Delpini".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 526. Buenos Aires, 29|6|72.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del Decreto Nº 2.806|71, desde el 18 de mayo al 12 de junio de 1972, al señor Ceferino Víctor ARTUZ, profesor interino de 12 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Lavallol, Bs. As., por haber asistido como representante de la Dirección de Deportes y Recreación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires al Campeonato Sudamericano de Aguas Abiertas realizado en los Estados Unidos del Brasil.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 700. Buenos Aires, 21|7|72.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del Artículo 6º inciso 1) del Estatuto del Docente y Decreto Número 2117|69, desde el 2 de mayo al 31 de octubre de 1972, al señor Rodolfo Raúl BASSO, profesor interino de 10 horas de cátedra en la ENET Nº 11 de Capital Federal, "Manuel Belgrano".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1249. Buenos Aires, 16|10|72.

1º — Deniégese la licencia con goce de haberes solicitada conforme con las prescripciones del Art. 6º inciso 1) del Estatuto del Docente, desde el 5 de junio al 12 de julio de 1972, a la señora María Susana SILVEIRA de GONZALEZ UPTON, maestra ayudante de enseñanza práctica titular en la ENET Nº 2 de San Fernando, Bs. As.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1457. Buenos Aires, 28|12|72.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del Decreto Nº 2117|69,

desde el 13 de abril al 14 de julio de 1972, al señor Raúl Eduardo GOMEZ, maestro de enseñanza práctica interino en la ENET Nº 3 "General Belgrano" de Rosario, Santa Fe.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1517. Buenos Aires, 5|12|72.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 13 al 29 de setiembre de 1972, a la señorita Teresita del Carmen GONZALEZ, profesora interina de dos horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Curuzú Cuatía, Corrientes.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 88. Buenos Aires, 13|2|73.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, Artículo 6º inciso 1) del Estatuto del Docente el 1º de marzo de 1964 hasta el 20 de febrero de 1965, al señor Enrique LINARES, en su carácter de profesor titular de cinco (5) horas de cátedra en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de la Capital Federal.

2º — Girar las presente actuaciones a la Supervisión Financiera y Contable a fin de que se actualicen —por aplicación de lo dispuesto en el punto anterior— los cargos formulados al señor Enrique LINARES.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 129. Buenos Aires, 19|2|73.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del Decreto Nº 2806|71, del 14 al 31 de mayo de 1972, al señor Domingo Fermín BULNES PEREIRA, profesor interino de veintiseis horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Chacabuco" de Morón, Buenos Aires, y profesor interino de cuatro horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Islas Malvinas" de Ciudad General Belgrano, Buenos Aires.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 133. Buenos Aires, 19|2|73.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del Decreto Nº 2117|69, desde el 2 de mayo al 31 de octubre de 1972, al señor Reyes Mario BUSTAMANTE, profesor interino de catorce horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Comodoro Rivadavia, Chubut.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 136. Buenos Aires, 19|2|73.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del artículo 6º, inciso I) del Estatuto del Docente, y Decreto número 2117|69, desde el 12 al 29 de setiembre de 1972, a la señora Raquel BIJMAN de KLEINER, profesora titular de tres horas de cátedra e interina de dos horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de "Ingeniero y Doctor Manuel B. Bahía" de Rosario, Santa Fe.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 137. Buenos Aires, 19|2|73.

1º — Déjase sin efecto la licencia con goce de haberes acordada mediante Resolución Nº 1135|72 a la señorita Isabel MELIS, profesora titular de veinte horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda, Buenos Aires, y profesora titular de cuatro horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Quilmes, Buenos Aires.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 185. Buenos Aires, 21|2|73.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del artículo 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente, desde el 4 al 8 de setiembre de 1972 al señor Francisco Venancio DELLAMEA, profesor titular de diez horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "General Manuel Belgrano" de Resistencia, Chaco.

2º — El precitado docente acreditará la asistencia regular al curso y presentará un informe a la Supervisión Sectorial de Programación y Evaluación de los trabajos y estudios realizados.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 289. Buenos Aires, 15|3|73.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del artículo 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente del 18 al 23 de diciembre de 1972, a la señorita Delia Argentina DELI, profesora titular de veinte horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

2º — La precitada docente presentará un informe a la Dirección General de Enseñanza Técnica de los trabajos y estudios realizados.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 309. Buenos Aires, 16|3|73.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del Art. 9º del Estatuto del Docente, al señor Luis NUÑEZ LUCERO, profesor titular de 6 horas de cátedra e interino de 6 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Justo Daract de San Luis, a partir del 15 de febrero de 1973 y mientras integre como miembro titular la Junta de Clasificación Docente de San Luis, dependiente del Consejo Nacional de Educación.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 318. Buenos Aires, 26|3|73.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del Art. 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente, desde el 15 al 19 de mayo de 1972, a la señora Mirta Mercedes RINALDI de BLANCO, profesora titular de 12 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil, Bs. As.

2º — La precitada docente presentará constancia de su asistencia al curso.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 328. Buenos Aires, 26|3|73.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del Art. 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente, desde el 5 de setiembre al 10 de octubre de 1972, al señor Luis Antonio GAITAN, profesor titular de 12 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Chacabuco" de Morón, Bs. As.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 329. Buenos Aires, 26|3|73.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del Art. 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente, desde el 15 de marzo al 20 de diciembre de 1972, al señor Ernesto Romeo VALSECCHI, profesor titular de 12 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata, Buenos Aires.

2º — El citado docente debe presentar la certificación de su asistencia al curso ante la Supervisión Sectorial de Programación y Evaluación.

3º — De forma.

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION Nº 144. Buenos Aires, 19|2|73.

1º — Modificar —a partir de la fecha de la presente resolución— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba (Ciudad), la situación de revista del personal docente titular, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indican:

ALMIRON: Alfredo; titular —entre otras— de doce horas (3-3-3-3) de Educación Física en 2º año, 11ª división, turno tarde; 3º año, 1ª y 2ª divisiones, turno tarde y turno vespertino, respectivamente y 3º año, 3ª división, turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en doce horas (3-3-3-3) de la misma asignatura, en 1º año, 9ª división, turno tarde; 3º año, 1ª división, turno mañana; 3º año, 2ª división, turno mañana y 3º año, 3ª división turno tarde.

SUELDO, Mario Félix; titular —entre otras— de tres horas de Educación Física en 3º año, 6ª división, turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de la misma asignatura en 3º año, 6ª división, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 117. Buenos Aires, 19|2|73.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1972— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Catamarca (Ciudad), la situación de revista del personal docente titular, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

MEDINA, Víctor Angel; titular de cuatro horas de Dibujo de Máquinas y cuatro horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos, ambas en 2º año, 1ª división "Mecánica", turno tarde —Ciclo Superior Diurno—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Dibujo y Elementos de Máquinas y cuatro horas de Metalurgia y Tecnología Mecánica, ambas en 2 ºaño, 1ª división "Electromecánica", turno tarde —Ciclo Superior Diurno—.

SOSA, Arnaldo Carlos; titular de cuatro horas de Análisis Matemático en 1º año, 1ª división "Mecánica", turno tarde —Ciclo Superior Diurno—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter ,en cuatro horas de Análisis Matemático en 1º año, 1ª división "Electromecánica", turno tarde —Ciclo Superior Diurno—.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 119. Buenos Aires, 19|2|73.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1972— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Quilmes (Prov. de Buenos Aires), la situación de revista del personal docente titular, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

KLEYS, Diego Nicolás; titular de cuatro horas de Tecnología III en 6º año, 2ª división "Mecánica" —Ciclo Superior—, turno diurno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Tecnología I en 4º año, 4ª división y dos horas de Tecnología II en 5º año, 2ª división, ambas "Mecánica" —Ciclo Superior—, turno noche y diurno, respectivamente.

MARNI, Guillermo América; titular de cuatro horas de Máquinas y Elementos de Transportes en 6º año, 2ª división "Mecánica" —Ciclo Superior—, turno diurno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, son igual carácter, en cuatro horas de Electrotécnica en 5º año, 3ª división "Mecánica" —Ciclo Superior— turno nocturno.

IBARRA, Emir; titular de dos horas de Organización y Control Industrial en 6º año, 2ª división "Mecánica" —Ciclo Superior— turno diurno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Organización y Control Industrial en 7º año, 1ª división "Mecánica" —Ciclo Superior—, turno nocturno.

SEILVAY, Juan Guillermo; titular de cuatro horas de Máquinas Térmicas en 6º año, 2ª división "Mecánica" —Ciclo Superior—, turno diurno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Mecánica Técnica en 4º año, 4ª división "Mecánica" —Ciclo Superior—, turno nocturno.

CASTRO, Angel Alberto; titular de dos horas de Relaciones Humanas en 6º año, 2ª división "Mecánica" —Ciclo Superior—, turno diurno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Legislación del Trabajo en 6º año, 3ª división "Mecánica" —Ciclo Superior—, turno noche.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 127. Buenos Aires, 19|2|73.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 4032 del 9 de diciembre de 1971, por la cual se reajustó a diverso personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ana Urquiza de Victorica" de Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos).

2º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1970— la situación de revista de diverso personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ana Urquiza de Victorica" de Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos), que a continuación se menciona, las tareas que en cada caso se determina:

ANSA de BABILANI, Angélica Beatriz; titular de dos horas de Biología en 1º año, 2ª división —Ciclo de Profesio-

nes Femeninas—, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Educación Democrática en 2º año —Ciclo de Profesiones Femeninas—, turno mañana.

CHEROT de FRASCHETTI, Beatriz del Carmen; titular de dos horas de Historia en 1º año, 2ª división —Ciclo de Profesiones Femeninas— ,turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Educación Democrática en 1º año, Ciclo de Profesiones Femeninas, turno mañana.

VAZQUEZ GIL de PERRET, Dora Esther; titular de dos horas de Geografía en 1º año, 2ª división —Ciclo de Profesiones Femeninas—, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Historia en 2º año —Ciclo de Profesiones Femeninas—, turno mañana.

SCELZI de ZANETTI, Lidia Juana; titular de tres horas de Matemática en 1º año, 2ª división —Ciclo de Profesiones Femeninas— turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Matemática en 1º año —Ciclo de Profesiones Femeninas—, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 128. Buenos Aires, 19|2|73.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1972— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Trenque Lauquen (Prov. de Buenos Aires), la situación de revista del señor Rubens Rodolfo MARCHESI, quien pasará a desempeñar, con carácter titular, cuatro horas de Tecnología III en 6º año, 1ª división —Ciclo Superior— "Mecánica", turno tarde; seis horas de Proyectos, Unidades e Instalaciones Industriales en 6º año, 1ª división "Mecánica" —Ciclo Superior—, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en cuatro horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 5º año, 1ª división, Ciclo Superior, "Mecánica", turno tarde y seis horas de Resistencia y Cálculos de Elementos de Máquinas en 5º año, 1ª división "Mecánica" —Ciclo Superior—, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 151. Buenos Aires, 19|2|73.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1972— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Luján (Provincia de Buenos Aires), la situación de revista del personal docente titular que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

BAFFINI de SONAGLIA, Irma Luisa; titular de dos horas de Geografía en 3º año, 2ª división —Ciclo Básico—, turno mañana, dos horas de Historia en 3º año, 2ª división —Ciclo Básico—, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, en cuatro horas de Geografía (2-2) en 1º año, 2ª y 5ª divisiones, ambas turno tarde —Ciclo Básico—.

LANEZ, Ricardo María; titular de dos horas de Geografía en 1º año, 2ª división —Ciclo Básico—, turno mañana y tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Geografía en 3º año, 2ª división —Ciclo Básico—, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 174. Buenos Aires, 19|2|73.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1972— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Pergamino (Prov. de Buenos Aires), la situación de revista del personal docente titular, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

CASCARDO de MUSACCHIO, Elida Ester; titular de dos horas de Educación Democrática en 3º año, 2ª división "Práctica Comercial" —Ciclo Unico—, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Educación Democrática en 1º año, 2ª división "Práctica Comercial" —Ciclo Unico—, turno tarde.

D'AGOSTINO de VECINO, Mirta Susana; titular de cuatro horas de Práctica Contable en 3º año 2ª división "Práctica Comercial" —Ciclo Unico—,

turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Estenografía en 1º año 2ª división "Práctica Comercial" —Ciclo Unico—, turno tarde y en dos horas en disponibilidad por Resolución número 624|72.

RUIZ MORENO de BLANCO, Marta Inés; titular de cuatro horas de Matemática en 3º año, 2ª división "Práctica Comercial" —Ciclo Unico—, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Estenografía en 2º año, 1ª división "Práctica Comercial" —Ciclo Unico—, turno mañana y una hora en disponibilidad por Resolución Nº 459|72.

ZINI de GRIGERA, Blanca Margarita; titular de ters horas de Estenografía en 3º año, 2ª división "Práctica Comercial" —Ciclo Unico—, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Estenografía en 2º año, 2ª división "Práctica Comercial" —Ciclo Unico—, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 193. Buenos Aires, 21|2|73.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar año 1972, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires), la situación de revista del personal docente titular, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

CESPEDES de BEVILACQUA, Rosa Inés; titular de seis (6) horas (4-2) de Castellano en 1º año, 6ª división e Historia en 1º año, 1ª división, ambas Ciclo Básico, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, en seis (6) horas (2-2-2) de Geografía en 1º año, 5ª división, 2º año, 1ª división y 2º año, 2ª división, todas Ciclo Básico, turno mañana.

FEIQUIN, Mario Osvaldo; titular de cuatro (4) horas de Laboratorio, ensayos de Máquinas y Motores en 6º año, 2ª división, Ciclo Superior, "Mecánica", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter en cuatro (4) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 5º año, 3ª división, Ciclo Superior, "Mecánica", turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 265. Buenos Aires, 15|5|72.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1967, la situación de revista del personal docente titular de la ENET Nº 2 de Santiago del Estero "Ing. Santiago Madarona", que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

COSTE, Mariano Ernesto; titular, entre otras, de seis horas de Máquinas Eléctricas, cuatro horas de Canalizaciones Centrales Eléctricas en 6º año 1ª división "Electricidad", turno tarde, Ciclo Superior, y dos horas de Organización Industrial en 6º año 1ª división "Química", turno tarde, Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cinco horas de Máquinas Eléctricas, cinco horas de Canalizaciones Centrales Eléctricas y dos horas de Organización Industrial en 6º año 1ª división "Electricidad", turno tarde, Ciclo Superior.

FAGAL, Walter; titular, entre otras, de seis horas de Química Industrial en 6º año 1ª división "Química", turno tarde, Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Trabajos Prácticos, Procedimientos Químicos en 5º año 1ª división "Química", turno tarde, Ciclo Superior, y tres horas de Trabajos Prácticos Operaciones Químicas en 4º año 1ª división "Química", turno tarde, Ciclo Superior.

ABATE, Nunzio Oscar; titular, entre otras, de diez horas de Trabajos Prácticos Química Industrial en 6º año 1ª división "Química", turno tarde, Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial, tres horas de Trabajos Prácticos de Química Aplicada y tres horas de Química Industrial Aplicada, todas en 6º año 1ª división "Química", turno tarde, Ciclo Superior.

LOZA, María Emilia; titular, entre otras, de dos horas de Geografía en 3º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en

dos horas de Biología en 1º año 5ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

GRINALDI, Federico Osvaldo; titular, entre otras, de cuatro horas de Dibujo de Máquinas en 5º año 1ª división "Mecánica", turno tarde, Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Física en 3º año 5ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

LOZA de PEREGRIN, Isabel; titular —entre otras— de cuatro horas de Castellano y dos horas de Historia en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas (2-2-2) de Literatura en 4º año 1ª división ,turno tarde, Ciclo Superior, "Construcciones", "Mecánica" y "Electricidad", respectivamente.

MUJICA, Carlos Aldo; titular, entre otras, de seis horas de Laboratorio de Máquinas Eléctricas en 6º año 1ª división "Electricidad", turno tarde, Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cinco horas de Laboratorio de Máquinas Eléctricas en 6º año 1ª división "Electricidad", turno tarde, Ciclo Superior. El citado docente presta conformidad a la pérdida de una (1) hora de cátedra.

RUSSO, Rosario; titular, entre otras, de cuatro horas de Geografía (2-2) en 2º año divisiones 1ª y 2ª, turno mañana, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Análisis Matemático en 4º año 1ª división "Construcciones", turno tarde, Ciclo Superior.

SANTILLAN, Julio; titular, entre otras, de cuatro horas de Dibujo en 2º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Procesos Químicos en 5º año 1ª división "Química", turno tarde, Ciclo Superior. El citado docente presta conformidad a la pérdida de una (1) hora de cátedra.

VILLEGAS BELTRAN, Eduardo; titular, entre otras, de cuatro horas de Inspección de Obras en 6º año 1ª división "Construcciones", turno tarde, Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Cómputos y Presupuestos en 6º año 1ª división "Construcciones", turno tarde, Ciclo Superior.

ABOSLAIMAN de RAFAEL, Lor; titular, entre otras, de dos horas de Química en 2º año 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Biología en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

ZABAZAGA, César; titular, entre otras, de tres horas de Arquitectura en 5º año 1ª división "Construcciones", turno tarde, Ciclo Superior, y tres horas de Construcciones Rurales en 6º año 1ª división "Construcciones", turno tarde, Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Laboratorio de Ensayos de Máquinas y Motores y dos horas de Organización y Control Industrial, todas en 6º año 1ª división "Mecánica", turno tarde, Ciclo Superior.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 277. Buenos Aires, 15|3|73.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1972— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ingeniero Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe), la situación de revista del personal docente titular, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

BERISSO, Hugo Lucio; titular de seis horas de Tecnología en 2º año, 11ª división "Ajuste Mecánico" —Curso Nocturno para Formación de Operarios—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas de Resistencia y Cálculos de Elementos de Máquinas en 2º año, 2ª división "Mecánica" —Ciclo Superior—, turno tarde.

BIANCO, José; titular de cuatro horas de Cultura General (2-2) en 2º año, divisiones 11ª y 13ª "Ajuste Mecánico" e "Instaladores Electricistas", respectivamente, ambas —Curso Nocturno para Formación de Operarios—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Cultutura General en 2º año, 12ª división "Instaladores Electricistas" —Curso Nocturno para Formación de Operarios— y dos horas de Legislación del Trabajo en

2º año, 2ª división "Mecánica" —Ciclo Superior Diurno—, turno tarde.

CATERBON, Rodolfo; titular de tres horas de Dibujo Técnico en 2º año, 12ª división "Fresado Mecánico" —Curso Nocturno para Foración de Operarios—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Dibujo Técnico en 2º año, 11ª división "Fresado Mecánico" —Curso Nocturno para Formación de Operarios—.

CERATTO, Modesto Jorge; titular de dos horas de Dibujo Técnico en 2º año, 11ª división "Ajuste Mecánico" —Curso Nocturno para Formación de Operarios— y cuatro horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos en 2º año, 2ª división "Mecánica" —Ciclo Superior—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Tecnología II en 2º año, 2ª división "Mecánica" —Ciclo Superior—, turno tarde y cuatro horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos en 2º año, 3ª división "Mecánica" —Ciclo Superior—, turno noche.

GARCIA, Raúl; titular de seis horas de Tecnología en 2º año, 12ª división "Fresado Mecánico" —Curso Nocturno para Formación de Operarios—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas de Tecnología en 2º año, 11ª división "Fresado Mecánico" —Curso Nocturno para Formación de Operarios—.

GUMA, Enrique; titular de ocho horas de Tecnología en 2º año, 13ª división "Instaladores Electricistas" —Cursos Nocturnos para Formación de Operarios—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en ocho horas de Tecnología en 2º año, 12ª división "Instaladores Electricistas" —Curso Nocturno para Formación de Operarios—.

KAPELLU, Hugo Arístides; titular de cinco hoars de Proyecto, Cómputos y Presupuestos en 2º año, 13ª división "Instaladores Electricistas" —Ciclo Nocturno para Formación de Operarios— y cuatro horas de Electrotecnia en 2º año, 2ª división "Mecánica" —Ciclo Superior—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cinco horas de Proyectos, Cómputos y Presupuestos en 2º año, 12ª división "Instaladores Electricistas" —Curso Formación de Operarios— y cuatro horas de Electrotecnia en 2º año, 3ª división "Mecánica" —Ciclo Superior—, turno noche.

ORONO, Martín; titular de cuatro horas de Termodinámica en 2º año, 2ª división "Mecánica" —Ciclo Superior—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Termodinámica en 2º año, 3ª división "Mecánica" —Ciclo Superior—, turno noche.

SCALESE, José Daniel; titular de seis horas de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas en 5º año, 1ª división "Mecánica" —Ciclo Superior—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas de Resistencia y Cálculos de Elementos de Máquinas en 2º año, 3ª división "Mecánica" —Ciclo Superior—, turno noche.

STRAVALAGUI, Carlos; titular de cuatro horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 2º año, 2ª división "Mecánica" —Ciclo Superior—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 2º año, 3ª división "Mecánica" —Ciclo Superior—, turno noche.

VALESI, Roberto Ludovico Juan; titular de tres horas de Metalurgia y Materiales para Construcción Mecánica en 5º año, 1ª división "Mecánica" —Ciclo Superior—, turno noche; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Metalurgia y Materiales para Construcción Mecánica en 2º año, 3ª división "Mecánica" —Ciclo Superior—, turno noche.

2º — De forma.

LICENCIAS

SIN GOCE DE HABERES

Encuadradas en lo dispuesto por el Decreto Nº 734|68.

En caso de caducar las suplencias o interinatos a desempeñar por los docentes mencionados a continuación, los mismos deberán gestionar las limitaciones de las licencias acordadas.

GOMEZ, Germán Rafael; profesor interino de 6 horas de cátedra, de la ENET Nº 28 "República Francesa" de

Capital Federal, a partir del 14|8|72, mientras se desempeñe como profesor interino en 6 horas de cátedra, en la Facultad Regional Avellaneda de la Universidad Tecnológica Nacional. (Dis. Nº 963. Buenos Aires, 1º|9|72.)

PAEZ de BREA, Raquel Susana; preceptora titular de la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires), a partir del 7|8|72, mientras se desempeñe como subjefa de preceptoras suplente en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 963. Buenos Aires, 1º|9|72.)

LIVI, Rómulo Osvaldo; clase D, grupo X, titular y preceptor interino, en la ENET Nº 1 de 25 de Mayo (Buenos Aires), a partir del 1º|7|72, mientras se desempeñe como secretario suplente en el mismo establecimiento. (Disp. número 965. Buenos Aires, 1º|9|72.)

BEROD, Juvencio Delfor; maestro de enseñanza práctica titular en la ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires), déjase sin efecto la licencia otorgada por Art. 27 del Decreto Nº 8567|61, mediante Disposición Nº 81|72. Considérese en uso de licencia al citado docente en el cargo de maestro de enseñanza práctica titular en la escuela de referencia, a partir del 1º|3 de 1972, y mientras se desempeñe como profesor interino en la Escuela Profesional Mixta Nº 1 de Lima (Zárate), Buenos Aires. (Disp. Nº 967. Buenos Aires, 1º|9|72.)

MELIS, Oscar Rubí; profesor titular de 12 horas de cátedra en la ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes, a partir del 1º|8|72, mientras se desempeñe como Sub-Inspector General de Educación Física del Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de Corrientes. (Disp. Nº 970. Buenos Aires, 1º|9|72.)

BRUCHMAN, Carlos Alberto; profesor titular en 6 horas de cátedra e interino en 4 horas de cátedra de la ENET Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" de La Banda (Santiago del Estero), a partir del 1º|7|72 y mientras se desempeñe como regente interino en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 971. Buenos Aires, 1º|9|72.)

BENEDETTO, Pascual José; profesor interino en 9 horas de cátedra de la ENET Nº 7 de Rosario (Santa Fe), a partir del 1º|4|72 y mientras se desempeñe como profesor adjunto interino en la Universidad Nacional de Rosario (Santa Fe). (Disp. Nº 971. Buenos Aires, 1º|9|72.)

GRAF, Mabel Beatriz; profesora interina en 9 horas de cátedra de la ENET Nº 1 de Baradero (Buenos Aires), establécese que la licencia concedida mediante Disp. Nº 853|72. debe ser considerada del 11|7|72 al 10|7|73. (Disp. Nº 972. Buenos Aires, 1º|9|72.)

SAUD, Isidro; profesor interino en 4 horas de cátedra, establécese que la licencia concedida mediante Disp. número 847|72, debe considerarse en la ENET Nº 1 "Dr. Juan E. Martínez" de Bella Vista (Corrientes). (Disp. Nº 976. Buenos Aires, 1º|9|72.)

PERALTA, Juan Alfredo; preceptor interino de la ENET Nº 5 de Mendoza, a partir del 1º|8|72 y mientras se desempeñe como secretario interino en la ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza. (Disp. Nº 987. Buenos Aires, 1º|9|72.)

SANCHEZ, Carlos Alberto; preceptor interino de la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal, a partir del 8|8|72 y mientras se desempeñe como maestro de grado suplente en la Escuela Nº 18 del C. E. 15º, dependiente del Consejo Nacional. (Disp. Nº 987. Buenos Aires, 1º|9|72.)

PEREZ, Javier Víctor; maestro de enseñanza práctica titular de la ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal, a partir del 1º|7|72 y mientras se desempeñe como profesor interino de 19 horas de cátedra en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 1003. Buenos Aires, 4|9|72.)

PIRIS, Hugo Martiniano; maestro de enseñanza práctica titular de la ENET Nº 2 "Juan Manso de Noronha" de Corrientes, a partir del 1º|7|72 y mientras se desempeñe como maestro de enseñanza práctica jefe de sección suplente en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 1003. Buenos Aires, 4|9|72).

VASSALLO, Ana María; maestra de enseñanza práctica interina de la ENET Nº 7 "Dolores Lavalle de Lavalle" de Capital Federal, a partir del 1º|9|72, mientras se desempeñe en el cargo clase B, grupo I en los términos del artículo 10 del Decreto 9530|58 modificado

por ley 19.165. (Disp. Nº 1007. Buenos Aires, 5|9|72.)

BRUNETTI, Raúl Amadeo; secretario interino de la ENET Nº 1 de 25 de Mayo (Buenos Aires), a partir del 1º|6 de 1972, mientras se desempeñe como regente interino en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 1008. Buenos Aires, 5|9|72.)

VIZCAINO, Oscar Secundino; jefe de laboratorio interino de la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires), a partir del 12|7|72, mientras se desempeñe como maestro de enseñanza práctica interino en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 1008. Buenos Aires, 5|9|72.)

LUPIA, Horacio; maestro de enseñanza práctica titular, turno mañana de la ENET Nº 1 "Italia" de San Justo (Buenos Aires) del 14 al 17|3|72 por haberse desempeñado como maestro de enseñanza práctica jefe de sección suplente en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 1016. Buenos Aires, 5|9|72.)

RODRIGUEZ, Alfredo Enrique; preceptor interino de la ENET Nº 3 de Quilmes (Buenos Aires), a partir del 9|8|72, mientras se desempeñe como jefe de preceptores suplente en el mismo establcimiento. (Disp. Nº 1016. Buenos Aires, 5|9|72.)

RIBET, Luis María; profesor titular en 6 horas de cátedra de la ENET Número 1 "Vicente Pereda" de Azul, Buenos Aires, a partir del 9 de agosto de 1972 y mientras se desempeñe como regente interino en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 1020. Buenos Aires, 5|9|72).

FIGUEREIDO de BORLLE, Teresa Ramona; profesora titular en 4 horas de cátedra e interina en 3 horas de cátedra de la ENET Nº 5 "Esteban Echeverría" de Santa Fe, a partir del 6 de junio de 1972 y mientras se desempeñe como directora interina en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 1020. Buenos Aires, 5|9|72).

ELIZALDE, Nestor Antonio; en 4 horas de cátedra interinas desde el 31 de mayo de 1972 y en 7 horas de cátedra interina a partir del 25 de agosto de 1972 en la ENET Nº 1 de Lavallol, Bs. As. y mientras se desempeñe como secretario de Obras y Servicios Públicos interino de la Municipalidad de Esteban Echeverría, Bs. As. (Disp. Número 1033. Buenos Aires, 6|9|72).

PELOSI, Valentin; profesor interino de 8 horas de cátedra y en un cargo de maestro de enseñanza práctica interino de la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal del 10 de agosto de 1972, al 31 de diciembre de 1972, por su desempeño como Coordinador de Política Estudiantil contratado en el CONET. (Disp. Nº 1039. Buenos Aires, 6|9|72).

ADLER, Martín Oscar; maestro de enseñanza práctica interino en 3 cargos de la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal del 10 de agosto al 31 de diciembre de 1972, por su desempeño como Coordinador de Formación Profesional contratado en el CONET. (Disp. Nº 1039. Buenos Aires, 6|9|72).

AMPRIMO, Mirta Margarita; preceptora interina de la ENET Nº 5 de La Plata, Bs. As. a partir del 7 de agosto de 1972 mientras se desempeñe como maestra ayudante de enseñanza práctica suplente en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 1041. Buenos Aires, 6|9|72).

GORREY, Teresa; preceptora interina de la ENET Nº 5 de La Plata, Bs. As. a partir del 23 de marzo de 1972 y mientras se desempeñe como prosecretaria suplente en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 1041. Buenos Aires, 6|9|72).

PHILIPPI, Alfredo Otto; maestro de enseñanza práctica jefe sección interino (turno tarde) de la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca, Bs. As. a partir del 18 de mayo de 1972, mientras se desempeñe como regente provisorio de la Escuela Técnica Industrial Nº 1 de Ingeniero White, Bahía Blanca, Bs. As. (Disp. Nº 1042. Buenos Aires, 6|9|73).

MENGUCCI, Luciano; profesor titular de 12 horas de cátedra de la ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía", Rosario, Santa Fe, a partir del 13 de julio de 1972, mientras se desempeñe como regente suplente en el Instituto Nacional de Educación Física de Santa Fe. (Disp. Nº 1042. Buenos Aires, 6|9|72).

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 381 — 21 DE MAYO DE 1973

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

PRESIDENCIA

COMUNICADO

Atento a lo comunicado por la Dirección de la ENET Nº 1 "Nuestra Señora del Valle", Muñiz, Pcia. de Buenos Aires, sobre la necesidad de cubrir un cargo de Vicedirector (Suplente), y no contando la citada Escuela con personal Titular en las condiciones establecidas en el Art. 129 del Estatuto del Docente y su reglamentación, corresponde llamar a concurso de acuerdo a las normas del Decreto 4554 del 10|VI|1965.

Habiéndose realizado un primer llamado a tal efecto, publicado en Boletín CONET Nº 376 del 16 de abril de 1973; y no presentándose ningún concursante al mismo.

Por ello, la Junta de Clasificación Docente Zona II llama a concurso —por segunda vez— de títulos y antecedentes por el término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de su publicación, para cubrir un (1) cargo de Vicedirector (Suplente) en la ENET Nº 1 "Nuestra Señora del Valle", Muñiz, Pcia. de Buenos Aires, en el que podrán participar en el orden excluyente:

a) El personal docente titular del escalafón a) en Escuelas ubicadas en un radio de 50 Km.

b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, con títulos y antecedentes que exige el cargo en concurso.

c) El docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos, posea la antigüedad prevista en el Inciso d) del Art. 124.

RESOLUCION Nº 582. — Buenos Aires, 27|4|1973.

VISTO que por Resolución Nº 1670|72 se dispuso llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición, por segunda, para cubrir con carácter titular un cargo de Vicedirector en la ENET Nº 1 de 9 de Julio, Buenos Aires,; atento a lo dictaminado por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona II a fs. 59|60 del Cde. Nº 1182|72.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Declarar desierto el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, por segunda vez, dispuesto por Resolución Nº 1670|72, para cubrir con carácter titular un cargo de Vicedirector en la ENET Nº 1 de 9 de Julio, Buenos Aires, por cuanto, vencidos los plazos legales de inscripción, no se registró ningún aspirante.

2º — Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición, por tercera vez —a partir del 21 de mayo de 1973 y por el término de treinta (30) días corridos— para cubrir con carácter titular, un cargo de Vicedirector en la ENET Nº 1 de 9 de Julio, Buenos Aires, cargo comprendido en el Apartado I inciso a) del artículo 122º del Estatuto del Docente.

3º — Notificar de esta resolución a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona II, a efectos de la intervención que por razones de jurisdicción le compete.

4º — Encomendar a la Junta interviniente la publicación del presente llamado a concurso en dos (2) de los diarios de mayor difusión en la zona y la notificación a todo el personal docente, de acuerdo con lo establecido en el Apartado VII de la Reglamentación del artículo 121º del Estatuto del Docente.

5º — De forma.

SUMARIO

PRESIDENCIA

Llamado a concurso. Justifícase las inasistencias en que incurra el personal docente que asista a las jornadas a realizar por DASEBA 453-455

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO

Normas. Clasifícase en 1ª Categoría a la ENET Nº 1 de Río Cuarto (Córdoba). 455-456

SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

Resolución C. S. Nº 322|72. Comunicado. 457-458

SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE

Circular Nº 299. 458-459

CONTROL DE GESTION

Resolución M.C.E. Nº 615|73. 460

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Designaciones. Acrecentamiento de horas. Disponibilidades. Ubicaciones. Traslados. Permuta de tareas. Tareas auxiliares. Limitación de servicios. Aclaratorias. Desestimaciones. Anulaciones. Modificación de situación de revista. Renuncias. Licencias. 460-484

RESOLUCION Nº 606. — Buenos Aires, 27|4|1973.

VISTO: La presentación efectuada por Docentes Agremiados Sud Este Buenos Aires (D.A.S.E.B.A.), por la que solicita se facilite la concurrencia de los docentes de los establecimientos de jurisdicción de este Consejo Nacional a las Primeras Jornadas Bonaerenses de Enseñanza Media y Técnica, que tendrán lugar en la ciudad de Mar del Plata (Bs. As.), durante los días 10, 11, 12 y 13 de mayo próximo; y

CONSIDERANDO: Que la asistencia de docentes a las referidas Jornadas redundarán en beneficio de la enseñanza, toda vez que las mismas llevan por finalidad obtener conclusiones de aplicación práctica e inmediata en la ámbito pedagógico;

Que es deseo de este Consejo Nacional prestar su colaboración para que las Jornadas de que se trata alcancen el mayor éxito;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E º

1º — Justificar las inasistencias en que incurra los días 10 y 11 de mayo próximo, el personal docente de nuestros establecimientos que asista a las Jornadas a realizar por Docentes Agremiados Sud Este Buenos Aires (D.A.S.E.B.A.), previa presentación de la certificación que acredite la concurrencia a las mismas.

2º — De forma.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO

RESOLUCION Nº 317. — Buenos Aires, 26|3|73.

1º — Clasificar como establecimiento de 1ra. categoría a la ENET Nº 1 de Río Cuarto (Córdoba) —Código Nº 4177— de conformidad con la reglamentación del Art. 7º de la Ley Nº 14.473 para la Enseñanza Técnica (Punto II, inciso b).

2º — Fijar al referido establecimiento la siguiente planta funcional:

1 Director de 1ra.
1 Vicedirector de 1ra.
2 Regentes de 1ra.
1 Secretario de 1ra.
1 Prosecretario de 1ra.
1 Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ra.
3 Maestros de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección—
35 Maestros de Enseñanza Práctica
2 Maestros Ayudantes de Enseñanza Práctica
1 Jefe de Preceptor de 1ra.
11 Preceptores
2 Ayudantes Técnicos de Trabajos Prácticos
1 Bibliotecario
627 Horas cátedra

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 576. — Buenos Aires, 25|4|1973.

VISTO el artículo 58º del Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Nacional aprobado por Decreto Nº 1428|73, en virtud del cual este Consejo Nacional debe proceder a la aprobación del perfil de conocimientos y habilidades que se exigirán a los aspirantes para su ingreso; y

CONSIDERANDO: Que en tanto se procederá la elaboración integral del cuerpo normativo pertinente, resulta oportuno la aprobación parcial del mismo, referido al ingreso en los Agrupamientos Administrativos (Tramo Ejecución, Funciones administrativas) y Servicios Generales (Tramo Personal de Servicios, funciones de ordenanza).

Por ello,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Apruébase el perfil de conocimientos que se exigirá a los aspirantes a ingreso para los Agrupamientos, Tramos y funciones que seguidamente se detallan, en los establecimientos dependientes:

a) AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

Tramo Ejecución. Funciones administrativas.
a. — Redacción, sintaxis y ortografía.
b. — Caligrafía.
c. — Mecanografía.
d. — Nociones de aritmética y|o práctica contable.

b) AGRUPAMIENTO DE SERVICIOS GENERALES

Tramo Personal de Servicios. Función ordenanza.
a. — Nociones elementales de redacción y ortografía.
b. — Nociones elementales de aritmética.
c. — Conocimientos inherentes a la función (atención de público y personal, limpieza, elementos de trabajo).

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

C O M U N I C A D O

Las Direcciones escolares remitirán con carácter de MUY URGENTE, directamente a la Sección Presupuesto, Bolívar 191 - 3º piso - Capital Federal, una planilla 2 (formulario 1091) de Presupuesto, que refleje fielmente las necesidades presupuestarias para el corriente año.

A tal efecto deberá consignar los cursos en funcionamiento al 30 de mayo del año en curso.

COMUNICADO

Se comunica a los/as Directores/as de las ENET que el "Instituto para la Reconstrucción Industrial" de Roma, ha instituido para el año lectivo 1973/74 becas para graduados y técnicos especializados argentinos, entre 25 y 35 años de edad, para estudios de perfeccionamiento en Italia, en alguna de las siguientes especialidades: Astilleros, Bancos, Capacitación Profesional, Carreteras, Instalaciones, Mecánica y Electromecánica, Organización de la Empresa, Producción de Cemento, Radio y Televisión, Siderurgia, Telecomunicaciones y Transportes aéreos y marítimos.

La inscripción de los interesados se efectuará hasta el 31 de mayo en el Departamento Cultural de la Embajada Italiana, Billinghurst 2577, personalmente, de lunes a viernes de 10 a 12 y en el interior en las oficinas Consulares italianas de Córdoba, La Plata, Bahía Blanca y Rosario.

RESOLUCION C. S. Nº 322. — Rosario 29|11|72.

VISTO: Las actuaciones por las que la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín", solicita el reconocimiento del título de "Técnico en Administración de Empresas", expedido por esa Escuela para ingresar en la Universidad; y

CONSIDERANDO: Que del análisis del plan de estudios de dicha carrera surge que cuenta con dos ciclos básicos de modalidades distintas denominados "Ciclo de Práctica Comercial Diurno" y "Ciclo Básico doble escolaridad";

Que del plan de estudios del "Ciclo Básico doble escolaridad" juntamente con el del "Ciclo Superior Técnico en Administración de Empresa", es equivalente al de los egresados de otros Institutos de Enseñanza Media, cuyos títulos figuran expresamente entre los habilitados para ingresar en esta Universidad;

Que el plan de estudios del "Ciclo de Práctica Comercial Diurno" juntamente con el del "Ciclo Superior Técnico en Administración de Empresa" carece, en su primer ciclo, de las asignaturas Física y Química;

Por ello, de acuerdo con el artículo 3º del Reglamento General de Ingreso, aprobado por Ordenanzas Nros. 71 y 80 y con lo aconsejado por Secretaría Académica,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
en ejercicio de atribuciones del H. Consejo Superior

R E S U E L V E :

1º — Dejar establecido que el título de "Técnico en Administración de Empresas", expedido por la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de acuerdo al Plan de Estudios para el Ciclo Básico, Doble Escolaridad, es equivalente a los títulos reconocidos por el artículo 2º del Reglamento General de Ingreso aprobado por Ordenanzas Nros. 71 y 80, quedando en consecuencia autorizado el mismo para el ingreso a la Universidad.

2º — Dejar establecido asimismo, que el título de "Técnico en Administración de Empresas" expedido por el Instituto, de acuerdo al Plan de Estudios de "Ciclo de Práctica Comercial Diurno", es equivalente a los títulos reconocidos por el artículo 2º del Reglamento antes citado, quedando en consecuencia autorizado el mismo para el ingreso en las Facultades de Arquitectura, Ciencias Económicas, Ciencias Médicas, Derecho y Ciencias Políticas de Filosofía y Escuela Superior de Psicología y Ciencias de la Educación y —previo examen de Física y Química— a las Facultades de Ciencias Exactas e Ingeniería, de Ciencias Agrarias, Ciencias Bioquímicas y Odontología, según los programas que en anexo único forma parte de la presente resolución.

3º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CIRCULAR Nº 299

Señor Jefe de Dependencia:

Se lleva a su conocimiento que, con motivo de haberse dispuesto por Decreto Nº 4234|73 la modificación **del valor del índice de las remuneraciones del personal docente**, a partir del 1º de mayo del corriente año, no se tomarán movimientos en los partes de altas y bajas (Form. 935) correspondientes a las novedades a comunicar para considerarse en la planilla de sueldos generales del mes de Julio próximo, cuyos envíos se reanudarán en la forma acostumbrada para el mes de agosto venidero.

Asimismo se transcribe el texto del mencionado decreto, con el objeto que cada subresponsable efectúe las correspondientes liquidaciones que, en concepto de **retribuciones** mensuales mínimas le pudieran corresponder a los Maestros de Taller, cuya retribución por cargo resulte inferior a la suma de UN MIL OCHENTA Y UN PESOS ($ 1.081), considerándose a tales fines los beneficios de sueldos básicos y adicional por antigüedad (Art. 2º).

Igual temperamento se deberá adoptar con el personal rentado por Horas de Cátedras, cuyas liquidaciones de **retribuciones mínimas** se efectuarán según la tabla de valores aprobada como Anexo I del Decreto Nº 4234|73.

Por último se informa que, los beneficiarios de retribuciones mínimas deberán presentar la pertinente declaración jurada de acumulación de cargos. (Form. 931).

DECRETO Nº 4234 — Buenos Aires, 11|5|73.

VISTO la necesidad de proceder a la actualización de las retribuciones del personal docente del Gobierno Federal; y

CONSIDERANDO: Que a tales efectos, y en concordancia con la preocupación del Poder Ejecutivo en cuanto atañe a los problemas de la educación y su desenvolvimiento, resulta necesario modificar el índice respectivo actualmente en vigencia.

Que las mejoras salariales proyectadas encuadran en el contexto de la Política Nacional Nº 11 aprobada por el Decreto Nº 46 del 17 de junio de 1970.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA
D E C R E T A :

Artículo 1º — Las retribuciones del personal docente del Gobierno Federal se liquidarán, a partir del 1º de mayo de 1973, sobre la base del valor índice UNO (1) igual a VEINTITRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 23,50).

Artículo 2º — Las retribuciones nominales mensuales mínimas establecidas en el Artículo 2º del Decreto Nº 7071|72 y modificadas por el Artículo 4º del Decreto Nº 1194|73, serán las siguientes: Maestro de Grado de Escuela Común de un turno UN MIL OCHENTA Y UN PESOS ($ 1.081) y Maestro Especial OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($ 892).

Artículo 3º — Autorízase a imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto a los saldos disponibles de los Incisos 11 - Personal y 31 - Transferencias para financiar erogaciones corrientes, exceptuándose a los créditos pertinentes de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley Nº 20.066.

Artículo 4º — Los complementos de la remuneración en los casos previstos por el artículo 6º del Decreto Nº 7071|72, serán los que se determinan en el Anexo I.

Artículo 5º — De forma.

A N E X O I

COMPLEMENTO REMUNERACION PROFESORES ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR COMPRENDIDOS EN EL ARTICULO 6º DEL DECRETO Nº 7071|72

Horas Semanales	Antigüedad	Horas Comunes Compensación	Horas Profesorado Compensación
1 HORA	—	75.30	60.70
	10 %	71.49	55.43
	15 %	69.58	52.79
	30 %	63.87	44.89
	45 %	58.15	36.98
	60 %	52.44	29.08
	80 %	44.82	18.54
2 HORAS	—	37.20	8.—
	10 %	29.58	—
	15 %	25.77	—
	30 %	14.34	—
	45 %	2.91	—
	60 %	—	—
	80 %	—	—

CONTROL DE GESTION

RESOLUCION M. C. E. Nº 615. — Buenos Aires, 6 de abril de 1973

VISTO las presentes actuaciones en las cuales el Comandante en Jefe del Ejército solicita se deje sin efecto la Resolución Nº 2.445 dictada el 5 de abril de 1971 por el Consejo Nacional de Educación Técnica, que no hizo lugar al reconocimiento de los servicios del personal militar en actividad, a los fines del artículo 40 de la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente); y

CONSIDERANDO:

Las informaciones producidas y los dictámenes del Departamento de Asuntos Jurídicos de este Ministerio (fs. 27 a 29) y del señor Procurador del Tesoro de la Nación (fs. 31|32).

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Ratificar la Resolución Nº 2.445 del 5 de abril de 1971 dictada por el Consejo Nacional de Educación Técnica, que no hizo lugar el reconocimiento de los servicios del personal militar en actividad, a los fines del artículo 40 de la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente).

2º — De forma.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESIGNACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 343. Buenos Aires, 1|3|73.

1º — Designar, con carácter titular, por concurso de títulos, antecedentes y oposición al señor José AMATO en un cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, en la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe.

2º — De forma.

ACRECENTAMIENTO HASTA 16, 20 Y 24 HORAS DE CATEDRA

RESOLUCION Nº 311. Buenos Aires, 21|2|73.

1º — Nombrar —con carácter titular— al señor Jorge Ricardo QUINTANA en cuatro (4) horas de Inglés (2-2) en 3º año, divisiones 1ª y 2ª, especialidad Ferrocarriles, Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Tafí Viejo (Tucumán).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 313. Buenos Aires, 21|2|73.

1º — Nombrar —con carácter titular— en los establecimientos de enseñanza que a continuación se mencionan y en las tareas que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

VIDAL de SUBIRA, Noemí; profesora de cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año, divisiones 1ª y 2ª, todas Ciclo Básico, turno diurno, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Ing. E. Mosconi" de Plaza Huincul (Neuquén) y de dos (2) horas de Historia en 1º año, división B, "Mecánica", Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Bariloche (Río Negro).

VAZQUEZ de MAESTRE, María; profesora de dos (2) horas de Geografía en 1º año, 4ª división, "Mecánica", turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Bartolomé Mitre" de Pergamino (Buenos Aires); de dos (2) horas de Geografía en 1º año, 2ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1

de General Roca (Río Negro) y de dos (2) horas de Geografía en 2º año, 1ª división, Manualidades Femeninas, turno mañana y de dos (2) horas de Geografía en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Trelew (Chubut).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 388. Buenos Aires, 9|3|73.

1º — Nombrar —con carácter titular— en los establecimientos de enseñanza que a continuación se mencionan y en las tareas que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

GALLEGO, Guillermo Ennio; profesor de tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Física Aplicada en 1º año, 1ª división, Ciclo Superior, "Química", turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Industrias Químicas" de Avellaneda (Buenos Aires).

DE FEUDIS, Norma; profesora de cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 1ª división, turno diurno, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Bolívar (Buenos Aires); de tres (3) horas de Castellano en 1º año, 5ª división "Estenomecanografía", turno vespertino ,en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Bolivar (Buenos Aires) y de tres (3) horas de Castellano en 3º año, 1ª división, Profesiones Femeninas, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Tres Arroyos (Buenos Aires).

PERURENA de MAKOVITZ, Araceli Angélica; profesora de cuatro (4)horas de Castellano en 2º año, 1ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Bragado (Buenos Aires); de cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de General Villegas (Buenos Aires) y de dos (2) horas de Castellano en 3º año, 4ª división, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Antonio Bermejo" de Junín (Buenos Aires).

MEDICI de RHODIUS, Clara Esther; profesora de cuatro (4) horas de Matemática en 4º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Industrias Químicas" de Avellaneda (Buenos Aires) y de seis (6) horas de Matemática en 3º año, única división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Dolores (Buenos Aires).

IBERO de GRASSI, María; profesora de cuatro (4) horas de Castellano en 3º año, única división, Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Dolores (Buenos Aires) y de cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Mariano Necochea' 'de Necochea (Buenos Aires).

ARRIBALZAGA de BARTOLI, Estela; profesora de cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarría (Buenos Aires).

2º — De forma.

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 609. Buenos Aires, 27|4|73.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 19 de marzo de 1973, a la señorita María Inés CONTRERAS, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 3º año 3ª división, turno tarde, de Manualidades Femeninas, en la ENET Nº 16 "España" de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no, asignado a la citada docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 610. Buenos Aires, 27|4|73.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 19 de marzo de 1973, a la señorita María Elvira NAVARRO, de conformidad con lo determinado por el Art. 20º del Estatuto

del Docente y su Reglamentación, en un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 3º año 3ª división, turno tarde de Manualidades Femeninas, en la ENET Nº 16 "España" de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no, asignado a la citada docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 611. Buenos Aires, 27|4|73.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 19 de marzo de 1973, a la señorita Elda Irma BUONANOTTE, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación en dos (2) horas de Higiene y Puericultura en 3º año 3ª división, turno tarde de Manualidades Femeninas, en la ENET Nº 16 "España" de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no, asignado a la citada docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 612. Buenos Aires, 27|4|73.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 19 de marzo de 1973, al señor Carlos Alberto BLANCO, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en seis (6) horas (2-2-2) de Física y Química en 1º año, divisiones 1ª, 2ª y 3ª respectivamente, todas turno noche, especialidad "Optica" en la ENET número 11 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no, asignado al citado docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 593. Buenos Aires, 27|4|73.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor Saúl Adolfo MASSIRONI, de conformidad con lo dictaminado a fs. 33 por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona V, en cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año 2ª división, especialidad Mecánica, Ciclo Superior Nocturno, turno noche, en la ENET Nº 5 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza; debiendo cesar al propio tiempo, en cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas en 3º año 2ª división "Mecánica", turno noche, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 2849|71, en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 594. Buenos Aires, 27|4|72.

1º — Ubicar, con carácter titular, a la señorita Nélida Angélica Herminia CARRIERI, de conformidad con lo aconsejado por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona I, en dos (2) horas de Higiene y Alimentación en el Curso Práctico de Cocina y Repostería en el Centro de Educación Técnica Especializada Nº 1 de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en dos (2) horas de Higiene de la Alimentación en 2º año, Curso Práctico de Cocina y Repostería, turno vespertino, en disponibilidad por Resolución Nº 231|72, en la ENET Nº 8 "Paula A. de Sarmiento" de Capital Federal.

2º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 583. Buenos Aires, 27|4|73.

1º — Que la señora Eugenia Elena PILAT de TORGA, clase D, grupo IX, titular en la ENET Nº 1 "Ing. Juan V. Passalacqua" de Banfield (Buenos Aires), pase a prestar servicios, con igual carácter y en un cargo vacante, a su similar Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires), debiendo cesar en el establecimiento educacional mencionado en primer término.

2º — De forma.

PERMUTA DE TAREAS

RESOLUCION Nº 597. Buenos Aires, 27|4|73.

1º — Acordar la permuta de tareas entre las profesoras Lía Irma MORONI de ESLAVA e Irma Helvecia CATTANEO de MORRA, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, cuatro horas de Castellano en 1º año 4ª división, Ciclo Básico Diurno, turno mañana en la ENET número 2 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario (Provincia de Santa Fe), y cuatro horas de Geografía en 3º año 1ª y 2ª divisiones, ambas, Ciclo Básico Diurno, turno mañana, en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 605. Buenos Aires, 27|4|73.

1º — Acordar la permuta de tareas entre la señorita Lelia R. CARRIZO y la señorita Isabel ROMERO, quienes pasarán a desempeñar el cargo de Maestra de Cultura Rural y Doméstica en las Misiones de Cultura Rural y Doméstica Nº 16 de Villa Minetti (Santa Fe) y Nº 10 de Puerto San Julián (Santa Cruz), respectivamente.

2º — De forma.

TAREAS AUXILIARES

RESOLUCION Nº 598. Buenos Aires, 27|4|73.

1º — Prorrogar, hasta el 31 de diciembre de 1973, la asignación de tareas auxiliares dispuesta por Resolución Nº 860|72, a la señora Narcisa Francisca LEIVA de LABARTA, titular de un (1) cargo clase F, grupo III en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 5º, inciso d) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 600. Buenos Aires, 27|4|73.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 8 de enero de 1973 y por el término de un (1) año, a la señora Luisa Otilia PLA de CORREA, titular de un (1) cargo Clase F, Grupo III en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 5º, inciso d) del Decreto número 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 601. Buenos Aires, 27|4|73.

1º — Prorrogar, las tareas auxiliares asignadas por Resolución Nº 765|72, hasta el 31 de diciembre de 1973, al señor Horacio Miguel SALAS, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 5º, inciso d) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 602. Buenos Aires, 27|4|73.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 14 de marzo de 1972 y hasta el 8 de enero de 1973, al señor Eugenio Saturnino SAMALLOA, titular de dieciséis (16) horas de cátedra en la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" y de ocho (8) horas de cátedra en la ENET Nº 3, ambas de Santa Fe (ciudad), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 5º, inciso d) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

LIMITACION DE SERVICIOS

RESOLUCION Nº 588. Buenos Aires, 27|4|73.

1º — Limitar los servicios de la señora Lucía Sofía VELLA de OLIVERA, en la totalidad de las tareas en que revista en los establecimientos educacionales dependientes de este Consejo.

2º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 584. Buenos Aires, 27|4|73.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 4856 del 27 de marzo de 1972, mediante la cual se modificó —a partir de la iniciación del curso escolar 1971— la situación de revista del señor Carlos

Alberto RODRIGUEZ en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Concordia (Provincia de Entre Ríos), quien pasó a revistar, con carácter titular, entre otras tareas, en cuatro horas de Dibujo y Elementos de Máquinas en 2º año, 4ª división; que dicha modificación deberá considerarse efectuada, con idéntico carácter, en igual número de horas y asignatura en 2º año, 1ª división, especialidad "Electromecánica", y no como en aquella se especificara.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 613. Buenos Aires, 27|4|73.

1º — Establecer que la renuncia presentada por el señor Adolfo Alejandro GARCIA SAIZ a partir del 6 de agosto de 1968 en la ENET Nº 1 de Témperley (Buenos Aires), aceptada por Resolución Nº 1828|68 debe ser considerada con carácter definitivo y no como en aquella se especificara.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 615. Buenos Aires, 27|4|73.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 777 del 2 de agosto de 1972, mediante la cual se trasladó a la señorita Elsa Ofelia PASEYRO a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de la Capital Federal, como profesora titular —entre otras tareas— de dos horas de Historia en 2º año, 5ª división, turno diurno "Curso Práctica Comercial" —Ciclo Comercial—; que dicho traslado deberá considerarse efectuado, con idéntico carácter, en igual número de horas y asignatura, en 2º año, 6ª división, turno diurno "Curso Práctica Comercial" —Ciclo Comercial—, en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 616. Buenos Aires, 27|4|73.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 4041 del 9 de diciembre de 1971, por la que se reajustó a los señores Alfredo MELOGRANO y Carlos Humberto SAVIOLI, como profesores titulares de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), que dichos reajustes deberán considerarse efectuados, con idéntico carácter, en la forma que a continuación se menciona:

MELOGRANO, Alfredo: Donde dice: cuatro horas de Química II en 3º año, 3ª división "Química", turno tarde, debe decir: cuatro horas de Química Orgánica II en 3º año, 3ª división, "Química", turno tarde.

SAVIOLI, Carlos Humberto; Donde dice: cuatro horas de Instalaciones Electrónicas en 3º año, 2ª división "Construcciones", Ciclo Superior, turno mañana, Debe decir: cuatro horas de Instalaciones Electromecánicas en 3º año, 2ª división "Construcciones" —Ciclo Superior—, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 618. Buenos Aires, 27|4|73.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 3137 del 2 de agosto de 1971, mediante la cual se trasladó a la señora Elsa PLACERES de GORRINI a la Escuela Nacional de Educación Técnica número 12 "Libertador Gral. José de San Martín" de la Capital Federal, como profesora titular —entre otras tareas— de seis horas (3-3) de Inglés en 3º año, 5ª división —Ciclo Básico— y 1º año, 3ª división —Ciclo Superior—, ambas turno tarde; que dicho traslado deberá considerarse efectuado, con idéntico carácter, en igual número de horas (3-3) y asignatura en 2º año, 3ª división —Ciclo Básico— y 1º año, 6ª división —Ciclo Superior— "Eléctrica", ambas turno mañana, en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 619. Buenos Aires, 27|4|73.

1º — Establecer, con referencia la Resolución Nº 71|70, que el nombre del señor BAJ es: Fernando Raúl BAY, y no como se consignó en la citada resolución.

2º — Dejar establecido, con referencia a las partes pertinentes de la Resolución Nº 71|70 por la que se designó con carácter —por acrecentamiento a doce (12) horas de cátedra— a la señores Fernando Raúl BAY y Luis Ma-

ría MAGISTOCCHI, en la ENET Nº 1 de Las Heras (Mendoza); que las mismas deberán ser consideradas en la forma que seguidamente se detalla:

BAY, Fernando Raúl; tres (3) horas de Matemática en 1º año, división "B", turno mañana, especialidad Mecánica Aviación.

MAGISTOCCHI, Luis María; tres (3) horas de Ensayo de Materiales en 2º año, 1ª división, Ciclo Superior, turno medio y dos (2) horas de Estática y Resistencia en 3º año, 1ª división, Ciclo Superior, turno medio.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 620. Buenos Aires, 27|4|73.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 112 del 15 de febrero de 1973, mediante la cual se trasladó al señor Guido Francisco Ramón GAVIO a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 14 "Libertad" de Capital Federal, como profesor titular —entre otras tareas— de tres horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 6º año, 2ª división "Mecánica", turno tarde —Ciclo Superior—; que la especialidad correspondiente a dicha división es "Electromecánica" no como en aquella se especificara.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 628. Buenos Aires, 30|4|73.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 3139 del 2 de agosto de 1971, mediante la cual se trasladó al señor Alfredo José BISSO a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 14 "Libertad" de Capital Federal, como profesor titular, de cuatro horas de Dibujo en 3º año, 6ª división —Ciclo Básico—, turno tarde; que dicho traslado deberá considerarse efectuado, con idéntico carácter, en igual número de horas y asignatura en 1º año, 2ª división —Ciclo Básico—, turno tarde, en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 617. Buenos Aires, 27|4|73.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 1.585|62, por la que se aceptó la renuncia de los señores Alberto Osvaldo GOMEZ a un (1) cargo clase "B", grupo I, y César José COLA a un (1) cargo clase J. grupo VIII, en la ENET Nº 1 de Llavallol (Buenos Aires) y número 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quimes, Buenos Aires, respectivamente, que dichos agentes, en los cargos citados, revistaban en las condiciones determinadas por el Artículo 10, del decreto número 9530|58.

2º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 577. — Buenos Aires, 27|4|73.

1º — No hacer lugar al recurso interpuesto por la señorita Juana Emilia IZURIETA contra la Resolución Número 917|72 que no hizo lugar a su pedido de permanencia en categoría activa, debiendo estarse en consecuencia a lo resuelto por la citada resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 589. — Buenos Aires, 27|4|73.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por la señorita Elena Esther Manuela TAPIA.

2º — Por intermedio del Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico, notifíquese documentadamente a la mencionada agente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto número 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69, al 31 de diciembre de 1973; de no optar por este régimen la Dirección del establecimiento procederá a extender el certificado de cesación de servicios.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 590. Buenos Aires, 27|4|73.

1º — No hacer lugar a la solicitud interpuesta por el señor Aldo Oscar MINO, por cuanto al ser beneficiario de una jubilación ordinaria empece su reincorporación.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 591. Buenos Aires, 27|4|73.

1º — No hacer lugar al recurso interpuesto por la señorita Delia Rosa FERNANDEZ BUSTOS contra la Resolución Nº 547|72, debiendo estarse en consecuencia a lo resuelto por la citada resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 592. Buenos Aires, 27|4|73.

1º — Denegar el pedido de confirmación solicitado por la señorita María Eugenia CAMPERO, en el cargo de Vicedirectora de la ENET Nº 1 "Independencia Argentina' 'de San Miguel de Tucumán (Tucumán).

2º — Desestimar el recurso de revocatoria y apelación en subsidio, interpuesto por la señora Lucrecia FERNANDEZ de CIRELLI contra la Resolución Nº 1081|69.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 596. Buenos Aires, 27|4|73.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Teodoro Antonio ASTEGGIANO.

2º — Por intermedio de la ENET Nº 1 de San Francisco (Córdoba), notifíquese documentadamente al citado docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones lo alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1449|69, al 31 de diciembre de 1973; de no optar por este régimen se procederá a extender el certificado de cesación de servicios.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 626. Buenos Aires, 27|4|73.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Alberto Eneas RAZETO.

2º — Por intermedio de la ENET Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires), notifíquese documentadamente al citado docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69, al 31 de diciembre de 1973; de no optar por este régimen la Dirección del establecimiento procederá a extender el certificado de cesación de servicios.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 302. Buenos Aires, 21|2|73.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 2189|71 por la que se designó con carácter titular —por concurso de ingreso a la docencia— a la señorita Reveca Marcela PEREZ en seis (6) horas de Castellano (3-3) en 3º año, 1ª y 2ª divisiones, Práctica Comercial, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Perico del Carmen (Jujuy).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 303. Buenos 21|2|73.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 2135|72 por la que se designó con carácter titular, por concurso de ingreso a la docencia, a la señorita Matilde Esther Teresita MINA —entre otras— en seis (6) horas de Inglés (3-3) en 1º año, 2ª división, turno mañana y en 2º año, 2ª división, turno tarde, ambas Ciclo Profesiones Femeninas, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Paraná (Entre Ríos).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 304. Buenos Aires, 21|2|73.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 2163|72, por la que se designó con carácter titular, por concurso de ingreso a la docencia, al señor Juan GLODCKAR, en siete (7) horas de Laboratorio y Taller en 2º año, 5ª división, turno noche, especialidad Radio y Televisión, Curso Formación de Operarios en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de La Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 305. Buenos Aires, 21|2|73.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 1900|72 por

la que se designó con carácter titular, por concurso de ingreso a la docencia, a la señorita Haydée Lilia PRESIA, entre otras, en seis (6) horas de Matemática en 3º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Luján (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 306. Buenos, 21|2|73.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 2161|72 por la que se designó con carácter titular, por concurso de ingreso a la docencia, al señor Osvaldo CASTRO, entre otras, en tres (3) horas de Química en 3º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 308. Buenos Aires, 21|2|73.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente a la Resolución Nº 2135|72 por la que se designó con carácter titular, por concurso de ingreso a la docencia, a la señora María Lidia GALICCHIO de FOLLONIER en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año, 2ª división y 3º año, 3ª división, ambas Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Villaguay (Entre Ríos).

2º — De forma.

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION Nº 278. Buenos Aires, 15|3|73.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1972, en la ENET Nº 2 "Gregoria M. de San Martín" de Presidencia Roque Saenz Peña" (Provincia de Chaco), la situación de revista del personal docente titular, que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

NIKOFF, Petrosa; titular, entre otras, de dos horas de Dibujo en 2º año 2ª división "Manualidades Femeninas", turno tarde; dos horas de Diseño y Ornato del Vestido en 4º año 1ª división "Corte y Confección", turno tarde y dos horas de Dibujo y Caligrafía en 3º año 2ª división "Práctica Comercial", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas (3-3) de Dibujo y Caligrafía en 2º año 2ª división y 2º año 3ª división, ambas "Práctica Comercial", turno mañana.

VILLANUEVA de CORREGIDO, Virginia Clorinda Antonia; titular, entre otras, de tres horas de Castellano en 1º año 2ª división, Ciclo Manualidades Femeninas, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Castellano en 2º año 3ª división, "Práctica Comercial", turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 336. Buenos Aires, 26|3|73.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1972, en la ENET Nº 1 "Ing. Emilio Rebuelto" de Berisso (Buenos Aires), la situación de revista del señor Juan Manuel GONZALEZ, profesor titular de seis horas (2-2-2) de Educación Democrática en 1º año divisiones 2ª, 3ª y 4ª, respectivamente, todas Ciclo Básico, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas de Matemática en 1º año 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 337. Buenos Aires, 26|3|73.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1972, en la ENET Nº 6 "Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires), la situación de revista del personal docente titular que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

BAVASSO, Osvaldo Domingo; titular de dos horas de Literatura en 1º año 4ª división "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Historia en 1º año 2ª división "Común", turno noche, Ciclo Básico.

CUCCARO, Roberto; titular, entre otras, de cuatro horas de Física en 4º año 2ª división "Común", turno noche,

Ciclo Básico, y cuatro horas (2-2) de Química en 1º año 3ª y 4ª divisiones "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en ocho horas de Matemática (4-4) en 2º año 1ª división y 3º año 2ª división, todas "Común", turno noche, Ciclo Básico.

FERNANDEZ de LIGER, Angel Mario; titular, entre otras, de dos horas de Instrucción Cívica en 1º año 4ª división "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Instrucción Cívica en 1º año 2ª división "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior.

MUÑOZ, Omar; titular, entre otras, de tres horas de Inglés en 1º año 4ª división "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Inglés en 1º año 2ª división "Mecánica", Ciclo Superior, turno noche.

SCHENONE, Luis; titular, entre otras, de dos horas de Tecnología I en 1º año 4ª división "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Tecnología II en 3º año 1ª división "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 338. Buenos Aires, 26|3|73.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1972— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Bragado (Buenos Aires), la situación de revista de la señora Rosalía GONZALEZ de D'ALESSANDRO, titular de tres horas de Dibujo y Caligrafía en 1º año, 4ª división "Práctica Comercial Diurno" Ciclo Básico, turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, en tres horas de Mecanografía en 1º año, 4ª división "Práctica Comercial Diurno", Ciclo Básico, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 954. Buenos Aires, 31|8|72.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1965— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 19 "Industrias Eléctricas" de la Capital Federal, la situación de revista del personal docente titular, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determia:

SALAS, Luis Arturo; titular de seis horas de Física (3-3) en 2º año, divisiones "A" y "B", todas turno mañana —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar e cambio, con igual carácter, en seis horas de Matemática en 2º año, 1ª división, turno mañana —Ciclo Básico—.

2º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1966— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 19 "Industrias Eléctricas" de la Capital Federal, la situación de revista del personal docente titular, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

BARRIO de GATICA, Celia; titular de doce horas de Castellano (4-4-4) en 1º año, divisiones "A", "B" y "C", todas turno mañana —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en doce horas de Castellano (4-4-4) en 1º año, divisiones 1ª, 2ª y 3ª, todas turno mañana —Ciclo Básico—.

BUSTAMANTE de CERENZA, María Elena; titular de seis horas de Historia (2-2-2) en 1º año, divisiones "A", "B" y "C", todas turno mañana —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas de Historia (2-2-2) en 1º año, divisiones, 1ª, 2ª y 3ª, todas turno mañana —Ciclo Básico—.

SUSINI de PISU, Celia; titular de seis horas de Educación Democrática (2-2-2) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones y 2º año, 1ª división, todas turno mañana —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas de Matemática en 1º año, 1ª división, turno mañaa, Ciclo Básico.

3º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1967— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 19 "Industrias Eléctricas" de la Capital Federal, al personal docente titular, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

BRUNI, Luis Agusto; titular de once horas de Matemática (6-5) en 1º año, divisiones 4º y "B", turno mañana, Ciclo Básico, dos horas de Castellano en 2º año 1ª div. "Bobinado" y una hora de Historia en 2º año 2ª div. "Inst. Eléctricas", todas turno noche —Ciclo Capacitación—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en doce horas de Matemática (6-6) en 1º año, 2ª y 3ª divisiones, dos horas de Educación Democrática en 1º año, 2ª división, todas turno mañana —Ciclo Básico—.

BOSSATTA, Félix Caricio; titular de cuatro horas de Física en 2º año, 3ª división, turno tarde —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Física en 2º año, 4ª división, turno tarde —Ciclo Básico—.

COCA, Enrique; titular de tres horas de Dibujo en 2º año, división "C", tres horas de Física en 3º año, división "B", todas turno tarde —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas de Matemática en 3º año, 1ª división, turno mañana —Ciclo Básico—.

ESPASANDE, César; titular de cuatro horas de Matemática en 2º año, 1ª división "Bobinado", turno noche —Ciclo Capacitación— dos horas de Geografía en 1º año, 4ª división, dos horas de Historia en 1º año, 4ª división, todas turno mañana —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Educación Democrática (2-2) en 1º y 2º año 1ras. divisiones, dos horas de Historia en 3º año, 2ª división, dos horas de Geografía en 2º año, 3ª división, todas turno mañana —Ciclo Básico—.

LOPARDO, Miguel Angel; titular de doce horas de Matemática (6-6) en 2º y 3º año 3ras. divisiones, todas "Electricidad", turno tarde, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en doce horas de Matemática (6-6) en 2º y 3º año, 4ª div., todas turno tarde, Ciclo Básico.

SUSINI de PISU, Celia; titular de doce horas de Matemática (6-6) en 1º año 3ª y 6ª divisiones, turno mañana y tarde respectivamente, todas, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en doce horas de Matemática (6-6) en 2º año 2ª y 5ª divisiones, turno mañana y tarde respectivamente, todas Ciclo Básico.

4º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1968, en la ENET Nº 19 "Industrias Eléctricas" de la Capital Federal, la situación de revista del personal docente titular, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

CAMALOT, Juan Pedro; titular de cuatro horas de Estática y Resistencia de Materiales en 5º año 1ª división, cuatro horas de Estática y Resistencia de Materiales en 5º año, 2ª división, todas "Electricidad", turno noche, Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en ocho horas de Estática y Resistencia de Materiales (4-4) en 1º año 3ª y 5ª divisiones, todas "Electricidad", Ciclo Superior, las primeras horas corresponden al turno tarde, las segundas al turno noche.

ESPASANDE, César; titular de dos horas de Educación Democrática en 1º año 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter en dos horas de Educación Democrática en 1º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

TRIGO VIERA, Oscar Manuel; titular de cuatro horas de Hidráulica y Termodinámica en 6º año 1ª división "Electricidad", turno noche, Ciclo Técnico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Análisis Matemático en 1º año 5ª división "Electricidad", turno noche, Ciclo Superior.

5º — Modificar, a partir de la iniciación del curso 1969, en la ENET Nº 19 "Industrias Eléctricas" de la Capital Federal, la situación de revista del personal docente titular, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

CAMELOT, Juan Pedro; titular de cuatro horas de Mecánica Técnica en 1º año 5ª división "Electricidad", turno noche, Ciclo Superior, dos horas de Organización Industrial en 4º año 2ª división "Electricidad", turno noche, Ciclo Técnico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter,

en cuatro horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año 4ª división, dos horas de Legislación del Trabajo en 2º año 3ª división, todas "Electricidad", turno noche, Ciclo Superior.

CASTILLO, José; titular de cuatro horas de Electricidad en 3º año 1ª división "Bobinado", turno noche, Ciclo Capacitación; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Química (2-2) en 1º año 4ª y 5ª divisiones "Electricidad", turno noche, Ciclo Superior.

CATTANEO, Plinio; titular de cinco horas de Máquinas Eléctricas en 3º año 3ª división "Electricidad", turno tarde, Ciclo Técnico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cinco horas de Electrotecnia en 2º año 3ª división "Electricidad", turno noche, Ciclo Superior.

DE GIORGIO, Osvaldo; titular de cinco horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 6º año 2ª división, tres horas de Luminotecnia Aplicada en 6º año 2ª división, todas "Electricidad" turno noche, Ciclo Técnico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 2º año 3ª división, cuatro horas de Termodinámic y Máquinas Motrices en 2º año 3ª división, todas "Electricidad", turno noche, Ciclo Superior.

DEL FRANCO, Juan Florentino; titular cuatro horas de Termodinámica y Máquinas Motrices en 5º año 2ª división "Electricidad", turno tarde, Ciclo Técnico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Máquinas Eléctricas I en 2º año 2ª división "Electricidad", turno tarde, Ciclo Superior.

GAMBACH, Alberto; titular de cinco horas de Electrotecnia I en 1º año 4ª división "Electricidad", turno tarde, Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cinco horas de Electrotecnia I en 1º año 2ª división "Electricidad", turno tarde, Ciclo Superior.

LABAT, Juan; titular de cinco horas de Instalaciones Eléctricas en 4º año 1ª división y tres horas de Canalizaciones y Centrales Eléctricas en 4º año 1ª división, todas "Electricidad", turno noche, Ciclo Técnico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en ocho horas de Mecánica Técnica (4-4) en 1º año 4ª y 5ª divisiones, todas "Electricidad", turno noche, Ciclo Superior.

MERCADO de LOBOS, Erlinda; titular de dos horas de Historia en 2º año 6ª división, turno tarde, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Educación Democrática en 1º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

GONZALEZ de LLUSA, Berta; titular de dos horas de Literatura en 1º año 4ª división "Electricidad", turno tarde, Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Literatura en 1º año 2ª división "Electricidad", turno tarde, Ciclo Superior.

MARCO, Carlos Alberto; titular de cuatro horas de Termodinámica y Máquinas Motrices en 2º año 2ª división, dos horas de Organización Industrial en 2º año 2ª división, todas "Electricidad", turno mañana, Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Tecnología Mecánica en 2º año 1ª división, turno mañana, dos horas de Organización Industrial en 2º año 2ª división, turno tarde, todas "Electricidad", Ciclo Superior.

TRIGO VIERA, Oscar Manuel; titular de cuatro horas de Hidráulica y Termodinámica en 6º año 2ª división "Electricidad", turno noche, Ciclo Técnico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Análisis Matemático en 1º año 4ª división "Electricidad", turno noche, Ciclo Superior.

de YUSTE, Ana María; titular de cuatro horas de Castellano en 2º año, 6ª división, turno tarde, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Castellano en 1º año 5ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

6º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1970, en la ENET Nº 19 "Industrias Eléctricas" de la Capital Federal, la situación de revista del personal docente titular, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ABUIN, Eugenio; titular de seis horas de Electrónica General en 2º año 2ª división "Electricidad", turno mañana, Ciclo Superior, seis horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas (3-3) en 2º año 2ª y 4ª divisiones, turno mañana y tarde respectivamente, todas "Electricidad", Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cinco horas de Laboratorio de Máquinas Eléctricas en 3º año 1ª división "Electricidad", turno mañana, Ciclo Superior, cuatro horas de Dibujo en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico, tres horas de Electrónica Industrial en 3º año 1ª división "Electricidad", Ciclo Superior, turno mañana.

CASTILLO, José; titular de dos horas de Química en 1º año 6ª división "Electricidad", turno noche, Ciclo Técnico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Química en 1º año 6ª división "Electricidad", turno noche, Ciclo Superior.

CATTANEO, Plinio; titular de cuatro horas de Mecánica Técnica en 1º año 4ª división, turno tarde, tres horas de Luminotecnia Aplicada en 6º año 3ª división, turno noche, todas "Electricidad", Ciclo Técnico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cinco horas de Electrotecnia en 2º año 4ª división, turno noche, dos horas de Organización Industrial en 3º año 2ª división, turno tarde, todas "Electricidad", Ciclo Superior.

GALICER, Elías; titular de seis horas de Electrotécnica en 2º año 1ª división "Electricidad", turno mañana, Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas de Electrotecnia en 3º año 3ª división "Electricidad", turno noche, Ciclo Superior.

GRASSO, Salvador Leonardo; titular de ocho horas de Dibujo (4-4) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en ocho horas de Dibujo (4-4) en 3º año 3ª y 5ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Básico.

TRIGO VIERA, Oscar Manuel; titular de cuatro horas de Organización Industrial (2-2) en 2º año 3ª y 4ª divisiones, todas "Electricidad", turno tarde, Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Análisis Matemático en 1º año 3ª división "Electricidad", turno tarde, Ciclo Superior.

7º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1971, en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de la Capital Federal, la situación de revista del personal docente titular, que a continuación se menciona en las tareas que en cada cao se determina:

CAMALOT, Juan Pedro; titular de dos horas de Legislación del trabajo en 2º año 3ª división "Electricidad", turno noche, Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Organización Industrial en 4º año 1ª división "Electricidad", turno noche, Ciclo Superior.

GULING de MUZLERA, Silvia Elena; titular de dos horas de Literatura en 4º año 2ª división "Electricidad", turno mañana, Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Educación Democrática en 3º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

8º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1972, en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de la Capital Federal, la situación de revista del personal docente titular, que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

CANCINO de IBARRA, Alba Teresa; titular de cuatro horas de Física en 2º año 6ª división, turno tarde, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Física en 3º año 5ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

9º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1968, en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de la Capital Federal, la situación de revista del personal docente titular, que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

DEL FRANCO, Juan Florentino; titular de cuatro horas de Mecánica y Mecanismos en 4º año 2ª división "Electricidad", turno mañana, Ciclo Técnico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Laboratorio de Mediciones

Eléctricas en 1º año 3ª división "Electricidad", turno tarde, Ciclo Superior.

10. — De forma.

RESOLUCION Nº 1.247. Buenos Aires, 16|10|72.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1972— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarría (Provincia de Buenos Aires, la situación de revista del señor Felipe PEREZ OLASCOAGA, quien pasará a desempeñar —con carácter titular— seis horas de Tecnología en 1º año, división única, "Bobinados Eléctricos" —Curso Formación de Operarios—, turno noche y cuatro horas de Instalaciones Eléctricas en 3º año, división única "Electromecánica" —Ciclo Superior—, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en ocho horas de Tecnología en 2º año, división única "Bobinados Eléctricos" —Curso Formación de Operarios—, turno noche y dos horas de Electricidad en 4º año, división única "Construcción de Edificios" —Curso Técnico Construcción—, turno noche.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.436. Buenos Aires, 28|11|72.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1966— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de La Plata (Provincia de Buenos Aires), la situación de revista del personal docente titular, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

DE ANTUENO, Osvaldo; titular de seis horas de Castellano (2-2-2) en 1º año, 1ª división y 2º año, 1ª división, ambas "Construcción de Edificios" y 1º año, 1ª división "Torneros Mecánicos", todas turno noche —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas de Cultura General en 1º año, 1ª división, turno noche —Ciclo Construcción de Edificios.

DIEZ, Jaime Alfredo; titular de seis horas de Matemática en 1º año, 2ª división, turno noche —Ciclo Construcción de Edificios—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas de Matemática en 1º año, 1ª división, turno noche —Ciclo Construcción de Edificios—.

ESTIVARIZ, Carlos Alberto; titular de seis horas de Laboratorio de Taller en 1º año, división B "Radio y T.V.", tres horas de Física en 3º año, 1ª división "Instaladores Eléctricos", todas turno noche —Ciclo Básico—; cesará en ellas ,pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en nueve horas de Laboratorio y Taller en 1º año, 7ª división "Armados y Reparadores de Radio y T.V.", turno noche —Ciclo Formación de Operarios—.

MIGRA, Juan Martín; titular de cuatro horas de Matemática en 1º año, 10ª división, turno noche —Ciclo Básico—; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Dibujo en 1º año, 9ª división, turno noche —Ciclo Básico—.

TEDESCO, Fernando Alberto; titular de dos horas de Química en 4º año, 1ª división, turno noche —Ciclo R. 190—, dos horas de Física-Química en 2º año, 2ª división "Mecánico de Automotores" a Explosión", turno noche —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Matemática en 1º año, 9ª división, turno noche —Ciclo Básico—.

2º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1967— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de La Plata (Provincia de Buenos Aires), la situación de revista del personal docente titular, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ARGENTI, Julio César; titular de cuatro horas de Dibujo Técnico en 1º año, 1ª división "Construcción de Edificios", turno noche —Ciclo Básico—, dos horas de Electricidad en 4º año, 1ª división "Construcciones", turno noche —Ciclo Técnico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Dibujo en 1º año, 2ª división, tres horas de Dibujo Técnico en 2º año, 1ª división, todas turno noche —Ciclo Construcción de Edificios—.

DIAZ AGUILAR, Nallar; titular de dos horas de Biología e Higiene en 2º año, 8ª división, turno noche —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en

dos horas de Biología en 1º año, 9ª división, turno noche —Ciclo Básico—.

MONTONI, Hugo; titular de tres horas de Tecnología en 2º año, 1ª división "Construcción de Edificios", turno noche —Ciclo Capacitación—, tres horas de Cómputos, Presupuestos y Especificaciones en 4º año, 1ª división "Construcción de Edificios", turno noche —Ciclo Técnico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas de Matemática en 1º año, 2ª división, turno noche —Ciclo Construcción de Edificios—.

MUSSO, Rubén; titular de cuatro horas de Electrotecnia en 2º año, 5ª división, dos horas de Matemática en 3º año, 5ª división, todas "Radio y T. V.", turno noche —Ciclo Capacitación—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas de Electricidad y Radio en 1º año, 7ª división "Armadores y Reparadores de Radio y T.V.", turno noche —Ciclo Formación de Operarios—.

PORTARO, Vicente; titular de cuatro horas de Matemática Aplicada en 1º año, 3ª división "Instaladores Eléctricos", turno noche —Ciclo Formación de Operarios—, cuatro horas de Matemática en 3º año, 4ª división "Torneros Mecánicos", turno noche —Ciclo Capacitación—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en ocho horas de Tecnología en 2º año, 2ª división "Instaladores Electricistas", turno noche —Ciclo Formación de Operarios.

RAMIREZ ABELLA, Carlos; titular de cuatro horas de Educación Democrática (1-1-1-1) en 1º, 2º y 3º años, 1ras. divisiones, todas "Mecánico Automotores a Explosión", turno noche y 1º año, 1ª división "Torneros Mecánicos", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Cultura General (2-2) en 1º año, 6ª y 7ª divisiones "Radio y T.V.", turno noche —Ciclo Formación de Operarios—.

RESTELLE, Edgardo; titular de cuatro horas de Tecnología en 2º año, 2ª división, dos horas de Física y Química en 2º año, 2ª división, todas "Instalaciones Eléctricas", turno noche —Ciclo Capacitación—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas de Tecnología en 1º año, 3ª división "Instaladores Electricistas", turno noche —Ciclo Formación de Operarios—.

WENGER, Eduardo; titular de cuatro horas de Matemática en 2º año, 2ª división, turno noche —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Tecnología en 1º año, 4ª división "Mecánicos de Automotores", turno noche —Ciclo Formación de Operarios—.

3º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1968— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de La Plata (Prov. de Buenos Aires), la situación de revista del personal docente titular, que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

DE ANTUENO, Osvaldo; titular de dos horas de Geografía en 2º año, 8ª división, turno noche —Ciclo Básico—; cesará en elas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de iHstoria en 1º año, 9ª división, turno noche —Ciclo Básico—.

DIAZ AGUILAR, Halley; titular de seis horas de Dibujo (4-2) en 2º año, 8ª división ,turno noche —Ciclo Básico— y 2º año, 5ª división "Radio y T.V.", turno noche —Ciclo Capacitación—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Biología en 1º año, 10ª división, cuatro horas de Dibujo Técnico en 1º año, 10ª división,, todas turno noche —Ciclo Básico—.

ESTIVARIZ, Carlos Alberto; titular de tres horas de Laboratorio de Taller en 3º año, 1ª división "Instaladores Eléctricos", turno noche —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Matemática en 1º año, 7ª división "Armadores y Reparadores de Radio y T.V." turno noche —Ciclo Formación de Operarios—.

GENOVESI, Jorge; titular de cuatro horas de Matemática en 2º año, 2ª división, turno noche —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Matemática Aplicada en 1º año, 3ª división "Instalaciones Eléctricos", tur-

no noche —Ciclo Formación de Operarios—.

MONASTERIO, María Celia; titular de cuatro horas de Cultura General (2-2) en 2º año, 4ª división "Mecánico de Automotores" y 2º año, 5ª división "Torneros Mecánicos", todas turno noche —Ciclo Formación de Operarios—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Cultura General en 1º año, 5ª división "Torneros Mecánicos", turno noche —Ciclo Formación de Operarios—, dos horas de Historia en 1º año, 10ª división, turno noche —Ciclo Básico—.

MOSTAFA, Manuel; titular de tres horas de Educación Democrática en 2º año 7ª división, dos horas de Historia en 2º año 7ª división, todas turno noche, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Historia en 2º año 6ª división, tres horas de Educación Democrática en 2º año 6ª división, todas turno noche, Ciclo Básico.

NESSI de HOMAN, Hilda; titular de seis horas de Matemática (3-3) en 1º año 6ª y 8ª divisiones, todas "Armadores y Reparadores de Radio y TV", turno noche, Ciclo Formación de Operarios, una hora de Castellano en 3º año 1ª división, una hora de Educación Democrática en 3º año 1ª división, todas "Construcción de Edificios", turno noche, Ciclo Capacitación; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Educación Democrática en 1º año 10ª división ,tres horas de Castellano en 2º año 6ª división, todas turno noche, Ciclo Básico, dos horas de Cultura General en 1º año 8ª división "Armadores y Reparadores de Radio y TV y Receptores", turno noche, Ciclo Formación de Operarios.

RESTELLI, Edgardo; titular de cinco horas de Proyecto, Cómputos y Presupuestos en 2º año 2ª división "Instaladores Electricistas" , turno noche, Ciclo Formación de Operarios, una hora de Educación Democrática en 3º año 2ª división "Instaladores Electricistas", turno noche, Ciclo Capacitación; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Matemática en 2º año 1ª división,, dos horas de Instalaciones Eléctricas en 3º año 1ª división, todas turno noche, Ciclo Construcción de Edificios.

RUSMANDO, Carlos Dante; titular de ocho horas de Tecnología (4-4) en 1º año 1ª división "Construcción de Edificios", turno noche, Ciclo Constructores, y 3º año 1ª división "Construcción de Edificios", turno noche, Ciclo Capacitación, cuatro horas de Mecánica Aplicada a la Construcción en 3º año 1ª división "Construcción de Edificios, turno noche, Ciclo Capacitación; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas de Tecnología de los Materiales (3-3) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, cuatro horas de Resistencia de Materiales en 3º año 1ª división, dos horas de Trabajos Prácticos de Resistencia de Materiales en 3º año 1ª división, todas turno noche, Ciclo Construcción de Edificios.

VILT, Humberto; titular de cuatro horas de Tecnología en 3º año 4ª división "Tornería Mecánica", turno noche, Ciclo Capacitación, dos horas de Instalaciones de Gas en 3º año 1ª división, turno noche, Ciclo Construcción de Edificios; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas de Tecnología en 1º año 5ª división "Torneros Mecánicos", turno noche, Ciclo Formación de Operarios.

4º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1969, en la ENET Nº 3 de La Plata (Provincia de Buenos Aires), la situación de revista del personal docente titular, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ARGENTI, Julio César; titular de tres horas de Dibujo en 2º año 2ª división, turno noche, Ciclo Construcción de Edificios; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Dibujo en 1º año 1ª división, turno noche, Ciclo Construcción de Edificios.

COMOLLI, René; titular de cinco horas de Tecnología en 3º año 6ª división "Impresión Tipográfica", turno noche, Ciclo Capacitación; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Química en 4º año 3ª división, dos horas de Biología e Higiene en 2º año 7ª división, todas turno noche, Ciclo Básico.

DIEZ, Jaime Alfredo; titular de dos

horas de Calefección en 4º año 1ª división "Construcción de Edificios", turno noche, Ciclo Técnico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Instalaciones de Gas en 3º año 1ª división, turno noche, Ciclo Construcción de Edificios.

GOROYESKY, Nicolás; titular de cuatro horas de Proyecto de Edificio en 1º año 1ª división, dos horas de Materiales de Construcción en 2º año 1ª división, una hora de Organización y Disposiciones Legales en 2º año 1ª división, todas "Construcciones", turno noche, Ciclo Técnico; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Proyectos de Edificios en 4º año 1ª división, tres horas de Trabajos Prácticos de la Especialidad en 4º año 1ª división, todas turno noche, Ciclo Construcción de Edificios.

NIOBA, Juan Martín; titular de cuatro horas de Dibujo en 3º año 3ª división, turno noche, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Dibujo Técnico en 1º año 5ª división "Torneros Mecánicos", turno noche, Ciclo Formación de Operarios.

5º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1970, en la ENET Nº 3 de La Plata (Buenos Aires), la situación de revista del personal docente titular, que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

ARNABOLDI de ASENJO, Elida Martha: titular de tres horas de Educación Democrática en 1º año 9ª división, turno noche, Ciclo Básico, dos horas de Cultura General en 1º año 4ª división "Mecánica de Automotores", turno noche, Ciclo Formación de Operarios, dos horas de Educación Democrática en 1º año 1ª división "Radio y TV", turno noche, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Castellano en 1º año 10ª división, turno noche, Ciclo Básico; cuatro horas de Cultura General en 2º año 1ª división, turno noche, Ciclo Construcción de Edificios.

DIAZ AGUILAR, Nallar; titular de 3 horas de Física en 2º año 1ª división, una hora de Topografía en 3º año 1ª división, todas "Construcciones", turno noche —Ciclo Técnico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Dibujo Técnico en 1º año 4ª división "Mecánico de Automotores", turno noche —Ciclo Formación de Operarios—.

DOTA, Angel; titular de dos horas de Arquitectura en 2º año 1º división "Construcciones", turno noche —Ciclo Técnico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Organización y Disposición Legal en 4º año 1ª división, turno noche —Ciclo Construcción de Edificios—.

FERNANDEZ GRAFFIGNA, Juan Regino; titular de cuatro horas de Cultura Social (2-2) en 2º y 3º año 1ª divisiones, todas "Construcciones", turno noche —Ciclo Técnico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Geografía en 2º año 7ª división, dos horas de Castellano en 4º año 3ª división, todas turno noche —Ciclo Básico—.

GENOVESI, Jorge; titular de cuatro horas de Matemática en 2º año 8ª división, turno noche —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Matemática en 3º año 3ª división, turno noche —Ciclo Básico—.

GOROYESKY, Nicolás; titular de cuatro horas de Proyectos de Edificios en 2º año "Construcciones", turno noche —Ciclo Técnico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Mecánica Aplicada a la Construcción en 2º año 1ª división, turno noche —Ciclo Construcción de Edificios—.

MONASTERIO, María Celina; titular de cuatro horas de Cultura General en 2º año 2ª división, turno noche —Ciclo Construcción de Edificios—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Cultura General en 1º año 3º división "Instaladores Electricistas", turno noche, Ciclo Formación de Operarios, dos horas de Castellano en 3º año 3ª división, turno noche —Ciclo Básico—.

MUSSO, Ruben; titular de tres horas de Matemática en 2º año 5ª división "Radio y T.V.", turno noche —Ciclo Capacitación—; cesará en ellas, pasan-

do a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Matemática en 1º año 6ª división "Armadores y Reparadores de Radio y T.V. Receptores", turno noche —Ciclo Formación de Operarios—.

RAMIREZ ABELLA, Carlos; titular de tres horas de Educación Democrática en 2º año 8ª división, turno noche —Ciclo Básico—, cuatro horas de Cultura General (2-2) en 1º año 3ª división "Instaladores Eléctricos" y 2º año 4º división "Mecánico de Automotores", todas turno noche —Ciclo Formación de Operarios—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Educación Democrática en 1º año 9ª división, turno noche —Ciclo Básico—, cuatro horas de Cultura General (2-2) en 2º año 4ª división "Torneros Mecánicos" y 2º año 5ª división "Radio y T.V.", todas turno noche —Ciclo Formación de Operarios—.

SIMONET, Guillermo Abelardo; titular de tres horas de Dibujo de Proyecto en 3º año 1ª división "Construcciones", turno noche —Ciclo Técnico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Proyecto de Edificios en 3º año 1ª división "Construcción de Edificios", turno noche —Ciclo Construcción de Edificios—.

6º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1971— en la ENET Nº 3 de La Plata (Prov. de Buenos Aires), la situación de revista del personal docente titular, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

BOTANGUES, José Francisco; titular de tres horas de Física en 3º año 2ª división, turno noche —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Física en 3º año 3ª división, turno noche —Ciclo Básico—.

BUCHAS, Jaralarbo; titular de seis horas de Proyecto de Edificios en 3º año 4ª división, dos horas de Obras Complementarias en 3º año 4ª división, tres horas de Matemática en 3º año 1ª división, todas "Construcciones", turno noche —Ciclo Técnico—; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Matemática en 3º año 2ª división, cuatro horas de Resistencia de Materiales en 3º año, 2ª división, tres horas de Construcciones en 2º año 1ª división, todas turno noche —Ciclo Construcción de Edificios—.

GENOVESI, Jorge; titular de cuatro horas de Matemática en 3º año 2ª división, turno noche —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Matemática en 3º año 4ª división, turno noche —Ciclo Básico—.

MONASTERIO, María Celina; titular de dos horas de Castellano en 3º año 2ª división, turno noche —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Castellano en 3º año 4 división, turno noche —Ciclo Básico—.

MONTONI, Hugo; titular de tres horas de Cómputos, Presupuestos y Especificaciones en 3º año 4ª división "Construcciones", turno noche, Ciclo Técnico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Dibujo de Proyectos en 3º año 2ª división, turno noche, Ciclo Construcción de Edificios.

SIERRA, Severo; titular de cuatro horas de Matemática en 3º año 1ª división, turno noche, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Dibujo en 3º año 4ª división, turno noche, Ciclo Básico.

7º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1972, en la ENET Nº 3 de La Plata (Buenos Aires), la situación de revista del personal docente titular, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ARMANO, Alberto; titular de ocho horas de Matemática (4-4) en 1º y 2º año 1ras. divisiones, todas "Construcciones", turno noche, Ciclo Técnico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, en ocho horas de Matemática (4-4) en 2º año 7ª división y 4º año 4ª división, todas turno noche, Ciclo Básico.

BOTARGUES, José Francisco; titular de cuatro horas de Dibujo Técnico en 2º año 5ª división, tres horas de Matemática en 1º año 5ª división "Torneros Mecánicos" y "Mecánica de Automotores", respectivamente, turno noche,

Ciclo Formación de Operarios; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cinco horas de Proyecto, Cómputos y Presupuesto en 2º año 2ª división "Instalaciones Eléctricas", turno noche, Ciclo Formación de Operarios, dos horas de Instalaciones Eléctricas en 3º año 2ª división, turno noche, Ciclo Construcción de Edificios.

CLAVERIE, Héctor Armando; titular de cuatro horas de Matemática Aplicada en 2º año 3ª división "Mecánico de Automotores", turno noche, Ciclo Formación de Operarios, cuatro horas de Matemática en 3º año 2ª división y cuatro horas de Matemática en 3º año 3ª división, todas turno noche, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en doce horas de Matemática Aplicada (4-4-4) en 2º año 3ª división "Mecánico de Automotores, turno noche, Ciclo Formación de Operarios, en 4º año 3ª división, turno noche, Ciclo Básico, y 4º año 4ª división, turno noche, Ciclo Básico.

COMOLLI, René; titular de tres horas de Física en 3º año 2ª división "Instaladores Electricistas", turno noche, Ciclo Capacitación; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Química en 4º año 4ª división, turno noche, Ciclo Básico.

DIEZ, Jaime Alfredo; titular de cuatro horas de Matemática en 2º año 1ª división, turno noche, Ciclo Construcción de Edificios; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Instalaciones de Calefacción (2-2) en 4º año 1ª y 2ª divisiones, turno noche, Ciclo Construcción de Edificios.

FERNANDEZ GRAFFIGNA, Juan Regino; titular de cuatro horas de Castellano (2-2) en 2º año 4ª división "Torneros Mecánicos", turno noche, Ciclo Capacitación, 3º año 3ª división, turno noche, Ciclo Básico, y dos horas de Cultura General en 4º año 1ª división "Construcciones", turno noche, Ciclo Técnico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Cultura General en 2º año 2ª división, "Instaladores Electricistas", turno noche, Ciclo Formación de Operarios, dos horas de Castellano en 4º año 4ª división, turno noche, Ciclo Básico, y dos horas de Cultura General en 1º año 5ª división "Torneros Mecánicos", turno noche, Ciclo Formación de Operarios.

GRASSO, Salvador; titular de tres horas de Estática Gráfica y Resistencia de Materiales en 1º año 10ª división, cuatro horas de Cálculo de Estructuras en 4º año 1ª división y tres horas de Construcciones de Hormigón Armado en 3º año 6ª división, todas "Construcción de Edificios", turno noche, Ciclo Técnico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en diez horas (5-5) de Construcciones de Hormigón Armado en 4º año 1ª y 2ª divisiones "Construcciones", turno noche, Ciclo Construcción de Edificios.

IACOBUCCI, Roberto; titular de tres horas de Construcciones I en 2º año 2ª división, turno noche, Ciclo Construcción de Edificios; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Instalaciones de Obras Sanitarias en 4º año 2ª división, turno noche, Ciclo Construcción de Edificios.

MALUENDEZ, Anacleto; titular de cuatro horas de Mecánica Aplicada a la Construcción en 2º año 1ª división, turno noche, Ciclo Construcción de Edificios; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Proyectos de Edificios en 4º año 2ª división, turno noche, Ciclo Construcción de Edificios.

MONTONI, Hugo; titular de tres horas de Cómputos, Presupuestos y Espeficicaciones en 4º año 1ª división "Construcciones", turno noche, Ciclo Técnico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Cómputos, Presupuestos y Especificaciones en 4º año 2ª división, turno noche, Ciclo Construcción de Edificios.

MUSSO, Rubén; titular de tres horas de Física y Química en 2º año 2ª división, turno noche, Ciclo Construcción de Edificios; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Física y Química en 2º año 1ª división, turno noche, Ciclo Construcción de Edificios.

NIGRA, Juan María; titular de cuatro horas de Dibujo en 2º año 7ª división, turno noche, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio,

con igual carácter, en cuatro horas de Dibujo en 2º año 6ª división, turno noche, Ciclo Básico.

WENGER, Eduardo; titular de cuatro horas de Física en 4º año 2ª división, turno noche, Ciclo Básico, y cuatro horas de Tecnología en 2º año 4ª división "Mecánico de Automotores", turno noche, Ciclo Formación de Operarios; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Física en 4º año 3ª división, turno noche, Ciclo Básico, y cuatro horas de Tecnología en 2º año 3ª división "Mecánica del Automotor", turno noche, Ciclo Formación de Operarios.

VILT, Humberto; titular de seis horas de Tecnología en 2º año 5ª división "Torneros Mecánicos", turno noche, Ciclo Formación de Operarios; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas de Tecnología en 2º año 4ª división "Torneros Mecánicos", turno noche, Ciclo Formación de Operarios.

8º — De forma.

RESOLUCION Nº 1450. Buenos Aires, 28|11|72.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1972, en la ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini", de Córdoba, la situación de revista del personal docente titular, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

GIACOME de PATIÑO, Adriana Esther; titular de tres horas de Inglés en 1º año 4ª división "Práctica Comercial", turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, y tres horas de Inglés en 2º año 5ª división, "Práctica Comercial", Ciclo Práctica Comercial; debiendo cesar al propio tiempo, con igual carácter, en seis horas de Inglés (3-3) en 1º año 2ª división y 2º año 6ª división, ambas turno mañana, "Profesiones Femeninas" y "Práctica Comercial", respectivamente y Ciclo Profesiones Femeninas y Práctica Comercial.

HEREDIA de LARIGUET, María Agustina; titular de tres horas de Estenografía en 2º año 4ª división "Práctica Comercial", turno mañana, Ciclo Práctica Comercial; debiendo cesar al propio tiempo, con igual carácter, en tres horas de Estenografía en 2º año, 6ª división, "Práctica Comercial", turno mañana, Ciclo Práctica Comercial.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1577. Buenos Aires, 12|12|72.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1972— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta, la situación de revista del personal docente titular, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

BAFFA TRASCI, Vicente Héctor; titular de cuatro horas de Análisis Matemático en 4º año, 3ª división, turno tarde —Ciclo Superior— "Electromecánica"; debiendo cesar al propio tiempo, con igual carácter, en dos horas de Tecnología en 5º año, 1ª división y dos horas de Tecnología en 5º año, 2ª división, ambas turno tarde —Ciclo Superior—, "Mecánica".

SOLER, Fausto; titular de seis horas de Electrotecnia II en 5º año, 1ª división, turno tarde —Ciclo Superior— "Electromecánica"; debiendo cesar al propio tiempo, con igual carácter, en seis horas de Resistencia y Cálculos de Elementos de Máquinas en 5º año, 1ª división "Mecánica", turno tarde —Ciclo Superior—.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.579. Buenos Aires, 12|12|72.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1971— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Independencia Argentina" de San Miguel de Tucumán, la situación de revista de la señora María del Carmen DOBAL de MAZZINI, quien pasará a desempeñar —con carácter titular—, dos horas de Biología en 1º año, 5ª división "Profesiones Femeninas", turno tarde —Ciclo Profesiones Femeninas— y dos horas de Historia en 3º año, 3ª división "Profesiones Femeninas", turno tarde —Ciclo Profesiones Femeninas—; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en dos horas de Educación Democrática y dos horas de Historia en 1º año, 1ª división y 1º año, 2ª división "Profesiones Femeni-

nas" y "Práctica Comercial", turno mañana y tarde, respectivamente —Ciclo de Profesiones Femeninas y Ciclo Práctica Comercial— respectivamente.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1582. Buenos Aires, 12|12|72.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1972— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de San Miguel de Tucumán, la situación de revista del señor Rafael FERNANDEZ, quien pasará a desempeñar —con carácter titular— seis horas de Tecnología en 1º año, división 112 "Tornería" —Ciclo Formación de Operarios—, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter en seis horas de Tecnología en 1º año, división 107 "Automotores" —Ciclo Formación de Operarios—, turno noche.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.583. Buenos Aires, 12|12|772.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1972— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Manuel Belgrano" de Santa Fe (Ciudad), la situación de revista del señor Rubén Aníbal LOMBARDI, quien pasará a desempeñar con carácter titular, cuatro horas de Matemática en 4º año, 1ª división —Ciclo Básico Nocturno— y cuatro horas de Física en 3º año, 2ª división —Ciclo Básico—, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en cinco horas de Matemática en 1º año, 2ª división "Automotores" —Ciclo Superior—, turno tarde y tres horas de Dibujo en 2º año, 1ª división —Curso Formación de Operarios— turno noche.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 585. Buenos Aires, 27|4|73.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1972, la situación de revista del personal docente de la ENET Nº 1 de Cruz del Eje (Provincia de Córdoba), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso, se determina:

MOLINA, Alvaro Pablo; titular, entre otras, de cuatro horas de Dibujo en 3º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Dibujo en 2º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

GONZALEZ, Raimundo Raúl; titular, entre otras, de cuatro horas de Dibujo en 2º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Dibujo de Máquina en 2º año 1ª división, "Mecánica", turno tarde, Ciclo Superior.

REYNALDO, Edmundo; titular, entre otras, de dos horas de Historia en 3º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Educación Democrática en 1º año 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 586. Buenos Aires, 27|4|73.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1972, la situación de revista del personal docente en la ENET Nº 1 de Andalgalá (Provincia de Catamarca), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

AYBAR de AMAYO, Nery; titular, entre otras, de dos horas de Geografía y dos horas de Educación Democrática, ambas en 1º año división única, "Manualidades Femeninas", Ciclo Manualidades Femeninas, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Geografía y dos horas de Educación Democrática, ambas en 1º año división única, Ciclo Básico de Doble Escolaridad, turno tarde.

HADDAD de PRIORI, Esther; titular entre otras, de dos horas de Matemática en 1º año división única, "Manualidades Femeninas, Ciclo Manualidades Femeninas, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Historia en 1º año división única, Ciclo Básico Doble Escolaridad, turno tarde.

TAPIA, Teresa María; titular, entre otras, de tres horas de Castellano en 1º año división única, "Manualidades

Femeninas", Ciclo Manualidades Femeninas, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Castellano en 3º año división única, "Práctica Comercial", Ciclo Práctica Comercial, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 595. Buenos Aires, 27|4|73.

1º — Modificar en la ENET Nº 1 de San Salvador de Jujuy, la situación de revista del señor Helvecio Atilio TARCHINI, quien pasará a desempeñar, con carácter titular, cuatro horas de Materiales de Construcción en 4º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior "Construcciones"; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en cuatro horas de Física en 2º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 599. Buenos Aires, 27|4|73.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del Artículo 9º del Estatuto del Docente, al señor Luis Alberto ALVAREZ, profesor interino de 12 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de El Aguilar (Jujuy), a partir del 1º de marzo de 1973, y mientras integre con carácter de miembro titular la Junta de Clasificación Docente Jurisdicción Electoral Jujuy, dependiente del Consejo Nacional de Educación.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 1392. Buenos Aires, 22|11|72.

1º — Aceptar en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

SCALCO, Gerónimo Cayetano; a partir del 28 de setiembre de 1972, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 32 "Gral. J. de San Martín" de la Capital Federal.

MASTROPAOLO, Ricardo Arturo; a partir del 1º de setiembre de 1972, titular de seis (3-3) horas de Trabajos Prácticos de Procesos Químicos en 5º año, divisiones 3ª y 4ª respectivamente, seis (6) horas de Química Industrial en 5º año 4ª división, ocho (4-4) horas de Trabajos Prácticos de Química Orgánica en 5º y 6º año, divisiones 2ª y 1ª, respectivamente y dos (2) horas de Organización Industrial en 6º año, 2ª división en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de la Capital Federal.

CEJAS, Clara Elisa; a partir del 3 de agosto de 1972, titular de un (1) cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 8 "Paula A. de Sarmiento" de la Capital Federal.

BERNASCONI, Rodolfo Jorge; a partir del 21 de agosto de 1972, titular de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año, 3ª división, seis (6) horas de Matemática en 2º año, 4ª división en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal.

SCARPA, María Mercedes; a partir del 2 de octubre de 1972, titular de dos (2) horas de Geografía en 2º año 2ª división, seis (2-2-2) horas de Historia en 2º año 2ª división, en 3º año divisiones 2ª y 3ª respectivamente, dos (2 horas de Historia y Geografía en en 1º año 1ª división, dos (2) horas de Castellano en 1º año 1ª división e interina de dos (2) horas de Historia en 1º año 1ª división, dos (2) horas de Geografía en 2º año 1a división y suplente de dos (2) horas de Literatura en 4º año 3ª división y dos (2) horas de Historia en 2º año, 3ª división en la ENET Nº 2 "Ing. y

Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario (Santa Fe).

REPETTO, Helvecio Guillermo Carlos; a partir del 2|10 de 1972, titular de un (1) cargo de Regente de Cultura Técnica (con licencia sin sueldo), cuatro (4) horas de Máquinas Eléctricas en 6º año 1ª división, tres (3) horas de Electrónica Industrial en 6º año 1ª división, cinco (5) horas de Máquinas Eléctricas II en 7º año, 1ª división e interino de un (1) cargo de Director en la ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario (Santa Fe).

SARVISE, Emilio Martín; a partir del 15 de setiembre de 1972, titular de doce (4-4-4) horas de Dibujo en 1º año, divisiones 7ª, 8ª y 9ª respectivamente y suplente de ocho (4-4) horas en 2º año, divisiones 7ª y 5ª respectivamente en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

POGGIO, Víctor Abelino; a partir del 12 de setiembre de 1972, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección), de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (con licencia sin sueldo) e interino de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección) en la ENET Nº 1 de Colón (Entre Ríos).

MANDARIN, Alberto Francisco; a partir del 13 de setiembre de 1972, en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica titular e interino respectivamente en la ENET Nº 1 "Ambrosio Olmos" de Río Cuarto (Córdoba).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1393. Buenos Aires, 22|11|72.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

ZINI de GRIGERA, Blanca Margarita; a partir del 8 de agosto de 1972, titular de cuatro (4) horas de Práctica Contable en 1º año 1ª división, seis (3-3) horas de Estenografía en 2º y 3º año, divisiones 2ª y 1ª respectivamente en la ENET Nº 2 de Pergamino (Buenos Aires).

SIMONETTI, Enzo Hugo Ulderico; a partir del 13 de octubre de 1972, titular de un (1) cargo de Preceptor en la ENET Nº 1 "Gral. Mariano Necochea" de Necochea (Buenos Aires).

GALINDEZ, Carolina Isabel; a partir del 2 de octubre de 1972, titular de ocho (2-2-2-2) horas en 2º año, divisiones 4ª y 5ª, respectivamente, en 3º año, divisiones 1ª y 2ª respectivamente, dos (2) horas de Educación Democrática en 3º año, 2ª división en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal.

VIÑON, Miguel Fernando; a partir del 28 de setiembre de 1972, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1395. Buenos Aires, 22|11|72.

1º — Aceptar en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

GARCIA, Félix Tomás Oscar; a partir del 13 de octubre de 1972, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

AURELIO, Julio; a partir del 30 de setiembre de 1972, titular de cuatro

(4) horas de Instalaciones Térmicas e interino de cuatro (4) horas de Instalaciones Electromecánicas en la ENET Nº 14 "Libertad" de la Capital Federal.

CRIVELLI, Catalina María Delia; a partir del 19 de octubre de 1972, titular de ocho (2-2-2-2) horas de Educación Democrática en 1º año 6ª división, 2º año, divisiones 1ª, 3ª y 5ª, respectivamente en la ENET Nº 6 "Fernando Fader" de la Capital Federal.

SUAREZ de LOPEZ, Nair Olga; a partir del 5 de octubre de 1972, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe).

REINOSO, Eduardo; a partir del 13 de octubre de 1972, titular de un (1) cargo de Preceptor en la ENET Nº 23 "Casal Calviño" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1455. Buenos Aires, 28|11|72.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

SELVACCIO, Roque Luciano; a partir del 17 de julio de 1972, titular de ocho (4-4) horas de Electrotecnia en 4º año, divisiones 2ª y 4ª, respectivamente en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

ANGUZAR, Néstor Edgardo; a partir del 1º de octubre de 1972, titular de un (1) cargo de Preceptor en la ENET Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa).

BERISSO, Juan Gerónimo; a partir del 15 de setiembre de 1972, titular de cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año, 1ª división, cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 1ª división, cinco (5) horas de Máquinas Eléctricas y Ensayos, una (1) de ellas sujeta a reajuste por reajuste en trámite, en 3º año, 1ª división, en la ENET Nº 1 "Gral. Don José de San Martín" de Esperanza (Santa Fe).

PEREZ DELLAPE, Jorge Orlando; a partir del 11 de setiembre de 1972, titular de un (1) cargo de Preceptor en la ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires).

PERPETUA, Alberto; a partir del 1º de agosto de 1972, titular de un (1) cargo de Preceptor en la ENET Nº 3 de Córdoba.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1456. — Buenos Aires, 26|11|72.

1º — Aceptar en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

ALONSO, Josefa Joaquina; a partir del 9 de octubre de 1972, interina de seis (6) horas de Dibujo en 3º año, 2ª división en la ENET Nº 4 "República del Líbano" de la Capital Federal.

AURELIO, Julio; a partir del 30 de setiembre de 1972, titular de cuatro (4) horas de Instalaciones Térmicas en 4º año 1ª división en la ENET Nº 13 "Ing. José L. Delpini" de la Capital Federal.

BETES, Exequiel Ignacio; a partir del 16 de octubre de 1972, titular de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 3ª división e interino de seis (6) horas de Matemática

en 3º año 1ª división en la ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes.

VACCHIANO, Lorenzo Manuel; a partir del 2 de octubre de 1972, titular de doce (6-6) horas de Matemática en 3º año divisiones 1ª y 4ª, respectivamente en la ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza y titular de un (1) cargo de Director de 3ª categoría en la ENET Nº 5 de Mendoza.

MARTINEZ de NAPUT, María Higinia; a partir del 16 de octubre de 1972, titular de un (1) cargo de Preceptora (con licencia sin goce de haberes) e interina de dos (2) horas de Educación Democrática en 1º año 4ª división, ocho (8) horas de Biología en 1º año, divisiones 1ª, 4ª, 5ª y 6ª, respectivamente y tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 5ª división en la ENET Nº 6 "Fernando Fader" de la Capital Federal.

VERDI, Mario Reinaldo Rafael; a partir del 30 de setiembre de 1972, titular de doce (6-6) horas de Dibujo en 2º y 3º año, divisiones 1ras. dos (2) horas de Composición Publicitaria en 3º año 1ª división ocho (5-3) horas de Técnica de la Representación en 2º y 3º año, divisiones 1ras., dos (2) horas de Composición Publicitaria en 2º año, 1ª división, tres (3) horas de Dibujo en 2º año 1ª división, dos (2) horas de Dibujo Natural en 3º año 1ª división en la ENET Nº 15 "Maipú" de la Capital Federal.

ANTOGNAZZI, Mario Aurelio; a partir del 3 de octubre de 1972, ocho (4-4) horas de Laboratorio y Ensayo de Máquinas y Motores en 3º año 2ª división, en 4º año 1ª división, cuatro (4) horas de Termodinámica en 2º año 1ª división e interino de cuatro (4) horas de Máquinas Térmicas en 3º año 2ª división y suplente de seis (6) horas en 2º año 1ª división en la ENET Nº 4 "Gral. Manuel N. Savio" de Rosario (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1459. — Buenos Aires, 28|11|72.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

RAMIREZ, Ana María de San José; a partir del 1º de octubre de 1972, titular de un (1) cargo de Preceptora en la ENET Nº 4 "República del Líbano" de la Capital Federal.

DIEZ, Oscar Abel; a partir del 30 de setiembre de 1972, titular de un (1) cargo de Preceptor en la ENET Nº 1 "General M. Belgrano" de Resistencia (Chaco).

CARABELLI, Enea Alfio Domingo; a partir del 3 de octubre de 1972, titular de tres (3) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año, 4ª división, cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año 3ª división en la ENET Nº 13 "Ing. José L. Delpini" de la Capital Federal.

PERALES, Agustín; a partir del 25 de setiembre de 1972, titular de siete (7) horas de Tipografía en 1º año 1ª división en la ENET Nº 31 "Armada Argentina" de la Capital Federal.

CASTAÑO, Omar Edgardo; a partir del 1º de octubre de 1972, titular de dos (2) horas de Tecnología de Mecánica II en 5º año, 5ª división en la ENET Nº 17 "Brigadier Cornelio Saavedra" de la Capital Federal.

OLIVERA, Rodolfo Antonio; a partir del 6 de octubre de 1972, titular de un (1) cargo clase D, grupo XXII en la ENET Nº 23 "Casal Calviño" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1461. — Buenos Aires, 28|11|72.

1º — Aceptar en las condiciones previstas en los Decretos Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

ZEREGA de GARGIULO, Dyna Antonia; a partir del 12 de setiembre de 1972, titular de seis (6) horas de Química en 3º año 1ª división en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

LEDESMA, José Antonio; a partir del 31 de julio de 1972, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica e interino de un (1) cargo similar en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

IGLINA de IGLESIAS, Angela Cristina; a partir del 13 de abril de 1972, interina de siete (3-4) horas de Castellano en 2º año 3ª división, y en 1º año 4ª división en la ENET Nº 2 de Zárate (Buenos Aires).

VILA, Isidoro; a partir del 1º de octubre de 1972, titular de un (1) cargo clase D, grupo X en la ENET Nº 2 "Gral. Ing. L. Dellepiani" de Rosario de Tala (Entre Ríos).

LASSERRE, Juan Néstor; a partir del 1º de setiembre de 1972, titular de doce (6-6) horas de Matemática en 2º año divisiones 205 y 208, respectivamente en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1587. — Buenos Aires, 12|12|72.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

CROCE, Marta Noemí; a partir del 5 de octubre de 1972, titular de un (1) cargo Clase D, grupo IV en la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona III.

TORRILLA, Miguel Angel; a partir del 31 de octubre de 1972, titular de un (1) cargo clase F, grupo III, en la ENET Nº 34 "Enrique M. Hermitte" de la Capital Federal.

CAJIDE de CAROT, María Angélica; a partir del 7 de agosto de 1972, titular de cuatro (2-2) horas de Geografía en 3º año, divisiones 4ª y 5ª, respectivamente en la ENET Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero (ciudad).

BIANCHI, Eduardo Mario; a partir del 2 de octubre de 1972, titular de cuatro (4) horas de Química Inorgánica en 4º año, cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Inorgánica en 5º año todas en la especialidad "Química en la ENET Nº 2 "Ing. Santiago de Maradona" de Santiago del Estero (ciudad).

2º — De forma.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 382 — 28 DE MAYO DE 1973

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

RESOLUCIONES DICTADAS POR EL PRESIDENTE DEL CONET

RESOLUCION Nº 699. — Buenos Aires, 8|5|73.

VISTO la necesidad de proceder a la cobertura de un cargo de regente en la ENET Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa); y

CONSIDERANDO: Que de conformidad con las nomas establecidas en el Estatuto del Docente y su Reglamentación, corresponde efectuar la cobertura del mismo mediante la realización del concurso pertinente.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición —a partir del 5 de junio de 1973 y por el término de treinta (30) días corridos— para cubrir, con carácter titular, un cargo de Regente en la ENET Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa), cargo comprendido en el Apartado I, inciso a) del artículo 122 del Estatuto del Docente.

2º — Notificar de esta resolución a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III—, a efectos de la intervención que por razones de jurisdicción le compete.

3º — Encomendar a la Junta interviniente la publicación del presente llamado a concurso, en dos (2) de los diarios de mayor difusión en la zona y la notificación a todo el personal docente, de acuerdo con lo establecido en el Apartado VII de la Reglamentación del artículo 121 del Estatuto del Docente.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 700. — Buenos Aires, 8|5|73.

VISTO: La necesidad de proceder a la cobertura del cargo de Director en la ENET Nº 1 de Santa Fe; y

CONSIDERANDO: Que de conformidad con las normas establecidas en el Estatuto del Docente y su reglamentación, corresponde efectuar la cobertura del mismo mediante la realización del concurso pertinente.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición —a partir del 5 de junio de 1973 y por el término de treinta (30) días corridos— para cubrir, con carácter titular, el cargo de Director en la ENET Nº 1 de Santa Fe, cargo comprendido en el Apartado I, inciso a) del artículo 122 del Estatuto del Docente.

2º — Notificar de esta resolución a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona IV—, a efectos de la intervención que por razones de jurisdicción le compete.

3º — Encomendar a la Junta interviniente la publicación del presente llamado a concurso, en dos (2) de los diarios de mayor difusión en la zona y la notificación a todo el personal docente, de acuerdo con lo establecido en el Apartado VII de la Reglamentación del artículo 121 del Estatuto del Docente.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 639. — Buenos Aires, 3|5|73.

VISTO: La nota cursada por la Dirección de Instrucción Naval de la Armada Argentina, en la que solicita autorización para visitar establecimientos de jurisdicción del CONET, a fin de promocionar el ingreso de alumnos a los distintos Institutos de formación de personal, dependientes de la referida Institución; y

SUMARIO

RESOLUCIONES DICTADAS POR EL PRESIDENTE DEL CONET

Llamados a concurso. Autorización. Cesación de divisiones 485-487

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO

Autorízase el funcionamiento y clausura de especialidades, ciclos y cursos en establecimientos dependientes. Certificaciones 487-510

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Comunicado 510

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Comunicado 510

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Disponibilidades. Ubicaciones. Limitación de servicios. Aclaratorias. Anulaciones. Reconsideraciones. Desestimaciones Licencias. Renuncias. Modificación de situación de revista 510-516

CONSIDERANDO: Que no existe inconveniente alguno para otorgar la autorización requerida;

Que con ello se permitirá la difusión de la actividad naval, circunstancia que despertará en el alumnado el interés por esa disciplina.

Por todo ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Autorizar a las Direcciones de los establecimientos educativos dependientes a prestar la mayor colaboración a la Armada Argentina, para permitir el desarrollo de las campañas de difusión programadas por la misma con el fin señalado.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 642. — Buenos Aires, 3|5|73.

1º — Créase en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Río Tercero (Córdoba), una división de 1er. año, Ciclo Básico (Plan Decreto 1574|65).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 684. — Buenos Aires, 8|5|73.

1º — Establecer que el curso lectivo 1972, en la Misión Monotécnica Nº 3 de Viedma (Río Negro), serán considerado preparatorio, desarrollándose el ciclo bienal regular durante los años 1973-1974.

2º — De forma.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO

RESOLUCION Nº 298. — Buenos Aires, 15|3|73.

VISTO: El pedido de reordenamiento escolar formulado por el Servicio Desarrollo para el período lectivo 1973; y

CONSIDERANDO: Que dicho pedido contempla la incorporación de nuevas oportunidades educativas, a desarrollar por las escuelas dependientes, habilitando especialidades, ciclos y cursos;

Que se han previsto al mismo tiempo clausuras de cursos que ofrecen escaso interés para los jóvenes aspirantes y por la saturación del mercado ocupacional;

Que se han realizado los estudios para cada escuela en particular, teniendo en cuenta antecedentes aportados en cumplimiento de la Resolución número 1343-C|62, los informes producidos por los Inspectores destacados en los establecimientos correspondientes, como asimismo las directivas que en materia de promoción y expansión de la educación técnica ha formulado este Consejo; y

Atento a lo aconsejado por la Supervisión General Pedagógica, la Comisión Permanente de Planeamiento y Desarrollo de la Educación y Servicio de Presupuesto;

Por ello,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Autorizar para el período lectivo 1973 en los establecimientos dependientes, el funcionamiento y clausura de especialidades, ciclo y cursos, de acuerdo a lo detallado en planillas anexas.

2º — La habilitación de los cursos se ajustará en un todo con la Resolución Nº 1501|72. Los cursos con vigencia transitoria serán por un ciclo completo. En caso de requerimientos para otro período, se deberá solicitar nueva autorización, cumpliendo con la Resolución Nº 1343-C|62.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 298/73
CAPITAL FEDERAL

4001 ENET Nº 1 "Otto Krause"
Abre: 1 div. 2do. Año SD Construcciones
1 div. 2do. Año SD Química
1 div. 2do. Año Curso Relojería

4702 ENET Nº 3 "María Sánchez de Thompson"
Abre: 1 div. 1er. Año BD
1 div. 2do. Año BD
1 div. 3er. Año PF
Cierra: 1 div. 2do. Año PF
1 div. 1er. Año TCV
1 div. 1er. Año DPD
1 div. 1er. Año CPCR
1 div. 1er. Año CPCV

4703 ENET Nº 4 "República del Líbano"
Abre: 1 div. 1er. Año CPCV (vigencia transitoria)
1 div. 2do. Año CPCV
1 div. 1er. Año SD Administración Empresa (V. transitoria)
Cierra: 1 div. 2do. Año PCD
1 div. 3er. Año PCD
1 div. 2do. Año DPN
1 div. 3er. Año DPN

4704 ENET Nº 5 "María de los Remedios de San Martín"
Abre: 2 div. 1er. Año BD
1 div. 1er. Año CPA —2 años— (vigencia transitoria)
1 div. 1er. Año Técnica Bancaria (vigencia transitoria)
Cierra: 1 div. 1er. Año PF
1 div. 1er. Año DPD
1 div. 2do. Año DPD
1 div. 3er. Año DPD
1 div. 3er. Año PCD
1 div. 3er. Año DPN
1 div. 4to. Año DPN
1 div. 1er. Año CPA —3 años—

4709 ENET Nº 6 "Fernando Fader"
Abre: 1 div. 1er. Año SD Diseño de Interiores
1 div. 1er. Año SD Diseño y Promoción Publicitaria
Cierra: 1 div. Curso Técnico Decoración Interiores

4707 ENET Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento"
Abre: 1 div. 1er. Año BD
1 div. 3er. Año PCN

1 div. 2do. Año CPCR
1 div. 2do. Año BD
1 div. 1er. Año CPCV
1 div. 2do. Año SD Administ. Empresa (vigencia transitoria)

Cierra: 1 div. 1er. Año DPN
2 div. 2do. Año MF
1 div. 1er. Año CPCR
1 div. 1er. Año TDP
1 div. 2do. Año CPCV

4002 ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo"
Abre: 1 div. 3er. Año SD Construcciones

4005 ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán"
Abre: 1 div. 2do. Año BD
1 div. 4to. Año SN Mecánica

4006 ENET Nº 11 "Manuel Belgrano"
Abre: 1 div 1er. Año BN
3 div. 1er. Año SN Optica
1 div. 1er. Año SD Electromecánica
Cierra: 4 div. NPO Optica
1 div. 1er. Año SD Mecánica

4007 ENET Nº 12 "Libertador General José de San Martín"
Abre: 1 div. 2do. Año SD Electricidad

4008 ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini"
Abre: 1 div. 3er. Año SN Construcciones

4009 ENET Nº 15 "Maipú"
Abre: 1 div 3er. Año BD
1 div. 2do. Año NFO Fotomecánica, Fotocromía, Fototransportista Montador, Impresor Offset (Resol. 4465|72)
1 div. 2do. Año NFO Encuadernación, Tipografía Linotipia, Impresión Tipográfica (Resol. 1323|70)
Cierra: 1 div. 2do. Año NPO

4708 ENET Nº 16 "España"
Abre: 1 div. 2do. Año SD Optica
1 div. 3er. Año BD
Cierra: 1 div. 3er. Año MF

4004 ENET Nº 17 "Brigadier Cornelio Saavedra"
Abre: 1 div. 2do. Año SD Construcciones
Cierra: 1 div. 2do. Año SD Electricidad

8363 ENET Nº 19 "Alejandro Volta"
Cierra: 1 div. 4to. Año SN Electricidad

8131 ENET Nº 21
Abre: 1 div. 4to. Año SN Construcciones
Cierra: 1 div. 2do. Año CC

8334 ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires"
Abre: 1 div. 2do. Año PCD
1 div. 1er. Año SD Administración Empresa
1 div. 2do. Año SD Administración Empresa

8323 ENET Nº 25 "Tte. 1ro. Fray Luis Beltrán"
Abre: 1 div. 2do. Año BD
1 div. 3er. Año BD
1 div. 2do. Año BN
1 div. 2do. Año SN Mecánica

4011 ENET Nº 26 "Confederación Suiza"
Abre: 2 div. 2do. Año BD
1 div. 3er. Año BN
1 div. 1er. Año SD Automotores
1 div. 2do. Año SN Automotores
Cierra: 1 div. 2do. Año SD Automotores

4012 ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen"
Abre: 2 div. 2do. Año SN Química

8366 ENET Nº 30 "Norberto Piñero"
Abre: 1 div. 3er. Año BD
Cierra: 1 div. 3er. Año SD Mecánica

8370 ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín"
Abre: 1 div. 2do. Año SD Mecánica
1 div. 3ro. Año SD Mecánica
1 div. 2do. Año SN Mecánica

4013 ENET Nº 34 "Enrique Hermitte"
Abre: 1 div. 4to. Año SN Mecánica
1 div. 4to. Año SN Construcciones
1 div. 2do. Año SN Minería y Petróleo
Cierra: 1 div. 3er. Año SN Minería

8236 ENET Nº 36
Abre: 1 div. 2do. Año CPA —2 años—
1 div. 1er. Año BN
Cierra: 1 div. 2do. Año CPBM
1 div. 1er. Año DPN
1 div. 1er. Año CPA —2 años—

8249 ENET Nº 38 "Magdalena G. de Tejada"
Abre: 1 div. 1er. Año BN
Cierra: 1 div. 1er. Año DPN
1 div. 3er. Año DPN
1 div. 4to. Año DPN

GRAN BUENOS AIRES

4024 ENET Nº 1 "Industrias Químicas" Avellaneda
Cierra: 1 div. 3er. Año BN

4025 ENET Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" Avellaneda
Abre: 1 div. 1er. Año SN Electrónica
1 div. 3er. Año BD
Cierra: 1 div. 1er. Año BD
1 div. 1er. Año SN Mecánica

8381 ENET Nº 5 "José Hernández" Avellaneda
Abre: 2 div. 1er. Año BD
1 div. 2do. Año NFO Asistente Químico
1 div. 1er. Año SD Administ. Empresa (vigencia transitoria)
Cierra: 2 div. 1er. Año DPD
1 div. 1er. Año NFO Asistente Químico

8320 ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" Avellaneda
Abre: 1 div. 1er. Año SD Mecánica
1 div. 2do. Año BD
Cierra: 2 div. 1er. Año BD

4016 ENET Nº 1 Ciudadela
Abre: 1 div. 2do. Año BD

4070 ENET Nº 1 "Islas Malvinas" Ciudad Gral. Belgrano
Abre: 1 div. 2do. Año SD Electromecánica
1 div. 2do. Año BD
1 div. 3er. Año BD

4107 ENET Nº 1 "Ira. Brigada Aérea" El Palomar
Abre: 1 div. 3er. Año SD Mecánica
1 div. 3er. Año SD Aviación

8321 ENET Nº 1 "Gral. Martín Güemes" Florida
Abre: 1 div. 3er. Año BD

4076 ENET Nº 1 "Jorge Newbery" Haedo
Abre: 1 div. 3er. Año SD Mecánica

4077 ENET Nº 1 "República del Paraguay" Ituzaingó
Abre: 2 div. 2do. Año BD

4081 ENET Nº 1 "John F. Kennedy" Lanús
Abre: 1 div. 1er. Año SD Electromecánica
1 div. 1er. Año SN Electromecánica
1 div. 2do. Año SN Electromecánica
Cierra: 1 div. 3er. Año SN Electromecánica

8138 ENET Nº 2 Lanús
Abre: 1 div. 2do. Año BD
3 div. 3er. Año BD

4749 ENET Nº 1 Lomas de Zamora
Abre: 2 div. 2do. Año BD
1 div. 2do. Año PCD
Cierra: 2 div. 1er. Año PF
1 div. 2do. Año CPEM
1 div. 1er. Año BD

4092 ENET Nº 1 Llavallol
Abre: 1 div. 3er. Año BD

8355 ENET Nº 1 "Chacabuco" Morón
Abre: 1 div. 3er. Año BN
Cierra: 1 div. 2do. Año BN

8361 ENET Nº 1 "Nuestra Señora del Valle" Muñiz
Abre: 2 div. 2do. Año BD

8356 ENET Nº 2 Quilmes
Abre: 1 div. 2do. Año BD
1 div. 1er. Año BN

8145 ENET Nº 3 Quilmes
Abre: 1 div. 4to. Año SN Construcciones

8163 ENET Nº 4 Taller Regional Quilmes
Abre: 1 div. 3er. Año SD Electrónica
1 div. 1er. Año SD Aviación (vigencia transitoria)

8368 ENET Nº 1 "Ferrocarriles Argentinos" R. de Escalada
Abre: 1 div. 2do. Año BD
1 div. 1er. Año SN Mecánica

4762 ENET Nº 2 San Fernando
Abre: 1 div. 2do. Año BD
1 div. 2do. Año PCD
1 div. 3er. Año PCD

8325 ENET Nº 1 "Italia" San Justo
Abre: 1 div. 2do. Año BD
1 div. 3er. Año BD

4120 ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" San Martín
Abre: 1 div. 3er. Año BN

4123 ENET Nº 1 "Japón" San Miguel
Abre: 1 div. 3er. Año SD Construcciones

4132 ENET Nº 1 Témperley
Abre: 1 div. 1er. Año SD Automotores
Cierra: 1 div. 2do. Año BD

8374 ENET Nº 1 Tigre
Abre: 1 div. 4to. Año CC

4716 ENET Nº 1 Valentín Alsina
Abre: 1 div. 2do. Año PCD

8251 ENET Nº 1 Vicente López
Abre: 1 div. 3er. Año DPN

8149 ENET Nº 1 "Alemania" - Villa Ballester
Abre: 1 div. 1er. Año SN Electromecánica (vigencia transitoria)
1 div. 3er. Año SD Electromecánica
1 div. 2do. Año NFO Instaladores Electricistas
1 div. 4to. Año BN
1 div. 2do. Año NFO Ajustador Mecánico

LA PLATA Y ALREDEDORES

4069 ENET Nº 1 Ensenada
Abre: 1 div. 3er. Año SN Química
1 div. 4to. Año SN Mecánica

4084 ENET Nº 1 "Albert Thomas" - La Plata
Abre: 1 div. 4to. Año SN Mecánica

4783 ENET Nº 2 "Laura R. Mitre de Mendonça" - La Plata
Abre: 1 div. 1er. Año CPA —Noche, 2 años— (v. transitoria)

Cierra: 1 div.2do. Año PF
1 div. 3er. Año PF
1 div. 1er. Año CPA —Noche, 3 años—

8139 ENET Nº 3 La Plata
Cierra: 1 div.3er. Año CC
1 div.1er. Año NFO Armadores y Reparadores de Radio y TV Receptores

4085 ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" - La Plata
Abre: 1 div. 3er. Año SD Electromecánica
1 div. 3er. Año SN Electromecánica
Cierra: 1 div. 3er. Año SD Mecánica
1 div. 4to. Año SN Mecánica
1 div. 2do. Año BD
1 div. 2do. Año SD Electromecánica

4739 ENET Nº 5 La Plata
Abre: 1 div. 1er Año CPA —Noche, 2 años— (v. transitoria)
Cierra: 1 div. 3er. Año PF
1 div. 3er. Año PCD
1 div. 1er. Año CPA —Noche, 3 años—
1 div. 1er. Año CP Artes Decorativas
1 div. 2do. Año CPBM

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

4030 ENET Nº 1 "Vicente Pereda" - Azul
Abre: 1 div. 3er. Año CC
1 div. 1er. Año NFO Carpintero de Muebles (v. transitoria)
Cierra: 1 div. 1er. Año CC
1 div. 1er Año NFO Tornero Mecánico
1 div. 1er. Año NFO Mecánico Automotores
1 div. 2do. Año NFO Armadores y Reparadores Radio y TV Receptores

4722 ENET Nº 2 Bahía Blanca
Abre: 1 div. 2do. Año BD
Cierra: 1 div. 2do. Año PF
1 div. 1er. Año TCV

8327 ENET Nº 3 "Antártida" - Bahía Blanca
Abre: 1 div. 2do. Año BD
1 div. 3er. Año BD
1 div. 4to. Año BN
1 div. 3er. Año SN Electromecánica
1 div. 4to. Año SN Electricidad
1 div. 4to. Año SN Construcciones
Cierra: 1 div. 3er. Año SN Electricidad
1 div. 3er. Año SN Mecánica

4036 ENET Nº 1 "Lucas Kraglievich" - Balcarce
Abre: 1 div. 2do. Año SD Electromecánica
1 div. 2do. Año CC

1 div. 1er. Año NFO Instalador Electricista
1 div. 1er. Año NFO Armadores y Reparadores Radio y TV Receptores

Cierra: 1 div. 2do. Año SD Mecánica
1 div. 1er. Año CC
1 div. 2do. Año NFO Instalador Electricista

4039 ENET Nº 1 Baradero
Abre: 1 div. 3er. Año SD Química

4042 ENET Nº 1 Benavídez
Abre: 1 div. 2do. Año BD

4045 ENET Nº 1 Bolívar
Abre: 1 div. 2do. Año SD Mecánica
1 div. 1er. Año SD Mecánica - Orientación Máquinas Agrícolas (vigencia transitoria)

4048 ENET Nº 1 Bragado
Abre: 1 div. 2do. Año CC
1 div. 3er. Año BD
1 div. 1er. Año Post-Graduados, Metalografía (v. transit.)
1 div. 1er. Año NFO Instaladores Electricistas (v. transit.)
1 div. 2do. Año CPBM
1 div. 2do. Año CPCV
1 div. 1er. Año CPCV (vigencia transitoria). Sin incrementación presupuestaria

Cierra: 1 div.1er. Año CC
1 div. 2do. Año CPCR

4051 ENET Nº 1 Cañuelas
Abre: 1div. 3er. Año SD Construcciones

8337 ENET Nº 1 Colón
Abre: 1 div. 2do. Año SD Mecánica

4057 ENET Nº 1 Coronel Suárez
Abre: 1 div. 1er. Año SD Electromecánica (v. transitoria)

4060 ENET Nº 1 Chacabuco
Cierra: 1 div. 1er. Año BD

4062 ENET Nº 1 Chascomús
Abre: 1 div. 3er. Año CC
1 div. 1er. Año NFO Instalaciones Eléctricas (v. transitoria)

Cierra: 1 div. 2do. Año CC

4063 ENET Nº 1 "Mariano Moreno" - Chivilcoy
Abre: 1 div. 2do. Año NFO Bobinadores Electricistas
1 div. 1er. Año NFO Armadores y Reparadores Radio y TV Receptores (vigencia transitoria)
1 div. 1er. Año NFO Mecánico Automotores (v. transitoria)
1 div. 2do. Año CPEM
1 div. 1er. Año CP Decoración de Interiores (vigencia transitoria) sin incremento presupuestario
1 div. 1er. Año CPEM (vigencia transitoria)

Cierra: 1 div. 1er. Año NFO Bobinador Electricista

1 div 2do. Año NFO Tornero Mecánico
1 div. 2do. Año NFO Armadores y Reparadores Radio y TV Receptores
1 div. 1er. Año SD Electromecánica
1 div. 3er. Año PF
1 div. 2do. Año CPCR

4072 ENET Nº 1 General Madariaga
Abre: 1 div. 2do. Año BD

4079 ENET Nº 1 "República de México" - Juárez
Abre: 1 div. 3er. Año BD
1 div. 1er. Año CC (vigencia transitoria)
1 div. 1er. Año Capacitación Industria del Vestido —Noche— (vigencia transitoria)

4078 ENET Nº 1 "Antonio Bermejo" - Junín
Abre: 1 div. 2do. Año CC
1 div. 2do. Año BD
Cierra: 1 div. 1er. Año CC

4734 ENET Nº 2 "Patricias Agentinas" - Junín
Cierra: 1 div. 3er. Año PF
1 div. 3er. Año PCD

4746 ENET Nº 2 Lincoln
Abre: 1 div. 1er. Año CPCR (vigencia transitoria)

4090 ENET Nº 1 Luján
Abre: 1 div. 2do. Año SD Química

4093 ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" - Mar del Plata
Abre: 1 div. 1er. Año SD Electromecánica
1 div. 2do Año SD Automotores
1 div. 2do. Año SD Construcciones
Cierra: 1 div. 1er. Año SD Automotores
1 div. 2do. Año NPO Optica
1 div. Curso Post-Graduados en Obras Viales

4752 ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" - Mar del Plata
Abre: 1 div. 2do. Año BD
1 div. 2do. Año CPA —Diurno—
1 div. 2do. Año CPA —Nocturno—
Cierra: 1 div. 2do. Año CPA —Diurno, 3 años—

4096 ENET Nº 1 Mercedes
Abre: 1 div. 2do. Año SD Electromecánica
Cierra: 1 div. 2do. Año NFO Tornero Mecánico

8371 ENET Nº 1 Nueve de Julio
Abre: 1 div. 2do. Año SD Mecánica
Cierra: 1 div. 1er. Año SD Mecánica

4102 ENET Nº 1 "Mariano Necochea" - Necochea
Abre: 1 div. 3er. Año BD

4105 ENET Nº 1 "Luciano Fortabat" - Olavarría
Abre: 1 div. 4to. Año SN Construcciones
1 div. 2do. Año BD

1 div. 1er. Año NFO Armadores y Reparadores Radio y TV Receptores (vigencia transitoria)

8364 ENET Nº 1 Pehuajó
Abre: 1 div. 2do. Año BD
1 div. 3er. Año SD Electromecánica
1 div. 2do. Año CC
1 div. 1er. Año NFO Instaladores Electricistas
Cierra: 1 div 1er. Año CC

4108 ENET Nº 1 "Bartolomé Mitre" - Pergamino
Abre: 1 div. 2do. Año BD
1 div. 4to. Año SN Mecánica
1 div. 4to. Año CC
1 div. 1er. Año SN Mecánica
1 div. 1er Año NFO Instal. Electricistas (v. transitoria)
Cierra: 1 div. 2do. Año SN Mecánica
1 div. 2do. Año CC
1 div. 2do. Año BD

4759 ENET Nº 2 Pergamino
Abre: 1 div. 1er. Año Capacitación Industria del Vestido (vigencia transitoria)

8151 ENET Nº 1 "Almte. Ramón G. Fernández" - Punta Alta
Abre: 1 div. 3er. Año SN Electrónica
1 div. 2do. Año PCD
1 div. 1er. Año SN Electromecánica
1 div. 1er. Año NFO Instal. Electricistas (v. tranistoria)
Cierra: 1 div. 3er. Año SN Electricidad
1 div. 1er. Año SN Mecánica
1 div. 2do. Año CPEM
1 div. 2do. Año CPBM

4113 ENET Nº 1 Rauch
Abre: 1 div. 3er. Año BD

4126 ENET Nº 1 "Gral. Ing. Manuel N. Savio" - San Nicolás
Abre: 1 div. 2do. Año BD
1 div. 2do. Año SD Electromecánica
1 div. 3er. Año BD
Cierra: 1 div. 2do. Año SD Metalurgia

8351 ENET Nº 2 "Juan Bautista Alberdi" - San Nicolás
Abre: 1 div. 1er. Año BN
1 div. 2do. Año SN Electricidad
1 div. 1er. Año SD Electricidad
Cierra: 1 div. 1er. Año NFO Mecánico Tornero

8240 ENET Nº 3 "Acuerdo de S. Nicolás de los Arroyos" - San Nicolás
Abre: 1 div. 2do. Año PCD
1 div. 2do. Año BD
1 div. 2do. Año CP Artes Decorativas
1 div. 1er. Año CP Artes Decorativas (vigencia transitoria) sin incrementación presupuestaria
Cierra: 1 div. 2do. Año CPBM

4129 ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" - Tandil
Abre: 1 div. 3er. Año BD
1 div. 1er. Año SN Electromecánica
1 div. 4to. Año CC
Cierra: 1 div. 2do. Año CC
1 div. 2do. Año NFO Mecánico Automotores
1 div. 2do. Año NFO Instaladores Electricistas
1 div. 1er. Año BD

8241 ENET Nº 2 Tandil
Abre: 2 div. 2do. Año BD
1 div. 1er. Año CPEM (vingencia transitoria)
Cierra: 1 div. 2do. Año PF
1 div. 2do. Año PCD
1 div. 2do. Año CPCV

4135 ENET Nº 1 Trenque Lauquen
Abre: 1 div. 2do. Año NFO Armadores y Reparadores Radio y TV Receptores
Cierra: 1 div 3er. Año BD
1 div. 1er. Año NFO Armadores y Reparadores Radio y TV Receptores

4138 ENET Nº 1 "Gral. José de San Martín" - Tres Arroyos
Abre: 1 div. 1er. Año NFO Armadores y Reparadores de Radio y TV Receptores (vigencia transitoria)
1 div. 1er. Año NFO Mec. de Automotores (v. transitoria)
1 div. 2do. Año NFO Mecánico de Automotores
1 div. 2do. Año BD
Cierre: 1 div. 2do. Año NFO Tornero Mecánico
1 div. 1er. Año CPCR
1 div. 2do. Año Técnico Decoración de Interiores
1 div. 3er. Año PF
1 div. 1er. Año BD

4141 ENET Nº 1 25 de Mayo
Abre: 1 div. 2do. Año BD
1 div. 2do. Año SD Electromecánica
1 div. 3er. Año SD Mecánica
1 div. 1er. Año NFO Tornero Mecánico
Cierra: 1 div. 2do. Año SD Mecánica
1 div. 1er. Año BD

4144 ENET Nº 1 "Almte. Guillermo Brown" - Zárate
Abre: 1 div. 2do. Año BD
Cierra: 1 div. 3er. Año SN Electricidad

4772 ENET Nº 2 Zárate
Abre: 1 div. 2do. Año BD
1 div. 2do. Año PCD
1 div. 1er. Año CP Artes Decorativas (vigencia transitoria)
1 div. 1er. Año CPCR (vigencia transitoria)
Cierra: 1 div. 1er. Año CPBM
1 div. 2do. Año PF

CATAMARCA

4776 ENET Nº 1 Andalgalá
Abre: 1 div. 1er. Año NFO Tornero Mecánico (v. transitoria)
1 div. 2do. Año BD
1 div. 2do. Año CPCV
Cierra: 1 div. 2do. Año MF
1 div. 1er. Año CPCV

4146 ENET Nº 1 Belén
Abre: 1 div. 4to. Año de Término Mecánico Tornero sin erogación presupuestaria

4147 ENET Nº 1 Ciudad
Abre: 1 div. 3er. Año SD Electromecánica

4779 ENET Nº 2 Ciudad
Abre: 1 div. 2do. Año BD
1 div. 1er. Año TCV
1 div. 1er. Año TPC
1 div. 1er. Año CP Tejeduría de Punto (v. transitoria)
Cierra: 2 div. 2do. Año PF
1 div. 3er. Año PF
1 div. 1er. Año CPBM

4150 ENET Nº 1 Tinogasta
Abre: 1 div. 4to. Año de Término, Mecánico Tornero, sin erogación presupuestaria

CORDOBA

4155 ENET Nº 1 Bell Ville
Abre: 1 div. 3er. Año SN Construcciones
Cierra: 1 div 2do. Año SN Construcciones

4785 ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" - Ciudad
Abre: 1 div. 2do. Año PCD
1 div. 1er. Año TPC

4161 ENET Nº 2 "Ing. Carlos Cassaffousth" - Ciudad
Abre: 1 div. 2do. Año SD Automotores

8328 ENET Nº 3 Ciudad
Abre: 1 div. 2do. Año BD
1 div. 3er. Año BD

8339 ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" - Ciudad
Abre: 1 div. 2do. Año BD

8135 ENET Nº 5 Ciudad
Abre: 1 div. 1er. Año BN
1 div 2do. Año BN
1 div. 3er. Año BN
Cierra: 1 div. 1er. Año NFO Armadores y Reparadores de Radio y TV Receptores

8335 ENET Nº 1 Cruz del Eje
Abre: 1 div. 3er. Año BD
1 div 1er. Año CPCR (vigencia transitoria)
Cierra: 1 div. 2do. Año SD Mecánica
1 div. 1er. Año TPC

4168 ENET Nº 1 Laboulaye
Abre: 1 div. 2do. Año BD
1 div. 1er. Año SD Administ. de Empresa (vig. transitoria)
1 div. 1er. Año NFO Instaladores Electricistas (vigencia transitoria)
Cierra: 1 div 1er. Año SD Electromecánica

8378 ENET Nº 2 Río Cuarto
Abre: 1 div.1er. Año NFO Torn. Mecánico (vigencia transitoria)
1 div. 1er. Año NFO Inst. Electricistas (vigencia transitoria)
1 div. 2do. Año NFO Tornero Mecánico
1 div. 2do. Año NFO Ajustador Mecánico
Cierra: 1 div. 1er. Año NFO Ajustador Mecánico

4170 Taller Regional Las Higueras - Río Cuarto
Abre: 1 div. 2do. Año SD Aviación

4180 ENET Nº 1 "General Savio" - Río Tercero
Abre: 1 div. 1er. Año NFO Mecánico Automotor (vigencia transitoria)
1 div. 1er. Año NFO Instaladores Electricistas (vigencia transitoria)
1 div. 2do. Año BD
1 div. 2do. Año SD Electromecánica
Cierra: 1 div. 2do. Año SD Mecánica

8147 ENET Nº 1 San Francisco
Abre: 1 div. 1er. Año NFO Torn. Mecánico (vigencia transitoria)
Cierra: 1 div. 1er. Año Mecánico Automotor

4183 ENET Nº 1 Villa Dolores
Abre: 1 div. 3er. Año BD
1 div. 4to. Año de Término Bobinador Electricista —sin erogación presupuestaria—

CORRIENTES

4793 ENET Nº 1 "Juana Manso de Noronha" Ciudad
Abre: 2 div. 2do. Año BD
Cierra: 1 div. 2do. Año PF

4186 ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia" Ciudad
Abre: 1 div. 4to. Año SN Electromecánica
Cierra: 1 div. 3er. Año SD Electromecánica

4190 ENET Nº 1 Curuzú Cuatiá
Abre: 1 div. 1er. Año NFO Carpintero de Muebles (vigencia transitoria)
1 div. 4to. Año de Término Mecánico Rural —sin incrementación presupuestaria—

8329 ENET Nº 1 Goya
Abre: 1 div. 2do. Año SD Electromecánica
1 div. 3er. Año SN Mecánica
Cierra: 1 div. 1er. Año SD Electromecánica
1 div. 2do. Año SN Mecánica

4193 ENET Nº 1 Monte Caseros
Abre: 1 div. 1er. Año CPEM (vigencia transitoria)

8344 ENET Nº 1 Paso de los Libres
Abre: 1 div 1er. Año NFO Carpintero de Muebles (v. transitoria)

CHACO

4195 ENET Nº - "General San Martín"
Abre: 1 div 2do. Año SD Mecánica
Cierra: 1 div. 1er. Año SD Mecánica

8379 ENET Nº 1 Las Palmas
Abre: 1 div. 2do. Año BD

4194 ENET Nº 1 "Tte. Benjamín Matienzo" - Presidencia Roque S. Peña
Abre: 1 div. 1er. Año SD Construcciones (vigencia transitoria)

4802 ENET Nº 2 "Gregoria M. de San Martín" - Presidencia R. S. Peña
Abre: 1 div. 1er. Año SD Adm. de Empresa (vigencia transitoria)
1 div. 2do. Año PCD

4197 ENET Nº 1 "General Manuel Belgrano" - Resistencia
Abre: 1 div. 2do. Año BD

4805 ENET Nº 2 "Simón de Iriondo" - Resistencia
Abre: 3 div. 2do. Año BD
2 div 2do. Año PCN
Cierra: 2 div. 2do. Año MF

CHUBUT

4202 ENET Nº 1 Comodoro Rivadavia
Abre: 1 div. 3er. Año BD
1 div. 3er. Año SD Química

4204 ENET Nº 1 Trelew
Abre: 1 div. 1er. Año SD Electromecánica (vigencia transitoria)
1 div. 1er. Año NFO Armadores y Reparadores de Radio y TV Receptores (vigencia transitoria)
Cierra: 1 div. 1er. Año NPO Radio Operadores

ENTRE RIOS

8369 ENET Nº 2 "Canónigo Narciso Goiburú" - Colón
Abre: 1 div. 1er. Año BD
1 div. 2do. Año SD Administración Empresa
Cierra: 1 div. 1er. Año PF
1 div. 1er. Año SD Administración Empresa

4810 ENET Nº 1 "Ana U. de Victorica" - Concepción del Uruguay
Abre: 1 div. 1er. Año CPA —Noche, 2 años— (v. transitoria)
1 div. 1er. Año CP Artes Decorativas (vigencia transitoria)
1 div. 1er. Año CP Encuadernación (vigencia transitoria)
Cierra: 1 div. 2do. Año CP Artes Decorativas
1 div. 2do. Año CP Encuadernación

4209 ENET Nº 2 "Francisco Ramírez" - Concepción del Uruguay
Abre: 1 div. 3er. Año SD Electromecánica
1 div. 1er. Año NFO Inst. Electricista (vigencia transitoria)

4212 ENET Nº 1 Concordia
Abre: 1 div. 2do. Año BD
1 div. 3er. Año SN Electromecánica
1 div. 1er. Año SD Electromecánica

4809 ENET Nº 2 "Independencia" - Concordia
Abre: 1 div. 2do. Año SD Administración Empresa
1 div. 4to. Año PCN
Cierra: 1 div 1er Año SD Administración Empresa

8330 ENET Nº 1 "Dr. Luis Mac Kay" - Gualeguay
Abre: 1 div. 1er. Año SD Construcciones (vigencia transitoria)

8243 ENETNº 2 Gualeguay
Abre: 1 div 3er. Año PF
Cierra: 1 div. 3er. Año MP

4813 ENET Nº 1 Gualeguaychú
Abre: 1 div. 1er. Año CP Tejed. de Punto (vigencia transitoria)
2 div. 2do. Año BD
1 div. 2do. Año CP Tejeduría de Punto
Cierra: 2 div. 2do. Año PF
1 div. 2do. Año CPBM

8359 ENET Nº 2 " P. José M. Colombo" - Gualeguaychú
Abre: 1 div. 2do. Año SD Electromecánica
1 div. 2do. Año BD

4218 ENET Nº 1 "General Francisco Ramírez" - Paraná
Abre: 1 div. 1er. Año SD Construcciones
1 div. 3er. Año SD Electromecánica
1 div. 4to. Año SN Electromecánica
Cierra: 1 div. 4to. Año SN Mecánica
1 div. 4to. Año SN Electricidad
1 div. 2do. Año SN Electromecánica

4816 ENET Nº 2 Paraná
Abre: 1 div. 2do. Año PF
Cierra: 1 div. 3er. Año PF

4219 ENET Nº 3 "Tte. D. Luis C. Candelaria" - Paraná
Abre: 1 div. 3er. Año SD Aviación

8358 ENET Nº 1 "Dr. Osvaldo Magnasco" - Rosario del Tala
Abre: 1 div. 1er. Año SN Electromecánica
1 div. 2do. Año SN Electromecánica

1 div. 1er. Año NFO Armadores y Reparadores de Radio y TV Receptores (vigencia transitoria)
Cierra: 1 div. 4to. Año CC

4440 ENET Nº 2 "Gral. Ing. Luis Dellepiane" - Rosario del Tala
Cierra: 1 div. 2do. Año MF

4222 ENET Nº 1 Victoria
Abre: 1 div. 1er. Año SD Química (vigencia transitoria)
1 div. 2do. Año NFO Mecánico de Automotores
Cierra: 1 div. 1er. Año SD Mecánica
1 div. 1er. Año NFO Instaladores Electricistas

FORMOSA

4228 ENET Nº 1 Ciudad
Abre: 1 div. 3er. Año BD
1 div. 1er. Año SD Electromecánica
1 div. 1er. Año SD Construcciones (vigencia transitoria)
Cierra: 1 div. 1er. Año SD Mecánica

4821 ENET Nº 2 Ciudad
Abre: 1 div. 3er. Año PCD
1 div. 2do. Año BD
1 div. 1er. Año CPCV (vigencia transitoria)

JUJUY

4242 ENET Nº 1 El Aguilar
Abre: 1 div. 2do. Año BD

4234 ENET Nº 1 Palpalá
Abre: 1 div 3er. Año BD

4236 ENET Nº 1 San Pedro
Abre: 1 div. 3er. Año BD

4825 ENET Nº 2 San Pedro
Cierra: 1 div. 1er. Año TPC

4237 ENET Nº 1 "Escolástico Zegada" - San Salvador de Jujuy
Abre: 1 div. 2do. Año SD Electromecánica
Cierra: 1 div. 2do. Año SD Mecánica

LA PAMPA

4826 ENET Nº 2 General Pico
Abre: 1 div. 2do. Año BD
1 div. 2do. Año CPCR
Cierra: 1 div. 2do. Año PF
1 div. 1er. Año CPCR
1 div. 2do. Año CP Artes Decorativas

4255 ENET Nº 1 Santa Rosa
Abre: 1 div. 3er. Año BD
1 div. 3er. Año SD Electromecánica
Cierra: 1 div. 3er. Año SD Mecánica

4829 ENET Nº 2 Santa Rosa
Abre: 1 div. 1er. Año BD
1 div. 2do. Año MF
1 div. 2do. Año PCD
Cierra: 1 div. 3er. Año PF
1 div. 2do. Año CPBM
1 div. 2do. Año CPCV
1 div. 1er. Año MF

LA RIOJA

4244 ENET 1 Chilecito
Abre: 1 div. 1er. Año SD Mecánica (vigencia transitoria)
1 div. 2do. Año SD Mecánica
1 div. 2do. Año BD
4831 ENET Nº 2 "Paula Albarracín de Sarmiento" - Chilecito
Abre: 1 div. 2do. Año BD
1 div. 2do. Año CPCV
Cierra: 1 div. 2do. Año MF
1 div. 1er. Año CPCV
4833 ENET Nº 1 Ciudad
Cierra: 1 div. 2do. Año PF
1 div. 3er. Año PF
1 div. 1er. Año TCV
4246 ENET Nº 2 Ciudad
Abre: 1 div. 2do. Año SD Construcciones

MENDOZA

4262 ENET Nº 1 General Alvear
Abre: 1 div. 2do. Año NFO Instaladores Electricistas
1 div. 4to. Año CC
Cierra: 1 div. 1er. Año NFO Instaladores Electricistas
1 div. 3er. Año CC
8140 ENET Nº 1 Maipú
Abre: 1 div. 3er. Año BN
4260 ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" - Ciudad
Abre: 1 div. 2do. Año SD Electromecánica
1 div. 2do. Año SD Construcciones
Cierra: 1 div. 2do. Año BD
8239 ENET Nº 3 "Infanta Mendocina" - Ciudad
Abre: 1 div. 2do. Año PCN
8433 ENET Nº 5 Ciudad
Abre: 1 div. 1er. Año SN Electricidad
Cierra: 1 div. 1er. Año SN Mecánica
4266 ENET Nº 1 "Ejército de los Andes" - San Rafael
Abre: 1 div. 3er. Año SD Electromecánica
1 div. 3er. Año SN Construcciones

Cierra: 1 div. 3er. Año SD Mecánica
1 div. 2do. Año SN Construcciones

8377 ENET Nº 1 "Santa María de Oro" - Rivadavia
Abre: 1 div. 2do. Año BD

8154 ENET Nº 1 Villa Palmira
Abre: 1 div. 3er. Año SN Mecánica

MISIONES

4270 ENET Nº 1 Oberá
Abre: 1 div. 2do. Año BD
Cierra: 1 div. 2do. Año MF

4273 ENET Nº 1 "Unesco" Posadas
Abre: 1 div. 1er. Año SN Electromecánica (vigencia transitoria)

4841 ENET Nº 2 Posadas
Abre: 1 div. 2do. Año BD
1 div. 1er. Año CPCR (vigencia transitoria)
1 div. 4to. Año DPN
Cierra: 1 div. 2do. Año PF

NEUQUEN

4280 ENET Nº 1 "Cap. D. Juan de San Martín" - Ciudad
Abre: 1 div. 2do. Año BD
1 div. 1er. Año SD Construcciones (vigencia transitoria)
1 div. 1er. Año SD Electromecánica (vigencia transitoria)
Cierra: 2 div. 1er. Año SD Mecánica

4846 ENET Nº 2 "Dña. Gregoria M. de San Martín" - Ciudad
Abre: 1 div. 2do. Año BD

4283 ENET Nº 1 "Gral. Mosconi" Plaza Huincul
Abre: 1 div. 1er. Año SN Minería y Petróleo
1 div. 2do. Año BD

4288 ENET Nº 1 "Jorge Newbery" - San Carlos de Bariloche
Abre: 1 div. 1er. Año SD Electromecánica (vigencia transitoria)
Cierra: 1 div. 1er. Año SD Mecánica

SALTA

4295 ENET Nº 1 Metán
Abre: 1 div. 2do. Año SD Mecánica
Cierra: 1 div. 1er. Año SD Mecánica

4296 ENET Nº 2 "Alberto Einstein" - Ciudad
Abre: 1 div. 1er. Año Post-Graduados Estructuras Antisísmicas

8348 ENET Nº 3 "Gral. Martín M. de Güemes" - Ciudad
Abres: 1 div. 1er. Año SD Automotores
1 div. 2do. Año BN

8233 ENET Nº 4 Ciudad
Abre: 1 div. 2do. Año SN Construcciones
1 div. 2do. Año CC

1 div 3er. Año CC
1 div. 4to. Año CC

8343 ENET Nº 1 San Ramón de la Nueva Orán
Abre: 1 div. 2do. Año SD Mecánica
1 div. 2do. Año BD

8349 ENET Nº 1 Tartagal
Abre: 1 div. 2do. Año BD

SAN JUAN

4303 ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" - Ciudad
Abre: 1 div. 1er. Año SD Construcciones
1 div. 3er. Año BD
1 div. 4to. Año BN
1 div. 1er. Año Post-Graduados Estructuras Antisísmicas (vigencia transitoria)
Cierra: 1 div. 1er. Año NFO Tornero Mecánico

4864 ENET Nº 2 Ciudad
Abre: 15 div. 1er. Año BD
2 div. 1er. Año SD Administ. Empresa (vigencia transitoria)
Cierra: 7 div. 1er. Año PF
1 div. 2do. Año PF
1 div. 3er. Año PF
8 div. 1er. Año PCD

SAN LUIS

4310 ENET Nº 1 Justo Daract
Abre: 1 div. 2do. Año SD Construcciones

4313 ENET Nº 1 "Ing. Agustín Mercau" - Mercedes
Abre: 1 div. 2do. Año SD Electromecánica

4869 ENET Nº 2 "Nicolasa B. de Quiroga" - Mercedes
Abre: 1 div. 1er. Año CPEM (vigencia transitoria)
1 div. 3er. Año SD Administración Empresa
1 div. 1er. Año CP Tapicería (vigencia transitoria)
Cierra: 1 div. 2do. Año PF
1 div. 1er. Año CPBM

4317 ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" - Ciudad
Abre: 1 div. 2do. Año SD Electromecánica
Cierra: 1 div. 2do. Año SD Mecánica

4872 ENET Nº 2 "Mauricio P. Daract" - Ciudad
Abre: 1 div 3er. Año PCD
Cierra: 1 div. 2do. Año PF
1 div. 3er. Año PF

SANTA CRUZ

8375 ENET Nº 1 "José Menéndez" - Río Gallegos
Abre: 1 div. 1er. Año SN Construcciones (vigencia transitoria)

SANTA FE

4353 ENET Nº 1 Arroyo Seco
Abre: 1 div. 2do. Año BD

8385 ENET Nº 1 Cañada de Gómez
Abre: 1 div. 1er. Año NFO Mecánico Automotores
1 div. 1er. Año NFO Carpintero de Muebles
(Ambas con vigencia transitoria)
Cierra: 1 div. 1er. Año NFO Tornero Mecánico
1 div. 1er. Año BN

4877 ENET Nº 1 Ceres
Abre: 1 div. 1er. Año TPC
1 div. 1er. Año SD Administ. Empresa (vigencia transitoria)

4327 ENET Nº 1 "Hipólito Yrigoyen" - Gálvez
Abre: 1 div. 2do. Año BD
1 div. 2do. Año NFO Mecánico de Automotores
Cierra: 1 div. 1er. Año NFO Mecánico de Automotores

8331 ENET Nº 1 Laguna Paiva
Abre: 2 div. 3er. Año SN Electromecánica
1 div. 1er. Año SN Electromecánica (vigencia transitoria)
Cierra: 1 div. 3er. Año BD
1 div. 2do. Año SN Electromecánica

4880 ENET Nº 2 Reconquista
Abre: 1 div. 1er. Año CPEM (vigencia transitoria)
1 div. 1er. Año CPCR (vigencia transitoria)
Cierra: 1 div. 2do. Año CPEM
1 div. 2do. Año CPCR

4883 ENET Nº 1 "Dña. Gregoria Matorras de San Martín" - Rosario
Abre: 1 div. 1er Año BD
Cierra: 1 div. 1er. Año PF
1 div. 2do. Año PF

4335 ENET Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" - Rosario
Abre: 2 div. 2do. Año SD Electromecánica
1 div. 2do. Año SN Electromecánica
1 div 3er. Año SN Mecánica
Cierra: 1 div. 2do. Año SD Mecánica
1 div 2do. Año SN Mecánica

4336 ENET Nº 4 "Gral. Manuel N. Savio" - Rosario
Abre: 1 div 2do. Año BD
Cierra: 1 div. 3er. Año BN
1 div. 4to. Año BN

4338 ENET Nº 7 Rosario
Cierra: 1 div. 2do. Año SN Química

8357 ENET Nº 9 "Juramento de la Bandera" - Rosario
Abre: 1 div. 2do. Año PCD
1 div. 1er. Año Técnica Bancaria (vigencia Transitoria)

1 div. 1er. Año TPC
1 div. 1er. Año CPCR (vigencia transitoria)
Cierra: 1 div. 2do. Año CPCR

8384 ENET Nº 10 Rosario
Abre: 1 div. 1er. Año NFO Mec. de Automotor (vig. transitoria)
Cierra: 1 div. 2do. Año NFO Mecánico de Automotor

4340 ENET Nº 1 San Jorge
Abre: 1 div. 3er. Año BD
1 div. 2do. Año SD Electromecánica

4342 ENET Nº 1 San José de la Esquina
Abre: 1 div. 1er. Año SN Mecánica —Orientación Máquinas Agrícolas— (vigencia transitoria)

8345 ENET Nº 1 "Combate de San Lorenzo" - San Lorenzo
Abre: 1 div. 4to. Año de Término Instalador Electricista (sin incrementación presupuestaria)
1 div. 2do. Año SN Electromecánica
Cierra: 1 div. 2do. Año SN Mecánica

4345 ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" - Santa Fe
Abre: 1 div. 3er. Año BD
1 div. 2do. Año SN Construcciones

8383 ENET Nº 2 "Manuel D. Pizarro" - Santa Fe
Abre: 1 div. 3er. Año BD
1 div. 3er. Año SD Química

8347 ENET Nº 3 "Manuel Belgrano" - Santa Fe
Abre: 1 div. 2do. Año SD Automotores
1 div. 1er. Año NFO Mec. de Automotor (vig. transitoria)

4887 ENET Nº 5 "Esteban Echeverría" - Santa Fe
Cierra: 1 div. 3er. Año PCD

8386 ENET Nº 6 "María Isabel Courault" - Santa Fe
Abre: 1 div. 2do. Año BD
Cierra: 1 div. 2do. Año MF
1 div. 3er. Año MF

4351 ENET Nº 1 Venado Tuerto
Abre: 1 div. 3er. Año BD

SANTIAGO DEL ESTERO

4354 ENET Nº 1 "Gral. José de San Martín" - Añatuya
Abre: 1 div. 2do. Año SD Mecánica

4357 ENET Nº 1 Frías
Abre: 1 div. 2do. Año SD Mecánica
Cierra: 1 div. 1er. Año SD Mecánica

4360 ENET Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" - La Banda
Abre:1 div. 1er. Año SD Construcciones

4896 ENET Nº 3 La Banda
Abre: 2 div. 3er. Año PCD
1 div. 1er. Año CPCR (vigencia transitoria)

Cierra: 1 div. 2do. Año PF
1 div. 3er. Año PF
1 div. 2do. Año CPCR
1 div. 1er. Año TCV

4899 ENET Nº 1 Ciudad
Abre: 1 div. 3er. Año PCD
1 div. 2do. Año BD
Cierra: 1 div. 2do. Año PF
1 div. 1er. Año TCV

TUCUMAN

4904 ENET Nº 1 Aguilares
Abre: 2 div. 2do. Año BD
1 div. 2do. Año CPEM
Cierra: 2 div. 3er. Año PF
1 div. 1er. Año CPEM

4370 ENET Nº 1 Concepción
Abre: 1 div. 2do. Año BD
1 div. 2do. Año SD Mecánica

8360 ENET Nº 1 Monteros
Abre: 1 div. 1er. Año SD Electromecánica (vigencia transitoria)

4907 ENET Nº 1 "Independencia Argentina" - Ciudad
Abre: 2 div. 2do. Año BD
1 div. 3er. Año PCD
1 div. 1er. Año TPC (vigencia transitoria)
1 div. 1er. Año CPCV (vigencia transitoria)
1 div. 1er. Año PCD
Cierra: 1 div 3er. Año PF
1 div. 1er. Año BD
1 div. 2do. Año PF

4373 ENET Nº 2 "Obispo Colombres" - Ciudad
Abre: 2 div. 1er. Año SD Electromecánica
1 div. 1er. Año SN Electromecánica
Cierra: 1 div. 1er. Año SD Mecánica
2 div. 1er. Año SD Electricidad

8350 ENET Nº 3 Ciudad
Abre: 1 div. 2do. Año SD Automotores
1 div. 1er. Año SD Construcciones
1 div. 2do. Año SN Construcciones
1 div. 3er. Año SN Electricidad
1 div. 3er. Año BD
Cierra: 1 div. 1er. Año SD Automotores
1 div. 4to. Año SN Automotores
1 div. 1er. Año SN Electricidad
1 div. 4to. Año SN Electricidad
1 div. 2do. Año CC

REFERENCIAS SIGLAS DE ESPECIALIDADES

BD	—	Básico Diurno
BN	—	Básico Nocturno
SD	—	Superior Diurno
SN	—	Superior Nocturno
PF	—	Profesiones Femeninas
MF	—	Manualidades Femeninas
TCV	—	Técnico Confección del Vestido
TPC	—	Técnico Práctica Comercial
TDP	—	Técnico Dibujo Publicitario
CPCR	—	Curso Práctico Cocina y Repostería
CPCV	—	Curso Práctico Confección del Vestido
CPEM	—	Curso Práctico Estenomecanografía
CPBM	—	Curso Práctico Bordado a Máquina
PCD	—	Práctica Comercial Diurno
PCN	—	Práctica Comercial Nocturno
DPD	—	Dibujo Publicitario Diurno
DPN	—	Dibujo Publicitario Nocturno
CPA	—	Cosmetología, Peinados y Afines
MFO	—	Formación Operarios Nocturno
NPO	—	Perfeccionamiento Obrero Nocturno
CC	—	Constructores de 3ra. Resolución Nº 139/66

RESOLUCION Nº 216. — Buenos Aires, 27|2|73.

1º — Reconocer el primero, segundo y tercer año del Ciclo Básico y primero, segundo y tercer año del Ciclo Superior de la especialidad "Electromecánica" que funciona en el Instituto Politécnico Industrial de Berazategui (Bs. As.).

2º — Autorizar a partir del año 1973, el funcionamiento del Ciclo Superior especialidad "Química" en el Instituto de referencia.

3º — Extender, a los fines del artículo 43 de la Ley Nº 12.921 y para su presentación ante la Dirección General Impositiva, las correspondientes certificaciones por un total de $ 2.620.000,00 (Dos millones seiscientos veinte mil pesos), que comprenden los siguientes rubros: Funcionamiento $ 1.520.000,00 y Obras $ 1.100.000,00 a las siguientes empresas:

JOHNSON ACERO S. A. I. C.	$	1.800.000,00
ALPARGATAS S. A. I. C.	„	820.000,00
TOTAL	$	2.620.000,00

4º — Déjase constancia de que los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirir con el aporte de la reducción impositiva, deberán registrarse como propiedad del CONET.

5º — Encomendar a las Comisiones Permanentes de Planeamiento y Desarrollo de la Educación y Edificación y Equipamiento el análisis de los planes para el funcionamiento definitivo de dicho Instituto, el que deberá concluirse dentro de los sesenta días de la fecha.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 346. — Buenos Aires, 27|3|73.

1º — Crear una Escuela Nacional de Educación Técnica en la localidad de ACEBAL, Provincia de Santa Fe, que será designada ENET Nº 1 de ACEBAL (Santa Fe).

2º — Establécese que la referida escuela funcionará en uno de los turnos en el edificio de la Escuela Nacional de Comercio "Mariano Moreno", sito en calle Asurmendi 545 —Acebal (Santa Fe)—, y las prácticas de taller se realizarán en instalaciones previstas por la comunidad, a través de una Comisión Organizadora, en un terreno lindante con el citado establecimiento educativo.

3º — De forma.

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

COMUNICADO

Buenos Aires, 16 de mayo de 1973.

Las Direcciones escolares que no hubieran dado cumplimiento a lo indicado en el punto 5º de la Circular Nº 293/73, inserta en Boletín Nº 369, procederán a remitir, de inmediato, la información requerida por la precitada Circular.

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

COMUNICADO

(Departamento de Control Médico de Salud Pública)

Se lleva a conocimiento de esa Jefatura que, dado que la Ley Nº 20.172, condiciona el examen de salud a la "aptitud psicofísica para la función a la cual aspira ingresar", las reparticiones aclararán las reales funciones y no los encuadres presupuestarios o de escalafón. La responsabilidad de ejercer una función distinta a la autorizada es de la Repartición que alterare la misma.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 661. Buenos Aires, 3|5|1973.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 2 de abril de 1973, a la señorita Rafaela del Carmen RAIMUNDO, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 1º año, 1ª división del Curso Práctico de Bordado a Máquina, turno noche, en la ENET número 2 "Independencia" de Concordia (Entre Ríos).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 662. Buenos Aires, 3|5|73.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 19 de marzo de 1973 a la señora Bernardina Marta PODESTA de SARAVIA, de conformidad con lo determinado por el artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en una (1) hora de Inglés en 1º año, 4ª división, Ciclo Prác-

tica Comercial, turno tarde, en la ENET Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al citado docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 665. Buenos Aires, 3|5|73.

1º — Ubicar, con carácter titular, a los señores Aníbal Arnoldo DEL BARCO y Natalio David GAPEL en sendos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Tambor de Tacuarí" de San Cristóbal (Santa Fe).

2º — De forma.

LIMITACION DE SERVICIOS

RESOLUCION Nº 664. Buenos Aires, 3|5|73.

1º — Limitar los servicios de los agentes que seguidamente se mencionan, en la totalidad de las tareas en que revistan en los establecimiento educacionales dependientes de este Consejo.

CABALLERO, Alberto Ramón.
LORDI Margarita Eugenia.
ALBUQUERQUE, Honorio.

2º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 659. Buenos Aires, 3|5|73.

1º — Dejar establecido, con referencia a la Resolución Nº 152|73 por la que se designó con carácter titular, a la señorita Silvia Yolanda IANELLO —entre otras— en dos (2) horas de Educación Democrática en 3º año, 5ª división, Química, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 27 "Hipólito Irigoyen" de la Capital Federal; que la misma debe ser considerada con idéntico carácter en dos (2) horas de Historia en 2º año, 6ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 663. Buenos Aires, 3|5|73.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 1154|72 por la que se ubicó a la señora Carmen AZAR de DIAZ en once (11) horas de cátedra en el Centro de Rehabilitación Profesional Nº 1 de la Capital Federal.

2º — Mantener en todos sus términos, las Resoluciones Nº 2473|71, 2914|71 y 172|73 por las que se declaró en disponibilidad a la señora Carmen AZAR de DIAZ en la ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco" y Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de la Capital Federal.

3º — De forma.

RECONSIDERACIONES

RESOLUCION Nº 647. Buenos Aires, 3|5|73.

1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por la señorita Sofía Jorgelina PRETZEL por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1972.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 650. Buenos Aires, 3|5|73.

1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por la señora Renée MOLLIER de ETCHEGARAY por al término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1972.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 655. Buenos Aires, 3|5|73.

1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por los docentes Anselma Lorenza QUINTEROS de NARVAEZ y Néstor I. GONZALEZ PALAU por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1972.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 656. Buenos Aires, 3|5|73.

1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por la señora María Ivonne BROVEDANI de PAGGI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1971.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 657. Buenos Aires, 3|5|73.

1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor César Mario GRAZAN, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1972.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 658. Buenos Aires, 3|5|73.

1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Rodolfo Gregorio ALCORTA, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1972.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 761. Buenos Aires, 10|5|73.

VISTO el recurso interpuesto por la señorita María Luisa CRUZ SOMONTE contra la Resolución Nº 620|72 que no hizo lugar a la permanencia en categoría activa; y

CONSIDERANDO:

Que según consta a fs. 2, la interesada solo presentó una fotocopia de resolución del Consejo Nacional de Educación por la que se le concedió la permanencia por tres (3) años en categoría activa, resolución ésta que no involucraba ninguna solicitud por parte de la señorita CRUZ SOMONTE.

Por ello, habiendo tomado la intervención que le compete la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación.

El Consejo Nacional de Educación Técnica,

R e s u e l v e :

1º — Hace lugar al recurso interpuesto por la señorita María Luisa CRUZ SOMONTE, dejándose, en consecuencia sin efecto, la Resolución Nº 620|72.

2º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 633. Buenos Aires, 3|5|73.

1º No hacer lugar al recurso interpuesto por la señora Isabel SANCHEZ de VELIZ contra la Resolución número 1125|72 que dispuso el lamado a concurso para proveer, con carácter titular, el cargo de Vicedirectora de la ENET Nº 4 "República del Líbano" de Capital Federal, por cuanto lo peticionado no encuentra sustento legal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 634. Buenos Aires, 3|5|73.

1º — No hacer lugar a la solicitud de pago de haberes, interpuesta por la señora Velia Nilda BROZZONI de JACOBO, quien revista en la ENET Nº 1 "Juana Manso de Noronha", por cuanto durante el lapso que se cuestiona, no hubo real prestación de servicios.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 646. Buenos Aires, 3|5|73.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor José Manuel DE LA VEGA.

2º y 3º — De forma.

RESOLUCION Nº 648. Buenos Aires, 3|5|73.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Emilio CAMAGO.

2º y 3º — De forma.

RESOLUCION Nº 649. Buenos Aires, 3|5|73.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Guillermo Américo MARONI.

2º y 3º — De forma.

RESOLUCION Nº 651. Buenos Aires, 3|5|73.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoraí activa solicitada por el señor Esteban DEMARI.

2º y 3º — De forma.

RESOLUCION Nº 652. Buenos Aires, 3|5|73.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por la señorita Zoraida ISEQUILLA.

2º y 3º — De forma.

RESOLUCION Nº 653. Buenos Aires, 3|5|73.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por los docente Martín CESARIO y Luis María TROUBOUL.

2º y 3º — De forma.

RESOLUCION Nº 654. Buenos Aires, 3|5|73.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por los docentes Juan Luis Victoriano CONSTENLA y José Ulises SCIOSCIA.

2º y 3º — De forma.

RESOLUCION Nº 679. Buenos Aires, 8|5|73.

1º — No hacer lugar a lo solicitado por la señorita Mabel FLEBAN, ya que por resolución Nº 631|67 se desestimó el recurso de revocatoria interpuesto oportunamente contra la resolución número 788|66, de la que se notificó en el mes de agosto de 1967, sin haber ejercicio ningún derecho durante el lapso transcurrido.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 680. Buenos Aires, 8|5|73.

VISTO las actuaciones obrantes en el Expte. Nº 10.971|71 c|79.563|71 por los que la señorita Nilda Dionicia GARAY solicita su designación como docente titular, por ser la única alumna que cursó y aprobó el cuarto año en 1968 en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario "Domingo F. Sarmiento", fundamentándose en las disposiciones de la Ley 17.638.

Por ello y atento a lo dictaminado por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona V, (fs. 18|19) y la Delegación de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 21) y lo aconsejado por la Comisión Permanente de Personal.

El Consejo Nacinal de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — No hacer lugar a lo solicitado por la señorita Nilda Dionicia GARAY, por cuanto no cumple con las formalidades exigidas por la Ley 17.638.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 681. Buenos Aires, 8|5|73.

1º — No hacer lugar al recurso interpuesto por la señora Rosa SUANNO de NIETO contra la Resolución número 760|72, que no hizo lugar a su pedido de permanencia en categoría activa, debiendo estarse en consecuencia a lo dispuesto en el punto 2º de la citada resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 682. Buenos Aires, 8|5|73.

1º — Desestimar los pedidos de anulación del concurso para cubrir, con carácter titular, el cargo de Regente de Cultura General en la ENET Nº 1 de Trelew (Chubut) presentados por las docentes María Edith ITURBURU de VINCENZI y Carmen CRESPO por cuanto la realización del concurso se ajustó a derecho.

2º — No hacer lugar al reclamo interpuesto por la señora María Edith ITURBURU de VINCENZI ante la decisión de la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona III, que no aceptó su solicitud de acrecentamiento en horas de cátedra ya que la citada docente no dio cumplimiento a lo dispuesto por dicha Junta en lo referente a inscripción.

3º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 660. Buenos Aires, 3|5|73.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del Decreto Nº 2117|69, desde el 2 de mayo al 31 de octubre de 1972, al señor José Angel MAGNI, profesor interino de 8 horas de cátedra en la ENET Nº 1 "Gral. Ing. Manuel N. Savio" de San Nicolás (Buenos Aires).

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 124. — Buenos Aires, 19|2|73.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

ZABOTINSKY, Omar Luis; a partir del 31 de diciembre de 1972, titular de ocho (8) horas (4-4) de Ter-

modinámica y Máquinas Motrices en 2º año divisiones 2ª y 4ª respectivamente, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal.

FORLINO de VALENTINI, Elida Alicia; a partir del 1º de diciembre de 1972, titular de seis (6) horas de Historia en 1º año divisiones 1ª, 2ª y 7ª, respectivamente y cuatro (4) horas de la misma asignatura (2-2) en 2º año 2ª y 5ª divisiones en la ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

MARTINEZ, Alberto; a partir del 29 de noviembre de 1972, titular de un (1) cargo clase F, grupo III en la ENET Nº 2 de San Miguel de Tucumán.

ANGLES de TRENADO, María Inés; a partir del 18 de diciembre de 1972, titular de un (1) cargo clase D, grupo X, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

LAPPA de LAFLITO, Ana Josefa; a partir del 30 de noviembre de 1972, titular de un (1) cargo clase F, grupo III en la ENET Nº 1 "Mariano Moreno" de Chivilcoy (Buenos Aires).

MUJICA, Carlos Aldo; a partir del 4 de abril de 1965, titular de tres (3) horas de Física en 3º año 1ª división en la ENET Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" de La Banda (Santiago del Estero).

ORTIZ, Juan Carlos; a partir del 1º de noviembre de 1972, titular de seis (6) horas (2-2-2) de Biología en 1º año divisiones 3ª, 4ª y 6ª, respectivamente y seis (6) horas (3-3) de Biología e Higiene en 2º año divisiones 3ª y 4ª, respectivamente en la ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires).

BILBAO, Alberto Héctor; a partir del 16 de junio de 1972, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 34 "Enrique M. Hermitte" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 130. — Buenos Aires, 19|2|73.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

CHOKGARIAN de PUGLIESE, Herminia; a partir del 1º de diciembre de 1972, titular de un (1) cargo clase F, grupo III en la ENET Nº 31 "Armada Argentina" de la Capital Federal.

LAVEGLIA de PRINCIPE, Alicia Rita; a partir del 1º de diciembre de 1972, titular de un (1) crgo clase D, grupo X en la ENET Nº 8 "Paula A. de Sarmiento" de la Capital Federal.

MOLINARI, Juan Bautista; a partir del 2 de enero de 1973, titular de un (1) cargo de Preceptor en la ENET Nº 14 "Libertad" de la Capital Federal.

RIVABEN, Arnaldo Luis; a partir del 1º de diciembre de 1972, titular de seis (6) horas de Química (3-3) en 1º año 1ª y 2ª divisiones y tres (3) horas de Física y Química en 2º año 1ª división en la ENET Nº 3 de Quilmes (Buenos Aires).

TOTARO, Roque Pablo F.; a partir del 23 de agosto de 1972, titular de un (1) cargo de Regente de Cultura General de 2ª categoría en la ENET Nº 1 de Comodoro Rivadavia (Chubut).

FASSETTA, Enzo José; a partir del 1º de diciembre de 1972, titular de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º y 2º año divisiones 3ª y 5ª, respectivamente en la ENET Nº 7 de Rosario (Santa Fe).

MARTIN, Silvia Noemí; a partir del 26 de diciembre de 1972, titular

de un (1) cargo clase D, grupo X, en la ENET Nº 7 de Rosario (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 164. — Buenos Aires, 19|2|73.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

MOLINS de CAMPODONICO, Elba Esther; a partir del 17 de octubre de 1972, titular de cuatro (4) horas (2-2) de Historia en 1º año 6ª división y en 3º año 3ª división en la ENET Nº 6 "Ing. Luis D. Laporte" de Rosario (Santa Fe).

MENDEZ, Elsa Antonia; a partir del 8 de noviembre de 1972, titular de un (1) cargo clase D, grupo X, en la ENET Nº 3 de San Miguel de Tucumán.

LENTO, Domingo Juan; a partir del 7 de noviembre de 1972, titular de un (1) cargo clase F, grupo XIII en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de la Capital Federal.

MARTINEZ de COSTAS, Marta Evarista; a partir del 8 de noviembre de 1972, titular de un (1) cargo clase D, grupo X en la ENET Nº 3 de San Miguel de Tucumán.

BALLARO, Rosario; a partir del 27 de setiembre de 1972, titular de un (1) cargo de Vicedirector en la ENET Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" de La Banda (Santiago del Estero).

RETTAROLI, Luis Atilio; a partir del 9 de noviembre de 1972, titular de cuatro (4) horas de Matemática en 4º año 1ª división en la ENET número 2 de Lanús (Buenos Aires).

BOLLINI, Oscar Juan; a partir del 31 de octubre de 1972, titular de un (1) cargo de Preceptor en la ENET Nº 14 "Libertad" de la Capital Federal.

LANCELLOTTI, Tomás Antonio; a partir del 2 de noviembre de 1972, titular de un (1) cargo clase B, grupo I en la ENET Nº 1 de Gral. San Martín (Mendoza).

TOMASONE, Carlos; a partir del 25 de octubre de 1972, titular de un (1) cargo clase D, grupo X en la ENET Nº 1 de Ensenada (Buenos Aires).

CHAPUIS, Celia Hortencia; a partir del 9 de octubre de 1972, titular de cuatro (4) horas (2-2) de Educación Democrática en 2º año 1ª división y 3º año 1ª división en la ENET Nº 1 de 9 de Julio (Buenos Aires).

TUCULET, Miguel Angel; a partir del 19 de octubre de 1972, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires).

CHACON, Francisco Angel; a partir del 25 de octubre de 1972, titular de tres (3) horas de Arquitectura I en 1º año 2ª división en la ENET número 1 de Concordia (Entre Ríos).

DIAZ de VIVAR, Filemón; a partir del 30 de julio de 1972, titular de dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 2º año 1ª división, cuatro (4) horas (2-2) de Relaciones Humanas en 3º año 1ª división, turno tarde y turno noche, respectivamente, seis (6) horas de Instrucción Cívica (2-2-2) en 1º año 1ª división, turno tarde, 1º año 1ª división, turno noche y 1º año 2ª división, turno noche, en la ENET Nº 1 "Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos).

MORGAVI, Mateo Pedro; a partir del 16 de setiembre de 1972, titular de cuatro (4) horas (2-2) de Biología en 1º año 1ª y 2ª divisiones y de seis (6) horas (3-3) de Biología e Higiene en 2º año 1ª y 2ª divisiones en

la ENET Nº 1 de San Jorge (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 172. — Buenos Aires, 19|2|73.

1º — Aceptar en las condiciones previstas en los Decretos Nº 8820|62 y 9202|62 y su modificatorio número 1445|69, las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

ROLON, Ramón Aníbal; a partir del 6 de noviembre de 1972, titular de un (1) cargo de Jefe de Preceptores en la ENET Nº 1 de Concordia (Entre Ríos).

BELSITO, Héctor Antides; a partir del 24 de octubre de 1972, titular de doce (12) horas (6-6) de Tecnología en 1º y 2º año, única división e interino de un (1) cargo de Vicedirector en la ENET Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarría (Buenos Aires).

JORGE, Juan; a partir del 3 de noviembre de 1972, titular de cuatro (4) horas de Termodinámica, cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales, cuatro (4) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas, todas en 2º año, única división, e interino de un (1) cargo de Director en la ENET Nº 1 de Dolores (Buenos Aires).

DI BARTOLO, Antonio; a partir del 13 de noviembre de 1972, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica y de un (1) cargo clase E, grupo IV en la ENET Nº 31 "Armada Argentina" de la Capital Federal.

GOMEZ, Angel; a partir del 8 de noviembre de 1972, titular de un (1) cargo clase F, grupo III en la ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes.

CRIVELLI, Catalina María Delia; a partir del 19 de octubre de 1972, titular de cuatro (4) horas (2-2) de Educación Democrática en 1º y 2º año, división 5ª, en la ENET Nº 8 "Paula A. de Sarmiento" de la Capital Federal.

GONZALEZ, Norberto Ramón; a partir del 31 de diciembre de 1972, interino de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires).

MULLE, María Elina; a partir del 31 de diciembre de 1972, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 8 "Paula A. de Sarmiento" de Capital Federal.

CARJUZAA, Oscar Nicolás; a partir del 31 de diciembre de 1972, titular de doce (12) horas (2-2-2-2-2-2) de Educación Democrática en 1º año, divisiones 2ª y 6ª, respectivamente, 2º año, divisiones 3ª y 4ª y en 3º año, divisiones 1ª y 3ª, respectivamente, e interino de un (1) cargo de Vicedirector en la ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires).

MARTINEZ de ROVERANO, Carmen Africa; a partir del 25 de octubre de 1972, interina de veintiuna (21) horas (3-3-3-3-3-3-3) de Inglés en 2º año 1ª división, 3º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, 4º año 1ª, 3ª y 4ª divisiones, respectivamente en la ENET Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires).

2º — De forma.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 383 — 4 DE JUNIO DE 1973

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

RESOLUCIONES DICTADAS POR EL PRESIDENTE DEL CONET

RESOLUCION Nº 846. — Buenos Aires, 17|5|73.

VISTO: La necesidad de proceder a la cobertura del cargo de Vicedirector en la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Bs. As.); y

CONSIDERANDO: Que de conformidad con las normas establecidas en el Estatuto del Docente y su Reglamentación, corresponde efectuar la cobertura del mismo mediante la realización del concurso pertinente.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición —a partir del 15 de junio de 1973 y por el término de treinta (30) días corridos— para cubrir, con carácter titular, el cargo de Vicedirector en la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires), cargo comprendido en el Apartado I, inciso a) del artículo 122 del Estatuto del docente.

2º — Notificar de esta resolución a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III—, a efectos de la intervención que por razones de jurisdicción le compete.

3º — Encomendar a la Junta interviniente la publicación del presente llamado a concurso, en dos (2) de los diarios de mayor difusión en la zona y la notificación a todo el personal docente, de acuerdo con lo establecido en el Apartado VII, de la Reglamentación del artículo 121 del Estatuto del Docente.

4º — De forma.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO

RESOLUCION Nº 378. — Buenos Aires, 29|3|73.

VISTO: El pedido de reordenamiento escolar complementario formulado por el Servicio de Desarrollo para el período lectivo 1973; y

CONSIDERANDO: Que dicho pedido contempla la incorporación de nuevas oportunidades educativas, a desarrollar por las escuelas dependientes, habilitando Especialidades, Ciclos y Cursos;

Que se han realizado los estudios para cada escuela en particular, teniendo en cuenta los antecedentes aportados en cumplimiento de las Resolución número 1343-C|62, los informes producidos por los Inspectores destacados en los establecimientos correspondientes, como asimismo las directivas que en materia de promoción y expansión de la educación técnica ha formulado este Consejo; y

Atento a lo aconsejado por la Supervisión General Pedagógica, la Comisión Permanente de Planeamiento y Desarrollo de la Educación y contado con las disponibilidades presupuestarias correspondientes;

Por todo ello,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Autorizar para el período lectivo 1973, en las escuelas dependientes que ha continuación se detallan, el funcionamiento de Especialidades, Ciclos y Cursos, de acuerdo a lo determinado en cada caso:

SUMARIO

RESOLUCIONES DICTADAS POR EL PRESIDENTE DEL CONET

Llamado a concurso. 517

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO

Autorízase en varias ENET el funcionamiento de Especialidades, Ciclos y Cursos, para el corriente año lectivo. 518-520

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Circular Nº 300 521

DEPARTAMENTO DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Disponibilidades. Ubicaciones. Traslados. Permuta de tareas. Limitación de servicios. Tareas auxiliares. Aclaratorias. Anulaciones. Reconsideraciones. Desestimaciones. Cesantías por abandono de cargo. Licencias. Renuncias. Modificación de situación de revista. 522-548

— **ENET Nº 31 "Armada Argentina" (Capital Federal)**

Convierte 1 división 1er. año, Ciclo Básico Publicitario, turno diurno, en una división 1er. año Ciclo Básico Diurno, Plan de Estudios Decreto 1574|65. Convierte 1 división 1er. año, Ciclo Dibujo Publicitario, turno Nocturno en 1 división 1er. año Ciclo Básico Nocturno, Plan de Estudios Resolución 2555|65.

— **ENET Nº 1 "Gral. Martín Güemes" de Florida (Buenos Aires)**

1 división 1er. año, Ciclo Superior Especialidad "Construcciones", Plan de Estudios Resolución Decreto 1574|65, turno nocturno.

— **ENET Nº 1 "Presbítero Dr. Manuel de San Ginés" de San Fernando (Bs. As.)**

1 división 3er. año, Ciclo Superior, Especialidad "Mecánica", Plan de Estudios Resolución Decreto Nº 1574|65, turno diurno, por desdoblamiento.

— **ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires)**

1 división 3er. año, Ciclo Superior, Especialidad "Construcciones", Plan de Estudios Resolución Decreto 1574|65, turno diurno, por desdoblamiento.

— **ENET Nº 1 de Bragado (Buenos Aires)**

1 división 1er. año, Curso Práctico de "Cocina y Repostería", Plan de Estudios Resolución Nº 2405-C|65, turno nocturno, con vigencia transitoria.

— **ENET Nº 1 "Mariano Moreno" de Chivilcoy (Buenos Aires)**

1 división 1er. año, Curso Práctico de "Cocina y Repostería", Plan de Estudios Resolución Nº 2405-C|65, turno nocturno, con vigencia transitoria

— **ENET Nº 1 "Dr. Juan R. Martínez" de Bella Vista (Corrientes)**

4º Año de Término, Oficio "Mecánico Tornero", Plan de Estudios Resolución Nº 2038|67, sin incrementación presupuestaria.

— **ENET Nº 1 de Curuzú Cuatiá (Corrientes)**

4º Año de Término, Oficio "Mecánico Tornero", Plan de Estudios Resolución Nº 2038|67, sin incrementación presupuestaria.

— **ENET Nº 1 de Goya (Corrientes)**

1 división 1er. año, Ciclo Superior, Especialidad "Electromecánica", Plan de Estudios Resolución Decreto Nº 1574|65, turno diurno, con vigencia transitoria por un nuevo ciclo.

— **ENET Nº 1 "Ana U. de Victorica" de C. del Uruguay (Entre Ríos)**

1 división de 2º año, Curso Práctico de "Cosmetología, Peinados y Afines", Plan de Estudios Resolución Nº 256|63, completando la vigencia transitoria.

— **ENET Nº 1 "General Savio" de Palpalá (Jujuy)**

1 división de 2º año, Ciclo Básico Nocturno, Plan de Estudios Resolución número 2555|65, por promoción.

— **ENET Nº 2 de La Rioja (Ciudad)**

1 división de Cursos para Graduados, Especialización "Estructuras Antisísmicas", Plan de Estudios Resolución Nº 3215|71, con vigencia transitoria.

— **ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza (Ciudad)**

1 división de Curso para Graduados, Especialización "Estructuras Antisísmicas", Plan de Estudios Resolución Nº 3215|71, con vigencia transitoria

— **ENET Nº 5 "Esteban Echeverría" de Santa Fe (Ciudad)**

1 división de 1er. año, Curso Práctica de "Artes Decorativas", Plan de Estudios Resolución Nº 454|68, con vigencia transitoria.

— **ENET Nº 1 "Tambor de Tacuarí" de San Cristóbal (Santa Fe)**

1 división 1er año, Ciclo Superior, Especialidad "Química", Plan de Estudios Resolución Decreto Nº 1574|65, en turno diurno, con vigencia transitoria. Clausura 1 división de 1er. año, Ciclo Superior, Especialidad "Mecánica", turno diurno.

— **ENET Nº 1 de Tafí Viejo (Tucumán)**

1 división de 2do. año, turno diurno y 1 división de 2do. año, turno nocturno, ambas del Ciclo Superior, Especialidad "Electromecánica", por promoción. Clausura 1 división de 2do. año, turno diurno y 1 división de 2do. año, turno nocturno, ambas del Ciclo Superior "Ferrocarriles", por cambio de Especialidad.

2º — La habilitación de los Cursos se ajustará a lo dispuesto por la Resolución Nº 1501-C|72. Los Cursos con vigencia transitoria serán por un ciclo completo. En caso de requerirlos para otro ciclo, deberá solicitarse nuevamente la autorización mediante el cumplimiento de la Resolución Nº 1343-C|62.

3º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CIRCULAR Nº 300

Señor Jefe de Dependencia:

Se lleva a su conocimiento que la Ley 20262 agrega a la Ley 18017 los beneficios por escolaridad primaria en los casos de aquellos hijos que concurren a establecimientos oficiales o privados, cualquiera sea su edad, para recibir educación diferencial.

El mismo texto legal duplica la asignación por hijo, previsto en el artículo 6º de la Ley 18017, en los casos que los mismos fueran incapacitados.

Los beneficios citados anteriormente rigen desde el 16 de abril ppdo., fecha de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina de la Ley 20262.

Para su liquidación se procederá a las modificaciones respectivas, por medio del parte de Altas y Bajas (Form. 935), correspondiente al mes de agosto próximo, debiéndose presentar la respectiva declaración jurada, que se remitirá agregada al parte del mencionado mes.

Asimismo se denunciará la referida situación en la columna de "Coeficiente Zona", dividiendo en dos la misma, discriminando el tipo de beneficio que se liquida, ya sea "COEFICIENTE ZONA" o "DOBLE ASIGNACION POR HIJO INCAPACITADO".

Por último se transcribe el texto completo de la Ley 20262.

LEY Nº 20.262. — Buenos Aires, 9|4|73.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA SANCIONA
Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º — Agrégase a la Ley 18017 como artículo 6º bis, el siguiente:

Artículo 6º bis — El monto mensual de la asignación establecida en el artículo 6º se duplicará cuando el hijo, a cargo del trabajador fuera incapacitado.

La asignación por escolaridad primaria prevista en el artículo 6º se abonará al trabajador cuyo hijo, cualquiera sea su edad, concurra a establecimiento oficial o privado donde se imparta educación diferencial.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 749. Buenos Aires, 9|5|73.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 2 de abril de 1973 a la señorita Rafaela del Carmen RAIMUNDO, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 1º año, 1ª división Curso Práctico de Bordado a Máquina, turno noche, en la ENET Nº 2 "Independencia" de Concordia (Entre Ríos).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no, asignado a la citada docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 750. Buenos Aires, 9|5|73.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 19 de marzo de 1973 al señor Guillermo Antonio PARDO, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en dos (2) horas de Cultura General en 1º año, Ciclo Constructor, turno noche, en la ENET Nº 1 "Vicente Pereda" de Azul (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no, asignado al citado docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 751. Buenos Aires, 9|5|73.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 19 de marzo de 1973 al señor Joaquín Pedro BARBERI, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación, en dos (2) horas de Tecnología en 1º año "Tornería", turno noche, en la ENET Nº 1 "Vicente Pereda" de Azul (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no, asignado al citado docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 802. Buenos Aires, 14.5.73.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 1º de abril de 1973, al señor Roberto Mateo DE VICENZO, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación, en una (1) hora de Dibujo en 2º año, Ciclo Dibujo Publicitario, turno noche, en la ENET Nº 4 "República del Líbano" de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 803. Buenos Aires, 14|5|73.

1º — Ubicar, con carácter titular, a la señorita Rosa Magdalena REPETTO, de conformidad con lo dictaminado a fs. 22 por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona I, en un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 2º año, Curso Práctico de Confección del Vestido, turno noche, en la ENET Nº 4 "República del Líbano" de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en un cargo similar en 2º año, 1ª división, Bordado y Lencería, Ciclo Profesiones Femeninas, turno mañana, que mantenía en disponibilidad por Resolución número 2563|71, en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 804. Buenos Aires, 14|5|73.

1º Ubicar, con carácter titular, al señor Arnoldo LUCIUS en un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal.

2º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 756. Buenos Aires, 9|5|73.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 222 del 28 de febrero de 1973 y su modificatoria Nº 363 del 29 de marzo de 1973, referentes al traslado del señor Isaac IBAÑEZ.

2º — Que el señor Isaac IBAÑEZ, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 30 "Norberto Piñero" de la Capital Federal, doce horas de cátedra (8 horas —4-4— de Dibujo en 1º año, 2ª y 4ª divisiones —Ciclo Básico—, turno tarde y 4 horas de Dibujo Técnico en 1º año, 2ª división "Mecánica" —Ciclo Superior—, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en doce horas (4-4-4) de Dibujo en 2º año, 3ª y 4ª divisiones, turno mañana y 2º año, 5ª división, turno tarde, todas —Ciclo Básico— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Prov. de Buenos Aires).

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 805. Buenos Aires, 14|5|73.

1º — Que la señor Marta Beatriz CABONA de MANZOLIDO, Clase "B", Grupo I (Sub-Delegada Administrativa) titular en la ENET Nº 1 "Industrias Químicas" de Avellaneda (Bs. Aires), pase a prestar servicios, con igual carácter y en un cargo vacante, a su similar Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires) debiendo cesar en el establecimiento educacional mencionado en primer término.

2º — De forma.

PERMUTA DE TAREAS

RESOLUCION Nº 748. Buenos Aires, 9|5|73.

1º — Acordar la permuta de tareas entre los profesores Frida Ofelia BUCHSTOR de BOERO y Miguel GRIMALDI, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, dos horas de Geografía en 2º año, división 202, turno mañana —Ciclo Básico Diurno—, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de San Miguel de Tucumán, y dos horas de igual asignatura en 1º año, división 104, turno tarde —Ciclo Básico Diurno—, en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 757. Buenos Aires, 9|5|73.

1º — Acordar la permuta de tareas entre las profesoras Blanca Nélida YANE de YAZBEK y Auzcena FERNANDEZ de BORRAS, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, seis horas (3-3) de Biología e Higiene en 2º año, 2ª y 3ª divisiones, ambas —Ciclo Básico—, turno diurno, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de San Miguel de Tucumán, y seis horas (3-3) de igual asignatura en 2º año, 5ª y 6ª divisiones, ambas —Ciclo Básico—, turno diurno, en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

LIMITACION DE SERVICIOS

RESOLUCION Nº 753. Buenos Aires, 9|5|73.

1º — Limitar los servicios de la señorita Angela Rafaela BINETTI en la totalidad de las tareas en que revista en los establecimientos educacionales dependientes de este Consejo.

2º — De forma.

TAREAS AUXILIARES

RESOLUCION Nº 746. Buenos Aires, 9|5|73.

1º — Asignar tareas auxiliares por el término del año lectivo 1973, a la señora María Teresa PAEZ de DIAZ RAMOS, profesora titular de dieciseis (16) horas de cátedra, en la ENET Nº 2 "Gregoria Matorras de San Martín" de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 5º, inciso d) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION N° 790. Buenos Aires, 14|5|73.

1° — Asignar tareas auxiliares a partir del 20 de marzo de 1973 y hasta el término del período lectivo, al señor Julio Agustín de GUERNICA, titular de un (1) cargo de Preceptor en la ENET N° 28 "República Francesa" de la Capital Federal, po restar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 5°, inciso d) del Decreto N° 1429|73.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 843. Buenos Aires, 17|5|73.

1° — Asignar tareas auxiliares, a partir del 19 de marzo y hasta el 14 de setiembre de 1973, a la señorita Beatriz Josefina del Socorro REYNA CORVALAN, profesora titular de doce (12) horas de cátedra en la ENET N° 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba, por estar comprendida en las normas establecidas por el Art. 5°, inciso d) del Decreto N° 1429|73.

2° — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION N° 754. Buenos Aires, 9|5|73.

1° — Dejar establecido con referencia a la Resolución N° 3306 del 1° de setiembre de 1971, mediante la cual se trasladó al señor Aldo Oscar ALESSANDRINI a la ENET N° 1 de Villa Dolores (Provincia de Córdoba), como profesor titular de doce horas (6-6) de Matemática en 1° año 1ª división y 2° año 2ª división, especialidad común, turno tarde; que dicho traslado deberá considerarse efectuado, con idéntico carácter, en igual número de horas de cátedra (6 horas de Matemática en 1° año 2ª división, turno tarde y 4 horas de Dibujo de Máquinas en 2° año —Ciclo Superior—, especialidad "Mecánica", en la ENET N° 1 de Villa Dolores (Provincia de Córdoba), y 2 horas (1-1) de Aritmética y Geometría en 1° año 4ª división, turno vespertino (C.P.A.) y 2° año 4ª división, turno vespertino (C.P.A.), en la ENET N° 2 de Villa Dolores (Provincia de Córdoba), y no como en aquella se especificara.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 844. Buenos Aires, 17|5|73.

1° — Establecer que la señora Elba Esther MOLINARI de GALIANO, titular de un cargo de Maestra Especial en la ENET N° 1 de Villa Angela (Chaco) en disponibilidad por Resolución Ministerial N° 3956|60, se encuentra comprendida, a partir del día 22 de febrero de 1973, en los términos del inc. III de la Reglamentación del Artículo 20 del Estatuto del Docente, en mérito a su disconformidad con la ubicación asignada por Resolución N° 1229|72.

2° — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION N° 752. Buenos Aires, 9|5|73.

1° — Déjase sin efecto la Disposición N° 859|71.

2° — Considérese en "comisión de servicios", al señor Fausto VILLALBA, preceptor titular, desde el 15 de junio al 15 de setiembre de 1971, en la ENET N° 1 de Paso de los Libres (Corrientes).

3° — De forma.

RESOLUCION N° 758. Buenos Aires, 9|5|73.

1° — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución N° 1020 del 31 de agosto de 1972, mediante la cual el señor Ernesto TRUCCO, pasó a desempeñar, con carácter titular, un cargo de Regente, 1ª categoría, turno noche, en la ENET N° 3 de Córdoba, un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, especialidad "Mecánica", turno mañana, en la ENET N° 2 de Córdoba, y un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, especialidad "Mecánica", turno tarde, en la ENET N° 4 de Córdoba; cesando al propio tiempo, con idéntico carácter, en un cargo de Regente, 1ª categoría, turno noche, en la ENET N° 1 de La Banda (Provincia de Santiago del Estero), y en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, especialidad "Mecánica", en la ENET N° 2 de Santiago del Estero.

2° — De forma.

RECONSIDERACIONES

RESOLUCION N° 726. Buenos Aires, 9|5|73.

1° — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por los

docentes Oscar Carlos SAPORITI, Arturo FIGRELLI y Raquel Elisabeth BUZZALINO de SEARA, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1972.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 727. Buenos Aires, 9|5|73.

1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Pedro DUFFAU, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1972.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 728. Buenos Aires, 9|5|73.

1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por la señorita Nilda URRIBARRI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1972.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 729. Buenos Aires, 9|5|73.

1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Alberto Enrique BOTTO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1972.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 794. Buenos Aires, 14|5|72.

1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por la señora Carmen BELTRAN de LUKARDO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1972.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 795. Buenos Aires, 14|5|72.

1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por la señorita Celina del Carmen LUNA USANDIVARAS, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1972.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 806. Buenos Aires, 14|5|72.

1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Alberto PASQUINELLI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1972, por cuanto el presente caso se halla encuadrado en las pautas fijadas en sesión del día 5 de octubre de 1972 (Acta Nº 33).

2º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por la señora María de las Mercedes SALAZAR de REPETTO, dado que a fs. 15 del corresponde Nº 563|72, la Subsecretaría de Salud Pública dictamina que no se halla capacitada para continuar en la docencia.

3º — Por intermedio de la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires), notifíquese documentadamente a la señora de REPETTO, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69, al 31 de diciembre de 1973; de no optar por este régimen la Dirección del establecimiento procederá a extender el certificado de cesación de servicios.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 807. Buenos Aires, 14|5|72.

1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Luis Alberto FERRAZZUOLO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1972.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 808. Buenos Aires, 14|5|72.

1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Carlos Alberto SANCHEZ, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1972.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 809. Buenos Aires, 14|5|72.

1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor José CARRIL, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1972.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 810. Buenos Aires, 14|5|72.

1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por la señorita Carmen TREVIN, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1972.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 811. Buenos Aires, 14|5|72.

1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor José Clemente MIRANDAY, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1972.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 812. Buenos Aires, 14|5|73.

1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor vidio Juan GENE, por el término de dos (2) años, a partir del 31 de diciembre de 1972.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 824. Buenos Aires, 17|5|73.

1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por los docentes Elina Esther RIOPEDRE de PISCITELLI y Felipe Eduardo COSENZO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1972.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 825. Buenos Aires, 17|5|73.

1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Ignacio BARBUTO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1972.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 826. Buenos Aires, 17|5|73.

1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por los señores Raúl Jorge LLANO y Luis Carlos MACCHI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1972.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 827. Buenos Aires, 17|5|73.

1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por la señorita Rosa ALFEMBON, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1972.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 828. Buenos Aires, 17|5|73.

1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por la señorita Inelda Soledad FARIAS, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1972.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 829. Buenos Aires, 17|5|73.

1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor César Osiris LEMOS, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1972.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 830. Buenos Aires, 17|5|73.

1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Guillermo Aníbal LUCO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1972.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 831. Buenos Aires, 17|5|73.

1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por la señora Irma Rosario SOUZA de QUIROGA FLORES, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1972.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 832. Buenos Aires, 17|5|73.

1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Pascual Amadeo IZZI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1972.

2º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 730. Buenos Aires, 9|5|73.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por señorita María del Carmen RUBERTI.

2º y 3º — De forma.

RESOLUCION Nº 731. Buenos Aires, 9|5|73.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por la señorita Pilar Lorenza LARREA.

2º y 3º — De forma.

RESOLUCION Nº 732. Buenos Aires, 9|5|73.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por la señorita María Inés FRAGA.

2º y 3º — De forma.

RESOLUCION Nº 733. Buenos Aires, 9|5|73.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Raúl Ernando DONATO.

2º y 3º — De forma.

RESOLUCION Nº 771. Buenos Aires, 14|5|73.

1º — No hacer lugar al recurso de reposición interpuesto por la señora Irma Nélida FERNANDEZ SUAREZ de GARCIA, por no aportar elementos de juicio que permitan modificar los dictámenes del jurado que interviniera en el concurso para cubrir los cargos de Director y Vicedirector de la ENET número 6 "Fernando Fader" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 772. Buenos Aires, 14|5|73.

1º — No hacer lugar al recurso interpuesto por la señorita Antonia ENJUTO, profesora de la ENET Nº 10 de Rosario (Santa Fe) por cuanto las razones aducidas no encuentran sustento legal ante las disposiciones que rigen sobre la materia, debiendo por lo tanto mantenerse en firme la calificación asignada por la Dirección del mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 773. Buenos Aires, 14|5|73.

1º — No hacer lugar al pedido de disponibilidad de la señora Adelaida Luisa MIOLATO de KREBS en tres (3) horas de cátedra en la ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 791. Buenos Aires, 14|5|73.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por la señorita María Inés Catalina SCARFIELLO.

2º y 3º — De forma.

RESOLUCION Nº 792. Buenos Aires, 14|5|73.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Gregorio MELLUSO.

2º y 3º — De forma.

RESOLUCION Nº 793. Buenos Aires, 14|5|73.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por los docentes Alberto GASTRILLI y Osvaldo BOTELLI.

2º y 3º — De forma.

RESOLUCION Nº 816. Buenos Aires, 17|5|73.

1º — No hacer lugar al recurso interpuesto po rel señor Próspero NIEVA, profesor titular de la ENET Nº 1 "Escolástico Zegala' 'de San Salvador de Jujuy, contra la resolución de la Junta de Clasificación Docente de enseñanza Técnica Zona V, que no lo admitiera como aspirante para cubrir con carácter de interino el cargo de Regente de Cultura General, en el citado establecimiento educacional por cuanto el título que posee el señor NIEVA no es el exigido por la Reglamentación del Artículo 129º del Estatuto del Docente.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 833. Buenos Aires, 17|5|73.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por la señora Rosa Margarita MASSINI de BOUZON.

2º y 3º — De forma.

RESOLUCION Nº 834. Buenos Aires, 17|5|73.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por la señorita Haydée Elsa SUAREZ.

2º y 3º — De forma.

RESOLUCION Nº 835. Buenos Aires, 17|5|73.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Marcos MANSILLA.

2º y 3º — De forma.

RESOLUCION Nº 836. Buenos Aires, 17|5|73.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Alberto BOCARINI.

2º y 3º — De forma.

RESOLUCION Nº 837. Buenos Aires, 17|5|73.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Francisco Manuel BARRERAS.

2º y 3º — De forma.

RESOLUCION Nº 838. Buenos Aires, 17|5|73.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Vicente NANNI.

2º y 3º — De forma.

RESOLUCION Nº 839. Buenos Aires, 17|5|73.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por los docentes Raúl Antonio VARELA, Juan Emilio PEREYRA y Miguel PASSARELLA.

2º y 3º — De forma.

RESOLUCION Nº 840. Buenos Aires, 17|5|73.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por la señora Ana Beatriz PIRLOT de DI BLASI.

2º y 3º — De forma.

RESOLUCION Nº 841. Buenos Aires, 17|5|73.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Moisés Armando GABISSON.

2º y 3º — De forma.

RESOLUCION Nº 842. Buenos Aires, 17|5|73.

1º — No hacer lugar al pedido de reconsideración a la denegatoria de reincorporación interpuesta por la señora Irma Josefina VILLEGO de DRAB.

2º — Hacer saber a la señora Irma Josefina VILLEGO de DRAB, que solo podrá ingresar nuevamente a la docencia, en oportunidad en que se disponga el llamado a concurso correspondiente.

3º — De forma.

CESANTIA POR ABANDONO DE CARGO

RESOLUCION Nº 774. Buenos Aires, 14|5|73.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 5141|72 c|10038|72 mediante las cuales se instruyó sumario administrativo por presunto abandono de cargo al señor Gregorio URSI, Maestro de Enseñanza Práctica interino, en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de la Capital Federal; atento a lo dictaminado por la Junta de Disciplina Docente y la Delegación de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación, a fs. 24|25 y 27, respectivamente, y lo aconsejado a fs. 28 por la Comisión Permantente de Personal.

El Consejo Nacional de Educación Técnica,

R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Por el Departamento Control de Gestión (División Personal) se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial declarando cesante al señor Gregorio URSI.

3º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 745. Buenos Aires, 9|5|73.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del Art. 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente, desde el 27 de octubre de 1972 al 21 de diciembre de 1972 a la señora Lidia Alicia MAGARIÑOS de CILLIS profesora titular de 12 horas de cátedra, de la ENET Nº 1 "John F. Kennedy" de Lanús, Bs. As. y

regente titular de la ENET Nº 1 de Santa Rosa, La Pampa.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 789. Buenos Aires, 14|5|73.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del Art. 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente, desde el 17 de abril al 17 de octubre de 1973, al señor Jorge Alberto MIANO, profesor titular de 10 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal y profesor titular de 8 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 18 "José Antonio Alvarez de Condarco" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 845. Buenos Aires, 17|5|73.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes de acuerdo a las prescripciones del Art. 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente, desde el 6 de noviembre al 18 de diciembre de 1972, al señor Emir Enrique RESTELLI, profesor titular de 10 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata, Bs. As.

2º — El precitado docente presentará un informe a la Dirección General Pedagógica de los trabajos y estudios realizados.

3º — De forma.

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION Nº 734. Buenos Aires, 9|5|73.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1968, la situación de revista del personal docente de la ENET Nº 2 "Obispo Colombres" de San Miguel de Tucumán, que a continuación se menciona en las tareas, que en cada caso se determina:

ASTRADA, Ernesto Ramón; titular, entre otras, de dos horas de Educación Democrática en 3º año 4ª división, Ciclo Básico; turno diurno y dos horas de Legislación del Trabajo en 5º año 3ª división, Ciclo Superior, turno diurno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Educación Democrática en 2º año, 6ª división, Ciclo Básico, turno diurno y dos horas de Legislación del Trabajo en 5º año 1ª división, Ciclo Básico, turno diurno.

BUTI, Emilio Antonio; titular, entre otras, de cuatro horas de Dibujo Técnico en 4º año 4ª división "Mecánica", Ciclo Superior, turno diurno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Física en 3º año 3ª división, especialidad "Común", Ciclo Básico, turno diurno.

FIGUEROA, Carlos; titular, entre otras, de cuatro horas de Electrotecnia y dos horas de Tecnología, ambas en 4º año 4ª división, Ciclo Superior, "Mecánica", turno diurno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas de Matemática en 2º año 6ª división, Ciclo Básico, turno diurno.

MACCHI, Silvio Santos; titular, entre otras, de cuatro horas de Física en 3º año 4ª división, Ciclo Superior, turno diurno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Física en 2º año 6ª división, Ciclo Básico, turno diurno.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 735. Buenos Aires, 9|5|73.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1967, la situación de revista del señor Justo Pastor QUIPILDOR en la ENET Nº 1 de San Ramón de la Nueva Orán (Provincia de Salta), quien pasará a desempeñar, con carácter titular, doce horas (6-6) de Matemática en 2º año 1ª división y 3º año 1ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico; debiendo cesar al propio tiempo, en tres horas de Física en 2º año 1ª división y nueve horas (5-4) de Matemática en 2º y 3º año, primeras divisiones, todas turno tarde, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 736. Buenos Aires, 9|5|73.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1972, la situa-

ción de revista del personal docente da la ENET Nº 1 de Santiago del Estero, que a continuación se menciona en las tareas, que en cada caso se determina:

ARGAÑARAZ de SERRANO, Marta Melitona; titular, entre otras, de dos horas de Educación Democrática en 1º año 2ª división, turno tarde "Profesiones Femeninas"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Educación Democrática en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

DIAZ YOLDE de ORIETA, Rosa; titular, entre otras, de dos horas de Historia en 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo de Profesiones Femeninas; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Historia en 1º año 1ª división turno tarde, Ciclo Básico.

FUMAROLA de FALCIONE, Aída Anunciata; titular, entre otras, de cuatro horas de Castellano y dos horas de Educación Democrática en 1º año 3ª división, ambas, Ciclo de Profesiones Femeninas; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Castellano y dos horas de Educación Democrática en 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo de Profesiones Femeninas.

RUIZ LOPEZ, Nelly Beatriz; titular, entre otras, de cuatro horas de Castellano en 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo de Profesiones Femeninas; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Castellano en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

XIFRA de CASTRO, Lucía Matilde; titular, entre otras, de dos horas de Biología y dos horas de Geografía en 1º año 3ª división, turno tarde "Profesiones Femeninas"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Biología y dos horas de Geografía en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 737. Buenos Aires, 9|5|73.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1972, la situación de revista del personal docente de la ENET Nº 7 de Rosario (Provincia de Santa Fe), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

BOSCO, Rodolfo Edmundo; titular de tres horas de Química en 4º año 2ª división, Ciclo Básico, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Química en 3º año 5ª división, Ciclo Básico Diurno.

CHAQUI, Daniel; titular de cuatro horas de Matemática en 3º año 2ª división, Ciclo Básico, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Física en 2º año 3ª división, Ciclo Básico Diurno.

GOLLAN, Juan José; titular de cuatro horas de Química Inorgánica en 1º año 5ª división "Química", Ciclo Superior, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Química General en 2º año 5ª división "Química", Ciclo Superior, turno noche.

GUMPEL, Carlos; titular de cuatro horas de Trabajos Prácticos de Química Inorgánica en 1º año 5ª división "Química", Ciclo Superior, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Química Inorgánica en 1º año 6ª división "Química", Ciclo Superior, turno diurno.

MARQUES, Lucrecia Zulema; titular de cuatro horas de Matemática en 4º año 2ª división, Ciclo Básico, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Física en 2º año 5ª división, Ciclo Básico, turno diurno.

NEWTON de CONTI, María Ema Elena; titular de seis (2-2-2) horas de Inglés en 4º año 2ª división y 3º año 1ª y 2ª divisiones, todas, Ciclo Básico, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis (3-3) horas de Inglés en 3º y 2º año, primeras divisiones, ambas Ciclo Básico Diurno.

NOSTE, Camilo Gregorio; titular de de tres horas de Física Aplicada y tres horas de Trabajos Prácticos de Física Aplicada, ambas "Química", Ciclo Superior, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas de Matemática

en 1º año 5ª división, Ciclo Básico, turno diurno.

OLIVERI, Eduardo Manuel; titular de dos horas de Literatura en 1º año 5ª división "Química", Ciclo Superior, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Literatura en 1º año 6ª división "Química", Ciclo Superior Diurno.

PETIT, Roberto Emilio; titular de tres horas de Física Aplicada y tres horas de Trabajos Prácticos de Física Aplicada, ambas en 1º año 5ª división "Química", Ciclo Superior, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Física Aplicada y tres horas de Trabajos Prácticos de Física Aplicada, ambas en 1º año 3ª división "Química", Ciclo Superior, turno noche.

REARTE, Reynaldo Guillermo; titular de tres horas de Trabajos Prácticos de Operaciones Químicas en 1º año 5ª división "Química", Ciclo Superior, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Trabajos Prácticos de Operaciones Químicas en 1º año 2ª división "Química", Ciclo Superior, turno diurno.

ROJO, Pablo; titular de cuatro horas de Física en 4º año 2ª división, Ciclo Básico, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Física en 2º año 4ª división, Ciclo Básico, turno diurno.

TRINI, Arturo Manuel; titular de tres horas de Operaciones Químicas en 1º año 5ª división "Química", Ciclo Superior, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Operaciones Químicas en 1º año 6ª división "Química", Ciclo Superior, turno diurno.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 738. — Buenos Aires, 9|5|1973.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1972— la situación de revista del personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Prov. de Santa Fe), que a continuación se menciona en las tareas, que en cada caso se determina:

BERIZZO, Hugo Lucio; titular de seis horas de Tecnología en 2º año, 9ª división "Torneros Mecánicos" —Cursos Nocturnos para Formación de Operarios—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Termodinámica en 2º año, 2ª división, turno tarde y dos horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 3º año, 1ª división, turno mañana, ambas "Mecánica" —Ciclo Superior Diurno—.

FERNANDEZ, Francisco; titular de cuatro horas de Dibujo Técnico en 2º año, 9ª división "Torneros Mecánicos" —Cursos Nocturnos para Formación de Operarios—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Dibujo de Máquinas en 2º año, 2ª división "Mecánica" —Ciclo Superior Diurno—, turno tarde.

KAPELLU, Hugo Arístides; titular de tres horas de Matemática Aplicada en 2º año, 9ª división "Torneros Mecánicos" y cinco horas de Proyectos, Cómputos y Presupuesto en 2º año, 12ª división "Instaladores Electricistas", ambas —Cursos Nocturnos para Formación de Operarios—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Matemática Aplicada en 2º año, 11ª división "Fresadores Mecánicos" —Cursos Nocturnos para Formación de Operarios— y cuatro horas de Análisis Matemático en 1º año, 4ª división "Mecánica" —Ciclo Superior—, turno noche.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 739. Buenos Aires, 9|5|73.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1972— la situación de revista del personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Lanús (Provincia de Buenos Aires), que a continuación se menciona en las tareas, que en cada caso se determina:

BENITEZ, Rogelio Eustaquio; titular —entre otras— de cuatro horas de Matemática en 1º año, 1ª división, turno noche —Ciclo Básico—; cesará en

ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Dibujo en 2º año, 4ª división, turno noche —Ciclo Básico—.

CANEVA, Osvaldo; titular —entre otras— de cuatro horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 2º año, 2ª división "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, en cuatro horas de Máquinas Térmicas en 3º año, 1ª división "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior—.

CASTRO, Paulino; titular —entre otras— de cuatro horas de Tecnología en 1º año, 6ª división "Torneros Mecánicos", turno noche —Ciclo Formación de Operarios—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, en cuatro horas de Dibujo en 3º año, 1ª división —Ciclo Básico—, turno noche.

CUELLO, Horacio Angel; titular, entre otras, de doce (3-3-3-3) horas de Educación Democrática en 1º año, 1ª y 3ª divisiones y 2º año, 1ª y 2ª divisiones, todas turno noche —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en doce (2-2-2-2-2-2) horas de Educación Democrática en 1º año, 6ª, 7ª, 8ª, 9ª y 10ª divisiones, turno mañana y 2º año, 7ª división, turno tarde, todas —Ciclo Básico—.

DE CILLIS, Miguel Angel; titular —entre otras— de cuatro horas de Análisis Matemático en 1º año, 1 división "Mecánica" —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Matemática en 4º año, 2ª división —Ciclo Básico—, turno noche.

DEPIERO, Adrián; titular —entre otras— de cuatro horas de Matemática en 4º año, 3ª división —Ciclo Básico—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Análisis Matemático en 5º año, 1ª división "Mecánica" —Ciclo Superior—, turno noche.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 740. Buenos Aires, 9|5|73.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1972— la situación de revista del personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de General Pico (Provincia de La Pampa), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

JUANTO de GLENCROSS, Elda; titular de dos horas de Biología en 1º año —única— división "Profesiones Femeninas", turno tarde y nueve (2-4-3) horas de Matemática en 2º año —Curso Práctico de Bordado a Máquina, turno noche, 3º año "Profesiones Femeninas", turno tarde y 1º año "Profesiones Femeninas", turno tarde, todas —única— división; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Biología en 1º año, —única— división —Ciclo Básico— y nueve (6-3) horas de Matemática en 1º año —Ciclo Básico— y 2º año "Profesiones Femeninas", ambas —única— división, todas turno tarde.

ROMAGNOLI de ALVAREZ, Celia Marta; titular de cuatro horas de Castellano, dos horas de Historia y dos horas de Geografía, todas —única— división "Profesiones Femeninas", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Castellano, dos horas de Historia y dos horas de Geografía, todas en 1º año —única— división —Ciclo Básico—, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 741. Buenos Aires, 9|5|73.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1972— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Presbítero Dr. Manuel de San Ginés" de San Fernando (Provincia de Buenos Aires), la situación de revista del señor Atilio MERCANDINO, quien pasará a desempeñar, con carácter titular, cuatro horas de Máquinas y Elementos de Transporte en 6º año, 2ª división y dos horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 6º año, 2ª división "Mecánica" —Ciclo Superior—, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en seis horas de Proyecto Unidades e Instalaciones Industriales en 6º año, 3ª división "Mecánica" —Ciclo Superior—, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 742. Buenos Aires, 9|5|72.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1972— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Nicolasa B. de Quiroga" de Mercedes (Provincia de San Luis), la situación de revista de la señorita Nélida Martha RIMONDI, quien pasará a desempeñar, con carácter titular, tres horas de Inglés en 1º año, 9ª división, Administración de Empresas, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas y asignatura en 1º año, 1ª división, turno mañana —Ciclo de Profesiones Femeninas—.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 743. Buenos Aires, 9|5|73.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1972— la situación de revista del personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 14 "Libertad" de Capital Federal, que a continuación se menciona en las tareas, que en cada caso se determina:

AVELLA de RAMOS, María Estela; titular de cuatro horas de Análisis Matemático en 1º año, 2ª división —Ciclo Superior— "Electromecánica", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Física en 2º año, 4ª división —Ciclo Básico—, turno tarde.

CARNEVALE, Atilio Aulo Ledo; titular de dos horas de Química Aplicada en 4º año, 2ª división "Electricidad" —Ciclo Superior—, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Química en 1º año, 2ª división —Ciclo Superior— "Electromecánica", turno tarde.

HARRINGTON, Edgar Walter; titular de cuatro horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 1º año 2ª división, Ciclo Superior, "Electromecánica", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Metalurgia y Tecnología Mecánica en 2º año 2ª división, Ciclo Superior, "Electromecánica", turno tarde.

PELLE, Norberto Angel; titular de cuatro horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año, 2ª división "Electromecánica" —Ciclo Superior—, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas (2-2) de Dibujo en 1º año, 11ª división y 2º año, 1ª división "Refrigeración", turno noche.

RAFFO MAGNASCO, Benito Ramón; titular de dos horas de Instrucción Cívica en 1º año, 2ª división —Ciclo Superior— "Electromecánica", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Historia en 1º año, 10ª división —Ciclo Básico—, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 645. Buenos Aires, 3|5|73.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1972— la situación de revista del personal docente de la ENET Nº 1 de Concordia (Provincia de Entre Ríos), que a continuación se menciona en las tareas, que en cada caso se determina:

FONTANA de BONAPARTE, Orfilia Carolina; titular de cuatro horas (2-2) de Instrucción Cívica en 1º año 2ª división "Electromecánica" y 1º año 3ª división "Construcciones" y dos horas de Organización y Control Industrial en 3º año 1ª división "Mecánica", todas —Ciclo Superior Diurno—, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Organización Industrial I, en 2º año 1ª división, dos horas de Organización Industrial II, en 3º año 1ª división, ambas "Electromecánica" y dos horas de Instrucción Cívica en 1º año 2ª división "Construcciones", todas —Ciclo Superios Diurno—, turno tarde.

FRASCAROLI de JOHNSTON, Carmen Beatriz; titular de cuatro horas de Análisis Matemático en 1º año 2ª división "Electromecánica" —Ciclo Superior Diurno—, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Análisis Matemático en 1º año 3ª división "Electromecánica" —Ciclo Superior—, turno noche.

ORGE, Juan José; titular de dos horas de Química en 1º año 2ª división "Electromecánica" —Ciclo Superior Diurno—, turno tarde; cesará en ellas, pa-

sando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Química en 1º año 1ª división "Electromecánica" —Ciclo Superior Diurno—, turno tarde.

ROMERO, Enrique; titular de cuatro horas de Mecánica Técnica en 1º año 2ª división "Electromecánica" —Ciclo Superior Diurno—, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Dibujo en 1º año 9ª división —Ciclo Básico Diurno—, turno mañana.

SALVARREDY, José Manuel; titular de seis horas (3-3) de Inglés en 1º año 2ª y 3ª divisiones "Electromecánica" y "Construcciones", respectivamente, ambas —Ciclo Superior Diurno—, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas (3-3) de Inglés en 1º año 2ª división "Construcciones" —Ciclo Superior Diurno— y 2º año 7ª división —Ciclo Básico Diurno—, ambas turno tarde.

CHACON, Francisco Angel; titular de tres horas de Arquitectura I, en 1º año 3ª división "Construcciones" —Ciclo Superior Diurno—, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Arquitectura I, en 1º año 2ª división "Construcciones" —Ciclo Superior Diurno—, turno tarde.

GUIDOBONO, Alfredo Nicanor; titular de cuatro horas de Materiales de Construcción en 1º año 3ª división "Construcciones" —Ciclo Superior Diurno—, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Materiales de Construcción en 1º año 2ª división "Construcciones" —Ciclo Superior Diurno—, turno tarde.

URRUZOLA, Héctor Eugenio; titular de cuatro horas de Dibujo Técnico en 1º año 3ª división "Construcciones" —Ciclo Superior Diurno—, turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Dibujo Técnico en 1º año 2ª división "Construcciones" —Ciclo Superior Diurno—, turno tarde.

RODRIGUEZ, Carlos Alberto; titular de cuatro horas de Mecánica Técnica en 1º año 4ª división "Electromecánica" —Ciclo Superior—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Mecánica Técnica en 1º año 3ª división "Electromecánica" —Ciclo Superior—, turno noche.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 614. Buenos Aires, 27|4|73.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 1641|68 por la que se aceptó la renuncia condicionada al Decreto 8820|62 y su modificatorio 9455|65 presentada por la señora Noemí Esther MARTINEZ de JUAREZ ARAOZ, a partir del 29 de junio de 1967 a doce (12) horas titulares y nueve (9) horas interinas en la ENET Nº 1 "Independencia Argentina" de San Miguel de Tucumán.

2º — Aceptar a partir del 20 de noviembre de 1972, la renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio 1445|69, presentada por la señora Noemí Esther MARTINEZ de JUAREZ ARAOZ, en veinticuatro (24) horas titulares (3-3-3-3-3-3-3-3) de Educación Física en 1º año 2ª división, 3º año 1ª división, 3º año 2ª división, 2º año 1ª división y 1º año 4ª división, todas turno mañana y en 1º año 2a división, 1º año 5ª división y 3º año 3ª división, todas turno tarde en la ENET Nº 1 "Independencia Argentina" de San Miguel de Tucumán.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 621. Buenos Aires, 27|4|72.

1º — Aceptar en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

CASARES, César Vicente; a partir del 28 de febrero de 1973, titular de seis (2-2-2) horas de Educación Democrática en 1º año, divisiones 1ª, 5ª y 7ª, respectivamente en la ENET Nº 34 "Enrique M. Hermitte" de la Capital Federal.

VIVOT de OUBIÑA, Amalia; a partir del 16 de marzo de 1973, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza

Práctica en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de la Capital Federal.

VILLAFAÑE, Alberto Estanislao; a partir del 11 de agosto de 1972, titular de un (1) cargo de Secretario en la ENET Nº 2 "Obispo Colombres" de San Miguel de Tucumán.

MOREYRA, Carmelo; a partir del 1º de abril de 1973, interino de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección) y titular de dieciocho (2-2-2-2-2-2-2-2-2) horas de Educación Democrática en 1º año, diviones 1ª, 2ª, 3ª y 4ª respectivamente, en 2º año, divisiones 1ª, 2ª y 3ª, respectivamen, en 3º año divisiones 2ª y 3ª, respectivamente en la ENET Nº 28 "República Francesa" de la Capital Federal.

FERNANDEZ CRISTOBO, Rafael Alejandro Desiderio; a partir del 22 de marzo de 1973, titular de doce (4-5-3) horas de Radiotelegrafía (en disponibilidad por Resolución Nº 528|70, 2608|71 y 171|72 respectivamente) en la ENET Nº 5 de Córdoba.

VARGAS GALINDEZ, María Elena; a partir del 31 de diciembre de 1972, titular de once (3-2-3-3) horas en 1º año, divisiones 11ª y 5ª respectivamente, en 2º año 9ª división, en 4º año 1ª división e interina de cinco (3-2) horas en 3º año, 6ª división, en 2º año 6ª división y suplente de tres (3) horas en 1º año 11ª división, todas en la asignatura Mecanografía y titular de seis (2-2-2) horas de Estenografía en 1º año, divisiones 10ª y 11ª, respectivamente, en 2º año 9ª división e interina de cuatro (2-2) horas en 1º y 3º año, 6ª división en la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires).

LOTO OLIVERA, María Esther; a partir del 2 de enero de 1973, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 1 de Santiago del Estero.

BRAVO de ALENDE, Josefa Antonia; a partir del 28 de febrero de 1973, interina de un (1) cargo de Regente en el Centro Nacional de Educación Técnica Especializada Nº 2 de Santiago del Estero.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 622. Buenos Aires, 27|4|73.

1º — Aceptar las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

TERES, Alberto; a partir del 1º de diciembre de 1972, titular de nueve (6-3) horas de Dibujo en 2º año, divisiones 2das., tres (3) horas de Técnica Representativa en 2º año, 2ª división e interino de dos (2) horas de Composición Publicitaria en 2º año, 2ª división en la ENET Nº 31 "Armada Argentina"; titular de ocho (4-4) horas de Dibujo en 2º año, divisiones 2ª y 7ª respectivamente en la ENET Nº 1 "Otto Krause" y titular de seis (3-3) de Dibujo en 3º año, divisiones 3ª y 6º respectivamente e interino de dos (1-1) de Dibujo en 3º año, divisiones 3ª y 6ª respectivamente en la ENET Nº 28 "República Francesa" todas de Capital Federal.

COLOMBO, María Elena; a partir del 31 de enero de 1973, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica (con licencia sin sueldo) e interina de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 1 "Ana U. de Victorica" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

CONTRERAS, María Inés; a partir del 1º de diciembre de 1972, interina de dos (2) horas de Geografía en 3º año, 9ª división en la ENET Nº 5 "María R. E. de San Martín" de la Capital Federal.

TANGA de BORRAS, Angela; a partir del 31 de enero de 1973, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 1 "Ana U. de Victorica" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

BRITOS de NIETO, Julia Argentina; a partir del 29 de diciembre de 1972, titular de un (1) cargo de Directora en la ENET Nº 2 de Cruz del Eje (Córdoba).

QUIJANO, Ramón Horacio; a partir del 31 de diciembre de 1972, titular de un (1) cargo de Preceptor en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de la Capital Federal.

MEDINA, Arturo Justo; a partir del 15 de marzo de 1973, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 6ª divi-

sión en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de la Capital Federal.

IBAÑEZ, Enriqueta Victoria; a partir del 31 de octubre de 1972, titular de quince (3-3-3-2-2-2) horas de Inglés en 1º año, 3ª división, 2º año, divisiones 1ª y 2ª respectivamente, 3º año, divisiones 1ª y 2ª respectivamente y 4º año, 1ª división en la ENET Nº 9 "Juramento de la Bandera" de Rosario (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 623. Buenos Aires, 27|4|73.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

ROMERO, Jorge Horacio; a partir del 5 de marzo de 1973, titular de cuatro (4) horas de Mecanografía en 3º año, 4ª división en la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires).

MAINERO de PERRIN, Norma Iris Irma; a partir del 6 de marzo de 1973, titular de un (1) cargo de Directora en la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires).

GONZALEZ VICTORICA de GONZALEZ MARBAN, Lía Carmen Josefina; a partir del 22 de marzo de 1973, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 5 "María R. E. de San Martín" de la Capital Federal.

ESQUIVEL, Gustavo Adolfo; a partir del 1º de marzo de 1973, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 1 de Posadas (Misiones).

BARBOZA de CUCHEA, Estela Ruth; a partir del 9 de marzo de 1973, titular de seis (6) horas de Matemática (3-3) en 1º año, divisiones 1ª y 3ª respectivamente en la ENET Nº 1 "Independencia Argentina" de San Miguel de Tucumán.

BARROS, Susana Josefina; a partir del 16 de marzo de 1973, titular de dos (2) horas de Biología en 1º año, 5ª división en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de la Capital Federal.

GONZALEZ de D'ALESSANDRO, Rosalía Celia; a partir del 14 de marzo de 1973, titular de tres (3) horas de Mecanografía en 1º año, 2ª división y tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 1º año, 2ª división en la ENET Nº 1 "Mariano Moreno" de Chivilcoy (Buenos Aires).

ALMIRON DE PALLAVIDINO, María Lidia; a partir del 14 de marzo de 1973, titular de un (1) cargo Clase D, Grupo III en la ENET Nº 1 "Juana Manso de Noronha" de Corrientes.

MOLINS de CAMPODONICO, Elba Esther; a partir del 1º de marzo de 1973, titular de dos (2) horas de Historia en 2º año, 1ª división en la ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe).

TRACEY, Carlos José; a partir del 31 de marzo de 1973, titular de doce (3-3-3-3) horas de Inglés en 2º año, divisiones 1ª, 3ª y 4ª respectivamente y en 3º año, 3ª división en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de la Capital Federal.

PARKINSON, Rómulo Roque a partir del 14 de marzo de 1973, titular de seis (6) horas de Proyectos, Unidades e Instalaciones Industriales en 3º año, 1ª división en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de la Capital Federal.

HUBER, Federico Arquímedes a partir del 19 de marzo de 1973, titular de dos (2) horas de Tecnología II en 2º año, 1ª división en la ENET Nº 1 de Baradero (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 624. Buenos Aires, 27|4|73.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

KEIN, Miguel Angel; a partir del 19 de marzo de 1973, titular de cuatro (4) horas de Metalurgia y Tecnología Mecánica en 5º año, 2ª división y seis horas (3-3) de Instalaciones Industriales en 6º año, 1ª y 2ª divisiones, en la ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza.

HEREDIA, Artemio Celestino; a partir del 1º de marzo de 1973, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 3 de Córdoba.

MAGARIÑOS de DE CELLIS, Irma Alicia; a partir del 31 de enero de 1973, titular de un (1) cargo de Regente en

la ENET Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa).

OLIVER, Manuel Alejandro; a partir del 22 de diciembre de 1972, titular de cuatro (4) hs. de Construcciones Complementarias en 5º año, 1ª división y de cuatro (4) horas de Construcciones Albañilería y Fundaciones en 5º año, 1ª división en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

BARROS de BAFFA TRASCI, Lidia Yolanda; a partir del 28 de febrero de 1973, titular de seis (6) horas de Matemática en 1º año, 3ª división; ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 2º y 1º año, divisiones 3ª y 2ª respectivamente y dos (2) horas de Geografía en 1º año, 3ª división en la ENET Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta.

MORETTI de GANDOLA, Marta Lidia; a partir del 9 de marzo de 1973, titular en un (1) cargo Clase F, Grupo III en la ENET Nº 1 de Tigre (Buenos Aires).

FLATONE, Héctor Eduardo; a partir del 1º de marzo de 1973, titular de tres (3) horas de Castellano en 2º año, 3ª división, en la ENET Nº 6 "Esteban Echeverría" de Santa Fe.

RIBERA, Adolfo; a partir del 9 de marzo de 1973, titular de doce (4-4-4) horas de Dibujo Técnico en 2º año, 3ª, 4ª y 7ª divisiones en la ENET Nº 17 "Brigadier Cornelio Saavedra" de la Capital Federal.

D'ESPOSITO de LA PLENA, Felicia Rosa; a partir del 28 de marzo de 1973, titular de dos (2) horas de Biología en 2º año, 4ª división en la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires).

DUPUY, Irma; a partir del 28 de febrero de 1973, titular de un (1) cargo Clase D, Grupo III en la ENET Nº 1 "Presbítero y Dr. Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires).

GIANELLI, Eneas Oscar; a partir del 16 de marzo de 1973, titular de cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas en 5º año, 2ª división en la ENET Nº 1 de Témperley (Buenos Aires).

BARROS, Susana Josefina; a partir del 16 de marzo de 1973, titular de seis (3-3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 3ª y 6ª divisiones, en la ENET número 11 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal.

JOHNSTONE, Mirta Margarita; a partir del 1º de marzo de 1973, titular de cuatro (2-2) horas de Inglés en 1º año, 3ª y 10ª divisiones en la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires).

CONTICELLO, Santa; a partir del 31 de diciembre de 1972, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 2 de Pergamino (Buenos Aires).

GARAVAGLIA, Fidel Laureano; a partir del 28 de febrero de 1973, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 1 de Cañuelas (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 625. Buenos Aires, 27|4|73.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

D'ESPOSITO de LA PLENA, Felicia Rosa; a partir del 19 de marzo de 1973, titular de tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 5ª división en la ENET Nº 1 "John F. Kennedy" de Lanús (Buenos Aires).

PIERRE, Juan Carlos; a partir del 21 de marzo de 1973, titular de ocho (2-2-2-2) horas de Educación Democrática en 1º año, divisiones 2ª, 5ª y 10ª respectivamente, en 2º año, 2ª división y cuatro (2-2) horas de Historia en 1º año, 5ª división, en 2º año, 3ª división en la ENET Nº 17 "Brigadier C. Saavedra" de la Capital Federal.

KELLY de YELPO, Elida Martha; a partir del 3 de octubre de 1972, titular de seis (2-2-2) horas de Historia en 1º año, divisiones 1ª, 2ª y 5ª respectivamente en la ENET Nº 1 de Ensenada (Buenos Aires).

NELU, Osvaldo Eduardo; a partir del 19 de febrero de 1973, titular de cinco (5) horas de Electrotecnia I en 1º año, Ciclo Superior, cuatro (4) horas de Laboratorio Mediciones Eléctricas en 1º año, Ciclo Superior y seis (6) horas de Instalaciones Eléctricas en 3º año, Ciclo Superio ren la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe.

GIANELLI, Roque Oscar; a partir del 16 de marzo de 1973, titular de cua-

tro (4) horas de Dibujo en 2º año, 1ª división y cuatro (4) horas de Física en 2º año, 3ª división en la ENET Nº 1 "Ing. Juan V. Passalacqua" de Bánfield (Buenos Aires).

GUILLAN, Roberto Ramón; a partir del 28 de febrero de 1973, titular de doce (6-6) horas de Matemática en 1º año, divisiones 6ª y 7ª respectivamente, cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año, 5ª diivsión y titular de un (1) cargo de Director en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal.

QUINTANA de OJEDA, Silvia Laura; a partir del 19 de marzo de 1973, titular de tres (3) horas de Inglés en 3º año, 4ª división en la ENET Nº 1 de Concordia (Entre Ríos).

BARROS de VARELA, Nélida María; a partir del 16 de marzo de 1973, titular de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año, 1ª división en la ENET Nº 17 "Brigadier Cornelio Saavedra' 'de la Capital Federal.

CERRUTTI de IRIARTE, Julia María Esther; a patrir del 30 de marzo de 1973, titular de nueve (3-3-3) horas de Dibujo y Caligrafía en 1º año, 7ª división, en 2º año, divisiones 3ª y 5ª respectivamente y cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año, 1ª división en la ENET Nº 2 de San Fernando (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 666. Buenos Aires, 3|5|73.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

RUDIFERIA, Arturo; a partir del 19 de marzo de 1973, titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 4º año 2ª división en la ENET Nº 1 "Alte. G. Brown" de Zárate (Buenos Aires).

GUTIERREZ, Francisco Elías Ponciano; a partir del 22 de marzo de 1973, titular de tres (3) horas de Operaciones Químicas en 4º año 2ª división y tres (3) horas de Física Aplicada en 4º año 3ª división en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de la Capital Federal.

CAVOLO de GONZALEZ, Felipe; a partir del 19 de marzo de 1973, titular de dos (2) horas de Historia en 2º año 2ª división en la ENET Nº 1 "Gral. Mariano Necochea" de Necochea (Buenos Aires).

FERNANDEZ, Ramón; a partir del 1º de marzo de 1973, titular de un (1) cargo de Regente Técnico en la ENET Nº 1 "Ing. Juan V. Passalacqua" de Banfield (Buenos Aires).

DEL CUETO, Roberto Mario; a partir del 31 de marzo de 1973, titular de dos (2) horas de Tecnología en 4º año 1ª división en la ENET Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires).

PASCUAL, Pablo; a partir del 28 de febrero de 1973, titular de un (1) cargo clase F, grupo III en la ENET Nº 1 "Alemania" de Villa Ballester (Buenos Aires).

ALZOLA, Carlos Alberto; a partir del 15 de marzo de 1973, titular de cuatro (4) horas de Física en 4º año, división 403 en la ENET Nº 5 de Córdoba.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 667. Buenos Aires, 3|5|73.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

TESSONE, Mario Juan; a partir del 14 de marzo de 1973, titular de dos (2) horas de Tecnología Eléctrica en 2º año "Instaladores Electricistas" en la ENET Nº 3 de Zárate (Buenos Aires).

TROTTI de SOSA Angela; a partir del 21 de marzo de 1973, titular de seis (6) horas (3-3) de Matemática en 1º y 2º año 2da. divisiones respectivamente, en la ENET Nº 1 "Juan Manso de Noronha" de Corrientes.

MASCIOVECCHIO de de RIVAS, Aurora María; a partir del 19 de marzo de 1973, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 2 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Neuquen.

CUPITO, Miguel; a partir del 5 de abril de 1973, titular de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de la Capital Federal.

RUCHETTA, Jorge Enrique; a partir del 16 de febrero de 1973, titular de un (1) cargo clase F, grupo III en la

ENET Nº 1 de Ensenada (Buenos Aires).

CAPARROS, José Antonio; a partir del 9 de abril de 1973, titular de un (1) cargo clase D, grupo III en la ENET Nº 6 de Rosario (Santa Fe).

BUSTOS, Emilio; a par tir del 21 de marzo de 1973, titular de seis horas (6) de Matemática en 1º año 3ª división en la ENET Nº 1 "Gral. Savio" de Palpalá (Jujuy).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 668. Buenos Aires, 3|5|73.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

ALFONSO, Valentín Horacio; a partir del 19 de marzo de 1973, titular de doce (6-6) horas de Matemática en 2º año, 4ª división y en 3º año, 2ª división en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

GARCIA, Egle Sonia; a partir del 19 de marzo de 1973, titular de seis (2-2-2) horas de Geografía en 1º año, 2ª división, 3º año, 1ª división y en 2º año, 2ª división en la ENET Nº 1 "General José de San Martín" de Reconquista (Santa Fe).

HURTADO, Juan Carlos; a partir del 13 de marzo de 1973, titular de seis (2-2-2) horas de Cultura General en 1º año, divisiones 1ras. en las especialidades Instaladores Eléctricos y Torneros Mecánicos respectivamente y en 2º año, 1ª división especialidad Fresadores Mecánicos en la ENET Nº 3 de Quilmes (Buenos Aires).

BORSANI, Irma Edith; a partir del 15 de marzo de 1973, titular de dos (2) horas de Geografía en 3º año, 5ª división en la ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza.

BRANDAN, María Haydee; a partir del 2 de enero de 1973, titular de un (1) cargo Clase "D", Grupo X en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba.

BOTTARO CASTILLA, Mario Alberto; a partir del 1º de marzo de 1973, titular de doce (2-2-2-2-2-2) horas de Educación Democrática en 1º año, divisiones 1ª, 2ª, 3ª y 5ª respectivamente, en 3º año, 4ª división todas en el turno mañana y en 1º año, 2ª división turno vespertino en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 683. Buenos Aires, 8|5|73.

1º — Aceptar la renuncia presentada por la ordenanza —contratada— de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 18, señora Cayetana Dalmaria GONZALEZ, rescindiendo su contrato de servicios a partir del 1|11|72.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 139. — Buenos Aires, 19|2|73.

1º — Aceptar en las condiciones previstas en los Decretos Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

CONTRERAS, María Inés; a partir del 1º de diciembre de 1972, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 16 "España" de la Capital Federal, e interina de cuatro (2-2) horas de Geografía en 1º año divisiones 11ª y 12ª respectivamente, dos (2) horas de Educación Democrática en 1º año 11ª división y Suplente de dos (2) horas de Historia en 2º año 9ª división en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de la Capital Federal.

NAVARRO, Juan; a partir del 27 de noviembre de 1972, titular de cuatro (4) horas de Instalaciones Eléctricas en 3º año 1ª división, dos (2) horas de Organización Industrial en 3º año 1ª división, seis (6) horas de Electrotecnia II en 2º año 1ª división e interino de cuatro (4) horas de Metalurgia y Tecnología Mecánica en 2º año 2ª división, tres (3) horas de Tecnología de Fabricación en 3º año 1ª división, tres (3) horas de Labo-

ratorio de Ensayos Industriales en 3º año 1ª división, tres (3) horas de Instalaciones Industriales en 3º año 1ª división y Suplente de cinco (5) horas de Máquinas Eléctricas y Ensayos en 3º año 1ª división en la ENET Nº 2 "Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

CALVO, Agustín Gregorio; a partir del 31 de diciembre de 1972 interino y suplente de ocho (4-4) horas de Dibujo en 1º año divisiones 4ª y 5ª respectivamente en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires).

MENNI, Roberto Federico Carlos; a partir del 29 de noviembre de 1972, interino de cuatro (2-2) horas de Biología en 1º año divisiones 1ª y 2ª respectivamente y tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 1ª división en la ENET Nº 1 de Gral Roca (Río Negro).

VIGO OCAMPO, María Angélica; a partir del 30 de noviembre de 1972, interina de seis (3-3) horas de Inglés en 2º año 3ª división en 1º año 1ª división en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 176. — Buenos Aires, 19|2|73.

1º — Aceptar en las condiciones previstas en los Decretos Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

ESTRELLA GUTIERREZ, Nicolás; a partir del 24 de noviembre de 1972, titular de doce (2-2-2-2-2-2) horas de Educación Democrática en 1º año 3ª, 4ª y 5ª divisiones, 2º año 3ª, 7ª y 8ª divisiones, e interino de seis (6) horas (2-2-2) de la misma asignatura en 3º año 4ª y 8ª divisiones, y 2º año 10ª división, en la ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

ETCHEVERS, María Elena; a partir del 31 de diciembre de 1972, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires).

MIOLATO de KREBS, Adelaida Luisa; a partir del 31 de diciembre de 1972, titular de seis (6) horas de Francés (3-3) en 1º y 2º año —Ciclo Profesiones Femeninas— en la ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires).

PASCUZZI, Vicente; a partir del 30 de octubre de 1972, suplente de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

ARDILA, Ana Asunción; a partir del 26 de octubre de 1972, interina de dos (2) horas de Historia en 2º año 3ª división y dos (2) horas de Educación Democrática en 2º año 3ª división, en la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires).

COMPIANO, Arnaldo Darío; a partir del 6 de noviembre de 1972, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica e interino de otro similar en la ENET Nº 23 "Casal Calviño" de la Capital Federal.

CONSTANT, Jorge Benjamín; a partir del 14 de noviembre de 1972, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal.

PAPILI de ALBERTINAZZI, María Esther; a partir del 15 de noviembre de 1972, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 1 de Ceres (Santa Fe).

CATTANEO, Juan Bautista; a partir del 15 de noviembre de 1972, ti-

tular de un (1) cargo de Preceptor en la ENET Nº 1 de Ceres (Santa Fe).

MASCIOVECCHIO de THOMAS, Nélida Nelly; a partir del 13 de noviembre de 1972, titular de un (1) cargo de Directora y de diez (10) horas (4-3-3) de Castellano en 1º, 2º y 3º año, primeras divisiones y dos (2) horas de Educación Democrática en 1º año 1ª división, en la ENET Nº 2 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Neuquén.

MEZA, Carlos Francisco, a partir del 9 de noviembre de 1972, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes.

ROSSETTO, Aldo Luis; a partir del 31 de diciembre de 1972, titular de seis (6) horas (2-2-2) de Educación Democrática en 1º y 2º año, 1ras. divisiones, 2º año 3ª división, en la ENET Nº 13 "Ing. José L. Delpini" de la Capital Federal, y titular de cuatro (4) horas de Educación Democrática (2-2) en 1º año 1ª y 4ª divisiones, y dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 2º año 4ª división, en la ENET Nº 9 "Ing. L. A. Huergo" de la Capital Federal.

BUTTI, Marta; a partir del 31 de diciembre de 1972, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 2 de Junín (Patricias Argentinas" (Buenos Aires).

CAPUANO, Angel; a partir del 31 de diciembre de 1972, titular de doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 1º año 6ª división, 2º año 4ª y 5ª divisiones, y 3º año 3ª división, en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

RICOT BARRAZA, José; a partir del 21 de noviembre de 1972, titular de doce (12) horas (3-3-3-3) de Educación Física en 1º año 1ª y 2ª divisiones, y 2º año 1ª y 2ª divisiones, en la ENET Nº 1 "Gral. José de San Martín" de Añatuya (Santiago del Estero).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 177. — Buenos Aires, 19|2|73.

1º — Aceptar en las condiciones previstas en los Decretos Nº 8820|62 y 9202|62 y su modificatorio número 1445|69, las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

DE LOS SANTOS de ZERBINI, Dora; a partir del 31 de diciembre de 1972, titular de un (1) cargo clase F, grupo III en la ENET Nº 28 "República Francesa" de la Capital Federal.

ZURLO, Maximino Antonio; a partir del 31 de diciembre de 1972, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 1 "Gral. Manuel Belgrano" de Resistencia (Chaco).

FERNANDEZ, Manuel; a partir del 11 de diciembre de 1972, titular de ocho (8) horas de cátedra (4-4) de Física en 2º y 3º año, divisiones 4ª y 5ª, respectivamente, y dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 6º año 2ª división en la ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza.

MUNZON, Eduardo Ismael; a partir del 31 de diciembre de 1972, titular de tres (3) horas de Castellano en 1º año 1ª división, tres (3) horas de Educación Democrática en 1º año 1ª división y seis (6) horas de Cultura General (2-2-2) en 1º año divisiones A, B y C, respectivamente, en la ENET Nº 1 "Alemania" de Villa Ballester (Buenos Aires).

SEIGELSCHIFER, Lázaro; a partir del 2 de enero de 1973, titular de

doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 3º año divisiones 1ª, 2ª y 3ª, respectivamente en la ENET Nº 4 "Juan B. Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

SCHAVINSKY, Jorge; a partir del 1º de diciembre de 1972, titular de nueve horas (9) de Electrotécnia (5-4) en 1º y 2º, especialidad Telecomunicaciones y tres (3) horas de Electrónica Industrial en 3º año, especialidad Telecomunicaciones en la ENET número 1 "Alte. Ramón González Fernández" de Punta Alta (Buenos Aires).

MORETTI, Osvaldo Domingo; a partir del 11 de diciembre de 1972, titular de doce (12) horas de Biología e Higiene (3-3-3-3) en 2º año divisiones 3ª, 5ª, 6ª y 7ª, respectivamente, en la ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza.

GARCIA de MEJIDE, Josefina; a partir del 31 de diciembre de 1972, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, Ciclo Profesiones Femeninas, Camisería, en la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 141. — Buenos Aires, 19|2|73.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

LOPEZ, Manuel; a partir del 31 de octubre de 1972, titular de un (1) cargo clase F, grupo III, en la ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

LUSQUIÑOS de NUÑEZ, Ana Clotilde; a partir del 15 de diciembre de 1972, titular de seis (6) horas (3-3) de Matemática en 1º año 9ª división, y 2º año 6ª división, en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de la Capital Federal.

MAGARIÑOS de DE CILLIS, Irma Alicia; a partir del 25 de setiembre de 1972, titular de doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 1º año 1ª, 4ª y 5ª divisiones, en la ENET Nº 1 "John F. Kennedy" de Lanús (Buenos Aires).

VON ZEILAN de RAIDEN, Florinda Luisa; a partir del 13 de noviembre de 1972, titular de dos (2) horas de Literatura en 1º año 1ª división, en la ENET Nº 1 de Catamarca.

D'AMARIO, Héctor José; a partir del 1º de junio de 1972, titular de un (1) cargo de Preceptor en la ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires).

RIVABEN, Arnaldo Luis; a partir del 30 de noviembre de 1972, interino de un (1) cargo de Director, en la ENET Nº 3 de Quilmes (Buenos Aires).

RODRIGUEZ, Ramón Arturo; a partir del 31 de octubre de 1972, titular de tres (3) horas de Construcciones en 2º año 3ª división, en la ENET Nº 18 "José A. Alvarez Condarco" de la Capital Federal.

VILLEGAS, Bruno Aureliano; a partir del 1º de agosto de 1972, titular de doce (12) horas de Cultura General (6-4-2) en 1º año 1ª división, y 2º año 1ª y 2ª divisiones, en la ENET Nº 4 de Mendoza.

CARRIZO de ALCE, Martha Aurora Magdalena; a partir del 7 de noviembre de 1972, titular de dos (2) horas de Educación Democrática en 2º año 3ª división, en la ENET Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires).

D'ASCANIO, Roberto Erico; a partir del 30 de noviembre de 1972, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET nú-

mero 35 "Ing. Eduardo Latzina" de la Capital Federal.

GERVASIO de SCRIVANO, Teresa Carolina; a partir del 24 de octubre de 1972, titular de un (1) cargo clase F, grupo III, en este Organismo Central.

BATIZ, Jesús Alberto; a partir del 1º de noviembre de 1972, titular de un (1) cargo de Preceptor en la ENET Nº 1 de Las Heras (Provincia de Mendoza).

VASCHETTO, Carlos Ramón; a partir del 15 de noviembre de 1972, titular de seis (6) horas de Electrónica General en 5º año 1ª división, en la ENET Nº 2 "Ing. C. Cassaffousth" de Córdoba.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 537. — Buenos Aires, 13|4|73.

1º — Aceptar en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

MENDEZ de CACERES, Julia del Carmen; a partir del 4 de enero de 1973, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 2 "Canónigo Narciso Goiburú" de Colón (Entre Ríos).

VEGA de GIULIANO, Dora Angélica de la; a partir del 31 de diciembre de 1972, titular de un (1) cargo de Preceptora en la ENET Nº 3 de La Plata (Buenos Aires).

PEREZ, Carlos Alberto; a partir del 14 de febrero de 1973, titular de ocho (2-2-2-2) horas de Educación Democrática en 1º año, divisiones 4ª y 3ª respectivamente, en 3º año, divisiones 1ª y 2ª respectivamente, dos (2) horas de Geografía en 1º año, 1ª división y dos (2) horas de Historia en 1º año, 4ª división en la ENET Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo (Santa Fe).

REYNA, Antonio Alvimar; a partir del 1º de marzo de 1973, titular de dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 6º año, 1ª división, seis (6) horas de Electrotecnia II en 5º año, 1ª división, cuatro (4) horas de Instalaciones Eléctricas en 6º año, 1ª división y titular de un (1) cargo de Director en la ENET Nº 2 de La Rioja.

FRIKOT, Juan Federico Christian; a partir del 31 de marzo de 1973, titular de un (1) cargo de Preceptor en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

LOTO OLIVERA, María Esther; a partir del 7 de marzo de 1973, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 3 de La Banda (Santiago del Estero).

FLORES, Ceferina; a partir del 15 de marzo de 1973, titular de ocho (2-2-2-2) horas de Castellano en 1º año, divisiones 1ª, 2ª, 3ª y 4ª respectivamente en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal.

CHAINE, Augusto Segundo; a partir del 11 de diciembre de 1972, suplente de un (1) cargo de Jefe Gral. de Enseñanza Práctica y titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección (en uso de licencia sin goce de sueldo) en la ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza.

CASANO, Oreste; a partir del 31 de diciembre de 1972, titular de ocho (4-4) horas de Mecánica Aplicada en 2º año, divisiones 1ª y 2ª respectivamente y cuatro (4) horas de Matemática en 2º año, 1ª división en la ENET Nº 18 "José A. Alvarez Condarco" de la Capital Federal .

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 542. — Buenos Aires, 13|4|73.

1º — Aceptar en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

BOVEDA, Juan; a partir del 31 de diciembre de 1972, titular de un (1) cargo de Preceptor en la ENET Nº 3 de La Plata (Buenos Aires).

GUTIERREZ, Francisco Elías Ponciano; a partir del 21 de febrero de 1973, titular de tres (3) horas de Operaciones Químicas en 4º año, 2ª división y tres (3) horas de Física Aplicada en 4º año, 3ª división en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de la Capital Federal.

SOLDINI, Rómulo; a partir del 30 de noviembre de 1972, interino de cuatro (4) horas de Relaciones Humanas en 6º año, 1ª división y suplente de cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 5º año, 1ª división en la ENET Nº 1 de Venado Tuerto (Santa Fe).

MEDINA, Arturo Justo; a partir del 31 de diciembre de 1972, titular de tres (3) horas de Dibujo Técnico en 2º año, 1ª división en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal.

SCARFIELLO, María Inés Catalina; a partir del 28 de enero de 1973, titular de dos (2) horas de Historia en 1º año, 7ª división, dos (2) horas de Geografía en 1º año, 7ª división y dos (2) horas de Literatura en 4º año, 3ª división en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 543. — Buenos Aires, 13|4|73.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

SIERRA, Severo Amadeo Aníbal; a partir del 31 de diciembre de 1973, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año, 4ª división en la ENET Nº 3 de La Plata (Buenos Aires).

GARCIA, César Reinaldo; a partir del 8 de enero de 1973, titular de un (1) cargo de Director en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal.

MADALA, Pedro Domingo; a partir del 26 de diciembre de 1972, titular de un (1) cargo de Director y doce (4-4-4) horas de Física en 2º año, 1ª división y en 3º año, divisiones 1ª y 4ª respectivamente en la ENET Nº 1 "Presbítero Dr. Manuel de San Cines" de San Fernando (Buenos Aires).

RABINOVITZ, Bernanio; a partir del 31 de diciembre de 1972, titular de ocho (2-2-2-2) horas de Educación Democrática en 1º año, 1ª división y en 2º año, divisiones 1ª, 2ª y 3ª respectivamente en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal.

LOZANO CONEJERO, Antonio; a partir del 27 de diciembre de 1972, titular de un (1) cargo de Director en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

CALSIANO, Alberto Horacio; a partir del 20 de enero de 1973, titular de un (1) cargo de Preceptor en la ENET Nº 14 "Libertad" de la Capital Federal.

MAENZA, Marta Elena; a partir del 30 de diciembre de 1972, titular de una (1) hora de Inglés en 3º año, división 304 en la ENET Nº 5 de Córdoba.

LESANA OLIVARES, Ana María del Rosario; a partir del 14 de febrero de 1973, titular de seis (2-2-2) horas de Educación Democrática en 1º

año, divisiones 7ª, 8ª y 13ª, respectivamente, cuatro (2-2) horas de Geografía en 3º año, divisiones 2ª y 3ª, dos (2) horas de Historia en 3º año, 2ª división e interina de tres (3) horas de Historia de la Moda en 4º año, 1ª división en la ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba.

BASCI, Ana María; a partir del 28 de febrero de 1973, titular de un (1) cargo Clase D, Grupo III en la ENET Nº 1 "Presbítero y Dr. Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 702. — Buenos Aires, 9|5|73.

1º — Aceptar la renuncia presentada por la Directora de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 4 señora Alba DEL VALLE SOSA de BELLO, rescindiendo su contrato de servicios a partir del 18 de marzro de 1973.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 755. — Buenos Aires, 9|5|73.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 1061|72, por la que se aceptó, a partir del 1º de julio de 1972, la renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69, presentada por el señor José Zenobio GRANDE.

2º — Aceptar a partir del 31 de diciembre de 1972, la renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69, presentada por el señor José Zenobio GRANDE, titular de un (1) cargo de Jefe de Preceptores y suplente de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, en la ENET Nº 1 "Industrias Químicas' de Avellaneda (Bs. As.).

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 759. — Buenos Aires, 9|5|73.

1º — Aceptar en las condiciones previstas en los Decretos números 8820|62 y 9202|62 y su modificatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

VITERVORI, Raquel Corina; a partir del 15 de marzo de 1973, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, en la ENET número 1 de Vicente López (Bs. As.).

PUCCINI, Arminda María; a partir del 1º de marzo de 1973, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica e interina de un (1) cargo de Preceptora, en la ENET Nº 6 "María Isabel Courault" de Santa Fe

GALLEGO PEREZ, Luis Francisco; a partir del 1º de abril de 1973, titular de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1er. año, 1ª división y ocho (4-4) horas de Dibujo Técnico en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, en la ENET Nº 5 de Mendoza.

BLASCO de MENGHINI, Ofelia Elisabeth; a partir del 8 de marzo de 1973, titular de doce (2-2-2-2-2-2) horas de Biología en 1er. año, 1ª, 2ª, 3ª, 4ª 5ª y 6ª divisiones, respectivamente, en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Bs. As.).

CARRARA, Mateo Oscar; a partir del 19 de febrero de 1973, titular de un (1) cargo Clase F, Grupo III, en la ENET Nº 1 "Dr. Osvaldo Magnasco" de Rosario del Tala (Entre Ríos).

BECKER, Juan Antonio; a partir del 19 de marzo de 1973, titular de seis (2-2-2) horas de Inglés Técnico en 3er. año, divisiones 302 y 303 y en 4º año, división 401, en la ENET Nº 5 de Córdoba.

CORRADINI, Miguel; a partir del 26 de marzo de 1973, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica e interino de otro somilar en la ENET Nº 1 de General Roca (Río Negro).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 796. — Buenos Aires, 14|5|73.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

JAUREGUIBERRY de ALFANO, María Amelia Ruth; a partir del 21 de marzo de 1973, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, en la ENET Nº 16 "España" de la Capital Federal.

GIALDI, Pino Giácomo; a partir del 31 de marzo de 1973, titular de dos (2) horas de Metalurgia en 2º año, 4ª división, y dos (2) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 4º año, 1ª división en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de la Capital Federal.

FINOCCHIARO, José; a partir del 23 de marzo de 1973, titular de seis (6) horas de Electrotecnia II en 5º año, 2ª división y cinco (5) horas de Electrotecnia I en 4º año, 3ª división, en la ENET Nº 14 "Libertad" de la Capital Federal.

CAMBIAGGIO, Héctor Pedro Luis; a partir del del 2 de abril de 1973, titular de tres (3) horas de Química en 4º año, Ciclo Básico, en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de la Capital Federal.

DE VITA, Halmilton Juan; a partir del 2 de abril de 1973, titular de doce (6-6) horas de Matemática en 3er. año, divisiones 3ª y 4ª, respectivamente, en la ENET Nº 6 "Ingeniero y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos iAres).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 797. — Buenos Aires, 14|5|73.

1º — Aceptar en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

MOYANO, Juan Carlos; a partir del 21 de marzo de 1973, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección), en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

SESIN, Domingo; a partir del 27 de marzo de 1973, titular de ocho (4-4) horas de Dibujo en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, respectivamente; cuatro (4) horas de Física en 3er. año, 1ª división y cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos de Transportes en 6º año, 1ª división, en la ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de San Luis.

LEGO de MULLINS, Julia Anatola; a partir del 31 de marzo de 1973, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, en la ENET Nº 2 de Lincoln (Buenos Aires).

BRAVO de ALENDE, Josefa Antonia; a partir del 28 de febrero de 1973, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, en la ENET Nº 1 "Antonio Bermejo' de Junín (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 798. — Buenos Aires, 14|5|73.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas,

tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

MELIS, Oscar Rubí; a partir del 29 de marzo de 1973, titular de nueve (3-3-3) horas de Educación Física en 1er. año, 1ª división; y en 3er. año, divisiones 1ª y 3ª, respectivamente, en la ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes.

FERNANDEZ BEDOYA, Juan; a partir del 1º de abril de 1973, titular de dos (2) horas de Instrucción Cívica en 4º año, 1ª división, en la ENET Nº 1 de Formosa.

ESSAYAG, Rodolfo Enrique; a partir del 1º de abril de 1973, titular de un (1) cargo Clase D, Grupo IX, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de la Capital Federal.

LUNGHI, Víctor Domingo; a partir del 1º de abril de 1973, titular de cuatro (4) horas de Física en 3er. año, 8ª división, en la ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos iAres).

RIESCO, Rodolfo Enrique; a partir del 19 de marzo de 1973, titular de tres (3) horas de Química en 3er. año, 2ª división, en la ENET Nº 1 "General Savio" de Río Tercero (Córdoba).

GONZALEZ de CALVO, Amalia Beatríz; a partir del 8 de abril de 1973, titular de dos (2) horas de Geografía en 3er. año, 1ª división, en la ENET Nº 1 de Lincoln (Buenos Aires).

MARTINEZ CROTTIS, Roberto; a partir del 31 de marzo de 1973, titular de cuatro (4) horas de Obras Sanittarias en 3er. año, 1ª división, cuatro (4) horas de Dibujo en 3er. año, 1ª división y tres (3) horas de Legislación de la Construcción en 2º año, 2ª división, en la ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 820. — Buenos Aires, 17|5|73.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

SABATE, Francisco Cayetano; a partir del 19 de marzo de 1973, titular de cuatro (4) horas de Materiales de Construcción en 1er. año, 9ª división, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de la Capital Federal.

TRIBOLI, Ana Elisa; a partir del 9 de abril de 1973, titular de tres (3) horas de Inglés en 4º año, 1ª división, en la ENET Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta.

NAVARRO, Juan Carlos; a partir del 18 de marzo de 1973, titular de un (1) cargo de Subregente de Cultura General, en la ENET Nº 13 "Ingeniero José L. Delpini" de la Capital Federal.

ABALOS de SANT' ANGELO, María Cristina; a partir del 4 de abril de 1973, titular de ocho (4-4) horas de Castellano en 2º y 3er. año, divisiones 2ª y 1ª, respectivamente, en la ENET Nº 1 de San Jorge (Santa Fe).

LANDINI, Gerardo; a partir del 1º de abril de 1973, titularde Veinticuatro (4-4-4-4-4-4) horas de Dibujo en 2º año, 1ª, 4ª y 6ª divisiones; y en 3er. año, 1ª, 4ª y 6ª divisiones, respectivamente, en la ENET Nº 4 "Juan B. Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

GARCIA VEIGA, Fernando Eugenio; a partir del 12 de junio de 1970, titular de dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 6º año, 1ª división; y dos (2) horas de Tecnología II en 5º año, 1ª división, en la ENET Nº 1 de Luján (Buenos Aires).

SCAGLIA, Miguel Angel; a partir del 16 de abril de 1973, titular de cuatro (2-2) horas de Historia en 3er.

año, 1ª división, 1er. año, 1ª división, en la ENET Nº 1 "Hipólito Yrigoyen" de Galvez (Santa Fe).

HEREDIA, Lidia Beatriz; a partir del 20 de marzo de 1973, titular de cuatro (2-2) horas de Historia en 3er. año, 1ª división; 1er. año, 1ª división, en la ENET Nº 1 de Posadas (Misiones).

D'ATRI de DEPETRIS, Myrna Diana; a partir del 16 de abril de 1973, titular de dos (2) horas de Dibujo en 2º año; dos (2) horas de Dibujo y Caligrafía, todas única división, en la ENET Nº 2 de Santa Rosa (La Pampa).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 821. — Buenos Aires, 17|5|73.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

MATALLANA, Juan Alberto; a partir del 30 de abril de 1973, titular de un (1) cargo Clase B, Grupo II, en este Organismo Central.

SCARILLI de BREY, Delia Ernesta; a partir del 5 de abril de 1973, titular de cinco (5) horas de Técnica de la Representación en 2º año, 7ª división, en la ENET Nº 5 "María de los Remedios de San Martín".

IADANZA, Carlos Roque; a partir del 18 de abril de 1973, titular de ocho (4-4) horas de Dibujo en 1er. y 2º año, divisiones 2ª y 4ª, respectivamente; seis (6) horas de Matemática en 1er. año, 6ª división, en la ENET número 1 de Paraná (Entre Ríos).

ECHEVARRIA, Armando Isaías; a partir del 11 de febrero de 1973, titular de dos (2) horas de Relaciones Humanas en 6º año, 2ª división; seis (6) horas de Matemática en 2º año, 9ª división, en la ENET Nº 1 "Otto Krause de la Capital Federal.

DAVICO, Leandro Francisco; a partir del 23 de abril de 1973, titular de un (1) cargo Clase D, Grupo III, en la ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario.

BARONE, Gloria Noemí; a partir del 23 de abril de 1973, titular de un (1) cargo Clase D, Grupo IX, en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal.

FERNANDEZ, Jorge Raúl; a partir del 25 de abril de 1973, titular de dos (2) horas de Organización Industrial en 4º año, 1ª división, y en dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3er. año, 3ª división, en la ENET Nº 32 "General José de San Martín" de la Capital Federal.

2º — De forma.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 384 — 11 DE JUNIO DE 1973

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SALUTACION DEL SEÑOR MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

Buenos Aires, 28 de mayo de 1973.

En su primer día de labor el Ministro de Cultura y Educación se dirige a todo el personal a su cargo y a todos los sectores vinculados con la enseñanza para hacerles llegar su saludo afectuoso en el comienzo de esta nueva etapa de la vida argentina.

Desea que su reconocimiento alcance a todo el personal del Ministerio y, en especial, a los docentes de todo el país por la esforzada misión que cumplen en bien del pueblo argentino.

Señala que el Gobierno Nacional considera a la Educación y a la Cultura como instrumentos fundamentales del patrimonio popular y que en ese sentido orientará su actividad y la de sus colaboradores.

Descuenta que todo el personal del Ministerio, docentes, alumnos y padres, colaborarán con patriotismo y con entusiasmo para alcanzar la misión histórica en la que se ha empeñado el gobierno popular.

JORGE A. TAIANA
Ministro de Cultura y Educación

PRESIDENCIA

DECRETO Nº 120. — Buenos Aires, 5|6|73.

VISTO: Que se encuentra vacante el cargo de Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica y de acuerdo a lo propuesto por el señor Ministro de Cultura y Educación,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA
D E C R E T A :

Artículo 1º — Desígnase Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica al Ingeniero Carlos Alberto BENITEZ (L. E. Nº 2.103.077).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION M. C. E. Nº 2. — Buenos Aires, 28|5|73.

VISTO que en la fecha se inicia una nueva etapa de la vida nacional, y

CONSIDERANDO: Que la austeridad debe ser norma de la función pública para posibilitar que los recursos existentes se utilicen en la solución de los múltiples problemas que afectan el normal desenvolvimiento de la enseñanza,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
R E S U E L V E :

1º — Suprimir todos los agasajos, recepciones y aspectos del ceremonial que impliquen erogaciones extraordinarias, con excepción de los casos expresamente autorizados.

SUMARIO

PRESIDENCIA

Salutación del Sr. Ministro de Cultura y Educación. Desígnase Presidente del CONET al Ing. Carlos Alberto Benítez. Resoluciones M. C. E. Nros. 2 y 19. Comunicado. 549-552

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Comunicado. Leyes Nros. 2938|73 y 2939|73. Se levanta la clausura de la Misión Monotécnica Nº 58. Nueva dirección postal. 552-554

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Circular Nº 301. 554-571

DEPARTAMENTO DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Disponibilidades. Tareas auxiliares. Permanencia en categoría activa. Aclaratorias. Anulaciones. Desestimaciones. Cesantías por abandono de cargo. Renuncias. Reajustes. 571-580

2º — Solicitar al personal docente, alumnos y padres que sumen sus esfuerzos al de las autoridades para cumplir con lo resuelto.

3º — De forma.

RESOLUCION M. C. E. Nº 19. — Buenos Aires, 1|6|73.

VISTO que es propósito de este Ministerio permitir la canalización de las inquietudes juveniles.

Que la Resolución del 24 de octubre de 1936, llamada "de la Torre" es limitativa de los derechos que corresponden a los estudiantes,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Dejar sin efecto la Resolución del 24 de octubre de 1936, dictada por el ex Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Doctor Jorge de la Torre.

2º — De forma.

C O M U N I C A D O

La Junta de Clasificación Docente Zona II llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de su publicación, para cubrir un cargo de Vicedirector Interino en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Pehuajó, Pcia. de Buenos Aires; en el que podrán participar en el orden excluyente:

a) El personal docente titular del escalafón a) en Escuelas ubicadas en un radio de 50 Km.
b) El personal docente titular del Establecimiento que revista en otro escalafón, con títulos y antecedentes que exige el cargo en concurso.
c) El docente titular del Establecimiento del mismo escalafón, que sin poseer los títulos requeridos, posea la antigüedad prevista en el inciso d) del Art. 124.

C O M U N I C A D O

La Junta de Clasificación Docente Zona II llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de su publicación, para cubrir un cargo de Jefe de Preceptores Interino en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Pehuajó, Pcia. de Buenos Aires; en el orden excluyente:

a) El personal docente titular del escalafón a) en Escuelas ubicadas en un radio de 50 Km.
b) El personal docente titular del Establecimiento que revista en otro escalafón, con títulos y antecedentes que exige el cargo en concurso.
c) El docente titular del Establecimiento del mismo escalafón, que sin poseer los títulos requeridos, posea la antigüedad prevista en el inciso d) del Art. 124.

COMUNICADO

La Junta de Clasificación de Enseñanza Técnica Zona I, comunica que en cumplimiento del Art. 10 inc. 5, puso en posesión del cargo al Sr. Luciano LIPERA, suplente por la mayoría en reemplazo del Ing. Francisco M. SEGUI, vocal titular de esta Junta, fallecido el día 15 de mayo ppdo.

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

COMUNICADO

Señor/a Director/a:

Con motivo de la nota cursada por la Intendencia Municipal de la ciudad de Buenos Aires, se hace saber a las Direcciones de los establecimientos educacionales dependientes que deberán prestar, dentro de las normas vigentes, la máxima colaboración para la asistencia del alumnado al Hospital Central de Odontología, para su atención dental.

A tal efecto, se exigirá al educando la presentación de un carnet o nota, en el cual conste día y hora en que debe concurrir al citado nosocomio, debidamente firmada por la autoridad sanitaria competente.

Comprobada la necesidad de asistencia dental, se posibilitará la concurrencia dentro del horario de clases y en caso de considerarse imprescindible la ausencia del alumno, se tendrá en cuenta la circunstancia a los efectos de la justificación.

RESOLUCION Nº 374. — Buenos Aires, 29|3|73.

VISTO: El expediente Nº 4957|72, en el que se propone la rehabilitación de la Misión Monotécnica Nº 58 —actualmente clausurada según Resolución número 1147/70—; y

CONSIDERANDO: Que el Servicio de Formación Profesional aconseja ubicarla en la localidad El Milagro (Provincia de La Rioja);

Que para ello es necesario designar personal directivo que se haga cargo de la conducción del referido establecimiento misional, quien oportunamente propondrá la designación del resto del personal de la planta funcional;

Que, por otra parte, deberán adoptarse con toda urgencia las medidas destinadas a proveer a la Misión rehabilitada el equipamiento detallado en estas actuaciones;

Por todo ello; de conformidad con lo aconsejado por la Supervisión General Pedagógica y lo resuelto en reunión del día 28 del corriente (Acta Nº 9).

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Levantar la clausura de la Misión Monotécnica Nº 58, dispuesta por Resolución Nº 1447|70, rehabilitándola para funcionar en la localidad El Milagro (provincia de La Rioja).

1º — Designar a cargo de la Dirección de la referida Misión, al actual Ayudante de Taller de la Misión Monotécnica Nº 44, señor Domingo Rudecindo FERNANDEZ —M. I. Nº 6.752.964 - Clase 1919—, título: Certificado de Capacitación Elemental, especialidad Mecánica, Instructor de Formación Profesional; al que se lo faculta para proponer el resto del personal de la planta funcional de la Misión.

3º — Por Supervisión General Pedagógica, se adpotará urgentemente las medidas correspondientes a la dotación de material necesario para el funcionamiento de la Misión Monotécnica Nº 58 en su nueva residencia.

4º — De forma.

NUEVA DIRECCION POSTAL

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo (Santa Fe).

Calle: Avda. San Martín Nº 3575 - San Lorenzo (Santa Fe).

LEY Nº 2938|73. — San Salvador de Jujuy, 18|1|73.

Artículo 1º — Los estudios cursados en establecimientos educativos de la Nación y de las provincias, oficiales y no oficiales reconocidos, y los títulos por ellos expedidos, tendrán validez en esta Provincia, conforme al régimen que se instituye por la presente ley, del que quedan excluidos los estudios y títulos de tercer nivel de carácter universitario.

Art. 2º — La validez de los estudios y títulos a que se refiere el artículo 1º, se basará fundamentalmente en:

a) la escolaridad cumplida;

b) los contenidos mínimos propios de los respectivos estudios;

c) los niveles globales de formación alcanzados.

Art. 3º — Los títulos y certificados de estudios expedidos por establecimientos nacionales y provinciales, oficiales y no oficiales reconocidos, tienen validez en esta Provincia, una vez legalizados por la autoridad correspondiente de la jurisdicción de origen, quedando reservado a la competencia de esta Provincia lo relativo a la habilitación de los títulos cuya validez se reconoce en virtud del régimen instituido por esta Ley.

Art. 4º — De forma.

LEY Nº 2939. — San Salvador de Jujuy, 18|1|73.

Artículo 1º — El Instituto Superior de Ciencias Económicas incorporado a la Universidad Provincial de Jujuy por la Ley Nº 2849|72, se denominará en lo

sucesivo "Facultad de Ciencias Económicas", y se estructurará y funcionará de acuerdo con las mismas normas legales y estatutarias que rigen a las demás Facultades de dicha Universidad.

Art. 2º — La Facultad de Ingeniería Industrial dependientes de la mencionada Universidad, se denominará en la sucesivo, "Facultad de Ingeniería Química".

Art. 3º — Solicítase al Poder Ejecutivo Nacional que, por intermedio del Ministerio de Cultura y Educación se registren los cambios determinados en la presente Ley, a sus efectos.

Art. 4º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CIRCULAR Nº 1/73

Buenos Aires, 7 de junio de 1973.

Señor/a Director/a:

Se lleva a su conocimiento que la Subsecretaría de Educación, ha comunicado por Memorando de fecha 4 del corriente, que se está instrumentando la medida correspondiente por parte del Poder Ejecutivo Nacional, para dejar sin efecto el descuento de haberes de los docentes que se han adherido al paro del mes de abril ppdo.

Al respecto, aquellas ENET que a la fecha no hayan rendido la planilla de haberes del mes de mayo, se les acuerda un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha, para proceder a su rendición, para que en caso de dictarse el citado Decreto, se reintegre a los docentes los importes descontados por los días de huelga, debiendo acompañar los recibos pertinentes a la rendición de la planilla de haberes.

A las ENET, que a la fecha hayan elevado o entregado la rendición del mes de mayo y que acorde con la Circular Nº 259 publicada en Boletín Nº 320, hubieren practicado los descuentos, en oportunidad de tener vigencia el Decreto de referencia, se les impartirán las instrucciones pertinentes para poder liquidar los importes descontados.

CIRCULAR Nº 301

SEÑOR JEFE DEPENDENCIA:

Por Resolución Nº 817 del 17 de mayo ppdo., se procedió a la asignación de partidas, a favor de establecimientos dependientes, para atender gastos de **Materia Prima.**

A la fecha, dichas asignaciones, se encuentran en proceso de liquidación, habiéndosele otorgado trámite de carácter preferencial, a fin de transferirlas en el lapso más breve posible.

Asimismo se ha decidido, para evitar consultas y posibilitar la adquisición de los materiales de acuerdo a los fines de su adjudicación, la transcripción de la información pertinente:

DISTRIBUCION DE PARTIDAS PARA MATERIA PRIMA - AÑO 1973

CIUDAD DE BUENOS AIRES

ENET Nº 1 - P. T. P. 1973	Construcción de 1 torno y 1 motor eléctrico de 4 hp CAT. Completar la construcción de 55 motores eléctricos (15 de 0,5 de hp, 30 de 1 hp y 10 de 3 hp).	$	9.578.—
ENET Nº 2 - CONET	Adquisición de materia prima para los talleres	$	2.000.—
ENET Nº 3 - CONET	Adquisición de materia prima para los talleres	$	2.000.—
ENET Nº 6 - P. T. P. 1973	Construcción de tableros para dibujo y gabinetes para vidriera. Reparación de mobiliario escolar. Adquisición de materia prima para el taller de artesanías aplicadas	$	4.988.—
ENET Nº 8 - CONET	Adquisición de Materia prima para los talleres	$	2.000.—
ENET Nº 10 - P. T. P 1973	Construcción de 3 taladradoras de banco. Completar la construcción de 600 agarraderas para balón y 20 morsas Nº 3. Reparación de motores eléctricos.	$	3.051.—
ENET Nº 11 - P. T. P 1973	Construcción de 1 soldadora eléctrica por arco de 6 kw, 12 soldadores eléctricos de 150w, 10 bancos dobles para carpintero, 1 limadora de 400mm de carrera y 3 taladradoras de banco	$	10.437.—
ENET Nº 11 - CONET	Adquisición de materia prima para el taller de fundición.	$	1.000.—
ENET Nº 12 - P. T. P. 1973	Construcción de herramientas para torno y limadora. Bobinado de 3 motores eléctricos de 1 hp CAT. Completar la construcción de 1 mesa para ensayos de electrotecnia y 2 equipos amplificadores. Reparación de 6 mesas para ajuste y 1 fragua.	$	7.332.—
ENET Nº 14 - P. T. P. 1973	Construcción de 10 morsas, 6 motores eleéctricos de 1 hp CAT y 1 mesa para mediciones eléctricas. Completar la construcción de 7 mesas para mediciones eléctricas. Montaje de 3 heladeras familiares.	$	13.802.—

ENET Nº 14 - CONET	Adquisición de materia prima para el taller de fundición.	$	1.000.—
ENET Nº 15 - CONET	Adquisición de materia prima para confeccinar impresos	$	6.000.—
ENET Nº 16 - CONET	Adquisición de materia prima para los talleres.	$	2.000.—
ENET Nº 17 - P. T. P. 1973	Construcción de 2 armarios (de 6 y 8 puertas), 10 tableros de pruebas eleéctricas y 1 tablero de distribución.	$	5.787.—
ENET Nº 19 - P. T. P. 1973	Construcción 10 pupitres dobles y 15 simples. Completar la construcción de 20 cargadores de baterías.	$	3.016.—
ENET Nº 29 - P. T. P. 1973	Construcción de 20 pupitres, 1 escalera de 2 hojas, 2 pupitres para biblioteca, 10 pizarrones y 3 bancos tipo plaza.	$	5.989.—
ENET Nº 30 - P. T. P. 1973	Construcción de 25 pupitres. Adquisición de materia prima para la fundición de 10 lijadoras, 10 morsas Nros. 3 y 5, mármoles para ajuste. Reparación de 20 mesas para dibujo.	$	7.187.—
ENET Nº 32 - P. T. P. 1973	Construcción de 3 limadoras de 400 mm, 1 torno y 2 cilindradoras.	$	6.998.—
ENET Nº 33 - CONET	Adquisición de materia prima para el taller de fundición y maderas para embalaje.	$	10.000.—
ENET Nº 34 - P. T. P. 1973	Construcción de 5 mesas exagonales para taller.	$	2.592.—
ENET Nº 35 - Expte. 9211|72	Completar la construcción de 1 tramo de armarios y 30 taburetes.	$	2.736.—

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ENET Nº 6 de Avellaneda P. T. P. 1973	Construcción de 5 conos para máquinas, 22 bujes para fresadora, 62 porta-herramientas, 2 estanterías, 7 puertas para estanterías, 20 mandriles para taladradora manual, 1 chimenea para fragua, 4 punzonadoras h/6 mm, 4 pestañadoras y 4 cilindradoras.	$	5.243.—

ENET Nº 1 de Bahía Blanca - P. T. P. 1973	Construcción de 1 mesa con tablero para mediciones eléctricas, 2 mesas exagonales para ajuste y 25 pupitres dobles. Fundición de 20 morsas Nº 3 y engranajes varios. Reparación de pupitres y motores eléctricos. Adquisición de madera para embalaje.	$	7.757.—
ENET Nº 2 de Bahía Blanca - CONET	Adquisición de materia prima para los talleres.	$	2.000.—
ENET Nº 3 de Bahía Blanca	Construcción de 1 lijadora, 1 probador de bobinas, 6 llaves inversoras, 1 celda fotoeléctrica, y 1 tablero general de alimentación. Completar la construcción de 1 armario metálico, 1 balancín, 1 amoladora de 1,5 hp CAT y 3 morsas giratorias. Reparación de tornos, limadoras, 1 dínamo y 50 pupitres.	$	6.961.—
ENET Nº 1 de Bánfield P. T. P. 1973	Construcción de 22 puntos para torno, 8 tenazas para fragua, 1 pizarrón, 10 falsas escuadras, 25 pupitres, 1 motor eléctrico de 1 hp CAT y 1 horno para secado de bobinas. Completar la construcción de 1 motor eléctrico de 4 hp CAT.	$	5.462.—
ENET Nº 1 de Baradero P. T. P. 1973	Construcción de 1 torno para madera, 1 cizalla de mesa, 5 escritorios, 1 estantería para depósito y 1 tanque para compresor.	$	5.637.—
ENET Nº 1 de Bolívar P. T. P. 1973	Construcción de 2 cajas para moldeo, 1 dobladora de caños, 15 mesas para máquina de escribir, 15 tornillos para morsa y 10 camas dobles.	$	4.729.—
ENET Nº 1 de Bragado P. T. P. 1973	Construcción de 1 husillo portafresa, 5 guillotinas de banco, 5 morsas giratorias para máquina y 10 amoladoras de 1 hp CAT.	$	3.294.—
ENET Nº 1 de Cañuelas P. T. P. 1973	Construcción de 20 mesas con armazón metálico y tapa de fórmica.	$	1.995.—
ENET Nº 1 de Cap. Sarmiento P. T. P. 1973	Construcción de 3 puntos giratorios, 1 mesa para comedor y 17 asientos para silla.	$	452.—

ENET Nº 1 de Ciudadela CONET	Adquisición de materia prima para los talleres.	$	5.000.—
ENET Nº 1 de Colón P. T. P. 1973	Construcción de 10 guardarropas metálicos de 3 cuerpos.	$	3.277.—
ENET Nº 1 de Coronel Suárez P. T. P. 1973	Construcción de 1 horno para fundición de metales no ferrosos, 20 pupitres, 1 cizalla, 5 berbiquíes y 2 bombos para hojalatero.	$	3.646.—
ENET Nº 1 de Chascomún P. T. P. 1973	Construcción de 12 martillos para chapista, 1 cilindradora, 1 plato universal de 200 mm, 1 serrucho mecánico, 6 prensas, de mano, 1 dobladora de caños, 2 porta-machos, 7 morsas, 3 extractores de poleas, 1 esferómetro, 1 carretilla, 6 tenazas para fragua, 3 bancos para patio y aparatos varios de física	$	2.853.—
ENET Nº 1 de Chivilcoy P. T. P. 1973	Construcción de 5 taladradoras de banco, 50 morsas (20 de 120 mm y 30 de 80 mm de mordaza) y 10 motores de 0,5 hp CAT.	$	6.702.—
ENET Nº 1 de Gral. Madariaga P. T. P. 1973	Construcción de 20 pupitres, 2 caballetes, 14 mesas para dibujo con tablero, 2 morsas para taladradora, 1 torno de 500 mm y 12 morsas Nº 3. Reparación de 20 pupitres y 2 tornos.	$	4.718.—
ENET Nº 1 de Gral. Villegas P. T. P. 1973	Construcción de 2 sargentos para carpintero y 2 calefactores a gas oil. Completar la construcción de 1 torno mecánico.	$	338.—
ENET Nº 1 de Ituzaingó CONET	Adquisición de materia prima para los talleres.	$	5.000.—
ENET Nº 1 de Junín P. T. P. 1973	Construcción de 5 amolares, 2 tornos y 1 caja con tablero modular para prueba de motores.	$	2.802.—
ENET Nº 2 de Junín CONET	Adquisición de materia prima para los talleres.	$	2.000.—
ENET Nº 1 de Juárez P. T. P. 1973	Construcción de 3 escritorios, 3 armarios para herramientas y 1 mapoteca.	$	3.165.—

ENET Nº 1 de Juárez CONET	Adquisición de materia prima para los talleres.	$	2.000.—
ENET Nº 1 de Lanús P. T. P. 1973	Construcción de 5 transformadores, 5 motores eléctricos de 1 hp CAT, 5 cargadores de baterías, 6 bancos, 1 mesa exagonal, 10 morsas giratorias y 2 mesas para ajuste.	$	4.458.—
ENET Nº 1 de Lanús CONET	Adquisición de materia prima para la fundición de carcazas para motores eléctricos.	$	1.000.—
ENET Nº 1 de La Plata P. T. P. 1973	Construcción de 20 motores eléctricos (10 de 0,75 y 10 de 1 hp CAT), 2 taladradoras de banco y 15 morsas Nº 3.	$	4.143.—
ENET Nº 1 de La Plata CONET	Adquisición de materia prima para el taller de fundición	$	1.000.—
ENET Nº 3 de La Plata CONET	Adquisición de materia prima para la confección de impresos.	$	500.—
ENET Nº 4 de La Plata P. T. P. 1973	Construcción de 1 lijadora y 1 máquna soldadora.	$	671.—
ENET Nº 1 de Luján P. T. P. 1973	Construcción de 10 morsas Nº 3, 1 taladradora de banco y 10 pupitres.	$	1.824.—
ENET Nº 1 de Lomas de Zamora CONET	Adquisición de materia prima para los talleres.	$	2.000.—
ENET Nº 1 de Llavallol P. T. P. 1973	Construcción de 5 máquinas combinadas.	$	1.012.—
ENET Nº 2 de Mar del Plata CONET	Adquisición de materia prima para los talleres.	$	2.000.—
ENET Nº 1 de Mercedes P. T. P. 1973	Construcción de 10 motores eléctricos de 0,5 hp CAT.	$	2.144.—
ENET Nº 1 de Morón P. T. P. 1973	Construcción de 1 mesa para laboratorio y 1 mesa armario.	$	2.501.—

ENET Nº 1 de Muñiz P. T. P. 1973	Construcción de 3 bombos para hojalatero y 2 mesas para torno. Reparación de 60 pupitres	$	2.511.—
ENET Nº 1 de Nueve de Julio P. T. P. 1973	Construcción de 1 archivo, 1 escritorio, 2 porta-herramientas, 1 cortadora de césped y 1 máquina para cortar contra-vídrio de madera. Reparación de 1 prensa hidráulica.	$	1.851.—
ENET Nº 1 de Pehuajó P. T. P. 1973	Construcción de 4 mesas para comedor, 12 sillas, 2, escaleras, 2 mesas para laboratorio. Reparación de 50 guardarropas, 150 pupitres, 4 tornos y 100 camas.	$	4.112.—
ENET Nº 1 de Pergamino P. T. P. 1973	Construcción de 1 frente de placard.	$	1.763.—
ENET Nº 1 de Punta Alta P. T. P. 1973	Construcción de 5 transformadores, 1 amplificador, 10 prensas para carpintero, 6 sargentos, 3 mesas para ajuste, 1 intercomunicador y 4 paneles para demostraciones eléctricas. Rebobinar 1 motor eléctrico.	$	4.984.—
ENET Nº 1 de Quilmes P. T. P. 1973	Construcción de 7 morsas Nº 3 y 3 morsas para taladradora.	$	1.319.—
ENET Nº 2 de Quilmes P. T. P. 1973	Confección de 20 guardapolvos y 60 banderas argentinas	$	1.657.—
ENET Nº 2 de Quilmes CONET	Adquisición de materia prima para los talleres	$	2.000.—
ENET Nº 1 de Rauch - CONET	Adquisición de materia prima para los talleres	$	4.000.—
ENET Nº 1 de R. de Escalada P. T. P. 1973	Construcción 20 pupitres. Reparación de 80 pupitres.	$	5.937.—
ENET Nº 1 de San Fernando P. T. P. 1973	Construcción de 1 taladradora de banco y 10 morsas Nº 3. Reparación de 100 pupitres y 4 motores eléctricos.	$	2.822.—
ENET Nº 2 de San Fernando CONET	Adquisición de materia prima para los talleres.	$	2.000.—

ENET Nº 1 de San Justo P. T. P. 1973	Reparación de 60 pupitres y 10 tornos mecánicos.	$	1.293.—
ENET Nº 1 de San Miguel P. T. P. 1973	Construcción de 22 pupitres dobles.	$	3.276.—
ENET Nº 1 de San Nicolás P. T. P. 1973	Construcción de 1 lijadora de cinta, 2 taladradoras de banco, 1 prensa para ensayos de materiales y 2 máquinas para cortar chapas.	$	3.958.—
ENET Nº 2 de San Nicolás P. T. P. 1973	Construcción de 20 puntos para torno, 20 "V" de ajuste, 20 porta-herramientas, 4 tableros para accesorios, 1 caja de hierro para depósito, 30 tornillos de anclaje, 15 martillos para fragua y 1 tablero para comprobaciones y mediciones eléctricas.	$	1.772.—
ENET Nº 1 de Tandil P. T. P. 1973	Construcción de 5 soldadores eléctricos de 175 w, 3 bancos de ajuste, 1 cizalla de 1100 mm y 10 tornillos para morsa Nº 3.		
	Reparación de 7 motores eléctricos.	$	3.659.—
ENET Nº 2 de Tandil - CONET	Adquisición de materia prima para los talleres	$	2.000.—
ENET Nº 1 de Témperley P. T. P. 1973	Construcción de 1 taladradora de banco, 10 morsas Nº 3, 2 bombos para hojalatero, 2 armarios guardarropa y 5 armarios metálicos.	$	3.799.—
ENET Nº 1 de Tres Arroyos P. T. P. 1973	Construcción de herramientas de corte, 1 mesa de trabajo, 1 estantería para horno de secado, 1 tablero de pruebas de máquinas eléctricas, 1 cizalla, 1 freno Pascualini y 2 escaleras.		
	Reparación de 5 motores eléctricos.	$	7.142.—
ENET Nº 1 de Tres Arroyos CONET	Adquisición de materia prima para el taller de fundición.	$	1.000.—
ENET Nº 1 de 25 de Mayo P. T. P. 1973	Construcción de 2 cargadores de baterías, 4 eliminadores de pilas, 1 analizador de averías en inducidos, 1 horno de secado, 1 tablero de pruebas, 10 reactancias de 40 w, 4 motores eléctricos de 0,5 hp CAT, 5 transformadores de 6 - 12 v, 1 soldadora por arco, 1 caja para prueba de motores, 7 motores de 9 v. y 3 alternadores monofásicos. Bobinado del estator de 1 amoladora.	$	3.312.—

ENET Nº 1 de Zárate P. T. P. 1973	Construcción de 1 autotransformador de 5 kvA, 2 soldadoras por arco de 1 kw y 20 soldadores eléctricos de 160 w. Fundición de 1 taladradora de banco, 2 cizallas y 5 morsas Nº 5. Construcción de 2 pizarrones con destino a la ENET Nº 2 de esa localidad.	$	4.597.—
ENET Nº 2 de Zárate - CONET	Adquisición de materia prima para los talleres	$	2.000.—
ENET Nº 3 de Zárate P. T. P. 1973	Construcción de 1 transformador monofásico de 6-12-24-32 v, 1000 VA y 1 tablero de pruebas. Reparación de 3 motores eléctricos.	$	1.971.—
ENET Nº 1 de Valentín Alsina CONET	Adquisición de materia prima para los talleres.	$	2.000.—
	PROVINCIA DE CATAMARCA		
ENET Nº 1 de Andalgalá CONET	Adquisición de materia prima para los talleres.	$	2.000.—
ENET Nº 1 de Catamarca P. T. P. 1973	Construcción de 1 mesa octogonal y 25 soldadores eléctricos de 160 w. Reparación de 2 tornos y 1 motobomba. Completar la construcción de 1 torno para carpintero.	$	2.571.—
ENET Nº 2 de Catamarca CONET	Adquisición de materia prima para los talleres.	$	2.000.—
	PROVINCIA DE CORDOBA		
ENET Nº 1 de Balnearia P. T. P. 1973	Construcción de 18 pupitres, 16 sillas y 1 morsa para taladradora.	$	3.792.—
ENET Nº 1 de Córdoba CONET	Adquisición de materia prima para los talleres.	$	2.000.—
ENET Nº 3 de Córdoba P. T. P. 1973	Construcción de 15 pupitres.	$	1.717.—

ENET Nº 5 de Córdoba P. T. P. 1973	Construcción de 20 morsas Nº 3 y 5 tornos para carpintero.	$	2.320.—
ENET Nº 1 de Cruz del Eje P. T. P. 1973	Construcción de 40 engranajes varias medidas, 1 vitrina y 2 árboles portafresa.	$	443.—
ENET Nº 1 de Laboulaye P. T. P. 1973	Construcción de un torno para cerámica y 1 armario.	$	4.165.—
ENET Nº 1 de Las Varillas P. T. P. 1973	Construcción de 4 camas, 1 armario y 1 portón.	$	1.442.—
ENET Nº 2 de Río IV P. T. P. 1973	Construcción de 38 herramientas para torno y 1 morsa para taladradora. Reparación de 10 mesones para dibujo.	$	2.963.—
ENET Nº 1 de Villa del Soto P. T. P. 1973	Construcción de 9 mesas y 50 sillas.	$	3.594.—
ENET Nº 1 de Villa Dolores P. T. P. 1973	Construcción de 1 cizalla, 4 mesas para dibujo y 1 soldadora por puntos.	$	2.415.—
	PROVINCIA DE CORRIENTES		
ENET Nº 1 de Corrientes CONET	Adquisición de materia prima para los talleres.	$	2.000.—
ENET Nº 2 de Corrientes P. T. P. 1973	Construcción de 15 caballetes, 15 bancos de hierro, 6 extractores de aire, 3 dobladoras de caños, 1 tablero de circuitos eléctricos. Armado de 2 televisores y 1 equipo amplificador. Reparación de 1 soldadora estática, 1 motor eléctrico de 2 hp.	$	9.071.—
ENET Nº 1 de Goya P. T. P. 1973	Construcción de 5 llaves, 1 dispositivo para alesar, 1 extractor de rodamientos, 1 dispositivo para afilar mechas, 1 llave Stillson, 1 cizalla, 1 máquina para afilar sierras sinfin y 1 bomba para engranajes. Reparación de 6 tornos y 2 limadoras.	$	2.223.—
ENET Nº 1 de Monte Caseros P. T. P. 1973	Construcción de 15 pupitres y 15 taburetes.	$	2.058.—

ENET Nº 1 de Paso de los Libres P. T. P. 1973	Construcción de 20 sillas pupitres.	$	1.562.—
	PROVINCIA DE CHACO		
ENET Nº 1 de Las Palmas CONET	Adquisición de materia prima para los talleres.	$	5.000.—
ENET Nº 2 de P. Roque S. Peña CONET	Adquisición de materia prima para los talleres.	$	2.000.—
ENET Nº 2 de Resistencia CONET	Adquisición de materia prima para los talleres.	$	2.000.—
ENET Nº 1 de Villa Angela P. T. P. 1973	Reparación de 1 torno South Bend.	$	75.—
	PROVINCIA DE ENTRE RIOS		
ENET Nº 2 de C. del Uruguay P. T. P. 1973	Construcción de 2 taladradoras de banco, 5 morsas Nº 5, 20 tenazas para fragua, modelos para 2 taladradoras, 15 morsas de hierro, 25 sillas, 2 soldadores eléctricos, 2 cargadores de baterías, 1 soldadora eléctrica monofásica. Completar la construcción de 1 torno.	$	3.926.—
ENET Nº 1 de Colón P. T. P. 1973	Construcción de 1 armario para herramientas, 2 mesas para mármol de ajuste.	$	1.838.—
ENET Nº 1 de Concordia P. T. P. 1973	Construcción de 15 llaves Stillson y herramientas para máquinas. Reparación del horno cubilote.	$	5.564.—
ENET Nº 1 de Diamante P. T. P. 1973	Construcción de 1 armario para taller, 1 horno cubilote, 1 fragua doble y 3 tableros didácticos para electricidad. Completar la construcción de 10 morsas Nº 3 y 1 taladradora de banco	$	6.135.—

ENET Nº 1 de Gualeguay P.T.P. 1973	Construcción de 1 biblioteca, 1 guillotina, 4 tenazas para fragua, 2 morsas, 1 árbol porta-fresa, 2 torres porta-herramientas 1 bomba para hojalatero, 3 herramientas para torno, 1 morsa transportable, 4 cepillos metálicos, 2 armarios para taller, 1 prensa para carpintero y 1 banco de ajuste.	$	3.529.—
ENET Nº 1 de Gualeguaychú CONET	Adquisición de materia prima para los talleres.	$	2.000.—
ENET Nº 2 de Gualeguaychú P.T.P. 1973	Construcción de 3 armarios y 1 pizarrón. Reparación de 1 limadora y 1 banco para carpintero.	$	857.—
ENET Nº 1 de Nogoyá P.T.P. 1973	Construcción de 25 pupitres para dibujo.	$	2.474.—
ENET Nº 1 de Victoria P.T.P. 1973	Construcción de 2 tornos para carpintero y herramientas para máquinas.	$	2.034.—
ENET Nº 1 de Villaguay P.T.P. 1973	Construcción de 5 tarimas, 25 sillas y 3 mesas. Completar la construcción de 16 sillas. Reparación de 2 tornos y 4 motores eléctricos.	$	3.606.—
	PROVINCIA DE FORMOSA		
ENET Nº 1 de Formosa P.T.P. 1973	Construcción de 10 pupitres para dibujo, 2 mapotecas, 20 pupitres, 10 tableros para dibujo, 10 porta-herramientas, 2 mesas para ajuste, 5 morsas paralelas, 1 bombo para hojalatero y 1 mesa para taladradora. Reparación de 3 tornos.	$	7.191.—
ENET Nº 2 de Formosa CONET	Adquisición de materia prima para los talleres.	$	2.000.—
	PROVINCIA DE JUJUY		
ENET Nº 1 de San Pedro P. T. P. 1973	Construcción de 35 pupitres.	$	3.249.—

ENET Nº 1 de Maimará P. T. P. 1973	Construcción de 1 cilindradora. Reparación de 1 torno	$	960.—
ENET Nº 1 de Maimará CONET	Adquisición de materia prima para los talleres.	$	1.000.—
	PROVINCIA DE LA PAMPA		
ENET Nº 1 de General Pico P. T. P. 1973	Construcción de 3 torres porta-herramientas, 1 máquina para cortar metales, 1 mesa giratoria, 4 pizarrones y 1 armario para taller. Reparación de 35 pupitres.	$	8.844.—
ENET Nº 2 de General Pico CONET	Adquisición de materia prima para los talleres.	$	2.000.—
ENET Nº 1 de Santa Rosa P. T. P. 1973	Construcción de 25 pupitres, 10 sillas, 10 escritorios y 6 pizarrones.	$	5.074.—
	PROVINCIA DE LA RIOJA		
ENET Nº 1 de Chilecito P. T. P. 1973	Construcción de 50 sillas. Reparación de 10 morsas Nº 3.	$	1.555.—
ENET Nº 2 de Chilecito CONET	Adquisición de materia prima para los talleres.	$	2.000.—
	POVINCIA DE MENDOZA		
ENET Nº 1 de General Alvear P. T. P. 1973	Construcción de 1 horno cubilote y 2 serruchos mecánicos.	$	5.249.—
ENET Nº 1 de S. José Guaymallén P. T. P. 1973	Construcción de 1 estantería metálica y 5 sillas.	$	1.659.—
ENET Nº 1 de Maipú P. T. P. 1973	Construcción de 1 armario metálico de 5 cuerpos. Completar la construcción de 2 bancos para electricista.	$	5.820.—

ENET Nº 1 de Mendoza P. T. P. 1973	Construcción de 10 poleas escalonadas, 10 prensas de mesa, 30 trípodes, 1 cizalla, 2 bombos para hojalatero, 10 prensas chicas, 10 motores de 1 hp CAT, 1 escritorio, 1 sillón, 3 dobladoras de caño. Construcción de 25 sillas y 3 mesas escritorio, con destino a la ENET Nº 3 de esa ciudad.	$	8.209.—
ENET Nº 3 de Mendoza P. T. P. 1973	Confecicón de prendas para el personal de servicio.	$	3.000.—
ENET Nº 5 de Mendoza P. T. P. 1973	Construcción de 3 armarios metálicos.	$	2.222.—
ENET Nº 1 de San Martín P. T. P. 1973	Construcción de 2 mesas para máquinas, 1 mesa de mediciones eléctricas, 1 taladradora, 1 cizalla, 1 lijadora, 1 dobladora de caños, 1 escritorio y 1 cilindro hidráulico. Reparación de 1 serrucho mecánico y 2 tornos.	$	3.871.—
ENET Nº 1 de Villa Palmira P. T. P. 1973	Construcción de 1 sierra sinfín para carpintería.	$	1.639.—
	PROVINCIA DE MISIONES		
ENET Nº 1 de Oberá CONET	Adquisición de materia prima para los talleres.	$	2.500.—
ENET Nº 1 de Posadas P. T. P. 1973	Construcción de 3 armarios metálicos, 2 mesas de trabajo, 6 bancos dobles para carpintero. Completar la construcción de 5 armarios, 2 ficheros, 50 borradores y 5 tableros para dibujo con destino a la ENET Nº 2 de esa ciudad.	$	5.660.—
ENET Nº 2 de Posadas CONET	Adquisición de materia prima para los talleres.	$	2.000.—
	PROVINCIA DE NEUQUEN		
ENET Nº 2 de Neuquén CONET	Adquisición de materias primas para los talleres.	$	2.000.—

	PROVINCIA DE RIO NEGRO		
ENET Nº 1 de Bariloche P. T. P. 1973	Construcción 4 torres porta-herramientas, 6 porta-herramientas y 3 sierras sinfín. Reparación de 6 morsas, 2 cepilladoras y 1 torno.	$	5.212.—
	PROVINCIA DE SALTA		
ENET Nº 1 de Salta - CONET	Adquisición de materia prima para los talleres.	$	2.000.—
ENET Nº 2 de Salta P. T. P. 1973	Construcción de 3 bancos exagonales para ajuste, 2 armarios y 1 mesa para pruebas de electricidad.	$	5.724.—
ENET Nº 1 de Tartagal - CONET	Construcción de 20 sillas pupitre.	$	2.000.—
	PROVINCIA DE SAN JUAN		
ENET Nº 2 de San Juan - CONET	Adquisición de materia prima para los talleres.	$	2.000.—
	PROVINCIA DE SAN LUIS		
ENET Nº 1 de Justto Daract P. T. P. 1973	Construcción de 1 base con cajonera y basamentos varios de máquinas. Adquisición de materia prima para fundición.	$	2.310.—
ENET Nº 2 de Mercedes CONET	Adquisición de materia prima para los talleres.	$	2.000.—
ENET Nº 1 de San Luis P. T. P. 1973	Construcción de 1 cala para carpintero, 2 pizarrones y 30 sillas para aulas. Reparación de 10 bancos para carpintero, 30 bancos, 5 motores eléctricos.	$	4.676.—
ENET Nº 2 de San Luis - CONET	Adquisición de materia prima para los talleres.	$	2.000.—
	PROVINCIA DE SANTA CRUZ		
ENET Nº 1 de Río Gallegos P. T. P. 1973	Construcción de 10 morsas, 1 rectificadora para torno, 1 taladradora, 2 bancos para carpintero, 1 reactor saturable y 1 transformador reductor de tensión.	$	4.673.—

PROVINCIA DE SANTA FE

ENET Nº 1 de Arroyo Seco CONET	Adquisición de materia prima para los talleres.	$	5.000.—
ENET Nº 1 de Cañada de Gómez P. T. P. 1973	Construcción de 2 bancos para ajuste, 1 caja para fichas, 2 baldes, 3 armarios archivo y 1 guardarropa para taller.	$	3.169.—
ENET Nº 1 de Ceres P. T. P. 1973	Construcción de 25 sillas pupitre, 1 vitrina y 40 tableros para dibujo.	$	6.419.—
ENET Nº 1 de Esperanza P. T. P. 1973	Construcción de 4 morsas para máquinas, 4 mandriles,, 11 morsas Nº 3, 10 transformadores, 1 banco de pruebas, 1 mesa con 6 cajones y 1 planoteca.	$	3.137.—
ENET Nº 1 de Gálvez P. T. P. 1973	Construcción de 1 torno para carpintero y 1 mezcladora amasadora.	$	1.777.—
ENET Nº 1 de Helvecia P. T. P. 1973	Construcción de 20 elásticos para cama, 20 respaldares para cama, 3 prensas sargento y 5 tornillos paar morsa.	$	2.899.—
ENET Nº 1 de Laguna Paiva P. T. P. 1973	Construcción de 4 sargentos para carpintero, 10 morsas Nº 3, 1 garlopa, 10 tableros de prueba, 4 prensas de mano, 20 sol-soldadores eléctricos de 150 w y 10 extractores de poleas.	$	2.388.—
ENET Nº 1 de Rafaela P. T. P. 1973	Construcción de 2 amoladoras de 0,75 hp CAT (1 fija y 1 portátil). Reparación de 1 amoladora, 3 motores eléctricos y bancos de carpintero.	$	3.073.—
ENET Nº 1 de Rafaela CONET	Adquisición de materia prima para el taller de fundición.	$	1.500.—
ENET Nº 1 de Reconquista P. T. P. 1973	Construcción de 30 pupitres tipo Oxford, 3 armarios metálicos y 3 archivos metálicos. Reparación de 2 limadoras y 1 serrucho mecánico.	$	5.996.—
ENET Nº 1 de Rosario CONET	Adquisición de materia prima para los talleres.	$	2.000.—
ENET Nº 2 de Rosario P. T. P. 1973	Construcción de 2 mesas para taller y 100 taburetes.	$	1.654.—

ENET Nº 3 de Rosario P. T. P. 1973	Completar la construcción de 6 soldadoras por puntos. Reparación de muebles, pupitres, pizarrones y horno cubilote.	$ 6.417.—
ENET Nº 3 de Rosario CONET	Adquisición de materia prima para el taller de fundición.	$ 1.000.—
ENET Nº 4 de Rosario P. T. P. 1973	Construcción de 6 escritorios para aula. Reparación de 8 bancos para corpintero y 2 fraguas.	$ 1.633.—
ENET Nº 6 de Rosario P. T. P. 1973	Construcción de 40 portalámparas con movimiento universal, 3 bancos para ajustador y 1 mesa de coordenadas para taladradora.	$ 3.541.—
ENET Nº 10 de Rosario P. T. P. 1973	Construcción de 1 armario, 5 motores eléctricos de 1 hp CAT 1400 rpm, 15 amoladoras de 0,5 hp CAT, 1 soldadora estática trifásica de 10 kw. Fundición de 10 punzonadoras y 10 platos para torno. Reparación de 60 pupitres, 2 tornos y 1 taladradora.	$ 9.649.—
ENET Nº 1 de San Cristóbal Expte. 15.867|72	Construcción de 2 amoladoras portátiles con motor, 2 muebles metálicos, 1 banco para hojalatero, 5 motores eléctricos, de 1,5 hp CAT y 1 cizalla de banco. Fundición de 5 sierras sinfín y 20 morsas.	$ 8.139.—
ENET Nº 1 de San Jorge P. T. P. 1973	Construcción de 1 tablero de pruebas, 5 soldadores eléctricos, 5 motores eléctricos, 1 intercomunicador, 2 soldadoras para arco, 2 taladradoras de banco y 10 porta-herramientas para torno. Reparación de 3 motores eléctricos.	$ 6.993.—
ENET Nº 1 de San Lorenzo P. T. P. 1973	Construcción de 40 cajas para equipos de física y un pantógrafo. Reparación de 2 motores eléctricos, de 0,5 hp CAT.	$ 3.212.—
ENET Nº 1 de Santa Fe P. T. P. 1973	Construcción de 8 juegos de modelo para morsas Nº 2, 1 lijadora de banco, 20 sargentos para carpintero, 30 morsas Nº 1, 1 taladradora de banco y 10 herramientas para máquina. Completar la construcción de 31 mesas para dibujo.	$ 8.341.—

ENET Nº 6 de Santa Fe CONET	Adquisición de materia prima para los talleres.	$	2.000.—
ENET Nº 1 de Villa Cañás P. T. P. 1973	Construcción de 8 bases para tornos, 1 torno para madera y 1 taladradora de banco.	$	5.119.—
	PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO		
ENET Nº 1 de La Banda P. T. P. 1973	Construcción de 2 armarios metálicos y 25 pupitres. Reparación de 3 motores eléctricos, 5 tornos, 1 fresadora, 1 cepilladora y 1 limadora.	$	4.461.—
ENET Nº 1 de Santiago del Estero CONET	Adquisición de mteria prima para los talleres.	$	2.000.—
ENET Nº 2 de Santiago del Estero P. T. P. 1973	Construcción de 30 cajas para cepillo de carpintero, 2 mesas de proyectos, 2 saltómetros, 5 bates, 10 morsas, 20 cajas para moldeo, 24 porta-herramientas y 30 pupitres.	$	3.308.—
ENET Nº 2 de Santiago del Estero CONET	Adquisición de materia prima para los talleres.	$	1.000.—
	PROVINCIA DE TUCUMAN		
ENET Nº 1 de Aguilares CONET	Adquisición de materia prima para los talleres.	$	2.000.—
ENET Nº 1 de Monteros P. T. P. 1973	Construcción de 10 morsas Nº 3, 2 taladradoras de banco, 1 prensa hidráulica, 3 armarios metálicos, 1 probador de inducidos, 1 soldadora estática y 1 tablero para prueba de motores.	$	5.471.—
ENET Nº 1 de San M. de Tucumán CONET	Adquisición de materia prima para los talleres.	$	2.000.—
23 Misiones Monotécnicas Nros.	2, 5, 7, 11, 13, 14, 15, 16, 20, 22, 24, 25, 28, 31, 32, 33, 34, 39, 43, 56, 57, 59 y 70 a $ 600 c/u.	$	13.800.—
29 Misiones Monotécnicas Nros.	4, 6, 9, 10, 12, 17, 18, 19, 21, 23, 26, 29, 30, 36, 38, 42, 44, 46, 47, 49, 51, 52, 53, 55, 60, 61, 62, 65 y 69 a $ 400 c/u.	$	11.600.—
9 Misiones Monotécnicas Nros.	1, 3, 8, 27, 35, 41, 45, 48 y 64 a $ 300 c/u.	$	2.700.—
	TOTAL GENERAL:	$	630.979.—

DEPARTAMENTO DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 881. Buenos Aires, 22|5|72.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 1º de mayo de 1973, a la señora Dora Haydée GABARONI de MARCUCCI, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en un (1) cargo de Ayudante Técnico, en la Dirección General Pedagógica.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la mencionada docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 882. Buenos Aires, 22|5|73.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 1º de mayo de 1973, a la señora Estela TORANZO de CALLABA, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en un (1) cargo de Ayudante Técnico en la Dirección General Pedagógica.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la mencionada docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

AMPLIATORIA

RESOLUCION Nº 888. Buenos Aires, 23|5|73.

1º — Ampliar por el término de sesenta (60) días, a partir del 1º de mayo de 1973, el desempeño de la señora Dora Esther BESSE de COUCEIRO, Directora y Profesora titular de doce (12) horas de cátedra en la ENET Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de la Capital Federal, como miembro titular de la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona II.

2º — De forma.

TAREAS AUXILIARES

RESOLUCION Nº 871. Buenos Aires, 18|5|73.

1º — Asignar tareas auxiliares por el período lectivo 1973, a la señora Nelly Elena SAYAGO de JURI, profesora titular de seis (6) horas de cátedra en la ENET Nº 1 y seis (6) horas de cátedra en la ENET Nº 4, ambas de Mendoza (ciudad), por estar comprendida en las normas establecidas po rel Artículo 5º, inciso d) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 868. Buenos Aires, 18|5|73

1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Jesús Humberto SANTILLAN, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1972.

2º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Jacinto Bartolomé PEÑALOZA.

3º — Por intermedio de la ENET Número 2 de La Rioja, notifíquese documentadamente al señor PEÑALOZA, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, debiendo presentar su renuncia con carácter definitivo al 31 de diciembre de 1973, por cuanto percibe Retiro Voluntario de la Caja de la Provincia; procediendo la Dirección del establecimiento a extender el certificado de cesación de servicios.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 869. Buenos Aires, 18|5|73.

1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Fransisco SANCHEZ LOPEZ, por

el término de tres (3) años, a partir del 31 de *diciembre* de 1972.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 870. Buenos Aires, 18|5|73.
1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Delfor Absalón CASUCCIO TUCCI, a partir del 31 de diciembre de 1972 y por el término de tres (3) años.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 877. Buenos Aires, 21|5|73.
1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Rodolfo Jacinto HUARTE, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1972.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 878. Buenos Aires, 21|5|73.
1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor José Baltazar SANCHEZ, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1972.
2º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 890. Buenos Aires, 10|5|73.
1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 2163|72, por la que se designó con carácter titular a la señorita Elsa Marta SOLIMANO —entre otras horas— en seis (6) horas de Matemática en 3º año 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal; que dicha designación debe considerarse efectuada en el turno mañana en el mencionado establecimiento educacional.
2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 892. Buenos Aires, 10|5|73.
1º — Dejar establecido con referencia a la Resolución Nº 971|72, mediante la cual se ubicó con carácter titular, a la señora María Julia MAYORGA de BERTI —entre otras horas— en dos (2) horas de Educación Democrática en 1º año 10ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Luján (Buenos Aires); que dicha ubicación debe considerarse efectuada con idéntico carácter en igual número de horas y asignatura en 1º año 1ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en el mencionado establecimiento educacional.
2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 889. Buenos Aires, 10|5|73.
1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 2164|72, por la que se designó con carácter titular al señor Gustavo Nereo MILEO en dos (2) horas de Instrucción Cívica en 4º año 2ª división, especialidad Automotores, Ciclo Superior, turno tarde, en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal.
2º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 857. Buenos Aires, 18|5|73.
1º — No hacer lugar a la solicitud de reconsideración interpuesta por el señor Luis Antonio GARCIA, debiendo estarse a lo dispuesto por Resolución Nº 3112|71 ya que el error incurrido en el acto administrativo que lo confirmara en horas de cátedra en las cuales se desempeñaba con carácter de suplente, no puede ser juzgado como el citado docente lo pretende en su presentación.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 867. Buenos Aires, 18|5|73.
1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Angel Manuel VAZQUEZ.
2º — Por intermedio de la ENET Número 1 de Leones (Córdoba), notifíquese documentadamente al mencionado docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto Número 8820|62 y un modificatorio Nº 1445|69, al 31 de diciembre de 1973; de no optar por éste régimen la Dirección del esta-

blecimiento procederá a extender el certificado de cesación de servicios.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 892. Buenos Aires, 24|5|73.

1º — No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el inspector, señor SALVADOR TOMASELLI.

2º — Dar curso por ante la Superioridad al recurso jerárquico interpuesto en subsidio.

3º — De forma.

CESANTIAS POR ABANDONO DE CARGO

DECRETO Nº 3.852. Buenos Aires, 4 de mayo de 1973.

Art. 1º — Declárase cesante, Artículo 54º, inciso g) de la Ley 14.473 y Artículo 34º, inciso e) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57, a partir del 30 de marzo de 1969, al señor Luis Alberto FERREYRA, titular de un cargo Clase D, Grupo XII y profesor interino de cinco (5) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Oberá (Misiones).

Art. 2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 731. Buenos Aires, 25|4|73.

1º — Declarar cesante —Artículo 54, inciso g) del Estatuto del Docente— al señor Rosendo ALONSO, Preceptor interino de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "José Menéndez" de Río Gallegos (Provincia de Santa Cruz), a partir del 4 de setiembre de 1970, por haber incurrido en abandono de servicios sin causa justificada.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 891. Buenos Aires, 10|5|73.

1º — Declarar cesante —Artículo 54º, inciso g) de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente)— a partir del 22 de mayo de 1970 ,a la señorita Victorina Natalia VIVIANI del 22 de mayo de 1970, a la señorita Victorina Natalia VIVIANI, profesora titular de dieciseis (16) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca (Buenos Aires), por haber incurrido en abandono de servicios.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 874. Buenos Aires, 18|5|73.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 3001|71, mediante las cuales se sustanció sumario administrativo a la señorita Nelly Milena BOSOVICH, Preceptora interina de la ENET Nº 2 de Lanús (Buenos Aires), por haber incurido en exceso de inasistencias injustificadas; atento a lo dictaminado por la Junta de Disciplina Docente y la Delegación de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 48|49 y 51, respectivamente) y lo aconsejado por la Comisión Permanente de Personal (fs. 53).

El Consejo Nacional de Educación

Resuelve:

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Girar las presentes actuaciones a la ENET Nº 2 de Lanús (Buenos Aires) a fin de que esa Dirección deje constancia en el legajo personal de la señorita Nelly Milena BOSOVICH que por habérsele aceptado oportunamente la renuncia que presentara al cargo de Preceptora interina, no se aplica la medida expulsiva de cesantía que correspondería a su exceso de inasistencias.

3º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 862. Buenos Aires, 18|5|73.

1º — Aceptar en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

MILANO de BASABE, Aída; a partir del 23 de febrero de 1973, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 2 "Patricias Argentinas" de Junín (Buenos Aires).

CASAS, Eliseo; a partir del 24 de abril de 1973, titular de cuatro (4) horas de Construcciones Metálicas y Madera en 3º año, 1ª división en la ENET Nº 13 "Ing. José L. Delpini" de la Capital Federal.

CRESPO, Juan Carlos; a partir del 5 de abril de 1973, interino de nueve (3-3-3) horas de Educación Física en 1º año, divisiones 7ª y 8ª respectivamente y en 3º año, 2ª división en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de la Capital Federal.

ZANELLATO, Luciano Adolfo; a partir del 3 de abril de 1973, titular de un (1) cargo de Regente (con licencia sin goce de haberes) e interino de un (1) cargo de Director en la ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza.

CERUSICO de ABALOS, Georgina Stella; a partir del 1º de marzo de 1973, titular de dieciseis (4-4-4-4) horas de Castellano en 1º año, 1ª, 2ª y 5ª divisiones, en 3º año, 1ª división, dos (2) horas de Literatura en 4º año, 3ª división e interino de ocho (4-4) horas de Castellano en 3º año, 2ª y 3ª divisiones en la ENET Nº 1 "J. Newbery" de Haedo (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 863. Buenos Aires, 18|5|73.

1º — Aceptar en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por los agentes que a contitnuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

MORALES de O'CONNOR, Elda Soledad; a partir del 31 de diciembre de 1972, interina de seis (3-3) horas de Inglés en 2º y 3º año, divisiones "A" en la ENET Nº 1 de Capitán Sarmiento (Buenos Aires).

CABRERA, Humberto Gregorio; a partir del 31 de diciembre de 1972, titular de dos (2) horas de Geografía en 1º año 2ª división, ocho (4-4) horas de Castellano en 1º año 5ª división, en 2º año 2ª división, dos (2) horas de Cultura General en 2º año 10 división y un (1) cargo de Regente en la ENET Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe).

BERTOSSA, Robustiano Horacio; a partir del 31 de diciembre de 1972, titular de un (1) cargo de Director en la ENET Nº 2 "Gral. Ing. L. Dellepiani" de Rosario del Tala (Entre Ríos).

FRANSICENA, Juana; a partir del 31 de diciembre de 1972, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica y suplente de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 2 de Tandil (Buenos Aires).

HALFON de MALAMUD, Victoria Vida; a partir del 31 de diciembre de 1972, titular de seis (3-3) horas de Inglés en 2º y 4º año, divisiones 1ras., respectivamente en la ENET Nº 34 "Enrique M. Hermitte" de la Capital Federal.

GUARDIA, Arturo Feliciano; a partir del 1º de mayo de 1973, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 864. Buenos Aires, 18|5|73.

1º — Aceptar en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

HERRERA de CAMPO, Josefa; a partir del 31 de diciembre de 1972, titular de dieciséis (2-2-2-2-2-2-2-2) horas de Biología en 1º año, divisiones 6ª, 1ª, 2ª, 7ª, y 4ª respectivamente y en 2º año, divisiones 1ª, 2ª y 6ª respectivamente en la ENET Nº 2 "Laura R. Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires).

GROWDER de TOROSSI, Mercedes Francisca; a partir del 31 de marzo de 1973, titular de diecisiete (3 3-3-4-4) horas de Mecanografía en 1º año, divisiones B y C, en 2º año división B, 3º año divisiones A y B y siete (2-2-3) horas de Estenografía en 1º año, divisiones B y C, 3º año, división B e interina de dos (2) horas de Estenografía en 1º año, división D en la ENET Nº 2 "Simón de Iriondo" de Resistencia (Chaco).

TORRES, Ulises Agustín; a partir del 30 de marzo de 1973, interino de dos (2) horas de Estudio y Ensayo de Materiales, especialidad Electricidad y seis (6) horas de Tecnología (gráfica) especialidad Publicidad en el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico.

LIRON, Rafael; a partir del 31 de diciembre de 1972, interino de cuatro (4) horas de Castellano en 4º año, 1ª división en la ENET Nº 1 de Villa Cañas (Santa Fe).

GUIÑAZU, Blanca Clara Luz; a partir del 15 de marzo de 1973, interina de dos (2) cargos de Maestra de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 2 "Mauricio P. Daract" de San Luis.

PETRELLI de BLAYA, Celia Irma; a partir del 5 de abril de 1973, interina de cinco (3-2) horas de Francés en 2º y 3º año, dos (2) horas de Historia del Arte en 2º año y Suplente de seis (2-2-2) horas de Geografía en 1º, 2º y 3º año, tres (3) horas de Castellano en 3º año y dos (2) horas de Educación Democrática en 1º año, todas las asignaturas únicas divisiones en la ENET Nº 2 de General Pico (La Pampa).

BERTONI de MARECOS, Rosa Angélica; a partir del 31 de marzo de 1973, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica e interina de un cargo similar en la ENET Nº 2 de Posadas (Misiones).

CERUSICO de ABALOS Georgina, Stella; a partir del 1º de marzo de 1973, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 4ª división en la ENET Nº 13 "Ing. José L. Delpini" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 865. Buenos Aires, 18|5|73.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

CARMARINO, Tomás Pedro; a partir del 27 de febrero de 1973, titular de un (1) cargo Clase B, Grupo I en la ENET Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires).

RONCAROLO, José Antonio; a partir del 16 de febrero de 1973, titular de ocho (8) horas (4-4) de Física en 2º año, divisiones 3ª y 4ª, respectivamente y cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 4ª división en la ENET número 10 de Rosario (Santa Fe).

VICCHI de FRIAS, Emma Lidia; a partir del 1º de abril de 1973, titular de dos (2) horas de Geografía en 3º año 1ª división en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

UGARTE, Conrado; a partir del 31 de marzo de 1973, titular de cuatro (4) horas (2-2) de Literatura en 1º año divisiones 9ª y 11ª, respectivamente en la ENET Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe).

BARRERO, Justo; a partir del 2 de abril de 1973, titular de cuatro (4) horas (2-2) de Relaciones Humanas en 2º año 1ª división, turno noche, en 3º año 3ª división, turno diurno, cuatro (4) horas (2-2) de Cultura General en 1º y 2º año, Especialidad "Armado y Reparación de Radio y TV, Receptores e Instaladores Electricistas", turno noche, dos horas de Educación Democrática en 3º año, turno noche y dos horas de la misma asignatura en 3º año 2ª división, turno diurno (sujetas a reajuste por reajuste en trámite en la ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario (Santa Fe).

NORICIO, Francisco Bartolomé; a partir del 19 de marzo de 1973, titular de cuatro (4) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 2º año 1ª división, en la ENET Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador de Jujuy.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 879. Buenos Aires, 21|5|73.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

BRUZZONI, Benito Raúl; a partir del 9 de abril de 1973, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 1 "Albert Thomas".

DIDO, Juan Carlos; a partir del 5 de setiembre de 1972, titular de un (1) cargo Clase D, Grupo II en este Organismo Central.

GODOY, María Teresa; a partir del 1º de marzo de 1973, titular de tres (3) horas de Mecanografía en 2º año 1ª división en la ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires).

LAMPA, Marta Carlota; a partir del 28 de marzo de 1973, titular de nueve

(3-3-3) horas de Inglés en 2º año, divisiones 2ª, 7ª y 8ª, respectivamente en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de la Capital Federal.

QUINTEROS, Ramón Federico; a partir del 10 de mayo de 1973, titular de un (1) cargo Clase D, Grupo X en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Santa Fe.

SIRI, Angel Juan Lorenzo; a partir del 26 de marzo de 1973, titular de seis (6) horas de Matemática en 3º año 8ª división en la ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION Nº 866. Buenos Aires, 18|5|73.

1º — Modificar, a partir de la fecha de la presente resolución, en la ENET Nº 1 de San Salvador de Jujuy (Provincia de Jujuy), la situación de revista del señor Roque Ernesto GONZALEZ, quien pasará a desempeñar, con carácter titular, tres horas de Educación Física en 1º año 3ª división, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, con igual carácter, en tres horas de la misma asignatura en 3º año 1ª división.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 744. — Buenos Aires, 9|5|73.

1º — Modificar, a partir de la fecha de la presente Resolución, la situación de revista del personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 "Libertador General San Martín" de Capital Federal, que a continuación se menciona en las tareas, que en cada caso se determina:

BARREIRO, José; titular de dieciocho (3-3-3-3-3-3) horas de Educación Física en 1er. año, 4ª, 5ª y 6ª divisiones; 2º año, 4ª división y 6ª año, 1ª y 2ª divisiones; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dieciocho (3-3-3-3-3-3) horas de Educación Física en 1er. año, 4ª, 5ª y 6ª divisiones —C B—, 6º año, 1ª división "Electricidad" y 6ª año, 2ª división "Electrónica", ambas —C S— y 2º año, 4ª división —C B—, todas turno discontinuo.

BERARD, Jorge Eugenio; titular de quince (3-3-3-3-3) horas de Educación Física en 1er. año, 1ª división; 2º año, 3ª división; 3er. año, 1ª y 2ª divisiones y 5º año, 1ª división; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en igual número de horas (3-3-3-3-3) y asignatura en 1er. año, 1ª división; 2º año, 3ª división y 3er. año, 1ª y 2ª divisiones —C B— y 5º año, 1ª división —C S— "Electricidad", todas turno discontinuo.

JORGENSEN, Ronaldo Alberto; titular de doce (3-3-3-3) horas de Educación Física en 1er. año, 2ª división, 2º año, 2ª división, 2º año, 5ª división y 3er. año, 4ª división; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en igual número de horas (3-3-3-3) y asignatura en 1er. año, 2ª división, 2º año, 2ª y 5ª divisiones y 3er. año, 4ª división, todas —C B—, turno discontinuo.

GINACA, Aldo César; titular de nueve (3-3-3) horas de Educación Física en 1er. año, 3ª división, 2º año, 1ª división y 6º año, 3ª división; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en igual número de horas (3-3-3) y asignatura en 1er. año, 3ª división y 2º año, 1ª división, ambas —C B— y 6º año, 4ª división —C S— "Electrónica", todas turno discontinuo.

KRIEGER, Jorge; titular de seis (2-2-2) horas de Educación Física en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas "Eléctrica y 4º año, 3ª división "Telecomunicaciones"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis (3-3) horas de Educación Física en 4º año, 1ª y 2ª divisiones,

ambas —C S— "Electricidad", turno discontinuo.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 799. — Buenos Aires, 14|5|73.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1972, en la ENET Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires), la situación de revista del personal docente titular, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

BENZAQUEN, Isaac; titular de cuatro horas de Máquinas Térmicas en 6º año, 1ª división "Mecánica", Ciclo Superior Diurno, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Máquinas Térmicas en 6º año, 7ª división "Mecánica", Ciclo Superior, turno noche.

BASSINO, Carlos Ernesto; titular de cuatro horas de Máquinas y Elementos de Transporte en 6º año, 1ª división "Mecánica", Ciclo Superior Diurno, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Máquinas y Elementos de Transporte en 7º año, 1ª división "Mecánica", Ciclo Superior Nocturno, turno noche.

BRUN, Enrique Carlos; titular de cuatro horas de Laboratorio de Ensayos de Máquinas y Motores en 6º año, 1ª división "Mecánica", Ciclo Superior Nocturno, turno noche; dos horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 6º año, 1ª división "Mecánica", Ciclo Superior Diurno, turno noche; seis horas de Proyecto, Unidades e Instalaciones Industriales en 6º año, 1ª división "Mecánica", Ciclo Superior Diurno, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Laboratorio de Ensayos de Máquinas y Motores en 7º año, 1ª división "Mecánica", Ciclo Superior Nocturno, turno noche; dos horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 7º año, 1ª división "Mecánica", Ciclo Superior Nocturno, turno noche; y seis horas de Proyectos, Unidades e Instalaciones Industriales en 7º año, 1ª división "Mecánica", Ciclo Superior Nocturno, turno noche.

CARICATTI, Héctor Raúl; titular de dos horas de Organización Indusrtial en 6º año, 1ª división "Mecánica", Ciclo Superior Diurno, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Organización y Control Industrial en 7º año, 1ª división "Mecánica", Ciclo Superior Nocturno, turno noche.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 800. — Buenos Aires, 14|5|73.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1972, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 7 de Córdoba, la situación de revista de la señora María Yolanda MOGNONI de FRASSONI, quien pasará a desempeñar, con carácter titular, dos horas de Biología en 2º año, 2ª división, Curso de Práctica Comercial, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo, en dos horas de Educación Democrática en 2º año, 3ª división "Curso Práctica Comercial", turno noche.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 801. — Buenos Aires, 14|5|73.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1972— en la ENET Nº 1 "Mariano Moreno" de Chivilcoy (Buenos Aires), la situación de revista del personal docente titular, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

BOND, Norberto Arístides Isaac; titular de dos horas de Literatura en 4º año 2ª división "Electromecánica" —Ciclo Superior— turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Historia en 1º año 2ª división "Común" —Ciclo Básico—, turno tarde.

CATENADO, José Pascual; titular de cuatro horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año 2ª división "Electromecánica" —Ciclo Superior—, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Instalaciones Eléctricas en 6º año 1ª división "Electromecánica" —Ciclo Superior—, turno mañana.

DI IORIO, Rodolfo Argentino; titular de dos horas de Instrucción Cívica en 4º año 2ª división "Electromecánica" —Ciclo Superior—, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Historia en 2º año 1ª división "Práctica Comercial" —Curso Capacitación Profesional—, turno mañana.

ROMAN de LARRANG,, Marcela; titular de tres horas de Inglés en 4º año 2ª división "Electromecánica" —Ciclo Superior—, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Inglés en 4º año 1ª división "Electromecánica" —Ciclo Superior—, turno mañana.

RIGONE de CALIFA, Nélida; titular de dos horas de Cultura General en 1º año 1ª división "Tornero Mecánico" —Curso Formación de Operarios—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Cultura General en 2º año 1ª división "Tornero Mecánico" —Curso Formación de Operarios—, turno noche.

GIULIANO, Aquiles José; titular de seis horas de Tecnología en 1º año 1ª div. "Tornero Mecánico" —Curso Formación de Operarios—, turno noche; tres horas de Matemática en 1º año 1ª división "Armado y Reparación de Radios y Televisores" —Curso Formación de Operarios—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas de Tecnología en 2º año 1ª división "Torneros Mecánicos" —Curso Formación de Operarios—, turno noche; tres horas de Matemática Aplicada en 2º año 1ª división "Torneros Mecánicos —Curso Formación de Operarios—, turno noche.

GAMBADO de FRASCINI, Adelina; titular de tres horas de Castellano en 2º año 1ª división "Profesiones Femeninas" —Cursos Capacitación Profesional—, turno tarde; dos horas de Educación Democrática en 2º año 1ª división "Profesiones Femeninas" —Curso Capacitación Profesional—, turno tarde; dos horas de Geografía en 2º año 1ª división "Profesiones Femeninas" —Curso Capacitación Profesional—, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Castellano en 1º año 1ª división "Estenomecanografía" —Curso Capacitación Profesional—, turno noche; dos horas de Cultura General en 1er. año 1ª división "Bobinadores Eléctricos" —Curso Formación de Operarios—, turno noche y dos horas de Geografía en 2º año 2ª división "Común" —Ciclo Básico—, turno tarde.

OTTINO de SPINELLI, Ana; titular de dos horas de Dibujo en 2º año 2ª división "Profesiones Femeninas" —Curso Capacitación Profesional—, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Geografía en 3º año 1ª división "Práctica Comercial"

—Curso Capacitación Profesional—, turno mañana.

FERRARO de DUPUY, Mabel; titular de dos horas de Biología en 2º año 1ª división "Profesiones Femeninas" —Curso Capacitación Profesional—, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Biología en 1º año 1ª división "Común" —Ciclo Básico—, turno tarde.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 822. — Buenos Aires, 17|5|73.

1º — Aceptar en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

RUIZ MENDOZA, César; a partir del 1º de abril de 1973, titular de doce (2-2-3-3-2) horas de Castellano en 3er. año, divisiones 7ª y 8ª, respectivamente, en 1er. año, divisiones 11ª y 12ª en 4º año, 1ª división y dos (2) horas de Literatura en 1er. año, 5ª división, en la ENET Nº 1 "Ingeniero Rogelio Boero" de San Juan.

NORES MOYANO, Ignacio; a partir del 28 de diciembre de 1972, titular de seis (6) horas de Instalaciones Eléctricas en 6º año, 1ª división, seis (6) horas de Electrotecnia II en 5º año, 1ª división, en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos Cassaffousth" de Córdoba).

STINSON, Raúl Severino; a partir del 28 de diciembre de 1972, titular de cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos de Máquinas en 6º año, 1ª división, dos (2) horas de Organización y Control Industrial en 6º año, 1ª división, en la ENET Nº 2 "Ingeniero Carlos Cassaffousth" de Córdoba".

CANCINA, Adela Eglantina; a partir del 1º de diciembre de 1972, titular de dos (2) horas de Historia en 3er. año, 6ª división, en la ENET Nº 2 "Ing. C. Cassaffousth" de Córdoba.

BERNASCONI, Jorge Agustín; a partir del 21 de agosto de 1972, titular de seis (6) horas de Proyectos en 5º año, 2ª división, en la ENET Nº 14 "Libertad' de la Capital Federal.

2º — De forma.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 385 — 18 DE JUNIO DE 1973

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

Mensaje

DEL SEÑOR MINISTRO AL PAIS

Los conceptos que siguen forman parte del mensaje dirigido al país, el 11 de junio de 1973, por el Señor Ministro de Cultura y Educación, Dr. JORGE A. TAIANA.

" La transformación del sistema educativo, como parte de un gran proceso revolucionario nacional, popular y cristiano reclamado por la mayoría de los argentinos que ungió al gobierno del presidente Cámpora, debe realizarse en paz con participación de todos los sectores de la comunidad: maestros padres y estudiantes. La tarea de reconstrucción nacional como palanca de la liberación propiciada por el general Perón tiene y debe realizarse dentro de un marco de orden social.

" Los vejámenes y la violencia física contra las personas y los establecimientos son y serán rechazados y condenados por este Ministerio como recursos innobles y ajenos a la conducta y proceder de los argentinos.

" El orden, la disciplina y la jerarquía deben restaurarse de inmediato en todos los establecimientos de enseñanza y de cultura. En el desorden la anarquía y el caos nadie puede gobernar, estudiar ni trabajar. Quienes invocando banderas, consignas y estandartes de cualquier color ocupen presionen o interrumpan el trabajo productivo, estarán automáticamente al servicio de la dependencia cultural y económica y tendremos derecho a considerarlos enemigos de la revolución cultural argentina, liberada por los principios justicialistas, basados en un pro-

fundo amor a lo nuestro, a nuestra historia, a todos los que espiritual y físicamente entregaron sus vidas para construir una nación, para luchar por su independencia, por su soberanía y levantar una patria argentina y justa.

"Convoco a educadores, estudiantes y trabajadores de todas las categorías del área de la educación y la cultura para la gran tarea de las transformaciones estructurales, integradores de un proyecto nacional a desarrollar en paz y en orden como lo expresara masivamente la ciudadanía en la gran batalla de las urnas.

"Las universidades cumplirán las funciones y fines esenciales de las mismas: conservar y transmitir cultura; enseñar, formar y capacitar profesionales y técnicos; investigar y proyectarse hacia la comunidad, que serán ensamblados con los grandes objetivos nacionales al servicio del pueblo en la etapa de la liberación. De este modo, será fuerza conductora de la transformación del país para alcanzar una sociedad justa donde la plenitud del hombre decida su propia vida y participe de los bienes y valores de la comunidad. Autoridades, profesores, auxiliares de la enseñanza y estudiantes tienen la oportunidad ahora de canalizar su actividad y dinamismo en la revisión de los planes de estudios, selección de nuevos y modernos métodos de enseñanza, adaptar carreras, cursos, estudios y métodos a las características geográficas y socioeconómicas de la región para transformarlas en organismos proveedores de los elementos humanos, científicos y tecnológicos indispensables para el trabajo productivo.

"No habrá liberación sin estudio y trabajo, no habrá transformación sin orden y disciplina. Queremos una revolución en paz, una ciudadanía que participe en la gran empresa nacional y argentina."

SUMARIO

Mensaje del Sr. Ministro de Cultura y Educación, al país. 581-582

PRESIDENCIA

Comunicados. 583-584

RESOLUCIONES DICTADAS POR EL PRESIDENTE DEL CONET

Designación de una Comisión encargada de la actualización del Reglamento General para las ENET. Clasificanse como establecimientos de 3ra. categoría a varias ENET. Adhesión. Autorización. 584-587

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO

Certificaciones. Creación de un Centro de Formación Profesional para Adolescentes en Villa María (Córdoba). Adjudicaciones. 587-588

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Comunicado. Disposición Nº 36|73. 589-590

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Comunicado. 590

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Designaciones. Anulaciones. Aclaratorias. Permanencia en categoría activa. Desestimaciones. Renuncias. Reajustes. 590-596

PRESIDENCIA

COMUNICADO

La Junta de Clasificación Docente Zona II llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de su publicación, para cubrir un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica (Interino) en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Nueve de Julio, Pcia. de Buenos Aires; en el que podrán intervenir en el orden excluyente:

a) El personal docente titular del escalafón b) en Escuelas ubicadas en un radio de 50 Km.

b) El personal docente titular del Establecimiento que revista en otro escalafón, con títulos y antecedentes que exige el cargo en concurso.

c) El docente titular del Establecimiento del mismo escalafón, que sin poseer los títulos requeridos, posea la antigüedad prevista en el inciso d) del Art. 124.

COMUNICADO

La Junta de Clasificación Docente Zona II llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de su publicación, para cubrir un (1) cargo de Jefe de Preceptores (Interino) en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Nueve de Julio, Pcia. de Buenos Aires; en el que podrán participar en el orden excluyente:

a) El personal docente titular del escalafón e) en Escuelas ubicadas en un radio de 50 Km.

b) El personal docente titular del Establecimiento que revista en otro escalafón, con títulos requeridos y antecedentes que exige el cargo en concurso.

c) El docente titular del Establecimiento del mismo escalafón, que sin poseer los títulos requeridos, posea la antigüedad prevista en el inciso d) del Art. 124.

COMUNICADO

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III—, llama a concurso de Títulos y Antecedentes por el término de quince (15) días corridos a partir de la fecha de su publicación, para cubrir, con carácter interino, un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos —Especialidad Química—, turno noche, en la ENET Nº 1 de Luján (Bs. As.), en el cual podrá participar el personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicada en un radio de 50 km. La inscripción se realizará en el local de la Junta -San Juan 250-, Capital Federal, los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 horas.

COMUNICADO

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III—, pone en conocimiento de los participantes inscriptos en concursos a cargos de ascenso, el resultado de los mismos, establecidos por los Jurados actuantes, y el dictamen correspondiente de la Junta, a los efectos de dar cumplimiento al Art. 11 de la Ley 14.473 —Estatuto del Docente—. En las nóminas no se consigna el nombre de los aspirantes que no se presentaron a las pruebas de oposición.

RESOLUCION Nº 1665/72

REGENTE DE CULTURA TECNICA —ENET Nº 1 de SAN ISIDRO—

1º — PERRONE, Armando Rafael	34	puntos
2º — SHINZATO, Hideo	32,75	puntos
3º — SELMO de CASSAN, Inés	29,03	puntos

DICTAMEN DE JUNTA: Ganador Armando Rafael PERRONE.

RESOLUCION Nº 91/73

DIRECTOR —ENET Nº 1 de TRENQUE LAUQUEN—

1º — MARCHESI, Rubens Rodolfo 28 puntos

DICTAMEN DE JUNTA: Ganador Rubens Rodolfo MARCHESI.

REGENTE DE CULTURA GENERAL —ENET Nº 1 de TRENQUE LAUQUEN—

1º — MAZZUCCA de CICCONI, Elda Elena 30,75 puntos

DICTAMEN DE JUNTA: Ganador Elda Elena MAZZUCCA de CICCONI.

JEFE GRAL. DE ENSEÑANZA PRACTICA —ENET Nº 1 de TRENQUE LAUQUEN—

1º — TURCHI, Tilmo Cayetano 32,75 puntos

DICTAMEN DE JUNTA: Ganador Tilmo Cayetano TURCHI.

RESOLUCIONES DICTADAS POR EL PRESIDENTE DEL CONET

RESOLUCION Nº 901. — Buenos Aires, 28|5|73.

1º — Designar la Comisión encargada de la actualización del Reglamento General para los establecimientos de enseñanza dependientes del CONET, la que estará constituida por el siguiente personal:

INSPECTOR D. Antonio L. P. CARIDE
ANALISTA D. Francisco SIRACUSANO
DIRECTOR de la ENET Nº 35 de Cap. D. Alcides J. MARQUES
REGENTE de la ENET Nº 11 de Cap. D. Héctor H. SUAREZ
TESORERO de la ENET Nº 17 de Capital D. Félix ARIAS
PROFESORA de la ENET Nº 17 de Cap. Dra. María Rosa ROVARO
MAESTRO DE ENS. PRACTICA —Jefe de Sección— de la ENET Nº 2 de San Martín (Bs. As.) D. Carlos Luis PALAORO

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 906. — Buenos Aires, 28|5|73.

1º — Clasificar como establecimiento de 3ra. categoría a las Escuelas Nacionales de Educación Técnica Nº 1 de LA PAZ (Entre Ríos); de ACEBAL (Santa Fe); de DERQUI (Buenos Aires) y de MORENO (Buenos Aires) de conformidad con la reglamentación del Art. 7º de la Ley Nº 14473 para la Enseñanza Técnica (Punto II, inciso b).

2º — Fijar las plantas funcionales de los establecimientos que se detallan a continuación:

ENET Nº 1 de LA PAZ (Entre Ríos)

1 Director de 3ra.
1 Secretario de 3ra.
4 Maestros de Enseñanza Práctica
1 Preceptor
25 horas cátedra
1 Categoría 7
1 Categoría 3
1 Categoría 4
1 Categoría 1

ENET Nº 1 de ACEBAL (Santa Fe)

1 Director de 3ra.
1 Secretario de 3ra.
4 Maestros de Enseñanza Práctica
1 Preceptor
25 horas cátedra
1 Categoría 7
1 Categoría 3
1 Categoría 4
1 Categoría 1

ENET Nº 1 de MORENO (Buenos Aires)

1 Director de 3ra.
1 Secretario de 3ra.
4 Maestros de Enseñanza Práctica
1 Preceptor
25 horas cátedra
1 Categoría 7
1 Categoría 3
1 Categoría 4
1 Categoría 1

ENET Nº 1 de DERQUI (Buenos Aires)

1 Director de 3ra.
1 Secretario de 3ra.
4 Maestros de Enseñanza Práctica
2 Preceptores
50 horas cátedra
1 Categoría 7

1 Categoría 3
1 Categoría 4
1 Categoría 1

3º — Determinar como fecha de iniciación de las actividades escolares de las Escuelas Nacionales de Educación Técnica Nº 1 de LA PAZ (Entre Ríos); de ACEBAL (Santa Fe); de DERQUI (Buenos Aires) el 15 de mayo de 1973 y de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de MORENO (Buenos Aires) el período lectivo de 1974.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 907. — Buenos Aires, 28|5|73.

1º — Clasificar como establecimiento de 3ra. categoría a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Termas de Río Hondo (Stgo. del Estero), de conformidad con la reglamentación del artículo 7º de la Ley Nº 14.473 para la Enseñanza Técnica (Punto II, inciso b).

2º — Fijar al referido establecimiento la siguiente planta funcional:

1 Director de 3ra.
1 Secretario de 3ra.
4 Maestros de Enseñanza Práctica
1 Preceptor
25 horas cátedra
1 Categoría 7
1 Categoría 3
1 Categoría 4
2 Categoría 1

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 908. — Buenos Aires, 28|5|73.

1º — Clasificar como establecimiento de 3ra. categoría a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Rosario de la Frontera (Salta), de conformidad con la reglamentación del artículo 7º de la Ley Nº 14.473, para la Enseñanza Técnica (Punto II, inciso b).

2º — Fijar al referido establecimiento la siguiente planta funcional:

1 Director de 3ra.
1 Secretario de 3ra.
4 Maestros de Enseñanza Práctica
1 Preceptor
25 horas cátedra
1 Categoría 7
1 Categoría 3
1 Categoría 4
2 Categoría 1

3º — De forma

RESOLUCION Nº 911. — Buenos Aires, 30|5|73.

1º — Adherir a la celebración del "Año de Copérnico", declarado por la UNESCO.

2º — Disponer que en todos los establecimientos educacionales de jurisdicción de este Consejo Nacional se dicten clases alusivas al científico Copérnico

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 912. — Buenos Aires, 30|5|73.

1º — Clasificar como establecimiento de 3ra. categoría a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Zapala (Neuquén), de conformidad con la reglamentación del artículo 7º de la Ley Nº 14.473, para la Enseñanza Técnica (Punto II, inciso b).

2º — Fijar al referido establecimiento la siguiente planta funcional:

1 Director de 3ra.
1 Secretario de 3ra.
4 Maestros de Enseñanza Práctica
2 Preceptores
50 Horas cátedra
1 Categoría 7
1 Categoría 3
1 Categoría 4
2 Categoría 1

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 211. — Buenos Aires, 23|2|73.

1º — Autorizar a la Asociación de Asistencia de la "Niña Desamparada" (ADAND), a solicitar, por una sola vez, la contribución voluntaria de los alumnos que concurran a establecimientos de jurisdicción de este Consejo, con el fin de obtener ropa en desuso destinada a auxiliar a las niñas que ampara esa entidad.

2º — De forma.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO

RESOLUCION Nº 576. — Buenos Aires, 27|4|73.

1º — Reconocer el funcionamiento de una división de 1er. año y una división de 2º año, en la Escuela Técnica de Especialidades Navales y Afines (E.T.E.N.A.).

2º — Extender los certificados del aporte directo del 8 por mil del impuesto para la educación técnica, hasta el máximo del presupuesto aprobado $ 171.395 (ciento setenta y un mil trescientos noventa y cinco pesos), a las siguientes empresas que contribuyen al sostenimiento de la referida escuela, por el año 1972.

TANDANOR S. A. C. I. y N.	$ 75.585,20
ASTARSA (Astilleros Argentinos Río de la Plata S. A.)	$ 84.412,04
ASTILLEROS PRINCIPE MENGHI y PENCO S. A.	$ 10.009,47
ASTILLEROS VICENTE FORTE Forte y Cacciola S. A. M. C. I.	$ 1.388,29
TOTAL:	$ 171.395.—

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 902. — Buenos Aires, 28|5|73.

VISTO: El expediente Nº 3822|73 por el cual se gestiona la creación de un Centro de Formación Profesional para Adolescentes (CEPRO) en Villa María; y

CONSIDERANDO: Que dicha medida responde a la necesidad de preparar mano de obra calificada a nivel adolescente, en beneficio de una población de creciente desarrollo industrial;

Que para ello se cuenta con la colaboración de las autoridades locales, quienes han ofrecido el edificio para la instalación del referido CEPRO;

Por todo ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión Permanente de Planeamiento y Desarrollo de la Educación,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Establecer en Villa María (Córdoba) un Centro de Formación Profesional para Adolescentes (CEPRO), Especialidad Mecánica.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 904. — Buenos Aires, 26|5|73.

1º — Adjudicar a la Empresa CROMWELL y Cía. S. A., la ejecución de trabajos adicionales a las obras de "Finalización del nuevo edificio" de la ENET Nº 1 de Lanús, provincia de Buenos Aires, según Contrato de Locación de Obra Nº 6 CONET-BID/71, Licitación Pública Nº 1034, Expediente Nº 11.215/70, consistente en trabajos le electricidad en un todo de acuerdo a su presupuesto de fojas 7, 8 y 9 del Corresponde Nº 488, por la suma de $ 2.516,04 (DOS MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS CON CUATRO CENTAVOS).

2º — No aprobar como "adicionales", la ejecución de los trabajos designados como "ventilación de sótano y ventilación de locales sanitarios en 1er. piso", ateniéndose al artículo 1.3.6. del Pliego de Condiciones que establece: "El contratista no podrá conceptuar adicionales y habrá de abastecer todo material o ejecutar todo trabajo que, sin estar expresamente indicado en la documentación correspondiente, sea, no obstante, indispensable a juicio del CONET para que la obra cumpla su finalidad".

3º — Destacar como consecuencia de la enunciado en el punto 2º, que la Empresa debe hacerse cargo sin mayor costo ni ampliación de plazo para la obra contratada, de los trabajos de "ventilación de sótano y ventilación de locales sanitarios 1er. piso".

4º — Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pagos pertinentes por los trabajos adjudicados en la suma de $ 2.516,04 y desafectar la suma de $ 3.776,89, correspondiente a lo presupuestado por la Empresa, para los trabajos de ventilaciones de sótano y locales sanitarios 1er. piso, según lo indicado en el punto 3º de la presente Resolución.

5º — Ampliar en treinta (30) días corridos el plazo de ejecución de las obras estipuladas en el Contrato Nº 6 CONET-BID/72.

6º — Imputar dicho gasto con cargo al Plan de Trabajos Públicos del año 1972.

7º — De forma.

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

COMUNICADO

En virtud de no haberse recibido en la oficina de Ejecución del Programa CONET-BID (ODEPRO), Bolívar 191, 7º piso, la documentación correspondiente a las solicitudes de Becas de Alumnos de las ENET designadas en 1972 por Resoluciones nros. 740 y 944, cuyo plazo de remisión venciera el 25/3/73, las direcciones de los establecimientos consignados a continuación, procederán a su cumplimentación en forma inmediata.

ENET que no han remitido solicitudes de Becas de Alumnos:

2 Salta
1 El Aguilar (Jujuy)
1 Palpalá (Jujuy)
1 San Pedro (Jujuy)
1 Concepción (Tucumán)
2 Tucumán
3 San Miguel de Tucumán
1 Tafí Viejo (Tucumán)
1 Frías (Sgo. del Estero)
1 La Banda (Sgo. del Estero)
1 Sgo. del Estero
1 Catamarca
1 Plaza Huincul (Neuquén)
1 Río Gallegos (Santa Cruz)
1 Río Turbio (Santa Cruz)

ENET que no han remitido nómina completa:

1 Formosa
1 Cnia. Gral. San Martín (Chaco)
1 Pte. Roque Sáenz Peña (Chaco)
1 Resistencia (Chaco)
2 Corrientes
1 Goya (Corrientes)
1 San Salvador de Jujuy (Jujuy)
1 Posadas (Misiones)
1 Añatuya (Sgo. del Estero)
1 Chilecito (La Rioja)
2 La Rioja
1 Justo Daract (San Luis)
1 Mercedes (San Luis)
1 Gral. Pico (La Pampa)
1 Santa Rosa (La Pampa)
1 Comodoro Rivadavia (Chubut)

DISPOSICION Nº 36. — Buenos Aires, 22|2|73.

VISTO: La presentación efectuada por el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas, referente a rayos láser; y

CONSIDERANDO: Que son múltiples las aplicaciones del rayo láser en distintos aspectos del quehacer científico y técnico;

Que el CONET no puede permanecer ajeno a los avances científicos y tecnológicos, y por ende debe incluir en sus programas de estudio toda inquietud del tipo que se menciona y por lo tanto establecer una flexibilidad en sus asignaturas, conducentes a una mayor comprensión de nuestra realidad tecnológica actual;

Por todo ello,

EL SUPERVISOR GENERAL PEDAGOGICO
DISPONE:

1º — Inclúyase en el programa de la asignatura FISICA de tercer año, Diurno, y cuarto año, Nocturno, Tema Tercero del Ciclo Básico, los temas que a continuación se indican:

— El láser: principio de funcionamiento. Características fundamentales de la radiación láser. Diferentes tipos de láseres. Aplicaciones.

2º — Establécese que la inclusión precedente se efectivizará a partir del curso lectivo correspondiente a 1973, a cuyo fin las Direcciones escolares procederán en consecuencia.

3º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

COMUNICADO

Ante innumerables consultas formuladas por los establecimientos educacionales dependientes, con referencia al cumplimiento horario de labor de los agentes que se desempeñan como Delegados y Subdelegados de Administración, se informa que a tenor de lo establecido en el artículo 5º del Anexo IV del Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto Nº 1428|73, corresponde que el personal que revista en las Categorías uno (1) a dieciocho (18), efectúe su prestación de servicios con horario de treinta y cinco (35) horas semanales.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESIGNACIONES

DECRETO Nº 4225. Buenos Aires, 11|5|73.

Artículo 1º — Desígnase, en la ENET Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa), a la señorita Nélida Beatriz ABRAM en un cargo vacante de la categoría 2 — Agrupamiento de Servicios Generales.

Artículo 2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 918. Buenos Aires, 14|5|73.

1º — Designar, con carácter titular, por concurso de títulos, antecedentes y oposición, a la señorita América de Loyola ALMONACID y a la señora Ledy Ercilia MORENO de BRIZUELA en los cargos de Directora y Vicedirectora, respectivamente, en la ENET Número 1 de La Rioja.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 922. Buenos Aires, 14|5|73.

1º — Designar, con carácter titular, por concurso de títulos, antecedentes y oposición, al señor Alberto Angel CAMPANINI en el cargo de Vicedirector en la ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 923. Buenos Aires, 14|5|73.

1º — Designar, con carácter titular, por concurso de títulos, antecedentes y oposición, a las personas que a continuación se mencionan, en los cargos y establecimientos que en cada caso se indica:

ENET Nº 1 de Bell Ville (Córdoba: Enrique Luis FONTANA en un cargo de Director.

ENET Nº 1 de Laboulaye (Córdoba): Héctor Jorge ROSALES en un cargo de Regente de Cultura General.

ENET Nº 1 de Río Tercero (Córdoba): David José PAZ en un cargo de Regente de Cultura General.

ENET Nº 1 de San Salvador de Jujuy (Jujuy): Jesús Raúl SALAZAR en un cargo de Regente de Cultura Técnica.

ENET Nº 1 de Chilecito (La Rioja): Lorenzo Nicolás CORTEZ en un cargo de Director; Salina AMATTE en un cargo de Regente de Cultura General.

ENET Nº 2 de La Rioja: Vianor Pedro RODRIGUEZ en un cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica.

ENET Nº 1 de Monte Coman (Mendoza): Margarita VILLASUSO de CANO en un cargo de Directora.

ENET Nº 4 de Salta: Ramón Honorio JUAREZ en un cargo de Regente de Cultura Técnica.

ENET Nº 1 de Aguilares (Tucumán): Antonia AUGIER de GARCIA en un cargo de Directora.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 924. Buenos Aires, 14|5|73.

1º — Designar, con carácter titular, por concurso de títulos, antecedentes y oposición, al señor Ramón Honorio JUAREZ en el cargo de Director en la ENET Nº 4 de Salta.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 925. Buenos Aires, 14|5|73.

1º — Designar, con carácter titular, por concurso de títulos, antecedentes y oposición, al señor Héctor José DIAZ en el cargo de Director en la ENET Nº 3 de Quilmes (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 927. Buenos Aires, 14|5|73.

1º — Designar, con carácter titular, por concurso de títulos, antecedentes y oposición, a los señores Omar MIRIS y Juan Luis PEÑA, en los Cargos de Director y Jefe General de Enseñanza Práctica, respectivamente, en la ENET Nº 1 "José Hernández" de Río Gallegos (Santa Cruz).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1029. Buenos Aires, 22|5|73.

1º — Designar, con carácter titular, por concurso de títulos, antecedentes y oposición, al señor Luis Alberto SANTARELLI en un cargo de Director en la ENET Nº 1 de Victoria (Entre Ríos).

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 920. Buenos Aires, 14|5|73.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 2160|72 por la que se designó con carácter titular, por concurso de ingreso a la docencia, a la señora Beatriz AYESTARAN de RIVEROS, en doce (12) horas de Inglés (3-3-3-3) en 3º año 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 17 "Brigadier Cornelio Saavedra" de la Capital Federal.

2º — De forma

RESOLUCION M.C.E. Nº 926. Buenos Aires, 14|5|73.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 1906|72 por la que se designó con carácter titular, por concurso de ingreso a la docencia, al señor José María CARAMES, en dos (2) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 7º año 1ª división, Mecánica, turno vespertino, en la ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1016. Buenos Aires, 22|5|73.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 1900|72, por la que se designó, con carácter titular, a la señora Lucila Esther HERAS de ANDREASEN en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana y tarde, en la ENET Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1017. Buenos Aires, 22|5|73.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 2161|72, por la que se designó con carácter titular a la señorita María Cristina GARIBALDI en cuatro (4) horas de Organización de Oficina y Empresa (2.2) en 4º año divisiones 2ª y 3ª, Curso Técnico de Práctica Comercial, turno tarde en la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1018. Buenos Aires, 22|5|73.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 2161|71, por la que se designó con carácter titular a la señorita Graciela Nélida MALITO,

en ocho (8) horas de Dactilografía (2-3-3) en 2º año 8ª división, 4º año 1ª división y 1º año 8ª división, Ciclo Práctica Comercial Vespertino, Básico, turno noche, en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1019. Buenos Aires, 22|5|73.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 2160|72, por la que se designó con carácter titular al señor Abraham BRAILOVSKY, entre otras horas, en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, ambas Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 12 "Libertador General San Martín" de Capital Federal y en dos (2) horas de Geografía en 2º año 1ª división, Ciclo Dibujo Publicitario, turno mañana, en la ENET Nº 15 "Maipú" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1020. Buenos Aires, 22|5|73.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 1906|72 por la que se designó con carácter titular por concurso de ingreso a la docencia, a la señora Rosa Irma REINALDO de SANTANNA en ocho (8) horas de Práctica Contable (4-4) en 1º año 5ª división, turno mañana y 2º año 3ª división, turno tarde, ambas Práctica Comercial, en la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1021. Buenos Aires, 22|5|73.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 2160|72, por la que se designó con carácter titular a la señorita Susana Josefina BARROS en tres (3) horas de Química en 3º año 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1022. Buenos Aires, 22|5|73.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 3087|72 por la que se designó con carácter titular, por concurso de títulos, antecedentes y oposición, al señor Pascual Guido CARLO en un cargo de Director en la ENET Nº 1 de Temperley (Buenos Aires).

2º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 938. Buenos Aires, 16|5|73.

1º — Dejar establecido con referencia a la Resolución Nº 346|73, por la que se designó con carácter titular al señor Humberto Eduardo SOUBIE, entre otras horas, en dos (2) horas de Castellano en 4º año 2ª división, turno noche, Ciclo Profesiones Femeninas, en la ENET Nº 3 de Quilmes (Buenos Aires); que dicha designación debe considerarse efectuada en el Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1010. Buenos Aires, 22|5|73.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 423|73 por la que se designó con carácter titular, por concurso de ingreso a la docencia, al señor Efraín Honorio GOMEZ en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º y 3º año 1ras. divisiones, ambas Ciclo Básico, turno noche, en la ENET Nº 15 "Maipú" de la Capital Federal; que la misma deberá ser considerada en el Ciclo Dibujo Publicitario.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1011. Buenos Aires, 22|5|73.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 422|73 por la que se designó con carácter titular, por concurso de ingreso a la docencia, al señor Juan MARINSALDA en cuatro (4) horas de Mecánica y Mecanismos en 4º año 3ª división, especialidad Eléctrica, Ciclo Superior, turno tarde en la ENET Nº 17 "Brigadier Cornelio Saavedra" de la Capital Federal; que la misma deberá ser considerada con idéntico carácter, en cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 4º año 3ª división, especialidad Eléctrica, Ciclo Superior, turno tarde, en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1013. Buenos Aires, 22|5|73.

1º — Establecer, con referencia a la Resolución 342|73, que el nombre del señor DOMINIQUE es Francisco Pedro DOMINIQUE y no Francisco Pablo como por error se consignó.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1014. Buenos Aires, 22|5|73.

1º — Establecer, con referencia a la Resolución Nº 2135|72, que el nombre de la señorita FRECHOU es Elsa Albertina FRECHOU y no Elsa Ernestina como por error se consignó.

2º — De forma.

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 900. Buenos Aires, 28|5|73.

1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por la Señora Elvira SCARDAPANE de SOSA, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1972.

2º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 916. Buenos Aires, 30|5|73.

1º — No hacer lugar al recurso interpuesto por el señor Juan Elías YUSTRICH contra la Resolución Nº 156|73.

2º — Por intermedio de la ENET Nº 14 "Libertad" de la Capital Federal, notifíquese documentadamente al mencionado docente, que deberá presentar su renuncia con carácter definitivo por cuanto percibe un haber jubilatorio provincial; en caso contrario la Dirección del establecimiento procederá a extender el certificado de cesación de servicios definitivo.

3º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 913. Buenos Aires, 30|5|72.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

LABARONNIE, Norma Elena; a partir del 30 de abril de 1973, titular de diez (2-2-2-2-2) horas de Educación Democrática en 1º año, divisiones 1ª, 2ª y 3ª, respectivamente, en 2º año 1ª división, en 3º año 1ª división y dos (2) horas de Instrucción Cívica en 4º año, 1ª división en la ENET Nº 1 "Bartolomé Mitre" de Pergamino (Buenos Aires).

FANTINO de LEIRO, Susana Gloria; a partir del 31 de marzo de 1972, titular de tres (3) horas de Inglés en 3º año 4ª división en la ENET Nº 1 "Gral. Martín Güemes" de Florida (Buenos Aires).

HOYS, Elena Luisa; a partir del 9 de octubre de 1972, titular de un (1) cargo de Directora y de seis (6) horas de Matemática en 1º año 3ª división, seis (2-2-2) horas de Educación Democrática en 1º año, divisiones 2ª y 3ª, respectivamente, en 2º año 2ª división en la ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de la Capital Federal.

FERREYRA, Oscar; a partir del 13 de abril de 1973, titular de ocho (4-4) horas de Dibujo en 2º año divisiones 1ª y 2ª respectivamente en la ENET Nº 1 "Gral. F. Ramírez" de Paraná (Entre Ríos).

BATICA OBEID de GANDUGLIA, Carolina; a partir del 2 de mayo de 1973, titular de un (1) cargo Clase D, Grupo II en este Organismo Central.

BONACOSSA, Haydée; a partir del 24 de abril de 1973, titular de un (1) cargo clase B. grupo I en este Organismo Central.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 914. Buenos Aires, 30|3|73.

1º — Aceptar en las condiciones previstas en los Decretos Nros. 8820|62 y 9202|62 y su modificatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

ACOSTA, Teófilo; a partir del 31 de diciembre de 1972, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— y de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" Sgo. del Estero.

VALDOVINOS, Ruth Zunilda; a par-

tir del 30 de abril de 1973, titular de dos (2) horas de Estenografía en 1º año, 2ª división, doce (4-4-4) horas de Práctica Contable en 1º año, 3ª división, en 3º año, 2ª división, en 3º año, 3ª división en la ENET Nº 2 de Bahía Blanca.

LOPEZ de MEZA, Petrona Magdalena; a partir del 30 de abril de 1973, titular de un (1) cargo Clase F —Grupo II— en la ENET Nº 1 "Juana Manso de Noronha", Corrientes.

PEREZ, Carlos Fernando; a partir del 30 de abril de 1973, interino de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 31 "Armada Argentina de la Capital Federal.

GARZON CASARAVILLA, Sara Josefina; a partir del 21 de marzo de 1973, dieciocho (3-3-3-3-3-3) horas en 3º año, divisiones 3ª, 8ª, 5ª, y 6ª, respectivamente, en 2º año, 1ª división dos horas sujetas a reajuste por reajuste en trámite, en 4º año, 1ª división, todas en la asignatura Inglés en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos Cassaffousth", Córdoba.

CUCCHI, Carlos Domingo; a partir del 16 de mayo de 1973, interino de doce (4-4-4) horas de Dibujo en 1º año, divisiones 5ª, y 7ª en 2º año, 2ª división en la ENET Nº 1 "Italia" (San Justo).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 915. Buenos Aires, 30|3|73.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

MARTIN, José Héctor; a partir del 1º de marzo de 1972, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 1 "Alte. Brown" de Zárate (Buenos Aires).

KELLY de YELPO, Elida Martha; a partir del 2 de mayo de 1973, titular de cuatro (4) horas (2-2) de Historia en 1º y 3º año, 1ª división en la ENET Número 1 de Tres Arroyos (Buenos Aires).

BUONOCORE, Miguel Angel; a partir del 4 de mayo de 1973, titular de un (1) cargo de Preceptor en la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe.

PREVETTONI, Ezequiel Oscar; a partir del 26 de abril de 1973, titular de un (1) cargo de Regente Técnico en la ENET Nº 1 de Chascomús (Buenos Aires).

MERCADO, Ivonne; a partir del 30 de abril de 1973, titular de un (1) cargo Clase D —Grupo XXII— en la ENET Nº 1 de El Aguilar (Jujuy).

ARAMAYO de CHAVEZ, Alonso Irene; a partir del 4 de mayo de 1973 titular de un (1) cargo Clase E — Grupo II— en la ENET Nº 1 de El Aguilar (Jujuy).

CORDOBA de CABEZAS, Antonia Ramona Irma; a partir del 31 de marzo de 1973, titular de un (1) cargo Clase D — Grupo II en la ENET Nº 1 de El Aguilar (Jujuy).

2º — De forma.

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION M.C.E. Nº 413. Buenos Aires, 15|3|73.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1966— en la ENET Nº 1 de 25 de Mayo (Provincia de Buenos Aires), la situación de revista del señor César Augusto CAMPOS, quien pasará a desempeñar —con carácter titular—, seis (6) horas de Matemática en 3º año, única división —Ciclo Básico—, turno tarde; cuatro (4) horas de Física en 2º año, única división —Ciclo Básico—, turno mañana; cuatro (4) horas de Física en 3º año, única división —Ciclo Básico—, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en cinco (5) horas de Matemática en 2º año, única división —Ciclo Básico—, turno mañana; cuatro (4) horas de Física en 2º año, única división —Ciclo Básico—, turno mañana y dos (2) horas de Física en 3º año, única división —Ciclo Básico—, turno tarde. El citado docente acrecienta tres (3) horas de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 823. — Buenos Aires, 17|5|73.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1972— la situación de revista del personal docente de la ENET Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Provincia

de Santa Fe), que a continuación se menciona en las tareas, que en cada caso se determina:

ARIAS RUIZ de VICIANA, Mercedes Oresia; titular de tres horas de Inglés en 1º año 11ª división "Automotores" —Ciclo Superior Diurno—, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Inglés en 1º año 11ª división "Electromecánica" —Ciclo Superior Diurno—, turno tarde.

BRUERA, Hugo Arnaldo; titular de seis horas (2-2-2) de Instrucción Cívica en 1º año 8ª división "Mecánica" —Ciclo Superior Diurno—, turno mañana, 1º año 9ª división "Mecánica" —Ciclo Superior—, turno noche y 1º año 11ª división "Automotores —Ciclo Superior Diurno—, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas (2-2-2) de Instrucción Cívica en 1º año 8ª división "Electromecánica" —Ciclo Superior Diurno—, turno mañana, 1º año 9ª división "Electromecánica" —Ciclo Superior—, turno noche y 1º año 11ª división "Electromecánica" —Ciclo Superior Diurno—, turno tarde.

GILIBERTI de GALLINA ANDREOLI, Diana Argentina; titular de tres horas de Inglés en 1º año 8ª div. "Mecánica" —Ciclo Superior Diurno— turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Inglés en 1º año 8ª división "Electromecánica" —Ciclo Superior Diurno—, turno mañana.

GAITAN, Policarpo Francisco; titular de cuatro horas de Tecnología III, en 3º año 6ª división "Mecánica" —Ciclo Suerior Diurno—, turno tarde y dos horas de Tecnología I, en 1º año 9ª división "Mecánica" —Ciclo Superior—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Máquinas Térmicas en 3º año 6ª división "Mecánica" —Ciclo Superior Diurno—, turno tarde y dos horas de Tecnología II, en 2º año 8ª división "Mecánica" —Ciclo Superior Diurno—, turno tarde.

LARAIA, Vicente José; titular de tres horas de metalurgia y Materiales de Construcciones Mecánicas en 1º año 8ª división "Mecánica" —Ciclo Superior Diurno—, turno mañana y cuatro horas de Termodinámica en 1º año 11ª división "Automotores" —Ciclo Superior Diurno—, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas y cuatro horas de Termodinámica, ambas en 2º año 7ª división "Mecánica" —Ciclo Superior—, turno noche.

MACCIO, Juan Eduardo Santiago; titular de cuatro horas de Dibujo Técnico en 1º año 9ª división "Mecánica" —Ciclo Superior—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año 9ª división "Electromecánica" —Ciclo Superior—, turno noche.

MACAGNO de FILIPPINI, Josefina; titular de cuatro (2-2) horas de Química en 1º año 8ª división "Mecánica", turno mañana y 1º año 11ª división "Automotores", turno tarde, ambas —Ciclo Superior Diurno—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro (2-2) horas de Química en 1º año 8ª división, turno mañana y 1º año 11ª división, turno tarde, ambas "Electromecánica" —Ciclo Superior Diurno—.

MOYANO, Oscar César; titular de cuatro horas de Análisis Matemático en 1º año 9ª división "Mecánica" —Ciclo Superior—, turno noche; ce-

será en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Análisis Matemático en 1º año 9ª división "Electromecánica" —Ciclo Superior—, turno noche.

PELOZZI, Carlos María; titular de doce (4-4-4) horas de Mecánica Técnica en 1º año 8ª división "Mecánica" —Ciclo Superior Diurno—, turno mañana, 1º año 9ª división "Mecánica" —Ciclo Superior—, turno noche y 1º año 11ª división "Automotores" —Ciclo Superior Diurno—, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en doce (4-4-4) horas de Mecánica Técnica en 1º año 8ª división —Ciclo Superior Diurno—, turno mañana, 1º año 9ª división —Ciclo Superior—, turno noche y 1º año 11ª división —Ciclo Superior Diurno—, turno tarde, todas "Electromecánica".

TAPARELLI, Juan Carlos; titular de dos horas de Tecnología I, en 1º año 8ª división, turno mañana y dos horas de Tecnología II, en 2º año 8ª división, turno tarde, ambas "Mecánica" —Ciclo Superior Diurno—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas I, en 1º año 8ª división "Electromecánica" —Ciclo Superior Diurno—, turno mañana.

UGARTE, Conrado; titular de dos horas de Literatura en 1º año 9ª división "Mecánica" —Ciclo Superior—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Literatura en 1º año 9ª división "Electromecánica" —Ciclo Superior—, turno noche.

2º — De forma.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 386 — 25 DE JUNIO DE 1973

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

PRESIDENCIA

AL PERSONAL Y A LOS ALUMNOS DEL CONET

Al asumir el cargo de Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica, lo hago con plena conciencia de la gran responsabilidad que ello importa. Al iniciar la tarea, en primer término quiero hacer llegar un saludo a todo el personal, tanto del organismo central como de las escuelas, incluyendo a sus alumnos, de quienes tanto la patria espera.

Propongo que realicemos juntos una labor que no será la de simple administración, sino de un completo reordenamiento de la enseñanza técnica en todos sus niveles para ello debemos trabajar con pasión en la obra, no en el juicio.

La tarea por realizar es ímproba, máxime teniendo en cuenta la importancia vital de la educación técnica y la capacitación profesional para lograr un mayor bienestar de la población toda.

Pero sé que el personal con que cuenta esta Institución tiene real conciencia de la hora especial que nos toca vivir, y no dudo que con su reconocida y eficaz participación alcanzaremos el objetivo más preciado, que es el de haber colaborado para que nuestro país ocupe en el concierto de las naciones del mundo, el lugar que le corresponde por su tradición histórica y, lo que es más importante, por la valía de sus habitantes.

Convoco entonces a reunión junto a la Enseña Patria y recuerdo lo ya expresado por el Teniente General Juan Domingo Perón en su último mensaje: "Tenemos un país que a pesar de todo no se ha podido destruir; rico en hombres y rico en bienes. Vamos a ordenar el Estado y todo lo que de él dependa, que pueda haber sufrido depredaciones u olvido. Esa será la principal tarea del gobierno; el resto lo hará el pueblo argentino, que en los años que corren ha demostrado una madurez y una capacidad superior a toda ponderación."

Y también este otro párrafo, oportuno para el caso: "En la función pública no ha de haber cotos cerrados de ninguna clase y el que acepte la responsabilidad ha de exigir la autoridad que necesita para defenderla dignamente. Cuando el deber está de por medio, los hombres no cuentan sino en la medida que sirvan mejor a este deber. La responsabilidad no puede ser patrimonio de los amanuenses. Cada argentino, piense como piense y sienta como sienta, tiene el inalienable derecho de vivir en seguridad y pacíficamente."

Resultan apropiadas para este momento, las palabras de invocación que formulara Perón al término de su mensaje: "Dios nos ayude si somos capaces de ayudar a Dios."

CARLOS ALBERTO BENITEZ
Presidente

RESOLUCION Nº 994. — Buenos Aires, 11|6|73.

VISTO: La renuncia presentada por el profesor Don Juan Carlos Demiro FLORIO, al cargo de Supervisor General Pedagógico; y

CONSIDERANDO: Que en tanto se proceda a la designación del titular de esa dependencia, se hace necesario arbitrar las medidas conducentes a mantener la continuidad del servicio y la atención del despacho.

Por ello;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Encomendar, interinamente, al Ingeniero Don Roberto Nicolás ACEIRO, titular de un cargo de Inspector, la atención del despacho de la Dirección General Pedagógica, y el cumplimiento de las funciones asignadas en la estructura aprobada por Decreto Nº 3136|73.

2º — De forma.

SUMARIO

RESOLUCIONES DICTADAS POR EL PRESIDENTE DEL CONET

Palabras del señor Presidente dirigidas al personal y alumnos del CONET. Encomiéndase al Ing. Roberto Nicolás Aceiro, la atención del Despacho de la Dirección General Pedagógica. Declárase resueltos los contratos de locación de servicios celebrados entre el CONET y los señores Benjamín Svirnovsky y Ernesto César Lerchundi. Adjudicación de Becas. 597-601

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Comunicado. 601

SECRETARIA GENERAL

Comunicado 601

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Designaciones. Disponibilidades. Ubicaciones. Traslados. Reconsideraciones. Anulaciones. Desestimaciones. Modificación de situación de revista. Licencias. 601-612

RESOLUCION Nº 1044. — Buenos Aires, 18|6|73.

VISTO: La renuncia presentada por el señor Benjamín SVIRNOVSKY al contrato que oportunamente suscribiera con este Consejo Nacional de Educación Técnica, celebrado en uso de la facultad conferida por Decreto Nº 25|73; y

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo establecido en la cláusula sexta de dicho contrato, es facultad de las partes declarar su resolución a su solo arbitrio.

Por ello, y en uso del derecho que dicha cláusula reconoce,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Declarar resuelto, a partir del 19 de junio de 1973, el contrato de locación de servicios celebrado con fecha 30 de enero de 1973 entre el Consejo Naciennal de Educación Técnica y el señor Benjamín SVIRNOVSKY (M. I. número 5.424.176).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1045. — Buenos Aires, 18|6|73.

1º — Declarar resuelto, a partir del 30 de junio de 1973, el contrarto de locación de servicios celebrado con fecha 30 de enero de 1973 entre el Consejo Nacional de Educación Técnica y el señor Ernesto César LERCHUNDI (M. I. Nº 5.124.699).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 920. — Buenos Aires, 4|5|73.

VISTO: Las Resoluciones 739|72; 740|72; 944|72; 1267|72; 1109|72 y 323|73, obrantes en expedientes 09179|72 y 10292|72, por las que se adjudicaran las Becas de Alumnos estipuladas (y sus montos respectivos para el ejercicio 1972), en el Convenio CONET-BID, (Sub-Programa de Asistencia Estudiantil, anexo B2g del Contrato de Préstamo), y la Resolución 608|73 obrante en los mismo expedientes, por la que se adjudicó becas y montos para el ejercicio 1973, y

CONSIDERANDO: Que dichas becas fueron adjudicadas en la mayor parte de las áreas geográficas del país y en especial aquellas que constituyen objetivos inmediatos de los programas de desarrollo económico social.

Que es necesario establecer en la presente Resolución, la continuidad del beneficio a los becarios de 1972, como así también a los nuevos becarios para el ejercicio 1973.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Adjudicar a los alumnos que se indican en el anexo (adjunto 1 y 2) de la presente Resolución, las becas estipuladas y sus montos respectivos para el ejercicio 1973, en el Convenio CONET-BID (Sub Programa de Asistencia Estudiantil, anexo B2g del Contrato de Préstamo).

2º — Establecer que el gasto que origine la asignación de becas dispuesto por esta Resolución se atenderá con la partida 5, 90, 40, 554, 2, 089, 1, 31, 3150, 601.

3º — El monto de las becas asignadas en esta Resolución será de $ 200,- (doscientos) por alumno y por mes, que durante el período lectivo de 10 meses totaliza por alumno $ 2.000,- (dos mil), con un total general de $ 152.000,- (ciento cincuenta y dos mil) para los 76 alumnos nominados, en el anexo (adjunto 1 y 2), aporte nacional en su totalidad.

4º — De forma.

ANEXO - RESOLUCION 920|73

PROVINCIA	LOCALIDAD	BECAS ENET	BECAS Nº	BECAS IMPORTE	1er. CICLO SUPERIOR	2do. CICLO SUPERIOR	3er. CICLO SUPERIOR
FORMOSA Código 4228	Formosa	1	3	6.000	BERTUOL, Gladis Eva CAZAL, Ruben Osvaldo FLEITAS, Víctor		
CHACO Código 4194	Presid. R. S. Peña	1	5	10.000	CENTENO, Héctor H. PINAT, César Manuel VILLAGRA, Rodolfo WIERNES, Miguel Oscar		MORALES Juan Carlos
CORRIENTES Código 4186	Corrientes	2	3	6.000	GONZALEZ, Hugo Ricardo ROUX, José Luis AGUIRRE, Vicente R.		
CORRIENTES Código 8329	Goya	1	3	6.000		MARQUEZ, Héctor A. MACIAS, Roberto R. ALEGRE, José Máximo	
MISIONES Código 4273	Posadas	1	3	6.000	AIKAWA Héctor P. BEHMETIUK, Luis E. KROUSIL, Carmen D.		
JUJUY Código 4242	El Aguilar	1	7	14.000	TARCAYA, Ramón César	RUIZ, Esperanzo PATAGUA, Escolástico LAMAS, Eloy Viviano	CRUZ, Fermín MAIZARES, Mario F. ZELAYA, José María
JUJUY Código 4234	Palpalá	1	3	6.000	PACO, Oscar Ignacio	LARA, Héctor Ramón	MALDONADO, Adolfo O.
JUJUY Cóódigo 4237	San S. de Jujuy	1	3	6.000	PAREDES, Jorge VELEZ, Jorge Horacio RODRIGUEZ, Angel H.		
TUCUMAN Código 4370	Concepción	1	9	18.000	REINOZO, Manuel R. MIRANDA, Samuel E. MAZA, Leoncio Nazario	TOLEDO, Guillermo R. ROBLEDO, Jacobo M. RISSO, Juan Carlos	AROBIO, Julio César OCON, Miguel Angel GOMEZ, Juan Carlos
TUCUMAN Código 4373	Tucumán	2	9	18.000	DAHROUGE, Jorge Daniel MANSILLA, Luis Eduardo PALIZA, José Oscar	ALCARAZ, Víctor Hugo JUAREZ, Juan Carlos RODRIGUEZ, Juan A.	DI MARZO, Luis Fernando DULOR, Antonio F. PEREZ, Alberto
S. DEL ESTERO Código4354	Añatuya	1	6	12.000	DIAZ, Carlos Ramón RODRIGUEZ, Nicolás R. FERREIRA, Humberto B.		BARRERA, Marcelino BRAVO, Raúl E. FRANZZINI, Hugo A.
S. DEL ESTERO Código 4360	La Banda	1	6	12.000		CORVALAN, Juan E. LEDESMA, Zulma ROBLES, Fernando	MITRE, Hugo Alberto LEGUIZAMON, José Francisco GOMEZ, Ramón
CATAMARCA Código 4147	Catamarca	1	9	18.000	JEREZ, Francisco J. GOMEZ Julio César	LEIVA, Humberto A. BOLLADA, Daniel E. VILLAFAÑEZ, Mario N.	ACANIZ, Horacio CABRAL, Raúl Mariano PACHECO, Roque M. BITAR Marta Edith
SAN LUIS Código 4310	Justo Daract	1	3	6.000	PAIRONE, Enrique MITCHEL, Jorge Alberto MOCCA Gloria Isabel		
SAN LUIS Código 4313	Mercedes	1	3	6.000	DOMINGUEZ Jorge A. MOYANO, Mario Sergio COLUCC. Braulio Fco.		
CHUBUT Código 4202	C. Rivadavia	1	1	2.000		URIBE Enrique	
TOTAL:			76	152.000			

SON SETENTA Y SEIS BECAS QUE TOTALIZAN CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

COMUNICADO

A las Direcciones de las ENET.

Se recomienda a las Direcciones escolares cumplimentar en tiempo y forma la Resolución Nº 1343-C|62 y Formularios anexos a los efectos de ajustar todo lo relativo a creaciones de Cursos, Ciclos y/o Especialidades a lo prescripto en la mencionada Resolución.

Asimismo, a los fines del correcto diligenciamiento de la documentación que se origine, deberá dirigirse la misma al Servicio de Desarrollo, Sector Creaciones y Radicaciones —CONET—, Bolívar 191, 4º piso (Buenos Aires).

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO

A efectos de evitar demoras en el diligenciamiento de la correspondencia dirigida a la sede del Ministerio de Cultura y Educación, se hace presente de que la dirección correcta es: Avenida Eduardo Madero nº 235, Capital Federal.

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESIGNACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 26. Buenos Aires, 3|1|73.

1º — Designar con carácter titular, por concurso de títulos, antecedentes y oposición a la señora Noemí Elsa ROMERO de CARGNOLI, en un cargo de Subregente de Cultura General en la ENET Nº 1 de Tigre (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1023. Buenos Aires, 22|5|73.

1º — Designar, con carácter titular, por concurso de títulos, antecedentes y oposición, a la señorita Marta Graciela PFEFFER, en un cargo de Regente de Cultura General en la ENET Nº 1 "Industrias Químicas" de Avellaneda (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1026. Buenos Aires, 22|5|73.

1º — Designar, con carácter titular, por concurso de títulos, antecedentes y oposición, a la señora Teresa Ramona FIGUEREIDO de BORLLE, en un cargo de Directora en la ENET Nº 5 "Esteban Echeverría" de Santa Fe.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1027. Buenos Aires, 22|5|73.

1º — Designar, con carácter titular, por concurso, de títulos, antecedentes y oposición, al señor José Rubens MONTI, en un cargo de Director de la ENET Nº 1 de Nogoyá (Entre Ríos).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1028. Buenos Aires, 22|5|73.

1º — Designar, con carácter titular, por concurso de títulos, antecedentes y oposición, al señor Víctor Mario MONTIEL, en un cargo de Director en la ENET Nº 1 de Concordia (Entre Ríos).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1030. Buenos Aires, 22|5|73.

1º — Designar, con carácter titular, por concurso de títulos, antecedentes y oposición, al señor Walter Manuel GABIASSI, en un cargo de Vicedirector en la ENET Nº 1 de Goya (Corrientes).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1031. Buenos Aires, 22|5|73.

1º — Designar, con carácter titular, por concurso de títulos, antecedentes y oposición, al señor Miguel Angel NAVONI, en un cargo de Regente de Cul-

tura Técnica en la ENET Nº 1 de Victoria (Entre Ríos).
2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1033. Buenos Aires, 22|5|73.
1º — Designar, con carácter titular, por concurso, de títulos, antecedentes y oposición, al señor Pablo Alcides FILA, en un cargo de Regente de Cultura General en la ENET Nº 1 de Reconquista (Santa Fe).
2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1034. Buenos Aires, 22|5|73.
1º — Designar, con carácter titular, por concurso de títulos, antecedentes y oposición, a la señora Nidia Elisa CORALIZZI de ULLOA, en un cargo de Regente en la ENET Nº 2 de Lincoln (Buenos Aires).
2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1035. Buenos Aires, 22|5|73.
1º — Designar, con carácter titular, por concurso de títulos, antecedentes y oposición, a la señora Margarita Elisa PICCONE de ESPINOSA, en un cargo de Vicedirectora en la ENET Nº 4 de Avellaneda (Buenos Aires).
2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1036. Buenos Aires, 22|5|73.
1º — Designar, con carácter titular, por concurso de títulos, antecedentes y oposición, a la señorita Elvira Rosa MOURE, en un cargo de Regente en la ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires).
2º — De forma.

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 980. Buenos Aires, 4|6|73.
1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 24 de abril de 1972 al señor Héctor Luis PEREZ, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación, en cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 2ª división, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Juan de Garay" de Helvecia (Santa Fe).
2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no, asignado al citado docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.
3º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 968. Buenos Aires, 4|6|73.
1º — Ubicar, con carácter titular, al señor Enrique Alberto PERCUDANI, de conformidad con lo dictaminado a fs. 5 por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona II, en cuatro (4) horas de Ensayos de Materiales en 2º año, 1ª diivsión, Ciclo Superior, turno mañana "Mecánica' 'en la ENET Nº 1 de 9 de Julio (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en cuatro (4) horas de Electrotecnia en 1º año, Ciclo Superior, turno mañana, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 488|73 en el mencionado establecimiento educacional.
2º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 924. Buenos Aires, 4|6|73.
1º — Que la señora Alicia Nelda RUIZ de KUNZEVICH, categoría 2 —Agrupamiento Servicio Generales— titular en la ENET Nº 1 de Coronel Suárez (Bs. Aires), pase a prestar servicios, con igual carácter y en un cargo vacante, a su similira Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarría (Buenos Aires), debiendo cesar en el establecimiento educacional mencionado en primer término.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 950. Buenos Aires, 4|6|73.
1º — Que la señora Celia María Ester POLICICCHIO de GIMENEZ, Categoría 10 (Delegada Administrativa de 2ª), Agrupamiento Administrativo — Tramo Ejecución— titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 31 "Armada Argentina", pase a prestar servicios, con igual carácter y en un cargo vacante, al Instituto Superior del Profesorado Técnico, ambos estableci-

mientos de la Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo en el primero de los mencionados.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 970. Buenos Aires, 4|6|73.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 61 del 5 de febrero de 1973, mediante la cual se acordó el traslado del señor Juan Carlos CAMPOS.

2º — Que el señor Juan Carlos CAMPO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 13 "Ing. Luis Delpini" de la Capital Federal, seis horas de Matemática en 3º año, 1ª división —Ciclo Básico—, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas y asignatura en 3º año, 2ª división —Ciclo Básico—, turno tarde, de que es titular en el mismo establecimiento.

3º — De forma.

PERMUTAS DE TAREAS

RESOLUCION Nº 982. Buenos Aires, 4|6|73.

1º — Acordar la permuta de tareas entre las profesoras Ramona Delia IRIGOYEN de AGUIRRE y Mercedes GROWDER de TOROSSI, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, cuatro horas de Mecanografía en 3º año, división "A" —Ciclo Práctica Comercial—, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Simón de Iriondo" de Resistencia (Provincia del Chaco), y cuatro horas de Mecanografía en 1º año, división "A" —Curso Práctico de Estenomecanografía—, turno vespertino, en el msmo establecimiento.

2º — De forma.

LIMITACION DE SERVICIOS

RESOLUCION Nº 965. — Buenos Aires, 4|6|73.

1º — Limitar los servicios del señor Raúl Constancio BORRUAT en la totalidad de las tareas en que revista en los establecimientos educacionales dependientes de este Consejo.

2º — De forma.

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 926. Buenos Aires, 4|6|73.

1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por la señorita María Hortensia GUZMAN OLMEDO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1972.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 971. Buenos Aires, 4|6|73.

1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por los docentes Raúl Gumersindo FERNANDEZ, Pedro IBAÑEZ y Antonio COSOLETO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1972.

2º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 977. Buenos Aires, 4|6|73.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 1248 del 7 de agosto de 1969, por la cual se confirmó —con carácter titular— a la señora Norma Emilse ALVAREZ de MAGGI en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Ing. Manuel N. Savio" de San Nicolás (Provincia de Buenos Aires), como profesora —entre otras tareas— de cuatro horas (2-2) de Historia en 1º año, 1ª y 3ª divisiones, ambas turno mañana; que dicha confirmación deberá considerarse efectuada, con idéntico carácter, en cuatro horas (2-2) de Historia en 1º año, 2ª y 4ª divisiones, ambas turno mañana, en el mismo establecimiento, y no como en aquella se especificara.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 981. Buenos Aires, 4|6|73.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 3154 del 2 de agosto de 1971, mediante la cual se trasladó a la señora Dolly Esther CANESTRI de de GUERRA a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Témperley (Provincia de Buenos Aires), como profesora titular —entre otras tareas— de dos horas de Biología en 1º año, 8ª división

—Ciclo Básico—, turno tarde; que dicho traslado deberá considerarse efectuado con idéntico carácter, en dos horas de Biología en 1º año, 1ª división —Ciclo Básico—, turno mañana en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.012. Buenos Aires, 22|5|73.

1º — Dejar establecido, con referenca a la parte pertinente de la Resolución Nº 310|73 por la que se designó con carácter titular, por concurso de ingreso a la docencia, al señor Juan Roberto VULCANO en dos (2) horas de Tecnología III en 6º año, 1ª división, Ciclo Superior, turno vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires); que la misma deberá ser considerada con idéntico carácter, en cuatro (4) horas de Tecnología III en 6º año, 1ª división, Ciclo Superior, turno vespertino, en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RECONSIDERACIONES

RESOLUCION Nº 958. Buenos Aires, 4|6|73.

1º — Hacer lugar al recurso interpuesto por la señora Julia Rosa MEYER de SUAREZ, docente interina de la ENET Nº 1 "Gral. Savio" de Palpalá (Jujuy), debiendo la Dirección del establecimiento, proceder a justificar las inasistencias en que incurriera la citada docente los días 5 y 19 de junio de 1972.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 974. Buenos Aires, 4|6|72.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 3101|71 por la que se designó con carácter titular, a la señora Celia Susana COCCARO de SIMONE en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º año 2ª y 3ª divisiones, Ciclo Básico y en dos (2) horas de Literatura en 4º año 1ª división, especialidad Automotores, Ciclo Superior, todas turno mañana, en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 975. Buenos Aires, 4|6|73.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 108 del 15 de febrero de 1973, por la que se trasladó al señor Oscar Federico Francisco GUIDETTI a la ENET Nº 5 de Córdoba, como profesor titular de cuatro horas de Física en 4º año división 402, Ciclo Básico, turno noche; cesando al propio tiempo, con idéntico carácter en cuatro horas de Dibujo en 2º año 4ª división, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Ing. C. Cassaffousth" de Córdoba.

2º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 959. Buenos Aires, 4|6|73.

1º — No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el señor Alberto Serafín QUIROGA GERMANO contra la Resolución Nº 2445|71.

2º — Por la Supervisión Financiera y Contable prosígase las actuaciones hasta obtener el total cumplimiento del cargo formulado.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 960. Buenos Aires, 4|6|73.

1º — No hacer lugar a la reconsideración de la denegatoria de reincorporación, interpuesta por el señor José SALOM, por cuanto no acredita años de ejercicio docente, en organismos mencionados en el apartado I de la reglamentación del Art. 34º de la Ley 14.473.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 963. Buenos Aires, 4|6|73.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Carlos Alberto MAYORAL.

2º — Por intermedio de la ENET Nº 3 de San Miguel de Tucumán, notifíquese documentadamente al mencionado docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio número

1445|69, al 31 de diciembre de 1973; de no optar por este régimen la Dirección del Establecimiento procederá a extender el certificado de cesación de servicios.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 964. Buenos Aires, 4|6|73.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por las docentes Margarita Juan de PUEBLA y Nélida Dolores Isidora CUETOS.

2º — Por intermedio de la ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza, notifíquese documentadamente a las mencionadas docentes, que deberán iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69, al 31 de diciembre de 1973, de no optar por este régimen la Dirección del establecimiento procederá a extender el certificado de cesación de servicios.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 966. Buenos Aires, 4|6|73.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Victoriano AZURMENDI.

2º — Por intermedio de la ENET Nº 1 de Bragado (Buenos Aires), notifíquese documentadamente al mencionado docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto número 8820|62 y su modifictario número 1445|69, al 31 de diciembre de 1973; de no optar por este régimen la Dirección del establecimiento procederá a extender el certificado de cesación de servicios.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 967. Buenos Aires, 4|6|73.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por la señora María Adela OLIVE de ZELICMAN.

2º — Por intermedio de la ENET Nº 34 "Ing. Enrique M. Hermitte" de la Capital Federal, notifíquese documentadamente a la mencionada docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, debiendo presentar su renuncia con carácter definitivo al 31 de diciembre de 1973, por cuanto percibe un haber jubilatorio de la Caja de Industria; procediendo la Dirección del establecimiento a extender el certificado de cesación de servicios.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 972. Buenos Aires, 4|6|73.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por la señora María Esther DES de BALBARREY.

2º — Por intermedio de la ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires), notifíquese documentadamente a la mencionada docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69, al 31 de diciembre de 1973,; de no optar por este régimen la Dirección del establecimiento procederá a extender el certificado de cesación de servicios.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 976. Buenos Aires, 4|6|73.

1º — No hacer lugar a los recursos de apelación interpuestos por el señor Segundo Manuel MALDONADO contra distintos aspectos del llamado a concurso para proveer el cargo de Director de la ENET Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero", dispuesto por Resolución Nº 1124|72.

2º — De forma.

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION Nº 969. Buenos Aires, 4|6|73.

1º — Modificar, a partir de la fecha de la presente resolución, en la ENET Nº 2 "Gregoria M. de San Martín" de Presidencia Roque Saenz Peña (Provincia del Chaco), la situación de revista de la señora María Sofía GHISOLFI de RICCI, quien pasará a de-

sempeñar, con carácter titular, quince horas (3-3-3-3-3) de Educación Física en 1º año 1ª división, Ciclo Básico, "Manualidades Femeninas", turno tarde; 1º año 2ª división, Ciclo Básico, "Práctica Comercial", turno mañana, 2º año, 1ª división, Ciclo Básico "Manualidades Femeninas", turno tarde, 2º año, 1ª división y 3º año, 2ª división, ambas Ciclo Básico, "Práctica Comercial", turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en igual número de horas (3-3-3-3-3) y asignatura en 1º año 3ª y 4ª divisiones agrupadas "Práctica Comercial", turno tarde; 1º año 1ª y 2ª divisiones agrupadas "Manualidades Femeninas", turno mañana; 2º año 1ª división "Manualidades Femeninas", turno mañana; 2º año 3ª división "Práctica Comercial", turno tarde y 3º año 1ª división "Manualidades Femeninas", turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 973. Buenos Aires, 4|6|73.

1º — Modificar, a partir del curso escolar 1971, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires), la situación de revista del personal docente titular, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ACOSTA, Raúl; titular de doce (3-3-3-3) horas de Educación Física en 3º año 7ª división, turno tarde, 4º año 2ª división turno tarde; 1º año 10ª división turno mañana y 6º año 1ª división, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en igual número de horas (3-3-3-3) y asignatura, en 1º año 10ª división, Ciclo Básico, turno mañana, 3º año 7ª división, Ciclo Básico, turno tarde, 4º año 4ª división, Ciclo Superior "Mecánica", turno tarde y 6º año 1ª división, Ciclo Superior, "Construcciones", turno mañana.

ALZOGARAY, Juan Carlos; titular de doce (3-3-3-3) horas de Educación Física en 1º año 2ª división "Electricidad", 2º año 1ª división "Mecánica", 4º año 1ª división "Automotores" y 4º año 1ª división "Electricidad"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en igual número de horas (3-3-3-3) y asignatura en 2º año 1ª división, Ciclo Básico, turno tarde, 2º año 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde, 4º año 2ª división, Ciclo Superior, "Electricidad", turno mañana y 4º año 3ª división, Ciclo Superior, "Mecánica", turno mañana.

CANTET, Jorge Horacio; titular de doce (3-3-3-3) horas de Educación Física en 2º año 2ª y 6ª divisiones, 5º año Q3ª división y 5º año Q4 división, todas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter en igual número de horas (3-3-3-3) y asignatura en 1º año 4ª división, 2º año 2ª y 6ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Básico, y 5º año 7ª división, Ciclo Superior "Química", turno tarde.

GALVAN, Martín Américo; titular de doce (3-3-3-3) horas de Educación Física en 1º año 7ª división, 2º año 5ª división, ambas turno mañana, 3º año 2ª división, turno tarde y 2º año 8ª división, Ciclo Básico, turno tarde; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en igual número de horas (3-3-3-3) y asignatura, en 1º año 7ª división y 2º año 5ª división, ambas Ciclo Básico, turno tarde, 2º año 8ª división y 3º año 2ª división, ambas Ciclo Básico, turno mañana.

ARANO, Abelardo Luis; titular de nueve (3-3-3) horas de Educación Física en 3º año 4ª división, turno tarde, 5º año 2ª división turno tarde y 1º año 8ª división, Ciclo Básico, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en igual número de horas (3-3-3) y asignatura en 1º año 8ª división, turno tarde y 3º año 4ª división, turno mañana, ambas Ciclo Básico y 5º año 6ª división, Ciclo Superior "Química", turno tarde.

MADUEÑO, Leandro Hipólito; titular de nueve (3-3-3) horas de Educación Física en 1º año 6ª división, turno tarde 5º año "Automotores", turno tarde, y en 2º año, 1ª división Química, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en igual número de horas (3-3-3) y asignatura en 1º año, 6ª división, Ciclo Básico, turno tarde, 5º año, 1ª división, Ciclo Superior "Construcciones", turno mañana y en 5º año, 4ª división, Ciclo Superior "Mecánica", turno tarde.

2º — De forma.

LICENCIAS

SIN GOCE DE HABERES

Encuadradas en lo dispuesto por el Decreto Nº 734|68.

En caso de caducar las suplencias o interinatos a desempeñar por los docentes mencionados a continuación, los mismos deberán gestionar las limitaciones de las licencias acordadas.

PONTICELLI, Ida; maestra de enseñanza práctica interina de la ENET Nº 12 "Libertador Gral. José de San Martín" de Capital Federal, a partir del 1º de setiembre de 1972 y mientras se desempeñe en el cargo clase "J", grupo VIII, en el mismo establecimiento, designada en los términos del Art. 10º del Decreto Nº 9530|58 modificado por la Ley 19.165. (Disp. Nº 1053. Buenos Aires, 7|9|72).

LENCINA, Delia Antonia; maestra ayudante de enseñanza práctica titular de la ENET Nº 1 de Andalgalá, Catamarca, a partir del 4 de agosto de 1972 y mientras se desempeñe como maestra de enseñanza práctica suplente en el mismo establecimiento (Disposición Nº 1.054. Buenos Aires, 7|9|72).

FIRPO, Carlos Isidoro Ramón; profesor titular de 6 horas de cátedra de la ENET Nº 1 de Nogoyá, Entre Ríos, a partir del 17 de abril de 1972 y mientras se desempeñe como Bedel interino en la Escuela Normal Superior de Nogoyá, Entre Ríos, "Osvaldo Magnasco" (Disposición Nº 1.054. Buenos Aires, 7|9|72).

MARY de VITA, María Elida Eulalia; sub-jefa de preceptoras titular de la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal, a partir del 10 de julio de 1972 y mientras se desempeñe como jefa de preceptoras interina en el mismo establecimiento (Disposición Nº 1.056. Buenos Aires, 7 de setiembre de 1972).

MARTIN, Irma Margarita; pro-secretaria interina de la ENET Nº 1 "Italia" de San Justo, Bs. As., desde el 8 al 14 de agosto de 1972, por su desempeño como secretaria suplente en el mismo establecimiento (Disposición número 1.056. Buenos Aires, 7|9|72).

REYES de CHAGARAY, Teodora Nicolasa; maestra de enseñanza práctica titular de la ENET Nº 1 de Andalgalá, Catamarca, a partir del 22 de marzo de 1972, mientras se desempeñe como regente interina en el mismo establecimiento. Concédese licencia a la citada docente en el cargo de Secretaria interina a partir del 15|5|72, mientras se desempeñe como regente interina en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 1.061. Buenos Aires, 7|9|72).

FREIGEDO, Irene; prosecretaria interina en la ENET Nº 4 de Avellaneda, Bs. As., a partir del 1º de setiembre de 1972 y mientras se desempeñe en un cargo Clase "J", Grupo VIII en los términos del artículo 10 del Decreto 9530|58 modificado por Ley 19.165 en la ENET Nº 4 de Avellaneda, Bs. As. (Disposición Nº 1.065. Buenos Aires, 11|9|72).

CAPPELLA, Mirta Alicia; preceptora interina, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Nicolás, Bs. As., "General Ing. Manuel N. Savio", a partir del 1º de julio de 1972, mientras se desempeñe como profesora suplente de 17 horas de cátedra en el mismo establecimiento (Disposición número 1.076. Buenos Aires, 14|9|72).

GARCIA de SOSA, Angela Dora; clase "D" —grupo X— titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Río Cuarto, Córdoba. Limítase al 14 de marzo de 1971, licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición Nº 23|71. Considérese a la recurrente en el cargo de clase "B", grupo I, titular de la mencionada escuela, a partir del 18 de mayo de 1972 y mientras se desempeñe como secretaria suplente en el mismo establecimiento (Disposición Nº 1.082. Buenos Aires, 14 de setiembre de 1972).

VERGNE, María Luisa; preceptora interina de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "María de los Remedios de San Martín" de Capital Federal, limítase al 31 de agosto de 1972, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Disposición Nº 67|71. Concédese licencia sin goce de haberes en el cargo de preceptora interina de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "María de los Remedios de San Martín" de Capital Federal, a partir del 1º de setiembre de 1972 y mientras

se desempeñe como maestra ayudante de enseñanza práctica interina en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "República del Líbano" de Capital Federal (Disposición Nº 1.083. Buenos Aires, 14|9|72).

TRUCCO, Ernesto; maestro de enseñanza práctica titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero, deberá considerarse para ocupar un cargo de maestro de enseñanza práctica jefe de sección suplente, desde el 1º de marzo de 1971 al 13 de junio de 1972, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición Nº 731|71 (Disp. Nº 1.084. Buenos Aires, 14|9|72).

JORGENSEN, Ronaldo; profesor interino en 3 horas de cátedra de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 "Libertador Gral. José de San Martín" de Capital Federal, deberá ser considerada en 3 horas de cátedra titulares, la licencia sin goce de haberes otorgada mediante Disposición D.P. Número 553|70. Considérese en uso de licencia sin goce de haberes al citado docente en la escuela de referencia en 3 horas de cátedra titulares en 1º año, 2ª división, a partir del 1º de mayo de 1972 y mientras se desempeñe como profesor interino de 12 horas de cátedra en el Instituto Nacional de Educación Física (Disp. Nº 1.085. Buenos Aires, 14|9|72).

MATALLANA, Juan Alberto; clase "B" —grupo II— titular del Organismo Central, Secretaría General, a partir del 1º de setiembre de 1972 y mientras se desempeñe en el cargo clase "A" —grupo V— interino en la Universidad Tecnológica Nacional (Disposición número 1.086. Buenos Aires, 14|9|72).

GINACA, Aldo César; profesor titular en 3 horas cátedra e interino de 3 horas de cátedra de la ENET Nº 12 "Libertador Gral. José de San Martín" de Capital Federal, a partir del 1º de agosto de 1972 y mientras se desempeñe como profesor interino de 16 horas de cátedra en el Instituto Nacional de Educación Física (Disposición Nº 1.088. Buenos Aires, 14|9|72).

FAGGIOLI, María Luisa; preceptora titular de la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal, partir del 18 de agosto de 1972 y mientras se desempeñe como subjefa de preceptoras suplente en e lmismo establecimiento (Disposición Nº 1.088. Buenos Aires, 14|9|72).

AMENGUAL, Bernardo Mario; preceptor de la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal, a partir del 28|8|72 y mientras se desempeñe como Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos suplente en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 1090. Buenos Aires, 14|9|72.)

BALZANO, Francisco Alfredo; Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos titular de la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal, a partir del 10|8|72 y mientras se desempeñe como profesor suplente de 8 horas de cátedra en el mismo establecimiento. (Dis. Nº 1090. Buenos Aires, 14|9|72.)

SANGUINETTI, Héctor Pedro; clase D, grupo X, titular de la ENET Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes, Buenos Aires, a partir del 1º|9|72, mientras se desempeñe como prosecretario suplente en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 1091. Buenos Aires, 14|9|72.)

VUJACICH, Esteban, ayudante técnico de trabajos prácticos titular de la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal, a partir del 5|7|72, mientras se desempeñe como jefe de trabajos prácticos suplente en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 1091. Buenos Aires, 14|9|72.)

MOLINA de CHIESA, Angela Victoria; en el cargo clase D, grupo X, titular, anúlase la licencia concedida mediante Disp. Nº 51|69, a partir del 1º|4 de 1964 en la ENET Nº 2 "Patricias Argentinas" de Junín (Buenos Aires). Limítase al 31|7|72, la licencia concedida mediante Disp. Nº 1189|68 a la citada agente de la ENET Nº 2 de Junín (Buenos Aires). Concédese licencia a la mencionada agente en 2 horas de catedra interina de la ENET Nº 2 "Patricias Argentinas" de Junín (Buenos Aires, a partir del 1º|8|72 mientras se desempeñe como secretaria interina en el mismo establecimiento. (Disp. número 1092. Buenos Aires, 14|9|72.)

SOMMER, José Carlos; profesor titular de 14 horas de cátedra de la ENET Nº 1 de Oberá (Misiones), a partir del 20|3|72 y mientras se de-

sempeñe como director interino en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 1095. Buenos Aires, 14|9|72.)

ALFONSO de PASTORE, Angélica Beatriz; profesora titular en 5 horas de cátedra de la ENET Nº 8 "Paula A. de Sarmiento" de Capital Federal, a partir del 10|4|72 y mientras se desempeñe como profesora suplente de 4 horas de cátedra en el Instituto Nacional Superior del Profesorado. (Disp. número 1095. Buenos Aires, 14|9|72.)

SANTOYANNI de GUTIERREZ, Irma Noelia; establécese que la licencia acordada mediante Disp. Nº 146|72, en la ENET Nº 5 de Avellaneda (Buenos Aires) "José Hernández", deberá considerarse a partir del 1º|8|72, en un cargo clase J, grupo VIII, titular en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 1097. Buenos Aires, 14|9|72.)

GARCIA, César Reinaldo; director titular de la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal, del 1º|9 al 31|12|72 por haberse desempeñado como Asesor contratado en la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno. (Disp. Nº 1098. Buenos Aires, 14|9|72.)

GARZON TORRES, Ermel Polivio; profesor interino de 9 horas de cátedra de la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal, a partir del 1º|9|72, mientras se desempeñe como profesor interino de 5 horas de cátedra en el Instituto Nacional de Educación Física de Buenos Aires. (Disp. Nº 1099. Buenos Aires, 19|9|72.)

GOMEZ, Oscar Roberto; profesor titular en 8 horas de cátedra de la ENET Nº 10 "Fray L. Beltrán" de Capital Federal, a partir del 1º|3|72, mientras se desempeñe como Regente suplente en la ENET Nº 15 "Maipú" de Capital Federal. (Disp. Nº 1099. Buenos Aires, 19|9|72.)

GIOCOLI de ABASTO, Beatriz Amalia; maestra de enseñanza práctica interina de la ENET Nº 2 de San Juan, a partir del 2|5|72 al 30|6|72, por su desempeño como profesora suplente de 14 horas de cátedra en el mismo establecmiento. (Disp. Nº 1102. Buenos Aires, 19|9|72.)

DELLI GATTI, José Angel; maestro de enseñanza práctica (2 cargos) titular e interino de la ENET Nº 30 "Dr. Norberto Piñero" de Capital Federal, a partir del 1º|9|72, mientras se desempeñe como jefe general de enseñanza práctica interino en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 1102. Buenos Aires, 19|9|72.)

GARCIA, José María Vicente; preceptor interino de la ENET Nº 1 "Bme. Mitre" de Pergamino (Buenos Aires), a partir del 1º|9|72, mientras se desempeñe como Prosecretario suplente en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 1103. Buenos Aires, 19|9|72.)

LAHITTE de CLARET, Marta Esther; preceptora interina de la ENET Nº 6 "Fernando Fader" de Capital Federal, a partir del 30|9|72, mientras se desempeñe como maestra ayudante de enseñanza práctica suplente en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 1103. Buenos Aires, 19|9|72.)

GOMEZ de DI SANTO, Nayr; preceptora titular de la ENET Nº 4 de Avellaneda (Buenos Aires), a partir del 1º|9|72, mientras se desempeñe como maestra ayudante de enseñanza práctica suplente en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 1106. Buenos Aires, 19|9|72.)

SENDE, Juan Ramón; profesor interino de 12 horas de cátedra, de la ENET Nº 3 de Quilmes (Buenos Aires), a partir del 29|8|72, mientras se desempeñe como maestro de enseñanza práctica jefe de sección interino de la ENET Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de Capital Federal. (Disp. número 1106. Buenos Aires, 19|9|72.)

PALESA, Héctor José; preceptor titular de la ENET Nº 21 de Capital Federal, a partir del 7|8|72, mientras se desempeñe como Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos suplente en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 1109. — Buenos Aires, 19|9|72.)

MARTINEZ, Elena Amelia; maestra ayudante de enseñanza práctica titular de la ENET Nº 7 "Dolores L. de Lavalle" de Capital Federal, a partir del 16|3|72, mientras se desempeñe como maestra de enseñanza práctica suplente en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 1109. Buenos Aires, 19|9|72.)

HASPERUE, Jorge Rodolfo; maestro de enseñanza práctica interino de la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires), a partir del 1º|8 de 1972 y mientras se desempeñe en

dos cargos suplentes de maestro de enseñanza práctica jefe de sección, en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 1111. Buenos Aires, 20|9|72.)

FORESSI, Mirta Cristina; pro-secretaria interina de la ENET Nº 2 de Catamarca, a partir del 1º|8|72 y mientras se desempeñe como secretaria suplente en el mismo establecimiento. — (Disp. Nº 1111. Buenos Aires, 20|9|72.)

CORTINEZ de BRUZZONE, María Alicia; limítase al 13|12|71, la licencia otorgada mediante Disp. Nº 1219|71, como maestra ayudante de enseñanza práctica titular de la ENET Nº 2 de San Juan. Considérese a la recurrente en el cargo y establecimiento de referencia a partir del 1º|9|72, mientras se desempeñe como profesora suplente de 8 horas de cátedra en el mismo establecimiento, en uso de licencia. (Disp. Nº 1116. Buenos Aires, 20|9|72.)

CAFARDO, Carlos Francisco; profesor titular en 6 horas de cátedra de la ENET Nº 1 de Tinogasta (Catamarca), a partir del 8|10|71 y mientras se desempeñe como director interino en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 1121. Buenos Aires, 20|9|72.)

CADARIO de CILIA, Ethel María; maestra ayudante de enseñanza práctica interina de la ENET Nº 4 de Avellaneda (Buenos Aires), a partir del 1º|9 de 1972 y mientras se desempeñe como pro-secretaria suplente en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 1121. Buenos Aires, 20|9|72.)

PRATO de ROSSI, Ana María; profesora titular de 3 horas de cátedra e interina de 2 horas de cátedra, de la ENET Nº 2 "Patricias Argentinas" de Junín (Buenos Aires), a partir del 19|4|72, mientras se desempeñe como maestra de Educación Física interina de la Dirección de Enseñanza Diferenciada de la Provincia de Buenos Aires. (Disp. Nº 1119. Buenos Aires, 20|9|72.)

BLASIG de OLIVERA, Armida; maestra de enseñanza práctica titular de la ENET Nº 2 de San Juan, a partir del 9|8|72, mientras se desempeñe como Regente suplente en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 1119. Buenos Aires, 20|9|72.)

ROCCA, Ricardo Alberto; preceptor interino de la ENET Nº 1 "Gral. Ing. Manuel N. Savio" de San Nicolás (Buenos Aires), limítase al 2|7|72, la licencia acordada mediante Disp. Nº 491|72. Considérese al recurrente en el cargo y establecimiento de referencia, a partir del 21|8|72 y mientras se desempeñe como profesor suplente en la misma escuela, en uso de licencia. (Disp. Nº 1124. Buenos Aires, 20|9|72.)

MORENO de GRIMOZZI, María Inés; profesora titular de 12 horas de cátedra de la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal, a partir del 6|9 de 1972, mientras se desempeñe como sub-regente en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 1134. Buenos Aires, 22|9 de 1972.)

BALCAZAS, Carlos Alberto; profesor titular de 4 horas de cátedra de la ENET Nº 1 "Ntra. Sra. del Valle" de Muñiz (Buenos Aires), a partir del 9|9 de 1971 y mientras se desempeñe como vice-director suplente en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires). (Disp. Nº 1134. Buenos Aires, 22|9|72.)

CABEZUDO de TORNO, Alicia; preceptora interina de la ENET Nº 8 "María Josefa González Casero de Belgrano" de Rosario (Santa Fe), desde el 22|8 al 31|10|72, período durante el cual se desempeñó como profesora suplente de 4 horas de cátedra e interina de 2 horas de cátedra en el Instituto Politécnico "Gral. San Martín", dependiente de la Universidad Nacional de Rosario (Santa Fe). (Disp. Nº 1138. Buenos Aires, 22|8|72.)

COLABELLA de ARNODO, Ilda María Luján; profesora titular de 3 horas de cátedra de la ENET Nº 1 de Colón (Buenos Aires), desde el 10|8|72, mientras se desempeñe como vicedirectora suplente en la Escuela Normal Nacional Mixta y Bachillerato con Anexo Comercial. (Disp. Nº 1139. Buenos Aires, 22|9|72.)

LEHMANN, Marcelo Ernesto; ayudante técnico de trabajos prácticos interino, de la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal, desde el 1º|8|72, mientras se desempeñe como maestro de enseñanza práctica suplente en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 1139. Buenos Aires, 22|9|72.)

ROMERO de ESPIRO, Nelly Elsa; maestra de enseñanza práctica titular de la ENET Nº 2 de Zárate (Buenos

Aires), del 1º al 31|8|72, mientras se desempeñe como directora suplente en el mismo establecimiento. (Disp. número 1141. Buenos Aires, 22|9|72.)

VELAZQUEZ, Miguel Angel; profesor titular de 6 horas de cátedra de la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe, del 9|8|72, mientras se desempeñe como profesor interino de 11 horas de cátedra en el Instituto Nacional de Educación Física de Santa Fe. (Disp. Nº 1141. Buenos Aires, 22|9|72.)

ASTELARRA, Roberto Luis; maestro de enseñanza práctica titular (2 cargos) de la ENET Nº 1 de Añatuya (Santiago del Estero), desde el 5|6|72, mentras se desempeñe en dos cargos interinos de maestro de enseñanza práctica jefe de sección en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 1142. Buenos Aires, 22|9|72.)

ROMO de LONGONI, María Teresa; profesora titular de 3 horas de cátedra de la ENET Nº 8 "Paula A. de Sarmiento" de Capital Federal, del 12|9|72, mientras se desempeñe como profesora interina en el Instituto Nacional Superior del Profesorado. (Disp. Nº 1142. Buenos Aires, 22|9|72.)

CIRIGNOLI de GIAZZON, Elba Isabel, profesora interina de 3 horas de cátedra de la ENET Nº 1 de Tinogasta Catamarca, a partir del 10 de mayo de 1972 y mientras se desempeñe como maestra especial de música interina en la Escuela Normal de Maestros Nacional Regional de Tinogasta —Catamarca—. (Disp. Nº 1152. Buenos Aires, 25|9|72).

GAETE, Jorge Héctor; preceptor interino de la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal, a partir del 1º de setiembre de 1972 y mientras se desempeñe como maestro de enseñanza práctica suplente en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 1152. Buenos Aires, 25|9|72).

SIMONETTI, Hércules Domingo; regente interino y profesor titular de 13 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" de La Banda, Santiago del Estero. Limítase al 9 de abril de 1969, la licencia otorgada mediante Disposición D.P. Nº 687|68. Considérese en uso de licencia sin goce de haberes al citado docente en el cargo de vicedirector titular en la escuela de referencia, desde el 3 de noviembre al 31 de diciembre de 1971, por haberse desempeñado como director suplente en el mismo establecimiento. Considérese en uso de licencia sin goce de haberes al mencionado docente en el cargo de vicedirector titular, a partir del 2 de marzo de 1972 y mientras se desempeñe como director suplente en la misma escuela (Disposición Nº 1.154. Buenos Aires, 25|9|72).

IRIBARNEGARAY de SANCHEZ CORELL, Mercedes Graciana Estefanía; maestra de enseñanza práctica titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal. Limítase al 31 de agosto de 1972, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Disposición Nº 1005|72. Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del Decreto Nº 734|68, a la citada docente en un cargo de maestra de enseñanza práctica titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de Capital Federal, a partir del 1º de setiembre de 1972 y mientras se desempeñe como regente suplente en el mismo establecimiento. (Disposición Nº 1155. Buenos Aires, 25|9|72).

CASTRUCCI, Juan Alberto; maestro de enseñanza práctica interino y maestro de enseñanza práctica jefe sección interino de la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal, desde el 1º de agosto de 1972, para desempeñarse como profesor suplente de 17 horas de cátedra en el mismo establecimiento (Disposición Nº 1.177. Buenos Aires, 29 de setiembre de 1972).

CABRERA, Luis; profesor titular de 3 horas de cátedra y profesor interino de 3 horas de cátedra, de la ENET número 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal a partir del 9 de junio de 1972, mientras se desempeñe como profesor (de 6 horas provisorias y 6 horas suplentes) en el Instituto Nacional de Educación Física (Disposición número 1.177. Buenos Aires, 29|9|72).

ROMERA de SOLANA, Margarita Angela; profesora interina en 3 horas de cátedra de la ENET Nº 2 de Lincoln, Bs. As., a partir del 1º de setiembre de 1972 y mientras se desempeñe

como secretaria suplente en el mismo establecimiento (Disposición Nº 1.178. Buenos Aires, 29|9|72).

DEVOTO de PIROVANI, Numa Adelaida; regente titular de la ENET Nº 1 de Gualeguaychú, Entre Ríos, a partir del 4 de setiembre de 1972 y mientras se desempeñe como directora suplente en el mismo establecimiento (Disposición Nº 1.178. Buenos Aires, 29|9|72).

HERRERO MAYOR, Enrique Avelino; profesor titular de 8 horas de cátedra, de la ENET Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de Capital Federal. Limítase al 2 de noviembre de 1970 la licencia sin goce de haberes, otorgada mediante Disposición número 1305|70. Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, al citado docente de 12 horas de cátedra titulares en la escuela de referencia desde el 18 de agosto al 7 de diciembre de 1972, para desempeñarse como profesor interino en la Facultad Regional Buenos Aires dependiente de la Universidad Tecnológica Nacional (Disposición Nº 1.180. Buenos Aires, 29|9|72).

BLAZQUEZ RODRIGUEZ, Ogardi Pedro; profesor titular en 4 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "John F. Kennedy" de Lanús, Bs. As. y profesor titular en 5 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes, Bs. As., a partir del 10 de mayo de 1972 y mientras se desempeñe como Médico Inspector interino en la Administración de Sanidad Escolar (Disposición Nº 1.183. Buenos Aires, 29|9|72).

VIDAL, José Horacio; clase "D", grupo X titular en la ENET Nº 1 de Villa Dolores, Córdoba. Limítase al 31 de julio de 1972 la licencia sin goce de haberes, concedida mediante Disposición Nº 284|68. Considérese en uso de licencia al citado docente, profesor titular de 12 horas de cátedra, a partir del 1º|8 de 1972 y mientras se desempeñe como secretario interino en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 1184. Buenos Aires, 29|9|72.)

INGRASSIA, Antonio José; maestro de enseñanza práctica titular de la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata, Bs. As., a partir del 1º de agosto de 1972 y mientras se desempeñe como profesor interino de 4 horas de cátedra en el mismo establecimiento (Disposición Nº 1.186. Buenos Aires, 29|9|72).

RUBIN, Mario; preceptor titular de la ENET Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná, Entre Ríos, desde el 25 de julio de 1972 y mientras se desempeñe como jefe de preceptores suplente en el mismo establecimiento. (Dispos. Nº 1.186. Buenos Aires, 29|9|72).

CAIRATI de DUARTE, Rosa Francisca; clase "B" —grupo II— titular de la ENET Nº 1 "Gral. José de San Martín" de Reconquista, Santa Fe, a partir del 18 de setiembre de 1972 y mientras se desempeñe como secretaria interina en el mismo establecimiento (Dispos. Nº 1.188. Buenos Aires, 29|9|72).

ESPINOSA, Elsa Elvira; maestra de enseñanza práctica titular y maestra de enseñanza práctica interina de la ENET Nº 1 de Gualeguaychú, Entre Ríos, a partir del 4 de setiembre de 1972 y mientras se desempeñe como regente suplente en el mismo establecimiento (Disposición Nº 1.188. Buenos Aires, 29 de setiembre de 1972).

PEIRANO, Santos Francisco Judas; preceptor titular de la ENET Nº 7 de Rosario, Santa Fe, a partir del 1º de abril de 1972 y mientras se desempeñe como jefe de preceptores suplente en el mismo establecimiento (Disposición Nº 1.189. Buenos Aires, 29|9|72).

GAMBA, Angel Hamilton; vicedirector interino de la ENET Nº 1 "Guillermo Lehmann" de Rafaela. Santa Fe, desde el 1º de abril al 2 de mayo de 1972 período durante el cual se desempeñó como director suplente en el mismo establecimiento (Disposición número 1.190. Buenos Aires, 29|9|72).

STORTI FERRETI, Oscar Darío; preceptor interino de la ENET Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Santa Fe. Limítase al 24 de diciembre de 1968 la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición Nº 1143|68. Considérese en uso de licencia sin goce de habres al citado docente en el cargo de preceptor interino de la ENET número 3 "Gral Manuel Belgrano" de Rosario, Santa Fe, a partir del 1º de agosto de 1972 y mientras se desempeñe como maestro de Enseñanza Práctica suplente en el mismo establecimiento (Disposición Nº 1.191. Buenos Aires, 29|9|72).

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

ANEXO BOLETIN Nº 386 — 25 DE JUNIO DE 1973

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESOLUCION Nº 1676. — Buenos Aires, 22|12|72.

VISTO: El estudio realizado relativo a la modificación de los presupuestos analíticos de los establecimientos dependientes, como resultado del reordenamiento escolar conforme a las necesidades funcionales, y

CONSIDERANDO: Que dentro del presupuesto general del Organismo, aprobado para el ejercicio financiero del presente año, se cuenta con las disponibilidades previstas en su programación que permiten cubrir los requerimientos indispensables de horas cátedra y cargos docentes;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Supervisión General Pedagógica;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Fijar para los establecimientos dependientes, las plantas funcionales y horas cátedra que se detallan en las planillas anexas a la presente.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION 1676|72

ENET Nº 1 "Otto Krause" Capital Federal
Categoría 1ra. — Código 4001

Director	1	Subjefe de Preceptores	2
Vicedirector	1	Preceptor	65
Regente	3	Jefe de Laboratorio	5
Subregente	1	Jefe de Trabajos Prácticos	37
Secretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	29
Prosecertario	1	Jefe de Biblioteca	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	3
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	18	Horas Cátedra	2011
Maestro de Enseñanza Práctica	128	Maestro Especial	2
Jefe de Preceptores	2		

ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco" Capital Federal
Categoría 1ra. — Código 4701

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	13
Vicedirector	1	Maestro Ay. de Ens. Práctica	17
Regente	2	Preceptor	9
Secretario	1	Bibliotecario	1
Prosecretario	1	Horas Cátedra	500

ENET Nº 3 "María S. de Thompson" Capital Federal
Categoría 2da. — Código 4702

Director	1	Maestro Ay. de Ens. Práctica	10
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	2	Preceptor	12
Secretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	1
Prosecretario	1	Bibliotecario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	11	Horas Cátedra	736

ENET Nº 4 "República del Líbano" Capital Federal
Categoría 1ra. — Código 4703

Director	1	Maestro Ay. de Ens. Práctica	18
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	1	Preceptor	7
Secretario	1	Bibliotecario	2
Prosecretario	1	Horas Cátedra	682
Maestro de Enseñanza Práctica	10		

ENET Nº 5 "María Remedios de Escalada de San Martín" Capital Federal
Categoría 1ra. — Código 4704

Director	1	Maestro Ay. de Ens. Práctica	24
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	2	Subjefe de Preceptores	2
Secretario	1	Preceptor	16
Prosecretario	1	Horas Cátedra	1015
Maestro de Enseñanza Práctica	10		

ENET Nº 6 "Fernando Fader" Capital Federal
Categoría 1ra. — Código 4709

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	25
Vicedirector	1	Maestro Ay. de Ens. Práctica	19
Regente	1	Jefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	7
Prosecretario	1	Bibliotecario	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1	Horas Cátedra	721

ENET Nº 7 "Dolores Lavalle de Lavalle" Capital Federal
Categoría 1ra. — Código 4706

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	19
Vicedirector	1	Maestro Ay. de Ens. Práctica	18
Regente	1	Preceptor	15
Secretario	1	Horas Cátedra	575
Prosecretario	1		

ENET Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" Capital Federal
Categoría 1ra. — Código 4707

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	19
Vicedirector	1	Maestro Ay. de Ens. Práctica	23
Regente	1	Preceptor	16
Secretario	1	Bibliotecario	1
Prosecretario	1	Horas Cátedra	806

ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" Capital Federal
Categoría 1ra. — Código 4002

Director	1	Jefe de Preceptores	2
Vicedirector	1	Subjefe de Preceptores	1
Regente	2	Preceptor	47
Subregente	1	Jefe de Laboratorio	3
Secretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	11
Prosecretario	2	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	12
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Jefe de Biblioteca	1
M. de Ens. Prác. Jefe de Sección	11	Bibliotecario	2
Maestro de Enseñanza Práctica	68	Horas Cátedra	1678
Maestro Ay. de Ens. Práctica	6		

ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" Capital Federal
Categoría 1ra. — Código 4005

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Vicedirector	1	Subjefe de Preceptores	2
Regente	2	Preceptor	29
Subregente	2	Jefe de Trabajos Prácticos	3
Secretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	5
Prosecretario	1	Bibliotecario	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	943
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	11	Maestro Especial	1
Maestro de Enseñanza Práctica	55		

ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" Capital Federal
Categoría 1ra. — Código 4006

Director	1	Subjefe de Preceptores	2
Vicedirector	1	Preceptor	35
Regente	3	Jefe de Laboratorio	1
Secretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	5
Prosecretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	11*
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	18	Horas Cátedra	1041
Maestro de Enseñanza Práctica	79	Maestro Especial	1
Jefe de Preceptores	1		

ENET Nº 12 "Libertador Gral. San Martín" Capital Federal
Categoría 1ra. — Código 4007

Director	1	Jefe de Preceptores	2
Vicedirector	1	Subjefe de Preceptores	1
Regente	3	Preceptor	35
Subregente	1	Jefe de Laboratorio	1
Secretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	3
Prosecretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	10
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	11	Horas Cátedra	1518
Maestro de Enseñanza Práctica	54	Maestro Especial	1
Maestro Ay. de Ens. Práctica	1		

ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" Capital Federal
Categoría 1ra. — Código 4008

Director	1	Secretario	1
Vicedirector	1	Prosecretario	1
Regente	1	Jefe Gral. de Ens. Práctica	1
Subregente	2	M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	9

* Reajustado Resolución Nº 766/73.

Maestro de Enseñanza Práctica	58	Jefe de Trabajos Prácticos	4
Jefe de Preceptores	2	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	6
Subjefe de Preceptores	1	Bibliotecario	1
Preceptor	26	Horas Cátedra	1028

ENET Nº 14 "Libertad" Capital Federal
Categoría 1ra. — Código 4003

Director	1	Jefe de Preceptores	2
Vicedirector	1	Subjefe de Preceptores	2
Regente	2	Preceptor	26
Secretario	1	Jefe de Laboratorio	3
Prosecretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	5
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Ay Téc. de Trabajos Prácticos	9
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	12	Bibliotecario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	68	Horas Cátedra	1188
M. Ay. de Ens. Práctica	3		

ENET Nº 15 "Maipú" Capital Federal
Categoría 2da. — Código 4009

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	39
Vicedirector	1	M. Ay. de Ens. Práctica	2
Regente	2	Jefe de Preceptores	2
Secretario	1	Preceptor	13
Prosecretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	2
Jefe Gral. de Ens. Práctica	2	Bibliotecario	1
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	4	Horas cátedra	623

ENET Nº 16 "España" Capital Federal
Categoría 2da. — Código 4708

Director	1	Maestro Ay. de Ens. Práctica	23
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	1	Preceptor	6
Secretario	1	Bibliotecario	1
Prosecretario	1	Horas Cátedra	339
Maestro de Enseñanza Práctica	20		

ENET Nº 17 "Brigadier Cornelio Saavedra" Capital Federal
Categoría 1ra. — Código 4004

Director	1	Maestro Ay. de Ens. Práctica	4
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	2
Regente	2	Subjefe de Preceptores	2
Subregente	1	Preceptor	54*
Secretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	3
Prosecretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	15
Jefe Gral. de Ens. Práctica	2	Bibliotecario	2
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	16	Horas Cátedra	1702
Maestro de Enseñanza Práctica	112*		

ENET Nº 18 "José Antonio Alvarez de Condarco" Capital Federal
Categoría 2da. — Código 8130

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	1	Preceptor	10
Secretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Prosecretario	1	Horas Cátedra	239
Maestro de Enseñanza Práctica	5		

* Reajustado Resolución Nº 766/73.

ENET Nº 19 "Alejandro Volta" Capital Federal
Categoría 1ra. — Código 8363

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Vicedirector	1	Subjefe de Preceptores	2
Regente	3	Preceptor	22
Secretario	1	Jefe de Laboratorio	1
Prosecretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	6
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	6	Bibliotecario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	51	Horas Cátedra	890
Maestro Ay. de Ens. Práctica	3		

ENET Nº 21 Capital Federal
Categoría 3ra. — Código 8131

Director	1	Maestro Ay. de Ens. Práctica	2
Regente	1	Jefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	9
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	1
Maestro de Enseñanza Práctica	8	Horas Cátedra	349

ENET Nº 23 "Casal Calviño" Capital Federal
Categoría 1ra. — Código 8322

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	83
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	2	Subjefe de Preceptores	2
Subregente	1	Preceptor	21
Secretario	1	Jefe de Laboratorio	1
Prosecretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	5
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	8	Horas Cátedra	1028

ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" Capital Federal
Categoría 1ra. — Código 8334

Director	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	8
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	1	Subjefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	21
Prosecretario	1	Bibliotecario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	2	Horas Cátedra	1017

ENET Nº 25 "Tte. 1ro. de Artillería Fray Luis Beltrán" Capital Federal
Categoría 1ra. — Código 8323

Director	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	1
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	3	Subjefe de Preceptores	2
Secretario	1	Preceptor	22
Prosecretario	1	Jefe de Laboratorio	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	3
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	8	Bibliotecario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	64	Horas Cátedra	900

ENET Nº 26 "Confederación Suiza" Capital Federal
Categoría 1ra. — Código 4011

Director	1	Jefe Gral. de Ens. Práctica	1
Vicedirector	1	M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	16
Regente	2	Maestro de Enseñanza Práctica	52
Subregente	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	2
Secretario	1	Jefe de Preceptores	1
Prosecretario	1	Subjefe de Preceptores	1

Preceptor	19	Bibliotecario	1
Jefe de Trabajos Prácticos	2	Horas Cátedra	762
Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	8		

ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" Capital Federal

Categoría 1ra. — Código 4012

Director	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	8
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	2
Regente	2	Subjefe de Preceptores	2
Subregente	1	Preceptor	24
Secretario	1	Jefe de Laboratorio	3
Prosecretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	6
Jefe Gral. de Ens. Práctica	2	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	13
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	5	Bibliotecario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	30	Horas Cátedra	1243

ENET Nº 28 "República Francesa" Capital Federal

Categoría 1ra. — Código 8352

Director	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	1
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	2
Regente	2	Subjefe de Preceptores	2
Subregente	1	Preceptor	30
Secretario	1	Jefe de Laboratorio	3
Prosecretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	11
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	2
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	6	Horas Cátedra	1401
Maestro de Enseñanza Práctica	63		

ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" Capital Federal

Categoría 1ra. — Código 8133

Director	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	2
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	2
Regente	2	Subjefe de Preceptores	2
Secretario	1	Preceptor	18*
Prosecretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	6*
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	6	Bibliotecario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	38*	Horas Cátedra	935

ENET Nº 30 "Norberto Piñero" Capital Federal

Categoría 1ra. — Código 8366

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Vicedirector	1	Subjefe de Preceptores	2
Regente	2	Preceptor	25
Secretario	1	Jefe de Laboratorio	1
Prosecretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	2
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	9
M. de Ens. Práct., Jefe de Sección	5	Bibliotecario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	57	Horas Cátedra	1040
M. Ay. de Enseñanza Práctica	2		

ENET Nº 31 "Armada Argentina" Capital Federal

Categoría 2da. — Código 8362

Director	1	Jefe Gral. de Ens. Práctica	1
Vicedirector	1	M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	5
Regente	1	Maestro de Enseñanza Práctica	58
Secretario	1	Jefe de Preceptores	1
Prosecretario	1	Subjefe de Preceptores	1

* Reajustado Resolución Nº 766/73.

Preceptor	10	Horas Cátedra	412
Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	5		

ENET Nº 32 "General José de San Martín" Capital Federal
Categoría 1ra. — Código 8370

Director	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	2
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	2	Subjefe de Preceptores	2
Secretario	1	Preceptor	29
Prosecretario	1	Jefe de Laboratorio	2
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	11
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	9	Bibliotecario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	82	Horas Cátedra	1089

ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" Capital Federal
Categoría 1ra. — Código 8372

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Vicedirector	1	Subjefe de Preceptores	1
Regente	2	Preceptor	15
Secretario	1	Jefe de Laboratorio	1
Prosecretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	6
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	6	Bibliotecario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	45	Horas Cátedra	720

ENET Nº 34 "Enrique M. Hermitte" Capital Federal
Categoría 1ra. — Código 4013

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Vicedirector	1	Subjefe de Preceptores	2
Regente	2	Preceptor	25
Secretario	1	Jefe de Laboratorio	1
Prosecretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	16
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	10	Bibliotecario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	51	Horas Cátedra	1290
M. Ay. de Ens. Práctica	3		

ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" Capital Federal
Categoría 1ra. — Código 8373

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	98
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	2	Subjefe de Preceptores	2
Secretario	1	Preceptor	27
Prosecretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	5
Jefe Gral. de Ens. Práctica	2	Bibliotecario	2
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	19	Horas Cátedra	1162

ENET Nº 36 Capital Federal
Categoría 3ra. — Código 8236

Director	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	5
Secretario	1	Preceptor	4
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	1	Horas Cátedra	181
Maestro de Enseñanza Práctica	4		

ENET Nº 38 "Magdalena Güemes de Tejada" Capital Federal
Categoría 3ra. — Código 8249

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	5
Maestro de Enseñanza Práctica	5	Horas Cátedra	126
M. Ay. de Enseñanza Práctica	7		

Telescuela Técnica Capital Federal
Categoría 1ra. — Código 8161

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	12
Vicedirector	1	Horas Cátedra	746
Secretario	2		

Ortesis y Prótesis Capital Federal
Categoría 3ra. — Código 4018

Director	1	Preceptor	1
Secretario	1	Bibliotecario	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	19
Maestro de Enseñanza Práctica	8		

Instituto "Dr. Luis Agote" Capital Federal
Categoría 3ra. — Código 4017

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	10
Secretario	1	Preceptor	2

Instituto del Profesorado Técnico Capital Federal
Categoría Sup. — Código 4015

		Subjefe de Preceptores de 1ra.	3
Director	1	Preceptor	14
Vicedirector	1	Ayudante de Trabajos Prácticos	60
Regente	3	Jefe de Biblioteca	1
Secretario	1	Bibliotecario	4
Prosecretario	2	Horas Cátedra Superiores	960
Jefe Gral. de Ens. Práctica 1ra.	1	Profesor Jefe de Trabajos Prác.	30
Maestro de Enseñanza Práctica	30	Bedel	1
M. Ay. de Enseñanza Práctica	2		

Centro Nacional de Educación Técnica Nº 1 Capital Federal
Categoría 3ra. — Código 4019

Director	1	M. Ay. de Ens. Práctica	5
Regente	4	Preceptor	4
Regente de 2da.	1	Horas Cátedra	126
Maestro de Enseñanza Práctica	40		

Centro de Formación Profesional Capital Federal
Categoría 3ra. — Código 8134

Director	1	Horas Cátedra	41
Maestro de Enseñanza Práctica	5		

ENET Nº 1 "Industrias Químicas" Avellaneda (Bs. As.)
Categoría 1ra. — Código 4024

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Vicedirector	1	Subjefe de Preceptores	1
Regente	2	Preceptor	16
Secretario	1	Jefe de Laboratorio	1
Prosecretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	3
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Ay. Técn. de Trabajos Prácticos	11
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	2	Bibliotecario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	28	Horas Cátedra	867
M. Ay. de Enseñanza Práctica	2		

ENET Nº 2 Avellaneda (Bs. As.)
Categoría 3ra. — Código 4716

Director	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	10
Regente	1	Preceptor	3
Secretario	1	Horas Cátedra	198
Maestro de Enseñanza Práctica	12		

ENET Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" Avellaneda (Bs. As.)
Categoría 1ra. — Código 4025

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Vicedirector	1	Subjefe de Preceptores	2
Regente	3	Preceptor	23
Secretario	1	Jefe de Laboratorio	1
Prosecretario	2	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Ay. Técn. de Trabajos Prácticos	11
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	6	Bibliotecario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	54	Horas Cátedra	1258
M. Ay. de Enseñanza Práctica	8		

ENET Nº 4 Avellaneda (Bs. As.)
Categoría 2da. — Código 4717

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	5
Vicedirector	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	7
Regente	1	Preceptor	6
Secretario	1	Horas Cátedra	485
Prosecretario	1		

ENET Nº 5 "José Hernández" Avellaneda (Bs. As.)
Categoría 1ra. — Código 8381

Director	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	13
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	2	Subjefe de Preceptores	2
Secretario	1	Preceptor	21
Prosecretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	2	Horas Cátedra	1203

ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" Avellaneda (Bs. As.)
Categoría 1ra. — Código 8320

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Vicedirector	1	Subjefe de Preceptores	2
Regente	3	Preceptor	24
Secretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Prosecretario	1	Ay. Técn. de Trabajos Prácticos	3
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	7	Horas Cátedra	1229
Maestro de Enseñanza Práctica	77		

ENET Nº 1 "Ing. Juan V. Passalacqua" Banfield (Bs. As.)
Categoría 1ra. — Código 8155

Director	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	1
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	2	Subjefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	13
Prosecretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Ay. Técn. de Trabajos Prácticos	2
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	4	Horas Cátedra	896
Maestro de Enseñanza Práctica	29		

ENET Nº 1 Ciudadela (Bs. As.)
Categoría 1ra. — Código 4016

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	4
Secretario	1	Preceptor	2
Prosecretario	1	Horas Cátedra	50

ENET Nº 1 "Islas Malvinas" Ciudad General Belgrano (Bs. As.)
Categoría 2da. — Código 4070

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	24
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	1	Preceptor	10
Secretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Prosecretario	1	Ay. Técn. de Trabajos Prácticos	2
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	3	Horas Cátedra	480

ENET Nº 1 "General Martín Güemes" Florida (Bs. As.)
Categoría 1ra. — Código 8321

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Vicedirector	1	Subjefe de Preceptores	2
Regente	2	Preceptor	18
Subregente	1	Jefe de Laboratorio	1
Secretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Prosecretario	1	Ay. Técn. de Trabajos Prácticos	7
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	9	Horas Cátedra	1012
Maestro de Enseñanza Práctica	59		

ENET Nº 1 "Jorge Newbery" Haedo (Bs. As.)
Categoría 1ra. — Código 4076

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Vicedirector	1	Subjefe de Preceptores	1
Regente	1	Preceptor	9
Secretario	1	Jefe de Laboratorio	1
Prosecretario	1	Ay. Técn. de Trabajos Prácticos	4
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	8	Horas Cátedra	705
Maestro de Enseñanza Práctica	44	Regente 3ra.	1

ENET Nº 1 "República del Paraguay" Ituzaingó (Bs. As.)
Categoría 3ra. — Código 4077

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	4
Secretario	1	Preceptor	2
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	1	Horas Cátedra	47

ENET Nº 1 "John F. Kennedy" Lanús (Bs. As.)
Categoría 1ra. — Código 4081

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	42
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	2	Subjefe de Preceptores	1
Subregente	1	Preceptor	18
Secretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Prosecretario	1	Ay. Técn. de Trabajos Prácticos	8
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	5	Horas Cátedra	794

ENET Nº 2 Lanús (Bs. As.)
Categoría 2da. — Código 8138

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	21
Vicedirector	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	2
Regente	1	Jefe de Preceptores	1
Secretario	1	Subjefe de Preceptores	1
Prosecretario	1	Preceptor	10
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Ay. Técn. de Trabajos Prácticos	4
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	4	Horas Cátedra	623

ENET Nº 1 Lomas de Zamora (Bs. As.)

Categoría 1ra. — Código 4749

Director	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	13
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	1	Preceptor	8
Secretario	1	Bibliotecario	1
Prosecretario	1	Horas Cátedra	787
Maestro de Enseñanza Práctica	16		

Centro de Rehabilitación Profesional Nº 1 Lomas de Zamora (Bs. As.)

Categoría 3ra. — Código 8136

Regente	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	2
Maestro de Enseñanza Práctica	6		

ENET Nº 1 Llavallol (Bs. As.)

Categoría 2da. — Código 4092

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Vicedirector	1	Preceptor	14
Regente	1	Jefe de Laboratorio	1
Secretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	2
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	7
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	2	Horas Cátedra	573
Maestro de Enseñanza Práctica	25		

ENET Nº 1 "Chacabuco" Morón (Bs. As.)

Categoría 1ra. — Código 8355

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	47
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	2	Subjefe de Preceptores	2
Secretario	1	Preceptor	18
Prosecretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	3
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	9	Horas Cátedra	999

ENET Nº 1 "Nuestra Señora del Valle" Muñiz (Bs. As.)

Categoría 1ra. — Código 8361

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Vicedirector	1	Subjefe de Preceptores	1
Regente	2	Preceptor	11
Secretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Prosecretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	2
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	3	Horas Cátedra	537
Maestro de Enseñanza Práctica	33		

ENET Nº 1 "Iª Brigada Aérea" El Palomar (Bs. As.)

Categoría 3ra. — Código 4107

Regente	1	Maestro de Enseñanza Práctica	17
Secretario	1	Preceptor	6
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	1
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	1	Horas Cátedra	351

ENET Nº 1 "General Enrique Mosconi" Quilmes (Bs. As.)

Categoría 1ra. — Código 4111

Director	1	Jefe Gral. de Ens. Práctica	1
Vicedirector	1	M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	5
Regente	1	Maestro de Enseñanza Práctica	42
Subregente	1	M. Ay. de Ens. Práctica	3
Secretario	1	Jefe de Preceptores	1
Prosecretario	1	Subjefe de Preceptores	1

Preceptor	17	Horas Cátedra	742
Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	2		

ENET Nº 2 Quilmes (Bs. As.)
Categoría 1ra. — Código 8356

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	18
Vicedirector	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	11
Regente	2	Jefe de Preceptores	1
Secretario	1	Subjefe de Preceptores	2
Prosecretario	1	Preceptor	18
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	949
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	2		

ENET Nº 3 Quilmes (Bs. As.)
Categoría 2da. — Código 8145

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	16
Regente	1	Jefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	7
Prosecretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	1
M. de Ens. Prác,, Jefe de Sección	1	Horas Cátedra	369

ENET Nº 4 Taller Regional Quilmes (Bs. As.)
Categoría 3ra. — Código 8163

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	20
Regente	1	Jefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	5
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	2
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	3	Horas Cátedra	316

ENET Nº 1 "Ferrocarriles Argentinos" Remedios de Escalada (Bs. As.)
Categoría 1ra. — Código 8368

Director	1	M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	3
Vicedirector	1	Maestro de Enseñanza Práctica	28
Regente	2	Jefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	11
Prosecretario	1	Horas Cátedra	677
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1		

ENET Nº 1 "Presbítero Dr. Manuel de San Ginés" San Fernando (Bs. As.)
Categoría 1ra. — Código 4114

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Vicedirector	1	Subjefe de Preceptores	1
Regente	2	Preceptor	13
Secretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Prosecretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	9
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	10	Horas Cátedra	744
Maestro de Enseñanza Práctica	43		

ENET Nº 2 San Fernando (Bs. As.)
Categoría 2da. — Código 4762

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	9
Vicedirector	1	M. Ay. de Ens. Práctica	14
Regente	1	Preceptor	6
Secretario	1	Horas Cátedra	450
Prosecretario	1		

ENET Nº 1 San Isidro (Bs. As.)
Categoría 1ra. — Código 4117

Director	1	Regente	1
Vicedirector	1	Secretario	1

Prosecretario	1	Jefe de Preceptores	2
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Preceptor	14
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	3	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	4
Maestro de Enseñanza Práctica	34	Horas Cátedra	579

ENET Nº 1 "Italia" San Justo (Bs. As.)
Categoría 1ra. — Código 8325

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	32
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	2	Subjefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	12
Prosecretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	3
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	6	Horas Cátedra	666

ENET Nº 1 San Martín (Bs. As.)
Categoría 1ra. — Código 4765

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	11
Vicedirector	1	M. Ay. de Ens. Práctica	15
Regente	1	Preceptor	3
Secretario	1	Horas Cátedra	463
Prosecretario	1		

ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" San Martín (Bs. As.)
Categoría 1ra. — Código 4120

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Vicedirector	1	Subjefe de Preceptores	2
Regente	2	Preceptor	30
Subregente	1	Jefe de Laboratorio	1
Secretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	3
Prosecretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	10
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	14	Horas Cátedra	1449
Maestro de Enseñanza Práctica	91		

ENET Nº 1 "Japón" San Miguel (Bs. As.)
Categoría 1ra. — Código 4123

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Vicedirector	1	Subjefe de Preceptores	2
Regente	3	Preceptor	24
Secretario	1	Jefe de Laboratorio	1
Prosecretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	6
Jefe Gral. de Ens. Práctica	2	Bibliotecario	1
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	8	Horas Cátedra	1174
Maestro de Enseñanza Práctica	58		

ENET Nº 1 Temperley (Bs. As.)
Categoría 1ra. — Código 4132

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Vicedirector	1	Subjefe de Preceptores	1
Regente	2	Preceptor	21
Secretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Prosecretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	4
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	6	Horas Cátedra	992
Maestro de Enseñanza Práctica	51		

ENET Nº 1 Tigre (Bs. As.)
Categoría 1ra. — Código 8374

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	33
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	2	Subjefe de Preceptores	1
Subregente	1	Preceptor	12
Secretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Prosecretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	3
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	683
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	5		

ENET Nº 1 Vicente López (Bs. As.)
Categoría 3ra. — Código 8251

Director	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	9
Regente	1	Jefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	6
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	1	Horas Cátedra	212
Maestro de Enseñanza Práctica	7		

ENET Nº 1 "Alemania" Villa Ballester (Bs. As.)
Ctegoría 3ra. — Código 8149

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	2	Preceptor	10
Secretario	1	Jefe de Laboratorio	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	4	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	1
Maestro de Enseñanza Práctica	24	Horas Cátedra	446

ENET Nº 1 "Ing. Emilio Rebuelto" Berisso (Bs. As.)
Categoría 2da. — Código 4040

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	28
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	1	Preceptor	9
Secretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	2
Prosecretario	1	Bibliotecario	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	426
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	3		

ENET Nº 1 Ensenada (Bs. As.)
Categoría 1ra. — Código 4069

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Vicedirector	1	Subjefe de Preceptores	1
Regente	2	Preceptor	16
Secretario	1	Jefe de Laboratorio	1
Prosecretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	6
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	4	Bibliotecario	1
Maestro de Enseñanza Práctca	35	Horas Cátedra	708

ENET Nº 1 "Albert Thomas" La Plata (Bs. As.)
Categoría 1ra. — Código 4084

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Vicedirector	1	Subjefe de Preceptores	2
Regente	3	Preceptor	30
Subregente	2	Jefe de Laboratorio	5
Secretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	13
Prosecretario	2	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	20
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	3
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	12	Horas Cátedra	1887
Maestro de Enseñanza Práctica	92	Maestro Especial	1

ENET Nº 2 "Laura R. Mitre de Mendonça" La Plata (Bs. As.)
Categoría 1ra. — Código 4738

Director	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	19
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	1	Preceptor	10
Secretario	1	Bibliotecario	1
Prosecretario	1	Horas Cátedra	800
Maestro de Enseñanza Práctica	13		

ENET Nº 3 La Plata (Bs. As.)
Categoría 3ra. — Código 8139

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	2	Preceptor	11
Secretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	1	Horas Cátedra	420
Maestro de Enseñanza Práctica	17		

ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" La Plata (Bs. As.)
Categoría 1ra. — Código 4085

Director	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	1
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	2
Regente	3	Subjefe de Preceptores	2
Secretario	1	Preceptor	28
Prosecretario	1	Jefe de Laboratorio	2
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	17
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	11	Horas Cátedra	1083
Maestro de Enseñanza Práctica	74		

ENET Nº 5 La Plata (Bs. As.)
Categoría 1ra. — Código 4739

Director	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	34
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	1	Subjefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	14
Prosecretario	1	Bibliotecario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	29	Horas Cátedra	1095

ENET Nº 1 "Vicente Pereda" Azul (Bs. As.)
Categoría 2da. — Código 4030

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	20
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	1	Subjefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	7
Prosecretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	2
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	3	Horas Cátedra	362

ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" Bahía Blanca (Bs. As.)
Categoría 1ra. — Código 4033

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Vicedirector	1	Subjefe de Preceptores	2
Regente	2	Preceptor	20
Secretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Prosecretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	4
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	10	Horas Cátedra	967
Maestro de Enseñanza Práctica	49	Maestro Especial	1

ENET Nº 2 Bahía Blanca (Bs. As.)
Categoría 3ra. — Código 4722

Director	1	Maestro Ay. de Ens. Práctica	10
Regente	1	Preceptor	2
Secretario	1	Horas Cátedra	254
Maestro de Enseñanza Práctica	6		

ENET Nº 3 "Antártida" Bahía Blanca (Bs. As.)
Categoría 1ra. — Código 8327

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	20
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	2	Subjefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	8
Prosecretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	3
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	591
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	5		

ENET Nº 1 "Lucas Kraglievich" Balcarce (Bs. As.)
Categoría 2da. — Código 4036

Director	1	M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	3
Vicedirector	1	Maestro de Enseñanza Práctica	11
Regente	1	Preceptor	3
Secretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	266

ENET Nº 1 Baradero (Bs. As.)
Categoría 2da. — Código 4039

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	15
Vicedirector	1	Preceptor	5
Regente	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	1
Secretario	1	Horas Cátedra	369
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1		

ENET Nº 1 Benavídez (Bs. As.)
Categoría 3ra. — Código 4042

Regente	1	Preceptor	2
Secretario	1	Horas Cátedra	113
Maestro de Enseñanza Práctica	5		

ENET Nº 1 "República de México" Benito Juárez (Bs. As.)
Categoría 3ra. — Código 4079

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	6
Secretario	1	Preceptor	2
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	1	Horas Cátedra	103

ENET Nº 1 BOLIVAR (Bs. As.)
Categoría 2da. — Código 4045

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	17
Regente	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	4
Secretario	1	Subjefe de Preceptores	1
Prosecretario	1	Preceptor	7
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	1
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	2	Horas Cátedra	338

ENET Nº 1 Bragado (Bs. As.)
Categoría 2da. — Código 4048

Director	1	Secretario	1
Vicedirector	1	Jefe Gral. de Ens. Práctica	1
Regente	1	M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	3*

* Reajustado Resolución Nº 766/73.

Maestro de Enseñanza Práctica	25*	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	2*
M. Ay. de Ens. Práctica	5	Horas Cátedra	394
Preceptor	8*		

ENET Nº 1 Cañuelas (Bs. As.)
Categoría 1ra. — Código 4051

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Vicedirector	1	Subjefe de Preceptores	1
Regente	1	Preceptor	7
Secretario	1	Jefe de Laboratorio	1
Prosecretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	2
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	4	Bibliotecario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	20	Horas Cátedra	420

ENET Nº 1 Capitán Sarmiento (Bs. As.)
Categoría 3ra. — Código 4052

Director	1	Preceptor	1
Secretario	1	Horas Cátedra	91
Maestro de Enseñanza Práctica	6		

ENET Nº 1 Carlos Casares (Bs. As.)
Categoría 3ra. — Código 4054

Director	1	Preceptor	1
Secretario	1	Bibliotecario	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	91
Maestro de Enseñanza Práctica	7		

ENET Nº 1 Colón (Bs. As.)
Categoría 2da. — Código 8337

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	16
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	1	Preceptor	6
Secretario	1	Bibliotecario	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	250

ENET Nº 1 Coronel Suárez (Bs. As.)
Categoría 3ra. — Código 4057

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	8
Secretario	1	Preceptor	2
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	116

ENET Nº 1 Chacabuco (Bs. As.)
Categoría 3ra. — Código 4060

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	11
Secretario	1	Preceptor	5
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	248

ENET Nº 1 Chascomús (Bs. As.)
Categoría 3ra. — Código 4062

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	11
Regente	1	Preceptor	4
Secretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	2
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	243
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	1		

ENET Nº 1 "Mariano Moreno" Chivilcoy (Bs. As.)
Categoría 1ra. — Código 4063

Director	1	Regente	2
Vicedirector	1	Secretario	1

* Reajustado Resolución Nº 766/73.

Prosecretario	1	Jefe de Preceptores	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Preceptor	10
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	6	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	2
Maestro de Enseñanza Práctica	28	Bibliotecario	1
M. Ay. de Enseñanza Práctica	4	Horas Cátedra	543

ENET Nº 1 Dolores (Bs. As.)
Categoría 2da. — Código 4066

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	12
Regente	1	Preceptor	6
Secretario	1	Jefe de Laboratorio	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	1	Horas Cátedra	190

ENET Nº 1 General Madariaga (Bs. As.)
Categoría 3ra. — Código 4072

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	1	Preceptor	3
Secretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	233
Maestro de Enseñanza Práctica	10		

ENET Nº 1 General Villegas (Bs. As.)
Categoría 2da. — Código 4075

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	16
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	1	Preceptor	3
Secretario	1	Bibliotecario	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1	Horas Cátedra	372
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	2		

ENET Nº 1 "Antonio Bermejo" Junin (Bs. As.)
Categoría 2da. — Código 4078

Director	1	M. de E. Práctica, Jefe de Sección	4
Vicedirector	1	Maestro de Enseñanza Práctica	44
Regente	1	Preceptor	12
Secretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	3
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	600

ENET Nº 2 "Patricias Argentinas" Junin (Bs. As.)
Categoría 3ra. — Código 4734

Director	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	5
Regente	2	Preceptor	4
Secretario	1	Horas Cátedra	263
Maestro de Enseñanza Práctica	15		

ENET Nº 1 Lincoln (Bs. As.)
Categoría 2da. — Código 8342

Director	1	M. de E. Práctica, Jefe de Sección	1
Vicedirector	1	Maestro de Enseñanza Práctica	16
Regente	1	Jefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	6
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1	Horas Cátedra	194

ENET Nº 2 Lincoln (Bs. As.)
Categoría 3ra. — Código 4746

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	13
Vicedirector	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	9
Regente	1	Preceptor	4
Secretario	1	Horas Cátedra	209

ENET Nº 1 Luján (Bs. As.)
Categoría 1ra. — Código 4090

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Vicedirector	1	Subjefe de Preceptores	1
Regente	2	Preceptor	12
Secretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Prosecretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	3
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	6	Horas Cátedra	780
Maestro de Enseñanza Práctica	30		

ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" Mar del Plata (Bs. As.)
Categoría 1ra. — Código 4093

Director	1	Subjefe de Preceptores	2
Vicedirector	1	Preceptor	25
Regente	3	Jefe de Laboratorio	1
Secretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Prosecretario	2	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	8
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1	Bibliotecario	2
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	12	Horas Cátedra	1866
Maestro de Enseñanza Práctica	68	Maestro Especial	1
Jefe de Preceptores	3		

ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" Mar del Plata (Bs. As.)
Categoría 2da. — Código 4752

Director	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	11
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	1	Preceptor	8
Secretario	1	Ay Téc. de Trabajos Prácticos	1
Prosecretario	1	Horas Cátedra	746
Maestro de Enseñanza Práctica	11		

ENET Nº 1 Mercedes (Bs. As.)
Categoría 1ra. — Código 4096

Director	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	2
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	1	Preceptor	11
Secretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	2
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	2	Horas Cátedra	563
Maestro de Enseñanza Práctica	27		

ENET Nº 1 "General Mariano Necochea" Necochea (Bs. As.)
Categoría 2da. — Código 4102

Director	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	2
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	1	Preceptor	8
Secretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	4	Bibliotecario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	18	Horas Cátedra	464

ENET Nº 1 Nueve de Julio (Bs. As.)
Categoría 2da. — Código 8371

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	10
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	4
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	1	Horas Cátedra	202

ENET Nº 1 "Luciano Fortabat" Olavarría (Bs. As.)
Categoría 1ra. — Código 4105

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Vicedirector	1	Subjefe de Preceptores	1
Regente	1	Preceptor	11
Secretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Prosecretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	2
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	2	Horas Cátedra	709
Maestro de Enseñanza Práctica	29		

ENET Nº 1 Pehuajó (Bs. As.)
Categoría 2da. — Código 8364

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	9
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	5
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1	Horas Cátedra	267
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	1		

ENET Nº 1 "Bartolomé Mitre" Pergamino (Bs. As.)
Categoría 1ra. — Código 4108

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	24
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	1	Subjefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	11
Prosecretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	4	Horas Cátedra	504

ENET Nº 2 Pergamino (Bs. As.)
Categoría 3ra. — Código 4759

Director	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	5
Regente	1	Preceptor	4
Secretario	1	Horas Cátedra	236
Maestro de Enseñanza Práctica	5		

ENET Nº 1 "Alte. Ramón González Fernández" Punta Alta (Bs. As.)
Categoría 2da. — Código 8151

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	13
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	1	Preceptor	7
Secretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	1	Horas Cátedra	465

ENET Nº 1 Rauch (Bs. As.)
Categoría 3ra. — Código 4113

Director	1	Preceptor	1
Secretario	1	Horas Cátedra	58
Maestro de Enseñanza Práctica	5		

ENET Nº 1 "Gral. Ing. Manuel N. Savio" San Nicolás (Bs. As.)
Categoría 1ra. — Código 4126

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Vicedirector	1	Subjefe de Preceptores	1
Regente	1	Preceptor	11
Secretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Prosecretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	2
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	4	Horas Cátedra	703
Maestro de Enseñanza Práctica	31		

ENET Nº 2 "Juan Bautista Alberdi" San Nicolás (Bs. As.)

Categoría 1ra. — Código 8351

Director	1	M. de E. Práctica, Jefe de Sección	3
Vicedirector	1	Maestro de Enseñanza Práctica	28
Regente	1	Jefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	6
Prosecretario	1	Horas Cátedra	560
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1		

ENET Nº 3 "Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos" San Nicolás (Bs. As.)

Categoría 2da. — Código 8240

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	9
Regente	1	Jefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	5
Prosecretario	1	Horas Cátedra	275
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1		

ENET Nº 1 Santa Teresita (Bs. As.)

Categoría 3ra. — Código 4128

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	4
Secretario	1	Preceptor	2
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1	Horas Cátedra	88
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	1		

ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" Tandil (Bs. As.)

Categoría 1ra. — Código 4129

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Vicedirector	1	Subjefe de Preceptores	1
Regente	2	Preceptor	18
Secretario	1	Jefe de Laboratorio	1
Prosecretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	2	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	3
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	6	Bibliotecario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	45	Horas Cátedra	899
M. Ay. de Enseñanza Práctica	1		

ENET Nº 2 Tandil (Bs. As.)

Categoría 3ra. — Código 8241

Director	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	10
Regente	1	Jefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	6
Maestro de Enseñanza Práctica	18	Horas Cátedra	346

ENET Nº 1 Trenque Lauquen (Bs. As.)

Categoría 2da. — Código 4135

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	13
Regente	1	Preceptor	5
Secretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	1	Horas Cátedra	229

ENET Nº 1 "Gral. Don José de San Martín" Tres Arroyos (Bs. As.)

Categoría 1ra. — Código 4138

Director	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	4
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	2	Preceptor	8
Secretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Prosecretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	2
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	5	Horas Cátedra	511
Maestro de Enseñanza Práctica	35		

ENET Nº 1 25 de Mayo (Bs. As.)

Categoría 3ra. — Código 4141

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	10
Regente	1	Preceptor	4
Secretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1	Horas Cátedra	182

ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" Zárate (Bs. As.)

Categoría 1ra. — Código 4144

Director	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	1
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	2	Subjefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	17
Prosecretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	4
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	4	Bibliotecario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	45	Horas Cátedra	946

ENET Nº 2 Zárate (Bs. As.)

Categoría 3ra. — Código 4772

Director	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	7
Regente	1	Preceptor	3
Secretario	1	Horas Cátedra	278
Maestro de Enseñanza Práctica	11		

ENET Nº 3 Zárate (Bs. As.)

Categoría 3ra. — Código 8235

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	8
Regente	1	Preceptor	3
Secretario	1	Horas Cátedra	112
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	1		

ENET Nº 1 Andalgalá (Catamarca)

Categoría 3ra. — Código 4776

Director	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	3
Regente	1	Preceptor	3
Secretario	1	Horas Cátedra	158
Maestro de Enseñanza Práctica	5		

ENET Nº 1 Belén (Catamraca)

Categoría 3ra. — Código 4146

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	8
Regente	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	4
Secretario	1	Preceptor	4
Prosecretario	1	Horas Cátedra	150
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	1		

ENET Nº 1 Catamarca

Categoría 1ra. — Código 4147

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	26
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	2	Subjefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	10
Prosecretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	2
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	3	Horas Cátedra	609

ENET Nº 2 Catamarca

Categoría 1ra. — Código 4779

Director	1	Regente	1
Vicedirector	1	Secretario	1

Prosecretario	1	Subjefe de Preceptores	1
Maestro de Enseñanza Práctica	13	Preceptor	8
M. Ay. de Enseñanza Práctica	16	Bibliotecario	1
Jefe de Preceptores	1	Horas Cátedra	481

ENET Nº 1 Tinogasta (Catamarca)
Categoría 3ra. — Código 4150

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	8
Regente	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1	Preceptor	4
Prosecretario	1	Horas Cátedra	142
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	1		

ENET Nº 1 Balnearia (Córdoba)
Categoría 3ra. — Código 4152

Director	1	Preceptor	3
Secretario	1	Horas Cátedra	54
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	1	Maestro de Grado	1
Maestro de Enseñanza Práctica	11		

ENET Nº 1 Bell Ville (Córdoba)
Categoría 2da. — Código 4155

Director	1	M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	2
Vicedirector	1	Maestro de Enseñanza Práctica	17
Regente	1	Jefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	4
Prosecretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	2
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	337

ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" Córdoba
Categoría 1ra. — Código 4785

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	30
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	2	Subjefe de Preceptores	2
Secretario	1	Preceptor	20
Prosecretario	1	Horas Cátedra	913
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	13		

ENET Nº 2 "Ing. C. Cassaffousth" Córdoba
Categoría 1ra. — Código 4161

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Vicedirector	1	Subjefe de Preceptores	1
Regente	3	Preceptor	31
Secretario	1	Jefe de Laboratorio	1
Prosecretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	2
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	11
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	10	Bibliotecario	2
Maestro de Enseñanza Práctica	80	Horas Cátedra	1770

ENET Nº 3 Córdoba
Categoría 1ra. — Código 8328

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Vicedirector	1	Subjefe de Preceptores	1
Regente	1	Preceptor	13
Secretario	1	Bibliotecario	1
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	2	Horas Cátedra	634
Maestro de Enseñanza Práctica	10		

ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" Córdoba
Categoría 1ra. — Código 8339

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	24
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	2	Subjefe de Preceptores	2
Subregente	1	Preceptor	22
Secretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Prosecretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	3
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	3	Horas Cátedra	1332

ENET Nº 5 Córdoba
Categoría 3ra. — Código 8135

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	17
Regente	1	Jefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	9
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	1	Horas Cátedra	320

ENET Nº 1 Cruz del Eje (Córdoba)
Categoría 1ra. — Código 8335

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	25
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	2	Subjefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	12
Prosecretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	2
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	3	Horas Cátedra	548

ENET Nº 1 José de la Quintana (Córdoba)
Categoría 2da. — Código 4165

Director	1	Preceptor	6
Regente	1	Jefe de Trabajos Prácticos	6
Secretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	6
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	1	Horas Cátedra	248
Maestro de Enseñanza Práctica	15		

ENET Nº 1 Laboulaye (Córdoba)
Categoría 3ra. — Código 4168

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	16
Regente	1	Preceptor	6
Secretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	364
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	2		

ENET Nº 1 La Carlota (Córdoba)
Categoría 3ra. — Código 4171

Director	1	Preceptor	2
Secretario	1	Horas Cátedra	91
Maestro de Enseñanza Práctica	8		

ENET Nº 1 Leones (Córdoba)
Categoría 2da. — Código 4174

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	1	Preceptor	6
Secretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	2
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	405
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	2	Maestro de Grado	1
Maestro de Enseñanza Práctica	21		

ENET Nº 1 "Gral. Savio" Río Tercero (Córdoba)
Categoría 2da. — Código 4180

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	10
Vicedirector	1	Preceptor	8
Regente	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	3
Secretario	1	Horas Cátedra	435
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1		

ENET Nº 1 "Ambrosio Olmos" Río Cuarto (Córdoba)
Categoría 1ra. — Código 4177

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	26
Vicedirector	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	2
Regente	1	Jefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	9
Prosecretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	2
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	2	Horas Cátedra	481

ENET Nº 2 Río Cuarto (Córdoba)
Categoría 3ra. — Código 8378

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	9
Secretario	1	Preceptor	2
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	1	Horas Cátedra	146

Taller Regional Las Higueras (Córdoba)
Categoría 3ra. — Código 4170

Regente	1	Preceptor	3
Secretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	2
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	182
Maestro de Enseñanza Práctica	8		

ENET Nº 1 San Francisco (Córdoba)
Categoría 3ra. — Código 8147

Director	1	Preceptor	3
Secretario	1	Horas Cátedra	158
Maestro de Enseñanza Práctica	5		

ENET Nº 1 Villa del Soto (Córdoba)
Categoría 2da. — Código 8367

Director	1	M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	2
Vicedirector	1	Maestro de Enseñanza Práctica	15
Regente	1	Jefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	9
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	217

ENET Nº 1 Villa Dolores (Córdoba)
Categoría 2da. — Código 4183

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	20
Regente	2	Preceptor	3
Secretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	248
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	2		

ENET Nº 2 Villa Dolores (Córdoba)
Categoría 2da. — Código 4790

Director	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	15
Regente	1	Preceptor	6
Secretario	1	Bibliotecario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	16	Horas Cátedra	290

ENET Nº 1 "Dr. Juan E. Martínez" Bella Vista (Corrientes)
Categoría 3ra. — Código 4185

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	8
Regente	1	Preceptor	3
Secretario	1	Horas Cátedra	142
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	1		

ENET Nº 1 "Juana Manzo de Noronha" Corrientes
Categoría 2da. — Código 4793

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	10
Vicedirector	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	15
Regente	1	Preceptor	4
Secretario	1	Horas Cátedra	498
Prosecretario	1		

ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia" Corrientes
Categoría 1ra. — Código 4186

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Vicedirector	1	Subjefe de Preceptores	2
Regente	2	Preceptor	15
Secretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Prosecretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	5
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	5	Horas Cátedra	831
Maestro de Enseñanza Práctica	48		

ENET Nº 1 Curuzú Cuatiá (Corrientes)
Categoría 2da. — Código 4190

Director	1	M. Ay. de Ens. Práctica	2
Regente	1	Subjefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	5
Prosecretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	174
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	1	Maestro de Grado	1
Maestro de Enseñanza Práctica	17		

ENET Nº 1 Esquina (Corrientes)
Categoría 3ra. — Código 4192

Director	1	M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	1
Regente	1	Maestro de Enseñanza Práctica	11
Secretario	1	Preceptor	7
Prosecretario	1	Horas Cátedra	142

ENET Nº 1 Goya (Corrientes)
Categoría 2da. — Código 8329

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	10
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	5
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	1
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	1	Horas Cátedra	255

ENET Nº 1 Monte Caseros (Corrientes)
Categoría 2da. — Código 4193

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	15
Regente	1	Subjefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	6
Prosecretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	199
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	2		

ENET Nº 1 Paso de los Libres (Corrientes)
Categoría 2da. — Código 8344

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	7
Regente	1	Preceptor	5
Secretario	1	Horas Cátedra	91
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	1		

ENET Nº 2 Paso de los Libres (Corrientes)
Categoría 3ra. — Código 8245

Director	1	Preceptor	1
Secretario	1	Horas Cátedra	162
Maestro de Enseñanza Práctica	8		

ENET Nº 1 Santo Tomé (Corrientes)
Categoría 3ra. — Código 4189

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	6
Regente	1	Preceptor	1
Secretario	1	Horas Cátedra	91
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	1		

ENET Nº 1 General San Martín (Chaco)
Categoría 3ra. — Código 4195

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	7
Regente	1	Preceptor	3
Secretario	1	Horas Cátedra	127
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	2		

ENET Nº 1 Las Palmas - Dto. Bermejo (Chaco)
Categoría 3ra. — Código 8379

Director	1	Preceptor	1
Secretario	1	Horas Cátedra	25
Maestro de Enseñanza Práctica	4		

ENET Nº 1 "Tte. Benjamín Matienzo" Pcia. Roque S. Peña (Chaco)
Categoría 2da. — Código 4194

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	10
Regente	1	Preceptor	6
Secretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	284
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	2		

ENET Nº 2 "Gregoria Matorras de San Martín" Pcia. Roque S. Peña (Chaco)
Categoría 3ra. — Código 4802

Director	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	9
Regente	1	Jefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	6
Maestro de Enseñanza Práctica	9	Horas Cátedra	335

ENET Nº 1 "Gral. Manuel Belgrano" Resistencia (Chaco)
Categoría 1ra. — Código 4197

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	27
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	1	Preceptor	10
Secretario	1	Jefe de Trabajos Práctcos	1
Prosecretario	1	Bibliotecario	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	726
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	3		

ENET Nº 2 "Simón de Iriondo" Resistencia (Chaco)
Categoría 1ra. — Código 4805

Director	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	8
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	1	Preceptor	8
Secretario	1	Bibliotecario	1
Prosecretario	1	Horas Cátedra	516
Maestro de Enseñanza Práctica	12		

ENET Nº 1 Villa Angela (Chaco)
Categoría 3ra. — Código 4199

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	8
Secretario	1	Preceptor	2
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	116
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	1	Maestro Especial	1

ENET Nº 1 Comodoro Rivadavia (Chubut)
Categoría 2da. — Código 4202

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	14
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	2	Preceptor	7
Secretario	1	Jefe de Laboratorio	1
Prosecretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	3
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	2	Horas Cátedra	529

ENET Nº 1 Trelew (Chubut)
Categoría 3ra. — Código 4204

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	7
Regente	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	2
Secretario	1	Preceptor	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	277

ENET Nº 1 Colón (Entre Ríos)
Categoría 3ra. — Código 4206

Director	1	Preceptor	2
Secretario	1	Horas Cátedra	91
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	1	Maestro de Grado	1
Maestro de Enseñanza Práctica	7		

ENET Nº 2 "Canónigo Narciso Goiburu" Colón (Entre Ríos)
Categoría 3ra. — Código 8369

Director	1	Preceptor	4
Secretario	1	Horas Cátedra	190
Maestro de Enseñanza Práctica	6		

ENET Nº 1 "Ana U. de Victorica" Concepción del Uruguay (Entre Ríos)
Categoría 2da. — Código 4810

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	13
Vicedirector	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	8
Regente	1	Preceptor	8
Secretario	1	Horas Cátedra	198

ENET Nº 2 "Francisco Ramírez" Concepción del Uruguay (Entre Ríos)
Categoría 1ra. — Código 4209

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	22
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	1	Preceptor	8
Secretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	2
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	407
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	2		

ENET Nº 1 Concordia (Entre Ríos)
Categoría 1ra. — Código 4212

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	46
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	1	Subjefe de Preceptores	1
Subregente	1	Preceptor	14
Secretario	1	Ay, Téc. de Trabajos Prácticos	3
Prosecretario	1	Bibliotecario	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	764
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	5		

ENET Nº 2 "Independencia" Concordia (Entre Ríos)
Categoría 2da. — Código 4809

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	9
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	1	Preceptor	9
Secretario	1	Horas Cátedra	307

ENET Nº 1 Diamante (Entre Ríos)
Categoría 2da. — Código 4215

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	9
Regente	1	Preceptor	3
Secretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	155
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	2		

ENET Nº 1 "Dr. Luis R. Mac Kay" Gualeguay (Entre Ríos)
Categoría 2da. — Código 8330

Director	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	1
Vicedirector	1	Subjefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	4
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	1	Horas Cátedra	159
Maestro de Enseñanza Práctica	11		

ENET Nº 2 Gualeguay (Entre Ríos)
Categoría 3ra. — Código 8243

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	7
Regente	1	Preceptor	6
Secretario	1	Horas Cátedra	130

ENET Nº 1 Gualeguaychú (Entre Ríos)
Categoría 3ra. — Código 4813

Director	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	3
Regente	1	Jefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	4
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	154
Maestro de Enseñanza Práctica	14		

ENET Nº 2 "Presbítero José María Colombo" Gualeguaychú (Entre Ríos)
Categoría 2da. — Código 8359

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	15
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	1	Preceptor	9
Secretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	250
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	1		

ENET Nº 1 Nogoyá (Entre Ríos)
Categoría 3ra. — Código 4217

Director	1	Secretario	1
Regente	1	Jefe Gral. de Ens. Práctica	1

M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	1	Preceptor	4
Maestro de Enseñanza Práctica	11	Horas Cátedra	142

ENET Nº 1 "General Francisco Ramírez" Paraná (Entre Ríos)
Categoría 1ra. — Código 4218

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	48
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	2	Subjefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	22
Prosecretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	5
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	1236
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	8		

ENET Nº 2 Paraná (Entre Ríos)
Categoría 3ra. — Código 4816

Director	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	4
Regente	2	Preceptor	4
Secretario	1	Horas Cátedra	409
Maestro de Enseñanza Práctica	12		

ENET Nº 3 II Brigada Aérea "Tte. D. Luis C. Candelaria" Paraná (Entre Ríos)
Categoría 3ra. — Código 4219

Regente	1	Preceptor 4	4
Secretario	1	Jefe de Laboratorio	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	1
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	2	Horas Cátedra	341
Maestro de Enseñanza Práctica	14		

ENET Nº 1 "Dr. Osvaldo Magnasco" Rosario del Tala (Entre Ríos)
Categoría 2da. — Código 8359

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	15
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	1	Preceptor	6
Secretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	192
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	1		

ENET Nº 2 "Gral. Ing. L. Dellepiani" Rosario del Tala (Entre Ríos)
Categoría 3ra. — Código 4440

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	9
Regente	1	Preceptor	4
Secretario	1	Horas Cátedra	72

ENET Nº 1 Victoria (Entre Ríos)
Categoría 2da. — Código 4222

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	15
Regente	1	Jefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	7
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	2
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	4	Horas Cátedra	372

ENET Nº 1 Villaguay (Entre Ríos)
Categoría 2da. — Código 4225

Director	1	M. de E. Práctica, Jefe de Sección	2
Regente	1	Maestro de Enseñanza Práctica	13
Secretario	1	Preceptor	5
Prosecretario	1	Horas Cátedra	300
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1	Maestros de Grado	2

ENET Nº 1 Formosa

Categoría 1ra. — Código 4228

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	18
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	1	Preceptor	8
Secretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	4	Horas Cátedra	412

ENET Nº 2 Formosa

Categoría 3ra. — Código 4821

Director	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	11
Regente	1	Preceptor	4
Secretario	1	Horas Cátedra	370
Maestro de Enseñanza Práctica	13		

ENET Nº 1 El Aguilar (Jujuy)

Categoría 2da. — Código 4242

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	1	Preceptor	7
Secretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	2
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1	Horas Cátedra	308
Maestro de Enseñanza Práctica	9		

ENET Nº 1 El Carmen (Jujuy)

Categoría 3ra. — Código 4823

Director	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1	Preceptor	3
Maestro de Enseñanza Práctica	3	Horas Cátedra	182

ENET Nº 1 "Gral. Manuel Belgrano" Maimará (Jujuy)

Categoría 2da. — Código 8382

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	11
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	1	Preceptor	7
Secretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1	Horas Cátedra	182
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	1		

ENET Nº 1 "General Savio" Palpalá (Jujuy)

Categoría 1ra. — Código 4234

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	20
Vicedirector	1	Subjefe de Preceptores	1
Regente	1	Preceptor	8
Secretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	3
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1	Horas Cátedra	453
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	4		

ENET Nº 1 San Pedro (Jujuy)

Categoría 3ra. — Código 4236

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	17
Regente	1	Preceptor	6
Secretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1	Horas Cátedra	431
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	3	Maestro Especial	1

ENET Nº 2 San Pedro (Jujuy)

Categoría 3ra. — Código 4825

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	6
Regente	1	Preceptor	2
Secretario	1	Horas Cátedra	206

ENET Nº 1 "Escolástico Zegada" San Salvador (Jujuy)

Categoría 1ra. — Código 4237

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Vicedirector	1	Subjefe de Preceptores	1
Regente	2	Preceptor	9
Secretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	3
Prosecretario	1	Bibliotecario	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1	Horas Cátedra	592
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	2	Maestro de Grado	1
Maestro de Enseñanza Práctica	35		

ENET Nº 1 General Pico (La Pampa)

Categoría 2da. — Código 4252

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	15
Regente	1	Preceptor	6
Secretario	1	Bibliotecario	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1	Horas Cátedra	306
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	2		

ENET Nº 2 General Pico (La Pampa)

Categoría 3ra. — Código 4826

Director	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	4
Secretario	1	Preceptor	2
Maestro de Enseñanza Práctica	8	Horas Cátedra	81

ENET Nº 1 Santa Rosa (La Pampa)

Categoría 2da. — Código 4255

Director	1	M. de E. Práctica, Jefe de Sección	2
Vicedirector	1	Maestro de Enseñanza Práctica	19
Regente	1	Jefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	10
Prosecretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1	Horas Cátedra	377

ENET Nº 2 Santa Rosa (La Pampa)

Categoría 3ra. — Código 4829

Director	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	7
Regente	1	Preceptor	1
Secretario	1	Horas Cátedra	160
Maestro de Enseñanza Práctica	6		

ENET Nº 1 Chilecito (La Rioja)

Categoría 3ra. — Código 4244

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	7
Regente	1	Preceptor	2
Secretario	1	Horas Cátedra	149
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	1		

ENET Nº 2 "Paula Albarracín de Sarmiento" Chilecito (La Rioja)

Categoría 3ra. — Código 4831

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	9
Regente	1	Preceptor	3
Secretario	1	Horas Cátedra	73

ENET Nº 1 La Rioja

Categoría 2da. — Código 4833

Director	1	M. de E. Práctica, Jefe de Sección	1
Vicedirector	1	Maestro de Enseñanza Práctca	18
Regente	1	M. Ay. de Enseñanza Práctca 9	9
Secretario	1	Preceptor	4
Prosecretario	1	Horas Cátedra	200

ENET Nº 2 La Rioja
Categoría 1ra. — Código 4246

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	24
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	1	Subjefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	11
Prosecretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	4
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	6	Horas Cátedra	579

ENET Nº 1 General Alvear (Mendoza)
Categoría 3ra. — Código 4262

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	9
Regente	1	Preceptor	4
Secretario	1	Horas Cátedra	255
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	1		

ENET Nº 1 San José - Guaymallén (Mendoza)
Categoría 2da. — Código 8376

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	14
Regente	1	Preceptor	4
Secretario	1	Ay. Técnco de Trabajos Práctcos	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	265
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	2		

ENET Nº 1 Maipú (Mendoza)
Categoría 3ra. — Código 8140

Director	1	Preceptor	4
Regente	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	1
Secretario	1	Horas Cátedra	130
Maestro de Enseñanza Práctica	7		

ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" Mendoza
Categoría 1ra. — Código 4260

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Vicedirector	1	Subjefe de Preceptores	1
Regente	2	Preceptor	17
Secretario	1	Jefe de Laboratorio	1
Prosecretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	2
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	5
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	6	Bibliotecario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	54	Horas Cátedra	1141

ENET Nº 2 Mendoza
Categoría 3ra. — Código 8142

Director	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	1
Regente	2	Jefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	9
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	1	Horas Cátedra	335
Maestro de Enseñanza Práctica	15		

ENET Nº 3 "Infanta Mendocina" Mendoza
Categoría 3ra. — Código 8239

Director	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1	Jefe de Preceptores	1
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	1	Preceptor	7
Maestro de Enseñanza Práctica	15	Horas Cátedra	210

ENET Nº 4 Mendoza
Categoría 3ra. — Código 8159

Director	1	Preceptor	4
Secretario	1	Horas Cátedra	182

ENET Nº 5 Mendoza
Categoría 3ra. — Código 8433

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	5
Regente	1	Jefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	4
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	1	Horas Cátedra	333

ENET Nº 1 Las Heras (Mendoza)
Categoría 3ra. — Código 8158

Director	1	Preceptor	4
Secretario	1	Horas Cátedra	170

ENET Nº 1 Monte Comán (Mendoza)
Categoría 3ra. — Código 8250

Director	1	Preceptor	1
Secretario	1	Horas Cátedra	60
Maestro de Enseñanza Práctica	5		

ENET Nº 1 "Santa María de Oro" Rivadavia (Mendoza)
Categoría 2da. — Código 8377

Director	1	M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	1
Vicedirector	1	Maestro de Enseñanza Práctica	14
Regente	1	Jefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	10
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	242

ENET Nº 1 San Martín (Mendoza)
Categoría 3ra. — Código 8387

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	8
Regente	1	Preceptor	3
Secretario	1	Horas Cátedra	190
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1		

ENET Nº 1 "Ejército de los Andes" San Rafael (Mendoza)
Categoría 2da. — Código 4266

Director	1	M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	2
Vicedirector	1	Maestro de Enseñanza Práctica	23
Regente	1	Jefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	8
Prosecretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	2
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	501

ENET Nº 1 Villa Palmira (Mendoza)
Categoría 3ra. — Código 8154

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	13
Regente	1	Preceptor	5
Secretario	1	Horas Cátedra	267
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	1		

Centro de Educación Técnica Especializada Nº 3 Guaymallén (Mendoza)
Categoría 3ra. — Código 8143

Director	1	Secretario	1
Regente	1	Maestro de Enseñanza Práctica	13

ENET Nº 1 Oberá (Misiones)
Categoría 2da. — Código 4270

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	12
Vicedirector	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	3
Regente	2	Jefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	4
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	290
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	1		

ENET Nº 1 "UNESCO" Posadas (Misiones)
Categoría 1ra. — Código 4273

Director	1	M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	4
Vicedirector	1	Maestro de Enseñanza Práctica	27
Regente	1	Jefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	8
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	533

ENET Nº 2 Posadas (Misiones)
Categoría 3ra. — Código 4841

Director	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	16
Regente	1	Preceptor	6
Secretario	1	Horas Cátedra	423
Maestro de Enseñanza Práctica	13		

ENET Nº 1 Puerto Iguazú (Misiones)
Categoría 3ra. — Código 4275

Director	1	Preceptor	2
Secretario	1	Horas Cátedra	88
Maestro de Enseñanza Práctica	5		

ENET Nº 1 "Capitán Don Juan de San Martín" Neuquén
Categoría 1ra. — Código 4280

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Vicedirector	1	Subjefe de Preceptores	1
Regente	2	Preceptor	9
Secretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	2
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	3	Bibliotecario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	26	Horas Cátedra	690
M. Ay. de Enseñanza Práctica	1		

ENET Nº 2 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" Neuquén
Categoría 3ra. — Código 4846

Director	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	3
Regente	1	Preceptor	2
Secretario	1	Horas Cátedra	121
Maestro de Enseñanza Práctica	9		

ENET Nº 1 "Gral. Ing. Enrique Mosconi" Plaza Huincul (Neuquén)
Categoría 2da. — Código 4283

Director	1	M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	2
Vicedirector	1	Maestro de Enseñanza Práctica	22
Regente	1	Jefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	8
Prosecretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	297

ENET Nº 1 General Roca (Río Negro)
Categoría 2da. — Código 4291

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	7
Regente	1	Preceptor	3
Secretario	1	Horas Cátedra	242
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	2	Maestros de Grado	3

ENET Nº 2 General Roca (Río Negro)
Categoría 3ra. — Código 4851

Director	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	5
Secretario	1	Horas Cátedra	73
Maestro de Enseñanza Práctica	5		

ENET Nº 1 "Jorge Newbery" San Carlos de Bariloche (Río Negro)
Categoría 2da. — Código 4288

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	8
Secretario	1	Preceptor	2
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	1
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	1	Horas Cátedra	184

ENET Nº 1 General Güemes (Salta)
Categoría 2da. — Código 4293

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	15
Regente	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	5
Secretario	1	Jefe de Preceptores	1
Prosecretario	1	Preceptor	7
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	1
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	2	Horas Cátedra	358

ENET Nº 1 Metán (Salta)
Categoría 2da. — Código 4295

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	13
Regente	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	2
Secretario	1	Subjefe de Preceptores	1
Prosecretario	1	Preceptor	5
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	1
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	1	Horas Cátedra	255

ENET Nº 1 "Martina S. de Gurruchaga" Salta
Categoría 1ra. — Código 4859

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	14
Vicedirector	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	10
Regente	1	Jefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	4
Prosecretario	1	Horas Cátedra	395

ENET Nº 2 "Alberto Einstein" Salta
Categoría 1ra. — Código 4296

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Vicedirector	1	Subjefe de Preceptores	1
Regente	2	Preceptor	14
Secretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	5
Prosecretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	5
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	6	Horas Cátedra	818
Maestro de Enseñanza Práctica	32		

ENET Nº 3 "General Martín Güemes" Salta

Categoría 2da. — Código 8348

Director	1	M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	3
Vicedirector	1	Maestro de Enseñanza Práctica	18
Regente	1	Jefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	8
Prosecretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	2
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	519

ENET Nº 4 Salta

Categoría 3ra. — Código 8233

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	10
Regente	1	Preceptor	7
Secretario	1	Horas Cátedra	252
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1		

ENET Nº 1 San Ramón de la Nueva Orán (Salta)

Categoría 3ra. — Código 8343

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	10
Regente	1	Preceptor	2
Secretario	1	Horas Cátedra	177
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	1		

ENET Nº 1 Tartagal (Salta)

Categoría 3ra. — Código 8349

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	6
Regente	1	Preceptor	2
Secretario	1	Horas Cátedra	116
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	1		

ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" San Juan

Categoría 1ra. — Código 4303

Director	1	Jefe de Preceptores	2
Vicedirector	1	Preceptor	15
Regente	3	Jefe de Laboratorio	1
Secretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Prosecretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	9
Jefe Gral. de Ens. Práctica	2	Bibliotecario	1
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	5	Horas Cátedra	1442
Maestro de Enseñanza Práctica	54		

ENET Nº 2 San Juan

Categoría 1ra. — Código 4864

Director	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	19
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	1	Subjefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	12
Prosecretario	1	Horas Cátedra	1012
Maestro de Enseñanza Práctica	24		

ENET Nº 1 Justo Daract (San Luis)

Categoría 3ra. — Código 4310

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	11
Secretario	1	Preceptor	3
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	1	Horas Cátedra	182

ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" San Luis

Categoría 2da. — Código 4317

Director	1	Secretario	1
Vicedirector	1	Prosecretario	1
Regente	1	Jefe Gral. de Ens. Práctica	1

M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	2	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	2
Maestro de Enseñanza Práctica	16	Bibliotecario	1
Preceptor	5	Horas Cátedra	430

ENET Nº 2 "Mauricio P. Daract" San Luis
Categoría 3ra. — Código 4872

Director	1	M. Ay. de Ens. Práctica	11
Regente	1	Preceptor	4
Secretario	1	Horas Cátedra	287
Maestro de Enseñanza Práctica	11		

ENET Nº 1 "Ing. Agustín Mercau" Villa Mercedes (San Luis)
Categoría 2da. — Código 4313

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	16
Regente	1	Preceptor	8
Secretario	1	Horas Cátedra	315
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	2		

ENET Nº 2 "Nicolasa B. de Quiroga" Villa Mercedes (San Luis)
Categoría 2da. — Código 4869

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	15
Vicedirector	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	14
Regente	1	Preceptor	6
Secretario	1	Horas Cátedra	324

ENET Nº 1 " José Menéndez" Río Gallegos (Santa Cruz)
Categoría 2da. — Código 8375

Director	1	M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	1
Vicedirector	1	Maestro de Enseñanza Práctica	7
Secretario	1	Preceptor	7
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	298

ENET Nº 1 Río Turbio (Santa Cruz)
Categoría 3ra. — Código 4320

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	6
Regente	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1	Preceptor	5
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	1	Horas Cátedra	236

ENET Nº 1 Arroyo Seco (Santa Fe)
Categoría 3ra. — Código 4353

Director	1	Preceptor	1
Secretario	1	Horas Cátedra	47
Maestro de Enseñanza Práctica	4		

ENET Nº 1 Cañada de Gómez (Santa Fe)
Categoría 2da. — Código 8385

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	9
Regente	1	Preceptor	4
Secretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	236
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	1		

ENET Nº 1 Ceres (Santa Fe)
Categoría 2da. — Código 4877

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	11
Regente	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	2
Secretario	1	Subjefe de Preceptores	1
Prosecretario	1	Preceptor	5
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	1
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	2	Horas Cátedra	290

ENET Nº 1 "General Don José de San Martín" Esperanza (Santa Fe)
Ctegoría 2da. — Código 4324

Director	1	M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	2
Regente	1	Maestro de Enseñanza Práctica	15
Secretario	1	Preceptor	3
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	281

ENET Nº 1 "Hipólito Yrigoyen" Gálvez (Santa Fe)
Categoría 2da. — Código 4327

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	17
Regente	1	Preceptor	3
Secretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	3
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	225
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	1		

ENET Nº 1 Helvecia (Santa Fe)
Categoría 3ra. — Código 4470

Director	1	Preceptor	2
Regente	1	Horas Cátedra	97
Secretario	1	Maestro Especial	1
Maestro de Enseñanza Práctica	13	Maestro de Grado	2

ENET Nº 1 Laguna Paiva (Santa Fe)
Categoría 2da. — Código 8331

Director	1	M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	3
Regente	1	Maestro de Enseñanza Práctica	14
Secretario	1	Preceptor	4
Prosecretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	276

ENET Nº 1 "Guillermo Lehmann" Rafaela (Santa Fe)
Categoría 1ra. — Código 8324

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	20
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	1	Preceptor	9
Secretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Prosecretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	3	Horas Cátedra	372

ENET Nº 1 "General José de San Martín" Reconquista (Santa Fe)
Categoría 2da. — Código 4330

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	13
Regente	1	Preceptor	5
Secretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	282
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	1		

ENET Nº 2 Reconquista (Santa Fe)
Categoría 3ra. — Código 4880

Director	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	2
Regente	1	Preceptor	2
Secretario	1	Horas Cátedra	93
Maestro de Enseñanza Práctica	8		

ENET Nº 1 "Gregoria Matorras de San Martín" Rosario (Santa Fe)
Categoría 1ra. — Código 4883

Director	1	Secretario	1
Vicedirector	1	Prosecretario	1
Regente	2	Maestro de Enseñanza Práctica	12

M. Ay. de Enseñanza Práctica	16	Bibliotecario	1
Preceptor	6	Horas Cátedra	652

ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía" Rosario (Santa Fe)
Categoría 1ra. — Código 4334

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Vicedirector	1	Subjefe de Preceptores	2
Regente	2	Preceptor	16
Secretario	1	Jefe de Laboratorio	1
Prosecretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	6
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	4	Bibliotecario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	36	Horas Cátedra	693

ENET Nº 3 "General Manuel Belgrano" Rosario (Santa Fe)
Categoría 1ra. — Código 4335

Director	1	Jefe de Preceptores	2
Vicedirector	1	Subejefe de Preceptores	1
Regente	2	Preceptor	16
Secretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	2
Prosecretario	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	3
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	7	Horas Cátedra	889
Maestro de Enseñanza Práctica	52		

ENET Nº 4 "General Manuel N. Savio" Rosario (Santa Fe)
Categoría 1ra. — Código 4336

Director	1	Maestro Ay. de Enseñanza Práctica	1
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	2	Subjefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	14
Prosecretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	5
M. de Ens. Práctica, Jefe Sección	6	Bibliotecario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	49	Horas Cátedra	650

ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" Rosario (Santa Fe)
Categoría 1ra. — Código 4337

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	27
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	2	Subjefe de Preceptores	1
Subregente	1	Preceptor	14
Secretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Prosecretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	4
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	7	Horas Cátedra	697

ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" Rosario (Santa Fe)
Categoría 1ra. — Código 8354

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	62
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	2
Regente	3	Subjefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	25
Prosecretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	9
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	10	Horas Cátedra	1030

ENET Nº 7 Rosario (Santa Fe)
Categoría 1ra. — Código 4338

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Vicedirector	1	Subjefe de Preceptores	1
Regente	2	Preceptor	20
Secretario	1	Jefe de Laboratorio	1
Prosecretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	9
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	8	Horas Cátedra	1096
Maestro de Enseñanza Práctica	29		

ENET Nº 8 "María Josefa González Casero de Belgrano" Rosario (Santa Fe)
Categoría 3ra. — Código 8146

Director	1	Preceptor	4
Secretario	1	Horas Cátedra	208
Maestro de Enseñanza Práctica	2		

ENET Nº 9 "Juramento de la Bandera" Rosario (Santa Fe)
Categoría 2da. — Código 8357

Director	1	Subjefe de Preceptores	1
Regente	1	Preceptor	5
Secretario	1	Horas Cátedra	416
Maestro de Enseñanza Práctica	4		

ENET Nº 10 Rosario (Santa Fe)
Categoría 1ra. — Código 8384

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Vicedirector	1	Subjefe de Preceptores	2
Regente	2	Preceptor	10
Secretario	1	Jefe de Laboratorio	1
Prosecretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	3
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	6	Horas Cátedra	649
Maestro de Enseñanza Práctica	35		

ENET Nº 11 'Crisol" Rosario (Santa Fe)
Categoría 2da. — Código 8388

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	26
Vicedirector	1	Preceptor	6
Secretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	341
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	1		

ENET Nº 1 "Tambor de Tacuarí" San Cristóbal (Santa Fe)
Categoría 2da. — Código 8332

Director	1	M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	5
Vicedirector	1	Maestro de Enseñanza Práctica	14
Regente	1	Jefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	5
Prosecretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	2
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	339

ENET Nº 1 San Jorge (Santa Fe)
Categoría 3ra. — Código 4340

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	12
Regente	1	Preceptor	4
Secretario	1	Horas Cátedra	207
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1		

ENET Nº 1 San José de la Esquina (Santa Fe)
Categoría 3ra. — Código 4342

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	6
Secretario	1	Preceptor	2
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	1	Horas Cátedra	116

ENET Nº 1 "Combate de San Lorenzo" San Lorenzo (Santa Fe)
Categoría 2da. — Código 8345

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	23
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	1	Preceptor	6
Secretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	3
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	353
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	2		

ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" Santa Fe
Categoría 1ra. — Código 4345

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Vicedirector	1	Subjefe de Preceptores	2
Regente	1	Preceptor	14
Subregente	1	Jefe de Trabajos Prácticos	2
Secretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	4
Prosecretario	1	Bibliotecario	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	934
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	9	Maestro Especial	1
Maestro de Enseñanza Práctica	42		

ENET Nº 2 "Manuel D. Pizarro" Santa Fe
Categoría 1ra. — Código 8383

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Vicedirector	1	Subjefe de Preceptores	1
Regente	1	Preceptor	9
Secretario	1	Jefe de Laboratorio	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	5	Horas Cátedra	620
Maestro de Enseñanza Práctica	30		

ENET Nº 3 "Manuel Belgrano" Santa Fe
Categoría 1ra. — Código 8347

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	36
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	1	Preceptor	12
Secretario	1	Jefe de Laboratorio	1
Prosecretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	2
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	5	Horas Cátedra	629

ENET Nº 5 "Esteban Echeverría" Santa Fe
Categoría 3ra. — Código 4887

Director	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	5
Regente	1	Preceptor	4
Secretario	1	Horas Cátedra	251
Maestro de Enseñanza Práctica	5		

ENET Nº 6 "María Isabel Courault" Santa Fe
Categoría 1ra. — Código 8385

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	24
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	2	Preceptor	7
Secretario	1	Horas Cátedra	466
Prosecretario	1		

ENET Nº 1 Venado Tuerto (Santa Fe)
Categoría 2da. — Código 4351

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	14
Regente	1	Jefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	5
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	1
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	2	Horas Cátedra	273

ENET Nº 1 "General José de San Martín" Añatuya (Santiago del Estero)
Categoría 2da. — Código 4354

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	22
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	1	Preceptor	6
Secretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	2
Prosecretario	1	Bibliotecario	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	375
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	4		

ENET Nº 1 Frias (Santiago del Estero)
Categoría 2da. — Código 4357

Director	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	7
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	1	Preceptor	6
Secretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	1
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	2	Horas Cátedra	314
Maestro de Enseñanza Práctica	21	Maestro Especial	1

ENET Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" La Banda (Santiago del Estero)
Categoría 1ra. — Código 4360

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Vicedirector	1	Subjefe de Preceptores	1
Regente	2	Preceptor	13
Secretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Prosecretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	4
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	6	Horas Cátedra	707
Maestro de Enseñanza Práctica	40		

ENET Nº 3 La Banda (Santiago del Estero)
Categoría 3ra. — Código 4896

Director	1	M. A. de Enseñanza Práctica	13
Regente	1	Preceptor	3
Secretario	1	Horas Cátedra	286
Maestro de Enseñanza Práctica	13		

ENET N. 1 Santiago del Estero
Categoría 1ra. — Código 4899

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	22
Vicedirector	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	20
Regente	1	Preceptor	6
Secretario	1	Horas Cátedra	365
Prosecretario	1		

ENET Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" Santiago del Estero
Categoría 1ra. — Código 4363

Director	1	Subregente	1
Vicedirector	1	Secretario	1
Regente	2	Prosecretario	1

Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Jefe de Laboratorio	1
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	7	Jefe de Trabajos Prácticos	2
Maestro de Enseñanza Práctica	42	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	7
Jefe de Preceptores	1	Bibliotecario	1
Subjefe de Preceptores	1	Horas Cátedra	956
Preceptor	20	Maestro Especial	1

Centro de Educación Técnica Especializada Nº 2 Santiago del Estero
Categoría 3ra. — Código 4365

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	15
Regente	1	Preceptor	2
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	1	Horas Cátedra	35

ENET Nº 1 Villa Cañás (Santa Fe)
Categoría 3ra. — Código 4352

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	7
Regente	1	Preceptor	2
Secretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	1
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	1	Horas Cátedra	91

ENET Nº 1 Aguilares (Tucumán)
Categoría 2da. — Código 4904

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	30
Vicedirector	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	2
Regente	2	Subjefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	5
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	353

ENET Nº 1 Concepción (Tucumán)
Categoría 2da. — Código 4370

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	19
Regente	1	Subjefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	7
Prosecretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	2
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	2	Horas Cátedra	422

ENET Nº 1 Monteros (Tucumán)
Categoría 2da. — Código 8360

Director	1	M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	1
Vicedirector	1	Maestro de Enseñanza Práctica	9
Regente	1	Subjefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	4
Prosecretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	204

ENET Nº 1 "Independencia Argentina" San Miguel de Tucumán (Tucumán)
Categoría 1ra. — Código 4907

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	22
Vicedirector	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	21
Regente	1	Preceptor	8
Secretario	1	Bibliotecario	1
Prosecretario	1	Horas Cátedra	492

ENET Nº 2 "Obispo Colombres" San Miguel de Tucumán (Tucumán)
Categoría 1ra. — Código 4373

Director	1	Jefe Gral. de Ens. Práctica	1
Vicedirector	1	M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	6
Regente	2	Maestro de Enseñanza Práctica	65
Secretario	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	4
Prosecretario	1	Jefe de Preceptores	1

Subjefe de Preceptores	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	7
Preceptor	16	Bibliotecario	1
Jefe de Laboratorio	1	Horas Cátedra	921
Jefe de Trabajos Prácticos	1		

ENET Nº 3 San Miguel de Tucumán (Tucumán)
Categoría 1ra. — Código 8350

Director	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	3
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	3	Subjefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	16
Prosecretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	3
M. de Ens. Prác., Jefe de Sección	3	Horas Cátedra	1181
Maestro de Enseñanza Práctica	48		

ENET Nº 1 Tafí Viejo (Tucumán)
Categoría 1ra. — Código 4380

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	10
Vicedirector	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	2
Regente	1	Jefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	11
Prosecretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	6
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	434

ENET Nº 1 "Antártida Argentina" Ushuaia (Gobernación de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur)
Categoría 3ra. — Código 8230

Director	1	Preceptor	1
Secretario	1	Horas Cátedra	56
Maestro de Enseñanza Práctica	6		

RESOLUCION Nº 766. — Buenos Aires, 11|5|73.

VISTO: La necesidad de reajustar las plantas funcionales de algunos establecimientos educacionales para el corriente ejercicio, y

CONSIDERANDO: Que dicho reajuste surge del estudio realizado por parte de la Supervisión General Pedagógica, adaptando adecuadamente los presupuestos analíticos a las necesidades actuales de los establecimientos;

Que a raiz de dicho estudio resulta conveniente disminuir cargos docentes;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Disminuir de la planta funcional de los establecimientos educacionales dependientes, que a continuación se detallan en los cargos que en cada caso se mencionan:

4006 **ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" Capital Federal**
1 Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos

4004 **ENET Nº 17 "Brigadier Cornelio Saavedra" Capital Federal**
2 Maestros de Enseñanza Práctica
4 Preceptores

8133 **ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" Capital Federal**
3 Maestros de Enseñanza Práctica
1 Preceptor
1 Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos

4048 **ENET Nº 1 Bragado (Buenos Aires)**
1 Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección
1 Maestro de Enseñanza Práctica
1 Preceptor
1 Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos

4093 **ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" Mar del Plata (Buenos Aires)**
2 Jefes de Preceptores de 1ra.

8386 **ENET Nº 6 "María Isabel Courault" Santa Fe**
1 Regente de 1ra.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 873. — Buenos Aires, 18|5|73.

VISTO: La necesidad de modificar las plantas funcionales de algunos establecimientos educacionales fijadas oportunamente; y

CONSIDERANDO: Que ello redundará en beneficio de la actividad del establecimiento escolar;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General Pedagógica;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Modificar para el ejercicio 1973, el presupuesto analítico de los establecimientos dependientes que figuran en planillas anexas, incrementando los cargos que se mencionan en cada caso.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 873

CAPITAL FEDERAL

4001 **ENET Nº 1 "Otto Krause"**
2 Maestros de Enseñanza Práctica

4701 **ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco"**
1 Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección

4702 **ENET Nº 3 "María S. de Thompson"**
1 Maestro de Enseñanza Práctica

4709 **ENET Nº 6 "Fernando Fader"**
2 Maestros de Enseñanza Práctica Jefe de Sección
4 Maestros de Enseñanza Práctica
5 Preceptores

4707 **ENET Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento"**
1 Jefe de Preceptores de 1ra.
1 Preceptor

4009 **ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo"**
1 Maestro de Enseñanza Práctica
1 Jefe de Laboratorio

4007 **ENET Nº 12 "Libertador Gral. José de San Martín"**
5 Maestros de Enseñanza Práctica
1 Preceptor

4008 **ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini"**
2 Maestros de Enseñanza Práctica
2 Ayudantes Técnicos de Trabajos Prácticos

4003 **ENET Nº 14 "Libertad"**
1 Regente de 1ra.

8130 **ENET Nº 18 "José A. Alvarez de Condarco"**
1 Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección

8334 **ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires"**
1 Regente de 1ra.

8323 **ENET Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán"**
2 Jefes de Trabajos Prácticos
3 Ayudantes Técnicos de Trabajos Prácticos

4011 **ENET Nº 26 "Confederación Suiza"**
1 Subjefe de Preceptores de 1ª
1 Jefe de Laboratorio

8366 **ENET Nº 30 "Norberto Piñero"**
1 Jefe de Laboratorio

8362 **ENET Nº 31 "Armada Argentina"**
1 Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección
6 Maestros de Enseñanza Práctica

4013 **ENET Nº 34 "Enrique Hermitte"**
5 Maestros de Enseñanza Práctica

8373 **ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina"**
1 Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos

GRAN BUENOS AIRES

4024 **ENET Nº 1 "Industrias Químicas" Avellaneda**
1 Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos
1 Subjefe de Preceptores de 1ª

4717 **ENET Nº 4 Avellaneda**
4 Preceptores

8320 **ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" Avellaneda**
1 Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos

8155 **ENET Nº 1 "Ing. Juan V. Passalacqua" Banfield**
1 Maestro de Enseñanza Práctica
2 Preceptores

8321 **ENET Nº 1 "Gral. Martín Güemes" Florida**
1 Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección
12 Maestros de Enseñanza Práctica

4076 **ENET Nº 1 "Jorge Newbery" Haedo**
2 Preceptores

4077 **ENET Nº 1 "República del Paraguay" Ituzaingó**
1 Prosecretario de 3ª

4081 **ENET Nº 1 "John F. Kennedy" Lanús**
3 Maestros de Enseñanza Práctica
1 Subjefe de Preceptores de 1ª

8138 **ENET Nº 2 Lanús**
1 Regente de 2ª
5 Maestros de Enseñanza Práctica
5 Preceptores

4749 **ENET Nº 2 Lomas de Zamora**
2 Preceptores

8355 **ENET Nº 1 "Chacabuco" Morón**
1 Bibliotecario

4107 **ENET Nº 1 I Brigada Aérea El Palomar**
1 Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos
1 Jefe de Preceptores de 3ª
4111 **ENET Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" Quilmes**
1 Subjefe de Preceptores de 1ª
8356 **ENET Nº 2 Quilmes**
1 Maestro de Enseñanza Práctica
1 Preceptor
8145 **ENET Nº 3 Quilmes**
2 Maestros de Enseñanza Práctica
4 Preceptores
8368 **ENET Nº 1 "Ferrocarriles Argentinos" R. de Escalada**
4 Maestros de Enseñanza Práctica
1 Subjefe de Preceptores de 1ª
1 Preceptor
4762 **ENET Nº 2 San Fernando**
1 Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección
2 Preceptores
4117 **ENET Nº 1 San Isidro**
2 Maestros de Enseñanza Práctica
8325 **ENET Nº 1 "Italia" San Justo**
3 Maestros de Enseñanza Práctica
4123 **ENET Nº 1 "Japón" San Miguel**
4 Maestros de Enseñanza Práctica
4132 **ENET Nº 1 Temperley**
1 Maestro de Enseñanza Práctica
8374 **ENET Nº 1 Tigre**
10 Maestros de Enseñanza Práctica
2 Ayudantes Técnicos de Trabajos Prácticos
2 Preceptores

LA PLATA Y ALREDEDORES

8139 **ENET Nº 3 La Plata**
1 Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos
2 Preceptores

BUENOS AIRES

4722 **ENET Nº 2 Bahía Blanca**
2 Maestros de Enseñanza Práctica
8327 **ENET Nº 3 "Antártida" Bahía Blanca**
2 Maestros de Enseñanza Práctica
1 Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos
3 Preceptores
4036 **ENET Nº 1 Balcarce**
1 Maestro de Enseñanza Práctica
2 Preceptores

4051 **ENET Nº 1 Cañuelas**
2 Maestros de Enseñanza Práctica

4052 **ENET Nº 1 Capitán Sarmiento**
1 Preceptor

4054 **ENET Nº 1 Carlos Casares**
1 Preceptor

4057 **ENET Nº 1 Coronel Suárez**
1 Preceptor

4063 **ENET Nº 1 "Mariano Moreno" Chivilcoy**
1 Subjefe de Preceptores de 1ª
1 Preceptor

4075 **ENET Nº 1 Gral. Villegas**
1 Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos
2 Preceptores

4078 **ENET Nº 1 "Antonio Bermejo" Junín**
1 Subjefe de Preceptores de 2ª

4093 **ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" Mar del Plata**
3 Maestros de Enseñanza Práctica
1 Jefe de Trabajos Prácticos
5 Preceptores

4752 **ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" Mar del Plata**
2 Preceptores
1 Bibliotecario

4102 **ENET Nº 1 "Gral. Mariano Necochea" Necochea**
1 Maestro de Enseñanza Práctica

4105 **ENET Nº 1 "Luciano Fortabat" Olavarría**
1 Regente de 1ª

8364 **ENET Nº 1 Pehuajó**
3 Maestros de Enseñanza Práctica
1 Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos

4108 **ENET Nº 1 "Bartolomé Mitre" Pergamino**
1 Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos

4759 **ENET Nº 2 Pergamino**
2 Preceptores

8151 **ENET Nº 1 "Alte. R. G. Fernández" Punta Alta**
1 Maestro de Enseñanza Práctica

4113 **ENET Nº 1 Rauch**
1 Preceptor

8351 **ENET Nº 2 "Juan B. Alberdi" San Nicolás**
1 Regente de 1ª
3 Maestros de Enseñanza Práctica
1 Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos
1 Subjefe de Preceptores de 1ª
4 Preceptores

4129 **ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" Tandil**
1 Subjefe de Preceptores de 1ª

8241 **ENET Nº 2 Tandil**
2 Preceptores
4144 **ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" Zárate**
2 Ayudantes Técnicos de Trabajos Prácticos
4722 **ENET Nº 2 Zárate**
2 Preceptores
8235 **ENET Nº 3 Zárate**
1 Preceptor

CATAMARCA

4146 **ENET Nº 1 Belén**
1 Maestro de Enseñanza Práctica
1 Preceptor
4779 **ENET Nº 2 Ciudad**
1 Maestro de Enseñanza Práctica
3 Preceptores

CORDOBA

4152 **ENET Nº 1 Balnearia**
1 Preceptor
4155 **ENET Nº 1 Bell Ville**
2 Preceptores
4161 **ENET Nº 2 "Ing. C. Cassaffousth" Ciudad**
2 Maestros de Enseñanza Práctica
8135 **ENET Nº 5 Ciudad**
3 Maestros de Enseñanza Práctica
4165 **ENET Nº 1 José de la Quintana**
1 Preceptor
4168 **ENET Nº 1 Laboulaye**
2 Maestros de Enseñanza Práctica
2 Ayudantes Técnicos de Trabajos Prácticos
1 Jefe de Preceptores de 3ª
3 Preceptores
4174 **ENET Nº 1 Leones**
1 Preceptor
4180 **ENET Nº 1 "General Savio" Río Tercero**
1 Maestro de Enseñanza Práctica
1 Jefe de Preceptores de 2ª
8378 **ENET Nº 2 Río Cuarto**
1 Regente de 3ª
2 Maestros de Enseñanza Práctica
1 Preceptor
4170 **Taller Regional "Las Higueras" Río Cuarto**
1 Preceptor

8147 **ENET Nº 1 San Francisco**
2 Preceptores
4183 **ENET Nº 1 Villa Dolores**
2 Preceptores

CORRIENTES

4192 **ENET Nº 1 Esquina**
1 Preceptor
4190 **ENET Nº 1 Curuzú Cuatiá**
1 Preceptor
4186 **ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia" Ciudad**
1 Maestro de Enseñanza Práctica
8329 **ENET Nº 1 Goya**
1 Regente de 2ª
2 Maestros de Enseñanza Práctica
4189 **ENET Nº 1 Santo Tomé**
1 Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección

CHACO

4194 **ENET Nº 1 "Teniente Benjamín Matienzo" Presidencia Roque S. Peña**
3 Maestros de Enseñanza Práctica
4802 **ENET Nº 2 "Gregoria M. de San Martín" Presidencia Roque S. Peña**
1 Regente de 3ª
1 Presecretario de 3ª
1 Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección
3 Maestro de Enseñanza Práctica
3 Preceptores
4197 **ENET Nº 1 "General Manuel Belgrano" Resistencia**
1 Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos
4805 **ENET Nº 2 "Simón de Iriondo" Resistencia**
2 Maestros de Enseñanza Práctica
2 Preceptores

CHUBUT

4202 **ENET Nº 1 Comodoro Rivadavia**
1 Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos
4204 **ENET Nº 1 Trelew**
1 Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección
1 Maestro de Enseñanza Práctica

ENTRE RIOS

4810 **ENET Nº 1 "Ana U. de Victorica" Concepción del Uruguay**
2 Preceptores

4209 **ENET Nº 2 "Francisco Ramírez" Concepción del Uruguay**
2 Maestros de Enseñanza Práctica
4215 **ENET Nº 1 Diamante**
1 Preceptor
8330 **ENET Nº 1 "Dr. Luis Mac Kay" Gualeguay**
1 Jefe General de Enseñanza Práctica de 2ª
4813 **ENET Nº 1 Gualeguaychú**
2 Maestros de Enseñanza Práctica
2 Preceptores
4218 **ENET Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez" Paraná**
1 Preceptor
4816 **ENET Nº 2 Paraná**
2 Preceptores
4440 **ENET Nº 2 "Gral. Ing. Luis Dellepiani" Rosario del Tala**
1 Preceptor

FORMOSA

4821 **ENET Nº 2 Ciudad**
1 Maestro de Enseñanza Práctica
2 Preceptores

JUJUY

4242 **ENET Nº 1 El Aguilar**
1 Jefe de Preceptores de 2ª
4234 **ENET Nº 1 "General Savio" Palpalá**
1 Prosecretario de 1ª
4236 **ENET Nº 1 San Pedro**
1 Prosecretario de 3ª
1 Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos
1 Jefe de Preceptores de 3ª
4825 **ENET Nº 2 San Pedro**
1 Preceptor
4237 **ENET Nº 1 "Escolástico Zegada" San Salvador**
1 Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos

LA PAMPA

4255 **ENET Nº 1 Santa Rosa**
1 Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos
4829 **ENET Nº 2 Santa Rosa**
2 Preceptores

LA RIOJA

4831 **ENET Nº 2 "Paula A. de Sarmiento" Chilecito**
1 Preceptor

MENDOZA

4262 **ENET Nº 1 General Alvear**
1 Maestro de Enseñanza Práctica

8140 **ENET Nº 1 Maipú**
3 Maestros de Enseñanza Práctica

4260 **ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" Ciudad**
2 Ayudantes Técnicos de Trabajos Prácticos

8142 **ENET Nº 2 Ciudad**
3 Maestros de Enseñanza Práctica
1 Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos

8239 **ENET Nº 3 "Infanta Mendocina" Ciudad**
1 Regente de 3ª

4266 **ENET Nº 1 "Ejército de los Andes" San Rafael**
2 Maestros de Enseñanza Práctica
2 Preceptores

MISIONES

4273 **ENET Nº 1 "Unesco" Posadas**
2 Ayudantes Técnicos de Trabajos Prácticos

4841 **ENET Nº 2 Posadas**
1 Prosecretario de 3ª
3 Preceptores

NEUQUEN

4280 **ENET Nº 1 "Cap. D. Juan de San Martín" Ciudad**
6 Maestros de Enseñanza Práctica
2 Preceptores

4846 **ENET Nº 2 "Da. Gregoria M. de San Martín" Ciudad**
1 Maestro de Enseñanza Práctica
1 Preceptor

RIO NEGRO

4291 **ENET Nº 1 General Roca**
1 Maestro de Enseñanza Práctica
2 Preceptores

4851 **ENET Nº 2 General Roca**
1 Maestro de Enseñanza Práctica
1 Preceptor

4288 **ENET Nº 1 "Jorge Newbery" San Carlos de Bariloche**
1 Regente de 2ª
1 Preceptor

SALTA

4293 **ENET Nº 1 General Güemes**
2 Preceptores
4859 **ENET Nº 1 "Martina S. de Gurruchaga" Ciudad**
4 Preceptores
8348 **ENET Nº 3 "Gral. Martín M. de Güemes" Ciudad**
2 Maestros de Enseñanza Práctica
2 Preceptores
8233 **ENET Nº 4 Ciudad**
1 Maestro de Enseñanza Práctica
8349 **ENET Nº 1 Tartagal**
1 Maestro de Enseñanza Práctica

SAN JUAN

4303 **ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" Ciudad**
5 Maestros de Enseñanza Práctica
1 Jefe de Trabajos Prácticos
2 Ayudantes Técnicos de Trabajos Prácticos
3 Preceptores
4864 **ENET Nº 2 Ciudad**
6 Maestros de Enseñanza Práctica
6 Preceptores

SAN LUIS

4310 **ENET Nº 1 Justo Daract**
1 Regente de 3ª
4317 **ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" Ciudad**
2 Maestros de Enseñanza Práctica
1 Preceptor
4872 **ENET Nº 2 "Mauricio P. Daract" Ciudad**
1 Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección
4313 **ENET Nº 1 "Ing. Agustín Mercau" Mercedes**
1 Jefe Gral. de Enseñanza Práctica de 2ª
4869 **ENET Nº 2 "Nicolasa B. de Quiroga" Mercedes**
1 Jefe de Preceptores de 2ª
1 Preceptor

SANTA CRUZ

8375 **ENET Nº 1 "José Menéndez" Río Gallegos**
2 Maestros de Enseñanza Práctica
4320 **ENET Nº 1 Río Turbio**
1 Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección
2 Maestros de Enseñanza Práctica

SANTA FE

8385 **ENET Nº 1 Cañada de Gómez**
2 Maestros de Enseñanza Práctica
2 Preceptores

4324 **ENET Nº 1 "Gral. Don José de San Martín" Esperanza**
1 Preceptor

4327 **ENET Nº 1 "Hipólito Yrigoyen" Gálvez**
1 Preceptor

4470 **ENET Nº 1 "Juan de Garay" Helvecia**
1 Jefe Gral. de Enseñanza Práctica de 3ra.
2 Preceptores

8331 **ENET Nº 1 Laguna Paiva**
1 Maestro de Enseñanza Práctica

4883 **ENET Nº 1 "Doña Gregoria M. de San Martín" Rosario**
1 Jefe de Preceptores de 1ra.
2 Preceptores

4342 **ENET Nº 1 San José de la Esquina**
1 Regente de 3ra.

8383 **ENET Nº 2 "Manuel D. Pizarro" Ciudad**
1 Bibliotecario

8347 **ENET Nº 3 "Manuel Belgrano" Ciudad**
1 Subjefe de Preceptores de 1ra.

8386 **ENET Nº 6 "María Isabel Courault" Ciudad**
2 Preceptores

4351 **ENET Nº 1 Venado Tuerto**
1 Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos

SANTIAGO DEL ESTERO

4360 **ENET Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" La Banda**
3 Maestros de Enseñanza Práctica

4896 **ENET Nº 3 La Banda**
2 Maestros de Enseñanza Práctica
2 Preceptores

4899 **ENET Nº 1 Ciudad**
4 Preceptores

TUCUMAN

4904 **ENET Nº 1 Aguilares**
1 Prosecretario de 2da.

4907 **ENET Nº 1 "Independencia Argentina" Ciudad**
2 Maestros de Enseñanza Práctica

8350 **ENET Nº 3 Ciudad**
2 Maestros de Enseñanza Práctica
2 Ayudantes Técnicos de Trabajos Prácticos
4 Preceptores

4380 **ENET Nº 1 Tafí Viejo**
4 Maestros de Enseñanza Práctica

RESOLUCION Nº 875. — Buenos Aires, 21|5|73.

1º — Autorizar a partir del período lectivo 1973 en los establecimientos dependientes, el funcionamiento o clausura de Ciclos y/o Cursos, de acuerdo con lo detallado en planillas anexas.

2º — La habilitación de los Ciclos o Cursos se ajustará en un todo con la Resolución Nº 1501-C|72, publicada en el Boletín Nº 368 y a la Circular Nº 293|73 de Dirección General Pedagógica, publicada en el Boletín Nº 369, ambas del Consejo.

3º — Los Ciclos o Cursos con vigencia transitoria serán por un ciclo completo. En casos de requerimientos para otro período, se deberá solicitar nueva autorización, cumpliendo con la Resolución Nº 1343-C|62.

4º — Las solicitudes de aperturas de Ciclos o Cursos presentadas para el período lectivo 1973 que no alcanzaron su aprobación por las Resoluciones números 298-C|73, Nº 378|73 o por la presente, han sido archivadas.

5º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 875|73

ENET Nº 3 "María S. de Thompson" de Capital Federal
Abre: 1 div. 1er. año Ciclo Básico Diurno
Cierra: 1 div. 3er. año Ciclo Profesiones Femeninas Diurno
1 div. 1er. año Ciclo Práctica Comercial Diurno

ENET Nº 4 "República del Líbano" de Capital Federal
Abre: 1 div. 1er. año Ciclo Práctica Comercial Diurno
1 div. 1er. año Ciclo Superior Diurno "Administración de Empresa" con vigencia transitoria

ENET Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de Capital Federal
Abre: 1 div. 2do. año Ciclo Básico Diurno
1 div. 1er. año Ciclo Básico Nocturno
Cierra: 1 div. 1er. año Ciclo Básico Diurno
1 div. 3er. año Ciclo Práctica Comercial Nocturno
1 div. 2do. año Curso Práctico Nocturno "Cocina y Repostería"
1 div. 1er. año Curso Práctico Diurno "Confección del Vestido"
1 div. 1er. año Ciclo Práctica Comercial Diurno
1 div. Curo Técnico Práctica Comercial Diurno
1 div. 4º año Ciclo Dibujo Publicitario Nocturno
1 div. 2do. año Ciclo Básico Diurno, Doble Escolaridad

ENET Nº 21 de Capital Federal
Abre: 1 div. 2do. año Curso Nocturno Constructores de 3ª Categoría
Cierra: 1 div. 1er. año Curso Nocturno Constructores de 3ª Categoría
1 div. 2do. año Curso Nocturno Formación de Operarios "Bobinadores Electricistas"

ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal
Abre: 1 div. 3er. año Ciclo Práctica Comercial Diurno

ENET Nº 38 "Magdalena G. de Tejada" de Capital Federal
Abre: 1 div. 1er. año Ciclo Dibujo Publicitario Nocturno
Cierra: 1 div. 1er. año Ciclo Básico Nocturno

ENET Nº 1 "Industrias Químicas" de Avellaneda (Buenos Aires)
Abre: 1 div. 3er. año Ciclo Básico Diurno

ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires)
Abre: 2 div. 1er. año Ciclo Dibujo Publicitario Diurno
Cierra: 2 div. 1er. año Ciclo Básico Diurno

ENET Nº 1 "Islas Malvinas" de Ciudad General Belgrano" (Buenos Aires)
Cierra: 1 div. 2do. año Ciclo Básico Diurno
1 div. 3er. año Ciclo Básico Diurno

ENET Nº 1 "General Martín Güemes" de Florida (Buenos Aires)
Cierra: 1 div. 1er. año Ciclo Superior Nocturno "Construcciones"

ENET Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires)
Abre: 1 div. Curso Técnico "Confección del Vestido"
1 div. Curso Técnico "Dibujo Publicitario"

ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires)
Abre: 1 div. 3er. año Ciclo Superior Diurno "Mecánica"
Cierra: 1 div. 1er. año Ciclo Superior Nocturno "Mecánica"
1 div. 3er. año Ciclo Básico Nocturno

ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires)
Cierra: 1 div. 3er. año Ciclo Básico Superior "Construcciones"

ENET Nº 1 de Tigre (Buenos Aires)
Abre: 1 div. 1er. año Ciclo Superior Diurno "Electromecánica"
1 div. 1er. año Ciclo Superior Nocturno "Mecánica"
1 div. 2do. año Ciclo Superior Nocturno "Mecánica"

ENET Nº 1 de Valentín Alsina (Buenos Aires)
Abre: 1 div. 1er. año Ciclo Práctica Comercial Diurno
1 div. 1er. año Ciclo Básico Diurno
Cierra: 1 div. 1er. año Ciclo Básico Diurno (Doble Escolaridad) Plan de de Estudios Nº 2405

ENET Nº 1 "Mariano Moreno" de Chivilcoy (Buenos Aires)
Abre: 1 div. 1er. año Curso Práctico "Artes Decorativas" con vigencia transitoria y sin incremento presupuestario
Cierra: 1 div. 1er. año Curso Práctico "Decoración de Interiores"

ENET Nº 1 de Ensenada (Buenos Aires)
Cierra: 1 div. 1er. año Ciclo Básico Diurno

ENET Nº 1 de General Villegas (Buenos Aires)
Abre: 1 div. 3er. año Ciclo Superior Diurno "Mecánica"

ENET Nº 2 "Laura R. Mitre de Mendonça" de La Plata (Buenos Aires)
Abre: 1 div. 2do. año Ciclo Profesiones Femeninas Diurno
Abre: 1 div. 3er. año Ciclo Profesiones Femeninas Diurno

ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires)
Abre: 1 div. 2do. año Ciclo Básico Diurno
Abre: 1 div. 2do. año Ciclo Superior Diurno "Electromecánica"
Cierra: 1 div. 3er. año Ciclo Básico Diurno
Cierra: 1 div. 2do. año Ciclo Superior Diurno "Química"

ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires)
Abre: 1 div. 1er. año Curso Práctico "Artes Decorativas" con vigencia transitoria
Cierra: 1 div. 1er. año Curso Técnico "Artes Decorativas" Diurno

ENET Nº 2 de Lincoln (Buenos Aires)
Abre: 1 div. 1er. año Curso Práctico "Artes Decorativas"
Cierra: 1 div. 1er. año Curso Práctico "Bordado a Máquina"

ENET Nº 1 "Bartolomé Mitre" de Pergamino (Buenos Aires)
Cierra: 1 div. 3er. año Ciclo Superior Nocturno "Mecánica"

ENET Nº 3 "Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos" de San Nicolás (Bs. As.)
Cierra: 1 div. 2do. año Ciclo Básico Diurno

ENET Nº 1 de Trenque Lauquen (Buenos Aires)
Abre: 1 div. 1er. año Ciclo Superior Diurno "Mecánica"

ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires)
Abre: 1 div. 1er. año Ciclo Superior Diurno "Electricidad"

ENET Nº 2 de Zárate (Buenos Aires)
Abre: 1 div. 1er. año Curso Práctico "Confección del Vestido" con vigencia transitoria

ENET Nº 1 de Andalgalá (Catamarca)
Abre: 1 div. 1er. año Curso Práctico "Confección del Vestido con vigencia transitoria
Cierra: 1 div. 1er. año Curso Nocturno Formación de Operarios "Torneros Mecánicos"

ENET Nº 1 de Catamarca (Ciudad)
Abre: 1 div. 2do. año Ciclo Básico Diurno
Abre: 1 div. 3er. año Ciclo Básico Diurno
Abre: 1 div. 1er. año Ciclo Diurno "Electromecánica"

ENET Nº 2 de Catamarca (Ciudad)
Abre: 1 div. 3er. año Ciclo Profesiones Femeninas Diurno
Abre: 1 div. 1er. año Curso Práctico Vespertino "Bordado a Máquina" con vigencia transitoria
Abre: 1 div. 2do. año Curso Práctico Diurno "Confección del Vestido"

ENET Nº 2 "Ing. Carlos Cassaffousth" de Córdoba (Ciudad)
Abre: 1 div. 3er. año Ciclo Superior Diurno "Construcciones"

ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba (Ciudad)
Abre: 1 div. 1er. año Ciclo Básico Diurno
Cierra: 1 div. 3er. año Ciclo Superior Nocturno "Electricidad"

ENET Nº 1 de Cruz del Eje (Córdoba)
Abre: 1 div. Curso Técnico de Práctica Comercial con vig. transitoria

ENET "Taller Regional" de Las Higueras (Córdoba)
Abre: 1 div. 1er. año Ciclo Básico Diurno

ENET Nº 1 de Esquina (Corrientes)
Abre: 1 div. 1er. año Curso Práctico "Confección del Vestido" con vigencia transitoria y sin incremento presupuestario

ENET Nº 1 de Monte Caseros (Corrientes)
Abre: 1 div. 1er. año Curso Práctico "Estenomecanografía" con vigencia transitoria

ENET Nº 2 "Gregoria M. de San Martín" de Presidencia Roque S. Peña (Chaco)
Abre: 1 div. 1er. año Curso Práctico "Bordado a Máquina" con vigencia transitoria
Abre: 2 div. 1er. año Ciclo Básico Diurno
Cierra: 1 div. 1er. año Ciclo Práctica Comercial Diurno
Cierra: 1 div. 1er. año Ciclo Manualidades Femeninas Diurno
Cierra: 1 div. 2do. año Curso Práctico "Cocina y Repostería"

ENET Nº 2 "Simón de Iriondo" de Resistencia (Chaco)
Abre: 1 div. 2do. año Ciclo Práctica Comercial Diurno
Cierra: 1 div. 2do. año Ciclo Básico Diurno
Cierra: 1 div. 2do. año Ciclo Práctica Comercial Nocturno

ENET Nº 1 de Trelew (Chubut)
Abre: 1 div. 1er. año Ciclo Básico Diurno

ENET Nº 2 "Canónigo Narciso Goiburú" de Colón (Entre Ríos)
Abre: 1 div. 1er. año Ciclo Profesiones Femeninas Diurno
Cierra: 1 div. 1er. año Ciclo Manualidades Femeninas Diurno

ENET Nº 1 de Concordia (Entre Ríos)
Cierra: 1 div. 1er. año Curso Nocturno Formación de Operarios "Torneros Mecánicos"
Cierra: 1 div. 1er. año Curso Nocturno Formación de Operarios "Mecánico de Automotores"

ENET Nº 1 "Dr. Luis R. Mac Kay" de Gualeguay (Entre Ríos)
Abre: 1 div. 1er. año Ciclo Superior Nocturno "Construcciones"
Cierra: 1 div. 1er. año Ciclo Superior Diurno "Construcciones"

ENET Nº 2 de Gualeguay (Entre Ríos)
Abre: 1 div. 1er. año Ciclo Básico Diurno
Cierra: 1 div. 1er. año Ciclo Profesiones Femeninas Diurno

ENET Nº 1 de Nogoyá (Entre Ríos)
Abre: 1 div. 1er. año Ciclo Básico Diurno
Cierra: 1 div. 1er. año Ciclo Manualidades Femeninas

ENET Nº 1 "Dr. Osvaldo Magnasco" de Rosario del Tala (Entre Ríos)
Abre: 1 div. 1er. año Ciclo Básico Diurno

ENET Nº 2 "Gral. Ing. Luis Dellepiane" de Rosario del Tala (Entre Ríos)
Abre: 2 div. 1er. año Ciclo Básico Diurno
Abre: 1 div. 1er. año Curso Práctico Nocturno "Bordado a Máquina" con vigencia transitoria
Cierra: 1 div. 1er. año Ciclo Manualidades Femeninas Diurno

ENET Nº 1 de Formosa (Ciudad)
Cierra: 1 div. 3er. año Ciclo Básico Diurno

ENET Nº 2 de Formosa (Ciudad)
Abre: 1 div. 2do. año Ciclo Práctica Comercial Diurno

ENET Nº 1 de El Aguilar (Jujuy)
Abre: 1 div. 1er. año Ciclo Superior Diurno "Minería", Plan de Estudios Resolución Nº 4814-C|72
Cierra: 1 div. 1er. año Ciclo Superior Diurno "Minería", Plen de Estudios Decreto Nº 1577|58

ENET Nº 1 de Palpalá (Jujuy)
Cierra: 1 div. 3er. año Ciclo Básico Diurno

ENET Nº 2 de San Pedro (Jujuy)
Abre: 1 div. 2do. año Ciclo Práctica Comercial Diurno

ENET Nº 1 "Escolástico Zegada de San Salvador de Jujuy (Jujuy)
Abre: 1 div. 1er. año Ciclo Superior Diurno "Electromecánica"
1 div. 1er año Ciclo Superior Diurno "Construcciones"

ENET Nº 1 de General Pico (La Pampa)
Abre: 1 div. 1er. año Ciclo Superior Diurno "Mecánica"

ENET Nº 2 de General Pico (La Pampa)
Abre: 1 div. 1er. año Curso Práctico "Artes Decorativas" con vigencia transitoria

ENET Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa)
Abre: Año de Término en el Oficio "Carpintero", sin incrementación presupuestaria

ENET Nº 2 "Paula Albarracín de Sarmiento" de Chilecito (La Rioja)
Abre: 1 div. 1er. año Curso Práctico "Confección del Vestido" con vigencia transitoria

ENET Nº 1 de La Rioja (Ciudad)
Abre: 1 div. 2do. año Ciclo Profesiones Femeninas Diurno

ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza (Ciudad)
Abre: 1 div. 1er. año Ciclo Superior Diurno "Electromecánica"
1 div. 2do. año Ciclo Básico Diurno
Cierra: 1 div. 2do. año Ciclo Superior Diurno "Electromecánica"

ENET Nº 1 "Ejército de los Andes" de San Rafael (Mendoza)
Abre: 1 div. 2do. año Ciclo Básico Diurno

ENET Nº 1 de Santa María de Oro (Mendoza)
Cierra: 1 div. 2do. año Ciclo Básico Diurno

ENET Nº 1 "Unesco" de Posadas (Misiones)
Abre: 1 div. 1er. año Ciclo Superior Diurno "Electromecánica" con vigencia transitoria
Cierra: 1 div. 1er. año Ciclo Superior Nocturno "Electromecánica"

ENET Nº 2 de Posadas (Misiones)
Cierra: 1 div. 1er. año Curso Práctico Diurno "Cocina y Repostería"

ENET Nº 2 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Neuquén (Ciudad)
Cierra: 1 div. 2do. año Ciclo Profesiones Femeninas Diurno

ENET Nº 1 "General Ing. E. Mosconi" de Plaza Huincul (Neuquén)
Abre: 1 div. 1er. año Ciclo Básico Diurno

ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de San C. de Bariloche (Río Negro)
Abre: 1 div. 1er. año Ciclo Básico Diurno

ENET Nº 1 de General Roca (Río Negro)
Abre: 1 div. 1er. año Ciclo Básico Diurno

ENET Nº 1 de General Güemes" (Salta)
Abre: 2 div. 1er. año Ciclo Básico Diurno
Cierra: 2 div 1er año Ciclo Profesiones Femeninas Diurno

ENET Nº 1 de Metán (Salta)
Abre: 1 div. 1er. año Ciclo Básico Diurno
Cierra: 1 div. 1er. año Ciclo Profesiones Femeninas Diurno

ENET Nº 1 "Martina S. de Gurruchaga" de Salta (Ciudad)
Abre: 1 div. 2do. año Ciclo Profesiones Femeninas Diurno
2 div. 1er. año Ciclo Básico Diurno
Cierra: 2 div. 1er. año Ciclo Profesiones Femeninas Diurno

ENET Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta (Ciudad)
Abre: 1 div. 1er. año Ciclo Superior Diurno "Electrónica" (Telecomunicaciones)
Cierra: 1 div. 3er. año Ciclo Superior Diurno "Mecánica"

ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de San Luis (Ciudad)
Cierra: 1 div. 3er. año Ciclo Básico Diurno

ENET Nº 2 "Mauricio P. Daract" de San Luis (Ciudad)
Abre: 1 div. 3er. año Ciclo Profesiones Femeninas Diurno
Abre: 1 div. 1er. año Ciclo Básico Diurno
Cierra: 1 div. 1er. año Ciclo Profesiones Femeninas Diurno

ENET Nº 1 de Cañada de Gómez (Santa Fe)
Abre: 1 div. 1er. año Curso Nocturno Formación de Operarios "Torneros Mecánicos", con vigencia transitoria
1 div. 1er. año Ciclo Básico Nocturno
Cierra: 1 div. 1er. año Ciclo Básico Diurno
1 div. 1er. año Curso Nocturno Formación de Operarios "Mecánicos de Automotores"
1 div. 1er. año Curso Nocturno Formación de Operarios "Carpintería de Muebles"

ENET Nº 1 de Ceres (Santa Fe)
Abre: 1 div. 2do. año Ciclo Práctica Comercial Diurno
1 div. 1er. año Ciclo Básico Diurno
Cierra: 1 div. Curso Técnico Diurno Práctica Comercial
1 div. 1er. año Ciclo Profesiones Femeninas Diurno

ENET Nº 1 de Helvecia (Santa Fe)
Abre: 1 div. 1er. año Ciclo Básico Diurno

ENET Nº 1 de Laguna Paiva (Santa Fe)
Abre: 1 div. 2do. año Ciclo Básico Diurno
1 div. 1er. año Ciclo Superior Nocturno "Electromecánica", con vigencia transitoria

ENET Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe)
Abre: 1 div. 2do. año Ciclo Profesiones Femeninas Diurno
1 div. 3er. año Ciclo Profesiones Femeninas Diurno

ENET Nº 4 "General Manuel N. Savio" de Rosario (Santa Fe)
Abre: 1 div. 3er. año Ciclo Básico Nocturno
1 div. 4to. año Ciclo Básico Nocturno
1 div. 1er. año Ciclo Superior Diurno "Mecánica"
1 div. 2do. año Ciclo Básico Nocturno
Cierra: 1 div. 2do. año Ciclo Básico Diurno

ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe)
Abre: 1 div. 2do. año Ciclo Básico Diurno
1 div. 1er. año Ciclo Superior Diurno "Construcciones"

ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe)
Abre: 1 div. 3er. año Ciclo Superior Diurno "Mecánica"
1 div. 2do. año Curso Nocturno Formación de Operarios "Torneros Mecánicos"

ENET Nº 7 de Rosario (Santa Fe)
Abre: 1 div. 3er. año Ciclo Básico Nocturno
Cierra: 1 div. 2do. año Ciclo Básico Nocturno

ENET Nº 10 de Rosario (Santa Fe)
Abre: 1 div. 2do. año Ciclo Básico Diurno
1 div. 3er. año Ciclo Básico Diurno

ENET Nº 1 "Tambor de Tacuarí de San Cristóbal (Santa Fe)
Abre: 1 div. 2do. año Ciclo Superior Diurno "Electromecánica"
1 div. 1er. año Ciclo Superior Diurno "Mecánica"
Cierra: 1 div. 1er. año Ciclo Superior Diurno "Química"

ENET Nº 1 de San José de la Esquina (Santa Fe)
Abre: 1 div. 1er. año Ciclo Superior Diurno "Mecánica" (Orientación Máquinas Agrícolas) con vigencia transitoria
Cierra: 1 div. 1er. año Ciclo Superior Nocturno "Mecánica" (Orientación Máquinas Agrícolas)

ENET Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo (Santa Fe)
Abre: 1 div. 1er. año Ciclo Superior Nocturno "Electromecánica"
1 div. 1er. año Ciclo Básico Diurno

ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe (Ciudad)
Abre: 1 div. 1er. año Ciclo Superior Diurno "Construcciones"

ENET Nº 3 "Manuel Belgrano" de Santa Fe (Ciudad)
Cierra: 1 div. 1er. año Curso Nocturno Formación de Operarios "Mecánicos de Automotores"

ENET Nº 5 "Esteban Echeverría" de Santa Fe (Ciudad)
Abre: 1 div. 3er. año Ciclo Práctica Comercial Diurno

ENET Nº 3 de La Banda (Santiago del Estero)
Abre: 1 div. 1er. año Ciclo Práctica Comercial Diurno

ENET Nº 1 de Santiago del Estero (Ciudad)
Abre: 1 div. 3er. año Ciclo Práctica Comercial Diurno
1 div. Curso Técnico "Confección del Vestido" con vigencia transitoria

ENET Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero (Ciudad)
Abre: 1 div. 1er. año Ciclo Superior Diurno "Construcciones"

ENET Nº 1 de Aguilares (Tucumán)
Abre: 1 div. 1er. año Curso Práctico "Estenomecanografía" con vigencia transitoria

ENET Nº 1 "Independencia Argentina" de San Miguel de Tucumán (Ciudad)
Cierra: 1 div. 2do. año Ciclo Profesiones Femeninas Diurno
1 div. 2do. año Ciclo Básico Diurno

ENET Nº 2 "Obispo Colombres" de San Miguel de Tucumán (Ciudad)
Abre: 1 div. 1er. año Ciclo Superior Diurno "Electromecánica"
1 div. 1er. año Ciclo Superior Diurno "Automotores"

ENET Nº 3 de San Miguel de Tucumán (Ciudad)
Abre: 1 div. 2do. año Ciclo Básico Nocturno
1 div. 1er. año Ciclo Superior Nocturno "Electricidad"
1 div. 1er. año Ciclo Básico Nocturno
Cierra: 1 div. 3er. año Ciclo Básico Diurno

ENET Nº 1 de Tafí Viejo (Tucumán)
Abre: 1 div. 2do. año Ciclo Superior Nocturno "Ferrocarriles"
Cierra: 1 div. 2do. año Ciclo Superior Diurno "Ferrocarriles"